

# **DIARIO OFICIAL**



DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM: Felipe Andrés Choto Matus

TOMO Nº 433

SAN SALVADOR, LUNES 27 DE DICIEMBRE DE 2021

**NUMERO 246** 

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

# SUMARIO

Pág.

# ORGANO LEGISLATIVO

# ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 255

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.- Vótase la LEY DE PRESUPUESTÓ para el ejercicio financiero fiscal que se inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidos.

### SECCION - A

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

1 - SUMARIOS

SUMARIO No. 1 COMPOSICION GENERAL

(En US dolares)

INGRESOS TOTALES	7,967,731,990
a) Ingresos Corrientes	6,566,825,621
b) Ingresos de Capital	21.792,375
c) Financiamiento	1,209,046,515
d) Ingresos por Contribuciones Especiales	170,067,479
GASTOS TOTALES	7,967,731,990
a) Gastos Corrientes	5.314.718,442
b) Gastos de Capital	1.417/577.432
c) Aplicaciones Financieras	512.147.345
d) Gastos de Contribuciones Especiales	170.067,479
e) Costo Previsional	553,221,292

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

		6,566,825,6
	6,148,172,190	
2,574,882,467		
2,531,109,601		
43.772,866		
3,573,289,723		
311,630,712		
3,030,576,315		
207,619,258		
23,463,438		
	54,285,785	
22.926.270		
	4,758,665	
530	1.212	
10310	291 066 521	
5011026	EGITOOTISET	
1000		
25/3112.745	en e (n ten	
AND THE PERSON OF	68,542,460	
1,231,090		D1 700 1
	200 005	21,792,3
	209,805	
1.975	14/4/46/424	
30.02.33	21,145,610	
21.145,610	and does	
0.00	376,900	
376,900		
		1,209,046,5
C. Marrie 8	1,209,046,515	
498,400,000		
710,646,515		
		170,067,4
	170,067,479	
100,379,743		
57,411,548		
12,276,188		
		7,967,731,9
	3.573,289.723 311,630,712 3,030,576,315 207,619,258 23,463,438 22,926,270 31,359,515 530 4,681,720 70,315 5,011,035 175,345 27,907,690 3,676 707,185 118,973 257,412,745 67,311,370 1,231,090 267,890 1,975 21,145,610 376,900 498,400,000 710,846,515	3.573.289.723 311,630.712 3.030.576,315 207,619,258 23,463,438 52,926,270 31,359,515 4,758,665 530 4,681,720 70,415 291,066,521 5,01,035 175,345 27,907,660 3,676 707,185 118,915 257,112,745 68,542,460 67,311,370 1,231,090 269,865 267,890 1,975 21,145,610 376,900 376,900 1,209,046,515 498,400,000 710,646,515 170,067,479 100,379,743 57,411,546

### SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dolares)

GASTOS CORRIENTES		5,314,718,442
A. Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,757,661,269	
Remuneraciones	Z 433.912,640	
Bienes y Servicios	323,748,629	
B. Gastos Financieros y Otros	964,946,124	i
Intereses y Comisiones de Titulos y Valores en el Mercado Nacional	204,70B,B90	
Intereses y Comisiones de Titulos y Valores en el Mercado Externo	579.822,270	
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	2.616.195	
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	131,308,940	
Impuestos, Tasas y Derechos	11,931,670	
Seguros. Comisiones y Gastos Bandarios	29.936,974	
Otros Gastos No Clasificados	4,621,185	
C. Transferencias Corrientes	1,592,111,048	
Al Sector Público	1,374,159,616	
Al Sector Privado	214.364.348	
Al Sector Externo	3,587,035	
II. GASTOS DE CAPITAL		1,417,577,432
A. Inversión en Activos Fijos	644,086,559	9
Bienes Muebles	140,672,689	
Bienes Inmuebles	5,001,000	
Intangibles	25,513,427	
Infraestructura	472,899,443	
B. Inversión en Capital Humano	207,115,866	1
C: Transferencias de Capital	566,375,007	
A) Sector Público	435,578,648	
Bienes Muebles Bienes Inmuebles Intangibles Infraestructura  B. Inversión en Capital Humano C. Transferencias de Capital Al Sector Público Al Sector Privado Otras Transferencias de Capital	54,960,401	
Otras Transferencias de Capital	75.835.958	
III. APLICACIONES FINANCIERAS		512,147,345
A. Amortización Endeudamiento Público	512,147,345	i
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mércado Nácional	236,612,475	
Amortización de Empréstitos Internos	5,222,220	
Amortización de Empréstitos Externos	270,312,650	
IV. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES		170,067,47
A. Transferencias de Contribuciones Especiales	170,067,479	)
Fondo de Conservacion Val	100.379,743	
Fondo Solidario para la Saluid	57,411,548	
Corporación Salvadorena de Turismo	12,276,188	
V. COSTO PREVISIONAL		553,221,29
TOTAL GASTOS		7,967,731,990

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

### SUMARIO No. 3 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

(En US dólares)

Organo Legislativo		57,600,000
Organo Judicial		394,009,535
Organo Ejecutivo		4,649,264,265
Presidencia de la República	156,023,353	
Ramo de Hacienda	90,365,914	
Ramo de Relaciones Exteriores	48,108,835	< Y~
Ramo de la Defensa Nacional	256,696,806	
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	196,221,389	
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	637,040,655	
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,472,227,566	
Ramo de Salud	1,085,959,209	
Ramo de Trabajo y Previsión Social	18,488,353	
Ramo de Cultura	29,498,064	
Ramo de Vivienda	17,915,370	
Ramo de Vivienda Ramo de Desarrollo Local Ramo de Economia Ramo de Agricultura y Ganaderia	56,687,694	
Ramo de Economia	139,665,955	
Ramo de Agricultura y Ganaderia	77,182,769	
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	332,259,194	
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13,088,257	
Ramo de Turismo	21,834,882	
Ministerio Público		161,205,198
Fiscalia General de la República	113,394,344	
Procuraduria General de la Republica	35.389.436	
Procuraduria para la Defensa de los Derechos Humanos	12,421,418	
Otras Instituciones		80,828,527
Corte de Cuentas de la República	48,709,856	
Tribunal Supremo Electoral	18,417,746	
Tribunal de Servicio Civil	1,020,475	
Tribunal de Ética Gubernamental	3,193,609	
Instituto de Acceso a la Información Pública	2,137,368	
Consejo Nacional de la Judicatura	7,349,473	
SUBTOTAL INSTITUCIONES		5,342,907,525
Ramo de Hacienda		- 000-01
Deuda Pública		1,430,603,640
Obligaciones Generales del Estado		109,632,609
Transferencias Varias		1,084,588,216
SUBTOTAL DEUDA Y TRANSFERENCIAS		2,624,824,465
TOTAL GASTOS		7,967,731,990

SUMARIO No. 4 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION

AREA DE GESTION INSTITUCION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTAL
0100 Organo Legislativo	57,600,000						57,600,000
0200 Corte de Cuentas de la Republica	48,709,856						48,709,856
0300 Tribunal Supremo Electoral	18,417,746						18,417,746
0400 Tribunal de Servicio Civil	1,020,475						1,020,475
0500 Presidencia de la Republica	21,309,320		134.914,033				156,023,353
0600 Tribunal de Etica Gubernamental	3,193,609						3,193,609
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública	2,137,368						2,137,368
0700 Ramo de Hacienda	90,365,914						90,365,914
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	48,108,835	2					48,108,835
0900 Ramo de la Defensa Nacional	256,695,806						256,696,806
1500 Consejo Nacional de la Judicaura		7,349,473					7,349,473
1600 Organo Judicial		394,009,535					394,009,535
7700 Fiscalia General de la Republica		113,394,344					113,394,344
1800 Procuraduria General de la Republica		35,389,436					35,389,436
1900 Procuraduria para la Defensa de los Derechos Humanos		12,421,418	C				12,421,418
2368 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial		196,221,389					196,221,389
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Publica		637,040,655	2				637,040,655
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología			1,472,227,566				1,472,227,566
3200 Ramo de Salud			1,028,547,661				1,028,547,661
3300 Ramo de Trabajo y Prevision Social			13,488,353	•			18,488,353
3500 Ramo de Cultura			29,498,064				29,498,064
3600 Ramo de Vivienda			17,915,370				078,319,370
3700 Ramo de Desamollo Local			56,687,694				56,687,694
4100 Ramo de Economia				139,665,955			139,665,955
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería				77,182,769			77,182,769
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte.				231,879,451			231,879,451
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales				13,088,257			13,088,257
4600 Ramo de Turismo				9,558,694			9,558,694
Deuda Pública					1,430,603,640		1,430,603,640
Obligaciones Generales del Estado						109,632,609	109,632,609
Transferencias Varias		4,050,000	1,026,765,160	53,773,056			1.084,588,216
Gastos de Contribuciones Especiales			57,411,548.	112,655,931			170,067,479
TOTAL	547,359,929	1,399,876,250	3,842,455,449	637,804,113	1,430,603,640	109,632,609	7,967,731,990
Participación en total (en porcentajes)	6.9%	17.6%	48.2%	8.0%	18.0%	1.4%	100.0%
Participación respecto al PIB (en Porcentales)	1.9%	4.9%	13.3%	2.2%	5.0%	0.4%	27.6%

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

SUMARIO No. 5 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION

000	100	
OTT	2	
5	3	
	2	
2		
		ı

AREA DE GESTION CLASIFICACION ECONOMICA	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTALES
GASTOS CORRIENTES	494,343,505	1,194,813,810	2,238,518,571	358,953,652	918,456,295	109,632,609	5,314,718,442
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	474,025,965	982,767,220	1,218,611,858	82,256,226			2,757,661,269
Remuneraciones	432.327.755	866,063,282	1,085,409,379	50,112,224			2 433,912,640
Bienes y Servicios	41,698,210	116,703,938	133,202,479	32.144,002	A CALLES	1	323,748,629
Gastos Financieros y Otros	8,347,940	24,586,720	2,699,000	3,006,169	918,456,295	7,850,000	964,946,124
Intereses y Comisiones de Titulos y Valores en el Mercado Nacional.					204,708,890		204,708,890
Intereses y Comisiones de Hulios y Valores en el Mercado Externo Intereses y Comisiones de Embrestinos Internos					2,616,195		2,616,195
Intereses y Comisiones de Emprestitos Externos					131.308.940		131,308,940
Impuestos, Tasas y Derechos	1,255,170	1,550,810	1,155,050	170,640		7,800,000	11,931,670
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,027,625	18,535,910	1,537,910	2,835,529		7 7	29,936,974
Ofros Gastos No Clasificados	65,145	4,500,000	6,040			000'05	4,621,185
Transferencias Corrientes	11,969,600	187,459,870	1,017,207,713	273,691,257		101,782,609	1,592,111,049
Al Sector Publico	9,533,370	186,008,780	901,550,953	189,824,971		B7,241,542	1,374,159,616
Al Sector Privado	2,395,510	1,403,240	115,380,245	83,644,286		11,541,067	214,364,348
Al Section Externol	107/17CD	47,000	010,012	CCC,000		3,000,000	3,367,063
GASTO DE CAPITAL	53,016,424	205,062,440	993,304,038	166,194,530			1,417,577,432
Inversiones en Activos Fijos	48,428,614	193,431,689	272,876,282	129,349,974			644,086,559
Bienes Muebles	10,648,334	39,737,440	86,554,295	3,732,620			140,672,689
Bienes Inmuebles	Control of the Contro	2,550,000		2,451,000			5,001,000
Intangloles	6,270,730	3,272,835	15,075,137	895,325			25,513,427
Intraestructura	0.000,000	147.872.014	171,240,830	124.211.029			8 12,823,443
Inversión en Capital Humand	4,587,810	6,566,246	188,787,185	7,174,625			207,115,866
Transferencia de Capital		5,064,505	531,640,571	29,669,931			566,375,007
Al Sector Publico		5,064,505	408,807,813	21,706,330			435,578,648
Al Section Privadio			46,996,800	7.963,601			54,960,401
Otras Transferencias de Capital			75,835,958				75,835,958
APLICACIONES FINANCIERAS					512,147,345		512,147,345
Amortización Endeudamiento Público					512,147,345		512,147,345
Rescate de Colocaciones de Titulos y Valores en el Mercado Nacional				5	236,812,475		236,612,475
Amortización de Empréstitos Internos				7	5,222,220		5,222,220
Amortización de empresidos Externos					K/0.312,030		2/0,012,000
GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES			57,411,548	112,655,931			170,067,479
Fondo de Conservación Vial			1	100,379,743			100,379,743
Fondo Solidario para la Salud			57,411,548.			•	57,411,548
Corporación Salvadorena de Turismo				12,276,188			12,276,188
COSTO PREVISIONAL			553,221,292				553,221,292
TOTAL	547,359,929	1,399,876,250	3,842,455,449	637,804,113	637,804,113 1,430,603,640 109,632,609	109,632,609	7,967,731,990
Participación en total (en porcentales)	6.9%	17.6%	48.2%	8.0%	18.0%	1.4%	100.0%
Participación respecto al PIR (en Porcentales)	300	% O &	12.3%	2.2%	5.0%	0.4%	27.6%

SUMARIO No. 6. COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

95,889,790 114,970 75.577,174 34,834,126 12,384,863 192,202,569 526,595,120 1,045,113,796 891,113,321 21,914,749 5,234,170 42,566,669 133,955,970 58,065,969 98,055,462 10,972,682 230,263,357 4,054,171,863 109,632,609 232,457,675 918,456,295 5,314,718,442 110,445,535 19,116,800 342,061,585 10,000 26,433,448 37.817.170 158,600 51.947,950 1,475.88 21,813,300 191,845,88 TOTALES 12,275,188 Transferencias de Contribuciones Especiales 57,411,548 100,379,743 170,067,479 170,067,479 Amortización de Endeudamiento Público 512,147,345 512,147,345 5,517,180 5,000,165 2,829,305 7,750,000 16,381,330 Transferencias de Capital 94,913,435 566,375,007 4,014,220 1,017,020 1,017,020 1,027,020 Inversiones en Activo Fijos 1,810,795 555,222,669 555,222,669 1257,870,765 101,782,609 232,457,675 66,595 13,000 7,383,275 163.242,431 19,912,334 223,409 683 547,515,442 1,024,845 1,323,070 1,247,755 113,869,682 19,613,767 82,758,756 82,758,756 717,859,8 38,741,538 2,177,720 237,205 1592,111,049 Transferencias 99 Gastos Financieros y Otros 1,224,406 1,181,180 1,003,120 678,000 12,422,830 5,648.915 200.050 104.525 4,638,590 892,810 507,165 918,456,295 71.600 87,500 1,900 7,180 51,600 5,000 159,600 36,620 437,460 175,560 437,460 965,383,584 (FQ),206 385,250 4,974,254 4,726,749 23,487,239 4,805,343 2,443,256 39,301,429 43,002,803 77,577,359 1,865,220 5,219,246 1,292,901 278,450 8,122,305 778,829 590,028 1,716,104 11,744,270 7,018,502 1,423,428 8,349,665 1,129,434 304,780 323,748,629 4.667,350 21,234,857 128.250 18,100,000 375,405 007,080,1 009,800. 614,590,360 \$7,270,560 2B,183,305 290,841,731 49 433.675 42 435 740 6.4156.345 21,890.390 466.488,547 778,194.45 264,670.655 13,028,900 2,158,110 1,478,740 66,170,105 32,004,785 220,054,015 5,798,695 5,72,130,990 38,796,575 9,741,570 3,570,715 5.998.450 13.501,225 14.662,515 11,755,922 9.477,810 3,453,800 30.6% 2,433,912,640 4,700,565 14,530,471 2,433,912,640 1,246,765 4,700,565 726,165 RUBRO DE AGRUPACION 1600 Organez-Ludicani 1700 Fesculia Germei de la Republica 1800 Procuratium Germei de la Mapública 1800 Procuratium Germei de la Mapública 1800 Remo de Gebermación y Desamolio Tentriciali 2400 Remo de Lassida y Segundari Prableja 3000 Remo de Salud de Segundari Prableja 3200 Remo de Salud Prabajo y Plaveson Sociali 3500 Remo de Cottore 3500 Remo de Vivienda 3700 Remo de Descriptio Local 4100 Remo de Economina 4200 Remo de Agrocultera y Gemedieria 4300 Remo de Obras Publicas y la Transporte 4400 Remo de Obras Publicas y Recursos Naturales 1900 Procuraturio Generio da la República 1900 Procuraturio pare la Defensa de los Dárechos Hum 2300 Ramo de Gobernacion y Desamolio Tentronal Total de Gastos por Rubros ipación en total (en porcen 0950 Instituto de Acceso a la información Pública 0700 Ramo de Hadenda Transferences Deuda Pública (Intereses) Total Gasto Corriente 4200 Ramo de Agnoultura y Canaderia 4300 Ramo de Obrus Publicas y de Transporte 1400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Na 2400 Ranno de Justicia y Segundad Publica 3100 Ranno de Educación: Cleneja y Tecnolog 3200 Ranno las Salud 3300 Ranno de Trabajo y Prevision Secial 3500 Ranno de Cultura 0200 Corte de Cuentas de la Republica OSOO Presidencia de la Republica OGOO Tilbural de Elica Gubernamental 0200 Corte de Cuentas de la Repúblic 0800 Barno de Relaciones Exteriores 0900 Rarno de la Defensa Nacional 1500 Consejo Nacional de la Judicatu 1500 Coosejo Nacional de la Judicatu 1600 Organo Judicial 1700 Fiscalla General de la Republica 4600 Ramo de Turismo Subtotal Instituciones Obligaciones Generales del Estado OBOO Ramo de Relaciones Exteriores OBOO Ramo de la Defensa Nacional 0500 Presidencia de la Republica 0600 Tebunal de Elica Gubornam 0300 Tribunal Supremio Electoral 3500 Rama de Vivienda 3700 Rama de Desarrolla Local 4100 Rama de Economia 0400 Tribural de Servicio Civil 0400 Tribunal de Servicio Civil 0700 Ramo de Hacienda Transferencias Varias

COSTO PREVISIONAL

TOTAL

Participación en total (en porcentajes)

### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

### SUMARIO No. 7 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(En US dólares) **FINANCIAMIENTO FINANCIAMIENTO FINANCIAMIENTO** TOTAL INTERNO **EXTERNO** CLASIFICACION ECONOMICA GASTOS CORRIENTES 5,314,718,442 5,314,718,442 Gastos de Consumo o Gestión Operativa 2,757,661,269 2,757,661,269 Remuneraciones 2,433,912,640 2,433,912,640 323,748,629 Bienes y Servicios 323,748,629 964,946,124 Gastos Financieros y Otros 964,946,124 Intereses y Comisiones de Titulos y Valores en el Mercado Nacional 204,708,890 204.708.890 Intereses y Comisiones de Titulos y Valores en el Mercado Externo 579.822.270 579,822,270 2,616,195 2,616,195 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos 131,308,940 131,308,940 11.931.670 11,931,670 Impuestos, Tasas y Derechos Seguros, Comisiones y Gastos Bandarios 29,936,974 29.936.974 4,621,185 Otros Gastos No Clasificados 4,621,185 1,592,111,049 Transferencias Corrientes 1,592,111,049 Al Sector Público 1,374,159,616 1,374,159,616 214,364,348 Al Sector Privado 214,364,348 3.587.085 3,587,085 Al Sector Externo CIRLENE GASTO DE CAPITAL 685,785,307 731,792,125 1,417,577,432 375,514,399 644,086,559 268,572,160 Inversiones en Activos Fijos 96,192,955 140,672,689 Bienes Muebles 44,479,734 Bienes Inmuebles 5.001.000 5,001,000 7,681,910 25,513,427 Intangibles 17,831,517 472,899,443 Infraestructura 201,259,909 271,639,534 Inversión en Capital Humano 5,786,640 201,329,226 207,115,866 566,375,007 Transferencia de Capital 411,426,507 154,948,500 Al Sector Publico 141,436,860 435,578,648 294.141.788 Al Sector Privado 48.107,426 6,852,975 54,960,401 69,177,293 Otras Transferencias de Capita 6,658,665 75,835,958 APLICACIONES FINANCIERAS 512,147,345 512,147,345 Amortización Endeudamiento Público 512.147,345 512,147,345 Rescate de Colocaciones de Titulos y Valores en el Mercado Nacional 236,612,475 236,612,475 Amortización de Emprestitos Internos 5,222,220 5,222,220 Amortización de Emprestitos Externos 270,312,650 270,312,650 GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES 170,067,479 170,067,479 Fondo de Conservación Vial 100,379,743 100,379,743 Fondo Solidario para la Salud 57,411,548 57,411,548 Corporación Salvadorena de Turismo 12,276,188 12,276,188

553,221,292

731,792,125

9.2%

7,235,939,865

90.8%

553,221,292

7,967,731,990 100.0%

PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO SUMARIO No. 8

	SIST	SISTEMA	DE PAGO		1	-
INSTITUCIONES	LEY DE	LEY DE SALARIOS	CON	CONTRATOS	T	TOTALES
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
0100 Organo Legislativo	541	12,134,890	1,588	24,509,925	2,129	36,644,815
0200 Corte de Cuentas de la República	269	3,704,895	1,271	24,569,810	1,540	28,274,705
.0300 Tribunal Supremo Electoral	65	966,050	521	7,070,715	586	8,036,765
0400 Tribunal de Servicio Civil	7	49,990	41	503,715	48	553,705
0500 Presidencia de la República	430	5,418,530	1961	18,004,120	1,391	23,422,650
.0600 Tribunal de Ética Gubernamental	5	252,000	7.7	1,536,600	82	1,788,600
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública	59	1,100,035			59	1,100,035
0700 Ramo de Hacienda	2,870	40,664,095	278	5,374,540	3,148	46,038,635
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	629	9.273.750	445	17,155.140	1,104	26,428,890
0900 Ramo de la Defensa Nacional	286	2,303,655			286	2,303,655
1500 Consejo Nacional de la Judicatura	185	2,982,975	25	339,685	210	3,322,660
1600 Organo Judicial	7,350	141,905,930	3,611	64,072,720	10,961	205,978,650
1700 Fiscalia General de la República	1	60,300	2,464	42,316.415	2,465	42,376,715
1800 Procuraduria General de la Republica	1.627	27.109.675	13	214,440	1.640	27.324.115
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	379	4,724,120	120	1,790,855	499	6,514,975
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	1,729	14,152,365	196	3,118,730	1,925	17,271,095
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	35,946	227,833,155	2,685	17,765,535	38,631	245,598,690
3100 Ramo de Educacion, Clencia y Tecnología	47,387	560,432,115	41	782,435	47.428	561,214,550
3200 Ramo de Salud	12,763	199,910,405	2.881	26,412,405	15,644	226,322,810
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	920	10,453,570	11	1,031,115	166	11,484,685
3500 Ramo de Cultura	1,010	11,338,775	113	1,428,795	1,123	12,767,570
3600 Ramo de Vivienda	67	902,030	150	2,126,140	229	3,028,170
3700 Ramo de Desarrollo Local	2	58,255	222	2,770,930	224	2,829,185
4100 Ramo de Economía	837	8,835,305	98	2.172,920	923	11,008,225
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería	828	9,964,740	142	2,175,760	970	12,140,500
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	940	11,560,050	115	2,397,940	1,055	13,957,990
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	554	6,647,805	84	1,441,865	638	8,089,670
4600 Ramo de Turismo	20	335,450	11	253,840	31	589,290
TOTAL	117.748	1,315,074,910	18,218	271,337,090	135,966	1,586,412,000
Participación en total (en porcentajes)	86.6%	82.9%	13.4%	17.1%	30001	100.0%

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

SUMARIO No. 9 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO (En US dólares)

	No.		SISTEM	A DE PAGO		
RANGO SALARIAL	LEY	DE SALARIOS	cor	NTRATOS		TOTAL
	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	МОИТО	PLAZAS	MONTO
251.00 - 300,99	25	90,000	22	79,200	47	169,200
301.00 - 350,99	2	8,305	2	8,335	4	16,640
351.00 - 400.99	1,217	5,678,395	549	2,595,620	1,766	8,274,015
401.00 - 450,99	24,753	126,215,230	1,242	6,188,620	25,995	132,403,850
451.00 - 500.99	4,563	26,531,850	1,295	7,407,785	5,858	33,939,635
501.00 - 550.99	2,859	18,273,795	268	1,724,530	3,127	19,998,325
551.00 - 600.99	2,454	17,252,615	1,082	7,705,105	3,536	24,957,720
601.00 - 650.99	1,726	12,959,230	543	4.208,195	2,269	17,167.425
651.00 - 700.99	3,359	27,015,995	745	6,126,975	4,104	33,142,970
701.00 - 750.99	1.860	16.218,760	422	3.695.575	2.282	19.914.335
751.00 - 800.99	1,316	12,319,215	412	3,930,215	1,728	16,249,430
801.00 - 850.99	1,493	14,792,360	219	2,206,180	1,712	16,998,540
851.00 - 900.99	1,060	11.150,060	299	3,176,875	1,359	14,326,935
901,00 - 950,99	4,303	48,583,195	244	2,740,550	4,547	51,323,745
951.00 - 1,000.99	42,051	489,004,795	563	6,702,535	42,614	495,707,330
1,001.00 - 1,100.99	2,592	33,108,905	817	10,415,500	3,409	43,524,405
1,101.00 - 1,200.99	3,230	44,825,530	1,945	27,410,820	5,175	72,236,350
1,201.00 - 1,300.99	2,408	36,293,653	907	13,829,675	3,315	50,123,328
1,301.00 - 1,400.99	3,672	59,989,125	436	7,156,340	4,108	67,145,465
1,401.00 - 1,500.99	2,797	48.424,520	1,399	24,727,380	4,196	73,151,900
1,501.00 - 1,600.99	1,161	21.579,935	382	7.206,235	1.543	28,786,170
1,601.00 - 1,700.99	2,034	39,936,102	430	8,441,640	2,464	48,377,742
1,701.00 - 1,800.99	971	20,321,680	1,242	26,213,765	2,213	46,535,445
1,801.00 - 1,900.99	620	13,737,235	320	7,167,220	940	20,904,455
1,901,00 - 2,000,99	492	11,532,745	530	12,447,190	1,022	23,979,935
2,001.00 - 2,100.99	554	13,645,765	146	3,587,555	700	17,233,320
2,101.00 - 2,200.99	547	14,117,640	260	6,711,395	807	20,829,035
2,201.00 - 2,300.99	435	11,801,300	97	2,640,735	532	14,442,035
2,301.00 en adelante	3,194	119,666,975	1,400	54,885,345	4,594	174,552,320
TOTAL	117,748	1,315,074,910	18,218	271,337,090	135,966	1,586,412,000

SUMARIO No. 10 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

	3	En US dólares)				
NO CONCILION TO	LEY DE SALARIOS	ALARIOS	CONT	CONTRATOS	וכ	TOTALES
CLASIFICACION	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	235	8,872,345	39	1,182,790	274	10,055,135
PERSONAL EJECUTIVO	898	12,081,475	673	26,931,285	1,041	39,012,760
PERSONAL TECNICO	24,537	389,580,485	8,989	145,845,405	33,526	535,425,890
PERSONAL DOCENTE	43,738	508,024,455	76	937,655	43,814	508,962,110
PERSONAL ADMINISTRATIVO	11,485	149,107,890	5,080	67,938,615	16,565	217,046,505
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	29,473	181,326,955	99	989,725	29,539	182,316,680
PERSONAL DE OBRA	470	4,023,850	145	1,550,350	612	5,574,200
PERSONAL DE SERVICIO	7,442	62,057,455	3,153	25,961,265	10,595	88,018,720
TOTAL	117,748	1,315,074,910	18,218	271,337,090	135,966	1,586,412,000
Participación en total (en porcentajes)	%9.98	85.9%	13.4%	17.1%	100.0%	100.0%

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

### II - INGRESOS (En US dólares)

(En US dólares)			
11 IMPUESTOS			6,148,172,190
111 Impuesto Sobre la Renta		2,531,109,601	
11101 De Personas Naturales Asalariadas	556,844,113		
11102 De Personas Naturales no Asalariadas	151.866,576		
11103 De Personas Jurídicas	1.265,554,800		
11104 Por Retenciones a Personas Naturales y Jurídicas	556,844.112		
112 Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raices.	579457.55	43,772.866	
11201 De Transferencia de Bienes Raices	43,772,866	10/11000	
113 Impuesto Sobre el Comercio Exterior	45,772,000	311,630,712	
11301 Aranceles a la Importación	311,630,712	317,030,712	
	311,030,712	3.030,576,315	
114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	1 101 101 701	3,030,576,315	
11401 Sobre Transacciones Internas	1.101.504.727		
11402 Sobre Transacciones con el Exterior	1 686,728,993		
11403 Sobre Transacciones Internas via Retención y Percepción	242,342,595		
115 Impuesto a Productos Específicos		207.619.258	
11501 Específico sobre Alcohol y Bebidas Alcoholicas	19,677,263		
11502 Específico sobre Cerveza	57,269,465		
11503 Específico sobre Productos de Tabaco	12.203,014		
11508 Específico sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes.	4,560,805		
11509 Ad-valorem sobre Alcohol y Bebidas Alcoholicas	7,432,362		
11510 Ad-valorem sobre Cerveza	20,011,675		
11511 Ad-valorem sobre Productos de Tabaco	19,025,159		
11512 Ad-valorem sobre Bebidas Carbonatadas o Gaseosas Simples o Endulzadas	48.632.382		
11513 Ad-valorem sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	1,346,778		
11514 Ad-valorem sobre Bebidas Isotonicas o Deportivas, Fortificantes, Jugos, Nectai	9,123,872		
11515 Ad-valorem sobre Combustibles	7,333,973		
1)516 Ad-valorem sobre Armas de Fuego. Municiones. Explosivos y Articulos Similare	884.103		
11517 Específico sobre Alcohol Etilico Potable	118,407		
	110,407	23.463.438	
116 Impuestos Diversos	20 100 100	23,463,438	
11603 Impuesto Especial a la Primera Matricula de Bienes en el Territorio Nacional	23,463,438		F + 20F 70
12 TASAS Y DERECHOS 121 Tasas		22.926.270	54,285,78
12102' Por Uso de Centros Destinados a Almacenajes	736,610	22,926,270	
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	1.860		
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	7,892,615		
12108. Tasa por la Prestacion de Servicios de Inspección No intrusiva	14,211,125		
12199 Tasas diversas	84,060		
122 Derechos		31,359,515	
12203. Por Permisos y Matriculas de Armas	1,323,300		
12205 Por Permisos de Circulación de Vehiculos 12206 Por Licencias para Conductr o Similares	2,301,730		
12208 Por Regalles	3,000		
12299 Derechos Diversos	7.364,340		
4 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			4,758,66
141 Venta de Bienes		530	
14199 Ventas de Bienes Diversos	530	A Section Section	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos 14201 Servicios Básicos	615	4,687,720	
14204 Servicios de Transporte y Correos	1.173.595		
14209 Servicios municipales	2,515		
14210 Servicios Aduaneros en Jornadas Extraordinarias	1,018.780		
14211 Servicios Aduaneros por Incrementos de Personal	310,275		
14299 Servicios Diversos	2,181,940		
143 Venta de Desechos y Residuos	22.112	70,415	
14399 De Bienes Diversos 5 INCRESOS FINANCIEROS VICTROS	70,415		201 000 00
5 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS 151 Rendimientos de Titulosválores		5.011,035	291,066,52
15199 Otras Rentabilidades Financieras	5,011.035	5,011,034	
152 Intereses por Prestamos	212111223	175,345	
15204 A Empresas Públicas Financieras	3,955		
15206 A Municipalidades	148,010		
15207: A Empresas Privadas no Financieras	23,380		
153 Multas e Intereses por Mora		27,907,690	
15301 Multas por Mora de Impuestos	5,741,900		

# DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

15302 Intereses por Mora de Impuestos			
1. 4. 4. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6.	5.005.600		
15306 Multas por Infracciones de Tránsito	8,196,640		
15307 Intereses por Mora en Infracciones de Transito	494,340		
15399 Multas e Intereses Diversos	7.469,210		
154 Arrendamiento de Bienes		33,676	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	5,624		
15403 Arrendamiento de Espacios Interiores o Exteriores y de Oficina	22,904		
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	5,148	44472	
155 Garantias y Flanzas	7.75.5.25	707.155	
15502 Garantias de Contratos Generales	14:945		
15503 Fianzas	692,210	100 000	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados	n ron	118,875	
15601 Excedentes de Mercaderias Decomisadas o Abandonadas	9,580	-	
15602 Compensaciones por Perdidas o Daños de Bienes Muebles	65.455		
15603 Compensaciones por Danos de Bienes Inimuebles	4,710		
15699 Compensaciones por Pérdidas o Danos de Bienes Diversos	39,130		
157 Otros Ingresos no Clasificados		257,112,745	
15701 Diferenciales Cambiarios	2,010		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	63,320		
15799 Ingresos Diversos	257.047.415		W-7 2 1 3 7 5 5
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2250000	68,542,460
152 Transferencias Corrientes del Sector Público		67,311,370	
165 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Publico		1,231,090	
21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS			269,865
211 Venta de Bienes Muebles	> (A)	267,890	
21105 Venta de Vehículos de Transporte	198,350		
21199 Venta de Otros Bienes Muebles	69,540		
213 Venta de Semovientes		1,975	
21301 Venta de Ganado Vacuno	1,975		
22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			21,145,610
El Salvador (CONVIVIR)". Aprobado por Decreto Legislativo No. 974, publicado en el Djario. Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Justica y Segundad Publica).	1.877.760		
	1,877,760		
Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Justicia y Segundad Publica).  Convenio de Financiación SLV-060B, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo (AECID) y la República de El Salvador, destinada al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, para el programa "Construcción de la Política Pública pue gerantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural - ASE II" (Ramo de Obras Públicas y de Transporte/Administración Nacional de Acueductos y Micantarillados).  Norte Financiero No Reembolsable con al Kreditánstalt für Wiederaufbau (KFW), para inanciar el "Programa de Adaptación Urbana al Cambio Glimático en Centroamérica -	1,877,760		
Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Justicia y Segundad Publica).  Convenio de Financiación SLV-060B, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo (AECID) y la República de El Salvador, destinado al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, para el programa "Construcción de la Política Pública pue gerantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural - ASE II". (Ramo de Obras Públicas y de Transporte/Administración Nacional de Acueductos y Nicantanillados).  Sporte Financiero No Reembolsable con al Kreditánstalt Für Wiederaufbau (KFW), para inanciar el "Programa de Adaptación Urbana al Cambig Glimático en Centroamérica - Componente El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 656, publicado en el Diario Dicual No. 155, Tomo No. 428 del 31 de julio de 2020 (Ramo de Obras Públicas y de transporte).	144,250		
Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Justicia y Segundad Pública).  Convenio de Financiación SLV-060B, suscrito entre la Agencia Española de Coeperación internacional para el Desarrollo (AECID) y la Republica de El Salvador, destinación al Fondo de Coeperación para Agua y Saneamiento, para el programa "Copstrucción de la Política pública que gerantice la sosteribilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural - ASE II". (Ramo de Obras Públicas y de Transporto/Administración Nacional de Acueductos y Monte Financiero No Reembolsable con el Kreditanstalt Für Wiaderaufbau (KFW), para inanciar el "Programa de Adaptación Urbana al Cambio Gimatico en Centroamérica - Componente El Salvador". Aprobado por Dectrao Legislativo No. 656, publicado en el Diario Dicial No. 155, Tomo No. 428 del 31 de julio de 2020 (Ramo de Obras Públicas y de transporte).  22404 De Organismos Multilaterales  Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del	144,250		
Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Justicia y Segundad Pública).  Convenio de Financiación SLV-060B, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo (AECID) y la República de El Salvador, destinado al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, para el programa. Construcción de la Política Pública pue garantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamento en el área rural - ASE II". (Ramo de Obras Públicas y de Transporte/Administración Nacional de Acueductos y Nicantarillados).  Sporte Financiero No Reembolsable con al Kreditanistatí. Für Wiederaufbali (KFW), para inancier el "Programa de Adaptación Urbana al Cambio Glimático en Centroamérica - Componente El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 656, publicado en el Diario Dicial No. 155, Tomo No. 428 del 31 de julio de 2020 (Ramo de Obras Públicas y de rarisporte).  22404 De Organismos Multilaterales.	144,250		
Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Justicia y Segundad Publica).  Convenio de Financiación SLV-060B, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrolla (AECID) y la República de El Salvador, destinados af Fondo de cooperación para Agua y Saneamiento, para el programa "Construcción de la Política Pública de grantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural - ASE II". (Ramo de Obras Públicas y de Transporte/Administración Macional de Acueductos y dicantanilados).  porte Financiero No Reembolsable con el Kreditanstati. Für Wiederaufbau (KFW), para nanciar el Programa de Adaptación Urbana al Cambio Glimático en Centroamérica - componente El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 656, publicado en el Diario Dicial. No. 155, Tomo No. 428 del 31 de julio de 2020 (Ramo de Obras Públicas y de transporte).  22404 De Organismos Multilaterales  Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsabla suscrito con el Banco Centroamericano el Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del Programa de Mejoras a 45 intraestructura. Tecnológica de Recintos Administrados por la	1,000,000 1,000,000 18,123,800		
Oricial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Justicia y Segundad Publica).  Convenio de Financiación SLV-060B, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo (AECID) y la Républica de El Salvador, destinado al Fondo de looperación para Agua y Saneamiento, para el programa "Construcción de la Política pública de grantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamento en el área rural - ASE II" (Ramo de Obras Públicas y de Transporte/Administración Macional de Acueductos y Idrantallados).  porte Financiero No Reembolsable con el Kreditanstati Für Wiederaufbau (KFW), para nanciar el Programa de Adaptación Urbana a) Cembio Glimático en Centroamérica domponente El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 856. publicado en el Diario oficial No. 155, Tomo No. 428 del 31 de julio de 2020 (Ramo de Obras Públicas y de ransporte).  22404 De Organismos Multilaterales  Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscrito con el Banco Centroamericano el Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del Programa de Mejoras a 46 (Intraestructura Tecnológica de Recintos Administrados por la Birección General de Aduanas a Nivel Nacional (Ramo de Hacienda).  Convenio de Financiación No. LA/2017/40- 134 suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado al "Apoyo a) Plan El Salvador Seguro", según Convenio Marco atificado por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Diario Oficial No. 208, omo No. 345 del 9 de noviembre de 1999 (Ramo de Justicia y Seguridad Pública);  convenio (Individual de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo fesoamericano de Desarrollo (BID) y la República de El Salvador, destinado a financiar i Programa Salvud Mesoamérica 2015 el Salvador", con base al Convenio Marco suscrito el 10 in Programa Salvud Mesoamérica 2015 el Salvador on base al Convenio Marco suscrito el 10 in Programa Salvud Mesoamérica 2015 el Salvador", con base al Convenio M	1,000,000 18,123,600		
Orivento de Financiación SLV-060B, suscrito entre la Agencia Española de Coeperación internacional para el Desarrollo (AECID) y la Répública de El Salvador, destinado al Fondo de coeperación para Agua y Saneamiento, para el programa "Construcción de Poblica de Poblica de grantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamento en el área rural - NSE II" (Ramo de Obras Públicas y de Transporte/Administración Nacional de Acueductos y Icantarillados).  porte Financiero No Reembolsable con el Kreditanstalt. Fur Wiederaufbau (KFW), para nanciar el "Programa de Adáptación Urbaña al Cembig Glimático en Centroamérica componente El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 656, publicado en el Diano oficial No. 155, Tomo No. 428 del 31 de Julio de 2020 (Ramo de Obras Públicas y de ransporte).  22404 De Organismos Multulaterales  Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscrito con el Banco Centroamericano el Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del Programa de Aduanas a Nivel Nacional Ramo de Hacienda).  Convenio de Financiación No. LA/2017/40-134 suscrito entre la Unión Europea y la República de El Salvador, destinado al "Apoyo al Plan El Salvador Seguro", según Convenio Marco atificado por medio del Poerreto Legislativo No. 725, publicado en el Dario Oficial No. 208, omo No. 348 del 9 de noviembre de 1999 (Ramo de Justicia y Seguridad Pública).  Convenio findividual de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo lesoamericano de Salud GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES (Segunda Oporación) entre el arco Interagreticano de Desarrollo (BID) y la República de El Salvador, destinado a financiari la Programa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador", con base al Convenio Morco suscrito el 10 e enero de 2012 y ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 969, Diario Oficial No. 66, omo No. 407, del 15 de abril de 2015. (Ramo de Salud).  10 programa de Adoan de Convenio Marco suscrito el 10 e enero de 2016 el Salvador destinado a contribuir con	1,000,000 18,123,800 750,000 15,782,050		
onvenio de Financiación SLV-060B, suscrito entre la Agencia Española de Coperación Iternacional para el Desarrollo (AECID) y la República de El Salvador, definado af Fondo de ooperación para Agua y Saneamiento, para el programa "Construcción de la Política Pública de operación para Agua y Saneamiento, para el programa" "Construcción de la Política Pública de operación para Agua y Saneamiento para Agua Potable y Saneamiento en el área rural - ASE II" (Ramo de Obras Públicas y de Transporte/Administración Nacional de Acueductos y locatarillados).  porte Financiero No Reembolsable con al Kreditanstalt fúr. Wiederaufbal (KFW), para insociar al "Programa de Adaptación Urbana a) Cambio Gimatico Centroamérica - componente El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 656, publicado en el Diario dicial No. 155, Tomo No. 428 del 31 de julio de 2020 (Ramo de Obras Públicas y de ransporte).  22404 De Organismos Multilaterales  onvenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscrito con el Banco Centroamericano el Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del frograma de Mejoras a 16 Infraestructura Tecnologíca de Recentos Administrados por la irrección General de Aduanas a Nivel Nacional' (Ramo de Hacienda).  onvenio de Financiación No. LA/2017/40-134 suscrito entre la Unión Europea y la República el El Salvador, destinado al "Apoyo al Plan El Salvador Seguro", segun Convenio Marco attificado por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Dario Oficial No. 208, omo No. 346 del 9 de noviembre de 1999 (Ramo de Justicia y Segundad Pública).  onvenio Individual de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo lesoamericano de Desarrollo (BIC) y la República de El Salvador destinado a financiar l'Programa Salud Mesoamerica 2015- El Salvador", con base al Convenio Marco suscrito el 10 e enero de 2012 y ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 969, Diario Oficial No. 66, omo No. 407, del 15 de abril de 2015. (Ramo de Salud).  onvenio de Financiación No	1,000,000 18,123,800 750,000 15,782,050 16,550		
Convenio de Financiación St.V-0608, suscrito entre la Agencia Espanola de Corperación internacional para el Desarrollo (AECID) y la República de El Salvador, destinado af Fondo de cooperación para Agua y Saneamiento, para el programa. Construcción de la Política Pública ue garántice la sosteriibilidad del Subsector de Agua Potoble y Saneamiento en el área rural - ASE II". (Ramo de Obras Públicas y de Transporte/Administración Macional de Acueductos y licantarillados).  porte Financiero No Reemibolsable con el Kreditanstalt fúr. Wiederaufbau (KFW), para nanciar el "Programa de Adaptación Urbana a) Cambior Glimático en Centroamérica - componente El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 656, publicado en el Diano dicial No. 155, Tomo No. 428 del 31 de julio de 2020 (Ramo de Obras Públicas y de ransporte).  22404 De Organismos Mutiliaterales  convenio de Cooperación Técnica no Reembolisable suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del Perograma de Mejoras a la intraestructura Tecnológica de Recintos Administrados por la integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del Perograma de Mejoras a la intraestructura Tecnológica de Recintos Administrados por la integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, según Convenio Marco atificado por medio de Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Dario Oficial No. 208, omo No. 346 del 9 de noviembre de 1999 (Ramo de Justicia y Segundad Pública).  Convenio Individual de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo descoamericano de Desarrollo (BID) y la República de El Salvador, destinado a financiar la Programa Salud Messoamérica 2015-El Salvador", con base al Convenio Marco por medio de Decreto Legislativo No. 969, Diano Oficial No. 66, omo No. 407, del 15 de abril de 2016. (Ramo de Salvador) en 10 e enero de 2012 y ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 969, Diano Oficial No. 66, omo No. 407, del 15 de a	1,000,000 18,123,800 750,000 15,782,050		376 900
Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Justicia y Segundad Publica).  Convenio de Financiación SLV-060B, suscrito entre la Agencia Española de Coeperación internacional para el Desarrollo (AECID) y la República de El Salvador, destinator al Fondo de cooperación para Agua y Saneamiento, para el programa "Construcción de la Política Pública use garantice la sosteribilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento a el afrea rural - ASE II". (Ramo de Obras Públicas y de Transporto/Administración Nacional de Acueductos y Ideantarillados).  porte Financiero No Reembolsable con al Kreditánstalt Für Wiederaufbau (KFW), para nanciar el "Programa de Adaptación Urbana al Cambilio del Commisco en Centroamérica - componente El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 856, publicado en el Diano obicial No. 155, Tomo No. 428 del 31 del julio de 2020 (Ramo de Obras Públicas y de ransporte).  22404 De Organismos Multilaterales  Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsabla suscrito con el Banco Centroamericano el Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del Programa de Mejoras a Ja intraestructura Tecnologica de Recintos Administrados por la Preción General de Advanas a Nivel Nacional" (Ramo de Hacienda).  Convenio de Financiación No. LA/2017/40-134 suscrito entre la Union Europea y la República de El Salvador, destinado al "Apoyo al Plan El Salvador Seguro", según Convenio Marco atificado por medio del Decreto Legislativo No. 725, publicado en el Dario Oficial No. 208.	1,000,000 18,123,800 750,000 15,782,050 16,550	376.900	376,900

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

23206 A Municipalidades	200,100	
23207 A Empresas Privadas no Financieras	163,520	F. S. SF. & C.
B1 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO		1,209,046,51
312 Colocaciones de Títulos Valores en el Mercado Externo		498,400,000
31201 Bonos del Estado	498,400,000	
314 Contratación de Emprestitos Externos		710,546,515
31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	32,689,920	
Préstamo suscrito con el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (KFW) No. 200365518, para financiar el "Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)". Aprobado por Decreto Legislativo No. 974, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Justicia y Seguridad Pública).	1,409,920	
Prestamo No. ES-P6, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para financiar el "Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel"Aprobado por Decreto Legislativo No. 1016, publicado en el Diario Oficial No. 126. Tomo No. 408 del 13 de Julio de 2015 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	30.280,000	
Prestamo suscrito con el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (KFW), para financiar el "Programa de Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica — Componente El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 656, publicado en el Diario Oficial No. 155. Tomo No. 128 del 31 de julio de 2020 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	1,000,000	50'
31404 De Organismos Multilaterales	677,956,595	
Prestamo No. 2254, suscrito con el Banco Centroamericano de Integracion Económica BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Construcción de infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional". Aprobado por Decreto egislativo No. 108, publicado en el Diario Oficial No. 145, Tomo No. 432 del 29 de julio de 2021 (Presidencia de la Republica / Instituto Nacional de los Deportes).	92,168,435	
Prestamo No. 3852/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para inanciar el "Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria", Aprobado por Decreto Legislativo No. 189, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 421 del 6 de diciembre de 2018 (Ramo de Hacienda).	13,385,500	
Prestamo No. 8948-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF), para financiar el "Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente". Aprobado por Decreto Legislativo No. 25, publicado en el Diario Oficial No, 99, Torno No, 431 del 26 de nayo de 2021 (Ramo de Hacienda/Dirección Nacional de Obras Municipales). Prestamo No. 2240, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica. BCIE), recursos que se utilizaran para financiar el "Programa de Modernización de las instituciones de Seguridad Ciudadana en el Marco del Financiamiento del Plan Control ferritorial en su fase III". Aprobado por Decreto Legislativo No. 86, públicado en el Diario Oficial No. 132, Tomo No. 432 del 12 de Julio de 2021 (Ramo de la Defensa Nacional JS\$22,144,070 y Ramo de Justicia y Seguridad Pública US\$36,230,200).	-31,631,800 58,374,270	
Préstamo No. 2146, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ecursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalia General de la República de El Salvador aprobado por Decreto Legislativo No. 1011, publicado en el Diario Oficial No. 77. Torno No. 107 del 30 de abril de 2015 (Fiscalía General de la República).	30,221,725	
Préstamo No. 2234, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración. Económica BCIE), recursos que se utilizaran para financian el Proyecto Construcción. Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalia General de lo República de El Salvador Aprobado por Decreto Legislativo No. 567 publicado en el Ciario Oficial No. 39, Tomo No. 126 del 26 de febrero de 2020 (Fiscalia General de la República).		
Préstamo No. 2102, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ecursos que se utilizaran para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciarlo en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 503, publicado en el Diario Oficial No. 186, Tomo No. 401 del 8 de octubre de 2013 (Ramo de Justicia y Seguridad Pública).	4,891,320	
Préstamo No, 2237, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ecursos que se utilizaran para financiar el Programa de Desarrollo Social en el Marco del Programa de Financiamiento del Piar Compot Territorial en su fase III. Aprobado por Decreto, egislativo No, 10, publicado en el Diario Oficial No, 89, Tomo No, 431 del 12 de mayo de 2021 (Ramo de Justicia y Seguridad Publica US\$27,880,950; Ramo de Cultura US\$4,500,000 y tamo de Obras Públicas y de Transporte US\$2,000,000; Ramo de Obras públicas y de Obras públicas y de Obras públ		
Prestamo No. 9067-SV; suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRD, para fipericiar el Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera infancia en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 24, publicado en el Diario Dicial No. 99, Tomo No. 431 del 26 de mayo de 2021 (Ramo de Educación, Ciencia y recnológia).	36,680,950	
préstamo No. 5080/QC-ES, suscrito con el Banco interamericano de Desarrollo (BID), para nanciar el "Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, prender", Aprobado por Decreto Legislativo No. 87, publicado en el Diario Oficial No. 133, omo No. 432 del 13 de julio de 2021 (Ramo de Educación, Ciència y Tecnología).	75,000,000 50,950,000	
rrestamo No. 2256, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE), recursos que se utilizaran para financiar el Programa "Mi Nueva Escuela". Aprobado por Decreto Legislativo No. 127, publicado en el Diario Oficial No. 157, Tomo No. 432 del 19 de gosto de 2021 (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología).		
restamo No. 3608/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para inanciar el "Programa Integrado de Salud II". Aprobado por Decreto Legislativo No. 24, sublicado en el Diario Oficial No. 106. Tomo No. 419 del 11 de junio de 2018 (Ramo de Salud).	70,000,000	
	41.064.775	

7,967,731,990

### DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

Prestamo No. 9065-SV; suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto "Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 23, publicado en el Diario Oficial No. 99. Tomo No. 431 del 26 de mayo de 2021 (Ramo de Salud). 20,639,740 Prestamo No. 5043/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). denominado "Respuesta inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavrus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 802, publicado en el Diario Oficial No. 255, Tomo No. 429 del 28 de diciembre de 2020 (Ramo de Salud). 25,000,000 Préstamo No. 14611P, suscrito con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), para financiar el "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19". Aprobado por Decreto Legislativo No. 13, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431 del 12 de mayo de 2021 (Ramo de Salud) 14,000,000 Préstamo No. 9229-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), denominado "Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19°. Aprobado por Decreto Legislativo No. 106, publicado en el Diario Oficial No. 144. Tomo No. 432 del 28 de julio de 2021 (Ramo de Salud). 19,500,000 Acuerdo Financiero suscrito con la Institución Financiera Italiana (IFI) Artigiancassa S.p.A. para financiar el Proyecto "Rescate de la Función Habitacional en el Centro Historico de San Salvador", aprobado mediante Decreto Legislativo No.673, publicado en el Diario Oficial No. 85. Tomo No. 403 del 13 de mayo de 2014 (Ramo de Vivienda). Prestamo No. 3170/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Corredores Productivos". Aprobado por Decreto Legislativo No. 376. publicado en el Diario Oficial No. 98, Tomo No. 411 del 27 de mayo de 2016 (Ramo de Economia US\$2,623,455; Ramo de Obras Públicas y de Transporte US\$7,872,430). Convenio de Financiación que incluye el Prestamo No. 2000001432 suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para financiar la ejecución del "Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante", Aprobado por Decreto Legislativo No. 214, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 del 21 de diciembre de 2018 (Ramo de Agricultura y Ganaderia). Préstamo No. 4870/OC-ES, suscrito con el Barico Interamericano de Desarrollo (BID), para-financiar el "Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 15, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431 del 12 de mayo de 2021 (Ramo de Agricultura y Ganaderia). 7,850,000 Prestamo No. 2120, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Leonómica (BCIE) Préstamo No. 2120, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), de los Estados Unidos Mexicanos, para financiar la ejecución de los Proyectos de Ampliación de la Carretera al Puerto de La Libertad Tramos II y III. Construcción del Puente General Manuel José Arce sobre el Río La Paz en la Frontera de la Hachadura entre El Salvador y Guatemala y la Construcción del Puente sobre el Río Anguiatú en la Frontera de Anguiatú entre El Salvador y Guatemala, los cuales son parte del Corredor Mesoamericano. Aprobado por Decreto Legislativo No. 115, publicado en el Diario Oficial No. 169, Tomo No. 408 del 17 de Septiembre de 2015 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte). 8,200,000 Prestamo No. 01059015, suscrito con el Instituto de Credito Oficial (ICO) del Reino de España, como Agente Financiero de FONPRODE, para financiar el Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional<sup>2</sup>, Aprobado por Decreto Legislativo No. 961, publicado en el Diario Oficial No. 71, Tomo No. 71 del 19 de abril de 2018 (Ramo de Obres Públicas) de Tomorante. Obras Públicas y de Transporte). 14,512,735 Préstamo No. 2243, suscrito con el Bunco Centroaméricano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán pará financiar el Proyecto Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CAOIW (Tramo Los Chorres), entre Autopista Monsenor Romero y CAOIW, Municipios de Santa Tecla, Colon y San Juán Opico, departamento de La Libertad. Aprobado por Decreto Legislativo No. 35, publicado en el Diario Oficial No. 131, Tomo No. 432 del 09 de julio de 2021 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte). 20.000,000 Prestamo No. 2152, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar la ejecución del Proyecto "Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Las Pavas". Aprobado por Decreto Legislativo No. 892, publicado en el Diario Oficial No. 24, Tomo No. 418 del 05 de febrero de 2018 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte/ Administración Nacional de Acuedúctos y Alcantarillados). 8,450,050 Prestamo No. 2966/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costera-Marina". Aprobado por Decreto Legislativo No. 976, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 407 del 13 de abril de 2015 (Ramo de Turismo). 600,000 41 INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES 170,067,479 170,067,479 411 Contribuciones a Productos Especiale 41101 Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina 41103: Contribución Sobre Bebidas Alcoholicas, Tabaco y Ármas 57,411,548 41104 Contribución Especial para la Promoción Turística 12,276,188

TOTAL DE INGRESOS

III - GASTOS

0100

# Órgano Legislativo

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Administrar y ejecutar los recursos asignados en el presupuesto con eficiencia, eficacía y economía, y dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, la Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley de Ética Gubernamental, la Ley de Procedimientos Administrativos y demás leyes de la República.

Impulsar, facilitar y aprobar iniciativas de ley que fortalezcan al aparato estatal y que beneficien a la población salvadoreña, realizando el trabajo legislativo en forma coordinada y articulada con las demás instituciones de gobierno.

Promover la modernización de las actividades legislativas, a través de la mejora continua de los procesos técnicos y administrativos.

Informar a la población salvadoreña por diferentes medios, del trabajo que se está realizando en la nueva Asamblea Legislativa.

Fortalecer la gestión institucional, a través de la mejora de las capacidades del recurso humano, así como de la dotación de herramientas, materiales y equipos necesarios, para desarrollar el trabajo legislativo en forma eficiente y con calidad.

Continuar con la divulgación y apoyó de las medidas de hígiene y seguridad para prevenir los efectos de la pandemia COVID 19 en los empleados de la institución.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos deberán ser destinados para atender las actividades institucionales, los cuales deberán ser administrados con racionalidad y austeridad.

También se asignarán recursos para infraestructura institucional, con el objetivo de mejorar las condiciones de las instalaciones donde se desarrolla el trabajo legislativo.

Se dotará de equipo tecnológico y de comunicación de alto desarrollo, con el propósito de facilitar la atención de las necesidades que surgen en el proceso de formación de Ley.

### 3. Objetivos

Cumplir con los principios administrativos fundamentados en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Ley de Presupuesto y demás leyes aplicables, por todos los niveles de la estructura organizativa de este Órgano de Estado.

Optimizar el uso de los recursos, racionalizando el gasto, mediante el uso eficiente de los presupuestos asignados a cada unidad organizativa, en concordancia con el Plan Anual de Trabajo Institucional, con el fin de generar economicidad y eficacia en la ejecución del presupuesto.

Mantener la disponibilidad presupuestaria necesaria para cumplir con los compromisos financieros y realizar los pagos oportunamente.

### ■ 0100 Órgano Legislativo

Apoyar el desarrollo de las actividades parlamentarias, a través de una gestión administrativa eficaz y dotar a la Junta Directiva, a los Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de las condiciones adecuadas para el desarrollo oportuno de sus funciones.

Garantizar el cumplimiento de los procesos y actividades inherentes a la administración de los Recursos Humanos, fortaleciendo la institucionalidad de la Asamblea Legislativa, considerando como marco jurídico la Ley de Servicio Civil y toda normativa aplicable a los empleados gubernamentales.

Proporcionar el apoyo logístico, técnico y operativo necesario al proceso de formación de Ley, fortaleciendo la institucionalidad y garantizando su funcionalidad.

Administrar las comunicaciones institucionales, basada en una plataforma de servicios especializados en las áreas de comunicación, atención a los medios y al pueblo en general.

Fortalecer la institucionalidad e imagen de la nueva Asamblea Legislativa, a través de la difusión de la información del quehacer legislativo.

### **B. ASIGNACION DE RECURSOS**

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Junta Directiva	45,245,905
02	Legislación	Junta Directiva	12,054,095
03	Infraestructura Física	Junta Directiva	300,000
Total	5		57,600,000

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	55,566,135
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	54,167,635
Remuneraciones	47,906,990
Bienes y Servicios	6,260,645
Gastos Financieros y Otros	1,331,905
Impuestos, Tasas y Derechos	113,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,218,105
Transferencias Corrientes	66,595
Transferencias Corrientes al Sector Público	95
Transferencias Corrientes al Sector Privado	66,500
Gastos de Capital	2,033,865
Inversiones en Activos Fijos	2,033,865
Bienes Muebles	1,617,635
Intangibles	116,230
Infraestructura	300,000
Total	57,600,000

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		45,245,905
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar tos diferentes procesos y actividades institucionales.	18,698,210
02 Administración de Recursos Humanos	Administrar los recursos humanos y técnicos.	6,737,335
03 Administración Financiera Institucional	Administrar el uso de los recursos materiales y financieros en forma transparente.	12,381,485
04 Comunicaciones	Establecer estrategias comunicacionales para difundir el quehacer legislativo.	7,428,875
02 Legislación		12,054,095
01 Pleno. Comisiones y Asistencia Legislativa	Coordinar los procesos relacionados con las funciones legislativas.	12,054,095
03 Infraestructura Fisica		300,000
01 Construcción y Remodelación de Edificios	Dotar a la Junta Directiva, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de condiciones adecuadas para el buen desarrollo de sus funciones.	300,000
Total		57,600,000

4. Asignación Presupuestaria por Kubro de A	r kubro de Agrupaci	igrupacion, Fuente de Financiamiento y Destino Economico	Financiam	ento y Des	stino Econo.	nico			
Unidad Presupuestana y Cifrado Presupuestano	Línea de Trabajo	54 Remuneraciones Adquisiciones de Bienes y Servicios	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		36,908,935	6,000,155	1,331,905	66,595	938,315	44,307,590	938,315	45,245,905
2022-0100-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	17,852,190	682,470				18,534,660		18,534,660
22-1 Fondo General						163,550	ĺ	163,550	163,550
02-21-1 Fondo General	Administración de Recursos Humanos	5,020,125	793,790	897,905	95		6,711.915	1	6,711,915
22-1 Fondo General						25,420		25,420	25,420
03-21-1 Fondo General	Administración Financiera Institucional	7,892,395	3,370,415	434,000	66,500	O	11,763,310	1	11,763,310
22-1 Fondo General					3	618,175		618,175	618,175
04-21-1 Fondo General	Comunicaciones	6,144,225	1,153,480				7.297.705		7,297,705
22-1 Fondo General						131,170		131,170	131,170
02 Legistación.		10,998,055	260,490			795,550	11,258,545	795,550	12,054,095
2022-0100-1-02-01-21-1 Fondo General	Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	10,998,055	260,490				11,258,545		11,258,545
22-1 Fondo General						795,550		795,550	795,550
03 Infraestructura Física						300,000		300,000	300,000
2022-0100-1-03-01-22-1 Fondo General	Construcción y Remodelación de Edificios					300,000		300,000	300,000
Total		47 906 990	6260 645	1331905	66 505	2033865	55 566 135	2033865	57 600 000

### ■ 0100 Órgano Legislativo

### C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	Salarios	Cont	tratos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			32	149,740	32	149,740
401.00 - 450.99			9	48,600	9	48,600
451,00 - 500.99			57	342,000	57	342,000
501.00 - 550.99			10	65,640	10	65,640
551.00 - 600.99	1	7,035	65	466,800	66	473,835
601.00 - 650.99	1	7,605	36	279,960	37	287,565
651.00 - 700.99	4	33,540	52	436,680	56	470,220
701.00 - 750.99	3	26,520	78	699,660	81	726,180
751.00 - 800.99	4	38,040	129	1,237,080	133	1,275,120
801.00 - 850.99	8	79,980	25	254,935	33	334,915
851.00 - 900.99	12	126,930	50	537,480	62	664,410
901.00 - 950.99	17	191,940	16	182,190	33	374,130
951.00 - 1,000.99	31	367,370	203	2,433,290	234	2,800,660
1,001.00 - 1,100.99	26	333,060	54	704,865	80	1,037,925
1,101.00 - 1,200.99	51	722,435	135	1,920,115	186	2,642,550
1,201.00 - 1,300.99	26	395,835	58	897,000	84	1,292,835
1,301.00 - 1,400.99	17	279,810	31	515,160	48	794,970
1,401.00 - 1,500.99	40	713,075	135	2,425,605	175	3,138,680
1,501.00 - 1,600.99	15	282,940	24	457,885	39	740,825
1,601,00 - 1,700.99	11	221,240	32	643,980	43	865,220
1,701.00 - 1,800.99	21	450,180	43	925,140	64	1,375,320
1,801,00 - 1,900.99	7	158,435	30	679,610	37	838,045
1,901.00 - 2,000.99	23	548,695	124	2,973,115	147	3,521,810
2,001.00 - 2,100.99	6	150,215	5	125,400	11	275,615
2,101.00 - 2,200.99	11	287,425	23	602,425	34	889,850
2,201.00 - 2,300.99	8	220,440	6	165,600	14	386,040
2,301.00 en adelante	198	6,492,145	126	4,339,970	324	10,832,115
Total	541	12,134,890	1,588	24,509,925	2,129	36,644,815

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	84		84	2,393,145
Personal Ejecutivo	.7	7	14	601,170
Personal Técnico	139	659	798	15,226,560
Personal Docente	1		1	15,600
Personal Administrativo	209	602	811	13,786,295
Personal de Obra	15	56	71	880,765
Personal de Servicio	86	264	350	3,741,280
Total	541	1,588	2,129	36,644,815

0200

# Corte de Cuentas de la República

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

La formulación de los Planes Anuales Operativos y Presupuesto de las Unidades Organizativas que le correspondan, para el ejercicio físcal 2022, deberán de estar alineados para alcanzar los objetivos contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, en cumplimiento a la normativa legal y técnica vigente.

El desarrollo de las competencias del talento humano, será impulsado de manera integral a través del programa de Creación de Capacidades para fortalecer conocimientos y habilidades a nivel profesional.

Se continuará implementando la automatización de los procesos de Auditoría y Juicio de Cuentas; así como, la identificación y priorización de necesidades tecnológicas para su integración que coadyuve en el alcance de los objetivos institucionales.

El Organismo de Dirección y la Estructura de Calidad continuará promoviendo la mejora continua en la red de procesos Institucionales, para incrementar la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y sus componentes con la finalidad de cubrir las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

La CCR promoverá los mecanismos formales de comunicación interna; así como, la participación ciudadana, las relaciones con Entidades Homologas, Instituciones públicas y privadas, y Organismos de Cooperación Internacional, a fin de establecer alianzas que permitan el desarrollo de mejores prácticas aplicables a Entidades Fiscalizadoras Superiores.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar los procesos de fiscalización a través del desarrollo de acciones y mecanismos de integración de sistemas, orientados a la implementación de estándares internacionales aplicables a las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Mejorar la infraestructura física, de tecnologías innovadoras de la información y los mecanismos de comunicación internos y externos, que permitan apoyar a los procesos de fiscalización y administrativos.

Impulsar el Programa de Creación de Capacidades para el Ejercicio Fiscal 2022, que fortalezca las competencias del Talento Humano, con capacidad técnica, valores éticos y profesionales, comprometidos con el mejoramiento de la gestión pública.

Motivar el acercamiento con entidades y organismos que promuevan la buena gobernanza, la participación ciudadana, la transparencia, y rendición de cuentas en el manejo de recursos de la gestión pública.

### 3. Objetivos

Fortalecer la Fiscalización Institucional, mediante la continuidad de la implementación de estándares internacionales y herramientas que coadyuven a la modernización, con la finalidad de garantizar el uso transparente de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la gestión pública.

Ejecutar con eficacia y eficiencia la gestión administrativa institucional, a fin de apoyar los procesos sustantivos y contribuir al fortalecimiento de la Corte de Cuentas de la República.

Fortalecer el proceso de Auditoría, mediante la continuidad de la implementación de estándares internacionales con la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental vigentes adaptadas con las ISSAI; mediante la implementación de herramientas que coadyuven a la modernización, con la finalidad de garantizar el adecuado uso transparente de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la gestión pública.

Fortalecer el Juicio de Cuentas, a través de la mejora continua, en el marco del debido proceso con la finalidad de aplicar la pronta y cumplida justicia.

■ 0200 Corte de Cuentas de la República

### **B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Organismo de Dirección	19,078,231
02	Control y Auditoría de la Gestión Pública	Organismo de Dirección	29,631,625
Total			48,709,856

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	47,233,971
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	44,015,821
Remuneraciones	38,796,575
Bienes y Servicios	5,219,246
Gastos Financieros y Otros	3,205,150
Impuestos, Tasas y Derechos	39,280
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,165,870
Transferencias Corrientes	13,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13,000
Gastos de Capital	1,475,885
Inversiones en Activos Fijos	1,475,885
Bienes Muebles	938,675
Intangibles	197,575
Infraestructura	339,635
Total	48,709,856

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		19,078,231
01 Dirección Superior	Implementar una cultura de mejora continua para garantizar que la fiscalización se realice de forma independiente, técnica y oportuna, basado en un marco legal y normativo, que impulse la transparencia en la administración de los fondos públicos.	302,221
02 Administración General	Fortalecer la gestión pública desarrollando las capacidades del talento humano, mejorar la infraestructura física y tecnológica; así como, continuar promoviendo la participación ciudadana y la imagen institucional a través de los mecanismos de comunicación.	18,776,010
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		29,631,625
01 Auditoria	Continuar con la automatización de los procesos de auditoria; así como, la actualización del marco legal y normativo que permita la mejora continua del control gubernamental.	23,551,200
02 Julcio de Cuentas	Mejorar la calidad del proceso de Juicio de Cuentas, con base al marco legal aplicable y las buenas prácticas en las actividades institucionales, que contribuyan a la mejora de la gestión pública.	6,080,425
Total		48,709,856

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado	Linea de Trabajo	St S4	54 Adquisiciones	55 Gastos	56 61 Transferencias Inversiones	61 Inversiones	Gastos	Gastos de	Total
resubnesiano			Servicios	Otros	Comences	Fijos	cornentes	Capital	
01 Dirección y Administración Institucional		10,102,295	4,286,081	3,205,150	13,000	1,471,705	17.606,526	1,471,705	19,078,231
2022-0200-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	267,380	24,816				292,196		292,196
22-1 Fondo General			5	i		10,025		10,025	10,025
02-21-1 Fondo General	Administracion General	9,834,915	4,261,265	3,205,150	13,000		17,314,330		17,314,330
22-1 Fondo General	Administración General		P	Ç		1,461,680		1,461,680	1,461,680
02 Control y Auditoria de la Gestión Pública		28,694,280	933,165			4,180	29,627,445	4,180	29,631,625
2022-0200-1-02-01-21-1 Fondo General	Auditoria	22,664,815	882,205			-	23,547,020		23,547,020
22-1 Fondo General						4.180		4,180	4,180
02-21-1 Fondo General	Juicio de Cuentas	6,029,465	50,960				6,080,425		6,080,425
Total		38,796,575	5,219,246	3,205,150	13,000	1,475,885	47,233,971	1,475,885	48,709,856
					COR	ON			

■ 0200 Corte de Cuentas de la República

### C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Cont	ratos	To	Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	
551.00 - 600.99			13	93,600	13	93,600	
651.00 - 700.99	2	16,605			2	16,605	
701.00 - 750.99	2	18,000			2	18,000	
751.00 - 800.99	26	247,740			26	247,740	
801.00 - 850.99	36	363,735			36	363,735	
851.00 - 900,99	14	149,415			14	149,415	
901.00 - 950.99	67	758,055			67	758,055	
951.00 - 1,000.99	41	469,830	8	91,620	49	561,450	
1,001.00 - 1,100.99	49	606,985	74	952,765	123	1.559,750	
1,101.00 - 1,200.99	5	71,110	56	785,750	61	856,860	
1,201.00 - 1,300.99	1	15,140	29	446,580	30	461,720	
1,301.00 - 1,400.99	1	16,660	41	685,890	42	702,550	
1,401.00 - 1,500.99			611	10,757,800	611	10,757,800	
1,601.00 - 1,700.99			147	2,844,025	147	2,844,025	
1,901.00 - 2,000.99			140	3,224,245	140	3,224,245	
2,101.00 - 2,200.99		<b>9</b>	71	1,808,180	71	1,808,180	
2,201.00 - 2,300.99			10	268,495	10	268,495	
2,301,00 en adelante	25	971,620	71	2,610,860	96	3,582,480	
Total	269	3,704,895	1,271	24,569,810	1,540	28,274,705	

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificació	n	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal	de Gobierno	-3	F = 51	3	163,415
Personal	Ejecutivo		36	36	1,390,695
Personal	Técnico	101	905	1,006	17,991,875
Personal	Administrativo	71	328	399	7,681,960
Personal	de Servicio	94	2	96	1,046,760
Total		269	1,271	1,540	28,274,705

0300

# Tribunal Supremo Electoral

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Garantizar a la sociedad salvadoreña la administración de procesos electorales democráticos, basados en el respeto a la voluntad popular expresada mediante el ejercicio del voto libre, directo, igualitario y secreto.

Velar por el fiel cumpliendo de la Constitución, Leyes y Normas que garanticen el derecho de organización de los ciudadanos y partidos políticos.

Orientar esfuerzos hacia la modernización institucional, impulsando acciones que propicien la innovación, comunicación y profesionalización del personal, procesos administrativos, jurisdiccionales, electorales, tecnológicos y de capacitación cívico electoral, tanto al interior de la institución como al resto de la sociedad salvadoreña.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar la operatividad institucional mínima para el cumplimiento de la función constitucional del Tribunal Supremo Electoral.

Administrar los recursos con transparencia y eficiencia; garantizando una ejecución racional de los mismos, conscientes de la situación económica actual.

Contribuir al fortalecimiento del sistema republicano, democrático y representativo a través de la aplicación de los preceptos constitucionales y demás leyes del Estado salvadoreño, la conducción jurisdiccional y administrativa de los procesos electorales y el fomento al desarrollo de una cultura cívica electoral.

Planificar, desarrollar y ejecutar todo lo concerniente a la Capacitación, Registro y Organización Electoral.

Garantizar la fiscalización de las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral de conformidad a lo establecido en el Código Electoral.

### 3. Objetivos

Velar por el cumplimiento de las normas electorales, administrativas-financieras y jurisdiccionales, así como organizar y dirigir todas las actividades que realiza el Tribunal Supremo Electoral mediante la aplicación de metodologías modernas de auditoria; así mismo, formular y dar seguimiento a la planeación institucional y proyectos del Tribunal, y mantener lazos de gestión internacional a través de relaciones, intercambio, promoción y búsqueda institucional de apoyos técnicos y financieros para proyectos especiales.

Fomentar la cultura civica democrática por medio de modelos de educación sistemática; además, mantener una relación sostenida con entidades nacionales, internacionales y organismos electorales homólogos, y fiscalizar las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral,

Definir las políticas y estrategias y proporcionar los recursos financieros oportunamente, que contribuyan al desarrollo institucional; así como, registrar, conservar y expedir los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales.

### **B. ASIGNACION DE RECURSOS**

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	7.965,996
02	Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático	Presidente	3,068,475
03	Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral	Presidente	7,383,275
Total	A-11-0-0-10-0-10-10-10-10-10-10-10-10-10-		18,417,746

### ■ 0300 Tribunal Supremo Electoral

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	18,417,746
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,034,471
Remuneraciones	9,741,570
Bienes y Servicios	1,292,901
Transferencias Corrientes	7,383,275
Transferencias Corrientes al Sector Público	7,383,275
Total.	18,417,746

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,965,996
01 Dirección Superior	Establecer las directrices generales y los lineamientos específicos que orienten el funcionamiento administrativo, técnico, operativo y jurisdiccional del Tribunal Supremo Electoral; la toma de decisiones y acuerdos enmarcados en el cumplimiento de la Constitución Política y Leyes de la República, que garanticen el derecho de organización y participación política del cuerpo electoral y partidos políticos.	2,646,915
02 Dirección General	Canalizar los acuerdos del Organismo Colegiado hacia las unidades organizativas, operativas o de asesoría según corresponda, coordinando, supervisando y velando por el cumplimiento en tiempo y forma de los mismos; así como dar tratamiento a los asuntos jurisdiccionales requeridos por la entidad.	530.840
03 Asesoria y Apoyo Superior	Apoyar al Organismo Colegiado en las funciones de secretaria y dirección general y de control interno en las áreas administrativas, financieras y de sistemas, en materia de comunicaciones, asuntos internacionales, servicios informáticos, planeación y gestión de calidad.	1,681,135
04 Administración General	Brindar el soporte administrativo en general y de servicios generales a todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, así como coordinar las funciones asociadas a las adquisiciones y contrataciones, administración de recursos humanos y la gestión presupuestaria institucional.	3,107,106
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		3,068,475
01 Organización y Registro Electoral	Mantener actualizado el registro electoral con el soporte de instrumentos informáticos, cartográficos y de análisis estadístico, interactuando con el Registro Nacional de las Personas Naturales.	1,064,415
02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	Fomentar la educación civica en niños y adultos a nivel nacional; así como, desarrollar acciones relativas a la promoción y fortalecimiento de las instituciones democráticas como son partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.	1,194,365
03 Fiscalización Electoral	Vigitar y fiscalizar las actividades y funcionamientos de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.	809,695
03 Apoyo a Entidades Adscritas y a la Gestión Electoral		7,383,275
01 Registro Nacional de las Personas Naturales	Transferir recursos para la emisión del Documento Único de Identidad, otorgado a todas las personas naturales mayores de dieciocho años por primera vez, residentes en el país o en el extranjero, documento que tiene como finalidad identificar a las personas en todo acto público o privado.	7,383,275
Total		18,417,746

# 0300 Tribunal Supremo Electoral

deleting processes and process	מוניו ו מפונים מס ו ווימוים ומיוים	Jacob College	2
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes V
			Servicios

### ■ 0300 Tribunal Supremo Electoral

### C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	ialarios	Contr	atos	Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			1	4,800	1	4,800
401.00 - 450.99		11	5	26,195	5	26,195
451.00 - 500.99	1	5,980	9	54,000	10	59,980
501.00 - 550.99			4	25,745	4	25,745
551.00 - 600.99			18	129,120	18	129,120
601.00 - 650.99			6	45,645	6	45,645
651.00 - 700.99			14	117,600	14	117,600
701.00 - 750.99	21	177,650	134	1,138,965	155	1,316,615
751.00 - 800.99	5	45,315	33	314,205	38	359,520
801.00 - 850.99	2	20.025	15	149,805	17	169,830
851.00 - 900.99	3	30,760	36	381,060	39	411,820
901.00 - 950.99			6	66,430	6	66,430
951.00 - 1,000.99	2	23,035	27	317,480	29	340,515
1,001.00 - 1,100.99	7	86,490	36	462,745	43	549,235
1,101.00 - 1,200.99	9	121,575	51	705.775	60	827,350
1,201,00 - 1,300,99	1	15,295	10	152,595	11	167.890
1,301,00 - 1,400,99			9	147,130	9	147,130
1,401.00 - 1,500.99	2	34,605	17	302,905	19	337,510
1,501.00 - 1,600.99			13	249,600	13	249,600
1,601.00 - 1,700.99			5	99,720	5	99,720
1,701.00 - 1,800.99	19 4	20,635	2	43,200	3	63,835
1,801,00 - 1,900.99	1	21,615	9	194,865	10	216,480
1,901.00 - 2,000.99	5	118,870	6	141,975	11	260,845
2,001.00 - 2,100.99	AY GO		2	48,785	2	48,785
2,101.00 - 2,200.99			10	257,890	10	257,890
2,201.00 - 2,300.99		4	1	26,415	1	26,415
2,301.00 en adelante	5	244,200	42	1,466,065	47	1,710,265
Total	65	966,050	521	7.070.715	586	8,036,765

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	10		10	363,070
Personal Ejecutivo		20	20	715,815
Personal Técnico	20	154	174	2,370,490
Personal Administrativo	23	291	314	4,014,015
Personal de Servicio	12	56	68	573,375
Total	65	521	586	8,036,765

0400

# Tribunal de Servicio Civil

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Armonizar las relaciones entre el Gobierno, sus funcionarios y empleados, para garantizar los derechos y obligaciones que posee el aparato Estatal, mediante un mayor grado de protección laboral, así como también responsabilizar a los empleados públicos de sus compromisos laborales.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender y resolver oportunamente las demandas interpuestas por los empleados de la administración pública, emitiendo sentencias y resoluciones apegadas al derecho mediante la efectiva aplicación de la Ley de Servicio Civil.

Divulgar las disposiciones que emana la Ley de Servicio Civil, a través de capacitaciones y seminarios a las Comisiones de Servicio Civil y a funcionarios públicos.

Crear un sistema de registro computarizado con el historial laboral de cada uno de los empleados públicos y municipales, en el cual se refleje todos los movimientos laborales de su tiempo de servicio.

### 3. Objetivos

Regular la carrera administrativa adecuando el nuevo marco legal del país, para garantizar una buena relación entre funcionarios y empleados públicos, como una protección para éstos y la eficiencia de la Administración Pública.

Armonizar las reformas de la Ley de Servicio Civil con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y la Constitución de la República, para que le permita a la Institución cumplir con su rol constitucional.

Desarrollar un programa permanente sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil, sus reformas y leyes afines, por medio de capacitaciones y seminarios dirigidos a funcionarios y a empleados públicos, así como también a las Comisiones de Servicio Civil.

### **B. ASIGNACION DE RECURSOS**

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Còdigo	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Servicio Civil	Presidente	1,020,475
Total		*	1,020,475

■ 0400 Tribunal de Servicio Civil

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

Gastos Corrientes Gastos de Consumo o Gestión Operativa Remuneraciones Bienes y Servicios Gastos Financieros y Otros Impuestos, Tasas y Derechos Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios Gastos de Capital Inversiones en Activo Fijos Bienes Muebles Intangibles Total	Conducción Administrativa
Remuneraciones Bienes y Servicios Gastos Financieros y Otros Impuestos, Tasas y Derechos Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios Gastos de Capital Inversiones en Activo Fijos Bienes Muebles Intangibles	1,010,475
Bienes y Servicios Gastos Financieros y Otros Impuestos, Tasas y Derechos Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios Gastos de Capital Inversiones en Activo Fijos Bienes Muebles Intangibles	1,004,615
Gastos Financieros y Otros Impuestos, Tasas y Derechos Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios Gastos de Capital Inversiones en Activo Fijos Bienes Muebles Intangibles	726,165
Impuestos, Tasas y Derechos Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios Gastos de Capital Inversiones en Activo Fijos Bienes Muebles Intangibles	278.450
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios Gastos de Capital Inversiones en Activo Fijos Bienes Muebles Intangibles	5,860
Gastos de Capital Inversiones en Activo Fijos Bienes Muebles Intangibles	2,260
Inversiones en Activo Fijos Bienes Muebles Intangibles	3,600
Bienes Muebles Intangibles	10,000
Intangibles	10,000
	9,000
Total	1,000
colo 3DEL	1,020,475
9	
S. Relación Propósitos con Recursos Asignados  Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo Propósito	Costo

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Servicia Civil		1,020,475
01 Dirección Superior	Planificar, dirigir y controlar las actividades administrativas a fin de lograr los objetivos institucionales.	537,735
02 Unidad Financiera Institucional	Dirigir, ejecutar y controlar la gestión financiera y dar apoyo a la Dirección Superior,	131,780
03 Resolución de Peticiones	Elaborar los proyectos de sentencias, consultas y autos de los diferentes juícios que se ventilan en la Institución, sentencias y autos definitivos.	254,430
04 Actualización y Control de Registro	Llevar un registro actualizado de los diferentes movimientos laborales de los empleados públicos, que realizan durante el año.	96,530
Total		1,020,475

0400 Tribunal de Servicio Civil

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	51 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Servicia Civil		726,165	278,450	5,860	10,000	1,010,475	10,000	1,020,475
2022-0400-1-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Direction Superior	336,330	189,855	1,550	10,000	527,735	10,000	527.735 10,000
02-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	106,915	22,005	2.860		131,780		131,780
03-21-1 Fondo General	Resolución de Peticiones	217,685	35,295	1,450		254,430		254,430
04-21-1 Fondo General	Actualización y Control de Registro	65,235	31,295		.0	96,530		96,530
Total		726,165	278,450	5,860	10.000	1,010.475	10,000	1.020,475

### C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contra	atos	Total	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	3	15,645	1	5,380	4	21,025
501.00 - 550.99		6,355	2	12,900	3	19,255
551.00 - 600.99			5	36,000	5	36,000
651.00 - 700.99		8,270			1	8,270
701.00 - 750.99		8,905	1	8,880	2	17,785
751.00 - 800.99			3	28,620	3	28,620
801.00 - 850.99	0,16,		5	50,555	5	50,555
851.00 - 900.99			2	21,600	2	21,600
901.00 - 950.99	1	10,815	2	22,125	3	32,940
951.00 - 1,000.99			5	59.870	5	59,870
1,001.00 - 1,100.99			3	38,185	3	38,185
1,101.00 - 1,200.99			3	42,000	3	42,000
1,301.00 - 1,400.99			4	64,800	4	64,800
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,601.00 - 1,700.99			1	19,800	1	19,800
1,801.00 - 1,900.99			1	22,200	1	22,200
2,301.00 En Adelante			i	33,600	1	33,600
Total	7	49,990	41	503,715	48	553,705

### ■ 0400 Tribunal de Servicio Civil

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

ersonal Ejecutivo ersonal Administrativo ersonal de Servicio al	salarios 5 4 7	1 15 24 1 41	1 18 28 1 48	33,60 207,07 306,73 6,30 553,70
ersonal Administrativo ersonal de Servicio	4	24	28	306,73 6,30
ersonal de Servicio		1	1	6,30
774				
		41	48	553.70
		GAL		
CIALLIA				
<b>9</b> *				

0500

# Presidencia de la República

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Implementar la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano, dirigida a la niñez salvadoreña que tendrá entre otras acciones: la atención a la salud, el aprendizaje temprano, nutrición, seguridad y protección, así como, todos aquellos programas o proyectos que se identifiquen a través de un solo sistema; asimismo, dar cumplimiento de las exigencias de la nueva visión del Gobierno sustentada en 5 pilares: Reactivación Económica, Educación, Salud, Seguridad y Bienestar Social Post Covid-19.

Planificar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento al Plan de Gobierno 2019-2024, con las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Adscritas.

Dar cumplimiento a los principios Constitucionales de la República de El Salvador y revisar proyectos legislativos y ejecutivos para que cumplan con el principio de legalidad.

Crear oportunidades de estudio a través del otorgamiento de Becas a estudiantes de escasos recursos económicos del área rural y urbana.

Promover y participar en el proceso de diseño de políticas públicas, planes y programas relativos a la innovación y modernización del Estado, a fin de contribuir con el desarrollo económico, social y político del país, de acuerdo con el Plan de Gobierno.

Dirigir y administrar el Sistema Nacional de Medios Públicos, favoreciendo el equilibrio del sistema mediático del país para la democratización de la información de interés público.

Implementar la participación ciudadana y dar seguimiento al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Realizar acciones encomendadas a la seguridad nacional, defensa y desarrollo de la sociedad y el Estado.

Desarrollar procesos de diálogo, que faciliten e integren la Administración Pública, con los sectores económicos, sociales y políticos del país, con la finalidad de generar mejores condiciones económicas a favor de la población de escasos recursos.

Crear condiciones que permitan a la micro, mediana y gran empresa exportar bienes y servicios, así como la generación de un ambiente favorable para la inversión local y extranjera.

Generar condiciones para que las personas realicen actividades físicas, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.

Brindar una atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, desarrollando un sistema de referencia, albergues, atención psicológica, asistencia legal y social, y que promuevan programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Dictar y vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria, así como coordinar y supervisar el Sistema de Mejora Regulatoria.

Ordenar, coordinar y canalizar de forma óptima los recursos de cooperación que aportan los diferentes actores en razón de las necesidades existentes en las distintas áreas de gobierno.

### ■ 0500 Presidencia de la República

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender oportunamente las necesidades de la Presidencia de la República.

Crear los espacios informativos que orienten e informen a la población en general.

Generar oportunidades de estudio a través de Becas.

Asesorar a la Presidencia de la República en materia jurídica, a efecto que las políticas, programas y acciones gubernamentales se encuentren en armonía con la legislación vigente; así como asegurar que los proyectos de decretos legislativos y ejecutivos cumplan con los principios constitucionales,

Planificar, coordinar, y fomentar las estrategias de innovación del Estado, con el propósito de contribuir con el desarrollo económico, social y político del país.

Ejecutar programas orientados al desarrollo de la mujer.

Desarrollar programas que expandan el deporte, la cultura, y el desarrollo de la mujer.

Apoyar las acciones para la exportación e importaciones de bienes y servicios.

Coordinar acciones de estabilidad y seguridad nacional del Estado.

Vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria.

Promover la calidad y naturaleza de la cooperación para el desarrollo económico y social del país.

### 3. Objetivos

Implementar y dar seguimiento a los programas estratégicos del Plan del Gobierno.

Brindar asesoría jurídica a la Presidencia de la República, en temas estratégicos, que permitan el desarrollo eficiente del Plan de Gobierno.

Promover la adopción de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), entre las distintas entidades, con el propósito de impulsar la productividad y competitividad, potenciando el desarrollo del país, estableciendo estrategias para mejorar la eficiencia de los servicios públicos a través del uso adecuado de dichas tecnologías, así como apoyar los diferentes planes que las entidades del Órgano Ejecutivo tuvieren en relación con la innovación y modernización del Estado.

Participar y representar los intereses nacionales en la formulación de la política comercial bilateral, así como contribuir a definir la posición nacional en el ámbito del comercio internacional y las inversiones, en coordinación con las instituciones gubernamentales pertinentes.

Contribuir con la gestión de prensa de la Presidencia de la República, con el propósito de dar cumplimiento con los objetivos estratégicos.

Ejecutar la Política Nacional de Juventud con énfasis en la prevención social de la violencia, a través de programas juveniles con equidad de género y el fortalecimiento de espacios que permitan la implementación de acciones recreativas, culturales y deportivas; así como implementar programas que generen cambios en los jóvenes que les permitan incorporarse a la actividad productiva del país.

0500 Presidencia de la República

Contribuir al alcance de los objetivos estratégicos de la gestión, mediante la creación de estrategias de información y comunicación para la construcción del consenso y el apoyo social de las políticas públicas.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación a todos los sectores del país, promover políticas con enfoque de género y cumplimiento de los derechos humanos de la mujer, a través de la territorialización de la Política Nacional de la Mujer; e impulsar las inversiones y exportaciones en el país.

Coadyuvar esfuerzos para generar vias de desarrollo productivo para el país y fomentar asi la autonomía económica de las mujeres más vulnerables y que no tienen acceso a la banca comercial.

Controlar y desarrollar las actividades de Inteligencia, para la seguridad, defensa y desarrollo de la sociedad y el Estado.

Implementar las herramientas de mejora regulatoria establecidas en la Ley de Mejora Regulatoria.

..-pai .-nculació Optimizar las oportunidades y posibilidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social de El Salvador, a través de nuevas y eficientes modalidades de vinculación internacional del país.

### B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Secretario Privado	10,306,155		10,306,155
02	Secretaria Jurídica de la Presidencia	Secretario Jurídico de la Presidencia	910,690		910,690
03	Secretaria de Innovación de la Presidencia	Secretario de Innovación de la Presidencia	1,214,840		1,214,840
04	Secretaria de Comercio e Inversiones de la Presidencia	Secretario de Comercio e Inversiones	984,410		984,410
05	Secretaria de Prensa de la Presidencia	Secretario de Prensa de la Presidencia	1,226,975		1,226,975
06	Apoyo a la Política Nacional de la Juventud	Directora General	3,640,570		3,640,570
07	Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia	Secretaria de Comunicaciones	2,930,170		2,930,170
08	Apoyo a Instituciones Adscritas	Secretario Privado	38,838,458	92,168,435	131,006,893
09	Apoyo a Otras Entidades	Secretario Privado	266,570		266,570
10	Inteligencia del Estado	Director Ejecutivo	1,355,807		1,355,807
11	Organismo de Mejora Regulatoria	Directora Ejecutiva	1,271,835		1,271,835
12	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional	Directora General	908,438		908,438
otal			63,854,918	92,168,435	156,023,353

### ■ 0500 Presidencia de la República

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa	Desarrollo Social	Total
Gastos Corrientes	20,132,965	40,000.598	60,133,563
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,601,935	3,549,270	21,151,205
Remuneraciones	10,302.700	2,726,200	13,028,900
Bienes y Servicios	7,299,235	823,070	8,122,305
Gastos Financieros y Otros	204,020	36,800	240,820
Impuestos, Tasas y Derechos	15,740	10,000	25,740
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	188,280	26,800	215,080
Transferencias Corrientes	2,327,010	36,414,528	38,741,538
Transferencias Corrientes al Sector Público	70	36,360,028	36,360,028
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,327,010	39,500	2,366,510
Transferencias Corrientes al Sector Externo		15,000	15,000
Gastos de Capital	976,355	94,913,435	95,889,790
Inversiones en Activos Fijos	976,355		976,355
Bienes Muebles	830,070		830,070
Intangibles	146,285	0.00	146,285
Transferencias de Capital		94,913,435	94,913,435
Transferencias de Capital al Sector Público		94,913,435	94,913,435
Total	21,109,320	134,914,033	156,023,353

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		10,306,155
01 Dirección Superior	Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Gobierno 2019-2024 que contribuyan al beneficio del país.	196,640
02 Administración General	Administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera integrada e interrelacionada.	5,090,850
03 Unidad Financiera Institucional	Administrar la ejecución financiera institucional de forma integrada, eficiente, ágil, oportuna y con transparencia en el uso y manejo de los recursos financieros asignados a la Presidencia de la República; así como brindar asesoría e información a los ejecutores, y a nivel superior en el proceso de toma de decisiones para el cumplimiento de las leyes, reglamentos e instructivos que regulan la ejecución presupuestaria.	644,495
04 Servicio de Becas	Administrar el programa de becas presidenciales para educación superior, orientado a la población en condiciones de mayor pobreza.	374,170
05 Proyecto Dalton, Becas Universitarias para Jóvenes	Administrar el programa de becas universitarias en el interior del país, orientado a la población de escasos recursos.	2,000,000
06 Beneficio Social	Promover el bienestar social, mejorando la calidad de vida de la población, impulsado por la Primera Dama, según el Plan de Gobierno.	2,000,000
02 Secretaria Jurídica de la Presidencia		910,690
01 Asuntos Legislativos y Jurídicos	Brindar asesoria juridica al Presidente de la República sobre decretos legislativos aprobados, proyectos de decretos y acuerdos ejecutivos, realizar gestiones que propicien la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana de la gestión gubernamental, así como, dar asesoria a todos aquellos supuestos de la administración pública.	910,690

### 0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Secretaría de Innovación de la Presidencia		1,214,840
01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia	Mejorar los servicios que las diferentes entidades del Órgano Ejecutivo proporcionan a la población a través de diversas tecnologías.	1,214,840
04 Secretaria de Comercio e Inversiones de la Presidencia		984,410
01 Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones	Definir, coordinar, articular y dar seguimiento al marco estratégico en temas relacionados con el comercio e inversiones, tales como: Clima de negocios, facilitación del comercio, optimización regulatoria, promoción y atracción de inversiones para la generación de empleo y crecimiento económico. Además de gestionar con las instituciones del Órgano Ejecutivo, la contratación de empréstitos, cooperación internacional y conformación de asocios públicos privados.	984,410
05 Secretaria de Prensa de la Presidencia		1,226,975
01 Coordinación de Comunicación de Medios Nacionales e Internacionales	Asesorar y asistir al señor Presidente de la Republica, Ministros, Instituciones Oficiales Autónomas y Comisionados de la Presidencia, mediante la producción de textos, discursos, manejo de espacios informativos y divulgativos, material audiovisual, cobertura de eventos, actividades, entrevistas, foros, comunicación multimedia y redes sociales oficiales, entre otros, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de gestión.	1,226,975
06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		3,640,570
01 Dirección y Administración	Promover y brindar oportunidades de desarrollo integral en la población joven del país, mediante programas de formación laboral, asistencia social, cultural, recreativa, deportiva y desarrollo de procesos que permitan incorporar a la juventud en la vida productiva del país.	3,615,570
02 Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ)	Promover y contribuir a la formulación de políticas públicas a favor de la juventud, generando procesos de participación y contraloría social que permitan garantizar el cumplimiento de las mismas, así como dar a conocer las políticas públicas del Instituto frente a la población joven e instancias públicas y privadas del país.	25,000
07 Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia		2,930,170
01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	Crear, conceptualizar, dirigir y difundir políticas públicas de comunicación sobre mensajes de interés nacional y el quehacer del aparato estatal para sensibilizar, concientizar, e informar a la población salvadoreña y la comunidad internacional.	1,526,935
02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	Proporcionar a la población salvadoreña un servicio de comunicación de calidad; así como, crear, producir y transmitir programación educativa y cultural que de forma entretenida les brinde conocimiento, logrando con ello fortalecer la identidad nacional.	1,403,235
08 Apoyo a Instituciones Adscritas	togrando con ello fortalecer la identidad nacional.	131,006,893
01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	Promover y masificar el deporte en las diferentes edades a nivel nacional y facilitar la recreación de todos los sectores del país. Se incluye la cantidad de \$125,000 para ser transferidos a la Fundación Un Gol por El Salvador, según Dictamen No. 121 del 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	27,518,292
02 instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad y no discriminación de las mujeres; así como promover procesos de formación especializada en derechos de la mujer, brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, atención psicológica, asistencia legal, social y servicios de albergue temporal.	5,765,224
03 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos de Capital	Fortalecer las capacidades de mujeres de municipios priorizados en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos, así como, equipar las sedes departamentales del ISDEMU, y generar capacidades tecnológicas en el talento humano.	545,000

# ■ 0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Gastos Corrientes	Promover las inversiones, exportaciones y Asocios Público Privados, a través de la identificación de oportunidades, la generación de información estratégica de mercados y su difusión para el aprovechamiento de los tratados internacionales, y el monitoreo del clima de negocios.	3,009,942
05 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital	Construir y adecuar escenarios deportivos para desarrollar competencias a nivel internacional; así como, mejorar espacios físicos deportivos, a efecto de facilitar la actividad deportiva, la atención adecuada de atletas, la recreación y esparcimiento de la población.	94,168,435
09 Apoyo a Otras Entidades		266,570
01 Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible	Dar seguimiento al desarrollo sostenible del país.	66,570
02 Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	Otorgar créditos a mujeres para emprendimientos productivos y fomentar así la autonomía económica de las mújeres más vulnerables y que no tienen acceso a la banca comercial.	200,000
10 Inteligencia del Estado		1,355,807
01 Inteligencia del Estado	Velar por la seguridad estratégica del Estado, de forma integral, garantizando el despliegue y presencia, en todo el territorio nacional, en los niveles y ambitos que lo demanden, con el propósito esencial de garantizar la estabilidad e institucionalidad del país, por medio de las atribuciones, facultades y responsabilidades conferidas al Organismo de Inteligencia del Estado.	930,000
02 Protocolo del Estado	Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar el buen desarrollo de los actos públicos oficiales donde participe el señor Presidente Constitucional de la República, los miembros del Gabinete de Gobierno, Cuerpo Diplomatico, Organismos Internacionales y Agencias de Cooperación, para el cumplimiento de las normas protocolarias en la Agenda Oficial del País.	18,000
03 Seguridad del Estado	Garantizar el adecuado funcionamiento en relación a protocolos, operaciones y demás actividades de seguridad del Presidente Constitucional de la República, los miembros del Gabinete de Gobierno, Cuerpo Diplomático, Organismos Internacionales, Agencias de Cooperación, visitas de Embajadores o Funcionarios Diplomáticos y visitas Internacionales que aportan al bienestar del país.	407,807
11 Organismo de Mejora Regulatoria		1,271,835
01 Rectoria del Sistema de Mejora Regulatoria	Dictar y vigilar el cumplimiento de la Politica de Mejora Regulatoria, y coordinar y supervisar el Sistema de Mejora Regulatoria.	1,271,835
12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional		908,438
01 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)	Coordinar y gestionar las oportunidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social del país, a través de eficientes modalidades de vinculación internacional del país; asimismo, articular la gestión y ejecución de los programas de cooperación en cumplimiento de los compromisos y acuerdos internacionales.	908,438
Total		156.023.353

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

drainistración Institucional  1-01-21-1 Fondo General  02-21-1 Fondo General  03-21-1 Fondo General  03-21-1 Fondo General  04-21-1 Fondo General  05-21-1 Fondo General  06-21-1 Fondo General  100-21-1 Fondo General	2.544,495 196,640 1747,775 544,920 55,160	Servicios	Prinancieros y Otros	COMENIES	Activos Fijos	de Capitai	Corrientes	Capital	
22-0500-1-01-21-1 Fondo General Dirección Supérior General 22-1 Fondo General 22-1 Fondo General 03-21-1 Fondo General 03-21-1 Fondo General 03-21-1 Fondo General 03-21-1 Fondo General 05-21-1 Fondo General 06-21-1 Fondo General 06-21-21-2 Fondo General 06-21-2 Fon	196,640 1,447,775 544,920 55,160	5,090,710	100,000	2,327,010	243,940		10,062,215	243,940	10,306,155
22-1 Fondo General 32-2 Fondo General 33-2 Fondo General 34-0 Fondo General 35-2 Fondo General 35-2 Fondo General 35-2 Fondo General 36-2 Fondo General 36-2 Fondo General 37-2 Fondo General 38-2 Fondo General 39-2 Fondo General 40-2 Fondo Ge	1,747,775 544,920 55,160						196,640		196,640
22-1 Fondo General  03-21-1 Fondo General  04-21-1 Fondo General  05-21-1 Fondo General  05-21-1 Fondo General  12-0500-1-02-01-21-1 Fondo General  22-0500-1-03-01-21-1 Fondo General  23-2500-1-03-01-21-1 Fondo General  24-0500-1-03-01-21-1 Fondo General  25-0500-1-03-01-21-1 Fondo General  25-0500-1-05-01-21-1 Fondo	544,920	3,037,785	100,000	8,000			4,893,560		4,893,560
22-1 Fondo General Unidad Financiera Institucional 22-1 Fondo General Servicio de Becas D5-21-1 Fondo General Beneficio Social Beneficio Socia	55,160				197,290			197,290	197,290
22-1 Fondo General  04-21-1 Fondo General  05-21-1 Fondo General  Proyecto  Diversitarias para Jóvenes  D6-21-1 Fondo General  Secretaria de Comercio e Inversiones de la Presidencia  22-0500-1-02-01-21-1 Fondo General  Secretaria de Comercio e Inversiones de la Presidencia  22-0500-1-03-01-21-1 Fondo General  Apoyo a la Gestión de Comunicación de la Presidencia  22-0500-1-05-01-21-1 Fondo General  Apoyo a la Política Nacional de la Juventud  Dirección y Administración de Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAFE))  Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia  Dirección y Administración de Presidencia  Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAFE))	55,160	52,925					597,845		597,845
D5-21-1 Fondo General Servicio de Becas D5-21-1 Fondo General Beneficio Social Beneficio So	55,160				46,650			46,650	46,650
22-0500-1-02-01-21-1 Fondo General Bereficio Social Coordinación de la Presidencia de Inversiones de la Presidencia Coordinación de Comunicación de la Política Macional de la Juventud Dirección y Administración de la Política Macional de la Juventud Dirección y Administración de Comunicaciones de la Política Macional de la Presidencia Coordinación de Comunicación de Comunicación de Comunicación de la Política Macional de la Juventud Dirección y Administración de Comunicación de Comunicación de La Presidencia Coordinación de Comunicación de Contraction de La Presidencia Coordinación de Comunicación de Contraction de La Presidencia Coordinación de La Presidencia Coordinaci				319,010			374,170		374,170
Secretaria de Comercio e Inversiones de la Presidencia 22-0500-1-02-01-21-1 Fondo General 22-0500-1-03-01-21-1 Fondo General 22-0500-1-03-01-21-1 Fondo General 23-0500-1-03-01-21-1 Fondo General 23-0500-1-05-01-21-1 Fondo General 24-0500-1-05-01-21-1 Fondo General 25-0500-1-05-01-21-1 Fondo General 25-0500-1-05-01-21-1 Fondo General 25-0500-1-05-01-21-1 Fondo General 25-0500-1-05-01-21-1 Fondo General 35-0500-1-05-01-21-1 Fondo General				2,000,000			2,000,000		2,000,000
Secretaria Juridica de la Presidencia  22-0500-1-02-01-21-1 Fondo General Secretaria de Comercio e inversiones de la Presidencia 22-0500-1-03-01-21-1 Fondo General 22-0500-1-03-01-21-1 Fondo General 23-0500-1-05-01-21-1 Fondo General 24-0500-1-05-01-21-1 Fondo General 25-0500-1-05-01-21-1 Fondo General 25-0500-1-05-01-21-1 Fondo General 36-0500-1-05-01-21-1 Fondo General 37-0500-1-05-01-21-1 Fondo General 38-0500-1-05-01-21-1 Fondo General 39-0500-1-05-01-21-1 Fondo General 30-0500-1-05-01-21-1 Fondo General 30-0500-1-05000-1-05000-1-05000-1-05000-1-05000-1-05000-1-0500	<u> </u>	2,000,000					2,000,000	Ĭ	2,000,000
22-0500-1-02-01-21-1 Fondo General Asuntos Legislativos y Jurídicos Secretaria de formovación de la Presidencia Presidencia 22-0500-1-03-01-21-1 Fondo General Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones de la Presidencia 22-0500-1-04-01-21-1 Fondo General Apoyo a la Gestión de Comunicación de Apoyo a la Política Nacional de la Juventud Apoyo a la Política Nacional de la Juventud Dirección y Administración Dirección y Administración de Apoyo a la Comunicaciones de la Presidencia Dirección y Administración de Presidencia Apoyo a la Comunicaciones de la Presidencia Persona Joven (CONAPEJ)	069'016						910,690		910,690
Secretaria de finovación de la Presidencia  (22-0500-1-03-01-21-1 Fondo General de Innovación y Fomento de Innovación de la Presidencia  (22-0500-1-03-01-21-1 Fondo General Apoyo a la Gestión de Comunicación de Apoyo a la Política Nacional de la Juventud  (22-0500-1-05-01-21-1 Fondo General Medios Nacional de la Juventud  (22-0500-1-05-01-21-1 Fondo General Apoyo a la Política Nacional de la Juventud  (22-0500-1-05-01-21-1 Fondo General Apoyo a la Política Nacional de la Juventud  (23-0500-1-05-01-21-1 Fondo General Apoyo a la Comunicacione de la Presidencia  (24-0500-1-03-01-03-1-1 Fondo General Apoyo a la Gestión de Comunicación de la Presidencia  (25-0500-1-03-01-21-1 Fondo General Apoyo a la Gestión de Comunicación de la Presidencia  (25-0500-1-03-01-21-1 Fondo General Apoyo a la Gestión de Comunicación de la Presidencia  (25-0500-1-03-01-21-1 Fondo General Apoyo a la Gestión de Comunicación de la Presidencia  (25-0500-1-03-01-21-1 Fondo General Apoyo a la Gestión de Comunicación de la Presidencia  (25-0500-1-03-01-21-1 Fondo General Apoyo a la Folitica Nacional de la Presidencia  (25-0500-1-03-01-21-1 Fondo General Apoyo a la Gestión de Comunicación de la Presidencia  (25-0500-1-03-01-21-1 Fondo General Apoyo a la Folitica Nacional de la Presidencia  (25-0500-1-03-01-03-1-1 Fondo General Apoyo a la Folitica Nacional de la Presidencia  (25-0500-1-03-01-03-01-03-1-1 Fondo General Apoyo a la Folitica Nacional de la Presidencia  (25-0500-1-03-01-03-01-03-1-1 Fondo General Apoyo a la Folitica Nacional de la Presidencia  (25-0500-1-03-01-03-	910,690						910,690		910,690
22-0500-1-03-01-21-1 Fondo General Coordinación y Fomenta de Innovación de la Presidencia de Innovación de la Presidencia de Comunicación de Comunicación de Inversiones de Inversiones de Inversionales de Política Nacional de la Juventud Dirección y Administración de Persona Juventud Persona Juven (CONAPEJ)	914,825	260,015	40,000				1,214,840		1,214,840
Secretaria de Comercio e inversiones de la Presidencia 2-0500-1-04-01-21-1 Fondo General Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones 22-0500-1-05-01-21-1 Fondo General Medios Nacionales e Internacionales e Int	914,825	260,015	40.000				1,214,840		1,214,840
22-0500-1-04-01-21-1 Fondo General Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones Secretaría de Prensa de la Presidencia Coordinación de Comunicación de Comunicación de Apoyo a la Folitica Nacional de la Juventud Dirección y Administración (2-0500-3-06-01-21-1 Fondo General Dirección y Administración Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ)	984,410		8				984,410		984,410
Secretaria de Perasa de la Presidencia  (2-0500-1-05-01-21-1 Fondo General Medios Nacionales e Internacionales e Internacionales  Apoyo a la Politica Nacional de la Juventud  (22-0500-3-06-01-21-1 Fondo General Dirección y Administración  (22-0500-3-06-01-21-1 Fondo General Persona Juven (CONAPEJ)  (23-0500-3-06-01-21-1 Fondo General Persona Juven (CONAPEJ)	984,410						984,410		984,410
22-0500-1-05-01-21-1 Fondo General Coordinación de Comunicación de Apoyo a la Política Nacional de la Juventud Apoyo a la Política Nacional de la Juventud Dirección y Administración D2-21-1 Fondo General Persona Joven (CONAPEJ) Secretaria de Comunicaciones de la	1.226,975			2			1,226,975		1,226,975
Apoyo a la Politica Nacional de la Juventud  22-0500-3-06-01-21-1 Fondo General  02-21-1 Fondo General  Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ)	1,226,975						1,226,975		1,226,975
22-0500-3-06-01-21-1 Fondo General Dirección y Administración 22-21-1 Fondo General Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ)	2,726,200	823,070	36.800	54,500			3,640,570		3,640,570
02-21-1 Fondo General Apoya al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ) Secretaria de Comunicaciones de la	2,726,200	798,070	36,800	54,500			3,615,570		3,615,570
Secretaría de Comunicaciones de la	i	25,000		6	5		25,000	1	25,000
Presidencia	1,117,805	1,327,045	61,020		424,300	C	2,505,870	424,300	2,930,170
2022-0500-1-07-01-21-1 Fondo General Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	341,565	1,063,550	12.520			S	1,417,635		1,417,635
					109,300			109.300	109,300
02-21-1 Fondo General Radio Nacional y Carial 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	776,240	263,495	48,500				1,088,235	ľ	1,088,235
22-1 Fondo General					315,000		6	315,000	315,000
1				36,293,458		94,713,435	36,293,458	94,713,435	131,006,893
2022-0500-3-08-01-21-1 Fondo General Instituto Nácional de los Departes de El Salvador, Gastos Corrientes				27,518,292			27,518,292		27,518,292
02-21-1 Fondo General Instituto Salvadoreno para el Desarrolo de la Mujer. Gastos Correntes				5 765 224			5,765,224		5.765.224

0500 Presidencia de la República	
Presidencia de la	epública
Presidencia de la	M
Presidencia	d
2	de
2	encia
0500 P	resid
0500	2
	0500

Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Comentes	51. Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos	Gastos de Capital	Total
03-22-1 Fondo General.	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos de Capital						545,000		545,000	545,000
04-21-1 Fondo General	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Gastos Correntes	C			3,009,942			3,009,942		3,009,942
05-22-1 Fondo General.	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital	3					2,000,000		2,000,000	2,000,000
3 Préstamos Externos	_						92,168,435		92,168,435	92,168,435
09 Apoyo a Otras Entidades					66,570		200,000	66,570	200,000	266,570
2022-0500-3-09-01-21-1 Fondo General	Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible		C		66,570			66,570		66,570
02-22-1 Fondo General	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria						200,000		200,000	200,000
10 Inteligencia del Estado		930,000	175,807			250,000		1,105,807	250,000	1,355,807
2022-0500-1-10-01-21-1 Fondo General	Inteligencia del Estado	830,000						830,000		830,000
22-1 Fondo General				)		100,000			100,000	100,000
02-21-1 Fondo General	Protocolo del Estado		18,000					18,000		18,000
03-21-1 Fondo General	Segundad del Estado	100,000	157,807	?				257,807	1	257,807
22-1 Fondo General				V O		150,000			150,000	150,000
11 Organismo de Mejora Regulatoria		912,840	309,895	3,000		46,100		1,225,735	46,100	1,271,835
2022-0500-1-11-01-21-1 Fondo General	Rectoria del Sistema de Mejora Regulatoria	912,840	309,895	3,000				1,225,735		1,225,735
22-1 Fondo General						46,100			46,100	46,100
12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional		750.660	135,763			12,015		896,423	12,015	908,438
2022-0500-1-12-01-21-1 Fondo General	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)	760,660	135,763			5		896,423		896,423
22-1 Fondo General						12,015			12,015	12,015
Total		13,028,900	8,122,305	240,820	38,741,538	976,355	94,913,435	60,133,563	062'688'56	156,023,353

0500 Presidencia de la República

# C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

#### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Cont	ratos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			1	3,600	1	3,600
351.00 - 400.99	10	46,390	7	33,600	17	79,990
401.00 - 450.99	25	129,800	4	21,360	29	151,160
451.00 - 500.99	3	17,755	14	84,000	17	101,755
501.00 - 550.99	6	38,125	23	151,080	29	189,209
551.00 - 600.99	22	158,355	37	265,425	59	423,780
601.00 ~ 650.99	25	193,645	34	264,195	59	457,840
651.00 - 700.99	57	471,445	.45	376,950	102	848,395
701.00 - 750.99	42	373,580	15	133,715	57	507,295
751.00 - 800.99	22	207,705	53	507.840	75	715,545
801.00 - 850.99	26	260,555	37	374,820	63	635,375
851.00 - 900.99	13	139,060	32	344,520	45	483,580
901.00 - 950.99	13	145,175	9	102,000	22	247,175
951.00 - 1,000.99	30	348,100	132	1,583,260	162	1,931,360
1,001.00 - 1,100.99	24	304,690	44	571,185	68	875,875
1,101,00 - 1,200.99	22	314,485	41	586,900	63	901,38
1,201.00 - 1,300.99	9	135,985	27	417,120	36	553,10
1,301.00 - 1,400.99	8	132,280	15	251,140	23	383,420
1,401.00 - 1,500.99	7.	125,550	69	1,239,940	76.	1,365,490
1,501.00 - 1,600.99	2	37,355	26	495,330	28	532,68
1,601.00 - 1,700.99	2 12	238,200	10	203,580	22	441,78
1,701,00 - 1,800.99	4	86,400	37	792,440	41	878,840
1,801.00 - 1,900.99	2	43,820	10	224,880	12	268,700
1,901.00 - 2,000.99	15	352,260	35	837,510	50	1,189,770
2,001.00 - 2,100.99	2	49,610	8	196,690	10	246,300
2,101.00 - 2,200.99	XY		3	77.530	3	77.530
2,201.00 - 2,300.99	3	82,395	9	244,860	12	327,255
2,301.00 en adelante	26	985,810	184	7,618,650	210	8,604,460
Total	430	5,418,530	961	18.004.120	1,391	23,422,650

■ 0500 Presidencia de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Personal Ejecutivo         8         44         52         2,115,27           Personal Técnico         158         624         782         14,199,2           Personal Administrativo         113         169         282         4,264,0           Personal de Obra         16         6         22         206,3	Personal Ejecutivo         8         44         52         2,115,26           Personal Técnico         158         624         782         14,199,2           Personal Administrativo         113         169         282         4,264,0           Personal de Obra         16         6         22         206,3           Personal de Servicio         133         111         244         2,103,70	Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Técnico         158         624         782         14,199,2           Personal Administrativo         113         169         282         4,264,0           Pérsonal de Obra         16         6         22         206,3	Personal Técnico         158         624         782         14,199,20           Personal Administrativo         113         169         282         4,264,00           Personal de Obra         16         6         22         206,30	Personal de Gobierno	2	7	Account to	533,89
Personal Administrativo         113         169         282         4,264,0           Personal de Obra         16         6         22         206,3	Personal Administrativo         113         169         282         4,264,0           Personal de Obra         16         6         22         206,3	Personal Ejecutivo	8	44	52	2,115,28
Personal de Obra 16 6 22 206,3	Personal de Obra 16 6 22 206,3	Personal Técnico	158	624	782	14,199,28
		Personal Administrativo	113	169	282	4,264,06
Personal de Servicio 133 111 244 2,103.7 Total 430 961 1,391 23,422,6	Personal de Servicio 133 111 244 2,103.7/ Fotal 430 961 1.391 23,422.6/					206,36
Total 430 961 1,391 23,422,6	Total 430 961 1.391 23.422.6	Personal de Servicio	133	111	244	2,103,76
SICIAL SOLLIDER COLLIDER COLLI	STARIO NO PARALEGAL.	Total	430	961	1,391	23,422,6
	SIRRIO NO		OPARA	KGIN		
		OIARIO NO				
		OIARIO NO				

0600

# Tribunal de Ética Gubernamental

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Fortalecer los valores éticos que deben regir la conducta de todo servidor público, promoviendo el respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la Ley de Ética Gubernamental.

Formular e implementar políticas para que los servidores públicos se concienticen en el uso racional de los recursos del Estado.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover y difundir entre todos los servidores públicos, deberes, derechos y prohibiciones de La Ley de Ética Gubernamental, a fin de que sus actuaciones se fijen en el marco de la ley.

Capacitar a los servidores públicos, sobre la ética en la función pública, para erradicar la corrupción y otros aspectos relacionados con la Ley de la Ética Gubernamental.

Tramitar el procedimiento administrativo sancionador por denuncia interpuesta directamente por los interesados o aquellas que sean remitidas por los Comisionados de Éticas e imponer sanciones por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.

#### 3. Objetivos

Dirigir y orientar el desarrollo del Tribunal, con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión pública y definir mecanismos para promover la transparencia de la administración pública y la publicidad de los actos administrativos por los medios de información posibles.

Capacitar a los servidores públicos sobre ética en la función pública y otros aspectos relacionados con la Ley de Ética Gubernamental, a fin de crear una cultura de respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la misma y promover y difundir la Ley de Ética Gubernamental entre los servidores públicos y ciudadanía en general, así como tramitar en forma ágil y eficiente el proceso administrativo sancionador iniciado por los medios establecidos en la Ley de Ética Gubernamental.

#### **B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,922,605
02	Gestión Operativa	Presidente	1,271,004
Total			3,193,609

■ 0600 Tribunal de Ética Gubernamental

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	3,078,639
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,937.939
Remuneraciones	2,159,110
Bienes y Servicios	778.829
Gastos Financieros y Otros	140,700
Impuestos, Tasas y Derechos	1,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	139,700
Gastos de Capital	114,970
Inversiones en Activos Fijos	140,700 1,000 139,700 114,970
Bienes Muebles	100,700
Intangibles	14.270
Total	3,193,609
s. Relación Propósitos con Recursos Asignados	

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,922,605
01 Dirección Superior y Administración	Planificar y dirigir la gestión institucional, proporcionar el apoyo financiero y logístico a las diferentes unidades de la Institución, administrando eficientemente los recursos asignados.	1,922,605
02 Gestión Operativa		1,271,004
01 Gestion Operativa Institucional	Lograr que todos los servidores públicos conozcan la Ley de Ética Gubernamental a través de la promoción, difusión y capacitación; además tramitar el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.	1,271,004
Total		3,193,609

0600 Tribunal de Ética Gubernamental

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Comentes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	1	1,086,345	586,590	140,700	108,970	1,813,635	108,970	1,922,605
2022-0600-1-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,086,345	586,590	140,700	108,970	1.811,635	108,970	1.813,639
02 Gestión Operativa		1.072,765	192,239		6,000	1,265,004	6,000	1.271,00
2022-0600-1-02-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Gestión Operativa Institucional	1,072,765	192,239		6,000	1,265,004	6.000	1,265,00
Total		2,159,110	778,829	140,700	114,970	3,078,639	114,970	3,193,609
C. CLASIFICACION D L. Estratificación de Plaza:		umplate O	08	367				
Rango Salarial	o manpo co	Lev de S	Salarios	Co	ntratos		Total	
<del>2</del> -4-1-1-1-1-1-1		Plazas	Monto	Plazas	Monte	o Pla	zas 1	Monto

#### C. CLASIFICACION DE PLAZAS

Rango Salarial	Ley de Sa	alarios	Contra	atos	Total	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
751.00 - 800.99			9	86,400	9	86,400
951.00 - 1,000.99	AY G.		1	12,000	1	12,000
1,001.00 - 1,100.99			9	116,400	9	116,400
1,101.00 - 1,200.99			5	69,900	5	69,900
1,201.00 - 1,300.99			2	29,700	2	29,700
1,301.00 - 1,400.99			6	100,800	6	100,800
1,501.00 - 1,600.99			10	191,400	10	191,400
1,601.00 - 1,700.99	·		3	61,200	3	61,200
2,101.00 - 2,200.99	, ,		25	645,000	25	645,000
2,301,00 En Adelante	5	252,000	7	223,800	12	475,800
Total	5	252,000	77	1,536,600	82	1,788,600

■ 0600 Tribunal de Ética Gubernamental

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

7			0.000	Monto
Personal de Gobierno	-1		. (4	60,00
Personal Ejecutivo	- 4	2	6	259,80
Personal Técnico		37	37	827.40
Personal Administrativo		29	29	555,00
Personal de Servicio		9	9	86,40
Total	5	77	82	1,788,60
	OYA			

0650

# Instituto de Acceso a la Información Pública

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Promover el acceso a la información pública en todas las Instituciones del Estado, así como difundir la Ley de Acceso a la Información Pública en todo el territorio nacional para promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de la información personal.

Proporcionar el apoyo técnico a los Entes públicos para la clasificación y desclasificación de información reservada; asimismo, en la elaboración y ejecución de programas de promoción de la transparencia y derecho de acceso a la información.

Establecer los lineamientos para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de datos personales, información pública, confidencial y reservada en posesión de las dependencias de los entes obligados.

Elaborar y publicar estudios e investigaciones para la correcta interpretación y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### 3. Objetivos

Dirigir y orientar el desarrollo del Instituto con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión pública, así como definir mecanismos para garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública.

Recibir y resolver apelaciones y denuncias relacionadas con la falta de acceso a la información pública de los entes obligados, así como promover la cultura de transparencia y la rendición de cuentas, e implementar planes de capacitación a efecto de divulgar la Ley de Acceso a la Información Pública en la sociedad.

#### B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,707,208
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	430,160
Total	10 10	**	2,137,368

#### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	2,137,368
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,065,768
Remuneraciones	1,475,740
Bienes y Servicios	590,028
Gastos Financieros y Otros	71,600
Impuestos, Tasas y Derechos	600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	71,000
Total	2,137,368

■ 0650 Instituto de Acceso a la Información Pública

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional	Control and the second	1,707,208
01 Dirección Superior	Planificar, dirigir y controlar las actividades administrativas, con el propósito de promover la transparencia en la entrega de la información pública y la rendición de cuentas.	603,395
02 Administración y Finanzas	Coordinar, administrar y ejecutar con eficiencia y racionalidad los recursos asignados, para el buen desempeño institucional.	1,103,813
02 Gestión Operativa Institucional		430,160
01 Gestión Operativa	Ejecutar de forma eficaz y eficiente los procesos administrativos de resoluciones de apelaciones y denuncias, de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.	430,160
Total		2,137,368

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,090,245	545,363	71,600	1,707,208
2022-0650-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	535,395	68,000		603,395
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	554,850	477,363	71,600	1,103,813
02 Gestión Operativa Institucional		385,495	44,665	12.1	430,160
2022-0650-1-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Operativa	385,495	44,665	1	430,160
Total		1.475,740	590,028	71,600	2,137,368

#### C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Sala Plazas	arios Monto
501.00 - 550.99	2	12,480
651.00 - 700.99	4	33,000
801.00 - 850.99	2	19,500
901.00 - 950.99	2	22,500
951.00 - 1,000.99	4	46,080
1,101.00 - 1,200.99	17	244,800
1,201,00 - 1,300,99	2	30,600
1,401.00 - 1,500.99	3	51,840
1,601.00 - 1,700.99	9	181,440
1,701.00 - 1,800.99	3	64,515
2,001.00 - 2,100.99	3	72,580
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600
2,301.00 en adelante	7	293,100
Total	59	1,100,035

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Manta
Personal de Gobierno	5	234,300
Personal Ejecutivo	3	81,795
Personal Técnico	16	267,840
Personal Administrativo	27	470,620
Personal de Servicio	6	45,480
otal	59	1,100,035

0700

# Ramo de Hacienda

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Politica

Consolidar la estabilidad macroeconómica mediante la construcción de Finanzas Públicas sanas, incrementando la recaudación fiscal, racionalizando el gasto, orientando la Inversión Pública hacia aquellas áreas menos atendidas y mejorando los procesos de gestión y control que generen la credibilidad de la ciudadanía por una actuación transparente y el uso eficiente de los recursos públicos.

Dirigir la política fiscal fortaleciendo la administración tributaria, ampliar su base y disminuir la evasión y elusión a través de un marco legal que permita aumentar los ingresos fiscales.

Consolidar el proceso de Modernización Financiera, Tributaria y Aduanera: institucionalizar la mejora continua y la aplicación de sistemas de calidad en todas las Dependencias del Ministerio.

Dirigir la política administrativa, financiera y presupuestaria del Estado; transformando el Presupuesto General de la Nación en una herramienta de gestión y control, para racionalizar el gasto corriente y priorizar la inversión pública en proyectos de impacto económico y social.

Apoyar el desarrollo local a través de las Municipalidades, como un mecanismo redistributivo que permita elevar el nivel de vida de la población.

Proporcionar el apoyo financiero a las instituciones del sector público para atender los programas de fortalecimiento social y familiar que aseguren a la población vulnerable la atención de sus necesidades más urgentes.

Mantener una política responsable en el servicio de la Deuda Pública y verificar que los recursos generados por el endeudamiento público, se canalicen hacia proyectos de inversiones en armonia a las prioridades establecidas en el Programa de Gobierno.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados a cubrir el servicio de la Deuda Pública, las Obligaciones Generales del Estado y actividades operativas Institucionales.

#### 3. Objetivos

Administrar la política fiscal orientándola a la generación de los recursos necesarios para incrementar la inversión pública, ejerciendo las facultades y obligaciones que le corresponden en lo referente a la Administración de la Hacienda Pública.

Contribuir a una mejor utilización de los recursos del Estado, mediante una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de la ejecución apoyado por las Unidades Financieras Institucionales.

Alcanzar mayores niveles de ingreso para el logro de los objetivos del Estado, a través de una administración y aplicación eficiente de las leyes fiscales, asesoría y fiscalización a los contribuyentes y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Lograr mayores ingresos que contribuyan a los objetivos planteados en el Plan de Gobierno, induciendo a los usuarios al estricto cumplimiento de la legislación aduanera vigente, combatiendo el contrabando y la defraudación a la Renta de Aduanas, impulsando la Unión Aduanera Centroamericana, la interconexión internacional, el fortalecimiento de la fiscalización y el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Mantener la liquidez necesaria para cumplir oportunamente con los compromisos financieros de la ejecución del Presupuesto General del Estado, a través de una programación financiera adecuada.

Verificar y supervisar la correcta aplicación de la normativa legal y técnica del sistema de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades públicas, para registrar y controlar el gasto público y potenciar la transparencia y rendición de cuentas, coadyuvando con ello a un proceso de toma de decisiones ágil y efectivo por parte de los diferentes niveles de Gobierno y Municipal, facilitando el acceso público a la información financiera, así como a la información relacionada con las fases de ejecución, seguimiento y liquidación del Presupuesto del Estado.

Conocer conforme a derecho en los recursos de apelación presentados, considerando la reclamación de los recurrentes y enmarcando las actuaciones con estricto apego a las Leyes respectivas, con transparencia, calidad y eficacia, a fin de administrar justicia tributaria, bajo funcionalidad independiente, en los plazos administrativos y legales establecidos.

Construir, reconstruir, adecuar, ampliar, remodelar y equipar edificios e instalaciones del Ramo de Hacienda en todo el territorio nacional, a fin de contar con instalaciones que permitan ofrecer un mejor servicio a usuarios y contribuyentes, así como un adecuado ambiente de trabajo.

Mejorar los niveles de recaudación, mediante la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos y aduaneros gestionados por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y Aduanas, y el incremento de la calidad de la información para la toma de decisiones.

Apoyar a las Municipalidades, con recursos para financiar gástos de funcionamiento y desarrollo de proyectos sociales en beneficio de la población.

Transferir recursos financieros al Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los beneficios establecidos en la Ley.

Transferir recursos financieros al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de administrar los recursos que se darán en calidad de préstamo a los empresarios agropecuarios a través del Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA).

Atender de forma oportuna aquellas obligaciones del Estado que de conformidad a Leyes y Convenios le corresponde sufragar al Gobierno Central.

Apoyar financieramente los programas de erradicación de la pobreza en El Salvador, y de Desarrollo Económico Local.

Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Transferir recursos financieros al Sistema de Pensiones y al Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Apoyar financieramente el servicio de energía eléctrica residencial para la población de bajos ingresos.

Transferir recursos para financiar Programas y Proyectos orientados a combatir la Migración Ilegal.

Administrar el servicio de la Deuda Pública, cumpliendo con los compromisos financieros de corto, mediano y largo plazo contraídos por el Gobierno Central, con acreedores nacionales e internacionales.

0700 Ramo de Hacienda I

# **B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	15,941,225			15,941,225
02	Administración del Presupuesto Público	Director General	2,835,240			2,835,240
03	Servicios Tributarios Internos	Director General	20,605,244			20,605,244
04	Administración de Aduanas	Director General	18,205,430			18,205,430
05	Administración del Tesoro	Director General	6,464,040			6,464,040
06	Contabilidad Gubernamental	Director General	3,289,095			3,289,09
07	Apelaciones Tributarias y de Aduanas	Ministro	1,240,140			1,240,14
80	Infraestructura Física	Ministro	7,650,000		750,000	8,400,00
09	Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Ministro		13,385,500		13,385,50
	Subtotal Gastos de Funcionamiento		76,230,414	13,385,500	750,000	90,365,914
10	Apoyo a Municipalidades	Ministro	390,714,985			390,714,98
11	Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	Ministro	46,977,418			46,977,41
12	Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario	Ministro	459,296			459,29
13	Obligaciones Generales del Estado	Ministro	109,632,609	1		109,632,60
14	Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local	Ministro	4,219,665	31,631,800		35,851,46
15	Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	Ministro	4,000,000			4,000,00
16	Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	Ministro	553,221,292			553,221,29
17	Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	Ministro	53,313,760			53,313,76
18	Migración Ilegal	Ministro	50,000			50,00
	Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado		1,162,589,025	31,631,800		1,194,220,825
19	Servicio de la Deuda Pública Interna	Ministro	449,159,780	1000		449,159,78
20	Servicio de la Deuda Pública Externa	Ministro	981,443,860			981,443,86
	Subtotal Deuda Pública		1,430,603,640			1,430,603,640
otal			2,669,423,079	45,017,300	750,000	2,715,190,379

## 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	Desarrollo Social	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Obligaciones Generales del Estado	Total
Gastos Corrientes	68,552,614						68,552,614
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	67,326,209		0-91	0.00			67,326,209
Remuneraciones	66,110,105						66.110.105
Bienes y Servicios	1,216,104					K K .	1,215,104
Gastos Financieros y Otros	1,224,405						1,224,405
Impuestos, Tasas y Derechos	305,495						305,495
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	895,765						895,765
Otros Gastos no Clasificados	23,145	100					23,145
Transferencias Comentes	2,000	les (		l 4			2,000
Transferencias Comentes al Sector Privado	2,000					1	2,000
Gastos de Capital	21,813,300						21,813,300
Inversiones en Activos Fijos	17.225.490					1	17,225,490
Bienes Muebles	1.483,460					1	1,483,460
Intangibles	5,624,115						5,624,115
Infraestructura	10,117,915				(2)		10,117,915
Inversión en Capital Humano	4,587,810						4,587,810
Inversion en Capital Humano	4,587,810						4,587,810
Subtotal Gastos de Funcionamiento	90,365,914			67.1			90,365,914
Gastos Comentes		4,050,000	728,315,207	53,313,760		109.632,609	895,311,576
Gastos Financieros y Otros	9.1					7,850,000	7.850.000
Impuestos, Tasas y Derechos						7,800,000	7,800,000
Otros Gastos no Glasificados						50,000	50,000
Transferencias Corrientes		4,050,000	728,315,207	53,313,760		101,782,609	887,461,576
Transferencias Corrientes al Sector Público		4,000,000	326.374,327	53,313.760		87.241,542	470,929,629
Transferencias Corrientes al Sector Privado		50,000	401,940,880			11,541,067	413,531,947
Transferencias Corrientes at Sector Externo						3,000,000	3,000,000
Gastos de Capital			298,449,953	459,296		1000	298,909,249
Transferencias de Capital			298,449,953	459,296	3.0		298,909,249
Transferencias de Capital al Sector Público			298,449,953			1	298,449,953
Transferencias de Capital al Sector Privado				459,296			459.296
Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado		4,050,000	1.026,765,160	53,773,056		109,632,609	1.194,220,825
Gastos Comientes			100	20.0	918,456,295		918,456,295
Gastos Financieros y Otros					918.456.295		918.456,295
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					204.708.890	1	204,708,890
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					579.822.270		579.822.270
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					2,616,195		2,616,195
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos					131,308,940		131,308,940
Aplicaciones Financieras					512,147,345		512,147,345
Amortización Endeudamiento Público					512,147,345		512,147,345
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					236,612,475		236,612,475
Amortización de Emprestitos Internos					5,222,220		5.222.220
Amortización de Emprestitos Externos					270.312.650		270.312.650
Subtotal Deuda Pública	-				1,430,603,640		1,430,603,640
Total	90,365,914	4.050.000	1.026,765,160	53,773,056	1.430.603.640	109.632.609	2,715,190,379

0700 Ramo de Hacienda I

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		15,941,225
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar la política financiera del Estado.	3,762,415
02 Inversión y Crédito Público	Procurar que la gestión y uso de los recursos del Crédito Público sean orientados hacia la inversión en áreas prioritarias de desarrollo económico y social del país.	1,479,910
03 Administración General	Satisfacer las necesidades de recursos financieros que permitan cubrir la demanda de bienes y servicios requendos por las Unidades que conforman la Secretaria de Estado y las necesidades en materia de tecnología de la información y comunicaciones del Ministerio, así como facilitar la gestión del proceso financiero integrado, garantizando el cumplimiento de las normas legales, que conduzca a la transparencia y optimización en el uso de los recursos.	8,102,690
04 Sistema de Administración Financiera Integrada	Coordinar el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), el Sistema de Administración del Recurso Humano y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	2,425,480
05 Transversalización del Enfoque de Género	Institucionalizar el principio de igualdad y no discriminación en todas las acciones desarrolladas en el marco de las competencias institucionales, garantizando el cumplimiento de la normativa para la igualdad, equidad y no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.	95,730
06 Apoyo al Comercio Exterior	Contribuir a la modernización del Comercio Exterior	75,000
02 Administración del Presupuesto Público		2,835,240
01 Dirección y Apoyo Administrativo	Proponer políticas y lineamientos para una eficiente coordinación, asesoria y dirección del proceso presupuestario en sus fases de Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto; así como apoyar el área técnica y administrativa de la Institución.	1,050,440
02 Conducción del Proceso Presupuestario	Proponer los instrumentos normativos necesarios para operativizar las políticas y lineamientos sobre las diferentes fases del proceso presupüestario; así como para nombramientos y contrataciones de personal, velando por su cumplimiento en beneficio de una eficiente administración del gasto público.	1,784,800
03 Servicios Tributarios Internos		20,605,244
01 Dirección y Apoyo Institucional	Impulsar el desarrollo de la Institución, mediante la planificación, dirección y coordinación de las actividades administrativas financieras.	3,311,800
02 Fiscalización	Fiscalizar a contribuyentes mediante una adecuada planificación, dirección y coordinación de las actividades.	10,426,649
03 Asistencia Técnica y Registro Tributario	Proporcionar asesoria tributaria, emisión de resoluciones y notificaciones; así como la recepción de declaraciones a contribuyentes.	6,866,795
04 Administración de Aduanas	Line in the contract of the co	18,205,430
01 Apoyo Administrativo y Financiero	Dirigir, coordinar y controlar las actividades administrativas y operativas de la Institución.	3,631,110
02 Apoyo Operativo	Dar el apoyo técnico y legal a la Institución.	2,904,295
03 Servicios de Aduana	Controlar y registrar las importaciones y exportaciones de mercancias, con el objeto de que cumplan con la normativa aduanera y de comercio internacional.	11,670,025
05 Administración del Tesoro	corrercio internacional.	6,464,040
01 Dirección y Administración Superior	Conservar la liquidez del Gobierno Central a través de la programación y seguimiento a la ejecución financiera del Tesoro Público; evaluar el grado de efectividad de la gestión de los sistemas en los cuales se sustenta el quehacer de la Dirección General; y administrar otras operaciones financieras a cargo del Estado.	2,134,490
02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	Percibir los recursos financieros del Tesoro Público y Ajenos, mediante la recaudación directa e indirecta, así como efectuar los cobros de las obligaciones pendientes de pago a favor del Estado, para ejecutar oportunamente los compromisos financieros.	3,500,250
03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	Administrar el proceso de transferencia de fondos presupuestados a las instituciones del Sector Público en forma oportuna, así como manejar y controlar otros fondos ajenos y de manejo especial.	829,300

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Contabilidad Gubernamental		3,289,095
01 Dirección y Administración	Planificar, coordinar y controlar las actividades administrativas a desarrollar para el logro de los objetivos y metas institucionales, proporcionando el apoyo logistico demandado por las Unidades Organizativas de la Institución, mediante la eficiencia y eficacia de los recursos financieros y humanos.	558,930
02 Gestión Operativa del Subsistema de Contabilidad Gubernamental	Establecer los mecanismos necesarios para la verificación, actualización del marco legal y técnico, y el cumplimiento de la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, por parte de las instituciones del Sector Público (Art. 2 Ley AFI), en lo concerniente al Subsistema de Contabilidad Gubernamental; consolidar información Financiera, para establecer y presentar la composición de los recursos y obligaciones del Estado para la toma de decisiones; y dar información financiera y presupuestaria.	2,730,165
07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas		1,240,140
01 Dirección y Soporte Administrativo	Contribuir a la consolidación y permanencia de un Estado de Derecho, garantizando a los contribuyentes, la legitimidad de las actuaciones del Tribunal, a través de fallos dentro de la praxis tributaria que en materia de recursos de apelación, dicte su función contralora.	745,785
02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas	Asegurar que las sentencias de los recursos de apelación interpuestos por los contribuyentes, estén apegados a derecho, bajo la aplicación de criterios técnicos especializados y divulgar la educación del sector contribuyente, para que mejore el cumplimiento voluntario.	494,355
08 Infraestructura Física		8,400,000
01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles	Mantener en óptimas condiciones la infraestructura física del Ramo y adquirir bienes inmuebles.	8,400,000
09 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria	0 6	13,385,500
01 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Mejorar los niveles de recaudación tributaria, mediante la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos y aduaneros, gestionados por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y de Aduanas, respectivamente: y el incremento de la calidad de la información para la toma de decisiones.	13,385,500
10 Apoyo a Municipalidades		390,714,985
01 Financiamiento a Municipalidades para Funcionamiento	Apoyar a las Municipalidades con recursos para su funcionamiento.	97,678,745
02 Financiamiento para Obras Municipales	Transferir recursos para financiar obras municipales de beneficio social y económico.	293,036,240
11 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados		46,977,418
01 Recuperación de Lisiados	Financiar los costos derivados de la rehabilitación de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado.	46,977,418
12 Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario		459,296
01 Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario	Transferir recursos al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de apoyar el Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario.	459,296
13 Obligaciones Generales del Estado	ing appared (A)	109.632.609
01 Clases Pasivas	Transferir recursos financieros para pago de pensiones a personal	402/008/400
ST States   Barries	administrativo y militares no cubiertos por el IPSFA; así como el pago de pensiones y montepios de ex escoltas militares, subsidios por funerales, retribuciones vitalicias y otros compromisos.	4,841,067
02 Aportes al Régimen General de Salud del ISSS	Efectuar aportes del Estado al régimen general de salud del ISSS.	571,430
03 Contribuciones a Organismos Internacionales	Transferir recursos para cubrir compromisos adquiridos por el Estado en calidad de asociado a Organismos Internacionales.	3,000,000
04 Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	Realizar devolución de ingresos por pagos, depósitos y retenciones indebidas, pagos en exceso por diversos conceptos, percibidos durante ejercicios financieros fiscales anteriores; así como, atender obligaciones por concepto de adeudo por servicio de suministro de energía eléctrica que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados adeuda a las entidades distribuidoras del mismo, según Decreto Legislativo No. 156 de fecha 4 de octubre de 2012.	2,000,000

### 0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Devolución IVA a Exportadores	Efectuar reintegros de Crédito Fiscal y Devoluciones por Pago Indebido o en Exceso a Exportadores y Otros Sujetos Pasivos facultados por disposiciones legales.	3,300,000
06 Financiamiento a las Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador	Transferir recursos al Banco Central de Reserva de El Salvador para realizar operaciones de reporto con títulos valores emitidos en dólares de los Estados Unidos de América por el Estado, por el Banco Central de Reserva o por el Instituto de Garantía de Depósitos, con el objeto de proteger la liquidez bancaria.	60,000
07 Seguro de Vida de los Empleados Públicos	Administrar y cancelar el seguro de vida a beneficiarios de empleados públicos fallecidos, así como transferir recursos a CAMUDASAL en concepto de primas de seguro gratuito otorgadas por el Estado.	500,000
08 Litigios Judiciales	Atender compromisos por responsabilidad principal o subsidiaria del Estado.	50,000
09 Devolución Impuesto Sobre la Renta	Realizar devolución por liquidación de Impuesto sobre la Renta.	2,500,000
10 Financiamiento al Régimen de Pensiones IPSFA	Transferir recursos financieros para cubrir obligaciones del Régimen de Pensiones a cargo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).	82,810,112
11 Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (FIREMPRESA)	Transferir recursos al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) para financiar el FIREMPRESA Programa de Subsidio Temporal para las Micro. Pequeñas y Medianas Empresas, derivado del incremento al Salario Mínimo, según Decretos Ejecutivos Nos. 9 y 10, ambos de fecha 7 de julio 2021.	10,000,000
14 Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local		35,851,465
01 Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Transferir recursos para mejorar en forma integral las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en el marco del Sistema de Protección Social Universal, proveyendo los recursos necesanos a través de apoyos monetarios directos y el mejoramiento de los servicios sociales; asimismo, mejorar los ingresos de los adultos mayores.	4,219,665
02 Desarrollo Económico Local	Transferir recursos para financiar el Desarrollo Económico Local:	31,631,800
15 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	9	4,000,000
01 Mitigación y Prevención de Desastres	Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	4,000,000
16 Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público		553,221,292
01 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	Transferir recursos para financiar el pago de pensiones de conformidad al Art. 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	75,640,206
02 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Transferir recursos para financiar el pago de pensiones de conformidad al Art. 224 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	75,640,206
0.3 Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	Transferir recursos para el pago de intereses y amortización del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales; así también, para financiar el pago de Pensión Mínima, Compensaciones y Complementos por diferenciales de Devoluciones de Aportes a la Cuenta de Garantia Solidaria, y otros beneficios a cargo del Estado.	401,940,880
17 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonia		53,313,760
01 Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonia	Transferir recursos al FINET para financiar el subsidio al consumo de energia eléctrica residencial.	53,313,760
18 Migración Ilegal		50,000
01 Financiamiento al Combate de la Migración llegal	Transferir recursos para financiar Programas y Proyectos orientados a combatir la Migración llegal.	50,000
19 Servicio de la Deuda Pública Interna		449,159,780
01 Intereses Deuda Interna	Cumplir oportunamente con el pago de los Intereses del Servicio de la Deuda Pública Interna.	207,325,085
02 Amortización Deuda Interna	Cumplir oportunamente con los pagos de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Interna.	241,834,695

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
20 Servicio de la Deuda Pública Externa		981,443,860
01 Intereses Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos, mediante el pago de comisiones e intereses del Servicio de la Deuda Pública Externa.	711,131,210
02 Amortización Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos, mediante el pago de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Externa.	270,312,650
Total		2,715,190,379

DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario.	Linea de Trabájo	51. Remuneraciones	S4 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Flos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
Of Direction y Administración Institucional		14,209,660	818,565	911,000	2,000		*	3 - 21	15,941,225			15,941,225
2022-0700-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	3,257,185	505,230						3,762,415			3,762,415
02-21-1 Fondo General	Inversion y Credito Público	1,373,105	969	106,110					1,479,910			1,479,910
03-21-1 Fondo General	racion G	7,065,110	230,690	804.890	2,000				8,102,690			6,102,690
04-21-1 Fondo General	Sistema de Administración Financiera integrada	2.416.845	6,635	Ī					2,425,480			2.425,460
05-21-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Gènero	95,415	315						95.730	4		95,730
06-21-1 Fondo General	Apoyo al Comercio Exterior		25,000			1			75,000			75,600
02 Administración del Presupuesto Público		2.613,045	194,135	260		27,800			2,807,440	27,800		2.835,240
2022-0700-1-02-01-21-1 Fondo General	Dirección y Apoya Administrativa	829,045	193.335	260		100			1,022,640			1,022,640
22-1 Fondo General						27,800				27,800		27,800
02-21-1 Fordo General	Conducción del Proceso Presupuestario	1,784,000.	800						1,784,800			1,784,800
03 Servicios Tributarios Internos		20,513,400	63,084	28,760					20,605,244			20,605,244
2022-0700-1-03-01-21-1 Fondo General	Dirección y Apoya Institucional	3,236,685	46,355	28,750					3,311,800			3,311,800
02-21-1 Fondo General	Fiscalización	10,422,525	4.124		1				10,426,649			10,426,649
03-21-1 Fondo General	Asistencia Técnica y Registro	6.854.190	12.605						6.866.795			6.866.795
04 Administración de Aduanas		18,107,975	93,195	4.250					18,205,430			18.205,430
2022-0700-1-04-01-21-1 Fondo General	Apeyo Administrativo y.	3.548.720	78.190	4.200					3631110			3.631.110
02-21-1 Fondo General	Apoyo Operativo	2,904,295		3					2,904,295			2,904,295
03-21-1 Fondo General	Servicios de Aduana	11,654,960	15.005	09					11,670,025			11,670,025
05 Administración del Tesoro		6,147,055	37,675	279,310					6,464,040			6,464,040
2022-0700-1-05-01-21-1 Fonda General	Dirección y Administración Superior	2,094,485	22 945	17,060	7		2		2,134,490			2,134,490
02-21-1 Fondo General.	Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	3,223,270	14,730	262,250			>		3,500,250			3,500,250
03-21-1 Fondo General	Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	829,300							829,300			829,300
06 Contabilidad Gubernamental		3,283,250	5.650	195				3	3,289,095			3,289,095
2022-0700-1-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	553,085	5.650	195					558,930			558,930
02-21-1 Fondo General	Gestión Operativa del Subsistema de Contabilidad Gubernamental	2.730,165							2,730,165			2,730,165
07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas		1,235,720	5.600	929					1,240,140			1,240,140
2022-0700-1-07-01-21-1 Fondo General	Dirección y Soporte. Administrativo	741,365	3.800	950					745,785			745,785
02-21-1 Fondo General	Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas	494,355				ı			494,355			494,355
OB Infraestructura Fisica		100				8,400,000				8,400,000		8,400,000
2022-0700-1-08-01-22-1 Fondo General	Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles					7,650,000				7,650,000		7,650,000
5 Donadiones						250,000				and of the last		de de de de

							3					
Unidad Presupuestana y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51. Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Comentes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
09 Programa de Fortalecimiento de la Administraçión Tributaria			4,667,350	1,900	-	8,716,250				13,385,500		13,385,500
2022-0700-1-09-01-22-3 Préstamos Externos	Apoyo al Fortalecimiento de ta. Administración Tributaria		4,667,350	1,900		8,716,250				13,385,500		13,385,500
Subtotal Gastos de Funcionamiento		66,110,105	5,883,454	1,226,305	2,000	17,144,050			68,552,614	21,813,300		90,355,914
10 Apoyo a Municipalidades					128,116,497		262,598,488		128,116,497	262,598,488		390,714,985
2022-0700-5-10-01-21-1 Fondo General	Financiamiento a Municipalidades para Funcionamiento	X			97,678,745				97,678,745			97.678,745
02-21-1 Fondo General	Financiamiento para Obras Municipales				30,437,752				30,437,752	1		30,437,752
22-1 Fondo General							262,598,488			262,598,488		262,598,488
11 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados					46,977,418		1		46,977,418			46,977,418
2922-0700-3-11-01-21-1 Fondo General 12 Programa para la Rehabililación del Sector	Recuperación de Usiados				46,977,418		000		46,977,418	900 038		46,977,418
2022-0700-4-12-01-22-1 Fondo General	Fidelcomiso Especial de						409,690			067/664		DET'ECK
	gropecuario						459,296			459,296		459,296
13 Obligaciones Generales del Estado				7,850,000	101,782,609				109,632,609			109,632,609
2022-0700-6-13-01-21-1 Fondo General	Clases Pasivas			1	4,841,067				4,841,067			4.841,067
resolvery pound 7-77-70	Salud del 1555			9	571,430				571,430			571,430
03-21-1 Fondo General	Contribuciones a Organismos Internacionales				3,000,900				3,000,000			3,000,000
04-21-1 Fonda General	Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteñores			2,000,000	<	5			2,000,000			2,000,000
05-21-1 Fondo General	Devolución IVA a Exportadores			3,300,000					3,300,000			3,300,000
05-21-1 Fondo General	Financiarriento a las Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador				90,000				60,000			000'09
07-21-1 Fondo General	Seguro de Vida de los Empleados Públicos				500,000				500,000			500,000
08-21-1 Fondo General	Linglos Judiciales			50,000					50,000			50,000
09-21-1 Fondo General	Devolución Impuesto Sobre la Renta			2,500,000		K	7		2,500,000			2.500,000
10-21-1 Fondo General	Financiamiento al Regimen de Pensiones IPSFA				82,810,112			5	82,810,112			82,810,112
11-21-1 Fando Gemeral	Fidercomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (FIREMPRESA)				10.000,000		P	(5)	10,000,000			10,000,000
14 Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desanollo Económico Local.					ij		35,851 465		1	35,851,465		35,851,465
2022-0700-5-14-01-22-1 Fondo General	Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador						4,219,665			4,219,665		4,219,665
02-22-3 Prestamos Externos	Desarrollo Económico Local						31,631,800			31,631,800		31,631,800
15 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres					4,000,000				4,000,000			4.000,000
2022-0700-2-15-01-21-1 Fondo General	Miligación y Prevención de				4.000.000				4 000 000			4 000 000

	IARIO	.0										
Unidad Rresupuestaria y Cifrado Presupuestario	Lines de Trabajo	S1 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Brenes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	S6 Transferencias Corrientes	61 Iriversianes en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Confentes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
16 Financiamiento al Sistema de Pensiones y Fidelopmiso del Sistema de Pensiones Público					553,221,292				555,221,292			553,221,292
2022-0700-3-16-01-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos		3		75,640,206				75,640,206			75,640,206
	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	\$	Y		75,640,206				75,640,206			75,640,206
	Fideicomisa de Obligaciones Previsionales				401,940,880		i		401,940,880		Ī	401,940,680
17 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Teletonía					53,313,760				53,313,760			53,313,760
3022-0700-4-17-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Fondo de Inversión Nácional en Electricidad y Telefonía				53,313,760				53,313,760			53,313,760
					50,000		Ī		50.000			50,000
2022-0700-2-18-01-21-1 Fondo General	Financiamiento al Combate de la Migración llegal				50,000				50,000	1		50,000
Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado	s del Estado			7,850,000	887,461,576		298,909,249		895,311,576	298,909,249		1,194,220,825
19 Servicio de la Deuda Pública Interna				207,325,085		2		241.834,695	207,325,085		241,834,695	449,159,780
2022-0700-5-19-01-21-1 Fondo General 02-23-1 Fondo General 030 Sendicio del A Tumba Bibilitza Formas	Intereses Deuda Interna Amortización Deuda Interna			207,325,085	O			241,834,695	207,325,085		241,834,695	207,325,085
-	Intereses Deuda Externa			711131210					711.151.210			711,131,210
	Amortización Deuda Externa							270,312,650			270,312,650	270,312,650
Subtotal Deuda Pública				918,456,295				512,147,345	918,456,295		512,147,345	1,430,603,640
Total		66,110,105	5,883,454	927,532,600	887,463,576	17,144,050	298,905,249	512,147,345	1,882,320,485	320,722,549	512,147,345	2,715,190,579

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Innuebles (Innuebles) (Innuebles	Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
Equipamiento de Instalaciones y Adguisición de Inmuebles Programa de Infraestructura Tributaria Rehabilitación y Equipamiento de Edificio del Ministerio de Hacienda ubicado en intersección de Calle San Antonio Abad y Avenida Santa Mónica, Municipio y Departamento de San Salvador  Nejoras a la Infraestructura Tecnológica de Recintos Administrados por la Dirección General de Aduanas a Nivel Nacional, para la Plean Incorporación de El Sandador al Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Personas y Mercancias  Construcción y Equipamiento del nuevo Centro de Datos de la Dirección General de Aduanas, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador  Construcción y Equipamiento del nuevo Centro de Datos de la Dirección General de Aduanas, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador  Rehabilitación, remodelación y equipamiento del edificio Tres Torres del Ministerio de Hacienda, San Salvador  O9 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria  01 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria  01 Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de los Tributos Aduaneros - BID 3852/OC-ES  Préstamos Externos  Préstamos Externos  100% A Nivel Nacional Dic / 2022  7,034,2  Préstamos Externos  100% A Nivel Nacional Dic / 2022  7,034,2  Préstamos Externos  100% A Nivel Nacional Dic / 2022  7,034,2  7,034,2  Préstamos Externos  100% A Nivel Nacional Dic / 2022  7,034,		08 Infraestructura Física					8,400,000
Rehabilitación y Equipamiento de Edificio del Ministerio de Hacienda ubicado en intersección de Calle San Antonio Abad y Avenida Santa Mónica, Municipio y Departamento de San Salvador  Mejoras a la Infraestructura Tecnológica de Recintos Administrados por la Dirección General de Aduanas a Nivel Nacional, para la Plena Incorporación de El Salvador al Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Trànsito de Personas y Mercancias  Construcción y Equipamiento del nuevo Centro de Datos de la Dirección General de Aduanas, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador  Construcción y Equipamiento del nuevo Centro de Datos de la Dirección General de Aduanas, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador  Rehabilitación, remodelación y equipamiento del edificio Tres Torres del Ministerio de Hacienda, San Salvador  O9 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria  O1 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria  O1 Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de los Tributos Internos - BID 3852/OC-ES  Préstamos Externos  100% A Nivel Nacional Dic / 2022  1,150,0  A Nivel Nacional Dic / 2022  1		Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de					8,400,000
Hacienda ubicado en intersección de Calle San Antonio Abad y Avenida Santa Mónica, Municipio y Departamento de San Salvador  Nejoras a la Infraestructura Tecnológica de Recintos. Administrados por la Dirección General de Aduanas a Nivel Nacional, para la Plena Incorporación de El Salvador al Proceso de Integración Profunda hacía et Libre Tránsito de Personas y Mercancias  Construcción y Equipamiento del nuevo Centro de Datos de la Dirección General de Aduanas, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador  Construcción y Equipamiento del nuevo Centro de Datos de la Dirección General de Aduanas, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador  Rehabilitación, remodelación y equipamiento del edificio Tres Torres del Ministerio de Hacienda, San Salvador  Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria  Ol Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria  Ol Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión de los Tributos Aduaneros – BID 3852/OC-ES  Préstamos Externos  Préstamos Externos  100% A Nivel Nacional  Dic / 2022  1,150,0  Dic / 2022  1,150,0  A Nivel Nacional  Dic / 2022  1,250,0  A Nivel Nacional  Dic / 2022  1,3385,5  13,385,5  13,385,5  13,385,5  Préstamos Externos  100% A Nivel Nacional  Dic / 2022  3,773,5	4204	Programa de Infraestructura Tributaria	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2022	500,000
Administrados por la Dirección General de Aduanas a Nivel Nacional, para la Plena Incorporación de El Salvador al Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Personas y Mercancias  Construcción Profunda hacia el Libre Tránsito de Personas y Mercancias  Construcción Y Equipamiento del nuevo Centro de Datos de la Dirección General de Aduanas, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador  Rehabilitación, remodelación y equipamiento del edificio Tres Torres del Ministerio de Hacienda, San Salvador  Producción General 100% San Salvador  Dic / 2022 1,000,0  O9 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria O1 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria Programa de Mejora de la Gestión de los Tributos Aduaneros - BID 3852/OC-ES  Préstamos Externos 100% A Nivel Nacional Dic / 2022 1,938,3  Préstamos Externos 100% A Nivel Nacional Dic / 2022 1,938,3  Préstamos Externos 100% A Nivel Nacional Dic / 2022 1,938,3  Préstamos Externos 100% A Nivel Nacional Dic / 2022 1,938,3  Préstamos Externos 100% A Nivel Nacional Dic / 2022 1,938,3  Préstamos Externos 100% A Nivel Nacional Dic / 2022 1,938,3  Préstamos Externos 100% A Nivel Nacional Dic / 2022 1,938,3	6916	Hacienda ubicado en intersección de Calle San Antonio Abad y Avenida Santa Mónica, Municipio y Departamento de San	Fondo General	100%	San Salvador	Dic / 2022	1,150,000
Dirección General de Aduanas, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador  Rehabilitación, remodelación y equipamiento del edificio Tres Torres del Ministerio de Hacienda, San Salvador  Og Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria  Ol Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Programa de Mejora de la Gestión de los Tributos Internos - BID 3852/OC-ES  Programa de Fortalecimiento de la Gestión de los Tributos Aduaneros - BID 3852/OC-ES  Programa de Mejora de la Gestión de los Tributos Aduaneros - BID 3852/OC-ES  Prestamos Externos  Préstamos Externos  100% A Nivel Nacional Dic / 2022 1,000,0  A Nivel Nacional Dic / 2022 1,938,3  Programa de Mejora de la Gestión de Información y Fortalecimiento Estratégico del Viceministerio de Ingresos y sus Recursos Humanos - BID 3852/OC-ES  Préstamos Externos  100% A Nivel Nacional Dic / 2022 3,773,5	7520	Administrados por la Dirección General de Aduanas a Nivel Nacional, para la Plena Incorporación de El Salvador al Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Trànsito de Personas y	Donaciones	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2022	750,000
Torres del Ministerio de Hacienda, San Salvador  Fondo General  100%  San Salvador  Dic / 2022  5,000,0  09 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria  01 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria Programa de Mejora de la Gestión de los Tributos Internos - BID 3852/OC-ES  Prestamos Externos  100%  A Nivel Nacional  Dic / 2022  1,938,3  Préstamos Externos  Préstamos Externos  100%  A Nivel Nacional  Dic / 2022  1,938,3  Prestamos Externos  Préstamos Externos  100%  A Nivel Nacional  Dic / 2022  1,938,3  Prestamos Externos  Préstamos Externos  100%  A Nivel Nacional  Dic / 2022  3,773,5	7639	Dirección General de Aduanas, municipio de llopango,	Fondo General	100%	San Salvador	Dic / 2022	1,000,000
Tributaria  01 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria  Programa de Mejora de la Gestión de los Tributos  Programa de Fortalecimiento de la Gestión de los Tributos  Aduaneros - BID 3852/OC-ES  Prestamos Externos  100%  A Nivel Nacional  Dic / 2022  1,938,3  Prestamos Externos  Prestamos Externos  100%  A Nivel Nacional  Dic / 2022  3,773,5	8051		Fondo General	100%	San Salvador	Dic / 2022	5,000,000
Programa de Mejora de la Gestión de los Tributos Internos - Préstamos Externos 100% A Nivel Nacional Dic / 2022 7,034,2  Programa de Fortalecimiento de la Gestión de los Tributos Aduaneros - BID 3852/OC-ES Préstamos Externos 100% A Nivel Nacional Dic / 2022 1,938,3  Programa de Mejora de la Gestión de Información y Fortalecimiento Estratégico del Vicaministerio de Ingresos y sus Recursos Humanos - BID 3852/OC-ES Préstamos Externos 100% A Nivel Nacional Dic / 2022 3,773,5			0.0%				13,385,500
BID 3852/OC-ES  Préstamos Externos  100%  A Nivel Nacional  Dic / 2022  7,034,2  7117  Programa de Fortalecimiento de la Gestión de los Tributos Aduaneros - BID 3852/OC-ES  Préstamos Externos  100%  A Nivel Nacional  Dic / 2022  1,938,3  7118  Programa de Mejora de la Gestión de Información y Fortalecimiento Estratégico del Vicaministerio de Ingresos y sus Recursos Humanos - BID 3852/OC-ES  Préstamos Externos  100%  A Nivel Nacional  Dic / 2022  3,773,5		01 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria			1 44 4		13,385,500
Aduaneros - BID 3852/OC-ES  Prestamos Externos 100% A Nivel Nacional Dic / 2022 1,938,3  Programa de Mejora de la Gestión de Información y Fortalecimiento Estratégico del Vicaministerio de Ingresos y sus Recursos Humanos - BID 3852/OC-ES  Prestamos Externos 100% A Nivel Nacional Dic / 2022 3,773,5	7116		Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2022	7,034,290
Fortalecimiento Estratégico del Vicaministerio de Ingresos y sus Recursos Humanos - BID 3852/OC-ES  Préstamos Externos 100% A Nivel Nacional Dic / 2022 3,773,5	7117		Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2022	1,938,310
7119 Fortalecimiento Institucional - BID 3852/OC-ES Préstamos Externos 100% A Nivel Nacional Dic / 2022 639.4	7118	Fortalecimiento Estratégico del Viceministerio de Ingresos y	Prėstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2022	3,773,500
	7119	Fortalecimiento Institucional - BID 3852/OC-ES	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2022	639,400
				1	ha and a		

0700 Ramo de Hacienda I

#### C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	Salarios	Conti	ratos	To	ital
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351,00 - 400.99	8	35,400			8	35,400
451.00 - 500.99	1	5,940	2	11,880	3	17,820
551.00 - 600.99	14	95,915	5	35,400	19	131,315
601.00 - 650.99	57	425,380	9	69,420	66	494,800
651.00 - 700.99	98	798,475	5	41,100	103	839,575
701.00 - 750.99	98	858,575	22	192,110	120	1,050,685
751,00 - 800,99	169	1,575,030	10	93,480	179	1,668,510
801.00 - 850.99	287	2,819,145	12	119,500	299	2,938,645
851.00 - 900.99	143	1,517,240	6	64,080	149	1,581,320
901.00 - 950.99	37	413,345	8	88,110	45	501,455
951.00 - 1,000.99	73	860,960	30	356,280	103	1,217,240
1,001.00 - 1,100.99	246	3,128,640	18	228,610	264	3,357,250
1,101.00 - 1,200.99	321	4,392,875	22	306,830	343	4,699,705
1,201.00 - 1,300.99	198	3,002,095	37	562,765	235	3,564,860
1,301.00 - 1,400.99	627	10,168,405	23	377,710	650	10,546,115
1,401.00 - 1,500.99	119	2,083,670	7	124,275	126	2,207,945
1,501.00 - 1,600.99	106	1,995,200	5	93,065	111	2,088,265
1,601.00 - 1,700.99	40	796,610	1	19,980	41	816,590
1,701.00 - 1,800.99	38	805,285			38	805,285
1,801.00 - 1,900.99	12	267,575	1	21,790	13	289,365
1,901.00 - 2,000.99	80	1,880,300	2	48,000	82	1,928,300
2,001.00 - 2,100.99	25	616,380	3	73,225	28	689,605
2,101.00 - 2,200.99	36	920,325	1	25,430	37	945,755
2,201.00 - 2,300.99	4	110,400	2	55,200	6	165,600
2,301.00 En Adelante	33	1,090,930	47	2,366,300	80	3,457,230
Total	2,870	40,664,095	278	5,374,540	3,148	46,038,635

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	16	36	52	2,188,905
Personal Tecnico	1,826	163	1,989	29,443,355
Personal Administrativo	845	64	909	12,772,660
Personal de Servicio	180	15	195	1,550,495
Total	2,870	278	3,148	46,038,635

# D. DETALLE DE COMPROMISOS PROGRAMADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

1. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Interna

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Previsión Para Prestamos FOSEP	2,426,150	4,555,200	6,981,350
2	Bonos Conversión y Consolidación GOES-BCR	31,905,840		31,905,840
3	Bonos de Reforma Agraria	369,690	357,475	727,165
4	Fondo de Conversión Deuda Francia	10	55	65
5	LETES	76,396,650		76,396,650
6	CETES	46,301,350		46,301,350
7	BONOS	49,735,360	236,255,000	285,990,360
8	Reconocimiento Adeudos GOES-BDES (Liquidación FIGAPE)	190,035	666,965	857,000
	Total Deuda Pública Interna	207,325,085	241,834,695	449,159,780

2. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Externa

Vo.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Lotes con Servicios (AIF-517-ES)	3,715	180,000	183,715
2	Segundo Proyecto de Desarrollo Urbano (AIF-726-ES)	6,415	180,000	186,415
3	Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad (BCIE No. 2015)	1,862,610	18,200,970	20,063,580
4	Proyecto Apertura del Boulevard Diego de Holguin - Santa Tecla Tramo II (BCIE No. 2031)	241,625	1,834,000	2,075,625
5	Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (BCIE No. 2067)	792,350	4,937,320	5,729,670
6	Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Segundad Alimentaria y Nutricional (BCIE No. 2077)	2,022,450	5,079,880	7,102,330
7	Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario de El Salvador (BCIE No. 2102)	2,598,875	4,978,750	7,577,625
9	Proyectos Ampliación de la Carretera al Puerto de La Libertad Tramos II y III, Construcción del Puente General Manuel José Arce sobre el Río Paz y Construcción del Puente sobre el Río Anguiatú (BCIE No. 2120)  Construcción y Equipamiento de Edificio para Oficinas de Diputados y Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (BCIE No. 2127)	4,270,245 162,670	1,419,520	5,689,765 162,670
10	Apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social (BCIE No. 2139)	1,419.625	5,284,500	6,704,125
11	Programa de Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador (BCIE No. 2146)	329,285		329,285
12	Proyecto Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Las Pavas (BCIE No. 2152)	386,030	1,257,965	1,643,995
13 14 15	Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalia General de la República de El Salvador (BCIE No. 2234) Programa de Desarrollo Social en el Marco del Programa de Financiamiento del Plan Control Territoria Fase II (BCIE No. 2237) Programa de Modernización de las Instituciones de Seguridad Ciudadana en el marco del	274,315 516,210		274,315 516,210
6	Financiamiento del Plan de Control Territorial en su Fase III (PMISC) (BCIE No. 2240) Proyecto de Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, Departamento de La Libertad (BCIE No. 2243-1)	584,860 84,030		584,860 84,030
17	Proyecto de Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, Departamento de La Libertad* (BCIE No. 2243-2)	13,380		13.380
18	Financiamiento parcial de Medidas Económicas Compensatorias Implementadas por la Emergencia del COVID-19 en la República de El Salvador (BCIE No. 2247)	1,016,645		1,016,645
19	Operación de Políticas de Desarrollo (OPD), para Apoyar Acciones de Política Pública (BCIE No. 2253)	6,549,095		6,549,095
20	Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE) (BCIE No. 2254)	610,855		610,855
21	Programa Mi Nueva Escuela (BC/E No. 2256)	645,855		645,855
22	Programa de Apoyo a Medidas de Recuperación Económica Implementadas en beneficio de las Empresas y el Empleo afectados por et COVID-19 (BCIE No. 2276)	13,414,575		13,414,575

#### 0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
23	Programa de Construcción de Caminos Rurales en El Salvador (BID-665/SF-ES)	3,665	366,180	369,845
24	Comercialización de Insumos y Productos Agrícolas (BID-676/SF-ES)	760	75,730	76,490
25	Proyecto Hidroeléctrico San Lorenzo (BID-683/SF-ES)	9,990	665,900	675,890
26	Desarrollo de Investigación y Extensión Agricola (BID-705/SF-ES)	6,625	264,740	271,365
27	Programa de Preinversión, Segunda Etapa (BID-732/SF-ES)	9,910	220,160	230,070
28	Programa de Inversión Social en El Salvador II Etapa (BID-765/OC-ES)	81,170	1,054,360	1,135,530
29	Programa de Acueductos Rurales, Tercera Etapa (BID-772/SF-ES)	38,485	513,090	551,575
30	Programa de Réhabilitación por Emergencia de los Sectores Salud, Agua Potable y Alcantarillado (BID-801/SF-ES)	12,025	104,540	116,565
31	Proyecto de Desarrollo Agricola del Distrito de Riego y Avenamiento No. 3, Lempa- Acahuapa (BID-802/SF-ES)	41,505	360,890	402,395
32	Programa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Área Metropolitana de San Salvador (BID-813/SF-ES)	682,070	5,456,540	6,138,610
33	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador Tercera Etapa (BID-829/OC-ES)	258,080	2,765,090	3.023.170
34	Proyecto de Educación Técnica Superior No Universitaria (BID-837/SF-ES)	78,870	477,980	556,850
35	Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos Rurales III Etapa (BID-844/SF-ES)	267,940	1.448,310	1,716,250
36	Programa de Preinversión, III etapa (BID-860/SF-ES)	48,450	236,330	284,780
37	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-861/SF-ES)	225,160	1,098,320	1,323,480
38	Programa de Carreteras Troncales (BID-870/SF-ES)	164,525	802,550	967,075
39	Proyecto de Modernización de la Educación Bàsica (BID-879/OC-ES)	215,270	2,001,250	2,216,520
40	Programa para la Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Plan de Reconstrucción Nacional (BID-898/SF-ES)	150,355	668,340	818.695
41	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-905/SF-ES)	274,000	1,165,930	1,439,930
42	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1004/SF-ES)	6,375	47,190	53,565
43	Programa Modernización del Sector Público (BID-1041/OC-ES)	521,790	3,500,000	4,021,790
44	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-1)	144,700	806,940	951,640
45	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-2)	163,470	570,000	733,470
46	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-1)	621,105	1,866,970	2,488,075
47	Programa de Apoyo a Tecnologias Educativas (BID-1084/OC-ES-2)	261,645	1,257,790	1,519,435
48	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-1)	76,475	741,110	817,585
49	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-2)	23,300	361,130	384,430
50	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-1)	85.455	1,703,370	1,788,825
51	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-2)	135,650	1,690,690	1,826,340
52	Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Asamblea Legislativa (8/15-12/03/OC-ES)	27.040	150.070	107 710
53	Programa de Apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de enero de 2001 (BID-1310/OC-ES)	23,840	159,870 984,150	183,710
54	Programa Multifase de Caminos Sostenibles en Áreas Rurales, Fase I (BID-1314/OC-ES)	597,235	2.738,080	3,335,315
55	Programa de apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de febrero de 2001 (BID-1315/OC-ES)	125,720	921,770	1.047.490
56	Programa de Reconversión Agro-empresarial (BID-1327/OC-ES)	274,755	1,260,740	1,535,495
57	Programa de Desarrollo Local II (BID-1352/OC-ES)	778,245	3,570,010	4,348,255
58	Programa de Vivienda - Fase I (BID-1379/OC-ES)	703,275	3,696,140	4,399,415
59	Programa de apoyo a la Competitividad (BID-1492/OC-ES)	1,035,060	4,545,460	5,580,520
60	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-1782/OC-ES)	1,112,825	6,896,560	8,009,385

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
61	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2068/BL-ES)	1,231,960	1,636,670	2,868,630
62	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2069/OC-ES)	566,425	3,510,350	4,076,775
63	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2070/OC-ES)	3,350,630	20,889,660	24,240,290
64	Programa de Fortalecimiento Fiscal (BID 2296/OC-ES)	3,077,010	13,333,340	16,410,350
65	Programa Integrado de Salud (BID 2347/OC-ES)	1,110,210	3,072,740	4,182,950
66	Programa de Agua y Saneamiento Rural (BID 2358/OC-ES)	283,730	1,020,500	1,304,230
67	Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo (BID 2369/OC-ES)	476,900	1,706,590	2,183,490
68	Programa Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II (BID 2373/OC-ES)	1,019,175	3,477,740	4,496,915
69	Programa de Modernización del Órgano Legislativo II (BID 2492/OC-ES)	68,240	243,960	312,200
70	Proyecto de Ciudad Mujer (BID 2525/OC-ES)	297,695	1,025,010	1,322,705
71	Programa de Apoyo Programático a la Agenda de Reformas Estructurales del Sector Energia			
72	Eléctrica (BID 2570/OC-ES)  Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (BID 2572/OC-ES)	1,686,955	6,896,560 2,172,860	8,583,515 2,830,870
		218,260	3000	
73	Programa de Conectividad Rural en Zona Norte y Oriente (BID 2581/OC-ES)  Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional	218,260	718,240	936,500
75	(BID 2583/OC-ES) Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área	473,255	1,444,130	1,917,385
	Metropolitana de San Salvador (BID 2630/OC-ES)	900,250	2,514,960	3,415,210
76	Programa Integral de Sostenibilidad Fiscal y Adaptación al Cambio Climático para El Salvador (BID 2710/OC-ES)	3,974,805	21,052,640	25,027,445
77	Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia (BID 2881/OC-ES)	816.470	2,381,640	3,198,110
78	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina (BID 2966/OC-ES)	448,600	1,325,880	1,774,480
79	Programa de Corredores Productivos (BID 3170/OC-ES)	721,390	1,931,055	2,652,445
80	Programa Integrado de Salud II (BID 3608/OC-ES)	1,509,730	1000000	1,509,730
81	Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria (BID 3852/OC-ES)	363,315		363,315
82	Programa de Fortalecimiento Fiscal Para El Crecimiento Inclusivo (BID 4542/OC-ES)	8,644,505		8,644,505
83	Programa de Fortalecimiento Fiscal Para El Crécimiento (nclusivo il (BID 4807/OC-ES)	4,786,005		4,786,005
84	Proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador (BID 4870/OC-ES)	282,685		282,685
85	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su	- CONT C.		508,760
86	Efecto en la Prestación del Servicio en El Sálvador (BID 5043/OC-ES) Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la Atención de la	508,760		4.77.4
87	Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en El Salvador (BID 5046/OC-ES)  Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	6,540,255		6,540,255
	(BID 5080/OC-ES)	627,795		627,795
88	Politicas de Desarrollo en Base a un Crecimiento Amplio (BIRF-7275-ES)	153,045	5,000,000	5,153,045
89	Politicas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y del Sector Social (BIRF-7635-SV)	12,663,000	18,000,000	30,663,000
90	Programa Sostenibilidad de los Logros Sociales para la Recuperación Económica (BIRF- 7806-SV)	2,911,000	4,000,000	6,911,000
91	Proyecto Protección de Ingresos y Empleabilidad (BIRF-7811-SV)	1,345,765	1,982,340	3,328,105
92	Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público (B/RF-7812-SV)	394,750	634,310	1,029,060
93	Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (BIRF-7916-SV)	2,542.835	3,170,400	5,713,235
94	Políticas de Desarrollo para Manejo de Riesgos de Desastres (BIRF-7997-SV)	1,592,045	2,040,000	3,632,045
95	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y Progreso Social (BIRF-8048-SV)	3,010,700	4,000,000	7,010,700
96	Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública (BIRF-8076-SV)	2,358,590	3,343,550	5,702,140
97	Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación (BIRF-8110-SV)	1,774,075	2,449,170	4,223,245
98	Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente (BIRF-8948-SV)	273,480		273,480

#### 0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
99	Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador (BIRF-9065-SV)	869,790		869,790
100	Proyecto Crecer y Aprender juntos: Desarrollo integral de la Primera infancia en El Salvador (BIRF 9067-SV)	353,760		353,760
101	Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (BIRF 9100-5V)	146,695		146,695
102	Financiamiento adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (BIRF 9229-SV)	24.820		24.820
103	Programa Solidario de Reconstrucción de Vivienda (FICD-CHINA)	9.120	200,000	209,120
104	Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (FIDA-579-SV)	116,030	783,290	899,320
105	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMORO) (FIDA-666-SV)	64,645	964,880	1,029,525
106	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Central y Paracentral (PRODEMOR-Central) (FIDA-728-SV)	85,805	1,058,220	1.144.025
107	Programa de Competitividad Territonal Rural (Amanecer Rural) (FIDA 1-828-SV)	151,905	1,089,540	1,241,445
108	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR-Central)-Ampliación (Fondo Fiduciario No. E-6-5V - Administrado por el FIDA)	102,455	952.980	1,055,435
109	Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adélante (FIDA No. 2000001432)	98,075		98,075
110	Financiamiento de Emergencia del FMI bajo el Instrumento de Financiamiento Rápido (RFI) (FMI - RFI)	4,015,630		4,015,630
111	Proyecto de Ampliación y Mejora de la Planta de Tratamiento del Sistema Río Lempa (ICO-01069004.0)	55,360	753,110	808,470
112	Suministro Equipamiento para el Cuerpo de Bomberos (ICO-01069005.0)	11,305	138,880	150,185
113	Suministro Unidad de Investigación y Desarrollo de Ciencias de la Salud-UES. (ICO-01069006.0)	16,295	173,770	190.065
114	Suministro para el Equipamiento e Instalación de un Laboratorio Huella Genética (ICO-01069007.0)	3,800	38,400	42,200
115	Construcción, Equipamiento y Operación de Tres Centros Polideportivos (Soyapango, Santa Ana y San Miguel) (ICO-01069008.0)	307	1,521,600	1.521.600
116	Apoyo en Equipamiento a la Red Hospitalaria en El Salvador (ICO-01069009.0)	11,950	137,420	149,370
117	Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional (ICO 01069015.0)	621,380	- 1	621,380
118	Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Sistema de Alcantarillado (JICA-ES-P2)	21,760	580,950	602,710
119	Reconstrucción de Puentes San Marcos Lempa y Cuscatlán y Tramos de la Carretera Panamericana (JICA-ES-P3)	339.900	5,040,010	5.379.910
120	Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (JICA-ES-P6)	43,985	8,486,190	8,530,175
121	Préstamo Contingencial para la Recuperación ante Desastres Naturales (JICA-ES-SB1)	682,775		682,775
122	Ayuda en Mercancias III (KFW-86-66-034)	40,125	329,150	369,275
123	Proyecto de Telecomunicación Rural, en el área de San Salvador-Zacatecoluca (KFW-86-66-216)	26,745	218.560	245.305
124	Ayuda en Mercancias IV (KFW-87-65-356)	40,125	329,150	369,275
125	Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural I (KFW-87-66-370)	31,525	243,580	275,105
126	Rehabilitación del Puerto de Acajutla, Tramos I y II (KFW-91-65-473)	54,060	375,750	429,810
127	Ayuda en Mércancias VI (KFW-95-66-563)	26,605	248,840	275,445
128	Proyecto de Vivienda Mínima en Colonia Popotlán II (KFW-84-65-650)	30,830	288,340	319,170
129	Proyecto Nuevo Campus Universitario (KFW-94-66-665)	19,020	126,410	145,430
130	Ayuda en Mercancias I (KFW-84-67-672)	23,675	247,520	271,195
131	Ayuda en Mercancías II (KFW-85-67-687)	35,190	329,150	364,340
132	Programa Fomento del Desarrollo Local y Gobernanza - FISDL IV (KFW-2003-65-718)	263,805	858,680	1,122,485
133	Programa Reconstrucción y desarrollo Local (FISDL-III) (KFW-2001-65-811)	32,845	128,750	161,595
134	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT-II (KFW-97-65-819)	21,695	160,630	182,325
135	Construcción del Instituto de Ciencias de la Salud (ICAS-UCA) (KFW-94-65-907)	17,160	172,530	189,690
136	Programa del Fondo de Inversión Social (KFW-94-65-915)	48,285	485,830	534,115

137 138		Intereses	Capital	Total
138	Ayuda en Mercancias V (KFW-92-65-927)	24,260	147,470	171,73
	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT (KFW-92-65-943)	12,420	140,890	153,31
139	Programa de Ajuste Estructural, Fases I y II (KFW-93-65-966)	42,920	431,840	474.76
140	Apoyo al Plan Nacional para el mejoramiento del manejo de los Desechos Sólidos de El	0.000		
1.41	Salvador (KFW 25815)	195,585	1,269,480	1,465,06
141	Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (KFW CONVIVIR)  Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica - Componente El Salvador	158,155	- X Y	158,15
143	(KFW BMZ-No, 2017,6524,7)  Proyecto de Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua potable de Las Pavas y de su Red de Aducción. (NATIXIS C-34-OA1)	83,290 144,250		83,29 144,25
144	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amariecer Rural) (OFID No. 1433P)	453,205	985,060	1,438,26
145	Proyecto de respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (OFID 14611P)	101,790		101,79
146	Convenio Venta de Productos Agricolas (PL-480-1990)	203,625	1,357,490	1,561,11
147	Convenio Venta de Productos Agricolas (PL-480-1991)	336,965	1,123,205	1,460,17
				15000
148	Convenio Venta de Productos Agricolas (PL-480-1992)	33,025	1,100,700	1,133,72
149	Convenio Venta de Productos Agricolas (PL-480-1992-A)	10,525	233,730	244,25
150	Convenio Venta de Productos Agricolas (PL-480-1993)	83,070	1,384,450	1,467,520
151	Convenio Venta de Productos Agricolas (PL-480-1999)	9,460	189,195	198,65
152	Convenio Venta de Productos Agricolas (PL-480-2001)	9,565	95,630	105,19
153	EUROBONOS y BONOS	579,822,270		579,822,270
	Total Deuda Pública Externa	711,131,210	270,312,650	981,443,860

0800

# Ramo de Relaciones Exteriores

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Posicionar a El Salvador en el ámbito internacional, como un país respetuoso de valores y principios fundamentales de convivencia armónica entre los Estados.

Salvaguardar y consolidar los intereses nacionales, la integridad del territorio y el ejercicio de la soberanía terrestre, fluvial, lacustre, insular, marítima y aérea, así como los derechos humanos de los pobladores de las zonas fronterizas y su desarrollo integral.

Impulsar el proceso de integración centroamericana a un estadio superior y otras iniciativas de integración.

Fomentar el reconocimiento institucional de la importancia y supremacia del respeto, promoción y defensa de los derechos humanos en su integralidad, en el plano nacional e internacional.

Facilitar la inclusión y participación ciudadana de las y los salvadoreños en el exterior y sus familias, en los procesos de desarrollo nacional y territorial.

Desarrollar, modernizar, y transparentar la administración institucional de capital humano, recursos financieros y materiales.

Apoyar y promover en el ámbito internacional, el desarrollo del comercio exterior, atracción de inversiones y el turismo.

Coordinar y articular políticas públicas, procesos y acciones de asistencia humanitaria, reintegración y desarrollo de las poblaciones en condiciones de movilidad humana, independientemente de su estatus migratorio.

Facilitar servicios de educación superior especializada en formación diplomática, consular, investigación; así como programas de proyección social.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asignar los recursos financieros necesarios para el óptimo funcionamiento de nuestras representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el exterior, con el objeto que éstas proporcionen toda la ayuda necesaria a nuestros connacionales, y les asistan en materia consular y asesoría legal, de modo que puedan acogerse a los beneficios que ofrecen los programas especiales, que les permiten lograr su permanencia definitiva o temporal.

Garantizar el cumplimiento de las leyes orgánicas del cuerpo diplomático y consular, a fin de que la población salvadoreña radicada en el exterior, pueda disfrutar de las condiciones necesarias y dignas en los países receptores.

Apoyar las acciones gubernamentales en las zonas limítrofes, protegiendo especialmente las riquezas contenidas en las mismas, desarrollando los estudios y trabajos técnicos y políticos en las diferentes áreas, con el propósito de abordar adecuadamente las negociaciones internacionales para la preservación de la soberanía e integridad territorial.

#### ■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

Profundizar y reafirmar los lazos de amistad y cooperación con los países con quienes el país mantiene relaciones diplomáticas, haciendo el intercambio de experiencias tecnológicas y el aprovechamiento y generación de nuevas oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural de la población salvadoreña; así como, explorar las posibilidades de mayor acercamiento político de apertura de nuevos mercados y cooperación mutua, con el objetivo de ampliar y diversificar las relaciones diplomáticas.

Colaborar con la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional y apoyarla en todas las actividades encaminadas a gestionar, negociar y administrar por medio de los instrumentos internacionales correspondientes, la distribución sectorial de la cooperación técnica, financiera no reembolsable o de bienes que gobiernos, organismos internacionales, entidades extranjeras y particulares, otorquen al Estado.

Proyectar y promover proactivamente, la imagen de El Salvador como un espacio económico con seguridad, propicio y atractivo para la inversión y los negocios, coordinando la presencia y participación de nuestro país en foros y medios internacionales.

Asignar los recursos necesarios destinados a la formación de profesionales a nivel superior y capacitación del personal diplomático y consular de acuerdo a los lineamientos definidos en la gestión de política exterior.

#### 3. Objetivos

Gestionar el cumplimiento de los ejes de política exterior descritos en el Plan de Gobierno, orientados a fortalecer las relaciones con el mundo, la atracción de inversión y promoción comercial, así como elevar la capacidad de respuesta ante la diáspora y movilidad humana y la implementación de la diplomacía deportiva y cultural.

Fortalecer los vinculos de la diáspora salvadoreña con el país y con sus municipios de origen, con el enfoque de generar alianzas de codesarrollo que beneficien a la economía de la población local, por medio de actividades orientadas a aumentar las relaciones económicas, comerciales, de inversión y de turismo.

Proyectar y promover estratégicamente la imagen de nuestro país, ante la comunidad internacional, fortaleciendo al mismo tiempo, las relaciones de hermandad y cooperación con todos los países del mundo, basadas en el respeto y desarrollo social, que permita alcanzar mejores niveles de vida para la población salvadoreña en general.

Preparar profesionales para la carrera diplomática, formándolos en la ciencia, el arte y técnica en relaciones internacionales y la diplomacia, otorgando al mismo tiempo, las credenciales de conformidad con la normativa respectiva.

#### **B. ASIGNACION DE RECURSOS**

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	9,467,235
02	Atención a la Diáspora y Movilidad Humana	Viceministro	15,845,785
03	Administración de Política Internacional e Integración	Viceministro	22,487,500
04	Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática	Rector	308,315
Total			48,108,835

#### 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

# 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	47,950,235
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	46,789,055
Remuneraciones	35,044,785
Bienes y Servicios	11,744,270
Gaștoș Financieros y Otros	1,161,180
Impuestos, Tasas y Derechos	68,790
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,050,390
Otros Gastos no Clasificados	42,000
Gastos de Capital	158,600
Inversiones en Activos Fijos	158,600
Intangibles	158,600
Total	48,108,835

#### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		9,467,235
01 Dirección Superior	Propiciar las acciones para que El Salvador sea reconocido en el ámbito internacional como un país con apertura al mundo y respetuoso de los valores y principios fundamentales de la convivencia armónica entre los Estados	2,690,885
02 Coordinación General Administrativa y Financiera	Ejercer la supervisión y coordinación funcional de las operaciones administrativas y financierás de la Secretaria de Estado y del Servicio Exterior.	6,088,905
03 Protocolo y Ordenes	Planificar y coordinar la realización de los actos oficiales, en los cuales participa el señor Presidente y Vicepresidente de la República y la titularidad del Ramo de Relaciones Exteriores; así mismo, proporcionar el apoyo necesario al cuerpo diplomático y consular acreditado en nuestro país, en armonia con lo determinado en el ceremonial diplomático.	624,260
04 Asuntos de Género	Promover, asesorar, monitorear y coordinar la implementación del principio de igualdad, equidad y no discriminación, así como velar por el cumplimiento de la Normativa a favor de los Derechos Humanos de las mujeres, en las políticas, planes, programas, proyectos, acciones y servicios de la institución, para la reducción de las brechas de género.	63,185
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana		15,845,785
01 Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana	Contribuir al seguimiento de forma permanente a la movilidad humana de la población salvadoreña y migrantes extranjeros en el país, para la construcción de políticas, programas acordes a las coyunturas y generar posiciones de país a nivel internacional, regional y bilateral en materia de movilidad humana.	93,710
02 Representaciones Consulares	Profundizar el fortalecimiento de los lazos de unidad de la familia salvadoreña que se ha transnacionalizado por el impacto de la emigración, priorizando una política de inclusión y defensa de los derechos de nuestra población radicada en el exterior y en tránsito, así como, defender, proteger y promover sus derechos humanos, laborales, económicos, sociales, familiares y políticos en los países receptores, de conformidad a lo establecido en la ley orgánica del servicio consular salvadoreño.	13,345,350
03 Coordinación de Servicios Consulares	Coordinar la vinculación y gestión legal y administrativa, entre la Sede y las Representaciones Consulares acreditadas en el exterior, con el objeto de que sean atendidos y solventados sus requerimientos de forma efectiva y oportuna, así mismo asistir en la Sede, la atención de servicios tales como: auténticas de firma y otros documentos legales requeridos por la población salvadoreña, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas.	1.274.860

#### ■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propòsito	Costo
04 Diáspora y Desarrollo	Administrar la ejecución de políticas, proyectos y acciones que coadyuven a capitalizar el impacto positivo de la migración por medio del fortalecimiento de la vinculación de la diáspora, proyectando iniciativas de crecimiento económico, sostenible, promoción del ejercicio pleno de su ciudadanía y la gestión de oportunidades de migración laboral ordenada y segura.	15,825
05 Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Persona Migrante	Gestionar, coordinar y articular políticas públicas, procesos, estrategias y acciones de prevención de la migración irregular, así como de asistencia y gestión humanitaria, reintegración y desarrollo de las poblaciones en condición de movilidad humania, independientemente de su estatus migratorio, priorizando los grupos vulnerables, tanto de origen, tránsito, destino y retorno.	522,570
06 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	Investigar y determinar el paradero y situación de los niños y niñas desaparecidos durante el conflicto armado interno y propiciar el reencuentro con sus familias de origen.	201,450
07 Protección y Desarrollo a la Persona Migrante Salvadoreña	Desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia, por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo.	92,610
08 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas	Investigar y determinar el paradero de las victimas adultas de la desaparición forzada durante el conflicto armado interno en El Salvador y propiciar el reencuentro con su familia, o la restitución de restos a sus familiares, en un contexto de respeto a la seguridad de las victimas.	299,410
03 Administración de Política Internacional e Integración	8.4	22,487,500
01 Politica Exterior	Posicionar al país ante la comunidad internacional, mediante la política exterior, fortaleciendo y consolidando además, las relaciones de índole político, econômico, social y de cooperación, con todas las regiones, países y organismos internacionales, en plena coherencia con las prioridades y objetivos nacionales.	940,760
02 Representaciones Diplomáticas	Proyectar la política exterior con una nueva dinàmica de país, defendiendo y asistiendo los intereses de los connacionales, rádicados en el exterior, promocionando principios y valores tales como: justicia, paz, solidaridad, equidad, respeto a la soberanía, independencia, autodeterminación de los pueblos y no intervención; en armonía con lo determinado en la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de El Salvador.	20,042,665
03 Asuntos de Soberania Nacional	Preservar la integridad territorial del Estado, contribuyendo con la política exterior relacionada al ejercicio de la jurisdicción y soberania en los distintos espacios: terrestres, fluviales, lacustres, marítimos, aéreos y ultraterrestre, incluyendo las políticas de atención humanitaria. Además, elaborar estudios jurídicos e investigaciones relacionadas en la defensa de la soberania nacional.	443,450
04 Derechos Humanos	Contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, con énfasis en la protección consular y diplomática de personas salvadoreñas en el exterior, conforme a las normas internacionales vigentes y la Constitución de la República de El Salvador.	748,220
05 Relaciones Económicas	Promover relaciones económicas y comerciales que posibiliten la implementación de un modelo de desarrollo inclusivo en El Salvador, con enfoque de trabajo inter-institucional y de alineación con las grandes políticas de Estado.	312,405
04 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática		308,315
D1 Formación Diplomática	Gestionar y administrar la formación, capacitación y profesionalización del personal de la cancillería, con el objeto que les permita apoyar el desarrollo profesional de la carrera diplomática.	308,315
Total		48,108,835

4. Asignación Presupuestaría por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		7,553,220	1,613,800	141,615	158,600	9,308,635	158,600	9,467,235
2022-0800-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,357,415	291,470	42,000		2,690,885		2,690,885
02-21-1 Fondo General	Coordinación General Administrativa y Financiera	4,671,510	1,159,180	99,615		5,930,305		5,930,305
22-1 Fondo General					158,600		158,600	158,600
03-21-1 Fondo General	Protocolo y Ordenes	461,835	162,425			624,260		624,260
04-21-1 Fondo General	Asuntos de Género	62,460	725			63,185		63,185
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana		11,149,370	4,257,410	439,005		15,845,785		15,845,785
2022-0800-1-02-01-21-1 Fondo General	Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana	78,710	15,000			93,710		93,710
02-21-1 Fondo General	Representaciones Consulares	8,887,435	4.018,910	439,005		13,345,350		13,345,350
03-21-1 Fondo General	Coordinación de Servicios Consulares	1,152,090	122,770			1,274,860		1,274,860
04-21-1 Fonda General	Diáspora y Desarrollo	11,400	4,425			15,825		15,825
05-21-1 Fondo General	Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Persona Migrante	514.675	7.895			522,570		522,570
06-21-1 Fondo General	Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	181,450	20,000			201,450		201,450
07-21-1 Fondo General	Protección y Desarrollo a la Persona Migrante Salvadoreña	68,610	24,000			92,610		92,610
08-21-1 Fondo General	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas	255,000	44,410	1		299,410		299,410
03 Administración de Política Internacional e Integración		16,102,280	5,804,660	580,560		22,487,500		22,487,500
2022-0800-1-03-01-21-1 Fondo General	Politica Exterior	843,895	96,865			940,760		940,760
02-21-1 Fondo General	Representaciones Diplomáticas	13,826,480	5,635,625	580,560		20,042,665		20,042,665
03-21-1 Fondo General	Asuntos de Soberania Nacional	427,855	15,595		C	443,450		443,450
04-21-1 Fondo General	Derechos Humanos	713,095	35,125		2	748,220		748,220
05-21-1 Fondo General	Relaciones Económicas	290,955	21,450		5	312,405		312,405
04 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática		239,915	68,400			308,315		308,315
2022-0800-1-04-01-21-1 Fondo General	Formación Diplomática	239,915	68,400			308,315		308,315
Total		35,044,785	11,744,270	1,161,180	158,600	47.950.235	158,600	48,108,835

■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Cont	ratos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			2	7,200	2	7,200
301.00 - 350.99			2	8,335	2	8,335
351.00 - 400.99	3.	14,400			3	14,400
401.00 - 450.99	2	10,340	1	5,280	3	15,620
451.00 - 500.99	21	124,515	2	10,875	23	135,390
501.00 - 550.99	16	104,315	2	12,380	18	116,699
551.00 - 600.99	34	237,050	1	6.705	35	243,755
601.00 - 650.99	43	320,800	.3	22,385	46	343,185
651.00 - 700.99	40	330,435	1	7,920	41	338,355
701.00 - 750.99	32	284,675			32	284,675
751.00 - 800.99	4	37,995			4	37,995
801.00 - 850.99	31	304,130	1	10,105	32	314,235
851.00 - 900.99	10	106,650	2	21,370	12	128.020
901.00 - 950.99	46	521,160	2	22,060	48	543,220
951.00 - 1,000.99	25	297,760			25	297,760
1,001.00 - 1,100.99	60	771,355	4	49,785	64	821,140
1,101.00 - 1,200.99	35	486,225			35	486,22
1,201.00 - 1,300.99	64	961,175	13	193,660	77	1,154,83
1,301,00 - 1,400,99	20	328.035	2	32,860	22	360,89
1,401.00 - 1,500.99	16	282,815	9	156,005	25	438,820
1,501.00 - 1,600.99	16	303,510	4	76,635	20	380,14
1,601,00 - 1,700,99	15	298,185	6	121,940	21	420,125
1,701.00 - 1,800.99	2	43,010	1	20,770	3	63,780
1,801.00 - 1,900.99	9	200,925	3	65,920	12	266,84
1,901.00 - 2,000.99	25	577.040	9	210,810	34	787,850
2,001.00 - 2,100.99	65	1,597,620	44	1,077,135	109	2,674,755
2,101.00 - 2,200.99	5	129,260	7	180,655	12	309,915
2,201.00 - 2,300.99	6	161,820	13	353,605	19	515,425
2,301.00 en adelante	14	438,550	311	14,480,745	325	14,919,295
Total	659	9,273,750	445	17,155,140	1,104	26,428,890

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo		320	320	13,852,590
Personal Técnico	228	59	287	5,040,635
Personal Administrativo	360	51	411	6,721,725
Personal de Servicio	68	15	83	730,720
Total	659	445	1,104	26,428,890

0900

# Ramo de la Defensa Nacional

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Procurar en todo momento la operatividad de la Fuerza Armada de tal forma que ésta se encuentre en condiciones de cumplir cualquier mísión que sea ordenada por el Señor Presidente de la República.

Promover un sistema integral de desarrollo progresivo institucional, en donde se incluyan los sistemas del campo de batalla, a fin de lograr una Fuerza Armada integral tanto en equipo como en personal.

Continuar apoyando de manera eficaz la ejecución del Plan de Control Territorial, a fin de colaborar con el Gobierno de la República en el combate al crimen, rehabilitación y reinserción, en materia de seguridad ciudadana.

Colaborar en obras de beneficio público y auxiliar a la población en casos de desastre nacional.

Mantener las políticas de ahorro en el manejo de los recursos públicos maximizando el uso eficiente de estos, ante la situación económica actual.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar tareas de seguridad pública ejerciendo mayor control territorial en zonas urbanas y rurales, mejorando la vigilancia y capacidad de respuesta y evitar la expansión de estructuras criminales en el país.

Continuar con el equipamiento progresivo de las Unidades Militares con el fin de procurar el funcionamiento ideal dentro de sus misiones.

Fortalecer las actividades relacionadas con el registro, emisión de documentos, control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.

Fortalecer y modernizar las Ramas de la Fuerza Armada para realizar una efectiva vigilancia del límite político internacional, las aguas territoriales y el espacio aéreo nacional.

Mejorar continuamente las condiciones de vida del soldado para que éste pueda desarrollar su trabajo en forma efectiva, dotado de equipo, recursos financieros e instalaciones adecuadas.

Mantener y fortalecer la presencia de la Fuerza Armada en el extranjero.

Proporcionar asistencia médica a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

#### 3. Objetivos

Proporcionar el apoyo eficiente y oportuno que garantice el normal funcionamiento de las actividades de la Institución Armada.

Garantizar el efectivo cumplimiento de la misión constitucional, a través de las diferentes unidades y oficinas militares que desarrollan operaciones terrestres, aéreas, navales y de apoyo institucional.

Apoyar financieramente el programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

Lograr por medio de la ejecución de los proyectos de inversión pública, el equipamiento de la movilidad estratégica, táctico y de vigilancia del Ministerio de la Defensa Nacional, así como la mejora y equipamiento de los Hospitales Militares y clínicas de las Unidades Militares; en el marco de la ejecución del Plan Control Territorial, Fase III.

Equipar y mantener las diferentes unidades, oficinas militares y sistema de comunicación, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Institución.

■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

# B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	5,998,660		5,998,660
02	Gestion Operativa Institucional	Ministro	222,264,697		222,264,697
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	2,000,000		2,000,000
04	Inversión Institucional	Ministro	1,750,000	22.144,070	23,894,070
05	Otras Intervenciones Públicas	Ministro	2,539,379	XX	2,539,379
Total			234,552,736	22,144,070	256,696,806

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	230,263,357
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	227,082,517
Remuneraciones	220,064,015
Bienes y Servicios	7,018,502
Gastos Financieros y Otros	1,003,120
Impuestos, Tasas y Derechos	708,205
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	294,915
Transferencias Corrientes	2,177,720
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,150,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	27,720
Gastos de Capital	26,433,449
Inversiones en Activos Fijos	26,433,449
Bienes Muebles	5,668,794
Intangibles	12,655
Infraestructura	20,752,000
Total	256,696,806

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestana y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,998,660
01 Administración Superior	Dingir y controlar la gestión institucional.	5,496,670
02 Gestlón Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros del Ramo de la Defensa Nacional	501,990
02 Gestión Operativa Institucional		222,264,697
01 Operaciones del Ejercito y de Apoyo Institucional	Mantener la listeza operacional de las unidades militares del ejército y las de apoyo institucional. Incluye el monto de \$20,000,000 para el financiamiento de 5,600 nuevos efectivos militares en el marco del desarrollo y ejecución de la Fase IV del Plan Control Territonal.	219,296,827
02 Operaciones de la Fuerza Aérea	Mantener la listeza operacional de las unidades militares aéreas	1,761,405
03 Operaciones de la Fuerza Naval	Mantener la listeza operacional de las unidades navales.	1,206,465
03 Apoyo a Otras Entidades		2,000,000
01 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	Apoyar los programas de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.	2,000,000
04 Inversión Institucional		23,894,070
01 Infraestructura Física y Equipamiento Operativo	Equipar la movilidad estratégica, tàctico y de vigilancia del Ministerio de la Defensa Nacional, así como mejorar y equipar los Hospitales Militares y clínicas de las Unidades	23.894.070
05 Otras Intervenciones Públicas		2,539,379
01 Equipamiento Institucional	Adquirir equipo para las diferentes unidades y oficinas militares, a fin de sustituir el que se encuentra obsoleto o deferiorado.	539,379
02 Comunicaciones Estratégicas	Continuar con el mantenimiento y repotenciación del Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada.	2,000,000
Total		256,696,806

-
0
.≅
E
.0
Ĕ
S
ŭ
$\bar{}$
×
Ξ
S
e
>
0
=
03
Ě
E
ā
U
Ξ
5
=
4
e
0
O
Ħ
ē
3
4
·
_
.0
9
ació
pació
upació
grupació
Agrupació
- Agrupació
de Agrupació
de Agrupació
ro de Agrupació
bro de Agrupació
ubro de Agrupació
Rubro de Agrupació
r Rubro de Agrupació
or Rubro de Agrupació
por Rubro de Agrupació
ia por Rubro de Agrupació
iria por Rubro de Agrupació
taria por Rubro de Agrupació
estaria por Rubro de Agrupació
Jestaria por Rubro de Agrupació
puestaria por Rubro de Agrupació
upuestaria por Rubro de Agrupació
supuestaria por Rubro de Agrupació
resupuestaria por Rubro de Agrupació
Presupuestaria por Rubro de Agrupació
n Presupuestaria por Rubro de Agrupació
ón Presupuestaria por Rubro de Agrupació
zión Presupuestaria por Rubro de Agrupació
ación Presupuestaria por Rubro de Agrupació
nación Presupuestaria por Rubro de Agrupació
gnación Presupuestaria por Rubro de Agrupació
signación Presupuestaria por Rubro de Agrupació
Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupació
4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

2,184,885 45,770 2,184,885 45,770 4,833,617 959,350 1,953,427 873,835 1,737,040 22,200	70 174,000 70 174,000 50 3,720		5,998,660		
5, 12			OCH TOP T		099'866'5
5) 10	41		5,495,670		5,496,670
55 14			501,990		501,990
			222,264,697		222.264,697
	35 1,555		219,296,827		219,296,827
	2,165		1,761,405		1,761,405
1,143,150 63,315	15		1,206,465		1,206,465
	2,000,000		2,000,000		2,000,000
O	2,000,000		2,000,000		2,000,000
17,500,000		6,394,070		23,894,070	23,894,070
		1,750,000		1,750,000	1,750,000
17,500,000		4,644,070		22,144,070	22,144,070
600,000		1,939,379		2,539,379	2,539,379
		539,379		539,379	539,379
600,000	25	1,400,000		2,000,000	2,000,000
25,118,502 1,003,120	20 2,177,720	8,333,449	230,263,357	26,433,449	256,696,806
			1,400,000		230,263,357

# ■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Institucional					23,894,070
	01 Infraestructura Fisica y Equipamiento Operativo				18	23,894,070
8014	Equipamiento de movilidad estratégica, tàctico y de vigilancia del Ministerio de Defensa, a nivel nacional, PCT III	Préstamos Externos	Equipo	Nivel Nacional	Dic./2022	17,500,000
8015	Mejoramiento y equipamiento médico del Hospital Militar Central, municipio y departamento de San Salvador, PCT III	Préstamos Externos	100% de Avance	San Salvador	Dic./2022	3,500,000
8016	Equipamiento médico para el Hospital Militar Regional (HMR), municipio y departamento de San Miguel, PCT III	Préstamos Externos	Equipo	San Miguel	Dic./2022	536,500
8017	Equipamiento médico y odontológico para las clinicas de las Unidades Militares, a nivel nacional. PCT III	Préstamos Externos	Equipo	Nivel Nacional	Dic./2022	607,570
8084	Mejoramiento de Infraestructura de Clínicas de las Unidades Militares, a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	Nivel Nacional	Dic./2022	1,000,000
8085	Equipamiento de Clínicas de las Unidades Milltares, a nivel nacional	Fondo General	Eguipo	Nivel Nacional	Dic./2022	750,000
Total						23,894,070

# 6. Listado de Otras Intervenciones Públicas

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Otras Intervenciones Públicas	4.				2,539,379
	01 Equipamiento Institucional				I	539,379
50021	Equipamiento Institucional	Fondo General	Equipo	Nivel Nacional	Dic./2022	539,379
	02 Comunicaciones Estratégicas					2,000,000
50020	Fase XII Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada	Fondo General	Sistema	Nivel Nacional	Dic./2022	2,000,000
Total	1010	"				2,539,379

0900 Ramo de la Defensa Nacional

# C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

F 4 4 7 8 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	The Party of the P	-	C
Estratificación	DE PIAZAS A	Liemno	Completo

401.00 - 450.99  451.00 - 500.99  501.00 - 550.99  551.00 - 600.99  601.00 - 650.99  651.00 - 700.99  701.00 - 750.99  751.00 - 800.99  801.00 - 850.99  851.00 - 900.99  901.00 - 950.99  951.00 - 1,000.99  1,201.00 - 1,300.99  1,301.00 - 1,400.99  1,701.00 - 1,500.99  1,701.00 - 1,800.99  2,001.00 - 2,100.99  2,001.00 - 2,100.99  2,001.00 - 2,100.99	Plazas 35 61 21 64 10 9	Monto 184,786 350,776 132,356 451,536 75,036
451.00 - 500.99 501.00 - 550.99 551.00 - 600.99	61 21 64	350,77 132,35 451,53 75,03
501.00 - 550.99 551.00 - 600.99	21 64	132,35 451,53 75,03
551.00 - 600.99	64	451,53 75,03
		75,03
601.00 - 650.99 651.00 - 700.99 701.00 - 750.99 751.00 - 800.99	10	
651.00 - 700.99 701.00 - 750.99 751.00 - 800.99	9	
701.00 - 750.99 751.00 - 800.99		73,30
751.00 - 800.99	12	103,72
	6	54,85
801.00 - 850.99	17	167,89
851.00 - 900.99	5	53,19
901.00 - 950.99	2	21,75
951.00 - 1,000.99	16	184,06
,001.00 - 1,100.99	10	126.73
1,201.00 - 1,300.99	5	73,51
.301.00 - 1,400.99	5	79,78
1,401.00 - 1,500.99	4	68,94
1,701.00 - 1,800.99	2	43,20
2,001.00 - 2,100.99	(1)	24.97
2,301.00 en adelante	1	33,28
Total	286	2,303,65

■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	2	58,25
Personal Técnico	205	1,462,650
Personal Administrativo	44	597,970
Personal de Servicio Total	35	184,780 2,303,65
lota: En esta clasificación no se incluye personal militar.	200	2,300,03
Total Nota: En esta clasificación no se incluye personal militar.	and Su	
	60,7	
	ah Gh	
0		
60(1)	<b>,</b>	
40,18		
40 40		
▼		

1500

# Consejo Nacional de la Judicatura

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Contribuir al fortalecimiento del Estado Democrático Constitucional de Derecho, mediante la mejoría permanente de la administración de justicia en el país, a través del desarrollo de un sistema integral de selección, evaluación y capacitación de Magistrados, Jueces demás operadores de justicia

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados fundamentalmente a la ejecución de los procesos de Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, a la realización de los programas de capacitación judicial a nivel nacional, la investigación del sistema de administración de justicia y actividades operativas Institucionales.

#### 3. Objetivos

Impulsar procesos técnicos y objetivos para la selección y evaluación, así como la ejecución de programas de capacitación dirigidos a Magistrados y Jueces, promoviendo la investigación judicial, incorporando la perspectiva de género; utilizando racionalmente los recursos asignados y combinando en forma armónica, políticas, planes y programas Institucionales, asegurándose de contribuir a la implementación de la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género, velando porque se incorpore la perspectiva de género en el quehacer del Consejo Nacional de la Judicatura, para darle cumplimiento a la Constitución y normativa especial que amparan los principios de igualdad, equidad y no discriminación.

Fortalecer los Procesos de Selección de Magistrados y Magistradas y Jueces y Juezas, garantizando la objetividad e igualdad de oportunidades, en la conformación de las Nóminas de Candidatos/as que se remiten al Pleno del Consejo para integrar las ternas de Funcionarios y Funcionaras Judiciales, para responder de manera eficaz y con calidad a la demanda de los requerimientos de Ternas de la Corte Suprema de Justicia.

Propiciar el fortalecimiento de la Carrera Judicial, para una mejora en la Administración de Justicia y consolidar el Estado Democrático y Constitucional de Derecho, mediante la aplicación de un proceso técnico y objetivo de evaluación con carácter formativo a los/as Magistrados/as de Segunda Instancia y Jueces/zas de la República, así como Investigar Denuncias de Particulares interesados en contra de los mismos.

Responder eficazmente a las necesidades formativas del funcionariado judicial, a fin de mejorar y fortalecer sus capacidades técnicas y de gestión para el desempeño de la Judicatura que ejercen.

#### **B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidenta	4,370,093
02	Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces	Presidenta	1,138,020
03	Escuela de Capacitación Judicial	Presidenta	1,841,360
Total			7,349,473

# ■ 1500 Consejo Nacional de la Judicatura

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	7,308,273
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,622,023
Remuneraciones	5,198,595
Bienes y Servicios	1,423,428
Gastos Financieros y Otros	678,000
Impuestos, Tasas y Derechos	11,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	666,600
Transferencias Corrientes	8,250
Transferencias Corrientes al Sector Privado	8,250
Gastos de Capital	41,200
Inversiones en Activos Fijos	41,200
Intangibles	41,200
Total	7,349,473

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Proposito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,370,093
01 Dirección Superior y Administración	Ejecutar las acciones pertinentes para apoyar el desarrollo de los procesos de selección y evaluación de magistrados y jueces, la investigación judicial, así como la realización de los programas de capacitación dirigidos a funcionarios judiciales, demás operadores y sectores vinculados con el sistema de administración de justicia, a nivel nacional. Incluye \$1,000,000 para compensación económica por retiro voluntario.	4,274,351
02 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	Transversalizar el enfoque de género en el quehacer Institucional, de conformidad con las leyes atínentes y la Política de Igualdad y Equidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura.	95,742
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces		1,138,020
01 Selección de Magistrados y Jueces	Presentar al Pleno del Consejo, nóminas de candidatos/as para integrar Ternas de Magistrados/as de Càmaras de Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia y de Paz.	485,393
02 Evaluación de Magistrados y Jueces	Realizar las evaluaciones a la actividad judicial de Magistrados y Magistradas de Segunda Instancia y Jueces y Juezas de Paz de la República, optimizando la recopilación de los datos en las visitas a los diversos tribunales del país, a efecto que el Pleno pueda realizar oportunamente dichas evaluaciones con base a datos comprobables y confiables.	652,627
03 Escuela de Capacitación Judicial		1,841,360
01 Escuela de Capacitación Judicial	Ejecutar eficazmente la capacitación y formación profesional de los Magistrados, jueces y demás operadores y sectores vinculados con el sistema de administración de justicia, así como también, en el fortalecimiento del funcionariado judicial en derechos de la mujer, y desarrollar procesos de investigación socio jurídico sobre el sistema de administración de justicia.	1,841,360
Total		7,349,473

	51 54 55 56 61	51	54	55	56	61			C
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	1	Fransferencias Inversiones en Corrientes Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		5,151,995	838,468	357,030	3,500	19,100	4,350,993	19,100	4,370,093
2022-1500-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	3,093,415	811,016	348,070	2,750	7	4,255,251	100	4,255,251
22-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Transversalidad del					19,100		19.100	19,100
02 Selección y Evaluación de Magistrados	Equidad de Género	58,580	27.452	8,960	750		95.742	, i	95,742
y Jueces 2022-1500-2-02-01-21-1 Fondo General	Selección de	849,685	158,800	126,485	2750	300	1,137,720	300	1,138,020
22-1 Fondo General	Magistrados y Jueces	S/O'Tes	SIII's	29,405	T'SOO	300	485,093	300	300
02-21-1 Fondo General	Evaluación de Magistrados y Jueces	518,610	65,687	67,080	1,250		652,627	i	652,627
03 Escuela de Capacitación Judícial		1.196,915	426,160	194,485	2,000	21,800	1,819,560	21,800	1,841,360
2022-1500-2-03-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Escuela de Capacitación Judicial	1.196,915	426,160	194,485	2,000	21,800	1,819,560	21,800	1,819,560
	Total	5,198,595	1,423,428	678,000	8,250	41,200	7,308,273	41,200	7,349,473

# ■ 1500 Consejo Nacional de la Judicatura

# C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Contr	atos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401,00 - 450.99	1	5,325			1	5,325
501.00 - 550.99	4	25,085	4	25,040	8	50,125
551.00 - 600.99	7	50,415	1	7,180	8	57,595
601.00 - 650.99	17	129,965	1	7,505	18	137,470
651.00 - 700.99	8	63,145	1	8,100	9	71,245
701.00 - 750.99	10	88,455	1	9.000	1.1	97,455
751.00 - 800.99	4	37.840	3	28,350	7	66,190
801.00 - 850.99	3	30,315			3	30,315
851.00 - 900.99	3	30,870			3	30,870
901.00 - 950.99	6	65,670			6	65,670
951.00 - 1,000.99	6	71,375	1	11,940	7	83,315
1,001,00 - 1,100,99	25	308,760	3	36,690	28	345,450
1,101.00 - 1,200.99	8	106,145	50		8	106,145
1,201.00 - 1,300.99	5	74,475	1	14,725	6	89,200
1,301.00 - 1,400.99			2	32,330	2	32,330
1,401.00 - 1,500.99	16	271,210	1	16,950	17	288,160
1,501.00 - 1,600.99	4	75,460		1	4	75,460
1,601.00 - 1,700.99	11	219,315			11	219,315
1,701.00 - 1,800.99	8	166,505	.3	62,445	11	228,950
1,801.00 - 1,900.99	2	44,100			2	44,100
1,901.00 - 2,000.99	.2	46,405			2	46,405
2,001.00 - 2,100.99	2	48,820	11 11 11		2	48,820
2,101.00 - 2,200.99	17	432.245	2	50,855	19	483,100
2,301.00 en adelante	16	591,075	1	28,575	17	619,650
Total	185	2,982,975	25	339,685	210	3,322,660

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	46,615
Personal Ejecutivo	10		10	401,615
Personal Tècnico	83	10	93	1,429,410
Personal Administrativo	68	11	79	1,246,190
Personal de Obra	1		1	7,580
Personal de Servicio	22	4	26	191,250
Total	185	25	210	3,322,660

1600

# Órgano Judicial

# A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Modernizar la administración de justicia, mediante el reordenamiento organizativo funcional del Órgano Judicial, utilizando procedimientos sistematizados de gestión y apoyo informático moderno; reconocimiento de la dignidad, bienestar, integridad moral y la responsabilidad de los funcionarios, servidores judiciales y administrativos; y garantizar condiciones dignas y adecuadas a las diferentes dependencias del Órgano Judicial, que permitan brindar servicios de calidad al público usuario en general, según las nuevas formas de administrar justicia.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la estructura organizativa funcional y operativa del Órgano Judicial para mejorar la calidad y eficiencia de la administración de justicia.

Asignación de recursos logísticos en forma oportuna y en cantidades aceptables para agilizar el desarrollo de actividades y garantizar el alcance de los objetivos institucionales.

Disminuir la cantidad de procesos y recursos pendientes de resolución, mediante capacitación continua, fortalecimiento técnico y tecnológico en las salas y en los tribunales que lo requieran, diseñar e implementar sistemas informáticos que agilicen los procesos y recursos en estudio en las salas de la Corte Suprema de Justicia y tribunales de todo el país.

Proveer de infraestructura física necesaria para impulsar y fortalecer el establecimiento de centros judiciales; así mismo, dotar de equipo e infraestructura adecuada a oficinas administrativas, técnicas, jurídicas y a tribunales de justicia diseminados en el país, para responder a las exigencias de la legislación vigente.

Proporcionar apoyo técnico especializado a los responsables de la investigación del delito, a través del Instituto de Medicina Legal para la adecuada administración de justicia en el país.

#### 3. Objetivos

Apoyar, orientar y facilitar a las diferentes dependencias y tribunales del Órgano Judicial, los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y equipo, así como condiciones adecuadas de trabajo, implementando políticas, estrategias y herramientas administrativas, técnicas y legales, en forma adecuada y oportuna que permita brindar servicios de calidad al público usuario en general.

Consolidar el proceso de modernización y revisión del marco legal institucional, a corto mediano y largo plazo, para propiciar el acceso a la justicia con agilidad calidad y transparencia; generando confianza en la sociedad salvadoreña, mediante el fomento y fortalecimiento de un estado de derecho.

Resolver en forma eficiente y ágil los procesos presentados y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, potenciando el uso de los recursos humanos y técnicos disponibles, implantando herramientas técnico-informáticas para agilizar y facilitar el trabajo en las salas y tribunales que permitan cumplir con los plazos procesales.

Dotar de infraestructura física que cumpla con los requerimientos básicos y funcionales según la legislación vigente, para brindar mejores servicios de administración de justicia y atención al público.

Brindar apoyo administrativo, técnico y científico en el ámbito nacional, mediante peritajes, prueba de paternidad, criminalidad, reconocimiento de cadáveres, exhumaciones, reconocimiento de delitos personales, estudios antropológicos, histopatológicos, de psiquiatría, trabajo social y exámenes de laboratorio para autoridades cuya competencia es la investigación del delito.

# ■ 1600 Órgano Judicial

# B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	76,874,085
02	Asuntos Jurídicos	Presidente	38,296,725
03	Administración de Justicia	Presidente	215,591,335
04	Infraestructura Física	Presidente	41,313,025
05	Medicina Legal	Director del Instituto de Medicina Legal	21,934,365
Total			394,009,535

Total	394,009,53
Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión	A CONTRACTOR
Clasificación Economica institucional por Area de Gestión	Administración de Justicia y Seguridad Cjudadana
Gastos Corrientes	342,061,585
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	329,401,550
Remuneraciones	272,130,990
Bienes y Servicios	57,270,560
Gastos Financieros y Otros	12,422,830
Impuestos, Tasas y Derechos	772,545
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,650,285
Transferencias Corrientes	237,205
Transferencias Corrientes al Sector Privado	195,005
Transferencias Corrientes al Sector Externo	42,200
Gastos de Capital	51,947,950
Inversiones en Activos Fijos	51,947,950
Bienes Muebles	9,861,150
Bienes Inmuebles	2,550,000
Intangibles	583,775
Infraestructura	38,953,025
Total	394,009,535

# 1600 Órgano Judicial ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propôsito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		76,874,085
01 Dirección Superior	Brindar una pronta y cumplida justicia que contribuya al sostenimiento de la estructura jurídica del Estado, ejerciendo al poder público judicial sometido a las respectivas atribuciones y competencias que establece la Constitución de la República y las leyes, para consolidar el Estado de derecho, la paz y la democracia en la sociedad salvadoreña.	10,362,570
02 Administración y Finanzas	Satisfacer oportuna y racionalmente los requerimientos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de servicios logísticos, realizando los procesos en sus distintos campos especializados de adquisiciones y contrataciones, de recursos humanos, financieros, logísticos y de seguridad; garantizando el cumplimiento de las acciones administrativas conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que norman las instituciones del Estado.	64,427,530
03 Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, La Política Nacional de las Mujeres y la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	2,083,985
02 Asuntos Jurídicos		38,296,725
01 Administración de Asuntos Jurídicos	Contribuir al fortalecimiento institucional, mediante la prestación de los servicios juridico-administrativos, de apoyo técnico-judicial, servicios técnicos a tribunales, centros judiciales integrados y dependencias del Organo Judicial; en procura de una administración de justicia más eficiente y que coadyuve al exacto cumplimiento de la justicia y el derecho en general. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios legales y de apoyo juridico-administrativo a los tribunales y dependencias.	38,296,725
03 Administración de Justicia		215,591,335
01 Administración de Justicia en Salas	Contribuir al estado de derecho, la seguridad juridica y la paz social en El Salvador, a través de resolver en forma àgil y eficiente los procesos presentados a las cuatro Salas de la Corte Suprema de Justicia y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, utilizando los recursos humanos, técnicos y materiales asignados.	14,131,715
02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	Administrar pronta y cumplida justicia mediante la atención, conocimiento y resolución de las causas judiciales que se presenten; disminuir el volumen procesal en casos de jurisprudencia y fortalecer la capacidad de los distintos tribunales con nuevos módelos de administración de justicia, promoviendo la resolución de conflictos a través de la mediación y herramientas en tecnología de la información.	201,459,620
04 Infraestructura Física		41,313,025
01 Infraestructura Física	Dotar y mantener en condiciones apropiadas las instalaciones de tribunales, oficinas técnicas, jurídicas y administrativas del Órgano Judicial, así como disponer de la infraestructura necesaria para el desarrollo de los proyectos de centros judiciales, coadyuvando de esta forma a la administración de justicia en El Salvador.	41,313,025
05 Medicina Legal		21,934,365
01 Dirección y Administración	Brindar apoyo administrativo y operativo requerido para la práctica de peritaje, actividades de laboratorio, así como el soporte logístico y capacitación al personal técnico y administrativo de las dependencias del Instituto de Medicina Legal.	6,046,865
02 Peritaje	Practicar a nivel nacional los peritajes vinculados en la medicina forense, y análisis de muestras biológicas como elementos probatorios en la investigación de delitos y determinación de paternidad, relacionadas con estudios antropológicos, histopatológicos, psiquiatria, psicología, trabajo social y modelos de arcadas dental en cadáveres carbonizados y putrefactos no identificados, autopsias, levantamiento de cadáveres, exhumaciones, reconocimientos forenses de sangre, delitos sexuales, análisis y examen.	15,887,500
Total		394,009,535

ndicia
Organo
1000

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 54 Remuneraciones Adquisiciones de Bienes y Servicios	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración institucional		57,321,270	14,985,975	2,557,980		2,008,860	74,865,225	2,008,860	76,874,085
2022-1600-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	8,524,040	1,422,480	304,435		202 000	10,250,955	250 555	10,250,955
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	46,758,515	13,535,485	2,238,080		11,615	62,532,080	111,615	62,532,080
22-1 Fondo General						1,895,450		1,895,450	1,895,450
Us-21-1 Fondo General	igualdad de Cenero y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	2,038,715	28,010	15,465		Ľ	2,082,190		2.082,190
22-1 Fondo General		<	( )			1,795		1,795	1,795
02 Asuntos Jurídicos		32,312,610	4,167,880	882,145		934,090	37,362,635	934,090	38,296,725
2022-1600-2-02-01-21-1 Fondo General	Administración de Asuntos Jurídicos	32,312,610	4,167,880	882,145			37,362,635		37,362,635
22-1 Fondo General						934,090		934,090	934,090
03 Administración de Justicia		166,143,690	34.507.225	8,307,390		6,633,030	208,958,305	6,633,030	215,591,335
2022-1600-2-03-01-21-1 Fondo General	Administración de Justicia en Salas	9,820,405	2,849,420	650,840		1	13,320,665	1	13,320,665
22-1 Fondo General						811,050		811,050	811,050
02-21-1 Fondo General	Administración de Justicla en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	156,323,285	31,657,805	7,656,550	P		195,637,640		195,637,640
22-1 Fondo General 04 Infraestructura Física						5,821,980		5,821,980	5,821,980
2022-1600-2-04-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Fisica					41,313,025		41,313,025	41,313,025
05 Medicina Legal		16,353,420	3,609,480	675,315	237,205	1,058,945	20,875,420	1,058,945	21,934,365
2022-1600-2-05-01-21-1 Fondo General	Direccion y Administración	4,801,165	994,150	237,010			6.032,325		6,032,325
22-1 Fondo General				Contraction of		14,540		14,540	14,540
02-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Pentaje	11,552,255	2,615,330	438,305	237,205	1,044,405	14,845,095	1,044,405	14,843,095
Total		020 021 070	67 270 560	12 422 830	237 205	51 947 950	747 061 585	51 947 950	222 000 605

1600 Órgano Judicial ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

4225 Corr Jud Salv 6627 Corr Reg Der 6630 Corr Cha 6631 Corr Mul 6632 Corr Usu 6634 Corr Oric 6635 Corr Der 7158 Corr Zac 7158 Corr Der 7159 Corr Coj 7216 Corr Arcidel Der 7237 Corr Jud Salv Corr Coj 7237 Corr 7237 Corr Jud Salv Corr Coj 7237 Corr Corr Jud Salv Corr Coj 7237 Corr Corr Jud Salv Corr Coj 7237 Corr Corr Jud Salv Corr Corr Corr Corr Corr Corr Corr Cor	Infraestructura Física D1 Infraestructura Física D1 Infraestructura Física Instrucción de Estacionamiento Anexo al Centro licial Integrado, Penal Dr. Isidro Menéndez, San Vador Instrucción de Bodegas para Archivo Judicial, gional Paracentral, Municipio de Tecoluca, partamento de San Vicente Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de alatenango, Departamento de Chalatenango Instrucción del Centro Judicial en Materia Penal, nicipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de Illután, Departamento de Usulután Instrucción del Instituto de Medicina Legal, Región Instrucción del Instituto de Medicina Legal, Región Instrucción del Instituto de Medicina Legal, Región Instrucción de Centro Judicial en el Municipio y Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de	Fondo General	100% 100% 100% 100% 100% 100%	San Salvador San Vicente Chalatenango Santa Ana Usulutan La Unión Santa Ana San Miguel San Salvador	Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022	41,313,025 41,313,025 150,000 595,000 7,949,435 10,429,000 6,608,500 1,000,625 1,000,625 316,250 633,750
4225   Corr Jud Salv Salv Salv Salv Salv Salv Salv Salv	Instrucción de Estacionamiento Anexo al Centro dicial Integrado, Penal Dr. Isidro Menéndez, San vador Instrucción de Bodegas para Archivo Judicial, gional Paracentral, Municiplo de Tecoluca, partamento de San Vicente Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de alatenango, Departamento de Chalatenango Instrucción del Centro Judicial en Materia Penal, nicipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de ulután, Departamento de Usulután III, Departamento de Usulután III, Departamento de la Unión Instrucción del Instituto de Medicina Legal, Región ental III, Departamento de Santa Ana Instrucción de Centro Judicial en el Municipio y partamento de San Miguel Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de Martin, Departamento de San Salvador Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de Martin, Departamento de San Salvador Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de Martin, Departamento de San Salvador Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de Instrucción de Centro J	Fondo General	100% 100% 100% 100% 100%	San Vicente Chalatenango Santa Ana Usulutan La Union Santa Ana San Miguel	Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022	150,000 595,000 7,949,435 10,429,000 6,608,500 1,000,625 1,000,625 316,250
Jud   Salv	licial Integrado, Penal Dr. Isidro Menéndez, San vador Instrucción de Bodegas para Archivo Judicial, gional Paracentral, Municipio de Tecoluca, partamento de San Vicente Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de alatenango, Departamento de Chalatenango Instrucción del Centro Judicial en Materia Penal, nicipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de Julitàn, Departamento de Usulután Instrucción del Instituto de Medicina Legal, Región ental III, Departamento de la Unión Instrucción del Instituto de Medicina Legal, Región cidental I, Departamento de Santa Ana Instrucción del Centro Judicial en el Municipio y partamento de San Miguel Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de Martin, Departamento de San Salvador Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de Martin, Departamento de San Salvador Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de Martin, Departamento de San Salvador	Fondo General	100% 100% 100% 100% 100%	San Vicente Chalatenango Santa Ana Usulutan La Union Santa Ana San Miguel	Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022	595,000 7,949,435 10,429,000 6,608,500 1,000,625 1,000,625 316,250
Reg   Dep	pional Paracentral, Municipio de Tecoluca, partamento de San Vicente enstrucción de Centro Judicial en el Municipio de alatenango, Departamento de Chalatenango enstrucción del Centro Judicial en Materia Penal, nicipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana enstrucción de Centro Judicial en el Municipio de alután, Departamento de Usulután enstrucción del Instituto de Medicina Legal, Región ental III, Departamento de la Unión enstrucción del Instituto de Medicina Legal, Región ental II, Departamento de Santa Ana enstrucción de Centro Judicial en el Municipio y partamento de San Miguel en el Municipio de Martin, Departamento de San Salvador enstrucción de Centro Judicial en el Municipio de Martin, Departamento de San Salvador enstrucción de Centro Judicial en el Municipio de	Fondo General Fondo General Fondo General Fondo General Fondo General Fondo General	100% 100% 100% 100%	Chalatenango Santa Ana Usulutan La Unión Santa Ana San Miguel	Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022	7,949,435 10,429,000 6,608,500 1,000,625 1,000,625 316,250
6631 Corr Multi 6632 Corr Usu 6634 Corr Oric 6635 Corr Occ 6685 Corr Dep 6703 Corr San 7064 Corr Zac 7158 Corr Dep 7159 Corr Coj 7216 Corr Arcidel Dep 7237 Corr	elatenango, Departamento de Chalatenango enstrucción del Centro Judicial en Materia Penal, nicipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana enstrucción de Centro Judicial en el Municipio de ulután, Departamento de Usulután enstrucción del Instituto de Medicina Legal, Región ental III, Departamento de la Unión enstrucción del Instituto de Medicina Legal, Región cidental I, Departamento de Santa Ana enstrucción de Centro Judicial en el Municipio y partamento de San Miguel en el Municipio de el Martin, Departamento de San Salvador enstrucción de Centro Judicial en el Municipio de matrin, Departamento de San Salvador enstrucción de Centro Judicial en el Municipio de enstrucción de Centro Judicial en el Municipio de matrin, Departamento de San Salvador	Fondo General Fondo General Fondo General Fondo General Fondo General	100% 100% 100% 100%	Santa Ana Usulutan La Unión Santa Ana San Miguel	Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022	10,429,000 6,608,500 1,000,625 1,000,625 316,250
6632 Corr 050 6634 Corr 060 6635 Corr 060 6685 Corr Dep 6703 Corr San 7064 Corr Zac 7158 Corr Dep 7216 Corr Arc del Dep 7237 Corr	nicipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana estrucción de Centro Judicial en el Municipio de ulután, Departamento de Usulután estrucción del Instituto de Medicina Legal, Región ental III, Departamento de la Unión estrucción del Instituto de Medicina Legal, Región cidental I, Departamento de Santa Ana estrucción de Centro Judicial en el Municipio y partamento de San Miguel en el Municipio de Martin, Departamento de San Salvador enstrucción de Centro Judicial en el Municipio de Martin, Departamento de San Salvador enstrucción de Centro Judicial en el Municipio de enstrucción de Centro Judicial en el Municipio de enstrucción de Centro Judicial en el Municipio de	Fondo General Fondo General Fondo General Fondo General	100% 100% 100%	Usulutan La Unión Santa Ana San Miguel	Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022	1,000,625 1,000,625 316,250
Usu   G6534   Cor   Orio   Cor   C	ulután, Departamento de Usulután enstrucción del Instituto de Medicina Legal, Régión ental III, Departamento de la Unión enstrucción del Instituto de Medicina Legal, Región cidental I, Departamento de Santa Ana enstrucción de Centro Judicial en el Municipio y partamento de San Miguel enstrucción de Centro Judicial en el Municipio de en Martin, Departamento de San Salvador enstrucción de Centro Judicial en el Municipio de enstrucción de Centro Judicial en el Municipio de	Fondo General Fondo General Fondo General	100%	La Unión Santa Ana San Miguel	Dic./2022 Dic./2022 Dic./2022	1,000,625 1,000,625 316,250
6635 Corr Oct 6685 Corr Dep 6703 Corr San 7064 Corr Zac 7158 Corr Dep 7216 Corr Arc del Dep 7237 Corr	ental III, Departamento de la Unión instrucción del Instituto de Medicina Legal, Región cidental I, Departamento de Santa Ana instrucción de Centro Judicial en el Municipio y partamento de San Miguel instrucción de Centro Judicial en el Municipio de in Martin, Departamento de San Salvador instrucción de Centro Judicial en el Municipio de instrucción de Centro Judicial en el Municipio de	Fondo General Fondo General	100%	Santa Ana San Miguel	Dic./2022	1,000,625 316,250
7064 Corn Zac 7158 Corn Dep 7216 Corn del Dep 7237 Corn Corn Dep 7237 Corn Corn Corn Corn Corn Corn Corn Corn	cidental I, Departamento de Santa Ana Instrucción de Centro Judicial en el Municipio y partamento de San Miguel Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de Il Martin, Departamento de San Salvador Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de	Fondo General Fondo General	100%	San Miguel	Dic./2022	316,250
Dep   6703   Cor   San   7064   Cor   Zac   7158   Cor   Dep   7159   Cor   Coj   7216   Cor   Arc   del   Dep   7237   Cor	partamento de San Miguel Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de Martín, Departamento de San Salvador Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de	Fondo General			0.550000	
San	Martin, Departamento de San Salvador Instrucción de Centro Judicial en el Municipio de		100%	San Salvador	Dic./2022	633,750
7158 Cor Dep 7159 Cor Coj 7216 Cor Arc del Dep 7237 Cor		Fondo General				
7159 Cor Coj 7216 Cor Arcidel Dep 7237 Cor		A Company of the Assessment	100%	La Paz	Dic./2022	600,000
7216 Cor Arcidel Dep 7237 Cor	nstrucción de Centro Judicial en el Municipio y partamento de San Vicente	Fondo General	100%	San Vicente	Dic./2022	575,000
Arc. del Der	nstrucción de Centro Júdicial en el Municipio de jutepeque, Departamento de Cuscatlán	Fondo General	100%	Cuscatlan	Dic./2022	625,000
	nstrucción de Almacen Regional Occidental DACI, hivo Judicial y de Notariado y Otras Dependencias Órgano Judicial. Município de Chalchuapa, partamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic./2022	1,725,625
7.11	nstrucción de Centro de Desarrollo Formativo y nción Social del Personal del Órgano Judicial	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic./2022	750,000
Edil	pliación de Estacionamiento a Doble Nivel en el ficio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la rte Suprema de Justicia, Municipio y Departamento San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2022	3,825,000
Infr	nodelaciones, Ampliaciones y Mejoras de la aestructura Institucional del Órgano Judicial a Nivel cional, año 2022	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic./2022	1,929,215
	nstrucción de Centro Judicial en el Municipio de ezaltepeque, Departamento de la Libertad	Fondo General	100%	La Libertad	Djc./2022	500,000
8109 Cor de Jud	nstrucción de Cubierta de Techo y Readecuación					

# ■ 1600 Órgano Judicial

# C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	Salarios	Cont	ratos	T	otal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651,00 - 700.99			2	16,710	2	16,710
751.00 - 800.99			31	296,000	31	296,000
801.00 - 850.99			5	50,205	5	50,205
851.00 - 900.99			71	754,645	71	754,645
901.00 - 950.99			98	1,104,210	98	1,104,210
951.00 - 1,000.99	0.1	10,000, 40.0	49	579,315	49	579,315
1,001.00 - 1,100.99	254	3,351,295	352	4.472.175	606	7,823,470
1,101.00 - 1,200.99	894	12,526,870	644	9,001,520	1,538	21,528,390
1,201,00 - 1,300.99	745	11,241,835	520	7,905,000	1,265	19,146,835
1,301.00 - 1,400.99	2,125	34,889,680	243	3,971,285	2,368	38,860,965
1,401.00 - 1,500,99	1,373	23,658,950	374	6,554,485	1,747	30,213,435
1,501.00 - 1,600.99	124	2,297,605	232	4,350,850	356	6,648,455
1,601.00 - 1,700.99	524	10,229,115	177	3,479,080	701	13,708,195
1,701.00 - 1,800.99	275	5,717,945	132	2,790,005	407	8,507,950
1,801.00 - 1,900.99	59	1,314,460	101	2,243,650	160	3,558,110
1,901.00 - 2,000.99	41	950,520	153	3,554,990	194	4,505,510
2,001.00 - 2,100.99	88	2,161,260	61	1,497,635	149	3,658,895
2,101.00 - 2,200.99	7	179,295	64	1,652,065	71	1,831,360
2,201.00 - 2,300.99	18	481,960	28	756,690	46	1,238,650
2,301.00 en adelante	823	32,905,140	274	9,042,205	1,097	41,947,345
Total	7,350	141,905,930	3,611	64,072,720	10,961	205,978,650

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	81		81	4,066,830
Personal Ejecutivo	4	15	19	795,285
Personal Técnico	4,084	1,626	5,710	117,524,285
Personal Docente	8	42	50	804,225
Personal Administrativo	1,798	1,081	2,879	51.872,370
Personal de Seguridad Pública	122	66	188	2,780,145
Personal de Obra	55	49	104	1,456,375
Personal de Servicio	1.198	732	1,930	26,679,135
Total	7,350	3,611	10,961	205,978,650

1700

# Fiscalía General de la República

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

La planeación estratégica de la Fiscalía General de la República está orientada al Desarrollo Institucional, al fortalecimiento de la Acción Penal en Representación de las Víctimas y el Estado, con una renovada dedicación al trabajo y a la responsabilidad de dar una pronta respuesta al acceso de justicia y fuerte persecución del delito, a fin de contribuir al combate de la delincuencia, corrupción y criminalidad que afronta El Salvador, que permita garantizar un auténtico Estado de Derecho.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Para la realización de los propósitos fundamentales es necesaria la debida y adecuada disposición de los recursos financieros, que son orientados con especial esmero al servició de la Sociedad y las Víctimas contenidos en la defensa del Estado y en paralelo la atención a la operatividad, apoyo logístico y tecnológico de toda la institución.

Fortalecer el acceso a la justicia con énfasis en la niñez, adolescencia, mujer y población vulnerable, fundamentado en el eje transversal de género y atención a las víctimas.

Continuar los esfuerzos en la operatividad y estrategias para dirigir la investigación del delito con eficacia, en particular el combate al crimen organizado, homicidios, extorsiones, tráfico ilegal y trata de personas, lavado de dinero, narcoactividad, corrupción y lucha permanente contra la impunidad, así como la mejora de la infraestructura física de las oficinas fiscales y el desarrollo del recurso humano, con la gestión del Proyecto de Modernización, Diseño y Construcción de las Edificaciones de Oficinas Centrales de la Institución.

#### 3. Objetivos

Mejorar las condiciones de trabajo del personal fiscal, de apoyo y administrativo para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión institucional.

Investigar y promover la acción penal, y cuando corresponda la acción civil, en todos los delitos que afecten los intereses de la sociedad, a fin de contribuir con el combate a la criminalidad, la represión del delito y la búsqueda de una sociedad segura.

Defender los intereses del Estado mediante la representación, investigación y promoción de las acciones legales necesarias en todos los delitos que afecten al patrimonio del Estado.

Utilizar la medida autorizada de intervención de las telecomunicaciones en la investigación, persecución y juzgamiento de conductas delictivas, principalmente de criminalidad organizada y trasnacional regulados en la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones.

Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia y reducir las inequidades de género.

Contar con una infraestructura propia, moderna, accesible y debidamente acondicionada, que permita albergar todas las unidades organizativas que conforman la oficina fiscal de San salvador para brindar una atención adecuada y oportuna a las víctimas y usuarios de los servicios.

Actualizar la Plataforma tecnológica de la FGR a nivel nacional.

1700 Fiscalía General de la República

# B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Fiscal General de la República	13,390,305		13,390,305
02	Defensa de los Intereses de la Sociedad	Fiscal General de la República	56,551,684		56,551,684
03	Defensa de los Intereses del Estado	Fiscal General de la República	4,139,240	XX	4,139,240
04	Centro de Intervención de las Telecomunicaciones	Fiscal General de la República	2,912,865		2,912,865
05	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Fiscal General de la República	782.610		782,610
06	Infraestructura Física	Fiscal General de la República	504.595	35,113,045	35,617,640
Total			78,281,299	35,113,045	113,394,344

2. Clasificación Econômica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	75,577,174
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	69,927,259
Remuneraciones	59,433,675
Bienes y Servicios	10,493,584
Gastos Financieros y Otros	5,649,915
Impuestos, Tasas y Derechos	84,915
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,565,000
Gastos de Capital	37,817,170
Inversiones en Activos Fijos	37,441,765
Bienes Muebles	369,260
Intangibles	2,054,125
Infraestructura	35,018,380
Inversión en Capital Humano	375,405
Inversión en Capital Humano	375,405
Total	113,394,344

1700 Fiscalía General de la República I

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		13,390,305
01 Dirección y Administración	Gestionar, programar y ejecutar los recursos financieros necesarios para la operatividad y fortalecimiento institucional.	13,390,305
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		56,551,684
01 Delitos Contra la Sociedad	Investigar y promover la acción penal en todos los delitos que afecten los intereses de la sociedad. Incluye \$2,200,000 para compensación económica por retiro voluntario.	56,551,684
03 Defensa de los Intereses del Estado		4,139,240
01 Acciones Legales a Favor del Estado	Investigar y promover la acción judicial y administrativa en todos los delitos que afectan al Estado	4,139,240
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		2,912,865
01 Intervención de las Telecomunicaciones	Garantizar que la intervención de las telecomunicaciones y su operatividad, se aplique en la investigación y persecución del delito en cumplimiento a la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones	2,912,865
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres		782,610
01 Derechos de la Mujer e Igualdad de Género	Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres victima de violencia y reducir las inequidades de género.	782,610
06 Infraestructura Física	0 4V	35,617,640
01 Construcción, Equipamiento y Modernización	Ejecutar proyectos de construcción, equipamiento y modernización de la FGR.	35,617,640
Total		113,394,344

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	\$1 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		10,272,675	1,783,220	960,490	373,920	13,016,385	373,920	13,390,305
2022-1700-2-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Administración	10,272,675	1,783,220	960,490	373.920	13.016.385	373.920	13,016,385 373,920
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad	~ 7	43,590,300	7,448,269	4.009,705	1,503,410	55.048.274	1,503,410	56,551,684
2022-1700-2-02-01-21-1 Fondo General	Delitos Contra la Sociedad	43,590,300	7,448,269	4,009,705	1.503.410	55,048,274	1.503.410	55,048.274 1,503,410
03 Defensa de los Intereses del Estado		3,216,625	527,745	284,220	110,650	4,028,590	110,650	4,139,240
2022-1700-2-03-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Acciones Legales a Favor del Estado	3,216,625	527,745	284,220	110,650	4,028,590	110,650	4,028,590 110,650
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		2,055,695	419,620	226,000	211.550	2,701,315	211,550	2,912,865
2022-1700-2-04-01-21-1 Fondo General	Intervención de las Telecomunicaciones	2,055.695	419,620	226,000		2,701.315	1 552	2,701,315
22-1 Fondo General					211,550		211,550	211,550
OS Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres		298,380	314,730	169,500		782,610		782,610
2022-1700-2-05-01-21-1 Fondo General	Derechos de la Mujer e Igualdad de Genero	298;380	314,730	169,500		782,610		782,610
06 Infraestructura Física		1	375,405	175,560	35,066,675		35,617,640	35,617,640
2022-1700-2-06-01-22-1 Fondo General	Construcción, Equipamiento y Modernización				504,595		504,595	504,595
22-3 Préstamos Externos			375,405	175,560	34,562,080		35,113,045	35,113,045
Total		59,433,675	10,868,989	5,825,475	37,266,205	75,577,174	37,817,170	113,394,344

# ■ 1700 Fiscalía General de la República

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Infraestructura Física					35,617,640
	01 Construcción, Equipamiento y Modernización					35,617,640
6091	Actualización de la plataforma tecnológica de la Fiscalía General de la República, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic / 2022	504,595
6093	Construcción, equipamiento y modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalla General de la Répública de El Salvador	Préstamos Externos	100 %	San Salvador	Dic / 2022	35,113,045
Total						35,617,640

# C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Cont	ratos	To	otal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			54	388,800	54	388,800
651.00 - 700.99			451	3,714,300	451	3,714,300
701.00 - 750.99			17	146,185	17	146,185
751.00 - 800.99		OV	28	267,790	28	267,790
801.00 - 850.99			50	504,000	50	504,000
851.00 - 900.99			40	416,025	40	416,025
901.00 - 950.99			68	763,095	68	763,095
951.00 - 1,000.99			28	326,120	28	326,120
1,001.00 - 1,100.99			61	760,200	61	760,200
1,101.00 - 1,200.99	7		202	2,814,190	202	2,814,190
1,201.00 - 1,300,99			50	769,605	50	769,605
1,301.00 - 1,400.99			11	178,275	11	178,275
1,401.00 - 1,500.99			95	1,710,000	95	1,710,000
1,501.00 - 1,600.99			19	361,840	19	361,840
1,701.00 - 1,800.99			987	20,795,520	987	20,795,520
1,801.00 - 1,900,99			141	3,180,960	141	3,180,960
1,901.00 - 2,000.99	X		10	239,760	10	239,760
2,001.00 - 2,100.99			3	75,600	3	75,600
2,101.00 - 2,200.99			29	765,360	29	765,360
2,201.00 - 2,300.99			.2	55,200	2	55,200
2,301.00 En Adelante	1	60,300	118	4,083,590	119	4,143,890
Total	1	60,300	2,464	42,316,415	2,465	42,376,715

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	2	3	137,100
Personal Ejecutivo		35	35	1,291,845
Personal Técnico		1,581	1,581	30,636,35
Personal Administrativo		557	557	8,011,33
Personal de Obra		2	2	16,20
Personal de Servicio		287	287	2,283,88
Total	1	2,464	2,465	42,376,71

1800

# Procuraduría General de la República

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Facilitar los servicios de defensa pública en diferentes áreas legales, brindar servicios de mediación y conciliación y servicios de atención psicosocial, a nível nacional, contribuyendo a facilitar acceso a la justicia a toda la población y en forma especial a todos los grupos poblacionales que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

Realizar una gestión institucional centrada en el fortalecimiento de la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios institucionales a fin de dar respuesta efectiva a la satisfacción de necesidades logisticas, humanas, tecnológicas, de infraestructura y de desarrollo organizacional que requiere la institución y cumplir con el mandato constitucional y legal proveyendo acceso a la justicia a las personas en situación de vulnerabilidad, entre ellas: la protección integral de la niñez desde la primera infancia, adolescencia, niñez migrante retornada no acompañada, mujeres y niñas víctimas de cualquier tipo de violencia o discriminación, atención integral de las personas con discapacidad, víctimas de desplazamiento forzado interno y personas privadas de libertad, entre otros.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar la protección de los derechos de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad; la niñez y adolescencia a efecto de garantizarles la debida atención, protección integral y restitución de sus derechos; la protección integral de las personas mayores, generar condiciones de acceso a la justicia para las personas con discapacidades; la atención especial de las mujeres durante todo el curso de su vida, frente a los diferentes tipos de violencia.

Promover la solución alterna de conflictos a través de la mediación y la conciliación, contribuyendo a la construcción de la convivencia ciudadana en la familia y la comunidad

Fortalecimiento de los modelos de atención a la población usuaria desde la perspectiva de los derechos humanos e inclusión, en la nueva realidad a partir de la pandemia ocasionada por el Covid 19, que permitan robustecer los procedimientos de atención administrativa a fin de mejorar los tiempos de respuesta y atender con prontitud y eficacia los requerimientos de los usuarios.

Fortalecimiento del modelo de integridad pública, con el propósito de elevar los estándares de ética, transparencia, eficiencia pública y promover la participación ciudadana entre otros.

#### 3. Objetivos

Contribuir a la atención especializada, apegada a las prioridades establecidas por el Gobierno Central: la Seguridad y el Bienestar Social de la población en general y de las personas que viven en especial situación de vulnerabilidad, en particular.

La atención especial e integral de la niñez y la adolescencia desde la primera infancia, el abordaje territorial e itinerante para contribuir a la construcción de la convivencia ciudadana en la familia y comunidad, la protección de las personas mayores, el acceso a la justicia a las personas con discapacidad, la protección de la mujer frente a la violencia durante todo el curso de la vida.

Promover el uso de la mediación y la conciliación como mecanismo idóneo para la solución de conflictos

#### ■ 1800 Procuraduría General de la República

Eliminar barreras burocráticas en provisión de la asistencia especializada legal, judicial y administrativa a las personas en situación de vulnerabilidad, en las áreas de defensa de la familia, niñez desde la primera infancia y adolescencia, mujeres víctimas de violencia, libertad individual, derechos del trabajador, derechos patrimoniales, psicosocial y convivencia ciudadana, servicios de mediación y protección especial a las víctimas de desplazamiento forzado interno por razones de violencia entre otras.

Modernizar la infraestructura tecnológica institucional a fin de garantizar un servicio eficiente, oportuno, transparente y confidencial a la población en forma presencial y virtual; con la finalidad de adecuar los mecanismos de atención a la nueva realidad laboral ocasionada por la pandemia Covid-19.

### **B. ASIGNACION DE RECURSOS**

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procuradora General de la República	6,261,035
02	Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación	Procuradora Genéral de la República	28,417,171
03	Modernización de la Infraestructura Tecnológica	Procuradora General de la República	711,230
Total			35,389,436

# 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	34,634,126
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	34,434,076
Remuneraciones	32,455,740
Bienes y Servicios	1,978,336
Gastos Financieros y Otros	200,050
Impuestos, Tasas y Derechos	33,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	167,050
Gastos de Capital	755,310
Inversiones en Activos Fijos	755,310
Bienes Muebles	692,410
Intangibles	42,500
Infraestructura	20,400
Total	35,389,436

# 1800 Procuraduría General de la República I

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,261,035
01 Dirección y Administración	Definir la política institucional para la prestación de los servicios, gerenciando los procesos administrativos y utilizando eficazmente los recursos humanos, financieros y materiales asignados en un marco de protección integral, bienestar social seguridad y paz sostenible	6,261.035
02 Asistencia Legal, Preventivo Psico- Social, Mediación y Conciliación		28,417,17
01 Defensa de la Familia	Proveer en materia de familia, asistencia legal administrativa, notarial, psicologica y social en el ejercicio de la defensa pública de los derechos fundamentales de la familia y adultos mayores, facilitando acceso a la justicia a los miembros de la familia, con la finalidad de fortalecer sus relaciones familiares, coadyuvar saneamiento de sus relaciones familiares provisionando seguridad y protección desde un enfoque de derechos prestacional.	7,759,28
02 Defensa de la Libertad Individual	Ejercer la defensa técnica de la libertad individual a personas adultas y menores de edad, a quienes se les atribuye el cometimiento de una infracción penal, así como asistencia legal en materia de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena, además vigilar y controlar las medidas definitivas impuestas de conformidad a la Ley Penal Juvenil, las garantías constitucionales que determinan un debido proceso, especialmente del derecho de defensa, reconocido en Tratados Internacionales y la Convención Americana de Derechos Humanos.	8,797,69
03 Defensa de los Derechos Reales y Personales	Proporcionar asistencia legal, judicial, administrativa, notarial y topográfica en relación a la propiedad, posesión y tenencia de bienes raíces o muebles en las áreas civil y mercantil, tránsito, inquilinato y medio ambiente.	1,755,430
04 Defensa de los Derechos del Trabajador	Proporcionar asistencia legal, judicial y administrativa en materia laboral a las personas trabajadoras y asociaciones conformadas por estos, en la defensa de sus derechos laborales, así como representar judicial y extrajudicialmente a las personas trabajadoras de la administración pública en la defensa de sus derechos laborales.	2,778,36
05 Servicios Preventivos Psico- Sociales	Facilitar la atención osicológica y social a las familias y comunidades en coordinación con las municipalidades para proveer servicios psicosociales orientados a promover el fortalecimiento familiar y comunitario a efecto de contribuir al bienestar social.	523,17
06 Servicios de Mediación y Conciliación	Facilitar los servicios de mediación y conciliación, promoviendo la comunicación y la negociación, a fin de contribuir a una convivencia pacífica de la población y a la reconstrucción del tejido social; crear condiciones para realizar la mediación penal en los casos de delitos en los que proceda la mediación y la conciliación a efecto de lograr una descongestión de los despachos judiciales y del ministerio público.	1,609,78
07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Brindar servicios de atención especializada en el área legal, psicológica y social a las mujeres victimas de discriminación, violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus manifestaciones; creando mecanismos especiales de atención, a efecto de asegurar opciones accesibles y viables para solicitar protección inmediata, incluyendo cualquier tipo de emergencia.	1,958,77
08 Servicios de Fondos de Terceros	Administrar financiera y contablemente los fondos derivados de obligaciones alimenticias, logrados por acuerdos entre las partes, resoluciones administrativas y sentencias judiciales, así como los fondos derivados de los acuerdos conciliatorios o de mediación en materia, laboral o patrimonial.	1,029,67
09 Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia	Brindar servicios legales, psicosociales y lúdicos a la niñez desde la primera infancia y la adolescencia, con el fin de garantizar una protección integral de sus derechos, reconociéndoles como sujetos con plenos derechos sin ningún tipo de discriminación.	1,912,81
10 Garantia de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción.	Tramitar y resolver administrativamente las solicitudes y autorizaciones de adopción de niñas, niños y adolescentes en forma gratuita; garantizando el interés superior de la niñez y la adolescencia para asegurarles el mejor bienestar y desarrollo integral dentro de una familia, respetando sus derechos fundamentales.	292,18
03 Modernización de la nfraestructura Tecnológica		711,23
01 Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Tecnológica	Modernizar la infraestructura tecnològica a fin de garantizar el acercamiento de los servicios de forma eficiente, oportuno, transparente y confidencial a la persona usuaria a través de mecanismos presenciales y virtuales.	711,23
Total		35,389,436

■ 1800 Procuraduría General de la República

estino Económico	
۵	
>	
inanciamiento	
0	
p	
Fuente	
e'	
Agrupación, I	
de	
0	
ia por Rubro de Ag	
-	
8	
Presupuestaria	
-	
Asignació	
4	

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Adquisiciones Adquisiciones de Bienes y Servicios	54 Adquisiciones de Bienes y Servícios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		6,079,785	117,600	24,150	39,500	6,221,535	39,500	6,261,035
2022-1800-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	6.079,785	117,600	24,150		6,221,535		6,221,535
22-1 Fondo General					39,500		39,500	39,500
02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación		26,375,955	1,860,736	175,900	4,580	28,412,591	4,580	28,417,171
2022-1800-2-02-01-21-1 Fondo General	Defensa de la Familia	7,215,575	497,410	46,300		7,759,285		7,759,285
02-21-1 Fondo General	Defensa de la Libertad Individual	8,152,045	591,346	54,300		8,797,691		169,767,8
03-21-1 Fondo General	Defensa de los Derechos Reales y Personales	1,649,145	96,985	9,300	L	1,755,430		1,755,430
04-21-1 Fondo General	Defensa de los Derechos del Trabajador	2,569,460	190,500	18,400		2,778,360		2,778,360
05-21-1 Fondo General	Servicios Preventivos Psico-Sociales	476,775	43,400	3,000		523,175		523,175
06-21-1 Fondo General	Servicios de Mediación y Conciliación	1,508,735	91,450	009'6		1,609,785		1,609,785
07-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	1,833,820	113,650	11,300		1,958,770		1,958,770
08-21-1 Fondo General	Servicios de Fondos de Terceros	946,775	75,200	7,700		1,029,675		1,029,675
09-21-1 Fondo General	Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia	1,765,065	134.350	13,400		1,912,815		1,912,815
10-21-1 Fondo General	Garantía de Derechos a Niñas. Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción.	258,560	26,445	2,600		287,605		287,605
22-1 Fondo General					4,580		4.580	4.580
03 Modernización de la Infraestructura Tecnológica					711,230		711,230	711,230
2022-1800-2-03-01-22-1 Fondo General	Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Tecnológica				711,230		711,230	711,230
Total		32,455,740	1,978,336	200,050	755,310	755,310 34,634,126	755,310	35,389,436

1800 Procuraduría General de la República

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
-	03 Modernización de la Infraestructura Tecnológica					711,230
	01 Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Tecnológica					
6698	Modernización de infraestructura tecnológica de la Procuraduría General de la República, a nivel nacional.	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	552,150
7870	Mejoramiento y equipamiento de la PGR, para brindar servicios virtuales por la pandemia Covid-19, a nivel nacional.	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	159,080
Total						711,230

# C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Contr	atos	Total		
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	
551.00 - 600.99	4	28,800			4	28,800	
601.00 - 650.99	1	7,800			1	7,800	
701.00 - 750.99	2	18,000			2	18,000	
751.00 - 800.99	112	1,061,400			112	1,061,400	
801.00 - 850.99	44	441,840	1	10,200	45	452,040	
851.00 - 900.99	108	1,148,640			108	1,148,640	
901.00 - 950.99	80	904,980			80	904,980	
951.00 - 1,000.99	49	581,220			49	581,220	
1,001.00 - 1,100.99	108	1,380,480			108	1,380,480	
1,101.00 - 1,200.99	27	376,020	5	72,000	32	448,020	
1,201.00 - 1,300.99	164	2,543,870			164	2,543,870	
1,301.00 - 1,400.99	74	1,183,260	3	48,240	77	1,231,500	
1,401.00 - 1,500.99	98	1,714,860	3	54,000	101	1,768,860	
1,501.00 - 1,600.99	30	559,440	7	10-6-11	30	559,440	
1,601.00 - 1,700.99	608	11,916,970			608	11,916,970	
1,701.00 - 1,800.99	12	246,900			12	246,900	
1,801.00 - 1,900.99	16	350,400			16	350,400	
2,001.00 - 2,100.99	4	100,800			4	100,800	
2,101.00 - 2,200.99	1	25,800			1	25,800	
2,201.00 - 2,300.99	48	1,324,800			48	1,324,800	
2,301.00 En Adelante	37	1,193,395	1	30,000	38	1,223,395	
Total	1,627	27,109,675	13	214,440	1,640	27,324,115	

■ 1800 Procuraduría General de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Personal Personal			Contratos	Total	Monto
Personal	de Gobierno	2		2	94,20
	Ejecutivo	58	İ	59	1,722,00
Personal	Técnico	1,028	8	1,036	18,047,51
Personal	Administrativo	539	4	543	7.460.40
Total		1,627	13	1,640	27,324,1
		OPARA	EGA		
		SUALIV			
	TO NO				
Oil					

1900

# Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

# 1. Política

Fortalecer y garantizar el funcionamiento de la institución mediante el desarrollo del talento humano, recursos tecnológicos actualizados, bienes y servicios de calidad que posibiliten la efectividad de los procesos de protección y promoción en derechos humanos.

Proporcionar orientación y atención especializada e integral, sin discriminación, con carácter de oportunidad y eficiencia a las víctimas de violaciones a derechos humanos, acompañando a las personas o grupos cuyos derechos han sido vulnerados.

Contribuir a la prevención de violaciones y a la generación de una cultura de respeto y garantía de derechos humanos, por medio de la investigación, educación y difusión dirigida a las víctimas, grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, instituciones del Estado y población en general.

Elevar la calidad del trabajo de la institución en todos los aspectos relacionados a la defensa de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad con los hombres, así como la decisión de transversalizar el enfoque de género en la promoción y defensa de los derechos humanos, para contribuir desde las atribuciones constitucionales de la PDDH al avance de las mujeres hacía su autonomía sustantiva.

Fortalecer los mecanismos de transparencia documentando todo el accionar de los funcionarios y funcionarias de la PDDH, con el fin de permitir el ejercicio del derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca expresamente la ley.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las capacidades para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, así como desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Atender las necesidades de protección y promoción que demanda la población.

Impulsar la implementación del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2023, como una herramienta de trabajo fundamental para el cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Procuraduría.

#### 3. Objetivos

Administrar eficientemente todos los recursos asignados, tanto del fondo general como de la cooperación externa para lograr el cumplimiento del mandato constitucional y legal.

Defender a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral; mediante la aplicación de mecanismos de asistencia y protección de derechos humanos.

Promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos mediante procesos de investigación especializada, educación y formación, difusión y sensibilización a fin de contribuir en la prevención y la generación de una cultura de respeto y garantia de los derechos humanos.

Contribuir a la sostenibilidad de espacios de diálogo, coordinación y cooperación con organizaciones de la sociedad civil y grupos en situación de vulnerabilidad, actores internacionales involucrados en la promoción y protección de los derechos humanos.

■ 1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

# B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	6,687,370
02	Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	5,734,048
Total			12,421,418

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	12,384,863
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,270,688
Remuneraciones	8,465,345
Bienes y Servicios	3,805,343
Gastos Financieros y Otros	104,525
Impuestos, Tasas y Derechos	5,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	99,025
Transferencias Corrientes	9,650
Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,650
Gastos de Capital	36,555
Inversiones en Activos Fijos	36,555
Bienes Muebles	27,320
Intangibles	9,235
Total.	12,421,418

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,687,370
.01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente a la institución, fomentando ambientes favorables para la conformación y funcionamiento de equipos de trabajo, comprometidos con la visión, misión y valores institucionales, así como nexos de cooperación con instituciones públicas nacionales e internacionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y administrar con eficiencia y eficacia el talento humano, recursos materiales y fináncieros que se tengan a disposición para la consecución de los objetivos y metas institucionales, modernizando los procedimientos administrativos para respaldar adecuadamente las labores de protección, promoción y educación de los derechos humanos.	6,687,370
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos		5,734,048
01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	Optimizar los métodos y procesos que permitan brindar servicios de calidad con atención pronta, oportuna y eficaz a los usuarios del sistema de protección de los derechos humanos que diariamente demanda la población salvadoreña, incidiendo en políticas públicas, promoviendo espacios de diálogo y acrecentando las acciones ante organismos internacionales.	5,064,083
02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	Desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigido a la ciudadanía, grupos sociales en situación de vulnerabilidad, servidoras y servidores públicos y población victima, analizar y dar seguimiento a la realidad nacional e internacional a fin de generar investigaciones académicas sobre derechos humanos, elaborar informes periódicos de carácter general y coyuntural sobre la situación de los derechos humanos y desarrollar acciones educativas, de difusión y sensibilización en derechos humanos que permitan realizar su efectiva promoción, dirigida a la ciudadanía, grupos sociales en situación de vulnerabilidad, servidoras y servidores públicos y población victima.	669,965
Total		12,421,418

Gastos de Total Capital		36,555 6,687,370	9,6	30,333		5,064,083	596'699	36,555 12,421,418		
F	Corrientes	6,650,815	6,650,815	5 774 048		5,064,083	669,965	12,384,863	SULIA	
	61 nversiones en Activos Fijos	36,555	22 22	56,333				36,555	RA EGAL	
10000	56 61 Transferencias Inversiones en Corrientes Activos Fijos	9,650	059'6					059'6	PA LGA	
1	55 Gastos Financieros y Otros	104,525	104,525	Ī		Ò		104,525		
	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	2,385,450	2,385,450	1 410 802		1,292,143	127,750	3,805,343		
ייבווי ו מבוונה מ	S1 Remuneraciones	4,151,190	4,151,190	A STATES		3,771,940	542,215	8,465,345		
ada la constantino	Linea de Trabajo		Dirección Superior		Monitoreo y Protección de los Derechos	Humanos Educación, Promoción e	Investigación de los Derechos Humanos			
	Unidad Presupuestaria y Cifrado Linea de Trabajo Remuneraciones Adquisiciones Gastos Transferencias Inversiciones Presupuestario Servicios Otros	01 Dirección y Administración Institucional	2022-1900-2-01-01-21-1 Fondo General	02 Defensa, Protección, Vigilancia y Eduración de los Derachos Humanos	2022-1900-2-02-01-21-1 Fondo General	02-21-1 Fondo General		Total		

■ 1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

# C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Contr	atos	Total		
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	
651.00 - 700.99	103	830,350	13	104,905	116	935,255	
701.00 - 750.99	7	61,540	12	106,745	19	168,285	
751,00 - 800.99	33	298,860	3	27,585	36	326,445	
801.00 - 850.99	2	20,210			2	20,210	
851.00 - 900.99	12	123,765	4	41,420	16	165,185	
901.00 - 950.99	18	204,770	3	34,130	21	238,900	
1,001.00 - 1,100.99	18	224,500	1	12,315	19	236,815	
1,101.00 - 1,200.99	27	372,445	13	179,480	40	551,925	
1,201.00 - 1,300.99	116	1,690,680	25	365,090	141	2,055,770	
1,301.00 - 1,400.99	9	147,000	3	49,200	12	196,200	
1,401.00 - 1,500.99	11	195,600	17	304,200	28	499,800	
1,501.00 - 1,600.99	2	37,200	13	249,000	15	286,200	
1,601.00 - 1,700.99	13	265,200	1	19,800	14	285,000	
1,701,00 - 1,800.99		01	1	21,000	1	21,000	
1,801.00 - 1,900.99			5	114,000	5	114,000	
1,901.00 - 2,000.99			3	72,000	3	72,000	
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600	
2,301.00 en adelante	8	252,000	2	62,385	10	314,385	
Total	379	4,724,120	120	1,790,855	499	6,514,975	

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto	
Personal de Gobierno	8	4 -	8	252,000	
Personal Ejecutivo		2	2	62,400	
Personal Técnico	174	59	233	3,373,465	
Personal Administrativo	126	52	178	2,188,610	
Personal de Obra	3		3	27,130	
Personal de Servicio	68	7	75	611,370	
Total	379	120	499	6,514,975	

2300

# Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Politica

Coordinación y articulación de las instituciones de gobierno para la planificación, el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible, mejorando el aprovechamiento de los recursos y evitando la duplicidad de acciones.

Promover la participación ciudadana como un mecanismo para dar solución a los problemas y demandas de la población, en los territorios priorizados.

Coordinar la implementación de políticas públicas, planes, programas o proyectos a través del establecimiento de redes de coordinación, articulación y alianzas con los sectores públicos y privados como: los Gobiernos Locales, las asociaciones comunales, gremiales, ONG's y demás actores territoriales, que contribuyan al desarrollo de los territorios.

Promoción y fortalecimiento de una cultura de paz social, a través de la evaluación y regulación del material cinematográfico, emisiones televisivas y radiales; previniendo y orientando sobre la inconveniencia de espectáculos públicos que propicien una pérdida de valores o promuevan un clima de violencia, especialmente en niños y jóvenes.

Implementar planes y coordinar acciones para la prevención de riesgos, así como para la mitigación y respuesta a desastres y emergencias, de cualquier naturaleza a nivel nacional.

Fortalecimiento de la gestión institucional, a través de la mejora de las capacidades del recurso humano, así como de la dotación de herramientas, materiales y equipos necesarios, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la población.

Mejorar la calidad de los servicios remunerados que se prestan a la población, a fin que estos sean eficientes, autosostenibles y rentables.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coordinación para la gestión e implementación de programas y proyectos para la generación de oportunidades en: los Territorios priorizados en la fase II del Plan Control Territorial, en los municipios priorizados por la estrategia de erradicación de la pobreza, en la franja norte y el litoral pacífico, la restauración a las víctimas del Mozote y otros territorios priorizados.

Apoyo a la gestión del ordenamiento territorial y planificación para el desarrollo con participación ciudadana.

Fortalecímiento y desarrollo del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Apoyar el funcionamiento del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes, y del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Fortalecimiento de las diferentes Direcciones y Dependencias del Ministerio, para brindar servicios con mayor calidad y eficiencia a la población.

Modernización de la Dirección General de Correos para transformarla en una empresa pública autosostenible y rentable.

Contribuir en las acciones destinadas al fomento de la participación social, en armonía con el Plan de Gobierno.

Financiar la ejecución de proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura Institucional.

#### ■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

#### 3. Objetivos

Impulsar el desarrollo territorial con participación social, priorizando en los sectores de la población tradicionalmente marginados, optimizando el impacto de las políticas públicas mediante la coordinación y articulación de las distintas instituciones ejecutoras.

Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo y mitigación de desastres; así como la atención inmediata de emergencias y desastres a nivel nacional, para disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales.

Liderar los procesos de territorialización de políticas e inversión pública, a través de la articulación de los diferentes niveles de gobierno y de los actores locales en el territorio; así como promover el desarrollo territorial con participación sustantiva.

Proporcionar de forma ágil, permanente y confiable con altos estándares de calidad los servicios de traslado de correspondencia, publicaciones e impresiones, evaluación de espectáculos, registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, así como acercar los distintos servicios que presta el Estado a través de los Centros de Gobierno.

Financiar actividades del Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

Contribuir al fomento de la participación social, para la generación de oportunidades en las zonas vulnerables en armonia con los objetivos del Plan Control Territorial y el Plan de Gobierno.

Financiar el funcionamiento del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes, y del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Gestionar la inversión en infraestructura institucional, que contribuya a la construcción de nuevas instalaciones para la Dirección General de Correos de El Salvador, mejoramiento de las instalaciones existentes, y modernización del equipo del Cuerpo de Bomberos y de la Imprenta Nacional.

Financiar actividades a desarrollar por fundaciones y asociaciones.

JARIO NO



2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

# **B.ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	11,328,418
02	Prevención y Atención de Riesgos	Ministro	7,683,850
03	Desarrollo Territorial	Ministro	2,803,380
04	Gestión de Servicios	Ministro	7,326,650
05	Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Ministro	126,300
06	Fomento de la Participación Social	Ministro	39,560
07	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	162,966,231
08	Infraestructura	Ministro	3,750,000
09	Transferencias a Otras Entidades	Ministro	197,000
otal			196,221,389

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

SAL	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	192,202,669
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	24,321,648
Remuneraciones	21,890,390
Bienes y Servicios	2,431,258
Gastos Financieros y Otros	4,638,590
Impuestos, Tasas y Derechos	16,590
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	122,000
Otros Gastos no Clasificados	4,500,000
Transferencias Corrientes	163,242,431
Transferencias Corrientes al Sector Público	163,021,831
Transferencias Corrientes al Sector Privado	220,600
Gastos de Capital	4,018,720
Inversiones en Activos Fijos	4,018,720
Bienes Muebles	3,468,720
Intangibles	100,000
Infraestructura	450,000
Total	196,221,389

# ■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

about the Maria and the Armed Armed Armed Armed Armed Armed		Costo
01 Dirección y Administración Institucional		11,328,418
01 Dirección Superior	Establecer las directrices y políticas del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial en congruencia con el Plan de Gobierno.	1,810,870
02 Administración General	Brindar el soporte administrativo y logistico necesario para la administración y funcionamiento institucional, todo esto enmarcado en la mejora continua, uso transparente de los recursos, brindar una mejor atención y servicios a la población.	4,121,903
03 Dirección Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad que permitan a la institución desarrollar la gestión administrativa y operativa de manera eficaz, eficiente y transparente.	493,780
04 Planificación Estratégica	Diseñar y organizar planes y programas estratégicos que contribuyan a la integración y desarrollo interinstitucional, así como el seguimiento de los planes operativos.	188,230
05 Asuntos Jurídicos	Brindar a las dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, el apoyo técnico y soporte necesario en el ambito jurídico.	180,775
06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Promover acciones que contribuyan a orientar y dar seguimiento a la política nacional de igualdad sustantiva y una vida libre de violencia para las mujeres.	32,860
07 Programa de Desarrollo Social El Mozote	Garantizar el cumplimiento a las medidas de reparación de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, descritos en la sentencia El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	4,500,000
02 Prevención y Atención de Riesgos		7,683,850
01 Prevención, Control y Extinción de Incendios	Prevenir la ocurrencia de incendios y atender en forma inmediata las emergencias, para disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales; así como participar en la mitigación de riesgos de manera eficiente y eficaz.	4,980,890
02 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo y mitigación; así como la atención de emergencias y desastres a nivel del territorio nacional.	2,702,960
03 Desarrollo Territorial		2,803,380
01 Gobernaciones Departamentales	Coordinar e implementar las póliticas de gobierno para promover y apoyar el desarrollo de las comunidades, a través de un trabajo armónico entre Gobierno Central y los Gobiernos Municipales.	2,217,290
02 Gestión para el Desarrollo	Con la participación social a nivel territorial se pueden conocer las capacidades y costumbres endógenas de los habitantes en los territorios que permita disminuir la desigualdad social.	586,090
04 Gestión de Servicios		7,326,650
01 Servicio Postal	Proporcionar todos los servicios postales y logisticos a nivel nacional e internacional con altos estándares de calidad, seguridad, tiempos de entrega y precios bajos.	5,993,925
02 Publicaciones e Impresiones	Publicar toda la normativa que emana de la actividad juridica relativa al Estado y la sociedad salvadoreña; así como proporcionar servicios de impresión a precios competitivos y de calidad.	791,890
03 Evaluación de Espectáculos Públicos	Evaluar, controlar el contenido y difusión de espectáculos públicos, radio, cine y televisión, para que no atenten contra la salud mental de la población y contribuyan a fomentar una cultura de paz en nuestra sociedad.	191,415
04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Registrar a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro de forma transparente y plural, para que cumplan estas con lo establecido en la normativa que las regula.	221,440
05 Centros de Gobierno	Proveer la infraestructura y recursos necesarios para que los Centros de Gobierno funcionen como centros de articulación interinstitucional, social y territorial, de acuerdo a los requerimientos del Plan de Gobierno.	127,980

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

# 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial		126,300
01 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Establecer las disposiciones que regirán los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial; enumerar los principios rectores de la administración pública y municipal; organizar la institucionalidad que implementará la ley y sus funciones; regular los instrumentos de planificación, programación, evaluación y de gestión territorial.	126,300
06 Fomento de la Participación Social		39,560
01 Participación Social	Contribuir en las acciones relacionadas a la estrategia de prevención de la violencia, fomentando una participación social activa.	39,560
07 Apoyo a Instituciones Adscritas		162,966,231
01 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - Fondo General	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades relacionadas a la atención de Veteranos y Excombatientes con recursos provenientes del Fondo General.	145,956,211
02 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - FEFE	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades relacionadas a la atención de Veteranos y Excombatientes. provenientes del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico.	16,571,425
03 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	438,595
08 Infraestructura		3,750,000
01 Infraestructura Institucional	Dotar al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de la infraestructura institucional necesaria que contribuya al mejoramiento de los servicios prestados por la institución, por medio de la construcción de nuevas instalaciones para la Dirección General de Correos, mejoramiento de las existentes, y modernización del equipo del Cuerpo de Bomberos y de la Imprenta Nacional.	3,750,000
09 Transferencias a Otras Entidades		197,000
01 Transferencias a Fundaciones y Asociaciones	Apoyar financieramente según Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, a la Asociación Redettes con el monto de \$47,000 e incrementar la Asociación de Scouts de El Salvador quedando el monto de la misma en \$150,000.	197,000

# 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Umba de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración institucional		4,561,130	1,862,828	4,612,140	23,600	268,720	11,059,698	268,720	11,328,418
2022-2300-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,654,045	156,825				1.810.870		1,810,870
02-21-1 Fondo General	Administración General	2,021,940	1.695,503	112,140	23,600		3,853,183		3,853,183
22-1 Fondo General						268,720		268,720	268,720
03-21-1 Fondo General	Dirección Financiera institucional	487,780	6,000				493,780		493,780
04-21-1 Fondo General	Planificación Estratégica	186,230	2,000				188,230		188,230
05-21-1 Fondo General	Asuntas Juridicas	178.775	2,000				180,775		180,775
06-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantīva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	32,360	200				32,860		32,860
07-21-1 Fondo General	Programa de Desarrollo Social El Mozóte			4,500,000			4,500,000		4,500,000
02 Prevencion y Atención de Riesgos		7,421,560	261,340	950			7,683,850		7,683,850
2022-2300-2-02-01-21-1 Fondo General	Prevención. Control y Extincion de Incendios	4,980,890					4,980,890		4,980,890
02-21-1 Fondo General	Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	2,440,670	261,340	950		į	2,702,960	Ī	2,702,960
03 Desarrollo Territonal		2.447,690	307.090	23,000	25,600		2,803,380		2,803,380
2022-2300-2-03-01-21-1 Fondo General	Gobernaciones Departamentales	1,940,510	266,780	10,000			2,217,290		2,217,290
02-21-1 Fondo General	Gestión para el Desarrollo	507,180	40,310	13,000	25,600	Ī	586,090	i	586,090
04 Gestion de Servicios		7,326,650					7,326,650		7,326,650
2022-2300-2-04-01-21-1 Fondo General	Servicio Postal	5,993,925					5,993,925		5,993,925
02-21-1 Fondo General	Publicaciones e impresiones	791,890					791,890		791,890
03-21-1 Fondo General	Evaluación de Espectáculos Públicos	191,415					191,415		191,415
04-21-1 Fondo General	Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.	221,440	8				223,440		221.440
05-21-1 Fondo General	Centros de Gabierno	127,980					127,980		127,980
05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial		93,800	1	2,500	30,000		126.300	Ĭ	126,300
2022-2300-2-05-01-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.	93,800		2,500	30,000		126,300		126,300
06 Fomento de la Participación Social		39,560					39,560		39,560
2022-2300-2-06-01-21-1 Fondo General	Participación Social	39,560					39,560		39,560
07 Apoya a instituciones Adscritas					162,966,231		162,966,231		162,966,231
2022-2300-2-07-01-21-1 Fondo General	instituto Administrador de los Benelloos y Prestaciones Sociales de los. Veteranos Militares y Excombatientes - Fondo General				145,956,211		145,956,211		145,956,211
02-21-1 Fondo General	Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - FEFE				16 571 425		16.571.425		16.571.425
03-21-1 Fondo General	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad				438,595	S	438,595		438,595
08 Infraestructura						3,750,000		3,750,000	3,750,000
2022-2300-2-08-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Institucional.				-	3,750,000	<	3,750,000	3,750,000
09 Transferencias a Otras Entidades					197,000		197,000		197,000
2022-2300-2-09-01-21-1 Fondo General	Transferencias a Fundaciones y Asociaciones				197,000		197,000		197,000
Total		21.890.390	2,431,258	4,638,590	163,242,431	4.018.720	102 202 669	4.018.720	196 221 389

# 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Fisica	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Infraestructura		- 7			3,750,000
	01 Infraestructura Institucional					3,750,000
7590	Construcción de sucursales, mejoramiento de edificaciones existentes y renovación de flota vehicular de Correos de El Salvador, a nivel nacional.	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2022	750,000
7591	Mejoramiento de la Infraestructura Informática de Correos de El Salvador, a nivel nacional	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2022	500,000
7594	Dotación de equipo de protección para personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2022	1,500,000
7596	Suministro e instalación de sistema de video vigilancia de quebradas y afluentes de mayor riesgo del AMSS.	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic. / 2022	500,000
7598	Equipamiento y dotación de suministros para nueva Planta de Operaciones de la Imprenta Nacional, municipio y departamento de San Salvador.	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic. / 2022	500,000
Total	1					3,750,000

# C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	139	734,130	3	15,840	142	749,970
451.00 - 500.99	86	498,720			86	498,720
501.00 - 550.99	442	2,845,510	20	126,345	462	2,971,855
551.00 - 600.99	164	1,138,085	2	14,280	166	1,152,365
601.00 - 650.99	171	1,297,435	12	90,585	183	1,388,020
651.00 - 700.99	363	2,922,420	6	48,785	369	2,971,205
701.00 - 750.99	104	903,000	1	8,665	105	911,665
751,00 - 800,99	30	283,440	35	332,525	65	615,965
801.00 - 850.99	26	260,020	9	88,235	35	348,255
851.00 - 900.99	16	170,620	13	137,690	29	308,310
901.00 - 950.99	3	33,060	2	22,250	5	55,310
951.00 - 1,000,99	53	630,570	7	82,060	60	712,630
1,001.00 - 1,100.99	33	412,685	23	290,640	56	703,325
1,101.00 - 1,200.99	18	247,380	3	43,200	21	290,580
1,201.00 - 1,300.99	21	320,375			21	320,379
1,301.00 - 1,400.99	6	97,515	2	31,590	8	129,105
1,401.00 - 1,500.99	5	90,000	5	89,425	10	179,425
1,501.00 - 1,600.99	10	190,035	1	19,200	11	209,235
1,601.00 - 1,700.99	3	59,385	2	40,620	5	100,005
1,701.00 - 1,800.99	5	108,000	1	21,600	6	129,600
1,801.00 - 1,900.99	2	43,580	3	65.255	5	108,835
1,901.00 - 2,000.99	3	70,755	3	72,000	6	142,755
2,001.00 - 2,100.99	4	98,770			4	98,770
2,101.00 - 2,200.99	4	102,570	1	25,430	5	128,000
2,201.00 - 2,300.99	2	53,880	15	413,830	17	467,710
2,301,00 En Adelante	16	540.425	27	1,038,680	43	1,579,105
Total	1,729	14,152,365	196	3,118,730	1,925	17,271,095

1 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	28	30	622,73
Personal Ejecutivo	14	16	30	1,009,37
Personal Técnico	546	89	635	5,641,55
Personal Administrativo	590	57	647	4,849,47
Personal de Servicio	577	6	583	4,147,96
otal	1,729	196	1,925	17,271,09
	OPARI			
otal Circles				

2400

## Ramo de Justicia y Seguridad Pública

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Impulsar la justicia y seguridad pública en nuestro país a través de la reconstrucción del tejido social que posibilite la superación personal y profesional de las personas, genere mayor seguridad a travès del combate efectivo del delito y la correcta rehabilitación y reinserción de los privados de libertad y disminuyendo la victimización por causa de los principales delitos, todo ello enmarcado en las líneas estratégicas proporcionadas en el Plan de Gobierno y en el Plan Control Territorial.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar la ejecución de programas especiales que favorezcan la justicia y la seguridad pública en nuestro país, especialmente los relacionados a la visión estratégica de este Ministerio y en concordancia con la visión impulsada desde el Órgano Ejecutivo.

Fomentar la efectividad policial a través de un enfoque territorial, inteligencia e investigación y uso de la tecnología e innovación en la ejecución de programas y proyectos financiados con fondos públicos, empréstitos y/o provenientes de la cooperación internacional.

#### 3. Objetivos

Desarrollar una administración pública que facilite los procedimientos administrativo, financiero, logistico y estratégico para brindar el apoyo necesario a las Direcciones que conforman el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Fortalecer y modernizar la institucionalidad para impulsar la reconstrucción del tejido social, prevención de factores de riesgo para impulsar el desarrollo individual y social en las comunidades de municipios priorizados.

Impulsar una normativa acorde a las circunstancias de justicia y seguridad pública, así como el fortalecimiento de las entidades regionales que capacitan a operadores de justicia.

Desarrollar procedimientos migratorios en un ambiente de modernidad donde se asegure la agilidad y eficiencia en el registro y control migratorio, y además, mejorar el servicio a la población migrante, incluida la inocuidad en el proceso de control.

Cumplir con las metas e indicadores relacionados con la atención a las víctimas.

Fortalecer los planes y estrategias operativas con recursos financieros, materiales y tecnológicos, modernizando el sistema de prevención y combate a la delincuencia con tecnología avanzada, que mejore la capacidad y calidad de investigación científica, de vigilancia y respuesta de la Institución Policíal, a fin de lograr un desempeño eficiente y efectivo del accionar policial, en función de garantizar progresivamente la reducción de la delincuencia, criminalidad y la violencia, obteniendo un mayor control territorial en materia de seguridad pública.

Modernizar, dignificar y dinamizar el sistema penitenciario, mediante una mejora continua que permita una gestión de calidad para la rehabilitación de las personas privadas de libertad, a través del fortalecimiento del sistema progresivo, infraestructura moderna, control y seguridad en los centros penitenciarios; cumpliendo con las condiciones mínimas de reclusión, apegados al respeto de los derechos humanos, con el fin de lograr una efectiva reinserción social.

### ■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Mejorar sistemas de control, administración y programas de rehabilitación y reinserción, incluyendo la educación y la capacitación juvenil.

Brindar apoyo administrativo a la Inspectoria General de Seguridad Pública de manera tal que continúe realizando las funciones definidas en la respectiva ley.

Apoyar financieramente las acciones y programas de instituciones adscritas a este Ministerio y otras Entidades.

Lograr por medio de proyectos de inversión pública, la obtención de infraestructura y mejoras en instalaciones propias, así como de equipamiento logístico y tecnológico, con la finalidad de implementar sistemas modernos de vigilancia, investigación técnica científica que conlleve al mejoramiento de la capacidad de respuesta a las necesidades de la población salvadoreña a nivel nacional.

Dar continuidad al fortalecimiento del Sistema Penitenciario en las capacidades de los privados de libertad para el buen desarrollo de las actividades productivas.

Ejecutar programas y proyectos relacionados a la justicia y seguridad pública del país.

### **B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	11,747,220			11,747,220
02	Programas Especiales de Prevención	Ministro	5,261,565			5,261,565
03	Justicia e Iniciativas Legales	Ministro	1,626,515			1,626,515
04	Atención y Control Migratorio	Director General	7,864,185			7,864,185
05	Atención Integral a Víctimas	Ministro	667,267			667,267
06	Seguridad Pública	Director General	421,466,235			421,466,235
07	Administración del Sistema Penitenciario	Director General	53.801,739			53,801,739
80	Administración del Sistema Penal Juvenil	Ministro	3,782,955			3,782,955
09	Inspectoria General de Seguridad Pública	Ministro	2,056,810			2,056,810
10	Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades	Ministro	21,192,829			21,192,829
11	Infraestructura Policial	Director General	3,449,670	35,730,200		39,179,870
12	Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación	Director General	3,661,125	16,239,410		19,900,535
13	Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Ministro	1,042,250	29,790,870	17,659,810	48,492,930
otal	7		537,620,365	81,760,480	17,659,810	637,040,655

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública I

### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	526,595,120
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	505,789,976
Remuneraciones	466,488,547
Bienes y Servicios	39,301,429
Gastos Financieros y Otros	892,810
Impuestos, Tasas y Derechos	626,860
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	265,950
Transferencias Corrientes	19,912,334
Transferencias Corrientes al Sector Público	18,986,949
Transferencias Corrientes al Sector Privado	925,385
Gastos de Capital	110,445,535
Inversiones en Activos Fijos	99,190,189
Bienes Muebles	25,318,580
Intangibles	441,400
Infraestructura	73,430,209
Inversion en Capital Humano	6,190,841
Inversión en Capital Humano	6,190,841
Transferencias de Capital	5,064,505
Transferencias de Capital al Sector Público	5,064,505
Total	637,040,655

### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional	9.7	11,747,220
01 Dirección Superior y Administración General	Gerenciar el Ministerio a través de la generación de lineamientos administrativos eficientes; mejorando la cooperación, impulsando la ejecución de la inversión pública y la administración general para facilitar el apoyo necesario a las Direcciones operativas del Ministerio.	11,747,220
02 Programas Especiales de Prevención		5,261,565
01 Desarrollo e Innovación para la Seguridad Pública	Dotar a las fuerzas policiales de procedimientos y herramientas tecnológicas para incrementar las capacidades para alertar e interactuar con los ciudadanos y la policia en tiempo real para mejorar la efectividad policial y mejorar el sistema de emergencia 911 con herramientas de inteligencia artificial.	3,380,825
02 Toxicología	Contribuir a la seguridad ciudadana mediante la realización de dopajes y la prevención contra el consumo de drogas.	261,340
03 Comisión Nacional Antidrogas	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para fortalecer la prevención contra el consumo de drogas y el desarrollo de programas contra la demanda ilegal de la misma.	419,845
04 Equidad, Igualdad y Medio Ambiente	Propiciar la igualdad entre hombres y mujeres desde una visión de equidad para promocionar la realización personal y profesional, y fomentando la protección del medio ambiente.	134,685
05 Reconstrucción del Tejido Social	Desarrollar Oportunidades Comunitarias a través del acompañamiento individual y comunitario, favoreciendo con ello la reconstrucción del Tejido Social y posicionando al Estado como cercano la población y al territorio.	1,064,870
03 Justicia e Iniciativas Legales		1,626,515
01 Técnica Jurídica	Brindar asesoria general al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para garantizar el cumplimiento de deberes y obligaciones de carácter legal tanto a nivel nacional como internacional.	851,625
02 Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley	Cumplir con convenios establecidos a fin de impulsar políticas regionales que favorezcan el cumplimiento de la ley.	774,890
04 Atención y Control Migratorio		7,864,185
01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería	Impulsar estrategias institucionales que faciliten y modernicen el registro y control migratorio en nuestro país, evitando el cometimiento de delitos en los puntos fronterizos, Incluye el monto de \$7,501,200 equivalentes al costo de producción por cada pasaporte ordinario emitido en el extranjero, de conformidad a lo establecido en el Art. 329 de la Ley Especial de Migración y Extranjeria.	7,864,185

## DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

### ■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Atención Integral a Víctimas		667,267
01 Centros de Atención a Víctimas	Coordinar e implementar acciones y programas para la atención a las víctimas de diferentes delítos.	667,267
06 Seguridad Pública		421,466,235
01 Dirección y Administración	Fortalecer los planes, programas y métodos estratégicos de carácter operativo y administrativo dirigidos al cumplimiento de la misión constitucional de seguridad, garantizándolo mediante el fortalecimiento de las Dependencias Policiales, así como también, realizar la gestión administrativa y financiera de los recursos asignados de manera oportuna, eficaz y transparente.	41.270.895
02 Eficacia Policial	Desarrollar planes y estrategias policiales que permitan un mayor control territorial, utilizando tecnología avanzada en la investigación técnica y científica, y de seguridad en el área rural, urbana y fronteriza, que conlleve a minimizar la incidencia delincuencial, previniendo y combatiendo entre otros aspectos, el accionar de pandillas, contrabando de mercancias, trata de personas, y narcotráfico, contribuyendo al bienestar de la población salvadoreña y mejorando el clima de seguridad ciudadana.	380,195,340
07 Administración del Sistema Penitenciario		53,801,739
01 Reclusión y Rehabilitación	Contribuir a la readaptación social de las personas privadas de libertad, buscando prevenir la reincidencia delincuencial y facilitando la reinserción productiva en la sociedad; asimismo fortalecer los vínculos de cooperación Interinstitucional, con el fin de viabilizar la ejecución de las medidas alternas al internamiento.	53,801,739
08 Administración del Sistema Penal Juvenil	04.0	3,782,955
01 Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes	Implementar programas de rehabilitación de jóvenes infractores de la ley en un ambiente adecuado que propicie su tratamiento y cumplimiento de medidas, mejorando los programas de rehabilitación e inclusión.	3,782,955
09 Inspectoria General de Seguridad Pública		2,056,810
01 Servicio de Inspectoría	Asignar fondos para los procedimientos desarrollados en la Inspectoria General de Seguridad Pública.	2,056,810
10 Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades		21,192,829
01 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para gastos corrientes relacionados con la formación, especialización y ascenso de miembros de la Policia Nacional Civil.	12,013,059
02 Academia Nacional de Segundad Pública-Gastos de Capital	Transferir recursos financieros para gastos de capital relacionados con proyectos de construcción, mejora y equipamiento de la infraestructura física de la Academia Nacional de Seguridad Pública.	1,532,750
03 Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes	Transferir recutsos financieros para apoyar la coordinación interinstitucional de las entidades que conforman el sector justicia.	5,856,182
04 Consejo Nacional de Administración de Bienes- Gastos Corrientes	Apoyar el proceso relacionado a la administración de bienes incautados cuyo origen o destinación sea declarado ilícito.	890,838
05. Transferencias a Otras Entidades	Transferir recursos a Fundación Forever	900,000
11 Infraestructura Policial		39,179,870
01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento	Fortalecer y acrecentar el patrimonio de la Corporación Policial, a través de la adquisición de infraestructura y el mejoramiento de instalaciones propias, así como de la obtención de equipos especializados modernos que contribuyan a mejorar la calidad del servicio de las actividades operativas y administrativas para fortalecer la seguridad pública.	39,179,870
12 Desarrollo de la inversión para la Reinserción y Rehabilitación		19,900,535
01 Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales	Implementar proyectos de infraestructura y equipamiento para facilitar el control dentro de los Centros Penales e Intermedios, a fin de garantizar la seguridad interna.	19,900,535
13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública		48,492,930
01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Fortalecer la movilidad e infraestructura de entidades de seguridad pública, así como apoyar decididamente la reconstrucción del tejido social; paralelamente, coordinar la administración general de estos fondos.	
	Según Dictamen No: 121 del 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incorpora la cantidad de \$3,667,915 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública 6453 "Programa de mejoramiento de espacios seguros de convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)".	32,710,880
02 Programa de Cooperación para la Justicia y Seguridad Pública	Impulsar proyectos de carácter preventivo en coordinación con otras entidades.	15,782,050
Total		637,040,655

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Unidad Presupuestana y Cifrado Presupuestario	Unea de Trabajo.	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		6,907,450	3,375,680	553,630		910,460		10,836,760	910,460	11,747,220
2022-2400-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración General	6,907,450	3,375,680	553,630				10,836,760	Ä	10,836,760
22-1 Fondo General						910,460			910,460	910,460
02 Programas Especiales de Prevención		1,356,050	3,788,375	2160		114,980		5,146,585	114,980	5,261,565
2022-2400-2-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo e Innovación para la Seguridad Pública		3,321,220					3,321,220		3,321,220
22-1 Fondo General						59,65			59,665	59,605
02-21-1 Fondo General	Toxicología	179,905	76,035					255,940		255,940
22-1 Fondo General				1		5,400			5,400	5,400
03-21-1 Fondo General	Comision Nacional Antidrogas	286,290	112,165	2,160				400,615	1	400,615
22-1 Fondo General						19,230			19,230	19,230
04-21-1 Fondo General	Equidad, Igualdad y Medio Ambiente	116,010	18,000					134,010		134,010
22-1 Fondo General						675			675	675
05-21-1 Forido General	Reconstrucción del Tejldo Social	773,845	260,955					1,034,800		1,034,800
22-1 Fondo General						30,070			30,070	30,070
03 Justicia e iniciativas Legales		1,076,030	297.875	49,500	172,870	30,240		1,596,275	30,240	1,626,515
2022-2400-2-03-01-21-1 Fondo General	Técnica Juridica	812,865	20,820					833,685		833,685
22-1 Fondo General				V		17,940			17,940	17,940
02-21-1 Fondo General	Acciones internacionales para el Cumplimiento de la Ley	263,165	277.055	49,500	172,870			762,590		762,590
22-1 Fondo General						12,300			12,300	12,300
04 Atención y Control Migratorio		4,601,655	5,203,470		59,060			7,864,185		7,864,185
2022-2400-2-04-01-21-1 Fondo General	Documentación, Control Migratorio y Extranjería	4,601,655	3,203,470		59,060			7,864,185		7,864,185
05 Atencion Integral a Victimas		232,907	434,360					667,267		667.267
2022-2400-2-05-01-21-1 Fondo General	Centros de Atención a Victimas	232,907	434,360					667,267	İ	667,267
06 Seguridad Publica		411,449,310	10.000,000		16,925		4	421,466,235		421,466,235
2022-2400-2-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	368'077'65	1,500,000					41,270,895		41,270,895
02-21-1 Fondo General	Eficacia Policial	371,678,415	8,500,000		16,925			380,195,340	Ì	380,195,340
07 Administración del Sistema Penitenciario		37,883,965	15,663,374	235,000	3,400	16,000		53,785,739	16,000	53,801,739
2022-2400-2-07-01-21-1 Fondo General	Reclusión y Rehabilitación	37,883,965	15,663,374	235,000	3,400			53.785,739	11	53,785,739
22-1 Fondo General				8		16,000	\ 		16,000	16,000
08 Administración del Sistema Penal Juvenil		1,557,600	1,931,065	26,520		267,770		3,515,185	267,770	3,782,955
2022-2400-2-08-01-21-1 Fondo General	Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes	1,557,600	1,931,065	26,520				3,515,185		3,515,185
22-1 Fondo General						267,770			267,770	267,770

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Blenes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
09 Inspectoria General de Seguridad Pública		1.423,580	607,230	26,000				2,056,810		2,056,810
2022-2400-2-09-01-21-1 Fondo General 10 Apoyo a Instituciones Adscritas y otras Entidades	Servicio de Inspectoria	1,425,580	607,230	26,000	19,660,079		1,532,750	2.056.810	1,532,750	2,056,810
2022-2400-2-10-01-21-1 Fondo General	Academia Nacional de Segundad Pública-Gastos Corrientes				12,013,059			12,013,059		12.013,059
02-22-1 Fondo General	Academia Nacional de Segundad Publica-Gastos de Capital						1,532,750		1,532,750	1,532,750
03-21-1 Fondo General	Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos. Corrientes	Ć			5,856,182			5,856,182		5,856,182
04-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes				858,068			890,838		890,838
05-21-1 Fondo General	Transferencias a Otras Entidades				900,000			000'006		000'006
11 Infraestructura Policial			14,714,665			24,465,205			39,179,870	39,179,870
2022-2400-2-11-01-22-1 Fondo General	Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento	S	3,745			3,445,925			3,449,670	3,449,670
3 Prestamos Externos			14,710,920			21,019,280			35,730,200	35,730,200
12 Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Renabilitación			250,000			19,650,535			19,900,535	19,900,535
2022-2400-2-12-01-22-1 Fondo General	Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales		28.760			3,632,365			3,661,125	3,661,125
3 Prėstamos Externos			221.240	<		16,018,170			16,239,410	16,239,410
<ol> <li>Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Segundad Pública</li> </ol>			6,270,192	7,180		38,683,803	3,531,755		48,492,930	48,492,930
2022-2400-2-13-01-22-1 Fonda General	Inversión para la Justicia y Seguridad Pública		141.820	150		826,650	73,630		1,042,250	1,042,250
3 Prestamos Externos			1,735,367	7,030		27,816,258	232,215		29,790,870	29,790,870
5 Donaciones			706,055			837,545	334,160		1,877,750	1,877,760
02-22-5 Donaciones	Programa de Cooperación para la Justicia y Seguridad Pública		3,686,950			9,203,350	2.891.750		15,782,050	15,782,050
Total		466,488,547	60,536,286	899,990	19,912,334	84,138,993	5,064,505	526,595,120	110,445,535	637,040,655

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública 🛘

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	11 Infraestructura Policial					39,179,870
	01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento					39,179,870
5673	Reemplazo de la Flota Vehicular de la Policía Nacional Civil	Fondo General	Unidad	A nivel Nacional	Dic./2022	500,000
7531	Remodelación y Equipamiento del Edificio Central de la PNC, município y departamento de San Salvador	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic./2022	1,163,935
7532	Adecuación y Equipamiento Básico del Centro de Desarrollo Integral de la PNC, Edificio Central, San Salvador	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic./2022	537,720
7658	Construcción y equipamiento de Centros Integrales de Seguridad Turística para Policia de Turismo, a nivel nacional.	Fondo General	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	500,000
7925	Construcción y equipamiento de puesto policial caserío El Mozote, cantón Guacamaya, municipio de Meanguera, departamento de Morazán	Fondo General	100% de avance	Morazán	Dic./2022	748,015
8009	Mejoramiento y equipamiento médico para Clínicas, Policilinico y Laboratorios de la Policia Nacional Civil, a nivel nacional - PCT III	Prestamos Externos	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	5,730,200
8011	Equipamiento táctico, estratégico, tecnológico y de video vigilancia de la Policía Nacional Civil, a nivel nacional - PCT III	Préstamos Externos	Equipo Instalado	A Nivel Nacional	Dic./2022	30,000,000
	12 Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación	0 4	)			19,900,535
	01 Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales					19,900,535
6162	Fortalecimiento Institucional Préstamo BCIE 2102	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic./2022	250,000 28,760
	VC, V	Préstamos Externos				221.240
7555	Construcción y Equipamiento de Cocinas Industriales en Centros Penales priorizados a nivel nacional	5 - 5 - 5	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	9,138,900
		Fondo General				1,051,380 8,087,520
7556	Ampliación y Equipamiento del Centro Penal de Izalco, Fase II, departamento de Sonsonate	Préstamos Externos	100% de avance	Sonsonate	Dic./2022	8,961,635
		Fondo General			1	1,030,985
8055	Construcción y equipamiento de taller de servicio	Préstamos Externos				7,930,650
	automotriz en el Centro de Detención Menor La Esperanza, municipio de Ayutuxtepeque, San Salvador	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic./2022	750,000
8056	Ampliación y equipamiento de taller de confección textil en el Centro Preventivo y de cumplimiento de Penas La Esperanza, municipio de Ayutuxtepeque, San Salvador	Fondo General	100% de avance	San Salvador	Dic./2022	500,000
8057	Fortalecimiento de la estrategia de apoyo interinstitucional y comunitario de la Dirección General de Centros Penales, a nivel nacional	Fondo General	100% de avance	A Nivel	Dic./2022	300,000

## DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

### ■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					48,492,930
					1.5	32,710.880
6453	01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública Programa de mejoramiento de espacios seguros de		1.000.0	A Miller I		32,710,880
0433	convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)		100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	3,667,915
		Fondo General		1		380,235
		Préstamos Externos			XX	1,409,920
		Donaciones				1,877,760
7927	Readecuación, ampliación y equipamiento de Base Rural, cantón San Antonio Silva, municipio y departamento de San Miguel	Fondo General	100%	San Miquel	Dic./2022	662.015
8066	Construcción y equipamiento de Centros Urbanos de	Forido General	de avance	Sall Migdel	DICHEUZE	002,013
5000	Bienestar y Oportunidad (CUBOS) en municipios		100%	A Nivel		
	priorizados, a nivel nacional - PCT II	Préstamos Externos	de avance	Nacional	Dic./2022	15,486,680
8067	Construcción de Skateparks e infraestructura para actividades deportivas en comunidades priorizadas, a nivel nacional - PCT II	Préstamos Externos	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	1,325,020
8069	Construcción de infraestructura y equipamiento del				2000	900,0000
	Instituto Técnico Digital (ITD) en Sonsonate = PCT II	Préstamos Externos	de avance	Sonsonate	Dic./2022	10,392,795
8072	Fortalecimiento Institucional - PCT (I	Préstamos Externos	de avance	San Salvador	Dic./2022	676,455
8074	Fortalecimiento Institucional - PCT (II)	Préstamos Externos	de avance	San Salvador	Dic./2022	500,000
	02 Programa de Cooperación para la Justicia y Seguridad Pública	V 40				15,782,050
6961	Fortalecimiento al sistema de Educación Pública para la prevención de la violencia y la Convivencia – LA/2017/40-134		100%	.A Nivel	D/- /0000	2 601 750
6962	Programa de Fortalecimiento de aterición a victimas	Donaciones	de avance	Nacional	Dic./2022	2,891,750
0902	- LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	1,412,335
6963	Programa de Infraestructura para la recuperación y dinamización de espacios públicos 2019		100%	A Nivel	4 4	
	LA/2017/40-134	Donaciones	de avance	Nacional	Dic:/2022	9,005,000
6967	Fortalecimiento de Comités Municipales de		1000	A A STATE OF		
	Prevención de la Violencia en municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro - LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	A Nivel Nacional	Dic./2022	1,377,965
6968	Fortalecimiento Institucional - LA/2017/40-134	Donaciones	100% de avance	San Salvador	Dic./2022	1,095,000
otal				1-21-52-53	-15/15/15	107.573.335

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	e Salarios	Cont	ratos	Т	Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	
251.00 - 300.99	25	90,000	19	68,400	44	158,400	
301.00 - 350.99	2	8,305			2	8,305	
351.00 - 400.99	138	626,730	18	85,390	156	712,120	
401.00 - 450.99	24,290	123,806,485	1,128	5,593,370	25,418	129,399,855	
451.00 - 500.99	3,564	20,738,975	1,150	6,552,115	4,714	27,291,090	
501.00 - 550.99	1,733	11,075,385	39	241,830	1,772	11,317,215	
551,00 - 600.99	326	2,320,420	15	105,920	341	2,426,340	
601.00 - 650.99	391	2,891,735	9	69,335	400	2,961,070	
651.00 - 700.99	1,793	14.319,820	5	41.320	1,798	14,361,140	
701.00 - 750.99	688	5,995,540	102	914,140	790	6,909,680	
751.00 - 800.99	105	985,575	20	192,000	125	1,177,575	
801.00 - 850.99	246	2,447,050	9	91,355	255	2,538,40	
851.00 - 900.99	49	513,860	2	21,455	51	535,31	
901.00 - 950.99	104	1,151,120	5	54,800	109	1,205,92	
951.00 - 1,000.99	88	1,039,960	7	83,450	95	1,123,41	
1,001.00 - 1,100.99	889	11,469,980	38	481,030	927	11,951,010	
1,101.00 - 1,200.99	558	7,787,280	16	222,035	574	8,009,31	
1,201.00 - 1,300.99	140	2,149,075	12	182,445	152	2,331,520	
1,301.00 - 1,400.99	47	752,410	7	115,200	54	867,610	
1,401.00 - 1,500.99	257	4,387,635	13	234,000	270	4,621,63	
1,501.00 - 1,600.99	.30	554,120	3.	55,540	33	609,660	
1,601.00 - 1,700.99	22	434,425	1	19,905	23	454,330	
1,701.00 - 1,800.99	141	2,944,815	2	43,200	143	2,988,01	
1,801.00 - 1,900.99	19	415,655	8	174,250	27	589,90	
1,901.00 - 2,000.99	<b>4 y</b>	1 10000	9	214,200	9	214,200	
2,001.00 - 2,100.99	18	443,170	5	123,155	23	566,32	
2,101.00 - 2,200,99	154	4,004,030			154	4,004,030	
2,201.00 - 2,300.99	34	928,200	1	27,600	35	955,800	
2,301,00 en adelante	95	3,551,400	42	1,758,095	137	5,309,49	
Total	35,946	227,833,155	2,685	17,765,535	38,631	245,598,690	

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,25
Personal Ejecutivo	40	40	80	2,106,13
Personal Técnico	1,648	271	1,919	21,900,12
Personal Administrativo	2,220	1,267	3,487	21,060,16
Personal de Seguridad Pública	29,326		29,326	179,285,81
Personal de Obra	223	8	231	1,340,27
Personal de Servicio	2,487	1,099	3,586	19,847,93
otal	35,946	2,685	38,631	245,598,69
Total	8 1.			

3100

## Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

#### FINES DE LA EDUCACIÓN

El Ramo de Educación tiene como marco fundamental de su labor el artículo 55 de la Constitución de la República, que expresa como fin "Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más pròspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio: conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; propiciar la unidad del pueblo centroamericano; los padres tendrán derecho preferente a escoger la educación de sus hijos". El sistema educativo no enfrenta solo desafíos locales sino desafíos globales: la interconectividad y el avance de las tecnologías han hecho de la incertidumbre y el cambio las nuevas constantes de los mercados.

Esto supone que el país debe preparar a su gente para proyectarse a esá realidad, o las brechas de capacidades y oportunidades que existen ahora se harán más profundas en detrimento de la calidad de vida de la población salvadoreña.

Surgen también como nuevos desafíos los efectos y consecuencias de la emergencia por la pandemia COVID -2019, que ha impactado significativamente a nivel mundial, no solo en lo económico sino también en el ámbito social y fiscal fundamentalmente, y El Salvador no es la excepción.

Para este contexto desafiante, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) reconoce cuatro actores principales del quehacer educativo: estudiantes, docentes, familia y la comunidad.

Para ello, tiene como visión: "Una sociedad justa, próspera, responsable, que se apropia de los cambios tecnológicos y científicos", a su vez, como misión del quinquenio 2019-2024: "Formar personas responsables, que comprendan la realidad, que convivan armónicamente y generen prosperidad mediante la creación del conocimiento y sus aplicaciones".

Esta nueva escuela será la base de un nuevo país, capaz de insertarse de manera exitosa en los mercados globales, y de sobreponerse a los efectos de la pandemia COVID -19, asegurando un crecimiento equitativo y sostenible para el país.

El MINEDUCYT tiene la firme convicción de que la ciudadanía salvadoreña requiere y se merece una educación de calídad, que transforme a las personas y a los pueblos, que sea al mismo tiempo inclusiva, equitativa y territorialmente pertinente, y que, además, cuente con docentes formados y comprometidos.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Las prioridades para asignación de recursos van en consonancia con el cumplimiento y protección de los derechos fundamentales de los estudiantes y docentes; así como, el desarrollo de soluciones para los problemas de desarrollo incluidos en el Plan de Desarrollo Social impulsado por el Gabinete de Bienestar Social y la Política Crecer Juntos liderada por el Despacho de la Primera Dama de la República.

Por ello, en línea con el mandato constitucional y los ámbitos educativos del Plan Cuscatlán, se formula el Plan Estratégico Institucional - Plan Torogoz, que contiene los objetivos y metas que plantea cumplir el MINEDUCYT en el periodo 2019-2024, tomando su punto de partida en una nueva visión y misión estratégica, así como la redimensión de creencias y valores institucionales.

En concordancia se han establecido seis prioridades estratégicas institucionales: 1) aprendizajes de calidad y significativos a lo largo del ciclo de vida, con pedagogia y currículo pertinente e inclusivo; 2) profesionalización docente, para la dignificación del magisterio al servicio de los aprendizajes; 3) ciencia, tecnología e innovación para impactar positivamente el sector educativo, productivo y académico; 4) infraestructura educativa suficiente, con estándares de calidad y seguridad que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje en ambientes escolares sostenibles; 5) una escuela que favorezca una educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad; y 6) una institución transformada que responde a las necesidades del territorio educativo.

Estas prioridades son base de los procesos permanentes de mejora que se asumen como compromiso por cerrar las brechas y delinear un camíno que pueda seguirse en el largo plazo para su concreción plena.

Además, se priorizarán recursos para los Programas Insignia y vinculantes a la Política Crecer Juntos (orientado a la primera infancia), Programa Mi Nueva Escuela, Proyecto Dalton, medidas para contener y controlar los efectos de la pandemía por COVID-19, y cumplir los compromisos institucionales relacionados a cultura, sostenibilidad ambiental, derechos humanos, equidad de género e innovación.

#### 3. Objetivos

Partiendo de las anteriores prioridades nacionales que estáblece el Plan Cuscatlán y de la nueva realidad dictada por la pandemia Covid-19, el MINEDUCYT busca contribuir a su cumplimiento de las mismas, por lo que se traza las siguientes prioridades institucionales, con lo que se pretende incidir en problemáticas, necesidades o demandas identificadas de la sociedad.

Generar capacidades en la población para su desarrollo humano y social e incrementar los niveles de competitividad.

Aprendizajes de calidad Currículo priorizado, revisado y transformado.

Profesionalización docente Docentes formados con habilidades tecnológicas en preparación para la implementación del plan multi-plataformas.

Docentes estimulados en función de los aprendizajes de sus alumnos.

Infraestructura educativa Centros educativos en condiciones para prevenir el COVID Centros educativos en condiciones para dignificar la enseñanza y el aprendizaje.

Centros educativos preparados para atender emergencias Instalaciones administrativas adecuadas y modernizadas para atender las exigencias

Una escuela que favorezca la prevención, convivencia, la inclusión y la diversidad.

Consejerías departamentales brindan apoyo psico-emocional e implementación del protocolo de bioseguridad emocional a docentes y alumnos a través de las diversas plataformas y modalidades de enseñanza.

Un sistema educativo promoviendo la alimentación saludable y sostenible.

Una institución transformada, innovadora y territorializada.

Ministerio moderno con procesos y procedimientos simplificados y eficientes.

Docentes y alumnos disponen de un dispositivo electrónico.

Docentes y estudiantes con conectividad.

Gestión adaptada al plan multimodal.

### **B. ASIGNACION DE RECURSOS**

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Prestamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	34,057,278		34,057,27
02	Desarrollo del Sistema Educativo	Ministra	22,785,550		22,785,55
03	Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	Viceministro	4,023,560		4,023,56
04	Educación de la Primera Infancia	Directora Nacional de Educación	83,597,140		83,597.14
05	Educación Básica	Directora Nacional de Educación	582,250,660		582,250,66
06	Educación Media	Directora Nacional de Educación	103,448,015		103,448,01
07	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministra	164,174,213		164,174,21
80	Programas y Proyectos de Inversión	Ministra	178,940,290		178,940,29
09	Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserio El Mozote y zonas aledañas	Ministra	400,000		400,00
10	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Viceministro	1,241,450		1,241,45
11	Programas de Desarrollo y Protección Social	Ministra	96,643,600		96,643,60
12	Profesionalización Docente	Ministra	2,998,810		2,998,81
13	Pertinencia Pedagógica Curricular	Ministra	1,717,000		1,717,00
14	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Ministra	1001	75,000,000	75,000.00
15	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Ministra		50,950,000	50,950,00
16	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Ministra		70,000,000	70,000,00
otal			1,276,277,566	195,950,000	1,472,227,56

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,045,113,796
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	821,196,948
Remuneraciones	778,194,145
Bienes y Servicios	43,002,803
Gastos Financieros y Otros	507,165
Impuestos, Tasas y Derechos	219,655
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	281,470
Otros Gastos no Clasificados	6,040
Transferencias Corrientes	223,409,683
Transferencias Corrientes al Sector Público	146,666,968
Transferencias Corrientes al Sector Privado	76,731,390
Transferencias Corrientes al Sector Externo	11,325
Gastos de Capital	427,113,770
Inversiones en Activos Fijos	120,806,502
Bienes Muebles	14.243,520
Intangibles	14,598,432
Infraestructura	91,964,550
Inversión en Capital Humano	178,547,420
Inversión en Capital Humano	178,547,420
Transferencias de Capital	127,759,848
Transferencias de Capital al Sector Público	9,927,245
Transferencias de Capital al Sector Privado	41,996,645
Otras Transferencias de Capital	75,835,958
Total	1,472,227,566

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Proposito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		34,057,278
01 Dirección Superior	Desarrollar estrategias para apoyar el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas programadas en el Plan Estratégico Institucional (Plan Torogoz).	2,111,775
02 Administración y Gestión Institucional	Facilitar el desarrollo de las acciones administrativas del Ministerio de Educación.	15,534,938
03 Administración Regional del Sistema Educativo	Garantizar que las acciones y planes educativos sean eficaces y pertinentes, aplicados en los diferentes niveles educativos.	16,209,390
04 Unidad de Género Institucional	Transversalizar la igualdad y equidad de género en el sistema educativo.	171,200
05 Unidad Ambiental Institucional	Velar por el cumplimiento de las normas ambientales en el MINEDUCYT y asegurar la coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a directrices emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	29,975
02 Desarrollo del Sistema Educativo		22,785,550
01 Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo	Garantizar que las diversas necesidades de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos sean atendidos con servicios de calidad. Fortalecer el desarrollo del sistema universitario salvadoreño, mejorando la calidad de la educación superior de El Salvador, a la vez apoyando el crecimiento de la investigación.	22,725,530

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Educación Inclusiva	Garantizar el derecho de todas las personas a la educación, mediante el desarrollo de acciones que generen condiciones y oportunidades de acceso, participación y progreso al máximo de sus potencialidades, especialmente a la población más vulnerable.	60,020
03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje		4,023,560
01 Apóyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	Fortalecer y desarrollar competencias en estudiantes y docentes con acceso a las TIC para el desarrollo de la enseñanza, investigación y aprendizajes inclusivos y de calidad.	4,023,560
04 Educación de la Primera Infancia		83,597.140
01 Atención a Educación de la Primera Infancia	Atender y brindar educación inicial y hacia la primera infancia con calidad, enfocada en el desarrollo pleno de las niñas y los niños desde su concepción hasta los seis años de vida, promoviendo la corresponsabilidad intersectorial e interinstitucional; así como la participación de las familias y comunidades.	2,170,000
02 Atención a Educación Parvularia	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación parvularia.	79,049,720
03 Atención a Centros de Desarrollo Infantil	Garantizar el máximo desarrollo socioemocional y de aprendizaje de las niñas y niños de 0 meses a 6 años durante los 11 meses que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).	2,377,420
05 Educación Básica		582,250,660
	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación básica, implementando iniciativas y programas que eviten al máximo la repetición y la deserción escolar.	582,250,660
06 Educación Media		103,448,015
01 Atención a Educación Básica  06 Educación Media  01 Atención a Educación Media	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a jóvenes en educación media general y técnica, implementando estrategias y programas para evitar la deserción y sobre-edad.	103,448,015
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		164,174,213
01 Universidad de El Salvador	Diversificar y ampliar la cobertura y calidad de la educación universitaria a nivel nacional, fomentando en los estudiantes la ética y el profesionalismo, apegados a los avances tecnológicos y realidad social.	108,605,812
02 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Garantizar la asistencia social a través de la cobertura del seguro de vida de los empleados y empleadas del Ministerio de Educación.	1,051,220
03 Universidad de El Salvador (Compensación de Becas)	Proporcionar aporte económico por medio de becas, a los estudiantes de escasos recursos de la Universidad de El Salvador.	205,715
04 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	Implementar programas y estrategias que permitan velar por los derechos y deberes de la niñez y adolescencia salvadoreña en el ámbito de la prevención, protección y reeducación en todo el territorio nacional, con el objeto de brindar protección integral al menor con énfasis en aquellos que se encuentren en riesgo de exclusión social.	29,159,001

dad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	Diseñar, difundir e implementar la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Integral a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos del Niño y la Niña. Promover el conocimiento de los derechos y responsabilidades de las niñas.	9,276,440
06 Programas Educativos a través de Socios Estratégicos	Apoyar financieramente a diversas instituciones, que contribuyen a ejecutar programas, planes y acciones Institucionales; Incluye Asociación AGAPE de El Salvador por \$250,000.  Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$1,085,000, incorporando las siguientes Entidades:  Ministerio Bethania de El Salvador \$60,000 Fundación María Auxiliadora \$75,000	
	PeaceMakers/Proyecto El Brit \$100,000 Fundación Salvadoreña de Educación y Trabajo (EDYTRA) \$600,000 Fundación Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos (ITEXAL) \$250,000	
60	Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$665,000, incrementando las asignaciones de las Entidades que se indican, quedando los montos de las mismas, así:	
	Fundación Padre Arrupe \$515,000	0.750.00
07 Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)	Asociación Padre Vito Guarato \$350,000  Ofrecer atención exclusiva, experimental y complementaria, a estudiantes con desempeño sobresaliente de nivel Básico y Medio.	9,750,00
08 Universidad de El Salvador (Enseñariza Técnica en Ciencia y Tecnología - Séde Morazán)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Morazán, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnologia aplicada para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	488,02
09 Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnologia - Sede Chalatenango)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencía y tecnología aplicada, para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	38,00
10 Universidad de El Salvador (Universidad en Linea)	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunidades de acceso a una educación superior pública de calidad.	5,000,00

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Programas y Proyectos de Inversión		178,940,290
01 Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Fortalecer la Infraestructura educativa con estándares de calidad y seguridad, que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje en ambientes escolares sostenibles a fin de que la comunidad educativa cuente con espacios integrales que incluyan la reducción de la brecha digital y la formación de docentes.	4,500,000
02 Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Desarrollar programas de formación continua y especialización de docentes y directivos, para contribuir significativamente a la dignificación del magisterio y al mejoramiento de la calidad de su desempeño y de los aprendizajes de los estudiantes.	1,000,000
03 Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional	Crear ambientes dignos necesarios para el aprendizaje y la innovación reduciendo las inequidades existentes entre los centros escolares y orientando la transformación del sistema educativo nacional, a través de la mejora de las edificaciones y ambientes escolares. Contar con espacios adecuados, seguros que contribuyan a mejorar el desarrollo de las actividades curriculares.	15,096,550
04 Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador	Garantizar a los niños, niñas y jóvenes de El Salvador, una educación de calidad a través de intervenciones específicas en equipamiento tecnológico, infraestructura educativa, formación docente y apoyo a la implementación de nuevas modalidades de aprendizaje.	100,000,000
05 Suministro e instalación de sistemas de higienización y bioseguridad en Centros Escolares, a nivel nacional	Implementar medidas de bioseguridad en centros éducativos que poseen servicio de abastecimiento de agua, para reducir la probabilidad de contagios masivos del virus COVID19.	3,010,000
06 Implementación de nuevas modalidades de aprendizaje, a través del apoyo de aulas móviles, a nivel nacional.	Contribuir en el desarrollo de una educación integral de niñas y niños que están fuera de la escuela, requieren atención educativa en lectura y escritura, apoyo socioemocional por medio de la estrategía Educa móvil, a fin de motivar y complementar aprendizajes y desarrollar competencias para la vida.	1,632,960
07 Habilitación y mejoramiento de sistemas de saneamiento de centros educativos, a nivel nacional	Habilitar y mejorar los sistemas de saneamiento de centros educativos seleccionados, a nivel nacional	4,665,600
08 Reconstrucción de infraestructura de Centros Escolares, dañados por las tormentas Amanda y Cristóbal, a nivel nacional	Contar con centros educativos seguros ante los eventos naturales, causados por tormentas, depresiones y temporales, para resguardar la vida de estudiantes, docentes y de la comunidad en general.	10,443,170
09 Rehabilitación de infraestructura en Centros Educativos que presentan riesgo sísmico y vulnerabilidad ambiental, a nivel nacional	Reducir la vulnerabilidad de centros educativos ante fenómenos naturales con el propósito de proteger la vida de la comunidad educativa y la inversión en la infraestructura educativa	18,000,000
10 Implementación del Plan Multimodal en educación básica, media y media-técnica, en el marco de recuperación de la emergencia por Covid 19, a nivel nacional	Contribuir en la recuperación del desarrollo y aprendizajes de niñas, niños y adolescentes que han sido afectados por la pandemia del COVID 19, utilizando el enfoque multimodal.	2,855,875
11 Construcción, equipamiento y mejoramiento de infraestructura en Instituciones de educación media técnica y técnica superior, a nivel nacional	Fortalecer la capacidad instalada de los centros educativos del Nivel Medio y Superior públicos, que implementan Educación Técnica y Tecnológica articulada y no articulada, para atender la creciente demanda y cumplir con los requerimientos productivos de su entorno y de los cambios mundiales.	1,399,680

## DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
12 Introducción del servicio de agua potable en Centros Educativos con desabastecimiento, a nivel nacional	Abastecer del servicio de agua y de sistemas de almacenamiento a centros educativos a nivel nacional, para cubrir las necesidades de consumo de los estudiantes y así contribuir a mejorar sus condiciones de higiene y saneamiento.	15,987,455
13 Mejoramiento y Equipamiento de Centros de Educación Especial, a nivel nacional	Mejorar la infraestructura, instalaciones y equipamiento de las Escuelas de Educación Especial y los Centros de Orientación y Recursos (COR), para generar condiciones que permitan una atención educativa de calidad a los estudiantes con discapacidad y en riesgo de exclusión.	349,000
09 Programa de Becas Integrales a Familiares de Victimas de la Masacre en Caserio El Mozote y lugares aledaños		400,000
O1 Programa de Becas Integrales a Familiares de Victimas de la Masacre en Caserio El Mozote en Meanguera y zonas aledañas 10 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	El Proyecto da respuesta en general, a la sentencia de fecha 25 de octubre del 2012, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso "Masacres de El Mozote y lugares aledaños de El Salvador" y este programa de becas genera un aporte significativo a la formación de capital humano en El Mozote.	400,000 1,241,450
01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	Apoyar la Política Nacional de Innovación, Ciencia	1,241,430
60	y Tecnología, impulsando acciones para la organización, dirección y coordinación de actividades del Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología e incentivar la formación de recurso humano calificado, en especial maestrias y doctorados para la transformación y desarrollo social del país, acordes a los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y fomento de la innovación.	1,241,450
11 Programas de Desarrollo y Protección Social		96,643,600
01 Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares	Dotar al 100% de los estudiantes de centros educativos públicos desde parvularia hasta bachillerato con uniforme, zapatos y un paquete de útiles escolares; así como garantizar el funcionamiento de los centros escolares a nível nacional, dando especial atención a las medidas de prevención y protocolos de bioseguridad autorizadas por el Estado; así como apoyar a la calidad de la educación, cubriendo como mínimo las necesidades básicas.	73,500,000
02 Protección de Derechos y Prevención Social	Promover una escuela que favorezca una educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad, fortaleciendo los enfoques de derechos humanos y género, así como el medioambiente y la prevención de riesgos a desastres, en beneficio de la población estudiantil.	143,600
03 Salud y Alimentación Escolar	Suministrar alimentación a los estudiantes de los centros escolares públicos, complementando con acciones en educación alimentaria y nutricional, contribuyendo con ello a la mejora del acceso y permanencia de los estudiantes al Sistema Educativo, rendimiento escolar, y a la formación de hábitos alimentarios saludables, así como garantizar el funcionamiento de los centros escolares a nivel nacional, cubriendo como mínimo sus necesidades básicas.	14,273,510

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Vaso de Leche	Garántizar como mínimo el consumo de dos vasos de leche fluida por semana, producida nacionalmente, como complemento al refrigerio escolar que se entrega a los estudiantes, así como garantizar el funcionamiento de los centros escolares a nivel nacional, cubriendo como mínimo sus necesidades básicas.	7,726,490
05 Televisión Educativa  12 Profesionalización Docente	Contribuir a la educación y la identidad cultural de la población salvadoreña mediante la implementación de una televisión educativa que sirva como herramienta de apoyo curricular para las diferentes disciplinas y niveles del sistema educativo nacional.	1,000,000 2,998,810
		2,990,010
01 Apoyo a la Profesionalización Docente  13 Pertinencia Pedagógica Curricular	La profesionalización docente busca la formación de docentes de calidad que contribuyan al desarrollo y aprendizajes significativos de la niñez y la juventud.	2,998,810 1,717,000
01 Apoyo a Evaluación y Pertinencia Pedagógica Curricular	Desarrollar la evaluación de Aprendizajes por ciclo educativo, la revisión y actualización curricular .	967,000
02 Apoyo a la Educación Física y Artística	Contribuir en la formación integral de los estudiantes del Sistema Educativo Nacional a través de la Educación Fisica, el deporte y la recreación, que se desarrolle en los centros educativos en ambientes óptimos de convivencia.	750,000
14 Programa Crecer y Aprender Juntos; Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador,		75,000,000
01 Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la Primera Infancia. Sc 1.1	Garantizar la certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la Primera Infancia.	388,430
02 Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de Primera Infancia. Sc 1,2	Desarrollar la revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de Primera Infancia.	9,289,865
03 Formación de Docentes en servicio del sistema público. Sc 2.1	Desarrollar y fortalecer las habilidades cognitivas y socioemocionales y las practicas pedagógicas de docentes en servicio del sistema público	20,971,005
04 Formación de directores del sector público. Sc 2.2	Desarrollar y fortalecer las habilidades cognitivas y socioemocionales y las practicas pedagógicas de Directores del sector público.	2,615,420
05 Formación inicial de docentes en niveles de inicial y parvularia. Sc 2.3	Desarrollar y fortalecer las habilidades cognitivas y socioemocionales y las practicas pedagógicas de directores que laboran en los centros de Educación y cuidados de la primera infancia del sector público.	1,004,735
06 Pre inversión para la mejora de infraestructura de centros educativos públicos que atienden Primera Infancia. Sc 3.1	Garantizar que los centros de Educación y cuidados de la primera infancia del sector público por medio de la reinversión cuenten con una infraestructura adecuada con ambientes físicos adecuados para el aprendizaje de la Primera Infancia.	9,418,340
07 Mejoramiento de infraestructura de centros educativos públicos que atienden Primera Infancia (Construcción Integral) Sc 3.2	Contribuir en el mejoramiento de infraestructura de los centros educativos públicos que atienden a primera infancia, proporcionando ambientes físicos adecuados facilitando el aprendizaje en los niños y niñas.	1,211,900

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Fortalecimiento Organizacional para la Gestión del sector educativo. Sc 4.1	Contribuir al aumento de la competitividad con el fortalecimiento de las capacidades del MINEDCYT, para brindar servicios de calidad a los centros escolares implementando una transformación institucional y el uso de resultado del aprendizaje para el mejoramiento de la calidad educativa.	13,577,840
09 Gestion del Proyecto. Sc 4,2	Garantizar la implementación y desarrollo del proyecto por medio del monitoreo, evaluación del mismo.	15,897,465
10 Respuesta de emergencia para contingencias. Sc 5.1	Atender por medio del Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CERC) el cual se podrà activar para facilitar el uso de recursos críticos en caso de una emergencia nacional, como tal, en caso de una emergencia elegible, dicho componente financiarà actividades y gastos de emergencia que cumplan las condiciones estipuladas.	625,000
15 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura		E0 0E0 000
Educativa: Nacer, Crecer, Aprender 01 Modalidades Comunitarias. Sc 1.1	Contribuir al mejoramiento y expansión de los circuitos de familia reforzando el modelo pedagógico y duplicando la cobertura actual.	50,950,000 23,509,215
02 Parvularia, Sc 1.2	Garantizar la construcción y el equipamiento de aproximadamente 186 aulas de parvularia en centros educativos donde no hay una oferta suficiente y los datos justifican la provisión de servicios nuevos.	9,215,595
03 Centros de Desarrollo Infantil. Sc 1.3	Apoyar la transformación de los 15 centros de desarrollo infantil existentes a un modelo pedagógico basado en evidencia.	479,425
04 Modalidad Acelerada y Semi presencial. Sc 2.1	Garantizar la mejora en calidad y cobertura de los programas de modalidades flexibles del MINEDUCYT, con enfoque de género para apoyar a 18,000 jóvenes vulnerables a completar sus estudios educativos a nivel de secundaria en los departamentos de Santa Ana, San Miguel, La Libertad Sonsonate y San Salvador.	3,856,325
DS Fortalecimiento del SIGÈS. Sc 3.1	Apoyar financieramente el fortalecimiento del SIGES con énfasis en las áreas de primera infancia, modalidades flexibles y asistencia técnica al personal clave en temas como análisis de datos, la generación de estadísticas y el desarrollo de tableros de control.	383,540
06 Administración y evaluación del Programa. Sc 4.1	Garantizar la implementación y desarrollo del proyecto por medio del monitoreo, evaluación del mismo.	13,505,900
16 Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador		70,000,000
01 Pre-inversión infraestructura. Sc 1.1	Garantizar la implementación y desarrollo del proyecto por medio del monitoreo, evaluación del mismo.	38,651,365
02 Administración del Programa. Sc 2.1	Garantizar la implementación y desarrollo del proyecto por medio del monitoreo, evaluación del mismo.	9,397,995
03 Imprevistos y Escalonamientos. Sc 4,1	Apoyar las gestiones de administración de seguimiento y de evaluación de los resultados de proyectos.	20,795,345
04 Comisión de Seguimiento. Sc 5.1	Garantizar el financiamiento de la comisión de seguimiento.	1,155,295
Total	-1-7	1,472,227,566

## DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trábajo	St. Rémuneraciones Adquisiciones de Bienes y Servicios	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	SS Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Comentes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		28,213,015	4,799,223	417,005	119,820	508,215		\$3,549,063	508,215	34,057,278
2022-3100-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1.404,580	656,280	915				2,051,775		2.061.775
22-1 Fondo General		4				20,000		1	50,000	50,000
02-21-1 Fondo General	Administración y Gestión Institucional	12.261,760	2,543,198	402,240	119,820	1		15,327,018		15,327,018
22-1 Fondo General		\ <u>\</u>				207,920			207,920	207,920
03-21-1 Fondo General	Administración Regional del Sistema Educativo	14,417,955	1,527,815	13,850				15,959,620		15,959,620
22-1 Fondo General						249,770			249,770	249,770
04-21-1 Fondo General	Unidad de Género Institucional	128,720	41,955					270,675		170,675
22-1 Fondo General			9			525			525	525
05-21-1 Fondo General	Unidad Ambiental Institucional		29,975				1	29,975	ł	29,975
02 Desarrollo del Sistema Educativo		20,615,750	1.057,785	39.215	210,000	298,405	564,395	21,922,750	862,800	22,785,550
2022-3100-3-02-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo	0 20,615,750	1,026,275	39,215	210,000			21.891.240		21,891,240
22-1 Fondo General			-			269,895	564,395		634,290	834,290
02-21-1 Fondo General	Educación Inclusiva		37.510					51,510		31,510
22-1 Fondo General						28,510		1	28,510	28,510
03 Tecnologia e Innovación para el Aprendizaje		2,605,675	734,490	39,230	263,820	191,765	188,580	3,643,215	380,345	4,023,560
2022-3100-3-03-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	2,605,675	734.490	39,230	263,820			3,643,215		3,643,215
22-1 Fondo General					3	191,765	188,580		380,345	380,345
04 Educación de la Primera Infancia		79,939,175	596,095		2,170,000		927.000	82,670,140	927,000	83,597,140
2022-3100-3-04-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación de la Primera Infancia				2,170,000			2,170,000		2,170,000
02-21-1 Fondo General	Atencion a Educación Parvularia	78,122,720						78,122,720		78,122,720
22-1 Fondo General							927,000		927,000.	927,000
03-21-1 Fondo General	Atención a Centros de Desarrollo Infantil	1,816,455	596'095		9			2,377,420		2,377,420
05 Educación Básica		564,792,580			70,080		17.388.000	564,862,660	17,388,000	582,250,660
2022-3100-3-05-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Básica	564,792,580			70,080			564,862,660		564,862,660
22-1 Fondo General			1			•	17,388,000		17,388,000	17,388,000
06 Educación Media		81,503,015			260,000		21,685,000	81,763,015	21,685,000	103,448,015
2022-3100-3-06-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Atención a Educación Media	81,503,015			260,000		21.685,000	81,763,015	21.685,000.	81,763,015
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras							2000		Andrew Co.	

3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupluestaria y Cifrado Presupuestario	Lines de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Comientes	Gastos de Capital	Total
2022-3100-3-07-01-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador				106,956,272		1000	106,956,272		106,956,272
22-1 Fondo General	C						1,649,540		1,649,540	1,649,540
02-21-1 Fondo General	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación				1.051,220			1,051,220		1,051,220
03-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Compensación de Beças)	4			205,715			205,715		205,715
04-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño para el Desantollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	Ć			21.681.296			21,881,296		21,881,296
22-1 Fondo General					The same of the sa		7,277,705		7,277,705	7,277,705
05-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia				8,276,440			8.276,440		8,276,440
22-1 Fondo General							1,000,000		1,000,000	1,000,000
06-21-1 Fondo General	Programas Educativos a traves de Socios Estratégicos	<u> </u>	S		9,750,000			9,750,000		9,750,000
07-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)				600,000			600,000		600,000
08-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador ( Enseñanza Tecnica en Ciencia y Tecnología - Sede Morazán)		18	C	488.025			488,025		488,025
09-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador ( Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Chalatenango)				38,000			38,000		38,000
10-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Universidad en Linea)			S	5,000,000			5,000,000		8,000,000
08 Programas y Proyectos de Inversion			26,367,170			83,595,827	69,177,293		178,940,290	178,940,290
2022-3100-3-08-01-22-1 Fondo General.	Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional		1,359,330			600,000	2,540,670		4,500,000	4,500,000
02-22-1 Fondo General	Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional.		1,000,000			5			1,000,000	1,000,000
03-22-1 Fondo General	Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional					15,096,550			15,096,550	15,096,550
04-22-1 Fondo General	Programa de Reducción de Brecha Digitalen Centros Escolares de El Salvador.		20,718,800			12,644.577	66,656,623		100,000,000	100,000,000
05-22-1 Fenda General	Suministro e instalación de sistemas de higienización y bioseguridad en Centros Escolares, a nivel nacional		451,560			2,558,440			3,010,000	3,010,000
06-22-1 Fondo General	Implementación de nuevas modalidades de aprendizaje, a través del apoyo de aulas móviles, a nivel nacional.		1,171,760			461200		P	1,632,960	1,632,960
07-22-1 Fondo General	Habilitación y mejoramiento de sistemas de saneamiento de centros educativos, a nivel nacional.		399.940			09954			4665600	000000

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Crifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	S4 Adquisiciones de Bienes y Servicios	SS Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61. Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08-22-1 Fondo General	Reconstrucción de infraestructura de Centros Escolares, dahados por las tormentas Amarida y Cristóbal, a nivel nacional.					10,443,170			10,443,170	10,443,170
09-22-1 Fondo General	Rehabilitación de infraestructura en Centros Educativos que presentan rresgo sismico y vulnerabilidad ambiental, a nivel nacional					18,000,000			18,000,000	18,000,000
10-22-1 fondo General	implementación del Plan Multimodal en educación básica, media y media- técnica, en el marco de recuperación de la emergencia por Covid 19, a nivel nacional.		1,265,780			T.590,095			2,855,875	2,855,875
11-22-1 Fondo General	Construcción, equipamiento y mejoramiento de infraestructura en instructiones de educación media técnica y récnica superior, a firse nacional					1,399,680			1,399,680	1,399,680
12-22-1 Fondo General	Introducción del servicto de agua potable en Centros Educativos con desabastecimiento, a nivel nacional.	<b>\$</b>		Č		15,987,455			15,987,455	15,987,455
13-22-1 Fondo General	Mejoramiento y Equipamiento de Centros de Educación Especial, a nivel nacional					549,000			349,000	349,000
09 Programa de Becas Integrales a Familiares de Victimas de la Masacre en Caserio El Mozòte y lugares aleganos					•		400,000		400,000	400,000
2022-3100-3-09-01-22-1 Fondo General	Programa de Becas Integrales a Familiares de Victimas de la Masacre en Caserio El Mozote en Meanguera y zonas aledañas			O			400,000	ī	400,000	400,000
10 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		447,485	565,735	7,475	173,380	47,375		1,194,075	47.375	1,241,450
2022-3100-3-10-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	447,485	565,735	7.475	173,380	47,375		1,194,075	47,375	1,194,075
11 Programas de Desarrollo y Protección Social		77,450	34,534,605	4.240	61.929,805	47,500	50,000	96,546,100	97,500	96,643,600
2022-3100-3-11-01-21-1 Fondo General	Dotación de Uniformes, Zapatos y Utiles Escolares	77,450	18,312,085	2,100	55,072,865			73,464,500		73,464,500
22-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Protección de Derechos y Prevención				>	35,500			35,500	35,500
	Social		143,600					143,600		143,600
12-21-1 toping Ceneral	salud y Allmendoon Escolat		8,352,430	2,140	5,856,940	00000	FORMU	14,211,510	00000	14,211,510
04-21-1 Fondo General	Vaso de Leche		7,726,490			מביאחת	non/me	7,726,490	2000	7,726,490
05-21-1 Fondo General	Televisión Educativa				1,000,000			1,000,000		1,000,000
12 Profesionalización Docente					2,998,810			2,998,810		2,998,810
2022-3100-3-12-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Profesionalización Docente.				2,998,810			2,998,810		2,998,810
13 Pertinencia Pedagógica Curricular			750,000		967,000			1,717,000.		1,717,000
2022-3100-3-13-01-21-1 Fondo General.	Apoyo a Evaluación y Pertinencia Pedagógica Curricular				967,000			967,000		967,000

3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	94 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	S6 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62. Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
02-21-1 Fondo General	Apoyo a la Educación Física y Artistica		750,000					750,000		750,000
14 Programa Crecer y Aprender Juntos. Desambllo integral de la Primera infancia en El Salvador.	0		62,953,370			11,252,960	793,670		75,000,000	75,000,000
2022-3100-3-14-01-22-3 Présiamos Externos	Certificación de estandares estructurales de calidad educativa en la Primera Infancia. Sc. 1.1.		388,430						388,430	388,430
02-22-3 Prestamos Externos	Revisión, adecuación e implementéción del curriculo nacional de Primera Infancia. Sc. 1.2	Ó	9,222,540			67,325			9,289,865	9,289,865
03-22-3 Préslamos Externos	Formación de Docentes en servicio del sistema público. Sc 2.1	P	13,720,335			7,250,670			20,971,005	20,971,005
04-22-3 Prestamos Externos	Formación de directores del sector público, Sc 2,2		2,615,420						2,615,420	2,615,420
05-22-3 Préstamos Externos	Formación inicial de docentes en niveles de inicial y parvularia. Sc 2.3	<u> </u>	1,004,735			9			1,004,735	1,004,735
06-22-3 Préstamos Externos	Pre inversión para la mejora de infraestructura de centros educativos públicos que atlenden Primera Infancia. 5c.3.1.		8,624,670				793,670		9,418,340	9,418,340
07-22-5 Préstamos Externos	Mejoramiento de infraestructura de centros educalvos públicos que atlenden Primera Infancia (Construcción Integral), Sc 3.2		1,211,900	0					1,211,900	1211,900
08-22-3 Prestamos Externos	Fortalecimiento Organizacional para la Gestion del sector educativo. Sc 4,1		13,577,840	(	8				13,577,840	13,577,840
09-22-3 Préstamos Externos	Gestion del Proyecto, Sc 4.2		11,962,500			3,934,965			15,897,465	15,897,465
10-22-3 Préstamos Externos	Respuesta de emergencia para contingencias. Sc 5.1		625,000			•			625,000	625,000
15 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender			44,291,335				6,658,665		000'056'05	50,950,000
2022-3100-3-15-01-22-3 Préslamos Externos	Modalidades Comunitarias, Sc 1,1		23,509,215						23,509,215	23,509,215
02-22-3 Prestamos Extemos	Parvularia, Sc 1,2.		2,556,930				6,658,665		9,215,595	9,215,595
05-22-3 Prestamos Extemos	Centros de Desarrolla Infantil. Sc.1.3		479,425						479,425	479,425
04-22-3 Préstamos Externos	Modelidad Acelerada y Semi presencial Sc 2.1		3,856,325			D	C		3,856.325	3,856,325
05-22-3 Prestamos Externos	Fortalecimiento del SIGES Sc 3.1		383.540				2		383.540	383.540
06-22-3 Prestamos Externos	Administracion y evaluación del Programa 5c.4.1		13,505,900				5		13,505,900	13,505,900
16 Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador			68,827,720			1,172,280	V		70,000,000	70,000,000
2022-3100-3-16-01-22-3 Prestamos Externos	Pre-inversion infraestructura. Sc 1.1		38,651,365			1			38,651,365	38,651,365
02-22-3 Prestamos Externos	Administración del Programa. Sc 2.1		8,225,715			1,172,280		7	9,397,995	9,397,995
04-22-3 Prestamos Externos	Comisión de Seguimiento, Sc 5.1		1,155,295						1155,295	1,155,295
Total		778,194,145	245,442,398	507,165	223,409,683	96,914,327	127,759,848	1,045,113,796	427,113,770	1,472,227,566

### 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Programas y Proyectos de Inversión					178,940,290
7239	01 Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación a servicio de los aprendizajes, a nivel nacional Programa de equipamiento y capacitación docente en					4,500,000
7233	tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	4,500,000
	02 Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional		-			1,000,000
7238	Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,000,000
	03 Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional					15,096,550
7240	Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional 04 Programa de Reducción de Brecha Digital en	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	15,096,550
7731	Centros Escolares de El Salvador Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros			A Nivel		100,000,000
,,,,,	US Suministro e instalación de sistemas de higienización y bioseguridad en Centros	Fondo General	100%	Nacional	Dic/2022	100,000,000
	Escolares, a nivel nacional			94.00		3,010,000
7725	Suministro e instalación de sistemas de higienización y bioseguridad en Centros Escolares, a nivel nacional 06 Implementación de nuevas modalidades de	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	3,010,000
	aprendizaje, a través del apoyo de aulas móviles. a nível nacional		1 444		- 2	1,632,960
7723	Implementación de nuevas modalidades de aprendizaje, a través del apoyo de aulas móviles, a nivel nacional 07 Habilitación y mejoramiento de sistemas de saneamiento de Centros Educativos, a nivel	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,632,960
7724	nacional Habilitación y mejoramiento de sistemas de saneamiento			A Nivel		4,665,600
7724	de Centros Educativos, a nivel nacional 08 Reconstrucción de Infraestructura de Centros Escolares, dañados por las tormentas	Fondo General	100%	Nacional	Dic/2022	4,665,600
7726	Amanda y Cristóbal, a nivel nacional Reconstrucción de Intraestructura de Centros Escolares,	_ ***				10,443,170
7720	dañados por las tormentas Amanda y Cristóbal, a nivel nacional 09 Rehabilitación de infraestructura en	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	10,443,170
	Centros Educativos que presentan riesgo sismico y vulnerabilidad ambiental, a nivel nacional					18,000,000
7728	Rehabilitación de infraestructura en Centros Educativos que presentan riesgo sismico y vulnerabilidad ambiental, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	18,000,000
O,	10 Implementación del Plan Multimodal en educación básica, media y media-técnica, en el marco de recuperación de la emergencia por Covid 19, a nivel nacional					2.855.875
7729	implementación del Plan Multimodal en educación básica, media y media-tècnica, en el marco de recuperación de la emergencia por Covid 19, a nivel nacional.	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	2,855,875
	11 Construcción, equipamiento y mejoramiento de infraestructura en instituciones de educación media técnica y técnica superior, a nivel nacional		15.24		10	1 700 690
7730	Construcción, equipamiento y mejoramiento de infraestructura en instituciones de educación media técnica y técnica superior, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,399,680

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Fisica	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	12 Introducción del servicio de agua potable en Centros Educativos con desabastecimiento, a nivel nacional					15.987,455
7732	Introducción del servicio de agua potable en Centros Educativos con desabastecimiento, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	15,987,455
	13 Mejoramiento y Equipamiento de Centros de Educación Especial, a Nivel Nacional					349,000
7733	Mejoramiento y Equipamiento de Centros de Educación Especial, a Nivel Nacional 09 Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserio El Mozote y lugares	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	349,000
	aledaños  01 Programa de Becas Integrales a Familiares de Victimas de la Masacre en Caserío El Mozote en Meanquera y zonas aledañas			0		400,000
6958	Programa de Becas Integrales a Familiares de Victimas de la Masacre en Caserio El Mozote en Meanguera y zonas aledañas, departamento de Morazán	Fondo General	100%	Morazán	Dic/2022	400,000
	14 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo integral de la Primera Infancia en El Salvador					75,000,000
	01 Certificación de estándares estructurales de calidad educativa en la Primera Infancia. Sc 1.1	QV,			13	388,430
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	388,430
7405	02 Revisión, adecuación e implementación del currículo nacional de Primera Infancia. Sc 1.2	× 10		4.000		9,289,865
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador 03 Formación de Docentes en servicio del	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	9,289,865
7495	sistema público. Sc 2.1 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral		Jano	A Nivel	Market Control	20,971,005
	de la Primera Infancia en El Salvador  04 Formación de directores del sector público Sc 2,2	Préstamos Externos	100%	Nacional	Dic/2022	20,971,005
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	2,615,420
7405	05 Formación inicial de docentes en niveles de inicial y parvularia. Sc 2.3			A Nivel		1,004,735
7495	Programa Crecer y Aprender Júntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador 06 Pre inversión para la mejora de infraestructura de centros educativos públicos que atienden	Préstamos Externos	100%	Nacional	Dic/2022	1,004,735
7495	Primera Infancia. Sc 3,1 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	9,418,340
4	07 Mejoramiento de infraestructura de centros educativos públicos que atienden Primera Infancia (Construcción Integral) Sc 3.2	riesianos Externos	100%	(vacional	Did/EUEE.	
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Prestamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,211,900
	08 Fortalecimiento Organizacional para la Gestión del sector educativo. Sc. 4.1	T. Testarios Exterios	100%	(Vacional)	Dicredel	13,577,840
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	13,577,840
7495	09 Gestión del Proyecto. Sc 4.2 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral	Deletere Catalogue	1000	A Nivel	Di-/2022	15,897,465
	de la Primera Infancia en El Salvador  10 Respuesta de emergencia para contingencias.	Préstamos Externos	100%	Nacional	Dic/2022	15,897,465
7495	Sc 5.1  Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	625,000

### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Fisica	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	15 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender 01 Modalidades Comunitarias. Sc 1.1					50,950,00 23,509,21
7521	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Prestamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	23,509,2
	02 Parvulana. Sc 1.2	10 10 10 10	100	200	XX	9,215,5
7521	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	9,215,5
7521	03 Centros de Desarrollo Infantil. Sc 1.3 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	479.47
7521	04 Modalidad Acelerada y Semi presencial Sc 2.1 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	3,856,3 3,856,3
	05 Fortalecimiento del SIGES. Sc 3.1	Prestarrios Exterrios	100%	IVacional	DICIEUZE	383,54
7521	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Prestamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	383,5
	06 Administración y evaluación del Programa. Sc 4.1		V-			13,505,9
7521	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Prestamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	13,505,9
	16 Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	01				70,000,0
	01 Pre-inversión Infraestructura. Sc 1.1			0.20.0		38,651,36
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	38,651,3
	02 Administración del Programa. Sc 2.1		1-0	A Nivel		9,397,99
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Prestamos Externos	100%	Nacional	Dic/2022	9,397,9
	03 Imprevistos y Escalonamientos. Sc 4.1		1-00			20,795,3
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Prestamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	20,795,3
113/21	04 Comisión de Seguimiento. Sc 5.1		-44,40	0.40,000	10,110,110	1,155,2
		August and	4.7	A Nivel	decision.	13.444
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" (de El Salvador Total	Préstamos Externos	100%	Nacional	Dic/2022	1.155,2
						375,290,2

### C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	Salarios	Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	34	201,680			34	201,680
501.00 - 550.99	16	103,490	7 92 1		16	103,490
551.00 - 600.99	89	598.455			89	598,455
601.00 - 650.99	287	2,144,965			287	2,144,965
651.00 - 700.99	218	1,766,820			218	1,766,820
701.00 - 750.99	61	527,940			61	527,940
751.00 - 800.99	224	2,109,800			224	2,109,800
801.00 - 850.99	198	1,965,760			198	1,965,760
851.00 - 900.99	279	2.902.415			279	2.902.415
901.00 - 950.99	3,527	39,902,840			3,527	39,902,840
951.00 - 1,000.99	40,621	472,235,800			40,621	472,235,800
1,001.00 - 1,100.99	180	2,300,805			180	2,300,805
1,101.00 - 1,200.99	224	3,030,785			224	3,030,785
1,201.00 - 1,300.99	155	2,316.495	30	457,200	185	2,773,695
1,301,00 - 1,400.99	124	1,997.850			124	1,997.850
1,401.00 - 1,500.99	176	3,031,550			176	3,031,550
1,501.00 - 1,600.99	206	3,781,985	5	95,100	211	3,877,085
1,601.00 - 1,700.99	228	4,458,170			228	4,458,170
1,701.00 - 1,800.99	87	1,827,220			87	1,827,220
1,801.00 - 1,900.99	116	2,586,840			116	2,586,840
1,901.00 - 2,000.99	36	847,180			36	847,180
2,001.00 - 2,100.99	37	920,820			37	920,820
2,101.00 - 2,200.99	41	1,058,315			41	1,058,315
2,201.00 - 2,300,99	29	782,565			29	782,565
2,301.00 En Adelante	194	7,031,570	6	230,135	200	7,261,705
Total	47,387	560,432,115	41	782,435	47,428	561,214,550

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		- 3	83,220
Personal Ejecutivo	72	4	76	3,002,525
Personal Técnico	1,317	37	1.354	23,560,415
Personal Docente	43,692		43,692	507,245,145
Personal Administrativo	1,619		1,619	21,416,035
Personal de Obra	21		21	204,175
Personal de Servicio	663		663	5,703,035
Total .	47,387	41	47,428	561,214,550

3200

## Ramo de Salud

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Ramo de Salud fortalecerá sus capacidades, acciones, políticas y estrategias a fin de ampliar y mejorar gradualmente la cobertura, el acceso, la calidad y equidad de los servicios de salud brindados a las personas, familias y comunidades, bajo un enfoque de respeto a los derechos humanos, promoción y prevención de la salud y equidad de género, en el marco de las prioridades establecidas en la Política Presupuestaria 2022 del Ministerio de Hacienda, Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenibles, Plan Social, Política "Crecer Juntos", Agenda Digital, Plan Estratégico Institucional y la Ley "Nacer con Cariño". Todo ello en el contexto de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud.

En ese sentido y para continuar transformando el Sistema Nacional Integrado de Salud en un sistema moderno, articulado y efectivo en la producción social de la salud, se fortalecerá el rol rector y la gobernanza del Ministerio de Salud en sus funciones esenciales para conducir, planificar, dar seguimiento y monitorear las políticas públicas de salud y leyes vigentes relacionadas con el campo sanitario.

Una de las prioridades centrales para el ejercicio fiscal 2022, será la de continuar fortaleciendo las redes integrales e integradas de servicios de salud para seguir dando una respuesta efectiva a la pandemia por COVID-19, garantizando las condiciones de bioseguridad del personal médico, de enfermería, paramédico y administrativo, mediante las campañas masivas de vacunación, la detección temprana y la atención oportuna y eficaz de los pacientes por COVID-19.

Asimismo, se fortalecerá la capacidad instalada de la red de establecimientos de primer, segundo y tercer nivel para garantizar a la población salvadoreña, con énfasis en el binomio madre-hijo, una atención integral en salud.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En atención a las políticas y normas de Formulación Presupuestaria emitidas por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2022, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Plan Estratégico Institucional, La Ley "Nacer con Cariño", la Política "Crecêr Juntos" y demás marco legal vigente en materia de salud, las prioridades en la asignación de recursos serán las siguientes: 1) Fortalecimiento de las capacidades de rectoría y modernización institucional del MINSAL para la implementación y seguimiento de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud, 2) Implementación del Programa "Creciendo Saludables Juntos. Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", en el contexto de la Política Nacional para la Primera Infancia, 3) Desarrollo e implementación de las acciones en salud para el fiel cumplimiento de la Ley "Nacer con Cariño", garantizando una atención de salud digna al binomio maternoinfantil en toda la red de establecimientos, 4) Realización de acciones de vigilancia, prevención y control de la pandemia por COVID-19, incluyendo el acceso gratuito a los biológicos y al tratamiento ambulatorio y hospitalario de los pacientes por COVID-19, 5) Implementación de acciones para contribuir a la reducción de la mortalidad en menores de 5 años y de la mortalidad materna, en cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Política "Crecer Juntos", 6) Desarrollar estrategias para la reducción de la incidencia, mortalidad y letalidad por enfermedades no transmisibles y transmisibles, 7) La implementación de intervenciones en el marco de la "Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad", la "Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del Primero de enero de 1980 al dieciséis de Enero de 1992.", y la Sentencia de la Corte Interamericana para la población de El Mozote y lugares aledaños, 8) El fortalecimiento de la inversión pública para fortalecer las capacidades instaladas de la red de establecimientos de salud, tanto en términos de su infraestructura, como en equipamiento biomédico y tecnológico, y 9) Ampliar la capacidad del Sistema de Emergencias Médicas para una atención prehospitalaria adecuada y oportuna a la población que lo requiera.

#### ■ 3200 Ramo de Salud

Para hacer efectivas estas prioridades, además de optimizar el uso de los recursos disponibles, se destinarán esfuerzos técnicos y administrativos para el abastecimiento oportuno de los medicamentos, vacunas, insumos médicos y equipamiento y el fortalecimiento de los recursos humanos, para brindar una respuesta efectiva a la población salvadoreña en materia de prevención, promoción y prestación de servicios de salud, con énfasis en el primer nivel de atención.

### 3. Objetivos

Continuar ampliando las capacidades de rectoria del Ministerio de Salud, en atención a la Ley de Sistema Nacional Integrado de Salud e implementar, dar seguimiento y vigilar la aplicación del marco legal vigente en materia de salud.

Ampliar y mejorar las coberturas e impactar positivamente en el estado de salud de la persona, familia y comunidades, por medio de la implementación de acciones de promoción, prevención, atención de la enfermedad y rehabilitación en el primer nivel de atención, con especial énfasis en la madre, su hijo (a) y los niños (as) de cero a 7 años, en atención a la política "Crecer Juntos" y la Ley "Nacer con Cariño". Asimismo, se fortalecerán las intervenciones para la atención a la salud del medio.

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las mujeres salvadoreñas, mediante la prestación de servicios de primer nivel de atención en las diversas sedes de Ciudad Mujer, bajo un enfoque de derechos, calidez y sensibilidad en el trato y la equidad de género.

Garantizar el acceso a servicios de salud (ambulatorios y hospitalarios) en la red de establecimientos del MINSAL, a los veteranos de guerra de la FAES y excombatientes del FMLN.

Dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, destinando recursos a los municipios considerados en el Programa de Territorios de Progreso, con énfasis en la zona de El Mozote y lugares aledaños, para garantizar la continuidad de las atenciones de salud preventivas y curativas, para la población objetivo.

Proporcionar servicios de salud con calidez, calidad y oportunidad, desde las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo y cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

Impactar positivamente en los indicadores de morbimortalidad de la población salvadoreña, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la red hospitalaria y las entidades adscritas al Ramo, para brindar servicios en salud con calidez, calidad, oportunidad y eficiencia, con énfasis en la atención de enfermedades más prevalentes, según el perfil epidemiológico nacional, el binomio madre-hijo, el niño (a) de cero a 7 años, los pacientes por COVID-19, y la población en general según sus demandas de atención.

Fortalecer la capacidad instalada de los hospitales e ISRI, a fin de ampliar y fortalecer la oferta de servicios de salud y de rehabilitación.

El objetivo central de la inversión con el Programa Integrado de Salud II, consiste en mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud de la población, a través del fortalecimiento de la provisión de servicios de salud en todos los niveles de atención de la red, la ampliación de la capacidad instalada y la mejora de la eficiencia de la gestión de la red pública.

3200 Ramo de Salud I

### B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	103,870,089			103,870,089
02	Primer Nivel de Atención	Ministro	198,110,575			198,110,575
03	Programa Ciudad Mujer	Ministro	1,736,210			1,736,210
04	Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Ministro	3,122,710			3,122,710
05	Programa Territorios de Progreso	Ministro	417:470			417,470
06	Desarrollo Infantil Temprano en el Primer Nivel de Atención	Ministro	44,852,245			44,852,245
07	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	604,926,990			604,926,990
08	Desarrollo de la Inversión	Ministro	8.701,855			8,701,855
09	Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES	Ministro	100	41,064,775		41,064,775
10	Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Ministro		0 6	16,550	16,550
п	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador Préstamo BID 5043/OC-ES	Ministro	25	25,000,000		25,000,000
12	Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No.9065-SV	Ministro	QYA	20,639,740		20,639,740
13	Respuesta de El Salvador ante el COVID- 19, Préstamo OPEP No.14611P	Ministra		14,000,000		14,000,000
14	Financiamiento Adicional para el Proyecto Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 Préstamo BIRF 9229-SV	Ministro		19,500,000		19,500,000
Total			965,738,144	120.204.515	16,550	1.085.959.209

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	891,113,321
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	342,248,214
Remuneraciones	264,670,855
Bienes y Servicios	77,577,359
Gastos Financieros y Otros	1,349,665
Impuestos, Tasas y Derechos	800,965
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	548,700
Transferencias Corrientes	547,515,442
Transferencias Corrientes al Sector Público	541,470.442
Transferencias Corrientes al Sector Privado	6,045,000
Gastos de Capital	137,434,340
Inversiones en Activos Fijos	129,805,060
Bienes Muebles	66,237,665
Intangibles	193,720
Infraestructura	63,373,675
Inversión en Capital Humano	7,629,280
Inversión en Capital Humano	7.629,280
Gastos de Contribuciones Especiales	57,411,548
Transferencias de Contribuciones Especiales	57,411,548
Transferencias de Contribuciones Especiales	57,411,548
Total	1,085,959,209

### ■ 3200 Ramo de Salud

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		103,870,089
01 Dirección Superior	Fortalecer la rectoria del MINSAL, para i) Planificar, monitorear y dar seguimiento a las politicas públicas de salud y al Plan Estratégico Institucional, ejerciendo las funciones esenciales de la salud pública en el marco de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud; ii) Implementar y dar seguimiento a la Política Nacional "Crecer Juntos", a la Ley "Nacer con Cariño"; y demás marco regulatorio en materia de salud; iii) Rendir informes y dar seguimiento a los compromisos nacionales e internacionales.	7,167,260
02 Administración General	Fortalecer la eficiencia administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en apoyo a las intervenciones de salud y en atención a las políticas presupuestarias del gobierno para i) Invertir en el fortalecimiento del capital humano, mediante la implementación de una política de formación continua de los recursos humanos: ii) Agilizar los procesos de contratación de bienes y servicios para garantizar el abastecimiento de los mismos en la Secretaria de Estado y en la red de establecimientos de salud.	14,006,280
03 Gestión Técnico Normativa	Fortalecer la capacidad del MINSAL para i) El seguimiento y monitoreo continuo del marco regulatorio vigente en materia de salud; li) Conducir y normar la implementación de las intervenciones dirigidas al binomio madre-hijo en atención a la Ley "Nacer con Cariñó" y la Política "Crecer Juntos"; lii) Profundizar la vigilancia epidemiológica, las normativas y las intervenciones en salud para la atención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, con especial enfasis en COVID-19.	79,280,716
04 Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN	Coordinar acciones de carácter interinstitucional para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país.	363,760
05 Sistema de Ernérgencias Médicas	Brindar a la población un sistema que responda pronta y oportunamente ante las demandas de emergencias médicas que se presentan continuamente, dando las atenciones prehospitalarias requeridas para evitar y minimizar las complicaciones en la salud de las personas hasta su recepción en un establecimiento de salud.	3,052,073
02 Primer Nivel de Atención		198,110,575
01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	6,595,000
02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	4,437,355
03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	8,173,730
04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención	5,757,305
05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	7,669,285
06 Atención a la Persona, Región Occidental	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, con particular enfasis en el binomio madre-hijo y la atención de los niños (as) de cero a 7 años, en el contexto de la Política "Crecer Juntos" y la Ley "Nacer con Cariño".	26,525,440

### 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Atención a la Persona, Región Central	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, con particular enfasis en el binomio madre-hijo y la atención de los niños (as) de cero a 7 años, en el contexto de la Política "Crecer Juntos" y la Ley "Nacer con Cariño".	14,885,360
08 Atención a la Persona, Región Metropolitana	Brindar atenciones de salud a la población, a travês de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, con particular énfasis en el binomio madre-hijo y la atención de los niños (as) de cero a 7 años, en el contexto de la Política "Crecer Juntos" y la Ley "Nacer con Cariño".	27,642,06
09 Atención a la Persona, Región Paracentral	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitários del primer nivel de atención, con particular enfasis en el binomio madre-hijo y la atención de los niños (as) de cero a 7 años, en el contexto de la Política "Crecer Juntos" y la Ley "Nacer con Cariño".	22,186,400
10 Atención a la Persona, Región Oriental	Brindar atenciones de salud a la población, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, con particular enfasis en el binomio madre-hijo y la atención de los niños (as) de cero a 7 años, en el contexto de la Política "Crecer Juntos" y la Ley "Nacer con Cariño".	29,746,33
11 Atención al Medio, Región Occidental	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis, la vacunación antigrábica canina y felina, y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental.	3,221,97
12 Atención al Medio, Región Central	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis, la vacunación antirrábica canina y felina, y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental.	2,148,57
13 Atención al Medio, Región Metropolitana	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis, la vacunación antirrábica canina y felína, y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental.	3,331.61
14 Atención al Medio, Región Paracentral	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis, la vacunación antirrábica canina y felina, y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental.	3,693,86
15 Atención al Medio, Región Oriental.	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis, la vacunación antirrábica canina y felina, y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental.	4,696,88

## DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

### ■ 3200 Ramo de Salud

	Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
	16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)	Mejorar el estado de salud de la población por medio de la provisión de servicios de salud integrales, a las familias de los municipios más pobres del país, con especial énfasis al binomio madre-hijo y los niños (as) de cero a siete años.	27,399,385
03	Programa Ciudad Mujer		1,736,210
	01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	Apoyar, desde el ámbito de la salud, al programa Ciudad Mujer, en el marco de la Ley de Desarrollo y Protección Social, la Ley "Nacer con Cariño", la prevención de la violencia hacia la mujer y del embarazo en niñas y adolescentes, mediante servicios especializados de atención y cuidados en salud en la mujer salvadoreña.	1,736,210
04	Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	45	3,122,710
	01 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Fortalecer y ampliar la atención en salud preventiva y curativa a veteranos de guerra y excombatientes, facilitando el acceso a la red de establecimientos de salud del MINSAL, bajo un enfoque de derechos.	3,122,710
05	Programa Territorios de Progreso		417,470
	01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	Brindar atención integral en salud a las victimas del conflicto armado y sus familiares, ubicadas en "El Mozote" y lugares aledaños, en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	417,470
06	Desarrollo Infantil Temprano en el Primer Nivel de Atención	OV A V	44,852,245
	01 Atenciones en Salud en Niños (as) de 0 a 7 años; controles del embarazo, parto y puerperio.	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo y a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito del primer nivel de atención.	44,815,920
	02 Salas cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	36,325
07	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Edady	604,926,990
9,7	01 Hospital Nacional Rosales	Brindar atenciones integrales de alta complejidad, con	004,520,550
	UT Hospital Nacional Rosales	criterios de efectividad, eficiencia, calidad, calidez y equidad de género, a fin de disminuir la morbimortalidad en la población, en el marco del Plan Estratégico Institucional.	63,467,033
	02 Hospital Nacional *Benjamin Bloom	Brindar atenciones integrales de alta complejidad a niños y adolescentes, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, a fin de disminuir la morbimortalidad en este grupo etario, en el marco de la Política "Crecer	
		Juntos" y la Ley LEPINA.	45,342,981
<b>*</b>	03 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora Maria Isabel Rodriguez", San Salvador	Brindar atenciones integrales de alta complejidad para la mujer salvadoreña que así lo requiera según su condición de salud, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, a fin de contribuir a disminuir la morbimortalidad en este segmento poblacional y en el recién nacido, en cumplimiento a la Política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	24,959,663
	04 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Brindar atención ambulatoria y hospitalaría en el área de psiguiatria con cobertura nacional y en las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	18,190,797

### 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña". San Salvador	Brindar atención ambulatoria y hospitalaria en las áreas de neumología con cobertura nacional y en las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial enfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	12,808,34
06 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política de "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	34,721,21
07 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial enfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	11,228,56
08 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial enfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	15,108,98
09 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial enfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	7,920,03
10 Hospital Nacional "San Rafaet", Santa Tecla, La Libertad	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuír la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-híjo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	22,031,77
11 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño".	12,580,61
12 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	11,880,59
13 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	35,948,10
14 Hospital Nacional "San Pedro", Usulutàn	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	13,054,43

### ■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
15 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño" y a su vez, apoyar el funcionamiento del Centro Nacional de Radiología.	25,017,93
16 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial enfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	9,857,65
17 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima". Cojutepeque, Cuscatlán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial enfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	8,300,56
18 Hospital Nacional de La Unión	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y cálidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	5,487,63
19 Hospital Nacional de Ilobasco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	5,236,04
20 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	4,943,68
21 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuír la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	4,540,90
22 Hospital Nacional 'San Jerónimo Emiliani', Sensuntepeque, Cabañas	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	4,880,57
23 Hospital Nacional de Chalchuapa	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial enfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	5,758,15
24 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	4,445,94

### 3200 Ramo de Salud I

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
25 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial enfasis en el binomio madre-híjo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	5,813,618
26 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad; eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo à disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y à la Ley "Nacer con Cariño".	5,748,80
27 Hospital Nacional de Nueva Concepción	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial entasis en el binomio madre-híjo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	4,539,036
28 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial enfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	5,144,34
29 Hospital Nacional de Jiquilisco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial enfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	4,991,25
30 Hospital Nacional de Suchitoto	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial enfasis en el binomio madre-hijo, en atención a la política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño".	3,184,31
31 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral a la población con discapacidad en las áreas físicas, intelectuales, sensoriales, psicológicas y mixtas, con especial énfasis en los niños de cero a 7 años; y contribuir a la rehabilitación, vida independiente e integridad de los adultos mayores, con el fin de mejorar su calidad de vida.	40.000.70
32 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	Proporcionar atención y cuidado integral a los ancianos (as) alojados en dicha institución.	18,209,32
33 Cruz Roja Salvadoreña	Brindar servicios de primeros auxilios, de prevención de enfermedades y preparación y atención en casos de desastres, transporte de pacientes, asistencia humanitaria y de rehabilitación a la población salvadoreña mediante los diferentes puestos de socorro	
34 Fondo Solídario para la Salud	y guardavidas de la entidad.  Apoyar financieramente los diversos programas del MINSAL, el sistema de emergencias médicas y las acciones orientadas a la ampliación de la cobertura en la red de establecimientos del primer nivel de atención, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en cumplimiento a la Política "Crecer Juntos" y la Ley "Nacer con Cariño".	3,098,14 76,610,55
35 Consejo Superior de Salud Pública	Velar por la salud de la población salvadoreña mediante la autorización y vigilancia del ejercicio de los profesionales y establecimientos de salud.	2,101,93

### ■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
36 Hospital Nacional El Salvador	Brindar atenciones de cuidados intermedios y cuidados intensivos de alta complejidad a pacientes afectados por COVID-19, bajo estándares de eficiencia, calidad, calidez y oportunidad, a fin de disminuir la morbimortalidad en la población afectada por dicha patología.	61,120,469
37 Subsidios Varios	Apoyar la atención que brindan las Instituciones de asistencia social.	6,045,000
	Liga Contra el Cáncer de El Salvador 450,000  Fundación Nacional para la Educación, Prevención y Acompañamiento de la Persona con VIH (FUNDASIDA) 25,000  Comisión Nacional contra el SIDA (CONASIDA) 180,000  Asociación de Hogares CREA de El Salvador 35,000	
	Asociación de Religiosas Carmelitas Misioneras de Santa Teresa 100,000	
	Centro de Apoyo a Lactancia Materna CALMA  Sociedad de Señoras de la Caridad "San Vicente de Paúl", Hogares de Ancianos "San	
	Antonio", San Miguel 150,000 Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$1,905,000.00 incorporando las asociaciones y fundaciones siguientes:	
	Fundación Nuestros Pequeños Hermanos 100,000	
	Asociación Salvadoreña de Autismo (ASA) 200,000	
	Fundación Inocencia 75.000	
	Hospital La Divina Providencia (pacientes de cancer) 500,000  Asociación Prohogar Infantil de	
48-6	Zacatecoluca 200,000 Asilo Nuestra Señora de los Pobres de	
	Zacatecoluca 120,000	
	Fundación Tu Sanador El Salvador 200,000	
	Albergue Adventista Miramonte 250,000	
0, 4,	Asociación Casa Albergue para Adictos y Alcohólicos 60,000 Asociación Club Shriners de El Salvador 100,000	
	Fundación en Pro de las personas Laringectomizadas de El Salvador (FUNDAHABLA) 100,000	
OIRE	Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$1,010,430 incrementando las asociaciones y fundaciones quedando los montos de las mismas así:	
	Fundación Ayúdame a Vivir 850,000	
	Asociación Comandos de Salvamento Guardavidas Independientes de El Salvador 500,000 Cruz Verde Salvadoreña 500,000	
	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl de San Miguel, para "Guardería Infantil Dr. Federico Rosales" 75,000 Asociación Teletón Pro-Rehabilitación	
	(FUNTER) 450,000	
	Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE) 300,000	
	Asociación Cristiana de las Buenas Nuevas 350,000	

### 3200 Ramo de Salud

	Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
08	Desarrollo de la Inversión		8,701,855
	01 Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI	Mejora de la infraestructura y equipamiento de diversos Centros de Rehabilitación del ISRI, para brindar un mejor servicio a la población atendida.	699,355
	02 Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Hospitalaria	Construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento en la infraestructura de la Red de Establecimientos de Salud.	8,002,500
09	Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES		41,064,775
	01 Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria	Apoyar la consolidación del modelo de atención ambulatoria en red.	9,326,645
	02 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	Mejorar la oferta de atención hospitalaria, a través de la construcción de dos nuevos hospitales y el fortalecimiento de la red de hospitales ya en funcionamiento.	26,490,490
	03 Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud	Fortalecer los procesos y sistemas que contribuyan a mejorar la eficiencia del sistema de salud	4,726.440
	04 Administración y Auditoría	Contribuir a la implementación del programa mediante la administración de los recursos de forma eficiente y transparente.	521,200
10	Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador		16,550
	01 Iniciativa Salud Mesoamérica - El Salvador, Segunda Operación Individual - Tramo de Desempeño	Apoyar la infraestructura y equipamiento de la red de servicios priorizada del MINSAL.	16,550
	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavírus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador Préstamo BID 5043/OC-ES	10,0k	25,000,000
	01 Detección y Seguimiento de los Casos	Apoyar las acciones para acelerar la detección oportuna y seguimiento de los casos.	6,186,120
	02 Interrupción de la Cadena de Transmisión	Apoyar las intervenciones para contener el contagio, incluyendo la comunicación a la población y promoción del distanciamiento social	485,000
	03 Mejoramiento de la Capacidad de Provisión de Servicios	Apoyar la capacidad de manejo de casos, así como asegurar la continuidad de la atención esencial de las personas durante la emergencia.	18,202,880
	04 Administración y Auditoria	Administrar y fortalecer las acciones de monitoreo y seguimiento	126,000
	Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No.9065-SV		20,639,740
	01 Promoción de la acumulación de Capital Humano en niños de 0-7 años y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación	Fortalecer la acumulación de capital humano en los niños y niñas desde el momento de su concepción hasta los 7 años de edad, mediante intervenciones en torno a la nutrición, la promoción de la salud, la prevención de la violencia y la promoción de la salud mental.	17,204,540
	02 Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno- Infantil	Fortalecer la gobernanza y marco normativo del MINSAL, así como la gestión y la eficiencia técnica de la red de atención en salud mejorando la calidad de los servicios de salud materno infantil.	1,915,000
	03 Respuesta Contingente ante Emergencia	Brindar respuesta inmediata ante cualquier emergencia nacional que se decrete oficialmente y que ha causado o es probable que cause inminenternente un impacto económico o social adverso.	25,000
	04 Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto	Fortalecer las acciones de administración, monitoreo, seguimiento y evaluación del Proyecto y sus intervenciones.	1,495,200

### ■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
3 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No.14611P		14,000,000
01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento	Fortalecer la provisión de servicios en la red de atención médica contra la COVID-19, mediante la dotación de medicamentos, vacunas, suministros médicos y equipos médicos, así como la capacitación de personal de salud y el apoyo a campañas de educación para prevención de la salud.	13,550,00
02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Fortalecer las acciones de administración, monitoreo y seguimiento y evaluación del Proyecto y sus intervenciones.	450,00
4 Financiamiento Adicional para el Proyecto Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo BIRF 9229- SV	350	19,500,00
01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento	Apoyar las acciones para la prevención, detección oportuna y tratamiento, a través de la adquisición de vacunas, medicamentos, suministros y equipos médicos, contratación de personal, y rehabilitación de áreas para jornadas de vacunación.	18,896,03
02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Fortalecer las acciones de administración, monitoreo y seguimiento y evaluación del Proyecto y sus intervenciones.	603,97
		CONTRACT DESCRIPTION
	ODEL	1,085,959,20
		1,085,959,20
Total		1,085,959,20
Total		1,085,959,20

3200 Ramo de Salud

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Lines pe Trabajo	51. Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	se Transterencias Corrientes	56 61 ranșterencias inversiones en Corrientes Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional		39,031,015	55,937,849	801.005		8,100,220		698'692'56	8,100,220	4	103,870,089
2022-3200-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	6,642,260	500,000	25,000				7,167,260			7,167,260
02-21-1 Fondo General	Administracion General	13,291,875	257,180	389,225				13,938,280			13,938,280
22-1 Fondo General						68.000			68,000		68,000
03-21-1 Fondo General	Gestion Tecnico Normativa	15,850,670	55,048,466	381,580				71,280,716			71,280,716
22-1 Fondo General	Unided Coordinators de la Bolitica					8,000,000			8,000,000		8,000,000
	lime	325,440	006	5,200				331,540	1		331,540
22-1 Fondo General						32,220			32,220		32,220
05-21-1 Fondo General	Sistema de Emergencias Médicas	2,920,770	131,303	400		100		3,052,073			3,052,073
uz rimer Nivel de Atendion		140/908/12D	10.465,160	248,660		200,000		197.879.910	520,065		198,110,575
2022-3200-3-02-01-21-1 Fondo General	Gestlon Tecnica Administrativa, Región Occidental	6,485,33\$	45,125	53,500		ĺ		6,581,960			6,581,960
22-1 Fondo General		,		1		13,040			13,040		13,040
02-21-1 Fondo General	Gestlón Técnica Administrativa, Región Central	4,396,855	7	29,500		Ì		4,426,355			4,426,355
22-1 Fondo General						11,000			11,000		11,000
03-21-1 Fondo General	Gestion Técnica Administrativa, Region Metropolitana	7,993,900	76,670	103,160				8,173,730			8,173,730
04-21-1 fondo General	Gestion Tecnica Administrativa. Región Paracentral	5.621.675	23,005	87,000				5,731,680			5,731,680
22-1 Fondo General						25,625			25,625		25,625
05-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	7,431,285	150,000	58,000		2		7,639,285			7,639,285
22-1 Fondo General						30,000			30,000		30,000
06-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Occidental	26,525,440	Ī				(	26,525,440			26,525,440
07-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Central	13,999,015	856,345					14,855,360			14.855,360
22-1 Fondo General						30,000	5		30,000		30,000
08-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Metropolitana	24,238,835	3.403.230					27,642,065			27.642,065
09-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Paracentral	21,394,810	791,590					22,185,400			22,186,400
10-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Oriental	27,445,695	2,135,640	85,000				29,666,335	1		29,666,335
22-1 Fondo General						80,000			80,000		80,000
11-21-1 Fordo General	Atención al Medio, Región Occidental.	3,221,975						3.221,975			3,221,975
12-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Central	2,132,575						2,132,575			2,132,575
22-1 Fondo General						16,000			16,000		16,000
13-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Metropolitana	3,331,615						3,331,615	>		3,331,615
14-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Paracentral	3,565,865	128,000					3,693,865			3,693,865
15-21-1 Fondo General	Atencion al Medio, Region Oriental	4,483,885	180,000	8.000		100		4,671,885	1		4,671,885

-
Salı
de
amo
Rar
200
3

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Unea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisrdones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Fransferencias Corrientes	56 61 Fransferencias Inversiones en Corrientes Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
							Especiales		1		
16-21-1 Fondo General	Redes Integrales è Integradas de Servicios de Salud (RIIS)	24,639,370	2,635,515	124,500				27,399,385			27,399,385
03 Programa Ciudad Mujer		1,716,655	19.555					L736,210			1,736,210
2022-3200-3-03-01-21-1 Fondo General	Apoya al Programa de Ciudad Mujer	1,716,655	19,555					1,736,210			1,736,210
04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra		2,175,200	015228			120,000		3,002,710	120,000		3,122,710
2022-3200-3-04-01-21-1 Fondo General	Atención Integral al Veterandía) de Guerra	2,175,200	827,510	Ī				5.002.710			3.002.710
22-1 Fondo General				Ì	Ì	120,000			120,000		120,000
05 Programa Territorios de Progreso		354,685	37,750			25,035		392,435	25,035		417,470
2022-3200-3-05-01-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	354.685	37,750					392,435			392,435
22-1 Fondo General		S				25,035			25,035		25,035
06. Desarrollo Infantil Temprano en el Primer Nivel de Atención		34,485,170	10,331,575			35,500		44,816,745	35,500		44,852,245
2022-3200-3-06-01-21-1 Fondo General	Atenciones en Salud en Miños (as) de 0 a 7 años, controles del embarazo, parto y puerperio	34,485,170	10,295,250	6				44,780,420			44,780,420
22-1 Fondo General				V		35,500			35,500		35,500
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleados (as)		36,325					36,325			36,525
D? Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					547,515,442		57,411,548	547,515,442		57,411,548	604,926,990
2022-3200-3-07-01-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Rosales				63,467,033			63,467,033			63,467,033
02-21-1 Fondo General	Hospital Nacional 'Benjamín Bloom'				45,342,981			45,342,981			45,342,981
03-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora Maria Isabel Rodriguez", San Salvador				24,959,663	25		24,959,663			24,959,663
04-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Psiquiàtrico 'Dr. Jose Molina Martinez'				18,190,797			18,190,797			18,190,797
05-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar. "Dr Jose Antonio Saldaña", San Salvador				12,808,345		25	12,808,345			12,808,345
06-21-1 Fondo General	Hospital Nacional 'San Juan de Dios', Santa Ana				34,721,210	C	5	34,721,210			34,721,210
07-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Francisco Menèndez'. Ahuachapan				11,228,564			11,228,564			11,228,564
08-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate				15,108,980			15,108,980			15,108,980
09-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo Vásquez", Chalatenango				7,920,034			7,920,034			7,920,034
10-21-1 Fondo General	Hospital Nacional 'San Rafael', Santa Tecla La Libertad				22,031,775			22,031,775			22,031,775
11-21-1 Fondo General	Hospital Nacional 'Santa Gertrudis', San Vicente				12,580,611			12,580,611			12,580,611
12-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Santa Teresa, Zacatecoluca				11,880,590			11,880,590	>		11,880,590
13-21-1 Fondo General	Hospital Nacional 'San Juan de Díos'.				25 040 407			20,000,02			2000

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Lines de Tobajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos 1 Financieros y Otros	56 ransferencias Corrientes	56 61 Transferencias Inversiones en Corrientes Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
14-21-1 Fondo General	Hospital Nacional San Pedro", Usulutan				13,054,430			13,054,430			13,054,430
15-21-1 Fondo General	Hospital Nacional 'Dr. Juan José Fernández', Zácamil				25,017,939			25,017,939			25,017,939
16-21-1 Fondo General	Hospital Nacional 'Enfermera Angelica Vidal de Najarro', San Bartolo, San Salvador				9,857,658			9,857,658			9,857,658
17-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Nuestra Seriora de Fâtima", Cojutepeque, Cuscatlân	\$			8,300,564			8,300,564			8,300,564
18-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de La Unión				5,487,638			5,487,638			5,487,638
19-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de llobasco				5,236,040			5,236,040			5,236,040
20-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe		2		4,943,688			4,943,688			4,943,688
לז-נדיז נסומה פפופים					4,540,905			4,540,905			4,540,905
22-21-1 Fondo General	Hospital Nacional 'San Jeronimo Emiliani' Sensuntepeque, Cabahas		5		4,880,570			4,880,570			4,880,570
23-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Chalchuapa		1		5,758,159			5,758,159			5,758,159
24-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Arturo Morales', Metapan Santa Ana	•	1		4,445,946			4,445,946			4.445,946
25-21-1 Fondo General	Hospital Nacional 'Dr. Hector Antonio Hernández Flores', San Francisco Gotera, Morazan		P		5,813,518			5.813,518			5.813,618
26-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima		/	<	5,748,801			5,748,801			5,748,801
27-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Concepción			<	4,539,036			4,539,036			4,539,036
28-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena". Santiaga de Maria. Usulurán			)	5,144,347			5,144,347			5,144,547
29-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Jiquilisco				4,991,255			4,991,255			4.991,255
30-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Suchitoto				3,184,511	Ş		3,184,311			3,184,311
31-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral				18,209,327			18,209,327			18,209,327
32-21-1 Fondo General	Hogar de Ancianos Narcisa Castillo". Santa Ana				807,975			607.975			607.975
33-21-1 Fondo General	Cruz Roja Salvadoreña				3,098,140	(	5	3,098,140		Ī	3.098140
34-21-1 Fondo General	Fondo Solidario para la Salud				19,199,006			900'661'61		T	900'661'61
24-1 Fondo General							57,411,548			57,411,548	57,411,548
35-21-1 Fondo General	Consejo Superior de Salud Pública				2,101,930			2,101,930			2,101,930
36-21-1 Fondo General	Hospital Nacional El Salvador				61,120,469			61,120,469			61,120,469
37-21-1 Fondo General	Subsidios Varios				6,045,000	R 701 865		6,045,000	A 701 RKG		6,045,000
2022-3200-3-08-01-22-1 Fondo General	Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del										
	ISBI					699,355			699,355		552,669
02-22-1 Fondo General	Mejoramiento de la Infraestructura de la Red Hospitalaria			1		8,002,500		Ī	8,002,500		8,002,500

		•
4	5	
	0	
	۶	
	0	
	Cuto Y	
	c	į
ķ	2	
0	0	
¢	2	5
ď	5	ì
5		1

Unidad Presupuestaria y Cufrado Presupuestario	Lifes de Trabajo	51 S4 Adquistones de Bienes y Seniclos		55 Gastos Financieros y Otros	S6 Transferencias Corrientes	56 61 ransferencias Inversiones en Corrientes Activos Fijos	81 Transferenciaș de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
09 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES	C <sub>2</sub>	1,046,765	4,242,360	51,600		35,724,050			41,064,775		41,064,775
2022-3200-3-09-01-22-3 Prestamos Externos	Fortalecimiento de la Red de Atendón Ambulatoria	435,760	2,154,430	000'05		6,686,455			9,326,645		9,326,645
02-22-3 Prestamos Externos	Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	611,005	69,800	ř		25,809,685			26,490,490		26,490,490
03-22-3 Prestamos Externos	Apoyo a la Mejora de la Gestion y Eficiencia de la Red de Salud		1,513,530			3,212,910			4,726,440		4,726,440
04-22-3 Préstamos Externos 10 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El	Administración y Auditoria	C	504,600	1,600		15,000			521,200		521.200
Salvador 2022-3200-3-10-01-22-5 Donaciones	Iniciativa Salud Mesoamerica El Salvador, Segunda Operación Individuale Tramo de Desembeño		16,550						16,550		16,550
11 Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Miligar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador Préstamo BID 5043/DC-ES		200,600	2,532,495			22,267,505			25,000,000		25,000,000
2022-3200-3-11-01-22-3 Préstamos Externos	Detección y Seguimiento de los Casos		2,058,120			4,128,000			6,186,120		6,186,120
02-22-3 Prestamos Externos	Interrupción de la Cadena de Transmisión		135,000			350,000			485,000		485,000
03-22-3 Prestamos Externos	Mejoramiento de la Capacidad de Provisión de Servicios	200,000	215,375			17,787,505			18,202,880		18,202,880
04-22-5 Prestamos Externos	Administración y Auditoria		124,000		?	2,000			126,000		126,000
<ol> <li>Creciendo Saludables Juntos. Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvadon. Préstamo BIRF No.9065-SV</li> </ol>			9,605,900			11,033,840			20,639,740		20,639,740
2022-3200-3-12-01-22-3 Préstamos Externos	Promoción de la acumulación de Capital Humano en niños de 0-7 años y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación		7,380,700			9.823,840			17.204,540		17,204,540
02-22-3 Préstamos Externos	Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno - Infantil		880,000			4,035,000	C C		1,915,000		1,915,000
03-22-3 Prestamos Externos	Respuesta Contingente ante Emergencia		25,000						25,000		25,000
04-22-3 Préstamos Externos	Gestion, Monitored y Evaluación del Proyecto		1.320.200			175,000		C	1,495,200		1,495,200
13. Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Prestamo OPEP No.146/1P			60,000			13,940,000			14,000,000		14,000,000
2022-3200-3-13-01-22-3 Prestamos Externos	Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento.					13,550,000			13,550,000		13,550,000
02-22-3 Prėstamos Externos	Administración y Monitoreo del Proyecto		60,000			390,000			450,000		450,000

### ■ 3200 Ramo de Salud

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Desarrollo de la Inversión					8,701,855
	01 Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI					699,355
8063	Construcción de infraestructura y equipamiento de la Unidad de Docencia e Investigación del ISRI, San Salvador 02 Mejoramiento de la Infraestructura de la Red	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2022	699,355
C107	Hospitalaria					8,002,500
6107	Construcción del Tapial Perimetral del Hospital Nacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez de Ciudad Barrios, San Miguel	Fondo General	100 %	San Miguel	Dic / 2022	2,500
7836	Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento de la Red Nacional de Hospitales	Fondo General	100 %	A nivel nacional	Dic / 2022	5,000.000
7837	Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento de Unidades de Salud de Primer Nivel, a nivel nacional	Fondo General	100 %	A nivel	Dic / 2022	2,500,000
7838	Equipamiento de Unidades de Terapia Dialítica del MINSAL, a nivel nacional	Fondo General	100 %	A nivel	Dic / 2022	500,000
	09 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES	R				41,064,775
	01 Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria	OF				9,326,645
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2022	9,326,645
dec.	02 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria			D. CARDON		26,490,490
5300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2022	26,490,490
	03 Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud		100			4,726,440
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2022	4,726,440
	04 Administración y Auditoría	No. and the second		Anarolla		521,200
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2022	521,200
	10 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador					16,550
	01 Iniciativa Salud Mesoamérica - El Salvador, Segunda Operación Individual - Tramo de Desempeño		12			16,550
6015	Programa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Donaciones	100 %	A nivel nacional	Dic / 2022	16,550
	11 Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El					
	Salvador Préstamo BID 5043/OC-ES					25,000,000
0	01 Detección y Seguimiento de los Casos					6,186,120
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	6,186,120
7546	02 Interrupción de la Cadena de Transmisión					485,000
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavírus y mitigar su efecto en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	485,000
	03 Mejoramiento de la Capacidad de Provisión de Servicios			T		18,202,880
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel	Dic / 2022	18,202,880

### 3200 Ramo de Salud ■

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Administración y Auditoría					126,000
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en El Salvador 12 Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	126,000
	de la Primera Infancia en El Salvador, Prestamo BIRF No.9065-SV					20,639,740
	01 Promoción de la Acumulación de Capital Humano en niños de 0-7 años y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación					17,204,540
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	17,204,540
	02 Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno-Infantil			0		1,915,000
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	1,915,000
	03 Respuesta Contingente ante Emergencia		OX			25,000
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Prestamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	25,000
_	04 Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto	-01				1,495,200
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	1,495,200
	13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No.14611P	5		1.11		14,000,000
	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento					13,550,000
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Prestamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	13,550,000
	02 Administración y Monitoreo del Proyecto			8.0.4		450,000
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	450,000
	14 Financiamiento Adicional para el Proyecto Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo BIRF 9229-5V					19,500,000
	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento					18,896,030
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19  02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2022	18,896,030 603,970
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos	100%	A nivel	Dia /2022	(3.150.5)
		Externos	100%	nacional	Dic / 2022	603.970

### ■ 3200 Ramo de Salud

### C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	Salarios	Cont	ratos	To	otal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	893	4,231,140	469	2,218,700	1,362	6,449,840
401.00 - 450.99	238	1,231,345	74	381,680	312	1,613,025
451.00 - 500.99	497	2,821,115	19	106,600	516	2,927.715
501.00 - 550.99	433	2,739,940	148	958,505	581	3,698,445
551.00 - 600.99	1,418	9,984,880	801	5,695,675	2,219	15,680,555
601.00 - 650.99	307	2,313,640	379	2,943,045	686	5,256,68
651.00 - 700.99	359	2,896,255	104	830,120	463	3,726,37
701.00 - 750.99	422	3,689,610	5	43,255	427	3,732,86
751.00 - 800.99	332	3,096,375	12	110,965	344	3,207,34
801.00 - 850.99	360	3,560,475	11	107,480	371	3,667,95
851.00 - 900.99	228	2,396,870	12	124,420	240	2,521,29
901.00 - 950,99	222	2,467,890	5	55,255	227	2,523,14
951.00 - 1,000.99	361	4,247,250	27	314,665	388	4,561,91
,001.00 - 1,100.99	335	4,218,590	44	562,325	379	4,780,91
,101.00 - 1,200,99	644	8,907,345	648	9,240,885	1,292	18,148,23
,201.00 - 1,300.99	472	7,060.300	29	449,345	501	7,509,64
1.301.00 - 1,400.99	483	7,877,670	2	31,400	485	7,909,07
1,401.00 - 1,500.99	549	9,575,530	13	219,025	562	9,794,55
1,501.00 - 1,600.99	560	10,409,945	4	72,580	564	10,482,52
1,601.00 - 1,700.99	491	9,683,550	25	486,000	516	10,169,55
1,701.00 - 1,800.99	303	6.344,300	7	142,885	310	6,487,18
1,801.00 - 1,900.99	340	7,506,630	2	44,715	342	7,551,34
1,901,00 - 2,000.99	192	4,484,095	4	93,315	196	4,577,41
2,001.00 - 2,100.99	238	5,858,255	10	246,110	248	6,104,36
2,101.00 - 2,200.99	242	6.232,160	7	181,440	249	6,413,60
2,201.00 - 2,300.99	269	7,274,460		1 = 10	269	7,274,460
2,301.00 En Adelante	1,575	58,800,790	20	752,015	1,595	59,552,80
Total	12,763	199,910,405	2,881	26,412,405	15,644	226,322,81

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	89,900
Personal Ejecutivo	21	1	22	1.049,930
Personal Técnico	9,990	2,166	12,156	181,069,310
Personal Docente	8	1	9	295,975
Personal Administrativo	1,520	247	1,767	29,998,410
Personal de Obra	57	6	63	710,070
Personal de Servicio	1,164	460	1,624	13,109,215
Total	12,763	2,881	15,644	226,322,810

3300

# Ramo de Trabajo y Previsión Social

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Impulsar la dignificación salarial y de las pensiones de la clase trabajadora.

Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales a través de la supervisión y aplicación de la normativa laboral en beneficio de los trabajadores.

Dinamizar la generación de empleos, e impulsar la promoción laboral con énfasis en jóvenes, población migrante retornada y personas con discapacidad.

Fomentar el dialogo social como la principal herramienta de política pública en el mercado laboral,

Impulsar estrategias de inteligencia laboral como instrumento clave parà la toma de decisiones para el desarrollo del empleo.

Fortalecer las relaciones de cooperación internacional y el cumplimiento de tratados y convenios internacionales.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Liderar la articulación interinstitucional para promover la empleabilidad e implementar programas y proyectos para reducir el desempleo y búsqueda de oportunidades de inserción laboral para la población en general, con enfasis en jóvenes, personas con discapacidad, población migrante retornada y otros grupos vulnerables.

Implementar una respuesta efectiva a las solicitudes de la clase trabajadora en relación a la protección y restitución de sus derechos laborales.

Velar por las condiciones de seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, acentuando la acción preventiva, implementando programas y proyectos de divulgación de las normas de seguridad y salud ocupacional, con el objeto de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Desarrollar la capacidad institucional de manera eficiente con un enfoque de prestación de servicios centrado en los usuarios, mediante la modernización, fortalecimiento de las competencias institucionales, técnicas, la supervisión y regulación efectiva de la actividad económica con transparencia.

#### 3. Objetivos

Formular y ejecutar la política laboral y de previsión social en coordinación con la política general del Estado y definir las estrategias necesarias, de acuerdo a las facultades legales que como tal le corresponden en lo laboral, así como velar por la gestión administrativa institucional.

Dírigir y coordinar el desarrollo de las actividades con el propósito de lograr el equilibrio en las relaciones obrero-patronales, mediante el cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y otras normas de carácter laboral, así como contribuir en la disminución de riesgos profesionales en las empresas, fomentar la recreación, la cultura y asistencia social en la clase trabajadora y su grupo familiar, e incrementar la cobertura de los servicios a nivel nacional.

Promover el empleo y la protección de los derechos laborales de las mujeres.

Propiciar el proceso de rehabilitación de las personas beneficiarias con discapacidad, mediante la coordinación y ejecución de programas en el área de prestaciones económicas, prestaciones en servicios de salud y especies, acciones de salud mental y reinserción laboral productiva, estas últimas, en el marco del desarrollo local y comunitario, con la participación activa de beneficiarios, familia y comunidades.

Incrementar la cobertura y eficiencia en los servicios que brinda el MTPS.

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

### B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	7,226,052
02	Servicios Laborales	Ministro	9,179,170
03	Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria	Ministro	58,28
04	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	1,024,84
05	Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales	Ministro	1,000,00
Total			18,488,35
		OFI	
. Clasi	ficación Económica Institucional por Área de Gesti	ión	

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	17,481,353
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	16,369,008
Remuneraciones	14,530,471
Bienes y Servicios	1,838,537
Gastos Financieros y Otros	87,500
Impuestos, Tasas y Derechos	34,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	53,500
Transferencias Corrientes	1,024,845
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,024,845
Gastos de Capital	1,007,000
Inversiones en Activos Fijos	1,007,000
Bienes Muebles	7,000
Infraestructura	1,000,000
Total	18,488,353

3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,226,052
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional.	3,459,190
02 Dirección Administrativa	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias.	3,719,772
03 Transversalización del Enfoque de Género y Derechos Humanos	Formular e implementar políticas y protocolos para la atención a sectores prioritarios con un enfoque de derechos humanos en los servicios institucionales.	47,090
02 Servicios Laborales		9,179,170
01 Armonía Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales	Intervenir en la mediación de conflictos laborales, facilitar la constitución de organizaciones sindicales y promover la armonía de las relaciones entre empleadores y trabajadores.	1,003,250
02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de trabajo y protección de derechos de población prioritaria.	1,678,990
03 Servicios Públicos de Empleo	Facilitar la inclusión de población prioritaria en el mercado laboral a través de servicios de intermediación laboral, fomento de emprendimiento desarrollo de empleabilidad y promover la migración legal, ordenada y segura.	1,070,620
04 Previsión Social y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo	Promover lugares de trabajo libres de riesgo y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.	653,910
05 Descentralización de los Servicios	Facilitar y ampliar el acceso y cobertura de los servicios a nivel nacional con énfasis en jóvenes y población prioritaria.	4,772,400
03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria		58,286
01 Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres	Promover el empleo y la protección de los derechos laborales de las mujeres.	58,286
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		1,024,845
01 Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Proporcionar los recursos al Fondo de Protección de Lisiados en concepto de subsidio para los gastos de funcionamiento institucional.	1,024,845
05 Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales		1,000,000
01 Inversión para la Prestación de Servicios Laborales	Incrementar la cobertura y eficiencia en los servicios que brinda el MTPS.	1,000,000
Total		18,488,353

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisicion es de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		5,315,380	1,816,172	87,500		7,000	7,219,052	000'2	7,226,052
2022-3300-3-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior	2,782,735	669,455			7,000	3,452,190	7,000	3,452,190
02-21-1 Fondo General	Dirección Administrativa	2,485,555	1,146,717	87,500			3,719,772		3,719,772
03-21-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Género y Derechos Humanos	47,090					47,090		47,090
02 Servicios Laborales		9,156,805	22,365				9,179,170		9,179,170
2022-3300-3-02-01-21-1 Fondo General	Armonia Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales	1,001,940	1,310				1,003,250		1,003,250
02-21-1 Fondo General	Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	1,672,500	6,490				1,678,990		1,678,990
03-21-1 Fondo General	Servicios Públicos de Empleo	1,069,020	1,600				1,070,620		1,070,620
04-21-1 Fondo General	Previsión Social y Promoción de la Salud y Segundad en el Trabajo	653,620	290				653,910		653,910
05-21-1 Fondo General	Descentralización de los Servicios	4.759,725	12,675				4,772,400		4,772,400
03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria		58,286	<b>Y</b>				58,286		58,286
2022-3300-3-03-01-21-1 Fondo General	Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres	58,286					58,286		58,286
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					1,024,845		1,024,845		1,024,845
2022-3300-3-04-01-21-1 Fondo General	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado				1,024,845		1,024,845		1,024,845
05 Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales						1,000,000		1,000,000	1,000,000
2022-3300-3-05-01-22-1 Fondo General	Inversión para la Prestación de Servicios Laborales					1,000,000		1,000,000	1,000,000
Total		14,530,471	1,838,537	87,500	1.024,845	1,007,000	17,481,353	1,007,000	18,488,353

3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
-	05 Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales				1	1,000,000
	01 Inversión para la Prestación de Servicios Laborales					1,000,000
7206	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento básico en Oficinas Centrales y Regionales del MTYPS, para atención de personas retornadas y grupos vulnerables.	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	300,000
7576	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de los Centros de Recreación del MTPS que funcionaron como Centros de Contención durante la Pandemía por COVID 19.	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	500,000
8004	Desarrollo de un Sistema Integrado de Servicios de Relaciones Laborales y Organizaciones Sindicales para la Dirección General de Trabajo del MTPS, San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2022	200,000
Total						1.000,000
C. CLA	ASIFICACIÓN DE PLAZAS	OPA				
Ectro	tificación de Plazas a Tiempo Completo					
Rango Sa		Salarios	Contr	atos	Total	ai .
in igo of	Plazas		Plazas	Monto	Plazas	Monto

## C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

Rango Salarial	Ley de	Salarios	Contr	atos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
601.00 - 650.99	138	1,038,315	13	97,815	151	1,136,130
651,00 - 700.99	1	8,100		100	1	8,100
701.00 - 750,99	35	302.100	19	162,420	54	464,520
751.00 - 800.99	48	440,740	2	19,200	50	459,940
801.00 - 850.99		3.45	4	40,680	4	40,680
851.00 - 900.99	19	199,500	2	21,000	21	220,500
901.00 - 950.99	57	649,800	1	11,400	58	661,200
951.00 - 1,000.99	453	5,274,235	12	140,040	465	5.414.275
1,001.00 - 1,100.99	66	820,885			66	820,885
1,101.00 - 1,200.99	66	900,365	6	83,100	72	983,465
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600	2	31,200	3	46,800
1,301.00 - 1,400.99	7	116,635	3	50,080	10	166,715
1,401.00 - 1,500.99	10	177,900			10	177,900
1,501,00 - 1,600,99		1 10 10 10	2	38,400	2	38,400
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400	1	19,480	2	39,880
1,701.00 - 1,800.99	3	63,480			3	63,480
1,801.00 - 1,900.99	2	45,000			2	45,000
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000	2	48,000	3	72,000
2,001.00 - 2,100.99	2	49,690			2	49,690
2,101.00 - 2,200.99		100	3	79,000	3	79.000
2,301,00 En Adelante	10	306,825	5	189,300	15	496,125
Total	920	10,453,570	77	1,031,115	997	11,484,685

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Personal de Gobierno Personal Ejecutivo Personal Técnico Personal de Obra Personal de Servicio  Total	2 12 445 332 1 128 920	17 17 40 17 77	3 14 462 372 1 145 997	86,7! 345,52 5,541,83 4,392,9: 8,70 1,108,97 11,484,68
Personal Técnico Personal Administrativo Personal de Obra Personal de Servicio	445 332 1 128	17	462 372 1 145	5,541,83 4,392,93 8,70 1,108,93
Personal Administrativo Personal de Obra Personal de Servicio	332 1 128	17	372 1 145	4.392.93 8.70 1,108,97
Personal de Obra Personal de Servicio	1 128	17	1 145	8,70 1,108,97
Personal de Servicio	128	77	145	1,108,97
	000	77		
otal	920	77	997	11,484,61
CIALCIAL	DEL			
ABRIO NO				
O.J.				

3500

# Ramo de Cultura

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

El Ministerio de Cultura tiene como principios fundamentales garantizar a los ciudadanos y ciudadanas el pleno goce de los derechos culturales, para lo cual debe proteger, fomentar, promover, difundir y facilitar el acceso y participación en los procesos de arte y cultura, tomando en cuenta la diversidad cultural.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la Red de Bibliotecas Públicas del país, dando acceso a la información y al conocimiento a través de servicios bibliotecarios integrados e innovadores, que conlleven a la democratización del libro y la lectura desde la primera infancia.

Actualizar y mejorar la calidad y oferta de la formación en Artes.

Proteger y conservar los bienes culturales con valor patrimonial, tangibles e intangibles; para apoyar el fortalecimiento de la producción artística, su difusión y promoción a nivel nacional e internacional.

Recuperar la infraestructura con valor patrimonial y los espacios culturales.

Adecuar las herramientas tecnológicas para generar una agenda cultural digital.

Fomentar las industrias culturales y creativas y brindar espaciós normalizadores y potenciadores de las lenguas originales y procesos lingüísticos de occidente y oriente, entre otros rasgos culturales.

#### 3. Objetivos

Brindar seguimiento a las metas y objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, mediante el Sistema de Evaluación y Seguimiento (SISE) e informar oportunamente a la Ministra a fin de contribuir consecuentemente con el Plan de Gobierno.

Conservar y proteger el Patrimonio Cultural y Natural, así como fomentar el arte y la cultura en sus diferentes manifestaciones y expresiones, mediante la producción y difusión.

Garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios artísticos y culturales administrados por el Ramo de Cultura.

Desarrollar la investigación histórica, cultural y artística nacional, así como el fomento en la lectura y la convivencia, a través de la red de bibliotecas públicas.

Elaborar politicas y ejercer la rectoria de los procesos relacionados con el desarrollo socio cultural de los pueblos indígenas.

Apoyar desde la administración a las Direcciones Generales y a cada una de las dependencias que las conforman, para el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Apoyar iniciativas en materia cultural y artísticas, promovidas por entidades independientes, no gubernamental, asociativas o privadas sin fin de lucro.

Revitalizar, la infraestructura de los parques patrimoniales y culturales; así como espacios emblemáticos, como son: Teatros Nacionales, Palacio Nacional, Centro Nacional de Artes, Escuela Nacional de Danza, Casas de Cultura, entre otros.

Construcción de nuevas bibliotecas y su equipamiento, bibliotecas móviles; así como, la creación e implementación de orquestas sinfónicas, ensambles o agrupaciones musicales como la Banda El Salvador.

Lograr la restauración de la infraestructura cultural y arqueológica; así como el mantenimiento constante de la misma, que permita su conservación.

### ■ 3500 Ramo de Cultura

### **B. ASIGNACION DE RECURSOS**

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	3,128,035		3,128,035
02	Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte	Ministra	18,462,214	.0	18,462,214
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministra	625,000		625,000
04	Inversión Física	Ministra	2,782,815	3,114,005	5,896,820
05	Otras Intervenciones Públicas	Ministra	C	1,385,995	1,385,995
Total			24,998.064	4,500,000	29,498,064

### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	21,914,749
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	20,319,749
Remuneraciones	15,718,543
Bienes y Servicios	4,601,206
Gastos Financieros y Otros	271,930
Impuestos, Tasas y Derechos	71,930
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	200,000
Transferencias Corrientes	1,323,070
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,085,880
Transferencias Corrientes al Sector Externo	237,190
Gastos de Capital	7,583,315
Inversiones en Activos Fijos	7,169,975
Bienes Muebles	2,569,150
Intangibles	114,945
Infraestructura	4,485,880
Inversion en Capital Humano	413,340
Inversión en Capital Humano	413,340
Total	29,498,064

3500 Ramo de Cultura

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,128,035
01 Dirección Superior	Brindar apoyo oportuno a cadá una de las dependencias que conforman el Ministerio de Cultura, en un esfuerzo conjunto para el cumplimiento de los Planes de Trabajo y Plan Estratégico Institucional, alineados al Plan de Gobierno.	3,068,795
02 Género y Diversidad	Establecer lineamientos y estrategias a las diferentes instancias del Ministerio para el fomento de una cultura y arte de igualdad, inclusión, equidad de género y respeto por la diversidad.	59,240
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte		18,462,214
.01 Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte	Proteger, conservar y fomentar el Patrimonio Cultural y Natural; así como producir y difundir la cultura y las artes en sus diferentes manifestaciones y expressiones; además, brindar servicios de acceso y cobertura a información bibliográfica y hemerográfica, y continuar con el fortalecimiento de las Casas de la Cultura para su conversión en Polos Culturales Locales, en beneficio y disfrute de los ciudadanos y ciudadanas de El Salvador.	18,452,214
D2 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Finalizar y brindar seguimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de las victimas de la masacre en el Mozote y Lugares Aledaños.	10,000
OT Acquir a Otros Estidados		625,000
03 Apoyo a Otras Entidades 01 Apoyo a Otras Entidades	Fortalecer la participación ciudadana en actividades	625,000
	Fundación Julia Diaz (Museo Forma). \$25,000 Asociación Museo de Arte (MARTE). \$50,000	
	ACICAFOC Proyecto Kakawira. \$100,000	625,000
04 Inversión Física 01 Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte 05 Otras Intervenciones Públicas	Contar con Parques Arqueológicos y Parques Culturales, así como sitios emblemáticos fortalecidos en infraestructura y equipamiento para el servicio y disfrute de los ciudadanos y ciudadanas de El Salvador.	5,896,820 5,896,820 1,385,995
01 Apoyo al Plan Control Territorial – Fase II	Impulsar las Bibliotecas Penitenciarias en 8 centros penales; así como expandir el Sistema de Coros y Orquestas Infantiles Juveniles a nivel nacional, con la implementación de 14 coros y la creación de dos núcleos del SCOJ en Santa Ana y San Miguel: además, de la creación de la Banda El Salvador.	1,385,995

3500 Ramo de Cultura

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y	55 Gastos Financieros	56 Transferencias Corrientes	6I Inversiones en Activos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,055,330	43,205	9,000	20,000	200	3,127,535	200	3.128,035
2022-3500-3-01-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior Género y Diversidad	3.003,180	36.615	000'6	20.000	202	3.068,795 58,740	005	3,068,795
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte		12,663,213	4,558,001	262,930	678,070	300,000	18,162,214	300,000	18,462,214
2022-3500-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte	12,663,213	4,548,001	262,930	678,070		18,152,214		18.152.214
22-1 Fondo General			3			300,000		300,000	300,000
02-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	16	10,000				10,000		10,000
03 Apoyo a Otras Entidades					625,000		625,000		625,000
2022-3500-3-03-01-21-1 Fondo General 04 Inversión Física	Apoyo a Otras Entidades		553,760	3	625,000	5,343,060	625,000	5.896.820	5,896,820
2022-3500-3-04-01-22-1 Fondo General.	Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte		399,120			2,383,695		2,782,815	2,782,815
3 Préstamos Externos			154,640	1	7	2,959,365		3,114,005	3,114,005
05 Otras Intervenciones Públicas			526,940			859,055		1,385,995	1,385,995
2022-3500-3-05-01-22-3 Préstamos Externos	Apoyo al Plan Control Territorial - Fase II		526,940			550,658		1,385,995	1,385,995
Total		15.718.543	5.681.906	271 930	1323 070	6 502 615	21 914 749	7583 315	29 498 064

3500 Ramo de Cultura

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Física			7 - 7		5,896,820
	01 Inversión en Infraestructura para la Cultura y el Arte					5,896,820
7269	Programa de Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Cultural y Arqueológica a Nivel Nacional	Fondo General	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	650,175
7644	Ampliación, mejoramiento y equipamiento de la red de museos y salas de exposición a nivel nacional, y adecuación de instalaciones para la puesta en funcionamiento del Museo Nacional de Artes Visuales de El Salvador	Fondo General	100 % de Avance	A nivel	Dic:/2022	500,000
7654	Actualización de inventario de Bienes Culturales Inmuebles para contribuir en los procesos de revitalización de Centros Históricos, a nivel nacional	Fondo General	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	500,000
7796	Mejoramiento, rehabilitación y restauración del Palacio Nacional de El Salvador y sus bienes culturales muebles - PCT II	Préstamos Externos	100 % de Avance	San Salvador	Dic./2022	500,000
7984	Mejoramiento y equipamiento de Casas de la Cultura, a nivel nacional - PCT II	Prėstamos Externos	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	891,645
7985	Adecuación y equipamiento de Bibliotecas Móviles, a nivel nacional - PCT II	Préstamos Externos	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	210,000
8049	Mejoramiento y Equipamiento de los Teatros Nacionales de los departamentos de San Salvador, Santa Ana y San Miguel - PCT II	Prėstamos Externos	100 % de Avance	San Salvador, Santa Ana y San Miguel	Dic./2022	445,000
8050	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié y del Centro Nacional de Artes, municipio y departamento de San Salvador - PCT II	JAV	100 % de Avance	San Salvador	Dic./2022	1,200,000
		Fondo General Préstamos Externos	1			132,640 1,067,360
8094	Programa de conservación, restauración, mejoramiento, construcción y equipamiento de espacios patrimoniales, culturales y sitios arqueológicos, a nivel nacional	Fondo General	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	1,000,000
otal						5,896,820

### 6. Listado de Otras Intervenciones Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Otras Intervenciones Públicas					1,385,995
	01 Apoyo al Plan Control Territorial - Fase II					1,385,995
91126	Equipamiento, dotación de implementos y capacitación para Banda El Salvador - PCT II	Préstamos Externos	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	408,000
91127	Implementación de 14 Coros Departamentales del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles - PCT II	Préstamos Externos	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	42,000
91128	Aperturas de núcleos del Sistema de Coros en Santa Ana y San Miguel - PCT II del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles	Préstamos Externos	100 % de Avance	Santa Ana y San Miguel	Dic./2022	536,000
91129	Implementación de Red de Bibliotecas Penitencíaras - PCT II	Préstamos Externos	100 % de Avance	A nivel nacional	Dic./2022	399,995
Total			4	L.		1,385,995

### ■ 3500 Ramo de Cultura

# C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	Salarios	Contr	atos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99		-	16	76,800	16	76,800
401.00 - 450.99			1	5,400	1	5,400
451.00 - 500.99	7	42,000	6	35,520	13	77,520
501.00 - 550.99	41	258,255	1	6,600	42	264,855
551.00 - 600.99	.33	229,715	15	107,460	48	337,175
601.00 - 650.99	77	582,090	2	15,590	79	597,680
651.00 - 700.99	90	731,655	12	98,535	102	830,190
701.00 - 750.99	89	771,315	2	17,740	91	789,055
751.00 - 800.99	59	551,825	7	67,200	66	619,025
801.00 - 850.99	100	986,110	1	10,200	101	996,310
851.00 - 900.99	53	558,520	4	43,200	57	601,720
901.00 - 950.99	44	490,470	2	21,860	46	512,330
951.00 - 1,000,99	102	1,196,705	6	72,000	108	1,268,70
1,001.00 - 1,100.99	70	872,385	1	13,200	71	885,588
1,101.00 - 1,200.99	63	865,175	6	86,400	69	951,575
1,201.00 - 1,300.99	74	1,117,700	1	15,600	75	1,133,300
1,301.00 - 1,400.99	37	589,995	2	32,645	39	622,640
1,401.00 - 1,500,99	15	260,755	2	36,000	17	296,75
1,501.00 - 1,600.99	12	223,780	1 1		12	223,780
1,601.00 - 1,700.99	16	320,545	1 1		16	320,54
1,701.00 - 1,800.99	8	167,460	6	128,300	14	295,760
1,801.00 - 1,900.99	3	67,595			3	67,59
1,901.00 - 2,000.99	3	70,540	7	168,000	10	238,540
2,001.00 - 2,100.99	4	99.675	3	75.120	7	174.795
2,101.00 - 2,200.99	5	129,790	1	25,960	6	155,750
2,301.00 En Adelante	5	154,720	9	269,465	14	424,185
Total	1,010	11,338,775	113	1,428,795	1,123	12,767,570

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	22	23	45	931,360
Personal Técnico	666	36	702	8,182,910
Personal Docente	29	33	62	601,165
Personal Administrativo	171	15	186	2,036,980
Personal de Obra	36		36	275,470
Personal de Servicio	84	6	90	681,430
Total	1,010	113	1,123	12,767,570

3600

## Ramo de Vivienda

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Formular, dirigir y coordinar la implementación de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dirigir como Órgano Rector, la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, determinando en su caso las competencias y las actividades en las áreas respectivas de las entidades del Estado en su Ejecución, facilitando y velando por los planes de Desarrollo Urbano de aquellas localidades cuyos municipios no cuentan con sus propios planes de desarrollo local, los cuales, deben enmarcarse en los Planes de Desarrollo Regional y Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las condiciones técnicas y legales para atender la demanda de interès social en materia de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Desarrollar y ejecutar programas y proyectos estratégicos para la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas y hábitat, así como, realizar acciones que impulsen iniciativas del sector privado.

#### 3. Objetivos

Reducir el déficit y riesgo habitacional de las familias salvadoreñas, tanto en la ciudad como en las comunidades, promoviendo y protegiendo su derecho constitucional a la propiedad con vivienda digna, generando con ello un ordenado desarrollo territorial.

Planificar y coordinar el desarrollo integral de los Asentamientos Humanos en todo el territorio nacional, estableciendo las coordinaciones necesarias con otros actores públicos o privados para lograr el objetivo de desarrollo integral de dichos asentamientos.

Coordinar y facilitar los trámites destinados al otorgamiento de permisos y autorizaciones para el desarrollo de proyectos de urbanización y construcción.

Fortalecer el marco institucional y normativo orientado a flexibilizar y dinamizar la legalización de los proyectos habitacionales de interés social.

Recuperar la calidad de vida en áreas urbanas degradadas, a través de la creación de espacios públicos de calidad, mejoras en la movilidad, zonas verdes, áreas de ocio y esparcimiento social.

### **B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	2,040,620		2,040,620
02	Vivienda y Desarrollo Urbano	Ministra	1,688,480		1,688,480
03	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministra	1,234,755		1,234,755
04	Inversión Pública	Ministra	7,951,515	5,000,000	12,951,515
Total			12,915,370	5,000,000	17,915,370

### ■ 3600 Ramo de Vivienda

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,234,170
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,955,965
Remuneraciones	3,570,715
Bienes y Servicios	385,250
Gastos Financieros y Otros	30,450
Impuestos, Tasas y Derechos	1,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	29,250
Transferencias Corrientes	1,247,755
Transferencias Corrientes al Sector Público	934,755
Transferencias Corrientes al Sector Privado	300,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13,000
Gastos de Capital	12,681,200
Inversiones en Activos Fijos	6,332,255
Bienes Muebles	1,981,200
Infraestructura	4,351,055
Inversión en Capital Humano	831,765
Inversión en Capital Humano	831,765
Transferencias de Capital	5,517,180
Transferencias de Capital al Sector Público	5,517,180
Total	17,915,370

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

11 Dirección y Administración Institucional 01 Dirección Superior		2,040,620
01 Dirección Superior	The state of the s	2,040,020
	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera institucional.	2,040,620
2 Vivienda y Desarrollo Urbano		1,688,480
01 Vivienda y Hàbitat	Identificar las necesidades de intervenciones en vivienda, planificar, coordinar y gestionar los programas y proyectos de vivienda y hábitat orientados al acceso a vivienda digna y de calidad y la reducción de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos, así como, la realización de obras inmediatas en la atención de emergencias habitacionales.	791,880
02 Desarrollo Urbano y Territorial	Planificar y coordinar las intervenciones Urbanas Integrales, así como, vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de urbanismo y construcción.	846,600
03 Urbanización y Construcción	Coordinar y facilitar los trámites destinados al otorgamiento de permisos y autorizaciones para el desarrollo de proyectos de urbanización y construcción.	50,000
3 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		1,234,755
01 Instituto de Legalización de la Propiedad	Fortalecer el marco institucional y normativo orientado a flexibilizar y dinamizar la legalización de los proyectos habitacionales de interés social	934,755
02 Apoyo a Otras Entidades  4 Inversión Pública	Apoyar financieramente a la Fundación Nuevos Horizontes para Pobres, según Dictamen No. 121 del 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	300,000 12,951,515
01 Gestión Social de la Inversión	Fortalecimiento de los programas y proyectos de vivienda en las	12,951,515
or destion social de la inversion	comunidades mediante el trabajo y la proyectos de vivienda en las comunidades mediante el trabajo y la promoción social, y la gestión de operación de las acciones de acuerdo al enfoque cuantitativo y cualitativo de la reducción de vulnerabilidad de las familias salvadoreñas con escasos recursos.	301,515
02 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura habitacional y el hábitat a nivel nacional.	7,000,000
03 Intervenciones Urbanas	Recuperar la calidad de vida en áreas urbanas degradadas, a través de la creación de espacios públicos de calidad, mejoras en la movilidad, zonas verdes, áreas de ocio y esparcimiento social.	5,650,000
otal	The firmed Tallon 18 and allow de and 1 asharattle 140 agents.	17,915,370

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Unea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y	55 Gastos Financieros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos	62 Transferencias de Capital	Gastos	Gastos de Capital	Total
		6	Servicios	y Otros		Fijos				
01 Dirección y Administración Institucional		1,748,620	239,350	30,450		22,200		2,018,420	22,200	2,040,620
2022-3600-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,748,620	239,350	30,450				2,018,420		2,018,420
22-1 Fondo General		5				22,200			22,200	22,200
02 Vivienda y Desarrollo Urbano	\ <u>\</u>	1,525,050	141,430		13,000	0000'6		1,679,480	9,000	1,688,480
2022-3600-3-02-01-21-1 Fonda General	Vivienda y Hábitat	749,790	24,090		13,000			786,880		786,880
22-1 Fondo General		<b>ノ</b>	4			5,000			2,000	5,000
02-21-1 Fondo General	Desarrollo Urbano		P							1
	y Territorial	775,260	67.340					842,600	200	842,600
22-1 Fondo General						4.000			4,000	4,000
03-21-1 Fondo General	Urbanización y		<b>→</b>							
	Construcción		20,000		Ī			20,000		20,000
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades			1		1,234,755			1,234,755		1,234,755
2022-3600-3-03-01-21-1 Fondo General	Instituto de									
	Legauzacion de la				AND THE			1		220 200
	Propiedad			<b>\</b>	934,735			954,755		954,755
02~21~1 Fondo General	Apoyo a Otras Entidades	1			300,000		1	300,000		300,000
04 Inversión Pública		297,045	1,869,690	5,000		5,262,600	5,517,180	301,515	12,650,000	12,951,515
2022-3600-3-04-01-21-1 Fonda General	Gestión Social de la Inversión	297,045	4,470					301,515		301,515
02-22-1 Fondo General	Dotación de							Ī		
	Vivienda a Nivel								j	
	Nacional		1,129,800			3,908,600	1,961,600		7,000,000	7,000,000
03-22-1 Fondo General	Intervenciones									
1	Urbanas		125,405	2,000		173,215	346,380		650,000	000'059
22-3 Prestamos Externos			610,016			1,180,785	3,209,200		5,000,000	5,000,000

### ■ 3600 Ramo de Vivienda

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto de Proyecto
	04 Inversión Pública					12,650,00
	02 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional					7,000,00
6903	Programa de Mejoramiento de Viviendas para familias de escasos recursos, a nivel nacional.	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	1,000,00
7575	Programa Nacional de Atención a Emergencias Habitacionales, a nível nacional.					And the
7841	Programa de construcción y dotación de vivienda social para familias en condiciones de vulnerabilidad, a nivel	Fondo General	100 % de ayance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	2,000,00
7842	nacional.  Programa de Desarrollo de Vivienda "MI	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	2,000,00
	PRIMERA VIVIENDA", dirigido a profesionales, matrimonios jóvenes y madres solteras, a nivel nacional.	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	2,000,00
	03 Intervenciones Urbanas.					5,650,00
5397	Rescate de la Función habitacional en el Centro. Histórico de San Salvador, mediante la implementación de cooperativas de vivienda por ayuda mutua.	0	100 % de avance	San Salvador	Dic / 2022	5,650,000
		Fondo General		2000	3/1/2023	650,00
Total	1	Frestallios Exterilos	V	_		12,650,00
Total	Maria Cilia	Fondo General Préstamos Externos	100 % de avance	San Salvador	Dic / 2022	

3600 Ramo de Vivienda I

## C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	
401.00 - 450.99		100	14	75,595	14	75,595	
451.00 - 500.99	5	29,760			5	29,760	
501.00 - 550.99	6.	38,110	10	66,000	16	104,110	
551.00 - 600.99	11	76,350	6	40,795	17	117,14	
601.00 - 650.99	12	92,530		,G	12	92,530	
651.00 - 700.99	1	8,400	17	142,680	18	151,080	
701.00 - 750.99	4	34,500	2	18,000	6	52,500	
751.00 - 800.99	1	9.075	7	67,200	8	76,275	
801.00 - 850.99	1	9,960	3	29,760	4	39,720	
851.00 - 900,99	10	108,000	7	75,600	17	183,600	
951.00 - 1,000.99	1	11,440	4	48,000	5	59,440	
1,001.00 - 1,100.99	7	86,910	3	37,250	10	124,16	
1,101.00 - 1,200.99	3	41,625	36	507,180	39	548,80	
1,201.00 - 1,300.99	3	45.375			3	45.37	
1,301.00 - 1,400.99	3	49,050			3	49,05	
1,401.00 - 1,500.99	1	17,925	10	179,880	11	197.80	
1,501.00 - 1,600.99	1	18,660	- 4		1	18,66	
1,601.00 - 1,700.99	1	20,045	5	102,000	6	122,04	
1,701.00 - 1,800.99	2	41,655	6	129,000	8	170,65	
1.801.00 - 1.900.99	1	22,165			1	22,16	
1,901.00 - 2,000.99	1		5	120,000	5	120,000	
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970			1	24,97	
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400	3	79,200	4	105,600	
2,201.00 - 2,300.99	1	26,510	2	55,200	3	81,710	
2,301.00 En Adelante	2	62,615	10	352,800	12	415,41	
Total	79	902,030	150	2,126,140	229	3,028,170	

### ■ 3600 Ramo de Vivienda

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

2 3 6 35 75 23 41 1 14 15 14 79 150	64	58,25 261,40 1,508,26 880,00 106,08 214,16 3,028,17
35 75 23 41	110 64	1,508,26 880.00 106,08 214,16
23 41	64	880.00 106,08 214,16
1 14	4 15	106,08 214,16
1 14 15 14 79 150	4 15 29 0 229	214,16
15 14 79 150	29 0 229	
79 150	0 229	3,028,17
A LEGA		

3700

# Ramo de Desarrollo Local

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Promover y difundir el desarrollo local en el territorio nacional con enfasis en municipios y comunidades con mayor vulnerabilidad.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo local, así como propiciar un enfoque de derechos humanos en la formulación de las políticas públicas, de cara a la erradicación de la discriminación y de toda forma de intolerancia hacia las personas y los grupos sociales, propiciando la implementación, en caso de ser necesario, de acciones afirmativas.

Construir un espacio institucional con los diferentes actores sociales, con el objeto que el Estado responda a las demandas económicas y sociales de la población, con la finalidad de incrementar el desarrollo local.

#### 3. Objetivos

Gestionar los procesos institucionales para la definición e implementación de políticas de inclusión social y desarrollo local.

Mejorar la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad a través de ayuda alimentaria, la generación de condiciones que permitán la inclusión social, el ejercicio pleno de los derechos y el desarrollo local.

Apoyar en la implementación de proyectos de Inversión para la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de infraestructura para el Desarrollo Local.

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de apoyos monetarios directos y el fortalecimiento de las capacidades de los participantes de los programas sociales y el desarrollo de los gobiernos locales.

Dar cumplimiento al Programa Indemnizatorio contenido en el Programa de Reparaciones a las Victimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos Ocurridas en el Contexto del Conflicto Armado Interno.

#### **B. ASIGNACION DE RECURSOS**

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	3,885,537
02	Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad	Ministra	9,085,689
03	Inversión en Infraestructura	Ministra	5,000,000
04	Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Ministra	36,734,708
05	Indemnización a Victimas de Graves Violaciones	Ministra	1,981,760
Total			56,687,694

### ■ 3700 Ramo de Desarrollo Local

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	42,566,669
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,972,704
Remuneraciones	5,998,450
Bienes y Servicios	4,974,254
Gastos Financieros y Otros	415,490
Impuestos, Tasas y Derechos	17,300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	398,190
Transferencias Corrientes	31,178,475
Transferencias Corrientes al Sector Privado	31,178,475
Gastos de Capital	14,121,025
Inversiones en Activos Fijos	7,755,490
Bienes Muebles	1,515,760
Intangibles	168,040
Infraestructura	6,071,690
Inversión en Capital Humano	1,365,380
Inversión en Capital Humano	1,365,380
Transferencias de Capital	5,000,155
Transferencias de Capital al Sector Privado	5,000,155
Total	56,687,694

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,885,537
01 Dirección Superior	Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$634,610 para diseñar y evaluar políticas, estrategias y programas en materia de inclusión social y desarrollo local, así como propiciar un enfoque de derechos humanos, de cara a la erradicación de la discriminación de toda forma de intolerancia hacia las personas y grupos sociales.	2,318,642
02 Administración General y Gestión Financiera	Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$955,760 para coordinar las actividades de las diferentes unidades de la Institución, facilitando su normal funcionamiento, mediante la mejora continua de procesos y una gestión financiera institucional transparente de los recursos asignados.	955,760
03 Administración del Desarrollo Local	Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$611,135 para asesorar, apoyar y acompañar a los Gobiernos Municipales y otros actores en el proceso de desarrollo local, facilitando el acceso de los recursos financieros y técnicos necesarios para la ejecución de programas y proyectos.	611,135
02 Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad		9,085,689
01 Atención a la Población en Condición de Vulnerabilidad	Impulsar acciones que garanticen el acceso a servicios públicos integrales que impacten positivamente en el mejoramiento de calidad de vida y el desarrollo de la población en condición de vulnerabilidad	621,387

3700 Ramo de Desarrollo Local

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Ciudad Mujer	Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$884,745 para garantizar los derechos de las mujeres salvadoreñas, a través de servicios diferenciados y especializados, tales como salud sexual y reproductiva, prevención y atención integral a la violencia de género, empoderamiento económico y promoción y difusión de la autonomía de las mujeres, a través del conocimiento y el ejercicio de sus derechos	5,701,502
03 Programa Reparación a Victimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos	Coordinar y dar seguimiento a la implementación de las medidas de reparación moral, simbólica y material a las victimas de graves violaciones a los derechos humanos	4,720
04 Asistencia Alimentaria, Humanitaria y Técnica para el Desarrollo de Competencias	Brindar apoyo a instituciones de gobierno con la logistica para la ejecución de programas de ayuda alimentaria y asistencia en situaciones de emergencia; así como apoyo en el desarrollo de habilidades y aptitudes.	2,134,970
05 Cumplimiento a la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Cumplir con las medidas de atención a las personas adultas mayores victimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en las Masacres de El Mozote y Lugares aledaños durante el Conflicto Armado Interno ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	623,110
03 Inversión en Infraestructura		5,000,000
01 Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Local 04 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la	Apoyar la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de Infraestructura en Apoyo al Desarrollo Local.  Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de	5,000,000
Pobreza en El Salvador	2021 émitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$36,734,708, para lo siguiente:	36,734,708
01 Apoyo en Educación y Salud	Proporcionar seguimiento y capacitación a las familias participantes, y apoyo económico directo mediante transferencias monetarias condicionadas, con el objetivo que los miembros del grupo familiar se incentiven al uso de los servicios de salud y educación; y el fortalecimiento de los gobjernos locales para la ejecución de los programas sociales.	5,780,335
02 Pensión al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad	Proporcionar transferencias monetarias a los participantes adultos mayores de 70 años, y a menores de 70 años con discapacidad, en situación de pobreza y vulnerabilidad, para mejorar su condición de vida.	29,546,583
03 Desarrollo Económico Local	Fortalecer las acciones dirigidas a la población vulnerable, a través de la creación de habilidades, capacidades, entrega de capital semilla en especie, formación laboral y empleabilidad.	1,407,790
05 Indemnización a Victimas de Graves Violaciones		1,981,760
01 Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones	Mediante Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$1,981,760 para fortalecer las acciones dirigidas a la población vulnerable, a través de la creación de habilidades, capacidades, entrega de capital semilla en especie, formación laboral y empleabilidad.	1,981,760
Total		56,687,694

293,030

293,030

136,390

5,000,000 5,000,000

5,000,000 5.000,000 7,188,125

36,734,708 5,780,335 29,546,583 1,407,790

29,546,583

5,000,155 5,000,155

293,600

2,189,248 620,580

159,600

Apoyo en Educación y Salud

2022-3700-3-04-01-22-1 Fondo General

02-21-1 Fondo General

Desarrollo Económico Local Pension al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad

03-22-1 Fondo General

5,780,335

486.720

955,760

3,885,537

45,590

Total

Gastos de Capital

2,273,052

611,135

9,085,689

1,887,310

573,552 4,291,447 1,410,055

47,835

47,835

1,410,055

1,981,760

1,981,760

1,926,770 1,926,770

33,390 33,390

1,407,790

29,546,583

29,251,705

134,000

160,878

1,981,760 56,687,694

14,121,025

42,566,669

5,000,155

6,932,900

31,178,475

575,090

7,002,624

5,998,450

Indemnización a Victimas de Graves Violaciones

2022-3700-3-05-01-21-1 Fondo General 05 Indemnización a Victimas de Graves Violaciones

Total

21,600 21,600

1,981,760

■ 3700 Ramo de Desarrollo Local

95 95 95		15	25	55	26	19	62		
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Lines de Trabajo	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos	Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	
01 Dirección y Administración Institucional		2,804,835	981,512	53,600		45,590		3,839,947	
2022-3700-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,324,190	895,262	53,600				2,273,052	
22-1 Fondo General						45,590			
02-21-1 Fondo General	Administración General y Gestión Financiera	869,510	86,250					955,760	
03-21-1 Fondo General	Administración del Desarrollo Local	611,135		Ĭ				611,135	
02 Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad		3,193,615	3,810,264	194,500		1,887,310		7,198,379	
2022-3700-3-02-01-21-1 Fondo General.	Atención a la Población en Condición de Vulnerabilidad	45,015	528,537					573,552	
22-1 Fondo General				1		47,835		1	
02-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer	2,591,715	1,567,582	132,150				4,291,447	
22-1 Fondo General						1,410,055			
03-21-1 Fondo General	Programa Reparación a Victimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos		4,720	O				4.720	
04-21-1 Fondo General	Asistencia  Humanitaria y Técnica para el  Desarrollo de Competencias	484.840	1.296,400	50,700	2			1.841,940	
22-1 Fondo General						293,030			
05-21-1 Fondo General	Cumplimiento a la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	72,045	413,025	1,650	3			486,720	
22-1 Fondo General						136,390			
03 Inversion en Infraestructura						5.000,000			
2022-3700-3-03-01-22-1 Fondo General	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Local					5,000,000			
04 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de									

3700 Ramo de Desarrollo Local

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Inversión en Infraestructura					5,000,000
	01 Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Local					5,000,000
7612	Construcción y Equipamiento de edificaciones para la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, município y departamento de Chalatenango	Fondo General	100%	Chalatenango	Dic/2022	2,500,000
7613	Construcción y Equipamiento de edificaciones para la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán	Fondo General	100%	Morazán	Dic/2022	2,500,000
	04 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador 01 Apoyo en Educación y Salud		20	Ch		7,188,125
8163	Programa para la Erradicación de la Pobreza, a nivel nacional: Componente Desarrollo y Protección Social	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	5,780,335
	03 Desarrollo Económico Local					1,407,790
6454	Programa de inclusión productiva en el marco de programas sociales en municipios de mayor vulnerabilidad en El Salvador	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,407,790
Total		100	1	1		12.188,125

### C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contr	atos	Tot	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99			1	6,600	1	6,600
551.00 - 600.99	A 7		25	176,380	25	176,380
601.00 - 650.99			33	257,400	33	257,400
651.00 - 700.99			8	67,200	8	67,200
701.00 - 750.99			5	42,975	5	42,975
751.00 - 800.99			9	83,595	9	83,595
801.00 - 850.99			15	153,000	15	153,000
851.00 - 900.99			6	64,800	6	64,800
901.00 - 950.99			8	90,830	8	90,830
951.00 - 1,000.99			3	36,000	3	36,000
1,001.00 - 1,100.99			23	296,980	23	296,980
1,101.00 - 1,200.99			23	316,405	23	316,405
1,201.00 - 1,300.99			38	592,015	38	592,015
1,301.00 - 1,400.99			3	49,455	3	49,455
1,401.00 - 1,500.99			2	36,000	2	36,000
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,601.00 - 1,700.99			6	120,315	6	120,319
1,901.00 - 2,000.99			8	191,400	8	191,400
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970			1	24,970
2,301.00 en adelante	1	33,285	5	170,380	6	203,665
Total	2	58,255	222	2,770,930	224	2,829,185

# ■ 3700 Ramo de Desarrollo Local

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Personal Ejecutivo         1         1         42,000           Personal Técnico         126         1,768,991           Personal Administrativo         65         733,061	Personal         Ejecutivo         1         1         42,000           Personal         Técnico         126         126         1,768,990           Personal         Administrativo         65         65         732,060           Personal         de Servicio         30         30         227,880		Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Técnico 126 1,768,991	Personal Técnico 126 1,768,990	Personal de Gobierno	2		2	58,255
Description SE SE 777.00	Description of Medigistrative	Personal Ejecutivo		1		42,000
Personal Administrativo:  Personal de Servicio  Total  65 65 732,06 30 30 227,88  Total  2 222 224 2,829,18	Personal Administrativo 65 65 732,061 Personal de Servicio 30 30 227,881 Total 2 222 224 2,829,18	Personal Técnico		1.6		1,768,990
Personal de Servicio 30 30 227,88  Total 2 222 224 2,829,18	Personal de Servicio 30 30 227,881 Total 2 222 224 2,829,181	Personal Administrativo		65	65	732,060
Total 2 222 224 2,829,18	Total 2 222 224 2,829,18:	Personal de Servicio		30	30	-
	OF ICIAL ENDEADED OF ICIAL END	otal	2	222	224	2,829,185
			OPARA	EGA!		

4100

# Ramo de Economía

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

En el año 2022 la gestión del Ministerio de Economía estará orientada a contribuir a la consolidación de la recuperación y el crecimiento de la economía, para lo cual se dará continuidad al trabajo articulado, que suma esfuerzos interinstitucionales para avanzar en la ejecución del ecosistema ideal, el cual articula y alinea acciones en doce áreas estratégicas para dar una respuesta integral a los principales problemas económicos del país. Mediante la consolidación de este ecosistema, se impulsa un crecimiento económico sostenible, inclusivo y resiliente, con la capacidad de generar empleos de mayor calidad y bienestar para todos los salvadoreños. Además, el marco de acción institucional está vinculado al cumplimiento de las prioridades estratégicas misionales y de apoyo, así como de los objetivos y metas de políticas y planes económicos orientados a aumentar la productividad y competitividad de las empresas de todos los sectores y dimensiones en El Salvador, para lograr un mayor crecimiento del valor agregado y capacidades empresariales en todas las regiones del país.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Con base a las atribuciones institucionales, el Ministerio de Economía busca contribuir al progreso de El Salvador, impulsando acciones y generando sinergias para aumentar la productividad y competitividad de las empresas de todos los tamaños y sectores, así como generar un clima de negocios propicio para impulsar el comercio, la inversión, la modernización e innovación, posicionar el país a escala regional y mundial e implementar acciones que protejan la economía familiar.

Los recursos presupuestarios para el año 2022, estarán orientados a impulsar iniciativas que aporten al cumplimiento de los ejes y acciones claves del ecosistema para el crecimiento económico, articulado además con otras políticas públicas que en su conjunto tienen por objetivo dar una respuesta integral a los principales retos económicos del país. Para dicho ejercicio fiscal, se definen las siguientes prioridades:

Facilitación de inversiones. Trabajar articuladamente en la atracción y promoción de inversiones, brindar atención a los inversionistas, tener trámites ágiles, simples y automatizados; y promover un marco regulatorio que incentive las inversiones, con el fin de posicionar al país como un referente estratégico.

Innovación y competitividad empresarial. Continuar la ruta para superar el rezago tecnológico que el país ha tenido a través de la incorporación y fortalecimiento de la innovación y la adopción tecnológica en los procesos productivos. Además, promover la formación del talento humano e impulsar soluciones financieras para la MIPYME, con el fin de incrementar la competitividad empresarial.

Impulso del comercio exterior. Consolidar la ejecución de estrategias para aprovechar las oportunidades que ofrecen los mercados externos para el crecimiento de la economía del país, a través del acceso y posicionamiento en mercados internacionales y la simplificación y agilización del comercio.

Protección de la economía familiar. Dar contínuidad y fortalecer la inversión económica y social. Específicamente en lo que refiere a la administración, gestión y entrega de subsidio al GLP a hogares de limitada capacidad adquisitiva, negocios de subsistencia, centros escolares y ONG. Así como, garantizar la provisión de bienes y servicios de calidad de los mercados mediante su regulación y vigilancia efectiva.

Producción estadística nacional. Proveer permanentemente información eficaz y eficiente para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas, dando continuidad al fortalecimiento de las herramientas y los lazos interinstitucionales de cooperación para generar estadísticas confiables.

Excelencia operacional. Brindar servicios de calídad de forma oportuna a través de procesos eficientes y eficaces para contribuir al desarrollo económico nacional.

Asimismo, se continuará promoviendo la gestión ambiental y la transversalización del enfoque de género en la consecución de una gestión institucional que avance hacia la sostenibilidad ambiental y la igualdad de hombres y mujeres.

### ■ 4100 Ramo de Economía

### 3. Objetivos

Coordinar las acciones planificadas para ser realizadas dentro de la institución, con énfasis en las áreas priorizadas por las autoridades, a fin de dar cumplimiento a los objetivos definidos del plan de trabajo.

Impulsar la innovación productiva y mejorar la competitividad empresarial para generar mayor crecimiento económico y empleo; mediante la gestión de inteligencia económica con base en el enforno nacional e internacional; y, el diseño, coordinación, monitoreo y evaluación de políticas públicas que propicien: los encadenamientos productivos, la transformación digital, y el fortalecimiento de capacidades y competencias empresariales; en el marco de la Ley de Fomento a la Producción y otras iniciativas nacionales para el desarrollo productivo del país.

Proponer los elementos que se requieran para definir la política comercial, las negociaciones internacionales y regionales y la política de inversiones del país, así como asegurar la ejecución de las mismas y la implementación de los acuerdos comerciales, convenios, tratados y demás instrumentos en materia de comercio exterior e inversiones.

Coordinar el Sistema Estadístico Nacional e investigar y perfeccionar los métodos de planeamiento, recolección, compilación, tabulación, análisis, publicación y distribución de los datos estadísticos y censales del país, que sirvan de base para la planificación y toma de decisiones relativas al desarrollo económico y social de la República, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Estadístico.

Regular y vigilar las actividades de importación, exportación, el depósito, transporte, distribución y comercialización de los productos de petróleo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo y demás legislación relacionada al mercado de los hidrocarburos y exploración, explotación procesamiento y comercialización del sector minero no metálico.

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones mercantiles y contables de los comerciantes nacionales y extranjeros, y sus administradores, establecidas en el Código de Comercio, la Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles y demás leyes mercantiles, a fin de contribuir al desarrollo de las actividades económicas del país.

Supervisar, verificar e inspeccionar que los proveedores de servicios de certificación y los prestadores de servicios de almacenamiento de documentos electrónicos, cumplan con los requisitos contenidos en la Ley de Firma Electrónica, su reglamento, así como en las normas y reglamentos técnicos aplicables.

Orientar, coordinar y vigilar las atribuciones, funciones y actividades encomendadas a las Instituciones Adscritas al Ramo de Economía, de conformidad a la normativa legal vigente, así como efectuar oportunamente las transferencias a las mismas.

Administrar el padrón de beneficiarios(as) del subsidio de GLP de forma transparente y eficaz, y atender a quienes soliciten ser beneficiarios(as); registrar y regular aquellos puntos de venta que forman parte del Sistema de Entrega del Subsidio al GLP, atender y tramitar las solicitudes de adhesión al mismo.

Fortalecer los sistemas productivos de los distintos sectores que conforman el tejido empresarial de la Franja Costero Marina.

4100 Ramo de Economía

# **B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra de Economia	5,985,792			5,985,792
02	Innovación y Competitividad	Viceministro de Economía	4,530,265			4,530,265
03	Comercio Exterior e Inversiones	Viceministro de Economía	1,899,130			1,899,130
04	Estadística y Censos	Ministra de Economia	4,080,187			4,080,187
05	Hidrocarburos y Minas	Ministra de Economia	2,970,630			2,970,630
06	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Viceministro de Economía	770,305	<b>,O</b> '		770,305
07	Firma Electrónica	Ministra de Economia	319,305			319,305
08	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministra de Economia	30,708,171		75,000	30,783,171
09	Apoyo a Otras Entidades	Viceministro de Economia	85,703,715	70		85,703,715
10	Programa de Corredores Productivos	Viceministro de Economía		2,623,455		2,623,455
Total			136,967,500	2,623,455	75,000	139,665,955

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	133,955,970
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,827,964
Remuneraciones	13,501,225
Bienes y Servicios	4,326,739
Gastos Financieros y Otros	2,258,324
Impuestos, Tasas y Derechos	25,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,233,324
Transferencias Corrientes	113,869,682
Transferencias Corrientes al Sector Público	30,708,171
Transferencias Corrientes al Sector Privado	83,161,511
Gastos de Capital	5,709,985
Inversiones en Activos Fijos	1,875,880
Bienes Muebles	1,643,650
Intangibles	232,230
Inversion en Capital Humano	1,004,800
Inversion en Capital Humano	1,004,800
Transferencias de Capital	2,829,305
Transferencias de Capital al Sector Público	75,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	2,754,305
Total	139,665,955

### ■ 4100 Ramo de Economía

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,985,792
01 Dirección Superior	Orientar la planificación y la ejecución estratégica de todos los recursos y esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, todo ello enmarcado en la normativa legal vigente, con el fin de propiciar mayores niveles de crecimiento económico para la generación de nuevas oportunidades de empleo y mejores condiciones de vida para la población salvadoreña.	812,615
02 Apoyo Técnico Institucional	Proporcionar apoyo técnico administrativo a la Dirección Superior, Direcciones, Gerencias y Unidades en lo relacionado al desarrollo e implantación de nuevos enfoques técnicos-administrativos para la modernización de la institución, asesoría jurídica referente al quehacer jurídico que desarrolla el Ministerio, modernización, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos, implementación de planes estratégicos institucionales, asegurar el buen uso de los recursos y con transparencia.	1,713,585
03 Apoyo Administrativo y Financiero	Coordinar, dar seguimiento y contribuir a que las unidades que integran el Ministerio, funcionen eficientemente, proporcionándoles de manera oportuna, los servicios de apoyo necesarios para el desarrollo de sus acciones; así como velar por la correcta aplicación de las políticas y estrategias administrativas - financieras, considerando los lineamientos emanados del Despacho Ministerial y las normativas legales aplicables.	3,361,382
04 Transversalización del Enfoque de Género	Asesorar, coordinar y monitorear la incorporación transversal del Principio de Igualdad y No Discriminación, en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones desarrolladas en el ejercicio de las competencias institucionales del MINEC.	98,210
02 Innovación y Competitividad		4,530,265
01 Innovación Productiva y Competitividad Empresarial	Ejecutar políticas públicas, estrategias y programas que impulsen la innovación productiva y mejoren la competitividad empresarial, para generar mayor crecimiento económico y empleo: mediante la asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento a los encadenamientos productivos y el impulso de la transformación digital; el otorgamiento de cofinanciamiento no reembolsable; la capacitación y formación profesional orientada al fortalecimiento de capacidades y competencias empresariales; así como, la vinculación y articulación con entidades del sector público, sector privado, academia y actores de interes.	4,177,195
02 Inteligencia y Política Econòmica  03 Comercio Exterior e Inversiones	Proveer inteligencia económica con base en el entorno nacional e internacional, para la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas efectivas que promuevan el crecimiento económico sostenible e inclusivo; desarrollando investigaciones y estudios en temas económicos, comerciales y de competitividad; así como el monitoreo permanente del entorno nacional e internacional, para el análisis prospectivo de la economía para el diseño e implementación de políticas públicas.	353,070 1,899,130
01 Politica Comercial	Ejecutar la política comercial del país, el fortalecimiento de los flujos de comercio e inversión, el desarrollo de las negociaciones comerciales con otros países y organismos multilaterales; apoyar las iniciativas y proyectos que impulsen y fortalezcan la Integración Económica Centroamericana; así como desarrollar todas aquellas iniciativas y proyectos enfocados al fortalecimiento y cumplimiento de compromisos en materia de facilitación del comercio y la propiedad intelectual, a nivel nacional, regional y multilateral.	530,080
02 Administración de Tratados Comerciales	Dar cumplimiento a las obligaciones administrativas que surjan a partir de los acuerdos comerciales suscritos por El Salvador; realizar las gestiones para el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de sus socios comerciales; llevar a cabo los procedimientos administrativos para desarrollar las investigaciones en materia de defensa comercial o medidas de salvaguardia, eliminación de barreras al comercio, la prestación de asistencia técnica en materia de origen de las mercancias y la participación en diferentes comités nacionales e internacionales.	335,745

### 4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Inversiones	Apoyar al sector empresarial para incrementar la producción de bienes y servicios, el mejoramiento de su productividad y competitividad en el mercado nacional e internacional, facilitando el desarrollo de exportaciones y las inversiones generadoras de empleo, bajo un esquema transparente de acción que impida la existencia de barreras discrecionales a los agentes económicos.	511,925
04 Representación ante la OMC y OMPI	Asegurar la efectiva participación de El Salvador en las negociaciones comerciales que se llevan a cabo en el Marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), así como promover la adecuada aplicación y seguimiento con los entes nacionales correspondientes de los resultados derivados de los actuales y futuros acuerdos que surjan de las mencionadas organizaciones.	521,380
04 Estadística y Censos		4,080,187
01 Dirección y Administración	Administrar eficientemente los recursos financieros, humanos y materiales asignados a la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), a fin de garantizar el apoyo oportuno a las actividades censales de la misma.	1,700,325
02 Estadísticas Económicas	Levantar, procesar, evaluar y publicar las cifras estadisticas confiables y oportunas sobre las variaciones mensuales del Indice de Precios al Consumidor (IPC); Índice de Precios al Productor (IPP); Canasta Básica Alimentaria (CBA), actualización del Directorio de Empresas y establecimientos y actualización y/o adaptación nacional de clasificadores internacionales.	1,054,642
03 Estadísticas Sociales	Levantar, procesar, evaluar y publicar las estadisticas confiables y oportunas de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), las Estadísticas de los Actos y Hechos Vitales; así como apoyar a las instituciones que lo demanden en la ejecución de proyectos con impacto nacional.	884.175
04 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Continuar con la ejecución de las medidas de reparación contenidas en el "Programa de Desarrollo Social e Integral de El Mozote y Lugares Aledaños".	51,090
05 Estadísticas de Género	Generar estadísticas con enfoque de género para el Sistema Estadístico Nacional que permitan insumos adecuados para la formulación, seguimiento y evaluación políticas públicas, así como el cumplimiento de los compromisos en materia de género adquiridos por El Salvador.	389,955
05 Hidrocarburos y Minas		2,970,630
01 Hidrocarburos y Minas	Mantener el alcance de la acreditación como organismo de inspección acreditado; revisión y actualización de la normativa legal vigente; continuar con la aplicación de la Ley de Gas Natural y su reglamento; revisión y actualización de Minería y su Reglamento.	1,566,900
02 Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios	Administrar con racionalidad y transparencia las solicitudes del subsidio al Gas. Licuado de Petróleo (GLP), así como también atender a los beneficiarios y puntos de ventas del Gas. Licuado de Petróleo (GLP) subsidiados afiliados, haciendo uso eficiente de los recursos asignados a la Dirección.	1,403,730
06 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles		770,305
01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Ejercer la vigilancia por parte del Estado, sobre los comerciantes, tanto nacionales como extranjeros y sus administradores en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones mercantiles y contables; así como, la fiscalización de los emisores y administradores y gestores de tarjetas de crédito y a la determinación del monto de fianza a las empresas aéreas que deseen operar en el país.	770,305
07 Firma Electrónica		319,305
01 Firma Electrónica	Acreditar, controlar y vigilar a los proveedores de los servicios de certificación electrónica y de almacenamiento de documentos electrónicos, de conformidad con la Ley de Firma Electrónica, su Reglamento, las normas y reglamentos técnicos correspondientes.	319,305

# ■ 4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		30,783,171
01 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	Contribuir a la planificación, organización, promoción y ejecución de ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos, apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.	2,039,580
02 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria	Vigilar el ejercicio de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnica o ética, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.	339,070
03 Superintendencia de Competencia	Lograr una economia competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.	2,350,727
04 Defensoria del Consumidor	Proteger los derechos de los consumidores a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores	5,900,193
05 Consejo Nacional de Energia	Elaborar y dar seguimiento a las políticas y estrategias energéticas y monitorear que los planes de las instituciones del sector eléctrico cumplan con las mismas, promoviendo la aprobación de leyes y reglamentos propios del sector energéticos en coordinación con las autoridades competentes, que garánticen la satisfacción de la demanda del suministro de energía eléctrica y combustibles en el país.	1,572,788
06 Consejo Nacional de Calidad	Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productivos, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.	1,576,143
07 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Promover la organización, formación y vigilancia del sector cooperativo, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida de los sectores beneficiados.	1,297,783
08 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	Promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente, de las micro y pequeñas empresas, en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país para la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de las reformas a la Ley de Fomento, Protección y	
09 Apoyo a Otras Entidades	Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.	15,706,887 85,703,715
01 Financiamiento del Subsidio al Gas Licuado	Priorizar la racionalización, focalización y pago de los subsidios que se destinan a los beneficiarios del gas licuado de petróleo, elaborando la matriz lógica del otorgamiento del subsidio, así como realizar los pagos de servicios de telecomunicaciones y de comisiones bancarias por	
10 Programa de Corredores Productivos	servicios prestados al usuario de dicho subsidio.	85,703,715 2,623,455
01 Programa de Corredores Productivos (Préstamo BID 3170/OC-ES)	Fortalecer los sistemas productivos (Corredores Productivos) de los distintos sectores que conforman el tejido empresarial de la Franja Costero Marina (FCM) de los municipios priorizados; mejorar la gestión ambiental en la Franja Costero Marina, para la sostenibilidad de las actividades de desarrollo productivo de los territorios priorizados; apoyar a las instituciones que participarán en el Programa, el MINEC, CONAMYPE, las Agencias de Desarrollo Económico Local (ADEL) y CENDEPESCA, para asegurar que cuenten con las herramientas adecuadas para la implementación de las diversas acciones de apoyo a entidades beneficiadas; realizar actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación.	2,623,455
	▼ (200004777W)	139,665,955

4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Clfrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiclones de Bienes y Servicios	SS Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Cornentes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración institucional		3,395,900	1,857,092	25,000	277,520	430,280		5,555,512	430,280	5,985,792
2022-4100-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	902/215	10,000					812,615		812,615
02-21-1 Fonda General	Apoya Técnica Institucional	1,199.435	514,150					1,713,589		1,713,585
03-21-1 Fanda General	Apoyo Administrativo y Financiero	1,325,640	1,302,942	25,000	277.520			2,931,102	1	2,931,102
22-1 Fondo General			C			430,280			430,280	430,280
04-21-1 Fando General	Transversalización del Enfoque de Genero	68,210	30,000					98,210		98,210
02 Innovación y Competitividad		2,018,265	17.000			1.200,000	1,295,000	2,035,265	2,495,000	4,530,265
2022-4100-4-02-01-21-1 Fondo General	Innovación Productiva y Competitividad Empresarial	1,670,195	12,000					1.682,195	1	1,682,195
22-1 Fondo General			1			1,200,000	1,295,000		2,495,000	2,495,000
02-21-1 Fondo General	Inteligencia y Política Econômica	348,070	5,000					353,070		353,070
03 Comerçio Exterior e Inversiones		1,618,205	255,925	25,000				1.899,130		1,899,130
2022-4100-4-03-01-21-1 Fonda General	Politica Comercial	430,080	100,000		7			550,080		530,080
02-21-1 Fondo General	Administración de Tratados Comerciales	318,750	16,995					335,745		335,745
03-21-1 Fondo General	Inversiones	509,995	026'T			•		511,925		511.925
04-21-1 Fondo General	Representation ante la OMC y OMPI	359,380	137,000	25,000				521.380		521,380
04 Estadística y Censos		3,187,365	784,222	15,000	93.600			4,080,187		4,080,187
2022-4100-4-04-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	1.453,560	210,165	15,000	21.600	7		1,700,325		1,700,325
02-21-1 Fondo General	Estadísticas Econômicas	709,135	315,627		29,880	2		1.054,642		1,054,642
03-21-1 Fondo General	Estadísticas Sociales	802,275	46,260.		35,640	>	3	884,175		884,175
04-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	46,680	4,410				2	51.090		51,090
05-21-1 Forda General	Estadísticas de Género	175,715	207,760		6,480			389.955		389,955
05 Hidrocarburos y Minas	1	2,723,365	161,015			86,250		2,884,380	86,250	2,970,630
2022-4100-4-05-01-21-1 Fondo General	Hidrocarburos y Minas	1,322,635	158,015					1,480,650		1,480,650
22-1 Fondo General						86,250			86,250	86,250
02-21-1 Fondo General	Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios	1.400.730	3,000					1.403.730		1.403.730

	í.	ä	3
		CHO	
		1000	2
	•	4	
	٠	ζ	5
		Course	
	4	3	4
	2		3
			۱
н	г		п

00 Viglancia de las Obligaciones Micrornelles         Viglancia de las Obligaciones Micrornelles         468.310         36.956         770.056         7	Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisicianes de Blenes y Servicios	55 Gastos Financleros y Otros	56 Transferencias Comentes	61 Inversiones en Activos Fljos	62 Transferencias de Capital	Gastos	Gastos de Capital	Total
4100-4-10-12-12-1 Fordo General Mercunilles in Columbia on the Recomplication of the Recomplication of Control	6 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles		408.310	361,995	H H			1	770,305		770.305
1,000-4-07-01-21-1 Fordo General   Firm Electronical water processes   Firm Electronical water proce	022-4100-4-06-01-21-1 Fonda General	Vigilancia de las Obligaciones Mercantilles	408,510	361,995					770,305		770,305
-4,000-4-D/-21-21-7 Fordo Central Final Electrorical Accrisions Central Final Electrorical Section of Contractive Adjustment of Electrorical Section of Electrorical Section of Contractive Adjustment of Electrorical Section of Elec	7 Firma Electrónica		149,815	169,490					319,305		319,305
Soop a brightscheek Abkertitiss         Soop a brightscheek Abkertitiss         Soop a brightscheek Abkertitiss         75,000         30,008,171         75,000         30           60,01,22.1 Fonds General         Convenciones de El Savador         Convenciones de El Savador         Convenciones de El Savador         20,003,500	022-4100-4-07-01-21-1 Fondo General	Firma Electrónica	149,815	169,490				Ī	319,305	1	319,305
-4100-4-08-01-21-1 Fondo Centenal Converious de Fisiales de Corriedores de El Sandon de Froits de Vigilatoria en la Fondo-4-08-01-21-1 Fondo Centenal Converior de Micro y Roquima de Corriedores de El Sandon de Froits de Corriedores de El Sandon de Froits de Corriedores de El Sandon de Froits de Corriedores de El Sandon de Froits de Corriedores de El Sandon de Froits de Corriedores de El Sandon de Corriedores de El Sandon de Corriedores de El Sandon de Corriedores de El Sandon de Corriedores de El Sandon de Corriedores de El Sandon de Corriedores de Fondon Carriedores de Fondon Carriedores de Fondon Carriedores de Fondon de Corriedores de Fondon de Corriedores de Fondon de Corriedores de Fondon de Corriedores de Fondon Carriedores de Fondo	8 Apoyo a Instituciones Adscritas					30,708,171		75,000	30,708,171	75,000	30,783,171
Contagion Nacional de l'infesion de Corregion de Compatencia   Contagion de Compatencia   Contagion de Compatencia   Contagion Nacional de Compatencia   Contagion Nacional de Compatencia   Contagion Nacional de Compatencia   Contagion Nacional de Compatencia   Contagion Nacional de Compatencia   Contagion Nacional de Compatencia   Contagion Nacional de Compatencia   Contagion Nacional de Compatencia   Contagion Nacional de Compatencia   Contagion Nacional de Militor y   Contagion Nacional de Contagion Nacional de Militor y   Contagion Nacional de Militor y   Contagion Nacional de Militor y   Contagion Nacional de Contagion Nacional de Militor y   Contagion Nacional de Militor y   Contagion Nacional de Militor y   Contagion Nacional de Contagion Nacional de Militor y   Contagion Nacional de Contagion Nacional de Militor y   Contagion Nacional de Contagion Nacional Nacional Nacional Nacional Nacional Nacional Nacional Nacional Nacional Nacional Nacio	022-4100-4-08-01-21-1 Fondo General	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador		5		2,039,580			2,039,580		2,039,580
03-21-1 Fondo General         Superintendencia de Competencia         2380/727         2380/727         2380/727         2350/727         2350/727         2350/727         2350/727         2350/727         2350/727         2350/727         2350/193 <td>UZ-GA-1 rondo General</td> <td>Consejo de Viguanda de la Profesión de Contaduría Publica y Auditoría</td> <td></td> <td>J</td> <td>1</td> <td>339,070</td> <td></td> <td></td> <td>339,070</td> <td></td> <td>\$39,070</td>	UZ-GA-1 rondo General	Consejo de Viguanda de la Profesión de Contaduría Publica y Auditoría		J	1	339,070			339,070		\$39,070
04-21-1 Fondo General         Defensoria del Consumidor         Poblementa         S,900,193	03-21-1 Fondo General	Superintendencia de Competencia		P	<u>C</u>	2,350,727			2,350,727		2,350,727
05-21-1 Fondo General         Consejo Nacional de Energia         1,501,43         1,500,00         1,501,43         1,500,00	04-21-1 Fondo General	Delensoria del Consumidor				5,900,193			5,900,193		5,900,193
06-21-1 Fondo General         Consejo Nacional de Calidad         1,501,43         1,501,43         1,500,143         <	05-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Energía			<	1,572,789			1,572,788		1,572,788
22-5 Donationes         Instituto Salvadorend de Fornento         75,000         75,000         75,000         1,297783         1,500,887         1,500,887         1,500,887         1,500,887         1,500,783         1,500,887         2,623,455         2,623,455         2,623,455         2,623,455         2,623,455         2,623,455         2,623,455         2,623,455         2,623,455         2,623,455         2,623,455         2,833	06-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Calidad			5	1.501,143			1,501,143		1,501,143
O7-21-1 Fondo General         Instituto Salvadorento de Fomento         T20,000         2,193,324         B2,790,391         1,297,783	22-5 Donaclones							75,000		75,000	75,000
OB -21-1 Fondo General Pequeña Empresa 720,000 2,193,324 82,790,391 85,703,715 85,703,715 84,700,4100-4-10-01-22-3 Préstamos Externos Exte	07-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo				1,297,783			1,297,783		1,297,783
Ooly a Citris Entidades.         Financiamiento del Subsidio al Gas         720,000         2,193,324         82,790,391         85,793,715         85,703,715         8	08-21-1 Fondo General	Comisión Nacional de la Micro y Requeña Empresa				15,706,887	C		15,706,887		15,706,887
-4100-4-09-01-21-1 Fordo General Financiamiento del Subsidio al Gas 720,000 2,193,324 82,790,391 85,703,715 85,703,715 15,003-01-21-1 Fordo General Licuado4100-4-10-01-22-3 Préstamos Externos Productivos Préstamo BIO 3,170/OC-ES 133,003-01-22-3 Préstamos Externos (Préstamo BIO 13,501,225 5,331,339 2,258,324 113,869,682 1,875,880 2,829,305 1,333,955,970 5,709,985 133	Appoyo a Otras Entidades			720.000	2,195,324	82,790,391			85,703,715		85,703,715
4100-4-10-01-22-3 Préstamos Externos Productivos (Préstamo BID 3170/OC-ES) 13501.225 5,331,539 2,258,324 113,869,682 1,875,880 2,829,305 1,3395,970 5,709,985 133	22-4100-4-09-01-21-1 Fondo General	Financiamiento del Subsidio al Gas Licuado		720,000	2,193,324	82,790,391			85,703,715		85,703,715
-4100-4-10-01-22-3 Préstamos Externos Programa de Corredores Productivos (Préstamo BIO 2130/OC-ES) 1,004,800 1,004,8	Programa de Corredores Productivos			1,004,800			159,350	1,459,305		2,623,455	2,623,455
13,501,225 5,331,539 2,258,324 113,869,682 1,975,880 2,829,305 1,33,955,970 5,709,985	)22-4100-4-10-01-22-3 Prėstamos Externos	Programa de Corredores Productivos (Préstamo BIO 3170/OC-ES)		1,004,800			159,350	1.459,305		2,623,455	2,623,455
	otal		13,501,225	5,331,539	2,258,324	113,869,682	1,875,880	2.829,305	133,955,970	5,709,985	139,665,955

4100 Ramo de Economía I

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Innovación y Competitividad					1,200,000
	01 Innovación Productiva y Competitividad Empresarial					1,200,000
8020	Capacitación y certificación en habilidades digitales e idioma inglés para promover la competitividad, a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	500,000
8076	Fortalecimiento de capacidades técnicas para la gestión sistémica de la innovación al interior de las PYMES, a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	200,000
8077	Fortalecimiento de capacidades técnicas para el fornento de la competitividad empresarial en sectores industriales priorizados, a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	500,000
	10 Programa de Corredores Productivos	A. A. P. 3.5		0		2,623,455
	01 Programa de Corredores Productivos (Préstamo BID 3170/OC-ES)			70		2.623,455
6613	Programa de Corredores Productivos - Componentes I, III y IV (BID 3170/OC-ES)	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	2,623,455
Total						3,823,455

### C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Banga Calarial	Ley de S	Salarios	Contr	ratos	То	tal
Rango Salarial	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401,00 - 450,99		5,400	1	5,100	2	10,500
451.00 - 500.99	270	1,618,545	8	47,745	278	1,666,290
501.00 - 550.99	103	669,840	1	6,405	104	676,245
551.00 - 600.99	39	275,315	1	7,200	40	282,515
601.00 - 650.99	49	375,570	1	7,800	50	383,370
651.00 - 700.99	14	116,685	1	8.400	15	125.085
701,00 - 750.99	49	423,385	3	26,525	52	449.910
751.00 - 800.99	26	247,375	3	28,740	29	276,115
801.00 - 850.99	19	191,475		1	19	191,475
851.00 - 900.99	15	158,815	3	32,270	18	191,085
901.00 - 950.99	14	152,540	4	44,265	18	196,805
951.00 - 1,000.99	25	298,290	3	35,575	28	333,865
1,001.00 - 1,100.99	30	379,870	1	13,200	31	393,070
1,101.00 - 1,200.99	18	257,530	4	56,425	22	313,955
1,201.00 - 1,300.99	40	606,920	1	15,120	41	622,040
1,301.00 - 1,400.99	10	166,560	1	16,615	11	183,175
1,401.00 - 1,500.99	22	395,120	5	90,000	27	485,120
1,501.00 - 1,600.99	6	115,200	2	38,400	8	153,600
1,601.00 - 1,700.99	5	99,665		100	5	99,665
1,701.00 - 1,800.99	13	279,000	3	64,800	16	343,800
1,801.00 - 1,900.99	5	110,670			5	110,670
1,901.00 - 2,000.99	22	524,120	3	72,000	25	596,120
2.001.00 - 2.100.99	5	123,705			5	123,705
2,101.00 - 2,200.99	5	130,400			5	130,400
2,201.00 = 2,300.99	3.	82,280	2	54,385	5	136,665
2,301.00 En Adelante	29	1,031,030	35	1,501,950	64	2,532.980
Total	837	8,835,305	86	2,172,920	923	11,008,225

### 1 4100 Ramo de Economía

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

sonal Ejecutivo sonal Técnico sonal Administrativo sonal de Servicio	2 22 434 290 7 82 837	17 33 28	3 39 467 318 7 89 923	112,25 1,433,20 5,338,59 3,514,44 42,47 567,27 11,008,22
sonal Técnico sonal Administrativo	434 290	33 28	467 318	5,338,59 3,514,44 42,47 567,27
sorial Administrativo	290	28	318	3,514,44 42,47 567,27
Principal Control of the Control of			2000	42,47 567,27
sonal de Obra sonal de Servicio	837	86	7 89 923	567,27
sonal de Servicio	82	86	89 923	
	837	CO 13	923	11,008,22
	RARA	CO.		
	RALL			
OFICIAL SOLAR	DEL			
OFICIAL SOL				
OFICIAL SUN				
OFICIAL				
OFICIAL				
OFICIENT				
OK ATTACK				
0.4				
<b>Y</b>				

4200

# Ramo de Agricultura y Ganadería

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

En el enfoque del Plan Cuscatlán un nuevo Gobierno para El Salvador, se proyecta reactivar y rentabilizar el Sector Agropecuario y Pesquero para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias, dando prioridad a la producción de alimentos, a la diversificación de la producción agropecuaria y a la industrialización de la agricultura, promoviendo el desarrollo sostenible con equidad, elevando su productividad y competitividad, para garantizar mejoras sustanciales en la calidad de vida de la población salvadoreña y en particular la del área rural, aumentando la disponibilidad de alimentos e ingreso de las familias que desarrollan la agricultura familiar de subsistencia, mientras logran desarrollar capacidades para una inserción exitosa en las cadenas de valor agroproductivas, que permitan un desarrollo sostenible de la economía de los territorios y el desarrollo de capacidades de las instituciones de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, forestal y acuicola, así como los centros académicos de formación profesional.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Ministerio de Agricultura y Ganadería prioriza la asignación de los recursos en el marco de los compromisos establecidos en el Plan de Gobierno Cuscatlán y al análisis de las principales tendencias de la agricultura y de las zonas rurales, de una valoración crítica constructiva de la política económica, como también al estudio de experiencias exitosas de transformación y modernización de la agricultura y de las zonas rurales, considerando las siguientes prioridades: a) Soberania y Seguridad Alimentaria, b) Desarrollo sostenible de la Ganadería, c) Reactivación y desarrollo sustentable de la caficultura, d) Fomentar el desarrollo sustentable de la caña de azúcar, e) Promoción de nuevos mercados para la avicultura, f) Fomento al desarrollo de la cadena nacional de cacao, g) Fortalecimiento a la cadena de valor del subsector apícola, h) Sustentabilidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático, i) Fortalecimiento del status sanitario del país, j) Posicionamiento de productos agropecuarios en los mercados nacionales e internacionales, k) Modernización institucional, y l) Reducir la desigualdad y los desequilibrios territoriales sectoriales y de género.

### 3. Objetivos

Dirigir y coordinar la Gestión Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo a las normas, políticas, procesos, y procedimientos de la Administración Pública y la Normativa Interna del MAG.

Mejorar la rentabilidad y competitividad de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras, con la generación, procesamiento, análisis y divulgación de la información económica Estadística del Sector Agropecuario, y a la vez apoyando a los diferentes sectores enmarcados dentro del Plan de Gobierno - PLAN CUSCATLAN, insertando a los pequeños productores con los mercados locales e internacionales, para facilitar la toma de decisiones de los agentes involucrados en el sector, apoyar la organización de productores en asociaciones cooperativas y asistir a productores y productoras para mejorar la producción nacional de granos básicos, con la donación de Paquetes Agricolas de semilla de maiz con fertilizante, semilla de frijol y semilla de sorgo.

Proteger el patrimonio agrícola del país de la infestación de plagas y enfermedades que afectan a plantas de importancia económica, mediante la efectiva participación de agricultores y agricultoras, gremios de productores y productoras agrícolas e instituciones relacionadas con las actividades fitosanitarias.

Contribuir al desarrollo agroproductivo del país, a través del fortalecimiento del subsector forestal, manejo de cuencas y apoyo a la agricultura bajo riego, así como también favorecer el Sector Agropecuario, coadyuvando el manejo sostenible del bosque, agua y suelo en la cuenca alta del Río Lempa.

Realizar reingeniería y reestructuración del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA), así como, ordenar el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos para impulsar el desarrollo sostenible, mediante la investigación, modernización de los métodos de pesca y acuicultura y transferencia de tecnología.

Apoyar a las instituciones adscritas al Ramo, transfiriéndoles oportunamente los recursos financieros requeridos para el cumplimiento de sus objetivos, programas y proyectos.

### 1 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Incrementar los ingresos de forma sostenible de familias rurales en condición de pobreza en los departamentos de Usulután, San Miguel, La Unión y Morazán.

Promover y fomentar la productividad ganadera y la sanidad e inocuidad pecuaria y acuícola, en coordinación con las demás entidades que corresponden al Ramo de Agricultura y Ganadería y los sectores productivos pecuarios.

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de su grupo familiar.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las víctimas afectadas en el contexto del conflicto armado interno, mediante capacitaciones y dotaciones de incentivos como mecanismos de reparación a los daños sufridos.

Mantener los Servicios ecosistémicos previstos por el bosque cafetalero, mejorar la seguridad alimentaria de los pequeños productores cafetaleros, aumentar la resiliencia al cambio climático de la productividad en El Salvador.

### B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	11,537,188			11,537,188
02	Economía Agropecuaria	Director General	21,035,009			21,035,009
03	Sanidad Vegetal	Director General	1,685,845			1,685,845
04	Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego	Director General	1,633,295		1000	1,633,295
05	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Director General	1,687,220			1,687,220
06	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	22,143,767			22,143,767
07	Desarrollo Rural	Director General	2,631,000	3,100,000	1,500,000	7,231,000
08	Desarrollo Ganadero	Director General	2,209,445		-	2,209,445
09	Programa Ciudad Mujer	Ministro	10,000			10,000
10	Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias	Director General	90,000		the st	90,000
11	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Director General	44	7,850,000		7,850,000
12	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	70,000			70,000
Total			64,732,769	10,950,000	1,500,000	77,182,769

### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

0, 1	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	58,065,969
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	38,149,747
Remuneraciones	14,662,515
Bienes y Servicios	23.487.232
Gastos Financieros y Otros	302,455
Impuestos, Tasas y Derechos	40,000
Seguros. Comisiones y Gastos Bancarios	262.455
Transferencias Corrientes	19,613,767
Transferencias Corrientes at Sector Público	19,143,767
Transferencias Corrientes al Sector Privado	470,000
Gastos de Capital	19,116,800
Inversiones en Activos Fijos	5,700,015
Bienes Muebles	845,000
Intangibles	465,800
Infraestructura	4,389,215
Inversion en Capital Humano	5,666,785
Inversión en Capital Humano	5,666,785
Transferencias de Capital	7,750,000
Transferencias de Capital al Sector Público	3,000,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	4,750,000
Total	77,182,769

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

# 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propôsito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		11,537,188
01 Dirección Superior	Definir e implantar políticas y estrategias agropecuarias.	158,270
02 Administración General Institucional	Impulsar procesos de desarrollo humano, tecnológico, administrátivo y organizacional y apoyar en las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias del MAG, enmarcadas en el plan quinquenal de gobierno "Plan Cuscatlàn" y en el plan estratégico institucional.	7,132,733
03 Administración del Desarrollo Rural	Contribuir al desarrollo rural integral en forma sostenible y con enfoque de género para los pequeños y medianos productores del país, mediante el apoyo permanente a los programas y proyectos de Desarrollo Rural.	4,246,185
02 Economía Agropecuaria		21,035,009
01 Información Estadística Agropecuarla	Generar, procesar y divulgar información estadística agropecuaria, forestal y pesquera, a fin de contribuir a la inserción de los diferentes agentes (Asociaciones de Productores Agropecuarios y otros), involucrados en la producción y comercialización de los productos de origen y uso agropecuario, al nuevo contexto de competitividad nacional e internacional.	1,702,335
02 Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	Fortalecer el proceso de desarrollo del Sector de GRANOS BASICOS contemplado en el Plan Cuscatlán, para incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alirmentos, proporcionando y coordinando la entrega de incentivos (Paquetes Agricolas), de semilla mejorada de maíz con fertilizante, semilla certificada de frijol y semilla de sorgo, esto para asegurar la producción de GRANOS BASICOS y por ende la Seguridad Alimentaría de la población nacional.	19,332,674
03 Sanidad Vegetal		1,685,845
01 Sanidad Vegetal	Contribuir a garantizar la fitosanidad e inocuidad de los alimentos de origeri vegetal para prevenir daños en la salud de la población y medio ambiente, además, ayudar a la prevención de plagas y enfermedades de aspecies vegetales que conlleven a la protección del patrimonio agricola del país.	1,685,845
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego		1,633,295
01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego  05 Desarrollo de la Pesca y la Aculcultura	Contribuir a la generación y aprovechamiento de la infraestructura agropecuaria, recursos forestales, suelo y agua, fomentando la producción y la productividad en términos de mitigación y adaptación del Sector Agropecuario a los efectos del cambio climático; contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad, y a la prevención del riesgo a través de la transferencia de tecnología y desarrollo de las áreas bajo riego, para una agricultura que aporta a la seguridad alimentaria y nutricional del país.	1,633,295
01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Apoyar al desarrollo de las acciones estratégicas de la gestión	1,007,220
06 Apoyo a Instituciones Adscritas	institucional, efectuando una reingenieria y reestructuración institucional que permita mejorar las actividades de pesca y acuicultura, y el óptimo aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.	1,687,220 22,143,767
	Compartie an appointment replac a los happinarine del Castos	22,143,707
01 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	Convertir en propietarios reales a los beneficiarios del Sector Agropecuario Reformado, de acuerdo a las modalidades de propiedad que ellos seleccionen, así como implementar procedimientos para la recuperación de la deuda agraria.	6,543,155
02 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	Potenciar el desarrollo del Sector Agropecuario, mediante el apoyo y ejecución de acciones relativas a la asistencia técnica, la generación y transferencia de tecnología agrícola y forestal, para incrementar la producción de granos básicos.	9,322,297
03 Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"	Fomentar el desarrollo agropecuario y rural del país, a través de la formación de profesionales y técnicos con orientación agro- empresarial.	5,275,315
04 Consejo Salvadoreño del Café	Dirigir la política cafetalera nacional, orientada al aumento de la producción del café, mediante la repoblación y renovación del bosque cafetalero a nivel nacional.	1,003,000

# DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

# ■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Desarrollo Rural		7.231,000
01 Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Rural Adelante	Activar la economía para generar oportunidades y prosperidad a las familias, las empresas y al país en su conjunto, promoviendo la inclusión y la igualdad, el desarrollo humano, el fomento de una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático y un Estado y ciudadanía que interactúan en ambiente, de concertación y participación de rendición de cuentas y orientación a resultados.	4,750,000
02 Producción Agropecuaria	Fortalecer la capacidad de infraestructura agricola y productivas, para facilitar el desarrollo de actividades agropecuarias, pesqueras, acuícolas y de riego y con ello contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional en apoyo a los productores del agro.	2,481,000
08 Desarrollo Ganadero		2,209,445
01 Fornento, Sanidad y Desarrollo, Ganadero	Fomentar la producción, sanidad y productividad pecuaria e inocuidad de los productos y sub productos de origen animal, en coordinación con las demás entidades del Ramo, contribuyendo a la salud de las personas, animales y medio ambiente.	2,209,445
09 Programa Ciudad Mujer		10,000
01 Ciudad Mujer	Apoyar y promover la superación de las desigualdades sociales de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica.	10,000
10 Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias		90,000
01 Cumplimiento de Sentencia Caso el Mozote y Lugares Aledaños	Restituir y fortalecer la capacidad productiva agropecuaria y mejorar el entorno ambiental, mediante asistencia técnica, capacitación y dotación de incentivos a la población de El Mozóte y lugares aledaños en el Departamento de Morazán.	50,000
02 Reparación a victimas de Conflicto Armado Interno El Salvador	Contribult a mejorar la seguridad alimentaria de las victimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en el contexto del conflicto armado interno, mediante mecanismos de reparación a los daños sufridos.	40,000
11 Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	.67	7,850,000
01 Adopción de Tecnologías Climáticamente Inteligentes	Implementar Sistemas Agroforestales diversificados con variedades resillentes, que permitan la adaptación al cambio climático.	3,920,680
02 Comercialización y Asociatividad	Incrementar los ingresos de los beneficiarios y beneficiarias a través de financiamientos en las actividades orientadas a vincular pequeños productores con cadenas de alto valor para la comercialización de café.	1,046,530
03 Modernización de los Sistemas Nacionales de Información Innovación y Extensión del Sector Cafetalero	Diseñar e implementar el funcionamiento de un Sistema Nacional de Información, Innovación y Extensión para el sector cafetalero.	1,907,590
04 Administración, Supervisión, Evaluación y Auditorias	Establecer los controles internos y la implementación de mecanismos que permitan que los recursos sean utilizados para los propósitos de cada componente, con economía y eficiencia.	975,200
12 Apoyo a Otras Entidades		70,000
01 Apoyo a Otras Entidades	Apoyar financieramente a la Fundación Patitas de la Calle, según Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	70,000
Total		77,182,769

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	lypea de Trabajo.	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Comentes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		7,099.375	4,142,013	215,000		80,800		11.456,388	80,800	11.537.188
2022-4200-4-01-01-21-1 Fonda General 02-21-1 Fondo General	Dirección Superior Administración General (Institucional	158,270	142,013	215,000		000.00		158,270	oue co	158,270
03-21-1 Fondo General. 03-21-1 Fondo General. 02 Economía Agropecuaria	Administración del Desarrollo Rural	246,185	4,000,000	87,455		00000		4,246,185	2008/00	4,246,185
2022-4200-4-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 03 Sanidad Vegetal	Informacion Estadística Agropecuaria Abastecimiento y Segundad Alimentária	1,702,335	19,245,219	87,455		000'556		1,702,335 19,332,674 730,845	955,000	1,702,335 19,332,674 1,685,845
2022-4200-4-03-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General 04 Ordenamiento Forestal. Cuencas y Riego	Sanidad Vegetal	730,845.	0,			955,000		730,845	955,000	730,845 955,000 1,633,295
2022-4200-4-04-01-21-1 Fondo General 05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	1,633.295			400,000			1.633,295		1,633,295
2022-4200-4-05-01-21-1 Fondo General 06 Apoyo a Instituciones Adscritas	Desarrollo de la Pesca y la Aculcultura	1,287,220			400,000		3,000,000	1,687,220	3,000,000	1,687,220
2022-4200-4-06-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 03-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General 04-21-1 Fondo General 07 Desarrollo Rural	Instituto Salvadoreño de Transformacion Agraña Centro Nacional de Tecnología Agropeçuana y Forestal Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Guiñônez" Consejo Salvadoreño del Café		700,240		6,543,155 9,322,297 2,275,315 1,003,000	1,780,760	5,000,000	6,543,155 9,322,297 2,275,315 1,003,000	3.000,000	6.543,155 9,322,297 2,275,315 3,000,000 1,003,000 7,231,000
2022-420q-4-07-01-22-1 Fondo General 3 Préstamos Externos 5 Donaciones 02-22-1 Fondo General	Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Bural Adelante Producción Agropecuana		700,240			1,780,760	150,000 5,100,000 1,500,000		150,000 3,100,000 1,500,000 2,481,000	150,000 3,100,000 1,500,000 2,481,000

епа
Ganadería
>
tura
금
e Agricultura y
-
de
Ramo
6
1200
3
-

										l
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	Semuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55. Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activas Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08 Desarrollo Ganadero		2,209,445.						2,209,445		2,209,445
2022-4200-4-08-01-21-1 Fondo General	Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	2,209,445						2,209,445		2,209,445
09 Programa Cludad Mujer			10.000					10,000		10,000
2022-4200-4-09-01-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer		10,000					10,000		10,000
10 Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritanas			96,000					000'06		90,000
2022-4200-4-10-01-21-1 Fondo General	Cumplimiento de Sentencia Caso el Mozote y Lugares Aledarios	1	20,000					50,000		50.000
02-21-1 Fondo General	Reparación a victimas de Conflicto Armado Interno El Salvador		40,000					000'0≯×		40,000
11 Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador			7.649,425	28		200,575			7,850,000	7,850,000
2022-4200-4-11-01-22-3 Prestamos Externos	2022-4200-4-11-01-22-3 Préstamos Externos Adopción de Tecnologías Climáticamente Inteligentes		3,920,680						3,920,680	3,920,680
02-22-3 Prestamos Externos	02-22-3 Prestamos Externos Comercialización y Asociatividad		1,046,530						1,046,530	1,046,530
03-22-3 Prestamos Externos	03-22-3 Préstamos Externos Modernización de los Sistemas Nacionales de Información Innovación y Extensión del Sector Cafetalero		1,707,015			200,575			1,907,590	1,907,590
04-22-3 Prestamos Externos	04-22-3 Prestamos Externos Administración, Supervisión, Evaluación y Auditorias		975,200					ì	975,200	975,200
12 Apoyo a Otras Entidades					70,000			70,000		70,000
2022-4200-4-12-01-21-1 Fondo General	Apoyo a Otras Entidades				000'02			70,000		70,000
Total		14,662,515	31.836.897	302,455	19,613,767	3.017,135	7.750,000	58,065,969	19,116,800	77,182,769

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería I

# 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

ódigo	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
- 4	07 Desarrollo Rural					7.231.000
	01 Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Rural Adelante					4.750,000
6400	Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir – Rural Adelárite, Préstamo FIDA No. 2000001432 y Donación FIDA No. 2000001431.	Fondo General Préstamos Externos Donaciones	740 familias	Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión	Dia/2022	150,000 3,100,000 1,500,000
	02 Producción Agropecuaria			C manual	A 200 A 20	2,481,000
7297	Rehabilitación de Pozos y Estaciones de Bombeo para el Incremento de la Capacidad Productiva del Distrito de Riego y Avenamiento No. 1 Zapotitán.	Fondo General	600 Productores	La Libertad. Santa Ana y Sonsonate	Dic/2022	1,000,000
7577	Construcción y Equipamiento de Pozo Industrial en la Estación Aculcola de Santa Cruz Porrillo, municiplo de Tecoluca, departamento de San Vicente.	Fondo General	1,400 Productores	Sân Vicente	Dic/2022	235,000
7578	Construcción de Módulos para Cultivo de Tilapía, en fomento al desarrollo de la Acuicultura Familiar, a nivel nacional.	Fondo General	400 Modulos	A nivel nacional	Dic/2022	246,000
7580	Mejoramiento de la Infraestructura Informática y Sistemas del MAG y de Puntos Fronterizos para Facilitar el Comercio en El Salvador	Fondo General	10 Sistemas	A nivel nacional	Dic/2022	1,000,000
	11 Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	71				7,650,000
	01 Adopción de Tecnologías Climáticamente Inteligentes					3,920,680
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	7,500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2022	3,920,680
	02 Comercialización y Asociatividad					1,046,530
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	7,500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,046,530
	03 Modernización de los Sistemas Nacionales de Información Innovación y Extensión del Sector Cafetalero					1,907,590
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	7.500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2022	1,907,590
5	04 Ádministración, Supervisión, Evaluación y Auditorias					975,200
7200	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Préstamos Externos	7,500 Productores	A Nivel Nacional	Dic/2022	975,200

■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

# C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	ialarios	Contra	atos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			27	157,050	27	157,050
501.00 - 550.99	4	25,690	1	6,590	5	32,280
551.00 - 600.99	115	800,660	17	121,285	132	921,945
601,00 - 650.99	46	349,260	1	7,575	47	356,835
651.00 - 700.99	83	680,225	6	48,870	89	729,095
701.00 - 750.99	43	376,830			43	376,830
751.00 - 800.99	25	231,760	0.5	46,085	30	277,845
801.00 - 850.99	39	387,795	5	49,805	44	437,600
851.00 - 900.99	15	156,100	3	32,025	18	188,125
901.00 - 950.99	5	55,580			5	55,580
951.00 - 1,000.99	22	260,715	4	47,900	26	308,61
1,001.00 - 1,100.99	118	1,465,505	15	190,815	133	1,656,320
1,101.00 - 1,200.99	127	1,758,910	8	112,855	135	1,871,765
1,201.00 - 1,300.99	73	1,089,820	4	59,090	77	1,148,910
1,301.00 - 1,400.99	37	596,185	4	66,740	41	662,925
1,401.00 - 1,500.99	19	331,470	3	54.000	22	385.470
1,501.00 - 1,600.99	n	203,960	6	113,310	17	317,270
1,601.00 - 1,700.99	6	117,890	2	39,775	8	157,665
1,701.00 - 1,800.99	8	171,710	4	85,920	12	257,630
1,801.00 - 1,900.99	10	225,980	3	68.380	13	294.360
1,901.00 - 2,000.99	3	70,210	2	46,465	15	116,67
2,001.00 - 2,100.99	4	98,965			4	98,965
2,101.00 - 2,200.99	2	52,110	100	11.71	2	52,110
2,201.00 - 2,300.99	1	27,400	2	54,345	3	81,745
2,301.00 En Adelante	12	430,010	20	766,880	32	1,196,890
Total	828	9,964,740	142	2,175,760	970	12,140,500

# 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	6	11	17	675,510
Personal Técnico	537	102	639	8,776,940
Personal Administrativo	176	23	199	1,836,385
Personal de Servicio	107	6	113	793,410
Total	828	142	970	12,140,500

4300

# Ramo de Obras Públicas y de Transporte

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Hacer del ser humano el principio y fin de la gestión pública, desarrollando humana y sustentablemente la obra pública nacional para volverla universal e incluyente, a través de la utilización eficiente y articulada de los recursos, orientada a resultados, transparencia en la ejecución y fundamentado en lo legal de la gestión; con eficacia y búsqueda de la máxima calidad de la obra pública, haciendo los procesos predecibles y mejorando la calidad de respuesta a las solicitudes planteadas por la sociedad; todo a partir del seguimiento de la visión estratégica institucional, así como del fortalecimiento y horizontalidad de las relaciones con los municipios, enfocando las acciones hacia la obra pública generadora de empleo en los sectores económicamente débiles.

Priorizar la respuesta de país a partir de la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura enmarcada en una estrategia regional de movilidad y logística y con enfoque de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático, que facilite la movilidad de personas y la cadena de suministros, para potenciar la competitividad y el desarrollo productivo sustentable y seguro de los territorios.

Implementar un sistema de transporte público, que facilite la movilidad segura y efectiva de las personas, gestionar y regular el transporte de carga y crear un efectivo sistema de seguridad vial que responda a las necesidades del desarrollo económico y social en armonía con una adecuada gestión del medio ambiente.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Implementar los mecanismos estratégicos que garanticen la conversión de la obra pública en una verdadera política de Estado y de Nación, sustentable y sostenible, a partir de la construcción de soluciones consensuadas con la diversidad de sectores de la vida nacional.

Implementar los mecanismos que aseguren que la obra pública obedezca a estándares de calidad tales que su vida útil y el beneficio comunitario sea transgeneracional.

Fortalecer la institucionalidad y el marco regulatorio para implementar un nuevo sistema de transporte público de pasajeros y de carga.

### 3. Objetivos

Planificar y dirigir las acciones del Ramo, a efecto de asegurar los medios necesarios con los recursos disponibles que permitan cumplir con las metas institucionales.

Incidir positivamente sobre el desarrollo económico y social del país, a través de reafirmar al ciudadano como el principio y fin de la inversión en obra pública.

Desarrollar inversiones de infraestructura vial, programas de obras preventivas en zonas de alto riesgo y atender la demanda de obra pública comunitaria, que permita mayor competitividad y mejore la calidad de vida de la población salvadoreña; asimismo, potenciar el bienestar de dicha población reduciendo el riesgo a través de obras de mitigación en zonas vulnerables.

Implementar un sistema de transporte moderno, eficiente y seguro en armonía con el medio ambiente, que contribuya a dinamizar la economia del país y a mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña usuaria, garantizando los derechos de pasajeros y empresarios.

Coordinar a las Instituciones Adscritas al Ramo para el cumplimiento de los Programas Estratégicos de la Nación, mediante la formulación e implementación de una Política Integrada de Movilidad y Logistica.

# B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro de Obras Públicas	7,639,552			7,639,552
02	Obras Públicas	Viceministro de Obras Públicas	36,807,783	83,865,165	1,000,000	121,672,948
03	Transporte	Viceministro de Transporte	3,526,865			3,526,865
04	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Viceministro de Obras Públicas	188,525,529	10,750,050	144,250	199,419,829
Total			236,499,729	94,615,215	1,144,250	332.259,194

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	98,055,462
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	15,045,206
Remuneraciones	11,755,922
Bienes y Servicios	3,289,284
Gastos Financieros y Otros	251,500
Impuestos, Tasas y Derechos	95,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	156,000
Transferencias Corrientes	82,758,756
Transferencias Corrientes al Sector Público	82,658,756
Transferencias Corrientes al Sector Externo	100,000
Gastos de Capital	133,823,989
Inversiones en Activos Fijos	117,313,999
Bienes Muebles	48,330
Bienes Inmuebles	2,451,000
Intangibles	42,100
Infraestructura	114,772,569
Inversión en Capital Humano	128,660
Inversión en Capital Humano	128,660
Transferencias de Capital	16,381,330
Transferencias de Capital al Sector Público	16,381,330
Gastos de Contribuciones Especiales	100,379,743
Transferencias de Contribuciones Especiales	100,379,743
Total	332,259,194

Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,639,552
01 Dirección y Administración	Administrar, coordínar y dirigir la gestión administrativa y financiera Institucional.	7,639,552
02 Obras Públicas		121,672,948
01 Gestión de la Inversión	Planificar, administrar, dirigir y normar los proyectos de infraestructura vial, obras preventivas en zonas de alto riesgo y apoyar la obra pública comúnitaria.	3,690,854
02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo	Ejecutar obras preventivas en zonas de alto riesgo, coejecutar la demanda de obra pública comunitaria y atender las necesidades de obras de mitigación y de infraestructura que permitan servicios universales y no discapacitantes, para los ciudadanos.	4,320,719
03 Inversión en Infraestructura	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial a nivel nacional.	113,661,375
03 Transporte		3,526,865
01 Registro y Regulación del Transporte	Fortalecer el marco institucional y normativo que coadyuve a modernizar el fransporte público de pasajeros que permita mayor comodidad y bienestar a la población usuaria; así como compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.	3,526,865
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		199,419,829
01 Fondo de Conservación Vial	Fortalecer el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial nacional, desarrollar programas de señalización vial horizontal y vertical, así como el mantenimiento de puentes.	179,122,200
02 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Transito	Transferir los recursos necesarios para el funcionamiento del Fondo para la Atención a las Victimas de Accidentes de Tránsito (FONAT).	3,916,299
03 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Transferir recursos para proyectos de inversión que ejecuta ANDA, \$8,450,050 BCIE 2152, \$2,300,000 BCIE 2237 y \$10,045,010 de Fondo General.  Según Dictameri No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incorpora la cantidad de \$144,250 de Donaciones (Convenio SLV-060-B) para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública 7859 "Construcción de Política Pública que garantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural – FASE II".	16,381,330
Total		332,259,194

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agr	Lines de Trabajo	S1 Remundraciones	54 Adaulski opes de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Upación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico  St. St. St. St. St. St. St. St. St. St.	61 Inversiones en Activos Fijos	Conómic 62 Transferencias de Capital	83 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Comentes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,182,982	3,114,640	251,500		90,430			7,549,122	90,430		7,639,552
2022-4300-4-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General 02 Obras Publicas	Direccion y Administración	4,182,982	3,334,640	254.500		90,430			7,549,122	90,430		7,549,122 90,430
SONS AND A CO. OF 35 4 County Comment	Consider the later and the	2 452 900	200 474	26.650						₹ 600 BEA		T 600 064
cucc-4300-4-uc-up-cc-4 condo General 02-21-1 Fondo General	Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riasgo	4,254,110	609'99	0.3000		- 1			4,320,719	HEB OSO E		4,320,719
03-22-1 Fondo General 22-3 Pestamos Externos	Inversion en Infraestructura		910,000		0	28,777,210				28,796,210		28,796,210
22-5 Donaciones		į		\ \ \		1,000,000				1,000,000		1,000,000
03 Transporte		3.318.830	108.035		100.000				3,526,865			3,526,865
2022-4300-4-03-01-21-1 Fonds General	Registro y Regulaçion del Transporte	3,318,830	108,035		140,000				3,526,865			3,526,865
24-1 Fondo General 04 Apoyo a instituciones Adscritas y Otras Entidades					82,658,756		16,381,530	100,379,743	92,658,756	16,581,330	100,379,743	199,419,829
2022-4300-4-04-01-21-1 Fondo General 24-1 Fondo General	Fondo de Conservación Vial				78.742,457			100.579.743	78,742,457		100.379.743	78,742,457
02-21-1 Fando General	Fondo para la Atención a las Victimas de Accidentes de Transito.				3,916,299		5		3,916,299			3,916,299
03-22-1 Fondo General	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados						5,467,030	7		5,487,030		5,487,030
22-3 Prestamos Externos 22-5 Donaciones					1		10,750,050	C		10,750,050		10,750,050
				-		4						

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Obras Públicas					113,661,375
	03 Inversión en Infraestructura					113,661,375
3918	Derechos de Via Años Anteriores	Fondo General	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	1,500,000
5964	Construcción Puente General Manuel José Arce, Frontera la Hachadura-Pedro de Alvarado, município de San Francisco Menéridez, departamento de Ahuachapan	Prėstamos Externos	100% DE AVANCE	Ahuachapān	Dic / 2022	8,000,000
5980	Construcción de By Pass en la Ciudad de	7 (62.000) (2.000)	1	1,17,50-10,600		Valuada
3360	San Miguel	Fondo General Préstamos Externos	100% DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2022	34,000,000 4,000,000 30,000,000
6062	Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	14.232,735
6318	Construcción de Muelle Artesanal Isla Conchaguita, municipio de Meanguera del Golfo, departamento de La Unión	Fondo General	100% DE AVANCE	La Unión	Dic / 2022	1,434,835
6442	Fortalecimiento Institucional Convenio JICA - By Pass de San Miguel	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2022	280,000
6545	Fortalecimiento Institucional Fondos Yucatán	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	200,000
6611	Programa de Corredores Productivos - Componente II: Inversiones productivas y logísticas para la competitividad (BID 3170/OC-ES)	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	7,722,430
6756	Fortalecimiento Institucional - Componente II (BID 3170/OC-ES)	Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	150,000
6934	Fortalecimiento institucional – Programa FONPRODE	Prestamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	280,000
7215	Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W: municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad		100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2022	22,000,000
	67 6	Fondo General Préstamos Externos				2,000,000
7623	Mejoramiento de camino rural AHU17S, San José El Naranjo - ET. CA02W (El Ceibillo) y AHU20N, ET. AHU17S - San José El Naranjo,					
	municipio de Jujutla, departamento de Ahuachapán	Fondo General	100% DE AVANCE	Ahuachapán	Dic / 2022	1,500,000
7632	Reconstrucción de puente sobre río Hulza, Km. 44+200 de la carretera CA02E, La Libertad. Fase II	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2022	1,500,000
7635	Construcción de puente Caserio San Felipe y El Tablón en Cantón El Molino, municipio de Concepción de Oriente, La Unión	Fondo General	100% DE AVANCE	La Unión	Dic / 2022	1:204,745
7638	Construcción de Puente Apancoyito, Carretera RN115, Tramo: Isabel Ishuatàn- CA02W, municipio de Cuisnahuat. departamento de Sonsonate	Fondo General	100% DE AVANCE	Sonsonate	Dic / 2022	1,300,000

# DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

# ■ 4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7693	Construcción de Obras de Mitigación en margen derecho del río Acelhuate, Comunidad Santa Carlota, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2022	1,500,000
7707	Construcción de obras de mitigación en margen derecho de Puente Chilama, município y departamento de La Libertad	Fondo General	100% DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2022	2,000,000
7714	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonía Bosques de La Paz, municipio de llopango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2022	1,000,000
7719	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia Brisas de San Bartolo, municipio de llopango, San Salvádor	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2022	2.000.000
7734	Reconstrucción de colector de aguas Iluvias en Residencial Lomas de Miramonte, San Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2022	2,000,000
7738	Construcción de obras de mitigación en margen del Río Acelhuate, en zona colindante a Comunidad 10 de Octubre, colonia Santa Márta, municipio y departamento de Sán Salvador	Fondo General	100% DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2022	1,000,000
7756	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia La Campanera, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100% DE AVÂNCE	San Salvador	Dic / 2022	2,000,000
7882	Construcción de sistema de drenaje de aguas lluvias en Avenida Morazán, municipio y departamento de Sonsonate	Fondo General	100% DE AVANCE	Sonsonate	Dic / 2022	2,000,000
7975	Programa de Adaptación Urbana al Cambiô Climático en Centroamérica - Componente El Salvador - MOPT	1	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	2,856,630
		Fondo General Prestamos Externos Donaciones				856,630 1,000,000 1,000,000
8073	Mejoramiento de calles de acceso a comunidades, centros culturales, deportivos y técnicos a nivel nacional - PCT		100W 00 NWY-0		Di Vance	
		Préstamos Externos	100% DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2022	2,000,000

### C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	Salarios	Contr	atos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	105	743,640	1	7,080	106	750,72
601.00 - 650.99	85	644,730	1	7.760	86	652,49
651.00 - 700.99	104	849,770	2	16,800	106	866,57
701.00 - 750.99	128	1,112,615	1	8,715	129	1,121,33
751.00 - 800.99	67	626,560	3	28,275	70	654,83
801.00 - 850.99	37	364,800	11	111,540	48	476,34
851.00 - 900.99	46	486,180	3	31,960	49	518,14
901.00 - 950.99	26	286,890	3	33,340	29	320,23
951.00 - 1,000.99	38	443,455	3	35,670	41	479,12
,001.00 - 1,100.99	8	99,375	5	62,840	13	162,21
,101.00 - 1,200.99	42	571,920	14	200,395	56	772,31
,201,00 - 1,300,99	75	1,122,930	8	120,340	83	1,243,27
301.00 - 1,400.99	10	162,195	10	163,795	20	325,99
,401.00 - 1,500.99	26	454,555	4	70,885	30	525,44
.501.00 - 1,600.99	11	207,840	5	94,500	16	302,34
,601.00 - 1,700.99	18	355,755	5	100,440	23	456,19
,701.00 - 1.800.99	26	536,865	4	83,340	30	620,20
,801.00 - 1,900.99	10	223,490	3	66,745	13	290,23
,901.00 - 2,000.99	16	374,030	2	47,400	18	421,43
2,001.00 - 2,100.99	24	591,125	1	24,670	25	615,79
2,101.00 - 2,200.99	3	77,135	2	51,600	5	128,73
2.201.00 - 2,300.99	7	188,990	1	26,510	8	215,50
2,301,00 En Adelante	28	1,035,205	23	1,003,340	51	2,038,54
otal	940	11,560,050	115	2,397,940	1,055	13,957,99

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Descent	n	Ley de Salarios	Contratos	Total.	Monto
Personal	de Gobierno	3		3	83,220
Personal	Ejecutivo	29	16	45	1,571,095
Personal	Técnico	387	72	459	6,618,59
Personal	Administrativo	261	22	283	3,555,86
Personal	de Seguridad Pública	25		25	250,72
Personal	de Obra	34	1	35	292,54
Personal	de Servicio	201	4	205	1,585,94
Total		940	115	1,055	13,957,99
	de Servicio	JALIDEL.			
	40 70				

4400

# Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Avanzar hacia el cumplimiento de los retos establecidos en el Plan de Gobierno 2019-2024, principalmente los orientados a la gestión sostenible de los recursos naturales, concebidas para la adaptación al cambio climático especialmente en aquellos sectores y territorios altamente vulnerables, buscando impulsar el desarrollo de una economía y sociedad ambientalmente sustentable.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir los mandatos otorgados al MARN en la legislación ambiental, con los principios establecidos en la Política Nacional del Medio Ambiente, encaminadas a luchar contra la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático siguiendo las orientaciones establecidas en las estrategias y líneas de acción del Plan Gobierno 2019-2024.

### 3. Objetivos

Normar la gestión ambiental pública y privada e impulsar una transformación y fortalecimiento institucional, que permitan liderar una gestión que contribuya a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales permitiendo que El Salvador transite hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático.

Brindar asistencia técnica, control y monitoreo, concientización pública y legislación ambiental orientada a la recuperación, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, propiciando recursos naturales viables descontaminados que puedan ofrecer una mejor calidad de vida a las presentes y futuras generaciones.

Efectuar oportunamente las transferencias al Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), a fin de contribuir a facilitar y realizar la promoción, el financiamiento, ejecución y supervisión de los proyectos en materia ambiental del país, tendientes a contrarrestar el creciente impacto negativo del medio ambiente.

Contribuir con programas y proyectos al logro de las líneas estratégicas de la Politica Nacional de Medio Ambiente y la Estrategia Nacional del Medio Ambiente.

### B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	3,785,167
02	Manejo Sostenible de los Recursos Naturales	Ministro	6,940,410
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	432,800
04	Proyectos de Medio Ambiente	Ministro	1,929,880
Total.		·	13,088,257

1 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2. Clasificación Económica Instit	ucional por Área de Gestión
-----------------------------------	-----------------------------

Gastos de Consumo o Gestión Operativa  Remuneraciones  Bienes y Servicios  Gastos Financieros y Otros  Impuestos, Tasas y Derechos Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios  Transferencias Corrientes  Transferencias Corrientes al Sector Público Transferencias Corrientes al Sector Público Transferencias Corrientes al Sector Privado Transferencias Corrientes al Sector Externo  Gastos de Capital Inversiones en Activos Fijos Bienes Muebles Intangibles Intransione en Capital Humano  10,314,19 9,477.8 836.3 182,9 9.9 9.9 9.9 9.9 9.9 9.9 173,0		Apoyo al Desarrollo Económico
Remuneraciones Bienes y Servicios Bienes y Otros Impuestos, Tasas y Derechos Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios Transferencias Corrientes Transferencias Corrientes Transferencias Corrientes al Sector Público Transferencias Corrientes al Sector Privado Transferencias Corrientes al Sector Privado Transferencias Corrientes al Sector Externo Gastos de Capital Inversiones en Activos Fijos Bienes Muebles Intangibles Infraestructura Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano	Gastos Corrientes	10,972,68
Remuneraciones Bienes y Servicios Bienes y Otros Impuestos, Tasas y Derechos Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios Transferencias Corrientes Transferencias Corrientes Transferencias Corrientes al Sector Público Transferencias Corrientes al Sector Privado Transferencias Corrientes al Sector Privado Transferencias Corrientes al Sector Externo Gastos de Capital Inversiones en Activos Fijos Bienes Muebles Intangibles Infraestructura Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano	Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,314,16
Bienes y Servicios  Gastos Financieros y Otros Impuestos, Tasas y Derechos Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios  Transferencias Corrientes  Transferencias Corrientes al Sector Público Transferencias Corrientes al Sector Privado Transferencias Corrientes al Sector Privado Transferencias Corrientes al Sector Externo  Gastos de Capital Inversiones en Activos Fijos Bienes Muebles Intangibles Infraestructura Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano  Inversión en Capital Humano  Inversión en Capital Humano  Inversión en Capital Humano  Inversión en Capital Humano  Inversión en Capital Humano  Inversión en Capital Humano  Inversión en Capital Humano  Inversión en Capital Humano  Inversión en Capital Humano	and the state of t	9,477.81
Gastos Financieros y Otros Impuestos, Tasas y Derechos Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios Transferencias Corrientes Transferencias Corrientes al Sector Público Transferencias Corrientes al Sector Privado Transferencias Corrientes al Sector Privado Transferencias Corrientes al Sector Externo Gastos de Capital Inversiones en Activos Fijos Bienes Muebles Intangibles Infraestructura Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano		836,35
Impuestos, Tasas y Derechos Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios 173.0 Transferencias Corrientes Transferencias Corrientes al Sector Público Transferencias Corrientes al Sector Privado Transferencias Corrientes al Sector Privado Transferencias Corrientes al Sector Externo 30,0 Gastos de Capital Inversiones en Activos Fijos Bienes Muebles Intrangibles Infraestructura Inversión en Capital Humano Inversión en Capital Humano 246,1 Total		182,94
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios  Transferencias Corrientes  Transferencias Corrientes al Sector Público  Transferencias Corrientes al Sector Privado  Transferencias Corrientes al Sector Privado  Transferencias Corrientes al Sector Externo  Gastos de Capital  Inversiones en Activos Fijos  Bienes Muebles  Intangibles  Infraestructura  Inversión en Capital Humano  Inversión en Capital Humano  246,1  Total		9,94
Inversión en Capital Humano 246,1 Inversión en Capital Humano 246,1 Total	Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	173,00
Inversión en Capital Humano 246,1 Inversión en Capital Humano 246,1 Total	Transferencias Corrientes	475,57
Inversión en Capital Humano 246,1 Inversión en Capital Humano 246,1 Total	Transferencias Corrientes al Sector Público	432,80
Inversión en Capital Humano 246,1 Inversión en Capital Humano 246,1 Total	Transferencias Corrientes al Sector Privado	12.77
Inversión en Capital Humano 246,1 Inversión en Capital Humano 246,1 Total	Transferencias Corrientes al Sector Externo	30,00
Inversión en Capital Humano 246,1 Inversión en Capital Humano 246,1 Total	Gastos de Capital	2,115,57
Inversión en Capital Humano 246,1 Inversión en Capital Humano 246,1 Total	Inversiones en Activos Fiios	1,869,44
Inversión en Capital Humano 246,1 Inversión en Capital Humano 246,1 Total	Bienes Muebles	1143.62
Inversión en Capital Humano 246,1 Inversión en Capital Humano 246,1 Total	Intangibles	140,19
Inversión en Capital Humano 246,1 Inversión en Capital Humano 246,1 Total	Infraestructura	585,63
Inversión en Capital Humano 246,1	Inversión en Capital Humano	246,13
Total 13 0882		246,13
13,006,2		

# 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,785,167
01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente el Ministerio para alcanzar el objetivo general institucional.	1,460,485
02 Administración General	Apoyar los objetivos institucionales mediante procesos eficaces de soporte administrativo, financiero y técnico que optimicen los recursos asignados.	2,324,682
02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales		6,940,410
01 Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales	Apoyar la gestión ambiental y la gestión de riesgos mediante la observación sistemàtica de los fenómenos (meteorológicos, hidrológicos, geológicos, oceanográficos y de calidad de agua y aire) con fines de pronóstico, alerta temprana, planificación y protección; generando la información e investigación necesaria en la temática, incluyendo la gestión de la información geoambiental y generación de estadísticas e indicadores ambientales.	2,519,420
02 Gestión Territorial	Promover el fortalecimiento de las unidades ambientales y la coordinación con los actores territoriales en el desarrollo de las líneas prioritarias de acción de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente y el Plan de Gobierno 2019-2024.	722,205
03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental	Reforzar, agilizar y transparentar el proceso de Evaluación Ambiental a las actividades, obras o proyectos, además cumplir con los plazos establecidos en la Ley de Medio Ambiente y Ley de Procedimientos Administrativos.	1,267,660
04 Ecosistemas y Biodiversidad	Impulsar la restauración y conservación de ecosistemas críticos y paisajes, mediante la coordinación entre instituciones públicas y sociedad civil. Asimismo, atender y dar seguiniento a los convenios internacionales con relación a la protección y conservación de flora y fauna silvestre.	1,841,080
05 Seguridad Hidrica	Mejorar los indices de salubridad ambiental, mediante la implementación de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente	590,045
03 Apoyo a Otras Entidades		432,800
01 Fondo Ambiental de El Salvador  04 Proyectos de Medio Ambiente	Ser referente estatal importante en la gestión de la cooperación, financiamiento y apoyo a la inversión pública en materia ambiental; que coadyuve a la generación de resiliencia para un impacto sustentable y mejora de las condiciones de vida de la población salvadoreña de una manera innovadora, transparente y efectiva.	432,800 1,929,880
01 Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional	Fortalecer las capacidades del Observatorio de Amenazas para la generación de la información y del monitoreo permanente de los fenómenos naturales que ocurren a nivel nacional, permitiendo reducir el riesgo y mejorar la gestión para la prevención; fortaleciendo con ello al MARN para brindar un mejor servicio a los ciudadanos.	254,230
02 Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre	Fortalecer el sistema de Áreas Naturales Protegidas para	333,650
<ul> <li>03 Construcción y Equipamiento de Cabañas y Casetas y Adquisición de Equipo de Vigilancia d ANP a Nivel Nacional</li> <li>04 Renovación de Redes de Monitoreo del</li> </ul>	para mejorar la gestión de las Áreas Naturales Protegidas. Renovar la Red de Estaciones de Monitoreo de Fenómenos	842,000
Observatorio Nacional de Amenazas y de los Recursos Naturales a Nivel Nacional	Naturales, incorporando tecnología más eficiente y precisa para el adecuado seguimiento de las condiciones del tiempo, clima, fenómenos geológicos, hidrológicos, volcánicos, sismicos y de los recursos naturales (aire y agua).	500,000
Total		13,088,257

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

T. Asignacion Fresupuestaria por nati	indicate Aglopacion, Lucine de Tillancialmento y Destino Economico	מב חבר ווומוור	allicino y	DESKIND L	201100	To the			
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	Remuneraciones	Adquisiciones de Blenes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Comientes	Inversiones en Activos Fijos	Gastos Comentes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,658,400	715,357	182,940	42,775	185,695	3,599,472	185,695	3,785,167
2022-4400-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,400,485	30,000		30,000		1,460,485		1,460,485
02-21-1 Fondo General	Administración General	1,257,915	685,357	182,940	12,775	1	2,138,987	Ì	2,138,987
22-1 Fondo General						185,695		185,695	185,695
02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales	ノベ	6,819,410	121,000			4	6,940,410		6,940,410
2022-4400-4-02-01-21-1 Fondo General	Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales	2.459.420	60,000				2,519,420		2,519,420
02-21-1 Fondo General	Gestión Territorial	710,205	12,000				722,205		722,205
03-21-1 Fondo General	Evaluación y Cumplimiento Ambiental	1,255,660	12,000				1,267,660		1,267,660
04-21-1 Fondo General	Ecosistemas y Blodiversidad	1,829,080	12,000				1,841,080		1,841,080
05-21-1 Fondo General	Segundad Hidrica	565,045	25,000				590,045		590,045
03 Apoyo a Otras Entidades					432,800		432,800		432,800
2022-4400-4-03-01-21-1 Fondo General	Fondo Ambiental de El Salvador				432,800		432,800		432,800
04 Proyectos de Medio Ambiente			304.780			1,625,100		1,929,880	1,929,880
2022-4400-4-04-01-22-1 Fondo General	Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional		81,230			173,000		254,230	254,230
02-22-1 Fondo General	Fortalecrmiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre		223,550	P		110,100		333,650	333,650
03-22-1 Fondo General	Construcción y Equipamiento de Cabañas y Casetas y Adquisición de Equipo de Vigilancia de ANP a Nivel Nacional			7		842,000		842,000	842,000
04-22-1 Fondo General	Renovación de Redes de Monitoreo del Observatorio Nacional de Amenazas y de los Recursos Naturales a Nivel Nacional				C	200,000		200,000	200,000
Total		9,477,810	1,141,137	182,940	475,575	1,810,795	1,810,795 10,972,682	2,115,575	13,088,257

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales I

# 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Còdigo	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Proyectos de Medio Ambiente					1,929,880
	01 Fortalecimiento para la Prevención y Reducción de Riesgos a Nivel Nacional					254,230
7242	Fortalecimiento de la Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, para la Prevención y Reducción de Riesgos a nivel nacional.	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	254.230
	02 Fortalecimiento de las Capacidades para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre			C		333,650
7243	Fortalecimiento de las Capacidades del MARN para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	333,650
	03 Construcción y Equipamiento de Cabañas y Casetas y Adquisición de Equipo de Vigilancia de ANP a Nivel Nacional		C	9,		842,000
7566	Construcción y equipamiento de cabañas y casetas, y adquisición de equipo de vigilancia para Áreas Naturales Protegidas, a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	842,000
	04 Renovación de Redes de Monitoreo del Observatorio Nacional de Amenazas y de los Recursos Naturales a Nivel Nacional	R		C,		500,000
7611	Renovación de redes de monitoreo del Observatorio Nacional de Amenazas y de los Recursos Naturales, a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2022	500,000
Total						1,929,880

# C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

# 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Contr	ratos	Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	165	724,335	6	26,590	171	750,925
401.00 - 450.99	19	91,980	1	4,820	20	96,800
451.00 - 500.99	13	76,095	- 1	6,000	14	82,095
501.00 - 550.99	28	180,075	2	12,870	30	192,945
551.00 - 600.99	8	55,995			8	55,995
601.00 - 650.99	9	68,735	3	22,180	12	90,915
651.00 - 700.99	7	57,280	1		7	57,280
701.00 - 750.99	7	62,305	2	17,880	9	80,185
751.00 - 800.99	12	112,990	7	67,080	19	180,070
801.00 - 850.99	9	91,585		2,00	9	91,585
851.00 - 900.99	7	72,655	Ĭ	10,255	8	82,910
901.00 - 950.99	12	132,845	2	22,200	14	155,045
951.00 - 1,000.99	10	116,585	3	36,000	13	152,585
1,001.00 - 1,100.99	26	322,650	5	61,300	31	383,950
1,101.00 - 1,200.99	51	722,230	4	57,480	55	779,710
1,201.00 - 1,300.99	14	209,290	7	109,200	21	318,490
1,301.00 - 1,400.99	22	358,150	9	144,000	31	502,150
1,401,00 - 1,500.99	28	500,965	3	54,000	31	554,965
1,501.00 - 1,600.99	15	285,700	6	115,200	21	400,900
1,701.00 - 1,800.99	9	192,600	2	43,200	11	235,800
1,801.00 - 1,900.99	4	88,300			4	88,300
1,901.00 - 2,000.99	22	525,245	3	72,005	25	597,250
2,001.00 - 2,100.99	18	439,825	1	24,030	19	463,855
2,101.00 - 2,200.99	11	279,525	2	50,815	13	330,340
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600	2	55,200	3	82,800
2,301.00 En Adelante	27	852,265	12	429,560	39	1,281,825
Total	554	6,647,805	84	1,441,865	638	8,089,670

1 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Personal		Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
	de Gobierno	.2		2	58,25
Personal	Ejecutivo	17	12	29	934.21
Personal	Técnico	457	65	522	6,325,02
Personal	Administrativo	49	6	55	594,45
Personal	de Servicio	29	1	30	177,73
Total		554	84	638	8,089,67
	de Servicio				

4600

# Ramo de Turismo

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Consolidar a El Salvador como destino turístico competitivo, a través de la coordinación interinstitucional, la planificación y ordenamiento del turismo con énfasis en el surf, con calidad sostenibilidad y respeto a la cultura local, como factores diferenciadores a nivel nacional e internacional.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer de la gestión integral de los destinos turísticos del surf.

Diseñar y formular políticas y estrategias que permitan el desarrollo del turismo sostenible como aporte en la dinamización de la economía.

Estímular la recreación esparcimiento y el deporte con ambientes naturales y promocionar los atractivos turísticos de nuestro país a nivel nacional e internacional.

### 3. Objetivos

Establecer un marco rector para el fomento, promoción y regulación de la industria turística con enfoque sostenible como rubro generador de crecimiento y desarrollo económico, a través del Programa Surf City.

Transferir oportunamente los récursos financieros al Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) y la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), como instituciones adscritas, para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Fortalecer las capacidades del Ministerio de Turismo para una adecuada coordinación y administración del Programa de Desarrollo Turistico de la Franja Costero – Marina; asimismo, realizar inversiones en los diversos destinos turísticos del país.

### B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria Responsable		Fondo General	Préstamos Externos	Total	
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	1,140,977		1,140,977	
02	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministra	18,093,905	2.51	18,093,905	
03	Inversión para el Desarrollo del Turismo	Viceministro	2,000,000	600,000	2,600,000	
Total			21,234,882	600,000	21,834,882	

### ■ 4600 Ramo de Turismo

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,589,809
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	919,142
Remuneraciones	714,752
Bienes y Servicios	204,390
Gastos Financieros y Otros	10,950
Impuestos, Tasas y Derechos	200
Seguros. Comisiones y Gastos Bancarios	10,750
Transferencias Corrientes	3,659,717
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,567,717
Transferencias Corrientes al Sector Externo	92,000
Gastos de Capital	4,968,885
Inversiones en Activos Fijos	2,590,635
Bienes Muebles	52,020
Intangibles	15,000
Infraestructura	2,523,615
Inversión en Capital Humano	128,250
Inversión en Capital Humano	128,250
Transferencias de Capital	2,250,000
Transferencias de Capital al Sector Público	2,250,000
Gastos de Contribuciones Especiales	12,276,188
Transferencias de Contribuciones Especiales	12,276,188
Total	21,834,882

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	dad Presupuestaria y Linea de Trabajo Propósito	
01 Dirección y Administración Institucional		1,140,977
01 Dirección Superior	Impulsar las acciones técnicas y procedimientos que permitan redefinir el marco de políticas y estrategias que norman el desarrollo del turismo en El Salvador.	1,140,977
02 Apoyo a Instituciones Adscritas		18,093,905
01 Instituto Salvadoreño de Turismo	Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques acuáticos y naturales, así como implementar un plan de promoción y mercadeo para estimular en la familia salvadoreña la visita a los mismos y diversificar, modernizar y restaurar la infraestructura turística recreativa de los parques acuáticos y naturales.	3,786,640
02 Corporación Salvadoreña de Turismo	Promocionar al turismo a nivel nacional, regional e internacional, así como fomentar la inversión nacional y extranjera en proyectos de desarrollo turístico y desarrollar las acciones para crear conciencia en la población salvadoreña sobre la importancia del turismo como alternativa de desarrollo social, económico y cultural y ejecutar proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	14,307,265
03 Inversión para el Desarrollo del Turismo		2,600,000
01 Inversión en Destinos Turísticos	Poner en valor los bienes públicos que permitan incrementar el flujo de visitantes en los destinos turísticos del país.	2,600,000
Total		21,834,882

	Total	1,140,977	1,022,092	2,286,640	1,281,077 750,000 12,276,188	2,600,000	21,834,882
	Gastos de Contribuciones Especiales		12.276,188		12,276,188		12,276,188
	Gastos de Capital	118,885	118,885	1.500,000	750,000	2,600,000	4,968,885
	Gastos Corrientes	1,022,092	1,022,092	2,286,640	1,281,077		4,589,809
Económica	81. Transferencias de Contribuciones Especiales		12,276,188		12,276,188	C	12,276,188
y Destino	61 62 Inversiones en Transferencias Activos Fijos de Capital		2,250,000	1,500,000	250,000		2,250,000
ımiento	61 Inversiones en Activos Fijos	118,885	118,885	0		2,000,000	2,590,635
. Financia	56 Transferencias Corrientes	92,000	3.567,717	2,286,640	1,281,077		3,659,717
uente de	SS Gastos Financieros y Otros	10,950	10,950				10,950
pación, F	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	204,390	204,390			128,250	332,640
ro de Agrul	51 Remuneraciones	714,752	714,752				714,752
a por Rub	Linea de Trabajo		Dirección Superior	Instituto Salvadoreño de Turismo	Corporación Salvadorena de Turismo	Inversión en Destinos Turísticos	
4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico	Unidad Presupuestaria y Citrado Presupuestario	01 Dirección y Administración Institucional	2022-4600-4-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General 02 Apoxo a Instituciones Adscritas	Seneral		03 Inversion para el Desarrollo del Turismo 2022-4600-4-03-01-22-1 Fondo General II	Total

### 1 4600 Ramo de Turismo

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Inversión para el Desarrollo del Turismo					2,600,000
	01 Inversión en Destinos Turísticos					2,600,000
	Programa de Desarrollo Turistico de la Franja Costero- Marina (Préstamo BID No. 2966/OC-ES)	Préstamos Externos	100 % de Avance	La Libertad y Usulután	Dic/2022	600,000
10.00	Construcción y equipamiento de plantas de tratamiento en zona Surf City, departamentos de La Libertad y San Miguel	Fondo General	100 % de Avance	La Libertad y San Miguel	Dic/2022	2,000,000
	Total			10		2,600,000

### C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Photos Colleges	Ley de S	alarios	Contra	atos	Tot	al
Rango Salarial	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501,00 - 550.99	3	18,785	1		3	18,785
751.00 - 800.99	2	18,920			2	18,920
1,001.00 - 1,100.99	3	36,275			3	36,275
1,201.00 - 1,300.99	4	59,280	3	44,280	7	103,560
1,701,00 - 1,800.99	9		1	21,000	1	21,000
1,901.00 - 2,000.99	3	68,480		- 7	3	68,480
2,001.00 - 2,100,99	2	49,570			2	49,570
2,101.00 - 2,200.99	2	50,855	6	152,560	8	203,415
2,301.00 En Adelante	1	33,285	1	36,000	2	69,285
Total	20	335,450	11	253,840	31	589,290

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo		5	5	137,705
Personal Técnico	8		8	145,155
Personal Administrativo	7	6	13	229,390
Personal de Servicio	3		3	18,785
Total	20	11	31	589,290

### SECCION

### PRESUPUESTOS ESPECIALES

### B.1 - INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES I - SUMARIOS

### SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

Scholares		į	ú	
dole			g	
			ī	
W		١	Ü	
	į	į	,	
-				
			t	

NETTINGONES    Transferences    Nettingones    Ne		0	INGR	NGRESOS CORRIENTES	TES			INGRESOS	NGRESOS DE CAPITAL		FINANCIAMIENTO	
Transference   Tran			<u></u>	gresos Propios				Ingreso	s Propios			
1.85.276   1.85.276   20.002366   20.002		Transferencias del Sector Público		Venta de Blenes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros	Total	Transferencias del Sector Publico	Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras	Total	Internos	Total General
Particle   Particle	0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	7,383,275	X		42,640,680	50,023,955		ľ	3			50,023,955
POBLICATION         SESSISSIAGO         270,000         380,000         281,862,360         381,862,360         380,000         281,863,360         381,8	030) Registro Nacional delas Personas Naturales.	7,383,275			42,640,680	50,023,955	,	1			- )	50,023,955
27 1518-2524   27 1518-2524   27 1518-2524   28 1	0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.	66,958,400		270,000	380,000	67,608,400	393,163,388		-//	393,163,388		460,771,788
3277172   3.227172	0501 Institute Nacional de los Dependes de El Salvador	27,518,292		270,000	380,000	28,168,292	94,168,435			94,168,435		122,336,727
3257112   3268449.93   3257112   3268449.93   3257112   3268449.93   3257112   3268449.93   32	0504 Institito Salvadoreno para el Desarrollo de la Mujer	5,765,224			-	5,765,224	545,000	X		545,000		6,310,224
Page 415 APD   Page 225 APD   Page	DSS) Criganismo Promotor de Exportaciones e inversiones de El Salvador 0666 Dinección Maximal de Coras Municipales	3,237,132	- ( -00	S. C.	5	3,237,132	298,449,853	1 1	* *	298,449,953	,-,	3,237,132
Winestand loss for the loss for th	0700 RAMO DE HACIENDA	280,476,400	7,810,520	15,000	539.780	288.841,700	×	5.500	75.000	80,500	3,000,000	291,922,200
162,966,231   162,966,231	0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empreatos. Publicos	280,476,400	7,810,520	13,000	087,083	288,841,700		6,500	75,000	80,500	3,000,000	291,922,200
182,527,836   182,527,836   183,835   182,527,836   183,835   183,837,836   183,837,836   183,837,836   183,837,836   183,835,736   183,837,836   183,8386   183,837,836	2309 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL					162,966,231		1				162,966,231
18.285.000   18.285.000   18.285.000   18.285.000   18.285.000   19.289.000   19.	230A Instituto Administrador de los Beneficios y Prestacionas	162,527,636				162,527,636	1	'				162,527,636
12.018.0029   15.22.5000   12.228.002   15.22.30000   15.22.30000   15.22.30000   15.22.30000   15.22.30000   15.22.30000   15.22.30000   15.22.30000   15.22.30000   15.22.30000   15.22.30000   15.22.30000   15.22.300000   15.22.300000   15.22.300000   15.22.300000   15.22.300000   15.22.300000   15.22.3000000   15.22.3000000   15.22.3000000   15.22.3000000   15.22.3000000   15.22.3000000   15.22.3000000   15.22.30000000   15.22.3000000   15.22.30000000000000000000000000000000000	Sociales de los Verteranos Millutres y Excombatientes 2305 Camego Nacional, para la Inclusion de las Personas con Decapacidad	438,595			10	438.595	S	X	**	1-	X-	438,595
Segundant Publican         12.015.056         225,000         12.238,059         1,532,750         1,532,750         1,532,750         1,545,856	2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	18,760,079		225,000		18,985,079	1.532,750		A.	1,532,750		20,517,829
Mediministraction of tightings         5.855.182         5.855.182         5.855.182         5.855.182         4.756.020         14.033.725         1,545,858         245           Administraction of tightings and of the Mediministraction of tightings and of the Ministration of the Min	240) Academia Nacional de Segundad Phibikan	12,013,059	ľ	225,000	ĺ	12,238,059	1,532,750	(		1,532,750		13,770,809
Administraction die Ulanua 890.838 - 13.770.810 230.135.390 9.277.705 47.56,020 14.033.725 15.645.858 245 address de l'Albestrollo Intiegral 21.881.296 15.370.00 15.000,000 15.	2402 Unidad Techica Ejecutiva	5.855,182	Ť	*		5,856,182						5,856,182
dot 113,937,552 6,065,062 13.710,810 230,135,390 9,277,705 1,000,000 1,000,000 1,645,858 1,000,000 1,000,000 1,000,000 1,000,000	2403 Consep Nacional de Administración de Diama	880,838				850'838		)*		41	-4 +	890,838
115/937,552 6,048,052 105,000 120,091,514 1,000,000 120,000 120,000,500 1,000,000 1,000,000 1,000,000 1,000,000	3100 RAMO DE EDUCACION	144,095,288	66.204.230	6,065,062	13,770,810	230,135,390	9,277,705		4,756,020	14,033,725	1,545,858	245,714,973
21.881.296	3101 Liptiversidad do El Salvador	113,937,552		5,049,062	105,000	120,091,614	1,000,000			1,000,000	1,545,858	122,637,472
21.881.296 7.277.705 - 7.277.705 - 7.277.705 - 7.277.705 - 65.153,010 16,000 2.916.310 8.276.440 1,000,000 1,000,000 - 1,000,0	3105 (a)ja Mutualide los Empleados del Ministerio, de Educación		1,051,220	Ī	10,749,510	11,800,730		,	4.756.020	4,756,020	,	16,556,750
8.275.440 - 1000,000 - 1000,000 - 1,000,00	3106 Instituto Salvadoreno para el Deserrollo Integral de la Ninez y la Adolescencia	21.881.296				21.881.296	7,277,705			7,277,705	-,-	29,159,001
8,275,440 1,000,000 - 1,000,000	3107 instituto Savadoreno de Bienestar Magsteira)		65,153,010	16,000	2,916,300	68,085,310				- 1		68,085,310
	310B Consejo National de la Niñaz y du la Adolescencia	8,275,440		-	4	8.276.440	1,000,000	,	,	1,000,000	,	9,276,440

DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

		INGR	INGRESOS CORRIENTES	TTES			INGRESOS	INGRESOS DE CAPITAL		FINANCIAMIENTO	
	1	-	Ingresos Propios				Ingreso	Ingresos Propios			
INSTITUCIONES	Transferencias del Sector Público	Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros	Total	Transferencias del Sector Publico	Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras	Total	Internos	Total General
3200 RAMO DE SALUD	598,881,985		14,743,605	12,943,890	626,569,480		28,295	100,000	128,295	698,520	627,396,295
3201 Hospital Nacional Roseles	63,467,033	C	2,331,380	34,560	65,832,973	1		-1	-1-	,	65,832,973
3202 Hospital Negorital "Beryartur Bloom"	45,342,981	\\ \( \)	495,300	4,700	45,842,981					,	45,842,981
3203 Hospital Nacional de la Mujer Dra. Maria Isrbel. Rodinguaz	24,959,663		1,320,000	20,400	26,300,063						26,300,063
3204 Hospital Nacional Psiquièmico "Dr. José Molina Marimez"	787,991,81		106,000	9.000	18.305.797						18,305,797
3205 Hosp. Nac. de Neumologie y Mediama Familier 'De. José. Antonio Seldena", San Salvador	12,808,345		182.176	5,500	12,996,020		1			0	12,996,020
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	34,721,210		1,500,000	78,540	36,299,750						36,299,750
3207 Hospital Nacional Frencisco Menendez. Ahuechapan	11,228,564	*	608,100	41,900	11,878,564						11,878,564
320B Hospital Nacional Tor. Jorge Mazzini Villacoria'. Sonsonate	15,108,980		418,510	54,000	15,581,490					-0.7	15.581,490
3209 Hospital Macional "Dr. Luis Edmundo Väsquez" Chalatenango	7,920,034		218,100	7,620	8,145,754					1,6	8,145,754
3210 Hospital Nacional 'San Rahael', Senta Tecla, La Libertad.	22,031,775		1,354,200	45,800	23,431,775				-1		23,431,775
3211 Hospital Nacional Santa Gayrudis. San Vicentia	12,580,611		384,000	16.000	12,980,617	7			-1	,	12,980,611
3212 Hoxpital Netional Sama Toresa", Zacatecoluca	11,880,590		396,000	17,540	12,294,130	S				-	12,294,130
3213 Hospital Netronal San Juan de Dios, San Miguel	35,948,107		1,385,400	909	37,334,107	Y	0			,	37,334,107
3214 Hospital Nacional San Podro", Usulutan	13,054,430		27,480	29,100	13,111,010					3	13,111,010
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan Jose Frynândez" Zacamil	25,017,939		984,600	76,740	26,079,279				,-		26,079,279
3216 Hospital Nacional Enformera Angèlica Vidal de Najerro I San Barteko, San Salvador	9,857,668		54,000	(1,000	9,922,658		) (			,	9,922,558
3217 Hospital Nactonal "Nuestra Señora de Fátimu" Cojutepeque: Cuscatlán	8.300,564		540,000		8,840,564			5			8,840,564
3219 Hospital Nacional de Le Union	5,487,638		148,000	2,000	5,637,638			2		-1-	5.637,638
3219 Hospital Nacional de llopasco.	5,236,040		25,000		5,261,040				<		5,251,040
3230 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	4,943,688		77,400		5,021,088				P		5.021,088
3221 Hospital Medional "Memserfor Oscar Amulio Romano y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel	4,540,905		36,000	10,200	4,587,105			(1		•	4,587,105
5222 Hospital Nacional San Jeronimo Emiliani. Sensumbpeque, Cabanas.	4,880,570		49,300	7007	4,930,570	,	Y	. 19	,	,	4,930,570

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

		INGRE	INGRESOS CORRIENTES	LES			INGRESOS	INGRESOS DE CAPITAL		FINANCIAMIENTO	
	2		Ingresos Propios				Ingreso	Ingresos Propias			
INSTITUCIONES	Transferencias del Sector Público	Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Blenes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros	Total	Transferencias del Sector Público	Venta de Activos Fijos	Recuperación de inversiones Financieras	Total	Internos	Total General
3223 Hospitel Nacional de Chalchuapa	5.758,159		87.400	12,600	5,858,159						5,858,159
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metopan, Santa-Artu	4,445,946	Č	46,200	13,800	4,505,946						4,505,946
3225 Hospital Nacional "Dr. Hector Antonio Hernández Flores". San Fancisco Gotera: Morazan	5.813.618.		133.400	10.600	8,957,518						5.957,618
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	5,74B,B01		48,120	2,400	5,799,321					)	15,799,321
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	4,539,036		34,300	3,700	4,627,036					,	4,627,036
3228 Hospital Nacional "On Jorge Amino Mena", Santiago de Maria. Usulutan	5,144,347		53,500	1,500	5,199,347						5.199,347
3229 Hospital Nactorial de Jiquilisco	4,991,255		500	1,800	4,983,555						4,993,555
3230. Hospital Meteonal de Suchitoto	3,184,311		13,800	1,200	3.199.311			*	1	0	3.199,311
3237 Consejo Superior de Salud Publica	2,101,930		157,920	843,350	3,103,200			100,000	100,000		3,203,200
3232 Instituto Salvadoreno de Refublitacion Integral	18,209,324		141,075	11,345	18.351,744						18,361,744
3233 Hogar du Ancianos Yvarcisa Castillo: Santa Ana	607,973			300	608.273	*					608,273
3234 Cruz Roja Salvadorento	3,098,140		932,340	267,980	4,288,460	2					4,288,460
3235 Forkio Solidano para la Salud	76,610,554		4	236,000	76,848,554	S	(-			260,500	77,107,054
3236 Dirección Nacional de Medicamentery			4,105	10,981,415	10,985,520	Y	28,295		28,295	438,020	11,451,835
3237 Hospital Nacional El Salvador	61,120,469		400,000	100,000	61,620,469			,	(		61,620,469
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	204,623,120	722,738,919	715,530	19,282,661	947,360,230			107.885.800	107,885,800	15.026,075	1,070,272,105
3302 Instituto Salvindoreno de Formiscion Profesional		40,455,564		1,772,356	42,229,020		)*		-0-	15,025,075	57,255,095
3303 Instituto Salvadoreno del Seguro Social	204,623.120	682,282,255	715,530	17.510.305	905,131,210			107,885,800	107,885,800	111	010,710,810,1
4100 RAMO DE ECONOMÍA	84,021,931		3,033,646	64,429,509	151,485,086	75,000			75,000	23,723,590	175,283,676
4101 Centro Internacional de Fétas y Convenciones de El Salvador	2,039,580		564,310	222,040	2,825,930	ı (			-1	100,000	2,925,930
4103 Consejo de Vigilancia do la Profesión do Contadura Pública y Auditoria	339,070		228,686	229,684	797,440				P	12,300	809,740
4109 Supornhemdendia Generali de Electricidad y Telecomunicaciames			32,130	14,232,890	14,265,020		(-			12,655,945	26,920,965
4114 Centro Nacional de Registro			1,685,760	49,740,335	51.426.095	1	Y		1	10.561,985	61,988,080

DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS

3131		INGR	NGRESOS CORRIENTES	TES			INGRESOS	NGRESOS DE CAPITAL		FINANCIAMIENTO	
		2	Ingresos Propios				Ingreso	Ingresos Propios			
INSTITUCIONES	Transferencias del Sector Público	Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros	Total	Transferencias del Sector Público	Venta de Activos Fijos	Recuperacion de Inversiones Financieras	Total	Internos	Total General
415 Pendo de Inversion Nacional en Electricidad y Telefonia	53.313,760				53,313,760	-	100			212,235	53.525,995
4177 Superintendenda de Competencia	2,350,727	5	2175		2,352,902			*			2,352,902
4118 Defensoria del Consumidor	5,900,193				5,900,193				-		5,900,193
4119 Consejo Nacional de Energia	1,572,788			,	1,572,788						1,572,788
4120 Consejo Nacional de Calidad	1,501,143	11	520.585	4 560	2,026,288	75,000	X		75,000	181 (25	2,282,413
4121 Instituto Salvadereno de Fornerito Cooperativo	1,297,783				1,297,783				-10-		1,297,783
4122 Comission Necional de la Micro y Pequeña Empresa	15,706,887			5	15,706,887	Y	A		-1		15,706,887
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	19,143,767	Ì	2,310,325	600,840	22,054,932	3.000,000	14,595	8,000	3,022,595		25,077,527
420) Instituto Savadorena de Transformación Apone	6,543,155		000/9	46,000	6,595,155	ľ		8,000	8,000		6,603,155
4202 Centro Necional de Tecnotogia Agropecuaria y Forestal	9,322,297	2	1.200,060		10,522,297						10,522,297
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2,275,315	*	1,104,325	50,830	3,440,520	3,000,000	14,595		3,014,595		6,455,115
4206 Consejo Salvadoreno del Cate.	1.003,000			493,960	1,496,950	3	i.	ŀ	-(	,	1.496,960
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	10,759,159		1	1,202,625	11.961.784					1,074,160	13,035,944
4304 Autorided de Aviscion ClvII	3.290,025			885.200	4 175,225		C		ni'ir	-,-	4,175,225
A307 Autoridad Maritma Portuania	3,552,835			306,425	3,853,250	C		•		1,074,1160	4,927,420
4308 Fonda de Atención à las Victimas de Academies de Transito.	3,916,299		Y	17,000	3,933,299	<b>3</b> V			)-	, .	3,933,299
4800 RAMO DE TURISMO	15,843,905		2,765,821	490,669	19,100,395	2,250,000			2,250,000		21,350,395
480) Instituto Savadorena de Turkmo.	2,286,640		2,418,861	232,628	4,938,130	1,500,000	2		1,500,000	-)	6,438,130
4502 Corporación Salvadorena de Tunsmo	13,557,265		346,960	258,040	14.162.265	756,000	ľ	41	750.000	4	14,912,265
TOTAL GENERAL	1,613,913,540	796,753,669	30,143,989	156,281,464	2,597,092,662	409,298,843	48,390	112,824,820	522,172,053	45,068,203	3,164,332,918
Participación en total (en porcentajes)	51.0%	25.2%	1.0%	4.9%	82.1%	12.9%	0.002%	3.6%	16.5%	1.4%	100.0%

SUMARIO No. 2 COMPOSICÓN DEL GASTO POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE GESTIÓN (En US adalares)

					Ì	
NOZITITUCION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA	TOTAL
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	50.023.955					50,023,955
0301 Registro Macional de las Personas Naturales	50,023,955					50,023,955
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			460,771,788			460,771,788
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador			122,336,727			122.336,727
0504 Instituto Salvadoreno para el Desarrollo de la Mujer			6,310,224			6,310,224
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador			3,237,132			3,237,132
0556 Dirección Nacional de Obras Municipales			328,887,705			328.887,705
0700 RAMO DE HACIENDA	5		291.922.200			291,922,200
0702 Instituto Nactorial de Pensiones de los Empleados Públicos.	P		291,922,200			291,922,200
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		162,966,231				162,966,231
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Vereranos.	S	HON TEN CAL				369 697 696
2305 Conselo Nacional para la Indusion de las Personas con Discapacidad		438,595				438,595
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÜBLICA	7	20,517.829				20,517,829
2401 Academia Nactonal de Seguirdad Publica		13,770,809				13,770,809
2402 Unidad Techica Ejedutiva		5,856,182				5,856,182
2403 Consejo Nacional de Administración de Blenes		850.838				890,838
3100 RAMO DE EDUCACIÓN			245,714,973			245,714,973
3101 Universidad de El Salvador			122,637,472			122,637,472
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación			16,556,750			16,556,750
3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia			29,159,001			29,159,001
3107 instituto Salvadoreno de Bieriestar Magisterial			58,085,310			68,085,310
3108 Consejo Nacional de la Ninez y de la Adolescencia			9.275.440			9.276,440
3200 RAMO DE SALUD		<b>,</b>	627,396,295	C		627,396,295
3201-3230 y 3237 Hospitales			512,375,729			512,375,729
3231 Consejo Superior de Salud Publica			3,203,200	>		3,203,200
3232 Instituto Salvadoreno de Rehabilitación Integral			18,361,744	/		18,361,744
3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana			608,273			608,273
3234 Cruz Roja Salvedoreña			4.288.460			4,288,460
3235 Fondo Solidario para la Salud			77,107,054			77,107,054
3236 Dirección Nacional de Medicamentos			11,451,835			11,451,835

SUMARIO NO, 2 COMPOSICON DEL GASTO POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE GESTIÓN.

(En US dolares)

INSTITUCION	CONDUCCION	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL			1.070,272,105			1,070,272,105
3302 Instituto Salvadoreno de Formación Profesional			57,255,095			57,255,095
3303 instituto Salvadoreño del Seguro Social			7,013,017,010			1,013,017,010
4100 RAMO DE ECONOMÍA				121.102.711	4.175.965	175.283.676
4101 Centro Internacional de Fenas y Convenciones de El Salvador				2,925,930		2,925,930
4103 Consejo de Vigilencia de la Professon de Contactuna Pablica y Auditoria				809,740		809,740
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones				26,920,985		26,920,965
4114 Centro Nacional de Registro				57,812,115	A,I75,965	61,988,080
4115 Fondo de Inversion Nacional en Electricidad y Telefonía				53.525.995		53,525,995
417 Superintendencia de Compatencia				2,352,902		7,352,902
4118 Defensiona del Consumidar				5,900,193		5,900,193
4119 Consejo Nacional de Energia				1,572,788		1,572,788
4120 Consejo Nactonal de Calidad	7			2,282,413		2,282,413
4127 Instituto Salvadoreno de Fomento Cooperativo				1,297,783		1,297,783
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa		9		15,706,887		15,706,887
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA				25.077.527		25,077,527
4201 instituto Salvadoreño de Transformeción Agrafia.				6,603,155		6,603,185
4202 Cantro Nacional do Tecnologia Agropecuaria y Forestal		1	6	10,522,297		10,522,297
4203 Escuela Nacional de Agricultura				6,455,115		6,455,716
4206 Consejo Salvadoreno del Cale				1,496,960		1,496,960
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			5	13,035,944		13,035,944
4304 Autoridad de Aviación Civil				4.175.225		4.175.225
4307 Autoridad Maritima Portuaria				4,927,420		4.927,420
4308 Fonds de Atención a las Victimas de Accidentes de Transito				3,933,299		3,833,299
4600 RAMO DE TURISMO				21,350,395		21,350,395
4601 Instituto Salvadoreno de Turismo				6,438,730		6,438,130
4602 Corporadion Salvadorena de Turismo				14,912,265		14,912,265
TOTAL DEL GASTO	50,023,955	183,484,060	2,696,077,361	230,571,577	4,175,965	3,164,332,918
Participación en total (en porcentajes)	1.6%	88.8%	85.2%	7,3%	0.1%	100.0%

SUMARIO No. 3 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION (En USADINICE)

			En US dolares )							
RUBRO DE AGRUPACIÓN	REMUNE- RACIONES	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS	INVERSIONES EN TRANSFERENCIAS ACTIVOS FLIOS DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	TOTAL
INSTITUCION	15	53	54	99	99	19	62	63	11	
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	8.726.425		37,870,505	418,250		3.008,775				50.023.955
-0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	8,726,425		37,670,505	418,250		3,008,775				50.023,955
OSOO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	25,386,113		17,602,172	913,100	17.371.235	399,499,168				460,771,788
05/01 Instituto Niccional de los Deportes de El Salvador	5,211,985		5,550,752	217,000	16,936,445	94,420,545				122,336,727
0504 Instituto Salvatiorento para el Desarrollo de la Mujer	3,639,374		1,582,550	44,900	434,790	608,660				6,310,224
0951 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	2,268,222		862,060	62,100		44,750				3,237,132
0656 Dirección Nacional de Otinas Municipales	14,266,592		9,606,810	589,100		304,425,213				328,887,705
0700 RAMO DE HACIENDA	4,779,340	283,864,815	2,036,955	584,195	8,000	648,895				291,922,200
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	4,779,340	283,864,815	2,036,955	584,795	8,000	648,895				291,922,200
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	2,217,845		1,323,550	416,654	158,676,600	331.582				162,966,231
2304 Instituto Attrainistrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y	1,909,630	ヘノ	1,206,305	412,804.	158 676 600	322,297				162,527,636
2.305 Corvaio Nacional para la Inclusión de las Personas cen Discaratectad	308.215		117.245	3.850		9,289				43B 595
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	10.228,308		4.321.331	254.155	4.085.400	1.633.635				20.517.829
2401 Academia Nacional de Segundad Publica	7.601,124		3,481,245	170,900	925,310	1,612,230				13,770,809
2402 Unidad Tecrnos Ejecutivu	1,798,283		815,149	61,255	3,160,090	21,408				5,856,182
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	823,901		14.937	22,000						890,838
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	111,362,016	273.500	100.469.983	1.658.415	11.817.988	14.025.487		6,107,584		245,714,973
3101 Universidad de El Salvautor	76,261,926		41,567,686	1,227,460	508.835	2,971,569				122,637,472
3105 Caja Mirulal de los Empleados del Ministerio de Educación	2.225.545		1,824,081	198,200	6.178,623	262,717		5,907,584		16,556,750
3106 instruxo Salvedoreno para el Deserrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	12,884,405		4,105,006	109/136	4,782,130	7,277,705				29,159,001
3107 Instituto Salvador ento de Blemestar Magisterial	13,618,285	273 500	\$1,075,525	123,000	.256,000	2,539,000		200,000		68,095 310
3108 Consejo Nacional de la Minez y de la Adolescencia	6,371,855		1,897,685	3	32,400	974.500				9.276,440
3200 RAMO DE SALUD	451,210,225		164,715,975	2,497,645	191,200	8,781,250				627,396,295
3201 Hospital Nacional Rosales	39,580,190		26,021,218	NSZIE		117,850				65,832,973
3202 Hospital Nacional "Banjamin Bloom"	31,111,300		14,604,791	31,490	10,000	85,400				45,842,981
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra: Maria Isabel Rodriguez"	20,378,460		5.910.528	7,075	P	4.000				26.300.063
3204 Hospital Nacional Psquiatinco 'Dr. Jose Malina Martinez'	12,737,975		5.548.322	19,500						18.305.797
3205 Hosp. Mac. de Naumokogia y Medicina Familiar "Dr. Jose Antonio Saldana", San Salvador	11.904.660		1,091,350							12,996,020
3206 Hospital Nacional San Juan de Dios. Santa Ana	23,738,190		12,502,960	57.400	1,200					36.299.750
3207 Hospital Nacional Francisco Menendez - Abuschapan	10,305,065		1,368,149	26.850		178.500				11.838.554
3209 Hospital Nucional The Jerge Mazzini Villacottal. Sonsonate	12.316.125		3.180.095	65.270		Saldon				15,581,490.
3209 Hospital Nacional Th. Luis Edmundo Vasquez', Chalatenango	6.167.115		1,960,979	17,650	7		C			8.145.754
3210 Hospital Nacional San Rafeel , Santa Tecta La Libertad	16,727,370		4,171,975	89,480		442.950	1			23.431.775
3211 Hospital Nacional "Santa Gerrudis". San Vicente	10:091.670		2.875.801	13,140						12,980,611
3212 Hospital Macional Santa Teresa". Zacatecolivas	9.619.035		2.500,365	167.730		7,000				12.294.130
3213 Hospital Nacional 'San Juan de Dios. San Miguel	23,659,170		13.635.337	39,600				<i>A</i>		37.334.107
3214 Hospital Nacional San Periro" Usulumn	10,257,190		2.851,490	2,330						13,111,010
3215 Hospital Nacional 'Dr. Juan Jose Fernández', Zacamil	20,746,600		5.294.454	38.025						25,079,279
3216 Hospital Nacional 'Enferment Angeica Vittal de Najerro' San Bartolo, San Salvador	7.442.590		2,309,833	18.235		152.000		<b>&gt;</b>		9.922.658
3217 Hospital Macional Ykuestra Sentra de Fatima". Cojutopeque. Cuscatlan	6.875,340		1,856,604	28.620		80,000				8.840,554
3218 Hospital Nacional de La Unión	4.954,595		673.043	10,000						5.637.638.
3219 Haspital Nacional de lictesco	4,289,725		959.785	11.530						5.261,040
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalique	4,017,165		989,923	14,000						5.021.088
			***							Continúa

224

SUMARIO No. 3 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION (En US dolunes)

6,439,130 608,273 3,164,332,918 4.930,570 4,5193,555 3,199,311 3,203,200 18,361,744 61,620,469 1.013.017.010 6,603,155 6,455,115 4,927,420 100.0% 4,505,946 5,957,618 5,799,321 4,627,036 5,199,347 4.288.460 17,107,054 11.451.835 1.070.272.105 57,255,095 175,283,676 2,925,930 809,740 26,920,965 61,988,080 53,525,995 2,352,902 5,900,193 1,572,788 2,282,413 1.297,785 15,706,887 25,077,527 10,522,297 1,496,960 13,035,944 4,178,225 3,933,299 21,350,395 14,912,265 TOTAL DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO 3,621,995 K10 3,621,995 3,621,995 INVERSIONES 6,233,579 125,995 0.2% 125,995 63 INVERSIONES EN TRANSFERENCIAS ACTIVOS FIJOS DE CAPITAL 12,144,660 10,078,705 78,705 0.4% 10,000,000 62 20,000 141.558 41,420 45.700 592,080 3,755,187 16.0% 111,868 6,754,985 619,055 3,506,550 53,601,190 22,600 4,900 5,105,230 60,486 373,610 1,553,555 507,764,630 57,107,740 8,194,455 51.380 12,709,140 61 TRANSFERENCIAS 8.1% 145,000 145,000 100,000 5,000 1,449,220 2652,100 44,100 2,244,739 83,240 2,161,499 256,588,442 1.454.220 57,353,375 99 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS 41,300 53,150 77,305 12,100 93.040 11,700 47,600 209,870 950,310 72,535 744,845 273,850 573,330 5,815 0.600 12,700 17.550 20,700 17.760 17,500 162.866 771,200 429,795 148,50U 5,216,710 302,445 1,332,075 99.360 449 125 22,170 255,090 918,119,81 0.6% 1,527,580 55 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 384,334 73,800 964,273 306,213 750,825 484,529 326,655 1,156,521 738,536 019,890 201,268 276,838,080 598,423 292,443 4,117,549 1,247,142 1201297 405,465 982,320 546,895 1,185,450 689,844,152 225 250,191 264,665 7.936.965 271,355 1,207,453 1,263,645 2,690,240 1,061,025 11,436,148 344,308 692,402 787,890 322,256,860 45,418,780 2,985,784 21,002,884 7,783,345 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD 274.559.490 274,559,490 558,697,805 17.7% SOCIAL 53 16,101,230 A01,005 2,930,796 59,566,645 RACIONES 1,021,920 6.599.920 002,879,900 59,730 4,852,000 997,770 965,685 5,372,930 33,297,370 469,156 5,440,730 3,887,680 4,170,145 4.166.590 4,607,210 409.677.085 5,797,185 80,603,822 0281990 10,487,510 34,676,480 1.942,257 1,162,045 1,301,235 3,003,819 4,134,887 2,002,152 9.065.430 2,101,650 5,764,040 2,858,870 2,960,420 944.750 3,443,045 1,110,525,836 35,1% 4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 3225 Hospital Nucional 'Cr. Hector Antonio Hernanduz Flores', San Francisco Gotesa, Moruzán 3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulundi 4103 Consejo de Vigliancia de la Profesión de Contaduna Pública y Auditorin 3221 Hospital Nacional "Monsenor Oscur Amulto Romero y Galdamez". Clitid 3222 Hospital Nacional 'San Jerdnimo Emiliani', Sensumepeque, Cabanas RUBRO DE AGRUPA Participación en total (en porcentajes) 1109 Superintendencia General, de Dectricidad y Telecomunicacione 4101 Centro Internacional de Ferias y Convencienres de El Salvardor 4309 Fondo de Atención a las Victimas de Accidentes de Transito 3224 Hospitel Nacional "Atturo Morales: Matapain Santa Ana 4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía 1122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa TOTALES 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropestraria y For 4201 Instituto Salvadoreiro de Transformación Agraria 3232 Instituto Salvadorento de Rehabilitación Integral 3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ane 3302 Instituto Sulvadoveño de Formación Profesional 4121 Instituto Salvadoreno de Fomento Cooperativo 3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción 3303 Instituto Selvindoreno del Seguro Social 3236 Direccion: Nacional de Médicamentos 4602 Corporación Salvadorena de Turismo 4117. Superimendencia de Competencio 3231 Consejo Superior de Salud Publica 3223 Hospital Nedfondl de Chalchuspa 1601 Instituto Salvadoreno de Turismo 3229 Hospital Nacional de Jiquiisco 4203 Escuela Nacional de Agricultura 3230 Hospital Nacional de Suchitolo 4206 Conseyo Salvadoreno del Cafe 3235 Fondo Solidario para la Salud 1120 Corrego Nacional de Calidad 3237 Hospital Nacional El Salvador 1114 Centro Nacional de Registro 4119 Consejo Nacional de Energia 1307 Autorided Mantimus Portuaria 4304 Autoridad de Aviación Civil 1118 Detensorin del Consumidor INSTITUCION 4100 RAMO DE ECONOMÍA 4600 RAMO DE TURISMO 3234 Croz Roja Salvadorena

SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION

AREA DE GESTION CLASIFICACION ECONOMICA	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	47,015,180	181,518,843	2,203,191,882	194,638,779	553,970	2,626,918,654
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	46,596,930	18,086,034	1,602,915,274	126,190,300		1,793,788,538
Remuneraciones	8,726,425	12,441,153	1,001,072,839	86,943,479		1,109,183,896
Bienes y Servicios	37,870,505	5,644,881	601,842,435	39,246,821		684,604,642
Prestaciones de la Seguridad Social	C		558,697,805		1	558,697,805
Gastos Financieros y Otros	418,250	670,809	10.736,160	5,464,680	553,970	17,843,869
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					256,475	256,475
Intereses y Cornisiones de Emprésutos Externos					297,495	297,495
Impuestos, Tasas y Derechos.	18,650	34,450	1,893,855	787,855		2,734,810.
Seguros. Comisiones y Gastos Bancarios	399,600	636,359	7.661,640	4.665,475		13,363,074
Credito Fiscal				850		850
Otros Gastos no Clasificados			1,180,665	10,500		1,191,165
Transferencias Corrientes		162,762,000	30,842,643	62,983,799		256,588,442
Al Sector Publico	_	3,160,090	479,790	5,551,020		9,190,900
Al Sector Privado		018(09)851	30,311,408	56,908,974		246,822,292
Al Sector Externa			51,445	523,805		575,250
GASTO DE CAPITAL	3,008,775	1,965,217	492,885,479	35,932,798		533,792,269
Inversiones en Activos Fijos	3,008,775	1,965,217	486,669,445	23,662,143		515,305,580
Bienes Muebles	2,607,175	239,990	66,793,887	6,317,372		75,958,424
Bienes Inmuebles			22,604,948	1,500,000		24,104,948
Intangibles	401,600	192,477	8,501,635	1.068.776		10,164,488
Infraestructura		1,532,750	388,768,975	14,762,580		405,064,305
Crédito fiscal				13,415		13,415
Inversión en Capital Humano			108.450			108,450
Transferencia de Capital				12,144,660		12,144,660
Al Sector Publico				5		
Al Sector Privado				2,144,660		2,144,660
Otra Tranasferencias de Capital				10,000,000		10,000,000
Inversiones Financieras			6,107,584	125,995		6,233,579
Inversion en Titulos y Valores			906,579	125,995		1,032,574
Prestamos			5,201,005			5,201,005
APLICACIONES FINANCIERAS					3,621,995	3,621,995
Amortización Endeudamiento Público					3,621,995	3,621,995
Amortización de Emprestitos Internos					362,135	362,135
Amortización de Emprestitos Externos					3,259,860	3,259,860
TOTAL	50,023,955	183,484,060	2,696,077,361	230,571,577	4,175,965	3,164,332,918
Participación en total (en porcentajes)	1.6%	5.8%	85.2%	7.3%	0.5%	100.0%

226

## SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN (En US dolares)

47,015,180 47,015,180 56,469,870 5,563,614 3,192,382 19,797,692 91,273,305 291,273,305 162,634,649 162,205,339 429,310 18,884,194 12,158,579 5,834,777 890.838 225,482,052 119,665,907 10,312,099 21,881,296 65,346,310 8,275,440 618,615,045 66,715,123 45,757,581 26,296,063 18.305,797 12,996,020 36,299,750 11 700,064 15,561,490 22,988,825 12,980,611 12,287,130 37,334,107 010,111,51 26,079,279 9,770,658 8,760,564 5.637.638 5,261,040 5,021,088 4,587,105 8 145,754 Total 8,000 256,000 32,400 1,200 17,371,235 16,936,445 434,790 8,000 158,676,600 4,085,400 925,310 11,817,988 608.835 6,138,623 4.782.130 191,200 10,000 158,676,600 3,160,090 Transferencias Corrientes Intereses Financieros y Otros 2,330 62,100 ,658,415 109,785 123,000 113,715 31.490 19.500 57,400 26,850. 65,270 38,025 18,235 28,620 11,530 14,000 913,100 3,850 254,155 61,255 7,075 00000 44,900 584,195 416,654 22.000 227,460 198,200 2,497,645 17.660 217,000 589,100 584,195 412,804 170,900 GASTOS CORRIENTES 1,368,149 1,091,360 1.960,979 117,245 37,870,505 37,870,505 12,799,422 5,550,752 1,444,600 862,060 4,942,010 2,036,955 323,550 1,206,305 4.321,331 3,461,245 815,149 44,937 100,370,133 41,567,686 1,749,731 4,105,006 51.075,525 1,872,185 164,715,975 26,021,218 14.604,791 5,910,528 548.322 12,502,960 87171,975 2,875,801 2,500,365 13,635,337 2.851,490 5,294,454 2,309,833 1,856,604 673,043 959,785 2,036,955 Bienes y 283,864,815 283,864,815 273,500 273,500 Prestaciones de la Seguridad 39,580,190 451,210,225 13,618,285 4,779,340 75,251,926 12.737,975 11 904,660 23,738,190 8,726,425 25,386,113 5,211,985 3.639.324 2,268,222 4,256,582 4,779,340 2,217,845 1,909,630 308,215 10,223,308 7,601,124 1,798,283 823.901 111,362,016 2,884,405 6.371.855 20,378,450 10,305,065 12,315,125 6,167,115 18,727,370 0791.670 9,619,035 23,659,170 10,257,190 20,746,800 7,442,590 6.875,340 4.954,595 4,289,725 4,017,165 Remuneraciones San Miguel 3205 Hosp. Nac. de Neumologia y Medicina Familiar 'Dr. Jose Antonio Saldana', San Salvador 3216 Hospital Nacional 'Enfermera Angelica Vidal de Najano', San Bartolo, San Salvador 3106 Instit. Salvadorence para el Desarrollo Integral de la Ninez y la Adolescencia 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima". Cojutepeque, Cuscatlán 3221 Hospital Nacional "Monsenor Oscar Amulfo Romero y Galdamez 3209 Hospital Nacional 'Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educacion 3208 Hospital Nacional 'Dr. Jorge Mazzini Villacorta' Sonsonate 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra Maria Isabel Rodriguez" 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. José Molina Martinez 3207 Hospital Nacional "Francisco Menendez", Ahuschapán 3210 Hospital Nacional San Rafael", Santa Tecia, La Libertad 3215 Hospital Nacional "Dr. Juan Jose Fernandez", Zacamil 3108 Consejo Nacional de la Ninez y de la Adolescencia 3213 Hospital Nacional 'San Juan de Dios', San Miguel 3206 Hospital Nacional 'San Juan de Dios', Santa Ana 3211 Hospital Nacional Santa Gertrudis", San Vicente 3107 Instituto Salvadoreno de Bienestar Magisterial 3212 Hospital Nacional 'Santa Teresa' Zacatecoluca 0301 Registro Nacional de las Personas Naturales 3214 Hospital Nacional "San Pedro". Usulutan 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe 3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom" 0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL 3218 Hospital Nacional de La Union 3219 Hospital Nacional de Ilobasco 3201 Hospital Nacional Rosales 3200 RAMO DE SALUD

227

## SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN (En US dolares)

			GASTOS CORRIENTES	RIENTES			
INSTITUCIÓN	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Intereses	Transferencias Corrientes	Fotal
3222 Hospital Nacional Sari Jerónimo Emillani. Sensuntepeque, Cabargas	4,170,145	Social	750,825	9,600			4,930,570
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	5,372,930		484,529	7007			5,858,159
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	4,166,590		326,656	12,700			4,505,946
3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores". San Francisco Gotera Monazán	4,601,210		1,344,308	12,100			5,957,618
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	4,625,250		1,166,521	17,550			5,799,321
3227 Hospikal Nacional de Mueva Concepción	3,847,800		738.536	20.700			4,607,036
3228 Hospital Nacional 'Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usóliotain	4,489,185		692 402	17,760			5,199,347
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	4,021,920		919,890	5,665			4,947,475
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	2,948,615		750,191	505			3,199,311
3231 Consejo Superior de Salud Publica	2,256,245		787,890	17,500			3,061,635
3232 Instituto Salvadoremo de Rehabilitación Integrál	15,101,230		2,985,784	162,865			18,249,879
3233 Hogar de Anciarios "Narcisa Castillo", Santa Ana	407,005		201,268				608,273
3234 Cruz Roja Salvadorena	2,930,758		1,264,665	93,040			4,288,450
3235 Fondo Solidario para la Satud	59,566,645		10,014.224	777,200			70,352,069
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	6,599,920		3,623,065	429,795		180,000	10,832,780
3237 Hospital Nacional El Salvador	33.297.370		28,174,599	148,500			61,620,469
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	408,335,145	274,559,490	321,919,950	5,082,805		1,454,220	1,011,351,610
3302 Instituto Salvadoreno de Formación Profesional	6,797,185		45,418,780	1,527,580		5,000	53.748.545
3309 Instituto Salvadoreno del Seguro Social	401.537.960	274.559.490	276.501.170	3.555,225		1,449,220	957,603,065
4100 RAMO DE ECONOMÍA	60.603,822		21,002,884	3,748,475	553,970	57.353,375	143,262,526
4101 Centro internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	1,661,820		1.234.250	7,260			2,903,330
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesion de Contaduna Pública y Auditona	469,156	1	334,334	1,350.			804,840
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	10,487,510		7,783,375	892,750		2,652,100	21,815,735
4114 Centro Nacional de Registro	34,676,480	3	7,938,965	2,478,730	553,970	10,800	45,656,945
4115 Fondo de Inversion Nacional en Electricidad y Telefonio	DC1,92	5	73,800			53,313,760	53,447,290
4117 Suparintendencia de Competencia	1.942,257		271.355	137.330			2.350,942
4118 Defensoria del Consumidor	4,852,000		964,273	41,300		1,200	5,858,773
4119 Consejo Nacional de Energia	1,162,045	<	306,213	53,150			1,521,408
4120 Consejo Nacional de Calidad	1,301,235		699.423	77,305		39,255	2,016,218
412) Instituto Salvadoreño de Fornento Cooperativo	047,770		202.443	11,700			1,291,913
4122 Comision Nacional de la Micro y Pequena Empresa	3,003,819		1,207,453	47,600		1,336,260	5,595,132
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	14,134,887		4,117,549	398,030		3,240,685	21,891,151
4201 Instituto Salvadoreno de Transformaçión Agraria.	2,002,152		1,247,142	99,360		3,196,685	6,545,239
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,065,430		1,201,297	209,870			10,476,597
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2,101,650		1,263,645	16,265			3,381,560
4206 Consejo Salvadoreno del Café	565,655		405,465	72.535		44,100	1.487.755
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	6,764,040		2,690,240	744.845		2.244,739	12,443,864
4304 Autoridad de Aviación Cyvil	2,858,870		982,320	273,550	7		4,114,740
4307 Autoridad Maritima Portuaria	2,960,420		1,061,025	449,125		83.240	4,553,810
4308 Fondo de Atención a las Victimas de Accidentes de Tránsito	944,750		646,895	22,170		2.161,499	3,775,314
4600 RAMO DE TURISMO	5,440,730		11,436,148	573,330		145,000	17,595,208
4601 Instituto Salvadoreno de Turismo	3,443,045		1,185,450	256,080.			4,884,575
A602 Corporación Salvadorena de Turismo	1,997,685		10,250,698	317,250		145.000	12,710,633
	644	TAN PART PART	בנט מעז מעם ממע בעם נשם	43 200 000	Man Pan	200 000	9 E36 D10 BEA

### SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN (En US dolares)

					GASTUS DE CAPITAL					FINANCIERAS	
INSTITUCION		Inversion	Inversion en Activos Fijos	so[j.		Inversión en			Total		TOTAL GENERAL
3	Blenes Muebles In	Blenes	Intangibles	estructura	Crédito. Fiscal		Transferencias de Capital	Inversiones Financieras		Deuda Pública (Amortización)	
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	2,607,175		401.600						3,008,775		50,023,955
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales	2,607,175		401,800						3,008,775		50,023,955
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	22,505,755 22,504,948	504,948	2.637,135	356,468,630		85.450			404.301.918		460,771,788
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	13,376,745		5,675	81,038,125		1			94,420,845		122,336,727
0504 Instituto Salvadoreno para el Desarrollo de la Mujar	534,870		73,79D	52,500		85,450			745,610		6,310,224
OSSI Organismo Promotor de Exportaciones e Irwensiones de El Salvador	21,320		23,430	Section of the section of					44.750.		3.237.132
0556 Direction National de Obras Municipales	8,572,820 22,004,948	.604,948	2,534,240	275,378,005					x03/060/60x		328,887,705
DIOU KAMU DE HACIENDA	325,100		1/3,/95	000.001					648,895		291,922,200
U/OZ ITSKIRAJO NADDIJANI GE PERSIONES DE 103 ENQUESBOOS PUBILICOS. 23300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	236,585		94,997	000'00					331,582		162.966.231
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos	231,800	0	90,497						322,297		162,527,636
Millares y Excombatentes 7976: Character Manipus I predución de les Presentes des Disconnectes	1.405		4.600						0.205		303 00%
ASOS CONTROPOS (SENTENCIARON) DE RECIENDAD DE LOS PERSONAS CON DISCUSSICIADOS CONTROPOS DE LA PERSONAS CONTROPOS DE LA PERSONA SECULPADAD PIRE LOS PERSONAS CONTROPOS DE LA PERSONA SECULPADAD PIRE LOS PERSONAS CONTROPOS DE LA PERSONA DEL PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DEL PERSONA DEL PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DEL PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DEL PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DEL PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DEL PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DEL PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DEL PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DEL PERSONA DEL PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA DE LA PERSONA D	3.405		97.480	1 532 750					1,633,635		20,555
2401 Academia Nacional de Segundad Publica			79.480	1,532,750					1,612,230		13,770,809
2402 Unidad Tecnica Ejecutiva	3,405		18,000						21,405		5,856,182
2403 Consejo Nacional de Administración de Biones						i					890.838
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	2,444,892	1	427,855	11,229,590		23,000		6,107,584	20,232,921		245,714,973
3101 Universidad de El Salvador	1.565,675		67.855	1,338,035					2,971,565		122,637,472
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	187.717			149,350				5.907,584	6,244,651		16,556,750
3106 Instat. Salvadoreno para el Desancillo Integral de la Ninez y la Addrescencia				7.237,706				1	7,277,705		100,881,85
3107 Instituto Salvadoreno de Bienestar Magistenal	547,000		000'09	1.932,000		-		200,000	2,739,000		68,085,310
3108 Conseja Nacional de la Ninez y de la Adalescencia	144,500		300000	532,500	D	23,000			1,000,000		9,276,440
3200 RAMO DE SALUD	8,339,355		441,895						8,781,250		627,396,295
32OT RUSPILIO MACIONA VOCABLES 32OT Macional Dominion Disease.	14,850 05 400		2000						05,400		55,055,375 45,045,001
SZUZ Hospitel Nacional de la Mulac Des Adeta Izatrol Bordringo.	00,400		ADOD			D			4 000		26 300 063
3204 Hospital Nacional Psiguiatrico 'Dr. Jose Moltra Martinez'			2001						NOA's		18,305,797
3205 Hosp. Nac. de Neumologie, y Medicine Familiar 'Dr. Jose Antonio Saldana". San Salvador											12,996,020
3206 Hospital Nacional 'San Judin de Dios', Santa And				,			C				36,299,750
3207 Hospital Nacional Francisco Menendez". Anuechapan	178,500						5		178,500		11.878.564
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Wilacorta", Sonsonate	20,000								20,000		15,581,490
3209 Hospital Nacional 'Dr. Luis Edmundo Vásquez". Chalatenango											8,145,754
3210 Hospital Nacional San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	414,950.		28,000				7		442.950		23,431,775
3211 HOSpital Nectonal Santa Celificials, 3ah Vicente			T. P. W. W. V.					S	7.000		051405 51
3273 Hospital Nacional San Juan de Dios. San Miguel			The state of the s						manti		37.334.107
3214 Hospital Nacional 'San Pedro" Usulutan									<		010,111,010
3215 Hospital Macional "Or Juan Jose Pernandez", Zacamii									1		25,079,279
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angelica Vidal de Najarro". Sán Bartelo, San Salvador	162,000							¥	152,000		9,922,658
3217. Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fâtima". Cojutepaque, Cuscatán	80,000								80,000		8,840,564
3218 Hospital Nacional de La Unión											5,637,638
3219 Mospital Nacional de Nopasco 3220 Mospital Nacional de Mueva Guadalime											5.021.088
3221 Hospital Nacional "Monserior Oscar Anulfo Romero y Galdamez". Cludad Bartles, Sart											4.587 105
Alexina											

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN (En US adalres)

Bienes 3222 Hospital Nacional 'San Jeronimo Emiliani", Sensumtepeque: Cabarinas 3224 Hospital Nacional 'Arturo Morales', Metapan, Sana Ana 3224 Hospital Nacional 'Arturo Morales', Metapan, Sana Ana 3225 Hospital Nacional de Chief-Lugia 3226 Hospital Nacional de Santi Rosa de Lima 3227 Hospital Nacional de Santi Rosa de Lima 3227 Hospital Nacional de Santi Rosa de Lima 3228 Hospital Nacional de Santi Rosa de Lima 3228 Hospital Nacional de Santi Rosa de Lima 3228 Hospital Nacional de Santi Rosa de Lima 3237 Hospital Nacional de Santi Rosa 3238 Hospital Nacional de Santi Rosa 3238 Hospital Nacional de Santi Rosa 3239 Hospital Nacional de Medicamentos 3231 Hospital Nacional de Medicamentos 3237 Hospital Nacional de Medicamentos 3238 Hospital Nacional de Medicamentos 3338 Hospital Nacional de Medicamentos 3339 Instituto Salvadoreno de Romaciona Protesconal 3338 Instituto Salvadoreno de Romaciona Protesconal 3338 Instituto Salvadoreno del Saguro Social 4100 Rosalo de Medicamento del Profesional de Paris y Convencioles de El Salvador 4101 Centro del Medicamento del Profesiona del Profesiona del Contratina Publicica Arta formatica de la Profesiona del Contratina Del Medicamentos 4101 Centro del Profesiona del Profesiona del Contratina Del Medicamentos 4101 Centro del Profesiona del Profesiona del Contratina Del Medicamentos del Profesiona del Contratina Del Medicamentos del Profesiona del Contratina del Profesiona del Contratina del Profesiona del Contratina del Profesiona del Contratina del Profesiona del Contratina del Profesiona del Contratina del Profesiona del Contratina del Profesiona del Contratina del Profesional del Contratina del Profesiona del Contratina del Profesiona del Contratina del Profesiona del Contratina del Profesiona del Contratina del Profesiona del Contratina del Profesional del Contratina del Profesional del Contratina del Profesional del Contratina del Profesional del Contratina del Profesional del Contratina del Profesional del Contratina del Profesional del Contratina del Profesional del Con	Inversion en Bienes Inmuebles ES	<u> </u>	20.920,755 80.000 20.912,735 10,105,000	Grédito Capital Fiscal Humano		Transferencias in de Capital	Financieras	Total	Deude Publica (Amortización)	TOTAL GENERAL
Manuación de la Saluda de Perosa de Estado de	BB 550 000	200	5°				versiones- inancieros		Deude Publica Amortización)	
In Jedonimo Emiliani", Sensumepeque. Cabarias Chelchuapa Luro Morales", Metapan, Santa Aha Luro Morales", Metapan, Santa Aha Santa Rosa de Lura Nueva Cencepcion - Jugui Rosa de Lura Suchiogo Suchiogo Suchiogo Suchiogo Salad Publica Suchiogo Salad Publica Ge Rehabilitación Integral Marcia Castilo", Santa Ann In Is Salud Is Salud Ge Ferra Social Ca Formacion Protesonill Ca Formacion Protesonill Salvad Ge Ferra Social Salvador Ca Conventioles de El Salvador  El Ferra Social Ca Formacion Protesonill Salvad Ge Ferra Social Ca Formacion Protesonill Salvad Salvador Ca Formacion Protesonill Salvad Salvador Social Salvador Social Salvador Social Salvador Social Salvador Social Salvador Social Salvador Social Salvador Social Salvador Social Salvador Social Salvador Social Salvador Social Salvador				9.800						
Christrutagea  Luro Morales: Metapan, Sama Ana  Luro Morales: Metapan, Sama Ana  Luro Morales: Metapan, Sama Ana  Santa Rose de Luma  Nuevo Concepcion  - Jorga Arturo Merus, Santago de María. Usuludán  Jaquilisco  Salud Prodics  Salud Prodics  de Rehrabiliscolor Integral  Narcise Casoliof, Santa Ana  is Salud  is Salud  de Formacion Protessonill  Salvador  de Formacion Protessonill  Salvador  de Ferres y Convencioles de El Salvador  so la Profesión de Convencios Birlinga Autorola  Salvador  de Ferres y Convencioles de El Salvador  so la Profesión de Convenciones de El Salvador  so la Profesión de Convenciones de El Salvador  so la Profesión de Convenciones de El Salvador  so la Brofesión de Convenciones de El Salvador				9.800						4,930,570
Turo Morales, Metapan, Santa Antin  Lector Antonious Humanous Flores, San Frandesof Gotsea, Moralan, Santa Rose de Limia.  Nuevo Concepcion  Laga Arturo Meria, Santago de María, Usuludán  Jaquillisco  Salud Proteiso  Salud Publics  Salud Publics  Ballid				9.800						5,858,159
Santa Reconstruction of contractions of contractions and contractions of contr				9.800				Ī		4,505,946
Nuevo Concepcion  Lagra Arturo Meras, Santago de María. Usuludan  Jaquilleco Sachindro Salud Publica de femanitación integral Marcise Castillo", Santa Ana in Salud is Salud de formacion Protessonali  Salud de Formacion Protessonali  Castillo Social de Ferres y Convenciosa de El Salvador  so la Profesión de Convenciosa de El Salvador de ferres y Convenciosa de El Salvador  so la Profesión de Convenciosa de El Salvador				9.800						5,789,321
. Jorga Arturo Merus', Santago de María. Usulután Japullisco Suchriotos Suchriotos Suba Publica Suba Publica Suba Publica Suba Publica Suba Publica Suba Publica Suba Publica Suba Publica Suba Publica Suba				9.800				20,000		4,627,036
Jupulisco Suchiorio Suchiorio Suchiorio Suchiorio Suchiorio Suchiorio Sanda Ann In Salud In S				9.800						5,199,347
Suchricido Salud Publica Salud Publica Salud Publica Salud Publica Is Salud Is Salud Is Salud Is Salud Is Salud Is Salud Intel Saguro Social Intel Saguro Social Intel Saguro Social Intel Saguro Social Intel Saguro Social Intel Saguro Social Intel Saguro Social Intel Saludor Intelligent Authoria				9.800				46,080		4,993,555
Salud Publica de Rehabilidación Intégral derces Casolilo", Santa Ano la lis Salud Saluda Saluda Saluda Saluda Ge Ferrisolo SOCIAL 333 Cde Formación Portesional Cde Formación Portesional Saluda Saluda Ge Ferrisolo SOCIAL 333 Cde Ferrisolo SOCIAL 333 Cde Ferrisolo SOCIAL 333 Cde Ferrisolo Portesional Saluda Sal				9.800				12.3		3,189,311
Service Cascillor, Santa Ano Is Salud Is Salud Salvador Cascillor Social Cas Fournacion Professoriili Cas Fournacion Professoriili Salvador Cas Fo				9 600				141,565		3,203,200
is Salud is Salud selvador selvador salvador de Fournacion Portessoruli cial Saguro Social cial Saguro Social selvador de Ferrise y Convencioles de El Salvador selvador de Convencioles de El Salvador selvador de Convenciones de El Salvador selvador de Convenciones de El Salvador				9 600			_	The same of the sa		608,273
is Salud  Saludo  Salu				2 600						4,288,460
833 Salvador Salvador Salvador Germación Professonill Zaj cae Formación Professonill Zaj cae Seguro Social Espense y Convenciones de El Salvador Salvador de Ferias y Convenciones de El Salvador Salvador de Convenciones de El Salvador	and the second second			2 600				6,754,985		77,107,054
Salvador PREVISIÓN SOCIAL  de Formación Professorial cas Seguro Social cas Seguro Social cas Seguro Social cas Seguro Social cas a Seguro Social c				2 600				619,055		11,457,835
PREVISION SOCIAL  de Formación Professonial  ratel Seguro Social  de Fernas y Convercionas de El Salvador  social a Profesion de Converduras Publicas y Audropia				2 800						61,620,469
de Formación Professonilli Zera Seguro Social de Ferras y Convencionas de El Salvador de Ferras y Convencionas de El Salvador				2 600	_		\$5	58,920,495		1.070.272.105
catel Singuro Social  de Ferriss y Convencionas de El Salvador  de la Profesiona de Convencionas de El Salvador				2 600	_	-		3,506,550		57.255,095
de Ferials y Convenciones de El Salvador etra la Profesion de l'Ontraduna Britálica y Auditoria				2.800				55,413,945		0,013,017,010
		20,000		2/200	E)	10,078,705	125,995	28,389,155	3,621,995	175,283,676
				2,600				22,600		2,925,930
	006							4,900		809,740
Electricidad y Telecomminaciones		593,800						5,105,230		26,920,965
A114 Centro Nacional de Registro	000,000,000	3	10,030,000					12,709,140	3,621,995	61,988,080
A115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonta				Ì		78.705		78,705		53,525,995
tendia		1.960		<u> </u>				1,960		2,352,902
22	2560	38.870			C			41,420		5,900,193
4 HB Compage Nacional de chergia 120 A 4 400	400	20 ROO	75,000	<	7		136 086	366.108		9 282 413
onto Cooperativo	.230	4.540	(with the same)				7	5,870		1,297,783
resa	955	105,800			3	10,600,000		10,111,755		15,706,887
A200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	305	65,416	934,045	4,655		2.065,955		3,186,376		25,077,527
4201 Instituto Salvadorerio de Transformación Agratia	590,	37.821						57,916		6,603,155
4202 Centro Nacional de Tecnologia Agropecuaria y Forestal	9,615	16,085						45,700		10,522,297
	000	9,810	934,045	4,655		2,065,955		3,073,565		6,455,115
A206 Consejo Salvadoreño del Cafe	,505	1,700		_			4 V	9.205		1,496,960
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 38B.570	,570	106,260	97,250					592,080		13,035,944
4304 Autoridad de Aviación CIVI)	5,075	58,410.		_				60,485		4,175,225
4307 Autoridad Mentima Poytuana	2,510	23.850	97.250	_			<u> </u>	373,610		4.927.420
a las Victimas de Accidentes de Trânsito.	586							157,985		3,933,299
	742	00009		6,160				3,755,187		21,350,395
4601 Instituto Salvadorieno de Turismo 47,395	7,395	Spreod	7,500,000	6,160				1,553,555		5,438,130
DATA!	25 050 404 0 404 040 TE	П	L	2000	100 450	00011100	013 650 3	200/102/2	2001000	9154 999 010

# SUMARIO No. 6 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO (En US dolares)

		SISTEMA	SISTEMA DE PAGO		1	NAT.
INSTITUCION	TEY DE	LEY DE SALARIOS	COL	CONTRATOS		LOIAL
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos
0300 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	1	48,000	493	6,909,575	494	6,957,575
0301 Registro Nacional de las Personas Naturales.	1	48,000	493	6,909,575	494	6,957,575
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	386	3,848,080	856	15,077,070	1,242	18,925,150
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	134	1,019,935	315	2,796,195	449	3,816,130
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	252	2,828,145	20	244,755	272	3,072,900
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e inversiones de El, Salvador			70	1.838,520	92	1,838,520
0556 Dirección Nacional de Obras Municipales			451	10,197,600	451	10,197,600
0700 RAMO DE HACIENDA	191	1,350,950	119	1,326,380	280	2,677,330
0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	161	1,350,950	911	1,326,380	280	2,677,330
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	59	834,000	255	3.042,775	314	3.876.775
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares. y Excombatientes	59	834,000	234	2,780,400	293	3,614,400
2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad			53	262,375	21	262,375
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	574	6,209,390	19	318,910	593	6,528,300
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	451	4,478,875	2	34,825	453	4,513,700
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	16	1,379,515	-	39,285	86	1,418,800
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	26,	351,000	16	244,800	42	595,800
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	5,004	76,339,810	985	11,950,080	666'5	88,289,890
310) Universidad de El Salvador	3,329	61,610,450			3,329	61,610,450
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	101	1,307,280	69	47,820	104	1,355,100
3106 Instit. Salvadoreno para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	1,223	9,542,565	24	276,590	1,247	9,819,155
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisteríal	4	36,515	850	10,219,870	854	10,256,385
3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	347	3,843,000	118	1,405,800	465	5,248,800
3200 RAMO DE SALUD	15,580	244,318,385	8,049	77,203,135	23,629	321,521,520
3201 Hospital Nacional Rosales	1,586	25,360,280	447	3,849,510	2,033	29,209,790
3202 Hospital Nacional Benjamin Bloom"	1,232	22,217,620	183	1,510,895	1,415	23.728.515
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel Rodriguez"	908	13,928,100	121	1,322,015	927	15,250,115
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	265	9,445,285	87	640,380	684	10,085,645
3205 Hosp. Nac. de Neumologia y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldana", San Salvador	396	6,285,795	366	2,811,025	762	9,096,820
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	696	14,522,215	428	2,917,750.	1,397	17,439,965
3207 Hospital Nacional "Francisco Menendez", Ahuachapán	345	5,845,690	280	2,006,705	625	7,852,395
3208 Hospital Nacional 'Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate.	484	7,725,485	192	1,486,425	9/9	9,211,910
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vasquez", Chalaterango	255	4,228,775	06	650,325	345	4,879,100
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla. La Libertad	634	10,185,965	464	4,021,550	1,098	14,207,515
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	451	7,021,980	74	591.860	525	7,613,840
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	412	6,305,890	133	1,101,220	545	7,407,110
3213 Hospital Nacional 'San Juan de Dios.' San Miguel	776	14,546,095	309	2,467.850	1,286	17,013,945
3214 Hospital Nacional San Pedro , Usulután	454	7,009,145	106	713,810	560	7,722,955
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	675	11,723,565	430	3,753,010	1,705	15,476,575
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angelica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	291	4,822,785	115	1,020,450	406	5,843,235
3217 Hospital Nacional "Nuestra Seriora de Fatima", Cojutepeque, Cuscallán	277	4,422,400	122	903,905	399	5,326,305
3218 Hospital Nacional de La Unión	208	3,251,575	100	686,500	308	3,938,075
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	177	2,754,880	95	730,620	569	3,485,500
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	158	2,597,425	35	663,270	250	3,260,695
3221 Hospital Nacional 'Monsenor Oscar Arrulfo Romero y Galdamez". Ciudad Barrios, San Miguel.	162	2,779,715	09	431.865	222	3211.580

# SUMARIO No. 6 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

INSTITUCION	10	12.00	CAL ADIOC	1		-	TOTAL
Plazas         Montos         Plazas         Montos         Plazas         Montos           Servisurice@que, Catera, Morazan         169         2,844,310         65         99           nandez Flores, Santfancisco Gotera, Morazan         180         2,844,310         63         92           nandez Flores, Santfancisco Gotera, Morazan         183         2,804,690         92         92           randez Flores, Santfancisco Gotera, Morazan         183         2,804,690         92         92           randez Flores, Santfancisco Gotera, Morazan         183         3,055,655         75         92           randez Flores, Santfancisco Gotera, Morazan         183         3,055,655         73         73           randez Flores, Santfancisco Gotera, Morazan         193         1,081,750         93         93           randez Flores, Santfancisco Gotera, Morazan         1,100         1,144,805         73         74           randez Flores, Santfancisco Gotera, Morazan         1,144,605         1,144,605         1,144         1,144,105           randez Flores Flore	10	LEY DE	SALAKIOS	5	VTRATOS	1	
199   2,844,910   56     175   2,944,910   59     175   2,944,910   59     175   2,944,910   59     175   2,944,910   59     175   2,944,910   59     175   2,944,910   59     175   2,944,910   59     175   2,944,910   59     175   2,944,910   59     175   2,944,910   59     175   2,944,910   59     175   2,944,910   59     175   2,944,910   59     175   2,944,910   59     175   2,944,910   77     175   2,944,910   7	10	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos
Int. Senta Anna Int. Senta Anna Int. Senta Anna Int. Senta Anna Int. Senta Anna Int. Senta Anna Int. Senta Anna Int. Senta Anna Int. Senta Anna Int. Senta Anna Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Lisututan Int. Sentago de Marga Int. Sentago Int. Sentago de Marga Int. Sentago de Int. Sentago Int. Sen		169	2 844 910	65	456.055	234	3,300,965
130   2,137,085   137		175	2.968.330	56	869.155	274	3.837.485
190   2,999,525   92     163   2,804,690   63     152   2,516,440   63     193   3,025,565   75     193   3,025,565   75     193   3,025,565   75     194   1,745,805   79     195   2,886,695   79     190   1,745,805   32     190   1,745,805   32     190   1,745,805   32     190   1,745,805   32     190   1,745,805   32     190   1,745,805   32     190   1,805,475   34     1,805,475   1,805,475   34     1,805,475   1,805,475   34     1,805,471,825   4,068   40     1,805,475   1,805,475   1,805,475     1,805,475   1,805,		130	2,137,085	137	1,154,555	267	3,291,640
163   2,804,690   92     152   2,516,440   63     153   3,025,565   75     154   2,804,690   63     156   2,886,695   79     170   1,745,805   7		190	2,999,525	35	693,770	282	3,693,295
152   2,578,440   63     183   3,025,565   75     193   3,025,565   75     193   3,025,565   75     193   3,025,565   79     193   1,081,750   35     193   1,081,750   33     1,855   1,855   1,905,475   1,202     1,855   1,905,475   1,202     1,855   1,905,475   1,202     1,855   1,905,475   1,202     1,855   1,905,475   1,202     1,905,475   1,905,475   1,202     1,905,475   1,903,475   1,202     1,905,475   1,903,475   1,903     1,905,475   1,903,475   1,903     1,905,475   1,903,475   1,903     1,905,475   1,903,475   1,903     1,905,475   1,903,475   1,903     1,905,475   1,903,475   1,903,475     1,905,475   1,903,475   1,903		163	2,804,690	92	774,720	255	3,579,410
Septiego de Maria, Lisulutara 183 3,026,565 75 75 156 156 156 156 156 156 156 156 156 15	onal de Nueva Concepción	152	2,576,440	63	503,970	215	3,080,410
156	onal "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de Mava, Usulutan	183	3,025,565	75	512,405	258	3,537,970
egral 10 1,745,805 79  Ania 25 285,860 7  139 1,905,475 39  14855 21,994,680 341  14,855 21,994,680 341  14,270 150,171,825 4,098  Somal 19 209,100 7  19 209,100 7  19 209,100 7  19 209,100 7  19 209,100 7  19 209,100 7  19 209,100 7  19 209,100 7  19 209,100 7  19 209,100 7  19 209,100 7  19 209,100 7  19 209,100 7  19 209,100 7  19 209,100 7  19 209,100 7  19 194,570 25  10 2 194,570 25  10 2 194,570 25  11 194 1,349,760 65  11 194 1,349,760 65  11 194 1,349,760 65	onal de Jiquilisco	156	2,886,695	40	320,465	205	3,207,160
egral 1.081,750 35 39 486 8,080,930 39 39 77 139 1,905,476 77 139 1,905,476 77 139 1,905,476 77 139 1,905,476 139 1,905,476 139 1,905,476 139 1,905,476 139 1,905,476 139 1,905,476 139 1,905,476 139 1,905,476 1,904,680 1,901,01	onal de Suchitoro	101	1,745,805	43	614,190	180	2,359,995
egral 486 8,080,930 39  25 25,860 7  1,855 21,994,680 329  1,855 21,994,680 329  341  1,2,270 150,171,825 4,202  398 4,747,665 2,534  300,375 105  3	arior de Salud Pública	110	1,081,750	35	366,555	145	1,448,305
25 285,860 7 1 139 1,905,475 7 1 139 1,905,475 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	idoreno de Rehabilitación Integral	486	8,080,930	39	539,490	525	8,620,420
139   1,905.476   329   329   329   329   329   321	plancs "Narcisa Castillo", Santa Ana	25	285,860	7	33,645	32	319,505
1,855 21,994,680 329 sional 12,270 150,171,825 4,202 sional 2,270 150,171,825 4,202 sional 2,270 150,171,825 4,202 sionaduria Publica y Auditoria 919 209,100 280 slectormunicaciones 19 209,100 280 slectormunicaciones 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	vadoreňa	139	1,905,475			139	1,905,475
12,270   150,171,825   341     12,270   150,171,825   4,202     3,270   150,171,825   4,202     3,280   4,741,665   2,534     3,341   3,341     4,341   3,341     4,341   3,341     4,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     5,341   3,341     6,331   3,341     6,331   3,341     7,341   3,341     7,341   3,341     8,341   3,341     8,341   3,341     9,341   3,	rlo para la Salud	1,855	21,994,680	329	5,215,160	2,184	27,209,840
12,270   150,171,825   2,256     134   134   134     135   134   134     136   136,171,825   4,202     137   137   137     137   137   137     137   137   137     137   137   137     137   137   137     137   137   137     137   137   137     137   137   137     137   137   137     137   137   137     137   137   137     137   137   137     138   138   138     138   138   138     138   138   138     138   138   138     138   138   138     138   138   138     138   138   138     148   138     158   1	cional de Medicamentos			341	4,338,780	341	4,338,780
12,270   150,171,825   4,202   4,006	onal El Salvador			2,256	26,529,280.	2,256	26,529,280
de Formacion Profesional de Formacion Profesional de Formacion Profesional de Seguro Social 398 4,747,665 2,534 3,608 4,747,665 2,534 3,608 4,747,665 2,534 3,609	BAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	12,270	150,171,825	4.202	44,180,295	16,472	194,352,120
del Seguro Social  19	storeño de Formación Profesional			134	3,365,390	134	3,365,390
Section   Sect	sdoreno del Seguro Social	12,270	150,171,825	4,068	40,814,905	16,338	190,986,730
105   105	NOMÍA	398	4,747,665	2,534	38,920,135	2,932	43,667,800
Contraduria Pública y Auditoria         19         209,100         7           relecomunicacionas         280         1,841         2           lad y Telefronia         45,325         55           rativo         42         194,500         148           rativo         93         692,375         11           Agraria         136         1986,420         26           Agraria         65         17         41,349,760         2           Lampresa         8,890,030         65         1           Lampresa         174         1,349,760         2           Solution         2         2         2           Agraria         174         1,349,760         2           Solution         2         2         2	actional de Ferlas y Convenciones de El Salvador	m	97,975	105	1,345,510	108	1,443,485
releccomunicaciones 280 280 13841 2 1384 1 13841 2 1384 1 13841 2 1384 1 13841 2 13841	Igliancia de la Profesión de Contaduria Pública y Auditoria	10	209,100	7	73,200	26	282,300
lad y Telefonia         45,325         13841         2           rativo         42,325         55         148           rativo         93         692,375         11           Agraria         136         1,936,230         65         11           Agraria         174         1,349,760         2         2           Agraria         174         1,349,760         2         2           India y Forestal         571         6,328,095         20         2	ncia General de Energia y Telecomunicaciones		1	280	7,622,890	280	7,622,890
lad y Tellefronia 45,325 55.  Toz 102 148 2 794,570 2 2 2 2 2 3 692,375 136 136 1,936,430 65 174 1,349,760 2 2 3 65,240 65 174 1,349,760 2 2 3 65,240 65 174 1,349,760 2 2 3 65,240 65 174 1,349,760 2 2 3 65,240 65 174 1,349,760 2 2 3 65,240 65 174 1,349,760 2 2 3 65,240 65 174 1,349,760 2 2 3 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 1,349,760 2 65,240 65 174 174 1,349,760 2 2 65,240 65 174 174 174 174 174 174 174 174 174 174	nal de Registro			1,841	24,388,845	1,841	24,388,845
rativo a Empresa 93 692,375 11 136 1346,20 65 14 1349,760 26 15 14 1349,760 26 17 14 1349,760 26 17 14 1349,760 20 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	ersión Nacional en Electricidad y Telefonia	65	45,325			0	45,325
1022 977,900 148 1024 570 2 2 3 492,375 59 42 794,570 2 3 692,375 1 136 1346,20 65 174 1,349,760 2 42 794,570 65 47 6,328,030 65 47 6,328,035 20	ncia de Competencia		2	55	1,436,570	52	1,436,570
a Empresa 93 692,375 59 1 Agraria Agraria 6,328,095 20 1.	d Consumidor	102	971,900	148	2,312,640	250	3,284,540
Agrana y Forestal 59 1, 6328,095 20 1, 6328,095 20	onal de Energia	42	794,570	2	108,000	44	902,570
Agrana Forestal 537 11 6328,095 26 1.2 1.2 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3 1.3	onal de Calidad		< <	29	1,001,580	59	1,001,580
Agrana Forestal 6.328.095 26 1.2	doreno de Fomento Cooperativo	93	692,375	5	113,840	104	806,215
Agrans Agrans 65 1.2 Agrans Forestal 6.328,095 20	cional de la Micro y Pequena Empresa	136	1,936,420	26	517,060	162	2,453,480
Forestal 577 1,349,760 2	RICULTURA Y GANADERÍA	978	8,890,030	99	1,202,565	941	10,092,595
Agropecuaria y Forestal	idoreño de Transformación Agraria	174	1,349,760	72	41,795	176	1,391,555
	anal de Tecnología Agropecuaria y Forestal	571	6,328,095	20	485,675	591	6,813,770
4203 Escuela Nacional de Agricultura 2	onal de Agricultura	131	1,212,175	2	15,910.	133	1,228,085
17	adoreno del Cafe			41	689,185	41	659,185
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	RAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			304	4.833.700	304	4.833,700
140	Avlación Civil			140	2,209,470	140	2,209,470
107	ritima Ponuaria			107	1,943,230	107	1,943,230
	anción a las Victimas de Accidentes de Transito			22	681,000	22	681,000
230	USMO	205	1,497,660	230	2,507,340	435	4,005,000
205 1,497,660 125	idoreno de Turismo	205	1,497,660	125	1,008,180	330	2,505,840
4602 Corporación Salvadorena de Turismo	Salvadorena de Turismo			105	1,499,160	105	1,499,160
TOTAL 35,514 498,255,795 18,121 207.	TOTAL	35,514	498,255,795	18,121	207,471,960	53,635	705,727,755

234

DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

SUMARIO No. 7 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

NOIOVOISIONIO	LEY D	LEY DE SALARIOS	CO	CONTRATOS	)T	TOTALES
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	9	259,185	16	813,320	12	1,072,505
PERSONAL EJECUTIVO	138	5,205,980	189	7,581,520	327	12,787,500
PERSONAL TECNICO	18,902	282,323,215	13,031	151,198,275	31,933	433,521,490
PERSONAL DOCENTE	1,975	43,530,740	Q Q	41,485	1,982	43,572,225
PERSONAL ADMINISTRATIVO	10,947	133,876,470	3,536	40,218,525	14,483	174,094,995
PERSONAL DE OBRA	468	4,783,165	132	797,400	9009	5,580,565
PERSONAL DE SERVICIO	3,079	28,277,040	1,210	6,821,435	4,289	35,098,475
TOTAL	35,514	498,255,795	18,121	207,471,960	53,635	705,727,755
Participación en total (en porcentajes)	jes) 66.2%	70.6%	33.8%	29.4%	100.0%	100.0%

### DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

### SUMARIO No. 8 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

			SISTEMA	DE PAGO		
RANGO SALARIAL	LEY DE	SALARIOS	CON	TRATOS	1	OTAL
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
101.00 - 150.99			1	1,800	1	1,800
151.00 - 200.99	23	48,565	6	13,180	29	61.745
201.00 - 250.99	5	12,995	3	8,050	8	21,045
251,00 - 300.99	73	242,525	58	192,655	131	435,180
301.00 - 350.99	94	362,080	62	247,170	156	609,250
351.00 - 400.99	661	3,062,075	1,074	4,959,935	1,735	8,022,010
401.00 - 450.99	522	2,711,035	596	3,076,880	1,118	5,787,915
451.00 - 500.99	1,322	7,666,580	1,502	8,607,400	2,824	16,273,980
501.00 - 550.99	932	5,913,650	1,173	7,497,285	2,105	13,410,935
551.00 - 600.99	1,095	7,533,075	968	6,734,585	2,063	14,267,660
601.00 - 650.99	1,236	9,260,015	1,200	9,088,635	2,436	18,348,650
651.00 - 700.99	1,237	10,016,185	773	6,318,820	2,010	16,335,005
701.00 - 750.99	1,399	12,088,645	704	6,153,805	2,103	18,242,450
751.00 - 800.99	1,211	11,307,465	706	6,606,935	1,917	17,914,400
801.00 - 850.99	1,434	14,288,075	582	5,799,750	2.016	20,087,825
851.00 - 900.99	1,640	17,289,640	547	5,784,455	2,187	23,074,095
901,00 - 950.99	2,107	23,453,765	387	4,277,495	2,494	27,731,260
.951.00 - 1,000,99	2,191	25,721,740	2,294	26,851,690	4,485	52,573,430
1,001.00 - 1,100.99	3,695	46,262,040	1,127	14,092,380	4,822	60,354,420
1,101.00 - 1,200.99	3,094	42,442,465	588	8,225,915	3,682	50,668,380
1,201,00 - 1,300,99	1,119	16,773,070	1,046	15.927.575	2,165	32,700,645
1,301.00 - 1,400.99	1,363	22,145,585	524	8,565,320	1,887	30,710,905
1,401.00 - 1,500.99	1,624	28,587,640	315	5,610,870	1,939	34,198,510
1,501,00 - 1,600,99	801	14,884,675	116	2,183,415	917	17,068,090
1,601.00 - 1,700.99	607	12,014,475	107	2,118,030	714	14,132,505
1,701.00 - 1,800.99	751	15,637,145	374	8,010,125	1,125	23,647,270
1,801.00 - 1,900.99	750	16,627,255	189	4.250.755	939	20,878,010
1,901.00 - 2,000.99	407	9,538,500	170	4,039,440	577	13,577,940
2,001.00 - 2,100.99	481	11,842,350	122	2,994,055	603	14,836,405
2,101.00 - 2,200.99	477	12,310,370	119	3,085,430	596	15,395,800
2,201.00 - 2,300.99	489	13,211,240	46	1,246,995	535	14,458,235
2,301.00 en adelante	2,674	85,000,875	642	24,901,130	3,316	109,902,005
TOTAL	35,514	498,255,795	18,121	207,471,960	53,635	705,727,755

II- GASTOS

0301

### Registro Nacional de las Personas Naturales

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

El Registro Nacional administrará el sistema del Registro del Documento Único de Identidad y los demás que determinen las Leyes, con el fin de registrar, conservar y expedir de manera permanente y actualizada toda la información sobre hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales y sobre los demás que determinen el marco normativo correspondiente; así como facilitar la localización y consulta de tal información a diferentes entidades Estatales.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Registro facilita la obtención y verificación de datos del Documento Único de Identidad y de las Partidas de Nacimiento o defunción, para responder a demandas de información de las Entidades públicas encargadas de la elaboración de programas sociales; además, busca brindar un servicio eficiente, para lo cual procurará las herramientas requeridas para prestarlo, a través de la modernización de la tecnología y del talento humano necesario, con lo que aumentará la seguridad del referido documento y de la base de datos del Registro.

### 3. Objetivos

Revisar y actualizar las actividades de su competencia, bajo el enfoque de modernización del sector público, para responder a un rol normativo, conductor e integrador, controlador y facilitador de las tareas que realiza directamente o por medio de la concesionaria, tomándo en cuenta planes estratégicos que conlleven a la mejora continua para prestar un mejor servicio.

Fortalecer tecnológicamente y financieramente al RNPN, dotándolo de una infraestructura que le permita brindar apoyo eficiente y oportuno a sus sistemas de información.

Capacitar a los registradores municipales del estado familiar en el manejo de procedimientos y formas de registro de los hechos y actos jurídicos regulados por la Ley.

Emitir resoluciones, opiniones jurídicas sobre la identidad e identificación de las personas naturales, así como, certificaciones de registros.

Acercar la prestación de los servicios de emisión del DUI a nuestros connacionales en el exterior, para garantizarles el derecho a la identificación, eliminando requisitos históricos que les han obstaculizado este derecho, a efecto de mejorar la capacidad y la calidad de la atención a los migrantes salvadoreños.

### **B. INGRESOS**

1620300 Tribunal Supremo Electoral	7,383,275	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16 Transferencias Corrientes		7,383,275
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	42,640,680	
121 Tasas	2000.000	
12 Tasas y Derechos		42,640,680
Ingresos Corrientes		50,023,955

■ 0301 Registro Nacional de las Personas Naturales

### **C.ASIGNACION DE RECURSOS**

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Registrador Nacional	547,055		547,055
02	Registro e Identificación de las Personas Naturales	Registrador Nacional	6,836,220	42,640,680	49,476,900
Total			7,383,275	42,640,680	50,023,955

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	47,015,180
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	46,596,930
Remuneraciones	8,726,425
Bienes y Servicios	37,870,505
Gastos Financieros y Otros	418,250
Impuestos. Tasas y Derechos	18.650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	399,600
Gastos de Capital	3,008,775
Inversiones en Activos Fijos	3,008,775
Bienes Muebles	2,607,175
Intangibles	401,600
Total	50,023,955

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		547,055
01 Dirección Superior	Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con las actividades del Registro Nacional, así como la aprobación de diferentes actividades por medio de acuerdos tomados de forma oportuna.	325,075
02 Administración y Gestión Financiera	Asegurar el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativo y de conformidad a la normativa vigente.	221,980
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales		49,476,900
01 Registro e Identificación de las Personas Naturale	Implementar un sistema de información que permita registrar y consultar información referida a hechos y actos jurídicos del estado familiar de las personas naturales; administrar toda la información necesaria para establecer la identidad de la ciudadania y la emisión del DUI a nivel nacional y en el exterior, innovando en el mecanismo de los sistemas, con niveles de medidas de seguridad que permitan un resguardo seguro de la información de los ciudadanos; mejorar los sistemas de emisión del DUI, en cuanto a calidad, tiempo de entrega al ciudadano, obtención de manera digital, mayor capacidad de atención a domicilio, así como la descentralización de los servicios.	49,476,900
Total	•	50,023,955

	0
	9
- 4	$\underline{z}$
H	Ē
	_
	О
	c
	ᅐ
	2
10	ų
_1	
	0
	$\simeq$
7	느
59	₽
	s
	ø
- (	$\neg$
٠,	_
	>
	_
	o
п	Ξ
	<u>:</u>
G	P
1	c
	c
	O
1	7
	⊻
	_
	Œ
	C
;	7
	-
	a
	ñ
	v
	a
٠,	ŭ
	a
	=
٠.	~
-	-
	-
	_
	0
	9
1	000
	acio
4000	Dacio
A COUNTY	upacio
A COLORAGO	rupacio
Charles Control And	grupacio
A Charles and A Charles	Agrupacio
A CHARLES OF THE PARTY OF THE P	Agrupacio
A Comment of the Comm	e Agrupacio
	de Agrupacio
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	de Agrupacio
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	ro de Agrupacio
大田 日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日	oro de Agrupacio
	ibro de Agrupacio
Service and the service of the servi	ubro de Agrupacio
The second secon	Kubro de Agrupacio
	r Kubro de Agrupacio
	or Kubro de Agrupacio
The state of the s	oor Rubro de Agrupacio
the contract of the second of	por Kubro de Agrupacio
The state of the s	a por Kubro de Agrupacio
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	ria por Kubro de Agrupacio
The state of the s	aria por Kubro de Agrupacio
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	taria por Kubro de Agrupacio
A COUNTY OF THE PARTY OF THE PA	staria por Kubro de Agrupacio
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	estaria por Kubro de Agrupacio
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	uestaria por Rubro de Agrupacio
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	ouestaria por Kubro de Agrupacio
Section and the second of the	ibuestaria por Kubro de Agrupacio
the state of the s	subuestaria por Kubro de Agrubacio
and the contract of the contract of the contract of	esubuestaria por Kubro de Agrupacio
CONT. Sec. Contract of the Children of the Contract of the Con	resubuestaria por Kubro de Agrubacio
A COUNTY OF THE PERSON OF THE	Presubuestaria por Rubro de Agrubacio
A COUNTY OF THE PERSON OF A PARTY OF THE PERSON OF THE PER	Presubuestaria por Rubro de Agrubacio
A CONTROL OF THE PROPERTY OF T	n Presubuestaria por Kubro de Agrupacio
	on Presupuestaria por Kubro de Agrupacio
	ion Presubuestaria por Rubro de Agrupacio
	ción Presubuestaría por Rubro de Agrupacio
	ación Presubuestaria por Rubro de Agrupació
1	nacion Presupuestaria por Rubro de Agrupacio
1	gnacion Presupuestaria por Rubro de Agrupacio
	ganación Presupuestaria por Rubro de Agrupació
	Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupació
	Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupacio
	. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupacio
	4. Asignación Presuduestaria dor Rubro de Agrubació
	4. Asignación Presubuestaria por Rubro de Agrupacio

■ 0301 Registro Nacional de las Personas Naturales

### D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Cont	ratos	Tot	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			74	527,520	74	527,520
601.00 - 650.99			31	240,900	31	240,900
651.00 - 700.99			1	8,400	1	8,400
701.00 - 750.99			14	124,275	14	124,275
751.00 - 800.99			125	1,198,405	125	1,198,405
801.00 - 850.99			19	193,515	19	193,515
851.00 - 900.99			18	194,400	18	194,400
901.00 - 950.99			1	10,815	1	10.815
951.00 - 1,000.99			58	696,000	58	696,000
1,001.00 - 1,100.99			21	273,015	21	273,015
1,101.00 - 1,200.99			9	129,280	9	129,280
1,201.00 - 1,300.99			6	90,445	6	90,445
1,301.00 - 1,400.99			1	16,800	1	16,800
1,401.00 - 1,500,99			11	197,690	11	197,690
1,501.00 - 1,600.99		OY	11	211,200	11	211,200
1,601.00 - 1,700.99			1	19,800	1	19,800
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,801.00 - 1,900.99			3	68,400	3	68,400
2,001.00 - 2,100.99			1	25,200	1	25,200
2,301.00 en Adelante	1	48,000	87	2,661,915	88	2,709,915
Total	1	48,000	493	6,909,575	494	6,957,575

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	48,000
Personal Ejecutivo		5	5	163,200
Personal Técnico		222	222	2,439,400
Personal Administrativo		225	225	4.014,715
Personal de Obra		3	3	20,880
Personal de Servicio		38	38	271,380
Total	1	493	494	6,957,575

0501

### Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Generar el mejoramiento de las personas mediante los aspectos físicos y morales, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.

Incrementar la promoción masiva de los deportes y de la educación física que asegure la satisfacción de las necesidades sociales de la población, mediante su acceso al deporte organizado y la participación de los padres de familia, maestros, estudiantes locales y empresas privadas.

Instruir y capacitar al recurso humano, en las técnicas y ciencias relacionadas con el deporte y la educación física.

Promulgar aspectos legales y mecanismos de compensación, para garantizar la protección y estímulo para los deportistas y personas con méritos relevantes en aspectos deportivos.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Priorizar en cuanto a la orientación de los recursos, dándole mayor importancia a aquellas actividades encaminadas a fortalecer el servicio que la institución presta, principalmente en lo relativo a fomentar la organización de la disciplina deportiva a nivel nacional.

Fortalecer el recurso técnico para incrementar el desarrollo y descentralización del deporte en este país en los sectores federado, colegial, comunal, entre otros.

### 3. Objetivos

Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar la gestión deportíva nacional, mediante la utilización óptima de los recursos, para fomentar la promoción masiva de los deportes y la educación física a nivel nacional.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación desde temprana edad en todos los sectores del país, que permita mejorar la salud física y mental, a fin de insertarlos en la vida productiva, contribuyendo de esta manera al desarrollo social y económico, así como transferir recursos al Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

Ejecutar proyectos de inversión, con el propósito de mejorar los espacios físicos para la práctica deportiva y la atención de los atletas.

■ 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes	28,168,292
14 Venta de Bienes y Servicios	270,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	
14299 Servicios Diversos	270,000
15 Ingresos Financieros y Otros	380,000
154 Arrendamiento de Bienes	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	380,000
16 Transferencias Corrientes	27,518,292
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	
1620500 Presidencia de la República	27,518,292
Ingresos de Capital	94,168,435
22 Transferencias de Capital	94,168,435
222 Transferencias de Capital del Sector Público	
2220500 Presidencia de la República	94,168,435
Total	122,336,727

### C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	6,849,417	187,000		7,036,417
02	Actividades Deportivas	Presidente	20,543,875	463,000	10,000	21,006,875
03	Infraestructura	Presidente	2,000,000		92,168,435	94,168,435
04	Apoyo a Otras Entidades	Presidente	125,000			125,000
Total	A V*	4	29,518,292	650,000	92,168,435	122,336,727

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	27,916,182
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,762,737
Remuneraciones	5,211,985
Bienes y Servicios	5,550,752
Gastos Financieros y Otros	217,000
Impuéstos, Tasas y Derechos	130,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	87,000
Transferencias Corrientes	16,936,445
Transferencias Corrientes al Sector Privado	16,936,445
Gastos de Capital	94,420,545
Inversiones en Activos Fijos	94,420,545
Bienes Muebles	13,376,745
Intangibles	5,675
Infraestructura	81,038,125
Total	122,336,727

0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador I

### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,036,417
01 Dirección Superior	Definir políticas y lineamientos para la conducción del deporte nacional.	606,557
02 Administración General y Finanzas	Ejecutar las políticas, lineamientos y normativa, financiera de la Dirección Superior y alcanzar la excelencia en la prestación de servicios, apegándose a sus avances y desarrollo.	6,429,860
02 Actividades Deportivas		21,006,875
01 Desarrollo Deportivo	Mejorar el deporte desde la etapa del desarrollo inicial, de forma progresiva, implementando sistemáticamente planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de nivel técnico y científico en materia deportiva, que coadyuven a la generación de nuevos talentos deportivos.	9,731,690
02 implementación y Desarrollo de la Liga	Implementar un programa de futbol a nivel nacional donde se integren niños y niñas desde una temprana edad, aplicando estándares internacionales de calidad.	1,275,185
03 Apoyo a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023	Transferir recursos al Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.	10,000,000
03 Infraestructura		94,168,435
01 Infraestructura Deportiva y Administrativa	Construir y mejorar espacios físicos deportivos y administrativos, a fin de facilitar la actividad deportiva, la adecuada atención a los atletas, así como la recreación y esparcimiento, las cuales son esenciales para el desarrollo físico y mental de todos los sectores del país.	2,000,000
02 Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos	Construir, y adecuar escenarios deportivos que permitan obtener las certificaciones para poder desarrollar competencias deportivas de nível internacional, así como para albergar las distintas delegaciones deportivas tanto nacionales como internacionales.	92,168,435
04 Apoyo a Otras Entidades		125,000
01 Apoyo a Otras Entidades	Apoyar financieramente a la Fundación un gol por El Salvador con el monto de \$125,000, según Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa	125,000

■ 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

51 54 55 56		51	54	55	56	.61			
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos	Gastos	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	C).	3,200,890	3,492,322	198,000		145,205	6,891,212	145,205	7,036,417
2022-0501-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	291,980	289,577				581,557		581,557
2 Recursos Propios	5		25,000				25,000		25,000
02-21-1 Fondo General	Administración General y Finanzas	2,908,910	3,072,745	191,000			6,172,655		6,172,655
2 Recursos Propios	5	C	105,000	7.000			112,000		112,000
22-1 Fondo General		5				95,205		95,205	95,205
2 Recursos Propios						20,000		20,000	20,000
02 Actividades Deportivas		2,011,095	2,058,430	19,000	16,811,445	106,905	20,899,970	106,905	21,006,875
2022-0501-3-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Deportivo	1.937.570	735,515	12,000	6,525,700		9,210,785		9,210,785
2 Recursos Propios		<	132,255		285,745		418,000		418,000
22-1 Fondo General						82,905		82,905	82,905
2 Recursos Propios		7				20,000		20,000	20,000
02-21-1 Fondo General	Implementación y: Desarrollo de la Liga	73,525	1,165,660	7,000			1,246,185		1,246,185
2 Recursos Propios			25,000				25,000		25,000
22-1 Fondo General				1		4,000		4,000	4,000
03-21-1 Fondo General	Apoyo a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023				10,000,000		10,000,000		10,000,000
03 Infraestructura						94,168,435		94,168,435	94,168,435
2022-0501-3-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Deportiva y Administrativa					2,000,000		2,000,000	2,000,000
02-22-3 Prestamos Externos	Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos					92,168,435		92,168,435	92,168,435
04 Apoyo a Otras Entidades					125,000		125,000		125,000
2022-0501-3-04-01-21-1 Fondo General	Apoyo a Otras Entidades				125,000		125,000		125,000
Total		5,211,985	5,550,752	217,000	16,936,445	94,420,545	27,916,182	94,420,545	122,336,727

### 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

### 5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

ódigo	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura					94,168,435
	01 Infraestructura Deportiva y Administrativa					2,000,000
7322	Mejoramiento de Complejo Deportivo Ex finca Modelo, município y departamento de Santa Ana	Fondo General	100 % Avance	Santa Ana	Dic / 2022	977,000
7976	Construcción de Salón Multisensorial y espacio de oficinas en Ciudad Deportiva Inclusiva INDES, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador	Fondo General	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	175,000
8078	Mejoramiento de Villa Centroamericana, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador	Fondo General	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	500,000
8079	Construcción de área de archivo en El Palacio de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador	Fondo General	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	87,000
8080	Mejoramiento de piscina semi olímpica en Complejo Deportivo INDES, municipio y departamento de San Miguel	Fondo General	100 % Avance	San Miguel	Dic / 2022	87,000
8081	Construcción de vestidores y servicios sanitários en Complejo Deportivo INDES, municipio y departamento de Usulután	Fondo General	100 % Avance	Usulután	Dic / 2022	87;000
8082	Mejoramiento de Complejo Deportivo INDES El Campito, municipio de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán	Fondo General	100 % Avance	Cuscatlán	Dic / 2022	87,000
	02 Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos	0		7. 70		92,168,435
7313	Mejoramiento de Complejo de Ecuestre, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad	Prėstamos Externos	100 % Avance	La Libertad	Dic / 2022	499,050
7316	Mejoramiento del Estadio Nacional Jorge Mágico González, San Salvador	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	19,470,63
7317	Mejoramiento de Estadio de Softbol Pablo Arnoldo Guzmán, departamento de San Salvador	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	2,192,52
7318	Mejoramiento del Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda, departamento de San Salvador	Prėstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	18,800,34
7324	Mejoramiento de Parque de Pelota Saturnino Bengoa, municipio y departamento de San Salvador	Prėstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	2,337,17
7325	Remodelación y equipamiento de Complejo Deportivo de Ciudad Merliot, departamento de La Libertad	Prėstamos Externos	100 % Avance	La Libertad	Dic / 2022	9.272.50
7326	Mejoramiento de Complejo Deportivo El Polvorín, departamento de San Salvador	Préstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	13,331,50
7330	Mejoramiento de Estadio Las Delicias, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad	Préstamos Externos	100 % Avance	La Libertad	Dic / 2022	3,481,43
7331	Mejoramiento del Palacio Nacional de los Deportes Carlos El Famoso Hernández, San Salvador	Prėstamos Externos	100 % Avance	San Salvador	Dic / 2022	9,652,96
472	Súministro e instalación de pantallas electrónicas para escenarios deportivos, departamentos de San Salvador y La Libertad	Prėstamos Externos	100 % Avance	Sarı Salvador y La Libertad	Dic / 2022	5,847,00
3075	Fortalecimiento institucional para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe San Salvador 2023	Préstamos Externos	100 % Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	7,283,30
Total		The second secon				94.168.43

■ 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

### D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contr	atos	Tot	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
101.00 - 150.99			1	1,800	1	1,800
151.00 - 200,99			4	8,640	4	8,640
251.00 - 300,99			2	6,660	2	6,660
351.00 - 400.99			10	46,320	10	46,320
401.00 - 450.99			57	290,365	57	290,365
451.00 - 500.99	22	128,150	32	186,240	54	314,390
501.00 - 550.99	57	357,480	24	151,245	81	508,725
551.00 - 600.99	11	78,300	30	214,620	41	292,920
601.00 - 650.99	12	91,380	9	68,965	21	160,345
651.00 - 700.99	6	49,260	12	99,960	18	149,220
701.00 - 750.99	1	8,820	39	344,940	40	353,760
751.00 - 800.99	8	75,000	5	46.980	13	121,980
801.00 - 850.99	4	39,360	9.	90,460	13	129,820
851.00 - 900.99			10	107,520	10	107.520
901.00 - 950.99			8	90,660	8	90,660
951.00 - 1,000.99		27	7	83,125	7	83,125
1,001.00 - 1,100.99	3	36,720	19	247,560	22	284,280
1,101.00 - 1,200.99	4	54,120	8	111,660	12	165,780
1,201.00 - 1,300.99	4	60,120	9	135,875	13	195,995
1,301.00 - 1,400.99			3	49,480	3	49,480
1,401.00 - 1,500.99	1	17,450	100		1	17,450
1,701.00 - 1,800.99			4	85,560	4	85,560
1,801.00 - 1,900.99			5	111,790	5	111,790
1,901.00 - 2,000.99		23,775	4	95,035	5	118,810
2,001.00 - 2,100.99			2	50,200	2	50,200
2,301.00 en adelante	0, 182,		2	70,535	2	70,535
Total	134	1,019,935	315	2,796,195	449	3,816,130

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,145
Personal Ejecutivo	1	6	7	174,585
Personal Técnico	31	134	165	1,512,375
Personal Administrativo	54.	106	160	1,408,235
Personal de Obra	5	13	18	129,900
Personal de Servicio	43	55	98	549,890
otal	134	315	449	3,816,130

0504

### Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Ejercer la rectoria para la garantia de los Derechos Humanos de las Mujeres; de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; de la Ley Especial Integral para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley de Violencia Intrafamiliar.

Promover el enfoque de género y de Derechos Humanos en planes, políticas, programas y proyectos diseñados e implementados por el Gobierno de El Salvador, que permitan reducir y/o eliminar las desigualdades entre las diferentes poblaciones y entre mujeres y hombres en todo su ciclo de vida.

Promover una política integral y especializada de asistencia a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, desarrollando un sistema de referencia, albergues, atención psicológica, asistencia legal y social, y que promuevan programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Proporcionar asistencia técnica para el acceso a créditos a mujeres empresarias de la micro, pequeña y mediana empresa, a nivel nacional.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asignar los recursos en coherencia con los mandatos institucionales establecidos en el Plan de Gobierno a favor de los Derechos Humanos de las mujeres salvadoreñas, enfocándose en la mejora de la calidad de los servicios que brinda el Instituto a la población.

Vigilar y promover políticas públicas en cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Brindar atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia, con servicios de orientación, atención y albergue temporal a mujeres en situación de riesgo extremo por casos de violencia por razón de género y trata.

Fortalecimiento y promoción de procesos y mecanismos de participación ciudadana de las mujeres, a nivel municipal, departamental y nacional.

Brindar servicios de formación especializada en Derechos de las Mujeres y asistencia técnica para el fomento de la autonomía econômica de las mujeres, a nivel nacional.

### 3. Objetivos

Planificar, dirigir y controlar los procesos administrativos, técnicos y financieros de manera eficiente y eficaz, a través de un sistema de mejora continua, medidas de racionalización, de idoneidad, de priorización y de sostenibilidad en las acciones, así como la implementación de las políticas de ahorro y austeridad del Estado.

Fomentar e impulsar iniciativas orientadas a la rectoría de las políticas públicas para el pleno cumplimiento de las garantías de los Derechos de las Mujeres y brindar una atención integral y especializada a las mujeres en todo su ciclo de vida. Asimismo, desarrollar procesos de recuperación de historias de vida y memoria de mujeres y familiares sobrevivientes de las masacres.

Fortalecer las capacidades de mujeres de municipios priorizados en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos; así como, fortalecer, equipar y generar capacidades en las sedes departamentales del ISDEMU que contribuyan a la ampliación de la atención especializada y gestión territorial a nivel nacional.

■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		5,765,224
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	La South Laboratoria	
1620500 Presidencia de la República	5,765,224	
Ingresos de Capital		545,000
22 Transferencias de Capital		545,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	545,000	
Total		6,310,224

### C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Directora Ejecutiva	1,539,384
02	Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres	Directora Ejecutiva	4,225,840
03	Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres	Directora Ejecutiva	545,000
Total			6,310,224

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

9,0	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,563,614
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,083,924
Remuneraciones	3,639,324
Bienes y Servicios	1,444,600
Gastos Financieros y Otros	44,900
Impuestos, Tasas y Derechos	14.435
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	30,465
Transferencias Corrientes	434,790
Transferencias Corrientes al Sector Público	419,790
Transferencias Corrientes al Sector Externo	15.000
Gastos de Capital	746,610
Inversiones en Activos Fijos	661,160
Bienes Muebles	534,870
Intangibles	73,790
Infraestructura	52,500
Inversión en Capital Humano	85.450
Inversión en Capital Humano	85,450
Total	6,310,224

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer I

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,539,384
01 Dirección Superior	Dirigir y velar por el cumplimiento de los aspectos estratégicos, de conformidad al marco normativo para la igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	203,800
02 Unidades de Apoyo	Brindar soporte técnico en materia de asistencia jurídica; en la formulación, seguimiento y monitoreo a todo el ciclo de planificación institucional, acceso a la información pública, comunicación institucional, gestión de la cooperación internacional en diferentes modalidades y seguimiento a proyectos y soporte para los sistemas de tecnología de la información de la institución, a efecto de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	482,045
03 Administración y Finanzas	Conducir y dar segulmiento a la ejecución administrativa y financiera del Instituto, de conformidad con las resoluciones de la Junta Directiva, lineamientos de la Dirección Ejecutiva y disposiciones legales relacionadas.	853,539
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		4,225,840
01 Vigilancia y Promoción de los Avances de las Políticas Públicas de los Derechos de las Mujeres	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad, la no discriminación y la garantía para una vida libre de violencia por razón de género, a efecto de fortalecer el ejercício de la ciudadanía de las mujeres y promover procesos de formación especializada en Derechos de las Mujeres y el fortalecimiento de las autonomias de las mujeres.	2,027,965
02 Servicios de Atención Integral y Especializada a Mujeres que Enfrentan Violencia	Brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género con servicios de información y orientación; atención psicológica, legal y/o social, servicios de albergue temporal. Servicios brindados en las sedes departamentales de ISDEMU a nivel nacional y las sedes de Ciudad Mujer.	2,139,320
03 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugar Aledaños	Desarrollar y dar seguimiento a iniciativas para el resarcimiento de las mujeres sobrevivientes de las masacres de El Mozote y lugares aledaños.	58,555
03 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres		545,000
01 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres	Fortalecer las capacidades de mujeres de municipios priorizados en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos, así como, equipar las sedes departamentales del ISDEMU, generar capacidades tecnológicas en el talento humano.	545,000
Total		6,310,224

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Blenes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,107,249	272,910	18,345	079,77	62,910	1,476,474	62,910	1,539,384
2022-0504-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	160,585	38,135				198,720		198,720
22-1 Fondo General						5,080		5,080	5,080
02-21-1 Fondo General	Unidades de Apoyo	374,945	76,120	200			451,265		451,265
22-1 Fondo General						30,780		30,780	30,780
03-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	571,719	158,655	18,145	77,970		826,489		826,489
22-1 Fondo General						27,050		27,050	27,050
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		2,532,075	1,171,690	26,555	356,820	138,700	4,087,140	138,700	4,225,840
2022-0504-3-02-01-21-1 Fondo General	Vigilancia y Promoctón de Tos Avances de las Políticas Públicas de los Derechos de las Mujeres.	1,215,020	510,905	19,880	209,895		1,955,700		1,955,700
22-1 Fondo General						72,265		72,265	72,265
02-21-1 Fondo General	Servicios de Atención Integral y Especializada a Mujeres que Enfrentan Violencia	1.278.500	640,785	6,675	146,925		2,072,885		2,072,885
22-1 Fondo General			?			66,435		66,435	66,435
03-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia. Caso El Mozote y Lugares Aledaños	38,555	20,000	S			58,555		58,555
03 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres			137,950			407,050		545,000	545,000
2022-0504-3-03-01-22-1 Fondo General	Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres		056'251			407,050		545,000	545,000
Total		3,639,324	1,582,550	44,900	434,790	608,660	5,563,614	746,610	6,310,224

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Códiga	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Fisica	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres					545,000
	01 Fortalecimiento de Capacidades a las Mujeres					545,000
7538	Fortalecimiento de las capacidades productivas, autonomía y derechos económicos de las mujeres, en zonas rurales y urbanas de municípios priorizados, a nivel nacional	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	140,000
7986	Fortalecimiento y equipamiento de las sedes departamentales del ISDEMU, a nivel nacional	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	405,000
Total	t.					545,000

### D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

Rango Salarial	Ley de S	ialarios	Contr	atos	Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	3	16,520			3	16,520
501.00 - 550.99	16	103,080	3	19,050	19	122,130
551.00 - 600.99	18	123,020	3	20,505	21	143,525
601.00 - 650.99	6	44,465	2	14,875	8	59,340
651.00 - 700.99	4	32,260	- 4	- 1	4	32,260
751.00 - 800.99	51	466,415	2	18,290	53	484,705
801.00 - 850.99	53	531,150	2	20,155	55	551,305
901.00 - 950.99	11	120,055	1		11	120,055
951.00 -1,000.99	17	202,170	2	23,785	19	225,955
1,101.00 - 1,200,99	37	492,865	1	14,400	38	507,265
1,301,00 ~ 1,400,99	10	164,770		100	10	164,770
1,401,00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501,00 - 1,600.99	10	180,520	1	18,055	11	198,575
1,701.00 - 1,800.99	14	297,085	r	21,240	15	318,325
2,001.00 - 2,100.99	ī	25,200		-	1	25,200
2,101.00 - 2,200.99			1	26,400	1	26,400
2,301.00 En Adelante	1	28,570	1	30,000	2	58,570
Total	252	2,828,145	20	244,755	272	3,072,900

■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Personal de Gobierno	10	Contratos	Total	Monto
14 CO 7 6 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1		4	-1	26,400
Personal Ejecutivo		1	1	30,000
Personal Técnico	133	8	141	1,722,09
Personal Administrativo	99	7	106	1,145,58
Personal de Servicio	20	3	23	148,82
otal	252	20	272	3,072,90
Personal de Servicio Total	OLOPARA	KG!		

0551

### Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Politica

Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera; las exportaciones de bienes y servicios producidos en el territorio, los asocios públicos privados y la marca país, así como evaluar y monitorear el clima de negocios y elaborar propuestas de mejora a las políticas de inversión y exportación.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover las inversiones, exportaciones y asocios públicos privados, a través de la identificación de oportunidades.

Diseñar y promover la imagen del país, como destino para la inversión

Desarrollar actividades de difusión y promoción de los productos y servicios que conforman la oferta exportable y organizar la visita a clientes potenciales.

Identificar, asesorar y fomentar los asocios públicos privados entre las instituciones públicas, inversionistas, financistas y ciudadanos.

Promover la inversión nacional y extranjera en capital humano e innovación tecnológica, para incrementar la productividad de la fuerza laboral y la competitividad.

### 3. Objetivos

Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera, desarrollar las exportaciones de bienes y servicios producidos en el país, la evaluación y monitoreo del clima de negocios y la elaboración de propuestas de mejora a la política de inversión y exportación.

### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		3,237,132
16 Transferencias Corrientes		3,237,132
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	3,009,942	
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	227,190	
Total		3,237,132

### C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios Público Privados	Presidente	3,009,942	227,190	3,237,132
Total			3,009,942	227,190	3,237,132

■ 0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,192,382
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,130,282
Remuneraciones	2,268,222
Bienes y Servicios	862,060
Gastos Financieros y Otros	62,100
Impuestos, Tasas y Derechos	655
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	61,445
Gastos de Capital	44,750
Inversiones en Activos Fijos	44,750
Bienes Muebles	21,320
Intangibles	23,430
Total	3,237,132

Intangibles		21,320
Total	OTA V	3,237,137
5	JALIDE	
. Relación Propósitos con Recursos Asignados		0.000
Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<ul> <li>Relación Propósitos con Recursos Asignados</li> <li>Unidad Presupuestaria y Línea de Trábajo</li> <li>Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios Público Privados</li> </ul>		- 1
Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo  11 Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios		3,237,13
Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 01 Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios Público Privados	Propósito  Diseñar y coordinar las acciones y estrategias; así como, administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia para el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera	Costo 3,237,13 1,834,93

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Blenes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios Público Privados		2,268,222	862,060	62,100	44,750	5,192,382	44,750	5,237,132
2022-0551-3-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración Institucional	1.267.477	460,605	62.100	44,750	1.790,182	44,750	1,790,182 44,750
02-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Propios	Direcciones Operativas Institucionales	1,000,745	174,265 227,190		0,	1,175,010		1,175,010
		2.268,222	862,060	62 100	44,750	3,192,382	44.750	3,237,132
Total		ELEGOLEE	552.555	P				
50 5(10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		COL	PA NO		, G			
D. CLASIFICACION DE 1. Estratificación de Plazas Rango Salarial		COL	P A		C		Contratos	

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

Rango Salarial	Contra	atos	
	Plazas	Monto	
651,00 - 700,99	1	8,400	
751.00 - 800.99	4	38,400	
801.00 - 850.99	1	10,200	
951.00 - 1,000.99	4	48,000	
1,001.00 - 1,100.99	3	38,400	
1,101.00 - 1,200.99	4	57,600	
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600	
1,301.00 - 1,400.99	4	16,800	
1,401.00 - 1,500.99	5	90,000	
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200	
1.601.00 - 1,700.99	3	61,200	
1,801.00 - 1,900.99	2	45,600	
1,901.00 - 2,000.99	13	312,000	
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400	
2,201,00 - 2,300.99	4	110,400	
2,301.00 En Adelante	22	940,320	
Total	70	1,838,520	

1 0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

Personal		Contratos	Monto
7 91.007 100	de Gobierno	1	84,000
Personal	Ejecutivo	13	609,600
Personal	Técnico	34	746,520
Personal	Administrativo	17	351,600
Personal	de Servicio	5	46,800
Total		70	1,838,520
O <sup>3</sup>	Administrativo de Servicio		

# Dirección Nacional de Obras Municipales

# A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Generar capacidades en los gobiernos locales mediante proyectos y programas para el fortalecimiento local y de la territorialización de la política pública; contribuyendo de esta forma a alcanzar los mejores niveles de eficiencia, eficacia y sostenibilidad de los gobiernos locales.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar programas y proyectos que beneficien a la población que reside en los 262 municipios del país de manera efectiva y eficaz; así como dar seguimiento a la inversión, a fin de que la misma se realice de conformidad a la calendarización de ejecución de las obras.

#### 3. Objetivos

Administrar, y dirigir la gestión administrativa y financiera de los recursos asignados, con el fin de asegurar el desarrollo de los mecanismos necesarios que permitan el logro de los objetivos y metas institucionales.

Ejecutar proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población; asimismo, apoyar programas que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de gestión y desempeño de las instituciones.

Brindar el apoyo necesario a las municipalidades y sus comunidades a través de la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos, a efecto de mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida y vulnerable.

Mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los ciudadanos a servicios e infraestructura resiliente.

## **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		30,437,752
16 Transferencias Corrientes		30,437,752
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	In the second	
1620700 Ramo de Hacienda	30,437,752	
Ingresos de Capital		298,449,953
22 Transferencias de Capital	1	298,449,953
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	298,449,953	
Total		328,887,705

■ 0556 Dirección Nacional de Obras Municipales

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidenta	30,437,752		30,437,752
02	Gestión de Proyectos de Obras Municipales	Presidenta	262,598,488		262,598,488
03	Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Presidenta	4,219,665		4,219,665
04	Apoyo al Desarrollo Económico Local	Presidenta		31,631,800	31,631,800
Total			297,255,905	31,631,800	328,887,705

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	19,797,692
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	19,208,592
Remuneraciones	14,266,582
Bienes y Servicios	4,942,010
Gastos Financieros y Otros	589,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	585,500
Otros Gastos no Clasificados	3,600
Gastos de Capital	309,090,013
Inversiones en Activos Fijos	309,090,013
Bienes Muebles	8,572,820
Bienes Inmuebles	22,604,948
Intangibles	2,534,240
Infraestructura	275,378,005
Total	328,887,705
OIARIO NO	

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

0556 Dirección Nacional de Obras Municipales

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		30,437,752
01 Dirección y Administración General	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera institucional en apoyo a los gobiernos municipales en el proceso de desarrollo local para la ejecución de programas y proyectos.	5,985,658
02 Gestión de Programas y Proyectos	Coordinar las actividades de las diferentes unidades organizativas de la institución, facilitando su normal funcionamiento, mediante la mejora continua de procesos y una gestión financiera transparente de los recursos asignados.	24,452,094
		24,432,034
02 Gestión de Proyectos de Obras Municipales		262,598,488
01 Programa de Inversión de Obras Municipales	Asesorar, apoyar y acompañar a los gobiernos municipales y otros actores en el proceso de desarrollo local, facilitando el acceso a los recursos financieros y técnicos necesarios para lá ejecución de programas y proyectos de inversión:	262,598,488
03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	0 6	4,219,665
01 Infraestructura Socioeconómica	Promover la mejora de las condiciones de vida de las comunidades y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura socioeconómica y equipamiento.	4,219,665
04 Apoyo al Desarrollo Económico Local		31,631,800
01 Desarrollo Económico Local Resiliente	Desarrollar proyectos de infraestructura y servicios resilientes, orientados a mejorar las condiciones de vida de la población.	.31,631,800
		328,887,705

■ 0556 Dirección Nacional de Obras Municipales

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario 01 Dirección y Administración Institucional				200.00	750			
01 Dirección y Administración Institucional	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61. Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
	5	14,266,582	4,942,010	589,100	10,640,060	19,797,692	10,640,060	30,437,752
2022-0556-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración General	5,229,383	316,275	440,000		5,985,658		5,985,658
02-21-1 Fondo General	Gestión de Programas y Proyectos	9,037,199	4,625,735	149,100	ĺ	13,812,034		13,812,034
22-1 Fondo General					10,640,060		10,640,060	10,640,060
02 Gestión de Proyectos de Obras Municipales			200,000		262,098,488		262,598,488	262,598,488
2022-0556-3-02-01-22-1 Fondo General	Programa de Inversión de Obras Municipales	5	500,000		262,098,488		262,598,488	262,598,488
03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador					4,219,665		4,219,665	4,219,665
2022-0556-3-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Socioeconómica		C		4,219,665		4,219,665	4,219,665
04 Apoyo al Desarrollo Económico Local			4,164,800		27,467,000		31,631,800	31,631,800
2022-0556-3-04-01-22-3 Prestamos Externos	Desarrollo Econòmico Local Resiliente		4,164,800		27,467,000		31,631,800	31,631,800
Total		14,266,582	9,606,810	589,100	304,425,213	19,797,692	309,090,013	328,887,705
				A CONT	ONS			

0556 Dirección Nacional de Obras Municipales

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Gestión de Proyectos de Obras Municipales				1	262,598,488
8151	Programa de Obras Municipales para Infraestructura Vial a nivel nacional, año 2022	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	201,678,780
8152	Programa de Obras Municipales para Infraestructura y Equipamiento de Centros Educativos a nivel nacional, año 2022	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	25,209,840
8153	Programa de Obras Municipales a nivel nacional, año 2022	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	35,709,86
	03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador			0		4,219,665
	01 Infraestructura Socioeconómica					4,219,66
8155	Programa para la Erradicación de la Pobreza, a nivel nacional: Componente Infraestructura Social Básica	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	4,219,665
	04 Apoyo al Desarrollo Económico Local					31,631,800
	01 Desarrollo Económico Local Resiliente					31,631,800
7994 7995	Programa de Inversiones en Servicios e Infraestructura Municipal Résiliente para apoyar el Desarrollo Económico Local - Componente 1, BIRF 8948-SV Programa de Inversiones de Alto Impacto en Desarrollo Económico Regional (Fondo	Prestamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	18,200,000
	Competitivo) - Componente 2, BIRF 8948-SV	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	8,800,000
7996	Programa de Fortalecimiento Institucional y Construcción de Capacidad - Componente 3, BIRF 8948-SV	Préstamos Externos	100% Ayance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	2,000,000
7997	Programa de Gestión e Implementación del Proyecto Desarrollo Económico Local Resiliente – Componente 5, BIRF 8948-SV	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic./ 2022	2,631,800
						298,449,953

■ 0556 Dirección Nacional de Obras Municipales

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contr	ratos
12.39	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	1	8,400
751.00 - 800.99	2	19,200
851.00 - 900.99	15	162,000
951.00 - 1,000.99	30	360,000
1,101.00 - 1,200.99	13	187,200
1,401.00 - 1,500.99	75	1,350,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,701.00 - 1,800.99	222	4,795,200
1,801.00 - 1,900.99	1	22,800
1,901.00 - 2,000.99	31	744,000
2,301.00 en adelante	60	2,529,600
Total	451	10,197,600

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	13	756,000
Personal Técnico	395	8,102,400
Personal Administrativo	43	1,339,200
Total	451	10,197,600
40 40		

# Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

# A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Administrar eficientemente el Sistema Nacional de Pensiones Público, garantizándole a la población asegurada las prestaciones previsionales al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte; así como los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la Institución.

Contar con un sistema de información veraz y oportuno de los historiales laborales de los empleados del Sector Público y Municipal, a efecto de otorgar oportunamente las pensiones a los empleados asegurados en el Sistema de Pensiones Públicos.

Continuar las acciones del INPEP de acuerdo a la normativa establecida en el Sistema de Pensiones Público, haciendo uso óptimo de los recursos financieros, materiales y humanos.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Otorgar prestaciones previsionales a la población asegurada en el Sistema de Pensiones Público administrado por el INPEP, al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte.

Desarrollar programas socioculturales dirigidos a la población pensionada del INPEP, para fortalecer la salud física y mental de los asegurados.

Facilitar la emisión de los Certificados de Traspaso de los ex afiliados que se trasladaron a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Contar con los sistemas informáticos requeridos para simplificar y mejorar los procesos de trabajo considerados estratégicos.

#### 3. Objetivos

Dirigir y apoyar las actividades realizadas por la Unidad Operativa, enmarcando las acciones en la normativa establecida en el Sistema Previsional Público, para el cumplimiento oportuno de las obligaciones previsionales.

Contar con un sistema de información que permita emitir oportunamente los Certificados de Traspaso de los ex cotizantes del INPEP en caso de riesgos de vejez, invalidez y muerte de acuerdo a lo establecido en la Ley SAP.

Administrar el sistema de prestaciones previsionales correspondientes al INPEP de forma oportuna y eficiente, efectuando el pago de previsiones otorgadas a la población pensionada.

■ 0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

# **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes 12 Tasas y Derechos		288,841,700 30,000
121 Tasas		35,000
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	30,000	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		7,810,520
132 Del Sector Público		1000000
13201 Contribuciones Patronales	3,904,775	
13202 Contribuciones Laborales	3,905,745	
14 Venta de Bienes y Servicios		15,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		107/35
14299 Servicios Diversos	15,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		509,780
151 Rendimientos de Titulosyalores		10000000
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	280,000	
152 Intereses por Préstamos		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos 152 Intereses por Préstamos 15210 A Personas Naturales 154 Arrendamiento de Bienes 15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles 156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados	100,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	68,280	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	500	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	500	
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	500	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	20,000	
15799 Ingresos Diversos	40,000	
16 Transferencias Corrientes		280,476,400
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	75,640,206	
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público	1000	
16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público	204,836,194	
Ingresos de Capital		80,500
21 Venta de Activos Fijos		5,500
211 Venta de Bienes Muebles		
21102 Venta de Maquinarias y Equipos	500	
212 Venta de Bienes Inmuebles	0	
21299 Venta de Otros Bienes Inmuebles	5,000	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		75,000
232 Recuperación de Préstamos	100	
23210 A Personas Naturales	75,000	
Financiamiento 77 Salda de Africa Antonio 1970		3,000,000
32 Saldos de Años Anteriores		3,000,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco	7,000,000	
32102 Saldo Inicial en Banco	3,000,000	

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos I

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	100	7,596,520	7,596,520
02	Pago de Pensiones y Jubilaciones	Subgerente de Prestaciones	75,640,206	208,685,474	284,325,680
Total			75,640,206	216,281,994	291,922,200

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	291,273,305
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,816,295
Remuneraciones	4,779,340
Bienes y Servicios	2,036,955
Prestaciones de la Seguridad Social	283,864,815
Prestaciones de la Seguridad Social	283,864,815
Gastos Financieros y Otros	584,195
Impuestos, Tasas y Derechos	36,325
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	529,790
Otros Gastos no Clasificados	18,080
Transferencias Corrientes	8,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	8.000
Gastos de Capital	648,895
Inversiones en Activos Fijos	648,895
Bienes Muebles	325,100
Intangibles	173,795
Infraestructura	150,000
Total	291,922,200

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional	1	7,596,520
01 Dirección Superior y Administración Institucional	Aprobar y supervisar las políticas institucionales, con el propósito de dirigir y controlar las actividades de las Unidades Organizativas de acuerdo a lo normado en la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, así como contribuir a la disminución de tiempos de respuesta en los procesos de trabajo del Instituto.	6,733,250
02 Gestion Financiera	Continuar la restauración, clasificación y ordenamiento de la base de información que permitirá la realización del Historial Laboral de los empleados públicos, procesar comprobantes de pago de cotizaciones, créditos, cuotas, así como la emisión de Certificados de Traspaso.	863,270
02 Pago de Pensiones y Jubilaciones		284,325,680
01 Gestión de Pensiones, INPEP	Atención de la población asegurada en la prestación de servicios previsionales y pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgadas por la Ley del INPEP.	3.849,280
02 Gestión de Pensiones	Efectuar el pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte, otorgados por medio del Decreto Legislativo No. 667	280,476,400
Total		291,922,200

■ 0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

		51	53	54	35	99	61		į	
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	Remumerationes	Prestaciones de la Segurdad Social	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias	Inversiones en Activos Fijos	Gastos	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,332,975		2,022,455	584,195	8,000	648,895	6,947,625	648,895	7,596,520
2022-0702-3-01-01-21-2 Recursos Propios. Dirección Superior y Administración Institu	Dirección Superior y Administración Institucional	3,498,040	P	2,008,200	578,115			6,084,355		6,084,355
22-2 Recursos Propios				>	1		648,895		648,895	648,895
02-21-2 Recursos Propios   Gestión Financiera	Gestión Financiera	834,935		14,255	6,080	8,000		863,270	j	863,270
02 Pago de Pensiones y Jubilaciones		446,365	283,864,815	14,500				284,325,680		284,325,680
2022-0702-3-02-01-21-2 Recursos Propios Gestión de Pensiones,	Gestión de Pensiones, INPEP	446,365	3,388,415	14,500				3,849,280		3,849,280
02-21-1 Fondo General	Gestión de Pensiones		75,640,206		3			75,640,206		75,640,206
21-2 Recursos Propios			204,836,194					204,836,194		204,836,194
Total		4,779,340	283,864,815	2,036,955	584,195	8,000	648,895	291,273,305	648,895	291,922,200

0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos I

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	Salarios	Contra	atos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			14	67,200	14	67,200
401.00 - 450.99			3	15,315	3	15,315
451.00 - 500.99	25	142,115	12	69,440	37	211,555
501.00 - 550.99	29	181,525	10	64,025	39	245,550
551.00 - 600.99	21	144.840	6	41,165	27	186,005
601.00 - 650.99	16	119,810	11	82,815	27	202,625
651.00 - 700.99	11	89,900			11	89,900
701.00 - 750.99	9	79,015	3	26,615	12	105,630
751.00 - 800.99	7	66,075	3	28,620	10	94,69
801.00 - 850.99	8	79,080	4	39,965	12	119,04
851.00 - 900.99	9	93,845			9	93,84
901.00 - 950.99			3	33,560	3	33,560
951.00 - 1,000.99	1	12,000	3	35,105	4	47,10
.001.00 - 1,100.99	10	127,180	3	39,350	13	166,530
,101.00 - 1,200.99	12	166,965	18	250,240	30	417,20
.201.00 - 1,300.99	1	15,600	3	44,630	4	60,230
1,301.00 - 1,400.99	2	33,000	5	81,975	7	114,97
1,401.00 - 1,500.99	2		7	123,960	7	123,960
.,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
.701.00 - 1,800.99			3	63,775	3	63,77
.901.00 - 2,000.99	,		4	95,320	4	95,320
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301,00 En Adelanté			2	76,505	2	76,50
Total	161	1,350,950	119	1,326,380	280	2,677,330

■ 0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

Personal					
	de Gobierno		1	1	41.66
Personal	Ejecutivo		5	5	117,8
Personal	Técnico	28	16	44	499,90
Personal	Administrativo	117	88	205	1,867,39
Personal	de Servicio	16	9	25	150,56
otal		161	119	280	2,677,3
		161			

# Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

## A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Administrar los programas de beneficios y prestaciones económicas y sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Marti para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

Coordinar conjuntamente con otras instituciones de gobierno y privadas el acceso e implementación de programas y proyectos orientados al otorgamiento de los Beneficios y Prestaciones estipulados en la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Marti para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

# 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir con los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios estipulados en la Ley Especial.

Administrar racional y eficientemente los recursos materiales, técnicos y financieros asignados; así como el desarrollo del recurso humano, la adquisición oportuna de bienes y servicios y la logística necesaria para el cumplimiento de la gestión y competencias institucionales.

Desarrollar los procesos de administración operativa y financiera necesarios para una adecuada ejecución de los recursos disponibles.

# 3. Objetivos

Coordinar las políticas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales de la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

Facilitar el otorgamiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto institucional, conforme a las posibilidades financieras del Estado, e impulsar con otras Entidades de gobierno y privadas la ejecución de proyectos productivos en beneficio de la población veterana y excombatiente.

#### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		162,527,636
16 Transferencias Corrientes		162,527,636
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	162,527,636	
Total		162,527,636

# DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

■ 2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,307,447
02	Beneficios y Prestaciones	Presidente	160,220,189
Total			162,527,636

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	162,205,339
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,115,935
Remuneraciones	1,909,630
Bienes y Servicios	1,206,305
Gastos Financieros y Otros	412,804
Impuestos, Tasas y Derechos	11.000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	401,804
Transferencias Corrientes	158,676,600
Transferencias Corrientes al Sector Privado	158,676,600
Gastos de Capital	322,297
Inversiones en Activos Fijos	322,297
Bienes Muebles	231,800
Intangibles	90,497
Total	162,527,636

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,307,447
01 Dirección Superior	Coordinar las políticas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales de la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.	740,293
02 Administración General	Planificar, dirigir y administrar la gestión institucional para el cumplimiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios y proporcionar oportunamente el apoyo técnico y administrativo para la dotación de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros para el funcionamiento de la institución.	1,345,530
03 Gestión Financiera	Administrar los recursos financieros asignados, de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad y transparencia orientados a viabilizar la operatividad del Instituto.	221,624
02 Beneficios y Prestaciones		160,220,189
01 Beneficios y Prestaciones Econômicas y Sociales	Facilitar el otorgamiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios de acuerdo con los recursos asignados en el presupuesto institucional, conforme a las posibilidades financieras del Estado.	158,720,189
02 Desarrollo de Proyectos	Impulsar con otras Entidades de gobierno y privadas la ejecución de proyectos productivos en beneficio de la población veterana y excombatiente.	1,500,000
Total		162,527,636

2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

■ 2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			28	201,600	28	201,600
651.00 - 700.99	24	201,600	112	940,800	136	1,142,400
851.00 - 900.99	6	64,800	13	140,400	19	205,200
951.00 - 1,000.99	1	12,000	4	48,000	5	60,000
1.001.00 - 1,100.99	10	132,000	28	369,600	38	501,600
1,101.00 - 1,200.99	3	43,200	17	244,800	20	288,000
1,201.00 - 1,300.99			4	62,400	4	62,400
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000	5	90,000	6	108,000
1,701.00 - 1,800.99	4	86,400	8	172,800	12	259,200
1,901.00 - 2,000.99	7	168,000	3	72,000	10	240,000
2,001.00 - 2,100.99		OY	2	50,400	2	50,400
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301,00 En Adelante	3	108,000	9	360,000	12	468,000
Total	59	834,000	234	2.780,400	293	3,614,400

Clasificación	n	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal	de Gobierno		1	1	54,000
Personal	Ejecutivo	.5	.3	8	261,600
Personal	Técnico	43	169	212	2,557,200
Personal	Administrativo	11	61	72	741,600
otal	10 30	59	234	293	3,614,400

# Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

## A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Promover, proteger y supervisar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en todo el territorio nacional, a través de la articulación de acciones con los diferentes actores sociales, los Órganos del Estado, las municipalidades, las entidades no gubernamentales, los organismos internacionales, entre otras, a través de la rectoría del Consejo y la aplicación eficiente y oportuna de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad y la normativa reglamentaria correspondiente.

## 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Planificar y coordinar acciones articuladas que favorezcan a las personas con discapacidad para el goce pleno de sus derechos de acuerdo a la legislación y normativa nacional e internacional.

Promover y difundir entre las instituciones públicas, privadas, mixtas y toda la sociedad salvadoreña, los principios, deberes, derechos y prohibiciones de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad y su normativa reglamentaria, facilitando el acceso para fomentar la garantía sobre la protección de los derechos.

Formular, aprobar y divulgar la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción.

Crear un sistema de seguimiento, evaluación y coordinación interinstitucional que vele por el cumplimiento de la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

# 3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos asignados a la institución, a través de mecanismos de planificación, organización, dirección y control, para la ejecución de acciones encaminadas al cumplimiento de las metas institucionales.

Desarrollar acciones para la coordinación, implementación, promoción, supervisión y cumplimiento del marco legal, relativo a los derechos de las personas con discapacidad.

## **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		438,595
16 Transferencias Corrientes		438,595
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	438,595	
Total		438,595

■ 2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Dirección Ejecutiva	231,054
02	Garantia y Protección Efectiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección Ejecutiva	207,541
Total			438,595

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	429,310
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	425,460
Remuneraciones	308,215
Bienes y Servicios	117,245
Gastos Financieros y Otros	3,850
Impuestos, Tasas y Derechos	550
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,300
Gastos de Capital	9,285
Inversiones en Activos Fíjos	9.285
Bienes Muebles	4,785
Intangibles	4,500
Total	438,595

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		231,054
01 Dirección y Administración General	Planificar, dirigir y controlar los recursos asignados, con eficiencia y eficacia, a través de las funciones técnicas y administrativas para el cumplimiento de las metas institucionales	231,054
02 Garantia y Protección Efectiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad		207,541
01 Supervisión y vigilancia del cumplimiento de derechos individuales y colectivos de las Personas con Discapacidad	Implementar, promover y divulgar de forma coordinada las acciones encaminadas al cumplimiento de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad	207,541
Total		438,595

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Enumeraciones Adquisiciones Gastos Inv. de Bienes y Financieros en Sarvicos en	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y	55 Gastos Financieros	61 Inversiones en Activos Filos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		158,350	68,312	3,850	542	230,512	542	231,054
2022-2305-2-01-01-21-1 Fondo General. 22-1 Fondo General	Dirección y Administración General	158,350	68,312	3,850	542	230,512	545	230,512
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad		149,865	48,933		8,743	198,798	8,743	207,541
2022-2305-2-02-01-21-1 Fondo General	Supervisión y vigilancia del cumplimiento de derechos individuales y colectivos de las Personas con Discapacidad.	149,865	48,933			198,798		198,798
22-1 Fondo General					8,743	100	8,743	8,743
		308,215	117,245	3,850	9,285	429,310	9,285	438,595

■ 2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contr	atos
	Plazas	Monto
501.00 - 550.99		6,600
551.00 - 600.99	3	21,315
651.00 - 700.99	2	15,675
701.00 - 750.99	1	8,640
801.00 - 850.99	5	10,080
851.00 - 900.99	3	31,175
901.00 - 950.99		11,160
951.00 - 1,000.99	1	11,665
1,001.00 - 1,100.99	1	12,960
1,101.00 - 1,200.99	2	28,800
1,201.00 - 1,300.99	1	14,905
1,301.00 - 1,400,99	1	16,200
1,501.00 - 1,600.99	1	18,600
2,001.00 - 2,100.99	1	24,600
2,301.00 En Adelante	1	30,000
Total	21	262,375

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	i	30,000
Personal Técnico	10	138,565
Personal Administrativo	7	73,095
Personal de Servicio	3	20,715
otal	21	262,375

# Academia Nacional de Seguridad Pública

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Politica

Formar, actualizar y especializar integralmente policias al servicio de la comunidad, con docentes competentes y programas académicos adecuados a las necesidades teórico-prácticas de la seguridad pública salvadoreña; con instalaciones, tecnología y logística apropiadas para entornos de aprendizaje de calidad y para el bienestar de los estudiantes y con atención amable y oportuna en servicios académicos y administrativos complementarios.

Continuar con los esfuerzos coordinados con la Policia Nacional Civil, en la formación integral de los policías, en todos los niveles y categorías, a fin de brindar un servicio eficiente y coadyuvar a la satisfacción de las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana, todo lo anterior con enfoque de equidad e igualdad de género, asegurando la integración e inclusión de mujeres y hombres en la organización y funcionamiento institucional.

# 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y mejorar los métodos y la capacidad educativa, en todos los procesos de formación del personal policial, de acuerdo con los requerimientos de la Policia Nacional Civil, para que puedan atender la operatividad policial que requiera la incidencia delincuencial en el país.

Fortalecer la profesionalización policial a través de los cursos de actualizaciones y especializaciones, en forma virtual, presencial y semipresencial, que permita al personal policial enfrentar las diferentes mutaciones que muestran la delincuencia y criminalidad, para que cuenten con las herramientas y capacidades para mejorar las condiciones de seguridad en el país.

#### 3. Objetivos

Apoyar la gestión académica, administrativa y financiera, mediante diferentes estudios e investigaciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Formar, ascender, especializar y actualizar a los elementos de la Policía Nacional Civil en las áreas policial, jurídica, humanistica y de respeto a los derechos humanos.

Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

#### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		12,238,059
14 Venta de Bienes y Servicios		225,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		1000
14299 Servicios Diversos	225,000	
16 Transferencias Corrientes		12,013,059
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	12,013,059	
Ingresos de Capital	1 ( )	1,532,750
22 Transferencias de Capital		1,532,750
222 Transferencias de Capital del Sector Público		Total Control of the
2222400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	1,532,750	
Total		13,770,809

■ 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	8,197,174		8,197,174
02	Formación de Miembros para la Seguridad Pública	Director General	3,815,885	225,000	4,040,885
03	Infraestructura Física y Equipamiento	Director General	1,532,750		1,532,750
Total			13,545,809	225,000	13,770,809

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	12,158,579
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,062,369
Remuneraciones	7,601,124
Bienes y Servicios	3,461,245
Gastos Financieros y Otros	170,900
Impuestos, Tasas y Derechos	17,150
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	153,750
Transferencias Corrientes	925,310
Transferencias Corrientes al Sector Privado	925,310
Gastos de Capital	1,612,230
Inversiones en Activos Fijos	1,612,230
Intangibles	79,480
Infraestructura	1,532,750
Total	13,770,809

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Proposito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional	a woman want in carrier in	8,197,174
01 Dirección Superior	Planificar los objetivos y políticas institucionales a fin de lograr una gestión transparente, eficiente y eficaz que optimice los recursos disponibles para el funcionamiento de esta.	2,186,880
02 Administración General	Administrar de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos de la formación policial.	6,010,294
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública	15/1/155/5/1 Political	4,040,885
01 Formación Académica	Desarrollar diferentes cursos de ascensos en las diferentes categorías policiales, además de la actualización, especialización requeridos por la Policia Nacional Civil y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.	1,704,070
02 Instituto Especializado de Nivel Superior	Formar al nivel básico y desarrollar las carreras en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, así como diseñar e implementar otras carreras para obtener sus respectivos grados académicos.	2,336,815
03 Infraestructura Física y Equipamiento		1,532,750
01 Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento	Fortalecer el patrimonio de la Institución a través del mejoramiento de la Infraestructura, adquisición de equipos para la enseñanza en el funcionamiento en las actividades operativas y administrativas que contribuyan a la formación policial.	1,532,750
Total		13,770,809

# 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

1794/730   3.118,455   170,900   18,000   79,480   8,117,694   79,480   8,117,694   79,480   8,117,694   79,480   1,179,400     2022-2401-2-01-01-21-1 Fondo General Administracion General Ge	ección y Administración linstitucional Dirección súperor 1,794/730 3/18,455 170,900 18,000 79,480 2-401-21-15 nndo General 0.2-21-15 nndo	O.	Gastos Gastos Corrientes de Capital		Inversiones en Activos Fijos	Transferencias Corrientes	Gastos Financieros y Otros	Adquisiciones de Bienes y Servicios	31 Remuneraciones	Linea de Trabajo	Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario
Direction Superior         1,794,730         307,670         5,000         79,480         2,107,400         79,480           Administracion General         3,015,609         2,810,785         165,900         18,000         18,000         79,480           Formación Académica         1,361,280         117,790         907,310         4,040,885         225,000           Instituto Especializado de Nivel Superior         1,429,505         225,000         2,336,815         1,532,750           Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento         1,532,750         1,532,750         1,532,750	2401-2-01-01-21-1 Fondo General Direccion Superior 1,794/730 307 670 5,000 79,480 79.02-21-1 Fondo General Administracion General Administracion General Administracion General Administracion General Administracion General Administracion General Administracion General Formación Académica 1,361,260 22-21-1 Fondo General Formación Académica 1,361,260 22-21-1 Fondo General Formación Académica 1,361,260 22-21-1 Fondo General Formación Mejoras Propios Gordu-2-03-01-22-1 Fondo General General General General Administraciones y Equipamiento Construcción, Mejoras General General General General General General General Fondo General Fondo General Fondo General General General General General General General General Fondo General Gener			4	79,480	18,000	170,900	3,118,455	4,810,339		01 Dirección y Administración Institucional
Formación Académica 1,361,280 117,790 907,310 4,040,885 117,790 117,790 11,479,070 225,000 11,429,505 14,295,000 11,532,750 1,	Transcription of Mirembros para la Seguridad   Pormación Académica   2,790,785   342,790   907,310   907		79,480		79,480	18,000	5,000	307,670	1,794,730	140	2022-2401-2-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General
Formación Académical 1.361,280 117.790 1.479,070 2.25,000 as Instituto Especializado de Nivel Superior Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento 1.532,750 1.532,750 1.532,750 1.532,750 1.532,750	2401-2-02-01-21-1 Fondo General Formación Académica 1.361.280 117.790 225,000 225,000 117.790 12.21-1 Fondo General Instituto Especializado de Nivel Superior raestructura fisica y Equipamiento Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento 2.201.22-1 Fondo General Equipamiento 7.601.124 3.4612.45 140,900 925,310 1.612.230	4,040,885		4,040,8		907,310		342,790	2,790,785		02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública
Instituto Especializado   1429,505	02-21-1 Fondo General de Nivel Superior raestructura Fisica y Equipamiento         1,429,505         907,310         1,532,750           2401-2-03-01-22-1 Fondo General General Equipamiento         Construcción. Mejoras de Instalaciones y Equipamiento         7,601,124         3,461,245         100,900         925,310         1,612,230	1,479,070 225,000		1,479,0				117,790	1,361,280	Formación Académica	2022-2401-2-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios
Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento 1,532,750 1,532,750 1,532,750	Taestructura Física y Equipamiento  2401-2-03-01-22-1 Fondo General de Instalaciones y Equipamiento 7,601.124 3,461245 170,900 925,310 1,612,230	2,336,815		2,336,8		907,310		C	1,429,505	Instituto Especializado de Nivel Superior	02-21-1 Fondo General
Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento 1,532,750 1,532,750	2401-2-03-01-22-1 Fondo General Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento 7,601,124 3,461,245 170,900 925,310 1,612,230	1,532,750	-	20	1,532,75			>			03 Infraestructura Fisica y Equipamiento.
	7,601.124 3,461.245 170,900 925,310 1,612,230	1,532,750		20	1,532,750			0,1		Mejor	2022-2401-2-03-01-22-1 Fondo General
3,461,245 170,900 925,310	45		1.612,230		1,612,23(	925,310	170,900	3,461,245	7,601,124		Total

# ■ 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura Física y Equipamiento					1,532,750
	01 Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento	. 11				1,532,750
6952	Mejoramiento de la red de agua potable y aguas negras, e instalación de paneles fotovoltaicos en la ANSP, sede Comalapa, San Luis Talpa, Dpto, de La Paz	Fondo General	100 %	La Paz	Dic / 2022	1,000,000
7824	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la ANSP, sede San Luis Talpa, La Paz	Fondo General	100 %	La Paz	Dic / 2022	88,660
7825	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la ANSP, sede Santa Tecla, La Libertad	Fondo General	100 %	La Libertad	Dic / 2022	444,090
Total				.6		1,532,750

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Conti	ratos	Tot	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351,00 - 400,99	2	9,535			2	9,535
401.00 - 450.99	22	114,435			22	114,435
451.00 - 500.99	29	165,250			29	165,250
501.00 - 550.99	58	367,350			58	367,350
551.00 - 600.99	57	401,745			57	401,745
601.00 - 650.99	21	159,415			21	159,415
651.00 - 700.99	30	242,355			30	242,355
701.00 - 750.99	37	315,120			37	315,120
751.00 - 800.99	11	101,710			11	101,710
801.00 - 850.99	21	208,340			21	208,340
851.00 - 900.99	13	136,200			13	136,200
901.00 - 950.99	10	111,615			10	111,615
951.00 - 1,000.99	1	11,895		0.00	1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	62	768,580	1	12.025	63	780,605
1,101.00 - 1,200.99	12	162,200			12	162,200
1,201.00 - 1,300.99	17	262,860			17	262,860
1,301.00 - 1,400.99	31	519,530			31	519,530
1,401.00 - 1,500.99	C4	68,285			4	68,285
1,501.00 - 1,600.99	1	18,265			1	18,265
1,601.00 - 1,700.99	1	20,210			1	20,210
1,801.00 - 1,900.99	3	68,185	1	22,800	4	90,985
1,901,00 - 2,000,99	1	23,880			1	23,880
2,201.00 - 2,300.99	4	110,160			4	110,160
2,301.00 en adelante	3	111,755			3	111,755
Total	451	4,478,875	2	34,825	453	4,513,700

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3		3	98,205
Personal Técnico	103	2	105	1,189,215
Personal Docente	.58		58	842,495
Personal Administrativo	152		152	1,525,715
Personal de Obra	62		62	396,305
Personal de Servicio	73		73	461,765
Total	451	2	453	4,513,700

# Unidad Técnica Ejecutiva

## A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proporcionar asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en el desarrollo de sus funciones y supervisar la ejecución de las decisiones y acuerdos de la misma.

Coordinar con las instituciones del Sector de Justicia, los correspondientes planes, programas y proyectos sectoriales, encaminados al fortalecimiento de dicho Sector.

Brindar apoyo técnico a las instituciones del Sector de Justicia, e identificar de manera sistemática y coordinada las necesidades prioritarias de modernización.

Formular, desarrollar y divulgar programas de información, comunicación y educación pública dirigidos a los sectores sociales en los temas de reforma legal e institucional, incluyendo la coordinación de eventos de naturaleza jurídica cultural y de acceso a la información pública.

Diseñar estrategias de coordinación en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Coordinadora, con la finalidad de lograr mayor eficiencia y efectividad en los servicios que presta cada una de las instituciones que conforman el Sector de Justicia.

Ser un ente facilitador de la integración que contribuya al fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sector de Justicia, a efecto de lograr la consolidación del Estado de Derecho.

Contribuir con el sistema de justicia proveyendo atención y asistencia a las víctimas y testigos u otras personas que se encuentran en riesgo o peligro debido a su intervención en la investigación de un delito o proceso judicial, otorgando también medidas de atención a fin de cumplir con la aplicación de la Ley Especial para la Protección de Victimas y Testigos.

Promover la recopilación, sistematización, análisis y presentación de información y estadísticas de carácter sectorial para la mejora de la torna de decisiones en las instituciones del Sector de Justicia.

Propiciar la aplicación coordinada del enfoque de género y de acciones dirigidas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en cada uno de los servicios brindados por la Unidad Técnica Ejecutiva y las instituciones miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender los acuerdos tomados por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, en el ejercicio de sus funciones.

Divulgar información jurídica entre las instituciones del Sector de Justicia y la sociedad en general, incluyendo lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y la normativa nacional relativa a la equidad de género.

Proveer asistencia técnica, administrativa o financiera a iniciativas que promuevan la coordinación y fortalecimiento de las instituciones del Sector de Justicia.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Especial de Protección de Víctimas y Testigos, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de medidas de atención y protección.

Fortalecer y transversalizar las acciones a implementar por la Unidad Institucional de Género en toda la estructura organizacional, así como apoyar en acciones conjuntas del Sector de Justicia relativas a esta área.

# ■ 2402 Unidad Técnica Ejecutiva

# 3. Objetivos

Mejorar la capacidad de respuesta a las demandas de servicio que reciben las instituciones del Sector Justicia, particularmente aquellas que permitan el fàcil acceso de los ciudadanos a la justicia.

Fomentar y fortalecer la visión sectorial de trabajo en los niveles ejecutivos, directivos y operativos de las instituciones que integran la Comisión Coordinadora, contribuyendo con ello a incrementar la confiabilidad y credibilidad del Sector de Justicia.

Coordinar la ejecución de la política nacional del Sector de Justicia acordada por la Comisión Coordinadora.

Coordinar la planificación, patrocinio, ejecución y asesoría de los planes, programas y proyectos de las instituciones que integran el Sector de Justicia y de otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que se relacionan con dicho Sector.

# **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes			5,856,182
16 Transferencias Corrientes 162 Transferencias Corrientes del Sector Público	ORIGINA	K-00000	5,856,182
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública		5,856,182	
Total	0'4	- 1	5,856,182

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

# 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	5,574,096
02	Apoyo Sectorial	Director General	282,086
Total	10.10		5,856,182

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

210 40	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	5,834,777
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,613,432
Remuneraciones	1,798,283
Bienes y Servicios	815,149
Gastos Financieros y Otros	61,255
Impuestos, Tasas y Derechos	5,750
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	55,505
Transferencias Corrientes	3,160,090
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,160,090
Gastos de Capital	21,405
Inversiones en Activos Filos	21,405
Bienes Muebles	3,405
Intangibles	18,000
Total	5,856,182

# 2402 Unidad Técnica Ejecutiva

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Proposito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,574,096
01 Dirección Superior	Cumplir las decisiones de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, actuar en representación de la Unidad Técnica Ejecutiva, así como planificar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y financieras de la institución.	191,870
02 Administración y Finanzas	Administrar los recursos humanos, materiales y el activo fijo institucional, para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el plan de trabajo, así como proveer de todos los servicios administrativos y generales a las diferentes dependencias de la institución: apoyar los procesos de actualización de la normativa interna que conduzcan a mantener un adecuado control interno en apego a la normativa legal vigente, y ejecutar de manera eficiente el presupuesto asignado; asimismo, ser responsable de la gestión financiera de la institución, conservando los documentos que permitan rendir cuentas en forma detallada.	901,375
03 Gerencia Programa de Protección	Administrar técnica y operativamente el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, en apoyo del sistema de administración de justicia, para brindar las medidas de protección y atención a la víctima, testigos y cualquier otra persona que se encuentre en situación de riesgo o peligro, como consecuencia de su intervención en la investigación de un delito o un proceso judicial.	4,440,886
04 Unidad Institucional de Género	Promover, asesorar, monitorear y coordinar la implementación del principio de igualdad, equidad y no discriminación, así como velar por el cumplimiento de la normativa a favor de los derechos humanos de las mujeres; en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones en la estructura organizacional de la Unidad Técnica Ejecutiva del sector de Justicia, y en la prestación de los servicios que ofrecen a las personas usuarias.	39,965
02 Apoyo Sectorial		282,086
01 Educación Pública y Reforma Legal	Planificar, coordinar, supervisar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades de carácter técnico-jurídico en los procesos de revisión, reforma y creación de normativa; brindar asistencia técnica a la Dirección General, Áreas de Planificación y Fortalecimiento Institucional, Medios de Comunicación, demás dependencias de la UTE, Unidades Administrativas, Financieras y de Informática, en los aspectos legales atinentes a las actividades que ellas realicen; y formular y apoyar, en coordinación con las instituciones del sector, los correspondientes planes, programas y proyectos que viabilicen el desarrollo de las instituciones del referido sector y el cumplimento de sus atribuciones legales; de conformidad a la competencia de la UTE.	113,736
02 Planificación y Fortalecimiento Institucional	Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos de la institución; así como, en consenso con las instituciones del Sector de Justicia, formular los planes, programas y proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones que lo conforman; brindar apoyo técnico e identificar fuentes alternas de financiamiento y asistencia técnica que contribuyan a los esfuerzos sectoriales tendientes a la modernización del sistema de administración de justicia.	71,730
03 Medios de Comunicación	Formular, en coordinación con las otras dependencias de la UTE y con las instituciones del Sector de Justicia, los programas de divulgación de aspectos de interés de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva.	96,620
Total		5,856,182

# ■ 2402 Unidad Técnica Ejecutiva

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Ádministración Institucional		1.541,898	789,448	61,255	3,160,090	21,405	5,552,691	21,405	5,574,096
2022-2402-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	190,680	1,190				191,870	1	191,870
02-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Administración y Finanzas	465,850	352,865	61,255		21.405	879,970	21.405	879,970 21,405
03-21-1 Fondo General	Gerencia Programa de Protección	846.803	433,993		3,160,090		4,440,686		4,440,886
04-21-1 Fondo General 02 Apoyo Sectorial	Unidad Institucional de Gènero	38,565 256,385	1.400			N	39,965 282,086		39,965 282,086
2022-2402-2-02-01-21-1 Fondo General	Educación Pública y Reforma Legal	107,320	6,416				113,736		113,736
02-21-1 Fondo General	Planificación y Fortalecimiento Institucional	71,485	245	*			71,730		71,730
03-21-1 Fondo General	Medios de Comunicación	77,580	19.040			9	96,620		96,620
Total.		1,798,283	815,149	61.255	3,160,090	21,405	5,834,777	21,405	5,856,182

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

# 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	ialarios	Contra	atos	Tot	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	33,135			7	33,135
401.00 - 450.99	1	5,140			1	5,140
451.00 - 500.99	14	83,160			14	83,160
501.00 - 550,99	1	6,300			1	6,300
601.00 - 650.99	9	67.475			9	67,475
651,00 - 700.99	6	49,610			6	49.610
801.00 - 850.99	8	77,500			8	77,500
951.00 - 1,000.99	1	11,895			1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	7	87,555			7	87,555
1,301.00 - 1,400.99	6	97,475			6	97,475
1,401.00 - 1,500.99	1	18.000			1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	21	390,600			21	390,600
2,001.00 - 2,100.99	8	195,275			8	195,275
2,301.00 En Adelante	7	256,395	1	39,285	8	295,680
Total	97	1,379,515	1	39,285	98	1,418,800

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	10	1	11	351,065
Personal Técnico	.34	1	34	570,250
Personal Administrativo	.36		36	391,735
Personal de Servicio	17		17	105,750
Total	97	1	98	1,418,800

# Consejo Nacional de Administración de Bienes

## A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Velar por la correcta y eficiente administración, conservación y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos de conformidad con la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Efectuar la recepción, identificación, inventario, administración, mantenimiento, conservación, custodia y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, y establecer los procedimientos eficaces para ello.

Garantizar que los procedimientos de administración, conservación y destinación de los bienes cautelados y decomisados se realicen de una manera segura y transparente, a través de personal altamente capacitado y mediante la aplicación de las herramientas tecnológicas necesarias para tal fin.

Desarrollar los procesos de administración operativa y financiera necesarios para ejecutar un moderno registro, control y administración de los bienes sujetos a la Ley Especial.

#### 3. Objetivos

Administrar y definir el destino más conveniente de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, así como el del producto de los mismos.

Proveer eficazmente a las instituciones públicas encargadas del combate y la prevención de actividades ilícitas, de los recursos generados por los rendimientos de los bienes extinguidos o su enajenación, y así contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública y la defensa nacional.

# **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes	-1	890,838
16 Transferencias Corrientes		890,838
162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	890,838	
Total		890,838

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

# 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Unidad Presupuestaria Responsable	
01	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilicita	Director Ejecutivo	890,838
Total			890,838

# 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	890,838
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	868,838
Remuneraciones	823,901
Bienes y Servicios	44,937
Gastos Financieros y Otros	22,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	22,000
Total	890,838

# DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

# ■ 2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		890,838
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Desarrollar los mecanismos administrativos y operativos necesarios para la eficaz administración de bienes sujetos a medidas cautelares y extinguidos, a través de la formulación e implementación de procedimientos técnicos, financieros y jurídicos, tendientes a garantizar la eficiencia y transparencia en dicha administración.	890,838
Total		890,838

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		823,901	44,937	22,000	890,838
2022-2403-2-01-01-21-1 Fondo General	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	823,901	44,937	22,000	890,838
Total	76	823,901	44,937	22,000	890,838

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contra	tos	Tota	L.
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,400			1	5,400
451.00 - 500.99	1	6,000			1	6,000
501.00 - 550.99	1	6,600			i	6,600
551.00 - 600.99	1 1	7,200	1	7,200	2	14,400
601.00 - 650.99	3	23,400			3	23,400
651.00 - 700.99	4	33,600	2	16,800	6	50,400
701,00 - 750.99			2	18,000	2	18,000
751.00 - 800.99			1	9,600	1	9,600
1,101.00 - 1,200.99	12	172,800	4	57,600	16	230,400
1,401.00 - 1,500.99			2	36,000	2	36,000
1,501.00 - 1,600.99	< 7		7	19,200	1	19,200
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,101.00 - 2,200.99			1	26,400	1	26,400
2,301.00 En Adelante	3	96,000	1.	30,000	4	126,000
Total	26	351,000	16	244,800	42	595,800

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3	2	5	152,400
Personal Técnico	12	12	24	315,000
Personal Administrativo	5	2	7	85,200
Personal de Obra	1		1	6,600
Personal de Servicio	5		5	36,600
Total	26	16	42	595,800

# Universidad de El Salvador

## A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Brindar enseñanza a estudiantes distribuidos en las diferentes facultades, contribuyendo de esa manera a la formación de profesionales con capacidad moral e intelectual, para el desempeño de diferentes funciones dentro de la sociedad salvadoreña.

Crear, conservar y difundir ciencia y cultura para contribuir al proceso de transformación y autodeterminación, promoviendo el desarrollo social, justo y sostenido por medio de la investigación científica, la docencia y la proyección social en una dinámica de permanente cambio.

Mejorar la calidad de enseñanza, de conformidad con la Ley de Educación Superior, a fin de formar profesionales con un alto nivel de análisis que le permita vincularse con la realidad nacional.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar servicios de educación superior en las diferentes disciplinas del saber humano.

Proporcionar mayor posibilidad de acceso a la población estudiantil de escasos recursos económicos que demanda educación superior.

Elevar la calidad de la enseñanza educativa, de conformidad al rol protagónico de esta Institución con el entorno económico y social del país.

Realizar actividades de investigación y proyección social en las diversas carreras académicas.

Garantizar el normal funcionamiento institucional, con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a la comunidad universitaria.

Invertir en capital humano, a través de programas de capacitación al personal docente y administrativo

# 3. Objetivos

Atender la gestión administrativa, mediante la planificación, coordinación y control de los recursos, brindando el apoyo logistico que propicie el desarrollo integral de la Institución, así como cumplir con la finalidad institucional, sustentado en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.

Fomentar, conservar y difundir la ciencia y cultura, entre los diversos sectores de la comunidad universitaria y público en general, mediante la prestación de servicios de promoción cultural, librería e impresión de material bibliográfico.

Formar profesionales universitarios, técnicos y científicos, capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo económico y social del país, a través del desempeño de las funciones que les corresponde en la sociedad.

Construír, reconstruir y equipar la infraestructura física de la ciudad universitaria central y sus facultades multidisciplinarias.

#### ■ 3101 Universidad de El Salvador

Brindar soluciones a los problemas sociales, a través de la investigación científica.

Propiciar la creación o modificación de reglamentos relativos al funcionamiento, conducción y de elección de la Universidad de El Salvador, además de interpretar los fines y la conservación de las instituciones que la conforman.

Desconcentrar y ampliar la Educación Pública y Superior a través de los Centros de Ciencia y Tecnología en las sedes regionales y así contribuir al desarrollo económico y social de estas zonas estratégicas, formando recursos humanos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología aplicada, con el objetivo de que aumente su productividad.

Dotar a la Universidad de El Salvador de nuevas capacidades y formas de trabajo innovadoras para cumplir su misión de formar profesionales y científicos capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo social, educativo, económico, científico y tecnológico a nivel nacional:

## **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		120,091,614
14 Venta de Bienes y Servicios		6,049,062
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	699,292	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	5,349,770	1.7
15 Ingresos Financieros y Otros		105,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	100,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	5,000	
16 Transferencias Corrientes		113,937,552
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	Lance Transport	
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	113,937,552	
Ingresos de Capital		1,000,000
22 Transferencias de Capital		1,000,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,000,000	
Financiamiento		1,545,858
32 Saldo de Años Anteriores		1,545,858
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,545,858	
Total		122,637,472

3101 Universidad de El Salvador

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Rector	47,094,622	2,931,200	50,025,822
02	Apoyo al Servicio Académico	Rector	2,366,835	1,530,805	3,897,640
03	Enseñanza Superior Universitaria	Rector	55,606,465	3,172,805	58,779,270
04	Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	Rector	3,548,585	51,350	3,599,935
05	Desarrollo de la Investigación Universitaria	Rector	577,795	13,760	591,555
06	Asamblea General Universitaria	Rector	217,225		217,225
07	Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador	Rector	526,025		526,025
80	Enseñanza Superior a Distancia	Rector	5,000,000		5,000,000
Total			114,937,552	7,699,920	122,637,472

The second of th	23-2-1966		-//-
Total	114,937,552	7,699,920	122,637,47
2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión			
			Desarrollo Social
Gastos Corrientes			119,665,90
Gastos de Consumo o Gestión Operativa			117,829,61
Remuneraciones			76,261,92
Blenes y Servicios			41,567,68
Gastos Financieros y Otros			1,227,46
Impuestos, Tasas y Derechos			2,88
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios			923,46
Otros Gastos no Clasificados			301,11
Transferencias Corrientes			608,83
Transferencias Corrientes al Sector Privado			599,390
Transferencias Corrientes al Sector Externo			9,44
Gastos de Capital			2,971,56
Inversiones en Activos Fijos			2,971,56
Bienes Muebles		Ī	1,565,67
Intangibles			67,85
Infraestructura			1,338,03
Total			122,637,47

# ■ 3101 Universidad de El Salvador

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
1 Dirección y Administración Institucional		50,025,822
01 Dirección Superior	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas y actividades de la institución.	45,146,477
02 Secretaria de Comunicaciones	Dirigir, coordinar y ejecutar la divulgación de las actividades académicas y administrativas de la institución, así como también el manejo de la imagen de la misma.	257,045
03 Secretaria de Planificación	Sistematizar el desarrollo en el campo académico y administrativo.	131,960
04 Secretaria General	Ordenar y modernizar los sistemas administrativos en función del desarrollo de la gestión universitaria.	233,920
05 Asesoria y Control Legal	Cumplir con la finalidad institucional, sustentada en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.	479,495
06 Secretaria de Relaciones Nacionales e Internacionales	Coordinar mecanismos de negociación con organismos e instituciones nacionales e internacionales, a fin de contribuir al desarrollo de la población estudiantil y del recurso humano	163,400
07 Gerencia General	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de la gestión universitaria.	1,930,405
08 Estudios Socioeconómicos	Planificar, coordinar y ejecutar programas de análisis socioeconómicos a la población estudiantil universitaria de escasos recursos.	691,565
09 Unidad Financiera Institucional	Administrar racionalmente los recursos financieros asignados.	832,150
10 Defensoria de los Derechos Universitarios	Velar por la promoción y la protección de los derechos humanos y universitarios de los miembros de la Corporación y de la Comunidad Universitaria.	159,405
2 Apoyo al Servicio Académico		3,897,640
01 Desarrollo Académico	Fomentar y difundir la cioncia y cultura, mediante la	5,057,040
	Fomentar y difundir la ciencia y cultura, mediante la prestación de servicios de promoción de las mismas, libreria e impresión de material bibliográfico.	3,092,710
02 Proyección Social 03 Enseñanza Superior Universitaria 01 Enseñanza de Medicina	Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades tendientes a solucionar los problemas de salud mental y física de la comunidad universitaria.	804,930
3 Enseñanza Superior Universitaria		58,779,270
01 Enseñanza de Medicina	Atender a estudiantes en clases, laboratorios y tutorias a fin de contribuir en la gestión de la formación profesional en todas las áreas de la medicina.	9,134,415
02 Enseñanza de Ciencias Econòmicas	Atender a la población estudiantil brindando cláses, laboratorios y visitas de campo para su formación profesional, así mismo capacitar y actualizar docentes en las áreas de especialización en maestrías.	4,250,810
03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura	Formar integralmente estudiantes en las diferentes àreas de la ingenieria y la arquitectura que ofrece la facultad.	6,340,480
04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	Brindar enseñanza a la población estudiantil y colaborar en todas las áreas jurídicas a la población de escasos recursos económicos.	3,842,000
05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades	Formar profesionales y realizar actividades necesarias para el desarrollo de la proyección social hacia la comunidad.	6.516.035
06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas	Brindar enseñanza a la población estudiantil para formar y graduar profesionales, a fin de que éstos sean	4,171,230
07 Enseñanza de Odontología	útiles a la sociedad en el área agricola y agropecuaria.  Formar profesionales que contribuyan a solucionar los problemas de salud oral que afectan a la población en	
08 Enseñanza de Química y Farmacia	general.  Formar y graduar profesionales en el área de la química farmacéutica para que estos puedan ser útiles a la	2,686,325
09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente	sociedad.  Brindar enseñanza a la población estudiantil de la zona Oriental del país, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	3,288,455 6,658,810

## 3101 Universidad de El Salvador

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente	Atender a la población estudiantil de la zona Occidental, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	5,616,640
11 Enseñanza Multidiscíplinaria Paracentral	Brindar atención a la población estudiantil de la zona Paracentral del país, sirviendo de apoyo en su formación profesional.	2,240,540
12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática	Dar atención y brindar enseñanza a la población estudiantil para su formación profesional en las diferentes carreras que ofrece la facultad y asimismo optar a obtener grados de maestria.	4,033,530
04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria		3,599,935
01 Administración del Desarrollo Físico	Planificar, coordinar y ejecutar programas de mantenimiento, ampliación, construcción, equipamiento y desarrollo a la infraestructura del campo universitario.	3,599,935
05 Desarrollo de la Investigación Universitaria		591,555
01 Investigación Universitaria	Implementar y desarrollar proyectos de investigación aplicada a las diferentes áreas del desarrollo académico.	591,555
06 Asamblea General Universitaria		217,225
01 Dirección Normativa y Electora	Definir acciones institucionales que fortalezcan los procesos universitários, a fin de darle seguimiento a los acuerdos emanados de la Junta Directiva y de las plenarias.	217,225
07 Escuelas Regionales de Carrerás Técnicas de la Universidad de El Salvador	0	526,025
01 Enseñanza Técnica en Ciencias y Tecnología-Sede Morazán	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador - Sede Morazán, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, como consecuencia de elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	488,025
02 Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Chalatenango	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante el funcionamiento y equipamiento del Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología Aplicada de la Universidad de El Salvador - Sede Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico à través de la formación técnica, así como también, apoyar el establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, como consecuencia de elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	38,000
08 Enseñanza Superior a Distancia		5,000,000
01 Educación en Linea y a Distancia	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunidades de acceso a una educación superior pública de calidad a través de la aplicación de las tecnologías de información y la comunicación.	5,000,000
Total		122,637,472

■ 3101 Universidad de El Salvador

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		17,369,946	30,841,906	1,161,865	542,945	091,601	49,916,662	109,160	50,025,822
2022-3101-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	13,665,686	28,434,206	796,375	31,780		42,928,047		42,928,047
2 Recursos Propios	_	211,150	2,007,280				2,218,430		2,218,430
02-21-1 Fondo General	Secretaria de Comunicaciones	217,205	23,120				240,325		240,325
2 Recursos Propios			6,400				6,400		6,400
22-2 Recursos Propios						10,320		10,320	10,320
03-21-1 Fondo General	Secretaria de Planificación	116,355	7.345				123,700	5	123,700
22-1 Fondo General			C			8,260		8,260	8,260
04-21-1 Fondo General	Secretaria General	176,565	14,800				191,365		191,365
2 Recursos Propios			22,025	6,630			28,655		28,655
22-2 Recursos Propios						13,900		13,900	13,900
05-21-1 Fondo General	Asesoria y Control Legal	454,825	9,110				463,935		463,935
2 Recursos Propias			2,285				2,285		2,285
22-1 Fondo General			< >			8,460		8,460	8,460
2 Recursos Propios				2		4,815		4.815	4,815
06-21-1 Fondo General.	Secretaria de Relaciones Nacionales e								
	Internacionales	135,725	19,625		2		155,350		155,350
2 Recursos Propios			5,400	550	2		5,950		5,950
22-2 Recursos Propios						2,100		2,100	2,100
07-21-1 Fondo General	Gerencia General	1,363,290	31,980				1.395,270		1,395,270
2 Recursos Propios			145,170	356,180			501.350		501.350
22-2 Recursos Propios						33,785		33,785	33,785
08-21-1 Fondo General	Estudios Socioeconómicos	165,600	14.800		479,410		659,810		659,810
2 Recursos Propios					31,755	6	31,755		31,755
09-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	733,910	26.785				760,695		760,695
2 Recursos Propios	X		41,805	2,130			43,935	1	43,935
22-2 Recursos Propios						27,520		27,520	27,520
10-21-1 Fondo General	Defensoria de los Derechos Universitarios	129 635	04770				159 405		159 405

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Blenes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos	Gastos de Capital	Total
02 Apoyo al Servicio Académico	Cx	2,275,010	1,523,745	986'9	34,400	005'25	3,840,140	005'25	3,897,640
2022-5101-3-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Académico	1,648,825	30,735				1,679,560	1	1,679,560
2 Recursos Proplas		12,110	1,343,435	986'9	34,400		1,396,930	į	1,396,930
22-2 Recursos Proplos						16,220		16,220	16,220
02-21-1 Fondo General	Proyección Social	605,820	81,455				687,275		687,275
2 Recursos Propios.		8,255	68,120				76,375		76,375
22-2 Recursos Propios						41,280		41,280	41,280
03 Enseñanza Superior Universitaria		54,624,215	2,774,920	58,610	31,490	1,290,035	57,489,235	1,290,035	58,779,270
2022-3101-3-03-01-21-1 Fondo General	Enseñanza de Medicina	8,833,875	8,175				8,842,050		8,842,050
2 Recursos Proplos			208,730				208,730		208,730
22-2 Recursos Propios						83,635		83,635	83,635
02-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias Económicas	3,841,415	39,730				3,881,145		3,881,145
2 Recursos Propios			173,845	1,800			175,645		175,645
22-1 Fondo General						65,750		65,750	65,750
2 Recursos Propios			7			128,270		128,270	128.270
03-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura	5,780,355	105,105				5,885,460		5,885,460
2 Recursos Propios			228,670	3			228,670	Ì	228,670
22-2 Recursos Propios				*		226,350		226,350	226,350
04-21-1 Fondo General	Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	3,577,320	90,210		25	Ī	3,667,530		3,667,530
2 Recursos Propios			172,680	750	2007		174,130		174,130
22-2 Recursos Propios			Ì			340		340	340
05-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias y Humanidades	6,001,890	50,840				6,052,730		6,052,730
2 Redursos Propios			217.195		?		217.195		217,195
22-2 Recursos Propios					7	246,110		246,110	246,110

3101 Universidad de El Salvado		Η
Universidad de El	,	월
Universidad de El		VS
Universidad de		
Universidad de	į	I
		gad
		versi
		á
3101	,	Ó
310	6	-
8	ģ	2
	9	0

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
06-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias Agronómicas	3,885,745	85,475				3,971,220		3,971,220
2 Recursos Propios			112,700				112,700		112,700
22-2 Recursos Propios						87,310		87,310	87,310
07-21-1 Fondo General	Enseñanza de Odontología	2,426,240	6,400		30,000		2,462,640		2,462,640
2 Recursos Propios			127,600				127,600		127,600
22-1 Fondo General						65,960		65,960	096'59
2 Recursos Propios						30,125		30,125	30,125
08-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ouímica y Farmacia	3.037.110	73.760				3.110.870		3,110,870
2. Recursos Propios			81,085				81,085		81,085
22-2 Recursos Propios						96.500		96,500	96,500
09-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente	6,282,290	100,245	1			6,382,535		6,382,535
2 Recursos Propios			152,485	48.760	230		201,475		201,475
22-2 Recursos Propios			>			74,800		74,800	74,800
10-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria de Oocidente	5.130,830	101,600				5,232,430		5,232,430
2 Recursos Propios			232,260	480			232,740	Ī	232,740
22-2 Recursos Propios				Ì		151,470		151,470	151,470
11-21-1 Fondo General	Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral	2.012,830	100.625				2,113,455		2,113,455
2 Recursos Propios			110,410	345	345		111,100		111,100
22-2 Recursos Propios						15,985		15,985	15,985
12-21-1 Fondo General	Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática	3,814,315	58,375	X			3,872,690		3,872,690
2 Recursos Propios			136,720	6,475	215		143,410	7	143,410
22-2 Recursos Propios						17,430		17,430	17,430

Presupuestario	Linea de Trabajo	S1 Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros v Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Filos	Gastos. Corrientes	Gastos de Capital	Total
04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria		1,389,665	1,210,270			1,000,000	2,599,935	1,000,000	3,599,935
s Propios eneral	Administración del Desarrollo Físico	1,389,665	1,158,920			1,000,000	2,548,585	1,000,000	2,548,585 51,350 1,000,000
05 Desarrollo de la Investigación Universitaria		276,275				315,280	276,275	315,280	591,555
	Investigación Universitaria	276,275				301,520	276,275	301,520	276,275
2 Recursos Propios 06 Asamblea General Universitaria		132,425	104.800			13,760	217,225	13,760	13,760
2022-3101-3-06-01-21-1 Fondo General 07 Econolas Dacionales de Carreras	Dirección Normativa y Electora	112,425	104,800				217,225		217,225
Técnicas de la Universidad de El Salvador		214,390	112,045			199,590	326,435	199,590	526,025
2022-3101-3-07-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Enseñanza Tecnica en Ciencias y Tecnología-Sede Morazán Enseñanza Técnica en	214,390	89,685	08		183,950	304,075	183,950	304,075 183,950
22-1 Fondo General	Chalatenango		22,360		0	15,640	22,360	15,640	15,640
eneral	Educación en Linea y a Distancia		5,000,000				2,000,000		5 000 000
		76.361.036	41 567 686	1227.460	608.835	2 971 565	119,665,907	2,971,565	122 637.472

## ■ 3101 Universidad de El Salvador

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria					1,000,000
	01 Administración del Desarrollo Físico					1,000,000
7917	Construcción y equipamiento de Edificio para Centro de Desarrollo Infantil, sede central de la Universidad de El Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2022	1,000,000
Total						1.000,000

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Le	de	Salarios
	Plaza	5	Monto
701.00 - 750.99		18	153,835
751.00 - 800.99		65	610,740
801.00 - 850.99		169	4,683,160
851.00 - 900.99		181	5,116,175
901.00 - 950.99		258	2,912,615
1,001.00 - 1,100.99		23	298,850
1,101.00 - 1,200.99		70	940,190
1,201.00 - 1,300.99		3	45,750
1,301.00 - 1,400.99	·	1	16,235
1,401.00 - 1,500.99		517	9,291,905
1,501.00 - 1,600.99		3	55,995
1,601.00 - 1,700.99		3	60,140
1,701.00 - 1,800.99		3	64,290
1,801,00 - 1,900,99	94	62	8,007,550
1,901.00 - 2,000.99		4	92,550
2,101.00 - 2,200.99		13	331,345
2,301.00 En Adelante	1,0	36	28,929,125
Total	3,	329	61,610,450

Clasificació		Ley de Salarios	Monto
Personal	Ejecutivo	36	1,267,180
Personal	Técnico	197	2,429,165
Personal	Docente	1,661	40,897,710
Personal	Administrativo	1,435	17,016,395
otal		3,329	61,610,450

3105

# Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

## A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Contribuir a la seguridad social de las familias, mediante las prestaciones y beneficios de un sistema de seguros y de préstamos personales que otorga La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los empleados docentes y administrativos activos y pensionados, docentes de centros privados, manteniendo la liquidez y solidez financiera como garantía para responder de inmediato con los compromisos asumidos con nuestros asegurados.

## 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Efectuar los pagos de los seguros, de forma eficiente y oportuna, de acuerdo a los requisitos legales establecidos.

Potenciar las acciones para asegurar a la población de docentes y personal administrativo del Ramo de Educación, que no cuenta con los seguros de La Caja, brindando servicios y artículos promocionales que satisfagan parte de sus necesidades.

Desarrollar proyectos sociales, en base a las necesidades de los asegurados, orientados al logro de resultados en el bienestar de la salud física y mental, que potencien las habilidades culturales, educativas y culinarias de los empleados docentes y administrativos del Ministerio de Educación.

Otorgar préstamos personales con eficiencia, seguridad y confiabilidad; enfocado en cubrir las demandas de los asegurados, en concordancia con los requisitos y objetivos propuestos.

Continuar creando nuevas prestaciones y beneficios, de acuerdo a las necesidades que demande la población asegurada de docentes y administrativos activos y pensionados del Ministerio de Educación, en armonía con la seguridad y bienestar social de las familias.

Contribuir a un mejor desarrollo del capital humano, a través de una adecuada inversión en las áreas de tecnología e infraestructura y prestaciones sociales.

## 3. Objetivos

Administrar la productividad de la institución, con enfoque de resultados hacia la satisfacción de la población objetivo, para proveer con eficacia, eficiencia y transparencia, las prestaciones y beneficios, contribuyendo a un mayor desarrollo del sistema de seguridad social como parte de las prioridades nacionales.

Efectuar las gestiones de trámites para el pago oportuno de los seguros a los beneficiarios de los asegurados fallecidos, nuevos beneficios del seguro opcional como son: Doble, triple indemnización total y permanente, diez por ciento por el monto asegurado mayor o igual a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y el pago de los seguros dotales por el vencimiento de las pólizas y valores de rescate.

Administrar y realizar las gestiones de negociaciones para la inversión de fondos, logrando los niveles de rentabilidad aceptables y manteniendo la liquidez financiera para responder con los compromisos de pago; asimismo, gestionar la concesión de préstamos a los asegurados.

Proporcionar la condiciones óptimas y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones a nivel de oficinas centrales y agencias departamentales.

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

# **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		11,800,730
13 Contribuciones a la Seguridad Social		1,051,220
132 Del Sector Público		
13203 Contribuciones Estatales	1,051,220	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,749,510
151 Rendimientos de Títulosvalores		10.47.110
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1,504,035	
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	861,340	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	856,240	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	20,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	1,530,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15305 Intereses por Mora en Amortización de Préstamos	1,000	
154 Arrendamiento de Bienes	5,00	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	36,000	
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15702 Primas de Seguros	5,641,985	
15799 Ingresos Diversos	298,910	
Ingresos de Capital		4,756,020
23 Recuperación de Inversiones Financieras		4,756,020
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	842,020	
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	5,914,000	
Total	25	16,556,750

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente	3,173,348
02	Operaciones de Gestión de Prestaciones	Gerente	7,300,308
03	Inversión Financiera	Gerente	5,907,584
04	Inversión Real	Gerente	175,510
Total		*	16,556,750

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10,312,099
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,975,276
Remuneraciones	2,225,545
Bienes y Servicios	1,749,731
Gastos Financieros y Otros	198,200
Impuestos, Tasas y Derechos	31,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	166,500
Otros Gastos no Clasificados	500
Transferencias Corrientes	6,138,623
Transferencias Corrientes al Sector Público	60,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	6,078,623
Gastos de Capital	6,244,651
Inversiones en Activos Fijos	337,067
Bienes Muebles	187,717
Infraestructura	149,350
Inversiones Financieras	5,907,584
Inversiones en Títulos Valores	706,579
Préstamos	5,201,005
Total	16,556,750

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Proposito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,173,348
01 Dirección Superior	Dirigir la gestión institucional para la toma de decisiones oportunas, en función de la política institucional, para el cumplimiento de los objetivos, de conformidad a la Ley de Creación y otras normativas que rigen el accionar de la institución.	283,392
02 Asesoría Técnica y Planificación	Asesorar en aspectos legales y administrativos a las diferentes unidades de la institución; realizar auditorías financieras como especiales de las diferentes áreas de gestión de la institución para verificar la correcta aplicación de normas y leyes aplicables a la institución; planificar en forma sistemática el accionar de la institución para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico; así como también, garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública.	241,140
03 Administración General	Administrar y proveer en forma oportuna los bienes y servicios que demandan los usuarios internos como externos; administrar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.	2,370,206
04 Administración Financiera	Administrar y supervisar los recursos financieros y generación de información presupuestaria, contable y financiera, asimismo controlar los ingresos y egresos de la institución, para la toma de decisiones oportunas.	278,610

# DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones		7.300,30
01 Reclamo de Seguros	Gestionar los trámites de acuerdo a los requisitos legales establecidos por La Caja, para el pago oportuno de los seguros de vida, nuevos beneficios, a los beneficiarios de los asegurados fallecidos, así como también el pago de los seguros dotales por valores de rescate, vencimiento de pólizas.	6,267,09
02 Operaciones de Seguros	Realizar la gestión de servicios con eficacia, eficiencia a los asegurados e implementar estrategias para promoción de los seguros, con el objeto de incrementar la población asegurada, brindando seguridad social a las familias.	1,033,21
03 Inversión Financiera		5,907,58
01 Inversiones Financieras Diversas	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores, en el sistema financiero que brinde mayor seguridad; asimismo, realizar la gestión de otorgamiento de préstamos personales de forma eficiente a los asegurados que cumplan los requisitos para acceder al producto, desarrollando procedimientos que minimicen tiempos en el proceso.	5,907,58
04 Inversión Real		175,51
01 Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles	Realizar las acciones necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones, a fin de proporcionar seguridad en las instalaciones a los usuarios internos como externos.	175,51
Total		16,556,75
Total		16,556,75

# 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico  St. S4  Unidad Presupuestaria y Citrado  Unidad Presupuestaria y Citrado  Unidad Presupuestaria y Citrado  Unidad Presupuestaria y Citrado  Sanciarios y Corrientes an Activa Corrientes an Activa Servicios y Corrientes an Activa Corrientes an Activa Corrientes an Activa Corrientes an Activa Servicios y Corrientes an Activa Corrientes an Activa Servicios y Corrientes an Activa Corrientes and Activa Corrie	ria por Rubro de Agrupao	St. Remuneracioness	S4 Adquisitiones tie Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	sstino Econo 56 Transferencias Contentes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,254,632	1,565,714	197,700		155,302		3,018,046	155,302	3,173,348
2022-3105-3-01-01-21-2 Recursos Propios 02-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior Asesoria Tecnica y Planificación	268/513	14.879					283,392		283,392
22-2 Recursos Propios						150			150	150
03-21-2 Recursos Propios	Administración Generál	638,752	1,393,902	182,700				2,215,354		2,215,354
22-2 Recursos Propios			1	(		154,852			154,852	154,852
04-21-2 Recursos Propios	Administración Financiera	246,352	16,958	15,000				278,310		278,310
22-2 Recursos Propios						300			200	300
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones		970,913	184,017	200	6,138,623	6,255		7,294,053	6,255	7,300,308
2022-3105-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Reclamo de Seguros	829'921	124		6,138,623			6,265,598		6,265,598
22-2 Recursos Propios				\ \ \		1,500			1.500	1,500
02-21-2 Recursos Proplos	Operaciones de Seguros	844,385	183,570	200				1,028,455		1,028,455
22-2 Recursos Propios			i		P	4,755			4,755	4,755
03 Inversion Financiera							5,907,584		5,907,584	5,907,584
2022-3105-3-03-01-22-2 Recursos Propios 04 Inversión Real	Inversiones Financieras Diversas		74.350			101,160	5,907,584		5,907,584	5,907,584
2022-3105-3-04-01-22-2 Recursos Propios	Adquisición, Construcción y Mejora de inmuebles		74,350		C	101.160			175,510	175,510
		-	307.000	4 2 4 4 4 4	-					

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Contr	atos	Tot	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	3	18,000			3	18,000
551,00 - 600.99	2	14,400			2	14,400
601.00 - 650.99	3	22,560			3	22,560
651.00 - 700.99	2	15,960			2	15,960
701.00 - 750.99	4	34,800			4	34,800
751.00 - 800.99	22	209,700	1	9,540	23	219,240
851.00 - 900.99	9	93,780			9	93,780
901.00 - 950.99	3	33,060			3	33,060
951.00 - 1,000.99	22	253,440			22	253,440
1,001.00 - 1,100.99	3	37,920	1	12,540	4	50,460
1,101.00 - 1,200.99	3	41,220			3	41,220
1,201.00 - 1,300.99	2	29,760			2	29,760
1,401.00 - 1,500.99	4	18,000			1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	6	110,880			6	110,880
1,601,00 - 1,700,99	5	96,600		<i>p</i>	5	96,600
1,701.00 - 1,800.99	4	82,560			4	82,560
1,901.00 - 2,000.99	1	23,100	4		1	23,100
2,001.00 - 2,100.99	1	24,360			1	24,360
2,101.00 - 2,200.99	3	76,740	1	25,740	4	102,480
2,301.00 En Adelante	2	70.440			2	70,440
Total	101	1,307,280	3	47,820	104	1,355,100

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	39,600
Personal Ejecutivo	4		4	100,740
Personal Técnico	41	3	44	464,040
Personal Administrativo	52		52	724,620
Personal de Servicio	3		3	26,100
Total	101	3.	104	1,355,100

3106

# Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

## A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

"Nuestro compromiso es desarrollar programas de atención para el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en El Salvador, dentro del marco legal establecido; implementando una cultura de trabajo basada en el servicio, comunicación efectiva, innovación, control, mejora continua y el desarrollo constante del talento humano, con el propósito de que las niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse en condiciones de respeto y pleno goce de sus derechos"

## 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Incrementar la cobertura y calidad de los programas de atención a la primera infancia, bajo el modelo de la doctrina de protección integral a nivel nacional, de conformidad al plan de la Politica Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos" en los municipios de mayor vulnerabilidad.

Contribuir a la nutrición óptima en niñas y niños de cero a siete años atendidos en los Programas de Primera Infancia.

Propiciar un ambiente que favorezca el desarrollo físico, intelectual y social de la primera infancia atendida en los programas.

Desarrollar programas de protección, asistencia y educación para adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados o se encuentren amenazados.

Brindar los servicios necesarios para la ejecución y supervisión de las medidas de protección que dicten las autoridades administrativas o judiciales competentes y asistir a otras entidades en esta misma función.

Elaborar, ejecutar planes y programas de carácter preventivo para la protección de las niñas, niños y adolescentes en su medio familiar y los de atención prestada en los centros estatales, municipales y organismos no gubernamentales.

Supervisar a los integrantes de la Red de Atención Compartida, e informar al CONNA las infracciones e irregularidades cometidas por estos, con el propósito que se deduzcan las responsabilidades correspondientes.

Ejecutar estrategias, planes y programas de formación y capacitación dirigidas a la educación, mejoramiento y especialización de los recursos humanos en las áreas técnicas, administrativas, atención y protección de la niñez y adolescencia.

Desarrollar programas para la formación y acreditación de familias para acogimiento familiar.

Ejecutar con calidad los programas para jóvenes con responsabilidad penal, en centros de atención institucionalizada y con medidas de seguimiento socioeducativas.

Implementar en los centros de atención institucionalizada el modelo ecológico que les permita a los jóvenes con responsabilidad penal mejorar las conductas para una integración social efectiva.

Promover la formación de habilidades en la vida de adolescentes y jóvenes participantes de los programas de ISNA.

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia I

Implementar campañas comunicacionales para promover los derechos y deberes de la niñez y adolescencia.

Planificar y desarrollar diferentes actividades de trabajo administrativo, técnico, operativo y financiero, enfocados en optimizar los recursos disponibles y en cumplir las metas institucionales.

Fortalecer el desarrollo de las políticas de Igualdad y Equidad de Género, Medioambiente y Gestión Documental en cumplimiento a la normativa interna establecida.

Contribuir con una efectiva ejecución de los proyectos de infraestructura, para mejorar los ambientes en los que se desarrollan los programas de atención a favor de la niñez y adolescencia; así como las condiciones laborales en las que se desarrolla el trabajo administrativo.

Impulsar el Plan de Innovación para la mejora continua de la gestión institucional en lo administrativo, técnico y financiero.

## 3. Objetivos

Administrar con eficacia y eficiencia los recursos institucionales asegurando el cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, a través de propiciar servicios administrativos, técnicos y financieros basados en la modernización, innovación, planificación y evaluación para el logro de los objetivos.

Contribuir a la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia, a través de la implementación, seguimiento y evaluación de los programas de atención integral desarrollados en la institución, articulando la participación de la familia, la comunidad, entidades gubernamentales y no gubernamentales, municipalidades y demás actores de la sociedad civil, así mismo, coordinando y supervisando los programas que desarrollan los miembros de la Red de Atención Compartida.

Garantizar un espacio libre de violencia a la niñez y la adolescencia que asista a las instalaciones.

## **B. INGRESOS**

Total		29,159,001
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	7,277,705	
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
22 Transferencias de Capital		7,277,705
Ingresos de Capital		200000
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	21,881,296	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	11 9 5 5 9 9	
16 Transferencias Corrientes		21,881,296
Ingresos Corrientes		

## C.ASIGNACIÓN DE RECURSOS

## 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dírección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	4,220,155
02	Atención Integral a la Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	17,661,141
03	Inversión Institucional	Director Ejecutivo	7,277,705
Total			29,159,001

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	21,881,296
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	16,989,411
Remuneraciones	12,884,405
Bienes y Servicios	4,105,006
Gastos Financieros y Otros	109,755
Impuestos, Tasas y Derechos	53,420
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	56,335
Transferencias Corrientes	4,782,130
Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,782,130
Gastos de Capital	7,277,705
Inversiones en Activos Fijos	7,277,705
Infraestructura	7,277,705
Total	29,159,001

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Proposito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional	10 00	4,220,155
01 Gerencia Técnica y de Operaciones	Planificar y controlar que se ejecuten con eficiencia y eficacia las acciones estratégicas y operativas, con el fin de alcanzar las metas y objetivos organizacionales.	4,220,155
02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia		17,661,141
01 Gerencia de Programas de Primera Infancia	Administrar la implementación de planes, programas y proyectos de Primera Infancia en el marco de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos". Incluye incremento de \$3,000,000 para alimentación de niños y niñas atendidos en los Centros de Bienestar Infantil.	6,292,380
02 Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia	Garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de los servicios de protección especializados en cumplimiento a las medidas administrativas o judiciales correspondientes.	7,557,960
03 Gerencia de Programas de Integración Social	Facilitar y garantizar la ejecución de los procesos de inserción social a las y los adolescentes sujetos a responsabilidad penal juvenil durante el proceso de cumplimiento de la medida provisional o definitiva dictada por la autoridad administrativa, durante la fase administrativa o judicial.	3,810,801
03 Inversión Institucional		7.277.705
01 Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Física	Garantizar el buen estado de la infraestructura con equipamiento especializado y crear Centros de Integración Social con instalaciones modernas para el cumplimiento de las medidas de internamiento provisional o definitiva.	7,277,705
Total		29,159,001

3106 Instituto Salvadoreño para el Desatrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Servicios   Serv	Servicios Signericia Remisión de Programas d	Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	54 Remuneraciones Adquisiciones de Bienes v	54 Adquisiciones de Bienes v	55 Gastos Financieros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos	Gastos	Gastos de	Total
Gerencia Tecnica y de Operaciones         3,336,040         820,655         63,460         4,220,155           Gerencia Tecnica de Programas de Primera Infancia         9,548,365         3,284,351         46,295         4,782,130         17,661,141           Gerencia de Programas de Primera Infancia         1,066,340         506,555         13,355         4,706,130         6,292,380           Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia         5,920,100         1,589,505         13,355         35,000         7,557,960           Gerencia de Programas de Integración Social         2,561,925         1,188,291         19,585         41,000         7,277,705           Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas         7,277,705         3,810,801	Gerencia de Programas Gerencia de Programas		C		Servicios	y Otros		Fijos			
Gerencia Tecnicaly de Operaciones         3,336,040         820,655         63,460         4,782,130         4,220,155           Gerencia de Programas de Programas de Programas de Niñez y Adolescencia         1,066,340         506,555         13,355         4,782,130         17,661,141           Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia         5,920,100         1,589,505         13,355         35,000         7,557,960           Gerencia de Programas de Integración Social         2,561,925         1,188,291         19,585         41,000         7,277,705           Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas         7,277,705         7,277,705         3,810,801	Gerencia Tecnica y de Operaciones         3,336,040         820,685         63,460         4,220,155           Gerencia de Programas de Programas de Niñez y Adolescencia         1,589,505         13,355         4,706,130         6,292,380           Gerencia de Programas de Infancia         5,920,100         1,589,505         13,355         35,000         7,557,960           Gerencia de Programas de Infancia         2,561,925         1,188,291         19,585         31,000         7,277,705           Reconstrucción y Mejoramiento en Insalaciones Físicas         12,884,405         4,00,006         100,755         4,782,130         7,277,705	01 Dirección y Administración Institucional		3,336,040	820,655	63,460			4,220,155		4,220,155
Gerencia de Programas  Gerencia de Programas  Gerencia de Programas  Gerencia de Programas  Gerencia de Programas  Gerencia de Programas  Gerencia de Programas  Gerencia de Programas  Gerencia de Programas  5,920,100  1,589,505  13,355  41,000  7,277,705  Reconstrucción y  Mejoramiento en Instalaciones Físicas	Gerencia de Programas 46,295 4,782,130 17,661,141 Gerencia de Programas Gerencia de Prog	2022-3106-3-01-01-21-1 Fondo General	Gerencia Técnica y de Operaciones	3,336,040	820,655	63,460			4,220,155		4,220,155
Gerencia de Programas de Programas       1,066,340       506,555       13,355       4,706,130       6,292,380         Gerencia de Programas de Integración Social       5,920,100       1,589,505       13,355       35,000       7,557,960         Gerencia de Programas de Integración Social       2,561,925       1,188,291       19,585       41,000       3,810,801         Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas       7,277,705       7,277,705	Gerencia de Programas       1,066,340       506,555       13,355       4,706,130       6,292,380         Gerencia de Programas de Ingramas       5,920,100       1,589,505       13,355       35,000       7,557,960         Gerencia de Programas       2,561,925       1,188,291       19,585       41,000       7,277,705         Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Fisicas       12,884,405       4,405,006       109,755       4,782,130       7,277,705	02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia	0	9,548,365	3,284,351	46,295			17,661,141		17,661,141
Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia         5,920,100         1,589,505         13,355         35,000         7,557,960           Gerencia de Programas de Integración Social de Integración Social Mejoramiento en Instalaciones Físicas         2,561,925         1,188,291         19,585         41,000         3,810,801	Gerendia de Programas 5,920,100 1,589,505 15,355 35,000 7,527,960 Gerendia de Programas 2,561,925 1,188,291 19,585 41,000 7,277,705 8,810,801 12,884,405 4,005,006 109,755 4,782,130 7,277,705 21,881,296	2022-3106-3-02-01-21-1 Fondo General	Gerencia de Programas de Primera Infancia	1,066,340	506,555	13,355			6,292,380		6,292,380
Gerencia de Programas         2.561,925         1,188,291         19,585         41,000         3,810,801           de Integración Social         7,277,705           Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas         7,277,705	Gerencia de Programas de Integración Social  Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas  12,884,405  4,05,006  196,755  4,702,130  3,810,801  7,277,705  12,884,405  4,05,006  109,755  4,782,130  7,277,705  21,881,296	02-21-1 Fondo General	Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia	1	1,589,505	13,355			7,557,960		7,557,960
Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas	Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas 12,884,405 4,105,006 109,755 4,782,130 7,277,705 21,881,296	03-21-1 Fondo General	Gerencia de Programas de Integración Social	2,561,925		19,585			3,810,801		3,810,801
Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas	Reconstrucción y Mejoramiento en Instalaciones Físicas 12,884,405 4,05,006 109,755 4,782,130 7,277,705 21,881,296	03 Inversión Institucional						7,277,705		7,277,705	7,277,705
	12,884,405 4,105,006 109,755 4,782,130 7,277,705 21,891,296	2022-3106-3-03-01-22-1 Fondo General						7,277,705		7,277,705	7,277,705
12,884,405 4,105,006 109,755 4,782,130 7,277,705 21,881,296		Total		12,884,405	4,105,006		4,782,130		21,881,296		29,159,001

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

■ 3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Fisica	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Inversión Institucional					7,277,705
	01 Reconstrucción y Mejoramiento en Instalación Físicas					7.277,705
7906	Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para niñas, niños y adolescente: municipio de San Martin, departamento de Sa Salvador		100%	San Salvador	Dic / 2022	2,485,800
7907	Construcción y Equipamiento de Complejo d Integración Social para adolescentes y jóvene municipio de llobasco, departamento de Cab	s en	100%	Cabañas	Dic / 2022	2,545,700
7908	Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para adolescentes en municipio departamento de Usulután	y Fondo General	100%	Usulután	Dic / 2022	2,246,205
Total						7,277,705
O CLA	ASIFICACIÓN DE PLAZAS	OPS		G <sub>1</sub>		
	ificación de Plazas a Tiempo Compl	eto				
1. Estrat	inicación de riazas a riempo compi					

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contr	atos	Tol	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	296	1,761,570	13	77,230	309	1,838,800
501.00 - 550.99	88	569,185			88	569,185
551.00 - 600.99	195	1,314,280			195	1,314,280
601.00 - 650.99	93	724,285			93	724,285
651.00 - 700.99	56	451,240		1000	56	451,240
701.00 - 750.99	251	2,145,050	4	34,140	255	2,179,190
751.00 - 800.99	165	1,555,700	1 1		165	1,555,700
801.00 - 850.99	1	9,675			1	9,675
851.00 - 900.99	11	112,775			11	112,775
951.00 - 1,000.99	14	159,915	1	11,425	15	171,340
1,001.00 - 1,100.99	34	411,840	1 1 "	1	34	411,840
1,101.00 - 1,200.99	5	70,980			5	70,980
1,201.00 - 1,300.99	5	75,465			5	75,465
1,501.00 - 1,600.99	5	94,155			5	94,155
1,601,00 - 1,700.99		1.00	-(1	19,800	1	19,800
1,801.00 - 1,900.99	4	86,450	2	43,225	6	129,675
2,001.00 - 2,100.99			2	48,170	2	48,170
2,301.00 En Adelante			1	42,600	1	42,600
Total	1,223	9,542,565	24	276,590	1,247	9,819,155

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

Personal	n	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
	Ejecutivo	2	4	6	128,70
Personal	Técnico	476	8	484	4,094,20
Personal	Docente	254	7	261	1,780,05
	Administrativo	176	3	179	1,778,39
Personal	de Obra	33		33	203,30
Personal	de Servicio	282	2	284	1,834,50
otal		1,223	24	1,247	9,819,1
	de Obra tie Servicio	OPARA	K.G.I.		

3107

# Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

## A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Fortalecer el enfoque de la atención preventiva, como la mejor forma de disminuir las atenciones curativas y los impactos económicos provocados por la morbilidad y mortalidad en la población objetivo.

Fortalecer la supervisión de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales y ampliar la supervisión de servicios de asistencia médica hospitalaria a nivel nacional, con el propósito de que los proveedores de servicios de salud cumplan con lo convenido y contratado, para mejorar la eficiencia y calidez en los servicios prestados a los usuarios.

Garantizar la sostenibilidad financiera en el tiempo a través de una buena gestión de los recursos.

Fortalecer el crecimiento y el desarrollo humano institucional

Mejorar los controles internos institucionales.

Desarrollar una administración tecnológica para simplificar procesos a fin de evitar la pérdida de tiempo en la ejecución del trabajo planificado de la institución.

Lograr una cultura institucional y del buen trato al usuario, a través de la humanización de los servicios que se prestan.

## 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender la necesidad de salud del servidor público docente y su grupo familiar.

Dar la cobertura de riesgos profesionales al sector docente público.

Brindar los beneficios econômicos a los familiares e hijos de los docentes públicos fallecidos.

## 3. Objetivos

Planifícar y coordinar las actividades administrativas y financieras, para lograr oportunidad y eficiencia en el manejo de los recursos institucionales; así como, planificar y administrar la prestación de los servicios médicos.

Otorgar el servicio médico hospitalario al docente público y su grupo familiar; así mismo, continuar con los procesos de mejora en la calidad de los servicios.

Otorgar la prestación de los beneficios económicos y de recreación conforme lo establece la normativa legal.

Mejorar la infraestructura en los Policlinicos y Consultorios Magisteriales.

Obtener la mejor rentabilidad para apalancar el presupuesto institucional.

## **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		68,085,310
12 Tasas y Derechos	1	5,000
121 Tasas		
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	5,000	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		65,153,010
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	43,381,750	
13202 Contribuciones Laborales	21,771,260	
14 Venta de Bienes y Servicios		16,000
141 Venta de Bienes	.0'	
14199 Venta de Bienes Diversos	6,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	10,000	
15 Ingresos Financieros y Otros	, ,,,	2,911,300
151 Rendimientos de Títulosvalores	N I -	
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1,848,300	
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	150,000	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	712,000	
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	5,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	192,500	
15799 Ingresos Diversos	3,500	
Total		68,085,310

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Sub Director Administrativo	6,788,530
02	Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios	Sub Director de Salud	59,484,780
03	Inversión	Gerente de Proyectos e Infraestructura	1,612,000
04	Inversión Financiera	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	200,000
Fotal			68,085,310

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	65,346,310
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	64,693,810
Remuneraciones	13,618,285
Bienes y Servicios	51,075,525
Prestaciones de la Seguridad Social	273,500
Prestaciones de la Seguridad Social	273,500
Gastos Financieros y Otros	123,000
Impuestos, Tasas y Derechos	35,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	88,000
Transferencias Corrientes	256,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	256,000
Gastos de Capital	2,739,000
Inversiones en Activos Fijos	2,539,000
Bienes Muebles	547,000
Intangibles	60,000
Infraestructura	1,932,000
Inversiones Financieras	200,000
Inversiones en Titulosvalores	200,000
Total	68,085,310

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,788,530
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, dictar políticas y normas generales para el funcionamiento del Instituto, de acuerdo a lo que establece la ley y su reglamento.	6,340,255
02 Administración Médica	Planificar y coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas a la prestación de los servicios médicos, supervisar y monitorear los diferentes proveedores del programa para verificar que la prestación del servicio	334.000
	brindado esté conforme a lo contratado.	448.275
02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		59,484,780
01 Servicios Medicos y Hospitalarios	Atender a los maestros y su grupo familiar brindando los servicios médicos y hospitalarios que la ley establece.	58,961,280
02 Prestaciones y Beneficios Magisteriales	Otorgar en forma oportuna las prestaciones y beneficios económicos que la ley del Instituto establece; como subsidios, gastos médicos, pensiones y otros como la recreación.	523,500
03 Inversión		1,612,000
01 Inversión en Infraestructura	Fortalecer la infraestructura institucional mediante la construcción y mejoras de los bienes inmuebles y terrenos que posee el ISBM a nivel nacional, para la prestación de los servicios de salud.	1,612,000
04 Inversión Financiera		200,000
01 Inversión Financiera Institucional	Mejorar la rentabilidad ejecutando con eficiencia y transparencia la inversión de las reservas y los fondos que administra el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial correspondientes al ejercicio fiscal 2022.	200,000
Total		68,085,310

■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

Presidenciario y Citado Presupuestario Propios Administración Médica 448,275   2.223.090 123.000 133.0000 133.000 133.000 133.000 133.000 133.000 133.000 133.000 133.000 133.000 13				53				-				
### S22.2 Recursos Propios Administración Médica Administración Administración Médica Administración Médica Administración Médica Administración Médica Ad	Unidad Presupuestana y Cifrado Presupuestario	Linea de Traba	51 Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total.
3107-3-01-01-21-2 Recursos Proptos Direccion Superior y Afritanistración Médica Administración Médica Administración Médica 10,038 645 275.00 448,275 275,000 123.0000 123.00000 123.000000 123.000000 123.000000 123.000000 123.00000 123.00000 123.000000 123.000000 123.000000 123.000000 123.000000 123.00000000 123.000000 123.000000 123.000000 123.000000 123.000000 123.000000 123.000000 123.000000 123.000000 123.000000000000000000000000000000000000	01 Dirección y Administración Institucional		3,579,440		2,223,090		6,000			5,931,530	857,000	6,788,530
22-2 Recursos Propios Administración Medica (48,275)  O2-21-2 Recursos Propios Servicios Medica (10,358,845)  Sandicio de los Servicios Medica (10,358,845)  Sandicio	2022-3107-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	3,131,165		2,223,090		6,000			5,483,255		5,483,255
02-21-2 Recursos Propios         Administración Medica         448,275         A48,275         A70,000         70,000         55,414,780         70,000         55,414,780         70,000         55,414,780         70,000         55,414,780         70,000         55,414,780         70,000         55,414,780         70,000         55,414,780         70,000         55,891,280         70,000	22-2 Recursos Propios			9				857,000			857,000	857,000
Security   Security	02-21-2 Recursos Propios	Administración Médica	448,275	>				}		448,275		448,275
3107-3-02-01-21-2 Recursos Propios jervacios Medicos y 10,038,845	02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		10,038,845		48,852,435		250,000			59,414,780		59,484,780
22-2 Recursos Propios         Prestaciones y Beneficios         273,500         770,000         65,346,310         2,739,000         60,346,310         2,739,000         60,346,310         2,739,000         60,000         65,346,310         2,739,000         60,000         7,739,000         60,000         7,739,000         60,000         7,739,000         60,000         7,739,000         60,000         7,739,000         60,000         7,739,000         60,000         7,739,000         60,000         7,739,000         60,000         7,739,000         60,000         7,739,000         60,000         7,739,000         60,000         7,739,000         60,000         7,739,000         60,000         7,739,000         60,000         7,739,000         60,000         7,739,000	2022-3107-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Medicos y Hospitalarios	10,038,845		48,852,435	•				58,891,280		58,891,280
02-21-2 Recursos Propios         Prestaciones y Beneficios         273,500         273,500         1.612,000         523,500         1.612,000           versión         1.612,000         1.612,000         200,000         200,000         200,000         200,000           versión Financiera         1.512,000         200,000         200,000         200,000         200,000           3107-3-04-01-22-2 Recursos Propios         Insertiucional Institucional	22-2 Recursos Propios					P		70,000			70,000	70,000
versión         Lé12,000         1,612,000         1,612,000         1,612,000         1,612,000         1,612,000         200,000         200,000         200,000         200,000         200,000         200,000         2,000,000         6,346,310         2,739,000         6,346,310         2,739,000         6,346,310         2,739,000         6,346,310         2,739,000         6,346,310         2,739,000         6,346,310         2,739,000         6,346,310         2,739,000         6,346,310         2,739,000         6,346,310         2,739,000         6,346,310         2,739,000         6,346,310         2,739,000         6,346,310         2,739,000         6,346,310         2,739,000         6,346,310         2,739,000         6,346,310         2,739,000         6,000         6,346,310         2,739,000         6,000         6,346,310         2,739,000         6,000<	02-21-2 Recursos Propios	Prestaciones y Beneficios Magisteriales		273,500			250,000			523,500		523,500
-3107-3-03-01-22-2 Recursos Proplos         Infraestructura         1,612,000         1,612,000         1,612,000         2,00,000           Jersión Financiera         13,618,285         273,500         51,075,525         123,000         2,539,000         65,346,310         2,739,000         6	03 inversión							1,612,000			1,612,000	1,612,000
	2022-3107-3-03-01-22-2 Recursos Proplos	Inversión en					5	1,612,000			1.612.000	1,612,000
-3107-3-04-01-22-2 Recursos Propios Inversion Financiera I3,618,285 273,500 51,075,625 123,000 2539,000 65,346,310 2,739,000	04 Inversión Financiera									i	200,000	200,000
13,618,285 273,500 51,075,525 123,000 2,539,000 2,539,000 65,346,310 2,739,000	2022-3107-3-04-01-22-2 Recursos Propios	Inversion Financiera Institucional						S	200,000		200,000	200.000
	Total		13,618,285		51,075,525		256,000				10.0	68,085,310

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Inversion					1,612,000
	0301 Inversión en Infraestructura				-	1,612,000
6673	Construcción y equipamiento de Consultorio Magisterial de Santa Elena, departamento de Usulután	Recursos Propios	100% de avance	Usulután	Dic/2022	500,000
6674	Construcción y equipamiento de Policilnico Magisterial de La Unión, municipio y departamento de La Unión	Recursos Propios	100% de avance	La Unión	Dic/2022	900,000
7138	Mejoramiento de àreas para servicios médicos y complementarias en Policlínico Magisterial de Santa Tecla, departamento de La Libertad	Recursos Propios	100% de avance	La Libertad	Dic/2022	212,000
Total						1,612,000

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	e Salarios	Cont	ratos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			76	411,740	76	411,740
501.00 - 550.99		V ~	4	25,215	4	25,215
551.00 - 600.99		7,085	146	994,770	147	1,001,855
601.00 - 650.99			144	1,079,220	144	1,079,220
651.00 - 700.99	9		5	41,170	5	41,170
701.00 - 750.99	2	17,820	44	391,990	46	409,810
751.00 - 800.99			5	47,920	5	47,920
851.00 - 900.99			28	287,245	28	287,245
901.00 - 950.99	10° 18°		16	180,340	16	180,340
951.00 - 1,000.99		11,610	36	418,245	37	429,855
1,001.00 - 1,100.99		1	32	398,790	32	398,790
1,101.00 - 1,200.99			14	194,595	14	194,595
1,201.00 - 1,300.99	.0		10	152,110	10	152,110
1,301.00 - 1,400.99			178	2,940,930	178	2,940,930
1,401.00 - 1,500.99			26	459,730	26	459,730
1,501.00 - 1,600.99			2	38,290	2	38,290
1,701.00 - 1,800.99			13	265,925	13	265,925
1,801.00 - 1,900.99			1	21,770	1	21,770
2,001.00 - 2,100.99			33	804,860	33	804,860
2,101.00 - 2,200.99			16	421,705	16	421,705
2,301.00 en Adelante			21	643,310	21	643,310
Total	- 4	36,515	850	10,219,870	854	10,256,385

	Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal	de Gobierno		1	1	50,61
Personal	Ejecutivo		10	10	301,59
Personal	Técnico	3	504	507	6,775,49
Personal	The state of the s		218	218	2,329,50
Personal	de Obra		16	16	105,02
Personal Total	and the brightness of the best of the second	1	101 850	102 854	10,256,30
		OARA	CAL		
		LOIDEL			
	CIAN	JAL			

3108

# Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

## A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de las responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional, sin ningún tipo de discriminación, con la participación activa de las instituciones gubernamentales, municipales, entidades no gubernamentales y privadas, familia y demás actores de la sociedad civil, a través de la rectoría del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y normativa reglamentaria respectiva.

## 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Planificar y coordinar la implementación, funcionamiento y articulación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Difundir y vigilar la implementación e institucionalización de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNPNA), a fin de asegurar la coherencia de las distintas políticas, decisiones y acciones públicas con la misma.

Promover y difundir entre las Instituciones Públicas, privadas y mixtas y toda la sociedad salvadoreña los principios, deberes, derechos y prohibiciones de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y normativa reglamentaria respectiva, así como elaborar los informes en materia de niñez y adolescencia.

Promover las acciones de protección en casos de violaciones o amenazas a los derechos individuales, colectivos y difusos de las niñas, niños y adolescentes.

Promover y acompañar técnicamente los procesos de constitución de comités y sistemas locales de protección, así como registrar, acreditar y supervisar a los miembros de la Red de Atención Compartida y sus programas para que se adecuen a los principios de la doctrina de protección integral.

## 3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos materiales y técnicos, mediante la gestión y desarrollo del personal, la adquisición oportuna de bienes y servicios, así como brindar los servicios informáticos y logísticos pertinentes que contribuyan al logro de los objetivos y metas del CONNA.

Desarrollar y promover acciones para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel departamental, mediante la creación de Juntas de Protección, así como Asesorar, registrar a los miembros de la Red de Atención Compartida y acreditar sus programas, difundir la PNPNA, a fin de garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos.

■ 3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

# **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		8,276,440
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Clencia y Tecnología	8,276,440	
Ingresos de Capital		1000
22 Transferencias de Capital		1,000,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,000,000	
Total		9,276,440

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	1,605,855
02	Garantia y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	Director Ejecutivo	6,670,585
03	Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	1,000,000
Total			9,276,440

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	8,276,440
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,244,040
Remuneraciones	6,371,855
Bienes y Servicios	1,872,185
Transferencias Corrientes	32,400
Transferencias Corrientes al Sector Privado	32,400
Gastos de Capital	1,000,000
Inversiones en Activos Fijos	977,000
Bienes Muebles	144,500
Intangibles	300,000
Infraestructura	532,500
Inversión en Capital Humano	23,000
Inversión en Capital Humano	23,000
Total	9,276,440

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia I

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Proposito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,605,855
01 Dirección Superior y Administración General	Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros.	1,605,855
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	-0	6,670,585
01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección	Implementar, promover y difundir la Política Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia; brindar asistencia técnica, registro, acreditación de entidades y programas, supervisión de instituciones y centros de acogimiento.	675,775
02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	Brindar apoyo técnico, supervisión, fortalecimiento de las capacidades de los integrantes de las Juntas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia e investigar, verificar y dictar medidas de protección ante amenazas o vulneraciones de Derechos Individuales de NNA así como, promover y dar asistencia técnica a la constitución y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia.	4,624,335
03 Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia	Gestionar y conducir los procesos institucionales especializados en materia de primera infancia y desarrollo infantil temprano para garantizar la incorporación de los enfoques de derechos, inclusión, curso de vida y desarrollo integral; así como, la coherencia con la LEPINA, la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano de Niñas y Niños "Crecer Juntos".	1,370,475
03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia		1,000,000
01 Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia	Fortalecer las capacidades operativas territoriales de las Juntas de Protección, modernizar los procesos mediante uso de plataformas tecnológicas, así como, reforzar la atención integral de niños, niñas y adolescentes en los Centros de Protección y Centros de Reinserción.	1,000,000
Total		9,276,440

3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,520,650	85,205			1,605,855		1,605,855
2022-3108-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superiory Administración General	1,520,650	85,205			1,605,855		1,605,855
02 Garantia y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia		4,851,205	1,786,980	32,400		6,670,585		6,670,585
2022-3108-3-02-01-21-1 Fondo General	Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección	667,075	8.700			675,775		675,775
02-21-1 Fondo General	Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	3,158,485	1,433,450	32,400		4,624,335		4,624,335
03-21-1 Fondo General	Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia	1,025,645	344,830	25		1,370,475	4	1,370,475
03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia			25,500		974,500		1,000,000	1,000,000
2022-3108-3-03-01-22-1 Fondo General	Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia		25,500		974,500		000,000,1	1,000,000
Total		6,371,855	1,897,685	32,400	974,500	_	8,276,440 1,000,000 9,276,440	9,276,440

3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia		1			1,000,000
	01 Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia					1,000,000
8089	Mejoramiento de estructura y cubierta de techo en edificio de la sede central del CONNA, San Salvador	Fondo General	100 % de Avance	San Salvador	Dic / 2022	250,000
8090	Adecuación de clínica institucional del CONNA, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % de Avance	San Salvador	Dic / 2022	30,000
8091	Mejoramiento de salón de usos múltiples en Hogar del Niño Adalberto Guirola, sede del CONNA de Santa Tecla, La Libertad	Fondo General	100 % de Avance	La Libertad	Dic / 2022	270,000
8093	Fortalecimiento del Sistema Informático del CONNA para interconexión con las entidades del Sistema Nacional de Protección.	Fondo General	100 % de Avance	San Salvador	Dic./ 2022	450,000
otal						1,000,000

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Contr	atos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	43	232,200	25	135,000	68	367,200
501,00 - 550.99	24	158,400		-	24	158,400
551.00 - 600.99	35	252,000			35	252,000
651.00 - 700.99	29	243,600	6	50,400	35	294,000
951.00 - 1,000.99	127	1,524,000	70	840,000	197	2,364,000
1,101.00 - 1,200.99	52	748,800	7	100,800	59	849,600
1,201.00 - 1,300.99	3	46,800	1	15,600	4	62,400
1,401.00 - 1,500.99	23	414,000	1	18,000	24	432,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200			1	19,200
1,601.00 - 1,700.99	10	204,000			10	204,000
2,301.00 En Adelante		100	8	246,000	8	246,000
Total	347	3,843,000	118	1,405,800	465	5,248,800

■ 3108 Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

		Clasificación		Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal	Ejecutivo				8	8	246,00
	Técnico			193	70	263	3,258,00
Personal	Administrativo			111	15	126	1,377,60
Personal	de Obra			1		1	5,40
Personal	de Servicio			42	25	67	361,80
Total				347	118	465	5,248,80
OI.A							

# Ramo de Salud Consolidado de las Instituciones Adscritas

## A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas más vulnerables del país, sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, a partir de programas y proyectos de salud, rehabilitación, prevención y socorro, ejecutados por las distintas instituciones públicas encargadas de velar por la salud de la población del país.

Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.

Autorizar, controlar y regular los diferentes procesos relacionados con la producción, comercialización y prescripción de medicamentos; asimismo, garantizar que los establecimientos y el ejercicio de las profesiones de salud se desarrollen conforme a las leyes, normas y reglamentos correspondientes.

Asegurar la accesibilidad y seguridad de los medicamentos en coordinación con otras instituciones públicas, entidades no gubernamentales y la población en general.

## 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se orientarán a mejorar y ampliar la cobertura y vigilancia de los servicios de salud, rehabilitación, socorro y de atención médica general y especializada, tanto en servicios ambulatorios como de hospitalización.

Facilitar el acceso de los servicios esenciales de salud, en particular en las áreas geográficas de las poblaciones más vulnerables del país, en coordinación con las diferentes instituciones públicas, entes privados y la población en general, con criterios de responsabilidad social, eficiencia y racionalidad.

Ampliar la capacidad instalada hospitalaria de tercer nivel de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud, mediante la colaboración conjunta (técnica, financiera y administrativa) de las entidades que lo integran, con el propósito de garantizar en forma equitativa a la población salvadoreña con sintomas o padecimiento por COVID 19, sin distinción de su nivel socioeconómico, el tratamiento y la asistencia en salud adecuada a su demanda, a fin de proteger la vida y la salud de las personas con dicha patología en el país.

Modernizar los procesos institucionales de atención médica ambulatorios, hospitalarios y de emergencia, así como las actividades de apoyo administrativo y financiero para el mantenimiento preventivo de la infraestructura y la adquisición de los equipos, bienes y servicios adecuados, contribuyendo a proporcionar servicios médicos con calidad y calidez.

Proporcionar servicios de salud con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política "Crecer Juntos" y a la Ley "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo y cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

## Ramo de Salud

## B. ASIGNACION DE RECURSOS

## 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Institución	Fondo General	Recursos Propios	Total
3201/3230, 3237	Hospitales Nacionales	498,254,064	14,121,665	512,375,729
3231	Consejo Superior de Salud Pública	2,101,930	1,101,270	3,203,200
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	18,209,324	152,420	18,361,744
3233	Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	607,973	300	608,273
3234	Cruz Roja Salvadoreña	3,098,140	1,190,320	4,288,460
3235	Fondo Solidario para la Salud	76,610,554	496,500	77,107,054
3236	Dirección Nacional de Medicamentos		11,451,835	11,451,835
Total		598,881,985	28,514,310	627,396,295

# 2. Clasificación Económica por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	618,615,045
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	615,926,200
Remuneraciones	451,210,225
Bienes y Servicios	164,715,975
Gastos Financieros y Otros	2,497,645
Impuestos, Tasas y Derechos	814,665
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,681,480
Otros Gastos no Clasificados	1,500
Transferencias Corrientes	191,200
Transferencias Corrientes al Sector Privado	191,200
Gastos de Capital	8,781,250
Inversiones en Activos Fijos	8.781,250
Bienes Muebles	8,339,355
Intangibles	441,895
Total	627,396,295

Ramo de Salud I

## 3. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación y Destino Económico

Còdigo	Institución	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
3201/3230, 3237	Hospitales Nacionales	364,348,425	145,839,079	1.023,245	11,200	1.153,780	511,221,949	1,153,780	512,375,729
3231	Consejo Superior de Salud Pública	2,256,245	787,890	17.500		141,565	3,061,635	141,565	3,203,200
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	15,101,230	2,985,784	162,865		111,865	18,249,879	111,865	18,361,744
3233	Hogar de Ancianos "Narcisà Castillo". Santa Ana	407,005	201,268				608,273	1	608,273
3234	Cruz Roja Salvadoreña	2,930,755	1,264,665	93,040			4,288,460	1	4,288,460
3235	Fondo Solidario para la Salud	59,566,645	10,014,224	771,200		6,754,985	70,352,069	6.754,985	77,107.054
3236	Dirección Nacional de Medicamentos	6,599,920	3,623,065	429,795	180,000	619,055	10,832,780	619,055	11,451,835
Total		451,210,225	164,715,975	2,497,645	191.200	8,781,250	618,615,045	8,781,250	627,396,295

# C. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	Salarios	Cont	ratos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	23	48,565			23	48,56
201 00 - 250 99	5	12,995			5	12,995
251.00 - 300.99	71	235,685	54	179,310	125	414,995
301.00 - 350.99	87	333,925	54	215,100	141	549,025
351.00 - 400.99	577	2,675,900	829	3,830,530	1,406	6,506,430
401.00 - 450.99	400	2,069,920	422	2,200,180	822	4,270,100
451.00 - 500.99	817	4,716,695	1.009	5,868,790	1,826	10,585,48
501.00 - 550.99	414	2,617,440	950	6,092,970	1,364	8,710,41
551.00 - 600.99	362	2,500,630	473	3,313,460	835	5,814,090
601.00 - 650.99	676	5,025,935	735	5,591,045	1,411	10,616,98
651.00 - 700.99	764	6,168,250	189	1,535,010	953	7,703,26
701.00 - 750.99	279	2,423,540	128	1,136,905	407	3,560,44
751.00 - 800.99	486	4,531,040	49	454,365	535	4,985,40
801.00 - 850.99	405	4.032,985	190	1,887,120	595	5,920,10
851.00 - 900.99	303	3,191,150	61	650,255	364	3,841,40
901.00 - 950.99	295	3,282,940	43	485,710	338	3,768,65
951.00 - 1.000 99	289	3,383,830	743	8,632,560	1,032	12,016,39
1,001.00 - 1,100.99	1.189	14,808,425	607	7,634,815	1,796	22,443,24
1,101.00 - 1,200.99	524	7,207,210	342	4.784.450	866	11,991,66
1,201.00 - 1,300.99	442	6,656,850	674	10,375,010	1,116	17,031,86
1,301,00 - 1,400.99	933	15,148,055	82	1,348,340	1,015	16,496,39
1,401.00 - 1,500.99	877	15,241,020	63	1,111,970	940	16,352,99
1.501.00 - 1.600 99	602	11,186,520	36	672.900	638	11.859,42
1,601.00 - 1,700.99	505	9,992,845	52	1,023,425	557	11,016,27
1,701,00 - 1,800.99	681	14,169,470	37	777,250	718	14,946,72
1,801.00 - 1,900.99	356	7,912,965	21	465,360	377	8,378,32
1,901.00 - 2,000.99	368	8,616,265	42	999,580	410	9,615,84
2,001.00 - 2,100.99	399	9.816,545	27	661,645	426	10,478,19
2,101.00 - 2,200.99	442	11,414,995	9	234,815	451	11,649,81
2,201.00 - 2,300.99	481	12,993,365	9	245,530	490	13,238,89
2,301.00 En Adelante	1,528	51,902,430	119	4,794,735	1,647	56,697,16
Total general	15,580	244,318,385	8,049	77.203,135	23,629	321,521,52

## I Ramo de Salud

	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	2	3	118,330
Personal Ejecutivo	52	18	70	3,058,650
Personal Técnico	10,595	6,695	17,290	241,758,470
Personal Docente	2		2	51,970
Personal Administrativo	2,299	577	2,876	45,621,180
Personal de Obra	291	63	354	3,922,860
Personal de Servicio	2,340	694	3,034	26,990,06
Total	15,580	8,049	23,629	321,521,52
Total  O  I  I  O  I  I  I  O  I  I  I  I  I	PARA	KG,		

3201

# **Hospital Nacional Rosales**

## A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Atender con equidad, calidad y calidez a todo paciente proveniente de cualquier zona del país, que consulte al Hospital o que sea referido de otras Instituciones del Sector Público o Privado para recibir Servicios Médicos Especializados de Tercer Nivel en las áreas de Medicina Interna y Cirugía, con el objetivo de lograr recuperar su salud; además de cumplir con la misión de contribuir a la formación de Profesionales de la Salud en diferentes disciplinas.

## 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación presupuestaria se destinará a la atención oportuna de emergencias por diferentes causas sobre todo las prioridades especializadas tanto en cirugía como en medicina, emergencias causadas por accidentes de tránsito, heridas por arma de fuego, arma blanca, enfermedades de diferente índole tales como infartos de corazón, accidentes cerebrovasculares; así como a la atención de consulta externa de diferentes especialidades tales como: cirugía cardiovascular, nefrología, hemato oncología, cirugías electivas, sindrome de inmunodeficiencia adquirida y otras patologías propias de nuestro perfil epidemiológico.

Proporcionar además cobertura financiera para disponer del recurso humano necesario que permita brindar oportunamente los servicios de salud, a la dotación y mantenimiento de equipo en buenas condiciones, así como a la adquisición de medicamentos, reactivos de laboratorio y otros insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución.

#### 3. Objetivos

Planíficar, programar, evaluar y controlar las acciones, actividades administrativas y técnicas para la atención adecuada del paciente, mediante el uso racional de los recursos y fomentar la conservación de los bienes de la Entidad.

Proporcionar servicios de salud especializados y de alta complejidad en medicina y cirugía a la población mayor de doce años del país, en los aspectos curativos, de rehabilitación e investigación, con el propósito de restablecer la salud de la población salvadoreña.

Cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores"; y, con ello, contribuir a la protección, el resguardo adecuado, la educación temprana; y, el desarrollo integral de la primera infancia en el marco de la Política de "Crecer Juntos".

## **B. INGRESOS**

Total		65,832,973
162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud	63,467,033	
16 Transferencias Corrientes		63,467,033
15799 Ingresos Diversos	9,360	ALL STATE OF
157 Otros Ingresos no Clasificados	(1.575.2)	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	25,200	
154 Arrendamiento de Bienes		7,1473
15 Ingresos Financieros y Otros		34,560
14399 De Bienes Diversos	19.980	1000
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14202 Servicios de Educación y Salud	2,311,280	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	120	
14199 Ventas de Bienes Diversos	120	
14 Venta de Bienes y Servicios 141 Venta de Bienes Muebles		2,331,380
Ingresos Corrientes	110000	2 774 700

# ■ 3201 Hospital Nacional Rosales

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3,347,975		3,347,975
02	Servicios Integrales en Salud	Director	59,919,058	2,365,940	62,284,998
03	Salas Cunas para Hijos (as) de Empleados (as)	Director	200,000		200,000
Total			63,467,033	2.365,940	65,832,973

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	65,715,123
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	65,601,408
Remuneraciones	39,580,190
Bienes y Servicios	26,021,218
Gastos Financieros y Otros	113,715
Impuestos, Tasas y Derechos	88,035
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	25,680
Gastos de Capital	117,850
Inversiones en Activos Fijos	117,850
Bienes Muebles	114,850
Intangibles	3,000
Total	65,832,973

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,347,975
01 Dirección Superior y Administración  02 Servicios Integrales en Salud	Dirigir y coordinar el uso adecuado de los recursos a través de un proceso de supervisión y control en el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes.	3,347,975 62,284,998
01 Atención Ambulatória	Brindar servicios de consulta especializada, así como educación en salud para lograr la recuperación de la salud de las personas que lo demandan al Hospital, en forma oportuna, con calidad, calidez y eficiencia.	3,158,518
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para aquellos pacientes que requieran de procedimientos o tratamientos especializados para recuperar la salud.	59,126,480
03 Salas Cunas para Hijos (as) de Empleados (as)		200,000
01 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños(as) de cero a tres años de edad.	200,000
Total		65,832,973

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario  Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario  Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario  Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario  Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario  Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario  Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario  Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario  Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario  Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario  Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario  Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario  Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario  Unidad Presupuestar			54	55	61			
	bajo Remuneraciones		Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Inversiones en Activos Fijos	Gastos	Gastos de Capital	Total
	3,2	3,266,675	81,300			3,347,975		3,347,975
		3,266,675	81,300			3,347,975		3,347,975
02 Servicios Integrales en Salud	36.	36,218,675	25,834,758	113,715	117,850	62,167,148	117.850	62,284,998
2022-3201-3-02-01-21-1 Fondo General Atención Ambulatoria 02-21-1 Fondo General Atención Hospitalarla 2 Recursos Propios		33,087,935	23,532,075 2,274,905	25,680		3,158,518 56,645,690 2,362,940		3,158,518 56,645,690 2,362,940
22-1 Fondo General 2 Recursos Propios			0		3,000	5	3,000	3,000
2022-3201-3-03-01-21-1 Fondo General Salas cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleados (as)		94,840	105,160	25		200,000		200,000
Total	39,5	39,580,190	26,021,218	113,715	117,850	65,715,123	117,850	65,832,973

# ■ 3201 Hospital Nacional Rosales

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	Salarios	Contr	ratos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,505		20.00	1	2,505
251.00 - 300.99	20.	65.765	3	10.375	23	76,140
301.00 - 350.99	15	57.600	3	11,095	18	68,695
351.00 - 400.99	28	127,940	71	325,660	99	453,600
401.00 - 450.99	64	332,560	19	98,025	83	430,585
451.00 - 500.99	127	735,085	41	235,560	168	970,645
501.00550,99	46.	289,110	45	282,755	91	571,865
551.00 - 600.99	37	255,795	32	220,925	69	476,720
601.00 - 650.99	44	329,575	47	353,250	91	682,825
651.00 - 700.99	23	187,155	38	300,325	61	487,480
701.00 - 750.99	28	242,265	4	34,695	32	276,960
751.00 - 800.99	18	167,605	5	46,230	23	213,835
801.00 - 850.99	27	265,925	6	59,585	33	325,510
851.00 - 900.99	35	366,785	15	158,855	50	525,640
901.00 - 950.99	38	425.475	5	55,380	43	480,855
951.00 - 1,000.99	40	467,465	1	11,550	41	479,015
1,001.00 - 1,100.99	80	1,002,490	66	816,185	146	1,818,675
1,101.00 - 1,200.99	55	751,755	10	138,845	65	890,600
1,201.00 - 1,300.99	46	692,760	11	165,500	57	858,260
1,301.00 - 1,400.99	103	1,667,645	.5	81,170	108	1,748,815
1,401.00 - 1,500.99	119	2,058,865	6	104,210	125	2,163,075
1,501.00 - 1,600.99	75	1,394,355	3	55,225	78	1,449,580
1,601.00 - 1,700.99	77	1,520,225	3	60,475	80	1,580,700
1,701.00 - 1,800.99	36	755,785	2	41,670	38	797,459
1,801.00 - 1,900.99	40	883,890	1	21,715	41	905,609
1,901.00 - 2,000.99	27	629,035			27	629,035
2,001.00 - 2,100.99	48	1,180,455	1	25,170	49	1,205,625
2,101.00 - 2,200.99	64	1,650,595		4.4.4	64	1,650,595
2,201,00 - 2,300.99	74	1,996,475			74	1,996,475
2,301.00 En Adelante	151	4,857,340	4	135,080	155	4,992,420
Total	1,586	25,360,280	447	3,849,510	2,033	29,209,790

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2	0.00	2	154,190
Personal Técnico	1,132	353	1,485	22,043,815
Personal Administrativo	166	35	201	3,579,940
Personal de Obra	41	3	44	538,630
Personal de Servicio	245	56	301	2,893,215
Total	1,586	447	2,033	29,209,790

# Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Atender las necesidades de la población infantil, asegurando el financiamiento para ejecutar las metas de atención en salud.

## 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Continuar controlando y previniendo la pandemia COVID-19, fortaleciendo la atención que se brinda a los pacientes.

Garantizar a la población atenciones oportunas y de calidad, asegurando la entrega de medicamentos e insumos necesarios para el restablecimiento de la salud.

Mejorar la detección precoz de los rezagos y la estimulación adecuada para el desarrollo de los niños.

#### 3. Objetivos

Establecer una gestión hospitalaria de manera eficiente y eficaz garantizando atención de calidad a la niñez salvadoreña.

Disminuir los índices de morbi-mortalidad infantil mejorando la calidad en la atención brindada de los servicios médico-hospitalarios, desarrollando estrategias que permitan la inclusión y participación de la población en el desarrollo de las politicas encaminadas al mejoramiento de la salud.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidaz, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años), en alineación a la Politica de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

16301 De Empresas Privadas no Financieras 16302 De Empresas Privadas Financieras	1,000	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado	1,000	
1623200 Ramo de Salud	45,342,981	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	1.000.000	
16 Transferencias Corrientes		45,345,181
15799 Ingresos Diversos	2,500	
157 Otros Ingresos no Clasificados	A V	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,500
14399 De Bienes Diversos	500	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14202 Servicios de Educación y Salud	494,800	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14 Venta de Bienes y Servicios		495,300

■ 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,846,480		2,846,480
02	Servicios Integrales en Salud	Director	39,033,796	500,000	39,533,796
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	3,462,705	. 0	3,462,705
Total			45,342,981	500,000	45,842,981

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	45,757,581
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	45,716,091
Remuneraciones	31,111,300
Bienes y Servicios	14,604,791
Gastos Financieros y Otros	31,490
Impuestos, Tasas y Derechos	28,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,490
Transferencias Corrientes	10.000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,000
Gastos de Capital	85,400
Inversiones en Activos Fijos	85,400
Bienes Muebles	85,400
Total	45,842,981

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,846,480
01 Dirección Superior y Administración	Establecer una gestión hospitalaria eficiente y eficaz, garantizando atención de calidad a la niñez salvadoreña.	2,846,480
02 Servicios Integrales en Salud		39,533,796
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención integral al niño en coordinación con la familia, mejorando así el diagnóstico, tratamiento, evolución y seguimiento en las diferentes patologías que afectan a la niñez salvadoreña.	1,913,135
02 Atención Hospitalaria	Brindar atenciones con calidad y calidez para restablecer y mejorar la salud de los niños hospitalizados que adolecen diferentes patologias.	37,620,661
03 Desarrollo Infantil Temprano		3,462,705
01 Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario	3,312,705
D2 Salas cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Híjos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	150,000
Total		45,842,981

3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

		51	54	55	95	19			
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servícios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos	Gastos	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	0	2,846,480					2,846,480		2,846,480
2022-3202-3-01-01-21-1 Fondo General 02 Servicios Integrales en Salud	Dirección Superior y Administración	2,846,480 26,302,115	191,061,51	31,490	10,000		2,846,480		2,846,480
2022-3202-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,913.135	G				1,913,135		1,913,135
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	24.388,980	12,694,191	27.490	10,000		37,120,661		37.120,661
2 Recursos Propios			496,000	4,000			500,000		200,000
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,962,705	1,414,600			85,400	3,377,305	85,400	3,462,705
2022-3202-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	1,962,705	1.264,600	OB			3,227,305		3,227,305
22-1 Fondo General				1	P	85,400		85,400	85,400
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleados (as)		150,000		0		150,000		150,000
Total		31,111,300	14,604,791	31,490	10,000	85,400	45,757,581	85,400	45,842,981
Lotat		OTOTTT O		27777	200,00		4	į	-1

■ 3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

Rango Salarial	Ley de :	Salarios	Contr	atos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251,00 - 300.99	3	10.080	8	27.535	11	37,615
301.00 - 350.99	9	34,920		10-4	9	34,920
351.00 - 400.99	44	202,600	30	135,890	74	338,490
401.00 - 450.99	58	302,495	1	5,170	59	307,665
451.00 - 500.99	69	403,690	27	160,950	96	564,640
501.00 - 550.99	22	138,540	4	25,830	26	164,370
551.00 - 600.99	25	172,580	40	288,000	65	460,580
601.00 - 650.99	21	158,500	12	90,960	33	249,460
651.00 - 700.99	18	146,835	7	58,800	25	205,635
701.00 - 750.99	16	138,130			16	138,130
751.00 - 800.99	16	148,930			16	148,930
801.00 - 850.99	14	139,020			14	139,020
851.00 - 900.99	20	211,725			20	211,72
901.00 - 950.99	15	167,205		100,000	15	167,20
951.00 - 1,000.99	12	139,890	14	162,820	26	302,710
1,001.00 - 1,100.99	75	953,760	26	339,370	101	1,293,130
1,101.00 - 1,200.99	33	455,410	5	67,700	38	523,110
1,201.00 - 1,300.99	37	552,560	1	14,540	38	567.100
1,301.00 - 1,400.99	98	1,585,565	8	133,330	106	1,718,89
1,401.00 - 1,500.99	85	1,482,655	1 1		85	1,482,65
1,501.00 - 1,600.99	78	1,441,195			78	1,441,195
1,601.00 - 1,700.99	38	753,965			38	753,965
1,701.00 - 1,800.99	30	628,690	H 11		30	628,690
1,801.00 - 1,900.99	37	820,765	3a   H		37	820,765
1,901.00 - 2,000.99	36	842,070	47 111		36	842,070
2,001.00 - 2,100.99	30 37 36 43	1,053,440			43	1,053,440
2,101.00 - 2,200.99	47	1,208,240			47	1,208,240
2,201.00 - 2,300.99	56	1,515,215			56	1,515,215
2,301.00 En Adelante	177	6,408,950		4	177	6,408,950
Total	1,232	22,217,620	183	1,510,895	1,415	23,728,515

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	134,165
Personal Técnico	936	151	1,087	18,423,930
Personal Administrativo	181	2	183	3,684,290
Personal de Obra	24	6	30	333,670
Personal de Servicio	89	24	113	1,152,460
Total	1,232	183	1,415	23,728,515

# Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

## A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

En el marco del sistema de salud pública, el Hospital Nacional de la Mujer "Doctora Maria Isabel Rodríguez". San Salvador, es una institución de tercer nivel especializada en la atención de las enfermedades relacionadas con el aparato reproductor femenino, para prevenir o curar las enfermedades del neonato y la mujer, disminuyendo la morbimortalidad por patologías prevenibles, razón por la cual encamina sus acciones en proporcionar una mejor atención médica, con el fin de satisfacer plenamente a la población demandante, optimizando los recursos y la actualización permanente del personal médico, paramédico y administrativo.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos serán orientados principalmente a proporcionar una atención integral a la paciente y al recién nacido, así como el fortalecimiento y desarrollo en el área médica, paramédica y administrativa.

#### 3. Objetivos

Coordinar la atención integral en salud a la población, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación y utilización óptima de los recursos disponibles.

Disminuir la morbilidad y mortalidad materna y neonatal proporcionando una atención oportuna con eficacia, eficiencia, calidad y calidez a todas las mujeres y su recién nacido en este Hospital mediante el trabajo en equipo con las herramientas que al momento contamos.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

Total		26,300,063
1623200 Ramo de Salud	24,959,663	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16 Transferencias Corrientes		24,959,663
15799 Ingresos Diversos	8,400	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	12,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15 Ingresos Financieros y Otros		20,400
14202 Servicios de Educación y Salud	1,320,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,320,000
Ingresos Corrientes		

■ 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	908,500		908,500
02	Servicios Integrales en Salud	Director	12,265,535	1,340,400	13,605,935
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	11,785,628		11,785,628
Total	+ + + + + + + + + + + + + + + + + + + +		24,959,663	1,340,400	26,300,063

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	26,296,063
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	26,288,988
Remuneraciones	20,378,460
Bienes y Servicios	5,910,528
Gastos Financieros y Otros	7,075
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,075
Gastos de Capital	4,000
Inversiones en Activos Fijos	4,000
Intangibles	4,000
Total	26,300,063

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		908,500
01 Dirección Superior y Administración	Brindar a la mujer y al recién nacido en el Hospital una atención integral en salud, mediante la vigilancia en el cumplimiento de las normas establecidas en la calidad de atención y utilización óptima de los recursos disponibles.	908,500
02 Servicios Integrales en Salud		13,605,935
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consultá en las especialidades de ginecología y obstetricia a las pacientes con patologías de alto riesgo cuyo tratamiento no puede ser realizado en los establecimientos de primer y segundo nivel de atención.	2,236,200
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización que conlleven a la finalización de un embarazo con un binomio madre-hijo en las mejores condiciones de salud, mediante la intervención oportuna en las especialidades de gineco-obstetricia, neonatología, oncología y otras especialidades que el Hospital ofrece.	11,369,735
03 Desarrollo Infantil Temprano		11,785,628
01 Atenciones de Salud al recién nacido, y controles especializados del embarazo, parto y puerperio	Garantizar atenciones especializadas de salud al recién nacido y a la embarazada, en cumplimiento a la Ley de "Nacer con Cariño" y la política de "Crecer Juntos".	11,733,833
O2 Salas cuna para hijos(as), hasta tres años de edad, empleados (as)	de Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	51,795
Total		26,300,063

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador I

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestano	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		901.425		7,075		908,500		908,500
2022-3203-3-01-01-21-1 Fondo General  02 Servicios Integrales en Salud	Dirección Superior y Administración	901,425 8,709,185	4,892,750	7,075	4,000	908,500 13,601,935	4,000	908.500 13,605,935
2022-3203-3-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	768,325 7,940,860	1,467,875 2,088,475			2,236,200		2,236,200 10,029,335
21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Stericion Hospitalatia	7,340,600	1,336,400		4,000	1,336,400	4.000	1,336,400
03 Desarrollo Infantil Temprano		10,767,850	1.017,778			11,785,628	11,000	11.785.628
2022-3203-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud al recién nacido, y controles especializados del embarazo, parto y puerperio	10,767,850	965,983		2	11,733,833		11,733,833
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos(as), hasta tres años de edad, de empleados (as)		51,795			51,795		51,795
Total		20,378,460	5.910,528	7,075	4,000	26,296,063	4,000	26,300,063

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contra	atos	Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	6	19,970			6	19,970
301.00 - 350.99	4	15,145			4	15,145
351.00 - 400.99	16	74,875	10	46,885	26	121,760
401.00 - 450.99	24	121,860	5	25,675	29	147,535
451.00 - 500.99	63	366,910	21	123,215	84	490,125
501,00 - 550,99	20	128,595	10	64,320	30	192,915
551.00 - 600.99	45	105,555	21	148,305	36	253,860
601 00 - 650 99	37	282,530	8	61,635	45	344,165
651.00 - 700.99	23	186,540	5	40,445	28	226,985
701.00 - 750.99	15	130,815			15	130,815
751.00 - 800.99	25	228,910			25	228,910
801,00 - 850,99	10	98,375			10	98,375
851.00 - 900.99	10	105,940			10	105,940
901 00 - 950 99	4.	45,065			4	45.065
951.00 - 1,000.99	10	116,205			10	116,205
,001,00 - 1,100,99	46	578,540	6	77,775	52	656,315
101.00 - 1,200.99	30	414,020	1	14,115	31	428,135
,201.00 - 1,300.99	39	585,175	5	77,775	44	662,950
,301,00 - 1,400,99	42	685,265	1	16,335	43	701,600
.401.00 - 1.500.99	45	782,705	2	34.955	47	817.660
,501.00 - 1,600.99	28	521,095	1	18,395	29	539,490
,601.00 - 1,700.99	22	437,520	3	59,250	25	496,770
,701.00 - 1,800.99	19	398,645	13	272,415	32	671,060
,801.00 - 1,900,99	30	667.410	1	22,415	31	689,825
901.00 - 2,000.99	23	536,995	2	46,640	25	583,635
,001.00 - 2,100.99	19	468,900	2	48,915	21	517,815
,101.00 - 2,200.99	33	856,390	1	26,290	34	882,680
,201.00 - 2,300.99	35	947,740	1	26,510	36	974.250
2.301.00 En Adelante	113	4,020,410	2	69,750	115	4,090,160
Total	806	13,928,100	121	1,322,015	927	15,250,115

■ 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

	n .	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal	Ejecutivo	2		2	120,93
Personal	Técnico	650	115	765	12,315,79
Personal	Administrativo	88	4	92	2,064,49
Personal	de Obra	11	1.	12	135,52
Personal	de Servicio	55	1	56	613,37
otal		806	121	927	15,250,1

# Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proveer servicios de salud integrales ambulatorios, de hospitalización y de emergencia gratuitos, en forma eficiente, equitativa, con calidad y calidez en corresponsabilidad con la ciudadania, en la especialidad de psiquiatría a nivel nacional y las especialidades básicas de gineco-obstetricia, pediatría, medicina interna y cirugía a la población del municipio de Soyapango.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ampliar la cobertura de los diferentes servicios y programas de atención en salud, mediante la provisión de insumos y medicamentos para la adecuada atención de los usuarios del hospital y asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de alta complejidad con el propósito de prolongar la vida útil de los equipos existentes.

#### 3. Objetivos

Administrar con eficiencia y eficacia los recursos disponibles, para lograr en funcionamiento óptimo de la institución y la adecuada prestación de servicios de salud en la especialidad de la psiquiatría a nivel nacional y de segundo nivel de atención para el municipio de Soyapango.

Mejorar el nivel de salud de la población con problemas de salud mental y trastornos psiquiátricos a nivel nacional, evitando su cronicidad a través de intervenciones oportunas y eficientes; asimismo, brindar atención de calidad en las especialidades básicas de la medicina.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia de (cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo, parto y puerperio), con un enfoque de derecho, en alineación a la política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los hijos de los Trabajadores, en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

15 Ingresos Financieros y Otros	Marie and the second	9,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	9,000	
16 Transferencias Corrientes		18,190,797
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	18,190,797	
Total		18,305,797

■ 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,482,525		1,482,525
02	Servicios Integrales en Salud	Director	15,235,797	115,000	15,350,797
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	1,472,475		1,472,475
Total			18,190,797	115,000	18,305,797

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	18,305,797
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	18,286,297
Remuneraciones	12,737,975
Bienes y Servicios	5,548,322
Gastos Financieros y Otros	19,500
Impuestos, Tasas y Derechos	12,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,500
Total	18,305,797

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,482,525
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes, con el propósito de dar respuesta a los objetivos institucionales en beneficio de la población receptora de los servicios.	1,482,525
02 Servicios Integrales en Salud		15,350,797
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria en el área de psiquiatría con cobertura nacional, y en las áreas básicas de consulta externa, neumología, medicina interna, pediatría, neonatología, perinatología, gineco-obstetricia, cirugía general, urología y anestesiología a la población del municipio de Soyapango.	1,909,030
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización a la población con responsabilidad, en las areas de psiquiatria, medicina interna, cirugía (general, ortopedia y urología), ginecología y obstetncia.	13,441,767
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,472,475
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 año y, controles del embarazo, parto y puerperio		1,322,475
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la regulación e instalación de Salas Cunas para los hijos de los Trabajadores", como parte de la Política de Atención y cuidado integral a los niños (as) de 0 a 3 años de edad.	150,000
Total	,	18,305,797

# 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,482,365	160		1,482,525
2022-3204-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,482,365	160		1,482,525
02 Servicios Integrales en Salud		10,376,945	4,954,352	19.500	15,350,797
2022-3204-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,055,330	853,700		1,909,030
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	9,321,615	3,985,652	19,500	13,326,767
2 Recursos Propias	a secondary	1 1	115,000		115,000
03 Desarrollo Infantil Temprano	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	878,665	593,810		1,472,475
2022-3204-3-05-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años, y, controles del embarazo, parto y puerperio.	878.665	443,810		1.322.475
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (ás), hasta tres años de edad, de empleados (as)		150,000		150,000
Total		12,737,975	5,548,322	19,500	18,305,797
D. CLASIFICACION DE P		DRA	K.G.		
1. Estratificación de Plazas a 1	Tempo Completo				
Rango Salarial	Lev de Salarios	Cont	ratos	Tot	ial .

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Contr	atos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	6	22,695			6	22,695
351.00 - 400.99	49	224,080	7	31,775	56	255,855
401.00 ~ 450.99	49 20	103,795	4	21,600	24	125,395
451.00 - 500.99	34	197,375	36	203,130	70	400,505
501,00 - 550.99	20	126,160	10	64,855	30	191,015
551.00 - 600.99	9	61,675	11	78,480	20	140,155
601.00 - 650.99	10	73,190	1	7,560	11	80,750
651.00 - 700.99	. 9	73,480			9	73,480
701.00 - 750.99	7	60,725			7	60,725
751.00 - 800.99	8	74,390			8	74,390
801.00 - 850.99	6	59,655			6	59,655
851.00 - 900.99	11	115,215			11	115,215
901.00 - 950.99	14	155,050		1900	14	155,050
951.00 - 1,000.99	12	141,140	6	69,780	18	210,920
1,001.00 - 1,100.99	32	406,345	10	132,000	42	538,345
1,101.00 - 1,200.99	30	413,620		9.303.17	30	413,620
1,201.00 - 1,300.99	28	422,660	2	31,200	30	453,860
1,301.00 - 1,400.99	56	908,515			56	908,515
1,401.00 - 1,500.99	36	622,945			36	622,945
1,501.00 - 1,600.99	32	597.950			32	597,950
1,601.00 - 1,700.99	16	317,525			16	317.525
1,701.00 - 1,800.99	11	230,005			11	230,005
1,801.00 - 1,900.99	14	312,235			14	312,235
1,901.00 - 2,000.99	22	514,550			22	514,550
2,001.00 - 2,100.99	21	513,355			21	513,355
2,101.00 - 2,200.99	19	491,970	As All		19	491,970
2,201.00 - 2,300.99	10	269,440	1		10	269,440
2,301,00 - En Adelante	55	1,935,525			55	1,935,525
Total	597	9,445,265	87	640,380	684	10,085,645

■ 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

	on	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal	Ejecutivo	1		1	59,05
Personal	Técnico	437	80	517	7,631,29
Personal	Administrativo	62	i.	63	1,337,59
Personal	de Obra	23	1	24	270,52
Personal	de Servicio	74	5	79	787,18
Total		597	87	684	10,085,64
	40 40				

# Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Garantizar la atención de salud a toda la población demandante con equidad, calidad y eficiencia dentro de un marco ético.

# 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar una atención hospitalaria eficiente, con calidad, calidez, contribuyendo a la reducción de los índices de morbimortalidad de la población, así como cualquier otra actividad para fortalecer la gestión.

#### 3. Objetivos

Administrar de manera eficiente y organizada los fondos con que cuenta la Institución, así como ejecutar el proceso financiero de forma oportuna para alimentar la gestión médica hospitalaria.

Reducir la tasa de mortalidad, mejorar la calidad básica de la atención proporcionada y desarrollar una mejor gestión hospitalaria, que permita hacer la integración mèdico-población.

Brindar asistencia sanitaria a la población, bajo el concepto de Atención Primaria de Salud (APS), conformados en las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, con un catálogo de prestaciones Ambulatorios y de Hospitalización que nos corresponde como Hospital General y de Neumología, optimizando los servicios asistenciales a través de una mejora continua de los procesos de atención médica y con participación ciudadana, mediante una gestión eficaz, planificada y una ejecución presupuestaria eficiente.

Total		12,996,020
1623200 Ramo de Salud	12,808,345	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	4 4 4	
16 Transferencias Corrientes		12,808,345
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	5,500	
154 Arrendamientos de Bienes		
15 Ingresos Financieros y Otros		5,500
14202 Servicios de Educación y Salud	182,175	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14 Venta de Bienes y Servicios		182,175
Ingresos Corrientes		

■ 3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

## 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,135,860		1,135,860
02	Servicios Integrales en Salud	Director	11,183,705	187,675	11,371,380
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	488,780	XY	488,780
Total			12,808,345	187,675	12,996,020

# 2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	(0)	Desarrollo Social
Gastos Corrientes		12,996,020
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		12,996,020
Remuneraciones		11,904,660
Bienes y Servicios		1,091,360
Total	OVAV	12,996,020

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Proposito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,135,860
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles; así como brindar el apoyo financiero y logístico al área operativa.	1,135,860
02 Servicios Integrales en Salud		11,371,380
01 Atención Ambulatoría	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva.como curativa, con oportunidad y calidad a la población del àrea geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	843,435
02 Atención Hospitalaría	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda.	10,527,945
33 Desarrollo Infantil Temprano		488,780
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	486,780
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	2,000
Total		12,996,020

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador I

# 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,135,860		1,135,860
2022-3205-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,135,860		1,135,860
02 Servicios Integrales en Salud		10,280,020	1,091,360	11,371,380
2022-3205-3-02-01-21-1 Fondo General	Atencion Ambulatoria	843,435		843,435
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	9,436,585	903,685	10.340.270
2 Recursos Propios			187,675	187,675
03 Desarrollo Infantil Temprano		488,780		488,780
2022-3205-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	486,780		486,780
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	2,000		2,000
Total		11,904.660	1,091,360	12,996,020

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contr	atos	Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			2	7,660	2	7,660
351.00 - 400.99	44	204,795	82	384,125	126	588,920
401.00 - 450.99	11	56,660	12	62,250	23	118,910
451.00 - 500.99	10	57,680	51	298,930	61	356,610
501.00 - 550.99	24	152,850	65	417,510	89	570,360
551.00 - 600.99	9	62,050	8	55,210	17	117,260
601.00 - 650.99	10	74,250	72	553,920	82	628,170
651.00 - 700.99	3	24,215	9	72,805	12	97,020
701,00 - 750,99	6	52,375	100	100000	6	52,375
751.00 - 800.99	7	64,685	1	9,335	8	74,020
801.00 - 850.99	4	39,670			4	39,670
851.00 - 900.99	5	52.490	1	10.560	6	63,050
901.00 - 950.99	3	33,780			3	33,780
951.00 - 1,000.99	5	58,955			5	58,955
1,001.00 - 1,100.99	19	238,705	18	224,385	37	463,090
1,101.00 - 1,200.99	19	262,745	10	140,625	29	403,370
1,201.00 - 1,300.99	24	361,445	20	310,440	44	671,885
1,301.00 - 1,400.99	35	566,420	5	82,320	40	648,740
1,401.00 - 1,500.99	23	398,230	9	161,785	32	560,015
1,501.00 - 1,600.99	22	406,835	1	19,165	23	426,000
1,601.00 - 1,700.99	16	316,205		100	16	316,205
1,701.00 - 1,800.99	15	315,605			15	315,605
1,801.00 - 1,900.99	8	177,105			8	177,105
1,901.00 - 2,000.99	10	235,210			10	235,210
2,001.00 - 2,100.99	13	318,725			13	318,725
2,101.00 - 2,200.99	-6	155,900			6	155,900
2,201.00 - 2,300.99	12	325,290			12	325,290
2,301.00 En Adelante	33	1,272,920			33	1,272,920
Total	396	6.285,795	366	2,811,025	762	9,096,820

■ 3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	53,19
Personal Técnico	235	295	530	6,563,68
Personal Administrativo	52	11	63	1,172,17
Personal de Obra	21	12	33	268,39
Personal de Servicio Total	87 396	48 366	135 762	1,039,38 9,096,82
		ONS		
	RA	CGA.		
	PAN.			
	OSEN			
5				
CIAL				
OFICIALIS				
40 40 AO				
atio No No				
REIO NO NO				
ARIO NO NO				
Olario No				
OIARIO NO				
Olario di Cilini				
OIARIO NO				

# Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales, como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en el primer nivel como en los servicios ambulatorios y de hospitalización, dentro de la modernización institucional contribuyendo a disminuir los indices de morbilidad y mortalidad de la población.

#### 3. Objetivos

Administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales desarrollando y fortaleciendo normas y procedimientos que respondan a las necesidades institucionales.

Proporcionar servicios de salud en forma oportuna a la población demandante con calidad, calidez, humanidad y eficiencia.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de 0 a 7 años) y a la embarazada (control de embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la política "crecer juntos" y la ley de "nacer con cariño" y demás normativa legal entorno al binomio madre-hijo y cumplir con la "ley especial para la regulación e instalación de salas cunas para los hijos de los trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los 3 años de edad derivados de su cuidado y protección.

Total		36,299,750
1623200 Ramo de Salud	34,721,210	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	The second second	
16 Transferencias Corrientes		34,721,210
15799 Ingresos Diversos	50,960	
157 Otros Ingresos no Clasificados	The second second	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	27,580	
154 Arrendamiento de Bienes	7.7.7	
15 Ingresos Financieros y Otros	40	78,540
14202 Servicios de Educación y Salud	1,500,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	Land Control of the C	
14 Venta de Bienes y Servicios		1,500,000
Ingresos Corrientes		

■ 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

## 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,290,135		1,290,135
02	Servicios Integrales en Salud	Director	29,921,075	1,578,540	31,499,615
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	3,510,000		3,510,000
Total			34,721,210	1,578,540	36,299,750

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	36,299,750
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	36,241,150
Remuneraciones	23,738,190
Bienes y Servicios	12,502,960
Gastos Financieros y Otros	57,400
Impuestos, Tasas y Derechos	41,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	16,400
Transferencias Corrientes	1,200
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,200
Total	36,299,750

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,290,135
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	1,290,135
02 Servicios Integrales en Salud		31,499,615
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	6,360,000
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización e intervención oportuna en diversas áreas de medicina general y subespecialidades.	25,139,615
03 Desarrollo Infantil Temprano		3,510,000
01 Atenciones de Salud en Niños(as) de 0 a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo y a los niños de 0 a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	3,500,000
02 Salas cuna para hijos(as) hasta tres años de edad, d empleados(as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de 0 a 3 años de edad.	10,000
Total		36.299.750

3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		850,725	438,010	1,400		1,290,135
2022-3206-3-01-01-21-1 Fondo General  02 Servicios Integrales en Salud	Dirección Superior y Administración	850,725 21,625,835	438,010 9,816,580	1,400 56,000	1,200	1,290,135 31,499,615
2022-3206-3-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 03 Desarrollo Infantil Temprano	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	1,637,075 19,988,760 1,261,630	4,722,925 3,572,315 1,521,340 2,248,370	56,000	1.200	6,360,000 23,561,075 1,578,540 3,510,000
2022-3206-3-03-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Salas cuna para hijos(as) hasta tres años de edad, de empleados(as)	1,261,630	2,238,370	ON		3,500,000
Total	empleados(as)	23,738,190	12,502,960	57,400	1,200	36,299,750

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S		Contr	atos	To	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	3	11,685			3	11,685
351.00 - 400.99	32	147,865	72	331,130	104	478,995
401.00 - 450.99	16	83,010	56	298,050	72	381,060
451.00 - 500.99	99	573,750	141	824,590	240	1,398,340
501.00 - 550.99	42	265,755	15	94,145	57	359,900
551.00 - 600.99	39	269,550	5	33,950	44	303,500
601.00 - 650.99	39	292,705	76	574,635	115	867,340
651.00 - 700.99	23	186,470	5	40,140	28	226,610
701.00 - 750.99	9	78,265	В	70,455	17	148.720
751.00 - 800.99	39	364,310			39	364,310
801.00 - 850.99	18	176,685	1 1		18	176,685
851.00 - 900.99	15	157,900			15	157,900
901.00 - 950.99	27	300,390	1	11,335	28	311,725
951.00 1,000.99	7	82,090	1	11,820	8	93,910
1,001.00 - 1,100.99	66	829,145	29	354,130	95	1,183,275
1,101.00 - 1,200.99	33	452,110	15	208,955	48	661,065
1,201.00 - 1,300.99	25	377,310	2	29,835	27	407,145
1,301.00 - 1,400.99	93	1,510,245	1	16,030	94	1,526,275
1,401.00 - 1,500.99	44	764,725		10000	44	764,725
1,501.00 - 1,600.99	26	480,370	1	18,550	27	498,920
1,601.00 - 1,700.99	24	473,635		/	24	473,635
1,701.00 - 1,800.99	20	419,245			20	419,245
1,801.00 - 1,900.99	20	444,325			20	444,325
1,901.00 - 2,000.99	34	799.015			34	799,015
2,001.00 - 2,100.99	46	1,128,385			46	1,128,385
2,101.00 - 2,200.99	35	902,510			35	902,510
2,201.00 - 2,300.99	29	779,210	11		29	779,210
2,301.00 en adelante	66	2,171,555			66	2,171,555
Total	969	14,522,215	428	2,917,750	1,397	17,439,965

■ 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

Clasificació	on .	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal	Ejecutivo	1		1	60,47
Personal	Técnico	707	360	1,067	13,566,67
Personal	Administrativo	98	19	117	1,742,56
Personal	de Obra	13	3	16	183,33
Personal	de Servicia	150	46	196	1,886,92
Total		969	428	1,397	17,439,96
		OLORDEZ	•		
	de Servicio				

# Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la calidad de atención tanto ambulatoria como hospitalaria.

Ejecutar las acciones preventivas y curativas necesarias para mantener el nivel de salud de la población.

Realizar acciones de promoción y prevención en enfermedades de interés epidemiológico.

Contribuir con los desafíos nacionales mediante la utilización eficiente de los recursos asignados.

#### 3. Objetivos

Dirigir el funcionamiento del hospital, a través de la formulación y aplicación de metodologías oportunas y pertinentes que faciliten la provisión de servicios hospitalarios.

Brindar cobertura y calidad de los servicios de atención médica a la población del área geográfica de influencia, a través de la realización de actividades de prevención, protección, promoción, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar su nivel de salud, contando con la participación activa de la comunidad.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de 0 a 7 años) y a la embarazada (control de embarazo, parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal entorno al binomio madre – hijo y cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores" en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los 3 años de edad derivados de su cuidado y protección.

Ingresos Corrientes		1000
14 Venta de Bienes y Servicios		608,100
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	608,100	
15 Ingresos Financieros y Otros		41,900
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	41,800	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	100	
16 Transferencias Corrientes		11,228,564
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	11,228,564	
Total		11,878,564

■ 3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	648,480		648,480
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	9,770,964	650,000	10,420,964
03	Desarrollo Infantil Temprano	Directora	809,120	100	809,120
Total			11,228,564	650,000	11,878,564

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	11,700,064
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,673,214
Remuneraciones	10,305,065
Bienes y Servicios	1,368,149
Gastos Financieros y Otros	26,850
Impuestos. Tasas y Derechos	20,025
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,825
Gastos de Capital	178,500
Inversiones en Activos Fijos	178,500
Bienes Muebles	178,500
Total	11,878,564

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		648,480
01 Dirección Superior y Administración	Facilitar espacios adecuados para la planificación, organización, conducción y control de los procesos médico-administrativos que se desarrollan en la institución	648,480
02 Servicios Integrales en Salud		10,420,964
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud con calidad y calidez, con atenciones preventivas y curativas, a la población del área geográfica de influencia, desde un enfoque de derecho y humanización de los servicios de salud.	1.776,585
02 Atención Hospitalaria	Ofrecer servicios de hospitalización con calidad y calidez, con énfasis en el tratamiento curativo, en las áreas básicas, especializadas y sub especializadas y que garanticen la recuperación oportuna de los (as) pacientes.	8,644,379
03 Desarrollo Infantil Temprano		809,120
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre - hijo; y, a los niños de 0 a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	799,120
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de 0 a 3 años de edad.	10,000
Total		11,878,564

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		648,480	-			648,480		648,480
2022-3207-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	648,480	W. T. C. C.	1100	70000	548,480		648,480
02 Servicios Integrales en Salud		8,857,465	1,358,149	26,850	178,500	10,242,464	178,500	10,420,964
2022-3207-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,776,585	30.00			1,776,585		1.776,585
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	7,080,880	913,499	1179		7,994,379		7,994,379
2 Recursos Propios			444,650	26,850	.63	471,500		471,500
22-2 Recursos Propios				1000	178,500	1000	178,500	178,500
03 Desarrollo Infantil Temprano		799,120	10,000			809,120	1	809,120
2022-3207-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio	799.120		C		799.120		799,120
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad de empleados (as)		10,000	B ,	0	10,000		10,000
Total		10,305,065	1,368,149	26,850	178,500	11,700,064	178,500	11.878.564

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salan	05	Contrat	ios	Tota	
	Plazas	Marita	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,920			4	2,920
251.00 - 300.99	8	26,860	5	15,750	13	42,610
301.00 - 350.99	4	15.635			.4	15,635
351.00 - 400.99	6	28,215	81	373,745	87	401,960
401.00 - 450.99	9	41,650	68	360,495	76	402,14
451.00 - 500.99	18	99.880	2	11.060	20	110,94
501.00 - 550.99	15	94,255	43	271,470	58	365,72
551.00 - 600.99	5	41,595	16	113,365	22	154,96
601.00 - 650.99	14	106,080			14	106,08
651.00 - 700.99	1	7,930	2	15,835	3	23,76
701.00 - 750.99	7	60,905	100		7	60,90
751.00 - 800.99	12	110,585	8	73,270	20	183,85
801.00 - 850.99	4	39.720	- i I		4	39.72
851.00 - 900.99	7	73,630	1	10,545	8	84.17
901.00 - 950.99	5	55,745			5	55.74
951 00 - 1,000 99	.3	35,735			3	35,73
1,001 00 - 1,100 99	11.	141,855	15	198,315	27	540,17
101.00 - 1,200.99	11	150,050	25	346,500	36	496,55
L201.00 < 1,300.99	9	133,705	4	61,060	13	194.76
.301.00 - 1.400.99	19	311,800	3	49,455	22	561,25
1,401,00 - 1,500.99	26	448,645	6	105,840	32	554,48
L501 00 - 1.600.99	17	317,400			17	317,40
1,601.00 - 1,700.99	20	392,940			20	392,94
1,701 00 - 1,800 99	14	293,900			14	293,90
1,801.00 - 1,900.99	5	110,565			5	110,56
1.901.00 - 2.000.99	8	189.040			8	189,04
2,001,00 - 2,100 99	9	220,810			9	220,81
2,101.00 - 2,200.99	14	362,350			14	362,35
2,201.00 - 2,300 99	14	377,865			14	377,86
2,301:00 En Adelante	49	1,553,425			49	1,553,42
Total	345	5,845,690	280	2,006,705	625	7,852,39

■ 3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

Clasificació	n	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal	Ejecutivo	1		1	42,33
Personal	Técnico	240	208	448	5,903,96
Personal	Administrativo	49	29	78	1,147,63
Personal	de Obra	7	3	10	84,74
Personal	de Servicio	48	40	88	673,72
otal		345	280	625	7,852,39
	de Servicio				

# Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Brindar Servicios de Salud Ambulatorios y Hospitalarios con Calidad y Calidez; en forma oportuna y eficaz a toda la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de la mortalidad materno infantil y al control y a la estabilización de las enfermedades crónicas.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán utilizados en forma eficiente para brindar atención de Salud Ambulatoria y Hospítalaria con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo a la reducción de los indices de morbilidad y mortalidad de la población.

#### 3. Objetivos

Brindar apoyo Administrativo oportuno, eficiente y de calidad a los diferentes departamentos, unidades y servicios médicos de la Institución con el fin de contribuir a satisfacer la demanda de Salud a los pacientes del hospital.

Brindar atención Médica con eficiencia, calidad y calidez; en las cuatro Áreas Básicas de: Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia; a todos los pacientes que soliciten servicios de salud.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación à la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas parà los hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

Total		15,581,490
1623200 Ramo de Salud	15,108,980	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16 Transferencias Corrientes		15,108,980
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	54,000	
154 Arrendamientos de Bienes		
15 Ingresos Financieros y Otros		54,000
14202 Servicios de Educación y Salud	418,510	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14 Venta de Bienes y Servicios		418,510
Ingresos Corrientes		

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,407,625		1,407,625
02	Servicios Integrales en Salud	Director	12,176,885	472,510	12,649,395
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	1,524,470		1,524,470
Total			15,108,980	472,510	15,581,490

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	15,561,490
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	15,496,220
Remuneraciones	12,316,125
Bienes y Servicios	3,180,095
Gastos Financieros y Otros	65,270
Impuestos, Tasas y Derechos	43,370
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	21,900
Gastos de Capital	20,000
Inversiones en Activos Fijos	20,000
Bienes Muebles	20,000
Total	15,581,490

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propôsito	Costo
01 Dirección y Administración institucional		1,407,625
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral de los Servicios de Salud, verificando el cumplimiento de las normas y leyes vigentes, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	1,407,625
02 Servicios Integrales en Salud		12,649,395
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención médica ambulatoria especializada; con calidad, eficiencia y calidez, a la población del área geográfica de influencia, que lo demande en los Servicios de Emergencia y Consulta Externa.	1,123,675
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención médica hospitalaria para la recuperación de la salud en las áreas de Pediatria, Gineco - Obstetricia, Medicina y Círugia, de acuerdo a la demanda de la población.	11,525,720
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,524,470
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de sálud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario	1,498,190
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad	26,280
Total		15,581,490

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

01 Dirección y Administración Institucional 2022-3208-3-01-01-21-1 Fondo General 02 Servicios Integrales en Salud 2022-3208-3-02-01-21-1 Fondo General Atención Ambulatoria 02-21-1 Fondo General Atención Hospitalaria		Remuneraciones Adquisiciones de Bienes y Servicios	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
		1,407,625				1,407,625		1,407,625
	Superior y	1,407,625				1,407,625		1.407,625
ě	C	9,907,880	2,656,245	65,270	20.000	12,629,395	20,000	12.649.395
	nbulatoria	1,118,875	4,800			1,123,675		1,123,675
2 Bachingon Deporture	ospitalaria	8,789,005	2,203,435	022'09		11,053,210		11,053,210
SOLIC TOP TOP TO			448,010	4,500		452,510		452,510
22-2 Recursos Prapios.					20,000		20,000	20,000
03 Desarrollo Infantil Temprano	<	1,000,620	523,850			1,524,470		1,524,470
2022-3208-3-03-01-21-1 Fondo General Atenciones de sal (as) de 0 a 7 años; del embatazo, puerperio	Atenciones de satud a piños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	1,000,620	497,570			1,498,190		1,498,190
02-21-1 Fondo General Salas cuna pa hasta tres años empleados (as)	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de emplandos (ac)					26.280		26,280
	(mar)		26,280					

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Contr	atos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	3	6,290			3	6,290
251.00 - 300.99	3	9,785			3	9,785
301.00 - 350.99	1	3,970	2	8,180	3	12,150
351.00 - 400.99	17	79,000	21	93,650	38	172,650
401.00 - 450.99	3	15,705	1	5,400	4	21,105
451.00 - 500.99	47	274,535	92	548.055	139	822,590
501.00 - 550.99	14	89,290			14	89,290
551.00 - 600.99	8	56,010	26	185,570	34	241,580
601.00 - 650.99	14	106,160	3	22,680	17	128,840
651.00 - 700.99	26	207,580	2	15,955	28	223,535
701.00 - 750.99	2	17.230			2	17,230
751.00 - 800.99	14	130,870	1	9.580	15	140,450
801.00 - 850.99	13	129,610			13	129,610
851.00 - 900.99	5	52,930			5	52,930
901.00 - 950.99	7	76,570			7	76,570
951.00 - 1,000.99	4	46,685	4	46,520	8	93,205
1,001.00 - 1,100.99	22	277.800	30	390.025	52	667.825
1,101.00 - 1,200.99	24	331,835			24	331,835
1,201.00 - 1,300.99	12	181,485	4	59,320	16	240,80
1,301.00 - 1,400.99	31	506,415	5	83,490	36	589,905
1,401.00 - 1,500.99	39	673,590	1	18,000	40	691,590
1,501.00 - 1,600.99	27	503,620			27	503,620
1,601.00 - 1,700.99	11	217,365			11	217,365
1,701.00 - 1,800.99	12-	254,290			12	254,290
1,801.00 - 1,900.99	14	310,940			14	310,940
1,901.00 - 2,000.99	12	281,135			12	281,135
2,001.00 - 2,100.99	15	370,565			15	370,565
2,101.00 - 2,200.99	13	333,025			13	333,025
2,201.00 - 2,300.99	18	488,020			18	488,020
2,301.00 En Adelante	53	1,693,180			53	1,693,180
Total	484	7,725,485	192	1,486,425	676	9,211,910

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	38,035
Personal Técnico	334	170	504	6,891,990
Personal Administrativo	61	6	67	1,188,405
Personal de Obra	6	1	7	86,145
Personal de Servicio	82	15	97	1,007,335
Total	484	192	676	9,211,910

# Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Garantizar la gestión transparente de los recursos asignados y brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa y eficaz a toda la población del área geográfica de influencia del Hospital, proporcionando servicios de salud de tipo ambulatorio, emergencias e internamiento en las especialidades básicas y algunas subespecialidades, así como su rehabilitación de acuerdo al perfil epidemiológico.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados a la institución se utilizarán en forma eficiente, oportuna y transparente, con el propósito de ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad a los servicios de salud y la calidad de atención en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población del área geográfica de influencia del Hospital.

#### 3. Objetivos

Coordinar, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a las metas proyectadas, así como administrar con eficiencia y eficacia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mejorar el nivel de salud de la población del área de influencia del Hospital y disminuir la morbimortalidad existente mediante la atención permanente e integral en las cuatro áreas básicas y otras subespecialidades, aumentado con ello la esperanza de vida de las personas; así como, garantizar la gratuidad en la atención y prestación de los servicios de salud que la población demande.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-híjo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

Total	7,320,034	8,145,754
162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1623200 Ramo de Salud	7,920,034	
16 Transferencias Corrientes		7,920,034
15799 Ingresos Diversos	660	1000000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,960	
154 Arrendamiento de Bienes		
15 Ingresos Financieros y Otros		7,620
14202 Servicios de Educación y Salud	218,100	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14 Venta de Bienes y Servicios		218,100
Ingresos Corrientes		

■ 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

# 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	954,409	225,720	1,180,129
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	6,055,175		6,055,175
03	Desarrollo Infantil Temprano	Directora	910,450		910,450
Total			7,920,034	225,720	8,145,754

# 2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	20	Desarrollo Social
Gastos Corrientes		8,145,754
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		8,128,094
Remuneraciones		6,167,115
Bienes y Servicios		1,960,979
Gastos Financieros y Otros		17,660
Impuestos, Tasas y Derechos	O A V	5,160
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		12,500
Total		8,145,754

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional	N'	1,180,129
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas y el funcionamiento planificado de los procesos técnicos administrativos y la utilización óptima de los recursos institucionales.	1,180,129
02 Servicios Integrales en Salud		6,055,175
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de salud, tanto preventiva como curativa en las especialidades y subespecialidades con que cuenta el hospital y que esta sea brindada de forma oportuna, con calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia y otros de acuerdo al nivel de complejidad.	1,092,625
02 Aténción Hospitalaria	Proporcionar servicios de salud en las áreas de emergencia y hospitalización en las cuatro especialidades básicas de medicina interna, gineco-obstetricia, pediatría, cirugia general y rehabilitación, y subespecialidades como ortopedia, cirugia pediátrica, neonatología, urología y cardiología.	4,962,550
03 Desarrollo Infantil Temprano		910,450
01 Atenciones de Salud a niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad desde el ámbito hospitalario.	884,415
02 Salas Cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados(as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños(as) de cero a tres años de edad.	26,035
Total		8,145,754

3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango ■

# 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea dé Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		517,130	645,339	17,660	1,180,129
2022-3209-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	517.130	420,779 224,560	16,500 1,160	954,409 225,720
02 Servicios Integrales en Salud	La transfer and a second	4.979,445	1,075,730		6,055,175
2022-3209-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,042,625	50,000		1,092,625
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,936,820	1,025,730		4,962,550
03 Desarrollo Infantil Temprano		670,540	239,910		910.450
2022-3209-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud a niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	670,540	213,875		884.415
02-21-1 Fondo General	Salas Cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados(as)		26,035		26,035
Total		6,167,115	1,960.979	17,660	8,145,754

# C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	14	64,800	32	149,545	46	214,345
401.00 - 450.99	7	35,890		1000	7	35,890
451.00 - 500.99	14	79,255	8	45,535	22	124,790
501.00 - 550.99	3	18,570	10	64,225	13	82,795
551.00 - 600.99	11	76,500	10	70,100	21	146,600
601.00 - 650.99	9	67,700	15	114,845	24	182,545
651.00 - 700.99	4	32,950			4	32,950
701.00 - 750.99	4	35,130			4	35,130
751.00 - 800.99	4	37,505			4	37,505
801.00 - 850.99	8	78,625			8	78,625
851.00 - 900.99	3	31,340	1	10,635	4	41,975
901.00 - 950.99	3 3	33,155			3	33,155
951.00 - 1,000.99	3	35,400			3	35,400
1,001.00 - 1,100.99	18	227,675	5	62,840	23	290,515
1,101.00 - 1,200.99	4	55,585	6	84,340	10	139,925
1,201.00 - 1,300.99	9	136,420	2	31,110	11	167,530
1,301.00 - 1,400.99	19	308,590		1 2 1	19	308,590
1,401.00 - 1,500.99	18	312,930	- 1	17.150	19	330,080
1,501,00 - 1,600.99	8	148,215		0.24	8	148,215
1,601.00 - 1,700.99	9	180,985			9	180,985
1,701.00 - 1,800.99	7	145,995			7	145,995
1,801.00 - 1,900.99	12	267,565			12	267,565
1,901.00 - 2,000.99	10	233,370			10	233,370
2,001.00 - 2,100.99	11	269,715			11	269,715
2,101.00 - 2,200.99	6	155,305			6	155,305
2,201.00 - 2,300.99	7	188,460			7	188,460
2,301.00 - En adelante	30	971,145	-		30	971,145
Total	255	4,228,775	90	650,325	345	4,879,100

■ 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

Clasificació	où	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal	Ejecutivo	Í		10	42,24
Personal	Técnico	161	60	221	3,317,29
Personal	Administrativo	43	5	48	941,9
Personal	de Obra	6	4	10	89,89
Personal	de Servicio	44	21	65	487,69
Total		255	90	345	4,879,10
		O			
	de Servicio				

# Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proporcionar servicios de salud a toda la población del departamento de La Libertad y zonas aledañas que requieran servicios de hospitalización, ambulatorios y de rehabilitación, los cuales serán brindados con eficiencia, calidad y calidez.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma integral para la población del Departamento de La Libertad que soliciten los servicios de emergencia, consulta externa e interna del Hospital y que corresponde a la Politica de Modernización del Sector Salud, para mejorar la calidad de atención de los usuarios, estábleciendo un sistema de referencia y retorno oportuno y eficaz.

#### 3. Objetivos

Gestionar y administrar, en forma eficiente y transparente, los recursos financieros, humanos y materiales destinados a la Institución, así como actualizar y fortalecer los manuales de organización y funcionamiento del área de gestión administrativa y así responder a las necesidades de las demás unidades operativas.

Proporcionar en forma oportuna servicios de salud curativos y de rehabilitación con calidad a la población demandante, y brindar una respuesta efectiva y oportuna ante situaciones de desastres naturales y/o provocadas por el hombre.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

Total		
1623200 Ramo de Salud	22,031,775	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	# V # *	
16 Transferencias Corrientes		22,031,775
15799 Ingresos Diversos	800	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	45,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
5 Ingresos Financieros y Otros		45,800
14202 Servicios de Educación y Salud	1,354,200	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	10000	
14 Venta de Bienes y Servicios		1.354,200
Ingresos Corrientes		

■3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,369,155		1,369,155
02	Servicios Integrales en Salud	Director	19,295,100	1,400,000	20,695,100
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	1,367,520	Propios 1,400,000	1,367,520
Total		**	22,031,775	1,400,000	23,431,775

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	22,988,825
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	22,899,345
Remuneraciones	18,727,370
Bienes y Servicios	4,171,975
Gastos Financieros y Otros	89,480
Impuestos, Tasas y Derechos	31,560
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	57,920
Gastos de Capital	442,950
Inversiones en Activos Fijos	442,950
Bienes Muebles	414,950
Intangibles	28,000
Total	23,431,775

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,369,155
01 Dirección Superior y Administración	Desarrollar actividades de dirección, coordinación, supervisión y evaluación con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de salud de la población del Departamento de La Libertad y otras poblaciones que lo demanden, a través de la promoción y educación para la salud, prevención, curación y rehabilitación del paciente, administrando con eficiencia y eficacia la tecnología, insumos y medicamentos apropiados disponibles, brindando así una atención con calidad y calidez.	1,369,155
02 Servicios Integrales en Salud		20,695,100
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral ambulatoria a la población consultante en las diferentes especialidades, subespecialidades médicas y pruebas funcionales, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles.	2,336,365
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención integral a los pacientes que requieren internación para su tratamiento curativo y/o de rehabilitación, de acuerdo a los recursos disponibles y a la capacidad instalada.	18,358,735
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,367,520
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años: y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al birromio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	1,367,520
Total		23,431,775

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

		Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Dirección Superior y         1.369,155         1,369,155           Administración         15,990,695         4,171,975         89,480         442,950         20,252,150           Atención Ambujatoria         2,336,365         3,215,425         88,980         2,336,365           Atención Hospitalaria         13,694,330         3,215,425         88,980         16,958,735           os         Atención es de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y cuerperío         1,367,520         1,367,520			1,369,155				1,369,155		1,369,155
Atención Ambujatoria 15,990,695 4,171,975 89,480 442,950 20,252,15		rección Superior y Iministración	1.369,155				1,369,155		1.369,155
Atención Ambujatoria 2,336,365 Atención Hospitalaria 13,654,330 3,215,425 88,980 16,958,735 os Atención Hospitalaria 13,654,330 3,215,425 88,980 16,958,735 os Atenciónes de satud a niños las de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y 1,367,520 perto y puerperio 1,367,520			15,990,695	4,171,975	89,480	442,950	20,252,150	442,950	20,695,100
Atención Hospitalanta 13,654,330 3,215,425 88,980 16,958,735 os 956,550 500 442,950 1,367,520 Atenciónes de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embaraco, parto y 1,367,520 puerperio.		ención Ambulatoria	2,336,365				2,336,365		2,336,365
os Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del enbarso, parto y 1,367,520 puerperio.		ención Hospitalaria	13,654,330	3,215,425	88,980		16,958,735		16,958,735
Attributes de salud a rilhos (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y 1,367,520 años; y controles del embarazo, parto y 1,367,520 autorio del controles del c	2 Recursos Propios			956,550	200	0.00	957,050	0000	957,050
Atenciones de satud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embs; y controles del embsirazo, parto y 1,367,520	03 Desarrollo Infantil Temprano		1,367,520			0000,244	1,367,520	145,330	1,367,520
		enciones de salud a fos (as) de 0 a 7 os; y controles del nbarazo, parto y erperio	1,367,520	O			1,367,520		1,367,520
The state of the s					000.00	000000	200 000 00	01000	Title and the
Total 18,727,370 4,171,975 89,480 442,950 22,988,825 442,956			The state of the s	-	20 420	050 677	22,988,825	442.950	24 421 775

13210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	Salarios	Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	19	89,345	14	64,735	33	154,080
401.00 - 450.99	9	47,470	22	112,625	31	160,095
451.00 - 500.99	57	318,570	76	423,390	133	741,960
501.00 - 550.99	20	126,235	48	304,640	68	430,875
551.00 - 600.99	19	129,825	1	6,835	20	136,660
601.00 - 650.99	15	112,615	165	1,258,805	180	1,371,420
651.00 - 700.99	9	72,140	8	64,220	17	136,360
701.00 - 750.99	8	69,865	2	17,265	10	87,130
751.00 - 800.99	27	252,960			27	252,960
801.00 - 850.99	12	118,590			12	118,590
851.00 - 900.99	24	252,755			24	252,755
901.00 - 950.99	26	290,015			26	290,015
951.00 - 1,000.99	14	161,495	- 6		14	161,495
1,001.00 - 1,100.99	43	548,350	68	852,015	111	1,400,365
1,101.00 - 1,200.99	35	481,550	29	402,675	64	884,225
1,201.00 - 1,300.99	17	255,630	18	279,550	35	535,180
1,301.00 - 1,400.99	25	405,820	1	16,540	26	422,360
1,401.00 - 1,500.99	36	623,785	9	156,895	45	780,680
1,501.00 - 1,600.99	32	594,595	1	18,940	33	613,535
1,601.00 - 1,700.99	26	517,285	1	19,890	27	537,175
1,701.00 - 1,800.99	9	187.920			9	187,920
1,801.00 - 1,900.99	12	268,770	1	22,530	13	291,300
1,901.00 - 2,000.99	11	257,310		0.00	11	257,310
2,001.00 - 2,100.99	15	371,715			15	371,715
2,101.00 - 2,200.99	20	517,465			20	517,465
2,201.00 - 2,300.99	18	484,130			18	484,130
2,301.00 - En Adelante	76	2,629,760	1 - 1		76	2,629,760
Total	634	10,185,965	464	4,021,550	1,098	14,207,515

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	.2		2	71,555
Personal Técnico	521	451	972	12,104,425
Personal Administrativo	69	7	76	1,490,480
Personal de Obra	6		6	71,315
Personal de Servicio	36	6	42	469,740
Total	634	464	1,098	14,207,515

# Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

## 1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño/a, al adolescente, la mujer, adulto mayor y de salud ambiental, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y eficaz para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en los servicios ambulatorios como hospitalarios, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

#### 3. Objetivos

Dirigir y administrar de forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, mediante una adecuada planificación y coordinación de los procesos tècnico administrativos, aplicando leyes, normas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios ambulatorios y hospitalarios a la población demandante, con énfasís en la atención preventiva, curativa y de recuperación de la salud; fomentando a su vez, estilos de vida saludables mediante programas educativos dirigidos a la población vulnerable identificada en nuestra área geográfica de influencia.

Proporcionar servicios de salud de alta complejídad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de 0 a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la política de "Crecer Juntos" y a la ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal entorno al binomio madre-hijo y cumplir con la "Ley Especial para la regulación e instalación de salas cunas para los hijos de los trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los 3 años de edad derivados de su cuidado y protección.

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		384,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	20,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	364,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		16,000
154 Arrendamiento de Bienes	100	200
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	10,000	
16 Transferencias Corrientes		12,580,611
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		9
1623200 Ramo de Salud	12,580,611	
Total		12,980,611

■ 3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,860,945	200,000	2,060,945
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9,671,086	200,000	9,871,086
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	1,048,580		1,048,580
Total			12,580,611	400,000	12,980,611

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,980,611
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,967,471
Remuneraciones	10,091,670
Bienes y Servicios	2,875,801
Gastos Financieros y Otros	13,140
Impuestos, Tasas y Derechos	7,375
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,765
Total	12,980,611

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,060,945
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización optima de los recursos asignados.	2,060,945
02 Servicios Integrales en Salud		9,871,086
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia.	1,494,530
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización a la población que demanda este tipo de atención para recuperar la salud, de acuerdo a la capacidad instalada del hospital.	8,376,556
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,048,580
01 Atención de Salud a Niños(as) de 0 a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo y a los niños de 0 a 7 años, con calídez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	1,038,580
02 Salas cuna para hijos(as) hasta tres años de edad, de empleados(as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de 0 a tres años de edad.	10,000
Total		12,980,611

3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,247,805	800,000	13,140	2,060,945
2022-3211-3-01-01-21-1 Fondo General  2 Recursos Propios 02 Servicios Integrales en Salud	Dirección Superior y Administración	1,247,805	600,000 200,000 2,065,801	13,140	1,860,945 200,000 9,871,086
2022-3211-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,494,530	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		1,494,530
02-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria	6,310,755	1,865,801 200,000		8,176,556 200,000
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,038,580	10,000		1,048,580
2022-3211-3-03-01-21-1 Fondo General	Atención de Salud a Niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	1,038,580	CO		1,038,580
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos(as) hasta tres años de edad, de empleados(as)	O.P.	10,000		10,000
Total		10,091,670	2,875,801	13,140	12,980,611

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Contra	Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Manto	Plazas	Monto	
251.00 - 300.99	1	3,475	1	3,295	2	6,770	
351.00 - 400.99	21	97,815	15	69,615	36	167,430	
401.00 - 450.99	9	45,410	3	15,120	12	60,530	
451.00 - 500.99	17	97,345	6	34,020	23	131,365	
501.00 - 550.99	18	114,385	10	62,820	28	177,205	
551.00 - 600.99	22	153,680	4	27,720	26	181,400	
601.00 - 650.99	15	113,490	13	98,280	28	211,770	
651.00 - 700.99	14	113,705	1	8,190	15	121,895	
701.00 - 750.99	9	78.375		1000	9	78,375	
751.00 - 800.99	22	204,960		- 10	22	204,960	
801.00 - 850.99	24	237,015	1	9,715	25	246.730	
851.00 - 900.99	10	105,065	1	1000	10	105,065	
901.00 - 950.99	17	187,925		200	17	187,925	
951.00 - 1,000.99	15	175,190	4	46,520	19	221,710	
1,001.00 - 1,100.99	12	153,990	4	48,845	16	202,835	
1,101.00 - 1,200.99	18	249,260	11	152,460	29	401,720	
1,201.00 - 1,300.99	10	151,235	1	15,260	11	166,495	
1,301.00 - 1,400.99	24	387,995			24	387,995	
1,401.00 - 1,500.99	27	469,850			27	469,850	
1,501.00 - 1,600.99	15	278,565			15	278,565	
1,601.00 - 1,700.99	14	276,420			14	276,420	
1,701.00 - 1,800.99	7	145,630			7	145,630	
1,801.00 - 1,900.99	10	221,255			10	221,255	
1,901.00 - 2,000.99	14	325,785			14	325,785	
2,001.00 - 2,100.99	10	248,660			10	248,660	
2,101.00 - 2,200.99	7	179,355			7	179,355	
2,201.00 - 2,300.99	17	459,850			17	459,850	
2,301.00 en adelante	52	1,746,295			52	1,746,295	
Total	451	7,021,980	74	591,860	525	7,613,840	

■ 3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

Personal Personal		Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
	Ejecutivo	2		.2	87,58
	Técnico	295	55	350	5,252,98
Personal	Administrativo	59	2	61	1,206,96
Personal	de Obra	8	3	11	146,90
Personal	de Servicio	87	14	101	919,4
Total		451	74	525	7,613,8
		OPARI			

# Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

## A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Brindar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del hospital que lo demande, en lo curativo y de rehabilitación, así como realizar programas que mejoren la calidad de vida de las personas, considerando planes preventivos que nos ayuden a disminuir el riesgo de contraer enfermedades infecto-contagiosas tomando en cuenta la participación ciudadana.

## 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros, se destinarán a la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de atención médica que se brinda, a través de la realización de actividades de prevención, protección, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar el nivel de vida de la población.

#### 3. Objetivos

Coordinar y administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, aplicando Leyes, Normas y Procedimientos del área administrativa, de forma tal que puedan satisfacer las necesidades solicitadas por los diferentes departamentos administrativos, áreas hospitalarias y de apoyo, para optimizar los recursos asignados en el presente presupuesto.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades nosocomiales, estableciendo un sistema de vigilancia y control de los procedimientos quirúrgicos que se realizan para evitar las enfermedades infecto-contagiosas, así como también el fortalecimiento de la salud de la mujer.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

Total		12,294,130
1623200 Ramo de Salud	11,880,590	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16 Transferencias Corrientes		11,880,590
15799 Ingresos Diversos	5,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	12,540	
154 Arrendamiento de Bienes		
15 Ingresos Financieros y Otros		17,540
14202 Servicios de Educación y Salud	396,000	100
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14 Venta de Bienes y Servicios		396,000
Ingresos Corrientes		T

■ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,482,930	1000	1,482,930
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9,306,455	413,540	9,719,995
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	1,091,205	. 0	1,091,205
Total			11,880,590	413,540	12,294,130

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,287,130
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,119,400
Remuneraciones	9,619,035
Bienes y Servicios	2,500,365
Gastos Financieros y Otros	167,730
Impuestos, Tasas y Derechos	141,630
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	26,100
Gastos de Capital	7,000
Inversiones en Activos Fijos	7,000
Intangibles	7,000
Total	12,294,130

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,482,930
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	1,482,930
02 Servicios Integrales en Salud		9,719,995
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud con calidad y calidez, con enfoque preventivo como curativo, a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	2,451,425
02 Atención Hospitalaria 03 Desarrollo Infantil Temprano	Ofrecer servicios de internación hospitalaria con calidad y calídez, con énfasis en el tratamiento curativo, en las áreas básicas especializadas y subespecializadas	7,268,570 1,091,205
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el âmbito hospitalario.	1,061,205
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	30,000
Total		12,294,130

3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

4. Asignación Presupuestaría por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Comentes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		910,810	397,390	167,730	7,000	1,475,930	7,000	1,482,930
2022-3212-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	910,810	397,390	167,730	13.50	1,475,930		1,475,930
22-1 Fondo General			J. C. C.		7,000		7,000	7,000
02 Servicios Integrales en Salud		8,199,510	1,520,485			9,719,995	<b>y</b> 4	9,719,995
2022-3212-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2.132,655	318,770			2,451,425	7	2,451,425
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	6,066,855	788,175			6,855,030		6,855,030
2 Recursos Propios			413,540			415,540		413,540
03 Desarrollo infantil Temprano		508,715	582,490			1,091,205		1.091.205
2022-3212-5-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años: y controles del embarazo, parto y puerperio	508.715	552,490		~	1.061.205		1.061,205
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)		30,000		6	30,000		30,000
Total		9.619,035	2.500,365	167.730	7.000	12,287,130	7.000	12,294,150

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contra	itas	Tota	at
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas Monte	
251.00 - 300.99	3	10,250			3	10,250
301.00 - 350.99	2	7.740		11	2	7.740
351.00 - 400.99	25	116,645	19	88,210	44	204,855
401.00 - 450.99	13	66,730	2	10,015	15	76,745
451.00 - 500,99	37	217,145	3	17,130	40	234,275
501.00 - 550.99	В	50,605	41	260,760	49	311,365
551.00 - 600.99	17	117,995		X.00	17	117,995
601.00 - 650.99	ii	82,825	33	251,860	44	334,685
651,00 - 700.99	16	130,640	2	16,540	18	147,180
701.00 - 750.99	7	60,140	.2	17,280	9	77,420
751.00 - 800.99	12	112,300			12	112,300
801.00 - 850.99	16	157,055			16	157.055
851.00 - 900.99	2	20,880			2	20,880
901.00 - 950.99	6	66.480			6	66,480
951.00 - 1.000.99	15	175,300			15	175,300
1,001,00 - 1,100,99	15	187,745			15	187,745
1,101.00 - 1,200.99	12	163,740	27	377,785	39	541,525
1.201.00 - 1.300.99	8	119.255	4	61,640	12	180,895
1,301.00 - 1,400.99	29	471,945			29	471,945
1,401.00 - 1.500.99	23	401,195			23	401,195
1.501.00 - 1.600,99	11	205,030			11	205,030
1,601.00 - 1,700.99	15	296,945			15	296,945
1,701 00 - 1,800.99	14	296,340			14	296,340
1,801.00 - 1,900.99	16	358,300			16	358,300
1,901,00 - 2,000,99	7	163,715			7	163,715
2,001.00 - 2,100.99	-5	123,015			5	123,015
2.101.00 - 2,200.99	3	78.735			3	78,735
2,201.00 - 2,300.99	16	433,665			16	433,665
2,301.00 En Adelante	48	1,613,535			48	1,613,535
Total	412	6,305,890	133	1,101,220	545	7,407,110

■ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

	The second secon	the second of the		w 24 - 4 74				
2	Clasificación del	Dorconal	nor	Actividad	2	Tiomno	Camp	nto
~	Clasificación del	reisonat	DOL	ACTIVIDAG	a	Hembo	COLLID	CLU

		Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal	Ejecutivo	2	-	2	71,78
Personal	Técnico	296	113	409	5,599,77
Personal	Administrativo	50	9	59	1,053,82
Personal	de Obra	13		13	158,90
	de Servicio	51	11	62	522,83
Total		412	133	545	7,407,11
			COM		
		OARA	KGM		
		OFEL	•		
		OV. 1D			
		SOLALID			
		SOLLID			
		SOLLID			
	OFICIAL				
	eto do				
45	RIO NO NO				
	RIO NO				
Oil	RIO NO				
Oil	RIO NO				
OJ.	RIO NO				
Oi.					
OJ.					

# Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

## A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proporcionar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del Hospital, en los aspectos curativos y de rehabilitación, con especial atención a los grupos de mayor riesgo epidemiológico, haciendo uso racional de todos los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para brindar un cuidado integral y asistencia médica en forma eficiente.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mantener la cobertura y calidad en la atención y prestación de los servicios ambulatorios y hospitalarios, brindando una atención especializada e integral a través de acciones de emergencia y curación, a efecto de contribuir al proceso de modernización, proporcionando capacitación y tecnología al recurso humano.

#### 3. Objetivos

Dirigir, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a metas establecidas; asimismo, administrar con eficiencia los recursos de la Institución para satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mantener y mejorar la calidad de los servicios de atención médica que el Hospital brinda a la población de su área geográfica de influencia, mediante la realización de actividades de emergencia, curación y rehabilitación, de acuerdo a las políticas de salud establecidas.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo, parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la política de "crecer juntos" y a la ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

Total		37,334,107
1623200 Ramo de Salud	35,948,107	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
L6 Transferencias Corrientes		35,948,107
15799 Ingresos Diversos	600	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15 Ingresos Financieros y Otros		600
14202 Servicios de Educación y Salud	1,385,400	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,385,400
ingresos Corrientes		

■ 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,845,055		1,845,055
02	Servicios Integrales en Salud	Director	29.888,057	1,386,000	31,274,057
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	4,214,995	_ 6	4,214,995
Total			35,948,107	1,386,000	37,334,107

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	37,334,107
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	37,294,507
Remuneraciones	23,659,170
Bienes y Servicios	13,635,337
Gastos Financieros y Otros	39,600
Impuestos, Tasas y Derechos	12,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	27,000
Total	37,334,107

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,845,055
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	1,845,055
02 Servicios Integrales en Salud		31,274,057
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, preventiva, curativa y de rehabilitación a la población del área geográfica de influencia de forma oportuna y con calidad, de acuerdo al nivel de complejidad.	3,793,195
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de atención para la recuperación de la salud, mediante la hospitalización en las áreas de medicina, cirugia, gineco-obstetricia, pédiatría y otras subespecialidades.	27,480,862
03 Desarrollo Infantil Temprano		4,214,995
01 Atenciones de salud a niños(as) de 0 a 7 años: y controles del embarazo, parto y puerperio.	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-híjo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	4,164,995
02 Salas Cuna para hijos (as) hasta tres años de edad de empleados (as)	d, Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	50,000
Total		37.334.107

3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,831,855	13;200		1,845,055
2022-3213-3-01-01-21-1 Fondo General 02 Servicios Integrales en Salud	Dirección Superior y Administración	1,831,855 20,128,740	13,200 11,105,717	39,600	1,845,055 31,274,057
2022-3213-3-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	2,893,195 17,235,545	900,000 8,859,317 1,346,400	39,600	3,793,195 26,094,862 1,386,000
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3213-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños(as) de 0 a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio.	1,698,575	2,515,420		4,214,995 4,164,995
02-21-1 Fondo General	Salas Cuna para hijos (as) hasta tres años de edad, de empleados (as)		50,000		50,000
Total		23,659,170	13,635,337	39,600	37,334,107

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Sa	larios	Contra	tos	Tota	ı
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	14	27,070			13	27,070
251.00 - 300.99		3,265	4	13:220	.5	16.485
301.00 - 350.99	5	18,635	1	3,885	6	22,520
351.00 - 400.99	54	250,855	35	161,200	89	412,055
401 00 - 450,99	28	142,940	10	50,705	38	193,645
451.00 - 500.99	36	209,825	70	407,745	106	617,570
501.00 - 550 99	34	215.130	36	225,615	70	440.745
551.00 - 600.99	17	118,115	18	124,835	35	242,950
601.00 - 650.99	33	249,680	56	423,360	89	673,040
651.00 - 700.99	22	179,785	2	15,880	24	195,66
701.00 - 750.99	34	293,660	1	8,565	35	302,22
751.00 - 800.99	51	479,900	1	9,385	52	489.28
801 00 - 850,99	47	462,825	11	110,880	58	573,70
851.00 - 900.99	28	294,735			28	294,73
901 00 - 950 99	34	380,600			34	380,60
951 00 - 1,000.99	26	301,810			26	301,81
.001.00 - 1.100.99	66	831.980	15	189,275	81	1.021,25
,101,00 - 1,200,99	37	506,905	30	413,560	67	920,46
201.00 - 1,300.99	26	391,890	10	149.330	36	541.22
301.00 - 1400.99	59	957,140	5	82,305	64	1,039,44
401.00 - 1.500.99	38	661,310			38	661,31
.501:00 - 1 600:99	28	518,745			28	518,74
,601 00 - 1,700,99	53	649,685	.4	78,105	37	727.79
1.701.00 - 1,800.99	16	337,625			16	337.62
1,801.00 - 1,900.99	13	288.830			13	288,83
1901.00 - 2,000.99	14	328,770			14	328,77
2,001.00 - 2,100.99	19	468,855			19	468,85
2.101.00 - 2.200.99	31	802,330			31	802,330
2,201.00 - 2,300.99	31	835,600			31	835,600
2,301.00 En Adelante	103	3,337,600			103	3,337,600
Total	977	14.546,095	309	2,467,850	1,286	17,013,945

■ 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

Personal Ejecutivo 1 Personal Tecnico 724 Personal Administrativo 117 Personal de Obra 17 Personal de Servicio 118 Total 977	269 10 1 29 309	1 60 993 13,514 127 1,957 18 244 147 1,237 1,286 17,013
Personal Administrativo 117 Personal de Obra 17	10	127 1,957 18 244
Personal de Obra 17	1	18 244
Personal de Servicio 118 Total 977	29 309	147 1,237 1,286 17,013
Total 977	309	1,286   17,013
STO NO PARILE		
atio do de la la la la la la la la la la la la la		
OTO NO LIE		
210 40		
210 40		
O		

# Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

## A. MARCO INSTITUCIONAL

## 1. Política

Mejorar el estado de salud de la población a través de acciones de prevención, protección, curación y rehabilitación, desarrollando una serie de actividades que permitan utilizar de la mejor manera posible los recursos asignados con responsabilidad, austeridad y honestidad.

## 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se destinarán a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios ambulatorios y hospitalarios, con el fin de proporcionar una mejor atención a los usuarios.

## 3. Objetivos

Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar con eficiencia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud del paciente.

Fomentar, proteger y restaurar la salud de la población a través de los servicios integrales a la persona, orientando su propósito más a lo preventivo que a lo curativo, con una cobertura total.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo, parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivado de su cuidado y protección.

Total		13,111,010
1623200 Ramo de Salud	13,054,430	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
6 Transferencias Corrientes		13,054,430
15799 Ingresos Diversos	8,640	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	20,460	
154 Arrendamientos de Bienes		
15 Ingresos Financieros y Otros	-	29,100
14202 Servicios de Educación y Salud	27,480	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	The second	
14 Venta de Bienes y Servicios		27,480
Ingresos Corrientes		

■ 3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

# 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,783,985		1,783,985
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9,969,945	56,580	10,026,525
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	1,300,500		1,300,500
Total			13,054,430	56,580	13,111,010

# 2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

		Desarrollo Social
Gastos Corrientes		13,111,010
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		13,108,680
Remuneraciones		10,257,190
Bienes y Servicios	25,10	2,851,490
Gastos Financieros y Otros		2,330
Impuestos, Tasas y Derechos		2,330
Total		13,111,010

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,783,985
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y el uso óptimo de los recursos disponibles.	1,783,985
02 Servicios Integrales en Salud		10,026,525
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia de acuerdo a su nivel de complejidad.	2,288,760
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	7,737,765
03 Desarrollo Infantil Temprano	and the second contract of the second	1,300,500
01 Alenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	1,250,500
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de eda empleados (as)	d, de Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad	50,000
Total		13,111,010

0	
mic	
nó	
CO	
0	
stir	
inación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico	
>	
to	
e	
Ε	
a	
č	
na	
ī	
e	
9	
ž	
Je.	
щ	
Ĕ	
.6	
ag	
3	
g	
A	
de	
5	
3	
R	
od	
ia	
a	
est	
ž	
3	
es	
P	
F	
ció	
Jac	
9	ı
Asi	
4	
100	٩

Finded Presupuestana y Clfrado Presupuestanio  Pección y Administración Institucional Potros  Pección Superior y Administración Potros  Pección Ambulatoria  Percción Percción Ambulatoria  Percción Percción Percción Percción Ambulatoria  Percción Percción Percción Percción Percción Ambulatoria  Percción	Signature		ich agi apacient, i acinic aci manciamient				
Dirección, Superior y Administración  1,303,725 480,260  Atención Ambulatoria  Atención Ambulatoria  Atención Hospitalaria  Atención Hospitalaria  Atención Hospitalaria  Atención Hospitalaria  Atención Ambulatoria  5,997,665 1,683,520  5,4,250  734,545 565,955  Atención Ambulatoria  Atención Hospitalaria  Atención Ambulatoria  Atención Hospitalaria  Atención Hospitalaria  Atención Ambulatoria	Dirección Supeiror y Administración 1,303,725 480,260 1,805,275 480,260 2,330 1,805,275 2,330	Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
Dirección Superior y Administración 1,303,725 480,260 2,330  Atención Ambulatoria 2,221,255 67,505  Atención Hospitalatra Atención H	Dirección Superior y Administración   1,303,725   480,260   2,330	01 Dirección y Administración Institucional		1,303,725	480,260		1,783,985
Atención Ambulatoria Atención Ambulatoria Atención Hospitalatra Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años, y controles del embarazo, partoy, puerperio Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as).	Atención Ambulatoria Atención Hospitalatria Signaturia Atención Hospitalatria Signaturia Atención Hospitalatria Signaturia S	2022-3214-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,303,725	480,260		1,783,985
Atención Ambujatoria Atención Hospitalaria Atención Atención Hospitalaria Atención Atención Atención Atención Atención Hospitalaria Atención Hospitalaria Atención Atención Hospitalaria Atención Atención Atención Atención Atención Hospitalaria Atención Atenci	Atención Ambulatoría 2,221,255 67,505 Atención Hospitalaria 5,997,665 1,683,520 2,330 Atención Res alud a niños (as) ge D a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio Salas cuna para nijos (as) hasta tres años de empleados (as) acon para nijos (as) hasta tres años de edad, de empleados (as) 2,330 2,330	02 Servicios Integrales en Salud		8,218,920	1,805,275	2,330	10,026,525
Atención Hospitalaria  Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7  años; y controles del embarazo, parto y puerperío Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as).	Atención Hospitalaria  Atenciones de salud a minos (as) de 0 a 7  Atenciones de salud a minos (as) de 0 a 7  Atenciones de salud a minos (as) de 0 a 7  Atenciones de salud a minos (as) de 0 a 7  Atenciones de salud a minos (as) de 0 a 7  Atenciones de salud a minos (as) de 0 a 7  Atenciones de salud a minos (as) de 0 a 7  Atenciones de salud a minos (as) hasta tres años de cada, de empleados (as) hasta tres años de cada, de cada, de empleados (as) hasta tres años de cada, de cada de c	2022-3214-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,221,255	62,505		2,288,760
Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7  años; y controles del embarazo, parto y puerperio Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)  102.330 2.330 2.330 2.330 2.330	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años, y controles del embarazo, páricoy puerperio Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as) edad, de empleados (as)  107.257,130  2.330  2.330  2.330	02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	5,997,665	1,683,520		7,681,185
Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)  10734,545 515,955 515,955 50,000	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7  años; y controles del embarazo, parto y años; y controles del embarazo, parto y puerperlo Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)  10,257,190  2,851,490  2,330	21-2 Recursos Propios			54,250	2,330	56,580
Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años, y controles del embarazo, partoy puerperio Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as) salas cuna para hijos (as)	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, partoy puerperio Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)  10,757,190 2,851,490 2,330	03 Desarrollo Infantil Temprano		734,545	565,955		1,300,500
02-21-1 Fondo General Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de empleados (as), nasta tres años de suppression 2 per anno 2 per	02-21-1 Fondo General         Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de empleados (as)         50,000         2,851,490         2,330	2022-3214-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio	734,545	515,955		1,250,500
022.50 00k t30.00 00k t30.00t	2,851,490 2,851,490 2,350	02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	28	20,000		50,000
066,2		Total		10,257,190	2,851,490	2,330	13,111,010

■ 3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contr	atos	Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,170			1	2,170
251.00 - 300.99	7	23,050	9	30,255	16	53,305
301.00 - 350.99	10	38,175	1	3.780	11	41,95
351.00 - 400.99	19	87,100	28	127,995	47	215,09
401.00 - 450.99	29	154,005	20	104,930	49	258,93
451.00 - 500.99	12	68,650			12	68,650
501.00 - 550.99	19	119,765	25	158,800	44	.278,56
551.00 - 600.99	14	96,725			14	96,72
601.00 - 650.99	18	136,755	1	7,600	19	144.35
651.00 - 700.99	8	64,510			8	64,510
701.00 - 750.99	14	122,490	1	8,755	15	131,24
751.00 - 800.99	14	130,690	2	18,455	16	149,14
801.00 - 850.99	24	237,005			24	237,00
851.00 - 900.99	9	93,845			9	93,84
901.00 - 950.99	9	99.125			9	99,12
951.00 - 1,000.99	11	127,835		11	11	127,83
,001.00 - 1,100.99	10	123,440	14	174,840	24	298,280
,101.00 - 1,200.99	13	179,530	1	13,930	14	193,46
,201.00 - 1,300.99	5	75,935	3	46,010	8	121,94
.301.00 - 1,400.99	15	245,075		-	15	245,07
.401.00 - 1,500.99	21	364,855			21	364,85
,501.00 - 1,600.99	14	261,035	1	18,460	15	279,49
601.00 - 1,700.99	23	455,285			23	455,28
,701.00 - 1,800.99	12	252,995			12	252,99
,801.00 - 1,900.99	8	179,165			8	179,16
.901.00 - 2,000.99	7	162,180			7	162,18
,001.00 - 2,100.99	8 7 10	246,080			10	246,08
,101.00 - 2,200.99	16	415,360			16	415,360
,201.00 - 2,300.99	21	569,785			21	569,78
,301.00 En Adelante	61	1,876,530			61	1,876,530
otal	454	7,009,145	106	713,810	560	7,722,95

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1)	45,120
Personal Técnico	317	77	394	5,676,210
Personal Administrativo	70	3	73	1,226,590
Personal de Obra	10	3	13	153,935
Personal de Servicio	56	23	79	621,100
Total	454	106	560	7,722,955

# Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proporcionar servicios de Salud Hospitalarios oportunos con calidad y calidez y equidad a toda la población en le área geográfica de influencia de acuerdo a la capacidad instalada y oferta de servicios para contribuir con la política del Desarrollo infantil Temprano y atención a la mujer embarazada de acuerdo al actual modelo de gestión en red del Sistema nacional de Salud.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizaran para ampliar la cobertura y calidad de aténción hospitalaría de consulta externa, servicios de hospitalización, intervenciones quirúrgicas, medios de diagnósticos de apoyo y tratamiento de servicios logísticos y contribuir con la política del Desarrollo Infantil Temprano y a la mujer embarazada, a través de una planeación, organización y control de la adecuada utilización de los recursos humanos, financieros, medicamentos e insumos y materiales de la institución.

#### 3. Objetivos

Contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad de la población del área geográfica de influencia con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano y atención obstétrica; brindando una atención hospitalaria oportuna, eficaz, con eficiencia y calidad.

Mejorar el nivel de salud de la población, mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz, manteniendo la calidad de los servicios proporcionados en el área de consulta externa como en hospitalización.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cuna para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

Total	,	26,079,279
1623200 Ramo de Salud	25,017,939	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	5,500	
16 Transferencias Corrientes		25,017,939
15799 Ingresos Diversos	2,040	
157 Otros Ingresos no Clasificados	100	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	72,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15399 Multas e Intereses Diversos	2,700	
153 Multas e Intereses por Mora		
15 Ingresos Financieros y Otros		76,740
14299 Servicios Diversos	144,000	
14202 Servicios de Educación y Salud	840.000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14199 Venta de Bienes Diversos	600	
141 Venta de Bienes		
14 Venta de Bienes y Servicios		984,600
Ingresos Corrientes	7	

■ 3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

# 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3,093,940		3,093,940
02	Servicios Integrales en Salud	Director	21,408,529	1,061,340	22,469,869
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	515,470		515,470
Total			25,017,939	1,061,340	26,079,279

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	26,079,279
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	26,041,254
Remuneraciones	20,746,800
Bienes y Servicios	5,294,454
Gastos Financieros y Otros	38,025
Impuestos, Tasas y Derechos	11,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	26,225
Total	26,079,279

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,093,940
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	3,093,940
02 Servicios Integrales en Salud	V	22,469,869
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de emergencia y consulta externa especializada de Medicina Interna, Ginecología y Pediátrica; excluyendo atenciones obstétricas, neonatales y pediátricas en menores de 5 años.	1,191,250
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la curación y rehabilitación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, Cirugía y Ginecología pediatría en niños de 5 años de acuerdo a la demanda y capacidad instalada.	20,593,280
03 Centro Nacional de Radioterapia	Brindar Tiramiento de Radioterapia y Braquiterapia Externa.	685,339
03 Desarrollo Infantil Temprano		515,470
01 Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el âmbito hospitalario.	490,450
02 Salas Cuna para hijos (as) hasta tres años de eda empleados(as)	d, de Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e instalación de salas Cunas para los hijos de los trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	25,020
Total		26,079,279

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

01 Dirección y Administración Institucional 2022-3215-3-01-01-21-1 Fondo General 2022-3215-3-02-01-21-1 Fondo General 2022-3215-3-02-01-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Proplos 03-21-1 Fondo General 03-21-1 Fondo General 2022-3215-3-03-01-21-1 Fondo General 202-2-1-1 Fondo General				2000	COSCOS
.0			de Bienes y Servicios	Financieros y Otros	Comentes
-3215-3-01-01-21-1 Fondo General -3215-3-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Propios 03-21-1 Fondo General ssarrollo Infantil Temprano -3215-3-03-01-21-1 Fondo General		3.082.780	11,160		3,093,940
rivicios Integrales en Salud -3215-3-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Propios 03-21-1 Fondo General esarrollo Infantil Temprano -3215-3-03-01-21-1 Fondo General		3,082,780	11,160		3,093,940
-3215-3-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Propios 03-21-1 Fondo General ssarrollo Infantil Temprano -3215-3-03-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General		17,191,265	5,240,579	38,025	22,469,869
02-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Propios 03-21-1 Fondo General -3215-3-03-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General		1,164,535	26,715		1,191,250
21-2 Recursos Propios 03-21-1 Fondo General ssarrollo Infantil Temprano -3215-3-03-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	11	15,500,390	4,031,550		19,531,940
03-21-1 Fondo General -3215-3-03-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	nción Hospitalaria		1,023,315	38,025	1,061,340
ssarrollo Infantil Temprano -3215-3-03-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	tro Nacional de Radioterapia	526,340	158,999		685,339
-3215-3-03-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	5	472,755	42,715		515,470
02-21-1 Fondo General	nciones de Salud a Niños (as) de 0 ños; y controles del embarazo. o y puerperio	472,755	17,695		490,450
Total	s Cuna para hijos (as) hasta tres s de edad, de empleados(as)		25,020		25,020
	P.	20,746,800	5,294,454	38,025	26,079,279

■ 3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de :	Salarios	Cont	ratos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,075			1	2,075
201.00 - 250.99	1	2,530			1	2,530
251.00 - 300.99	5	16,400			5	16,400
301.00 - 350.99	1	3,625	5	18,885	6	22,510
351.00 - 400.99	12	55,070	19	87,920	31	142,990
401.00 - 450.99	16	83,340	29	149,540	45	232,880
451.00 - 500.99	40	233,945	93	539,905	133	773,850
501.00 - 550.99	14	87.215	40	253,265	54	340,480
551.00 - 600.99	6	42,365	35	243,705	41	286,070
601.00 - 650.99	10	74,305	40	302,830	50	377,135
651.00 - 700.99	6	47,925	14	111,775	20	159,700
701.00 - 750.99	12	105,065	4	34,195	16	139,260
751.00 - 800.99	16	149,490	4.	36,750	20	186,240
801.00 - 850.99	6	59,810			6	59,810
851.00 - 900.99	8	84,120			8	84,120
901.00 - 950.99	8	88,980	1	11,390	9	100,370
951.00 - 1,000.99	12	142,005			12	142,005
1,001.00 - 1,100.99	63	791.765	89	1,099,830	152	1,891,595
1,101.00 - 1,200.99	31	426.800	28	389,430	59	816,230
1,201.00 - 1,300.99	19	289,320	21.	320,920	40	610,240
1,301.00 - 1,400.99	72	1,158,700	1	16,460	73	1,175,160
1,401.00 - 1,500.99	43	747,585	3	51,810	46	799,395
1,501,00 - 1,600.99	36	669,580			36	669,580
1,601.00 - 1,700.99	24 30 20 34	474,900	3.	59,080	27	533,980
1,701.00 - 1,800.99	30	629,140	- 7		30	629,140
1,801.00 - 1,900.99	20	445,370			20	445,370
1,901,00 - 2,000,99	34	794,450			34	794,450
2,001.00 - 2,100.99	20	490,825			20	490,825
2,101.00 - 2,200.99	16	414,310	1	25,320	17	439,630
2,201.00 - 2,300.99	19	512,165		- COVC.	19	512,165
2,301.00 En Adelante	74	2,600,390			74	2,600,390
Total	675	11,723,565	430	3,753,010	1,105	15,476,575

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3		3	170,950
Personal Técnico	511	392	903	12,384,690
Personal Administrativo	86	28	114	1,983,935
Personal de Obra	24		24	330,155
Personal de Servicio	51	10	61	606,845
Total	675	430	1,105	15,476,575

# Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

# A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

El usuario de nuestros servicios de salud será el actor principal a quien se deberán dirigir las acciones coordinadas de esfuerzos de las unidades de atención médica.

Se implantarán acciones que permitan fortalecer los níveles de operación y el sistema de referencía y retorno de pacientes en la zona.

Los procesos de atención a la salud deberán comprender los aspectos de promoción, fomento, prevención del riesgo, protección, recuperación y rehabilitación en términos generales y reforzar las medidas preventivas para abatir los riesgos reproductivos y obstétricos en particular, de la zona.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria a los pacientes con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población, así como, proporcionar mantenimiento a las instalaciones y equipos.

#### 3. Objetivos

Conducir la gestión técnica/administrativa del Hospital, coordinando con la Dirección Nacional de Hospitales y otras instituciones relacionadas,

Mejorar la salud de la población demandante mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de 0 a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la política de "Crecer Juntos" y a la ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo y cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los 3 años de edad derivados de su cuidado y protección.

Total		9,922,658
1623200 Ramo de Salud	9,857,658	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16 Transferencias Corrientes		9,857,658
15799 Ingresos Diversos	11,000	57.63
157 Otros Ingresos no Clasificados	20.000	
15 Ingresos Financieros y Otros		11,000
14202 Servicios de Educación y Salud	54,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	Ac access	
14 Venta de Bienes y Servicios		54,000
Ingresos Corrientes		100

■ 3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,257,850		1,257,850
02	Servicios Integrales en Salud	Director	7,298,288	65,000	7,363,288
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	1,301,520	. 0	1,301,520
Total			9,857,658	65,000	9,922,658

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	9,770,658
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,752,423
Remuneraciones	7,442,590
Bienes y Servicios	2,309,833
Gastos Financieros y Otros	18,235
Impuestos, Tasas y Derechos	11,835
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,400
Gastos de Capital	152,000
Inversiones en Activos Fijos	152,000
Bienes Muebles	152,000
Total	9,922,658

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Proposito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,257,850
01 Dirección Superior y Administración	Administrar adecuadamente los recursos disponibles, a fin de proporcionar un servicio eficiente y en forma prioritaria en las áreas críticas.	1,257,850
02 Servicios Integrales en Salud		7,363,288
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta integral, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina general, medicina especializada y de emergencia.	820,275
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía, ginecología, pediatria (en niños iguales o mayores a cinco años), a la población demandante de los servicios de salud dentro del área geográfica de influencia.	6,543,013
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,301,520
01 Atención de Salud a Niños(as) de 0 a 7 años; y controle: del embarazo, parto y puerperió	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binómio madre-hijo y a los niños de 0 a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	1,291,520
02 Salas cuna para hijos(as) hasta tres años de edad, de empleados(as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños(as) de 0 a tres años de edad.	10,000
Total		9,922,658

3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,076,650	181,200			1,257,850		1,257,850
2022-3216-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,076,650	181,200	7.000	- A-C-1-1-1	1,257,850		1,257,850
02 Servicios Integrales en Salud		5,569,420	1,623,633	18,235	152,000	7,211,288	152,000	7,363,288
2022-3216-3-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	820,275	1.559,408	17,460		820,275		820,275
2 Recursos Propios			64,225	775		65,000		65,000
22-1 Fondo General					152,000		152,000	152,000
03 Desarrollo Infantil Temprano		796,520	505,000		4.	1,301,520		1,301,520
2022-3216-3-03-01-21-1 Fondo General	Atención de Salud a Niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	796,520	495,000			1,291,520		1,291,520
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos(as) hasta tres años de edad, de empleados(as)		10,000	0		10,000		10,000
Total		7,442,590	2,309,833	18,235	152,000	9,770,658	152,000	9,922,658

■ 3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,540			_ 1	3,540
301.00 - 350.99			1	3,790	1	3,790
351.00 - 400.99	15	70,535	5	23,180	20	93,715
401.00 - 450.99	6	30,915	3	15,430	9	46,345
451.00 - 500.99	29	171,640	25	149,440	54	321,080
501.00 - 550.99	7	44,515	9	57,980	16	102,495
551.00 - 600.99	6	41,125	7	47,375	13	88,500
601.00 - 650.99	8	60,755	22	169,550	30	230,309
651.00 - 700.99	7	56,315	14	113,295	21	169,610
701.00 - 750.99	4	34,980	1	8,935	5	43,91
751.00 - 800.99	4	37,445	1	9,015	5	46,460
801.00 - 850.99	6	59,365			6	59,36
851.00 - 900.99	5	52,910		<b>O</b>	5	52,91
901.00 - 950.99	9	100,145	1	10,865	10	111,010
951.00 - 1,000,99	13	150,870			13	150,870
1,001.00 - 1,100.99	7	88,950	8	101,345	15	190,29
1,101,00 - 1,200.99	15	207,400	9	127,470	24	334,87
1,201.00 - 1,300.99	10	150,905	1	14,875	11	165,78
1,301.00 - 1,400.99	21	343,085	5	82,680	26	425,76
,401.00 - 1,500.99	18	316,610			18	316,610
1,501.00 - 1,600.99	8	148.170	1	18,080	9	166,250
1,601.00 - 1,700.99	11	219,120			11	219,120
1,701.00 - 1,800.99	8	168,100	1	21,595	9	189,69
1,801.00 - 1,900.99	5	111,070			5	111,070
1,901.00 - 2,000.99	7	164,020			7	164,020
2,001.00 - 2,100.99	7	172,430			7	172,430
2,101.00 - 2,200.99	8	208,180			8	208,180
2,201.00 - 2,300.99	10	269,705			10	269,70
2,301.00 en adelante	36	1,339,985	1	45,550	37	1,385,535
Total	291	4.822,785	115	1,020,450	406	5,843,235

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	33,695
Personal Técnico	207	107	314	4,466,795
Personal Administrativo	42	3	45	878,255
Personal de Obra	5		5	53,250
Personal de Servicio	36	.5	41	411,240
Total	291	115	406	5,843,235

# Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

# A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población de su área geográfica de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud y hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: Atención al niño, adolescente, mujer, adulto masculino y adulto mayor, contribuyendo a la reducción de las mortalidades materno infantil así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros se utilizará en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y calidad de atención médica a los habitantes demandantes en los servicios de consulta externa, ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

#### 3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia de la gestión médica hospitalaria, así como los procesos técnicos administrativos, maximizando el uso de los recursos, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población que demande atención preventiva, curativa, de promoción, de hospitalización, de rehabilitación y aquellos con riesgo epidemiológico.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio) con un enfoque de derechos en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de Nacer con Cariño y demás normativa legal entorno al binomio, madre-hijo y cumplir con la Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los 3 años de edad derivados de su cuidado y protección.

Total		
1623200 Ramo de Salud	8,300,564	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16 Transferencias Corrientes		8,300,564
14299 Servicios Diversos	16,000	
14202 Servicios de Educación y Salud	523,500	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	100	
14199 Venta de Bienes Diversos	500	
141 Venta de Bienes		
14 Venta de Bienes y Servicios		540,000
Ingresos Corrientes		

■ 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

# 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	782,125		782,125
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	6,185,639	540,000	6,725,639
03	Desarrollo Infantii Temprano	Directora	1,332,800		1,332,800
Total			8,300,564	540,000	8,840,564

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	8,760,564
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,731,944
Remuneraciones	6.875,340
Bienes y Servicios	1,856,604
Gastos Financieros y Otros	28,620
Impuestos, Tasas y Derechos	6,120
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	21,000
Otros Gastos no Clasificados	1,500
Gastos de Capital	80,000
Inversiones en Activos Fijos	80,000
Bienes Muebles	80,000
Total	8,840,564

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		782,125
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	782,125
02 Servicios Integrales en Salud		6,725,639
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de atención en salud preventiva, curativa, de apoyo al diagnóstico y de rehabilitación a través de los profesionales contratados, y de esta manera garántizar una prestación de servicios oportunos y de calidad.	1,646,504
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios hospitalarios en las cuatro especialidades médicas básicas con calidad, calidez, eficacia y oportuna, para la pronta recuperación de la salud de los usuarios, que incida en la reducción de posibles secuelas y agilizar la rehabilitación de las personas para contribuir a su inserción familiar, laboral y social.	5,079,135
03 Desarrollo Infantil Temprano		1,332,800
01 Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio.	Garantizar los controles y atenciones de salud preventívas y curativas al binomio madre-hijo y a los niños de cero a 7 años con calidez, calidad y oportunidad, desde el âmbito hospitalario.	1,291,800
02 Salas Cuna para hijos(as) hasta tres años de edad, de empleados(as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores" como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	41,000
Total		8,840,564

3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatán

■ 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

# 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,290			1	2,290
301.00 - 350.99	2	7,700			2	7.700
351.00 - 400.99	17	78,330	6	27,595	23	105,925
401.00 - 450.99	5	25,970	7	36,865	12	62,835
451.00 - 500,99	5	28,720	50	290,695	55	319,415
501.00 - 550.99	4	25,020	13	82,145	17	107,165
551.00 - 600.99	4	27,515	9	63,130	13	90,645
601.00 - 650.99	8	60.170	15	113,400	23	173,570
651.00 - 700.99	2	16,090			2	16,090
701.00 - 750.99	8	70,320			8	70,320
751,00 - 800.99	6	55,250	1)	9,155	7	64,405
801.00 - 850.99	2	19,835			2	19,835
851.00 - 900.99	5	51,925			5	51,925
901.00 - 950.99	6	67,740	1	11,130	7	78,870
951.00 - 1,000.99	19	222,080	5	58,150	24	280,230
1,001.00 - 1,100.99	26	328,965	5	61,110	31	390,075
1,101,00 - 1,200.99	18	246,550	7	97,020	25	343,570
1,201,00 - 1,300.99	14	210,500		200	14	210,500
1,301.00 - 1,400.99	25	407,440			25	407,440
1,401.00 - 1,500.99	16	279,965	2	34,745	18	314,710
1,501.00 - 1,600.99	12	225,020	1	18,765	13	244,785
1,601.00 - 1,700.99	10	197,785	7	100	10	197,785
1,701.00 - 1,800.99	8	168,505			8	168,505
1,801.00 - 1,900.99	6	134,900			6	134,900
1,901.00 - 2,000.99	6	139,530			6	139,530
2,001.00 - 2,100.99	4	99,250			4	99,250
2,101.00 - 2,200.99	7	181,520			7	181,520
2,201.00 - 2,300.99	6	160,900			6	160,900
2,301.00 En Adelante	25	881,615			25	881,615
Total	277	4.422,400	122	903,905	399	5,326,305

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	102,215
Personal Técnico	205	116	321	4,250,570
Personal Administrativo	33	3	36	561,710
Personal de Obra	6	1	7	72,850
Personal de Servicio	31	2	33	338,960
Total	277	122	399	5,326,305

# Hospital Nacional de La Unión

## A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Fortalecer el desarrollo institucional, a través de una adecuada utilización de los recursos disponibles, apoyados en procesos modernos de trabajo que fomenten en el personal, un enfoque renovado de atención a la población que demanda servicios de salud en el municipio, a fín de garantizar un servicio eficiente y de calidad, priorizando la atención a los pacientes.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán para ampliar la cobertura de salud y mejorar la accesibilidad y calidad de la atención dentro del nuevo sistema de salud, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

#### 3. Objetivos

Dirigir, coordinar, evaluar y apoyar las actividades relacionadas a la prevención, rehabilitación, curación y suministro de apoyo logístico, a fin de volver más eficiente el desempeño institucional y mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población demandante para satisfacer las expectativas de los usuarios en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación en los diferentes niveles de atención, así como a los grupos vulnerables con enfoque epidemiológico y otras enfermedades crónicas; mejorar las atenciones en los servicios de emergencias hospitalarias y la mitigación de secuelas por lesiones de causas externas.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

Total		5,637,638
1623200 Ramo de Salud	5,487,638	4 + -
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	7. 9. 95.0	100
16 Transferencias Corrientes		5,487,638
15799 Ingresos Diversos	2,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15 Ingresos Financieros y Otros		2,000
14202 Servicios de Educación y Salud	148,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	40.00	
14 Venta de Bienes y Servicios		148,000
Ingresos Corrientes		E -4 - 14 1

■ 3218 Hospital Nacional de La Unión

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	620,260	(in), a. 4.1	620,260
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4.357,688	150,000	4,507,688
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	509,690		509,690
Total			5,487,638	150,000	5,637,638

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

		Desarrollo Social
Gastos Corrientes	~(O) Y	5,637,638
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		5,627,638
Remuneraciones		4,954,595
Bienes y Servicios		673,043
Gastos Financieros y Otros		10,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		10,000
Total		5,637,638

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		620,260
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral en salud, atendiendo el cumplimiento de las políticas institucionales, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	620,260
02 Servicios Integrales en Salud		4,507,688
01 Atención Ambulatoria	Brindar consultas médicas integrales, atendiendo políticas institucionales en cada uno de los diferentes servicios, como són medicina preventiva y curativa de la población que lo demanden.	875,160
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar una adecuada y efectiva atención curativa y de rehabilitación en el área de hospitalización, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles, en las especialidades siguientes: gineco-obstetricia, pedíatria, cirugia y medicina.	3,632,528
03 Desarrollo Infantil Temprano		509,690
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	504,690
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad empleados (as)	I, de Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado Integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	5,000
Total		5,637,638

3218 Hospital Nacional de La Unión

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		620,260		-	620,260
2022-3218-3-01-01-21-1 Fondo General  02 Servicios Integrales en Salud	Dirección Superior y Administración	620,260 3,951,970	545,718	40.000	620,260 4,507,688
2022-3218-3-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	855,140 3,096,830	20,020 385.698 140,000	10,000	875,160 3,482,528 150,000
03 Desarrollo Infantil Temprano 2022-3218-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	382,365 382,365	127,325		509,690 504,690
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)		5,000		5,000
Total.		4,954,595	673.043	10,000	5,637,638

# C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	
351.00 - 400.99	22	104,065	29	128,955	51	233,020	
401.00 - 450.99	5	25,380	2	10,560	7	35,940	
451.00 - 500.99	3	17.175	22	131,415	25	148,590	
501.00 - 550.99	11	69,820	2	13,200	13	83,020	
551.00 - 600.99	7	48,425	31	223,200	38	271,625	
601.00 - 650.99	11	81,390	1	7,570	12	88,960	
651.00 - 700.99	4	32,660			4	32,660	
701,00 - 750,99	3	25,910			3	25,910	
751.00 - 800.99	7	65,570			7	65,570	
801.00 - 850.99	6	58,950			6	58,950	
851.00 - 900.99	4	42,060			4	42,060	
901.00 - 950.99	2	22,530			2	22,530	
951.00 - 1,000.99	4	47,070			4	47,070	
1,001.00 - 1,100.99	10	127,635	13	171,600	23	299,235	
1,101.00 - 1,200.99	8	111,015			8	111,01	
1,201.00 - 1,300.99	2	29,780			2	29,780	
1,301.00 - 1,400.99	8	130.340			8	130,340	
1,401.00 - 1,500.99	12	209,585			12	209,58	
1,501.00 - 1,600.99	17	316,120			17	316,120	
1,601.00 - 1,700.99	6	116,435			6	116,435	
1,701.00 - 1,800.99	4	84,825			4	84,825	
1,801.00 - 1,900.99	7	156,330			7	156,330	
1,901.00 - 2,000.99	7	165,305			7	165,305	
2,001.00 - 2,100.99	7	171,775			7	171,77	
2,101.00 - 2,200.99	9	233,290			9	233,290	
2,201.00 - 2,300.99	5	135,565			5	135,565	
2,301.00 En Adelante	17	622,570			17	622,570	
Total	208	3,251,575	100	686,500	308	3,938,075	

■ 3218 Hospital Nacional de La Unión

	ón	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal	Ejecutivo	1		1	42,33
Personal	Técnico	156	72	228	3,100,78
Personal	Administrativo	18	6	24	363,86
Personal	de Obra	4		4	49,46
Personal Total	de Servicio	29	100	51 308	3,938,07
			ONS		
		RA	CGA		
		RATIO			
		10,000			
	5				
		1/2			
	CLAL	71			
	CIAL				
	OFICIAL				
	OFICIAL STATE				
	40 40 HALL				
	ato No No				
	ATO NO HICHAR				
	RIO NO NICIPAL				
Oil	RIO NO NO				
Oil	RIO NO				
OJ.	RIO NO				
Oil					
Oil	de Servicio				

# Hospital Nacional de Ilobasco

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa a toda la población de su área geográfica de influencia, en los servicios ambulatorios y de hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Fomentar el control en la calidad del gasto que permita generar ahorros, impulsando una administración honesta, eficiente y transparente del gasto, promoviendo que este se ejecute con criterios de austeridad y racionalidad.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se han programado con criterios de racionalidad, austeridad y optimización, con la finalidad de atender prioritariamente aquellos gastos ineludibles de la Institución.

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y equitativa para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

Es necesario continuar fortaleciendo la cultura de promoción de la salud y prevención de enfermedades para seguir avanzando en la construcción de una sociedad más saludable.

Dado que el derecho a la salud para toda la población es una condición necesaria para el desarrollo humano y el progreso del país.

#### 3. Objetivos

Establecer procedimientos organizacionales de carácter integrado para un hospital básico de segundo nivel de atención y complejidad, atendiendo a criterios de dicha categorización para asegurar una correcta articulación entre los niveles de atención.

Planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar las diferentes actividades técnicas, financieras, administrativas y de Recursos Humanos, a través de la administración racional y eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Institución.

Promover el uso honesto, eficiente y transparente de los recursos públicos, es una premisa fundamental, pues con ello se propiciará el ahorro y la austeridad en el Hospital Nacional de Ilobasco, a través de la implementación de medidas de contención del gasto y la moderación en el uso y disposición de los recursos públicos, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y prioridades previstas en el presupuesto.

Cumplir los objetivos institucionales al menor costo posible con eficacia y utilizar los recursos del Estado de manera adecuada para el cumplimiento de los fines institucionales.

Asegurar gradualmente a la población salvadoreña el acceso y cobertura universal a servicios de salud de calidad.

Brindar en forma eficiente, eficaz y oportuna la atención de la salud a la población, incluyendo los aspectos: preventivos, curativos y de rehabilitación de los usuarios, estableciendo las bases para el desarrollo social, tendiente a disminuir los factores de riesgo que afectan la salud de la población.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo y cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los 3 años de edad derivados de su cuidado y protección.

# ■ 3219 Hospital Nacional de Ilobasco

# **B. INGRESOS**

Ingresos Corri	entes	5,261,040
L4 Venta de Bie	enes y Servicios	25,000
142 Ingreso	os por Prestación de Servicios Públicos	
14202	Servicios de Educación y Salud	25,000
6 Transferenc	ias Corrientes	5,236,040
162 Transfer	rencias Corrientes del Sector Público	
162320	00 Ramo de Salud	5,236,040
Total		5,261,040
6 15(6)	NACIÓN DE RECURSOS	RA EGAL
	o del Gasto por Fuente de Financiamiento	

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	675,255	10000	675,255
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	4.455,795	25,000	4,480,795
03	Desarrollo Infantil Temprano	Directora	104,990	100	104,990
Total			5,236,040	25,000	5,261,040

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

10 10	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,261,040
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,249,510
Remuneraciones	4,289,725
Bienes y Servicios	959,785
Gastos Financieros y Otros	11,530
Impuestos, Tasas y Derechos	1,050
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,480
fotal.	5.261.040

3219 Hospital Nacional de Ilobasco

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		675,255
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las Normas Técnicas de control interno Especificas del Hospital y demás leyes que nos rígen, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos disponibles bajo los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público.	675,255
02 Servicios Integrales en Salud		4.480,795
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta médica general, y de especialidad; medicina interna, cirugia general, ginecologia, obstetricia, pediatria, odontologica, psicológica, nutrición y de emergencia de manera integral, preventiva y curativa con oportunidad y calidad a la población del área de influencia, de acuerdo al nivel de complejidad. Brindar servicios permanentes e integrales de tipo ambulatorio, al menos en las especialidades de ginecología, obstetricia, pediatría, medicina interna, cirugia y otras, de acuerdo al nivel de complejidad.	753,480
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicio de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía general, ginecobstetricia, pediatría, centro quirurgico, sala de partos y centro obstétrico.	3,727,315
03 Desarrollo Infantil Temprano		104,990
01 Atenciones de salud a niños (as), de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio.	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ambito hospitalario.	89,990
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as).	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres	15,000
Total		5,261,040

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		632,805	33,870	8,580	675,255
2022-3219-3-01-01-21-1 Fondo General  02 Servicios Integrales en Salud	Dirección Superior y Administración	632,805 3,596,995	33,870 880,850	8,580 2,950	675,255 4,480,795
2022-3219-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	649,725	103,755	3370	753,480
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2.947.270	752,545	2,500	3,702,315
2 Recursos Propios  03 Desarrollo Infantil Temprano		59.925	24,550 45,065	450	25,000 104,990
2022-3219-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as), de 0 a 7 Años; y controles del embarazo, parto y puerperio.	59,925	30,065		89,990
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as).		15,000		15,000
Total		4,289,725	959,785	11,530	5,261,040

# ■ 3219 Hospital Nacional de Ilobasco

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contra	atos	Tot	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	3,695			1	3,695
351.00 - 400.99	11	50,940	15	70,225	26	121,165
401.00 - 450.99	2	10.460	13	65,315	15	75,775
451.00 - 500.99	9	50.310			9	50,310
501,00 - 550.99	7	44.545	33	199,505	40	244,050
551.00 - 600.99	4	27,625	2	13,935	6	41,560
601.00 - 650.99	4	30,105	3	22,680	7	52,785
651.00 - 700.99	7	56,580			7	56,580
701.00 - 750.99	4	35,365			4	35,365
751.00 - 800.99	7	64,575			7	64,575
801.00 - 850.99			1	9,945	1	9,945
851.00 - 900.99	7	73,390	1	10,510	8	83,900
901.00 - 950.99	2	22,010			2	22,010
951.00 - 1,000.99	3.	35,105			3	35,105
1,001.00 - 1,100.99	7	89,575	4	49,545	11	139,120
1,101.00 - 1,200.99	8	110,090	18	255,420	26	365,510
1,201.00 - 1,300.99	12	182,560			12	182,560
1,301.00 - 1,400.99	15	243,680	2	33,540	17	277,220
1,401.00 - 1,500.99	12	209,275			12	209,275
1,501.00 - 1,600.99	7	130,820			7	130,820
1,601.00 - 1,700.99	41	217,225			11	217,225
1,701.00 - 1,800.99	Ž	41,525			2	41,525
1,801.00 - 1,900.99	5	110,080			5	110,080
1,901.00 - 2,000.99	5	118,025			5	118,025
2,001.00 - 2,100.99	4	98,285			4	98,285
2,101.00 - 2,200.99	3	77,870			3	77,870
2,201.00 - 2,300.99	1	27,270			1	27,270
2,301.00 En Adelante	17	593,895			17	593,895
Total	177	2,754,880	92	730,620	269	3,485,500

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	37.930
Personal Técnico	119	75	194	2,470,960
Personal Administrativo	23	3	26	515,800
Personal de Obra	1	3	4	25,790
Personal de Servicio	33	11	44	435,020
Fotal .	177	92	269	3,485,500

# Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Para el año 2022 se tiene como política brindar servicios de salud ambulatorios y de hospitalización con calidad y calidez, de manera oportuna y eficaz a la población demandante, contribuyendo a la reducción de la mortalidad y al aumento de personas saludables en el país conforme a su derecho constitucional.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2022 se utilizarán en forma eficiente, eficaz y transparente, con el fin de brindar una atención ambulatoria y hospitalaria oportuna y con calidad humana, contribuyendo a la disminución de los índices de morbilidad y mortalidad de la población demandante.

#### 3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar con transparencia las actividades inherentes al proceso de modernización de la Dirección y las áreas administrativas y financiera, así como también el área técnica operativa, a fin de proporcionar atención y servicios médico-hospitalarios de calidad a la población demandante del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe durante el periodo presupuestario 2022.

Ofrecer a la población demandante los servicios de salud en atención ambulatoria y hospitalaria con eficiencia, calidad y calidez, para mejorar integralmente el estado de salud de la población, a través del uso racional de los recursos asignados al Hospital durante el ejercicio fiscal 2022.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

14 Venta de Bienes y Servicios		77,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	77,400	
L6 Transferencias Corrientes		4,943,688
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,943,688	
Total		5,021,088

■ 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

# 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	628,523	77,400	705,923
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,626,740		3,626,740
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	688,425		688,425
Total			4.943,688	77,400	5,021,088

# 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

		Desarrollo Social
Gastos Corrientes		5,021,088
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		5,007,088
Remuneraciones Bienes y Servicios	6	4,017,165 989,923
Gastos Financieros y Otros		14,000
Impuestos, Tasas y Derechos		5,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		8,600
Total		5,021,088

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		705,923
01 Dirección Superior y Administración	Planificar, dirigir y ejecutar todos los lineamientos administrativos, legales, técnicos y financieros emanados por los entes rectores, a fin de contribuir con la transparencia y el acceso a la información en la administración pública, siendo a la vez un apoyo para la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas de calidad y atención en la aplicación de políticas y estrategias de acuerdo al Plan de Gobierno.	705,923
02 Servicios Integrales en Salud		3,626,740
01 Atención Ambulatoria 02 Atención Hospitalaria	Brindar atención ambulatoria de salud, de manera preventiva y curativa con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, contribuyendo de esta manera con las estrategias de salud del Gobierno durante el año 2022.  Proporcionar servicios de hospitalización para la oportuna recuperación de la salud mediante la intervención en las diversas áreas de medicina, de acuerdo al Plan de Gobierno durante el ejercicio fiscal 2022.	705,240
03 Desarrollo Infantil Temprano	A CONTRACTOR OF STREET, STREET	688,425
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	678,425
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, o los empleados (as)	de Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	10,000
Total	A Secretary Control of the Control o	5,021,088

3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

# 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		536,940	154,985	14,000	705,923
2022-3220-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	536,940	77,583 77,400	14,000	628,523 77,400
02 Servicios Integrales en Salud		2,860,445	766,295		3,626,740
2022-3220-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	705,240		)	705,240
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,155,205	766,295		2,921,500
03 Desarrollo Infantil Temprano		619,780	68,645		688,425
2022-3220-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	619,780	58,645		678,425
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de los empleados (as)		10,000		10,000
Total		4,017,165	989,923	14,000	5,021,088

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

# 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de :	alarios	Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2.215			1	2,215
251,00 - 300.99	2	6,500		7	2	6,500
301.00 - 350.99	4	15,875	21	88,200	25	104,075
351.00 - 400,99	7	32,390	-		7	.32,390
401.00 - 450.99	5	26,125	20	108,000	25	134,125
451.00 - 500.99	8	45,675	3	17.505	11	63,180
501.00 - 550.99	7	44,275	16	105,600	23	149,875
551.00 - 600.99	5	34,465	10	68,400	15	102,865
601.00 - 650.99	11	84,205	3	22,630	14	106,835
651.00 - 700.99	6	49,610	1	7.865	7	57,475
701.00 - 750.99	2	17,555			2	17,555
851.00 - 900.99	1	10,380			1	10,380
901.00 - 950.99	2	21,845	-		2	21,845
951.00 - 1,000.99	1	11,815	9	104,670	10	116,485
1,001.00 - 1,100.99	4	49,365	1.31		4	49,365
1,201.00 - 1,300.99	6	91,140	9	140,400	15	231,540
1,301.00 - 1,400.99	15	243,150	100		15	243,150
1,401.00 - 1,500.99	10	172,555			10	172,555
1,501.00 - 1,600.99	6	111,115			6	111,115
1,601.00 - 1,700.99	7	138,580			7	138,580
1,801.00 - 1,900.99	6	132,270			6	132,270
1,901.00 - 2,000.99	1	23,400			1	23,400
2,001:00 - 2,100.99	8	197,205			8	197,205
2,101.00 - 2,200.99	8	206,075			8	206,075
2,201.00 - 2,300.99	3	81,345			3	81,345
2,301,00 En Adelante	22	748,295			22	748,295
Total	158	2,597.425	92	663,270	250	3,260,695

■ 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

2. Clasificación del Persona	por Actividad a	Tiempo Completo
------------------------------	-----------------	-----------------

Personal Ejecutivo Personal Técnico		Contratos	Total	Monto
Personal Técnico	-1		1	31,15
	105	74	179	2,431,65
Personal Administrativo	19	4	23	406.10
Personal de Obra	2	1	3	29,44
Personal de Servicio	- 31	13	44	362,34
Total	158	92	250	3,260,69
Total  Total				

# Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Mejorar el nivel de salud de la población proporcionando atención médica integral con eficiencia, eficacia, equidad, calidad y calidez, en las siguientes especialidades: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia, servicios de emergencia, servicios de apoyo, y hospitalización, y tomando como estrategia básica la participación activa de todos los actores sociales, contribuyendo principalmente a la reducción de la morbimortalidad materno e infantil.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y con transparencia para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención en los servicios ambulatorios como hospitalarios, a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad de la población en general.

#### 3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar las actividades inherentes al proceso de modernización, en la dirección y administración de los servicios médico-hospitalarios a fin de proporcionar atención y servicios de buena calidad.

Proporcionar en forma oportuna, servicios de salud de buena calidad a la población demandante, en cuanto a los aspectos preventivos, curativos, de promoción y de rehabilitación familiar en los diferentes campos de la medicina y cirugía.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		36,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	36,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,200
154 Arrendamiento de Bienes		
1540Z Arrendamientos de Bienes Inmuebles	10,200	
16 Transferencias Corrientes		4,540,905
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,540,905	
Total		4,587,105

# DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

■ 3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	677,345	46,200	723,545
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,258,580		3,258,580
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	604,980		604,980
Total			4,540,905	46,200	4,587,105

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,587,105
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,581,290
Remuneraciones	3,887,680
Bienes y Servicios	693,610
Gastos Financieros y Otros	5,815
Impuestos, Tasas y Derechos	1,350
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,465
Total	4,587,105

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		723,545
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización òptima de los recursos disponibles.	723,545
02 Servicios Integrales en Salud		3,258,580
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez:	1,145,455
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría.	2,113,125
03 Desarrollo Infantil Temprano		604,980
01 Atenciones de Salud a niños (as) de 0 a 7 año; y controles de embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	589,980
O2 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	15,000
Total		4,587,105

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		481,850	235,880	5,815	723,545
2022-3221-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	481,850	189,680 46,200	5,815	677.345 46,200
02 Servicios Integrales en Salud		2,815,850	442,730		3,258,580
2022-3221-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	857,345	288,110		1,145,455
02-21-1 Fondo General	Alención Hospitalaria	1,958.505	154,620		2,113,125
03 Desarrollo Infantil Temprano		589,980	15,000		604,980
2022-3221-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud a hiños (as) de 0 a 7 año; y controles de embarazo, parto y puerperio	589,980	06		589,980
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)		15,000		15,000
Total		3,887,680	693,610	5,815	4,587,105

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios.	Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas.	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	12	55,190	17	78,655	29	133,845
401.00 - 450.99	4	21,305			4	21,305
451.00 - 500.99	5	28,675		2.5	5	28,675
501,00 - 550.99	4	24.935	19	120,080	23	145,015
551.00 - 600.99	2	13,575	3	20,790	5	34,365
601.00 - 650.99	10	75,325	10	75,600	20	150,925
651.00 - 700.99	5	40,635	1	7,940	6	48,575
701.00 - 750.99	4	35,110	1	8,635	5	43,745
751,00 - 800.99	1	9,560	0.00		1	9,560
801.00 - 850.99	1	9,945	2	19,365	3	29,310
851.00 - 900.99	4	42,075			4	42,075
901.00 - 950.99	2	22,075			2	22,075
951,00 - 1,000.99	2	23,795			2	23,795
1,001.00 - 1,100.99	3	39,055			3	39,055
1,101.00 - 1,200,99	8	110,575	6	83,160	14	193,735
1,201.00 - 1,300.99	3	45,420			3	45,420
1,301.00 - 1,400.99	9	146,995			9	146,995
1,401.00 - 1,500.99	12	208,585	1	17,640	13	226,225
1,501,00 - 1,600.99	6	111.875	100		6	111,875
1,601.00 - 1,700.99	7	138,700			7	138,700
1,701.00 - 1,800.99	4	83,635			4	83,635
1,801.00 - 1,900.99	4	88,710			4	88,710
1,901.00 - 2,000.99	8	189,025			8	189,025
2,001.00 - 2,100.99	5	124,215			5	124,215
2,101.00 - 2,200.99	6	154,600			6	154,600
2,201.00 - 2,300.99	13	352,230			13	352,230
2,301.00 En Adelante	18	583,895			18	583,895
Total	162	2,779,715	60	431,865	222	3,211,580

■ 3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

Personal Técnico         11         4,3,23           Personal Técnico         118         42         160         2,492,67           Personal Administrativo         17         1         18         324,84           Personal de Obra         5         1         16         71,48           Personal de Servicio         21         16         37         279,46           Total         162         60         222         3,211,58	Personal Técnico  Personal Administrativo  Personal de Obra  Personal de Servicio	118 17 5 21	1 1 16	160 18 6 37	2,492,57 324,84 71,48 279,46
Personal Administrativo         17         1         18         324,84           Personal de Obra         5         1         6         71,48           Personal de Servicio         21         16         37         279,46	Personal Administrativo Personal de Obra Personal de Servicio	17 5 21	1 1 16	18 6 37	324,84 71,48 279,46
Personal de Obra         5         1         6         71,48           Personal de Servicio         21         16         37         279,46	Personal de Obra Personal de Servicio	5 21	1 16	6 .37	71,48 279,46
Personal de Servicio 21 16 37 279,46	Personal de Servicio	21	16	.37	279,46
Total 162 60 222 3,211,56	Total	162		222	3,211,58
OF ICIAL SOLO PARALEGAL.		ARA C	CAL		
20 10					
	O <sup>1</sup> / <sub>1</sub> / <sub>1</sub>				
	*				

# Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Responder de manera integral e integrada al acceso y calidad de los servicios públicos de salud, con eficacia, eficiencia y calidad en la atención según la categorización establecida como hospital departamental.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán de la mejor manera posible, aplicando el principio de eficiencia y equidad con el propósito de mejorar la calidad de los servicios y cumplir asi, con los compromisos adquiridos en la atención de los programas preventivos y curativos.

#### 3. Objetivos

Llevar a cabo en forma concertada un servicio hospitalario de salud eficiente y consolidada, a efecto de garantizar la atención a toda persona que demande los servicios de salud a la institución.

Proporcionar servicios de salud permanentes e integrales en las especialidades de medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, pediatria, infectologia, ortopedia y fisioterapia, de acuerdo a los perfiles epidemiológicos y sus factores determinantes.

Total		4.930,570
1623200 Ramo de Salud	4,880,570	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16 Transferencias Corrientes	1100	4,880,570
15799 Ingresos Diversos	150	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	550	
154 Arrendamientos de Bienes		
L5 Ingresos Financieros y Otros		700
14202 Servicios de Educación y Salud	49,300	
142 Ingresos por prestación de Servicios Públicos		
14 Venta de Bienes y Servicios		49,300
Ingresos Corrientes		

■ 3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

#### C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	621,915	50,000	671,915
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,141,110		4,141,110
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	117,545	AV.	117,545
Total		~	4,880,570	50,000	4,930,570

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,930,570
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,920,970
Remuneraciones	4,170,145
Bienes y Servicios	750,825
Gastos Financieros y Otros	9,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	9,600
Total	4,930,570

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		671,915
01 Dirección Superior y Administración	Facilitar la conducción de la oferta de servicios que el Hospital brinda bajo el marco legal establecido y haciendo uso eficiente de los recursos disponibles.	671,915
02 Servicios Integrales en Salud	VI III III III III III III III III III	4,141,110
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral en salud preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía general, pediatria, gineco-obstetricia, infectología, ortopedia, odontología, así como en los servicios de apoyo y en la unidad de emergencia.	741,430
02 Atención Hospitalaria 03 Desarrollo Infantil Temprano	Brindar atención curativa y de fisioterapia en las áreas de hospitalización, maximizando la capacidad instalada en los diferentes servicios de internación.	3,399,680 117,545
	ST I west that processes of the Artists of the Artist	117,343
01 Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años controles del embarazo, parto y puerperio	; y Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad desde el ámbito hospitalario.	108,545
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de e de empleados(as)	dad, Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e instalación de Salas cunas para los hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	9,000
Total		4,930,570

3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas I

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	Salarios	Contr	atos	To	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			1	3,080	1	3,080
351.00 - 400.99	9	42,025	23	106,780	32	148,805
401.00 - 450.99	3	14,610	1	5,105	4	19,715
451.00 - 500.99	4	22,060	9	51,045	13	73,105
501.00 - 550.99	2	12,585	10	64,320	12	76,905
551.00 - 600.99	5	34,770	4	28,250	9	63,020
601.00 - 650.99	2	15,335	6	45,840	8	61,175
651.00 - 700.99	2	16,155	100.7		2	16,155
701.00 - 750.99	.5	44,310			5	44,310
751.00 - 800.99	8	74,305			8	74,305
801.00 - 850.99	7	69,305	1	9,900	8	79,205
851.00 - 900.99	6	63,360			6	63,360
901.00 - 950.99	3	33,735			3	33,735
951.00 - 1,000.99	4	46,715	1	11,630	5	58,345
1,001.00 - 1,100.99	10	125,735			10	125,735
1,101.00 - 1,200.99	11	150,260	7	98.870	18	249,130
1,201,00 - 1,300.99	8	121,640	1	14,540	9	136,180
1,301.00 - 1,400.99	7	113,405	1	16,695	8	130,100
1,401.00 - 1,500.99	7	123,225			7	123,225
1,501.00 - 1,600.99	57	130,545			7	130,545
1,601.00 - 1,700.99	4	78,995			4	78,995
1,701.00 - 1,800.99	8	168,030			8	168,030
1.801.00 - 1,900.99	8	178,200			8	178,200
1,901.00 - 2,000.99	5	117,555			5	117,555
2,001.00 - 2,100.99	3	72,150			3	72,150
2,101.00 - 2,200.99	3	77,485			3	77,485
2,201.00 - 2,300.99	6	162,620			6	162,620
2,301.00 En Adelante	22	735,795			22	735,795
Total	169	2,844,910	65	456,055	234	3,300,965

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		-1	37,750
Personal Técnico	97	42	139	2,119,240
Personal Administrativo	29		29	634,590
Personal de Obra	1		1	8,990
Personal de Servicio	41	23	64	500,395
Total	169	65	234	3,300,965

# Hospital Nacional de Chalchuapa

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Garantizar el derecho a la salud a través de una atención médica de alta calidad a los usuarios mediante la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a la salud de las personas con base al componente relevante de la Red Integrada e Integral de Servicios del Sistema Nacional de Salud, considerando la eficiencia y eficacia, con carácter solidario y equitativo.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos económicos asignados serán destinados a cubrir necesidades prioritarias de la Institución relacionadas a la atención directa de pacientes, logrando la satisfacción de necesidades en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

#### 3. Objetivos

Garantizar una prestación de servicios de salud hospitalarios de segundo nivel de atención con calidad y calidez a toda la población del área geográfica de influencia de la Red Integral e Integrada de servicios de Salud (RIISS) Chalchuapa, con énfasis en las áreas preventiva, curativa y de rehabilitación para promover un acceso equitativo a todas las personas.

Brindar atención médica-hospitalaria de calidad a la póblación de su área geográfica de influencia, mediante la atención curativa y de rehabilitación, conforme a las pólíticas de salud establecidas.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y. cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

Total		5,858,159
1623200 Ramo de Salud	5,758,159	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16 Transferencias Corrientes	11	5,758,159
15799 Ingresos Diversos	5,400	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	7.200	
154 Arrendamiento de Bienes		
15 Ingresos Financieros y Otros		12,600
14202 Servicios de Educación y Salud	87,400	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14 Venta de Bienes y Servicios		87,400
Ingresos Corrientes		

# ■ 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	441,110	1000	441,110
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4.897.939	100,000	4,997,939
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	419,110		419,110
Total	4	•	5.758,159	100,000	5,858,159

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

		Desarrollo Social
Gastos Corrientes	<b>(0)</b>	5,858,159
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		5,857,459
Remuneraciones		5,372,930
Bienes y Servicios		484,529
Gastos Financieros y Otros		700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		700
Total		5,858,159

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costa
01 Dirección y Administración Institucional		441,110
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	441,110
02 Servicios Integrales en Salud		4,997,939
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta integral, preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia.	652,465
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización según la capacidad instalada.	4,345,474
03 Desarrollo Infantil Temprano		419,110
01 Atenciones de sálud a niños (as) de 0 a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	409,110
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad empleados (as)	, de Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	10,000
Total		5,858.159

#### 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financiero s y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		440,410		700	441,110
2022-3223-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	440,410		700	441,110
02 Servicios Integrales en Salud		4,523,410	474,529		4,997,939
2022-3223-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	652,465			652,465
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,870,945	374,529		4,245,474
2 Recursos Propios			100,000		100,000
03 Desarrollo Infantil Temprano		409,110	10,000		419,110
2022-3223-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y del embarazo, parto y puerperio	409,110	1		409,110
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)		10,000		10,000
Total		5,372,930	484,529	700	5,858,159

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Contra	atos	Tot	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,225			1	2,225
201.00 - 250.99	1	2,445			1	2,445
301.00 - 350.99	1	3,795			1	3,795
351.00 - 400.99	8.	37,660	6	28,800	14	66,460
401.00 - 450.99	1	5,340	1	100	1	5,340
451.00 - 500.99	2	11,190	37	222,000	39	233,190
501.00 - 550.99	6	38,350	1	6,600	7	44,950
551.00 - 600.99	4	27,895	15	108,000	19	135,895
601.00 - 650.99	9	67.195	2	15,120	11	82,315
651.00 - 700.99	12	95,215	1	8,400	13	103,615
701.00 - 750.99	6	52,000			6	52,000
751.00 - 800.99	1	9,125	2	18,935	3	28,060
801.00 - 850.99	2	19,905	3	30,360	5	50,265
851.00 - 900.99	4	41,725	0.0	100	4	41,725
901.00 - 950.99	2	21,885			2	21,885
951.00 - 1,000.99	5	59,035	2	24,000	7	83,035
1,001.00 - 1,100.99	9	112,530	25	330,000	34	442,530
.,101.00 - 1,200.99	9	123,315	1.0		9	123,315
1,201.00 - 1,300.99	5	74,400	5	76,940	10	151,340
1,301.00 - 1,400.99	5	81,265		V	5	81,269
1,401.00 - 1,500.99	7	121,030			7	121,030
1,501.00 - 1,600.99	4	75,325			4	75,325
,601.00 - 1,700.99	6	118,320			6	118,320
1,701.00 - 1,800.99	6	126,295			6	126,295
1,801.00 - 1,900.99	7	155,825			7	155,825
1,901.00 - 2,000.99	7	164,170			7	164,170
2,001.00 - 2,100.99	10	247,210			10	247,210
2,101.00 - 2,200.99	5	129,130			5	129,130
2,201.00 - 2,300.99	10	269,800			10	269,800
2,301.00 En Adelante	20	674.730		11.0	20	674,730
Total	175	2,968,330	99	869,155	274	3,837,485

■ 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

Personal Técnico         132         90         222         3,077,88           Personal Administrativo         20         6         26         464,92           Personal de Servicio         22         3         25         263,38           Total         175         20         374         3,927,48	Personal Técnico         132         90         222         3,077,88           Personal Administrativo         20         6         26         464,92           Personal de Servicio         22         3         25         263,38		ď	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Administrativo         20         6         26         464,92           Personal de Servicio         22         3         25         263,38           Total         175         99         374         3,927,48	Personal Administrativo         20         6         26         464,92           Personal de Servicio         22         3         25         263,33           Total         175         99         377,43         3,937,41	Personal	Ejecutivo	1		1	31,30
Personal de Servicio 22 3 25 263,38	Personal de Servicio 22 3 25 263,30	Personal	Técnico	132	90		3,077,88
175 00 4 274 7 927 48	175 00 4 274 7 927 4	Personal	Administrativo	20	6		464,92
Total 175 99 774 3,837,41	Total 175 99 274 3,837,41	Personal	de Servicio				_
OFICIAL SOLD PARALEGAL.	ARIO NO LICIAL SOLO PARA LEGAL  AREA COMBINE  ARIO NO LICIAL SOLO PARA LEGAL  AREA COMBINE  ARIO NO LICIAL SOLO PARA LEGAL  ARIO NO LICIAL SOLO PARA LEGAL  AREA COMBINE   Total		175	99	274	3,837,48	
10 40					CAL		
		Oil	RIO NO				
		Oil	RIO HO				
		Oil	RIO HO				
		Oil	RIO HO				
		Oil	RIO NO				

# Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proporcionar servicios de salud a la población en las diferentes áreas de influencia; asimismo, racionalizar y optimizar el uso de los recursos financieros, técnicos y humanos con el propósito de ofrecer mayor y mejor cobertura a la ciudadanía.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar atención médica ambulatoria y hospitalaria a toda persona que solícite los servicios y mejorar la aplicación de políticas institucionales que ayuden a fortalecer los programas de capacitación al personal médico, técnico y administrativo, a efecto de brindar atención de mejor calidad.

#### 3. Objetivos

Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades institucionales en apoyo al funcionamiento, conservación y mantenimiento del establecimiento de salud; como también, contribuir a mejorar la atención de los pacientes que demandan servicios médicos.

Brindar servicios de salud oportunos y de buena calidad, en armonia con los recursos humanos, técnicos y financieros con que cuenta este centro de asistencia médica.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años ) y a la embarazada (control del embarazo, parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal entorno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

Total		4,505,946
1623200 Ramo de Salud	4,445,946	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16 Transferencias Corrientes		4,445,946
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	3,600	
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	10,200	
154 Arrendamiento de Bienes		
15 Ingresos Financieros y Otros		13,800
14202 Servicios de Educación y Salud	46,200	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14 Venta de Bienes y Servicios		46,200
ngresos Corrientes		

# DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

■ 3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	302,760		302,760
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,905,950	60,000	3,965,950
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	237,236		237,236
Total			4,445,946	60,000	4,505,946

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,505,946
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,493,246
Remuneraciones	4,166,590
Bienes y Servicios	.326,656
Gastos Financieros y Ótros	12,700
Impuestos, Tasas y Derechos	8,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,600
Total	4,505,946

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Proposito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		302,760
01 Dirección Superior y Administración  02 Servicios Integrales en Salud	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	302,760 3,965,950
	Estate charges of the Transport of the Control	3,963,930
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidaz a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	613,240
02 Atención Hospitalana	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugia, gineco-obstetricia y pediatría de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	3,352,710
03 Desarrollo Infantii Temprano		237,236
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	231,865
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, empleados (as)	de Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	5,371
Total	-	4.505.946

3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Clfrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		290,060		12,700	302,760
2022-3224-3-01-01-21-1 Fondo General 02 Servicios Integrales en Salud	Dirección Superior y Administración	290,060 3,644,665	321,285	12,700	302,760 3,965,950
2022-3224-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria	542,495	10,745 60,000		553,240 60,000
02-21-1 Fondo General 03 Desarrollo Infantil Temprano	Atención Hospitalaria	3,102,170 231,865	250.540 5,371		3,352,710 237,236
2022-3224-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	231,865			231,865
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)		5,371		5.371
Total		4.166,590	326,656	12,700	4,505,946

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salanal	Ley de S	alarios	Contra	itos	Total	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2.125			1	2,125
251.00 - 300.99	2	6,980			2	6,980
301.00 - 350.99	1	3,645			i	3,645
351.00 - 400.99	1	4.730	40	189,215	41	193,945
401.00 - 450.99	5	26,445	6	31,260	11	57,705
451.00 - 500.99	8	44,670		100	8	44,670
501.00 - 550.99	2	13,130	3	19.180	5	32.310
551.00 - 600.99	4	27,675			-4	27,675
601.00 - 650.99	8	60,785	29	215,785	37	276,570
651.00 - 700.99	5	39,880	3	24,495	8	64,375
701.00 - 750,99	3	26,735	26	231,660	29	258,395
751.00 - 800.99	2	19.095		200	2	19,095
801.00 - 850.99	3	29,285			3	29,285
851,00 - 900,99	4	42,145	1	10,345	-5	52,490
901.00 - 950.99	3	33,310		100	3	33,310
951.00 - 1,000.99	1	11,765			1	11,765
1.001.00 - 1.100.99	4	49,625	1	12,560	5	62,185
1,101.00 - 1,200.99	6	83,065	22	313,635	28	396,700
1,201.00 - 1,300.99	5	75,055			5	75,055
1,301 00 - 1,400 99	6	97,720	1	15,700	7	113,420
1.401.00 - 1.500.99	4	69,520			4	69.520
1,501.00 - 1,600.99	5	91,670	5	90,720	10	182,390
1,601.00 - 1,700.99	6	118,510	1.1		6	118,510
1.701.00 - 1.800.99	9	187,810			9	187,810
1,801.00 - 1,900.99	2	44,275			2	44,275
1,901.00 - 2,000.99	6	141.075			6	141,075
2,001.00 - 2,100.99	3	74,840			3	74,840
2,101,00 - 2,200.99	3	77,225			3	77,225
2,201,00 - 2,300,99	3	80,875			3	80,875
2,301.00 En Adelante	15	553,420			15	553,420
Total	130	2,137,085	137	1,154,555	267	3,291,640

■ 3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

2. Clasificación del Personal	por Actividad a	Tiempo Completo

Personal Técnico         83         98         181         2,552,300           Personal Administrativo         18         8         26         330,455           Personal de Obra         1         7         8         36,760           Personal de Servicio         27         24         51         331,310           Total         130         137         267         3,291,640	Personal Técnico         83         98         181         2,552,300           Personal Administrativo         18         8         26         330,455           Personal de Obra         1         7         8         36,760           Personal de Servicio         27         24         51         331,310				ey de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Administrativo         18         8         26         330,455           Personal de Obra         1         7         8         36,760           Personal de Servicio         27         24         51         331,310           Total         130         137         267         3,291,640	Personal Administrativo         18         8         26         330,455           Personal de Obra         1         7         8         36,760           Personal de Servicio         27         24         51         331,310           Total         130         137         267         3,291,640	The second second second	Ejecutivo					
Personal de Obra         1         7         8         36,760           Personal de Servicio         27         24         51         331,310           Total         130         137         267         3,291,640	Personal de Obra     1     7     8     36,760       Personal de Servicio     27     24     51     331,310       Total     130     137     267     3,291,640							
Personal de Servicio         27         24         51         331,310           Total         130         137         267         3,291,640	Personal de Servicio         27         24         51         331,310           Total         130         137         267         3,291,640					8		
Total 130 137 267 3 201 640	Total 130 137 267 3.291.640					7		
Total 130 137 267 3,291,640	Total 150 157 267 3,291,040		de Servicio					
SOLO PARALEGAL.	CIAL SOLDELLE GAL	Total			130	15/	267	3,291,640
SOLUDEL	CIAL SOLLIDE				a.A.	CAL	<b>&gt;</b>	
				SOLULI	SEL.			
40 00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		<u>*</u>						
			ONO					
			ORICIA					

# Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Brindar servicios de salud hospitalarios (ambulatorios y de hospitalización) con calidad y calidez, en forma oportuna y eficaz a la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de las mortalidades materna, infantil y la del menor de 5 años.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria con calidad, calidez y oportuna, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

#### 3. Objetivos

Brindar el apoyo necesario a los diferentes departamentos y unidades médicas de la Institución, con el fin de brindar atención médica oportuna, eficiente y de calidad a la población que demande los servicios del Hospital.

Proporcionar servicios de salud a toda persona que requiera asistencia médica en las especialidades de pediatría, gineco - obstétrica y cirugía.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-nijo, y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores" en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

1623200 Ramo de Salud	5,813,618	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16 Transferencias Corrientes		5,813,618
15799 Ingresos Diversos	8,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
154 Arrendamiento de Bienes		
15 Ingresos Financieros y Otros		10,600
14202 Servicios de Educación y Salud	133,400	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14 Venta de Bienes y Servicios		133,400
Ingresos Corrientes		

# DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

■ 3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

#### C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	674,625		674,625
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4.847.438	144,000	4.991,438
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	291,555		291,555
Total			5,813,618	144,000	5,957,618

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,957,618
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,945,518
Remuneraciones	4,601,210
Bienes y Servicios	1.344,308
Gastos Financieros y Otros	12.100
Impuestos, Tasas y Derechos	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,100
Total	5,957,618

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		674,625
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	674,625
02 Servicios Integrales en Salud		4,991,438
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	1,677,301
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugia, gineco-obstetricia, pediatria y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	3,314,137
03 Desarrollo Infantil Temprano		291,555
01 Atenciones de salud a niños de 0 a 7 años, y con del embarazo, parto y puerperio	troles Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	271,555
02 Salas cuna pará hijos (as), hasta tres años de eda empleados (as)	d, de Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	20,000
Total		5,957,618

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán I

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		551,830	114,195	8,600	674,625
2022-3225-3-01-01-21-1 Fondo General  02 Servicios Integrales en Salud	Dirección Superior y Administración	551,830 3,777,825	114,195 1,210,113	8,600 3,500	674,625 4,991,438
2022-3225-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Alención Ambulatoria	992,990	540,311 140,500	3,500	1,533,301 144,000
02-21-1 Fondo General 03 Desarrollo Infantii Temprano	Atención Hospitalaria	2,784,835 271,555	529.302 20,000		3,314,137 291,555
2022-3225-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños de 0 a 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio	271,555	90,		271,555
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	90	20,000		20,000
Total	Total		1,344,308	12,100	5,957,618

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contra	tos	Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	6	27,950	19	84,495	25	112,445
401.00 - 450.99	8	41,530	4	20,410	12	61,940
451.00 - 500.99	4	22,470	20	119,980	24	142,450
501.00 - 550.99	8	49,785			.8	49,785
551.00 - 600.99	6	41,455	26	187,200	32	228,655
601,00 - 650,99	10	76,195	5	38,520	15	114,715
651.00 - 700.99	8	64,870			8	64,870
701.00 - 750.99	5	43,025		4	5	43,025
751:00 - 800.99	7	65,840	1	9,250	8	75.090
801.00 - 850.99	6	59,410	1	10,020	7	69,430
851.00 - 900.99	9	94,325			9	94,325
901.00 - 950.99	1	11,160	1000		1	11,160
951 00 - 1,000.99	1	11,720	7	81,410	8	93.130
1,001.00 - 1,100.99	8	101,710	2	25,890	10	127,600
1,101.00 - 1,200.99	5	70,235			5	70,23
1,201,00 - 1,300,99	8	121,930	4	62,400	12	184,330
1,301.00 - 1,400.99	12	195,430	1	15,700	13	211,130
1,401.00 - 1,500.99	11	190.450	1	17,520	12	207.970
1,501.00 - 1,600.99	n	204,495			11	204.49
1,601.00 - 1,700.99	5	98,065		1	5	98,065
1,701,00 - 1,800.99	2	42,500	-1	20,975	3	63,475
1,801,00 - 1,900.99	6	134,470			6	134,470
1,901.00 - 2,000.99	4	93,455			4	93,455
2,001.00 - 2,100.99	4	99,160			4	99,160
2,101.00 - 2,200.99	8	206,175			8	206.175
2,201.00 - 2,300.99	7	187,755			7	187,755
2,301.00 En Adelante	20	643,960			20	643,960
Total	190	2,999,525	92	693,770	282	3,693,295

■ 3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

Personal Ejecutivo         1         1         44,72           Personal Técnico         130         74         204         2,791,5           Personal Administrativo         21         5         26         411,8           Personal de Obra         6         6         6,786           Personal de Servicio         32         12         44         368,00	Personal Ejecutivo         1         1         44           Personal Técnico         130         74         204         2,791           Personal Administrativo         21         5         26         411           Personal de Obra         6         6         6         6           Personal de Servicio         32         12         44         368	Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Técnico         130         74         204         2,791,5           Personal Administrativo         21         5         26         411,8           Personal de Obra         6         6         6,86         6         6,7,86           Personal de Servicio         32         12         44         368,00	Personal Técnico         130         74         204         2,791           Personal Administrativo         21         5         26         411           Personal de Obra         6         6         6         67           Personal de Servicio         32         12         44         368	Personal de Gobierno		1	1	9,25
Personal Administrativo         21         5         26         411,84           Personal de Obra         6         67,86         67,86           Personal de Servicio         32         12         44         368,0°	Personal Administrativo         21         5         26         411           Personal de Obra         6         6         67           Personal de Servicio         32         12         44         368	Personal Ejecutivo	1		1	44.72
Personal de Obra         6         67,8           Personal de Servicio         32         12         44         368,0	Personal de Obra         6         6         67           Personal de Servicio         32         12         44         368	Personal Técnico	130	74		2,791,5
Personal de Servicio 32 12 44 368,0	Personal de Servicio 32 12 44 368	Personal Administrativo	21	5	26	411,8
				100	6	
otal 190 92 282 3,693,2						
	OIARIO NO HICHELLE	Otal	190	ONS	282	3,093,2
	OIARIO NO NO		OL IDE			
	OIARIO NO					
SOLILO						
	OIARIO NO	0, 4,				
		O				
OIARIO NO HICHENE						
OTARIO NO HOLLINE						
OTARIO NO						
OTARIO NO RICHERE						
SIARIO NO HELLENE						

# Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Cumplir con la Política Nacional de Salud en relación a garantizar el derecho a la Salud de la población salvadoreña a través del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo el sistema público, para que la población obtenga el acceso a la prevención, atención y rehabilitación de la salud, en un ambiente sano y seguro a través de la creación y mantenimiento de un sistema de atención eficiente, humano, equitativo, ético, y que brinde servicios de calidad oportunamente con eficiencia y eficacia a todas las personas.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar que los servicios en salud sean integrales y adecuados a las necesidades de la población, optimizando la calidad de atención que se brinda en la mejora y restablecimiento de la salud a los usuarios, integrando todos los recursos de forma ideológica con el objetivo de lograr una atención de calidad, involucrando todos los elementos fundamentales como el recurso humano, capacidad técnica, equipo médico, suministro de medicamentos y otros insumos, infraestructura adecuada para la atención del paciente en general y todos aquellos aspectos asociados que permitan brindar una atención eficiente y de calidad en la prestación de los servicios de emergencia, servicios ambulatorios y atención hospitalaria.

#### 3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia médico hospitalaria, así como los procesos técnico administrativos, maximizando el uso de los recursos humanos y financieros, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios

Proporcionar servicios integrales oportunos y adecuados, optimizándo el uso de los recursos y la eficiencia de las intervenciones en salud, fortaleciendo la capacidad resolutiva del establecimiento en beneficio de los habitantes del área de influencia.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños(as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

Total		5,799,321
1623200 Ramo de Salud	5,748,801	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16 Transferencias Corrientes		5,748,801
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
154 Arrendamiento de Bienes		
15 Ingresos Financieros y Otros		2,400
14399 De Bienes Diversos	1,200	
143 Ventas de Desechos y Residuos	-	
14202 Servicios de Educación y Salud	46,920	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	7,000	
14 Venta de Bienes y Servicios		48,120
Ingresos Corrientes		100 A

■ 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	534.485		534,485
02	Servicios Integrales en Salud	Director	5,045,201	50,520	5,095,721
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	169,115		169,115
Total			5,748,801	50,520	5,799,321

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,799,321
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,781,771
Remuneraciones	4,625,250
Blenes y Servicios	1,156,521
Gastos Financieros y Otros	17,550
Impuestos, Tasas y Derechos	5.000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,550
Total	5,799,321

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		534,485
01 Dirección Superior y Administración	Generar un ambiente de trabajo que propicie el compromiso institucional a fin de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad a la población correspondiente.	534,485
02 Servicios Integrales en Salud		5,095,721
01 Atención Ambulatoria	Garantizar el derecho de la población a la atención integral en la salud mediante actividades organizadas en planes y programas orientados de acuerdo a criterios poblacionales, vulnerabilidad, riesgo, morbilidad, mortalidad, solidaridad y equidad.	880,175
02 Atención Flospitalaria	Brindar atención curátiva y de rehabilitación en las áreas de hospitalización, de acuerdo a los recursos disponibles y la capacidad instalada.	4,215,546
03 Desarrollo Infantil Temprano		169,115
01 Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; controles del Embarazo, Parto y Puerperio	y Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo, y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	158,365
02 Salas Cuna para Hijos (as) hasta tres años de edad, o Empleados (as)	de Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Iníjos de los trabajadores", como parte de la Política de Atención y Cuidado Integral a los Niños (as) de cero a tres años de edad.	10,750
Total		5,799,321

3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

■ 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Contra	atos	Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2.595			1	2,595
251.00 - 300.99	2	6,650			2	6,650
301.00 - 350.99	2	7,505			2	7,505
351.00 - 400.99	10	46,235	22	104,375	32	150,610
401.00 - 450.99	6	30,625	1	5,340	7	35,965
451.00 - 500.99	5	29,320	3	16,895	8	46,215
501.00 - 550.99	8	50,755	9	58,330	17	109,085
551.00 - 600.99	5	34,370			5	34,370
601.00 - 650.99	3	22,205	25	194,400	28	216,605
651.00 - 700.99	3	24,905	6	48,990	9	73,895
701.00 - 750.99	1	8,890	2	17,610	3	26,500
751.00 - 800.99	2	18,940	1	9,420	3	28,360
801.00 - 850.99	2	20,240			2	20,240
851.00 - 900.99	4	42,445			4	42,445
901.00 - 950.99	5	55,100			5	55,100
951.00 - 1,000.99	1	11,950	2	23,435	3	35,385
1,001.00 - 1,100.99	6	75,750	15	188,405	21	264,155
1,101.00 - 1,200.99	4	56,115		1000	4	56,115
1,201.00 - 1,300.99	5	75,275			5	75,275
1,301.00 - 1,400.99	9	146,260	1	16,800	10	163,060
1,401.00 - 1,500.99	5	87,325			5	87,325
1,501.00 - 1,600.99	5	92,400	5	90,720	10	183,120
1,601.00 - 1,700.99	10	201,460		10.775-54	10	201,460
1,701.00 - 1,800.99	3	62,285			3	62,285
1,801.00 - 1,900.99	5	111,685			5	111,685
1,901.00 - 2,000.99	1	23,995			1	23,995
2,001.00 - 2,100.99	5	124,990			5	124,990
2,101.00 - 2,200.99	12	309,675			12	309,675
2,201.00 - 2,300.99	11	296,700			11	296,700
2,301 00 En Adelante	22	728,045			22	728,045
Total	163	2.804,690	92	774,720	255	3,579,410

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	40,815
Personal Técnico	109	71	180	2,731,195
Personal Administrativo	19	4	23	468,860
Personal de Obra	4	44	4	35,630
Personal de Servicio	30	17	47	302,910
Fotal .	163	92	255	3,579,410

# Hospital Nacional de Nueva Concepción

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Fortalecer las estrategias de atención médico hospitalaria, en busca de superar los niveles de salud de nuestra población con criterios de calidad, calidaz y oportunidad, fortaleciendo en nuestro personal los valores de honradez, amabilidad y equidad, con la finalidad de hacer uso equilibrado de los recursos que se ponen a nuestra disposición, para su buena ejecución financiera de acuerdo a las políticas qubernamentales.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad, la calidad de atención y calidez en los servicios ambulatorios, de hospitalización y atención prioritariamente a mujeres embarazadas y a la niñez contribuyendo a disminuir los indices de morbilidad y mortalidad de la población.

El gasto de los recursos asignados estará orientado a garantizar el cumplimiento de las metas que la institución se ha propuesto para el ejercício 2022.

#### 3. Objetivos

Proporcionar respuesta oportuna a los servicios que demandan una atención administrativa, con calidad y calidez mediante una adecuada planificación y coordinación de actividades en apoyo a dichos servicios, aplicando políticas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios médico hospitalarios y ambulatorios a la población demandante de los servicios, mejorando la cobertura en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de 0 a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo, parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los 3 años de edad derivados de su cuidado y protección.

Total	7 - 11	4,627,036
1623200 Ramo de Salud	4,539,036	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16 Transferencias Corrientes		4,539,036
15799 Ingresos Diversos	3,700	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15 Ingresos Financieros y Otros		3,700
14202 Servicios de Educación y Salud	84,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14199 Venta de Bienes Diversos	300	
141 Venta de Bienes		
14 Venta de Bienes y Servicios		84,300
Ingresos Corrientes		

1 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	620.535	38,000	658,535
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,390.431	50,000	3,440,431
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	528,070		528,070
Total			4,539,036	88,000	4,627.036

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,607,036
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,586,336
Remuneraciones	3,847,800
Bienes y Servicios	738,536
Gastos Financieros y Otros	20,700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancanos	20,700
Gastos de Capital	20,000
Inversiones en Activos Fijos	20,000
Bienes Muebles	20,000
Total	4,627,036

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		658,535
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar los procesos administrativos, verificando el cumplimiento de leyes, normas y lineamientos, como marco legal para nuestra administración.	658,535
02 Servicios Integrales en Salud		3,440,431
D1 Atención Ambulatória	Brindar atención ambulatoria, con el propósito de prevenir, curar y rehabilitar a la población que demanda de nuestros servicios en salud, en las áreas de medicina, cirugia, pediatria, ginecologia, ortopedia y urologia.	1,094,205
02 Atención Hospitalaria	Atender a la población que demande de los servicios hospitalarios en las áreas de medicina, cirugia, pediatría y gineco-obstetricia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	2,346,226
03 Desarrollo Infantil Temprano		528,070
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario,	526,470
02 Salas cuna para hijos (as), hasta 3 años de edad, empleados (as)	de Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	1,600
Total	-	4,627,036

3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		468,765	169,070	20,700		658,535		658,535
2022-3227-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	468,765	131,070	20,700		620,535	0	620,535
2 Recursos Propios		9335.50	38,000		- China	38,000	- Tab. 1	38,000
02 Servicios Integrales en Salud	process of the later	2,909,710	510,721		50'000	3,420,431	20,000	3,440,431
2022-3227-5-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria	868,480	175.725 30,000		20,000	1.044,205	20,000	1,044,205 30,000 20,000
02-21-1 Forido General	Atención Hospitalana	2,041,230	304,996			2,346,226		2,346,226
03 Desarrollo Infantil Temprano		469.325	58,745			528,070		528,070
2022-3227-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	469,325	57,145		9	526,470		526,470
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta 3 años de edad, de empleados (as)		1,600	2		1,600		1,600
Total		3,847,800	738,536	20,700	20.000	4,607,036	20,000	4,627,036

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de :	Salarios	Contra	atos	Tot	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,295	1	3,235	2	6,530
301.00 - 350.99	1	3,760		7.7	1	3,760
351.00 - 400.99	2	9,470	11	50,965	13	60,435
401.00 - 450.99	4	20,165	3	15,525	7	35,690
451.00 - 500.99	6	33,770	5	28,350	11	62,120
501.00 - 550.99	2	12,570	7	44,100	9	56,670
551.00 - 600.99	4	27.405	9	62,145	13	89,550
601.00 - 650.99	3	22,345	11	83,160	14	105,505
651.00 - 700.99	3	24,255		100	3	24,255
701.00 - 750.99	4	34,965			4	34,965
751.00 - 800.99	9	83,470			9	83,470
801.00 - 850.99	3	29,550			3	29,550
851.00 - 900.99	8	83.645			8	83,64
901.00 - 950.99	4	44,200			4	44.200
951.00 - 1,000.99	2	23,105	11.5	20.00	2	23,105
1,001.00 - 1,100.99	4	51,285	8	101,685	12	152,970
1,101.00 - 1,200.99	5	68,465	6	83,160	11	151,62
1,201.00 - 1,300.99	7	104,835	1	15,265	8	120,100
1,301.00 - 1,400.99	9	146,685	1	16,380	10	163,065
1,401.00 - 1,500.99	9	155.705	100	1000	9	155,705
1,501.00 - 1,600.99	9	167,905			9	167,905
1,601.00 - 1,700.99	6	118,945			6	118,945
1,701,00 - 1,800.99	12	252,285			12	252,285
1,801.00 - 1,900.99	6	134,105			6	134,105
1,901.00 - 2,000.99	5	117,955			5	117,955
2,001.00 - 2,100.99	3	73,230			3	73,230
2,101.00 - 2,200.99	2	51,435			2	51,435
2,201.00 - 2,300.99	1	26,960			1	26,960
2,301,00 En Adelante	18	650,675			18	650,675
Total	152	2,576,440	63	503,970	215	3,080,410

■ 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

Personal Técnico         100         54         154         2,288,62           Personal Administrativo         23         23         391,68           Personal de Obra         2         2         19.3	Personal Técnico         100         54         154         2,288,61           Personal Administrativo         23         23         391,61           Personal de Obra         2         2         19.3           Personal de Servicio         26         9         35         323,61	Personal		Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Administrativo         23         23         391,68           Personal de Obra         2         2         19.3	Personal Administrativo         23         23         391,60           Personal de Obra         2         2         19.3		Ejecutivo	1		1	57,18
Personal de Obra 2 19.3	Personal de Obra 2 19.3	Personal	Técnico	100	54	154	2,288,62
Personal de Obra 2 9 35 523,61 Personal de Servicio 26 9 35 523,61  Total 152 63 215 3,080,4	Personal de Obra Personal de Servicio 26 9 35 323,61  Total 152 63 215 3,080,4	Personal	Administrativo	23			391,68
Personal de Servicio 26 9 35 323,61  Total 152 63 215 3,080,4	Personal de Servicio 26 9 35 323.66  Total 152 63 215 3,080.4	Personal	de Obra	2		2	19,31
Total 152 63 215 3,080,4	Total 152 63 215 3,080,4	Personal	de Servicio	26	9	35	323,60
OFICIAL SOLD FIRE VALUE OF SOLD FOR THE SOLD	STARIO NO TENENTE VALIDEALE GAL	Total		152	63	215	3,080,41
	OIARIO NO			OLO PARA	EGN!		
		Oil	ATO NO				
		Oil	RIO NO				
		Oil					

# Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proporcionar servicios de salud tales como: Pediatría, Cirugía General, Medicina, Gineco Obstetricia, Servicios de Emergencia y de Rehabilitación, buscando la actualización y fortalecimiento del actual modelo de gestión en Red del Sistema Nacional de Salud buscando el bienestar de la población demandante de los servicios de salud para mejorar cualitativamente la calidad de atención en este ámbito, siendo la población el principal referente, haciendo enfasis en el buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros, de esta manera ampliar las oportunidades en la atención de salud y una prestación de servicios adecuados al usuario, incrementando la eficacia, eficiencia y calidad del nivel de atención, con una gestión responsable y transparente en el uso de los recursos, fortalecer la solidaridad, con la participación y el consenso de los sectores involucrados, se fortalecerá y desarrollara de forma eficaz la conectividad entre los miembros de la Red Nacional de Salud.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Se utilizarán los recursos disponibles en forma eficiente para garantizar la cobertura en el área de responsabilidad programática, disminuyendo la morbimortalidad materno infantil, promoviendo la lactancia materna, las inmunizaciones, controles prenatales de alto riesgo, ultrasonografía, parto limpio, fortalecimiento de los servicios de emergencia, hospitalización, ambulatorios referente a consulta especializada y asumiendo el traspaso de la Unidad Renal que ha incrementado pacientes en este nivel de atención, coordinando de forma eficaz la conectividad con el Primer Nivel de Atención aspectos del medio ambiente y que esto permita seguir impulsando el saneamiento básico para la disminución de las enfermedades prevalentes del perfil epidemiológico, garantizando la transparencia en el uso de los presupuestos institucionales.

#### 3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades del quehacer administrativo, enfocados en cumplimiento de leyes y reglamentos de la función pública dándole cumplimiento al Plan de Gobierno y Política Presupuestaria 2022 y demás instructivos de gobierno que impulsen en el ámbito del sector salud, en el que se debe orientar cada esfuerzo del Ministerio de Salud implementando un trabajo de equipo y la protección a la población más vulnerable de la sociedad salvadoreña, utilizando en forma eficiente los recursos destinados para tal fín, buscando la formación y la capacitación del talento humano, haciendo énfasis en fortalecer y apoyar los servicios de apoyo y atención directa al usuario.

Proporcionar servicios integrales de salud, con la debida oportunidad y calidad optimizando las intervenciones requeridas fortaleciendo la capacidad resolutiva del establecimiento y gestionando los recursos necesarios para lograr brindar una mejor calidad de vida a los habitantes más vulnerables de este municipio, respetando el marco jurídico y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Proporcionar servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidaz, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada ( control del embarazo, parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la Política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre -hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños(as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

■ 3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

### **B. INGRESOS**

Total	5,144,347
1623200 Ramo de Salud	5,144,347
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	3,244,
16 Transferencias Corrientes	5,144,
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,500
154 Arrendamiento de Bienes	
15 Ingresos Financieros y Otros	1,5
14202 Servicios de Educación y Salud	53,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	
14 Venta de Bienes y Servicios	53,5
Ingresos Corrientes	

### C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01 02 03	Dirección y Administración Institucional Servicios Integrales en Salud Desarrollo Infantil Temprano	Director Director Director	676,525 3,726,882 740,940	55,000	676,525 3,781,882 740,940
Total			5,144,347	55,000	5,199,347

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,199,347
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,181,587
Remuneraciones	4,489,185
Bienes y Servicios	692,402
Gastos Financieros y Otros	17.760
Impuestos, Tasas y Derechos	5,760
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,000
Total	5,199.347

## DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután I

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		676,525
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el entorno administrativo verificando el cumplimiento de leyes y normas, calidad de atención, asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos materiales disponibles con la transparencia y la gestión en función institucional, para la respuesta de la institución y que garanticen de una forma adecuada los enlaces y aspectos legales respectivamente, haciendo enfasis que las estrategias deben generar condiciones de igualdad y atención en salud.	676,525
02 Servicios Integrales en Salud		3,781,882
01 Atención Ambulatoria	Brindar consulta ambulatoria en lo que respecta a las consultas especializadas con calidad, oportunidad y calidez, haciendo énfasis en la prevención como modelo de atención y el coordinar con los otros actores en salud del municipio para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos fortaleciendo la utilización de los mismos, e impulsar el saneamiento básico para la disminución de las enfermedades del perfil epidemiológico en el área de responsabilidad respectiva y de esa manera lograr la cobertura.	641,235
DZ Atención Hospitalaría	Proporcionar servicios de hospitalización mediante la intervención en las áreas de medicina interna, cirugia general, gineco-obstetricia y pediatria, proporcionando una atención de calidad a los sectores sociales más vulnerables a través de una efectiva utilización de los recursos humanos, materiales y financieros con los que se dispone institucionalmente, brindando atención en salud en forma oportuna e inclusiva.	3,140,647
03 Desarrollo Infantil Temprano		740,940
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperío	Garantizar los contrales y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo, y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad, y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	739,940
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	1,000
Total		5,199,347

# 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		664,525		12,000	676,525
2022-3228-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	664,525		12,000	676,525
02 Servicios Integrales en Salud		3,243,015	533,107	5,760	3,781,882
2022-3228-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	641,235			641,235
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,601,780	483,867		3.085,647
2 Recursos Propios			49,240	5,760	55,000
03 Desarrollo Infantil Temprano		581,645	159,295		740,940
2022-3228-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	581,645	158,295		739,940
2022-3228-3-03-02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados(as)		1.000		1,000
Total		4,489,185	692,402	17,760	5,199,347

■ 3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

### D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,105			1	2,105
251.00 - 300.99	1	3,230			1	3,230
301.00 - 350.99	2	7.970			2	7.970
351.00 - 400.99	(1)	4,720	32	150,065	33	154,785
401.00 - 450.99	3	15,460	3	15,400	6	30,860
451.00 - 500.99	- 4	22,330			4	22,330
501.00 - 550.99	6	37,485	-11	70,630	17	108,115
551.00 - 600.99	4	27,990	2	13,850	6	41,840
601.00 - 650.99	12	90,340	13	99,000	25	189,340
651.00 - 700.99	18	142,820	4	32,905	22	175,725
701.00 - 750.99	5	42,360	2	17,400	7	59,760
751.00 - 800.99	3	28,005	1	9,150	4	37,155
801.00 - 850.99	2	20,290			2	20,290
851.00 - 900.99	3	31,540			3	31.540
901.00 - 950.99	A	44.400			4	44,400
951.00 - 1,000.99	8	93,795			8	93,795
1,001.00 - 1,100.99	3.	38,500			3	38,500
1,101.00 - 1,200.99	7	94,600	5	70,620	12	165,220
1,201.00 - 1,300.99	5	29,600			2	29,600
1,301,00 - 1,400,99	10	164.295	2	33,385	12	197,680
1,401.00 - 1,500.99	14	244,375	1		14	244,375
1,501.00 - 1,600.99	7	130,690			7	130,690
1,601.00 - 1,700.99	13	259,130			13	259,130
1,701.00 - 1,800.99	5	103,690			5	103,690
1,801.00 - 1,900.99	3	66,795			3	66,795
1,901.00 - 2,000.99	5	117,085			5	117,085
2,001.00 - 2,100.99	2	48,920			2	48,920
2,101.00 - 2,200.99	5	129,580			5	129,580
2,201.00 - 2,300.99	6	162,925			6	162,925
2,301.00 - En Adelante	24	820,540			24	820,540
Total	183	3,025,565	75	512,405	258	3,537,970

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	i		1	43,840
Personal Técnico	127	43	170	2.535,015
Personal Administrativo	27	4	31	520,630
Personal de Obra	2	3	5	53,430
Personal de Servicio	26	25	51	385,055
Total	183	75	258	3,537,970

# Hospital Nacional de Jiquilisco

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Proporcionar a la población demandante, servicios de salud que sean universales, oportunos, solidarios, con calidez y calidad, basados en el Plan Cuscatlán de salud, utilizando los recursos financieros con transparencia, equidad y eficiencia.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en la atención hospitalaria y atención ambulatoria, en forma eficiente; para incidir en la situación de salud de los usuarios demostrados en indicadores epidemiológicos.

### 3. Objetivos

Utilizar los recursos disponibles dirigidos especialmente a la atención de los pacientes.

Dar cobertura a las necesidades de salud, desde la parte preventiva y curativa, para incidir en el proceso de salud que conlleva a una mejor calidad de vida.

Proporcionar servicios de salud de altá complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la política de "Crecer juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre-hijo: y, cumplir con la "ley Especial para la Regulación e instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de los derechos de los niños (as) hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

### B. INGRESOS

Total		4,993,555
1623200 Ramo de Salud	4,991,255	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	and the second	
16 Transferencias Corrientes		4,991,255
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,800	
154 Arrendamiento de Bienes		
15 Ingresos Financieros y Otros		1,800
14202 Servicios de Educación y Salud	500	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14 Venta de Bienes, y Servicios		500
Ingresos Corrientes		

### ■ 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

### C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	631,110	2,300	633,410
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,040,960	-	4,040,960
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	319,185		319,185
Total			4,991,255	2,300	4,993,555

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,947,475
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,941,810
Remuneraciones	4,021,920
Bienes y Servicios	919,890
Gastos Financieros y Otros	5,665
Impuestos, Tasas y Derechos	365
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,300
Gastos de Capital	46,080
Inversiones en Activos Fijos	46,080
Bienes Muebles	46,080
Total	4,993,555

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Proposito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional	A COLUMN TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY O	633,410
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar y gestionar la atención integral a la salud, con el respeto a las riormas establecidas para la utilización de los recursos.	633,410
02 Servicios Integrales en Salud		4,040,960
01 Atención Ambulatoria	Otorgar a los usuarios los servicios de atención ambulatoria demandados, de acuerdo al nível de responsabilidad, procurando el restablecimiento de la salud mediante el manejo preventivo y curativo.	1,086,975
02 Atención Hospitalaria	Brindar los servicios hospitalarios para la curación y rehabilitación en las cuatro áreas de la medicina: medicina interna, cirugia general, pediatria y gineco-obstetricia y de las sub-especialidades, de acuerdo a la capacidad instalada del Hospital.	2,953,985
03 Desarrollo Infantil Temprano		319,185
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio.	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 niños, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	307,185
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	12,000
Total		4,993,555

3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

# 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

43,080	633,41 631,11 2,30 4,040,96
	2,30 4,040,96
	4,040,96
43.080	
43 080	1,043,89
119/000	43,08
	2,953,98
3,000	319.18
	307,18
3,000	9,00 3,00
46,080	4,993,59

### ■ 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

### D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Contr	atos	Tot	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,320			1	3,320
351.00 - 400.99	7	32,830	14	64,615	21	97,445
401.00 - 450.99	2	10,190	1	5,035	3	15,225
451.00 - 500.99	3	16,565	16	90,535	19	107,100
501.00 - 550.99	3	19,270	3	18,910	6	38,180
551.00 - 600.99	6	40,840	8	55,695	14	96,535
601.00 - 650.99	3	22,830	1 1/2		3	22,830
651.00 - 700.99	4	32,135	2	16,380	6	48,515
701.00 - 750.99	1	8,420			1	8,420
751.00 - 800.99	5	46,980			5	46,980
801.00 - 850.99	5	50,280			5	50,280
851.00 - 900.99	4	42,545			4	42,545
901.00 - 950.99	4	44.500			4	44,500
951.00 - 1,000.99	1	11,660			1	11,660
1,001.00 - 1,100.99	5	63,980			5	63,980
1,101.00 - 1,200.99	3	41,080	5	69,295	8	110,375
1,201.00 - 1,300.99	6	90,210			6	90,210
1,301.00 - 1,400.99	4	65,575			4	65,575
1,401.00 - 1,500.99	15	261,965			15	261,965
1,501.00 - 1,600.99	5	94,075			5	94,075
1,601.00 - 1,700.99	8	156,865			8	156,865
1,701,00 - 1,800,99	3	63,410			3	63,410
1,801.00 - 1,900.99	3	66,385			3	66,385
1,901.00 - 2,000.99	5	116,270			5	116,270
2,001.00 - 2,100.99	6	148,920			6	148,920
2,101.00 - 2,200.99	8	204,775			8	204,775
2,201.00 - 2,300.99	4	107,475			4	107,475
2,301.00 En Adelante	32	1,023,345			32	1,023,345
Total	156	2,886,695	49	320,465	205	3,207,160

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	31,240
Personal Técnico	102	39	141	2,327,200
Personal Administrativo	23		23	478,190
Personal de Obra	2		2	24,235
Personal de Servicio	28	10	38	346,295
Total	156	49	205	3,207,160

# Hospital Nacional de Suchitoto

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Proporcionar servicios de salud a los habitantes del área geográfica de influencia en los aspectos preventívos, curativos y de rehabilitación, haciendo énfasis en aquellos grupos más vulnerables de la población, implantando una política de austeridad y eficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros para brindar cuidados con calidad y eficiencia, realizando una gestion con transparencia en el uso de los recursos.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Orientar los recursos asignados a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, tanto ambulatorio como hospitalario, incluyendo las consultas médicas, odontológicas, de emergencias, preventivas y de fisioterapia; asimismo, se destinarán recursos para mejorar el mantenimiento del equipo médico, la maquinaria, el transporte y la infraestructura.

### 3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades financieras, técnicas y de personal, conforme a metas establecidas; asimismo, administrar con eficiencia los recursos de la Institución para satisfacer las necesidades de salud que demanda la población.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuír la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades, a través de intervenciones oportunas y de impacto en atención a las personas, saneamiento básico, vigilancia y control de agua, vectores y factores contaminantes.

Proporcionar los servicios de salud de alta complejidad y especializados, con calidez, calidad y oportunidad, a la primera infancia (de cero a 7 años) y a la embarazada (control del embarazo parto y puerperio), con un enfoque de derechos, en alineación a la política de "Crecer Juntos" y a la Ley de "Nacer con Cariño" y demás normativa legal en torno al binomio madre - hijo; y, cumplir con la "Ley Especial para la regulación e instalación de salas cunas para hijos de los trabajadores", en el marco de los derechos de los niños(as)hasta los tres años de edad derivados de su cuidado y protección.

### **B. INGRESOS**

Total		3,199,311
1623200 Ramo de Salud	3,184,311	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16 Transferencias Corrientes		3,184,311
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,200	
154 Arrendamiento de Bienes		
15 Ingresos Financieros y Otros		1.200
14202 Servicios de Educación y Salud	13,800	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14 Venta de Bienes y Servicios		13,800
Ingresos Corrientes	1111	

■ 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

### C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	550,015	15,000	565,015
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,283,296		2,283,296
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	351,000		351,000
Total			3,184,311	15,000	3.199,311

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,199,311
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,198,806
Remuneraciones	2,948,615
Bienes y Servicios	250,191
Gastos Financieros y Otros	505
Impuestos, Tasas y Derechos	505
Total	3,199,311

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional	V	565,015
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de los servicios y la utilización óptima de los recursos disponibles.	565,015
02 Servicios Integrales en Salud		2,283,296
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad,	496,860
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización en las áreas de medicina, cirugia, guineo-obstetricia, pediatria y otras subespecialidades, de acuerdo al nivel de demanda.	1,786,436
03 Desarrollo Infantil Temprano		351,000
01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años: y controles del embarazo, parto y puerperlo	Garantizar los controles y atenciones de salud preventivas y curativos al binomio madre-hijo; y, a los niños de cero a 7 años, con calidez, calidad y oportunidad, desde el ámbito hospitalario.	350,000
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	1,000
Total		3,199,311

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Of Direction y Administration Institucional	51 Linea de Trabajo Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
Of Different y Authiliation in authorizing	550,015	14,495	505	565,015
2022-3230-3-01-01-21-1 Fondo General Dirección Superior y Administración	ración 550,015			550,015
2 Recursos Propios		14,495	505	15,000
02 Servicios Integrales en Salud	2,075,230	208,066		2,283,296
2022-3230-3-02-01-21-1 Fondo General Atención Ambulatoria	495,860			496,860
02-21-1 Fondo General Atención Hospitalaria	1,578,370	208,066		1,786,436
03 Desarrollo Infantil Temprano	323,370	27,630		351,000
2022-3230-3-03-01-21-1 Fondo General Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio	as) de 0 arazo, 323,370	26,630		350,000
02-21-1 Fondo General Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de	ta tres años de	1,000		1,000
בסמק' חב בווווומר (מצ)				

■ 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contr	atos	Tol	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,295			1	3,295
301.00 - 350.99	2	7,625	1 A		2	7,625
351.00 - 400.99	3	14,100	19	87,530	22	101,630
401.00 - 450.99			4	20,040	4	20,040
451.00 - 500.99			1	5,530	1	5,530
501.00 - 550.99	2	12,470	23	144,845	25	157,315
551.00 - 600.99	5	34,910	2	14,365	7	49,275
601.00 - 650.99	3	22,790	10	75,600	13	98,390
651.00 - 700.99	7	55,465			7.	55,465
701.00 - 750.99	3	25,510	1	8,715	4	34,225
751,00 - 800.99	3	28,055	<b>&gt;</b>		3	28,055
801.00 - 850.99	2	19,945	2	19,425	4	39,370
901.00 - 950.99	2	21,775			2	21,775
951.00 - 1,000.99	1	11,785			1	11,785
1,001.00 - 1,100.99	1	12,155			1	12,155
1,101,00 - 1,200,99	3	41,060	16	221,760	19	262,820
1,201,00 - 1,300,99	4	60,410		10.00	4	60,410
1,301.00 - 1,400.99	7	114,965	1	16,380	8	131,345
1,401.00 - 1,500.99	5	87,500		200	5	87,500
1,501.00 - 1,600.99	1	130,135			7	130,135
1,601.00 - 1,700.99	9	179,660			9	179,660
1,701.00 - 1,800.99	4	83,655			4	83,655
1,801 00 - 1,900 99	2	43,600			2	43,600
1,901.00 - 2,000.99	3	69,950			3	69,950
2,001.00 - 2,100.99	3	74,320			3	74,320
2,101.00 - 2,200.99	1	25,600			1	25,600
2,201.00 - 2,300.99	5	135,980			5	135,980
2,301,00 En Adelante	13	429,090			13	429,090
Total	101	1,745,805	79	614,190	180	2,359,995

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	37,795
Personal Técnico	67	62	129	1,753,020
Personal Administrativo	16	6	22	355,250
Personal de Obra	1.	4	.5	27.940
Personal de Servicio	16	7	23	185,990
Total.	101	79	180	2,359,995

# Consejo Superior de Salud Pública

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Autorizar, controlar y vigilar los establecimientos de salud no farmacéuticos, públicos y privados, así como también todas las profesiones relacionadas con la salud; implementando mecanismos y controles que garanticen al pueblo un servicio oportuno y que los servicios de salud sean suministrados de acuerdo a lo establecido en las regulaciones de la materia.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El uso prioritario de los recursos permitirá implementar mejores y nuevos controles tècnicos en todas las unidades organizativas del Consejo, que aseguren y permitan identificar irregularidades en la prestación de los servicios de salud, a fin de garantizar la debida acreditación de los profesionales que proporcionan servicios de salud, y velar por la aplicación de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud.

### 3. Objetivos

Dirigir y administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud y de quienes los prestan, procurando una población más sana; así como vigilar el funcionamiento de todos los establecimientos sanitarios privados no farmacéuticos, cuyas actividades se relacionan con la salud del pueblo.

Contribuir al desarrollo de nuestro país en el área de la salud, a través de la modernización de la Institución, a efecto de aumentar la eficiencia de los controles implementados en la vigilancia de la salud del pueblo.

Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas para el ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud, así como a los establecimientos dedicados a la prestación de los servicios de la salud.

Cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", en el marco de la Política "Crecer Juntos"

### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		3,103,200
12 Tasas y Derechos	1	677,590
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	341,070	
122 Derechos	0.7	
12299 Derechos Diversos	336,520	
14 Venta de Bienes y Servicios		157,920
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	157,920	
15 Ingresos Financieros y Otros		165,760
151 Rendimiento de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	26,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	27,495	
157 Otros Ingresos no Clasificados	1 - 3	
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	55	
15799 Ingresos Diversos	112,210	
16 Transferencias Corrientes		2,101,930
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	2000.1	
1623200 Ramo de Salud	2,101,930	
Ingresos de Capital		100,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		100,000
231 Recuperación de Inversiones en Titulosvalores		
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	100,000	
Total		3,203,200

■ 3231 Consejo Superior de Salud Pública

### C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Cŏdiga	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,410,560	801,655	2,212,215
02	Vigilancia de los Servicios de Salud.	Presidente	667,970	299,615	967,585
03	Salas Cuna para Hijos (as) de Empleados (as)	Presidente	23,400		23,400
otal			2,101,930	1,101,270	3,203,200

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,061,635
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,044,135
Remuneraciones	2,256,245
Bienes y Servicios	787,890
Gastos Financieros y Otros	17,500
Impuestos, Tasas y Derechos	4,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,000
Gastos de Capital	141,565
Inversiones en Activos Fijos	141,565
Bienes Muebles	91,565
Intangibles	50,000
Total	3,203,200

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propôsito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,212,215
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y Administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud.	2,212,215
02 Vigilancia de los Servicios de Salud		967,585
01 Servicios de Salud	Fortalecer la vigilancia del ejercicio profesional para darle cumplimiento al mandato constitucional de velar por la salud del pueblo.	967,585
03 Salas Cuna para Hijos (as) de Empleados (as)		23,400
01 Lugares de custodia para niños (as) menores de tres años.	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	23,400
Total		3,203,200

3231 Consejo Superior de Salud Pública

		51	54	55	61			
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,478,870	596,250	17,500	119,595	2,092,620	119,595	2,212,215
2022-3231-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,185,410	183,475			1,368,885		1,368,885
2 Recursos Propios		293,460	412,775	17,500		723,735		723,735
22-1 Fondo General					41,675		41,675	41,675
2 Recursos Propios			0		77,920		77,920	77,920
02 Vigilancia de los Servicios de Salud		777,375	168,240		21,970	945,615	21,970	967,585
2022-3231-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Salud	633,170	34,800			026'299		026'299
2 Recursos Propios		144,205	133,440			277,645		277,645
22-2 Recursos Propios				2	21,970		21,970	21,970
03 Salas Cuna para Hijos (as) de Empleados (as)			23,400	P		23,400		23,400
2022-3231-3-03-01-21-1 Fondo General	Lugares de custodia para niños (as) menores de tres años.		23,400		6	23,400		23,400
Total		2,256,245	787,890	17,500	141,565	3,061,635	141,565	3,203,200

■ 3231 Consejo Superior de Salud Pública

### D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contra	atos	Tol	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	21	119,175	5	28,875	26	148,050
551.00 - 600.99	16	107,395	3	20,140	19	127,535
601.00 - 650.99	9	66,290	2	14,520	11	80,810
651.00 - 700.99		40.00	1	8,400	1	8,400
701.00 - 750.99	10	87,610	1	8,765	11	96,375
751.00 - 800.99	11	105,600	1	9,600	12	115,200
951.00 - 1,000.99	18	215,950	18	215,930	36	431,880
1,001.00 - 1,100.99	8	105,375	2	26,345	10	131,720
1,101.00 - 1,200.99	7	95.050			7	95,050
1,201.00 - 1,300.99	8	118,225	1	14,780	9	133,005
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,301.00 En Adelante	1	37,080			1	37,080
Total	110	1,081,750	35	366,555	145	1,448,305

Clasificació	on	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal	de Gobierno	1		1	37,080
Personal	Ejecutivo	1	1	2	33,980
Personal	Técnico	37	24	61	680,040
Personal	Administrativo	53	.6	59	571,315
Personal	de Obra	2		2	12,140
Personal	de Servicio	16	4	20	113,750
Total		110	35	145	1,448,305
	RIO NO				

# Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Lograr que las personas con discapacidad ejerzan equitativamente los derechos y libertades fundamentales, promoviendo su inclusión productiva, educativa y social, así como la eliminación de las prácticas discriminatorias en el acceso al empleo, la salud y otros servicios.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de rehabilitación a personas con discapacidades, así como a los adultos mayores.

### 3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización de la prestación de servicios de rehabilitación integral a través de los diferentes Centros de Atención.

Brindar servicios integrales de rehabilitación a las personas con discapacidad fisica, intelectual, sensorial, psicológica y mixta, servicios de rehabilitación profesional, así como a los adultos mayores.

Proporcionar servicios para estimular el óptimo neurodesarrollo de los niños en situación de discapacidad, así como cuidados básicos a hijos de empleados hasta 3 años de edad en cumplimiento a lo establecido en la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores"

### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		141,075
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	3,345	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	137,510	
14299 Servicios Diversos	220	
15 Ingresos Financieros y Otros		6,545
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	6,545	
16 Transferencias Corrientes		18,214.124
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	18,209,324	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16304 De Personas Naturales	4.800	
Total		18,361,744

3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

### C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	3,465,652	5,210	3,470,862
02	Servicios Integrales en Salud	Presidente	10.823,462	125,745	10,949,207
03	Programas de Inserción para Personas con Discapacidad	Presidente	167,600		167,600
04	Desarrollo Infantil Temprano	Presidente	3,752,610	21,465	3,774,075
Total	,		18,209,324	152,420	18,361,744

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	18,249,879
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	18,087,014
Remuneraciones.	15,101,230
Bienes y Servicios	2,985,784
Gastos Financieros y Otros	162,865
Impuestos, Tasas y Derecnos	89,395
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	73,470
Gastos de Capital	111,865
Inversiones en Activos Fijos	111,865
Bienes Muebles	99,265
Intangibles	12,600
Total	18,361,744

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,470,862
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, planificar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión institucional, en las diferentes dependencias que conforman el ISRI para la prestación de servicios.	3,470,862
02 Servicios Integrales en Salud		10,949,207
01 Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral, contribuir a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y atención integral al adulto mayor.	10,949,207
03 Programas de Inserción para Personas con Discapa	cidad	167,600
01 Programa de elaboración de Prótesis y Ortesis	Promover y ampliar el servicio de elaboración de prótesis y órtesis, a fin de dar una mayor cobertura a las necesidades de la población discapacitada.	162,155
02 Programa Nacional de ulceras, heridas y pie diab	ético Brindar asistencia mèdica a fin de contribuir a la rehabilitación e inserción de las personas con discapacidad.	2.000
03 Programa de Dotación de Prótesis para Usuarios Amputados	Gestionar la dotación de prótesis para la población con discapacidades en las áreas físicas.	3,445
04 Desarrollo Infantil Temprano		3,774,075
01 Atenciones de rehabilitación integral a niños (as) alguna condición de discapacidad	con Brindar servicios de rehabilitación a los niños (as) que así lo requieran, según su condición de discapacidad, con especial atención en los niños de cero a 7 años, en atención a la Política de "Crecer Juntos".	3,699,075
02 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de eda empleados (as)	d, de Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	75,000
Total		18,361,744

# ■ 3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Presupuestaria	Lines de Trabajo.	51 Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	
01 Dirección y Administración Institucional		2,588,130	783,352	53,945	45,435	3,425,427	45,435	3,470,862
2022-3232-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Provios	Dirección Superior y Administración	2,588,130	778,532	53,555		3,420,217		3,420,217
22-1 Fondo General				200	45,435		45,435	45,435
02 Servicios Integrales en Salud		9,656,470	1,144,512	91,245	56,980	10,892,227	56,980	10,949,207
2022-3232-3-02-01-21-1 Fondo General	Rehabilitacion Integral	9,656,470	1,040,767	91,245		10,788,482		10,788,482
2 Recursos Propios			103,745		24004	103,745		103,745
2 Recursos Propios					22,000		22,000	22,000
03 Programas de Inserción para Personas con Discapacidad		G	167,600			167,600		167,600
2022-3232-3-03-01-21-1 Fondo General	Programa de elaboración de Protesis y Ortesis		162,155			162,155		162.155
02-21-1 Fondo General	Programa Nacional de ulceras, hendas y pie diabético		2,000			2,000		2,000
03-21-1 Fondo General	Programa de Dotación de Protesis pará Usuarios Amputados		3,445			3,445		3,445
04 Desarrollo Infantil Temprano		2,856,630	890,320	17,675	9,450	3,764,625	9,450	3,774,075
2022-3232-3-04-01-21-1 Fondo General	Atenciones de rehabilitación integral a riiños (as) con alguna condición de discapacidad	2.856,630	795,305	17,675		3,669,610		3,669,610
2 Recursos Propios			20,015			20,015		20,015
22-1 Fondo General			1	\$	8,000		8,000	8,000
2 Recursos Propios					1,450		1.450	1,450
02-21-1 Fondo General	Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as)		75,000			75,000		75,000
Total		15,101,230	2,985,784	162,865	111,865	18,249,879	111,865	18,361,744

3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

### D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contra	tos	Tot	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	3	9,975			3	9,975
301.00 - 350.99	11	42,530			21	42,530
351.00 - 400.99	24	112,890	9	42,570	33	155,460
401,00 - 450,99	16	81,215	2	10,355	18	91,570
451.00 - 500.99	11	63,080	3	16,480	14	79.56
501.00 - 550.99	.8	50,680			.8	50.68
551.00 - 600.99	17.	115,430	2	14.355	19	129,78
601.00 - 650.99	12	91,605	- 1		12	91.60
651.00 - 700.99	2	15,780	2	15,640	4	31,42
701.00 - 750.99	9	78,270			9	78,27
751.00 - 800.99	10	92,585			10	92,58
801.00 - 850.99	12	119,185	1	9,660	13	128.84
851,00 - 900,99	6	63,055	1	10,660	7	73,71
901.00 - 950.99	16	177,235			16	177,23
951.00 - 1,000.99	10	117,350			10	117,35
1.001.00 - 1,100.99	20	252,315	4	51,810	24	304,12
1,101.00 - 1,200.99	15	206,235	1	14,170	16	220,40
1,201.00 - 1,300.99	10	152,070			10	152,07
1,301.00 - 1,400.99	36	585,470	2	32,350	38	617,82
1,401.00 - 1,500.99	51	887,050	1 7		51	887,05
1,501.00 - 1,600.99	25	462,395	i	18,140	26	480,53
1,601 00 - 1,700.99	16	315,355	1	20,005	17	335,36
1,701.00 - 1,800.99	12	250,240	2	41,965	14	292,20
1,801.00 - 1,900.99	15	333.095			15	333.09
1,901.00 - 2,000.99	17	397,480	1	24,000	18	421,48
2.001.00 - 2,100.99	17	418,585	2	48,755	19	467,34
2,101.00 - 2,200.99	22	566,850	100		22	566,85
2,201.00 - 2,300.99	12	324,895	1	27,090	13	351,98
2,301.00 En Adelante	51	1,698,030	4	141,485	55	1,839,51
Total	486	8.080,930	39	539,490	525	8.620,420

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	10	6	16	553,270
Personal Técnico	223	14	237	4,146,985
Personal Docente	2		2	51,970
Personal Administrativo	84	11	95	1,744,470
Personal de Obra	3		3	39,265
Personal de Servicio	164	8	172	2,084,460
Total	486	39	525	8,620,420

# Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Proteger en forma integral a los ancianos indigentes, que por su condición social, económica y edad, no pueden valerse por si mismos.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar a los ancianos indigentes: albergue, alimentación balanceada, atención médica, terapia ocupacional, fisioterapia y cuidado integral, a fin de que tengan un ambiente seguro y agradable.

Asimismo, destinar fondos para conservar en buen estado la infraestructura de la institución.

### 3. Objetivos

Albergar adultos mayores indigentes y desposeídos de sus capacidades físicas y mentales, y proporcionarles la atención y cuidados necesarios.

### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes 15 Ingresos Financieros y Otros		300
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	300	
16 Transferencias Corrientes		607,973
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	607,973	
Total		608,273

### C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Atención Integral al Anciano Indigente	Directora	607,973	300	608,273
Total			607.973	300	608,273

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	608,273
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	608,273
Remuneraciones	407.005
Bienes y Servicios	201,268
Total	608,273

■ 3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propôsito	Costo
01 Atención Integral al Anciano Indígente		608,273
01 Dirección y Administración	Dirigir, administrar y coordinar el funcionamiento del Hogar.	74,835
02 Cuidado Integral de Ancianos	Proporcionar atención y cuidado integral a los ancianos.	533,438
Total		608,273

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Atención Integral al Anciano Indigente		407,005	201,268	608,273
2022-3233-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	74,835		74,835
02-21-1 Fondo General	Cuidado Integral de Ancianos	332,170	200,968	533,138
2 Recursos Propios			300	300
Total		407,005	201,268	608,273

### D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contr	atos	Tot	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351,00 - 400.99	3	14,000	5	23,305	8	37,305
401.00 - 450.99	2	10,210	2	10,340	:4	20,550
451.00 - 500.99	1	6,010			1	6,010
501.00 - 550.99	2	13,130			2	13,130
651.00 - 700.99	2	16,215			2	16,215
751.00 - 800.99	1	9,305			1	9,305
901.00 - 950.99	1	10,990			1	10,990
951.00 - 1,000.99	1	11,745			1	11,745
1,001.00 - 1,100.99	5	61,740			5	61,740
1,201.00 - 1,300.99	2	30.435			2	30,435
1,301.00 - 1,400.99	2	32,200			2	32,200
1,501.00 - 1,600.99	1	18,500	) [		4	18,500
1,901.00 - 2,000.99	1	23,925			1	23,925
2,201.00 - 2,300.99	Ĭ.	27,455			1	27,455
Total	25	285,860	7	33.645	32	319.505

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Técnico	6	2	8	86,060
Personal Administrativo	2		2	32,215
Personal de Obra	1		1	18,500
Personal de Servicio	16	5	21	182,730
Total	25	7	32	319,505

# Cruz Roja Salvadoreña

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

La política institucional es prevenir y aliviar los sufrimientos humanos sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, con absoluto apego a los principios fundamentales de movimiento de la Cruz Roja y Media Luna Roja, siendo la mejor institución humanitaria, de carácter voluntario, proporcionando servicios básicos en salud y acciones con un enfoque integrado de sus programas y proyectos buscando la excelencia en la calidad y calidez, procurando la sostenibilidad.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo, los ejes estratégicos y de acuerdo a la Política Presupuestaria del Estado para el año 2022, los recursos se destinarán prioritariamente a garantizar el acceso a la salud, contribuyendo como institución en la prevención y atención de riesgos a la salud de primer nivel, en situaciones de emergencias y desastres.

### 3. Objetivos

Obtener los recursos necesarios para cumplir con sus propòsitos haciendo un uso adecuado de los mismos, para ser competitivos mejorando la capacidad de gestión a nivel nacional.

Contribuir a la prevención y atención de riesgos a la salud de primer nivel en situaciones de emergencias y desastres.

Cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores"; y, con ello, contribuir a la protección, el resguardo adecuado, la educación temprana; y, el desarrollo integral de la primera infancia en el marco de la Política de "Crecer Juntos".

### **B. INGRESOS**

Total		4,288,460
16304 De Personas Naturales	32,635	
16303 De Organismos sin Fines de Lucro	40,315	
16302 De Empresas Privadas Financieras	28,800	
16301 De Empresas Privadas no Financieras	90,230	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
1623200 Ramo de Salud	3,098,140	
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
16 Transferencias Corrientes		3,290,120
15799 Ingresos Diversos	66,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados	71.00	
15 Ingresos Financieros y Otros		66,000
14202 Servicios de Educación y Salud	932,340	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	1	
14 Venta de Bieries y Servicios		932,340
Ingresos Corrientes		

### ■ 3234 Cruz Roja Salvadoreña

### C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	595,225		595,225
02	Servicios de Primeros Auxilios de Salud	Gerente General	2,475,915	1,190,320	3,666,235
03	Salas Cuna para Hijos (as) de Empleados (as)	Gerente General	27,000		27,000
Total		•	3,098,140	1,190,320	4.288,460

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,288,460
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,195,420
Remuneraciones	2,930,755
Bienes y Servicios	1,264,665
Gastos Financieros y Otros	93,040
Impuestos, Tasas y Derechos	53,165
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	39,875
Total	4,288,460

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajô	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		595,225
01 Dirección Superior y Administración	Una administración eficiente de los recursos de la Institución: financieros, humanos y materiales, a fin de obtener el soporte necesario para el desarrollo de las actividades encaminadas a prestar un adecuado y eficiente servicio a la población en general demandante de los mismos, conforme a técnicas de ejecución contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo.	595,225
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud		3,666,235
01 Servicios de Emergencia	Como Institución auxiliar de Salud Pública, el enfoque de los servicios de salud, será mediante la prestación de primeros auxilios, la prevención de enfermedades y la preparación y atención en casos de desastres, asistencia humanitaria y de rehabilitación, atención en la salud comunitaria y el establecimiento de puestos de socorro y guardavidas en temporadas específicas.	3,666,235
03 Salas Cunas para Hijos (as) de Empleados (as)		27,000
01 Lugares de custodia para niños (as) menores de tres años.	Garantizar el cumplimiento de la *Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores*, como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños (as) de cero a tres años de edad.	27,000
Total		4,288,460

3234 Cruz Roja Salvadoreña

# 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		519,750	75,475		595,225
2022-3234-3-01-01-21-1 Fondo General  02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud	Dirección Superior y Administración	519,750 2,411,005	75,475 1,162,190	93,040	595,225 3,666,235
2022-3234-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 03 Salas Cuna para Hijos (as) de Empleados (as)	Servicios de Emergencia	1,730,265 680,740	695,950 466,240 27,000	49,700 43,340	2,475,915 1,190,320 27,000
2022-3234-3-03-01-21-1 Fondo General	Lugares de custodia para niños (as) menores de tres años		27,000		27,000
Total		2,930,755	1,264,665	93,040	4,288,460

### D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	Salarios
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	19	86,840
401.00 - 450.99	8	40,455
451.00 - 500.99	9	50,220
501.00 - 550.99	6	37,660
551,00 - 600,99	.4	27,750
601,00 - 650,99	4	29,700
651.00 - 700.99	1	8,035
701.00 - 750.99	4	34,905
751.00 - 800.99	4	37,585
501.00 - 550.99 551.00 - 600.99 601.00 - 650.99 651.00 - 700.99 701.00 - 750.99 751.00 - 800.99 851.00 - 900.99 901.00 - 950.99	5	52,935
901.00 - 950.99	1	11,300
951.00 - 1,000.99	3	35,305
1,001.00 ~ 1,100.99>	2	25,745
1,101.00 - 1,200.99	7	97,185
1,201.00 - 1,300.99	11	165,675
1,301.00 - 1,400.99	9	145,915
1,401.00 - 1,500.99	10	172,205
1,501.00 - 1,600.99	3	55,405
1,601.00 - 1,700.99	2	38,810
1,701.00 - 1,800.99	2	42,050
1,801.00 - 1,900.99	3	66,550
1,901.00 - 2,000.99	3	69,415
2.001.00 - 2.100.99	3	73,235
2.101.00 - 2.200.99	2	51,690
2,301.00 En Adelante	14	448,905
Total	139	1,905,475

■ 3234 Cruz Roja Salvadoreña

2	Clasificación del	Darconal	nor Actividad	a Tiamna	Complete
۷.	Clasificación del	Personal	DOL ACTINIDAD	a Hembo	combleto

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	5	38,840
Personal Técnico	54	895,505
Personal Administrativo	36	507,315
Personal de Obra	8	115,235
Personal de Servicio	39	348,580
Total	139	1,905,475
Total  Total		

# Fondo Solidario para la Salud

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Fortalecer la integración y coordinación de servicios de salud entre el Fondo y el Ministerio de Salud.

Contribuir a la conservación de la salud de la población proporcionando un mejor acceso a los servicios de salud, mediante la ejecución de acciones y programas especiales.

Apoyar acciones y programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades con el enfoque de atención primaria de salud y fomentar la educación en salud, a fin de prevenir enfermedades.

Promover la salud bucal de la población más vulnerable a través de atenciones preventivas y curátivas, con una atención integral y de emergencias en horarios no tradicionales.

Contribuir a potenciar las acciones dentro del Sistema Nacional de Salud, sustentado en las líneas de acción establecidas en el Plan de Gobierno, período 2019 - 2023, a fin de garantizar la calidad a la salud a la población más vulnerable

Fortalecer la atención de emergencias médicas mediante el centro de operaciones y despacho de ambulancias, apoyo a las unidades móviles y a la atención de emergencias pre-hospitalarias.

Garantizar el óptimo desarrollo de las niñas y niños, desde el embarazo hasta la primera infancia a través de una nutrición adecuada, estimulación de capacidades psiquicas, motrices emocionales y sociales.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Propiciar para los habitantes en general un mayor acceso a los servicios básicos de salud y salud bucal, con énfasis en el primer nivel de atención, en particular en las áreas geográficas que carecen de dichos servicios, atendiendo las necesidades básicas de salud de poblaciones vulnerables.

Priorizar la provisión de servicios esenciales de salud en los municipios de alta densidad poblacional y demanda de atención en salud.

Fortalecer el programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante campañas preventivas del consumo de sustancias nocivas para la salud, el apoyo a las clinicas de prevención y tratamiento de adicciones, hogares de espera materna y desarrollo infantil temprano.

Proveer de medicamentos e insumos médicos y odontológicos a los establecimientos de salud apoyados por el Fondo Solidario para la Salud.

### 3. Objetivos

Administrar los recursos financieros y presupuestarios con eficiencia, eficacia y economicidad, en el marco del proceso de ejecución presupuestaria.

Ejecutar y coordinar todas las actividades de los procesos de adquisiciones y contrataciones de los bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos y metas del plan de trabajo institucional y de sus políticas institucionales.

Formular y ejecutar acciones y programas orientados a satisfacer las necesidades básicas de salud de la población más vulnerable del país, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública e instituciones relacionadas con el sector.

Fomentar campañas de educación y promoción en salud, incluyendo la prevención de enfermedades producto del consumo de sustancias nocivas y peligrosas.

Disminuir las tasas de morbi-mortalidad de la población materno-infantil mediante las casas de espera materna, el centro de nutrición infantil y el banco de leche.

Mantener el apoyo a la atención de las emergencias médicas en situación de epidemias, o desastres, y en zonas geográficas de difícil acceso, remotas y sin cobertura asistencial, a través de las unidades móviles y el sistema de emergencias médicas.

Garantizar el servicio de salas cuna a los hijos e hijas de los trabajadores del FOSALUD, como parte de la Política de Atención y Cuidado Integral a los niños de 0 a 3 años de edad.

### ■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

### B. INGRESOS

Total	77,107,054
32102 Saldo Inicial en Banco	260,500
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco	70
32 Saldos de Años Anteriores	260,500
Financiamiento	260,500
1623200 Ramo de Salud	76,610,554
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	
16 Transferencias Corrientes	76,610,554
15799 Ingresos Diversos	210,000
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	21,000
157 Otros Ingresos no Clasificados	
15502 Garantías de Contratos Generales	5,000
155 Garantias y Fianzas	
15 Ingresos Financieros y Otros	236,000
Ingresos Corrientes	76,846,554

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
Q1	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	4,525,625		4,525,625
02	Gestion de Programas Especiales e Integrales de Salud	Director Ejecutivo	71,172,399	496,500	71,668,899
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director Ejecutivo	912,530	-11-11	912,530
Total			76,610,554	496,500	77,107,054

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	70,352,069
Gastos de Consumo o Gestion Operativa	69,580,869
Remuneraciones	59,566,645
Bieries y Servicios	10,014,224
Gastos Financieros y Otros	771,200
Impuestos, Tasas y Derechos	27,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	743,700
Gastos de Capital	6,754,985
Inversiones en Activos Fijos	6,754,985
Bienes Muebles	6,667,805
Intangibles	87,180
Total	77,107,054

3235 Fondo Solidario para la Salud I

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

	Propósito	Costo
1 Dirección y Administración Institucional		4,525,625
01 Dirección y Administración	Dirigir y coordinar la gestión institucional. desarrollando los procesos administrativos y financieros, mediante el uso eficiente y racional de los recursos asignados.	4,525,625
2 Gestión de Programas Especíales e Integrales de Salud		71,668,89
01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud	Implementar acciones y programas especiales orientados a incrementar la cobertura y accesibilidad a los servicios básicos de sálud.	54,658,94
02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	Brindar atención en salud integral a mujeres embarazadas, niños preescolares, y prevenir la mortalidad materno-infantil.	2,092,43
03 Atención de Emergencias Médicas	Fortalecer la atención de emergencias médicas y pre-hospitalarias mediante el Centro de Atención de Emergencias y el Sistema de Emergencias Médicas.	9,191,15
04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Fomentar y desarrollar acciones y campañas de educación, promoción de la salud y prevención de enfermedades, producto del consumo de sustancias nocivás a la salud.	1.747,11
05 Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos	Garantizar la adquisición de medicamentos, insumos médicos y odóntológicos para los establecimientos de salud.	3,979,25
3 Desarrollo Infantil Temprano		912,53
01 Atención de niños en Primera Infancia, y controles del Embarazo, Parto y Puerperio 02 Salas Cuna para Hijos de los Empleados	Garântizar controles y atenciones de salud preventivas y curativas al binomio madre-hijo y a los niños de 0 a 7 años, a través de la estimulación temprana, desde el embarazo hasta la primera infancia.  Garantizar el servicio de salas cuna a los hijos e hijas de los trabajadores del FOSALUD, como parte de la Política de Atención y Cuidado Integral a los niños de	892,53
	0 a 3 años de edad.	20,00
otal		77,107,05

■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,788,510	1,575,750	21,500	139,865	4,385,760	139,865	4,525,625
2022-3235-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	2,788,510	1,575,750	21,500		4,385,760		4,385,760
22-1 Fondo General					139,865		139,865	139,865
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud		56,016,985	8,287,094	749,700	6,615,120	65,053,779	6,615,120	71,668,899
2022-3235-3-02-01-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de las Redes Integradas e integrales de Servicios de Salud	46,855,105	3,127,934	722,200		50,705,239		50,705,239
2 Recursos Propios			469,000	27,500		496,500		496.500
22-1 Fondo General					3,457,210		3,457,210	3,457,210
02-21-1 Fondo General	Atención a la Salud de la Niñez. Adolescencia y Mujer	1,926,330	102,500			2,028,830		2,028,830
22-1 Fondo General					63,600		63,600	63,600
03-21-1 Fondo General	Atención de Emergencias Médicas	5,655,150	475,505			6,130,655		6,130,655
22-1 Fondo General					3,060,500		3,060,500	3,060,500
04-21-1 Fondo General	Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	1.580,400	132,900			1,713,300		1,713,300
22-1 Fondo General			1		33,810		33,810	33,810
05-21-1 Fondo General	Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos	5	3,979,255	1		3,979,255		3,979,255
03 Desarrollo Infantil Temprano		761,150	151,380	*		912,530		912,530
2022-3235-3-03-01-21-1 Fondo General	Atención de niños en Primera Infancia, y controles del Embarazo, Parto y Puerperlo	761,150	131,380	C		892,530		892,530
02-21-1 Fondo General	Salas Cuna para Hijos de los. Empleados		20,000			20,000		20,000
Total		59,566,645	10,014,224	771,200	6,754,985	70,352,069	6,754,985	77.107.054

3235 Fondo Solidario para la Salud

### D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	Salarios	Contr	atos	To	otal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			12	69,280	12	69,280
501.00 - 550.99			11	72,005	11	72,005
551.00 - 600.99			49	325,635	49	325,635
601.00 - 650.99	246	1,786,010	1	7.255	247	1,793,265
651.00 - 700.99	461	3,718,770	3	24,795	464	3,743,565
701.00 - 750.99	20	171,865	4	34,720	24	206,585
751.00 - 800.99	110	1,021,660	11	101,570	121	1,123,230
801,00 - 850.99	11.3	1,147,910	5	49,745	118	1,197,655
851.00 - 900.99	32	341,335	36	386,350	68	727,685
901.00 - 950.99	10	111,445	12	135,280	22	246,725
951.00 - 1,000.99	2	24,015			2	24,015
1,001.00 - 1,100.99	469	5,714.850	10	126,850	479	5,841,700
1,101.00 - 1,200.99			1	13,825	1	13,825
1,201.00 - 1,300.99			24	357,630	24	357,630
1,301.00 - 1,400.99	A	67,045	6	97,845	10	164,890
1,401,00 - 1,500,99	36	630,225	13	229,420	49	859,645
1,501.00 - 1,600.99	8	150,275	12	230,140	20	380,415
1,601.00 - 1,700.99			35	688,100	35	688,100
1,701.00 - 1,800.99	337	6,948,820	6	127,910	343	7.076.730
1,801.00 - 1,900.99	A	88,130	18	398,700	22	486,830
1,901.00 - 2,000.99	2	48,000	27	648,000	29	696,000
2,001.00 - 2,100.99	1	24,325	2	49,320	3	73,645
2,101.00 - 2,200.99	A Y		1	26,400	1	26,400
2,201.00 - 2,300.99			2	55,200	2	55,200
2,301.00 En Adelante	9		28	959,185	28	959,185
Total	1,855	21,994,680	329	5,215,160	2,184	27,209,840

■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

Personal Ejecutivo	Salarios	Contratos	Total	Monto
		5	5	228,00
Personal Técnico	922	183	1,105	16,925,18
Personal Administrativo	525	117	642	6,484,76
Personal de Obra	5	2	7	64,7
Personal de Servicio	403	22	425	3,507,12
otal	1,855	329	2,184	27,209,8
Personal de Servicio  Total		EGA		

# Dirección Nacional de Medicamentos

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población, y propiciar el mejor precio de los medicamentos para el usuario público y privado en coordinación con otras instituciones públicas, así como con las entidades no gubernamentales y la población en general, a través de la aplicación de la Ley de Medicamentos y su respectivo Reglamento.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Establecer en coordinación con el Ministerio de Salud el Listado Oficial de Medicamentos de obligatoria existencia en el Sistema Nacional de Salud.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de los productos regulados por la Ley de Medicamentos, con excepción de las fórmulas magistrales.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de especialidades químico-farmacéuticas, suplementos vitamínicos, productos naturales y otros productos o sustancias que ofrezcan una acción terapéutica, fabricados en el país o el extranjero y que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Medicamentos.

Calificar y autorizar previamente a su difusión, la publicidad de todos los productos que se han de ofrecer al público como medio de prevención y curación de las enfermedades, promoción o restablecimiento de la salud, evitando que tal publicidad implique omisión, exageración, inexactitud o que pueda inducir al consumidor a engaño, error o confusión sobre el origen del producto, los componentes o ingredientes, los beneficios o implicaciones de su caso; previniendo el abuso de la buena fe y credibilidad de las personas.

Autorizar la introducción al país de medicamentos que instituciones u organismos extranjeros envien en calidad de donación a instituciones establecidas en la Ley de Medicamentos, de acuerdo a las normas establecidas en la reglamentación respectiva.

Cancelar las autorizaciones concedidas para el expendio de especialidades, productos oficinales y cosméticos, cuando se comprobare que estos constituyen un peligro para la salud.

Garantizar todo el proceso de control de calidad de los medicamentos.

Supervisar los précios de venta de los medicamentos en los establecimientos autorizados en coordinación con la Défensoría del Consumidor.

Regular la importación y consumo de los productos contemplados en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y el Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados.

Supervisar las condiciones de almacenamiento, distribución, transporte y expendio de los medicamentos en los establecimientos autorizados.

### 3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización del recurso humano y financiero.

Inspeccionar, fiscalizar, registrar, promocionar y controlar los precios de los medicamentos y cosméticos.

### ■ 3236 Dirección Nacional de Medicamentos

### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		10,985,520
12 Tasas y Derechos		10,697,860
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	717,190	
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	2,878,410	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	7,102,260	
14 Ventas de Bienes y Servicios		4,105
143 Ventas de Desechos y Residuos		5.00
14399 De Bienes Diversos	4,105	
15 Ingresos Financieros y Otros		283.555
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	50,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	230,915	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,640	
Ingresos de Capital		28,295
157 Otros Ingresos no Clasificados 15799 Ingresos Diversos Ingresos de Capital 21 Ventas de Activos Fijos 211 Venta de Equipos Muebles		28,295
211 Venta de Equipos Muebles	1000	
21104 Venta de Equipos Informáticos	3,295	
21105 Venta de Vehículos de Transporte	25,000	
Financiamiento		438,020
32 Saldo de Años Anteriores		438,020
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	438,020	
Total	*	11,451,835

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director	6,508,610
02	Autorización, Registro y Control de Medicamentos	Director	4,943,225
Total			11,451,835

3236 Dirección Nacional de Medicamentos

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10,832,780
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,222,985
Remuneraciones	6,599,920
Blenes y Servicios	3,623,065
Gastos Financieros y Otros	429,795
Impuestos, Tasas y Derechos	735
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	429,060
Transferencias Corrientes	180,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	180,000
Gastos de Capital	619,055
Inversiones en Activos Fijos	619,055
Bienes Muebles	368,940
Intangibles	250,115
Total	11,451,835

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,508,610
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión de la Dirección Nacional de Medicamentos.	6,508,610
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		4,943,225
01 Regulación e Inspección	Asegurar la calidad, accesibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y cosméticos	4,943,225
Total		11,451,835

# 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestana y Ĉifrado Presupuestano	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Comentes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2.193.170	3.260,690	429.690	43,200	581,860	5,926,750	581.860	6,508,610
2022-3236-3-01-01-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	2,193,170	3,260,690	#29 <sub>/</sub> 690	43,200	581860	5,926,750	581.860	5,926,750 581,860
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		4,406,750	362,375	105	136,800	37,195	4,906,030	37,195	4,943,225
2022-3236-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Regulación e Inspección	4.406,750	362,375	105	136,800	2. poli	4,906,030		4,906,030
22-2 Recursos Propios						37,195		37,195	37,195
Total		6:599,920	3,623,065	429,795	180,000	619,055	10,832,780	619.055	11,451.835

### ■ 3236 Dirección Nacional de Medicamentos

### D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial		Contratos		
	Plazas	Monto		
451.00 - 500.99	38	228,000		
501.00 - 550.99	2	13,200		
551.00 - 600.99	17	118.080		
601.00 - 650.99	7	54,600		
651,00 - 700.99	13	109,200		
751.00 - 800.99	4	38,400		
801.00 - 850.99	70	714,000		
851.00 - 900.99	2	21,060		
901.00 - 950.99	20	228,000		
951.00 - 1,000.99	80	957,840		
1,001.00 - 1,100.99	7	92,400		
1,101.00 - 1,200.99	27	388,800		
1,201.00 - 1,300.99		15,600		
1,301.00 - 1,400.99	11	184,800		
1,401,00 - 1,500,99	9	162,000		
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400		
1,701,00 - 1,800,99	3	64,800		
1,901.00 - 2,000.99	4	96,000		
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400		
2,201.00 - 2,300.99	3	82,800		
2,301.00 En Adelante	20	704,400		
Total	341	4,338,780		

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	72,000
Personal Ejecutivo	1	54,000
Personal Técnico	224	2,643,180
Personal Administrativo	106	1,515,600
Personal de Servicio	9	54,000
Total	341	4,338,780

# Hospital Nacional El Salvador

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Garantizar a la población salvadoreña con síntomas o padecimientos por COVID-19, referida por la red pública y privada de establecimientos de salud, una atención hospitalaria especializada de tercer nivel, con ética, equidad, eficiencia, calidad, oportunidad y calidez, a fin de proteger la vida y la salud de las personas con dicha patología en el país.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados al Hospital Nacional El Salvador se empléarán en forma oportuna, eficiente y transparente para dotar a la entidad de los recursos humanos especializados y los insumos y equipos de la más alta calidad, a fin de disponer de una oferta de servicios que garantice a la población afectada por COVID 19 la defensa de la vida y la recuperación de su salud.

### 3. Objetivos

Coordinar, planificar, evaluar y dar seguimiento a las acciones en salud del hospital, en atención a los lineamientos emanados del Ministerio de Salud, administrando en forma eficiente y transparente los recursos disponibles.

Disminuir la morbimortalidad por COVID 19 en el país, mediante la provisión de una oferta de servicios hospitalarios de alta complejidad a los pacientes referidos.

Cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores"; y, con ello, contribuir a la protección, el resguardo adecuado, la educación temprana; y, el desarrollo integral de la primera infancia en el marco de la Política de "Crecer Juntos".

### **B. INGRESOS**

154 Arrendamiento de Bienes 15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles 157 Otros Ingresos no Clasificados	90,000	
15799 Ingresos Diversos	10,000	53.000.427
16 Transferencias Corrientes 162 Transferencias Corrientes del Sector Público	1	61,120,469
1623200 Ramo de Salud	61,120,469	
Total		61,620,469

■ 3237 Hospital Nacional El Salvador

# C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	6,685,979		6,685,979
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	54,424,490	500,000	54,924,490
03	Salas Cuna para Hijos(as) de Empleados(as)	Directora	10,000		10,000
Total.			61,120,469	500,000	61,620,469

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	61,620,469
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	61,471,969
Remuneraciones.	33,297,370
Bienes y Servicios	28,174,599
Gastos Financieros y Otros	148,500
Impuestos, Tasas y Derechos	144,000
Seguros. Comisiones y Gastos Bancarios	4,500
Total	61,620,469

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,685,979
01 Dirección Superior y Administración	Coordinar y administrar el uso oportuno, transparente y óptimo de los recursos disponibles, en apego a las normas, reglamentos y leyes vigentes.	6,685,979
02 Servicios Integrales en Salud		54,924,490
01 Atención Hospitalaria	Brindar servicios hospitalarios especializados en pacientes referidos con síntomas o padecimiento por COVID 19, para contribuir a la disminución de la morbimortalidad por dicha patología en el país.	54,924,490
03 Salas Cuna para Hijos(as) de Empleados(as)		10,000
01 Lugares de custodia para Niños(as) menores de tres años	Garantizar el cumplimiento de la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores", como parte de la política de atención y cuidado integral a los niños(as) de cero a tres años de edad.	10,000
Total		61,620,469

3237 Hospital Nacional El Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		2,609,545	3,927,934	148,500	6,685,979
2022-3237-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,609,545	3,927,934	148,500	6,685,979
02 Servicios Integrales en Salud		30,687,825	24,236,665		54,924,490
2022-3237-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria	30,687.825	23.736,665 500,000		54.424.490 500.000
03 Salas Cuna para Hijos(as) de Empleados(as)			10,000		10,000
2022-3237-3-03-01-21-1 Fondo General	Lugares de custodia para Niños(as) menores de tres años		10,000		10,000
Total		33,297,370	28,174,599	148,500	61,620,469

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Con	tratos
	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	22	72,565
301.00 - 350.99	18	69,625
351.00 - 400.99	21	97,125
401.00 - 450.99	98	505,600
451.00 - 500.99	93	529,550
501.00 - 550.99	376	2,451,330
551.00 - 600.99	47	331,915
601.00 - 650.99	28	213,595
651.00 - 700.99	43	355,795
701.00 - 750.99	68	609,255
751.00 - 800.99	4	36,865
801.00 - 850.99	86	834,520
851.00 - 900.99	2	20,735
901.00 - 950.99	2	22,330
951.00 1,000.99	589	6,806,485
1,001.00 - 1,100.99	107	1,335,440
1,101.00 - 1,200.99	14	196,325
1,201.00 - 1,300.99	519	8,009,090
1,301.00 - 1,400.99	13	208,650
1,601.00 - 1,700.99	2	38,520
1,701.00 - 1,800.99	9	185,920
1,901.00 - 2,000.99	-8	184,940
2,001.00 - 2,100.99	20	489,485
2,101.00 - 2,200.99	5	130,405
2,201.00 - 2,300.99	2	53,930
2,301.00 en adelante	60	2,739,285
Total	2,256	26,529,280

■ 3237 Hospital Nacional El Salvador

#### 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

C	atos	Monto
	5	282,6
	2,040	23,801,4
	113	1,880,4
	98	564,6
S	2,256	26,529,2

3302

# Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la dirección y coordinación del Sistema Nacional de Formación Profesional para la capacitación de trabajadores activos de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas, jóvenes y la población en condiciones de vulnerabilidad, a través de distintas estrategias y modelos comprometidos con la productividad y competitividad de las empresas, así como con la inserción social y productiva, cumpliendo condiciones de inclusión social, equidad de género e igualdad de oportunidades, con ofertas amplias a nivel nacional, en formatos modulares y horarios flexibles.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Todos los recursos asignados corresponden a las prioridades definidas en la Política Presupuestaria y acorde a lo establecido en la Ley de Formación Profesional y su Reglamento, Política Nacional de Formación Profesional y Plan Estratégico 2019 - 2024.

De acuerdo a las estrategias de articulación de la Administración Pública, la Institución participa actualmente en distintas instancias de coordinación, estando involucrada de manera directa en proyectos intersectoriales dentro de los cuales la formación profesional se constituye en uno de los ejes transversales de una gran importancia.

#### 3. Objetivos

Definir, aprobar, dar a conocer e impulsar las políticas y estrategias de formación profesional, así como los planes estratégicos y operativos del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, incluyendo sus relaciones con los Subsistemas del Sistema Nacional de Formación Profesional, en función de la política nacional de desarrollo, y conforme a las normativas institucionales, administrando de manera eficaz y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros de la institución; asimismo, proveer la información solicitada a la institución en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Contribuir a través de la Formación Profesional a desarrollar y calificar las competencias laborales del recurso humano, en diferentes áreas que demandan el desarrollo económico y social del país.

Elaborar y divulgar estudios e investigaciones del mercado laboral en el contexto social y económico del país, incluyendo la investigación en materia de formación, tecnologías y otros aspectos vinculados al desarrollo de la Formación Profesional en la región; asimismo, impulsar acciones innovadoras de formación profesional que operen bajo estándares de calidad.

Recopilar, procesar y divulgar información de los procesos e impactos de la Formación Profesional y de la gestión institucional, con el propósito de promover la cultura de capacitación e inversión en el capital humano en el país, para generar sinergias con otros actores del Sistema Nacional de Formación Profesional y de la región.

Vigilar el cumplimiento de las Leyes y lineamientos aplicables a la operación del INSAFORP y mantener una evaluación y seguimiento de la gestión institucional en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Generar herramientas de gestión de la innovación para la implementación de nuevos servicios exitosos de formación profesional.

# ■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

# **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes	1	42,229,020
13 Contribuciones a la Seguridad Social		40,456,664
131 Del Sector Privado	The second second	
13101 Contribuciones Patronales	35,811,440	
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	4,645,224	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,772,356
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	1,763,256	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	6,375	
15799 Ingresos Diversos	2,725	
Financiamiento		15,026,075
32 Saldos de Años Anteriores		15,026,075
321 Saldos Iníciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	15,026,075	
Total		57,255,095

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

# Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	5,581,670
02	Formación Profesional	Director Ejecutivo	45,349,530
03	Investigación y Desarrollo de la Formación Profesional	Director Ejecutivo	1,302,100
04	Información y Comunicación Institucional	Director Ejecutivo	1,273,080
05	Evaluación y Control	Director Ejecutivo	348,715
06	Infraestructura y Equipamiento	Director Ejecutivo	3,400,000
Total			57,255,095

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

0 7	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	53,748,545
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	52,215,965
Remuneraciones	6,797,185
Bienes y Servicios	45,418,780
Gastos Financieros y Otros	1,527,580
Impuestos, Tasas y Derechos	34,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	686,115
Otros Gastos no Clasificados	806,865
Transferencias Corrientes	5,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,000
Gastos de Capital	3,506,550
Inversiones en Activos Fijos	3,506,550
Bienes Muebles	3.498,550
Infraestructura	8,000
Total	57,255,095

3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,581,670
01 Dirección de Gestión y Planeación	Dirigir y coordinar el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como la ejecución, y elaboración de sus planes estratégicos, de igual manera dirigir y coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de los planes estratégicos y operativos de INSAFORP, garantizando su funcionamiento y articulación armónica a nivel interno como externo.	849,835
02 Administración y Finanzas	Administrar con eficiencia y transparencia los recursos financieros de la Institución a efecto de contar con los recursos humanos competentes y calificados, y con instalaciones, equipos, servicios y las tecnologías necesarias para una mejor gestión en el logro de los objetivos institucionales.	4,731,835
02 Formación Profesional		45,349,530
01 Programas para la Formación Profesional	Ejecutar programas y proyectos de formación para los diferentes destinatarios con el objeto de satisfacer las necesidades de recursos humanos calificados que requiere el desarrollo económico y social del país y propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida del trabajador y su grupo familiar.	45,349,530
03 Investigación y Desarrollo de la Formación Profesional	8'11	1,302,100
01 Investigación del Mercado Laboral	Impulsar la investigación en materia de formación profesional en el país y sus interrelaciones con diversos factores de la sociedad y economía, a efecto de proveer información sobre las oportunidades de negoció y empleo, como los programas de formación profesional idóneos para aprovecharlas, así como, disponer de información relacionada con la formación profesional.	416,820
02 Diseño, Certificación e Innovación de la Formación Profesional	Impulsar acciones innovadoras de formación profesional que operen bajo estándares de calidad, con el objetivo de contribuir a la competitividad y modernización del país, acorde a los requerimientos y necesidades de los demandantes y a las exigencias del mercado laboral y garantizando la calidad y pertinencia de los procesos y actores del Sistema Nacional de Formación Profesional a través de la acreditación y/o validación de los mismos.	885,280
04 Información y Comunicación Institucional		1,273,080
01 Información, Comunicación y Difusión	Fortalecer el sistema de información que permite registrar los principales resultados institucionales y contribuya a la toma de decisiones, tanto del INSAFORP como del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como desarrollar nuevas estrategias de comunicación que permitan difundir los principales programas de formación profesional y sus resultados e impactos, su importancia en el país y el rol institucional, buscando desarrollar en los sectores productivos una cultura de capacitación e inversión en el capital humano.	1,273,080
05 Evaluación y Control	Commence of an artifaction of the formation and the second of the second	348,715
01 Evaluación, Auditoría y Control	Asegurar el cumplimiento del control interno y la normativa legal, para una efectiva rendición de cuentas, transparente en la operación y el uso de los recursos institucionales, buscando también la identificación de logros y deficiencias de los Subsistemas del INSAFORP que permitan corregir, mejorar e innovar procesos.	348,715
06 Infraestructura y Equipamiento		3,400,000
01 Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional	Fortalecimiento de la gestión institucional para una mejora en la calidad de la Formación Profesional.	3,400,000
Total		57,255,095

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

			The second second						
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,686,680	804,325	1,055,365	2,000	30,300	5,551,370	30,300	5,581,670
2022-3302-3-01-01-21-2 Recursos Proplos.	Dirección de Gestión y Planeación	629,710	185,125	30,000	5,000		849,835		849,835
02-21-2 Recursos Propios	Administración y Finanzas	3,056,970	619,200	1,025,365			4,701,535		4,701,535
22-2 Recursos Propios				1		30,300		30,300	30,300
02 Formación Profesional		1,838,085	43,035,230	471,215		5,000	45,344,530	5,000	45,349,530
2022-3302-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Programas para la Formación Profesional	1,838,085	43,035,230	471,215			45,344,530		45,344,530
22-2 Recursos Propios						5,000		5,000	5,000
03 Investigación y Desarrollo de la Formación Profesional		520,040	781,060	1,000			1,302,100		1,302,100
2022-3302-3-03-01-21-2 Recursos Propios	Investigación del Mercado Laboral	192,565	224,255				416,820		416,820
02-21-2 Recursos Propios	Diseño, Certificación e Innovación de la Formación Profesional	327,475	556.805	1000			885,280		885,280
04 Información y Comunicación Institucional		422,115	779,715			71,250	1,201,830	71,250	1,273,080
2022-3302-3-04-01-21-2 Recursos Proplos	Información, Comunicación y Difusión	422,115	217.677	P			1,201,830		1,201,830
22-2 Recursos Propios						71,250		71,250	71,250
05 Evaluación y Control		330,265	18,450	1	*		348,715		348,715
2022-3302-3-05-01-21-2 Recursos Propios	Evaluación, Auditoria y Control	330,265	18,450				348,715		348,715
06 Infraestructura y Equipamiento						3,400,000		3,400,000	3,400,000
2022-3302-3-06-01-22-2 Recursos Propios	Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional					3,400,000		3,400,000	3,400,000
Total		6,797,185	45,418,780	1,527,580	5,000	3,506,550	53,748,545	3,506,550	57,255,095

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Infraestructura y Equipamiento 01 Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional					3,400,000 3,400,000
6681	Readecuación de instalaciones del Centro de Formación Profesional del INSAFORP en San Bartolo, Ilopango, S.S., para el establecimiento y equipamiento del Centro de Excelencia en Tecnologías de Autotrónica (CETA).	Recursos Propios	100% de Avance	San Salvador	Dic. / 2022	3,400,000
Total						3,400,000

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Desert Catablet		Cont	ratos
Rango Salarial	Plaza	s	Monto
801.00 - 850.99		6	59,040
951.00 - 1,000.99		10	116,280
1,301,00 - 1,400.99	9.69	27	442,260
1,701.00 - 1,800.99		14	302,400
2,001.00 - 2,100.99		1	25,200
2,101.00 - 2,200.99		49	1,264,200
2,301.00 En Adelante		27	1,156,010
Total		134	3,365,390
DRIO NO			

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

	n	Contratos	Monto
Personal	Ejecutivo	12	607,49
Personal	Técnico	66	1,660,68
Personal	Administrativo	56	1,097,22
Total		134	3,365,39
	Administrativo	CONS	
	SOLDEL		
	OF CARLES		
Oil	RIO NO		

3303

# Instituto Salvadoreño del Seguro Social

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Ampliar la cobertura de protección social a la población económicamente activa

Brindar a los derechohabientes servicios de salud con calidad, calidez y oportuna atención, abriendo espacios para la participación ciudadana, implementando un sistema de atención integral.

Reducir los índices de desprotección en seguridad social a que quedan expuestos los trabajadores y su grupo familiar, de aquellos Empleadores que incurren en mora.

Optimizar el uso de los recursos en cumplimiento de la política nacional de contención del gasto.

Aplicar medidas que tiendan al uso eficiente y ahorro de los recursos naturales, así como minimizar y controlar el impacto al medio ambiente derivado de los procesos inherentes a los servicios que presta la institución.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer el modelo de prestación de los servicios, asegurando el acceso con calidad y calidez en la atención integral en salud, desarrollando por ello al recurso humano, permitiendo que los procesos sean más ágiles y oportunos.

Fortalecer la tecnología de avanzada para innovar y modernizar la provisión de servicios a los derechohabientes y empleadores; asimismo, fortalecer la cadena de abastecimiento a través de estrategias que garanticen la calidad y oportunidad en la provisión de medicamentos e insumos médicos.

Fortalecer la promoción de la salud ocupacional y la prevención de riesgos de los trabajadores

Aumentar los ingresos y optimizar el uso de los recursos institucionales para lograr el equilibrio financiero y fortalecer la atención en salud desarrollando acciones articuladas con otros sectores para optimizar los recursos de la Institución, como una expresión de la atención integral en salud.

#### 3. Objetivos

Llegar a ser una institución orgullo de sus derechohabientes y de su personal, transparente, que brinda atención integral en salud, comprometida en la mejora continua de la calidad de sus servicios y la implementación de nuevas tecnologías sanitarias.

Otorgar una eficiente y oportuna atención al derechohabiente, completando la atención integral de salud, incorporando nuevos derechohabientes.

Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes con calidad, calidez y eficiencia, para la prevención, curación y rehabilitación; asimismo, proporcionar servicios de salud integral hospitalaria para el restablecimiento de la salud a través de los servicios de urología, ginecología, obstetricia, atención cardiovascular pacientes con daños agudos y traumas.

Cumplir el programa anual de preinversión e inversión física para el mejoramiento de los servicios en no menos de un 85%.

Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores y realizar una gestión administrativa, financiera eficiente y oportuna para el otorgamiento de beneficios por invalidez, vejez y muerte a los pensionados y beneficiarios de los mismos.

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

# **B. INGRESOS**

	Régimen de Salud	Régimen de I.V.M.	Total
Ingresos Corrientes	692,955,300	212,175,910	905,131,210
12 Tasas y Derechos	837,690		837,690
121 Tasas	837,690		837,690
12103 Por Intermediación o Supervisión en la Internación de Bienes y Servicios	802,200		802,200
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	20,295		20,295
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	15,195		15,195
13 Contribuciones a la Seguridad Social	674,999,520	7,282,735	682,282,255
131 Del Sector Privado	490,507,080	7,282,735	497,789,815
13101 Contribuciones Patronales	314,243,555	3,641,370	317,884,925
13102 Contribuciones Laborales	176,263,525	3,641,365	179,904,890
132 Del Sector Público	184,492,440		184,492,440
13201 Contribuciones Patronales	119,508,495		119,508,495
13202 Contribuciones Laborales	64,412,515		64,412,515
13203 Contribuciones Estatales	571,430		571,430
4 Venta de Bienes y Servicios	715,530	ľ	715,530
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	689,680		689,680
14202 Servicios de Educación y Salud	689,680		689,680
14202 Servicios de Educación y Salud 143 Ventas de Desechos y Residuos 14399 De Bienes Diversos 15 Ingresos Financieros y Otros 151 Rendimientos de Titulosvalores 15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos 153 Multas e Intereses por Mora 15303 Multas por Mora de Seguridad Social 15399 Multas e Intereses Diversos 154 Arrendamiento de Bienes 15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	25,850		25,850
14399 De Bienes Diversos	25,850		25,850
5 Ingresos Financieros y Otros	16,402,560	270,055	16,672,615
151 Rendimientos de Titulosvalores	9,350,900	243,055	9,593,955
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	9,350,900	243,055	9,593,959
153 Multas e Intereses por Mora	4,093,420	2,000	4,095,420
15303 Multas por Mora de Seguridad Social	3,138,285	2,000	3,140,285
15399 Multas e Intereses Diversos	955,135		955,135
154 Arrendamiento de Bienes	56,170		56.170
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	56,170		56,170
155 Garantias y Fianzas	116,740		116,740
15502 Garantias de Contratos Generales	116,740		116,740
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados	128,635		128,635
15602 Compensaciones por Perdidas o Danos de Bienes Muebles	128,635		128,635
157 Otros Ingresos no Clasificados	2,656,695	25,000	2,681,695
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,720.400	15,000	1,735,400
15799 Ingresos Diversos	936,295	10,000	946,295
6 Transferencias Corrientes		204,623,120	204,623,120
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		75,640,206	75,640,206
1620700 Ramo de Hacienda		75,640,206	75,640,206
165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público		128,982,914	128,982,914
16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público		128,982,914	128,982,914
ngresos de Capital		107,885,800	107,885,800
3 Recuperación de Inversiones Financieras		107,885,800	107,885,800
231 Recuperación de Inversiones en Titulosvalores	7	107,885,800	107,885,800
23105 Liquidación de Depósito a Plazo		107,885,800	107,885,800
Total	692,955,300	320,061,710	1.013.017.010

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General		95,518,945	95,518,945
02	Coordinación y Administración Región Occidental	Director Sucursal Santa Ana		4.590.400	4,590,400
03	Coordinación y Administración Región Oriental	Director Sucursal San Miguel		6,601,845	6,601,845
04	Atención Ambulatoria de Salud	Subdirector		201,657,785	201,657,785
05	Atención Hospitalaria de Salud	Subdirector		167,070,240	167.070,240
06	Atención Hospitalaria Policlínico Roma	Director		9,769,800	9,769,800
07	Atención Hospitalaria Amatepec	Director		26,286,145	26,286,145
08	Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico	Director		88,370,870	88,370,870
09	Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo	Director		35,872,045	35,872,045
10	Atención Hospitalaria General	Director		79,268,105	79,268,105
11	Prestaciones Económicas	Jefe Unidad de Prestaciones Económicas		64,716,665	64,716,665
12	Preinversión	Jefe Unidad de Planificación		1.675,160	1,675,160
13	Desarrollo de la Infraestructura	Jefe Unidad de Infraestructura		19,237,595	19,237,595
14	Inversión Financiera	Jefe Division Financiera		205,500	205,500
15	Unidad de Pensiones	Gerente General de la Unidad de Pensiones	75,640,206	136.535,704	212,175,910
Total			75,640,206	937,376,804	1,013,017,010

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	957,603,065
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	678,039,130
Remuneraciones	401,537,960
Bienes y Servicios	276,501,170
Prestaciones de la Seguridad Social	274,559,490
Prestaciones de la Seguridad Social	274,559,490
Gastos Financieros y Otros	3,555,225
Impuestos, Tasas y Derechos	740,670
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,765,545
Otros Gastos no Clasificados	49,010
Transferencias Corrientes	1.449.220
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,427,220
Transferencias Corrientes al Sector Externo	22,000
Gastos de Capital	55,413,945
Inversiones en Activos Fijos	55,413,945
Bienes Muebles	29,680,235
Intangibles	4,820,955
Infraestructura	20,912,755
Total	1,013,017,010

# ■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Orientar la Gestión Institucional, adoptando las decisiones de su	95,518,945
Orientar la Gestión Institucional adontando las decisiones de su	
competencia.	4,275,825
Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información	2.318.015
	7,595,445
Contribuir al abastecimiento de bienes, servicios y obras de infraestructura	16,327,915
Cubrir las necesidades de representación administrativa y judicial del Instituto.	764,620
Desarrollar proyectos de mejora continua, basados en la modernización de procesos institucionales para la satisfacción de los derechohabientes.	924,655
Gestionar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos, necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.	13,875,855
Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	734,610
Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	680,090
Captar y registrar los ingresos y aportaciones del régimen de salud.	1,726,470
Proporcionar las condiciones y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios.	43,155,400
Velar por la implantación continua de un sistema de aseguramiento de la calidad en la atención y servicio al cliente, apoyandose en una eficiente comunicación interna y externa, proporcionando los canales necesarios a través de los cuales los clientes de la Institución puedan canálizar sus	Service Whee
necesidades de atención y servicio.	3,140,045
	4,590,400
Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	541,760
Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	258,495
Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	3,790,145
	6,601,845
Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	523,300
Gerenciar eficientemente, los trâmites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y solución a las necesidades de información.	280,230
Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los pelicares.	5,798,315
TOSINSA	
Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	201,657,785
man recorded in the manager of the m	4,063,835
	15,308,540
	11,465,540
	18,770,850
	11,842,490
	25,722,315
	15,774,385
	9,722,060 5,503,560
	2,233,900
	de forma oportuna. Cubrir las necesidades de representación administrativa y judicial del Instituto.  Desarrollar proyectos de mejora continua, basados en la modernización de procesos institucionales para la satisfacción de los derechohabientes.  Gestionar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos, necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.  Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.  Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.  Captar y registrar los ingresos y aportaciones del régimen de salud.  Proporcionar las condiciones y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios.  Velar por la implantación continua de un sistema de aseguramiento de la calidad en la atención y servicio al cliente, apoyándose en una eficiente comunicación interna y externa, proporcionando los carales necesarios a través de los cuales los clientes de la Institución puedan canalizar sus necesidades de atención y servicio.  Apoyar lá toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna y la gestión de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios al derechohabiente.  Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.  Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.

# 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	5,160,555
13 Atención Ambulatoria Aguilares	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,262,285
14 Atención Ambulatoria Sacacoyo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,092,190
15 Atención Ambulatoria Cojutepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes	1,701,610
16 Atención Ambulatoria Nejapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	533,110
17 Atención Ambulatoria La Libertad	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	832,740
18 Atención Ambulatoría Chalatenango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes	1,172,140
19 Atención Ambulatoria Ilobasco	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	812,21
20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	780,66
21 Atención Ambulatoria Ahuachapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechonabientes	2,905,26
22 Atención Ambulatoria Metapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,482,07
23 Atención Ambulatoria Acajutta	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,153,83
24 Atención Ambulatoria Juayúa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	676,14
25 Atención Ambulatoria Chalchuapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,158,53
26 Atención Ambulatoria La Unión	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	3,428,33
27 Aténción Ambulatoria Usulután	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	8,068,49
28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechonabientes.	1,605,73
29 Atención Ambulatoria Santiago de Maria	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechonabientes.	2,083,86
30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	615,75
31 Atención Ambulatoria Chinameca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	806,87
32 Atención Ambulatoria Berlín	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	505,55
33 Atención Ambulatoria Moncagua	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	586,36
34 Atención Ambulatoria San Miguel	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechonabientes.	9,345,00
35 Atención Ambulatoria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechonabientes	10,163,08
36 Atención Ambulatoria Soyapango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohablentes.	11,923,62
5 Atención Hospitalaria de Salud		167.070.24
	oferta de servicios con que el Instituto se compromete para con los derechonabientes, monitoreando la gestión de los servicios, evaluando la calidad de la atención de los bienes y servicios en salud y afinando la planificación de compra de suministros en salud.	9,590,800
02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	1,957,98
03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	14,722,44
04 Atención Hospitalaria Oncología	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	23,134,45
05 Atención Hospitalaria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	29,006,97
06 Atención Hospitalaria Sonsonate	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	26,882.56
07 Atención Hospitalaria San Miguel	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	32,480,65
08 Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	29,294,37
6 Atención Hospitálaria Policiínico Roma		9,769,80
01 Gestión Financlera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,00
02 Gestion Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	3,279,34
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	6,485,45
7 Atención Hospitalaria Amatepec	100, 200, 00, 00, 000, 000, 000, 000, 00	26,286,14
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el	
02 Gestión Administrativa	buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente,  Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	57,79 7,575,47
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	18,652,87
us Gestion Servicios de Salud 8 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico	printial servicios de salud integral nospitalaria a los derecnonablentes.	88,370,87
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechonabiente.	5,00

# DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

# ■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	13,532,210
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	74,833,660
09 Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo		35,872,045
01 Gestion Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	8,336,895
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechonabientes.	27,530,150
10 Atención Hospitalaria General		79,268,105
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechonabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	14,287,570
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	64,975,535
11 Prestaciones Económicas		64,716,665
01 Pensiones y Programas	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de pensiones a los derechonabientes y beneficiarios de los mismos.	14,336,155
02 Subsidios	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios a los derechohabientes y beneficianos de los mismos.	50,380,510
12 Preinversión		1,675,160
01 Gestión Administrativa de la Preinversión	Administrar y ejecutar eficientemente los programas de preinversión.	275,160
02 Estudios y Diseños	Administrar y ejecutar eficientemente los programas de preinversión.	1,400,000
13 Desarrollo de la Infraestructura		19,237,595
01 Gestión Administrativa de la Infraestructura	Garantizar la ejecución eficiente de los proyectos de preinversión e inversión del Instituto	1,537,595
02 Infraestructura	Ampliar y mejorar la capacidad física instalada del instituto para una mejor atención al derechohabiente.	17,700,000
14 Inversion Financiera		205,500
01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores y certificados de depósito a plazo del régimen de salud.	205,500
15 Unidad de Pensiones		212,175,910
01 Gestion Administrativa	Gerenciar la gestión de la Unidad de Pensiones.	3,570,390
02 Gestión Financiera	Contar con la cobertura financiera para otorgar eficientemente las prestaciones de servicios al asegurado o beneficiario.	295,070
03 Gestión de Cotizaciones, Régimen de I.V.M.	Captar, registrar y custodiar los ingresos invalidez, vejez y muerte y por aportaciones patronales y de trabajadores.	1,990,545
04 Gestion de Pensiones	Otorgar los beneficios por invalidez, vejez y muerte a los asegurados y beneficiarios de los mismos de forma oportuna y eficiente.	206,319,905
Total		1,013,017,010

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51. Remuneraciones	53. Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración institucional		46,022,425		29,122,695	2,750,980	713 985	16,908,860	78,610,085	16,908,860	95,518,945
2022-3303-3-01-01-21-2 Recursos Propias	Dirección Superior	4,044,635		223,150	6,520			4,274,305		4,274,305
22-2 Recursos Propios							1,520		1,520	1,520
02-21-2 Recursos Propios	Financiero Contable	2,203,625		61,430	52,960			2,318,015		2,318,015
03-21-2 Recursos Propios	Recursos Humanos	1,299,560		90,285	5,600	200,000		7,595,445		7.595,445
04-21-2 Recursos Proplos	Abastecimiento de Materiales y Suministros	7.684.415		5 916 435	2 406 385			16 007 235		16 007 235
22-2 Recursos Propios							320,680		320,680	320,680
05-21-2 Recursos Praplas	Asesoria Juridica	751,920		11,800	006			764,620		764,620
06-21-2 Recursos Propios	_	920,955		3,700				924,655	1	924,655
07-21-2 Recursos Propios		2,723,785		2,753,705	41,415		I	5,518,905		5,518,905
22-2 Recursos Proplos							8,356,950		8,356,950	8,356,950.
08-21-2 Recursos Propios	Administración Sucursal Sonsonate	726.935		7,675				734,610		734,610
09-21-2 Recursos Propios		500 725		201 165				000 089		680.080
The second second second		732767		00000				060'000		060'000
ACIDOL ROSIDOR NATIONAL	Regimen de Salud	1,230,655	1	4,830	ŀ	490,985		1,726,470		1,726,470
11-21-2 Recursos Propios	Logistica y Apoyo	15,384,765		19,306,225	234,700			34,925,690		34,925,690
22-2 Recursos Propios							B,229,710		8,229,710	8,229,710
12-21-2 Recursos Propias	Comunicaciones y Atención al Usuario	2,451,450		663,095	2,500	23,000		3,140,045		3,140,045
02 Coordinacion y Administracion Región Occidental		829.830	3,733,015	11.790	15.765			4,590,400		4,590,400
2022-3303-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	536,390		5,370				541,760		541,760
02-21-2 Recursos Propios	Gestion Administrativa	236,395		6,335	15,765			258,495	1	258,495
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Prestaciones	57,045	3,733,015	85				3,790,145		3,790,145
03 Coordinación y Administración Region Onental		851,975	5,667,500	82,370				6,601,845		6,601,845
2022-3303-3-03-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	513,565		9,735				523,300		523,300
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	507,595		72,635	~			280,230		280,230
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Prestaciones	130,815	2,667,500			7		5,798,315		5,798,315
04 Atención Ambulatoria de Salud		129,544,285		67,785,455	268,410	6,000	4,053,635	197,604,150	4,053,635	201,657,785
2022-3303-3-04-01-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación	3,036,320		909,220	21,725			3,967,265		3,967,265
22-2 Recursos Propios	_	1000					96,570		96,570	96,570
02-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Atlacati	10,994,125		4,107,375	39,235		300 631	15,140,735	200.231	15,140,735
03-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Zacamil	7,565,210		3,662,380	5,895	1,000		11,234,485	Tool Late	11,234,485
22-2 Recursos Propios							231.055		231,055	231,055

.17
Soci
S
5
忌
Seguro
0
de
10
e,
Ö
Salvadoreño
al.
S
2
Stitute
ST.
5
2
0
3303
_

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Segundad Social	54 Adquisiclones de Bienes y Serviclos	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos	Gastos de Capital	Total
04-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria llopango	13,323,645		5,247,560	29,610			18,600,815	10 10	18,600,815
22-2 Recursos Propios							170,035		170,035	170,035
05-21-2 Recursos Propias	Atención Ambulatoria 15 de Septiembre	7,618,705		2,565,935	13,200			10,197,840		10,197,840
22-2 Recursos Propios					7.6		196,445		196,445	196,445
06-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatona San Jacinto	8,848,325		2,773,455	11.825			11,633,605		11,633,605
22-2 Recursos Propios							208,885		208,885	208,885
07-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria de Especialidades	10,551,520		14,177,140	2,000		Ī	24,733,660		24,733,660
22-2 Recursos Propios		ノ					988,655		988,655	988,655
08-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santa Tecia	11,134,000	0	4,510,495	16,010		Ţ	15,660,505	b	15,660,505
22-2 Recursos Propios							113,880		113,880	113,880
09-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatona Apopa	6,928,970		2,759,140	12,900			9,701,010		9,701,010
22-2 Recursos Propios							21,050		21,050	21,050
10-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoría Zacatecoluca	3,419,570		1,890,885	18,510	200		5,329,465	1	5,329,465
22-2 Recursos Propios							174,095		174,095	174,095
11-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Vicente	1,223,405		960,265	1.525			2,185,195		2,185,195
22-2 Recursos Propios					1		48,705		48,705	48,705
12-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Quezaltepeque	3,562,685		1.332.550	2,980		5	4,898,215		4.898,215
22-2 Recursos Propios					3		262,340		262,340	262,340
13-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Aguilares	790,075		465,640	1,085			1,256,800		1,256,800
22-2 Recursos Propios				>			5,485		5,485	5,485
14-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Sacacoyo	686,770		370,855	480			1,058,105		1,058,105
22-2 Recursos Propios							34,085		34,085	34,085
15-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Cojutepeque	1,163,345		518,315	1,750			1,683,410		L683,410
22-2 Recursos Propios					<		18,200		18,200	18,200
16-21-2 Recursos Propios	Atencion Ambulatoria Nejapa	358,835		171.790	009			531,225		531.225
22-2 Recursos Propios		0.000					1,885		1,885	1,885
17-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria La Libertad	640,700		172,095	3,635			816,430		816.430
22-2 Recursos Propios					7		16,310		16,310	16,310
18-21-2 Recursos Proplos	Atención Ambulatoria Chalatenango	723,120		442,755	1,195		3	1,167,070	1	1,167,070
22-2 Recursos Propios							5,070		5,070	5,070
19-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria llobasco	616,330		195,485	400			812,215		812,215
20-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Sensuntepeque	501,695		262,775	200			764,670		764,670
22-2 Recursos Propios							15,995	P	15,995	15,995
21-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Ahuachapan	2,014,345		866,115	3,580			2,884,040	ľ	2,884,040
22-2 Recursos Propios							21.220		21,220	21.220

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
22-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatorià Metapan	1,035,315		415,155	2,190	1,000		1,453,660		1,453,660
22-2 Recursos Propios					j		28,415	ľ	28,415	28,415
23-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Acajuta	897,590		220,910	4,025			1,122,525		1,122,525
22-2 Recursos Propios							31,305		31,305	31,305
24-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Juayua	497,215		172,075	595			669,885		669,885
22-2 Recursos Propios							6,260		6,260	6,260
25-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chálchuapa	1,379,240		758,250	3,405			2,140,895		2,140,895
22-2 Recursos Propios							17,640		17,640	17,640
26-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria La Unión	2,232,380		1,101,955	4,540	200		3,339,375		3,339,375
22-2 Recursos Propios							88,960		88,960	88,960
27-21-2 Recursos Proplos	Atención Ambulatoria Usulután	5,205,810	V	2,632,715	7,170	1,000		7,846,695		7,846,695
22-2 Recursos Propios							221,795		221,795	221,795
28-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Puerto	877.510		659.270	2.950	200		1535,230		1515,230
22-2 Recursos Propios							70,505		70,505	70,505
29-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santiago	AND DEED		002501	000	003		000 000		000
22.9 Benings Droning	ue maria	002.676.4		020,100	2775	200	112 200	DISCOUNT TO	112 200	115.290
30-21-2 Recursos Propios	_		1							
	Francisco Gotera	411,065		204,485	200			615,750		615,750
31-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chinameca	496,060		267,735	200		1	763,995		763,995
22-2 Recursos Propios							42,875		42,875	42.875
32-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Berlín	362,700		134,895	200			497,795	i	497,795
22-2 Recursos Propios							2.760	Harman A.	7.760	2,760
33-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Moncagua	413,115		165,585	200			578,900	ļ	578,900
22-2 Recursos Propios							7.465		7,465	7,465
34-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Miguel	3,830,090		5,362,005	200			9,192,595		9,192,595
22-2 Recursos Propios							152,410		152,410	152,410
35-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santa Ana	6,329,195		3,560,060	20,930	1,000		9,911,185		9,911,185
22-2 Recursos Propios							251.895		251,895	251,895
36-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Soyapango	8,501,025		3,180,515	26,795			11,708,335		11,708,335
22-2 Recursos Propios					9		215,290		215,290	215,290
05 Atención Hospitalaria de Salud		91,411,060		70,467,760	140,385	706,235	4,344,800	162,725,440	4,344,800	167,070,240
2022-3303-3-05-01-21-2 Recursos Propios	Gestion Administrativa Integral de Salud	7,937,555		920,155	8,795	704,235	30	9,570,740		9,570,740
22-2 Recursos Propios							20,060		20,060	20,060
02-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaría Polictínico. Planes de Renderos	1,438,870		515,290	3,825			1957,985		1,957,985
03-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlinico Arce	6.861.235		7,647,580	11.760			14,520,575.		14.520.575
22-2 Recursos Propios							201,865	2	201,865	201,865
04-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Oncología	7,785,530		15,115,575	11,725			22,912,830		22,912,830
22-2 Recursos Propins					1		221.625		221,625	221.625

	1
	-
	U
	0
è	ñ
2	
	0
	n
	h
	75
į,	×
	0
,	_
	0
٠	d
	E
	0
,	ć
1	85
	2
	0
è	=
	2
	50
ċ	2
1	æ
t	ň
٩	-
	0
	ı
	=
	L
	П
	S
ŷ,	-
	-
	3
1	0
	5
2	5
٩	. 8
٠	_

		13	1	P.3	3.3	23	19			
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activas Fijas	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
05-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Santa Ana	17,019,600		10,437,620	9,435			27,466,655	The Section of the Se	27,466,655
22-2 Recursos Propios		Contraction of the Contraction o		100000000000000000000000000000000000000	1000		1,540,320	The section of	1,540,320	1,540,320
06-21-2 Recursos Propias	Atención Hospitalaria Sonsonate	14,671,085		11,343,325	19,555	1,000		26,034,965	1	26,034,965
22-2 Recursos Propios		of the original		and seem of	4	-	847,595	100	847,595	847,595
U/-21-2 Recursos Propios	Atencion Hospitalaria san Miguel	40.335,050		11,5/4,5/5	09675	1,000		21,986,585	A. C. C.	51,986,585
22-2 Recursos Propios	Arear to the property of the p			4			494,065		494,065	494,065
200000000000000000000000000000000000000	Zacamil	15,344,135		12,913,640	17,330			28,275,105		28,275,105
22-2 Recursos Propios							1,019,270		1,019,270	1019,270
06 Atención Hospitalaria Policilnico Roma		5,144,095		3,483,915	18,555	1,000	1,122,235	8,647,565	1,122,235	9,769,800
2022-3303-3-06-01-21-2 Recursos Propios	Gestion Financiera			2,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestion Administrativa	1,329,370		1,925,700	18,555	1,000		3,274,625	Ì	3,274,625
22-2 Recursos Propios			•				4,720		4,720	4,720
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	3,814,725		1,553,215				5,367,940		5,367,940
22-2 Recursos Propios							1,117,515		1,117,515	1,117,515
07 Atención Hospitalaria Amatepec		16,289,975		9,147,840	36,335	1,000	810,995	25,475,150	810,995	26,286,145
2022-3303-3-07-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	55,795		000'5				55,795		57,795
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	2,750,815		4,741,04D	36,335	1,000	1	7,529,190		7,529,190
22-2 Recursos Propios							46,285		46,285	46,285
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	13,486,365		4,401,800				17,888,165		17,888,165
22-2 Recursos Propios					1		764,710		764,710	764,710
08 Atención Hospitalana Médico Quintrgico v Oncólógico		39,177,045		46,176,355	108,595		2,908,875	85,461,995	2,908,875	88,370,870
2022-3303-3-08-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			5,000	3			5,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios		4,355,985		9,072,590	93,725			13,521,300		13,521,300
22-2 Recursos Propios	Gestlön Administrativa						10,910		10,910	10,910
03-21-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	34,821,060		37,099,765	14,870			71,935,695		71,935,695
22-2 Recursos Propios				1	<		2,897,965		2,897,965	2,897,965
09 Atención Hospitatana Materno Infantili 1º de Mayo		24,644,625		9,730,865	50,400	0001	1,445,155	34,426,890	1,445,155	35,872,045
2022-3303-3-09-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			5,000	>			2,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestion Administrativa	3.028,225		5,230,205	46,825	1,000		8,306,255	Ĭ	8,306,255
22-2 Recursos Propios.							30,640		30,640	30,640
03-21-2 Recutsos Propios	Gestion Servicios de Salud	21.616,400		4,495,660	3,575			26,115,635	20000	26,115,635
22-2 Recursos Propios							1,414,515		1,414,515	1,414,515
10 Atención Hospitalaria General		37,607,985		39,382,730	146,070		2,131,320	77,136,785	2,131,320	79,268,105
2022-3303-3-10-01-21-2 Recursos Propios	Gestion Financiera			5,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestion Administrativa	4,687,900		9.414,295	146,070		757	14,248,265		14,248,265
22-2 Recursos Propios	*						39,305		39,305	39,305
US-ZI-Z RECUISOS Propios	Crestion servicios de salud	25,950,083		55,505,655	Ī		200000	026,883,50	2002015	2002016

# 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
11 Prestaciones Económicas		4,094,840	60,535,855	026'58				64,716,665		64,716,665
2022-3303-3-11-01-21-2 Recursos Propios 02-21-2 Recursos Propios 12 Preinversión	Pensiones y Programas Subsidios	3756,760	13,998,075	85,970			1.400.000	14,336,155	1,675,160	14.336,155 50,380,510 1,675,160
N		270.160		2,000					275,160	275.160.
02-22-2 Recursos Propios 13 Desarrollo de la Infraestructura	Estudios y Diseños	1,071,780		331,910	133,905		1,400,000		1,400,000	1,400,000
2022-3303-3-13-01-22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Infraestructura	1,071,780	Ö	331,910	133,905				1,537,595	1.537,595
02-22-2 Recursos Propios 14 Inversión Financiera	Infraestructura	202,835		2,665			17,700,000	205,500	17,700,000	17,700,000
2022-3303-3-14-01-21-2 Recursos Propios	Desembolsos Financieros Régimen de Salud	202,835	5	2.665			K	205,500		205,500
15 Unidad de Pensiones		5,716,985	204,623,120	1,020,760	19,730	20,000	775,315	211,400,595	775,315	212,175,910
2022-3303-3-15-01-21-2 Recursos Propias	Gestion Administrativa	1,841,345		921,980	17,910	20,000	200.000	2,801,235	and the state	2,801,235
02-21-2 Recursos Propios	Sectión Financiera	263 250	P	30.000	1820		CCT'SO/	295 070	CCT'60/	295,070
03-21-2 Recursos Propios					and the second			a delican		
	Regimen de IVM	1,948,155		41.185				1,989,340	T)	1,989,340
22-2 Recursos Propios			4		2		1,205		1,205	1,205
04-21-1 Fondo General	Gestion de Pensiones		75,640,206	3	< <			75,640,206		75,640,206
21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios		1,664,235	128,982,914	27,595			4955	130,674,744	4 955	150,674,744
		100000000000000000000000000000000000000	Carlo and a Carlo				Property.		The state of the s	2000
Total		402,879,900	274,559,490	276,838,080	3,689,130	1,449,220	53,601,190	957.603,065	55,413,945	1,013,017,010

# DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

# 5. Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	12 Preinversión		-				1,400,000
	02 Estudios y Diseños			11			1,400,000
6744	Construcción y Equipamiento del Hospital Materno Infantil del ISSS, San Salvador.	Recursos Propios	Porcentaje	100 %	San Salvador	Dic. / 2022	1,000,000
8114	Ampliación y Mejoramiento de Unidad Médica del ISSS en municipio de Ilopango; departamento de San Salvador.	Recursos Propios	Porcentaje	50 %	llopango	Sept. / 2022	400,000
Total		1			5		1,400,000

# 6. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	13 Desarrollo de la Infraestructura			7			17,700,000
	02 Infraestructura						17,700,000
5363	Ampliación y Remodelación del Hospital Policlinico Planes de Renderos, San Salvador,	Recursos Propios	% de Avance	90 %	San Salvador	Dic. / 2022	3,000,000
6974	Ampliación y mejoramiento del Almacén del ISSS para la Zona Oriental, departamento de Usulután.	Recursos Propios	% de Avance	60 %	Usulután	Dic. / 2022	900,000
7218	Adecuación de infraestructura y equipamiento para Centro de Cuidados Paliativos y Enfermedades Crónicas Complejas y Avanzadas del ISSS, San Salvador	Recursos Propios	% de Avance	100 %	San Salvador	Dic. / 2022	1.000,000
7914	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Emergencia y Máxima Urgencia en el Hospital Médico Quirúrgico, San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	55 %	San Salvador	Dic / 2022	2,300,000
7949	Adquisición, Adecuación y Equipamiento de Instalaciones para la Unidad Medica del ISSS, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad.	Recursos Propios	% de Avance	75 %	La Libertad	Dic. / 2022	7,000,000
8025	Construcción y equipamiento de instalaciones para implementar el Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas, en Hospital Médico Ouirúrgico y Oncologico del ISSS. San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	70 %	San Salvador	Dic. / 2022	3,500,000
Total							17,700,000

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

#### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de	Salarios	Cont	tratos		Total
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99			2	4,540	2	4,540
201,00 - 250.99		100.0	3	8,050	3	8,050
251.00 - 300.99	2	6,840	2	6,685	4	13,525
301.00 - 350.99	7	28,155	8	32,070	15	60,22
351.00 - 400.99	68	310,805	177	805,530	245	1,116,33
401.00 - 450.99	23	113,955	73	354,345	96	468,30
451.00 - 500.99	79	437,190	299	1,633,405	378	2,070,59
501,00 - 550.99	151	961,200	138	867,380	289	1,828,586
551.00 - 600.99	42	283,405	32	217,380	74	500,78
601,00 - 650,99	282	2,120,400	186	1,393,045	468	3,513,44
651.00 - 700.99	192	1,536,630	287	2,318,245	479	3,854,87
701.00 - 750.99	732	6,331,725	311	2,682,245	1,043	9,013,97
751.00 - 800.99	354	3,297,175	266	2,452,015	620	5,749,19
801.00 - 850.99	435	4,327,810	168	1,677,055	603	6,004,86
851.00 - 900.99	777	8,152,040	98	1,023,580	875	9,175,62
901.00 - 950.99	1,501	16,674,550	166	1,827,110	1,667	18,501,66
951.00 - 1,000.99	1,650	19,338,020	1,231	14,418,955	2,881	33,756,97
,001.00 - 1,100.99	2,111	26,505,985	232	2,832,270	2,343	29,338,25
,101.00 - 1,200.99	2,300	31,518,505	33	451,285	2,333	31,969,79
,201.00 - 1,300.99	563	8,394,520	211	3,129,045	774	11,523,56
301.00 - 1,400.99	364	5,906,350	90	1,439,510	454	7,345,86
,401.00 - 1,500.99	190	3,341,975	16	282,000	206	3,623,97
,501.00 - 1,600.99	130	2,411,505	5	91,995	135	2,503,50
,601.00 - 1,700.99	72	1.416.480	6	115,645	78	1,532,12
,701.00 - 1,800.99	44	916,865	5	102,400	49	1,019,26
,801.00 - 1,900.99	22	485,760	4	88,615	26	574,37
.901.00 - 2,000.99	23	542,930	5	117,095	28	660,02
,001.00 - 2,100.99	64	1,579,460	7	173,100	71	1,752,56
,101.00 - 2,200.99	17	435,090		-	.17	435,09
,201.00 - 2,300.99	3	80,115		1	3	80,11
,301.00 En Adelante	72	2,716,385	7	270,310	79	2,986,69
otal	12,270	150,171,825	4,068	40,814,905	16,338	190,986,73

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Personal Técnico         6,351         2,612         8,963         114,987,12           Personal Administrativo         5,915         1,452         7,367         75,657,75	Personal Técnico         6,351         2,612         8,963         114,987           Personal Administrativo         5,915         1,452         7,367         75,657           Personal de Servicio         3         3         3         23	Clasificación			ey de alarios	Contratos	Total	Monto
Personal Administrativo 5,915 1,452 7,367 75,657,7-	Personal Administrativo 5,915 1,452 7,367 75,657	Personal Ej	ecutivo		4	1	5	318,81
		Personal Te	cnico		6,351	2,612	8,963	114,987,15
Personal de Servicio 3 3 23,0 Total 12,270 4,068 16,338 190,986,7	Personal de Servicio 3 3 3 23 Total 12,270 4,068 16,338 190,986	Personal A	Iministrativo		5,915	1,452	7,367	75,657,74
Total 12,270 4,068 16,338 190,986,7	Total 12,270 4,068 16,338 190,986	Personal de	Servicio			3	3	23,03
SELCTARE VALUE OF THE VALUE OF	ARIO NO INFILITERAL CONSTITUTORIO DEL CIRLEDE VALIDEZA LEGAL.	Total			12,270	4,068	16,338	190.986,73
	ARZIO NO		60	OPARI		GAL		

4101

# Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Participar dinámicamente en la realización de ferias, convenciones y congresos orientados a incrementar el intercambio comercial, industrial y tecnológico, promoviendo el desarrollo económico del país.

Realizar y facilitar eventos que sean polos de desarrollo nacional e internacional, sirviendo de punto de encuentro en Centroamérica y el Caribe entre industriales y comerciantes a fin de lograr un intercambio económico y tecnológico para la región.

Contribuir al sano esparcimiento de la familia salvadoreña, mediante la realización de ferias, exposiciones, eventos culturales y sociales.

Contribuir al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa,

Utilizar los recursos en forma eficaz y eficiente con la finalidad de ser una institución que genere mayor rentabilidad.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Realizar ferias, exposiciones y promover la realización de convenciones y congresos nacionales e internacionales.

Realizar y facilitar eventos culturales y de recreación para el sano esparcimiento de la familia salvadoreña, incentivando la unión familiar.

Apoyar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Rescatar, fomentar y promover los valores tradicionales de la cultura salvadoreña y otros.

Sostener la operatividad institucional.

Facilitar servicios complementarios de alimentación, a los eventos propios y de terceros

#### 3. Objetivos

Planificar, organizar, promover y ejecutar ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.

Promover y ejecutar la readecuación de las instalaciones con la finalidad de contar con la infraestructura idónea para el desarrollo de diferentes eventos de carácter nacional e internacional.

■ 4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

# **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes	2,825,93
14 Venta de Bienes y Servicios	564,3:
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	
14299 Servicios Diversos	499,277
149 Débito Fiscal	
14901 Débito Fiscal	65,033
15 Ingresos Financieros y Otros	122,04
154 Arrendamiento de Bienes	
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	8.000
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	100,000
159 Débito Fiscal	
15901 Débito Fiscal	14,040
16 Transferencias Corrientes	2,139,58
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	
1624100 Ramo de Economía	2,039,580
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado	
16301 De Empresas Privadas no Financieras	100,000
Financiamiento	100,00
32 Saldos Años Anteriores	100,00
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco	<b>Y</b>
32102 Saldo Inicial en Banco	100,000
Total	2,925,93

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Ferias y Exposiciones	Presidente	2,039,580	886,350	2,925,930

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

0.7	Apoyo at Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,903,330
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,896,070
Remuneraciones	1,661,820
Bienes y Servicios	1,234,250
Gastos Financieros y Otros	7.260
Impuestos, Tasas y Derechos	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,000
Crédito Fiscal	260
Gastos de Capital	22,600
Inversiones en Activos Fijos	22,600
Intangibles	20,000
Crédito Fiscal	2,600
Total	2,925,930

4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito.	Costo
01 Ferias y Exposiciones		2,925,930
01 Administración General	Apoyar las actividades institucionales y controlar la gestión de los recursos.	1,296,850
02 Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales.	Realizar ferias, exposiciones especializadas y eventos populares.	1,629,080
Total		2,925,930

# 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupueslaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Ferias y Exposiciones		1,661,820	1,234,250	7,260	22,600	2,903,330	22,600	2,925,930
2022-4101-4-01-01-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Propios	Administración General	891,230	377,760 20,600	7,260	G	1,268,990 27,860		1,268,990 27,860
02-21-1 Fondo General	Ferias, Exposiciones Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales	770,590	QP			770,590		770,590
21-2 Recursos Propios			835,890			835,890		835,890
22-2 Recursos Propios					22,600		22,600	22,600
Total		1,661,820	1,234,250	7,260	22,600	2,903,330	22,600	2,925,930

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contr	atos	Tot	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351,00 - 400.99			12	57,600	12	57,600
451.00 - 500.99			10	59,290	10	59,290
501.00 - 550.99			3	19,015	3	19,015
551.00 - 600.99			5	35,540	5	35,540
601.00 - 650.99			2	15,290	2	15,290
651.00 - 700.99			1	8,400	1	8,400
701.00 - 750.99	1	8,575	15	132,465	16	141,040
751.00 - 800.99		F	2	19,060	2	19,060
801.00 - 850.99			2	20,400	2	20,400
851.00 - 900.99			2	21,600	2	21,600
901.00 - 950.99	1	11,400	1	10,945	2	22,345
951.00 - 1,000.99			13	150,260	13	150,260
1,001.00 - 1,100.99			4	50,965	4	50,965
1,101.00 - 1,200.99			4	55,965	4	55,965
1,201,00 - 1,300.99			5	76,345	5	76,345
1,301.00 - 1,400.99			5	81,915	5	81,915
1,401.00 - 1,500.99			4	72,000	4	72,000
1,501.00 - 1,600.99			2	37,935	2	37,935
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,301.00 En Adelante	1	78,000	10	350,920	11	428,920
Total	3	97,975	105	1,345,510	108	1,443,485

■ 4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	78,00
Personal Ejecutivo		9	9	314,92
Personal Técnico	1	46	47	549,3
Personal Administrativo	1	32	33	393,99
Personal de Obra		6	6	42,10
Personal de Servicio		12	12	65,15
Total	3	105	108	1,443,4
		OB.		
	OPA			
	O' W			
OF ICIAL S				
OFICIAL				
40 10 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11				
OFICIAL S				
RIO NO NO				
ARIO NO NO				
SIARIO NO NO				
Oilario No				
oiario No				
OIARIO NO				
oilario di ciri				
Personal de Servicio Total				

4103

# Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Vigilar el ejercicio de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnico o ético, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y divulgar la normativa de carácter legal y técnica a los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría.

Ejercer la vigilancia sobre el desempeño de los contadores públicos en el ejercicio profesional.

Fijar normas generales para la elaboración y presentación de estados financieros, e información complementaria.

Mecanizar el registro de los contadores públicos, para una adecuada y eficaz vigilancia.

#### 3. Objetivos

Dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, estableciendo lineamientos éticos y técnicos que regulan a la Profesión de la Contaduría y Auditoría de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Ley, para lograr objetivos comunes en concordancia a las normas legales y técnicas aplicables al ejercicio de la profesión.

#### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		797,440
12 Tasas y Derechos	1 1	229,684
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	60,105	
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	117.593	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	51,986	
14 Venta de Bienes y Servicios		228,686
141 Venta de Bienes	477.47	
14199 Venta de Bienes Diversos	37,250	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	1 1 2 2 2 1	
14299 Servicios Diversos	191,436	
16 Transferencias Corrientes	*	339,070
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	339,070	
Financiamiento		12.300
32 Saldos de Años Anteriores	T T	12,300
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	12,300	
Total		809,740

#### C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría	Presidente	339,070	470,670	809,740

# DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

■ 4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	804,840
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	803,490
Remuneraciones	469,156
Bienes y Servicios	334.334
Gastos Financieros y Otros	1,350
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,350
Gastos de Capital	4,900
Inversiones en Activos Fijos	4,900
Bienes Muebles	4.900
Total	809,740

#### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría	60	809,740
01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	Regular, vigilar y conceder autonzaciones para ejercer la contaduría pública, así como elaborar y divulgar la normativa técnica, legal y ética que debe cumplirse para el ejercició de la profesión.	809,740
Total		809,740

# 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduria		469,156	334.334	1,350	4,900	804.840	4,900	809,740
2022-4103-4-01-01-21-1 Fondo General	Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	339,070				339,070		339,070
21-2 Recursos Propios		130,086	334,334	1,350		465,770		465,770
22-2 Recursos Propios					4,900		4,900	4.900
Total		469;156	334,334	1,350	4,900	804,840	4,900	809,740

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

# 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Sa	alarios	Contra	itos	Tota	al
Rango Salanai	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monta
401.00 - 450.99	1	5,400			1	5,400
451.00 - 500 99	3	18,000	4	24,000	7	42,000
551.00 - 600.99	1	6,900			1	6,900
701.00 - 750.99	.1	9,000		400	1	9,000
751.00 - 800.99	1	9,600	1	9,600	2	19,200
951.00 - 1,000.99	4	48,000		1 1 1 1 1 1	- 4	48,000
1,001,00 - 1,100.99	1	13,200			1	13,200
1.101.00 - 1.200.99	6	83,400			5	83,400
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600	1	15,600	2	31,200
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
Total	19	209,100	7	73,200	26	282,300

#### 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	24,000
Personal Técnico	6	1	7	85,800
Personal Administrativo	11	5	16	161,100
Personal de Servicio	2		2	11,400
Total	19	7	26	282,300

4109

# Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Promover la participación dentro del sector eléctrico y de telecomunicaciones e informar oportunamente a la autoridad competente de cualquier práctica que atente contra la libre competencia.

Continuar desarrollando el marco regulatorio en materia energética y de telecomunicaciones.

Mantener y fomentar las relaciones con instituciones y organismos extranjeros que se vincular con el sector eléctrico y de telecomunicaciones en beneficio de la población salvadoreña y el desarrollo económico.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar el soporte directivo, administrativo y financiero, necesario para que la institución cumpla con los objetivos y permita que las diferentes unidades organizativas brinden un servicio eficiente y eficaz.

Velar por la protección de los derechos de los usuarios y de todas las entidades que desarrollan actividades en los sectores bajo su regulación.

Aplicar el marco legal vigente, referido a los sectores bajo su regulación

Revisar los términos, condiciones y precios máximos de los pliegos tarifarios del sector eléctrico aplicables al usuario final, así como las tarifas máximas para los servicios telefónicos.

Posibilitar un mercado competitivo en los sectores de electricidad y telecomunicaciones, velando porque no se produzcan prácticas monopólicas en dichos sectores.

Fortalecer el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones para que cumpla, con mayor eficacia, con su misión informativa, facilitando el acceso a la información del mismo a todos los interesados de conformidad a lo establecido en las leyes y reglamentos que se aplican en ambos sectores

#### 3. Objetívos

Promover la apertura y competencia entre los sectores de electricidad y telecomunicaciones, garantizando el derecho de interconexión de redes de operadores, la regulación y administración del espectro radioeléctrico, el libre acceso a los recursos esenciales y la administración del plan de numeración incluyendo la asignación de claves de acceso al sistema multiportador, fomentar el suministro de energía eléctrica y telecomunicaciones para toda la población mediante la aplicación y observancia de las leyes vigentes.

#### B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		14,265,020
12 Tasas y Derechos		13.030,650
121 Tasas 12199 Tasas Diversas 122 Derechos	12,530,650	
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	500,000	
14 Venta de Bienes y Servicios 141 Venta de Bienes		32,130
14199 Venta de Bienes Diversos 142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	30	
14299 Servicios Diversos	32,100	
15 Ingresos Financieros y Otros 151 Rendimientos de Títulos Valores 15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos 157 Otros Ingresos no Clasificados	531.030	1,202,240
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias 15799 Ingresos Diversos	207,120 464,090	
Financiamiento		12,655,945
32 Saldos de Años Anteriores 321 Saldos Iniciales de Caja y Banco 32102 Saldo Inicial en Banco	12,655,945	12,655,945
Total		26,920,965

4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

# 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones	Superintendente	26,920,965

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	21,815,735
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	18,270,885
Remuneraciones	10,487,510
Bienes y Servicios	7,783,375
Gastos Financieros y Otros	892,750
Impuestos, Tasas y Derechos	17,650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	875,100
Transferencias Corrientes	2,652,100
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,400,250
Transferencias Corrientes al Sector Privado	67,200
Transferencias Corrientes al Sector Externo	184,650
Gastos de Capital	5,105,230
Inversiones en Activos Fijos	5,105,230
Bienes Muebles	4,511,430
Intangibles	593,800
Total	26,920,965

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones		26,920,965
01 Dirección y Administración Institucional	Dirigir la gestión institucional, coordinando y administrando en forma eficaz y eficiente los recursos asignados, así como también proporcionar el apoyo administrativo-financiero requerido, a las distintas unidades de la organización.	13,044,225
02 Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	Normar las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de energía eléctrica, así como la aplicación de sus disposiciones a todas las entidades que desarrollan las actividades mencionadas; asimismo normar las actividades del sector de telecomunicaciones especialmente la regulación del servicio de telefonía, la explotación del espectro radioeléctrico, el acceso a los recursos esenciales y el plan de numeración, incluyendo la asignación de claves al sistema multiportador.	13,350,600
03 Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	Tener un control sistemático y actualizado de todos los elementos sujetos a inscripción, a través de una base de datos manual y digital, que proporcione la certeza juridica y garantice los derechos frente a terceros.	526,140
Total		26,920,965

■ 4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51	54	55	56	61			
	Remuneraciones Adquisiciones de Bienes y Servicios	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros		fransferencias Inversiones en Corrientes Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones	10,487,510	7,783,375	892,750	2,652,100	5,105,230	21,815,735	5,105,230	26,920,965
2022-4109-4-01-01-21-2 Recursos Propios Dirección y Administración Institucional	5,579,880	3,713,090	892,750	2,467,450		12,653,170		12,653,170
22-2 Recursos Propios					391,055		391,055	391,055
2022-4109-4-01-02-21-2 Recursos Propios Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	4,511,580	3,978,585	R	184,650		8,674,815		8,674,815
22-2 Recursos Propios					4,675,785		4,675,785	4,675,785
2022-4109-4-01-03-21-2 Recursos Propios Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	396,050	91,700	1	P		487,750	J	487,750
					38,390		38,390	38,390
22-2 Recursos Propíos								

4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

# 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Denge Schröd		atos
Rango Salarial	Plazas	Monto
701.00 - 750,99	9	78,820
751.00 - 800.99	3	28,800
801.00 - 850.99	2	19,780
851.00 - 900.99	6	63,445
901.00 - 950.99	4	45,100
951.00 - 1,000.99	2	23,800
1,001.00 - 1,100.99	8	101,210
1,101.00 - 1,200.99	13	182,895
1,201.00 - 1,300.99	13	195,780
1,301,00 - 1,400,99	9	145,360
1,401.00 - 1,500.99	19	338,640
1,501.00 - 1,600.99	ii l	205,740
1,601.00 - 1,700.99	7	140,330
1,701.00 - 1,800.99	29	612,520
1,801.00 - 1,900.99	ii	244,670
1,901.00 - 2,000.99	14	328,430
2,001.00 - 2,100.99	6	148,130
2,101,00 - 2,200.99	3	78,340
2,201.00 - 2,300.99	11	296,580
2,301.00 En Adelante	100	4,344,520
Total	280	7,622,890

# 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	82,035
Personal Ejecutivo	6	350,655
Personal Técnico	191	5,242,115
Personal Administrativo	60	1,691,465
Personal de Servicio	22	256,620
Total	280	7,622,890

4114

# Centro Nacional de Registros

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Brindar servicios registrales y cartográficos con innovación, eficiencia y calidad.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La prioridad de la actual administración del CNR en armonía con Plan de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019-2024" es realizar una profunda revisión estructural y operacional, con el objeto de potenciar su transformación digital hacia una institución auto sostenible, moderna, articulada, y eficiente, que contribuya con la política gubernamental orientada hacia la construcción de un país cohesionado, incluyente, sustentable y sin violencia, con las capacidades necesarias para alcanzar su pleno desarrollo.

#### 3. Objetivos

Organizar, planificar, dirigir y supervisar el quehacer institucional teniendo como base el mandato de Ley del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del "Plan Cuscatlán 2019 - 2024" promoviendo que la asignación de recursos se realice aplicando los principios de austeridad y racionalidad en el gasto, que permita el desarrollo eficaz de las actividades institucionales mediante la modernización e innovación constante de los procesos y asegurar que los productos y servicios se brinden con calidad entendiendo las necesidades de los usuarios.

Garantizar la seguridad jurídica y mejorar la calidad de la prestación de servicios de registros inmobiliarios, bajo principios de eficiencia, solidaridad, igualdad, legalidad y calidad, a través de un eficiente resguardo, administración y publicación de la información registral, dándole cumplimiento a los principios registrales y demás normativas legales, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019 - 2024", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios registrales a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Garantizar los principios de publicidad, legalidad y seguridad jurídica en la prestación de servicios registrales para la inscripción de documentos mercantiles, matriculas de empresas, y depósito de balances a través de una gestión transparente, teniendo como base el mandato del CNR y las lineas estratégicas, objetivos y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019-2024", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso efectivo a los servicios de registro de comercio a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Gestionar la oportuna y adecuada disponibilidad de información geográfica, cartográfica y catastral demandada por los usuarios del CNR, particularmente los programas y proyectos estratégicos incluidos en el plan de gobierno, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019 - 2024", que permita el desarrollo eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país.

Cumplir oportuna y eficazmente los compromisos financieros adquiridos con organismos financieros nacionales e internacionales, cubriendo con estricto apego los calendarios de pago pactados en los convenios de préstamo, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades del Programa de Gobierno "Plan Cuscatlán 2019 - 2024".

Cumplir con los principios registrales de Propiedad Intelectual, brindar una atención ágil, oportuna y de calidad, garantizar la seguridad jurídica y la publicidad registral, contribuir con la promoción, respeto y difusión de los derechos de propiedad intelectual, capacitar a los interesados en tareas relacionadas con el registro de marcas, patentes y el derecho de autor, teniendo como base el mandato del CNR y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del "Plan Cuscatlán 2019-2024", que permita la ejecución, eficaz de las actividades de la institución y que facilite el acceso a los servicios registrales a la población más vulnerable, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del país

#### ■ 4114 Centro Nacional de Registros

Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación o realización de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables, y a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporables, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizadas con bienes muebles o cosas mercantiles.

Planificar, organizar, dirigir y supervisar el quehacer del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro y Desarrollo Institucional, teniendo como base el Programa de Gobierno Plan Cuscatlán 2019-2024, la política presupuestaria 2022, el Plan Estratégico Institucional, asegurando la austeridad y racionalidad en el uso de los recursos financieros, contribuyendo a dinamizar la economía, fortalecer la producción, generación de empleo, mejorar el clima de inversiones, y así mejorar las condiciones de vida de la población salvadoreña, mediante el mejoramiento de la Seguridad Jurídica.

-		_	_	_	_	_	_
B	INI	_	D	Е	c	$\sim$	C
	113		п				

Ingresos Corrientes		51,426,095
12 Tasas y Derechos		48,666,500
121 Tasas	.(3)	
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	930,255	
12199 Tasas Diversas	1,211,590	
122 Derechos		
12201 Por Registro de Comercio	13,527,060	
12202 Por Inscripción en el Registro de Bienes Raíces e Hipotecas	29,209,415	
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	1,689,055	
12299 Derechos Diversos	2,099,125	-2.
14 Venta de Bienes y Servicios		1,685,760
141 Venta de Bienes		Special Count
14101 Venta de Bienes Comerciales	23,115	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	23,670	
14299 Servicios Diversos	1,638,975	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,073,835
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	250,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	523,835	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	300,000	
Financiamiento		10,561,985
31 Endeudamiento Público		10,000,000
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31304 De Empresas Públicas Financieras	10,000,000	1
32 Saldos de Años Anteriores		561,985
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		100
32102 Saldo Inicial en Banco	561,985	
Total		61,988,080

■ 4114 Centro Nacional de Registros

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Prestamos Internos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	21,234,050		21,234,050
02	Servicios de Registro de la Propiedad Raiz e Hipotecas	Director de Registro	12,116,800		12,116,800
03	Servicios del Registro de Comercio	Director Registro de Comercio	2,480,025		2,480,025
04	Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales	Director Instituto Geográfico y del Catastro Nacional	9,969,435		9,969,435
05	Servicios de la Deuda	Director Ejecutivo	4,175,965		4.175,965
06	Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual	Director Registro de la Propiedad Intelectual	1.857.695		1.857,695
07	Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias	Director de Registro	154,110		154,110
08	Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	Director Ejecutivo		10,000,000	10,000,000
Total			51,988,080	10,000,000	61,988,080

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	45,102,975	553,970	45,656,945
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	42,613,445		42,613,445
Remuneraciones	34,676,480		34,676,480
Bienes y Servicios	7,936,965		7,936,965
Gastos Financieros y Otros	2,478,730	553,970	3,032,700
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		256,475	256,475
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos		297,495	297,495
Impuestos, Tasas y Derechos	99,930		99,930
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,368,800		2,368,800
Otros Gastos no Clasificados	10,000		10,000
Transferencias Corrientes	10,800		10,800
Transferencias Corrientes al Sector Externo	10,800		10,800
Gastos de Capital	12,709,140		12,709,140
Inversiones en Activos Fijos	12,709,140		12,709,140
Bienes Muebles	1,179,140		1,179,140
Bienes Inmuebles	1,500,000		1,500,000
Infraestructura	10,030,000		10,030,000
Aplicaciones Financieras		3,621,995	3,621,995
Amortización Endeudamiento Público		3,621,995	3,621,995
Amortización de Empréstitos Internos		362,135	362,135
Amortización de Empréstitos Externos		3,259,860	3,259,860
Total	57,812,115	4,175,965	61,988,080

# DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

# ■ 4114 Centro Nacional de Registros

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		21,234,050
01 Dirección y Administración	Planificar, dirigir y administrar el quehacer institucional y proporcionar el apoyo logistico a las diferentes Direcciones Sustantivas, así como asegurar que los productos y servicios se brinden con calidad.	20,360,255
02 Unidad Financiera Institucional	Dirigir la función financiera institucional llevando a cabo la planificación, coordinación, integración y supervisión de las actividades de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.	873,795
02 Servicios de Registro de la Propiedad Raiz e Hipotecas		12,116,800
01 Servicios del Registro de la Propiedad	Brindar seguridad jurídica en la tenencia y tráfico de bienes inmuebles y proporcionar servicios e información registral de una manera ágil y oportuna.	12,116,800
03 Servicios del Registro de Comercio		2,480,025
01 Servicios del Registro de Comercio	Incentivar el desarrollo económico del país mediante la eficacia jurídica, el establecimiento de procedimientos sencillos que faciliten el desempeño de actividades productivas generadoras de empleo y crecimiento, asegurando la verdadera situación de tos derechos que hayan de servir a los actos de comercio.	2,480,025
04 Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales		9,969,435
01 Servicios Cartográficos y Geográficos	Desarrollar estudios y actividades para mantener actualizada la información en las áreas de Cartografía, Geodesía y Fotogrametria; así como cumplir con los convenios nacionales e internacionales.	5,263,730
02 Servicios Catastrales	Realizar las acciones orientadas al mantenimiento de la información catastral, con el fin de lograr una mejor calidad en la prestación de los servicios catastrales.	4,705,705
05 Servicios de la Deuda		4,175,965
01 Servicios de la Deuda	Efectuar el pago de intereses y compromisos correspondientes a los desembolsos del préstamo BCIE No. 1888 y Préstamos Internos.	4,175,965
06 Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual		1,857,695
01 Registro de la Propiedad Intelectual	Atender la demanda de servicios de registro de la propiedad intelectual cumpliendo con los estándares de calidad definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, promoviendo la mejora continua y la productividad, así como realizar actividades de difusión del Sistema de Propiedad Intelectual.	1,857,695
07 Servicios del Registro de Garantías Móbiliarias		154,110
01 Registro de Garantias Mobiliarias	Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación, o realización de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables, y a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporables, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizados.	154,110
08 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional		10,000,000
01 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	Continuar con los trabajos de traslado de información al Sistema de Información Registro y Catastro a nivel nacional; derechos de delimitación de inmuebles, así como con los trabajos de vinculación del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas y el Catastro Nacional; asimismo, promover el fomento de la imagen institucional mediante la realización de mejoras, adecuaciones de sus oficinas y la construcción de nuevas edificaciones para el buen funcionamiento del CNR y el equipamiento tecnológico.	10.000.000
	y si aspiparine no recinologico:	61,988,080

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

4114 Centro Nacional de Registros

0	
Ü	
=	
E	
.0	
~	
5	
2	
.0	
ш	
0	
×	
=	
Ŧ	
S	
e e	
-	
-	1
0	
+	
_	
e	
=	
O	
-	
$\mathbf{z}$	
-	
a	
_	
i.	
_	
O	
O	
9	
=	
a.	
=	
٠,	
-	
-	
_	
.0	
.00	
ació	
ació	
upació	
rupació	
grupació	
Agrupació	
Agrupació	
e Agrupació	
de Agrupació	
de Agrupació	
o de Agrupació	
pro de Agrupació	
ibro de Agrupació	
ubro de Agrupació	
Rubro de Agrupació	
r Rubro de Agrupació	
or Rubro de Agrupació	
por Rubro de Agrupació	
por Rubro de Agrupació	
ia por Rubro de Agrupació	
ria por Rubro de Agrupació	
aria por Rubro de Agrupació	
staria por Rubro de Agrupació	
estaria por Rubro de Agrupació	
iestaria por Rubro de Agrupació	
uestaria por Rubro de Agrupació	
puestaria por Rubro de Agrupació	
supuestaria por Rubro de Agrupació	
ssupuestaria por Rubro de Agrupació	
esupuestaria por Rubro de Agrupació	
Presupuestaria por Rubro de Agrupació	
Presupuestaria por Rubro de Agrupació	
n Presupuestaria por Rubro de Agrupació	
ón Presupuestaria por Rubro de Agrupació	
ión Presupuestaria por Rubro de Agrupació	
ción Presupuestaria por Rubro de Agrupació	
ación Presupuestaria por Rubro de Agrupació	
nación Presupuestaria por Rubro de Agrupació	
gnación Presupuestaria por Rubro de Agrupació	
signación Presupuestaria por Rubro de Agrupació	
Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupació	
Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupació	
1. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupació	
4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico	

Control of the Control of the Control		TS .	54	55	98	19	71	-	The state of	A A District Control	Total
Unidad resuptestand Presuptestand	Liftea de Trabajo	kemuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Financieros y Otros	Corrientes	en Activos Fijos	Amoruzacion de Endeudamiento Público	Corrientes	Capital	Financieras	Otal
01 Dirección y Administración institucional		10,469,310	7,392,630	026,930		2,532,180		18,701,870	2,532,180		21,234,050
2022-4114-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración	9,740,340	7,314,405	775,330				17,828,075	11		17,828,075
22-2 Recursos Proplos	Unided Financiera	5				2.532.180			2,552,180		2,532,180
Solding Street, Street	Institucional	0/6/82/	78,225	66,600				873,795			873,795
02 Servicios de Registro de la Propiedad Raiz e Hipotecas		11,327,940	28,140	758,920		1.800		12,115,000	1.800		12,116,800
2022:4114-4-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicios del Registro de la Propiedad	11,327,940	28,140	758,920				12,115,000			12,115,000
22-2 Recursos Propios						1.800			1,800		1,800
03 Servicios del Registro de Cornercio		2,295,505	32,760	151,760				2,480,025			2,480,025
2022-4114-4-03-01-21-2 Recursos Propios	Servicios del Registro de Comercio	2,295,50\$	32,760	151760				2,480,025			2.480,025
04 Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastráles		8,746,080	420,955	620,240	7,006	175,160		9,794,275	175,160		9,969,435
2022-4114-4-04-01-21-2 Recursos Propias	Servicios Cartográficos y Geográficos	4,415,695	360,955	304.920	7,000			5.088.570			5.088,570
22-2 Recursos Propios				7		175,160			175,160		175,160
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Catastráles	4,330,385	60,000	515,320				4,705,705			4,705,705
05 Servicios de la Deuda			1	553,970			3,621,995	553,970		3,621,995	4,175,965
2022-4114-5-05-01-21-2 Recursos Propios 23-2 Recursos Propios	Servicios de la Deuda			553,970	3		3,621,995,	553.970		3,621,995	553.970
06 Servicios de Registro de la Propredad Intelectual		1,706,775	43,240	103,880	3,800	Q		1,857,695			1.857,695
2022-4114-4-06-01-21-2 Recursos Proplos	Registro de la Propiedad Intelectual	1,706,775	43,240	103,880	3,800	3		1857,695			1,857,695
07 Servicios del Registro de Garantias Mobiliarias		130,870	19,240	4,000				154,110			154,110
2022-4114-4-07-01-21-2 Recursos Propios	Registro de Garantías Mobiliarias	130,870	19,240	4,000				154,110			154,110
08 Modernización del Registro Inmobiliario. del Catastro Nacional y Desamollo Institucional						10,000,000			10,000.000		10,000,000
2022 - 4114 - 4-08 - 01 - 22 - 4 Préstamos Internos	Modernización del Registro Inmobiliado, del Calastro Nacional y Desarrollo Institucional					10,000,000			10.000,000		10,000,000
Fotal		34,676,480	7,936,965	3,032,700	10,800	12,709,140	3,621,995	45,656,945	12,709,140	3,621,995	61,988,080

## ■ 4114 Centro Nacional de Registros

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Fisica	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catástro Nacional y Desarrollo Institucional				1	10,000,000
	01 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional					10,000,000
8064	Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para levantamiento y actualización del catastro nacional	Prestamos Internos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	10,000,000
Total						10,000,000

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Parious Paladral	Con	tratos
Rango Salarial	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	7	36,795
451.00 - 500.99	30	176,120
501.00 - 550.99	30	188,620
551.00 - 600.99	61	419,895
601.00 - 650.99	59	444,485
651.00 - 700.99	104	849,680
701,00 - 750,99	103	900,200
751.00 - 800.99	206	1,930,340
801.00 - 850.99	168	1,670,450
851.00 - 900.99	239	2,520,395
901.00 - 950.99	133	1,461,795
951.00 - 1,000.99	49	574,485
1,001.00 - 1,100.99	88	1,098,295
1,101.00 - 1,200.99	72	986,445
1,201.00 - 1,300.99	50	744,710
1,301.00 - 1,400.99	84	1,367,155
1,401.00 - 1,500.99	32	563,505
1,501 00 - 1,600 99	13	239,980
1,601.00 - 1,700.99	31	617,105
1,701.00 - 1,800.99	14	296,855
1,801.00 - 1,900.99	137	3,093,975
1,901.00 - 2,000.99	25	591,135
2,001.00 - 2,100.99	12	291,690
2,101.00 - 2,200.99	22	564,870
2,201.00 - 2,300.99	10	270,005
2,301.00 En Adelante	62	2,489,860
Total	1,841	24,388,845

Clasificació	1	Contratos	Monto
Personal	Ejecutivo	24	1,109,295
Personal	Técnico	1.414	18,342,200
Personal	Administrativo	270	4.030,025
Personal	de Obra	23	181,995
Personal	de Servicio	110	725,330
Total		1,841	24,388,845

# Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Apoyar el mejoramiento y construcción de infraestructura para el suministro de energía eléctrica, en coordinación con las municipalidades y la empresa privada y brindar apoyo financiero para el subsidio al consumo de energía eléctrica.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Facilitar el acceso a los servicios de electricidad en las áreas rurales de bajos ingresos y mayor vulnerabilidad.

#### 3. Objetivos

Coordinar y administrar las actividades que promuevan y faciliten los servicios de electricidad a los sectores de menores ingresos, y proporcionar el subsidio al consumo de Energía Eléctrica residencial de los sectores poblacionales calificados como beneficiarios, y para el bombeo y rebombeo de agua hacia las comunidades rurales.

#### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		53,313,760
16 Transferencias Corrientes		53,313,760
162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1620700 Ramo de Hacienda	53.313.760	
Financiamiento		212,235
32 Saldos de Años Anteriores		212,235
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos 32102 Saldo Inicial en Banco	212,235	
Total		53,525,995

### C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energia Eléctrica	Presidenta del Consejo de Administración del FISDL	53,313,760	212,235	53 525,995

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	53,447,290
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	133,530
Remuneraciones	59,730
Bienes y Servicios	73.800
Transferencias Corrientes	53,313,760
Transferencias Corrientes al Sector Privado	53,313,760
Gastos de Capital	78,705
Transferencias de Capital	78,705
Transferencias de Capital al Sector Privado	78,705
Total	53,525,995

## ■ 4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica		53,525,995
01 Dirección y Administración Institucional	Contribuir a la administración eficiente y transparente de los recursos otorgados al FINET para la ejecución de proyectos de electrificación, en beneficio de la población de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad.	133,530
02 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación	Proporcionar apoyo financiero para la construcción de obras de electrificación en varios municipios.	78,705
03 Subsidio al Consumo de Energia Eléctrica	Proporcionar apoyo financiero para el subsidio familiar (usuarios residenciales) por el consumo de energía eléctrica y para el Bombeo y Rebombeo de agua hacia las comunidades rurales.	53,313,760
Total		53,525,995

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	52 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energia Electrica		59,730	75,800	53,313,760	78,705	53,447,290	78,705	53,525,995
2022-4115-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración Institucional	59,730	73,800			133,530		133,530
02-22-2 Recursos Propios	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación	(0)			78,705		78,705	78,705
03-21-1 Fondo General	Subsidio al Consumo de Energia Eléctrica	9		53,515,760		53,313,760		53,313,760
Total		59,730	75,800	53,313,760	78,705	53,447,290	78,705	53,525,995

## D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Deans Caladal	Ley de S	Ley de Salarios			
Rango Salarial	Plazas	Monto			
751.00 - 800.99	1	9,565			
1,101.00 - 1,200.99	1	13,560			
1,801,00 - 1,900.99	1	22,200			
Total	3	45,325			

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Técnico	2	35,760
Personal Administrativo	1	9,565
Total	3	45,325

# Superintendencia de Competencia

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover el desarrollo económico y social; fortalecer la competencia; mejorar los procesos internos; y lograr innovación y aprendizaje.

#### 3. Objetivos

Promover, proteger y garantizar la competencia mediante la prevención y eliminación de prácticas anticompetitivas que, manifestadas bajo cualquier forma limiten o restrinjan la competencia o impidan el acceso al mercado a cualquier agente económico a efecto de incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

# **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		2,352,902
14 Venta de Bienes y Servicios 141 Venta de Bienes	100	2,175
14199 Venta de Bienes Diversos	2.175	
16 Transferencias Corrientes		2,350,727
162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1624100 Ramo de Economia	2,350,727	
Total	2,000,727	2,352,902

## C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

## 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Eficiencia Económica de los Mercados	Superintendente	2,350,727	2,175	2,352,902

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Comentes	2,350,942
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,213,612
Remuneraciones	1,942,257
Bienes y Servicios	271,355
Gastos Financieros y Otros	137,330
Impuestos, Tasas y Derechos	300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	137,030
Gastos de Capital	1,960
Inversiones en Activos Fijos	1,960
Intangibles	1,960
Total	2,352,902

## ■ 4117 Superintendencia de Competencia

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Eficiencia Económica de los Mercados		2,352,902
01 Promoción, Protección y Garantla de la Competencia	Velar por el cumplimiento de la Ley de Competencia, mediante un sistema de análisis técnico, jurídico y económico, completándose con los estudios de apoyo para efectuar todas las actividades de forma óptima.	2,352,902
Total		2,352,902

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Clfrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Inversiones en Activos Fljos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Eficiencia Econômica de los Mercados		1,942,257	271,355	137,330	1,960	2,350,942	1,960	2,352,902
2022-4117-4-01-01-21-1 Fonda General	Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	1,942,257	269,180	137,330		2,348,767		2,348,767
2 Recursos Propios			2,175			2,175		2,175
22-1 Fondo General					1,960		1,960	1,960
Total		1.942.257	271,355	137,330	1.960	2,350,942	1.960	2,352,902

## D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contr	atos
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	3	23,760
701.00 - 750.99	2	17,810
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400
1,201.00 - 1,300.99	41	171,600
1,601.00 - 1,700.99	1	20,040
1,701.00 - 1,800.99	-4	86,400
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	4	99,000
2,201.00 - 2,300.99	6	161,160
2,301.00 En Adelante	22	818,400
Total	55	1,436,570

Clasificació	1	Contratos	Monto
Personal	de Gobierno	1	60,000
Personal	Ejecutivo	3	127,800
Personal	Técnico	37	981,960
Personal	Administrativo	9	225,240
Personal	de Servicio	5	41,570
Total		55	1,436,570

# Defensoría del Consumidor

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proteger los derechos de los consumidores y consumidoras, a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Prevenir abusos al consumidor mediante la actuación oportuna y preventiva, a fin de corregir las fallas existentes en el mercado, y de esa manera prevenir transgresiones y violaciones a los derechos de los consumidores.

Protección efectiva del consumidor mediante el fortalecimiento del marco legal, estructural y operativo de la institucionalidad, para proteger efectiva y eficientemente los derechos de los consumidores.

Promoción de los derechos del consumidor a través del cual se le facilitarán los conocimientos y herramientas necesarias, para que ejerzan una participación más efectiva en la protección de sus derechos.

Fomentar la participación ciudadana y organización de los consumidores en la difusión, prevención y defensa de sus derechos.

Descentralización de los servicios de la Defensoria que permitirá acercar nuestros servicios a los consumidores, logrando así una mayor accesibilidad de la cobertura.

Fortalecimiento de la actuación coordinada del Sistema Nacional de Protección al Consumidor que fortalecerá la coordinación de la institucionalidad pública, a fin de agilizar y hacer más eficiente la tutela de los derechos de los consumidores.

### 3. Objetivos

Administrar los recursos asignados a la institución, mediante el uso de mecanismos de planificación, organización, dirección y control, a fin de mantener y mejorar la calidad, calidez y efectividad institucional.

Desarrollar actividades tendientes a orientar e informar a los consumidores sobre las funciones y potestades que en la Ley de Protección al Consumidor se determinan.

## **B. INGRESOS**

16 Transferencias Corrientes 162 Transferencias Corrientes del Sector Público		5,900,193
1624100 Ramo de Economia	5,900,193	
Total		5,900,19

## ■ 4118 Defensoría del Consumidor

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto	por Fuente de	Financiamiento
----------------------	---------------	----------------

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,720,998
02	Gestion Operativa Institucional	Presidente	4,179,195
Total			5,900,193

# 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,858,773
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,816,273
Remuneraciones	4,852,000
Bienes y Servicios	964,273
Gastos Financieros y Otros	41,300
Impuestos, Tasas y Derechos	6,300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	35,000
Transferencias Corrientes	1,200
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,200
Gastos de Capital	41,420
Inversiones en Activos Fijos	41,420
Bienes Muebles	2,550
Intangibles	38,870
Total	5,900,193

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,720,998
01 Dirección Superior	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	622,790
02 Apoyo Administrativo y Financiero	Apoyar administrativa y financieramente a las unidades de la Defensoria para que cuenten en forma oportuna con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para la consecución de los objetivos institucionales.	1.098.208
02 Gestion Operativa Institucional		4,179,195
01 Officinas Centrales	Alender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios del área central del país.	3,385,125
02 Oficinas Regionales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana, y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios de las regiones occidental y oriental del país.	794,070
Total		5,900,193

4118 Defensoria del Consumidor

## 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Direction y Administración Institucional		943,180	693,898	41,300	1.200	41,420	1,679,578	41,420	1,720,998
2022-4118-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	611,695	11,095				622,790	X	522,790
2022-4112-4-01-02-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	331,485	682.803	41,500	1.200		1,056,788		1.056,788
22-1 Fondo General			12.4		100	41,420		41.420	41.420
02 Gestión Operativa Institucional		3,908,820	270,375			1	4,179.195		4.179,195
2022-4118-4-02-01-21-1 Fondo General	Oficinas Centrales	3,169,260	215,865				3,385,125		3,385,125
02-21-1 Fondo General	Oficinas Regionales	739,560	54,510				794.070		794,070
Total		4,852,000	964,273	41,300	1,200	41,420	5,858,773	41,420	5,900,193

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

## 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	6	28,260	4	19,200	10	47,460
451.00 - 500.99	1	5,940			1	5,940
501.00 - 550.99	1	6,600		40.00	1	6,600
551.00 - 600.99	1	7,200	3	21,600	4	28,800
601.00 - 650.99	6	43,560	4	29.040	10	72,600
651.00 - 700.99	21	175,235	27	226,320	48	401,555
701.00 - 750.99	22	195,180	19	169,180	41	364,360
751.00 - 800.99	11	105,120	12	115,140	23	220,260
801.00 - 850.99	1	10,100	2	20,355	3	30,455
851.00 - 900.99	2	21,075	4	43,200	6	64,27
901.00 - 950.99	13	140,685	5	54,060	18	194,74
951.00 - 1,000.99	3	36,000	17	204,000	20	240,000
1,001.00 - 1,100.99	8	100,800	4	49,885	12	150,68
1,101.00 - 1,200.99	2	27,750	1	14,400	3	42,150
1,201.00 - 1,300.99	1	15,000	3	45,600	4	60,600
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800	1	16,200	2	33,000
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000	3	54,000	4	72,000
1,501.00 - 1,600.99	1	18,595	5	92,870	6	111,465
1,701.00 - 1,800.99			7	151,200	7	151,200
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,001.00 - 2,100.99			2	49,200	2	49,200
2,101.00 - 2,200.99			5	132,000	5	132,000
2,301.00 En Adelante			18	757,190	18	757,190
Total	102	971,900	148	2,312,640	250	3,284,540

### ■ 4118 Defensoria del Consumidor

Personal	n	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
	de Gobierno	+ - +	4	4	240,000
Personal	Ejecutivo		12	12	391,800
Personal	Técnico	92	106	198	2,103,485
Personal	Administrativo	2	22	24	487,93
Personal	de Servicio	8	.4	12	61,32
Total		102	148	250	3.284,54

# Consejo Nacional de Energía

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Elaborar y dar seguimiento a las políticas y estrategias energéticas y monitorear que los planes de las instituciones del sector, cumplan con las mismas, promoviendo la aprobación de leyes y reglamentos propios del sector energético, en coordinación con las autoridades competentes, que garanticen la satisfacción de la demanda del sumínistro de energía eléctrica y combustibles en el país.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernización Normativa; Abastecimiento Energético Sostenible; Consumo Energético Eficiente; Investigación, Desarrollo e Innovación; y Seguridad e Integración Energética

### 3. Objetivos

Elaborar la Política y Estrategia que promueva el desarrollo eficiente del sector energético

### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		1,572,788
16 Transferencias Corrientes		1,572,788
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economia	1,572,788	
Total		1,572,788

## C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Politica Energética Nacional	Secretario Ejecutivo	1,572,788

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,521,408
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,468,258
Remuneraciones	1,162,045
Bienes y Servicios	306,213
Gastos Financieros y Otros	53,150
Impuestos, Tasas y Derechos	2,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	50,350
Gastos de Capital	51,380
Inversiones en Activos Fijos	51,380
Bienes Muebles	150
Intangibles	51,230
Total	1,572,788

## ■ 4119 Consejo Nacional de Energía

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito		
01 Política Energética Nacional		1,572,788	
01 Elaboración de Estrategias y Política Energética	Desarrollar la política y estrategia que promueva el desarrollo eficiente del sector energético	1,572,788	
Total		1,572,788	

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Política Energética Nacional	-	1,162,045	306,213	53,150	51,380	1,521,408	51,380	1.572,788
2022-4119-4-01-01-21-1 Fondo General	Elaboración de Estrategias y Política Energética	1,162,045	306,213	53,150	2	1,521,408		1,521,408
22-1 Fondo General		-			51,380		51,380	51,380
Total		1,162,045	306,213	53,150	51,380	1,521,408	51,380	1,572,788

## D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	2	11,520			2	11,520
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	2	14,400			2	14,400
601.00 - 650.99	1	7,800			1	7,800
751.00 - 800.99		9,600			1.	9,600
851.00 - 900.99	1	10,800			1	10,800
951.00 - 1,000.99	2	24,000			2	24,000
1,001,00 - 1,100.99	6	79,200			6	79,200
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400			1	14,400
1,201.00 - 1,300.99	6	91,850			6	91,850
1,301.00 - 1,400.99	4	67,200			4	67,200
1,501.00 - 1,600.99	3	57,000			3	57,000
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400			1	20,400
1,901.00 - 2,000.99	Ť	24,000			1	24,000
2,101.00 - 2,200.99	2	52,200			2	52,200
2,201,00 - 2,300.99	1	27,600			1	27,600
2.301.00 En Adelante	7	276,000	2	108,000	9	384,000
Total	42	794,570	2	108,000	44	902,570

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	4	1	5	214,200
Personal Técnico	23	1	24	441,650
Personal Administrativo	10		10	214,200
Personal de Servicio			5	32,520
Total	42	2	44	902,570

# Consejo Nacional de Calidad

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad, a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productores, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar las acciones encaminadas a la aplicación y divulgación de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

Coordinar el desarrollo de la infraestructura necesaría para la implantación de la Política Nacional de Calidad.

Ejecutar las acciones estratégicas de los Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad.

Proporcionar el apoyo a los diferentes Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad, a través de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC). Potenciar la cultura de la Calidad en todos los sectores públicos y privados.

Fortalecer el Centro de Investigación de Metrologia (CIM).

#### 3. Objetivos

Apoyar al Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Centro de Investigación de Metrología (CIM) y Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC), en aspectos legales, administrativos, financieros, relaciones públicas y comunicaciones, recursos humanos y otras funciones requeridas para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Garantizar la calidad en la producción, comercialización de bienes y la prestación de servicios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad en la gestión pública, la competitividad empresarial y la satisfacción de los consumidores.

#### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		2,026,288
14 Venta de Bienes y Servicios		520,585
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	21,835	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	438,880	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	59,870	
15 Ingresos Financieros y Otros		4,560
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	4,560	
16 Transferencias Corrientes		1,501,143
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,501,143	
ngresos de Capital		75,000
22 Transferencias de Capital		75,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224100 Ramo de Economia	75,000	
Financiamiento		181,125
32 Saldos de Años Anteriores		181,125
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	181,125	
Total		2,282,413

## ■ 4120 Consejo Nacional de Calidad

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Jefe Oficina Administrativa	672,123	7-7-4		672,123
02	Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad	Director Técnico	829,020	706,270	75,000	1,610,290
Total			1,501,143	706,270	75,000	2,282,413

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

		Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes		2,016,218
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		1,899,658
Remuneraciones Bienes y Servicios Gastos Financieros y Otros	601	1,301,235 598,423 77,305
Impuestos, Tasas y Derechos Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios Transferencias Corrientes	A CAL	58,210 19,095 39,255
Transferencias Corrientes al Sector Externo Gastos de Capital		39,255 266,195
Inversiones en Activos Fijos		140,200
Bienes Muebles Intangibles Infraestructura Inversiones Financieras	OVEL	44,400 20,800 75,000 125,995
Inversiones en Titulos Valores	AY AY	125,995
Total		2,282,413

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		672,123
01 Dirección y Administración	Planificar, Dirigir y Administrar el quehacer institucional; proporcionar el apoyo logistico a las diferentes áreas operativas de la institución; gestionar el recurso humano idóneo; coordinar, supervisar y contabilizar las operaciones financieras y presupuestarias, en lo que respecta a ingresos y egresos; así como los aspectos legales, relaciones públicas y comunicaciones y demás funciones requeridas para el buen funcionamiento del Consejo.	672,123
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad		1,610,290
01 Desarrollo de Normas Tècnicas	Elaborar, actualizar, adoptar, adaptar, derogar y divulgar normas técnicas que faciliten la evaluación de los sectores productores de bienes y servicios del país, de conformidad con las normas técnicas pertinentes con el propósito de mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios.	469,555
D2 Desarrollo de Procesos de Acreditación	Acreditar, ampliar, reducir, suspender o revocar acreditaciones a laboratorios y organismos de inspección y certificación que desean demostrar su competencia técnica en la realización de sus actividades.	502,970
03 Desarrollo de la Metrologia Científica, Industrial y Legal	Desarrollar la metrología científica industrial y legal en el pais y realizar procesos de evaluación y aprobación de los equipos de medición y establecer sus respectivas tolerancias, aplicables para fines legales, comerciales e industriales, científicos y técnicos, así como el mejoramiento del Centro de Investigación de Metrología (CIM).	437,125
04 Desarrollo y Coordinación de la Reglamentación Técnica	Desarrollar y coordinar la aplicación de la reglamentación técnica emitidas por las instituciones del Estado, velando por el cumplimiento de los acuerdos con la Organización Mundial del Comercio (OMC).	200,640
Total		2,282,413

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Ag	por Rubro de Agrupación.	rupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico	anciamiente	y Destino	Económico 56 Fransferencias	61 inversiones	63 Irversiones Financiarac	Gastos	Gastos de Cantal	Total
Confidential			Servicios	Otros		Fijos				
01 Dirección y Administración Institucional		495,630	150,423	18,070		8,000		664,123	8,000	672,123
2022-4120-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	495,630	150,423	18,070		1000		664,123		664,123
22-1 Fondo General						8,000			8,000	8,000
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad		805,605	448,000	59,235	39,255	132,200	125,995	1,352,095	258,195	1,610,290
2022-4120-4-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo de Normas Técnicas	209,555						209,555		209,555
21-2 Recursos Propios		^	103,705	24,890	26,205.			154,800		154,800
22-2 Recursos Propios						6,200	000'66		105,200	105,200
02-21-1 Fondo General	Desarrollo de Procesos de Acreditación	202,970	7.0					202.970		202,970
21-2 Recursos Propios			218,910	14,195	8,000	1		241,105		241,105
22-2 Recursos Propios				?		31,900	26,995		58,895	58,895
03-21-1 Fondo General	Desarrollo de la Metrología Crentifica, Industrial y Legal	215,855		P				215,855		215,855
21-2 Recursos Propios			105,070	006'61	2,050	1		130,020		130,020
22-2 Recursos Propios					1	16,250			16,250	16,250
22-5 Donaciones						75,000			75.000	75,000
D4-21-1 Fondo General	Desarrollo y Coordinación de la Reglamentación Técnica	177,225	20,315	250				197.790		197,790
22-1 Fondo General				Ĭ	7	2,850			2,850	2,850
Total		1,301,235	598,423	77,305	39,255	140,200	125,995	2,016,218	266,195	2.282,413

1 4120 Consejo Nacional de Calidad

# D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contr	Contratos		
	Plazas	Manta		
351.00 - 400.99	2	9,180		
451.00 - 500.99	1	6,000		
651.00 - 700.99	2	16,800		
851.00 - 900.99	10	108,000		
1,101.00 - 1,200.99	13	187,200		
1,201.00 - 1,300.99	6	93,600		
1,501.00 - 1,600.99	19	364,800		
2,301 00 En Adelante	6	216,000		
Total	59	1,001,580		

4 14 23 33 30 51 2 59 1,00
23 33 30 51 2
2
59 1,00

# Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Promover y organizar la supervisión y vigilancia, así como la imposición de sanciones correspondientes a las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas.

Brindar asistencia técnica para la organización y desarrollo de las Asociaciones Cooperativas, así como, asesoría doctrinaria legal, administrativa y educativa, en la preparación de Estatutos, Reglamentos o cualquier otro instrumento necesario para la constitución, organización y control administrativo de las Asociaciones Cooperativas.

Proponer medidas que contribuyan a resolver problemas de orden económico, social o administrativo de las Asociaciones Cooperativas.

Gestionar ante las instancias nacionales e internacionales correspondientes, programas de capacitación e intercambio de experiencias en el ámbito del cooperativismo con la finalidad de fortalecer el desarrollo del sector cooperativo.

Emitir normas y lineamientos generales de la actividad cooperativista, relativos a la administración, aspectos financieros y contables, y legislación aplicable a las Asociaciones Cooperativas.

Verificar que las Asambleas generales de asociados se celebren en cumplimiento con las formalidades que establece la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Monitorear preventivamente los riesgos de lavado de dinero y otros activos de las Asociaciones Cooperativas y la forma en que estos los gestionan, velando por el prudente mantenimiento de su solvencia y liquidez.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fomentar la creación de la Escuela de Formación Cooperativa, la cual tendrá como fin promover e incentivar los servicios de educación, formación a los miembros directivos, asociados, empleados y otros interesados a nivel nacional, de tal manera que contribuya al desarrollo sostenible del sector cooperativo en materia de educación y formación.

Actualizar la Normativa Institucional, a efecto de fortalecer la rectoría de la Institución, en sus funciones de fomento, control y supervisión de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas.

Elaborar manuales de contabilidad y auditoría, para las Asociaciones Cooperativas a fin de obtener uniformidad en el control de las operaciones y actividades de las mismas, y preparar informes y datos estadísticos.

Ejercer la supervisión de las operaciones administrativas, financieras, contables y legales que realizan las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas de acuerdo a lo que establece la Ley y su Reglamento, las Normas Técnicas, y otras Leyes aplicables.

#### 3. Objetivos

Fomentar las Asociaciones Cooperativas facilitando su organización y expansión a través del acampamiento técnico y el reconocimiento oficial mediante la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas, otorgando la personalidad jurídica para que dichas entidades puedan desarrollar sus actividades económicas, y satisfacer necesidades familiares, sociales, ocupacionales y culturales, potenciando la asociatividad de mujeres y jóvenes con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para mejorar el nivel de vida de los sectores vulnerables.

■ 4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

# **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		1,297,783
16 Transferencias Corrientes		1,297,783
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,297,783	
Total		1,297,783

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidenté Ejecutiva	1,297,783

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,291,913
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,280,213
Remuneraciones	987,770
Bienes y Servicios	292,443
Gastos Financieros y Otros	11,700
Impuestos, Tasas y Derechos	360
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,340
Gastos de Capital	5,870
Inversiones en Activos Fijos	5,870
Bienes Muebles	1,230
Intangibles	4,640
Total	1,297,783

4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

## 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Fortalecimiento Cooperativo		1,297,783
01 Dirección y Administración	Gestionar y Administrar los recursos de forma eficiente y eficaz a fin de ser un apoyo en el logro de los objetivos institucionales.	630,048
02 Fomento y Asistencia Técnica	Fomentar y fortalecer a través de la educación cooperativa a las Asociaciones Cooperativas, como una alternativa de crecimiento económico y social, contribuyendo directa e indirectamente a la generación de empleos y a la economía nacional.	329,460
03 Vigilancia y Fiscalización	Supervisar e inspeccionar el funcionamiento y el estado de las Asociaciones Cooperativas, verificando el fiel cumplimiento de normas y marco legal regulatorio para que éstas mantengan una sana administración y las conlleven a la consolidación, integración y desarrollo empresarial.	338,275
Total		1,297,783

# 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Fortalecimiento Cooperativo		987,770	292,443	11.700	5,870	1,291,913	5,870	1,297,783
2022-4121-4-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección y Administración	336,915	275,563	11,700	5,870	624,178	5,870	624,178 5,870
02-21-1 Fondo General 03-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica Vigilancia y	321,509	7,955			329,460		329,460
	Fiscalización	329,350	8,925			338,275		338,275
Total		987,770	292,443	11.700	5,870	1,291,913	5,870	1,297,783

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

# 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contra	atos	Tot	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,440	1	4,440	2	8,880
401.00 - 450.99	6	31,440		-	6	31,440
451.00 - 500.99	8	45,380	2	11.145	10	56,525
501.00 - 550.99	7	45,130			7	45,130
551.00 - 600.99	48	344,500	5	35,885	53	380,385
601.00 - 650.99	4	30,805			4	30,805
701.00 - 750.99	4	34,550			4	34,550
751.00 - 800.99	5	46,355			5	46,355
801.00 - 850.99	.6	60.855	1	10,160	7	71,015
1,001.00 - 1,100.99	4	48.920			4	48,920
1,901.00 - 2,000.99			1	23,410	1	23,410
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
Total	93	692,375	11	113,840	104	806.215

■ 4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

Personal Técnico         51         5         56         419,44           Personal Administrativo         31         2         33         265,20           Personal de Servicio         11         2         13         69,25		Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Técnico         51         5         56         419,44           Personal Administrativo         31         2         33         265,26	Personal de Gobierno		2	2	52,21
					419,44
Personal de Servicio 11 2 13 69,21 Total 93 11 104 806,2	Personal Administrativo		31 2	33	265,26
Total 93 11 104 806.2	Personal de Servicio		11 2	13	69,29
SOLO PARALEGAL.	Total		3 11	104	806,2
		SOLOPIA	COL		

# Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Favorecer el desarrollo empresarial de la Micro y Pequeña Empresa, a partir de un excelente Modelo de Gestión Estratégico de acompañamiento holístico de servicios generalistas y especializados, que coadyuven al fomento, desarrollo y protección de la MYPE, con la incorporación de procesos productivos de calidad, innovación y la adaptación de las nuevas tendencias en tecnología, que las conviertan en catalizadoras del desarrollo local, con impacto en el crecimiento económico del país.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Generación de unidades económicas que contribuyan con ingresos tributarios, seguro social, ahorro previsional y que avancen a la economia formal.

Estimular significativamente la liquidez en sectores más vulnerables de la economía para el incremento de la demanda, motivando el inicio del ciclo virtual de crecimiento.

Realizar una transición de la tradición de emprendedores de subsistencia hacia la de superación, a través de incrementos de productividad para crecimiento en comercialización nacional e internacional.

Incrementar la productividad y exportaciones que permitan la creación de riqueza y se vuelvan un contrapeso en la balanza comercial.

#### 3. Objetivos

Contribuir a la transformación productiva, al fortalecimiento y desarrollo de la micro y pequeña empresa, para que puedan jugar un rol destacado en la economía del país.

Fomentar la formalización de empresas y la participación ciudadana en políticas públicas; y ejecutar servicios especializados para el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa en el ámbito de la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos.

#### **B. INGRESOS**

Total	13,700,667	15.706.887
162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1624100 Ramo de Economía	15.706.887	57.40.4
16 Transferencias Corrientes		15,706,887
Ingresos Corrientes		15,706,887

■ 4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,053,162
02	Desarrollo Empresarial	Presidente	13,653,725
Total			15,706,887

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,595,132
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,211,272
Remuneraciones	3,003,819
Bienes y Servicios	1,207,453
Gastos Financieros y Otros	47,600
Impuestos, Tasas y Derechos	2,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	45,600
Transferencias Corrientes	1,336,260
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,301,260
Transferencias Corrientes al Sector Externo	35,000
Gastos de Capital	10,111,755
Inversiones en Activos Fijos	111,755
Bienes Muebles	5,955
Intangibles	105,800
Transferencias de Capital	10,000,000
Otras Transferencias de Capital	10,000,000
Total	15,706,887

# 4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa I

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,053,162
01 Dirección y Administración	Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros.	1,529,372
02 Unidades de Apoyo	Desarrollar las diferentes actividades de trabajo de carácter administrativo, técnico, operativo y financiero que permitan a la CONAMYPE, cumplir con los programas y proyectos para garantizar el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa.	523,790
02 Desarrollo Empresarial		13,653,725
01 Crecimiento Económico Local	Fomentar el desarrollo de las capacidades productivas de la MYPE, mediante la promoción de la asociación que permita el aprovechamiento de economías de escala.	1,208,245
02 Industrialización e Innovación	Fomentar la incorporación de procesos industriales y la innovación en productos, serviciós o procesos productivos que transformen las unidades económicas, a fin de realizar la transición de la subsistencia a la acumulación de riqueza.	418,985
03 Educación, Fortalecimiento y Formalización	Fomentar la creación de una cultura empresarial, capaz de incorporar procesos productivos eficientes, eficaces y efectivos, mediante el fortalecimiento de sus capacidades de gestión empresarial y la formalización; así como, contribuir al financiamiento de nuevos proyectos, emprendimientos o micros y pequeñas empresas ya existentes, de todos los sectores productivos; asimismo, fomentar la integración económica y acceso al crédito con fondos de garantias solidarias, sobre todo, cuando promuevan componentes tecnológicos de innovación e industrialización, medio ambientales y de promoción de la igualdad de género.	11,543,760
04 Desarrollo Artesanal	Ejecutar las políticas y estrategias para el fortalecimiento del desarrollo artesanal, impulsando la asociación, promoción y difusión del sector; así como programas de formación especializada y el desarrollo de las capacidades empresariales del sector en los territorios asignados. Aportando apoyo financiero para el fomento del Desarrollo Artesanal de sus capacidades empresariales y formación especializada para la promoción de sus productos en el territorio.	29,460
05 Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres	Brindar directrices, evaluar, coordinar, monitorear y supervisar los servicios que se otorgan a las mujeres empresarias y emprendedoras a través de las ventanillas de empresarialidad femenina en las sedes de ciudad mujer, así como dar lineamientos, instrumentos y herramientas para la atención de mujeres empresarias y emprendedoras en los centros regionales de CONAMYPE y en los CDMYPE.	296,755
06 Mercadeo, Comercialización y Exportación	Promover a la Micro y Pequeña Empresa como proveedora de bienes y servicios de calidad para el sector público y privado, nacional e internacional.	156,520
Total		15,706,887

4. Asignación Presupuestaria por Rubro d Unidad Presupuestaria y Cifrado Linea de Presupuestario	oor Rubro de Agrupac	le Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico  51 54 55 56 61  Trabajo Remuneraciones Adquisiciones Gastos Transferencias Inversiones Tianspirance de Bienes y Financieros Corrientes en Activos	de Financia 54 Adquisiciones de Bienes y	smiento y 55 Gastos Financieros	/ Destino E	conómico 61 Inversiones en Activos	62 Transferencias de Capital	Gastos	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		813,769	1,155,793	47.600	35,000	1,000		2.052,162	1.000	2,053,162
2022-4122-4-01-01-21-1 Fondo General	Direction v Administración	289 979	1155,793	47,600	35,000			1528 372		1 528 372
22-1 Fondo General						1,000			1,000	1,000
02-21-1 Fondo General	Unidades de Apoyo	523,790	1					523,790		523,790
02 Desarrollo Empresarial		2,190,050	51,660		1,301,260	110,755	10,000,000	3,542,970	10.110,755	13,653,725
2022-4122-4-02-01-21-1 Fondo General	Crecimiento Económico Local	1,208,245		0				1,208,245		1,208,245
02-21-1 Fondo General	Industrialización e Innovación	256,570	51,660	~	Q			308,230		308.230
22-1 Fondo General				S	P	110,755			110,755	110,755
03-21-1 Fondo General	Educación, Fortalecimiento y Formalización	242,500		<b>%</b>	1,301,260			1,543,760		1,543,760
22-1 Fondo General					1	0	10,000,000		10,000,000	10,000,000
04-21-1 Fondo General	Desarrollo Artesanal	29,460					1	29,460		29,460
05-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Autonomia Económica de las Mujeres	296,755				6		296,755		296,755
06-21-1 Fondo General	Mercadeo. Comercialización y Exportación	156,520	Ī			7	6	156,520		156,520
Tree L		3.003.819	1207453	47.600	1.336.260	111755	10 000 000	5.595132	10 111 755	15.706.887

4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

## D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

	ialarios	Contra	atos	To	tal
Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
11	66,000			11	66,000
1	6,600			1	6,60
1	7.200			1	7,20
3	23,400			3	23,40
3	24,410		$\mathbf{v}_{\mathbf{A}}$	3	24,41
1	9,600			1	9,60
13	139,815	2	21,210	15	161,02
50	600,000	6	72,000	56	672,00
8	100,740	<b>V</b>		8	100,74
6	84,600			6	84.60
3	45,285	2	30,000	5	75,28
2	33,600			2	33,60
1	17,400			1	17,40
12	229,460	5	95,050	17	324,51
10	203,800	2	40,800	12	244,60
	<b>B 93.</b> 4	1	21,600	1	21,60
		1	24,000	1	24.00
7	176,400	4	100,800	11	277,20
4	168,110	3	111,600	7	279,71
136	1,936,420	26	517,060	162	2,453,48
	1 3 3 1 13 50 8 6 3 2 1 12 10	1 7,200 3 23,400 3 24,410 1 9,600 13 139,815 50 600,000 8 100,740 6 84,600 3 45,285 2 33,600 1 17,400 12 229,460 203,800 7 176,400 4 168,110	1 7,200 3 23,400 3 24,410 1 9,600 13 139,815 50 600,000 6 8 100,740 6 84,600 3 45,285 2 33,600 1 17,400 12 229,460 5 10 203,800 2 1 7 176,400 4 168,110 3	1 7,200 3 23,400 3 24,410 1 9,600 13 139,815 2 21,210 50 600,000 6 72,000 8 100,740 6 84,600 3 45,285 2 30,000 2 33,600 1 17,400 12 229,460 5 95,050 10 203,800 2 40,800 1 24,000 7 176,400 4 100,800 4 168,110 3 111,600	1       7,200       1         3       23,400       3         3       24,410       3         1       9,600       1         13       139,815       2       21,210       15         50       600,000       6       72,000       56         8       100,740       8       6         6       84,600       6       6         3       45,285       2       30,000       5         2       33,600       2       2         1       17,400       1       1         12       229,460       5       95,050       17         10       203,800       2       40,800       12         1       24,000       1         1       24,000       1         2       176,400       4       100,800       11         4       168,110       3       111,600       7

1 4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Personal Ejecutivo         7         2         9         273,6           Personal Técnico         83         13         96         1,329,8           Personal Administrativo         43         11         54         781,5           Personal de Servicio         2         2         12,0	Clasificació				Total	
Personal Técnico 83 13 96 1,329.8	Personal	de Gobierno				56,50
Perconal Administrative	Personal	Ejecutivo			9	273,60
Personal Administrativo	Personal	Técnico		13	96	1,329,84
Personal de Servicio 2 2 12,0  Total 136 26 162 2,453,4	Personal	Administrativo	43	11	54	781,53
Total 136 26 162 2,453,4	Personal	de Servicio	2		2	12,00
OFICIAL ENDINE VALUE OF THE PROPERTY OF THE PR	Total		136	26	162	2,453,48
40 40			OPARA	EGA		
		AO NO				
		RIO NO				
Olar	oj.	ATO NO				
OIAR	Oil	RIO NO				
		RIO NO				
	O'A					

# Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Politica

Transferir y legalizar la tierra de las familias campesinas e indígenas beneficiarias, generando oportunidades para el desarrollo de sus capacidades productivas, sociales y económicas.

Fortalecer los conocimientos técnicos y administrativos, infraestructura y medios de comunicación, mediante el uso eficiente de todos los recursos para brindar servicios de óptima calidad.

Realizar una gestión financiera eficiente, que permita el seguimiento y control tanto de los recursos asignados y utilizados, como los registros que garanticen una efectiva gestión para capitalizar la Institución.

Reforzar la gestión de la Institución mediante la aplicabilidad efectiva de la normativa interna y externa para el cumplimiento de los objetivos.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Agilizar la transferencia y legalización de la tierra en posesión del sector campesino e indigena de los programas que realiza la Institución de forma transparente y participativa. También, contribuir al desarrollo de la producción agropecuaria, a través de la gestión de planes productivos, fomentando la seguridad y soberanía alimentaria.

Promover una cultura institucional de igualdad y equidad de género.

Planificar, ejecutar y supervisar en conjunto con las unidades solicitantes el cumplimiento del Plan Anual de Compras Institucional, cumpliendo con la normativa de la UNAC.

Implementar los mecanismos necesarios para asegurar de manera oportuna la recuperación de las carteras de crédito en relación a los diferentes programas y decretos.

Actualizar la normativa Institucional, de acuerdo a las necesidades y con la finalidad de proporcionar un servicio eficiente y eficaz.

#### 3. Objetivos

Garantizar el apoyo técnico administrativo a efecto de fortalecer el trabajo operativo de campo a nivel regional y la optimización de la productividad Institucional, para el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades contenidas en las áreas de gestión, de conformidad con el plan estratégico de corto y mediano plazo, con el propósito de generar mayor bienestar económico y social en las familias campesinas, garantizándoles la seguridad jurídica sobre la propiedad de los inmuebles transferidos.

Facilitar la transferencia de tierras en el Sector Agropecuario garantizando la seguridad jurídica de los beneficiarios(as) del Sector Reformado, Tradicional y FINATA- Banco de Tierras con especial atención al uso de la tierra para el desarrollo de actividades agropecuarias y vivienda, contribuyendo así a la oferta diversificada del desarrollo sostenible local y la seguridad alimentaria.

# ■ 4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

# **B. INGRESOS**

Ingresos Carrientes		6,595,155
14 Ventas de Bienes y Servicios		6,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	100 500	
14299 Servicios Diversos	6.000	
15 Ingresos Financieros y Otros		46,000
157 Otros Ingresos no Clasificados	1000	
15799 Ingresos Diversos	46,000	
16 Transferencias Corrientes		6,543,155
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	6,543,155	
Ingresos de Capital		8,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		8,000
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	8,000	
Total		6,603,155

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	5.117,543	50,000	5.177.543
02	Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado	Presidente	1,425,612		1,425,612
Total			6,543,155	60,000	6,603,155

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,545,239
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,249,294
Remuneraciones	2,002,152
Bienes y Servicios	1,247,142
Gastos Financieros y Otros	99,360
Impuestos, Tasas y Derechos	29,010
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	70,350
Transferencias Corrientes	3,196,585
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,150,770
Transferencias Corrientes al Sector Privado	45,815
Gastos de Capital	57,916
Inversiones en Activos Fijos	57,916
Bienes Muebles	20,095
Intangibles	37,821
Total	6,603,155

4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,177,543
01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	Definir e implementar políticas de trabajo que aseguren la oporturia participación del recurso humano, el apoyo técnico y administrativo, en la ejecución de las diferentes políticas aplicadas en el Sector Reformado, Tradicional y FINATA-Banco de Tierras, a fin de optimizar la participación Institucional en el cumplimiento de metas contempladas, garantizando un mejor nivel de la calidad de vida de la población residente en el Sector Agropecuario.	5,130,008
02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera partícular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	47.535
02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado	OP GA	1,425,612
01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	Convertir en propietario de la tierra al campesino, a través de la aplicación transparente de la Legislación Agraria vigente del Sector Agropecuario Reformado, priorizando el acceso a beneficianos(as) que no poseen tierras, mediante el otorgamiento de escrituras de compra-venta, cancelación de hipotecas y otros; garantizándoles el cumplimiento de los beneficios del Decreto Legislativo 263 y sus reformas, que contienen la reestructuración de la deuda agraria y bancaria; así como su incorporación a programas integrales de capacitación, conducentes a mejorar el desarrollo económico y social de las familias residentes en el Sector Rural.	1,425,612
Total		6,603,155

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Blenes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transférencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		903,510	925,677	99,360	3,196,585	52,411	5,125,132	52,411	5,177,543
2022-4201-4-01-01-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Propios 22-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 02-504-1 Fondo General	Direction Superior y Apoyo Administrativo Financiero Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	861,655 41,855	859,997 50,000 5,680	99,360	3,196,585	52.411	5,017.597 60,000 47,535	52,411	5,017,597 60,000 52,411 47,535
de Tierras en el Sector Agropecuario Retormado		1,098,642	321,465			5,505	1,420,107	5,505	1,425,612
2022-4201-4-02-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Transferencia de Tierras y Segundad Jurídica	1,098,642	321,465	14		5.505	1,420,107	5,505	1,420,107 5,505
Total		2,002,152	1,247,142	99,360	3,196,585	57.916	6.545.239	57,916	6,603,159

■ 4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	13	69,010			13	69,010
451.00 - 500.99	8	45,090	1		8	45,090
501.00 - 550.99	30	190,755			30	190,755
551.00 - 600.99	10	68,625			10	68,625
601.00 - 650.99	74	555,600			74	555,600
651.00 - 700.99	15	123,010			15	123,010
701.00 - 750.99	3	26,140			3	26,140
751.00 - 800.99	2	18,410			2	18,410
801.00 - 850.99	1	9,895			1	9,895
851.00 - 900.99	3	32,005			3	32,005
901.00 - 950.99	3	32,545			3	32,545
1,001.00 - 1,100.99	6	74,860			6	74,860
1,201.00 - 1,300.99	1	14,790			1	14,790
1,401.00 - 1,500.99	-5	89,025			5	89,025
1,601.00 - 1,700.99			1	20,045	ì	20,045
1,801.00 - 1,900.99			1	21,750	1	21,750
Total	174	1,349,760	2	41,795	176	1,391,555

Clasificació	n	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal	Ejecutivo	1	2	3	52,600
Personal	Técnico	95		95	736,855
Personal	Administrativo	64		64	525,325
Personal	de Obra	3		3	16,720
Personal	de Servicio	22		11	60,055
otal		174	2	176	1,391,55
	40 40				

# Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Apoyar el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal, a través de los procesos administrativos, financieros y servicios de apoyo a la producción de semillas y plantas, laboratorios y asistencia técnica que contribuya a mejorar la competitividad de las actividades agropecuarias y posibiliten un aumento sostenido de la producción y la productividad.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar acciones de generación y transferencia tecnológica con énfasis en tres programas estratégicos: Seguridad Alimentaria, Diversificación Agroproductiva e Innovación Tecnológica, para lograr el desarrollo de los sub-sectores productivos, aprovechando la infraestructura productiva y la producción de semilla básica, así como la organización de los productores para la comercialización de sus productos y la compra de insumos que contribuyan a mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias.

#### 3. Objetivos

Normar, planificar y administrar el proceso de apoyo a la Generación y Transferencia de tecnología y asistencia técnica agropecuaria y forestal, mediante la utilización eficiente de los recursos administrativos y financieros asignados a la Institución.

Generar y transferir tecnologia agropecuaria y forestal, que responda a las necesidades de desarrollo del sector agropecuario y de mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

Fortalecer las capacidades locales a través del emprendimiento comunitario, como una estrategia de seguridad alimentaria y generación de ingresos en Municipios en condiciones de pobreza en El Salvador.

## **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		10,522,297
14 Venta de Bienes y Servicios		1,200,000
141 Venta de Bienes	1	
14199 Venta de Bienes Diversos	787,700	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	274.245	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	138,055	
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		9,322,297
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	9,322,297	
Total		10,522,297

■ 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

# C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	2,036,325	158,880	2,195,205
02	Investigación y Transferencia Tecnológica	Director Ejecutivo	7,285,972	1,041,120	8,327,092
Total			9,322,297	1,200,000	10,522,297
2. Clasifi	cación Económica Institucional por A	área de Gestión	CON		

8/1/	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	10,476,597
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,266,727
Remuneraciones	9,065,430
Bienes y Servicios	1,201,297
Gastos Financieros y Otros	209,870
Impuestos, Tasas y Derechos	161,870
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	48,000
Gastos de Capital	45,700
Inversiones en Activos Fijos	45,700
Bienes Muebles	29,615
Intangibles	16,085
Total	10,522,297
oiario No	

4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,195,205
01 Dirección Superior	Planificar y administrar eficientemente los recursos de la Institución, conducir el proceso de cambio institucional; gestionar la cooperación nacional e Internacional, suscribir convenios y cartas de entendimiento para fortalecer el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal.	
02 Administración y Flnanzas	Garantizar el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros a través de un ejercicio efectivo y transparente, en el cumplimiento de la normativa que regula las actividades administrativas y financieras del Sector Público.	793,085 1,402,120
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		8,327,092
01 Investigación Tecnológica	Potenciar el desarrollo del sector agropecuario mediante la planificación y ejecución de actividades de generación de tecnologías agropecuarias y forestales, aplicables a las condiciones del sector agropecuario y de los productores, en armonía con el medio ambiente, y en congruencia con la Política Agropecuaria.	3,382,500
02 Tecnologia de Semilla	Contribuir al desarrollo del sector agropecuario mediante la producción de materiales, semilia básica, promocional y comercial de alto potencial productivo generada por la institución, acorde a las exigencias innovadoras de los productores de semilia comercial en el país y demanda de los agricultores.	
03 Transferencia Tecnològica	Transferir tecnologías agropecuarias que demandan productores individuales y organizados para mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias y fortalecer a las asociaciones de productores mediante servicios de asistencia técnica, organización y comercialización de los insumos y productos agropecuarios; también, promocionar la adopción de semilla mejorada de alto potencial productivo y otros insumos que contribuyan a incrementar la producción de granos básicos, hortalizas y frutales para la seguridad alimentaria de la población.	756,742 4,187,850
Total		10,522,297

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Blenes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración institucional		1,967,005	183,135	13,320	31,745	2,163,460	31.745	2.195,205
2022-4202-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	681.795	87,260	8,320	- 7.7	777,375		777,375
22-1 Fondo General	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			100	15,710		15.710	15,710
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	1,126,330	95,875	5,000	7.1	1,227.205	14.	1,227,205
21-2 Recursos Propios		158,880			100000	158,880	44, 7	158,880
22-1 Fondo General		-			16.035		16.035	16,035
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		7,098,425	1,018,162	196,550	13,955	8,313,137	13,955	8,327,092
2022-4202-4-02-01-21-1 Fondo General	Investigación Tecnológica	2,301,320	397,665	23,810		2,722,795		2,722,795
21-2 Recursos Propios		593,260		60,070	2.2	653,330	7.2	653,330
22-1 Fondo General		and the second second		75.4	6,375		6,375	6,375
02-21-1 Fondo General	Tecnología de Semilla	.200.075	161.377	670	4.0	362,122	1000	362.122
21-2 Recursos Propios		177,890	119,900	90,000		387,790		387,790
22-1 Fondo General		7.9.3		100	6,830		6,830	6,830
03-21-1 Fondo General	Transferencia Tecnológica	3,825,880	339,220	22,000		4,187,100		4,187,100
22-1 Fondo General					750	1.	750	750
Total		9,065,430	1,201,297	209,870	45,700	10,476,597	45,700	10,522,297

■ 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

# D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Pinas Citadel	Ley de S	alarios	Contratos		Total	
Rango Salarial	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	12	64,135			12	64,135
501.00 - 550.99	15	94.610			15	94,610
551.00 - 600.99	94	660,610			94	660,610
601.00 - 650.99	15	112,605			15	112,605
651.00 - 700.99	46	379,765			46	379,765
701.00 - 750.99	22	189,025			22	189,025
751.00 - 800.99	16	147,380			16	147,380
801.00 - 850.99	18	177,365			18	177,365
851.00 - 900.99	7	74.030			7	74,030
901.00 - 950.99	6	66,980			6	66,980
951.00 - 1,000.99	8	92,965			8	92,965
1,001.00 - 1,100.99	201	2,516,345			201	2,516,345
1,101.00 - 1,200.99	39	532,920			39	532,920
1,201.00 - 1,300.99	49	726,415	3.	43,580	52	769,995
1,301.00 - 1,400.99	8	125.770			8	125.770
1,401.00 - 1,500.99	2	34,580	7.	126,000	9	160,580
1,501.00 - 1,600.99	4	73,580			4	73,580
1,701.00 - 1,800.99	1	20,475			1	20,475
1,801,00 - 1,900.99	2	44.145			2	44.145
2.001.00 - 2.100.99	1	25,110	1	24,600	2	49,710
2.301.00 En Adelante	5	169,285	9	291,495	14	460,780
Total	571	6,328,095	20	485,675	591	6,813,770

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	67,275
Personal Técnico	290	20	310	4,246,925
Personal Administrativo	167		167	1,734.470
Personal de Obra	56		56	397,080
Personal de Servicio	56		56	368,020
Total	571	20	591	6,813,770

# Escuela Nacional de Agricultura

### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Formar profesionales que coadyuven a solucionar la problemática agropecuaria, mediante la enseñanza teórica- práctica para brindar una formación integral del recurso humano, fomentar la investigación y la transferencia tecnológica que satisfaga la demanda del sector.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer calidad en la formación profesional y técnica a los estudiantes.

Promover la capacitación y educación no formal en el Sector Agrícola a pequeños y medianos empresarios, productores y capacitadores.

Realizar el procesamiento agroindustrial de productos para la educación integral, asegurar el flujo tecnológico y promover un perfil de los estudiantes egresados con solidos conocimientos agro-empresariales.

#### 3. Objetivos

Dirigir y orientar las políticas institucionales que fomenten la formación de profesionales de calidad y con visión agro empresarial.

Formar profesionales capacitados intelectual y moralmente, mediante la adquisición de conocimientos e investigación proyección social y tecnología, de manera constante y directa con el manejo de cultivos, acordes con la realidad nacional y en especial del sector rural, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Contribuir al desarrollo del sector agropecuario transformando a la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" en Instituto Especializado de Nivel Superior.

#### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		3,440,520
12 Tasas y Derechos		55,785
121 Tasas 12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos 122 Derechos	120	
12204 Por Examen y Matriculas de Estudiantes	55,665	
14 Venta de Bienes y Servicios		1,104,325
141 Venta de Bienes 14102 Venta de Bienes Industriales	558,035	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos 14202 Servicios de Educación y Salud	323,750	
14299 Servicios Diversos 149 Débito Físcal 14901 Débito Físcal	132,740 89,800	
15 Ingress Financieros y Otros 157 Otros Ingresos No Clasificados	55,000	5,095
15799 Ingresos Diversos	5,095	
16 Transferencias Corrientes 162 Transferencias Corrientes del Sector Público		2,275,315
1624200 Ramo de Agricultura y Ganaderia	2,275,315	
Ingresos de Capital		3,014,595
21 Venta de Activos Fijos		14,595
213 Venta de Semovientes	1	
21301 Venta de Ganado Vacuno	14,595	
22 Transferencias de Capital		3,000,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224200 Ramo de Agricultura y Ganaderia	3,000,000	
Total		6,455,115

#### ■ 4203 Escuela Nacional de Agricultura

#### C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1.	Destino	del	Gasto	por	Fuente	de	Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,310,595	448,900	1,759,495
02	Enseñanza e Investigación Agropecuaria	Director	964,720	730,900	1,695,620
03	Enseñanza de Nivel Superior	Director	3,000,000		3,000,000
Total			5,275,315	1,179,800	6,455,115

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,381,560
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,365,295
Remuneraciones	2,101,650
Bienes y Servicios	1,263,645
Gastos Financieros y Otros	16,265
Impuestos, Tasas y Derechos	6,830
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	9,435
Gastos de Capital	3,073,555
Inversiones en Activos Fijos	1,007,600
Bienes Muebles	59,090
Intangibles	9,810
Infraestructura	934,045
Crédito Fiscal	4,655
Transferencias de Capital	2.065,955
Transferencias de Capital al Sector Privado	2,065,955
Total	6,455,115

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,759,495
01 Administración Superior	Definir e implantar políticas encaminadas a fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de la formación de profesionales de alta calidad.	1,759,495
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		1,695,620
01 Enserianza Agropecuaria	Proveer calidad en la formación profesional y técnica a nivel superior y educación no formal en las distintas ramas agropecuarias y formar agentes dinamizadores del desarrollo rural sostenible con visión empresarial, en armonia con el desarrollo sostenible.	1,628,155
02 Estudios e Investigación	Definir e implementar estudios e investigaciones que sirvan de apoyo al desarrollo econômico y social del país.	33,885
03 Proyección Social	Contribuir mediante la proyección social al desarrollo económico y social de la Institución, así como a la formación de profesionales de alta calidad.	33,580
03 Enseñanza de Nivel Superior		3,000,000
01 Instituto Especializado de Nivel Superior	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la transformación de la ENA en Instituto Especializado de Nivel Superior, que permita crear espacios de incidencia en la producción agropecuaria, y en la formación a nivel superior en las ciencias agropecuarias.	3,000,000
Total		6,455,115

4203 Escuela Nacional de Agricultura

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Econômico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Comientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		865,160	858,790	16,265	19,280		1,740,215	19,280	1,759,495
2022-4203-4-01-01-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Propios	Administración Superior	611,040 254,120	699,555 159,235	16,265			1,310,595	4>	1,310,595 429,620
2022-4205-4-01-01-22-2 Recursos Propios	Administración Superior			1 1	19.280	-		19.280	19.280
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		1,236,490	404,855		54,275		1.641.345	54,275	1,695,620
2022-4203-4-02-01-21-1 Fondo General	Enseñanza Agropecuaria	851,470	82,620				934,090		934,090
2022-4203-4-02-01-21-2 Recursos Propios	600000000000000000000000000000000000000	344.525	309,065			1	653,590		653,590
2022-4203-4-02-01-22-2 Recursos Propios					40,475			40.475	40,475
2022-4203-4-02-02-21-1 Fondo General	Estudios e Investigación	14,875				O	14,875	-	14.875
21-2 Recursos Propios			7,210.				7,210	1.0	7,210
22-2 Recursos Propios	V				11,800			11,800	11,800
2022-4203-4-02-03-21-1 Fondo General	Proyección Social	15,755					15.755		15,755
21-2 Recursos Propios		9,865	5,960				15,825		15,825
22-2 Recursos Propios					2,000		1.51	2,000	2,000
03 Enseñanza de Nivel Superior				934,045		2,065,955		3,000,000	3,000,000
2022-4203-4-03-01-22-1 Fondo General	Instituto Especializado de Nivel Superior			934.045		2.065.955		3,000.000	3,000,000
Total		2,101,650	1,263,645	950,310	73,555	2,065,955	3,381,560	3,073,555	6.455,115

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Codigo	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Enseñanza de Nivel Superior	7				3.000,000
6882	01 Instituto Especializado de Nivel Superior	1 1				3,000,000
6882	Transformación de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quíñónez (ENA) en Instituto Especializado de Nivel Superior	Fondo General	100 % de Avance	La Libertad	Dic / 2022	3,000,000
Total						3,000,000

#### D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

#### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	alarios	Contratos		Total	
Rango Salanal	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	38	234,795			38	234,795
551.00 - 600.99	21	147.795	1	6.930	22	154,725
601.00 - 650.99	12	87,120			12	87,120
651.00 - 700.99	14	115,500			14	115,500
701.00 - 750.99	3	26,930	1	8,980	4	35,910
751.00 - 800.99	4	38,280	1.0		4	38,280
851.00 - 900.99	5	51,150		- 1	5	51,150
901.00 - 950.99	6	67,320			6	67,320
1,001.00 - 1,100.99	8	100,320			8	100,320
1,101.00 - 1,200.99	5	66,780			5	66,780
1,201,00 - 1,300.99	11	171,405			11	171.405
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400			2	38,400
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,301 00 En Adelante	1	42,380			1	42,380
Total	131	1,212,175	2	15,910	133	1,228,085

■ 4203 Escuela Nacional de Agricultura

	Ley de Salarios	Contratos	Total.	Monto
Personal Ejecutivo	4	-	4	104,780
Personal Técnico	13		13	167,10
Personal Administrativo	62	2	64	622,12
Personal de Servicio	52		52	334,08
otal	131	2	133	1,228,08
Personal de Servicio Otal				

# Consejo Salvadoreño del Café

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Formular y dirigir la política cafetalera, orientada al desarrollo económico y social del país, con respecto al medio ambiente y biodiversidad.

Representar internacionalmente los intereses cafetaleros; brindar servicios a la exportación de café encaminados a los registros de ventas al exterior, permisos y certificaciones del café exportable; impulsar la revalorización del grano salvadoreño mediante la promoción nacional e internacional que permita mayores ingresos a los productores de café; prevenir el robo y hurto en la comercialización del producto; destinar recursos para la investigación científica, transferencia de tecnología y recopilación de estadísticas necesarias para la formulación y evaluación de la política cafetalera nacional.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir con las obligaciones contraidas como Estado miembro ante los organismos internacionales correspondientes.

Proveer servicios a la exportación de calidad al sector cafetalero, permitiendo procesos ágiles, oportunos y brindar información estratégica nacional e internacional relevante.

Búsqueda de cooperación internacional, orientada al mejoramiento continuo de la calidad del café y fomentar el incremento del consumo interno de café de origen salvadoreño.

Posicionar y penetrar en mercados de interés para el país, que redunden en mayores fuentes de ingresos para los productores del grano.

Mejorar la cultura interna del café, orientada a la calidad, mediante la realización de eventos, capacitaciones y programas de calidad.

#### 3. Objetivos

Valorizar el café salvadoreño mediante la promoción, aplicación de acuerdos internacionales, formación de cultura interna de calidad y cumplir con la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.

Generar servicios e información estratégica para la cadena del café, particularmente al sector exportador, orientados a mejorar su competitividad; y controlar las exportaciones a través de las operaciones de registro de contratos de venta, permisos de exportaciones, así como verificar y controlar la calidad y cantidad de café exportable.

#### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		1,496,960
12 Tasas y Derechos		266,525
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	266,525	
15 Ingresos Financieros y Otros		227,435
151 Rendimientos de Títulosvalores	The second secon	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	2,580	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	300	
15799 Ingresos Diversos	224,555	
16 Transferencias Corrientes		1,003,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganaderia	1,003,000	
Total		1,496,960

■ 4206 Consejo Salvadoreño del Café

#### C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

#### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	770,955	224,510	995,465
02	Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café	Director Ejecutivo	232,045	269,450	501,495
Total			1.003,000	493,960	1,496,960

Total	1,003,000	493,960	1,496,960
. Clasificación Económica Institucional por Área de Ges	tión		
50,017			Apoyo al Desarrolio Económico
Gastos Corrientes			1,487,75
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		1.7	1.371.12
Remuneraciones			965,65
Bienes y Servicios			405,46
Gastos Financieros y Otros			72,53
Impuestos, Tasas y Derechos			15,60
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios			56,93
Transferencias Corrientes			44,10
Transférencias Corrientes al Sector Externo			44.10
Gastos de Capital			9,20
Inversiones en Activos Fijos			9,20
Bienes Muebles			7,50
Intangibles			1,70
Total			1,496,96

4206 Consejo Salvadoreño del Café ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		995,465
01 Dirección y Administración	Desarrollar planes y programas de mejoramiento de la calidad y mercadeo e impulsar políticas de interés común que permitan valorizar el café salvadoreño, mediante la promoción, alianzas de cooperación internacional, formación de una cultura interna de calidad y cumplimiento de la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.	788,570
02 Estudios Económicos y Estadísticas Cafetaleras	Recopilar y divulgar estadísticas y tendencias de mercado comercial y especial del cafe, efectuando estudios y análisis permanentes de la caficultura, que sirvan de apoyo a la generación de opinión, decisiones sobre estrategias y políticas cafetaleras, así como para la ejecución de acuerdos internacionales y legislación local, asímismo desarrollar métodos de divulgación de información creativos que provean información confiable y objetiva para el beneficio del sector nacional.	7,55,50
		133,795
03 Planificación	Dirigir y coordinar todas las actividades de planificación, así como el seguimiento y cumplimiento de los planes operativos y estratégicos institucionales.	73,100
02 Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café	0.00	501,495
01 Servicios de Exportación 02 Control de Calidad	Facilitar al sector exportador sus trámites relacionados con las exportaciones de café, mediante el registro de los contratos de venta y la extensión de permisos de exportación; generar información estadística y documental sobre las exportaciones, que sea estratégica para el sector en general y en especial para los exportadores en apoyo a la toma de decisiones; brindar asistencia institucional en temas claves de la caficultura que contribuyan al mejoramiento de la competitividad del sector y llevar registros de la producción nacional, exportadores, compradores y agentes representantes acreditados en el país.	
02 Control de Calidad	Constatar que las calidades de café que se exportan correspondan a las estipuladas en los contratos, mediante verificaciones del cumplimiento de normativas nacionales e internacionales a través de muestreos del café a exportar y apoyar la promoción del café a nivel nacional e internacional en la participación activa en los programas como Taza de Excelencia, Subasta Q, ferias locales e internacionales.	67,265
03 Promoción y Escuela de Café	Realizar capacitaciones enfocadas al desarrollo de destrezas en campos como: técnicas de tostado, barismo, catación y otras disciplinas especializadas en mercadeo y café de calidad enfocadas a mejorar la calidad de la bebida, el manejo post-cosecha, estación y uso de equipo entre otros.	109,970 324,260
Total	The second secon	1,496,960

#### ■ 4206 Consejo Salvadoreño del Café

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Comentes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		733,610	164,150	48,185	44,100	5,420	990,045	5,420	995,465
2022-4206-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	600.825			37.345		638.170		638.170
21-2 Recursos Propios			104.715	33,510	6.755		144,980		144,980
22-2 Recursos Propios			1	100		5,420		5.420	5,420
02-21-1 Fondo General	Estudios Económicos y Estadisticas Cafetaleras	90.335					90,335		90,335
21-2 Recursos Propios		1	36,045	7,415			43,460	1 1	43,460
03-21-1 Fondo General	Planificación	42,450	1	1			42.450		42.450
21-2 Recursos Propios	,		23,390	7,260			30,650	1 1	30,650
02 Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café		232,045	241,315	24,350		3,785	497,710	3,785	501,495
2022+4206-4-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Exportación	50,730					50,730		50,730
21-2 Recursos Propios	Z		12,915	3.720			16,535		16,535
02-21-1 Fondo General	Control de Calidad	72:140					72,140	1	72,140
21-2 Recursos Propios			28,825	8,700		100	37.525	15.5	37.525
22-2 Recursos Propios						305	15.71	305	305
03-21-1 Fondo General	Promoción y Escuela de Café	109,175	Χ'.	1			109,175		109,175
21-2 Recursos Propios	1 2 2 2		199,675	11.930			211,605		211.605
22-2 Recursos Propios						3,480	_	3,480	3,480
Tótal		965,655	405,465	72,535	44,100	9,205	1,487,755	9,205	1,496,960

#### D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

#### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Description Calculat	Contratos		
Rango Salarial	Plazas	Monto	
351.00 - 400.99	1	4.800	
651.00 - 700.99	7	58,800	
751.00 - 800.99	7	66,900	
851.00 - 900.99	2	21,600	
1,001.00 - 1,100.99	11	145,200	
1,401.00 - 1,500.99	2	36,000	
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600	
2,101.00 - 2,200.99	5	132,000	
2,301,00 En Adelante	5	172,285	
Total	41	659,185	

Clasificació	n	Contratos	Monto
Personal	Ejecutivo	2	82,285
Personal	Técnico	13	158,400
Personal	Administrativo	23	392,400
Personal	de Servicio	3	26,100
Total		41	659,185

# Autoridad de Aviación Civil

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Fomentar el desarrollo de la aviación civil, regular aspectos técnicos, operacionales y normativos, establecer reglas y procedimientos, dirimir conflictos, fiscalizar y controlar todas las actividades relacionadas con la aviación civil y aplicar las sanciones correspondientes, con el fin de mantener y mejorar las condiciones de seguridad.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos necesarios para ejercer las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control del personal técnico aeronautico, operadores aéreos y aeroportuarios.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder realizar las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente, así como para cumplir los requerimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

#### 3. Objetivos

Proporcionar las directrices administrativas y operativas encaminadas al cumplimiento de las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control de las actividades de aviación civil en el territorio nacional e internacional.

#### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		4,175,225
12 Tasas y Derechos		729,590
122 Derechos		
12206 Por Licencias para Conducir o Similares	93,850	
12299 Derechos Diversos	635,740	
15 Ingresos Financieros y Otros	* T	155,610
153 Multas e Intereses Diversos		
15399 Multas e Intereses Diversos	150,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancañas	5,610	
16 Transferencias Corrientes		3,290,025
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3,290,025	
Total		4,175,225

#### ■ 4304 Autoridad de Aviación Civil

#### C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Cödiga	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	Director Ejecutivo	4,175,225
Total			4,175,225

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4.114,740
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,841,190
Remuneraciones	2,858,870
Bienes y Servicios	982,320
Gastos Financieros y Otros	273,550
Impuestos, Tasas y Derechos	24,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	249,450
Gastos de Capital	60,485
Inversiones en Activos Fijos	60,485
Bienes Muebles	2,075
Intangibles	58,410
Total	4,175,225

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		4,175,225
01 Dírección y Administración General	Dirigir, coordinar y supervisar las operaciones de la Institución, así como generar los lineamientos, políticas y normas institucionales necesarias, y proporcionar el apoyo administrativo para la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones.	1,943,730
02 Seguridad de Vuelo	Establecer las normas de seguridad de vuelo correspondientes al personal, material y equipos de los operadores aéreos, talleres de mantenimiento aeronáutico, escuelas de aviación, aviación general, así como verificar el cumplimiento de las mismas.	1,146,385
03 Navegación Aèrea	Asegurar que los servicios aeronáuticos nacionales e internacionales sean efectuados de acuerdo a las políticas establecidas, leyes y reglamentos aplicables para promover su desarrollo, así como dirigir, normar y coordinar el funcionamiento de las dependencias y servicios de información aeronáutica, infraestructura aeroportuaria y transporte aéreo.	619,945
04 Servicios de Apoyo a la Aviación Cívil	Contribuir al desarrollo de la Aviación Civil a través de la facilitación e implementación de servicios para la atención de personal técnico aeronáutico en entrenamiento, cumpliendo con lo establecido en la normativa aeronáutica y convenios con otras entidades	99,500
05 Operaciones Complementarias de Aviación Civi	Proporcionar servicio de registro aeronáutico de aviación, dar soporte legal y técnico para el desarrollo de las actividades de la aviación civil	365,665
Total		4,175,225

4304 Autoridad de Aviación Civil

# 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		2,858,870	982,320	273,550	60,485	4.114.740	60,485	4,175,225
2022-4304-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración General	970,005	768,450	144,790	0.00	1,883,245		1,883,245
22-2 Recursos Propios	wTMSGwC.C.A	often after		Service of the service of	60,485	A STATE OF	60,485	60,485
02-21-2 Recursos Propios	Seguridad de Vuelo	955,220	132,175	58,990		1146,385		1,146,385
03-21-2 Recursos Propios	Navegación Aérea	541,865	41,280	36,800		619,945		619,945
04-21-2 Recursos Propios	Servicios de Apoyo a la Aviación Civil	68,510	20,000	10,990		99,500		99,500
05-21-2 Recursos Propios	Operaciones Complementarias de Aviación Civil	525,270	20,415	21,980		365,665		365,665
Total		2,858,870	982,320	273,550	60,485	4,114,740	60,485	4,175,225

#### D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

#### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Cont	ratos
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	13	62,400
401.00 - 450.99	3	15,480
451.00 - 500.99	6	36,000
501.00 - 550.99	2	13,080
551.00 - 600.99	6	43,020
601.00 - 650.99	2	15,600
651.00 - 700.99	3	24,600
701.00 - 750.99	1	8,700
751.00 - 800.99	9	85,320
801.00 - 850.99	1	10,200
851.00 - 900.99	4	43,200
901.00 - 950.99	6	66,240
951.00 - 1,000.99	4	48,000
1,001.00 - 1,100.99	1	12,300
1,101,00 - 1,200,99	12	171,900
1,201,00 - 1,300.99	3	45,060
1,401.00 - 1,500.99	29	518,400
1,701.00 - 1,800.99	8	168,600
1,901.00 - 2,000.99	11	264,000
2,001.00 - 2,100.99	3	73,440
2,201,00 - 2,300,99	2	52,920
2,301,00 En Adelante	11	431,010
Total	140	2,209,470

■ 4304 Autoridad de Aviación Civil

Clasificació	1	Contratos	Monto
Personal	Ejecutivo	5.	213,81
Personal	Técnico	66	1,143,18
Personal	Administrativo	50	751,38
Personal	de Servicio	19	101,10
Total		140	2,209,47
	de Servicio	2 ARA LEGAL	
	CIAL		
	40 40		
Oil			

# Autoridad Marítima Portuaria

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses maritimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos nacionales, incluyendo los acuáticos continentales, respecto a la prestación y desarrollo de los servicios de transporte acuático; igualmente las regulaciones relacionadas con la construcción, rehabilitación, administración, operación y mantenimiento de los puertos nacionales en general.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operatividad de la institución.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder cumplir con las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente.

#### 3. Objetivos

Dar cumplimiento efectivo a todas las funciones y atribuciones que se han encomendado en la Ley General Marítima Portuaria, a través de la supervisión y seguimiento a la aplicación de las regulaciones de las actividades marítimas, portuarias y del borde costero, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social a través del fomento y la defensa de los intereses del país.

#### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		3,853,260
12 Tasas y Derechos	3	231,770
122 Derechos	1	
12299 Derechos Diversos	231,770	
16 Transferencias Corrientes		3,621,490
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624112 Corporación Salvadoreña de Inversiones	101,435	
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3,451,400	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	68,655	
Financiamiento		1,074,160
32 Saldos de Años Anteriores		1,074,160
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco	1 1 1 1 1 1 1	
32102 Saldo Inicial en Banco	1,074,160	
Total		4,927,420

#### ■ 4307 Autoridad Marítima Portuaria

#### C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	
01	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Director Ejecutivo	4.927.420	
Total			4,927,420	

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,553,810
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,021,445
Remuneraciones	2,960,420
Blenes y Servicios	1,061,025
Gastos Financieros y Otros	449,125
Impuestos, Tasas y Derechos	8,825
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	439,800
Otros Gastos no Clasificados	500
Transferencias Corrientes	83,240
Transferencias Corrientes al Sector Privado	18,240
Transferencias Corrientes al Sector Externo	65,000
Gastos de Capital	373,610
Inversiones en Activos Fijos	373,610
Bienes Muebles	252,510
Intangibles	23,850
Infraestructura	97,250
Total	4,927,420

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		4,927,420
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Diseño e implementación de normas, políticas, estrategias y procedimientos que ayuden a realizar una administración eficiente, orientada a cumplir los objetivos Institucionales; así como regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos	4,927,420
Total		4,927,420

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	A, Fuente de Fina 51 Remuneraciones	Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico  54	y Destino 6 55 Gastos Financieros y Otros	conómico 56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos	Gastos de Capital	Total
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Maritima Portuaria		2,960,420	1,061,025	449,125	83,240	373,610	4,553,810	373,610	4,927,420
s Propios	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	2,960,420	1,061,025	449,125	83,240	373.610	4,553,810	373.610	4,553,810
22-2 Recursos Propios		2 960 420	1.061.025	449,125	83,240	373,610	4,553,810	A12 575	4,927,420

■ 4307 Autoridad Maritima Portuaria

#### D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contr	atos
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	4	19,200
601.00 - 650.99	4	29,040
801.00 - 850.99	6	60,815
1,001.00 - 1,100.99	28	336,340
1,301.00 - 1,400.99	34	552,595
1,401.00 - 1,500.99	5	90,000
2,001.00 - 2,100.99	7	171,020
2,301.00 En Adelante	19	684,220
Total	107	1,943,230

lasificació	1	Contratos	Monto
Personal	Ejecutivo	5	240,00
Personal	Técnico	40	697,55
Personal	Administrativo	54	957.44
Personal	de Servicio	8	48,24
otal		107	1,943,23
	OFFICE		

# Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Garantizar la atención solidaria a las víctimas de accidentes de tránsito que hayan resultado con algún grado de discapacidad o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento, a través del otorgamiento de una prestación o ayuda económica que contribuya a disminuir el impacto negativo que en materia de daños económicos provocan.

Fomentar en coordinación con instituciones públicas o privadas, proyectos o programas de rehabilitación a las personas que resulten con algún grado de discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Entregar una prestación o ayuda económica a toda persona que a consecuencia de un accidente de tránsito haya resultado con algún grado de discapacidad temporal o permanente, o a sus beneficiarios en caso que haya resultado fallecida.

Facilitar los procesos legales y administrativos a los beneficiarios del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, a través de la descentralización de los servicios institucionales.

Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial CONASEVI, así como mediante la acción o colaboración de otras entidades públicas o privadas, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de transito; y en consecuencia la cantidad de victimas.

Implementar el observatorio nacional de seguridad vial, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial con el propósito de generar información confiable para la formulación y ejecución de políticas públicas, que contribuyan a disminuir la accidentalidad vial en el país.

#### 3. Objetivos

Administrar con eficacia, eficiencia y economía los recursos financieros asignados a la Institución.

Responder financieramente y de conformidad a los beneficios establecidos en la ley del FONAT a las victimas de accidentes de tránsito o a sus beneficiarios que cumplan con los requisitos legales correspondientes.

Mantener y fortalecer con otras entidades del sector público la coordinación necesaria, a fin de dar eficaz cumplimiento a las finalidades esenciales de la institución establecidas en su Ley de Creación.

Coordinar y unir esfuerzos con entidades públicas y privadas interesadas en la promoción de la seguridad, educación y prevención vial para el logro de mejores resultados en la disminución de la accidentalidad vial de El Salvador.

Apoyar en la medida de las posibilidades financieras a las instituciones que trabajan en la atención a las victimas de accidentes de transito; así como a las instituciones que mediante su gestión inciden en la prevención de accidentes de transito.

Impulsar, de acuerdo a su disponibilidad financiera, programas de rehabilitación de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad temporal o permanente, a consecuencia de un accidente de tránsito.

■ 4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

#### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		3,933,299
15 Ingresos Financieros y Otros	1	17,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	17,000	
16 Transferencias Corrientes		3,916,299
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	3,916,299	
Total	.5	3,933,299

#### C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Cádigo	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	588,380	17,000	605,380
02	Atención a las Víctimas de Accidentes de Transito	Director Ejecutivo	3,327,919		3,327,919
Total			3,916,299	17,000	3,933,299

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,775,314
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,591,645
Remuneraciones	944,750
Bienes y Servicios	646,895
Gastos Financieros y Otros	22,170
Impuestos, Tasas y Derechos	2,870
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	19,300
Transferencias Corrientes	2,161,499
Transferencias Corrientes at Sector Privado	2,161,499
Gastos de Capital	157,985
Inversiones en Activos Fijos	157,985
Bienes Muebles	133,985
Intangibles	24,000
Total	3,933,299

#### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

#### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		605,380
01 Dirección Superior	Coordinar las políticas, programas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales del FONAT.	120,500
02 Gestión Administrativa y Financiera	Planificar, ejecutar, dirigir y coordinar todas las actividades administrativas y financieras institucionales.	484,880
02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito		3,327,919
01 Pago de Prestación Económica a Beneficiarios	Entregar una prestación económica por una sola vez a toda persona que haya resultado tesionada a consecuencia de un accidente de transito, o a sus parientes en caso que resulte fallecida.	2,396,914
02 Apoyo al Proceso de Rehabilitación	Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de transito.	116,440
03 Consejo Nacional de Seguridad Vial	Ejecutar los proyectos, campañas y programas en seguridad, educación y prevención vial para la reducción de accidentes de transito.	814,565
Total		3,933,299

#### 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Cornentes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		521,605	57,590	9,545		16,640	588,740	16,640	605,380
2022-4308-4-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Dirección Superior	100,620 17,000	2.880				103,500 17,000		103,500 17,000
02-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Gestión Administrativa y Financiera	403,985	54,710	9,545		16.640	468,240	16.640	468,240 16,640
02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Transito	0	423,145	589,305	12,625	2,161,499	141,345	3,186,574	141,345	3,327,919
2022-4308-4-02-01-21-1 Fondo General	Pago de Prestación Económica a Beneficiarios	192,555	31,720	3,645	2,161,499	7.495	2,389,419	7,495	.2,389,419 7,495
02-21-1 Fondo General	Apoyo al Proceso de Rehabilitación	30,745	85,250	445			116,440		116,440
03-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Seguridad Vial	199,845	472,335	8,535		133,850	680,715	133,850	680.715 133,850
Total		944,750	646,895	22,170	2,161,499	157,985	3,775,314	157,985	3.933,299

■ 4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

#### D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contr	atos
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	8	48,000
551.00 - 600.99	3	21,600
601,00 - 650,99	6	46,800
651.00 - 700.99	3	25,200
851.00 - 900.99	23	248,400
951.00 - 1,000.99	3	36,000
1,201.00 - 1,300.99	3	46,200
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200
2,301.00 En Adelante	2	69,600
Total	57	681,000

E SE EXTENDED TO SE	n	Contratos	Monto
Personal	Ejecutivo	2	69,60
Personal	Técnico	25	285,00
Personal	Administrativo	19	256,80
Personal	de Servicio	ii	69,60
Total	VO. VG.	57	681,00
	4U 4U		

# Instituto Salvadoreño de Turismo

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Proporcionar servicios de recreación familiar en ambientes ecológicos y naturales, a través de nuestros parques y turicentros, contribuyendo así al desarrollo integral de la sociedad, fortaleciendo la salud mental y la integración familiar.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de Parques, tanto acuáticos como naturales.

Implementar un plan masivo de promoción y mercadeo para estimular la afluencia de visitantes.

Orientar esfuerzos a la reparación y mejoramiento de los parques acuáticos nacionales, para mejorar su competitividad y maximizar la afluencia del turismo nacional.

#### 3. Objetivos

Dirigir el quehacer institucional, a través de políticas que normen y contribuyan al cumplimiento de metas.

Proporcionar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques recreativos administrados por la institución.

Desarrollar proyectos de inversión buscando la conservación y mejoramiento del patrimonio institucional de acuerdo a las políticas y programas establecidos.

#### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		4,938,130
14 Venta de Bienes y Servicios		2,418,861
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		4
14201 Servicios Básicos	6,680	
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	2,139,664	
149 Débito Fiscal	723.00	
14901 Débito Fiscal	272,517	to dear and
15 Ingresos Financieros y Otros		232,629
153 Multas e Intereses por Mora		100000000000000000000000000000000000000
15399 Multas e Intereses Diversos	4,609	
154 Arrendamiento de Bienes	SUSCESS.	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles 157 Otros Ingresos no Clasificados	164,307	
157 99 Ingresos Diversos	36,523	
159 Débito Fiscal	30,323	
15901 Débito Fiscal	27,190	
16 Transferencias Corrientes	27,190	2,286,640
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		2,200,040
A STATE OF A STATE OF THE STATE	-0.302.00	
1624600 Ramo de Turismo	2,286,640	Set mountain wall
Ingresos de Capital		1,500,000
22 Transferencias de Capital		1,500,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público	40 00 1131	-
2224600 Ramo de Turismo	1,500,000	
Total		6,438,130

#### ■ 4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

#### C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	672,665	857,810	1,530,475
02	Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques	Jefe Unidad de Turicentros y Parques	1,613,975	1,793,680	3,407,655
03	Infraestructura Turística	Jefe de Unidad de Proyectos	1,500,000		1,500,000
Total			3,786,640	2,651,490	6,438,130

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,884,575
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,628,495
Remuneraciones	3,443,045
Bienes y Servicios	1,185,450
Gastos Financieros y Otros	256,080
Impuestos, Tasas y Derechos	225,950
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	29,540
Crédito Fiscal	590
Gastos de Capital	1,553,555
Inversiones en Activos Fijos	1,553,555
Bienes Muebles	47.395
Infraestructura	1,500,000
Crédito Fiscal	6,160
Total	6,438,130

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,530,475
01 Administración General	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	1,530,475
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques		3,407,655
01 Mantenimiento de Turicentros y Parques	Administrar con eficiencia, eficacia y economia los recursos disponibles para proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes Parques Recreativos.	3,407,655
03 Infraestructura Turistica		1,500,000
01 Infraestructura	Ejecutar proyectos de Inversión orientados a la construcción, reparación y mejoramiento de los diferentes Turicentros y Parques del ISTU	1,500,000
Total		6,438,130

4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		915,730	578,370	30,480	5,895	1,524,580	5,895	1.530,475
2022-4601-4-01-01-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Administración General	672,665 243,065	578,370	30,480	5,895	672,665 851,915	5,895	672,665 851,915 5,895
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques		2,527,315	607,080	225,600	47,660	3,359,995	47,660	3,407,655
2022-4601-4-02-01-21-1 Fondo General  21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios 03 Infraestructura Turistica	Mantenimiento de Turicentros y Parques	1,601,780 925,535	12,195 594,885	225,600	47,660 1,500,000	1,613,975 1,746,020	47,660 1,500,000	1,613,975 1,746,020 47,660 1,500,000
2022-4601-4-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura				1,500,000		1,500,000	1,500,000
Total	•	3,443,045	1,185,450	256,080	1,553,555	4,884,575	1,553,555	6,438,130

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Fisica	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura Turística					1,500,000
	01 Infraestructura	<b>70</b>				1,500,000
6280	Mejoramiento y acondicionamiento del Centro Recreativo Puerta del Diablo, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2022	1,000,000
7606	Construcción y Equipamiento de un Sistema de Alerta Temprana, en Centros Recreativos del ISTU, a nivel nacional.	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2022	500,000
Total						1,500,000

#### D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de 5	Salarios	Contr	ratos	To	al
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			.4	19,200	4	19,200
551.00 - 600.99	172	1,148,940	88	590,580	260	1,739,520
651.00 - 700.99	10	84,000	5	42,000	15	126,000
701.00 - 750.99	10	89,520	.8	69,900	18	159,420
751.00 - 800.99			2	18,900	2	18,900
801,00 - 850,99	- 4	40,800	1 ×	1	4	40,800
851.00 - 900.99			8	86,400	8	86,400
1,001.00 - 1,100.99	1	12,600	1	12,600	2	25,200
1,201.00 - 1,300.99	7	105,000	5	75,000	12	180,000
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800	2	33,600	3	50,400
1,601,00 - 1,700.99			1	20,400	1	20,400
2,301.00 En Adelante			1	39,600	1	39,600
Total	205	1,497,660	125	1.008,180	330	2,505,840

1 4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

	n	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal	Ejecutivo		1	1	39,60
Personal	Técnico	79	5 5	11	110.40
Personal	Administrativo	9	3 48	141	1,183,02
Personal	de Obra	10	5 8	24	152,40
Personal	de Servicio	9	63	153	1,020,42
Total		20.	5 125	330	2,505,84
		OARA	EGN	•	
		OLONDEL			
		STALL			
	OFICIAL				
	OFICIAL OFICIAL				
	NO NO NO				
	alo No				
	RIO NO NO				
	RIO NO NO				
oi.	RIO NO				
Oil	RIO NO				
Oil	RIO NO				
O'I.	ATO NO				
O <sup>1</sup>	de Servicio				

# Corporación Salvadoreña de Turismo

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Facilitar y promover la ejecución de acciones que contribuyan directamente e indirectamente a generar condiciones adecuadas para el desarrollo del turismo sostenible en El Salvador y el posicionamiento del país como destino turístico de calidad en el mercado nacional e internacional.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar a los Comités de Desarrollo Turístico y a los gobiernos locales, para identificar y desarrollar los potenciales de interés turísticos.

Apoyar a los gobiernos locales en la identificación de las características individuales mediante la promoción de sus atractivos turísticos.

Apoyar al sector privado en el desarrollo y diversificación de productos tunísticos atractivos, competitivos y de calidad.

Alcanzar una mayor penetración en los mercados más significativos para el turismo nacional, como Centroamérica y Norteamérica.

Implementar el Proyecto Surf City, con el cual se dinamizará un circuito de playas, emblemáticas desde el oriente hasta el occidente, para atraer el turismo, fomentar el desarrollo, crear verdaderos empleos y que las playas del país sean un reconocido destino turístico mundial.

Desarrollar un programa integral de inteligência de mercados y de promoción del país con énfasis en Centroamérica y Norteamérica

Posicionar a El Salvador como un destino turístico emergente en el ámbito internacional.

Coordinar conjuntamente con el sector privado, Ministerio de Cultura y el Ministerio de Turismo el rescate, conservación de patrimonios naturales y culturales del país.

Concientizar a nivel nacional sobre la importancia del turismo como una alternativa de desarrollo social y económico.

#### 3. Objetivos

Apoyar las iniciativas y acciones empresariales e institucionales orientadas al desarrollo integral y sostenible del turismo en El Salvador, mediante la promoción permanente del país como un destino turístico sostenible, contribuyendo así a mejorar la imagen turística del país, mediante la concientización del uso racional de los recursos culturales y naturales, como un medio efectivo de generación inmediata y sostenible de empleos y divisas para mejorar las condiciones de vida de la población, convirtiéndose la actividad turística como un multiplicador en materia de empleo y desarrollo de las anclas turísticas.

■ 4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

#### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		14,162,265
14 Venta de Bienes y Servicios		346,960
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	307,045	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	39,915	
15 Ingresos Financieros y Otros		258,040
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	250,330	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	6,820	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	890	
16 Transferencias Corrientes		13,557,265
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	13,557,265	
Ingresos de Capital		750,000
22 Transferencias de Capital		750,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224600 Ramo de Turismo	750,000	
Total		14,912,265

#### C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Desarrollo Turistico Nacional	Presidente	14,307,265	605,000	14,912,265

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

0, 4,	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	12,710,633
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,248,383
Remuneraciones	1,997,685
Bienes y Servicios	10,250,698
Gastos Financieros y Otros	317,250
Impuestos, Tasas y Derechos	120,250
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	197.000
Transferencias Corrientes	145,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	145,000
Gastos de Capital	2,201,632
Inversiones en Activos Fijos	2,201,632
Bienes Muebles	15,347
Intangibles	60,000
Infraestructura	2,126,285
Total	14,912,265

4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Proposito	Costo
01 Desarrollo Turístico Nacional		14,912,265
01 Dirección y Administración	Coordinar, administrar y canalizar eficientemente los recursos asignados, para apoyar a las unidades de gestión de forma que permitan alcanzar los objetivos propuestos por la Institución, convirtiéndose en la base del apoyo logístico, para alcanzar las metas en materia de promoción y publicidad.	1,840,94
02 Desarrollo y Promoción Turística	Apoyar el desarrollo y diversificación de productos turísticos y promover al país a nivel nacional e internacional como destino turístico, procurando atraer la inversión para el sector dentro de un marco legal ordenado que fortalezca el desarrollo económico.	10,945,039
03 Proyectos de Inversión Turística	Apoyar polos de desarrollo turístico mediante la inversión en infraestructura, ejecutando proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	2,126,285
Total		14,912,265

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestana y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Desarrollo Turístico Nacional		1,997,685	10,250,698	317,250	145,000	2,201,632	12,710,633	2,201,632	14,912,265
2022-4602-4-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Dirección y Administración	876.805	219,791 569,000	71,000 36,000			1,167,596		1.167,596
22-1 Fondo General				3 9,950		68,345	10.30.4.43.47	68,345	68,345
02-21-1 Fondo General	Desarrollo y Promoción Turistica	1,120,880	9,461,907	210,250	145,000		10,938,037		10,938,037
22-1 Fondo General						7,002		7,002	7,002
03-22-1 Fondo General	Proyectos de Inversión Tunistica					2,126,285		2.126.285	2.126,285
Total		1,997,685	10,250,698	317.250	145,000	2,201,632	12,710,633	2,201,632	14.912,265

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	01 Desarrollo Turístico Nacional					2,126,285
4	03 Proyectos de Inversión Turística					2,126,285
6502	Reparación y Mejoramiento de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Cantón Las Lomas, Municipio de El Congo, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100% de Avance	Santa Ana	Dic/2022	750,000
7229	Mejoramiento de la infraestructura física del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad.	Fondo General	100% de Avance	La Libertad	Dic/2022	1,376,285
Total			7			2,126,285

■ 4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

#### D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Second Calabat	Contr	ratos
Rango Salarial	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	.3.	14,335
401.00 - 450.99	6	29,400
501.00 - 550.99	8	50,085
601.00 - 650.99	5	37,515
751.00 - 800.99	1	9,540
851.00 - 900.99	1	10,430
1,001.00 - 1,100.99	34	414,260
1,201.00 - 1,300.99	21	308,880
1,301.00 - 1,400.99	1	16,200
1.401.00 - 1,500.99	1	16,975
1,601,00 - 1,700.99	1	19,440
1,901.00 - 2,000.99	9	205,435
2,001.00 - 2,100.99	6	147,600
2,101.00 - 2,200.99	6	152,560
2,301,00 En Adelante	2	66,505
Total	105	1,499,160

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	7	193,635
Personal Técnico	65	888,390
Personal Administrativo	22	352,595
Personal de Servicio	11	64,540
Total	105	1,499,160
0, 4,,		

# EMPRESAS

PUBLICA'S

PIRE PRINTER OF THE PRINT

**B.2 EMPRESAS PÚBLICAS** I - SUMARIOS

# SUMARIO No. 1 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

(En US dolares)

		(64 1516 64 114)			
INSTITUCION		EMPRES	EMPRESAS PUBLICAS		
TRANSACCIONES	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	TOTAL
Ingresos de Operación	51,433,600	186,624,040	213,322,345	121,551,040	572,931,025
Gastos de Operación	44,648,615	123,870,555	161,083,240	124,830,910	454,433,320
RESULTADOS BRUTOS DE OPERACION	6,784,985	62,753,485	52,239,105	(3,279,870)	118,497,705
Menos: Gaeroe Administrativos	5.112 GRS	69 754 945	27.772 585	9148 515	111 787 020
Intereses y Comisiones de la Deuda		39,455,510	45,455,200	17,868,565	102,779,275
RESULTADOS NETOS DE OPERACIÓN	1,672,020	(46,456,970)	(20,988,690)	(30,294,950)	(96,068,590)
Mas: OTROS INGRESOS	120,000	47,025,195	41,397,120	14,847,860	103,390,175
Arrendamientos		5	100,000	12,422,050	12,522,050
Transferencias de Capital del Sector Público			16,381,330		16,381,330
Transferencias de Capital del Sector Externo			1,846,325		1,846,325
Ingresos Financieros y Otros	120,000	47,025,195	5,510,000	2,425,810	55,081,005
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores			17,559,465		17,559,465
Menos:		>			
OTROS GASTOS	1,792,020	170,228,035	21,628,430	35,050,000	228,698,485
Administración de la Inversión		4,429,985			4,429,985
Preinversión		5,535,205		750,000	6,285,205
Inversion Real		160,262,845	21,628,430	34,300,000	216,191,275
Transferencias Corrientes	1,792,020				1,792,020
NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO		(169,659,810)	(1,220,000)	(50,497,090)	(221,376,900)
FINANCIAMIENTO NETO		169,659,810	1,220,000	50,497,090	221,376,900
Financiamiento Interno Neto		33,164,605	5.000	27.400.000	60,569,605
Desembolsos		33,164,605	2,000	27,400,000	60,569,605
Financiamiento Externo Neto			15,000	<	15,000
Desembolsos			15,000		15,000
Utilidades de Ejercicios Anteriores		136,495,205	1,200,000	23.097.090	160,792,295
Saldo Inicial de Caja y Bancos		28,477,975	1,200,000	23,097,090	52,775,065
Cuentas por Cobrar de Anos Anteriores		108,017,230			108,017,230

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

SUMARIO No. 2 COMPOSICION DE INGRESOS POR INSTITUCION

INSTITUCION		EMPRES	EMPRESAS PUBLICAS		
TRANSACCIONES	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	TOTAL
INGRESOS DE OPERACION	51,433,600	186,624,040	213,332,345	121,323,850	572,713,835
Venta de Bienes	51,433,600	800	10,000		51,444,400
Venta de Servicios.		186,623,240	213,322,345	121,323,850	521,269,435
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	120,000	44,178,985	9,600,000	14,847,860	64,746,845
Dividendos e Intereses	120,000	2,200,005			2,320,005
Arrendamientos		5,809,270	100,000	12,422,050	18,331,320
Otros Ingresos		36,169,710	5,500,000	2,425,810	44,095,520
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5			227,190	227,190
Del Sector Público Del Sector Privado	2)			227,190	227,190
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	51,553,600	230,803,025	218,932,345	136,398,900	637,687,870
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		Q	18,227,655		18,227,655
Del Sector Publico		8	16,381,330		16,381,330
Del Sector Externo	) `	9	1.846,325		1,846,325
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		2,346,210			2,346,210
Recuperación de Inversiones en Titulos Valores		8,000			8,000
Recuperación de Préstamos		2,338,210			2,338,210
FINANCIAMIENTO		170,159,810	18,779,465	50,497,090	239,436,365
Endeudamiento Publico		33,664,605	20,000	27,400,000	61,084,605
Colocación de Titulos y Valores en el Mercado Nacional		250,000		27,400,000	27,650,000
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Externo		250,000	2,000		255,000
Contratación de Empréstitos internos			2,000		5,000
Contratación de Empréstitos Externos		33,164,605	10,000		33,174,605
Saldo Inicial de Caja y Bancos - Cuentas por Cobrar de Anos Anteriores		136,495,205	18,759,465	23,097,090	178,351,760
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO		172,506,020	37,007,120	50,497,090	260,010,230
TOTAL INGRESOS Y FINANCIAMIENTO	51,553,600	403,309,045	255,939,465	186,895,990	897,698,100
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTA JES)	5 7%	44 9%	28.5%	20.8%	100.0%

SUMARIO No. 3 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

		(E.C	(En Us dolares)					
RUBRO DE AGRUPACION	REMUNERACIONES	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	TOTAL
INSTITUCION	15	54	55	99	19	62	11	
GASTOS CORRIENTES	154,050,488	237,551,352	81,783,098	40,933,750				514,318,688
0701 Lotena Nacional de Beneficencia	4,413,675	3,631,175	10,181,285	32,800,605				51,026,740
4106 Comision Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	21,794,125	87,322.370	18,107,610	826,410				128,050,515
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	77,962,283	98,932,172	29,812,505	191,785				206,898,745
4303 Comision Ejecutiva Portuaria Autonoma	49,880,405	47,655,635	23,681,698	7,114,950				128,342,688
GASTOS DE CAPITAL	9,128,390	21,464,365	31,650,570		253,657,062	1,922,490		317,822,877
0701 Loteria Nacional de Beneficencia			0,1		526,860			926,860
4106 Comisión Ejecutiva Hidroelectrica del Río Lempa	7,175,375	20,965,950	31,630,105	98	180,443,980	88,500		240,303,910
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarilládos	1,953,015	498,415	20,465	3	21,598,385	1,833,990		25,904,270
4303 Comision Ejecutiva Portuaria Autónoma					51,087,837			51,087,837
APLICACIONES FINANCIERAS					9		65,556,535	65,556,535
4106 Comisión Ejecutiva Hidroelectrica del Río Lempa				9"		.0	34,954,620	34,954,620
430) Administración Nacional de Acueductos y Arcantarillados						J	23,136,450	23.136,450
4303 Comision Ejecutiva Portuaria Autonoma							7,465,465	7,465,465
TOTALES	163,178,878	711,210,625	113,433,668	40,933,750	253,657,062	1,922,490	65,556,535	897,698,100
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	18.2%	28.9%	12,6%	4.6%	28.3%	0.2%	7.3%	100.0%
						i.	234.00	4

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION

SAC.	5	
2	ä	
S	Š	
Ź	5	
7	2	
ì	ž	

		DEUDA PUBLICA	SLICA			EN	EMPRESAS PUBLICAS			
						bi				_
COMPOSICION ECONOMICA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIOLEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALGANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	SUBTOTAL	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	SUBTOTAL	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	4,500,890	22,318,750	10,403,100	37,222,740	51,026,740	123,549,625	184,579,995	117,939,588	477,095,948	514,318,688
Gastos de Consumo					8,044,850	109,116,495	176,894,455	97,546,040	391,601,840	391,601,840
Remuneraciones		C			4,413,675	21,794,125	77,962,283	49,880,405	154,050,488	154,050,488
Blenes y Servicios		5			3,631,175	87,322,370	98,932,172	47,665,635	237,551,352	237,551,352
Intereses y Comisiones de la Deuda	4,500,890	22,318,750	10,403,100	37,222,740					ı	37,222,740
Gastos Financieros y Otros					10,181,285	13,606,720	7,493,755	13,278,598	44,560,358	44,560,358
Transferencias Corrientes	)	\ \			32,800,605	826,410	191,785	7,114,950	40,933,750	40,933,750
Al Sector Püblico			2		1,792,020	600,008		6.968,615	9.360,635	9.360,635
Al Sector Privado					31,008,585	226,410	175,785	146,335	31,557,115	31,557,115
Al Sector Externo							16,000		16,000	16,000
GASTOS DE CAPITAL					526,860	240,303,910	25,904,270	51,087,837	317,822,877	317,822,877
Inversiones en Activos Fijos					526,860	240,215,410	24,070,280	51,087,837	315,900,387	315,900,387
Blenes Muebles				>	364,920	53,610,785	3,684,280	10.407,165	68,067,150	68,067,150
Blenes Inmuebles				~		3,479,725			3,479,725	3,479,725
Intangloles					138,375	2 796,320	109,085	3,699,690	6,743,470	6,743,470
Infraestructura				< >	23,565	172,526.800	19,785,000	35,050,000	227,385,365	227,385,365
Credito Fiscal						7,801,780	491,915	1,930,982	10,224,677	10,224,677
Transferencias de Capital				)		88,500	1,833,990		1,922,490	1,922,490
Al Sector Publico						2	3.675		3,675	3,675
Al Sector Physido						88,500	1,830,315		1.918,815	1,918,815
APLICACIONES FINANCIERAS	34,954,620	23,136,450	7,465,465	65,556,535						65,556,535
Amortización Endeudamiento Público	34,954,620	23,136,450	7,465,465	65,556,535						65,556,535
Rescate de Colocaciones de Títulos y Válores en el N	NI		1,893,365	1,893,365						1,893,365
Amortización de Emprestitos Internos.		23,136,450		23,136,450					1	23,136,450
Amortización de Emprestitos Externos	34,954,620		5,572,100	40,526,720						40,526 720
TOTAL	39,455,510	45,455,200	17,868,565	102,779,275	51,553,600	363,853,535	210,484,265	169,027,425	794,918,825	897,698,100
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	4.4%	5.1%	2.0%	11.4%	5.7%	40.5%	23.4%	18.8%	88.6%	100.0%

GAL

SUMARIO No. 5 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

		(En US dolares)	res)					
			SISTEM	SISTEMA DE PAGO				
INSTITUCION	TEY DE	LEY DE SALARIOS	NOO	CONTRATOS	Or	JORNALES		IOIAL
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos
0701 Loteria Nacional de Beneficencia	Ç		148	2,182,080			148	2,182,080
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	02/	2,209,540	200	14,063,780	175	2,836,120	795	19,109,440
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantafillados	869	8,730,425	1,290	15,091,500	2,293	24,367,550	4,281	48,189,475
4303 Comision Ejecutiva Portuaria Autonoma	180	2.054,665	2377	26,136,350.			2,551	28.191,015
TOTAL	866	12,994,630	4.309	57,473,710	2,468	27,203,670	7,775	97,672,010
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	13%	13%	25%	29%	32%	28%	100%	100%

DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

SUMARIO No. 6 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dolares)

	20	20104	2400	0		24141	f	14.1
NO I ASIEICACION	LEY DE	LEY DE SALARIOS	CONT	CONTRATOS	JOR	JORNALES	01	TOTAL
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	0		m	261,920			777	261,920
PERSONAL EJECUTIVO.	9	633,545	69	2,783,010		7 7	113	3,416,555
PERSONAL TECNICO	446	5,824,365	2,637	34,011,985	1,770	19,171,435	4,853	59,107,785
PERSONAL DOCENTE			Ö	151,800			23	151.800
PERSONAL ADMINISTRATIVO	416	5,233,195	986	14,479,210	447	4,907,335	1,829	24,619,740
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA			38	456/360	•		88	456,360
PERSONAL DE OBRA	17	200,945	282	2,581,275	<sup>†</sup>	1,442,625	401	4,224,845
PERSONAL DE SERVICIO	75	1,002,580	291	2,748,150	149	7,682,275	515	5,433,005
TOTAL	866	12,994,630	4,309	57,473,710	2,468	27,203,670	7,775	97,672,010
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	12.8%	13.3%	55.4%	58.8%	31.7%	27.9%	%0.00T	100.0%

SUMARIO No. 7 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

					SISIFMA	DE PAGO			
RANGO	RANGO SALARIAL	LEY DE	DE SALARIOS	CON	CONTRATOS	JOR	JORNALES	1	TOTAL
		PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
251.00 -	- 300,99			-	3,600			1	3,600
301.00	350.99		C	40	146,000			40	146,000
351.00	400.99			80	35,610			80	35,610
401.00	450.99		5	144	751,310			144	751,310
451.00	- 500.99			36	208,890			36	208,890
501.00	- 550.99		C	296	1,881,530		Ī	296	1,881,530
551.00	- 600.99			86	699,290	33	224,925	131	924,215
601.00	- 650,99			100	760,480	06	683,235	190	1,443,715
651,00	- 700.99	0.	74.505	538	4,333,520	239	1,925,170	786	6,333,195
701.00	- 750,99	28	247,945	440	3,867,535	200	1,748,400	899	5,863,880
751.00	- 800.99	21	197,600	530	5,049,035	107	986,755	658	6,233,390
801.00	850,99	42	418,285	96	952,370	16	907,935	229	2,278,590
851.00	- 900.99	45	477,015	112	1,197,720	194	2,044,055	351	3,718,790
901,00	- 950.99	109	1,213,230	133	1,492,375	397	4,412,630	639	7,118,235
951,00	- 1,000.99	122	1,435,715	179	2,137,170	471	5,494,430	772	9,067,315
1,001.00	- 1,100,99	342	4,280,900	151	1,916,155	451	5,601,765	944	11,798,820
1,101.00	- 1,200,99	86	1,177,635	268	3,708,310	39	534,735	393	5,420,680
1,201,00	- 1,300.99	70	1,041,875	199	2,947,485	42	630,040	311	4,619,400
1,301.00	- 1,400.99	30	489,750	79	1,306,610	30	481,970	139	2,278,330
1,401,00	- 1,500.99	22	384,510	126	2,235,780	51	888,085	199	3,508,375
1,501,00	- 1,600.99	17	317,515	90	936,860	16	292,845	83	1,547,220
1,601.00 -	- 1,700.99	17	341,305	62	1,233,375	12	237,135	16	1,811,815
1,701.00	- 1,800.99	6	187,645	72	1,516,950	ξŪ	62.080	84	1,766,675
1,801.00	- 1,900.99	116	246,145	67	1,747,715		5	06	1,993,860
00.106,1	- 2,000.99	Ŋ	120,000	63	1,493,865	2	47,480	70	1,661,345
2,001.00	2,001.00 - 2,100.99	m	74,055	47	1,155,385			50	1,229,440
2,101.00	- 2,200,99	4	103.000	35	903,370			39	1.006,370
2,201.00 -	- 2,300.99	4	109,200	20	540,705			24	649,905
2,301,00 €	2,301,00 en adelante	2	56,800	307	12,314,710			309	12,371,510
MICT	184	000	000 100 01	000	Ort oft FT	000	0 000	1	0 0 0 0

# Lotería Nacional de Beneficencia

#### A. MARCO INSTITUCIONAL

#### 1. Política

Optimizar el uso de los recursos y garantizar los niveles de ingresos requeridos que permitan la generación de utilidades para la implementación de los programas de beneficencia dirigidos a la población más vulnerable del país.

Fortalecer la gestión comercial a través del mejoramiento de la red de distribución y la ampliación de la cobertura de mercado obteniendo la participación de nuevos agentes vendedores, y de esta forma generar empleos sustentables que contribuyan a la reducción en los niveles de pobreza del país...

Fortalecer la estructura de la institución en sus procesos, organización y su marco regulatorio, que permita lograr en el mediano plazo mejores resultados, eficiencia y eficacia en cada una de sus partes.

Desarrollar programas de divulgación y capacitación sobre la Institución y sus diferentes productos, dirigidos a los agentes vendedores y al público en general, a fin de concientizarlos sobre los beneficios y utilidades que se obtienen a través de la comercialización y participación en el juego.

Fortalecer tecnológicamente a la institución para prepararla a incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales de la industria del juego a nivel internacional.

#### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer tecnológicamente a la institución para incursionar con juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Ampliar la oferta de los productos de loteria en las modalidades que la ley permita, con el objeto de ampliar progresivamente la cobertura de apoyo a los sectores de asistencia social que establece la ley.

#### 3. Objetivos

Promover la modernización Institucional, a través de una continua actualización de los procesos y del marco regulatorio, de herramientas tecnológicas que faciliten la eficiencia Institucional y permitan el logro en el mediano plazo mejores resultados.

Contribuir con el Estado para que pueda cumplir sus compromisos relacionados con los programas de salud pública y asistencia social.

Renovar y ampliar nuestra base de clientes para el incremento de las ventas y la sostenibilidad de las mismas en el tiempo, incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Mantener una constante innovación de productos que permitan una mejor rotación de inventarios, con el fin de generar mayores ingresos y mínimizar costos de producción de sorteos y juegos de azar.

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

### B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Ingresos		
Ingresos Corrientes		13.2.2
14 Venta de Bienes y Servicios		51,433,600
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	51,433,600	
15 Ingresos Financieros y Otros		120,000
151 Rendimientos de Titulosvalores		1 1000
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	120,000	
Total		51,553,600

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	onsable Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional Pres	idente 5,112,965
02	Transferencia de Utilidades Pres	idente 1,792,020
03	Comercialización, Comisiones y Premios Gerente	Comercial 43,563,130
04	Adquisición de Productos de Lotería Gerente	Comercial 1,085,485
Total		51,553,600

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Producción Empresarial Pública
Gastos Corrientes	51,026,740
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,044,850
Remuneraciones	4,413,675
Bienes y Servicios	3,631,175
Gastos Financieros y Otros	10,181,285
Impuestos, Tasas y Derechos	26,645
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	155,880
Otros Gastos no Clasificados	9,998,760
Transferencias Corrientes	32,800,605
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,792,020
Transferencias Corrientes al Sector Privado	31,008,585
Gastos de Capital	526,860
Inversiones en Activos Fijos	526,860
Bienes Muebles	364,920
Intangibles	138,375
Infraestructura	23,565
Total	51,553,600

0701 Loteria Nacional de Beneficencia

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación	5	51,433,600
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	44,140,000	
Venta de Boletos de Loteria Instantánea	7,293,600	
Gastos de Operación		4,648,615
Comercialización	43,563,130	
Producción	1,085,485	
Resultados de Operación		6,784,985
Menos:		
Gastos Administrativos	<b>~</b> O).	5,112,965
Resultados Netos de Operación		1,672,020
Más:		
Otros Ingresos	03 70	120,000
Intereses por Depósitos	120,000	
Menos:		
Otros Gastos		1,792,020
Transferencia de Utilidades	1,792,020	
Situación Financiera		0

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,112,965
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y dar seguimiento a proyectos y estrategias para mejorar los procesos y acciones en las áreas de personal, comercial, administrativa y financiera; introduciendo procesos integrados y tecnologías modernas; que permitan una mayor eficiencia organizacional y comercial para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.	1,006,925
02 Administración General y Financiera	Gestionar, suministrar y administrar en forma efectiva y eficiente los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, para el cumplimiento de los objetivos institucionales	4,106,040
02 Transferencia de Utilidades		1,792,020
01 Loteria Tradicional	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Tradicional.	803,105
02 Lotería Instantánea	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Loteria Instantánea.	988,915
Total		6,904,985

### ■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestaño	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Comentes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,813,685	1,590,780	181,325	20,715	506,460	4,606.505	506.460	5.112.965
2022-0701-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	688,985	307,870				996,855		996.855
22-2 Recursos Propios		-	-		10 0 11	10,070	-	10,070	10,070
02-21-2 Recursos Propios	Administración General y Financiera	2124700	1,282,910	181,325	20,715		5,609,650		3,609,650
22-2 Recursos Propios		1				496,390		496,390	496,390
02 Transferencia de Utilidades	-37.00				1,792,020		1,792,020	- 1	1,792,020
2022-0701-7-02-01-21-2 Recursos Propios	Loteria Tradicional		7		803,105		803,105	1	803,105
02-21-2 Récursos Propios	Loteria Instantánea				988,915		988,915		988,915
Total		2,813,685	1.590,780	181.325	1,812.735	506,460	6,398,525	506,460	6,904,985

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		51,433,600
Venta de Billetes de Loteria Tradicional	44,140,000	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	7,293,600	
Gastos de Operación	X'.4.	44,648,615
Comercialización	43,563,130	
Producción	1,085,485	
Resultados de Operación		6,784,985

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Comercialización, Comisiones y Premios		43,563,130
01 Sistema de Loteria Tradicional	Realizar la comercialización de los productos de Loteria Tradicional, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de venta a través de la implementación de planes de crecimiento de fuerza de ventas y de la base de consumidores.	38,578,720
02 Sistema de Lotería Instantanea	Realizar la comercialización de los productos de lotería instantánea, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de ventas a lravés de la ampliación de participantes y canales de venta.	4,984,410
04 Adquisición de Productos de Lotería		1,085,485
01 Productos de Loteria Tradicional	Disponer oportunamente de los productos de Lotería Tradicional, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	720,600
02 Productos de Lotería Instantánea	Disponer oportunamente de los productos de Loteria Instantánea y otros juegos de azar, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	364,885
Total		44,648,615

0701 Loteria Nacional de Beneficencia

### b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Contentes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización, Comisiones y Prémios		1,599,990	954,910	9,999,960	30.987.870	20,400	43,542,730	20,400	43,563,130
2022-0701-7-03-01-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Sistema de Loteria Tradicional	1,289,650	550,525	9,270,150	27.456.395	12,000	38,566,720	12,000	38.566,72 12.00
02-21-2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	Sistema de Loteria Instantánea	310,340	404,385	729,810	3,531,475	8,400	4 975,010	8,400	4,976,01
04 Adquisición de Productos de Lotería			1.085,485				1,085,485	51,950	1,085,48
2022-0701-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Productos de Loteria Tradicional		720,600			OM	720,600		720,60
02-21-2 Recursos Propios	Productos de Loteria Instantânea		364,885				364,885		364.88
Total		1,599,990	2,040,395	9,999,960	30,987,870	20,400	44,628,215	20,400	44,648,619
C. CLASIFICACIÓN [	DE PLAZAS		O	99					
L. Estratificación de Plaza	as a Tiempo (	Completo							
Rango Salarial							Plaza	Contrato	s Monto

### C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contr	atos
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	2	11,625
851.00 - 900.99	7	75,060
901.00 - 950.99	13	142,590
951.00 - 1,000.99	4.	46,225
1,001.00 - 1,100.99	39	483,905
1,101.00 - 1,200.99	45	622,970
1,301.00 - 1,400.99	7	116,215
1,401.00 - 1,500.99	5	85,605
1,601,00 - 1,700,99	14	276,935
1,701.00 - 1,800.99	3	62,920
1,901.00 - 2,000.99	6	143,800
2;301:00 En Adelante	3	114,230
Total	148	2,182,080

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Personal de Gobierno Personal Fjecutivo Personal Técnico Personal de Servicio  Personal de Servicio  Total	58 71	49,40 155,29 850,89 1,005,83
Personal Técnico Personal Administrativo	58 71	850,89
Personal Administrativo	71	
		1,005,83
Personal de Servicio  Total	1	
Total  Total	155	11,0
Total  OFFICILITY   11	109,69	
	148	2,182.0
ARRIVE		

4106

### Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Continuar con los programas de mantenimiento de las Centrales Hidroeléctricas.

Incrementar oportunamente la capacidad instalada mediante recursos renovables.

Investigar y desarrollar proyectos de fuentes alternas de energía como eòlica, biogás, undimotriz, fotovoltaica e hidrocarburos, de tal manera que se pueda diversificar la matriz de generación eléctrica de El Salvador.

Promover el uso racional y adecuado de los recursos de la Comisión.

Fortalecer la responsabilidad compartida en el manejo sostenible de la cuenca del Rio Lempa y otras fuentes hidrológicas, en las que se desarrollen proyectos de inversión, con el propósito de mantenerlas en las mejores condiciones posibles.

Dar seguimiento al programa de renovación y reemplazo de activos, a fin de modernizar, rehabilitar y ampliar la automatización de los equipos de las Centrales Hidroeléctricas.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer los recursos para la ejecución de las operaciones de CEL.

Garantizar el pago del Servicio de la Deuda.

Proporcionar recursos financieros, técnicos y humanos para la ejecución de los proyectos.

### 3. Objetivos

Realizar una gestión empresarial eficiente, apoyando las actividades realizadas por las Unidades Operativas.

Cumplir con los compromisos de la Deuda Externa, según lo estipulado en los convenios de préstamos.

Monitorear, revisar y dar seguimiento al uso de los recursos naturales, detectar y evaluar oportunidades de negocio, considerando las leyes y reglamentos del sector eléctrico que se encuentran vigentes.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipos de las centrales, garantizando disponibilidad y confiabilidad de las unidades generadoras, empleando tecnología limpia en la producción de energía eléctrica; así como, contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica.

Determinar la viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos.

Administrar, coordinar y dirigir estrategias para formulación, seguimiento y control de los proyectos. Asimismo, realizar mejoras en las Centrales Hidroeléctricas y gestionar la adquisición de inmuebles para proyectos hidroeléctricos y servidumbre de las lineas de transmisión.

Obtener rentabilidad de los excedentes obtenidos para la venta de energía eléctrica.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipo de las Central Hidroeléctricas, reduciendo los tiempos de mantenimiento, garantizando el flujo de potencía constante y utilizando tecnología que no menoscabe el medio ambiente.

Gestionar financiamiento, administrar préstamos vigentes, cumplir requerimientos de organismos internacionales, dar seguimiento y administración a los proyectos en sus diferentes fases e informar del avance físico y financiero al Ministerio de Hacienda.

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

### **B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores 32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores

Total

Ingresos Corrientes		230,803,025
14 Venta de Bienes y Servicios		186,624,040
		180,024,040
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos 14201 Servicios Básicos	165,153,215	
143 Venta de Desechos y Residuos	103,133,213	
14399 De Bienes Diversos	800	1
149 Débito Fiscal	340	
14901 Débito Fiscal	21,470,025	
14901 Debito Fiscal L5 Ingresos Financieros y Otros	21,470,025	44,178,98
151 Rendimientos de Títulosvalores		44,170,30
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	1,000	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	1,000	
15106 Dividendos de Acciones	1,559,320	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	740	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos 15106 Dividendos de Acciones 15199 Otras Rentabilidades Financieras 152 Intereses por Préstamos 15207 A Empresas Privadas no Financieras 153 Multas e Intereses por Mora 15399 Multas e Intereses Diversos 154 Arrendamiento de Bienes 15401 Arrendamientos de Bienes Muebles 15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles 15499 Arrendamientos de Bienes Diversos 156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados	740	
15207 A Empresas Privadas no Financieras	534,820	
153 Multas e Intereses por Mora	334,620	
15399 Multas e Intereses Diversos	103,125	
154 Arrendamiento de Bienes	105,125	
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	5,514,060	
15402 Arrendamientos de Bienes Innuebles	53,520	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	241,690	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados	241,030	
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	10,000	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	10.000	
157 Otros Ingresos no Clasificados	10,000	
15701 Diferenciales Cambiarios	13,330	
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	1,989,960	
15799 Ingresos Diversos	33,371,700	
159 Débito Fiscal	35,012,100	
15901 Débito Fiscal	774,720	
ngresos de Capital		2,346,21
23 Recuperación de Inversiones Financieras		2,346,21
231 Recuperación de Inversiones en Titulosvalores		2,540,21
23102 Liquidación de Letras del Tesoro	1,000	
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	7,000	
232 Recuperación de Préstamos	7,000	
23207 A Empresas Privadas no Financieras	2,338,210	
Financiamiento	2,336,210	170,159,81
31 Endeudamiento Público		
		33,664,60
311 Colocaciones de Titulosvalores en el Mercado Nacional 31199 Títulos valores Diversos	350,000	
	250,000	
312 Colocaciones de Titulosvalores en el Mercado Externo	250,000	
31299 Títulos valores Diversos	250,000	
314 Contratación de Empréstitos Externos	77 164 505	
31404 De Organismos Multilaterales Contrato de Préstamo No. 2143 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica el 24-09-2015.	33,164,605	
contrato de Prestamo No. 2143 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica el 24-09-2015. Se Saldos de Años Anteriores		136,495,20
		130,433,20
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco 32102 Saldo Inicial en Banco	28,477,975	
700 Cuesto and Calenda de Mana Antonia	20,477,975	

108,017,230

403,309,045

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Codigo	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	69,754,945		69,754,945
02	Servicio de la Deuda Externa	Gerente de inversiones y Energias Renovables	39,455,510		39,455,510
03	Captación de Recursos	Gerente Comercial	825,985		825,985
04	Producción de los Servicios de Energia Eléctrica	Gerente de Producción	123,044,570	<b>D</b> *	123,044,570
05	Preinversión	Gerente de Inversiones y Energias Renovables	5,535,205		5,535,205
06	Desarrollo de la Infraestructura Energética	Coordinador de Proyectos	131,528,225	33,164,605	164,692,830
otal			370,144,440	33,164,605	403,309,045

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	4,500,890	123,549,625	128,050,515
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		109,116,495	109,116,495
Remuneraciones		21,794,125	21,794,125
Bienes y Servicios		87,322,370	87,322,370
Gastos Financieros y Otros	4,500,890	13,606,720	18,107,610
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	4,500.890		4,500,890
Impuestos, Tasas y Derechos		2,703,550	2,703,550
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		9,930,120	9,930,120
Crédito Fiscal		532,535	532,535
Otros Gastos no Clasificados		440,515	440,515
Transferencias Corrientes		826,410	826,410
Transferencias Corrientes al Sector Público		600,000	600,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado		226,410	226,410
Gastos de Capital		240,303,910	240,303,910
Inversiones en Activos Fijos	7	240,215,410	240,215,410
Bienes Muebles		53,610,785	53,610,785
Bienes Inmuebles		3,479,725	3,479,725
Intangibles		2,796,320	2,796,320
Infraestructura		172,526,800	172,526,800
Crédito Fiscal		7,801,780	7,801,780
Transferencias de Capital		88,500	88,500
Transferencias de Capital al Sector Privado	1	88,500	88,500
Aplicaciones Financieras	34,954,620		34,954,620
Amortización Endeudamiento Público	34,954,620		34,954,620
Amortización de Empréstitos Externos	34,954,620		34,954,620
Total	39,455,510	363,853,535	403,309,045

109,210,455

### DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

	Dragununcta	Administrativo	Cinnaciara
4	Presubuesto	Auministrativo	rinanciero

Total.

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		186,624,040
Venta en el Mercado Mayorista Venta a Clientes Directos Ingreso por Potencia	127,669,64 30,705,27 28,249,13	0
Gastos de Operación		123,870,555
Por Captación de Recursos Por Producción de los Servicios	825,98 de Energia Eléctrica 123,044,57	2
Resultados Brutos de Operación Menos		62,753,485
Gastos Administrativos y Servicio de la De Gastos Administrativos Amortización de la Deuda Intereses de la Deuda	69,754,94 34,954,62 4,500,89	0
Resultados Netos de Operación Más		(46,456,970)
Otros Ingresos Ingresos Diversos Dividendos	45,465,87 1,559,32	24
Menos Otros Gastos Administración de la Inversión Preinversión	4,429,98 5,535,20	170,228,035 5
Inversión Real Necesidad de Financiamiento	160,262,84	(169,659,810)
Financiamiento Externo Neto	and the second	33,164,605
Desembolsos Saldo de Años Anteriores Saldo Inicial en Bancos	33,164,605 28,477,975	136,495,205
Cuentas por Cobrar de Años		
Situación Financiera		.0
	ursos Asignados	.0
) Relación Propósitos con Recu	ursos Asignados Propósito	Costo
) Relación Propósitos con Recu Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo O1 Dirección y Administración Institucional	Propósito	Costo 69,754,945
) Relación Propósitos con Recu Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo DI Dirección y Administración		Costo 69,754,945
Nelación Propósitos con Recu Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo     Dirección y Administración     Institucional	Propósito  Tomar decisiones orientadas a aprovechar las fuentes de energías renovables; así como mantener y mejorar las existentes, e investigar y desarrollar proyectos de fuentes de energías alternas como la eólica, biogás, undimotriz, fotovoltaica e hidrocarburos.  Establecer y desarrollar políticas, estrategías, estudios y programas, retacionados con la gestión de la Coordinación Administrativa Financiera, con el fin de administrar eficientemente los recursos humanos, materiales, físicos	Costo 69,754,945 20,672,465
Di Relación Propósitos con Recu Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo O1 Dirección y Administración Institucional O1 Dirección Superior	Propósito  Tomar decisiones orientadas a aprovechar las fuentes de energías renovables; así como mantener y mejorar las existentes, e investigar y desarrollar proyectos de fuentes de energías alternas como la eólica, biogás, undimotriz, fotovoltaica e hidrocarburos.  Establecer y desarrollar políticas, estrategías, estudios y programas, relacionados con la gestión de la Coordinación Administrativa Financiera, con el fin de administrar eficientemente los recursos humanos, materiales, físicos y financieros de la institución.  Brindar un servicio de calidad a las dependencias de CEL, para que cuenten con infraestructura y mobiliarios apropiados para el desarrollo laboral, equipo y servicios de transporte y logistica en estado óptimo de funcionamiento, estableciendo el control de los bienes y materiales de la institución as como la disposición final de los bienes en desuso resguardados en el Almacén Central San Ramón, además, dirigir todos los planes, actividades y programas	Costo 69,754,945 20,672,465 23,341,490
Nelación Propósitos con Recu      Jinidad Presupuestaria y Línea de Trabajo     Dirección y Administración     Institucional	Tomar decisiones orientadas a aprovechar las fuentes de energías renovables: así como mantener y mejorar las existentes, e investigar y desarrollar proyectos de fuentes de energías alternas como la eólica, biogás, undimotriz, fotovoltaica e hidrocarburos.  Establecer y desarrollar políticas, estrategías, estudios y programas, relacionados con la gestión de la Coordinación Administrativa Financiera, con el fin de administrar eficientemente los recursos humanos, materiales, físicos y financieros de la institución.  Brindar un servicio de calidad a las dependencias de CEL, para que cuenten con infraestructura y mobiliarios apropiados para el desarrollo laboral, equipo y servicios de transporte y logística en estado óptimo de funcionamiento, estableciendo el control de los bienes y materiales de la institución, así como la disposición final de los bienes en desuso resguardados en el Almacén Central San Ramón, además, dirigir todos los planes, actividades y programas encaminados a potenciar la Gestión del Talento Humano de la Comisión.  Proveer a la institución de una plataforma computacional, que combine en forma oportuna y eficiente la infraestructura y los sistemas informáticos administrativo financieros que apoyan los procesos de negocio y procesos de	Costo 69,754,945 20,672,465 23,341,490
D Relación Propósitos con Recu  Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo  Di Dirección y Administración  Institucional O1 Dirección Superior  D2 Administración Financiera  D3 Gestión Administrativa y  Desarrollo Humano  O4 Administración y Desarrollo de	Tomar decisiones orientadas a aprovechar las fuentes de energías renovables: así como mantener y mejorar las existentes, e investigar y desarrollar proyectos de fuentes de energías alternas como la eólica, biogás, undimotriz, fotovoltaica e hidrocarburos.  Establecer y desarrollar políticas, estrategias, estudios y programas, relacionados con la gestión de la Coordinación Administrativa Financiera, con el fin de administrar eficientemente los recursos humanos, materiales, físicos y financieros de la institución.  Brindar un servicio de calidad a las dependencias de CEL, para que cuenten con infraestructura y mobiliarios apropiados para el desarrollo laboral, equipo y servicios de transporte y logística en estado óptimo de funcionamiento, estableciendo el control de los bienes y materiales de la institución, así como la disposición final de los bienes en desuso resguardados en el Almacén Central San Ramón, además, dirigir todos los planes, actividades y programas encaminados a potenciar la Gestión del Talento Humano de la Comisión.  Proveer a la institución de una plataforma computacional, que combine en forma oportuna y eficiente la infraestructura y los sistemas informáticos administrativo financieros que apoyan los procesos de negocio y procesos de apoyo.  Salvaguardar los recursos de CEL, buscando la protección de los trabajadores, personal pensionado y los respectivos grupos familiares y los bienes estratégicos a través de la prevención de los riesgos y la eficaz administración	Costo 69,754,945 20,672,465 23,341,490 22,506,610 2,179,495
D. Relación Propósitos con Recu  J. Dirección y Administración Institucional O1 Dirección Superior  O2 Administración Financiera  O3 Gestión Administrativa y Desarrollo Humano  O4 Administración y Desarrollo de Sistemás Institucionales  O5 Administración de Riesgos	Tomar decisiones orientadas a aprovechar las fuentes de energías renovables: así como mantener y mejorar las existentes, e investigar y desarrollar proyectos de fuentes de energías alternas como la eólica, biogás, undimotriz, fotovoltaica e hidrocarburos.  Establecer y desarrollar políticas, estrategias, estudios y programas, relacionados con la gestión de la Coordinación Administrativa Financiera, con el fin de administrar eficientemente los recursos humanos, materiales, físicos y financieros de la institución.  Brindar un servicio de calidad a las dependencias de CEL, para que cuenten con infraestructura y mobiliarios apropiados para el desarrollo laboral, equipo y servicios de transporte y logística en estado óptimo de funcionamiento, estableciendo el control de los bienes y materiales de la institución, así como la disposición final de los bienes en desuso resguardados en el Almacén Central San Ramón, además, dirigir todos los planes, actividades y programas encaminados a potenciar la Gestión del Talento Humano de la Comisión.  Proveer a la institución de una plataforma computacional, que combine en forma oportuna y eficiente la infraestructura y los sistemas informáticos administrativo financieros que apoyan los procesos de negocio y procesos de apoyo.  Salvaguardar los recursos de CEL, buscando la protección de los trabajadores, personal pensionado y los respectivos grupos familiares y los bienes	Costo 69,754,945 20,672,465 23,341,490 22,506,610 2,179,495
D Relación Propósitos con Recu Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 10 Dirección y Administración Institucional 01 Dirección Superior 02 Administración Financiera 03 Gestión Administrativa y Desarrollo Humano 04 Administración y Desarrollo de Sistemás Institucionales 05 Administración de Riesgos	Tomar decisiones orientadas a aprovechar las fuentes de energías renovables: así como mantener y mejorar las existentes, e investigar y desarrollar proyectos de fuentes de energías alternas como la eólica, biogás, undimotriz, fotovoltaica e hidrocarburos.  Establecer y desarrollar políticas, estrategias, estudios y programas, relacionados con la gestión de la Coordinación Administrativa Financiera, con el fin de administrar eficientemente los recursos humanos, materiales, físicos y financieros de la institución.  Brindar un servicio de calidad a las dependencias de CEL, para que cuenten con infraestructura y mobiliarios apropiados para el desarrollo laboral, equipo y servicios de transporte y logística en estado óptimo de funcionamiento, estableciendo el control de los bienes y materiales de la institución, así como la disposición final de los bienes en desuso resguardados en el Almacén Central San Ramón, además, dirigir todos los planes, actividades y programas encaminados a potenciar la Gestión del Talento Humano de la Comisión.  Proveer a la institución de una plataforma computacional, que combine en forma oportuna y eficiente la infraestructura y los sistemas informáticos administrativo financieros que apoyan los procesos de negocio y procesos de apoyo.  Salvaguardar los recursos de CEL, buscando la protección de los trabajadores, personal pensionado y los respectivos grupos familiares y los bienes estratégicos a través de la prevención de los riesgos y la eficaz administración del programa de seguros de la institución.	Costo 69,754,945 20,672,465 23,341,490 22,506,610 2,179,495 1,054,885 39,455,510
Di Relación Propósitos con Recu Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo O1 Dirección y Administración Institucional O1 Dirección Superior  D2 Administración Financiera  D3 Gestión Administrativa y Desarrollo Humano  O4 Administración y Desarrollo de Sistemás Institucionales	Tomar decisiones orientadas a aprovechar las fuentes de energías renovables: así como mantener y mejorar las existentes, e investigar y desarrollar proyectos de fuentes de energías alternas como la eólica, biogás, undimotriz, fotovoltaica e hidrocarburos.  Establecer y desarrollar políticas, estrategias, estudios y programas, relacionados con la gestión de la Coordinación Administrativa Financiera, con el fin de administrar eficientemente los recursos humanos, materiales, físicos y financieros de la institución.  Brindar un servicio de calidad a las dependencias de CEL, para que cuenten con infraestructura y mobiliarios apropiados para el desarrollo laboral, equipo y servicios de transporte y logística en estado óptimo de funcionamiento, estableciendo el control de los bienes y materiales de la institución, así como la disposición final de los bienes en desuso resguardados en el Almacén Central San Ramón, además, dirigir todos los planes, actividades y programas encaminados a potenciar la Gestión del Talento Humano de la Comisión.  Proveer a la institución de una plataforma computacional, que combine en forma oportuna y eficiente la infraestructura y los sistemas informáticos administrativo financieros que apoyan los procesos de negocio y procesos de apoyo.  Salvaguardar los recursos de CEL, buscando la protección de los trabajadores, personal pensionado y los respectivos grupos familiares y los bienes estratégicos a través de la prevención de los riesgos y la eficaz administración	20,672,465 20,672,465 23,341,490 22,506,610 2,179,495 1,054,885 39,455,510 4,500,890

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	o Linea de Trabajo	S1 Remuneraciones	S4 Adguisiciones de Bienes y Servicios	55. Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Confentes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Comentes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		13,187,625	32,667,265	8,440,520	826,410	14,633,125		55,121,820	14,633,125		69,754,945
2022-4106-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	5,137,030	12,343,655	1,278,860	736,050			19,495,595			19,495,595
22-2 Recursos Propios		5				1.176.870			1176,870		1,176,970
02-21-2 Recursos Prapios	Administración Financiera	1,647,875	10,555,700	3,328,400				15,531,975			15,531,975
22-2 Recursos Propias						7,809,515		1	7,809,515		7,809,515
03-21-2 Recursos Propios	Sestion Administrativa y Desarrollo Humano	5,487,780	9,262,065	3,016,620	90,360			17,856,825			17,856,825
22-2 Recursos Propios			4			4,649,785			4,649,785		4,649,785
04-21-2 Recuisos Propios	Administración y. Desarrollo de Sistemas Institucionales	632,495	447,785	103,010				1.183,290	1		1,183,290
22-2 Recursos Propias						996,205			996,205		996,205
05-21-2 Recursos Propios	Administración de Riesgos	282,445	58,060	713,630				1,054,135			1,054,135
22-2 Recursos Propias						750			750		750
02 Servicio de la Deuda Externa				4,500,890			54,954,620	4,500,890		34,954,620	39,455,510
2022-4106-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			4,500,890				4,500,890			4,500,890
02-23-2 Recursos Propios	Amortización			1			34,954,620			34,954,620	34,954,620
Total		13,187,625	32,667,265	32,667,265 12,941,410	826,410	14,633,125	34,954,620	59,622,710	14,633,125	34,954,620	34,954,620 109,210,455

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Préstamo 2143 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) Diáctamo 1865 con al Banco Cantroamaricado de Integración Económica (BCIE)	<b>Q</b>	3,325,970	3,325,970
Préstamo 2059 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	1,786,030	5,227,260	7.013,290
Préstamo 004-SQ-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	100,450	341,780	442,230
Préstamo 1369-OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	425,930	1,771,430	2,197,360
Préstamo 25488 con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	1,679,385	5,750,000	7,429,385
Prestamo OECF-P1 con la Overseas Economic Cooperation Fund (OECF, Japon)	142,650	3,810,240	3,952,890
Préstamo OECF-P4 con la Overseas Economic Cooperation Fund (OECF, Japón)	366,445	2,570,440	2,936,885
Total	4.500.890	34,954,620	39,455,510

### DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación	1	186,624,040
Venta de Energia en el Mercado Mayorista Venta a Clientes Directos Ingreso por Potencia	127,669,640 30,705,270 28,249,130	
Gastos de Operación  Por Captación de Recursos  Por Producción de los Servicios de Energia Eléctrica	825,985 123,044,570	
Total.		62,753,485

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Captación de Recursos		825,985
01 Comercialización de los Recursos Energéticos	Maximizar los beneficios provenientes de la venta de energia eléctrica en el mercado nacional y regional.	825,985
04 Producción de los Servicios de Energia Eléctrica		123,044,570
01 Generación Hidráulica	Producir energia eléctrica mediante el recurso hidrico, con el menor daño al medio ambiente.	87,644,105
02 Cargos al Sector Eléctrico	Compra de energía a terceros y pagar oportunamente los cargos del sector eléctrico	35,400,465
Total		123,870,555

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Présupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Captación de Recursos	-	454,265	109.765	215,665	46,290	779,695	46,290	825,985
2022-4106-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Comercialización de los Recursos Energéticos	454,265	109,765	215,665		779,695		779,695
22-2 Recursos Propios					46,290		46,290	46,290
04 Producción de los Servicios de Energía eléctrica		8.152,235	54,545,340	4,950,535	55,396.460	67.648.110	55,396,460	123,044,570
2022-4106-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Generación Hidráulica	8,152,235	20,304,570	4,950,535		33,407,340	4	33,407,340
22-2 Recursos Propios				10"-000	54,236,765		54,236,765	54,236,765
02-21-2 Recursos Propios	Cargos al Sector Electrico		34,240,770		1 1	34,240,770		34,240,770
22-2 Recursos Propios					1,159,695		1.159.695	1,159,695
Total		8,606,500	54,655,105	5,166,200	56,442,750	68,427,805	55,442,750	123,870,555

### 6. Presupuesto de Inversión

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Preinversión		5,535,205
01 Estudios Sobre Fuentes de Energía	Determinar la viabilidad técnica, económica y financiera de nuevos proyectos para el uso de fuentes renovables de generación eléctrica.	5,535,205
06 Desarrollo de la Infraestructura Energética		164,692,830
01 Infraestructura de Energia Eléctrica	Incrementar la capacidad de generación hidroeléctrica y de energias renovables.	160,262,845
02 Administración de la Inversión	Administrar los recursos eficientemente, dar seguimiento a los proyectos de inversión, así como coordinar, administrar y supervisar la ejecución de dichos proyectos.	4,429,985
Total		170,228,035

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Total Gastos de Capital
05 Preinyersión		61,130	478,635	27,760	4,967,680		5,535,205
2022-4106-7-05-01-22-2 Recursos Propios 06 Desarrollo de la Infraestructura Energética	Estudios Sobre Fuentes de Energía	61,130 7,114,245	478,635 20:487,315	27,760 31,602,345	4,967,680 105,400,425	88,500	5,535,205 164,692,830
2022-4106-7-06-01-22-2 Recursos Propios 22-3 Préstamos Externos	Infraestructura de Energía Eléctrica	4,668,830	19,216,970	30,957,830	72,189,610 33,164,605	65,000	127,098,240 33,164,605
02-22-2 Recursos Propios	Administración de la Inversión	2,445,415	1,270,345	644,515	46,210	23,500	4,429,985
Total		7,175,375	20,965,950	31,630,105	110,368,105	88,500	170,228,035

c) Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto
	05 Preinversion			1			5,535,205
	01 Estudios sobre Fuentes de Energia.						5.535,205
3583	Estudio de Prefactibilidad para la Instalación de una Central Eólica.	Recursos Propios	% de Avance	11.89	A Nivel Nacional	Dic / 2022	276,850
5554	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río Acelhuate.	Recursos Propios	% de Avançe	39,21	San Salvador	Dic. / 2022	3,864,335
5558	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Energía del Mar en El Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	25	Costa de El Salvador	Sep. / 2022	249,740
5565	Instalación de Generadores Fotovoltaicos en las Centrales Hidroeléctricas Cerrón Grande y 5 de Noviembre.	Recursos Propios	% de Avance	19.87	Chalatenango y Cabañas	Dic. / 2022	12,52
7493	Construcción de Central Fotovoltaica en el Municipio de Estanzuelas departamento de Usulután.	Recursos Propios	% de Avance	100	Usulután	Ago. / 2022	12,32
7522	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Jacinto Acuático en la C.H. 5 de Noviembre, Municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas.	Recursos Propios	% de Avance	22.81	Chalatenango y Cabañas	Oct. / 2022	19,100
7523	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río las Cañas, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	74.23	San Salvador	Ago. / 2022	123,440
8092	Exploración y Explotación de Hidrocarburos en Territorio Salvadoreño.	Recursos Propios	% de Avance	54.20	A Nivel Nacional	Dic. / 2022	976.80
otal							5.535.20

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto
	06 Desarrollo de la Infraestructura Energética						160,262,845
	01 Infraestructura de Energia Eléctrica						160,262,845
3119	Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral		% de Avance	7.31	San Miguel	Dic./2022	157,808,305
		Recursos Propios					124,643,700
	A Land Committee of the	Préstamos Externos					33,164,605
5570	Construcción del Parque Eólico Metapán, Departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	% de Avance	1.86	Santa Ana	Dic./2022	1,788,895
5801	Programa de eficiencia energética en	Recursos Propios	% GE AVAILE	100	Santa Ana	DIC./2022	1,766,695
	instalaciones de CEL.	Recursos Propios	% de Avance	56,69	Oficinas Centrales	Dic./2022	652,665
5821	Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de	Recursos Propios	% de Avance		Usulutan	Dic./2022	12,980
_	Septiembre.	Recursos Propios	% de Avance	-	Usulutari	DIC./2022	
Total							160,262,845

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

### C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Cont	ratos	Jorna	les	Te	ital
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99			1	8,400			1	8,400
701.00 - 750.99			1	9,000			1	9,000
801.00 - 850.99	2	19,480					2	19,480
851.00 - 900.99	1.90		2	21,600			2	21,600
901.00 - 950.99	1.24	1 10	28	319,200			28	319,200
951.00 - 1,000.99	3	35,160	8	94,635	8	94,580	19	224,37
1,001.00 - 1,100.99	5	62,640	4	52,165	6	75,220	15	190,02
1,101.00 - 1,200.99	8	109,440	10	139,370	27	370,865	45	619,67
1,201.00 - 1,300.99	18	271,850	8	121,020	31	465,735	57	858,60
1,301.00 - 1,400.99	17	276.340	10	162,480	21	340,060	48	778,88
1,401.00 - 1,500.99	10	175,060	11	193,370	50	870,300	71	1,238,73
1,501.00 - 1,600.99	10	188,820	13	244,935	16	292,845	39	726,60
1,601.00 - 1,700.99	11	220,585	31	615,760	11	216,955	53	1,053,30
1,701.00 - 1,800.99	9	187.645	35	734,365	3	62,080	47	984,09
1,801,00 - 1,900.99	10	224,065	48	1,069,290		100	58	1,293,35
1,901.00 - 2,000.99	5	120,000	31	737,485	2	47,480	38	904,96
2,001.00 - 2,100.99	2	49,455	17	415,585		1	19	465,04
2,101.00 - 2,200.99	4	103,000	29	748,045			33	851,04
2,201.00 - 2,300.99	4	109,200	13	350,860	J 11		17	460,06
2,301.00 En Adelante	2	56,800	200	8,026,215			202	8,083,01
Total	120	2,209,540	500	14,063,780	175	2,836,120	795	19,109,44

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Jornales	Total	Monto
Personal de Gobierno		1		1	80,520
Personal Ejecutivo	3.	16		19	979,935
Personal Técnico	37	283	73	393	9,132,750
Personal Administrativo	54	194	17	265	7,103,255
Personal de Obra			65	65	1,033,915
Personal de Servicio	26	6	20	52	779,065
Total	120	500	175	795	19,109,440

4301

### Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Mantener en constantes mejoras a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a nivet nacional, mediante el mantenimiento en óptimas condiciones de los actuales sistemas y el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura.

Aplicar los principios de centralización normativa y descentralización operativa, con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos hídricos, logrando el acercamiento de los servicios a los usuarios a efecto de brindarles una atención eficaz, eficiente y oportuna.

Establecer eficientes controles del gasto y nuevos métodos de aprovisionamiento de materiales como de equipo de producción, con la finalidad de obtener ventajas de calidad y tiempo de entrega del suministro.

Aplicar medidas de austeridad y ahorro que contribuyan a garantizar eficiencia y racionalidad en el gasto público.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la atención al usuario a través de la prestación eficiente del suministro de agua potable; así como por la efectividad en las reparaciones, nuevas conexiones y reconexiones.

Rehabilitar en forma inmediata y oportuna todos los sistemas de producción y distribución de agua potable, dañados ya sea por desastres naturales o por el tiempo de operatividad y uso.

Mantener constante vigilancia y un estricto control de los niveles de potabilización que necesita el agua suministrada a la población.

Realizar el mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, como de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para su óptimo funcionamiento.

Dar mantenimiento a la flota vehicular de la înstitución a fin de mantener en condiciones óptimas los vehículos para atender de manera oportuna e inmediata las necesidades de la población.

Motivar a los consumidores a hacer buen uso del recurso hídrico, de tal forma que se logre concientizar a toda la población sobre la importancia de tan vital líquido, a través de campañas publicitarias en los diferentes medios de comunicación.

### 3. Objetivos

Lograr una mayor cobertura y propiciar mayor inversión para el desarrollo de la institución a nivel nacional, de manera que, a través del fortalecimiento de las capacidades de desarrollo y crecimiento laboral, se traduzcan en mejoras en la calidad y cantidad del suministro de agua potable y saneamiento que la institución provee a la población, con el apoyo de sectores públicos y privados.

Cancelar oportunamente el compromiso de la Deuda Interna adquirido con las instituciones crediticias.

Producir y distribuir en forma eficiente el agua potable, fortaleciendo los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario.

Implementar políticas y estrategias que permitan aumentar los niveles de ingresos, mejorando la atención al cliente.

Realizar estudios orientados a ejecutar proyectos de infraestructura física, destinados a mejorar el abastecimiento de agua potable a nivel nacional y a la expansión de los servicios, especialmente en las zonas rurales del país.

Consolidar los procesos con las diferentes organizaciones que brindan apoyo al desarrollo de la elaboración de los proyectos hacia las comunidades, y establecer la integración económica para una plataforma a la inserción de nuestros sectores productivos.

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

### B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Ingresos

Ingresos Corrientes		218,932,345
14 Venta de Bienes y Servicios		213,332,345
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		Garage S
14201 Servicios Básicos	203,976,885	
14299 Servicios Diversos	7,248,735	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	10,000	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	2,096,725	
15 Ingresos Financieros y Otros		5,600,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	100,000	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	5,000,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	500,000	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles 156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados 15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos 157 Otros Ingresos no Clasificados 15799 Ingresos Diversos  Ingresos de Capital 22 Transferencias de Capital del Sector Público		18,227,655
22 Transferencias de Capital		18,227,655
222 Transferencias de Capital del Sector Público		20,227,000
2224300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	16,381,330	
Incluye Préstamo No. 2152 suscrito con el Banco Centroamericario de Integración Econômica (BCIE), por \$8,450,050:	10,551,550	
Préstamo No. 2237 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BC(E), por \$2,300,000 y		
Convenio SLV-060-8 suscrito con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por S144,250		
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		
22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	1,846,325	
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Convenio SLV-059-B.		
Financiamiento		18,779,465
31 Endeudamiento Público		20.000
312 Colocación de Titulosvalores en el Mercado Externo		20,000
31299 Titulos valores Diversos	5,000	
313 Contratación de Empréstitos Internos	3,000	
31307 De Empresas Privadas no Financieras	2,500	
31308 De Empresas Privadas Financieras	2,500	
314 Contratación de Empréstitos Externos	2,500	
31401 De Empresas Privadas no Financieras	2.000	
31402 De Empresas Privadas Financieras	2,000	
31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	4,000	
31404 De Organismos Multilaterales	2,000	
32 Saldos de Años Anteriores	2,500	18,759,465
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		10,735,400
32102 Saldo Inicial en Banco	1,200,000	
322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	2,200,000	
32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	17,559,465	
occor events por coord de mos rinchores	17,000,100	

### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados I

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Préstamos Externos	Prestamos Internos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración	Presidente		27,772,595			1	27,772,595
02	Servicio de la Deuda	Gerente de la Unidad Financiera Institucional		45,455,200				45,455,200
03	Comercialización	Director de Ingresos y Comercialización		16,214,825			14 B	16,214,825
04	Producción y Distribución de Agua Potable	Director Técnico		137,604,295			5	137,604,295
05	Saneamiento de Aguas Residuales	Gerente de Saneamiento		5,163,200		35		5,163,200
06	Calidad del Agua	Gerente de Calidad de Agua		2,100,920				2,100,920
07	Inversión	Director Técnico	5,487,030	3,380,775	10,765,050	5,000	1,990,575	21,628,430
otal			5,487,030	237,691,810	10,765,050	5,000	1,990,575	255,939,465

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	22,318,750	184,579,995	206,898,745
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		176,894,455	176,894,455
Remuneraciones		77.962,283	77,962,283
Bienes y Servicios		98,932,172	98,932,172
Gastos Financieros y Otros	22,318,750	7,493,755	29,812,505
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	21,686,770		21,686,770
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	631,980		631,980
Impuestos, Tasas y Derechos		443,160	443,160
Seguros, Comisiones y Gaŝtos Bancarios		6,344,350	6,344,350
Crédito Fiscal		705,220	705,220
Otros Gastos no Clasificados		1,025	1,025
Transferencias Corrientes		191,785	191,785
Transferencias Corrientes al Sector Privado		175,785	175,785
Transferencias Corrientes al Sector Externo		16,000	16,000
Gastos de Capital		25,904,270	25,904,270
Inversiones en Activos Fijos		24,070,280	24,070,280
Bienes Muebles		3,684,280	3,684,280
Intangibles		109,085	109,085
Infraestructura		19,785,000	19,785,000
Crédito Fiscal		491,915	491,915
Transferencias de Capital		1,833,990	1,833,990
Transferencias de Capital al Sector Público		3,675	3,675
Transferencias de Capital al Sector Privado		1,830,315	1,830,315
Aplicaciones Financieras	23,136,450		23,136,450
Amortización Endeudamiento Público	23,136,450		23,136,450
Amortización de Empréstitos Internos	23,136,450		23,136,450
Total	45,455,200	210,484,265	255,939,465

### DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

### ■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingreso de Operación	1 1 7 7 7 7	213,322,345
Facturación de Servicios	211,182,635	
Nuevos Servicios	42,985	
Debito Fiscal	2,096,725	
Gastos de Operación		161,083,240
De Comercialización	16,214,825	
De Producción, Distribución y Saneamiento	144,868,415	
Resultados Brutos de Operación		52,239,105
Menos		
Gastos Administrativos, Amortización e Intereses de la Deuda		73,227,795
Gastos Administrativos	27,772,595	
Amortización de la Deuda Interna	23,136,450	
Intereses de la Deuda Interna	21,686,770	
Intereses de la Deuda Externa	631,980	
Resultados Netos de Operación		(20,988,690
Más		
Otros Ingresos		41,397,120
Transferencias de Capital del Sector Público	16,381,330	
Transferencias de Capital del Sector Externo	1,846,325	
Arrendamientos	100,000	
Indemnizaciones	5,000,000	
Ingresos Diversos	510,000	
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	17,559,465	
Menos		
Otros Gastos		21,628,430
Inversión Real	21,628,430	1 994 - 150
Necesidad de Financiamiento		(1,220,000
Financiamiento Externo Neto		15,000
Desembolsos	15,000	
Financiamiento Interno Neto		5,000
Desembolsos	5,000	
Saldos de Años Anteriores		1,200,000
Saldo Inicial en Bancos	1,200,000	
Situación Financiera		0

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración		27,772,595
01 Dirección Superior	Proveer y ayudar a proveer los servicios de agua, apta para el consumo humano con la continuidad, cantidad y calidad que la población demanda y efectuar el tratamiento de las aguas servidas manteniendo el equilibrio ecológico de los recursos hídricos.	4,056,325
02 Administración Institucional	Mejorar la eficiencia institucional, a través de la elaboración y aplicación de normas y procedimientos para la adquisición y uso de los recursos humanos, materiales y financieros.	23,716,270
02 Servicio de la Deuda		45,455,200
01 Deuda Interna	Cancelar intereses y amortización del Fondo de Titularización y préstamos internos con instituciones financieras.	44,823,220
02 Deuda Externa	Cancelar intereses la deuda externa por préstamos con organismos multilaterales con fondos propios.	631,980
Total		73,227,795

# b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

							The second secon				
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes.	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración		12,240,415	7,883,755	7,391,795	36,500	220,130		27,552,465	220,130		27,772,595.
2022-4301-7-01-01-21-2 Recursas Proplos	Dirección Superior	3,708,240	332,395	7,695				4,048,330			4,048,330
22-2 Recursos Propias						7,995			7,995		7,995
02-21-2 Recursos Propios	Administración Institucional	8,532,175	7,551,360	7,384,100	36,500			23,504,135			23,504,135
22-2 Recursos Propias						212,135			212,135		212,135
02 Servicio de la Deuda			}	22,318,750			23,136,450	22,318,750		23,136,450	45,455,200
2022-4301-5-02-01-21-2 Recursos Propios	. Deuda Intema			21,686,770				21.686,770			21,686,770
23-2 Recursos Propios				(			23,136,450	(		23,136,450	23,136,450
02-21-2 Recursos Propios	Deuda Externa			631,980				631,980			631,980
Total		12,240,415	7,883,755	29,710,545	36,500	220,130	23,136,450	49,871,215 220,130	220,130	23,136,450 73,227,795	73,227,795

## c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Cuota de Titularización correspondiente al fondo FTHVAND 01	15,232,779	9,067,220	24,299,999
Cuota correspondiente al fondo FTHVAPC01 (Intereses)	4,610,401		4,610,401
Préstamo Banco Cuscatlán (Amortización de Capital e Intereses)	760,440	2,975,400	3,735,840
Préstamo Banco Hipotecario (Amortización de Capital e Intereses)	348,903	1,093,830	1,442,733
Préstamo Banco Atlántida (Amortización de Capital e Intereses).	734,247	10,000,000	10,734,247
Subtotal Linea de Trabajo Deuda Interna	21,686,770	23,136,450	44,823,220
Préstamo JICA-ES-P2 antes JBIC-EP-P2 con la Agencia de Cooperación Internacional del Estado de Japón	28,545		28,545
Prestamo BID-813/SF-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo	338,525		338,525
Préstamo BID-2358/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo	151,940		131,940
Préstamo BID-898/SF-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo	75,790		75,790
Préstamo ICO-01069004.0 Con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO)	57,180	<	57,180
Subtotal Línea de Trabajo Deuda Externa	631,980	P	631,980
Total	22,318,750	23,136,450	45,455,200

### ■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

### 5. Presupuesto de Resultados Operativos

Parcial	Total
	213,322,345
211,182,635	
42,985	
2,096,725	
	161,083,240
16,214,825	
144,868,415	
	52,239,105
	211,182,635 42,985 2,096,725 16,214,825

De Producción y Distribución y Saneamiento	144,868,415	
Resultados Brutos de Operación		52,239,10
a) Relación Propósitos con Recursos Asi	ignados	
Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Proposito	Costo
03 Comercialización		16,214,825
01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.	Comercializar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, facilitándo los mecanismos de pago a los usuarios y haciendo más eficiente el cobro de la mora, mediante el control de la captación de los pagos realizados en las sucursales de servicio al cliente, mejorando la atención de los usuários de la ANDA mediante una respuesta de calidad y oportuna.	16,214,82
04 Producción y Distribución de Agua Potable		137,604,295
01 Gestión Central de la Producción y Distribución de Agua Potable.	Administrar y verificar el cumplimiento de los contratos suscritos con las operadoras descentralizadas, además de generar un incremento en metros cúbicos de agua producida con calidad apta para el consumo humano.	9,381,265
02 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Metropolitana.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Metropolitana.	52,004,155
03 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Occidental.	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Occidental.	22,097,605
<ul> <li>04 Producción y Distribución de Agua Potable Región Central.</li> <li>05 Producción y Distribución de Agua Potable</li> </ul>	Proveer agua potable a los habitantes de la Región Central.  Proveer agua potable a los habitantes de la Región Oriental.	35,907,130
Región Oriental.	Proveet agua potable a los habitantes de la Region Offental.	18,214,140

### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

### 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Saneamiento de Aguas Residuales		5,163,200
01 Gestión Central de Saneamiento de Aguas Residuales	Realizar el control del mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, así como de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para su óptimo funcionamiento a fin de que produzcan efluentes que cumplan con la normativa vigente; así como y dar seguimiento a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias para que sus descargas no afecten los colectores de ANDA.	111,145
02 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana	Brindar mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, y a los sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA de la Región Metropolitana.	2.469.025
03 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental	Brindar mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, y a los sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA de la Región Occidental	684,645
04 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central	Brindar mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, y a los sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA de la Región Central.	1,411,025
05 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental	Brindar mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, y a los sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA de la Región Oriental.	487,360
06 Calidad del Agua		2,100,920
01 Gestión Central de Calidad del Agua Potable 02 Calidad del Agua Potable, Región	Realizar el control de la calidad del agua que la institución suministra a nivel nacional, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa de calidad vigente. Garantizar que el agua suministrada a la población de la Región	1,140,135
Metropolitana  03 Calidad del Agua Potable, Region Occidental	Metropolitana cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.  Garantizar que el agua suministrada a la población de la Región	232,570
40 40	Occidental cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.	154,620
04 Calidad del Agua Potable, Región Central	Garantizar que el agua suministrada a la población de la Región Central cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.	435,455
05 Calidad del Agua Potable, Región Oriental	Garantizar que el agua suministrada a la población de la Región Oriental cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente.	138,140
Total		161,083,240

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización		10,737,245	5,408,645	740		68,195	16,146,630	68,195	16,214,825
2022-4301-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	10,737,245	5,408,645	740			16,146,630		16,146,630
22-2 Recursos Propios	5					68,195		58,195	68,195
04 Producción y Distribución de Agua Potable		50,610,090	83,341,395	95,320	119,900	3,437,590	134,166,705	3,437,590	137,604,295
2022-4301-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de la Producción y Distribución de Agua Potable	3,079,295	6,052,710	1,960			9,133,965		9,133,965
22-2 Recursos Propios						247,300		247,300	247,300
21-2 Recursos Propios		20,216,240	30,393,610	35,360	60,000		50,705,210		50,705,210
22-2 Recursos Propios						1,298,945		1,298,945	1,298,945
U3-21-2 Recursos Propios	Potable, Region Occidental	7,218,590	13,757,050	7,290	18,900		21.001,830		21,001,830
22-2 Recursos Propios						1,095,775		1,095,775	1.095,775
04-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Central	13,228.755	22,092,670	33,200	20,000		35,374,625		35,374,625
22-2 Recursos Propios						532,505		532,505	532,505
05-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Oriental	6.867,210	11,045,355	17,510	21,000		17,951,075		17,951,075
22-2 Recursos Propios						263,065	1	263,065	263,065
05 Saneamiento de Aguas Residuates		2,846,310	1,852,800	2,645	28,245	433,200	4,730,000	433.200	5,163,200
2022-4301-7-05-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de Saneamiento de Aguas Residuales	63,390	11,490		120		75,000		75,000
22-2 Recursos Propios			Ç	5		36,145		36,145	36,145
02-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana	1,487,985	882,535		7,200	5	2,377,720		2,377,720
22-2 Recursos Propios						91,305		91,305	91,305
03-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental	425,505	221,735		480		647,720		647.720
22-2 Recursos Propios						36,925		36,925	36,925
04-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central	737,410	503,020	2,645	6,045	C	1,249,120		1,249,120
22-2 Recursos Propios						161,905		161,905	161,905
05-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental	132,020	234,020		14,400	2	380,440	li	380,440
22-2 Recursos Propios						106,920	<	106,920	106,920
06 Calidad del Agua Potable		1,528,223	445,577	3,255	7,140	116,725	1,984,195	116,725	2,100,920
2022-4301-7-06-01-21-2 Recursos Proplos	Gestion Central de Calidad del Agua Potable	815,960	247,415		5,880		1,069,255		1,069,255
22-2 Recursos Propios						70,880		70.880	70,880
02-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Region Metropolitana	159,805	36,915	285			197,005		197,005
22-2 Recursos Propios						35 565		35.555	35 565

# 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	.54 Adquisiciones	55 Gastos	56 Transferencias	61 Inversiones	Gastos	Gastos de	Total
			de Bienes y Servicios	Financieros y Otros	Corrientes	en Activos Fijos	Corrientes	Capital	
03-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Region Occidental	114,035	36,240	1,070	999		152,005		152,005
22-2 Recursos Propios			Ì			2,615		2,615	2,615
04-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Central	345,210	82,310	950		N	428,470		428.470
22-2 Recursos Propios				81		6,985		6,985	6,985
05-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Onental	93,213	42,697	056	009		137,460		137,460
22-2 Recursos Propios						680		089	680
Total		65,721,868	91.048,417	101,960	155,285	4.055,710	157,027,530	4,055,710	161,083,240

### 6. Presupuesto de Inversión

## a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Inversión		21,628,430
01 Estudios de Preinversión.	Elaborar estudios de preinversión para ejecutar programas y proyectos a nivel nacional.	20,000
02 Gestión de la Inversión.	Proporcionar la logística necesaria para la planificación, ejecución y supervisión de la inversión física a nivel nacional.	1,863,100
03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central.	Mejorar los Sistemas de Acueductos y Alcantarillado Sanitario a nivel nacional.  Según Dictamen No. 121 de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incorpora la cantidad de \$144,250 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública 7859 "Construcción de Política Pública que garantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural – FASE II".	19,715,330
Total		21,628,430

# b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Inversiones en Activos Fijos	Transferencias de Capital	Gastos de Capital
07 Inversión		1,953,015	498,415	20.465	17,322,545	1,833,990	21,628,430
2022-4301-7-07-01-22-2 Recursos Propios	Estudios de Preinversión		000'05				000/05
02-22-2 Recursos Propios	Gestión de la Inversión	1,523,255	308,715	20,465	10,665		1,863,100
03-22-1 Fondo General	Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central				5,487,030		5,487,030
22-2 Recursos Propios		429,760	17.915		1,020,000		1,467,675
3 Prestamos Externos			15,000		10,750,050		10,765,050
4 Prestamos Internos			5,000				5,000
5 Donaciones			101,785		54,800	1,833,990	1,990,575
Total		1,953,015	498,415	20,465	17,322,545	1,833,990	21,628,430

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

sión	
e Preinver	
tudios de	
le de Est	
) Detail	

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
	07 Inversión						50,000
	01 Estudios de Preinversión						50,000
4606	Mejoramiento del sistema de abastecimiento de agua potable en el. Município de San Francisco Javier, Usulután	Recursos Propios	Estudio	1	Usulután	Ago./2022	1,750
6285	Mejoramiento de la red del sistema de distribución de agua potable y sistemas de bombeo en la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel	Recursos Propios	Estudio	1	M rec	Dic./2022	1,750
6287	Mejoramiento de la red del sistema de distribución de agua potable, Município de Usulután, Departamento de Usulután	Recursos Propios	Estudio	H	Usulután	Ago./2022	1,750
6291	Mejoramiento del sistema de agua potable de los Cantones Agua Fria. Trinchera, Mogotillo, Pandura y los caserios Piedra Gorda, Los Altos y Los Ranchos, La Maltez y La Escoba, Município de San Alejo, Departamento de La Unión	Recursos Propios	Estudio	- 1	La Unión	Jul./2022	1,750
6306	Introducción de agua potable en zona rural de Chinameca. Município de Chinameca, Departamento de San Miguel	Recursos Propios	Estudio	н	San Miguel	Dic./2022	3,800
7088	Mejoramiento del sistema agua potable de la ciudad de Metapán, mediante cambio de linea aductora e incorporación de la bocatoma de la planta de tratamiento de San José Ingenio, município de Metapán, departamento de Santa Ana	Recursos Propios	Estudio	1	Santa Ana	Nov./2022	1,700
8028	Equipamiento e incorporación de pozo profundo al sistema de agua potable del sector norte de Apopa, municipio de Apopa, San Salvador	Recursos Propios	Estudio	H	San Salvador	Mar./2022	1,500
8029	Instalación de tubería del sistema de agua potable, entre tanques terminales y línea aductora, en el sector Scandia-Zapote, município de Ayutuxtepeque, San Salvador	Recursos Propios	Estudio	ń	San Salvador	Mar./2022	1,000
8030	Incorporación de pozo profundo al sistema de agua potable del sector nor-oriente del município de Soyapango, San Salvador	Recursos Propios	Estudio		San Salvador	Mar./2022	1,000
8031	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo al sistema de agua potable de Guluchapa, municipio de llópango, San Salvador	Recursos Propios	Estudio	Ò	San Salvador	Mar./2022	1,500
8032	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo al sistema de agua potable en Planta de Bombeo Circulo Estudiantil, municipio y departamento de San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Abr./2022	1,800
8033	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo al sistema de agua potable en Estación de Bombeo El Coro, município y departamento de San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1	San Salvador	Abr./2022	1.800
8034	Instalación de tubería de agua potable entre Rebombeos R2 y R3, ubicados en Residenciates La Cima II y La Cima III, município y departamento de San Salvador	Recursos Propios	Estudio	4	San Salvador	Abr./2022	1,500
8035	Perforación, equipamiento e incorporación pozo profundo para abastecer de agua potable a Comunidades Monseñor Romero, Xóchitt, Paso Puente y mejorar el servicio en Colonia Distrito Italia, municipio Tonacatepeque, San Salvador	Recursos Propios	Estudio	1.	San Salvador	May./2022	1,750
		000					

DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Código	Estudio	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Estudio
8036	Perforación, equipamiento e incorporación del pozo profundo Caña Brava No.2, para el mejoramiento de sistemas de agua potable en Santo Tomás, departamento de San Salvador y en Olocuilta, departamento de La Paz	Recursos Propios	Estudio	4	San Salvador y La Paz	May./2022	1,750
8037	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo al sistema de agua potable del municipio El Paraiso, departamento de Chalatenango	Recursos Propios	Estudio	÷	Chalatenango	May./2022	1,750
8038	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo a estación de bombeo existente Chalapán, municipio de San Bartolome Perulapía, Cuscatián	Recursos Propios	Estudio	-	Cuscatián	May./2022	1,700
8039	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo en nueva planta de bombeo Ayagualo, e instalación de tubería de impelencia en el município de Zaragoza, La Libertad	Recursos Propios	Estudio	+	La Libertad	May./2022	1,500
8040	Perforación, equipamiento e incorporación de nuevo pozo al sistema de distribución de agua potable del município de Sacacoyo, La Libertad	Recursos Propios	Estudio	H	La Libertad	May./2022	1,500
8041	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo al sistema de abastecimiento de agua potable del município de Victoria, Cabañas	Recursos Propios	Estudio	स	Cabañas	May./2022	1,750
8042	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo en planta Los Frailes, para el sistema de abastecimiento de agua potable del municipio de llobasco, Cabañas	Recursos Propios	Estudia	-	Cabañas	May./2022	1,500
8043	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo en estación de rebombeo Petana 2, para el sistema de agua potable del. Cantón San Jose Carrizal y el municipio de Santa Maria Ostuma, La Paz	Recursos Propigs	Estudio	H	La Paz	May./2022	1,700
8044	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo en nueva Planta de Bombeo Perulapia, para el sistema de agua potable del municipio de San Bartolomé Perulapía, Cuscatlán	Recursos Propios	Estudio	-	Cuscatián	May./2022	1,500
8045	Perforación, equipamiento e incorporación de pozo profundo en el sector sur oriente de la Ciudad de Santa Ana, municipio y departamento de Santa Ana	Recursos Propios	Estudio	6	Santa Ana	Jul./2022	1.700
8046	Mejoramiento de la red de alcantarillado sanitario del casco urbano del municipio de Aguilares, San Salvador	Recursos Propios	Estudia	4	San Salvador	Jul./2022	3,750
8047	Sustitución y ampliación de colector de aguas negras, en tramo entre carretera antigua a San Salvador y Colonia Alvarez, municipio y departamento de Santa Ana	Recursos Propios	Estudio	-	Santa Ana	Dic./2022	3,850
8048	Mejoramiento de planta de tratamiento de aguas residuales Las Pampas, ciudad Puerto El Triunfo, Usulután	Recursos Propios	Estudio	Ħ	Usulután	Jun./2022	1,700
Total							50,000

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

on Central  Contaction of the stamos Externos in the stamos Externos in the stamos Externos in the stamos Externos in the stamos Externos in the stamos in t	Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
Rehabilitación de las obras de captación, parabilización y electromecánicas de la parta potabilizacióna y electromecánicas de la parta potabilización a la de San Rabidadoras las Pasas municipio de San Rabidadoras las Pasas municipio de San Rabidadoras de la libertad.  Mejoramiento del sistema de agua potable en el Mea Metropolitara de San Salvador, Municipio de Avance a San Salvador, Municipio de San Salvador, Municipio de San Salvador, Municipio de San Salvador, Municipio de San Salvador, Municipio de Salva Potable en el Area Metropolitara de San Salvador, Municipio de Salva potable en el Area Metropolitara de San Salvador, Municipio de Salva potable en el Area Metropolitara de Salvador, Municipio de Salvadora, Alvadora de Salvadora, Alvadora de Salvadora, Alvadora de Salvadora, Alvadora,	07 Inversión 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central						19,247,655 19,247,655	
Mejoramiento del sistema de agua potable en la Area Metropolitana de San Salvador. Municipio de Avance de San Salvador. Municipio de Avance de San Salvador. Municipio de San San Salvador. Municipio de San Salvador. Municipio de San Salvador. Municipio de San San Salvador. Municipio de San San Salvador. Municipio de San Salvador. Municipio de San Salvador. Municipio de San Salvador. Municipio de San Salvador. Municipio de San San Salvador. Municipio de San Salvador. Municipio	5817	Rehabilitación de las obras de captación, potabilización y electromecánicas de la planta potabilizadora Las Pavas, município de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, El Salvador.	Prėstamos Externos	% de Avance	23%	La Libertad	Dic./2022	8,450,050
Mejoramiento del sistema de agua potable y aguas negata entel Area Metropolitana de San Salvador, Municipio de Sana Pecla, Departamento del Libertad.  Mejoramiento del Libertad.  Mejoramiento del Libertad.  Mejoramiento del San Salvador, Municipio de Sana Pecla, Fondo General Mejoramiento de La Libertad.  Mejoramiento del Libertad.  Mejoramiento del San Salvador, Municipio de Sona potable en el Área Metropolitana de San Salvador.  Mejoramiento de La Libertad.  Mejoramiento de San Salvador.  Mede Avance San Salvador.  Mejoramiento de San Salvador.  Mejoramiento de San Salvador.  Mejoramiento de San Salvador.  Mejoramiento de Libertad.  Mejoramiento de San Salvador.  Mejorama de mejoramiento de sistemas de agua potable en Persan para potable y Saneamiento en el área rural - FASE II  Prestamos Externos Mede Avance.  Me Avance	6651	Mejoramiento del sistema de agua potable en el Area Metropolitana de San Salvador, Município de Apopa. Departamento de San Salvador	Fondo General	% de Avance	35%	San Salvador	Dic./2022	485,190
Mejoramiento del sistema de agua potable en el Area Metropolitana de San Salvador. Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador.  Programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel municipio de Sonta Rosa de agua potable y obras de saneamiento en el cantón San Sebastian, municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión.  Programa de construcción de agua potable y saneamiento en el cantón Fase I.  Donaciones Surforio de agua potable en zona Surforiy, departamento de La Libertad  Construcción de Política Pública que garantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural – FASE II  Programa de mejoramiento de sistemas de agua potable y Saneamiento en el área rural – FASE II  Programa de mejoramiento de sistemas de agua potable y Saneamiento en el área rural – FASE II  Programa de mejoramiento de sistemas de agua potable y Canado General Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural – FASE II  Programa de mejoramiento de sistemas de agua potable y Canado General Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural – FASE II  Programa de mejoramiento de sistemas de agua potable y Canado General Subsector de Ayuance Sos A Nivel Nacional Anivel Nacional	0999	Mejoramiento del sistema de agua potable y aguas negrás en el Área Metropolitana de San Salvador, Município de Santa Tecla, Departamento de La Libertad.	Fondo General	% de Avance	35%	La Libertad	Dic./2022	1.000,000
Programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional. Primera Etapa  Troducción de agua potable y obras de saneamiento en el cantón San Sebastián, municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión.  Programa de construcción de agua potable y saneamiento de La Unión.  Donaciones  Recursos Propios  Recursos	5661	Mejoramiento del sistema de agua potable en el Área Metropolitana de San Salvador, Município de Soyapango, Departamento de Sanador	Fondo General	% de Avance	30%	San Salvador	Dic./2022	1,000,000
Introducción de agua potable y obras de saneamiento en el cantón San Sebastián, municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión.  Programa de construcción de agua potable y saneamiento. Fondo General Sostenibilidad del Sub Sector de agua potable y saneamiento de La Introducción de agua potable en zona Surf City, departamento de La Libertad Construcción de Política Pública que garantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural – FASE II Programa de mejoramiento de sistemas de agua potable en Préstamos Externos  % de Avance % de Avance % de Avance % de Avance % de Avance % de Avance % A Nivel Nacional Noviel Nacional	5933	Programa de perforación y equipamiento de pozos profundos a nivel nacional. Primera Etapa	Fondo General Recursos Propios	% de Avance	36.5%	A Nivel Nacional	Dic./2022	1,021,840 1,840 1,020,000
Programa de construcción de política pública que garantíce la sostenibilidad del Sub Sector de agua potable y saneamiento.  Fase I.  Introducción de agua potable en zona Surf City, departamento de La  Libertad  Construcción de Agua Potable y Saneamiento en el área rural – FASE II  Programa de mejoramiento de sistemas de agua potable en Prestamos Externos  % de Avance   7135	Introducción de agua potable y obras de saneamiento en el cantón San Sebastián, municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión.	Fondo General	% de Avance	75%	La Unión	Dic./2022	2,000,000	
Introducción de agua potable en zona Surf City, departamento de La Libertad  Libertad  Construcción de agua potable en zona Surf City, departamento de La Libertad  Construcción de Política Pública que garantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural – FASE II  Programa de mejoramiento de sistemas de agua potable en Prestamos Externos % de Avance 50% A Nivel Nacional	7136	Programa de construcción de política pública que garantice la sostenibilidad del Sub Sector de agua potable y saneamiento. Fase I.	Donaciones	% de Avance	29.3%	A Nivel Nacional	Dic./2022	1,846,325
Construcción de Política que garantice la sostenibilidad del Subsector de Agua Potable y Saneamiento en el área rural – FASE II Donaciones % de Avance 100% A Nivel Nacional Prestamos eleccionados, a nivel nacional – PCT II Prestamos Externos % de Avance 50% A Nivel Nacional	7662	Introducción de agua potable en zona Surf City, departamento de La Libertad	Fondo General	% de Avance	2%	La Libertad	Dic./2022	1,000,000
Programa de mejoramiento de sistemas de agua potable en Préstamos Externos % de Avance 50% A Nivel Nacional	6582		Donaciones	% de Avance	100%	A Nivel Nacional	Dic. 2022	144,250
	3065		Prėstamos Externos	% de Avance	20%	A Nivel Nacional	Dic./2022	2,300,000

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados I

### C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Salarios	Cont	ratos	Jorr	ales	То	tal
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			1	6,000			1	6,000
501.00 - 550.99			16	105,480			16	105,480
551.00 - 600.99			22	154,020	33	224,925	55	378,94
601.00 - 650.99			81	613,995	90	683,235	171	1,297.23
651.00 - 700.99			445	3,557,950	239	1,925,170	684	5,483,12
701.00 - 750.99			140	1,222,345	200	1,748,400	340	2,970,74
751.00 - 800.99			58	540,820	107	986,755	165	1,527,57
801.00 - 850.99	9	90,415	39	388,815	91	907,935	139	1,387,16
851.00 - 900.99	38	403,390	23	243,445	194	2,044,055	255	2,690,89
901.00 - 950.99	79	881,030	37	412,990	397	4,412,630	513	5,706,65
951.00 - 1,000.99	112	1,317,095	26	307,330	463	5,399,850	601	7,024,27
1,001.00 - 1,100.99	331	4,141,655	57	716,365	445	5,526,545	833	10,384,56
1,101.00 - 1,200.99	66	903,470	50	693,890	12	163,870	128	1,761,23
1,201.00 - 1,300.99	42	617,065	146	2,140,740	11	164,305	199	2,922,11
1,301,00 - 1,400.99	6	98,160	12	198,025	9	141,910	27	438,09
1,401,00 - 1,500.99	7	123,170	38	681,150	1	17,785	46	822,10
1,501.00 - 1,600.99	5	92,335	13	244,210		7	18	336,54
1,601.00 - 1,700.99	2	40,560	7	140,970	1	20,180	10	201,71
1,701.00 - 1,800.99	1 3		6	128,125			6	128,12
1,801.00 - 1,900.99	1	22,080	13	283,385			14	305,46
1,901.00 - 2,000.99	111		9	216,000			9	216,00
2,001.00 - 2,100.99		<b>O</b> 3	4	99,600			4	99,60
2,101.00 - 2,200.99			1	25,290			1	25,29
2,201.00 - 2,300.99			2	54,605			2	54,60
2,301.00 En Adelante			44	1,915,955			44	1,915,95
Total	698	8,730,425	1,290	15,091,500	2,293	24,367,550	4,281	48,189,47

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Jornales	Total	Monto
Personal de Gobierno		1		1	132,000
Personal Ejecutivo		31	1	31	1,327,53
Personal Técnico	380	878	1,697	2,955	32,251,15
Personal Administrativo	252	343	430	1,025	11,559,34
Personal de Obra	17	5	37	59	660,49
Personal de Servicio	49	32	129	210	2,258,94
Total	698	1,290	2,293	4,281	48,189,47
Oilario No					
OIARIO NO					
Personal de Servicio  Total					

4303

### Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

### A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Continuar con el plan de modernización y mejora en la prestación de los servicios portuarios, aeroportuarios y ferroviarios.

Cumplir con los estándares de seguridad en las empresas de CEPA, implementando medidas alternativas exigidas por las normas internacionales y nacionales con la finalidad de mantener las certificaciones de cumplimiento como puertos seguros y aeropuertos autorizados para operar.

Desarrollar planes estratégicos y operativos, proyectos y programas de corto, mediano y largo plazo en concordancia con los planes de desarrollo nacional.

Elaborar tarifas acordes a los servicios proporcionados por cada una de las unidades de negocios de las empresas de la institución, recuperando costos de operación y obteniendo márgenes de utilidad razonables que permitan contar con los recursos para financiar los proyectos de inversión futuros, manteniendo niveles de competitividad a nivel regional.

Administrar con eficiencia y transparencia los recursos de la Institución, fomentando el ahorro y la austeridad, asimismo destinar recursos a proyectos de inversión que generen empleo al país.

Contar con una oficina de transparencia abierta a las solicitudes de información que demanden los ciudadanos, garantizando el derecho de acceso de información pública, mediante la gestión oportuna de las consultas en los tiempos establecidos.

Ampliar y mantener las instalaciones portuarias y aeroportuarias en concordancia con las necesidades operativas y demanda de servicios.

Dar facilidades al transporte aéreo, marítimo y ferroviario, orientando sus esfuerzos y recursos en torno a la atención de las exigencias del comercio interno y externo.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Adquirir, mantener y mejorar el equipo operativo en las instalaciones portuarias y aeroportuarias, con lo finalidad de prestar un servicio seguro y eficiente a los usuarios de CEPA.

Cumplir con los compromisos en el pago de los servicios de la deuda pública interna y externa.

Proponer políticas institucionales en concordancia con los planes de desarrollo del país, para lograr el funcionamiento eficiente de todas las dependencias de la Comisión.

Proporcionar instalaciones y equipo en óptimas condiciones de operatividad y personal idóneo que permitan adherirse a los procesos de eficientización de la empresa.

Continuar impulsando el programa de rehabilitación de infraestructura portuaria y aeroportuaria y adquirir equipo de alta tecnología en la navegación y comunicación aérea, de acuerdo a las exigencias internacionales.

Cumplir con regulaciones internacionales en materia de seguridad, realizando las inversiones necesarias en infraestructura, equipo y tecnología.

Normar y orientar la operatividad del sistema de gestión de calidad en las empresas de la Comisión, a través de asesorías y capacitaciones que permitan la estandarización de buenas prácticas, mejoras en los procesos y consolidación de la información y documentación que provenga de las unidades de negocios.

Desarrollar programas de capacitación continua del personal, a fin de brindar servicios eficientes y de calidad humana.

### ■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

### 3. Objetivos

Dirigir, administrar, coordinar y gestionar todas las acciones y actividades encaminadas al logro de los objetivos institucionales, planificadas para un período determinado, con énfasis a desarrollar la infraestructura de puertos, aeropuertos y ferrocarriles, que permita proporcionar servicios eficientes y seguros, en el marco de estándares establecidos nacional o internacionalmente, en cada caso, en un horizonte mínimo de un año.

Cumplir con las obligaciones financieras adquiridas con la Empresa Titularizadora, de acuerdo al programa de pagos establecidos.

Cumplir con las obligaciones financieras suscritas con el Banco Japonés para la Cooperación Internacional, hoy Agencia de Internacional de Cooperación del Japón (JICA).

Implementar mecanismos administrativos que faciliten una mejor comunicación entre las áreas involucradas que genera ingresos, buscando mayor eficiencia en las actividades de facturación y cobros de los servicios portuarios.

Proporcionar instalaciones y equipo en óptimas condiciones de operatividad y personal idóneo que permitan adherirse a los procesos de eficientización de la empresa.

Establecer avances y resultados obtenidos de los estudios y diseños de los proyectos programados en el Plan de Preinversión 2022.

### B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

### 1. Ingresos

Ingresos Corrientes		136,398,900
14 Venta de Bienes y Servicios		121,323,850
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14205 Servicios Portuarios	57,878,705	
14206 Servicios Aeroportuarios	50,063,475	
149 Débito Fiscal	100	
14901 Débito Fiscal	13,381,670	
15 Ingresos Financieros y Otros		14,847,860
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	244,035	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	11,962,435	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	215,580	
157 Otros Ingresos no Clasificados	0.000	
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	900,000	
15799 Ingresos Diversos	31,010	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Físcal	1,494,800	
16 Transferencias Corrientes	7/10/11	227,190
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	227,190	
Financiamiento	1	
31 Endeudamiento		50,497,090
311 Colocación de Titulosvalores en el Mercado Nacional		27,400,000
31199 Títulos valores Diversos	27,400,000	
32 Saldo de Años Anteriores		23,097,090
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	23,097,090	
Total	*	186,895,990

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma I

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Administración Superior	9,146,515
02	Servicio de la Deuda Interna	Gerente Financiero	11,724,005
03	Servicio de la Deuda Externa	Gerente Financiero	6,144,560
04	Comercialización	Gerentes de Empresas	876,550
05	Producción	Gerente Portuario	123,954,360
06	Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA	Gerencia de Planificación	34,300,000
07	Preinversión	Gerencia de Planificación	750,000
otal			186,895,990

Total			186,895,990
	A EGA		
S. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	10,403,100	117,939,588	128,342,688
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		97,546,040	97,546,040
Remuneraciones	-	49,880,405	49.880,405
Bienes y Servicios	1	47,665,635	47,665,635
Gastos Financieros y Otros	10,403,100	13.278,598	23,681,698
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	9,830,640		9,830,64
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	572,460		572,460
Impuestos, Tasas y Derechos	122.00	7,215,580	7,215,580
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		5,585,565	5,585,56
Credito Fiscal		477.453	477,45
Transferencias Corrientes		7,114,950	7,114,95
Transferencias Corrientes al Sector Público		6,968,615	6,968,61
Transferencias Corrientes al Sector Privado		146,335	146,33
Gastos de Capital		51,087,837	51,087,83
Inversiones en Activos Fijos		51,087,837	51,087,83
Bienes Muebles		10,407,165	10,407,16
Intangibles		3,699,690	3,699,690
Infraestructura		35,050,000	35,050,000
Crédito Físcal	400000	1,930,982	1,930,98
Aplicaciones Financieras	7,465,465		7,465,46
Amortización Endeudamiento Público	7,465,465		7,465,46
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	1,893,365		1,893,36
Amortización de Empréstitos Externos	5,572,100		5,572,100
Total	17,868,565	169,027,425	186,895,990

### ■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación Servicios en Puerto de Acajutla Servicios en Puerto de La Unión Servicios Aeroportuarios Servicios Ferroviarios	57,346,965 527,105 50,290,665 4,635	121,551,040
Débito Fiscal Gastos de Operación	13,381,670	124,830,910
Comercialización Producción	876,550 123,954,360	
Resultado Bruto de Operación		(3,279,870)
Menos: Gastos Administrativos y Servicio de la Deuda Gastos Administrativos Intereses de la Deuda Interna Intereses de la Deuda Externa Amortización de la Deuda Interna Amortización de la Deuda Externa	9,146,515 9,830,640 572,460 1,893,365 5,572,100	27,015,080
Resultados Netos de Operación Más: Ótros Ingresos Arrendamientos Otros Ingresos no Clasificados Debito Fiscal	12,422,050 931,010 1,494,800	(30,294,950) 14,847,860
Menos: Otros Gastos Proyectos de Inversión Pre-Inversión	34,300,000 750,000	35,050,000
Necesidad de Financiamiento	6V	(50,497,090)
Financiamiento Interno Desembolsos Saldo de Años Anteriores Saldo Inicial en Bancos	27.400,000 23,097.090	27,400,000
Situación Financiera	1	0

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración		0.136.535
Institucional		9,146,515
01 Dirección Superior	Velar por el cumplimiento de las atribuciones y funciones encomendadas a la Comisión, administrando eficientemente los servicios portuarios, aeroportuarios y ferroviarios; así como el mantenimiento adecuado de sus instalaciones y equipos.	516,110
02 Administración General	Desarrollar estrategias y planes de desarrollo que conlleven al cumplimiento de los objetivos en términos de rentabilidad, calidad, crecimiento y presencia a nivel regional. Dirigiendo, controlando y evaluando los resultados a cada una de las atribuciones que le competen a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, manteniendo un óptimo nivel de relación con la Junta Directiva, usuarios, clientes, entidades gubernamentales, empleados y la sociedad en general.	8,630,405
02 Servicio de la Deuda Interna		11,724,005
01 Intereses	Cancelar intereses de los prestamos suscritos con Empresa Titularizadora de fondos.	9,830,640
02 Amortización	Amortizar capital de los préstamos suscritos con Empresa Titularizadora de fondos.	1,893,365
03 Servicio de la Deuda Externa		6,144,560
01 Intereses	Cancelar intereses de los préstamos suscritos con el Banco de Japon para la Cooperación Internacional.	572,460
02 Amortización	Amortizar capital del préstamo suscrito con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional (JBIC), actualmente JICA.	5,572,100
Total		27,015,080

	c	)
	C	)
	E	
٠	Č	)
	2	
	ì	í
1	1	J
7	Č	2
1	V	?
,	0	ì
•		
	Grindacion Filante de Financiamiento y Destino Froncamica	5
	÷	2
	0	,
1	č	É
	2	•
Ġ	ï	;
	č	į
j	ר	3
i	ī	
9	a	,
è	Č	9
	1	,
ì	ċ	:
	0	2
i	ĩ	2
ĺ,	_	
Ġ	č	5
•	ì	5
	ñ	3
		1
	į	•
	à	ć
i	a	,
2	C	3
	C	)
5	č	5
Š	-	3
1		
	Ĉ	5
	C	2
	n	2
	i	3
1	t	į
	0	2
	2	2
	=	3
	0	;
-	Dracing actaria nor Ring de Agri	
1	ř	
,	ċ	5
9	ī	,
	r	1
	-	7
	v	5
1	٩	C
	ĉ	ò
	-	•

					1				I		
Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	Semuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos. de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional		6,235,218	1,694,547	792,005	2,000	422,745.		8,723,770	422,745		9,146,515
2022-4303-7-01-01-21-2 Recursos Propios 02-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior Administración	380,327	135,783	8				516,110			516,110
22-2 Recursos Propios 02 Servicio de la Deuda Interna	General	5,854,891	1,558,764	792,005	2,000	422,745	1,893,365	9,830,640	422,745	1,893,365	422,745 422,745 11,724,005
2022-4303-5-02-01-21-2 Recursos Propios 02-23-2 Recursos Propios 03 Sarvirio de la Deuda Externa	Intereses Amortización			9,830,640	111		1,893,365	9,830,640		1.893,365	9,830,640 1,893,365 6,144,560
2022-4303-5-03-01-21-2 Recursos Propios 02-23-2 Recursos Propios	Intereses			572,460			5,572,100	572,460		5,572,100	572,460
Total		6,235,218	1,694,547	11,195,105	2,000	422,745	7,465,465	19,126,870	422,745	7,465,465	27,015,080
c) Detalle de Obligaciones a Cancelar	ancelar				PEL	OR A					
								100000	Agentication	L	Total
							Inte	intereses	Amortizacion		lotal

### c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional, según D.L. No. 126 del 14 de septiembre de 2012	9,830,640	1,893,365	11,724,005
Subtotal Unidad Presupuestaria 02 Servicio de la Deuda Interna	9,830,640	1,893,365	11,724,005
Préstamo ES-P5 con el Banco de Japón para la Integración Económica (JBIC).	572,460	5,572,100	6,144,560
Subtotal Unidad Presupuestaria 03 Servicios de la Deuda Externa	572,460	5,572,100	6,144,560
Total	10,403,100	7,465,465	17.868,565

### ■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

### 5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		121,551,040
Servicios en Puerto de Acajutla	57,346,965	<b>\</b>
Servicios en Puerto de La Unión	527,105	
Servicios Aeroportuarios	50,290,665	
Servicios Ferroviarios	4,635	
Débito Fiscal	13,381,670	1. 4. 4
Gastos de Operación		124,830,910
Comercialización	876,550	
Producción	123,954,360	
Resultado de Operación		(3,279,870)
a) Relación Propósitos con Recursos Asignados		
Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo Propósito		Costo

Unidad Presupuestaria y Linea de Trabajo	Proposito	Costo
04 Comercialización		876,550
01 Servicios Portuarios	Comercializar los servicios portuarios y captación de los ingresos generados por el manejo de carga general, sólida, líquida y servicios a naves que atracan en el puerto de Acajutla.	181,113
02 Servicios Aeroportuarios	Brindar servicios aeroportuarios de óptima calidad que permitan obtener máyores ingresos.	366,892
03 Servicios Ferroviarios	Mantener arrendados los bienes inmuebles del ferrocarril, controlar la facturación y cobro en forma oportuna, para generar ingresos que contribuyan a cubrir los compromisos de FENADESAL.	51,840
04 Oficina Central	Captar los ingresos en concepto de servicios portuarios y aeroportuarios, así como la recuperación de saldos de clientes morosos.	276,705
05 Producción		123,954,360
01 Servicios Portuarios	Mantener las instalaciones y equipo del puerto de Acajutla, en óptimas condiciones de operatividad. Tener el personal idóneo, para brindar servicios a los usuarios que movilicen carga de importación y exportación a través del puerto.	73,147,117
02 Servicios Aeroportuarios	Permitir que el Aeropuerto Internacional El Salvador opere en öptimas condiciones para brindar un servicio seguro, eficiente y confortable a pasajeros, visitantes y otros agentes de negocios.	46,489,943
03 Servicios Ferroviarios	Salvaguardar los bienes muebles, inmuebles y los derechos de via para evitar usurpaciones, dar el servicio de arrendamiento de las instalaciones; así como registrar y controlar los costos en que se incurran y preparar las condiciones para la rehabilitación del ferrocarril.	641,560
04 Servicios Portuarios en el Puerto de la Unión	Mantener las instalaciones y el equipo portuario en buenas condiciones, a fin de proporcionar un servicio eficiente a los usuarios; y transferir los mismos al nuevo operador privado, como producto de la nueva gestión que se realice al respecto.	3,675,740
Total		124,830,910

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma I

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestana y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04 Cornercialización		805,478	18,613	51,644		815	875,735	815	876,550
2022-4303-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuanos	175,512	5,601		1 1		181,113	100	181,113
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	307,367	8,881	50,644			366,892		366,892
03-21-2 Recursos Propios	Servicios Ferroviarios	51,532	308				51,840		51,840
04-21-2 Recursos Propios	Oficina Central	271.067	3.823	1.000			275,890	4	275,890
22-2 Recursos Propios						815	1	815	815
05 Producción		42,839,709	45,952,475	12,434,949	7,112,950	15.614.277	108,340,083	15,614,277	123.954,360
2022=4303-7-05-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios	28,351,638	23,486,394	5.285,395	3,554.750		60.678.177		60.678.177
22-2 Recursos Propios						12,468,940	1.4	12,468,940	12,468,940
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	13.285.428	20,207,329	6,411,036	3,521,215		43,425,008	20.0	43,425,008
22-2 Recursos Própios						3,064,935		3,064,935	3,064,935
03-21-2 Recursos Propios	Servicios Ferroviarios	336,373	233,822	64,553			634,748		634,748
22-2 Recursos Propios						6.612		6,812	6,812
04-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios en el Puerto de la Unión	866,270	2,024,930	673,965	36,985		3,602,150		3,602,150
22-2 Recursos Propios						.73,590		73,590	73,590
Total		43,645,187	45,971,088	12,486,593	7,112,950	15,615,092	109,215,818	15,615,092	124,830,910

### 6. Presupuesto de Inversión

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Proposito	Costo
06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA	3	34,300,000
O1 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Sálvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdárnez.  O2 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	Realizar las inversiones necesarias para mantener en óptimas condiciones la infraestructura aeroportuaria y tecnológica, que responda a las exigencias de la demanda actual y futura, así como contar con equipos modernos, que nos permitan ser un aeropuerto de referencia en la región, brindando los servicios de una manera segura con todos los protocolos sanitarios y medidas de distanciamiento social que se requieren.  Modernizar y conservar la infraestructura portuaria y equipos en óptimas condiciones que aseguren una operación sin interrupciones, para ser atractivo para las navieras e inversionistas interesados en operar en el puerto, brindando un servicio eficiente,	26,650,000
07 Preinversión.	competitivo y de calidad.	7,650,00
01 Infraestructura Aeroportuaria	Investigar, analizar y evaluar la información, como parte del estudio de formulación y evaluación de proyectos, para determinar cualitativamente y cuantitativamente las ventajas y desventajas, así como la población objetivo beneficiada, de la asignación de recursos, a iniciativas de proyectos de inversión, que permita y facilite la toma de decisiones, utilizando los criterios técnicos y requerimientos establecidos para los estudios de la fase de pre inversión.	750,000
Fotal		35,050,000

### ■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Total Gastos de Capital
06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA.		34,300,000	34,300,000
2022-4303-7-06-01-22-2 Recursos Propios	Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.	26,650,000	26,650,000
02-22-2 Recursos Propios	Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	7,650,000	7,650,000
07 Preinversión		750,000	750,000
2022-4303-7-07-01-22-2 Recursos Propios	Infraestructura Aeroportuaria	750,000	750,000
Total		35,050,000	35,050,000

c) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Maritimo Portuario de CEPA 01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto	01/4					34,300,000
	Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez						26,650,000
6872	Perforación y equipamiento de pozo No 5 en planta de tratamiento de agua potable del Aeropuerto Internacional de El Salvador	Recursos Propios	Porcentaje	100	La Paz	Dic./2022	350,000
7176	Construcción de la calle de rodaje Foxtrot en el Aeropuerto Internacional de El Salvadór San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Recursos Propios	Porcentaje	40	La Paz	Dic./2022	6,300,000
7177	Ampliación del área de registro de pasajetos del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Recursos Propios	Porcentaje	40	La Paz	Dic./2022	10,000,000
7476	Mejoramiento de la infraestructura eléctrica del Aeropuerto, Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez	Recursos Propios	Porcentaje	70	La Paz	Dic./2022	5,000.000
8006	Ampliación de estacionamiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador	Recursos Propios	Porcentaje	100	La Paz	Dic./2022	5,000,000
0	02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla						7,650,000
6592	Rehabilitación de la Bodega No.1 del Puerto de Acajutla	Recursos Propios	Porcentaje	100	Sonsonațe	Dic./2022	7,200,000
6622	Perforación y Equipamiento de Pozo No. 3 del Puerto de Acajutla, Sonsonate	Recursos Propios	Porcentaje	100	Sonsonate	Dic./2022	450,000
Total						12 AV.	34,300,000

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

d) Listado de Proyectos de Preinversión Pública

Còdigo	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Fisica	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	07 Preinversión						750,000
	01 Infraestructura Aeroportuaria					10	750,000
6643	Modernización de Infraestructura para segregar los Flujos de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional de El Salvador	Recursos Propios	Porcentaje	100	La Paz	Dic./2022	750,000
Total							750,000

### C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de S	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	
251.00 - 300.99	V		A	3,600	1	3,600	
301.00 - 350.99			40	146,000	40	146,000	
351.00 - 400.99		OV	8	35,610	8	35,610	
401.00 - 450.99			144	751,310	144	751,310	
451.00 - 500.99		) (	33	191,265	33	191,265	
501.00 - 550.99			280	1,776,050	280	1,776,050	
551,00 - 600.99			76	545,270	76	545,270	
601.00 - 650.99			19	146,485	19	146,485	
651,00 - 700,99	9	74,505	92	767,170	101	841,675	
701.00 - 750.99	28	247,945	299	2,636,190	327	2,884,135	
751.00 - 800.99	21	197,600	472	4,508,215	493	4,705,815	
801.00 - 850.99	31	308.390	57	563,555	88	871,945	
851.00 - 900.99	7	73,625	80	857,615	87	931,240	
901.00 - 950.99	30	332,200	55	617,595	85	949,795	
951.00 - 1,000.99	7	83,460	141	1,688,980	148	1,772,440	
1,001.00 - 1,100.99	6	76,605	51	663,720	57	740,325	
1,101.00 - 1,200.99	12	164,725	163	2,252,080	175	2,416,805	
1,201.00 - 1,300.99	10	152,960	45	685,725	55	838,685	
1,301.00 - 1,400.99	7	115,250	50	829,890	57	945,140	
1,401.00 - 1,500.99	5	86,280	72	1,275,655	77	1,361,935	
1,501.00 - 1,600.99	2	36,360	24	447,715	26	484,075	
1,601,00 - 1,700.99	.4	80,160	10	199,710	14	279,870	
1,701.00 - 1,800.99			28	591,540	28	591,540	
1,801,00 - 1,900,99			18	395,040	18	395,040	
1,901.00 - 2,000.99			17	396,580	17	396,580	
2,001.00 - 2,100.99	4	24,600	26	640,200	27	664,800	
2,101.00 - 2,200.99			5	130,035	5	130,035	
2,201.00 - 2,300.99	31 1 0 00 1		5	135,240	5	135,240	
2,301 00 En Adelante			60	2,258,310	60	2,258,310	
Total	180	2,054,665	2,371	26,136,350	2,551	28,191,015	

1 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

	n	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal	Ejecutivo	41	16	57	953,830
Personal	Técnico	29	1,418	1.447	16,872,990
Personal	Docente		23	23	151,800
Personal	Administrativo	110	358	468	4,951,330
	de Seguridad Pública		38	38	456,360
Personal	de Obra		276	276	2,519,400
Personal	de Servicio	11, 12, 34,	242	242	2,285,30
Total		180	2,371	2,551	28,191,01
	de Servicio	OPARIA	K.G.		

# SECCION - C

# CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

# SUMARIO N° 1 GASTOS POR AREAS DE GESTION DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

## (En US dólares)

COBIERNO GENERAL   Instituciones   Gobierno Central Descentralizadas   Total Gobierno Pública		SECTOR	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	CIERO		
Gobierno Central         Instituciones of Ceneral         Total Gobierno Publica General         Empres Publica General           7         2         3 = 1+2         4           539,976,654         50,023,955         590,000,609         4           1,215,547,490         183,484,060         1,399,031,550         102,775           2,458,911,106         2,696,077,361         5,154,988,467         102,775           489,103,834         230,571,577         719,675,411         102,775           1,430,603,640         4,175,965         1,434,779,605         102,775           109,632,609         109,632,609         109,632,609         109,632,609           60,68%         30,7%         9,408,108,251         890,729           21.7%         32.6%         33,7%         91,4%			OBIERNO GENERAL			The same way
539.976,654 50.023.955 590,000,609 1,215,547,490 183,484,060 1,399,031,550 2,458,911,106 2,696,077,361 5,154,988,467 1,430,603,640 4,175,965 1,434,779,605 102,775 109,632,609	Areas de Gestión		Instituciones Descentralizadas No Empresariales	Total Gobierno General	Empresas Públicas	Total Sector Público No Financiero
539.976,654 50.023.955 590,0000,609 1,215,547,490 183,484,060 1,399,031,550 2,458,911,106 2,696,077,361 5,154,988,467 489,103,834 230,571,577 719,675,411 1,430,603,640 4,175,965 1,434,779,605 102,775 109,632,609 109,632,609 109,632,609 109,632,609 30,775,333 3,164,332,918 9,408,108,251 890,729 21,7% 11,0% 32.6%		ļ	2	3 = 1+2	4	5 = 3+4
1,215,547,490       183,484,060       1,399,031,550         2,458,911,106       2,696,077,361       5,154,988,467         489,103,834       230,571,577       719,675,411         1,430,603,640       4,175,965       1,434,779,605       102,775         109,632,609       109,632,609       109,632,609       109,632,609         60,6%       30,7%       91,4%         60,6%       30,7%       91,4%         21,7%       11,0%       32,6%	Conducción Administrativa	539,976,654	50,023,955	809'000'069		590,000,609
2,458,911,106       2,696,077,361       5,154,988,467         489,103,834       230,571,577       719,675,411         1,430,603,640       4,175,965       1,434,779,605       102,775         109,632,609       109,632,609       109,632,609       109,632,609         6,243,775,333       3,164,332,918       9,408,108,251       890,729         60,6%       30,7%       91,4%       32.6%	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	1,215,547,490	183,484,060	1,399,031,550		1,399,031,550
489,103,834       230,571,577       719,675,411         1,430,603,640       4,175,965       1,434,779,605       102,775         109,632,609       109,632,609       108,632,609         6,243,775,333       3,164,332,918       9,408,108,251       890,729         60.6%       30,7%       91.4%         21.7%       11.0%       32.6%	Desarrollo Social	2,458,911,106	2,696,077,361	5,154,988,467		5,154,988,467
1,430,603,640 4,175,965 1,434,779,605 102,775 109,632,609 109,632,609 787,950 6,243,775,333 3,164,332,918 9,408,108,251 890,729 60.6% 30.7% 91.4%	Apoyo al Desarrollo Económico	489,103,834	230,577,577	719,675,411		719,675,411
109,632,609 6,243,775,333 6,243,775,333 11.0% 109,632,609 187,950 11.09,632,609 187,950 180,729 11.08 11.08	Deuda Pública	1,430,603,640	4,175,965	1,434,779,605	102,779,275	1,537,558,880
6,243,775,333       3,164,332,918       9,408,108,251       890,729         60.6%       30,7%       91.4%         21.7%       11.0%       32.6%	Obligaciones Generales del Estado	109,632,609		109,632,609		109,632,609
6,243,775,333       3,164,332,918       9,408,108,251       890,729         60.6%       30,7%       91.4%         21.7%       11.0%       32.6%	Producción Empresarial Pública				787,950,210	787,950,210
60.6% 30.7% 91.4% 21.7% 11.0% 32.6%	TOTAL	6,243,775,333	3,164,332,918	9,408,108,251	890,729,485	10,298,837,736
21.7% 11.0% 32.6%	PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	%9'09	30.7%	91.4%	8.6%	100.0%
	PARTICIPACIÓN RESPECTO AL PIB (EN PORCENTAJES)	21.7%	11.0%	32.6%	3.1%	35.7%

1/ El monto total de este sector no incluye las transferencías que efectua cada Ramo a sus Instituciones Adscritas.

2/ Consolidación de las operaciones de las instituciones del "Resto del Gobierno General".
613

- Art. 2. Todo nuevo compromiso que adquieran los Ministros, Viceministros de Estado, Presidentes de Autónomas, Titulares de Entidades Descentralizadas, Representantes o Delegados de las Instituciones del Sector Público no Financiero, en el transcurso del presente ejercicio financiero fiscal, como contribución a organismos internacionales, membresías, aportes, suscripciones y otras, así como, prestaciones económicas y sociales derivadas de la suscripción de contratos colectivos, deberán ser cubiertos con cargo a sus propias asignaciones presupuestarias.
- Art. 3. Para el ejercicio financiero fiscal 2022, el monto de la pensión mínima de vejez e invalidez total será de US\$304.17 mensuales y la pensión mínima de invalidez parcial de US\$210.00, de conformidad a lo establecido en los Artículos 145, 209 y 225 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.
- Art. 4. Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir Deuda Flotante de conformidad al Art. 227 de la Constitución de la República, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 25% de los ingresos corrientes.
- Art. 5. Con el propósito de garantizar la estabilidad de las finanzas públicas, el Ministerio de Hacienda podrá suspender durante el presente ejercicio financiero fiscal los aportes del Estado a los cuales hacen referencia la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado.
- Art. 6. Todas las instituciones que se rigen por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Hacienda para realizar cualquier reorientación en el uso de recursos de proyectos de inversión o contrapartidas entre proyectos, que se ejecutan dentro de la misma institución, cuando éstas sean financiadas con el Fondo General.
- Art. 7. Se faculta al Ministerio de Hacienda a transferir de las asignaciones votadas en gasto corriente del Órgano Judicial, los recursos necesarios para cubrir el pago del servicio de la deuda originada por el Contrato de Préstamo suscrito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO), destinado a financiar el equipamiento e instalación del Laboratorio de Huella Genética.

Art. 8. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Integración Monetaria, se faculta a las Instituciones Públicas sujetas a las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para que en caso de emitir o contratar obligaciones en monedas diferentes al dólar, contraten con cargo a sus asignaciones presupuestarias, los servicios financieros que permitan garantizar la cobertura de riesgo cambiario.

La cobertura a que se refiere la presente disposición, también será aplicable a aquellas operaciones de crédito ya contratadas.

Asimismo, se faculta a aquellas instituciones públicas que tienen personal ejerciendo funciones en el exterior, cuyo pago de remuneraciones se realiza en otras monedas diferentes al dólar, a tomar las medidas necesarias para garantizar que se disponga dentro de sus asignaciones presupuestarias, la cobertura del riesgo cambiario en lo relativo al pago de dicho rubro de gasto.

- Art. 9. En caso de fallecimiento, los beneficiarios de los empleados nombrados por Ley de Salarios, Contrato o Jornal, cuyas entidades hayan considerado en su presupuesto los recursos para el seguro de vida, no tendrán derecho a cobrar el que otorga el Estado a través del Ministerio de Hacienda.
- Art. 10. Se prohíbe programar fondos públicos en concepto de transferencia a asociaciones, fundaciones y Organizaciones No Gubernamentales, que tengan vínculo material con partidos políticos y grupos afines, y con funcionarios públicos o sus parientes, y cuyas actividades no estén relacionadas directamente con los fines del Estado.
- Art. 11. Facúltase al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda para que, mediante la emisión del Acuerdo respectivo pueda reforzar las asignaciones presupuestarias consignadas en la Sección B.1. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II Gastos, en lo correspondiente al Registro Nacional de las Personas Naturales, los Hospitales Nacionales y otras instituciones adscritas al Ramo de Salud, con los montos que se perciban en exceso durante cada trimestre, específicamente de las estimaciones de la fuente de ingresos propios aprobada.

- Art. 12. Facúltase a las Instituciones comprendidas en la Sección B.1. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II — Gastos, en lo que concierne al Instituto Salvadoreño del Seguro Social y al Centro Nacional de Registros, así como en la Sección B.2. Presupuestos Especiales, Empresas Públicas, romanos II - Gastos, en lo correspondiente a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados para que mediante Acuerdo o Resolución Institucional y previa opinión favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, puedan ampliar sus asignaciones presupuestarias votadas en lo que concierne a los proyectos de inversión pública, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del presente ejercicio financiero fiscal, únicamente en las distintas fuentes específicas de ingresos aprobadas en sus respectivos Presupuestos independientemente de que la entidad ya disponga de los recursos financieros. Se exceptúa de esta disposición cuando se refiera a nuevas fuentes de ingresos, esta incorporación o ampliación deberá gestionarse de conformidad a lo establecido en la normativa vigente. Las entidades deberán remitir a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, copia de los Acuerdos o Resoluciones a las que hace referencia el presente artículo.
- Art. 13. Declárase intransferible los recursos que las diferentes Instituciones del Sector Público No Financiero han programado en la presente Ley de Presupuesto, destinados a financiar actividades relacionadas con la igualdad de género y la aplicación de la legislación vigente en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género, Política Crecer Juntos, Política de Primera Infancia, Proyecto de Sala Cuna; así como, aquellos orientados a financiar programas sociales, que se ejecutan en beneficio de la mujer, la niñez, el adulto mayor, agricultura familiar y demás población vulnerable, y los consignados para atender los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los veteranos militares y excombatientes.

Facúltase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para autorizar las reorientaciones que considere necesarias, en el caso de aquellos remanentes o disponibilidades que se generen, una vez se haya cumplido las metas y

objetivos establecidos en cualquiera de los programas antes relacionados, debiendo estás modificaciones estar destinadas a atender prioridades estratégicas institucionales.

Por otra parte, los ingresos recaudados por la emisión, reposición, modificación y renovación del DUI, a nivel nacional y en el exterior, así como el subsidio por la emisión de dicho documento por primera vez, serán depositados en un fondo especial del Registro Nacional de las Personas Naturales.

- Art. 14. Por la naturaleza de las funciones y responsabilidades de carácter constitucional y legal, otorgadas al Organismo de Inteligencia del Estado, los recursos aprobados dentro del Presupuesto General del Estado para el presente ejercicio fiscal, se utilizarán para el cumplimiento de las siguientes funciones o finalidades:
  - a) Los gastos de funcionamiento, de la naturaleza que fueran, de inteligencia, contrainteligencia, defensa nacional y la ejecución de las mismas, contempladas en las leyes y reglamentos que le sean aplicables.
  - b) El cumplimiento de las atribuciones del Estado Mayor Presidencial y las actividades derivadas de los planes militares referidos a la seguridad del Presidente de la República y otros funcionarios o sujetos, que, por su posición, estatus, nivel de riesgo u otras circunstancias análogas demanden de una especial protección, evitando con ello afectación a la normal gobernanza o que pueda afectar las relaciones con países amigos u organismos multilaterales.
  - c) Las actividades de inteligencia para detectar, controlar y prevenir riesgo de toda índole, inclusive el crimen organizado y terrorismo, así como las acciones para contrarrestarlas, independientemente de su naturaleza.
  - d) La preparación y ejecución, en forma coordinada con las áreas gubernamentales respectivas, y en atención a sus facultades legales y constitucionales, la defensa de la soberanía e integridad del territorio nacional, respetando los niveles de competencia de cada uno.

- e) Aquellas erogaciones destinadas para la atención de actividades de seguridad y orden protocolario, relacionadas con actos públicos o privados, de carácter oficial, sea que se realicen dentro o fuera del territorio nacional, en donde participe el Presidente de la República, o en aquellos, que aunque él no participe, por la naturaleza del evento, cuente con su autorización.
- f) Otras actividades vinculadas de manera indirecta a los literales anteriores o que siendo de naturaleza contingencial, se encuentren enmarcados en la misión para la que se creó constitucionalmente el Organismo de Inteligencia del Estado.
- Art. 15. Para efectuar los procesos de contratación de obras, o de adquisición de bienes y servicios a financiar con fondos de préstamos externos vigentes y contrapartidas, incluida la adjudicación y firma de los respectivos contratos, la institución ejecutora podrá licitar y contratar sobre la base del monto total o parcial de recursos de los contratos de préstamo aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa, debiendo programar dentro de su presupuesto institucional para cada ejercicio financiero fiscal, los montos necesarios para cubrir sus compromisos de pago en función de la programación anual de ejecución de los referidos contratos de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el art. 34 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- Art. 16. Para el ejercicio financiero fiscal 2022, únicamente se autorizará la constitución de provisiones contables de aquellos compromisos pendientes de pago que correspondan a bienes y servicios que se originen en convenios, acuerdos o contratos debidamente legalizados. En el caso de los proyectos de inversión, éstos deberán encontrarse en ejecución. Para todo lo anterior el Ministerio de Hacienda, emitirá los lineamientos pertinentes.
- Art. 17. Para el ejercicio financiero fiscal 2022, estarán exentos de la retención y el pago del impuesto sobre la renta, el pago de US\$200 mensuales y el bono trimestral para el personal administrativo y de seguridad de la Secretaría de Estado del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, agentes de la División de Protección de Personalidades Importantes destacados en la Academía Internacional para el Cumplimiento de la Ley, personal administrativo y operativo de nivel básico,

ejecutivo y superior de la Policía Nacional Civil - incluyendo motoristas de apoyo para la eficiencia policial y supernumerarios-, personal operativo y administrativo de la Dirección General de Centros Penales y Fuerza Armada, así como personal administrativo de la Dirección General de Migración y Extranjería, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva -incluyendo supernumerarios que mediante convenio prestan servicios de seguridad al programa de Protección de Víctimas y Testigos- y Consejo Nacional de Administración de Bienes.

Art. 18. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,

PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS, SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,

PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA, SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,

TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO, CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,

Ministro de Hacienda.

DECRETO No. 256

## LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Presidencia de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

## DECRETA:

Art. 1- Vótase la LEY DE SALARIOS para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintidos, así:

## I - SALARIOS CON APLICACIÓN

## AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

0100

## Órgano Legislativo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0100-1-01-01-21-1

		No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
1	Director General de Protocolo y Relaciones Internacionales	1	4,397.41
2	Asesor Juridico	1	3,557.00
3	Asesora Jurídica	1	3,500.00
4	Auditor Interno	1	3,500.00
5	Colaboradora Técnica V	1	3,500.00
6	Directora de Planificación	1	3,500.00
7	Oficial de Información	1	3,357.00
8	Asistente de Comunicaciones y Protocolo	1	3,085.00
9	Asesor	1	2,800.00
10	Colaborador de Relaciones Públicas III	1	2,771.60
11	Asesora	1	2,700.00
12	Colaboradora Jurídica	1	2,700.00
13	Asesora	1	2,500.00
14	Colaborador Administrativo V	1	2,500.00
15	Colaborador Técnico IV	1	2,500.00
16	Colaborador de Departamento V	1	2,329.14
17	Colaboradora Jurídica	1	2,300.00
18	Asesora	1	2,270.00
19	Coordinadora Técnica	1	2,200.60
20	Analista de Fracción	1	2,100.00
21	Colaboradora Administrativa V	1	2,100.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
22	Colaborador de Departamento V	1	2,067.86
23	Asistente Técnico	1	2,000.00
24	Colaborador Jurídico	1	2.000.00
25	Colaboradora Administrativa	1	2,000.00
26	Colaboradora Administrativa V	1	1,900.00
27	Colaboradora Jurídica	1	1,861.16
28	Asesora	1	1,800.00
29	Asistente Técnica	1	1,800.00
30	Asistente Técnico.	î	1.800.00
31	Colaboradora Administrativa IV	2	1,800.00
32	Colaboradora de Prensa	1	1,800.00
33	Técnico de Relaciones Internacionales	1	1.800.00
34	Secretaria V	1	1,795.00
35	Técnico de Relaciones Internacionales	1	1.750.00
36	Secretaria V		1.719.80
37	Administradora Financiera y Contable	1	1,700.00
38	Colaborador de Relaciones Públicas III	1	1,700.00
39	Colaboradora Administrativa III	> 7	1,600.00
40	Técnico de Información		1,550.00
41	Asistente de Relaciones Públicas y Protocolo	1	1,500.00
42	Colaborador Administrativo IV	1	1,500.00
43	Colaboradora Administrativa IV	1	1,500.00
44	Técnico de la Unidad de Medio Ambiente	1	1,500.00
45	Colaboradora Administrativa IV	1	1,400.00
46	Secretaria IV	1	1,386.28
47	Técnico de Información	1	
48		1	1,300.00 1,295.00
49	Auxiliar Administrativo IV	1	1,295.00
50	Seleborades Administrative III	1	
51	Colaborador Administrativo III	1	1,200.00 1,200.00
52	Ordenanza V	1	1,198.00
53	Secretaria IV	2	1,190.00
54	Recepcionista	1	1,150.00
55	Motorista IV	1	1,140.00
56	Secretaria IV	1	1,130.00
57	Colaboradora Administrativa III	1	1.100.00
58	Secretaria IV	1	1,070.00
59	Secretaria IV	1	1.005.00
60	Asistente Administrativo	1	1,000.00
		1	
61 62	Ordenanza IVOrdenanza IV	1	1,000.00 940.00
100		1	2 7 2 7 2 7 2 7 2
63	Secretaria III	1	940.00
64	Ordenanza IV	-	900.00
65	Recepcionista	1	870.00
66	Ordenanza III	1	785.00

## LT: 02 Administración de Recursos Humanos Código: 2022-0100-1-01-02-21-1

67	Gerente de Recursos Humanos	1	4,400.00
68	Jefa de Prestaciones y Beneficios	1	3,700.00
69	Jefe Departamento de Capacitación	1	3,500.00
70	Asesor Técnico	1	3,200.00
71	Encargada de Clínica Médica (6 Horas Diarias)	1	3,018.28
72	Asistente Técnico	1	3,000.00
73	Colaborador Técnico V	1	3,000.00

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
74	Jefe de la Unidad Seguridad y Salud Ocupacional	1	3,000.00
75	Asesora Jurídica	1	2,800.00
76	Colaboradora Técnica IV	1	2,800.00
77	Asesor	1	2,706.89
78	Colaborador Técnico IV	1	2,700.00
79	Colaborador Técnico IV	2	2,500.00
80	Colaboradora Jurídica	1	2,500.00
81	Coordinadora Area de Asistencia	1	2,500.00
82	Jefa de Arte, Cultura y Deportes	1	2,500.00
83	Médico General	1	2,500.00
84	Colaboradora Técnica	2	2,300.00
85	Colaborador Técnico III	1	2,200.60
86	Asistente III	1	2,200.00
87	Colaboradora Administrativa V	1	2,200.00
88	Profesor de Informática	1	2,050.00
89	Asistente II	1	2,000.00
90	Asistente de Fracción	1	2,000.00
91	Colaborador Administrativo V	1	2,000.00
92	Asistente Técnico	1	1,950.00
93	Colaboradora Administrativa IV	1	1,800.00
94	Colaboradora Técnica III	1	1,800.00
95	Asistente	1	1,750.00
96	Ordenanza V	1	1,624.46
97	Secretaria V	1	1,550.00
98	Asistente II	1	1,500.00
99	Asistente de Relaciones Públicas y Protocolo	1	1,500.00
100	Colaboradora Administrativa IV	3	1,500.00
101	Colaboradora Jurídica	1	1,500.00
102	Enfermera II	1	1,500.00
103	Colaborador Administrativo IV	1	1,450.00
104	Recepcionista	1	1,413.40
105	Ordenanza V	1	1,300.00
106	Profesora de Inglés	1	1,300.00
107	Ordenanza V	1	1,224.00
108	Asistente I	1	1,200.00
109	Asistente Técnico	1	1,200.00
110	Colaborador de Departamento I	1	1,200.00
111	Encargada de Cafetería	1	1,200.00
112	Ordenanza V	1	1,200.00
113	Secretaria IV	1	1,200.00
114	Secretaria IV	1	1,193.57
115	Secretaria IV	1	1,174.00
116	Colaborador de Departamento I	2	1,160.00
117	Ordenanza V		1,154.14
118	Colaboradora Administrativa	1	1,105.00
119 120	Colaborador Administrativo I	7	1,100.00
	Motorista IV	1	1,100.00
121 122		1	1,085.00
123	Ordenanza IV	1	1,065.00
124	Ordenanza IV	1	1,015.00
	Asistente I	1	1,000.00
125 126	Colaborador de Departamento III	1	1,000.00
		2	1,000.00
127	Colaboradora Administrativa I		
128	Gestor Cultural	1	1,000.00
129	Secretaria IV	1	1,000.00
130	Secretaria IV	1	990.00
131	Motorista III	1	970.00
132	Secretaria IV	1	965.00

	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
133	Encargado de Sonido	1	963.56
134	Colaborador de Departamento I	1	950.00
135	Ordenanza III	1	945.01
136	Colaborador Técnico I	1	940.00
137	Colaborador de Mantenimiento IV	1	940.00
138	Ordenanza IV	2	940.00
139	Colaboradora Administrativa I	1	900.00
140	Colaborador de Mantenimiento I	1	870.00
141	Secretaria III	1	870.00
			100
42	Ordenanza IV	1	857.28
.43	Asistente de Fracción	1	850.00
44	Colaborador Administrativo I	2	850.00
45	Colaborador de Mantenimiento I	1	850.00
.46	Colaborador de Mantenimiento I	1	805.00
.47	Colaboradora Administrativa	1	800.00
48	Ordenanza IV	1	785.00
49	Colaboradora Técnica	1	750.00
.50	Colaborador Administrativo	1	700.00
151	Ordenanza III	1	586.00
	: 2022-0100-1-01-03-21-1		
152	Contador General	1	4,000.00
	Colonia de Administrativa de Financia de La Colonia de	1	4,000.00
.53	Gerente de Administración y Finanzas Interino	-	4,000.00
.53 .54	Asesor Jurídico	î	3,500.00
	Asesor JuridicoOficial de Gestión Documental Interino	1	
.54 .55	Asesor JurídicoOficial de Gestión Documental Interiño	1 1 1	3,500.00
.54	Asesor JurídicoOficial de Gestión Documental Interino	1 1 1 2	3,500.00 3,500.00
.54 .55 .56	Asesor JurídicoOficial de Gestión Documental Interiño	1 1 1	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00
54 55 56 57 58	Asesor Jurídico	1 1 1 2	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 3,000.00
54 55 56 57 58 59	Asesor Jurídico	1 1 2 1	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48
54 55 56 57	Asesor JurídicoOficial de Gestión Documental Interino	1 1 2 1	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00
54 55 56 57 58 59 60 61	Asesor JurídicoOficial de Gestión Documental Interino	1 1 2 1 1 1	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,665.00
54 55 56 57 58 59 60 61 62	Asesor Jurídico Oficial de Gestión Documental Interino Tesorero Institucional Colaborador Técnico V Jefe de Transporte Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo Colaborador de Departamento V Colaborador Administrativo V	1 1 2 1 1 1 1 3	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,665.00 2,500.00
54 55 56 57 58 59 60 61 62	Asesor Jurídico Oficial de Gestión Documental Interino Tesorero Institucional Colaborador Técnico V Jefe de Transporte Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo Colaborador de Departamento V Colaborador Administrativo V Colaborador Informático	1 1 2 1 1 1 1 3	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,665.00 2,500.00
54 55 56 57 58 59 60 61 62 63	Asesor Jurídico Oficial de Gestión Documental Interino Tesorero Institucional Colaborador Técnico V Jefe de Transporte Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo Colaborador de Departamento V Colaborador Administrativo V Colaborador Informático Colaborador Técnico IV	1 1 2 1 1 1 3 1 2	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,665.00 2,500.00 2,500.00
54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65	Asesor Jurídico Oficial de Gestión Documental Interino Tesorero Institucional. Colaborador Técnico V Jefe de Transporte. Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo Colaborador de Departamento V Colaborador Administrativo V Colaborador Informático Colaborador Técnico IV Colaboradora Administrativa V	1 1 2 1 1 1 3 1 2 2	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,665.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00
54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 665	Asesor Jurídico Oficial de Gestión Documental Interino Tesorero Institucional. Colaborador Técnico V Jefe de Transporte. Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo Colaborador de Departamento V Colaborador Administrativo V Colaborador Informático Colaborador Técnico IV Colaboradora Administrativa V Jefe de Operaciones Administrativas	1 1 2 1 1 1 1 3 1 2 2 1	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,665.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00
54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67	Asesor Jurídico Oficial de Gestión Documental Interino Tesorero Institucional. Colaborador Técnico V Jefe de Transporte Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo Colaborador de Departamento V Colaborador Administrativo V Colaborador Informático Colaborador Técnico IV Colaboradora Administrativa V Jefe de Operaciones Administrativas Seguridad	1 1 2 1 1 1 1 3 1 2 1 1 2 1	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,665.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00
54 55 56 57 58 59 60 61 66 63 64 65 66 67 68	Asesor Jurídico. Oficial de Gestión Documental Interino. Tesorero Institucional. Colaborador Técnico V Jefe de Transporte. Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo. Colaborador de Departamento V Colaborador Administrativo V Colaborador Informático Colaborador Técnico IV Colaboradora Administrativa V Jefe de Operaciones Administrativas Seguridad Sub Jefe de Seguridad	1 1 2 1 1 1 3 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00
54 55 56 57 58 59 60 61 662 663 664 665 666 667 668	Asesor Jurídico. Oficial de Gestión Documental Interino. Tesorero Institucional. Colaborador Técnico V Jefe de Transporte. Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fíjo. Colaborador de Departamento V Colaborador Administrativo V Colaborador Informático. Colaborador Técnico IV Colaboradora Administrativa V Jefe de Operaciones Administrativas Seguridad Sub Jefe de Seguridad Auxiliar Contable V	1 1 2 1 1 1 3 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,665.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00
54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 665 666 67 68 69 70	Asesor Jurídico. Oficial de Gestión Documental Interino. Tesorero Institucional. Colaborador Técnico V Jefe de Transporte. Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo. Colaborador de Departámento V Colaborador Administrativo V Colaborador Informático Colaborador Técnico IV Colaborador Administrativa V Jefe de Operaciones Administrativas Seguridad Sub Jefe de Seguridad Auxiliar Contable V Técnico Informático.	1 1 2 1 1 1 1 3 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,500.00
54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 66 66 67 68 69 70	Asesor Jurídico. Oficial de Gestión Documental Interino. Tesorero Institucional. Colaborador Técnico V Jefe de Transporte Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo Colaborador de Departámento V Colaborador Administrativo V Colaborador Informático Colaborador Técnico IV Colaborador Administrativa V Jefe de Operaciones Administrativas Seguridad Sub Jefe de Seguridad Auxiliar Contable V Técnico Informático. Administradora	1 1 2 1 1 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,665.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00
54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 66 66 67 68 69 70	Asesor Jurídico. Oficial de Gestión Documental Interino. Tesorero Institucional. Colaborador Técnico V Jefe de Transporte Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo Colaborador de Departamento V Colaborador Administrativo V Colaborador Informático Colaborador Técnico IV Colaborador Técnico IV Colaboradora Administrativa V Jefe de Operaciones Administrativas Seguridad Sub Jefe de Seguridad Auxiliar Contable V Técnico Informático. Administradora Asistente de Fracción	1 1 2 1 1 1 3 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,665.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,397.00 2,397.00 2,300.00 2,300.00
54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 66 66 66 67 68 69 70 71 72 73	Asesor Jurídico. Oficial de Gestión Documental Interino. Tesorero Institucional Colaborador Técnico V Jefe de Transporte Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo Colaborador de Departamento V Colaborador Administrativo V Colaborador Informático Colaborador Técnico IV Colaborador Técnico IV Colaboradora Administrativa V Jefe de Operaciones Administrativas Seguridad Sub Jefe de Seguridad Auxiliar Contable V Técnico Informático. Administradora Asistente de Fracción Auxiliar Contable V	1 1 2 1 1 1 3 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,397.00 2,397.00 2,300.00 2,300.00 2,300.00
54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 66 66 66 67 68 69 70 71 72 73	Asesor Jurídico. Oficial de Gestión Documental Interino. Tesorero Institucional Colaborador Técnico V Jefe de Transporte Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo Colaborador de Departámento V Colaborador Administrativo V Colaborador Informático Colaborador Técnico IV Colaborador Técnico IV Colaboradora Administrativa V Jefe de Operaciones Administrativas Seguridad Sub Jefe de Seguridad Auxiliar Contable V Técnico Informático. Administradora Asistente de Fracción Auxiliar Contable V Colaborador Administrativo.	1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,300.00 2,300.00 2,300.00 2,300.00 2,300.00 2,200.00
54 555 566 577 588 599 660 661 662 663 664 665 666 677 771 772 773 774	Asesor Jurídico. Oficial de Gestión Documental Interino. Tesorero Institucional Colaborador Técnico V Jefe de Transporte Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo Colaborador de Departámento V Colaborador Administrativo V Colaborador Informático Colaborador Técnico IV Colaborador Técnico IV Colaboradora Administrativa V Jefe de Operaciones Administrativas Seguridad Sub Jefe de Seguridad Aúxiliar Contable V Técnico Informático Administradora Asistente de Fracción Auxiliar Contable V Colaborador Administrativo Técnica Informática en Aplicaciones Financieras	111211111111111111111111111111111111111	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,665.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,397.00 2,355.83 2,300.00 2,300.00 2,200.00 2,174.46
54 555 566 577 588 599 660 661 652 663 664 665 666 677 771 773 774	Asesor Jurídico. Oficial de Gestión Documental Interino. Tesorero Institucional Colaborador Técnico V Jefe de Transporte Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo Colaborador de Departamento V Colaborador Administrativo V Colaborador Informático Colaborador Técnico IV Colaborador Técnico IV Colaboradora Administrativa V Jefe de Operaciones Administrativas Seguridad Sub Jefe de Seguridad Auxíliar Contable V Técnico Informático. Administradora Asistente de Fracción Auxiliar Contable V Colaborador Administrativo Técnica Informática en Aplicaciones Financieras Colaborador Administrativo V	111211111111111111111111111111111111111	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,665.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,397.00 2,355.83 2,300.00 2,300.00 2,200.00 2,174.46 2,000.00
54 55 56 57 58 59 60 61 65 66 66 67 68 69 70 71 77 77 77	Asesor Jurídico. Oficial de Gestión Documental Interino	111211111111111111111111111111111111111	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,566.50 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,397.00 2,355.83 2,300.00 2,300.00 2,300.00 2,300.00 2,174.46 2,000.00 2,000.00
54 55 56 57 58 59 60 61 65 66 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77	Asesor Jurídico. Oficial de Gestión Documental Interino. Tesorero Institucional Colaborador Técnico V Jefe de Transporte Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo Colaborador de Departamento V Colaborador Informático Colaborador Informático Colaborador Técnico IV Colaborador Administrativa V Jefe de Operaciones Administrativas Seguridad Sub Jefe de Seguridad Auxiliar Contable V Técnico Informático. Administradora Asistente de Fracción Auxiliar Contable V Colaborador Administrativo Técnica Informática en Aplicaciones Financieras Colaborador Administrativo V Colaborador Administrativo V Colaborador Administrativo V Colaborador Técnico Colaborador de Mantenimiento V	111211111111111111111111111111111111111	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,665.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,397.00 2,355.83 2,300.00 2,300.00 2,300.00 2,174.46 2,000.00 1,950.00
54 555 566 577 588 599 600 61 662 663 664 665 666 667 668 669 700 71 77 77 77 78 79	Asesor Jurídico. Oficial de Gestión Documental Interino. Tesorero Institucional Colaborador Técnico V Jefe de Transporte Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo Colaborador de Departamento V Colaborador Informático Colaborador Informático Colaborador Técnico IV Colaborador Administrativa V Jefe de Operaciones Administrativas Seguridad Sub Jefe de Seguridad Auxiliar Contable V Técnico Informático. Administradora Asistente de Fracción Auxiliar Contable V Colaborador Administrativo Técnica Informática en Aplicaciones Financieras Colaborador Técnico Colaborador Técnico Colaborador Técnico Colaborador de Mantenimiento V Técnico Informático.	111211111111111111111111111111111111111	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,397.00 2,397.00 2,300.00 2,300.00 2,300.00 2,174.46 2,000.00 1,913.40
54 55 56 57 58 59 60 61 662 663 664 665 666 667 668 669 70 71 72 73 74 77 78 79 80	Asesor Jurídico. Oficial de Gestión Documental Interino. Tesorero Institucional Colaborador Técnico V Jefe de Transporte Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo. Colaborador Administrativo V Colaborador Informático Colaborador Informático Colaborador Técnico IV Colaborador Administrativa V Jefe de Operaciones Administrativas. Seguridad Sub Jefe de Seguridad Auxiliar Contable V Técnico Informático. Administradora Asistente de Fracción Auxiliar Contable V Colaborador Administrativo Técnica Informática en Aplicaciones Financieras Colaborador Administrativo V Colaborador Técnico Colaborador Técnico Colaborador Técnico Colaborador de Mantenimiento V Técnico Informático. Técnico Informático. Técnico en Software	111211111111111111111111111111111111111	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,665.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,397.00 2,397.00 2,300.00 2,300.00 2,300.00 2,174.40 2,000.00 1,913.40 1,911.16
54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 66 66 67 68 69 70 71 72 73 74 77 78 79 80 81	Asesor Jurídico. Oficial de Gestión Documental Interino. Tesorero Institucional. Colaborador Técnico V Jefe de Transporte. Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fíjo. Colaborador de Departamento V Colaborador Informático. Colaborador Técnico IV Colaborador Técnico IV Jefe de Operaciones Administrativas Seguridad Sub Jefe de Seguridad Auxiliar Contable V Técnico Informático. Administradora Asistente de Fracción Auxiliar Contable V Colaborador Administrativo Técnica Informática en Aplicaciones Financieras Colaborador Administrativo V Colaborador Administrativo V Colaborador Administrativo V Colaborador Cenico Colaborador de Mantenimiento V Técnico Informático. Técnico Informático. Técnico en Software Asistente de Fracción	111211111111111111111111111111111111111	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,665.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,397.00 2,300.00 2,300.00 2,300.00 2,174.46 2,000.00 1,913.40 1,911.16
54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 66 66 67 68 69 70 77 77 77 77 77 80 81 82	Asesor Jurídico Oficial de Gestión Documental Interino Tesorero Institucional Colaborador Técnico V Jefe de Transporte Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fijo Colaborador de Departamento V Colaborador Administrativo V Colaborador Informático Colaborador Técnico IV Colaborador Técnico IV Colaboradora Administrativa V Jefe de Operaciones Administrativas Seguridad Sub Jefe de Seguridad Auxiliar Contable V Técnico Informático Administradora Asistente de Fracción Auxiliar Contable V Colaborador Administrativo Técnica Informática en Aplicaciones Financieras Colaborador Administrativo V Colaborador Técnico Colaborador Técnico Colaborador Técnico Colaborador de Mantenimiento V Técnico Informático Técnico en Software Asistente de Fracción Colaboradora Administrativo V Colaboradora Administrativo V Colaboradora Administrativo	111211111111111111111111111111111111111	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,397.00 2,300.00 2,300.00 2,300.00 2,174.46 2,000.00 1,913.40 1,911.16 1,900.00 1,900.00
54 55 56 57 58 59 60 61 66 66 66 66 66 67 68 69 70 71 72 73 74 77 78 79 80 81	Asesor Jurídico. Oficial de Gestión Documental Interino. Tesorero Institucional. Colaborador Técnico V Jefe de Transporte. Colaborador Administrativo V Jefa de Control de Activo Fíjo. Colaborador de Departamento V Colaborador Informático. Colaborador Técnico IV Colaborador Técnico IV Jefe de Operaciones Administrativas Seguridad Sub Jefe de Seguridad Auxiliar Contable V Técnico Informático. Administradora Asistente de Fracción Auxiliar Contable V Colaborador Administrativo Técnica Informática en Aplicaciones Financieras Colaborador Administrativo V Colaborador Administrativo V Colaborador Administrativo V Colaborador Cenico Colaborador de Mantenimiento V Técnico Informático. Técnico Informático. Técnico en Software Asistente de Fracción	111211111111111111111111111111111111111	3,500.00 3,500.00 3,500.00 3,000.00 3,000.00 2,902.48 2,900.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,500.00 2,397.00 2,397.00 2,300.00 2,300.00 2,200.00 2,174.46 2,000.00 1,913.40 1,911.16 1,900.00

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
185	Colaborador Administrativo IV	1	1,800.00
186	Ordenanza V	1	1,800.00
187	Secretaria V	1	1,800.00
188	Colaborador Administrativo IV	1	1,750.00
189	Secretaria V	1	1,750.00
190	Colaboradora Técnica III	-1	1,695.00
191	Colaboradora Administrativa IV	1	1,652.12
192	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,615.00
193	Colaborador Administrativo IV	1	1,600.00
194	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,595.00
195	Técnico Informático de la UFI	1	1,565.26
196	Colaborador de Mantenimiento I	1	1,550.00
197	Colaborador Administrativo IV	1	1,500.00
198	Colaboradora Administrativa IV	1	1,500.00
199	Motorista V	3	1,500.00
200	Secretaria V	1	1,500.00
201	Secretaria V	1	1,479.64
202	Asistente Técnico	1	1,450.00
203	Colaboradora Jurídica	1	1,450.00
204	Ordenanza V	1	1,450.00
205	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,415.00
206	Ordenanza V	1	1,415.00
207	Colaborador Administrativo IV	1	1,400.00
208	Colaboradora Administrativa IV	2	1,400.00
209	Seguridad Especial	1	1,400.00
210	Secretaria IV	1	1,390.00
211	Colaboradora Administrativa IV	1	1,354.28
212	Colaborador Administrativo IV	2	1,300.00
213	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,300.00
214	Motorista IV	1	1,300.00
215	Motociclista IV	1	1,294.44
216	Colaborador Técnico I	1	1,270.00
217	Auxiliar de Mantenimiento	1	1,268.86
218	Motorista IV	1	1,265.88
219	Colaborador de Departamento IV	î	1,224.46
220	Portero IV	2	1,213.56
221	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,213.00
222	Asistente	3	1,200.00
223	Auxiliar Administrativo III	1	1,200.00
224	Colaborador Administrativo III	1	1,200.00
225	Colaborador Técnico	î	1,200.00
226	Motorista IV	2	1,200.00
227	Ordenanza V	1	1,200.00
228	Secretaria IV	1	1,190.00
229	Colaborador de Mantenimiento V	1	1,170.00
230	Portero IV	1	1,163.56
231	Seguridad Especial	3	1,163.56
232	Auxiliar de Mantenimiento	1	1,100.00
233	Motorista IV	î	1,100.00
234	Colaborador Técnico I	î	1,095.00
235	Motorista IV	i	1,090.00
236	Secretaria IV	1	1,075.00
237	Colaborador de Mantenimiento IV	1	1,060.00
238	Auxiliar Contable III	1	1,040.00
239	Ordenanza IV	1	1,015.00
240	Asistente I	1	1,000.00
241	Colaborador Administrativo III	1	
242	Colaborador de Departamento III		1,000.00
	The fact that the second of th	1	
243	Colaboradora Administrativa III	1	1,000.00

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
244	Vigilante	1	1,000.00
245	Motorista III	1	990.00
246	Portero IV	2	965.00
247	Portero IV	3	963.56
248	Motorista III	1	950.00
249	Seguridad	1	950.00
250	Motorista III	3	940.00
251	Motorista III	1	915.00
252	Motorista III	1	900.00
253	Motorista III	1	870.00
254	Motorista III	1	825.00
255	Portero III	1	800.00
256	Ordenanza III	1	750.00
257	Ordenanza III	1	710.00

## LT: 04 Comunicaciones

Código: 2022-0100-1-01-04-21-1

258	Coordinadora de Oficina Departamental	1	3,500.00
259	Técnico de Comunicaciones	1	3,500.00
260	Colaborador Técnico V	1	3,000.00
261	Subgerente de Comunicaciones	1	3,000.00
262	Asesor	1	2.822.30
263	Administradora de Control de Asistencia	1	2,500.00
264	Asistente de Comunicaciones	1	2,500.00
265	Colaborador Administrativo V	1	2,500.00
266	Colaboradora Administrativa V	1	2,500.00
267	Colaboradora Jurídica	1	2,500.00
268	Colaboradora Técnica IV	1	2,500.00
269	Jefa Oficina Departamental	1	2,500.00
270	Productor de la Televisión Legislativa	1	2,500.00
271	Productor y Operador de Radio	1	2,500.00
272	Encargado de Prensa	1	2,481.87
273	Encargado del Programa de Participación Ciudadana	1	2,381.07
274	Colaboradora Administrativa V	1	2,373.03
275	Colaboradora Administrativa V	1	2,200.00
276	Asistente III	1	2,100.00
277	Colaborador de Prensa	1	2,100.00
278	Asistente de Comunicaciones	2	2,000.00
279	Asistente de Prensa	1	2,000.00
280	Encargada del Programa de Capacitación	1	2,000.00
281	Sub Jefe de Unidad de Oficinas Departamentales Interina	1	2,000.00
282	Colaborador Administrativo IV	1	1,800.00
283	Asistente Técnica	1	1,700.00
284	Asistente de Comunicaciones	1	1,700.00
285	Colaboradora Administrativa IV	1	1,650.00
286	Asistente de Prensa	1	1,595.00
287	Encargada de Comunicaciones	1	1,528.57
288	Asistente II	1	1,500.00
289	Colaboradora Administrativa IV	2	1,500.00
290	Colaboradora Técnica III	1	1,500.00
291	Encargada del Programa de Atención Ciudadana	1	1,500.00
292	Portero V	1	1,500.00
293	Colaboradora Administrativa IV	1	1,450.00
294	Técnico en Seguridad	1	1,300.00
295	Colaborador de Prensa	1	1,280.00

0100 Órgano Legislativo

		No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
296	Encargada del Programa de Atención Ciudadana	1	1,250.00
297	Colaboradora Administrativa III	1	1,240.00
298	Asistente I	1	1,200.00
299	Asistente Técnico	1	1,200.00
300	Camarógrafo	1	1,200.00
301	Colaborador Administrativo III	1	1,200.00
302	Secretaria IV	1	1,150.00
303	Coordinadora de Oficina Departamental	1	1,130.00
304	Ordenanza V	1	1,129.86
305	Motorista IV	1	1,100.00
306	Ordenanza IV	1	1,100.00
307	Secretaria IV	1	1,100.00
308	Ordenanza IV	2	1,075.00
309	Colaborador Técnico I	1	1,070.00
310	Colaboradora Técnica del Programa de Atención Ciudadana	1	1,020.00
311	Asistente de Prensa	1	1,000.00
312	Colaboradora Administrativa III	1	1,000.00
313	Técnico de Prensa	1	1,000.00
314	Ordenanza IV	1	985.00
315	Ordenanza IV	1	965.00
316	Secretaria IV	1	965.00
317	Colaborador Administrativo III	1	940.00
318	Motorista III	1	940.00
319	Colaborador Administrativo	1	900.00
320	Colaborador Administrativo I	1	900.00
321	Ordenanza IV	1	870.00
322	Asistente de Comunicaciones	1	700.00
323	Portero III	1	700.00
324	Portero III	1	695.00
325	Colaboradora Administrativa	1	633.71

## UP: 02 Legislación

## LT: 01 Pleno, Comisiones y Asistencía Legislativa Código: 2022-0100-1-02-01-21-1

1	Presidente:		
	1) Sueldo		
	2) Gastos de Representación		
	3) Gastos de Transporte y Comunicación 914.29	1	5,781.72
2	Vicepresidente:		
	1) Sueldo2,825.15		
	2) Gastos de Representación		
	3) Gastos de Transporte y Comunicación 914.29	3	5,225.15
3	Secretario:		
	1) Sueldo2,568.58		
	2) Gastos de Representación		
	3) Gastos de Transporte y Comunicación 914.29	4	4,854.30

4 Coordinador de Grupo Parlamentario: 1) Sueldo	4,854.30
1) Sueldo	4,854.30
2) Gastos de Representación	4,854.30
3) Gastos de Transporte y Comunicación914.29	4,854.30
5 Diputado:	
1) Sueldo	
2) Gastos de Representación	
3) Gastos de Transporte y Comunicación 914.29 69	4,025.72
6 Asesor	4,400.00
7 Gerente de Operaciones Legislativas	4,400.00
8 Jefe de la Unidad de Análisis y Seguimiento del Presupuesto 1	4,200.00
9 Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica	4,173.14
10 Colaborador Técnico	
11 Asesora Legal	3,900.00
12 Técnico de Apoyo Legislativo II	3,557.00
13 Asistente Técnico	3,500.00
14 Director del GLIN	3,500.00
15 Coordinador de la UASP	3,350.00
16 Jefe de Indice Legislativo	
17 Técnico de Apoyo Legislativo II	3,257.00
18 Jefe de Operaciones Administrativas	3,200.00
19 Sub Jefa de la Unidad de Analistas de Apoyo Legislativo	3,157.00
20 Colaborador Técnico V	3,125,60
21 Jefe de la Unidad de Analistas de Apoyo Legislativo	3,074.86
22 Jefe de Archivo Legislativo	-,
23 Colaboradora Administrativa V	3,000.00
24 Colaboradora Técnica V	71000000
25 Técnico de Apoyo Legislativo II	2.000
26 Colaborador Técnico IV	
27 Asesora	
28 Secretaria V	10010333000
29 Encargado de Acuerdos y Decretos Legislativos	
	2,500.00
	2,500.00
32 Colaborador Técnico IV	
	2,500.00
34 Asesora 1	
	2,476.73
36 Técnico de Apoyo Legislativo II	
38 Colaborador Técnico IV	
39 Colaborador de Departamento IV	
40 Analista de Apoyo Legislativo	2,125.60
41 Encargado de Grabación y Sonido	
	2,000.00
43 Asistente de Fracción 1	
44 Colaboradora Administrativa V	
45 Colaboradora de Publicidad 1	
46 Secretaria V 1	
47 Analista de Apoyo Legislativo	
48 Colaboradora Administrativa IV	
49 Técnico de Apoyo Legislativo I	
50 Taquigrafa II	
51 Técnico de Audio y Grabación	
52 Asistente	
53 Colaborador Técnico III	
54 Colaboradora Administrativa IV	1,600.00

0100 Órgano Legislativo

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
55	Asesora Jurídica	1	1,575.42
56	Secretaria V	1	1,561.16
57	Colaborador de Departamento IV	1	1,508.00
58	Asesora	1	1,500.00
59	Asistente Administrativo	2	1,500.00
60	Colaborador Administrativo IV	1	1,500.00
61	Colaboradora Administrativa IV	1	1,500.00
62	Colaboradora Jurídica	1	1,500.00
63	Secretaria V	1	1,500.00
64	Secretaria V	1	1,480.00
65	Secretaria V	1	1,470,00
66	Colaborador de Correspondencia	1	1,400.00
67	Secretaria IV	1	1,395.00
68	Ordenanza IV	1	1.375.00
69	Colaborador de Departamento IV	1	1.365.38
70	Colaborador Administrativo IV	1	1,350.00
71	Colaborador Administrativo IV	1	1,328,40
72	Secretaria IV	1	1,328.40
73	Secretaria IV.	1	1,325.00
74	Ordenanza V	1	1,320.00
75	Asistente de Fracción	1	1,300.00
76	Taquígrafa II	1	1,295.00
77	Secretaria IV	1	1,294.00
78	Secretaria IV	1	1.230.00
79	Asistente Técnico	1	1,200.00
80	Colaborador Administrativo III	2	1,200.00
81	Colaborador de Correspondencia	1	1,200.00
82	Motorista IV	1	1,200.00
83	Ordenanza V	1	1,200.00
84	Ordenanza V	2	1,190.00
85	Motorista IV	1	1,165.00
86	Secretaria IV	1	1,165.00
87	Colaborador Administrativo III	1	1,130.00
88	Coordinador de Digitación	1	1,045.00
89	Ordenanza IV	1	1,035.00
90	Auxiliar de Sección Reproducción	1	1,020.00
91	Ordenanza IV	1	1,000.00
92	Ordenanza IV	ī	945.00
93	Ordenanza	1	870.00
94	Ordenanza IV	1	830.00
95	Auxiliar de Correspondencia	1	805.00

## Corte de Cuentas de la República

## UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior Código: 2022-0200-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Pl <u>azas</u>	Sueldo M <u>ensual</u>
1	Presidente: 1) Sueldo 4,884.58 2) Gastos de Representación 2,000.00	1	6,884.58
2	Primer Magistrado: 1) Sueldo	1	5,866.63
3	Segundo Magistrado: 1) Sueldo	1	5,866.63

	2) Gastos de Representación	1	5,866.63
	de Administración General o: 2022-0200-1-01-02-21-1		
4	Colaborador V	5	1.033.15
5	Vigilante I	2	1,033.15
5 6 7	Asistente I	4	1,025.33
7	Motorista II	21	955.00
8	Vigitante II	3	954.36
8	Ordenanza I	5	950.00
10	Asistente II	26	941.60
11	Ordenanza II	3	900.00
12	Vigilante III	1	862.81
13	Motorista III	8	850.00
14	Asistente III	14	837.97
15	Ordenanza III	1	800.00
16	Asistente IV	13	791.83
17	Motorista IV	1	750.00
18	Motorista V	1	691.83

## UP: 02 Control y Auditoría de la Gestión Pública

LT: 02 Juicio de Cuentas

Código: 2022-0200-1-02-02-21-1

1 Juez de Cuentas	14 3,348. 1 2,960. 7 2,501. 1 1,388. 1 1,261. 3 1,194. 2 1,171. 2 1,055. 27 1,033.
2 Secretario de Cámara de Segunda Instancia 3 Secretario de Cámara de Primera Instancia 4 Colaborador I 5 Colaborador II 6 Colaborador IV 8 Motorista I 9 Colaborador V 10 Vigilante I 11 Asistente I 12 Motorista II	1 2,960. 7 2,501. 1 1,388. 1 1,261. 3 1,194. 2 1,171. 2 1,055. 27 1,033.
3 Secretario de Cámara de Primera Instancia	7 2,501, 1 1,388, 1 1,261, 3 1,194, 2 1,171, 2 1,055, 27 1,033
4 Colaborador I 5 Colaborador II 6 Colaborador III 7 Colaborador IV 8 Motorista I 9 Colaborador V 10 Vigilante I 11 Asistente I 12 Motorista II	1 1,388. 1 1,261. 3 1,194. 2 1,171. 2 1,055. 27 1,033.
5	1 1,261, 3 1,194, 2 1,171, 2 1,055, 27 1,033.
7 Colaborador IV	2 1,171. 2 1,055. 27 1,033
8 Motorista I	2 1,055. 27 1,033
9 Colaborador V	27 1,033
10 Vigilante I	
10 Vigilante I	The second secon
12 Motorista II	2 1,033
	7 1,025.
	16 955.
13 Vigilante II	1 954.
14 Ordenanza I	5 950.
15 Asistente II	31 941.
16 Ordenanza II	7 900.
17 Vigilante III	3 862.
18 Motorista III	4 850.
19 Asistente III	10 837.
20 Ordenanza III	6 800.
21 Asistente IV	6 791
22 Motorista IV	1 750.
23 Ordenanza IV	1 691.

## Tribunal Supremo Electoral

## UP: 01 Dirección y Administración Institucional

UP: 01	Dirección y Administración Institucional		YA
	Dirección Superior : 2022-0300-1-01-01-21-1	(6)	
		OF	
		No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
1	Magistrado Presidente	10	
	1) Sueldo		
	2) Gastos de Representación	1	5,980.00
2	Magistrado Propietario		
	1) Sueldo4,020.00		
	2) Gastos de Representación	4	5,630.00
3	Magistrado Suplente		
	1) Sueldo		
	2) Gastos de Representación	5	3,003.97
	Dirección General		
Código	: 2022-0300-1-01-02-21-1		
4	Francisco de Cardallant Cardall	1	1,441.78
5			1,019.15
6	Encargado de Contraloría General	- 5	
	Técnico de Auditoria	3	854.36
7	Técnico de Auditoría  Colaborador de Secretaria General  Colaborador de Secretaria General	1 1	The second secon
7	Técnico de Auditoria  Colaborador de Secretaria General	1	854.36
	Técnico de Auditoría	1	854.36
LT: 03 /	Técnico de Auditoría	1	854.36
LT: 03 /	Técnico de Auditoría	1	854.36
LT: 03 /	Técnico de Auditoría Colaborador de Secretaria General Colaborador de Secretaria General Asesoría y Apoyo Superior 2022-0300-1-01-03-21-1	1	854.36
LT: 03 / Código	Técnico de Auditoría Colaborador de Secretaria General Colaborador de Secretaria General Asesoría y Apoyo Superior 2022-0300-1-01-03-21-1  Asistente del Departamento de Planificación Técnico de Planeación	1 1	854.36 834.29
LT: 03 / Código	Técnico de Auditoría Colaborador de Secretaria General Colaborador de Secretaria General Asesoría y Apoyo Superior 2022-0300-1-01-03-21-1 Asistente del Departamento de Planificación	1 1	854.36 834.29
LT: 03 A Código 8 9 10 11	Técnico de Auditoría Colaborador de Secretaria General Colaborador de Secretaria General Asesoría y Apoyo Superior 2022-0300-1-01-03-21-1  Asistente del Departamento de Planificación Técnico de Planeación Técnico de la Unidad de Comunicaciones Encargado de Prensa	1 1 3 1	1,441.78 1,114.17 1,114.17 1,071.24
LT: 03 A Código 8 9 10 11 12	Técnico de Auditoría Colaborador de Secretaría General Colaborador de Secretaría General Asesoría y Apoyo Superior 2022-0300-1-01-03-21-1  Asistente del Departamento de Planificación Técnico de Planeación Técnico de la Unidad de Comunicaciones Encargado de Prensa Técnico de la Unidad de Comunicaciones	1 1 3 1 1	1,441.78 1,114.17 1,114.17 1,071.24 1,019.15
LT: 03 A Código 8 9 10 11	Técnico de Auditoría Colaborador de Secretaria General Colaborador de Secretaria General Asesoría y Apoyo Superior 2022-0300-1-01-03-21-1  Asistente del Departamento de Planificación Técnico de Planeación Técnico de la Unidad de Comunicaciones Encargado de Prensa	1 1 3 1	1,441.78 1,114.17 1,114.17 1,071.24

LT: 04 Administración General Código: 2022-0300-1-01-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
Partida	Detatte de Plazas	Plazas	Merisual
15	Jefe Departamento de Servicios Administrativos	1	1,801.12
16	Encargada de Registro y Control de Personal	1	1,274.49
17	Jefe de Sección Servicios Generales	1	1,168.50
18	Técnico UACI	1	1,163.66
19	Técnico Financiero	3	1,114.17
20	Colaborador de Almacén	1	1,040.60
21	Colaborador de UACI	1	854.36
22	Secretaria de Dirección Administrativa	1	854.36
23	Colaborador Financiero	1	834.29
24	Recepcionista	1	755.25
25	Secretaria de Transporte	1	755.25
26	Colaborador Financiero	1	734.09
27	Auxiliar Administrativo	1	703.50
28	Auxiliar del Departamento de Personal	1	703.50
29	Motociclista	1	703.50
30	Motorista	10	703.50
31	Recepcionista	1	703.50
32	Técnico en Mantenimiento	2	703.50
33	Técnico en Mantenimiento Automotriz	1	703.50
34	Motorista	1	498.21

## UP: 02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático

## LT: 01 Organización y Registro Electoral Código: 2022-0300-1-02-01-21-1

1	Asesora del Registro Electoral	1	1,719.25
2	Colaborador de la Subdirección de Operaciones	1	959.76
3	Actualizador Cartográfico	2	703.50

## LT: 02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático Código: 2022-0300-1-02-02-21-1

4	Técnico de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica	1	1,019.15
5	Secretaria del Departamento de Capacitación	1	755.25
6	Capacitador Cívico Electoral	1	703.50

0300 Tribunal Supremo Electoral

LT: 03 Fiscalización Electoral Código: 2022-0300-1-02-03-21-1

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta de Vigilancia Electoral, cobraran dietas a razón de \$65.72 y \$46.00 cada uno por sesión que asistan, quienes no podrán devengar más de \$788.64 y \$552.00 al més respectivamente; aun cuando el número de sesiones que realicen sea mayor de doce.

oinaio poi libriline de la constituir de

## Tribunal de Servicio Civil

UP: 01 Servicio Civil

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas a razón de \$166.67 por cada sesión a la que asistan, no pudiendo percibir más de \$2,000.04 en el mes cada miembro propietario, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de doce, estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración pública o municipal.

- WORK		No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	Plazas	Mensual
1	Colaborador de 5a. Clase	1	441,51
	Unidad Financiera Institucional : 2022-0400-1-01-02-21-1		
2	Técnico UFI (Contabilidad)	1	901.00
	Resolución de Peticiones : 2022-0400-1-01-03-21-1		
3	Notificador	1	689.00
3 4 5	Técnico Profesional Secretaria	1	529.32 441.51
	Actualización y Control de Registro : 2022-0400-1-01-04-21-1		
6	Técnico Informático	1	742.00 420.77

## Presidencia de la República

## UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0500-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Presidente de la República			
	1) Sueldo	467.43		
	2) Gastos de Representación	1,714.29	1	5,181.72
2	Vicepresidente de la República	6		<b>5</b>
	1) Sueldo	2,773.72		
	2) Gastos de Representación	1,142.86	1	3,916.58
LT: 02 A	dministración General			
	2022-0500-1-01-02-21-1			
3	Director de Adquisiciones y Contrataciones Institución	ales	1	3,500.00
4	Gerente		1	2,900.00
5	Gerente Administrativo		1	2,700.00
6	Gerente de Auditoría Interna		1	2,700.00
7	Administrador de Contratos DACI		1	2,500.00
8	Analista Financiero DACI	************	1	2,500.00
9	Jefe de Área Administrativa		1	2,500.00
10	Jefe de Área Juridica DACI		1	2,500.00
11	Maestro de Ceremonia Presidencial		1	2,034.08
12	Jefe de Transporte y Taller		1	2,000.00
13	Jefe de Activo Fijo		1	1,950.00
14	Jefe de Almacén		1	1,950.00
15	Jefe de Franquicias Presidenciales		1	1,950.00
16	Jefe de Mantenimiento		1	1,950.00
17	Pagador Auxiliar de Salarios		1	1,950.00
18	Administrador		1	1,905.00
19	Asesor Jurídico		1	1,800.00
20	Coordinador de Prensa		1	1,800.00
21	Coordinador de Seguridad		1	1,800.00
22	Encargada de Agenda		1	1,800.00
23	Jefe de Correspondencia		1	1,500.00
24	Jefe y Administrador de Cocina		1	1,500.00
25	Jefe de Departamento de Auditoria		1	1,462,57
26	Técnico DACI		1	1,400.00
27	Técnico de Remuneraciones		1	1,400.00
28	Ordenanza del Despacho		1	1,363.00
29	Ordenanza del Despacho		1	1,335.00
30	Ordenanza del Despacho		1	1,325.00
31	Ordenanza del Despacho		1	1,255.00
32	Técnico II.		1	1,237,49
33	Analista		1	1,200.00
34	Especialista		ī	1,200.00
35	Motorista de Despacho		î	1,200.00

0500 Presidencia de la República

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
36	Ordenanza del Despacho	1	1,200.00
37	Supervisor de Mantenimiento	1	1,200.00
38	Técnico DACI	7	1,200.00
39	Ordenanza del Despacho	1	1,165.00
40	Motorista de Despacho	1	1,150.00
41	Asistente	1	1,100.00
42	Coordinador	1	1,100.00
43	Motorista de Despacho	1	1,100.00
44	Motorista de Despacho	1	1,095.00
45	Ordenanza del Despacho	1	1,070.00
46	Colaborador Administrativo	1	1,060.00
47	Técnico	1	1,060.00
48	Técnico Administrativo	1	1,060.00
49	Coordinador de Auditoría	1	1,052.00
50	Ordenanza del Despacho	1	1,020.00
51	Motorista del Despacho	( )	1,007.00
52	Asistente Franquicias	1	1,000.00
53	Fotógrafo	1	1,000.00
54	Técnico Monitoreo	1	1,000.00
55 56		1	1,000.00 970.00
57	Asistente Administrativo Ordenanza del Despacho	1	960.00
58	Técnico	2	951.00
59		1	950.00
60	Técnico Automotriz	1	939.00
61	Técnico Administrativo	1	919.14
62	Técnico Administrativo	1	901.00
63	Colaborador de Mantenimiento	1	900.00
64	Mensajero de Despacho	î	900.00
65	Técnico Administrativo	1	900.00
66	Técnico de Desarrollo Institucional	1	900.00
67	Colaborador Administrativo	1	850.00
68	Colaborador Administrativo de Transporte	1	850.00
69	Colaborador Operativo	1	850.00
70	Secretaria	1	850.00
71	Servicios Varios de Mantenimiento	1	850.00
72	Supervisor	4	850.00
73	Técnico Auditor	2	850.00
74	Técnico de Remuneraciones	1	850.00
75	Colaborador Administrativo de Mantenimiento	1	835.00
76	Electricista	4	810.00
77	Técnico Administrativo	1	810.00
78	Productor	1	804.74
79	Asistente Administrativo	1	800.00
80	Colaborador Administrativo	3	800.00
81	Mecánico Automotriz	1	800.00
82	Motorista	2	800.00
83	Ordenanza	1	800.00
84	Secretaria	1	800.00
85	Colaborador de Activo Fijo	1	755.00
86	Personal de Servicio	2	755.00
87	Colaborador Administrativo	1	750.00
88	Colaborador Operativo	2	750.00
89	Fontanero	4	750.00
90	Gasolinero	1	750.00
91	Motorista	12	750.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
92	Ordenanza	4	750.00
93	Secretaria	3	750.00
94	Servicios Varios de Mantenimiento	1	750.00
95	Mensajero	1	740.00
96	Gasolinero	1	725.00
97	Motorista	3	725.00
98	Servicios Varios de Mantenimiento	1	710.00
99	Albañil	1	700.00
100	Auxiliar de Almacén	1	700.00
101	Colaborador Administrativo	2	700.00
102	Colaborador Operativo	1	700.00
103	Jardinero	1	700.00
104	Mecánico Automotriz	1	700.00
105	Ordenanza	7	700.00
106	Personal de Servicio	6	700.00
107	Pintor.	1	700.00
108	Servicios Varios de Mantenimiento	10	700.00
109	Colaborador Administrativo	1	675.00
110	Personal de Servicio	1	675.00
111	Servicios Varios de Mantenimiento	13	675.00
112	Colaborador	1	654.45
113	Cocinero	4	650.00
114	Colaborador Administrativo	1	650.00
115	Colaborador Operativo	2	650.00
116	Colaborador de Almacén	1	650.00
117	Motorista	3	650.00
118	Personal de Servicio	2	650.00
119	Servicios Varios de Mantenimiento	3	650.00
120	Auxiliar DACI	1	600.00
121	Auxiliar de Cocina	6	600.00
122	Bodeguero	4	600.00
123	Ordenanza	2	600.00
124	Personal de Servicio	3	600.00
125	Secretaria	1	600.00
	Jnidad Financiera Institucional : 2022-0500-1-01-03-21-1		
126	Gerente Financiero Institucional	1	6,000.00
127	Gerente	1	3,300.00
128	Jefe de Presupuesto	1	3,300.00
129	Jefe de Contabilidad	1	2,500.00
130	Jefe de Tesorería	1	2,500.00
131	Analista Financiero	3	1,950.00
132	Asistente Técnico Financiero	1	1,950.00
133	Jefe de Área	2	1,950.00
134	Técnico de Tesoreria	1	1,400.00
	Técnico en Presupuesto	2	1,400.00
135	Asistente Financiero	1	1,200.00
135 136		1	1,000.00
	Asistente Financiero	1	
136	Asistente Financiero	1	
136 137 138	Asistente Financiero	1	1,000.00
136 137 138 139	Asistente Financiero  Motorista de Despacho Asistente	1	1,000.00 940.00
136 137 138 139 140	Asistente Financiero	1 1 1	1,000.00 940.00 900.00
136 137 138 139	Asistente Financiero  Motorista de Despacho Asistente	1 1 1	1,000.00 940.00

LT: 04 Servicio de Becas

Código: 2022-0500-1-01-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
143	Coordinadora	1	1,595.00
144	Pagador Auxiliar de Becas	1	800.00
145	Trabajador Social	1	800.00
146	Auxiliar de Tesoreria	1	700.00

## UP: 03 Secretaría de Innovación de la Presidencia

## LT: 01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia Código: 2022-0500-1-03-01-21-1

1	Gerente de Innovación Tecnológica e Informática	1	2,475.00
2	Especialista en Tecnología II	2	2,000.00
3	Especialista en Tecnología I	3	1,500.00
4	Técnico Informático II	1	1,300.00
5	Técnico Informático II	2	1,079.72
6	Técnico Informático II	1	1,019,15
7	Técnico Informático II	1	1,019.00
8	Técnico en Telefonía	2	950.00
9	Colaborador Administrativo	1	900.00
10	Técnico Informático	1	750.00
11	Servicios Varios de Mantenimiento	1	675.00
10 11	Técnico Informático	1	750.0

## UP: 04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia

## LT: 01 Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones Código: 2022-0500-1-04-01-21-1

1	Asesor Legal	1	4,740.00
2	Experto en Inversión	2	4,740.00
3	Gestor de Inversiones	1	3,500.00
4	Experto en Proyectos	1	3,106.50
5	Experto Ambiental	1	2,800.00
6	Experto en Evaluación	1	2,800.00
7	Experto Técnico	1	2,660.00
8	Experto Financiero	1	2,500.00

## UP: 06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud

## LT: 01 Dirección y Administración Código: 2022-0500-3-06-01-21-1

1	Coordinador de Obras	1	2,300.00
2	Jefe Unidad Jurídica	1	2,300.00
3	Jefe Sistema de Información de Juventud	1	2,266.00
4	Coordinador Financiero	1	2,100.00
5	Coordinador de Compras	1	1,650.00
6	Especialista	9	1,650.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
7	Técnico en Comunicaciones	1	1,650.00
8	Especialista	1	1,517.75
9	Técnico Auditor	ī	1.500.00
10	Contador	1	1,250.00
11	Coordinador Territorial	1	1,210.00
12	Coordinador Clínica	1	1,200.00
13	Jefe Territorial	4	1,200.00
14	Técnico de Infraestructura	1	1,182.00
15	Técnico Informático	1	1,110.00
16	Técnico Administrativo	1	1,100.81
17	Asistente Administrativa	1	1,060.00
18	Médico	1)	1,060.00
19	Técnico Informático	1	1,060.00
20	Técnico Monitoreo	1	1,017.05
21	Técnico Territorial	1	1,017.05
22	Técnico Administrativo	43	1,000.00
23	Técnico Territorial	10	954.00 951.88
25	Jefe de Departamento	1	951.88
26	Técnico Territorial	1	951.88
27	Técnico de Prevención	4	951.88
28	Técnico DACI	1	950.00
29	Técnico Administrativo	1	913.72
30	Psicólogo	2	901.00
31	Analista Juridico	1	900.00
32	Asistente Administrativo	1	900.00
33	Asistente de Comunicaciones	1	900.00
34	Jefe de Servicios Generales	1	887.68
35	Técnico de Comunicaciones	1	860.00
36	Colaborador Administrativo	1	850.00
37	Asistente de Comunicaciones	1	819.70
38	Técnico de Tesoreria	1	800.00
39	Motorista	1	780.16
40	Coordinadora de Centros Juveniles	1	760.57
41	Motorista	1	742.00
42 43	Asistente Administrativa	1	700.00
43	Asistente de Infraestructura	2	700.00 660.00
45	Auxiliar Administrativo	1	648.30
46	Técnico Territorial	1	642.57
47	Motorista	1	605.04
48	Motorista	2	600.00
49	Mensajero	1	598.09
50	Motorista	1	598.09
51	Auxiliar Administrativo	1	550.00
52	Promotor	1	550.00
53	Instructor	1	540.00
54	Asistente de Comunicaciones	1	521.88
55	Asistente Administrativo	1	500.00
56	Ordenanza	1	495.00
57	Instructor	6	440.00
58	Personal de Servicio	1	440.00
59	Promotor	2	440.00
60	Técnico Monitoreo	1	440.00
61	Vigilante	4	440.00

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
62	Colaborador Administrativo	7	418.00
63	Ordenanza	1	400.72
64	Monitor Deportivo	3	385.00
65	Ordenanza	1	385.00
66	Personal de Servicio	5	385.00

## UP: 07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia

## LT: 01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia Código: 2022-0500-1-07-01-21-1

1	Asistente Secretaria de Comunicación	1	1,815.72
2	Camarógrafo	1	1,060.00
3	Ejecutivo de Eventos	1	1,016.09
4	Personal de Servicio	1	755.00
5	Servicios Varios de Mantenimiento	1	675.00
6	Ordenanza	1	442.20

## LT: 02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador Código: 2022-0500-1-07-02-21-1

7	Director General	1	2,448.46
8	Periodista	1	1,296.22
9	Técnico II	1	1,296.22
10	Técnico II	1	1,246.37
11	Técnico III	1	979.09
12	Coordinador Sitios de Transmisión	1	941.44
13	Escenógrafo	1	941.44
14	Camarografo	1	870.41
15	Jefe de Estudios	1	870.41
16	Editor de Prensa	1	848.55
17	Técnico de Sonido	1	848.55
18	Diseñador Gráfico	1	836.93
19	Luminotécnico	1	804.74
20	Videotecario	1	797.87
21	Camarógrafo	2	791.44
22	Colaborador de Escenografía	1	767.19
23	Colaborador Administrativo II	1	725.34
24	Camarógrafo	2	703.59
25	Operador de Audio	1	703.59
26	Operador de Cerros	1	703.59
27	Colaborador Administrativo II	1	670.62
28	Técnico de Radiofrecuencia	1	666.85
29	Personal de Servicio	1	650.00
30	Periodista	1	649.41
31	Colaborador Administrativo III	1	648.00
32	Secretaria III	1	648.00
33	Colaborador Administrativo III	1	623.07
34	Colaborador de Almacén	1	623.07
	Contract to the Mark Contract of the American engagement and product and product and product and product and the second of the s	-	alter all

0500 Presidencia de la República

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
35	Motorista	1	600.00
36	Locutor	1	511.36
37	Técnico de Radiofrecuencia	1	503.92
38	Luminotécnico	1	484.54
39	Ordenanza	1	444.28
40	Operador de Cabina	1	422.15
41	Periodista	1	422,15

## UP: 12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional

## LT: 01 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO) Código: 2022-0500-1-12-01-21-1

4	Especialista Técnico	1,836.02
1	Especialista Tecrico	1,030.02
2	Especialista Técnico	1,700.00
3	Técnico de Cooperación	1 1,240.68
4	Técnico de Cooperación	1 1,078.40
5	Técnico de Cooperación	1 994.14
1 2 3 4 5	Asistente Administrativo	1 1,078.40 1 994.14 1 815.02
· O	Asisterite Administrativo	1 015.02
	AY	
·		

## Tribunal de Ética Gubernamental

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-0600-1-01-01-21-1

Dietas a los Miembros Suplentes del Organismo Colegiado en caso de excusa o recusación de los Miembros Propietarios, a razón de \$100.00 por cada asistencia a la convocatoria que les haga el Tribunal, no pudiendo exceder el pago de cuatro dietas al mes.

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de P <u>lazas</u>	Sueldo M <u>ensual</u>
1 2	Presidente	1 4	5,000.00 4,000.00
	OFICIENE		
4	ARIO NO		
O,			

## Instituto de Acceso a la Información Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0650-1-01-01-21-1

Dietas a los cinco Comisionados Suplentes en caso de excusa o recusación de los Comisionados Propietarios, a razón de \$75.00 cada uno por sesión de Pleno a la que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$300.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	0	
	1) Sueldo4,125.00		
	2) Gastos de Representación	1	4,825.00
2	Comisionado		
	1) Sueldo		
	2) Gastos de Representación	4	4,550.0
3	Auditor Interno	1	1,680.0
4	Jefe de Comunicaciones	1	1,680.0
5	Jefe de Planificación	1	1,680.0
6	Encargada Institucional de Género	1	1,200.0
7	Técnico de Comunicaciones	1	1,200.0
8	Técnico en Cooperación y Proyectos	1	1,200.0
9	Colaborador Administrativo	1	960.0
10	Secretaria I	2	937.5
	Administración y Finanzas 2: 2022-0650-1-01-02-21-1		
Código	2022-0650-1-01-02-21-1	ī	2 500 0
Código 11	2 2022-0650-1-01-02-21-1  Director Ejecutivo	1	
Código 11 12	2 2022-0650-1-01-02-21-1  Director Ejecutivo  Gerente Financiero	1	2,300.0
11 12 13	Director Ejecutivo  Gerente Financiero  Gerente Administrativo	1	2,300.0 2,016.0
11 12 13 14	Director Ejecutivo Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática	1 1 1	2,300.0 2,016.0 2,016.0
11 12 13 14 15	Director Ejecutivo Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI)	1	2,300.0 2,016.0 2,016.0 1,680.0
11 12 13 14 15 16	Director Ejecutivo Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) Jefe de Capacitación	1 1 1 1	2,300.0 2,016.0 2,016.0 1,680.0 1,680.0
11 12 13 14 15 16 17	Director Ejecutivo Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) Jefe de Recursos Humanos	1 1 1 1 1	2,300.0 2,016.0 2,016.0 1,680.0 1,680.0 1,680.0
11 12 13 14 15 16 17 18	Director Ejecutivo Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) Jefe de Recursos Humanos Contador Institucional	1 1 1 1	2,300.0 2,016.0 2,016.0 1,680.0 1,680.0 1,440.0
11 12 13 14 15 16 17 18	Director Ejecutivo. Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) Jefe de Capacitación Jefe de Recursos Humanos Contador Institucional Coordinador Área de Presupuesto	1 1 1 1 1 1 1	2,300.0 2,016.0 2,016.0 1,680.0 1,680.0 1,440.0 1,440.0
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	Director Ejecutivo Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) Jefe de Capacitación Jefe de Recursos Humanos. Contador Institucional Coordinador Área de Presupuesto Tesorero Institucional	1 1 1 1 1 1 1 1	2,300.0 2,016.0 2,016.0 1,680.0 1,680.0 1,440.0 1,440.0 1,440.0
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21	Director Ejecutivo Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) Jefe de Capacitación Jefe de Recursos Humanos Contador Institucional Coordinador Área de Presupuesto Tesorero Institucional Secretaria II	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,300.0 2,016.0 2,016.0 1,680.0 1,680.0 1,440.0 1,440.0 1,440.0
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22	Director Ejecutivo Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) Jefe de Capacitación Jefe de Recursos Humanos Contador Institucional Coordinador Área de Presupuesto Tesorero Institucional Secretaría II Servicios Generales	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,300.0 2,016.0 2,016.0 1,680.0 1,680.0 1,440.0 1,440.0 1,440.0 1,300.0
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21	Director Ejecutivo Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) Jefe de Capacitación Jefe de Recursos Humanos Contador Institucional Coordinador Área de Presupuesto Tesorero Institucional Secretaría II Servicios Generales Técnico Administrativo	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,300.0 2,016.0 2,016.0 1,680.0 1,680.0 1,440.0 1,440.0 1,300.0 1,250.0
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	Director Ejecutivo Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) Jefe de Capacitación Jefe de Recursos Humanos Contador Institucional Coordinador Área de Presupuesto Tesorero Institucional Secretaria II Servicios Generales Técnico Administrativo Tecnico Informático	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,300.0 2,016.0 2,016.0 1,680.0 1,680.0 1,440.0 1,440.0 1,300.0 1,250.0 1,200.0
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	Director Ejecutivo Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) Jefe de Capacitación Jefe de Recursos Humanos Contador Institucional Coordinador Área de Presupuesto Tesorero Institucional Secretaria II Servicios Generales Técnico Administrativo Técnico Informático Técnico de Capacitación	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2	2,300.0 2,016.0 2,016.0 1,680.0 1,680.0 1,440.0 1,440.0 1,300.0 1,250.0 1,200.0 1,200.0
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	Director Ejecutivo. Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) Jefe de Capacitación Jefe de Recursos Humanos Contador Institucional Coordinador Área de Presupuesto Tesorero Institucional Secretaría I Servicios Generales Técnico Administrativo Técnico de Capacitación Técnico de Recursos Humanos	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 4	2,300.0 2,016.0 2,016.0 1,680.0 1,680.0 1,440.0 1,440.0 1,300.0 1,250.0 1,200.0 1,200.0
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	Director Ejecutivo. Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) Jefe de Capacitación Jefe de Recursos Humanos Contador Institucional Coordinador Área de Presupuesto Tesorero Institucional Secretaria II Servicios Generales Técnico Administrativo Técnico de Capacitación Técnico de Recursos Humanos Colaborador Administrativo	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 4 1	2,300.0 2,016.0 2,016.0 1,680.0 1,680.0 1,440.0 1,440.0 1,300.0 1,250.0 1,200.0 1,200.0 960.0
Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	Director Ejecutivo Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) Jefe de Capacitación Jefe de Recursos Humanos Contador Institucional Coordinador Área de Presupuesto Tesorero Institucional Secretaria II Servicios Generales Técnico Administrativo Técnico de Capacitación Técnico de Recursos Humanos Colaborador Administrativo Recepcionista	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 4 1 1	2,300.0 2,016.0 1,680.0 1,680.0 1,680.0 1,440.0 1,440.0 1,300.0 1,250.0 1,200.0 1,200.0 1,200.0 1,200.0 1,200.0 1,200.0 1,200.0
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	Director Ejecutivo. Gerente Financiero Gerente Administrativo Jefe de Informática Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI) Jefe de Capacitación Jefe de Recursos Humanos Contador Institucional Coordinador Área de Presupuesto Tesorero Institucional Secretaria II Servicios Generales Técnico Administrativo Técnico de Capacitación Técnico de Recursos Humanos Colaborador Administrativo	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 4 1	2,500.00 2,300.00 2,016.00 1,680.00 1,680.00 1,440.00 1,440.00 1,440.00 1,250.00 1,200.00 1,200.00 1,200.00 1,200.00 812.50 687.50

## UP: 02 Gestión Operativa Institucional

LT: 01 Gestión Operativa

Código:	2022-0650-1-	-02-01-21-1
---------	--------------	-------------

Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
1	Jefe Unidad Jurídica	1 1	2,400.00
2	Oficial de Información	1	2,016.00
3	Jefe Unidad		1,792.00
4	Jefe de Cumplimiento		1,792.00
5	Jefe Unidad		1,680.00
6	Jefe Sección de Supervisión, Evaluación y Control		1,680.00
7	Jefe de Investigación		1,680.00
8	Oficial de Recepción de Denuncias		1,200.00
9	Técnico Jurídico		1,200.00
10	Técnico de Protección de Datos		1,200.00
11	Técnico en Gestión de la Documentación y Archivo		1,200.00
12	Colaborador de Fiscalización		960.00
13 14	Notificador	1	960.00 812.50
	601,10		
	OFICIAL AND		

## Ramo de Hacienda

UP: 01	Dirección y Administración Institucional		42
LT: 01 [	Dirección Superior	الاي	
	: 2022-0700-1-01-01-21-1		
- VI			
	e to the second	No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
1	Ministro		
	1) Sueldo		
	2) Gastos de Representación	1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		
	2) Gastos de Representación	1	2,652,01
3	Viceministro de Ingresos		
	1) Sueldo		
	2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	2,652.01
4	Especialista	1	3,605.00
5	Especialista II	1	3,500.00
6	Gerente IV	1	3,300,00
7	Gerente III	2	2,500.00
8	Gerente III	1	2,200.00
9	Subjefe de Departamento	1	2,037.67
10	Administrador	1	2,000.00
11	Jefe de División	1	1,950.00
12	Especialista I	.5	1,800.00
13 14	Jefe de División	1 3	1,800.00
15	Jefe de División Técnico II	4	1,574.00
16	Coordinador	7	1,500.00
17	Profesional Técnico	1	1,400.00
18	Técnico I	1	1,366.00
19	Especialista I	1	1,350.00
20	Tecnico	3	1,350.00
21	Secretaria de Despacho	1	1,330.50
22	Asistente Técnico de Seguridad	1	1,300.00
23	Técnico en Gestión de la Información	1	1,266.00
24	Técnico	4	1,250.00
25	Asistente de Despacho	2	1,227.15
26	Técnico	1	1,209.33
27	Técnico	2	1,196.33
28	Técnico	1	1,150.00
29	Técnico	1	1,129.67
30	Técnico	1	1,119.67
31	Técnico	9	1,050.00
32	Asistente Administrativo	1	980.00
33	Asistente Técnico de Seguridad	1	967.00
34	Secretaria I	1	953.09
35	Secretaria III / Ejecutiva	.1	953.09

0700 Ramo de Hacienda

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
36	Secretaria de Despacho	2	953.09
37	Asistente Administrativo	1	919.14
38	Asistente Administrativo I	1	855.00
39		1	
-	Asistente Administrativo II		833.33
40	Motorista de Despacho	5	831.4
41	Personal de Seguridad	7	831.46
42	Técnico	1	831.46
43	Secretaria I	1	830.00
44	Personal de Servicio Despacho	1	795.00
45	Asistente Administrativo	1	792.6
46	Motorista III	1	781.09
47	Personal de Seguridad	1	765.00
48	Técnico	1	752.6
49	Motorista de Despacho	1	740.5
50	Secretaria V	1	726.00
51	Colaborador Técnico	1	716.00
52	Técnico	1	716.00
53	Personal de Seguridad	1	712.00
54	Secretaria		709.3
55	Técnico	1	689.3
56	Personal de Seguridad	. 1	672.00
	nversión y Crédito Público		
Código	: 2022-0700-1-01-02-21-1		
Código 57	: 2022-0700-1-01-02-21-1 Especialista	1	20 C L 10000 T
Código 57 58	: 2022-0700-1-01-02-21-1  Especialista	1	2,942.8 2,745.10
<b>Código</b> 57 58 59	Especialista Especialista Gerente II	1	2,745.10 2,450.00
57 58 59 60	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División	1 1 1	2,745.10 2,450.00 2,450.00
57 58 59 60 61	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista	1 1 1	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00
57 58 59 60 61 62	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División	1 1 1 1	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00
57 58 59 60 61 62 63	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de Unidad	1 1 1 1 1 2	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 2,000.00
57 58 59 60 61 62 63 64	Especialista Especialista Gerente II  Jefe de División Especialista Jefe de División Especialista Jefe de Unidad Especialista Especialista	1 1 1 1 2 1	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 2,000.00 1,933.44
57 58 59 60 61 62 63 64 65	Especialista Especialista Especialista Gerente II  Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Técnica	1 1 1 1 2 1 2	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66	Especialista Especialista Especialista Gerente II  Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Técnica	1 1 1 1 2 1 2	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00 1,700.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67	Especialista Especialista Gerente II  Jefe de División Especialista Jefe de División  Especialista Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Técnica I	1 1 1 1 2 1 2 1 2	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00 1,700.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Analista Analista	1 1 1 1 2 1 2 1 2	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00 1,700.00 1,500.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Analista Analista Programador Técnico	1 1 1 1 2 1 2 1 2 1 2	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 2,000.00 1,933.44 1,800.00 1,700.00 1,500.00 1,450.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Analista Analista	1 1 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 1	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00 1,700.00 1,500.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Analista Analista Analista Programador Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico	1 1 1 1 2 1 2 1 2 1 2	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 2,000.00 1,933.44 1,800.00 1,700.00 1,500.00 1,450.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Analista Analista Analista Programador Técnico Técnico Técnico Técnico	1 1 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 1	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00 1,700.00 1,500.00 1,450.00 1,450.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Analista Analista Analista Programador Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico	1 1 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 1 1	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,450.00 1,450.00 1,450.00 1,450.00 1,350.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Analista Analista Analista Programador Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico	1 1 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 1 2 1 1 2 1 2 1	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00 1,700.00 1,500.00 1,450.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Analista Analista Analista Programador Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico	1 1 1 1 2 1 2 1 2 1 1 10 2 1 4 1	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00 1,500.00 1,450.00 1,450.00 1,450.00 1,450.00 1,350.00 1,350.00 1,300.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Técnica I Técnico Analista Analista Programador Técnico	1 1 1 1 2 1 2 1 2 1 1 10 2 1 4	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00 1,500.00 1,450.00 1,450.00 1,450.00 1,350.00 1,350.00 1,325.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 66 67 70 71 72 73 74	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Técnica I Técnico Analista Analista Programador Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico Técnico	1 1 1 1 2 1 2 1 2 1 1 10 2 1 4 1	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00 1,500.00 1,450.00 1,450.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Técnica I Técnico Analista Analista Programador Técnico	1 1 1 1 2 1 2 1 2 1 1 10 2 1 4 1 2	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00 1,500.00 1,450.00 1,450.00 1,450.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,350.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Técnica I Técnico Analista Analista Programador Técnico	1 1 1 1 1 2 1 2 1 1 10 2 1 4 1 2 5	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00 1,500.00 1,450.00 1,450.00 1,325.00 1,325.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,100.00 1,100.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Analista Analista Analista Programador Técnico	1 1 1 1 1 2 1 2 1 1 10 2 1 4 1 2 5 1	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,450.00 1,450.00 1,450.00 1,450.00 1,350.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Técnica I Técnico Analista Analista Programador Técnico	1 1 1 1 1 2 1 2 1 2 1 1 1 1 2 1 2 1 2 1	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00 1,500.00 1,450.00 1,450.00 1,450.00 1,350.00 1,325.00 1,250.00 1,100.00 1,100.00 1,100.00
57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80	Especialista Especialista Gerente II Jefe de División Especialista Jefe de División Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Jefe de Unidad Especialista Analista Analista Analista Programador Técnico	1 1 1 1 1 2 1 2 1 2 1 1 1 0 2 1 4 1 2 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,745.10 2,450.00 2,450.00 2,300.00 2,200.00 1,933.44 1,800.00 1,700.00 1,500.00 1,450.00 1,450.00 1,450.00 1,350.00 1,325.00 1,300.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,250.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,150.00 1,100.00 1,100.00 1,100.00 850.00

## LT: 03 Administración General Código: 2022-0700-1-01-03-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
84	Asistente Técnico	1	3,755.44
85	Director II	1	3,500,00
86	Coordinador	1	2,300.00
87	Especialista	1	2,300.00
88	Jefe de Departamento	3	2,041.00
89	Coordinador	4	2,000.00
90	Especialista	1	2,000.00
91	Jefe de Departamento	2	2,000.00
92	Coordinador Operativo	1	1,950.00
93	Jefe de Departamento	1	1,815.72
94	Jefe	2	1,769.33
95	Administrador	1	1,737.33
96	Técnico		1,698.00
97	Especialista	1	1,650.00
98	Jefe de Sección	2	1,650.00
99		1	
	Especialista	1	1,600.00
100	Analista Programador		1,580.29
101	Administrador	2	1,517.00
102	Coordinador de Area	11	1,517.00
103	Técnico II	1	1,517.00
104	Coordinador de Area	1	1,500.00
105	Técnico II	1	1,500.00
106	Jefe de Unidad	1	1,497.89
107	Coordinador	1	1,492.05
108	Jefe Administrativo II	2	1,450.33
109	Jefe Administrativo I	2	1,427.00
110	Analista	1	1,417.00
111	Jefe de Sección	1	1,406.60
112	Analista Programador	1	1,403.72
113	Coordinador	1	1,388.07
114	Administrador	1	1,383.67
115	Administrador	1	1,374.33
116	Coordinador de Area	1	1,360.33
117	Administrador	1	1,350.00
118	Administrador	1	1,300.00
119	Especialista	1	1,300.00
120	Jefe Administrativo (I	1	1,300.00
121	Coordinador	1	1,237.77
122	Técnico	3	1,233.83
123	Técnico	7	1,229.67
124	Técnico	1	1,215.00
125	Técnico	2	1.202.84
126	Analista Programador	4	1,196.33
127	Técnico	4	1,196.33
128	Técnico	19	1,186.33
129	Técnico UFI	1	1.186.33
130	Técnico	2	1,174.76
131	Analista	1	1.163.00
132	Técnico	2	1,158.50
133	Analista	3	1,153.00
134	Técnico	6	1,153.00
135	Técnico	2	1,150.00
133	recritico	~	1,150.00

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
136	Técnico Jurídico	3	1,129.67
137	Técnico	4	1,123.67
138	Técnico.	5	1.119.67
139	Técnico	1	1,116.33
140	Técnico	1	1,111.33
141	Técnico	î	1,108.25
142	Jefe	1	1,094.70
143	Técnico.	î	1,088.00
144	Técnico	1	1,086.33
145		1	1,086.33
100000	Técnico I	2	
146	Técnico		1,079.67
147	Técnico	2	1,078.00
148	Técnico	2	1,065.00
149	Jefe de Sección	1	1,050.00
150	Técnico	1	1,050.00
151	Técnico	1	1,041.33
152	Asistente Técnico	6	1,038.00
153	Técnico	2	1,038.00
154	Técnico Jurídico	1	1,025.00
155	Técnico	4	1,021.33
156	Técnico	1	1,015.00
157	Técnico	1	1,012.59
158	Asistente Técnico	1	1,011.33
159	Técnico	1	1,011.33
160	Técnico	2	1,003.40
161	Asistente Técnico	1	995.00
162	Técnico	1	995.00
163	Asistente Técnico	1	990.00
164	Técnico	1	988.00
165	Administrador	1	957.00
166	Jefe	1	954.67
167	Secretaria I	1	953.09
168	Secretaria de Despacho	1	953.09
169	Técnico	2	950.33
170	Colaborador Técnico	1	944.67
171	Asistente Técnico	2	940.33
172	Auxiliar de Tesoreria	6	940.33
173	Técnico	1	940.33
174	Asistente Administrativo I	î	923.67
175	Secretaria I	î	923.67
176	Técnico	3	915.00
177	Asistente Administrativo I	1	910.33
178	Asistente Administrativo I	1	895.00
179		5	
	Técnico de Soporte Informático		895.00 893.67
180	Asistente Técnico	1	
181	Asistente Técnico	1	890.00
182	Secretaria I	1	890.00
183	Técnico	1	885.00
184	Técnico	2	883.67
185	Asistente Administrativo I	1	873.33
186	Asistente Administrativo II	2	873.33
187	Asistente Administrativo III	2	873.33
188	Secretaria II	1	863.67
189	Secretaria I	1	860.00
190	Asistente Administrativo I	1	855.00
191	Técnico	2	850.00
192	Secretaria III	1	840.00
193	Técnico	1	838.01

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
194	Técnico	1	833.33
195	Personal de Mantenimiento III	1	831.46
196	Asistente Administrativo V	1	825.00
197	Asistente Administrativo III	î	823.33
198	Asistente Administrativo IV	ī	823.33
199	Coordinador	1	815.00
200	Asistente Administrativo IV	2	803.33
201	Secretaria III	1	803.33
202	Asistente Administrativo	1	800.00
202	Colaborador Administrativo I.	1	800.00
203		5	800.00
204	Personal de Enfermería	1	792.67
	Secretaria	100	
206	Motorista	1	785.00
207	Secretaria IV	2	783.33
208	Asistente Administrativo III	2	779.33
209	Secretaria V	1 3	773.33
210	Asistente Administrativo III	3	772.67
211	Secretaria III		772.67
212	Colaborador Administrativo I	1	769.25
213	Asistente Administrativo V	1	766.67
214	Técnico	1	766.67
215	Asistente Administrativo	1	763.33
216	Personal de Mantenimiento I	1	762.67
217	Asistente Administrativo V	1	759.33
218	Asistente Administrativo IV	1	756.67
219	Asistente Administrativo V	1	756.67
220	Secretaria V	1	756.67
221	Personal de Mantenimiento I	1	752.67
222	Técnico	1	752.67
223	Asistente Administrativo III	2	745.00
224	Colaborador Administrativo I	1	745.00
225	Asistente Administrativo	1	740.00
226	Personal de Servicio	1	740.00
227	Colaborador Administrativo	1	739.33
228	Personal de Mantenimiento II	1	729.33
229	Asistente Administrativo V	3	726.00
230	Secretaria V	1	726.00
231	Personal de Seguridad	1	725.35
232	Colaborador Operativo I	1	725.33
233	Secretaria IV	1	715.00
234	Asistente Administrativo V	3	698.67
235	Motorista I	2	698.67
236	Personal de Mantenimiento II.	ì	698.67
237	Asistente Administrativo V	1	695.33
238	Asistente Administrativo V	1	692.00
239	Personal de Servicio Despacho	î	687.55
240	Técnico	1	686.00
241	Técnico	î	682.00
242	Asistente Técnico	î	678.67
243		1	675.00
243	Mensajero	8	672.00
	Motorista I		-71.71.6.3
245	Motorista I	1	660.97
246	Motorista II	2	658.67
247	Personal de Servicio III	1	650.00
248	Personal de Mantenimiento III	2	617.00
249	Personal de Servicio III	16	617.00
250	Motorista II	1	615.33
251	Colaborador Administrativo I	1	615.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
252	Personal de Servicio III	1	600.33
253	Asistente Administrativo	1	590.00
254	Personal de Servicio	1	587.00
255	Personal de Servicio III	1	553.67
256	Colaborador Operativo I	1	495.00
257	Colaborador Operativo I	1	395.00
258	Colaborador Operativo I	7	365.00

## LT: 04 Sistema de Administración Financiera Integrada Código: 2022-0700-1-01-04-21-1

3,090.00	1	Coordinador	259
2,745.10	6	Coordinador	260
2,500.00	1	Especialista	261
2,420.50	1	Especialista	262
2,400.00	1	Especialista	263
2,369.00	1	Especialista	264
2,300.00	1	Especialista	265
2,200.00	1	Coordinador	266
2,060.00	3	Especialista	267
2,000.00	1	Coordinador	268
2,000.00	6	Especialista	269
1,877.52	3	Administrador	270
1,877.52	2	Especialista	271
1,815.72	1	Técnico	272
1,800.00	1	Especialista	273
1,600.00	4	Especialista	274
1,580.29	1	Especialista	275
1,533.20	1	Administrador	276
1,533.20	11	Especialista	277
1,533.20	2	Técnico	278
1,521.44	1	Especialista	279
1,500.00	2	Especialista	280
1,403.72	5	Administrador	281
1,403.72	4	Especialista	282
1,374.29	1	Técnico	283
1,332.67	1	Supervisor	284
1,321.32	2	Especialista	285
1,229.91	1	Especialista	286
1,208.33	1	Administrador	287
1,183.00	1	Especialista	288
1,183.00	3	Tecnico	289
1.067.53	1	Técnico	290
1.046.93	1	Técnico	291
1,011.33	1	Técnico	292
893.67	1		293
865.86	1		294
830.00	2	7,	295
826.00	1		296
799.33	1		297
	1 1 2 1	Secretaria I Secretaria II Técnico Secretaria II	293 294 295 296

#### LT: 05 Transversalización del Enfoque de Género Código: 2022-0700-1-01-05-21-1

Courge	o: 2022-0700-1-01-05-21-1		
		No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
298	Jefe de Unidad	1	1,450.33
299	Técnico.,	1	1,116.33
300	Técnico	1	1,086.33
301	Técnico	1	1,015.00
302	Asistente Administrativo	1	756.67
LT: 01	2 Administración del Presupuesto Público  Dirección y Apoyo Administrativo	OR'	
Codige	o: 2022-0700-1-02-01-21-1		
1	Especialista II	1	2.000.00
2	Jefe de Unidad de Informática	1	1,980.00
3	Jefe de División	1	1.740.00
4	Jefe de Unidad Técnica I	1	1,740.00
5	Asistente Técnico	1	1,600,00
6	Analista Programador	4	1,400.00
7	Gerente I	1	1,400.00
8	Técnico de Soporte Informático		
		1	1,200.00
9	Técnico I	1	1,200.00 1,153.00
		1 1	
9	Técnico I	1 1 1	1,153.00
9 10	Técnico I	1 1 1 2	1,153.00 990.33
9 10 11	Técnico I Técnico Administrativo Técnico Administrativo Asistente Administrativo	_	1,153.00 990.33 957.00
9 10 11 12	Técnico I Técnico Administrativo Técnico Administrativo Asistente Administrativo Asistente Administrativo	2	1,153.00 990.33 957.00 925.00
9 10 11 12 13 14	Técnico I Técnico Administrativo Técnico Administrativo Asistente Administrativo Asistente Administrativo Asistente Administrativo Asistente Administrativo I	2	1,153.00 990.33 957.00 925.00 900.00
9 10 11 12 13	Técnico I Técnico Administrativo Técnico Administrativo Asistente Administrativo Asistente Administrativo Asistente Administrativo I Asistente Administrativo I	2 1 4	1,153.00 990.33 957.00 925.00 900.00 840.00
9 10 11 12 13 14 15	Técnico I Técnico Administrativo Técnico Administrativo Asistente Administrativo Asistente Administrativo Asistente Administrativo Asistente Administrativo I	2 1 4 1	1,153.00 990.33 957.00 925.00 900.00 840.00 825.00
9 10 11 12 13 14 15 16	Técnico I Técnico Administrativo Técnico Administrativo Asistente Administrativo Asistente Administrativo Asistente Administrativo I Asistente Administrativo I Asistente Administrativo I Asistente Administrativo I Asistente Administrativo II	2 1 4 1	1,153.00 990.33 957.00 925.00 900.00 840.00 825.00 816.67
9 10 11 12 13 14 15 16 17	Técnico I Técnico Administrativo Técnico Administrativo Asistente Administrativo Asistente Administrativo Asistente Administrativo I Asistente Administrativo I Asistente Administrativo I Colaborador Operativo II	2 1 4 1 1	1,153.00 990.33 957.00 925.00 900.00 840.00 825.00 816.67 790.00
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	Técnico I Técnico Administrativo Técnico Administrativo Asistente Administrativo Asistente Administrativo Asistente Administrativo I Asistente Administrativo I Asistente Administrativo I Asistente Administrativo I Asistente Administrativo II	2 1 4 1 1 1	1,153.00 990.33 957.00 925.00 900.00 840.00 825.00 816.67 790.00 765.00

# LT: 02 Conducción del Proceso Presupuestario Código: 2022-0700-1-02-02-21-1

22	Jefe de División Presupuestaria	4	2,400.00
22	Jefe de División Presupuestaria	1	2,200.00
24	Subjefe de División Presupuestaria	3	2,050.00
24 25 26	Analista de Presupuesto I	27	1,600.00
26	Analista de Presupuesto II	11	1,400.00
27	Analista de Personal I	7	1,300.00
28	Analista de Presupuesto III	11	1,300.00

# UP: 03 Servicios Tributarios Internos

LT: 01 Dirección y Apoyo Institucional Código: 2022-0700-1-03-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
1	Jefe de Unidad	1	2,500.00
2	Director Administrativo	1	2,134.08
3	Jefe de Unidad	1	2,118.86
4	Jefe de Unidad	1	2,034.08
5	Especialista	1	1,974.33
6	Jefe de Unidad	1	1,847.81
7	Jefe de Unidad	1	1,815.72
8	Técnico	1	1,815.72
9	Jefe de Area	1	1,739.15
10	Jefe de Area	1	1,730.10
11	Especialista	1	1,700.00
12	Jefe de Area	1	1,639.15
13	Jefe de Departamento	1	1,604.96
14	Especialista,	1	1,600.00
15	Auditor Tributario	1	1,370.00
16	Técnico	1	1,337.07
17	Técnico de Desarrollo Informático	10	1,329.33
18	Técnico	1	1,323.33
19	Supervisor	2	1,315.00
20	Supervisor Jurídico	1	1,315.00
21	Técnico	1	1,306.60
22	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,295.00
23	Encargado Administrativo	1	1,280.16
24	Técnico de Desarrollo Informático	2	1,280.16
25	Supervisor Tributario	1	1,276.00
26	Técnico de Desarrollo Informático	1	1,276.00
27	Jefe de Sección	1	1,265.00
28	Jefe de Sección	1	1,250.00
29	Encargado Administrativo	1	1,249.17
30	Coordinador del Area de Prensa	1	1,237.77
31	Técnico	1	1,233.83
32	Supervisor	1	1,229.67
33	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,227.15
34	Técnico Jurídico	1	1,226.00
35	Técnico	4	1,209.33
36	Técnico Jurídico	5	1,209.33
37	Supervisor	1	1,202.84
38	Técnico,	1	1,202.84
39	Técnico	1	1,165.00
40	Técnico	1	1,163.00
41	Técnico	1	1,129.67
42	Técnico	1	1,115.00
43	Técnico de Soporte Informático	1	1,109.44
44	Técnico	1	1,090.00
45	Técnico Jurídico	1	1,090.00
46	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,088.00
47	Encargado Administrativo	1	1,079.67
48	Técnico	9	1,079.67
49	Colaborador Administrativo	1	1,071.24
50	Técnico	1	1,054.67
51	Técnico de Soporte Informático	2	1,054.67

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
52	Supervisor	1	1,038.00
53	Técnico	3	1,038.00
54	Técnico de Soporte Informático	1	1.038.00
55	Técnico	1	1,020.00
56	Técnico de Soporte Informático	1	1,012.59
57	Técnico	1	1,000.00
58	Técnico	1	991.05
59	Técnico de Soporte Informático	1	990.76
60	Colaborador Administrativo	1	990.00
61	Técnico de Soporte Informático	2	988.00
62	Técnico	2	983.67
63	Colaborador Administrativo	1	953.09
64	Secretaria I	1	953.09
65	Secretaria I	1	860.00
66	Motorista III	4	831.46
67	Técnico	1	827.00
68	Colaborador Administrativo	1	823.33
69	Técnico	1	815.00
70	Colaborador Administrativo	1	806.00
71	Colaborador Administrativo	1	802.67
72	Técnico	1	786.00
73	Secretaria	1	783.33
74	Colaborador Administrativo	1	766.00
75	Colaborador Administrativo	1	762.67
76	Colaborador Administrativo	1	756.67
77	Colaborador Administrativo	2	726.00
78	Técnico	1	720.00
79	Colaborador Administrativo	2	705.33
80	Colaborador Administrativo	1	705.00
81	Colaborador Administrativo	2	698.67
82	Motorista	1	692.00
83	Motorista II	14	672.00
84	Personal de Servicio III.	1	669.33
85	Colaborador Administrativo	1	662.00
86	Colaborador Administrativo	1	642.00
87	Motorista II	1	635.00
88	Personal de Servicio III	15	617.00
89	Técnico	1	615.00
90	Personal de Servicio III	3	553.67
	iscalización		
Codigo	: 2022-0700-1-03-02-21-1		
91	Jefe de Oficina del Dictamen Fiscal	1	2,534.08
92	Jefe Oficina Regional	î	2.134.08
93	Subdirector de Fiscalización	1	2.134.08
94	Subdirector de Castión	2	2,134.08
95	Jefe de División	1	2,118.86
96	Jefe de Unidad	1	2.034.08
97	Subdirector de Fiscalización	1	2,034.08
98	Supervisor Tributario	1	2,034.08
99	Coordinador de Fiscalización	1	1.737.38
100	Coordinador de Fiscalización	1	1,604.96
100	Coordinador de Fiscalización	2	1,600.00
101	Coordinador de Fiscalización	3	1,556.60
102	Jefe de Sección	1	
103	Dele de Sección	1	1,556.60

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
104	Supervisor Tributario contra Evasión Fiscal	2	1,545.07
105	Coordinador de Fiscalización	1	1,536.00
106	Jefe de Sección	1	1,536.00
107	Supervisor Tributario	1	1,465.00
108	Coordinador	1	1,460.00
109	Supervisor	2	1,460.00
110	Supervisor Tributario	36	1,460.00
111	Coordinador de Fiscalización	1	1,456,60
112	Jefe de Sección	i	1,415.00
113	Supervisor	1	1,400.33
114	Auditor Tributario contra Evasión Fiscal	23	1,376,00
115	Auditor Tributario	235	1,370.00
116	Auditor Tributario	255	1,366.67
117	Supervisor	2	1,350.00
118	Auditor Tributario	2	1,330.00
119		1	1,321.24
120	Auditor Tributario	18	1,316.00
7.77	Auditor Tributario	16	
121	Jefe Administrativo (	3	1,315.00
122	Supervisor	4	1,315.00
123	Auditor Tributario	1	1,309.33
124	Auditor Tributario	1	1,306.60
125	Técnico	6	1,286.00
126	Auditor Tributario	3	1,280.00
127	Técnico Jurídico	1	1,269.33
128	Técnico Jurídico	2	1,226.00
129	Técnico Jurídico	2	1,209.33
130	Técnico	2	1,079.67
131	Colaborador Técnico	7	1,038.00
132	Técnico	1	1,038.00
133	Técnico Analista	1	1,038.00
134	Técnico	6	1,000,33
135	Técnico	3	950.33
136	Técnico	8	883.67
137	Secretaria I	1	880.00
138	Secretaria I	1	860,00
139	Secretaria II	1	830.00
140	Secretaria III	3	803.33
141	Secretaria II	1	803.33
142	Secretaria	1	783.33
143	Secretaria IV	2	783.33
144	Técnico	1	783.33
145	Secretaria V	2	756.67
146	Secretaria	1	715.00
IT: 03	Asistencia Técnica y Registro Tributario		
	: 2022-0700-1-03-03-21-1		
147	Jefe de División	1	2,618.86
148	Jefe de División	1	2,118.86
149	Jefe de Departamento	i	1,915.72
150	Técnico	1	1,902.24
151	Supervisor Jurídico	1	1,657.33
152	Jefe de Departamento	6	1,604.96
153	Coordinador	1	1,596.00
153	Jefe de Departamento	1	1,596.00
			The state of the s
155	Jefe de Departamento	3	1,484.76

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
156	Supervisor Jurídico	1	1,465.00
157	Supervisor Tributario	3	1,465.00
158	Jefe de Sección	2	1,455.00
159	Supervisor Tributario	1	1,424.76
160	Supervisor Jurídico	1	1,400.17
161	Supervisor	1	1,388.07
162	Supervisor Jurídico	î	1,388.07
163	Supervisor Jurídico	î	1,376.00
164	Jefe de Sección	î	1,374.33
165	Auditor Tributario	2	1,370.00
166	Jefe de Sección	1 .	1,365.00
167	Supervisor Jurídico	1	1,360.33
168		1	
	Auditor Tributario		1,360.00
169	Jefe de Sección	1	1,359.33
170	Jefe de Sección	4	1,350.00
171	Especialista Tributario	1	1,337.07
172	Técnico Jurídico	2	1,323.33
173	Jefe de Departamento	1	1,315.00
174	Jefe de Sección	2	1,315.00
175	Supervisor	4	1,315.00
176	Supervisor Jurídico	4	1,315.00
177	Auditor Tributario	8	1,309.33
178	Jefe de Sección	2	1,290.00
179	Supervisor	7	1,290.00
180	Técnico Jurídico	1	1,286.00
181	Técnico Jurídico	1	1,280.16
182	Especialista Tributario	1	1,278.76
183	Técnico Jurídico	2	1,269.33
184	Jefe de Sección	1	1,259.33
185	Jefe de Sección	2	1,250.00
186	Supervisor	1	1,229.14
187	Técnico Jurídico	1	1,223.00
188	Supervisor	2	1,215.00
189	Técnico Jurídico	5	1,209.33
190	Técnico Jurídico	1	1,199.33
191	Técnico Jurídico	1	1,195.00
192	Supervisor	1	1,190.00
193	Técnico	î	1,174.76
194	Analista	1	1.172.43
195	Supervisor	2	1,172.43
196	Supervisor	1	1,170.00
197	Técnico Jurídico	1	1,169.14
198	Técnico.	1	1,163.00
199	Técnico Jurídico	4	1,163.00
ALL A			
200	Supervisor Pécnico Jurídico	2	1,155.00 1,146.33
TOTAL CO.		1	
202	Técnico	7	1,133.83
203	Técnico	1	1,126.33
204	Técnico Jurídico	1	1,123.18
205	Supervisor	3	1,115.00
206	Técnico	1	1,115.00
207	Técnico Jurídico	1	1,115.00
208	Supervisor	1	1,098.29
209	Técnico Jurídico	1	1,096.33
210	Técnico	1	1,092.16
211	Técnico Analista	1	1,092.16
212	Técnico	1	1,090.00
213	Técnico Jurídico	11	1,090.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
214	Técnico Analista	1	1,084.67
215	Técnico	8	1,079.67
216	Técnico Analista	4	1,079.67
217	Técnico Jurídico	7	1,079.67
218	Técnico Analista	1	1,071.24
219	Técnico	1	1,065.00
220	Técnico Jurídico	1	1,065.00
221	Técnico	1	1.046.93
222	Técnico	1	1,044.67
223	Supervisor	1	1,040.00
224	Técnico	1	1,040.00
225	Técnico Analista	1	1,040.00
226	Técnico	5	1,038.00
227	Técnico Analista	11	1,038.00
228	Técnico Jurídico	3	1,038.00
229	Supervisor	1	1,019.14
230	Técnico Jurídico	2	1,019.14
231	Técnico Jurídico	1	1.003.40
232	Técnico	6	1,000.33
233	Técnico Analista	7	1,000.33
234	Colaborador Técnico	1	990.76
235	Técnico.	1	990.76
236	Técnico Jurídico	1	990.76
237	Técnico Jurídico	1	990.00
238		3	988.00
	Técnico	1	
239	Técnico.	1	975.00
240	Colaborador Administrativo	1	965.00
241	Supervisor		965.00
242	Técnico	2	915.00
243	Técnico	1	910.33
244	Técnico Analista	1	910.33
245	Técnico	2	895.00
246	Técnico	1	893.67
247	Técnico	3	890.00
248	Técnico	4	885.00
249	Técnico	1	883.67
250	Técnico	3	870,33
251	Técnico	1	870.00
252	Técnico	3	865.00
253	Técnico	7	863.67
254	Secretaria I	1	860.00
255	Técnico	1	855.00
256	Colaborador Administrativo	1	850.00
257	Técnico	1	850.00
258	Técnico	3	845.00
259	Técnico	1	840.00
260	*Técnico	1	837.00
261	Colaborador Administrativo	1	833.33
262	Técnico	1	830.33
263	Técnico	10	827.00
264	Colaborador Administrativo	1	823.33
265	Técnico	3	823.33
266	Técnico	2	815.00
267	Técnico	1	806.67
268	Colaborador Administrativo	2	803.33
269	Secretaria III	1	803.33
270	Técnico	3	800.00
271	Técnico	5	796.67

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
272	Colaborador Administrativo	1	795.00
273	Técnico	4	795.00
274	Técnico	1	790.00
275	Técnico	1	785.00
276	Secretaria III	1	783.33
277	Secretaria IV	3	783.33
278	Técnico	6	775.00
279	Técnico	2	769.33
280	Técnico	1	766.67
281	Colaborador Administrativo	1	766.00
282	Colaborador Administrativo	1	765.00
283	Técnico	7	765.00
284	Técnico	2	763.33
285	Colaborador Administrativo	1	762.67
286	Colaborador Administrativo	1	756.67
287	Técnico	1	756.67
288	Técnico	1	753.69
289	Técnico	1	752.67
290	Técnico	4	750.00
291	Técnico	1	743.33
292	Técnico	7	740.00
293	Técnico	2	736.67
294	Técnico	8	735.00
295	Técnico	1	732.67
296	Colaborador Administrativo	3	726.00
297	Colaborador Administrativo	2	720.00
298	Colaborador Administrativo	1	715.00
299	Técnico	1	715.00
300	Técnico	1	695.00
301	Colaborador Administrativo	1	694.00
302	Colaborador Administrativo	1	686.00
303	Colaborador Administrativo	1	670.19
304	Colaborador Administrativo	1	668.85
305	Técnico	2	662.78
306	Técnico	1	640.00
307	Técnico	1	615.00

# UP: 04 Administración de Aduanas

# LT: 01 Apoyo Administrativo y Financiero Código: 2022-0700-1-04-01-21-1

1	Administrador	1	2,500.00
2	Jefe de Departamento	1	2,118.86
3	Coordinador	2	2,118.85
4	Jefe de Departamento	4	2,118.85
5	Jefe de Departamento	1	1,900.00
6	Jefe de Departamento	1	1,798.00
7	Especialista	2	1,782.00
8	Analista Programador	1	1,698.00
9	Especialista II	1	1,698.00
10	Jefe de Sección	2	1,698.00
11	Jefe Unidad	1	1,682.00
12	Jefe de Unidad	1	1,682.00
13	Analista Programador	1	1,680.29

Partida	Detaile de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
14	Analista Programador	8	1,580.29
15	Especialista	7	1.580.29
16	Profesional Técnico	7	1.580.29
17	Analista Programador	2	1,500.00
18	Supervisor de Area	1	1,492.05
19	Analista	1	1,462.57
20	Jefe de Departamento	2	1,462.57
21	Jefe de Sección	1	1,462.57
22	Auditor	2	1,386.00
23	Auditor Fiscal de Aduanas	3	1,374.33
24	Jefe de Sección	1	1,374,33
25	Jefe de Sección	1	1,337.07
26	Auditor	1	1,323.33
27	Auditor Fiscal de Aduanas	1	1,323.33
28	Contador Vista	2	1,323.33
29	Auditor	1	1,319.33
30	Auditor Fiscal de Aduanas	2	1,286.00
31	Técnico	4	1,286.00
32	Técnico Informático		1,286.00
33	Jefe de Area	1	1,249.17
34	Oficial Aduanero	1	1,209.33
35	Jefe de Sección	1	1,202.84
36	Técnico	1	1,186.33
37	Técnico	1	1,163.00
38	Técnico	1	1,158.50
39	Técnico	1	1,151.70
40	Técnico	1	1,120.80
41	Oficial Aduanero	1	1,115.00
42	Técnico	1	1,108.25
43	Técnico de Sistemas de Comunicaciones	3	1,104.67
44	Técnico	1	1,096.33
45	Jefe de Sección	1	1,090.00
46	Técnico de Sistemas de Comunicaciones	4	1,088.00
47	Técnico	2	1,038.00
48	Técnico Informático	1	1,054.67
49	Técnico Informático	2	1,047.33
50	Técnico	4	1,019.14
51	Técnico	1	975.00
52	Asistente Administrativo	1	965.00
53	Jefe de Sección	î	915.00
54	Asistente Administrativo I	1	893.67
55	Técnico	1	890.00
56	Asistente Administrativo III	1	865.00
57	Colaborador Operativo	1	855.00
58	Colaborador Operativo	1	845.00
59	Asistente Administrativo III	1	837.00
60	Secretaria III	1	837.00
61	Colaborador Operativo	1	815.00
		2	
62	Asistente Administrativo		805.00
63	Asistente Administrativo II	1	805.00
64	Asistente Administrativo	1	802.67
65	Motorista	1	801.53
66	Asistente Técnico	1	800.00
67	Colaborador Administrativo III	1	799.59
68	Colaborador Operativo	1	789.00
69	Personal de Seguridad	1	788.29
70	Asistente Administrativo III	2	786.00
71	Asistente Administrativo IV	1	786.00

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
72	Auxiliar de Transporte	1	783.33
73	Secretaria IV	1	783.33
74	Asistente Administrativo III	1	779.33
75	Asistente Administrativo V	1	775.00
76	Asistente Administrativo III	1	772.67
77	Asistente Administrativo III	1	765.00
78	Colaborador Operativo	1	765.00
79	Técnico	î	765.00
80	Técnico	i	752.67
81	Asistente Administrativo V	1	750.00
82	Motorista	1	745.00
83	Asistente Administrativo III	1	735.33
84	Asistente Administrativo IV	1	730.00
177.0		2	
85	Asistente Administrativo V	2	726.00
86	Secretaria V		726.00
87	Asistente Administrativo V	5	709,33
88	Asistente Administrativo V	1	705.00
89	Colaborador Operativo	4	698.67
90	Asistente Administrativo V	2	692.00
91	Motorista	1	692.00
92	Colaborador Operativo	2	682.00
93	Personal de Mantenimiento II	6	675.00
94	Motorista	1	672.00
95	Motorista II	8	672.00
96	Asistente Administrativo V	2	665.00
97	Personal de Servicio III	4	617.00
98	Personal de Servicio III	1	553.67
LT: 02	Apoyo Operativo 0: 2022-0700-1-04-02-21-1	1	553.67
LT: 02 Código	Apoyo Operativo o: 2022-0700-1-04-02-21-1		
LT: 02 Código	Apoyo Operativo o: 2022-0700-1-04-02-21-1 Jefe Unidad	i	2,942.85
LT: 02 Código	Apoyo Operativo o: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1	2,942.85 2,942.85
LT: 02 Código 99 100 101	Apoyo Operativo o: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1	2,942.85 2,942.85 2,118.86
P99 100 101 102	Apoyo Operativo o: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.86
99 100 101 102 103	Apoyo Operativo 0: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1 1 3	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.86 2,118.85
99 100 101 102 103 104	Apoyo Operativo b: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad Jefe de División Especialista Jefe de Departamento Jefe de Departamento Jefe de Unidad	1 1 1 1 3	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.86 2,118.85 1,933.44
99 100 101 102 103 104 105	Apoyo Operativo o: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1 3 1	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,933.44
99 100 101 102 103 104 105 106	Apoyo Operativo b: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1 3 1	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,933.44 1,698.00
99 100 101 102 103 104 105 106 107	Apoyo Operativo b: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad Jefe de División. Especialista Jefe de Departamento Jefe de Departamento Jefe de Unidad Supervisor Jefe de Unidad Especialista	1 1 1 3 1 1 1	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,698.00 1,682.00
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108	Apoyo Operativo b: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1 3 1 1 1	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,698.00 1,682.00 1,562.57
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109	Apoyo Operativo b: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1 3 1 1 1 1 1 1 3	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,933.44 1,698.00 1,682.00 1,562.57 1,492.05
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110	Apoyo Operativo b: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1 3 1 1 1 1 1 1 3 4	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,698.00 1,682.00 1,562.57 1,492.05 1,492.05
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111	Apoyo Operativo b: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1 3 1 1 1 1 1 3 4 1	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,698.00 1,682.00 1,562.57 1,492.05 1,492.05 1,462.57
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112	Apoyo Operativo 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1 3 1 1 1 1 1 1 2	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,933.44 1,698.00 1,682.00 1,562.57 1,492.05 1,462.57 1,462.57
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113	Apoyo Operativo b: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1 3 1 1 1 1 1 3 4 1 2	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,933.44 1,698.00 1,562.57 1,492.05 1,492.05 1,462.57 1,462.57
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114	Apoyo Operativo b: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1 1 3 1 1 1 1 1 3 4 1 2 1	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,933.44 1,698.00 1,682.00 1,562.57 1,492.05 1,492.05 1,462.57 1,462.57 1,462.57
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115	Apoyo Operativo b: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1 1 3 1 1 1 1 1 3 4 1 2 1 1	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,933.44 1,698.00 1,682.00 1,562.57 1,492.05 1,462.57 1,462.57 1,462.57 1,462.57 1,462.57
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116	Apoyo Operativo b: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1 1 3 1 1 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 3	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,698.00 1,682.00 1,562.57 1,492.05 1,462.57 1,462.57 1,462.57 1,462.57 1,462.57 1,462.57 1,374.33 1,323.33 1,323.33
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117	Apoyo Operativo b: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1 1 3 1 1 1 1 1 3 4 1 2 1 1 1 1 3 1 1 1 1 3 1 1 1 1 1 1 1 1	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,698.00 1,682.00 1,562.57 1,492.05 1,462.57 1,462.57 1,462.57 1,374.33 1,323.33 1,323.33
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118	Apoyo Operativo b: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad Jefe de División. Especialista Jefe de Departamento Jefe de Departamento Jefe de Unidad Supervisor. Jefe de Unidad Supervisor de Fiscalización Jefe de Sección. Supervisor de Fiscalización Técnico Técnico Arancelario Técnico de Origen Técnico Auditor Auditor Fiscal de Aduanas Especialista Especialista Técnico Auditor Fiscal de Aduanas Especialista Técnico Técnico Auditor Fiscal de Aduanas Especialista Técnico	1 1 1 1 3 1 1 1 1 1 3 4 1 2 1 1 1 3 1 1 1 1 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,698.00 1,682.00 1,562.57 1,492.05 1,462.57 1,462.57 1,462.57 1,462.57 1,323.33 1,323.33 1,323.33
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119	Apoyo Operativo b: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad	1 1 1 1 3 1 1 1 1 1 3 4 1 2 1 1 1 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,933.44 1,698.00 1,682.00 1,562.57 1,492.05 1,462.57 1,462.57 1,462.57 1,323.33 1,323.33 1,323.33 1,323.33
99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118	Apoyo Operativo b: 2022-0700-1-04-02-21-1  Jefe Unidad Jefe de División. Especialista Jefe de Departamento Jefe de Departamento Jefe de Unidad Supervisor. Jefe de Unidad Supervisor de Fiscalización Jefe de Sección. Supervisor de Fiscalización Técnico Técnico Arancelario Técnico de Origen Técnico Auditor Auditor Fiscal de Aduanas Especialista Especialista Técnico Auditor Fiscal de Aduanas Especialista Técnico Técnico Auditor Fiscal de Aduanas Especialista Técnico	1 1 1 1 3 1 1 1 1 1 3 4 1 2 1 1 1 3 1 1 1 1 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,942.85 2,942.85 2,118.86 2,118.85 1,933.44 1,698.00 1,682.00 1,562.57 1,492.05 1,462.57 1,462.57 1,462.57 1,462.57 1,323.33 1,323.33 1,323.33

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
123	Técnico	5	1,286.00
124	Técnico Arancelario	1	1.286.00
125	Técnico Jurídico	1	1,286.00
126	Técnico Valorador	3	1,286.00
127	Técnico	1	1,250.00
128	Técnico	1	1.115.00
129	Técnico	1	1,090.00
130	Técnico Arancelario	î	1,090.00
77.77		5	1,090.00
131	Técnico		
132	Técnico Arancelario	2	1,079.67
133	Técnico Jurídico	9	1,079.67
134	Técnico Valorador	3	1,079.67
135	Técnico	1	1,038.00
136	Técnico Analista	1	1,038.00
137	Técnico Jurídico	1	1,019.14
138	Técnico Arancelario	1	1,015.00
139	Técnico	1	990.00
140	Técnico Valorador	1	990.00
141	Técnico de Notificaciones	1	990.00
142	Controlador de Medios de Transporte	1	915.00
143	Técnico	1	890.00
144	Colaborador Administrativo III	1	825.00
145	Secretaria IV	1	815.00
146	Secretaria III	2	803.33
147	Asistente Administrativo III	1	786.00
148	Secretaria IV	2	783.33
149	Secretaria V	1	775.00
150	Asistente Administrativo III	4	772.67
		1	
151	Asistente Administrativo V	-	756.67
152	Asistente Administrativo V	1	726.00
153	Secretaria V	1	726.00
154	Asistente Administrativo V	2	709.33
155	Técnico	1	695.00
156 LT: 03 5	Personal de Servicio III		617.00
	2022-0700-1-04-03-21-1		
		2	2,118.86
Código	: 2022-0700-1-04-03-21-1	2 1	1 200 400 (000000000000000000000000000000
<b>Código</b> 157 158	2022-0700-1-04-03-21-1  Jefe de Departamento	1	2,118.86
157 158 159	Jefe de Departamento	1	2,118.86 2,118.85
157 158 159 160	Jefe de Departamento	1 1 3	2,118.86 2,118.86 2,118.85 2,118.85 2,118.85
157 158 159 160	Jefe de Departamento	1 1 3 3	2,118.86 2,118.85 2,118.85 2,118.85
157 158 159 160 161 162	Jefe de Departamento	1 1 3 3	2,118.86 2,118.85 2,118.85 2,118.85 2,118.85
157 158 159 160 161 162 163	Jefe de Departamento	1 1 3 3 1	2,118.86 2,118.85 2,118.85 2,118.85 2,118.85 2,100.00
157 158 159 160 161 162 163 164	Jefe de Departamento	1 1 3 3 1 1 1 3	2,118.86 2,118.85 2,118.85 2,118.85 2,118.85 2,110.00 1,996.33
157 158 159 160 161 162 163 164 165	Jefe de Departamento Técnico Administrador de Aduana Coordinador de Aduana Jefe de Departamento Jefe de Unidad Jefe de Unidad Técnica Administrador de Aduana Administrador de Aduana	1 1 3 3 1 1 3 1	2,118.86 2,118.85 2,118.85 2,118.85 2,118.85 2,100.00 1,996.33 1,933.75
157 158 159 160 161 162 163 164 165 166	Jefe de Departamento Técnico Administrador de Aduana Coordinador de Aduana Jefe de Departamento Jefe de Unidad Jefe de Unidad Técnica Administrador de Aduana	1 1 3 3 1 1 3 1 3 9	2,118.86 2,118.85 2,118.85 2,118.85 2,118.85 2,100.00 1,996.33 1,933.75 1,933.44
157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167	Jefe de Departamento Técnico Administrador de Aduana Coordinador de Aduana Jefe de Departamento Jefe de Unidad Jefe de Unidad Técnica Administrador de Aduana Jefe de Departamento	1 1 3 3 1 1 3 1 39 1	2,118.86 2,118.85 2,118.85 2,118.85 2,110.00 1,996.33 1,933.75 1,933.44 1,900.00
157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168	Jefe de Departamento Técnico Administrador de Aduana Coordinador de Aduana Jefe de Departamento Jefe de Unidad Jefe de Unidad Técnica Administrador de Aduana Administrador de Aduana Jefe de Unidad Técnica Administrador de Aduana Administrador de Aduana Administrador de Aduana Administrador de Aduana Jefe de Departamento Técnico	1 1 3 3 1 1 3 1 39 1	2,118.86 2,118.85 2,118.85 2,118.85 2,110.00 1,996.33 1,933.75 1,933.44 1,900.00 1,562.57
157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169	Jefe de Departamento Técnico Administrador de Aduana Coordinador de Aduana Jefe de Departamento Jefe de Unidad Jefe de Unidad Jefe de Unidad Técnica Administrador de Aduana Administrador de Aduana Jefe de Departamento Técnico Contador Vista	1 1 3 3 1 1 3 1 39 1 1	2,118.86 2,118.85 2,118.85 2,118.85 2,100.00 1,996.33 1,933.75 1,933.44 1,900.00 1,562.57 1,462.57
157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170	Jefe de Departamento Técnico Administrador de Aduana Coordinador de Aduana Jefe de Departamento Jefe de Unidad Jefe de Unidad Jefe de Unidad Técnica Administrador de Aduana Jefe de Departamento Técnico Contador Vista Auditor Fiscal de Aduanas	1 1 3 3 1 1 3 1 39 1 1 1 2	2,118.86 2,118.85 2,118.85 2,118.85 2,110.00 1,996.33 1,933.75 1,933.44 1,900.00 1,562.57 1,462.57 1,323.33
157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171	Jefe de Departamento	1 1 3 3 1 1 3 1 39 1 1 1 2 122	2,118.86 2,118.85 2,118.85 2,118.85 2,110.00 1,996.33 1,933.44 1,900.00 1,562.57 1,462.57 1,323.33 1,323.33
157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170	Jefe de Departamento Técnico Administrador de Aduana Coordinador de Aduana Jefe de Departamento Jefe de Unidad Jefe de Unidad Jefe de Unidad Técnica Administrador de Aduana Jefe de Departamento Técnico Contador Vista Auditor Fiscal de Aduanas	1 1 3 3 1 1 3 1 39 1 1 1 2	2,118.86 2,118.85 2,118.85 2,118.85

		No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
174	Auditor	1	1,286.00
175	Contador Vista	4	1,286.00
176	Supervisor	2	1,286.00
177	Técnico	4	1,286.00
178	Técnico	1	1,151.70
179	Oficial Aduanero	142	1,115.00
180	Técnico Juridico	1	1,090.00
181	Técnico	1	1,079.67
182	Técnico Jurídico	2	1,079.67
183	Coordinador	1	1,038.33
184	Técnico	1	1,031.67
185	Técnico Juridico	3	1,031.67
186	Técnico	1	990.76
187	Técnico	5	984.43
188	Controlador de Medios de Transporte	1	895.00
189	Guardalmacén	3	895.00
190	Guardalmacén	1	839.88
191	Colaborador Administrativo	4	815.00
192	Colaborador Administrativo III	41	815.00
193	Colaborador Operativo Especializado I	13	815.00
194	Controlador de Medios de Transporte	94	815.00
195	Guardalmacén	2	815.00
196	Secretaria IV	1	815.00
197	Asistente Administrativo V	1	795.00
198	Guardalmacén	1	789.00
199	Secretaria IV	1	783.33
200	Colaborador Operativo Especializado I	1	760.00
201	Secretaria IV	1	752,67
202	Asistente Administrativo V	11	750.00
203	Guardalmacén	1	720.00
204	Asistente Administrativo V	2	709.33
205	Personal de Servicio III	2	690.00

# UP: 05 Administración del Tesoro

# LT: 01 Dirección y Administración Superior Código: 2022-0700-1-05-01-21-1

1	Jefe de Dívisión	1	2.084.08
2	Jefe de División	3	2,030.39
3	Jefe de División	1	1,984.08
4	Jefe de Departamento	1	1,748.00
5	Jefe de Departamento	3	1,736.00
6	Jefe de Departamento	1	1,672.67
7	Coordinador	1	1,650.00
8	Coordinador	1	1,574.00
9	Técnico II	1	1,500.00
10	Técnico	1	1,462.57
11	Analista Programador	3	1,403.72
12	Analista Programador	3	1,329.33
13	Técnico	1	1,274.76
14	Técnico	1	1,242.67
15	Coordinador	2	1,215.00
16	Coordinador	2	1,209.33
17	Técnico II	2	1,199.33

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
18	Técnico	1	1,179.67
19	Técnico	1	1,174.76
20	Técnico	1	1.165.00
21	Técnico	1	1,129.67
22	Coordinador	ī	1,115.00
23	Técnico	2	1,115.00
24	Técnico	4	1,096.33
25	Técnico	1	1,088.00
26	Técnico	î	1,083.00
27	Técnico	1	1.079.67
28	Coordinador	1	1.054.67
29	Técnico.	3	1,038.00
30	Técnico	1	1,020.00
31	Técnico	1	955.00
32	Técnico	1	951.88
33	Técnico	1	937.00
34	Técnico	1	900.33
35	Técnico	2	900.00
36		4	700.0000
	Técnico	1	895.00
37	Secretaria I	1	893.67
38	Técnico	1	885.00
39	Asistente Administrativo III	1	865.00
40	Secretaria I	1	860.00
41	Secretaria III	1	837.00
42	Motorista III	3	831.46
43	Secretaria III	3	803.33
44	Intendente	1	802.67
45	Técnico	1	795.00
46	Técnico	1	785.00
47	Secretaria IV	1	783.33
48	Asistente Administrativo III	1	762.67
49	Asistente Administrativo IV	2	762.67
50	Personal de Mantenimiento I	3	762.67
51	Asistente Administrativo IV	3	752.67
52	Técnico	1	719.33
53	Asistente Administrativo VI	1	715.00
54	Asistente Administrativo VI	1	672.00
55	Motorista II	5	672.00
56	Personal de Servicio I	1	670.53
57	Asistente Administrativo	1	669.33
58	Motorista	1	658.67
59	Secretaria	1	642.67
60	Personal de Servicio III	2	617.00
61	Personal de Servicio III	1	553.67
LT: 02	Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Públi : 2022-0700-1-05-02-21-1		333.07
62	Gerente III	1	2,100.00
63	Jefe de División	1	2,084.08
64	Coordinador	1	2,034.08
65	Jefe de División	1	1,984.08
66	Gerente II	1	1,924.33
67	Cavanta II	4	1,900,00

1

1

1,924.33 1,800.00

1,748.00

1,748.00

Gerente II

Gerente II

Jefe de Departamento.....

68

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
70	Jefe de Departamento	2	1,736.00
71	Jefe de Departamento	1	1,648.00
72	Jefe de Unidad Técnica II	1	1,500.00
73	Jefe de Unidad Técnica II	3	1,450.33
74	Coordinador	1	1,439.04
75	Técnico	2	1,439.04
76	Técnico	1	1,306.60
77	Jefe de Area Operativa	1	1,300.00
78	Jefe de Area Operativa	1	1,266.00
79	Coordinador	1	1,242.67
80	Jefe Administrativo I	1	1,230.00
81	Coordinador	2	1,226.00
82	Jefe de Area Operativa	1	1,219.67
83	Técnico	1	1,202.84
84	Těcnico II	2	1,199.33
85	Técnico	1	1,174.76
86	Técnico	1	1,163.00
87	Técnico	1	1,149.67
88	Coordinador	1	1,115.00
89	Técnico	6	1,096.33
90	Técnico	1	1,088.00
91	Técnico I	2	1,079.67
92	Técnico	1	1,051.88
93	Supervisor	3	1,040.00
94	Secretaria	1	1,030.50
95	Técnico I	5	1,025.00
96	Coordinador	1	1,015.00
97	Técnico	1	1,015.00
98	Técnico	1	1,003.40
99	Técnico	1	974.92
100	Técnico	1	971.33
101	Asistente Administrativo II	1	937.00
102	Técnico	1	915.00
103	Técnico	1	900.33
104	Asistente Administrativo II	31	900.00
105	Supervisor	1	900.00
106	Asistente Administrativo II	1	885.00
107 108	Colaborador Técnico	1	885.00
109	Técnico	1	885.00 883.67
110	Técnico	1	873.67
111	Técnico	2	870.33
112	Técnico	1	867.00
113	Técnico	1	865.00
114	Técnico	1	863.67
115	Tecnico	3	855.00
116	Técnico	1	850.00
117	Técnico	3	843.67
118	Técnico	1	815.00
119	Técnico	1	805.00
120	Secretaria II	1	803.33
121	Asistente Administrativo II	13	802.67
122	Colaborador Operativo Especializado I	1	802.67
123	Técnico	9	795.00
124	Técnico	1	793.33
125	Técnico	1	785.00
126	Técnico	1	775.00
127	Asistente Administrativo II	1	772.67

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
128	Asistente Administrativo IV	3	762.67
129	Técnico	1	750.00
130	Técnico	1	740.00
131	Técnico	1	736.00
132	Técnico	1	689.21
133	Secretaria	1	615.00

# LT: 03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial Código: 2022-0700-1-05-03-21-1

134	Jefe de División	1	2,134.08
135	Jefe de División	1	2,084.08
136	Jefe de Departamento	5	1,748.00
137	Jefe de Departamento	1	1,698.00
138	Técnico	1	1,306.60
139	Coordinador	1	1,249.17
140	Técnico II	1	1,199.33
141	Técnico	2	1,096.33
142	Técnico	1	1,090.00
143	Técnico	1	1,079.67
144	Técnico	3	1,015.00
145	Técnico	1	974.67
146	Técnico	1	955.00
147	Técnico	3	940.00
148	Asistente Administrativo II	1	883.67
149	Asistente Administrativo II	1	867.00
150	Técnico	1	867.00
151	Asistente Administrativo IV	1	827.00
152	Técnico	1	815.00
153	Técnico	1	800.00
154	Técnico	1	775.00
155	Asistente Administrativo IV	4	762.67
156	Asistente Administrativo IV	1	760.00
157	Asistente Administrativo	1	600.00

# UP: 06 Contabilidad Gubernamental

# LT: 01 Dirección y Administración Código: 2022-0700-1-06-01-21-1

1	Jefe de Dívisión	1	2,000.00
2	Especialista	1	1,497.89
3	Técnico II	1	1,295.00
4	Técnico III	1	1,170.00
5	Jefe de Unidad	1	1,050.00
6	Encargado de Activo Fijo/Almacén	1	990.00
7	Encargado de Mantenimiento	1	890.00
8	Encargado de Transporte	1	890.00
9	Secretaria I	2	880.00
10	Asistente Administrativo I	2	775.00
11	Secretaria II	1	775.00
12	Motorista I	1	745.00
13	Motorista II	5	695.00
14	Asistente Administrativo II	1	675.00
15	Personal de Mantenimiento	1	650.00

#### LT: 02 Gestión Operativa del Subsistema de Contabilidad Gubernamental Código: 2022-0700-1-06-02-21-1

2000	G. 11 (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
16	Jefe de División	6	2.000.00
17	Jefe de Departamento	11	1.665.00
18	Jefe de Unidad	3	1,440.00
19	Analista Programador	3	1,360.00
20	Técnico I	8	1,360.00
21	Técnico II	14	1,295.00
22	Técnico Valuador I	1	1,275.00
23	Técnico Valuador II	2	1,275.00
24	Técnico Valuador I	3	1,240.00
25	Técnico Valuador II	1	1,240.00
26	Técnico Valuador I	1	1,213.43
27	Técnico III	44	1,170.00
28	Técnico de Soporte Informático	2	1,170.00
29	Asistente Administrativo II	1	825.00
30	Secretaria II	6	775.00

# UP: 07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas LT: 01 Dirección y Soporte Administrativo Código: 2022-0700-1-07-01-21-1

1	Jefe de Departamento	1	1,770.67
2	Especialista	1	1,533.20
3	Coordinador	2	1,330.00
4	- Especialista	1	1,300.00
5	Técnico	1	1,143.00
6	Coordinador	1	1,065.00
7	Secretaria I	1	893.67
8	Técnico	1	885.00
9	Motorista	1	831.46
10	Secretaria III	1	803.33
11	Asistente Administrativo V	2	775.00
12	Asistente Administrativo V	1	698.67
13	Colaborador Operativo I	1	658.67
14	Personal de Servicio III	1	617.00
15	Personal de Servicio III	1	553.67

#### LT: 02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas Código: 2022-0700-1-07-02-21-1

16	Jefe de Area	2	1,800.00
17	Profesional Técnico	15	1,383.67
18	Asistente Administrativo IV	1	830.00

0800

# Ramo de Relaciones Exteriores

# UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0800-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro		
	1) Sueldo		
	2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		
	2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	2	2,652.01
3	Técnico VIII	1	1,700.00
4	Técnico VII	1	1,595.00
5	Jefe de Sección	1	1.591.15
6	Técnico VII	1	1,591.15
7	Técnico VII	1	1,575.32
8	Técnico VII	2	1,500.00
9	Técnico VII	1	1,492.00
10	Técnico VI	3	1,373.12
11	Técnico V	2	1,334.58
12	Técnico V	1	1,286.00
13	Técnico V	15	1,240.68
14	Técnico IV	2	1,183.25
15	Técnico V	2	1,183.00
16	Técnico IV	1	1.110.00
17	Técnico III	1	1,081.40
18	Técnico III	6	1,078.40
19	Técnico II	8	994.14
20	Técnico I	3	946.59
21	Asistente Administrativo V	1	888.29
22	Asistente Administrativo IV	7	815.02
23	Asistente Administrativo III	5	741.11
24	Asistente Administrativo III	1	740.82
25	Asistente Administrativo II	1	689.27
26	Asistente Administrativo I	4	621.72
27	Personal de Servicio III	1	590,60
28	Personal de Servicio II	1	543.60
	Coordinación General Administrativa y Financiera : 2022-0800-1-01-02-21-1		
29	Técnico VIII	1	1,955.50
30	Técnico VIII	1	1,852.50
31	Jefe de Sección	1	1,637.38
32	Técnico VII	1	1,637.38
33	Técnico VII	1	1,595.00
34	Jefe de Sección	1	1,492.00
35	Técnico VI	1	1,450.00
36	Técnico VII	1	1,400.00
37	Técnico VI	1	1,373.12

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
38	Técnico V	1	1,334.58
39	Técnico V	1	1,286.00
40	Técnico V	9	1,240.68
41	Técnico IV	4	1,183.25
42	Técnico IV	1	1,180.11
43	Técnico III	2	1.081.40
44	Técnico III	10	1,078.40
45	Técnico II	7	994.14
46	Técnico I	14	946.59
47	Técnico II	2	936.47
48	Técnico I	3	923.75
49	Técnico I	1	900.00
50	Asistente Administrativo V	5	888.29
51	Asistente Administrativo IV	1	833.83
52	Asistente Administrativo IV	11	815.02
53	Asistente Administrativo IV	1	765.99
54	Asistente Administrativo III	15	741.11
55	Asistente Administrativo III	3	740.82
56	Asistente Administrativo II	24	689.27
57	Asistente Administrativo I	25	621.72
58	Personal de Servicio III	12	590.60
59	Odontólogo (4 horas diarias)	1	585.70
60	Asistente Administrativo I	7	574.29
61	Médico General (4 horas diarias)	1	574.29
62	Personal de Servicio II	12	543.60
63	Médico Pediatra (4 horas diarias)	1	524.29
64	Personal de Servicio I	1	500.00
65	Personal de Servicio I	10	497.27
66	Personal de Servicio I	1	496.00
67	Asistente Administrativo I	4	480.00
68	Personal de Servicio I	1	450.00
69	Personal de Servicio I	1	411.50
Código	Protocolo y Órdenes : 2022-0800-1-01-03-21-1	-9-	1.052.50
70	Técnico VIII	1	1,852.50
71	Técnico V	1	1,286.00
72	Técnico V	1	1,240.68
73	Técnico III	2	1,078.40
74	Asistente Administrativo VI	1	946.59
75	Técnico I	5	946.59
76	Asistente Administrativo IV	1	815.02
77	Asistente Administrativo I	2	621.72
LT: 04	Asuntos de Género		
	: 2022-0800-1-01-04-21-1		
			Colonia S
78	Técnico VII	1	1,500.00
79	Asistente Administrativo I	1	621.72

# UP: 02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana

#### LT: 01 Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana Código: 2022-0800-1-02-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico V	1	1,240.68
LT: 02 I	Representaciones Consulares		
	: 2022-0800-1-02-02-21-1		
2	Asistente Administrativo	1	3,000.00
3	Asistente Administrativo	1	2,620,32
4	Asistente Administrativo	1	2,472.00
5	Asistente Administrativo	1	2,423.59
6	Asistente Administrativo	1	2,266.00
7	Asistente Administrativo	1	2,238.19
8	Asistente Administrativo	2	2,183.60
9	Asistente Administrativo	1	2,163.00
10	Asistente Administrativo	1	2,140.34
11	Asistente Administrativo	19	2,096.05
12	Asistente Administrativo	10	2,027.60
13	Asistente Administrativo	28	2,015.24
14	Asistente Administrativo	2	1,977.13
15	Asistente Administrativo	1	1,927.69
16	Asistente Administrativo	18	1,904.00
17	Asistente Administrativo	1	1,879.28
18	Asistente Administrativo	4	1,867.95
19	Asistente Administrativo	1	1,851.47
20	Asistente Administrativo	2	1,687,70
21	Asistente Administrativo	1	1,666.07
22	Asistente Administrativo	1	1,637.38
23	Asistente Administrativo	1	1,595.00
24	Asistente Administrativo	1	1,582.64
25	Asistente Administrativo	1	1,500.00
26	Asistente Administrativo	1	1,469.34
27	Asistente Administrativo	1	1,447.71
28	Asistente Administrativo	3	1,389.00
29	Asistente Administrativo	1	1,355.00
30	Asistente Administrativo	6	1,291.15
31	Asistente Administrativo	2	1,286.00
32	Asistente Administrativo	1	1,245.83
33	Asistente Administrativo	1	1,229.35
34	Asistente Administrativo	1	1,125.32
35	Asistente Administrativo	1	1,110.00
36	Asistente Administrativo	1	1,094.10
37	Personal de Servicio	1	1,016.72
38	Asistente Administrativo	1	845.14
	Coordinación de Servicios Consulares : 2022-0800-1-02-03-21-1		
39	Jefe de Sección	3	1,637.38
40	Técnico VII	1	1,637.38
41	Técnico VII	1	1,595.00
42	Técnico VI	1	1,373.12
43	Técnico V	5	1,240.68
44	Técnico IV	5	1,183.25

0800 Ramo de Relaciones Exteriores

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
45	Técnico IV	1	1,146.54
46	Técnico III	3	1,078.40
47	Técnico II	5	994.14
48	Técnico I	5	946.59
49	Asistente Administrativo IV	3	815.02
50	Asistente Administrativo IV	2	800.00
51	Asistente Administrativo III	4	741.11
52	Asistente Administrativo II	5	689:27
53	Asistente Administrativo I	3	621.72
54	Asistente Administrativo I	13	574.29
55	Personal de Servicio II	2	543.60
56	Asistente Administrativo I	1	500.00
57	Personal de Servicio I	2	497.27
LT: 04	Diáspora y Desarrollo		
Código	: 2022-0800-1-02-04-21-1	1	
58	Asistente Administrativo I		621.72
50	risisterite (all) illistrativo i similari illingi illi		021.72
	Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Persona Mi	grante	
	: 2022-0800-1-02-05-21-1		
59	Técnico V	1	1,240.68
59 60	Técnico V	1	1,239.65
59 60 61	Técnico V Técnico V Técnico IV	1 2	1,239.65 1,183.25
59 60 61 62	Técnico V Técnico V Técnico IV Técnico IV	1 2 1	1,239.65 1,183.25 1,110.00
59 60 61 62 63	Técnico V Técnico V Técnico IV Técnico IV Técnico III	1 2 1 2	1,239.65 1,183.25 1,110.00 1,078.40
59 60 61 62 63 64	Técnico V Técnico V Técnico IV Técnico IV Técnico III	1 2 1 2	1,239.65 1,183.25 1,110.00 1,078.40 954,36
59 60 61 62 63 64 65	Técnico V Técnico V Técnico IV Técnico IV Técnico III Técnico I Técnico I	1 2 1 2 1 5	1,239.65 1,183.25 1,110.00 1,078.40 954,36 946.59
59 60 61 62 63 64 65 66	Técnico V Técnico V Técnico IV Técnico IV Técnico III Técnico I Técnico I Técnico I Asistente Administrativo IV	1 2 1 2 1 5	1,239.65 1,183.25 1,110.00 1,078.40 954,36 946.59 815.02
59 60 61 62 63 64 65 66 67	Técnico V Técnico V Técnico IV Técnico IV Técnico III Técnico I Técnico I Asistente Administrativo IV Asistente Administrativo III	1 2 1 2 1 5 1	1,239.65 1,183.25 1,110.00 1,078.40 954,36 946.59 815.02 741.11
59 60 61 62 63 64 65 66	Técnico V Técnico V Técnico IV Técnico IV Técnico III Técnico I Técnico I Técnico I Asistente Administrativo IV	1 2 1 2 1 5	1,239.65 1,183.25 1,110.00 1,078.40 954,36 946.59 815.02
59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 LT: <b>06</b>	Técnico V Técnico V Técnico IV Técnico IV Técnico III Técnico I Técnico I Asistente Administrativo IV Asistente Administrativo III	1 2 1 2 1 5 1	1,239.65 1,183.25 1,110.00 1,078.40 954,36 946.59 815.02 741.11
59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 LT: 06 Código	Técnico V Técnico V Técnico IV Técnico IV Técnico III Técnico I. Técnico I. Asistente Administrativo IV Asistente Administrativo III Asistente Administrativo III Asistente Administrativo III Técnico I. Técnico I. Técnico I. Técnico I. Técnico I. Técnico I. Técnico VIII	1 2 1 2 1 5 1 1 2	1,239.65 1,183.25 1,110.00 1,078.40 954,36 946.59 815.02 741.11 689.27
59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 LT: 06 Código	Técnico V Técnico V Técnico IV Técnico IV Técnico III Técnico I Asistente Administrativo IV Asistente Administrativo III Asistente Administrativo III Técnico I II Técnico V	1 2 1 2 1 5 1 1 2	1,239.65 1,183.25 1,110.00 1,078.40 954,36 946.59 815.02 741.11 689.27
59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 LT: 06 Código	Técnico V Técnico V Técnico IV Técnico IV Técnico III Técnico I Técnico I Asistente Administrativo IV Asistente Administrativo III Asistente Administrativo III Técnico T Técnico I Asistente Administrativo III Asistente Administrativo III Técnico V Técnico VIII Técnico V Asistente Administrativo II	1 2 1 2 1 5 1 1 2	1,239.65 1,183.25 1,110.00 1,078.40 954.36 946.59 815.02 741.11 689.27
59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 LT: 06 Código	Técnico V Técnico V Técnico IV Técnico IV Técnico III Técnico I Asistente Administrativo IV Asistente Administrativo III Asistente Administrativo III Técnico I II Técnico V	1 2 1 2 1 5 1 1 2	1,239.65 1,183.25 1,110.00 1,078.40 954.36 946.59 815.02 741.11 689.27
59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 LT: 06 Código 70 71 72 LT: 07	Técnico V Técnico V Técnico IV Técnico IV Técnico III Técnico I Técnico I Asistente Administrativo IV Asistente Administrativo III Asistente Administrativo III Técnico T Técnico I Asistente Administrativo III Asistente Administrativo III Técnico V Técnico VIII Técnico V Asistente Administrativo II	1 2 1 2 1 5 1 1 2	1,239.65 1,183.25 1,110.00 1,078.40 954.36 946.59 815.02 741.11 689.27
59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 LT: 06 Código	Técnico V Técnico IV Técnico IV Técnico III Técnico III Técnico I Asistente Administrativo IV Asistente Administrativo III Asistente Administrativo III Técnico I Técnico I Asistente Administrativo III Asistente Administrativo III Técnico V Asistente Administrativo II Técnico VIII Técnico V Asistente Administrativo I Personal de Servicio III	1 2 1 2 1 5 1 1 2	1,239.65 1,183.25 1,110.00 1,078.40 954.36 946.59 815.02 741.11 689.27

# UP: 03 Administración de Política Internacional e Integración

LT: 01 Política Exterior

Código: 2022-0800-1-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
1	Técnico VIII	1	1,784.00
2	Técnico VII	1	1,637,38
3	Técnico VI	2	1,373.12
4	Técnico III	2	1,081.40
5	Técnico III	10	1,078.40
6	Técnico III	1	1.078.10
7	Técnico II	2	994.14
8	Técnico I	1	946.59
9	Asistente Administrativo IV	1	815.02
10	Asistente Administrativo IV	1	800.00
11	Asistente Administrativo I	1	621.72
	Representaciones Diplomáticas : 2022-0800-1-03-02-21-1		
12	Asistente Administrativo	1	3,090.00
13	Asistente Administrativo	1	3,000.00
14	Asistente Administrativo	2	2,620.32
15	Asistente Administrativo	3	2,423.59
16	Asistente Administrativo	1	2,340.00
17	Asistente Administrativo	1	2,315.00
18	Personal de Servicio	1	2,266.00
19	Asistente Administrativo	3	2,238.19
20	Asistente Administrativo	1	2,101.20
21	Asistente Administrativo	4	2,096.05
22	Asistente Administrativo	1	2,046.87
23	Asistente Administrativo	1	2,015.24
24	Motorista	1	2,000.00
25	Personal de Servicio	1	2,000.00
26	Asistente Administrativo	1	1,977.13
27	Asistente Administrativo	1	1,800.00
28	Personal de Servicio	1	1,671.22
29	Asistente Administrativo	1	1,589.85
30	Asistente Administrativo	1	1,574.40
31	Personal de Servicio	2	1,523.93
32	Asistente Administrativo	2	1,469.34
33	Asistente Administrativo	3	1,426.08
34	Asistente Administrativo	1	1,355.01
35	Asistente Administrativo	1	1,355.00
36	Asistente Administrativo	1	1,338.53
37	Asistente Administrativo	1	1,291.15
38	Personal de Servicio	1	1,291.15
39	Asistente Administrativo	1	1,286.00
40	Asistente Administrativo	2	1,229.35
41	Asistente Administrativo	1	1,185.06
42	Asistente Administrativo	4	1,125.32
43	Asistente Administrativo	1	1,121.20
44	Asistente Administrativo	2	1,105.76
45	Asistente Administrativo	2	1,094.10
46	Asistente Administrativo	1	1,053.00
47	Personal de Servicio	1	1,053.00

0800 Ramo de Relaciones Exteriores

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
48	Asistente Administrativo	1	1,050.00
49	Personal de Servicio	1	1,038.98
50	Asistente Administrativo	1	1,036.15
51	Personal de Servicio	1	1,019.30
52	Personal de Servicio	1	1,016.72
53	Personal de Servicio	1	1,011.43
54	Asistente Administrativo	1	1,003.40
55	Personal de Servicio	1	946.26
56	Personal de Servicio	1	922.67
57	Personal de Servicio	1	881.09
58	Asistente Administrativo	1	845.14
59	Personal de Servicio	1	654.94
60	Personal de Servicio	1	539.00

#### LT: 03 Asuntos de Soberanía Nacional Código: 2022-0800-1-03-03-21-1

Dietas a los miembros de la Comisión Consultiva, a razón de \$57.14 cada uno, por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas mensuales, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$228.56 al mes, aun cuando el número de sesiones a las que asistan fuera mayor a cuatro.

61	Técnico V	2	1,240.68
62	Técnico V	1	1.239.65
63	Técnico IV	1	1,183.25
64	Técnico IV	1	1,110.00
65	Técnico III	2	1,078.40
66	Técnico II	1	994.14
67	Asistente Administrativo V	1	888.29
68	Assistente Administrativo IV	1	815.02
69	Asistente Administrativo III	1	741.11
		5	689.27
70	Asistente Administrativo II	1	
71	Asistente Administrativo I	2	621.72
72	Personal de Servicio (	3	496.54
73	Personal de Servicio	3	400.00
	Derechos Humanos o: 2022-0800-1-03-04-21-1		
74	Técnico VIII	1	1,836.02
75	Técnico VII	3	1,595.00
76	Técnico VII	1	1,575.32
77	Tecnico VII	1	1,500.00
78	Jefe de Sección	1	1,377.50
79	Técnico VI	1	1,373.12
80	Técnico V	1	1,291.15
81	Técnico V	3	1,240.68
82	Técnico V	1	1.183.00
83	Técnico IV	1	1.110.00
84	Técnico III	4	1,078.40
85	Técnico I	3	946.59
86	Asistente Administrativo IV	1	815.02
87	Asistente Administrativo III	1	750.00
88	Asistente Administrativo III	1	741.11
89	Asistente Administrativo II	2	689.27
90	Asistente Administrativo I	2	621.72
20	A STATE OF THE HOLD GRAVE THE SHARE THE STATE OF THE STAT	-	021.72

0800 Ramo de Relaciones Exteriores

LT: 05 Relaciones Económicas Código: 2022-0800-1-03-05-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
91	Técnico V	1	1,240.68
92	Técnico V	1	1,200.00
93	Técnico IV	1	1,183.25
94	Técnico III	2	1,078.40
95	Técnico I	1	946.59

UP: 04 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática

LT: 01 Formación Diplomática Código: 2022-0800-1-04-01-21-1

	o: 2022-0800-1-04-01-21-1	
1	Jefe de Sección	1,637.38
1 2 3 4 5	Técnico VII	1 1,500.00
3	Técnico I	946.59
4	Asistente Administrativo IV	815.02 621.72
		GEZ./
	SOLLIDI	
	CIALLE	
	OCHAIR	
	RICHO	
Ó		

0900

# Ramo de la Defensa Nacional

# UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración Superior Código: 2022-0900-1-01-01-21-1

		No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
1	Ministro:	1	3,345.15
	1) Sueldo		
2	Viceministro		2,652.01
	1) Sueldo		
3	Profesional III, Clase 6	2	1,800.00
4	Profesional II, Clase 6	2	1,415.00
5	Profesional II, Clase 5	1	1,329.63
6	Profesional I, Clase 6	4	1,216.00
7	Profesional I, Clase 5	3	1,091.12
8	Profesional I, Clase 4	1	1,011.12
9	Profesional I, Clase 3	15	958.65
10	Técnico Administrativo III, Clase 6	3	886.60
11	Técnico Administrativo III, Clase 5	7	845.02
12	Técnico Administrativo III, Clase 4	7	803.44
13	Técnico Administrativo III, Clase 3	5	761.86
14	Técnico Administrativo III, Clase 2	10	720.28
15	Técnico Administrativo III, Clase 1	9	678.70
16	Técnico Administrativo II, Clase 3	7	625.24
17	Técnico Administrativo II, Clase 2	60	589.60
18	Técnico Administrativo I, Clase 4	6	536.14
19	Técnico Administrativo I, Clase 3	15	520.85
20	Técnico Administrativo I, Clase 2	38	490.60
21	Técnico Administrativo I, Clase 1	23	460.35
22	Servicios Generales III, Clase 4	23	448.25
23	Servicios Generales III, Clase 3	12	424.05
	Sestión Financiera Institucional		
Coaigo	: 2022-0900-1-01-02-21-1		
24	Profesional II, Clase 7	1	1,500.00
25	Profesional III, Clase 5	1	1,415.00
26	Profesional II, Clase 5	4	1,329.63
27	Profesional II, Clase 4	1	1,261.65

0900 Ramo de la Defensa Nacional

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39	Profesional I, Clase 5 Profesional I, Clase 4 Profesional I, Clase 3 Profesional I, Clase 2 Técnico Administrativo III, Clase 6 Técnico Administrativo III, Clase 5 Técnico Administrativo III, Clase 4 Técnico Administrativo III, Clase 3 Técnico Administrativo III, Clase 2 Técnico Administrativo III, Clase 2 Técnico Administrativo II, Clase 3 Técnico Administrativo II, Clase 3 Técnico Administrativo I, Clase 5 Técnico Administrativo II, Clase 1	4 2 1 2 2 1 2 1 2 3 3 3	1,063.59 1,011.12 958.65 906.18 886.60 845.02 803.44 761.86 720.28 625.24 565.84 553.96
Ó			

1500

# Consejo Nacional de la Judicatura

# UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-1500-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
î	Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura		
	1) Sueldo		2.3
	2) Gastos de Representación	1	4,634.57
2	Consejal		
	1) Sueldo3,649.15		
	2) Gastos de Representación500.00	6	4,149.15
3	Secretario Ejecutivo	1	2,942.86
4	Gerente General	1	2,942.85
5	Jefe Unidad Técnica	3	2.380.77
6	Jefe de Unidad	2	2,034.08
7	Jefe de Unidad	1	1,933,44
8	Profesional II	1	1,839.26
9	Jefe Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas		1.835.73
10	Contador Institucional	1	1,734,49
11	Profesional I	1	1,734.49
12	Colaborador Técnico	1	1,580.28
13		1	
14	Jefe de Presupuesto	1	1,580.28
-	Tesorero Institucional	-	1,580.28
15	Técnico I	1	1,547.33
16	Administrador de Redes	1	1,412.55
17	Técnico I	10	1,412.55
18	Técnico	1	1,297.77
19	Administrador de Base de Datos	1	1,227.15
20	Colaborador Jurídico (	1	1,227.15
21	Colaborador Administrativo II	1	1,105.32
22	Colaborador Técnico	1	1,105.32
23	Coordinador de Soporte Técnico	1	1,105.32
24	Colaborador Jurídico	2	1,071.24
25	Colaborador Administrativo II	1	1,067.60
26	Colaborador Jurídico	1	1,067.60
27	Secretaria Ejecutiva	2	1,067.60
28	Asistente I	6	1,019.15
29	Colaborador Jurídico	1	1,019.15
30	Colaborador Jurídico	1	1,016.08
31	Coordinador de Sistemas	1	1,016.08
32	Analista Programador	1	1,005.81
33	Asistente I	1	994.91
34	Secretaria IV	1	994.91
35	Colaborador de Oficina III	2	912.08
36	Técnico de Soporte	1	912.08
37	Auxiliar de Compras y Suministros	1	857.50
38	Colaborador Administrativo I	1	857.50

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
39	Colaborador Administrativo I	1	850.00
40	Doctor en Medicina General	1	838.01
41	Técnico	1	838.00
42	Colaborador de Oficina II	3	744.46
43	Colaborador de Oficina I	2	729.42
44	Auxiliar Administrativo II	1	663.35
45	Motorista III	2	663.35
46	Auxiliar Administrativo II	2	654,45
47	Colaborador de Servicios Varios III	1	654.45
48	Recepcionista	1	654.45
49	Motorista	4	650.00
50	Auxiliar de Mantenimiento	1	631.36
51	Motorista II	5	631.36
52	Motorista I	2	625.24
53	Colaborador de Servicios Varios II	1	600.80
54	Motorista	1	598.09
55	Auxiliar Administrativo I	2	521.72
56	Colaborador de Servicios Varios I	1	521.72
57	Colaborador de Servicios	1	443.60
LT: 02 1	Fransversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Gér	nero	

# Código: 2022-1500-2-01-02-21-1

58	Jefe de Unidad	1	2,118.86
59	Asistente I	1	1,019.15
60	Digitador de Datos II	1	788.29

# UP: 02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces

# LT: 01 Selección de Magistrados y Jueces Código: 2022-1500-2-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad Técnica	1	2,380.77
2	Psicólogo	1	1,412.55
3	Trabajador Social	2	1,412.55
4	Técnico I	1	1,412.55
5	Colaborador Jurídico I	1	1,227.15
6	Asistente I	1	1,108.25
7	Colaborador Administrativo II	2	1,105.32
8	Analista Programador	1	1,005.81
9	Secretaria IV	1	994.91
10	Técnico	1	857.50
11	Colaborador de Oficina II	1	788.29
12	Colaborador de Oficina I	1	729.42

## LT: 02 Evaluación de Magistrados y Jueces Código: 2022-1500-2-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
13	Jefe Unidad Técnica	1	2,380.77
14	Coordinador de Área	4	2,118.86
15	Coordinador de Evaluación	1	2,118.85
16	Profesional II	1	1,933.44
17	Evaluador Judicial	1	1,734.49
18	Evaluador Judicial II	10	1,663.87
19	Técnico de Producción Audiovisual	1	1,005.81
20	Secretaria V	1	994.91

# UP: 03 Escuela de Capacitación Judicial

#### LT: 01 Escuela de Capacitación Judicial Código: 2022-1500-2-03-01-21-1

18	Evaluador Judiciai II	10	1,003.87
19	Técnico de Producción Audiovisual	1	1,005.81
20	Secretaria V	1	994.91
HD. C	3 Escuela de Capacitación Judicial		
OF. C	5 Escuela de Capacitación oddicial		
		~ .(A	
LT: 01	Escuela de Capacitación Judicial		
	o: 2022-1500-2-03-01-21-1		
000.9	0. 2022 2000 2 00 02 22 2		
1	Director de la Escuela de Capacitación Judicial	1	3.306.60
2		1	2,380.77
3	Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial	2	
	Administrador de Sede	1	2,118.86
4	Coordinador Administrativo		2,118.86
5	Coordinador de Área	6	2,118.86
6	Jefe de Sección	1	2,118.86
7	Profesional III	1	2,118.86
8	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	1,734.49
9	Profesional I	3	1,734.49
10	Técnico Metodólogo	1	1,734.49
11	Administrador de la Plataforma Virtual	1	1,637.38
12	Jefe de Biblioteca	1	1,412.55
13	Diseñador Gráfico	1	1,227.15
14	Colaborador Administrativo II	1	1,105.32
15	Webmaster	1	1.105.32
16	Técnico Bibliotecario	1	1,019.30
17	Asistente I	5	1.019.15
18	Secretaria IV	1	994.91
19	Colaborador de Oficina III	1	973.72
20	Colaborador de Oficina III	3	912.08
21	Digitador de Datos II	2	788.29
22	Tècnico de Producción Audiovisual	1	746.43
23	Colaborador de Oficina II	1	744.46
24	Enfermera	1	729.42
25	Secretaria II	1	729.42
26	Colaborador de Servicios Varios III	1	
		1	654.45
27	Auxiliar Administrativo II	-	650.00
28	Auxiliar Administrativo II	1	648.30
29	Motorista II	2	631.36
30	Digitador de Datos I	1	630.69
31	Auxiliar Administrativo II	2	600.80
32	Colaborador de Servicios Varios II	1	600.80
33	Digitador de Datos	2	600.00
34	Auxiliar Administrativo I	1	525.17

1600

# Órgano Judicial

# UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-1600-2-01-01-21-1

Destale	Detaile de Planes	No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
1	Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial:		
	1) Sueldo	1	7,035.32
2	Magistrado de la Corte Suprema de Justicia:		
	1) Sueldo	14	5,740.75
3	Director II	2	3,445.39
4	Jefe de Unidad III	1	3,139.16
5	Jefe de Unidad II	ī	2,941.58
6	Asistente II	2	2,630.67
7	Jefe de Unidad I	1	2,488.23
8	Colaborador Técnico VII	2	2,323.69
9	Colaborador Jurídico VII	2	2.315.34
10	Colaborador Jurídico VI	1	2.134.44
11	Colaborador Jurídico V	2	2,034.03
12	Colaborador Técnico V	5	2,034.03
13	Secretaria VII	1	2,034.03
14	Colaborador de Oficina VII	1	1,974.90
15	Colaborador de Oficina VI	1	1,903.70
16	Colaborador Jurídico IV	1	1,861.69
17	Colaborador Técnico III	2	1.853.13
18	Colaborador de Óficina V	1	1,840.31
19	Colaborador de Oficina IV	1	1,754.86
20	Colaborador de Oficina III	4	1,692.19
21	Colaborador Jurídico III	3	1,687.91
22	Secretaria IV	2	1,639.70
23	Colaborador Técnico II	1	1,636.63
24	Colaborador Tècnico I	2	1,591.32
25	Colaborador de Oficina I	7	1,548.81
26	Colaborador Jurídico II	1	1.544.41
27	Secretaria III	1	1,482.85
28	Auxiliar de Oficina III	2	1,469.65
29	Técnico Auxiliar II	1	1,452.06
30	Colaborador Judicial B-I	1	1,426.51
31	Colaborador Jurídico I	2	1,409.64
32	Auxiliar de Oficina II	8	1.381.68
33	Secretaria II	5	1,379.26
34	Motorista III	1	1,300.88
35	Colaborador de Servicios Varios III	2	1,257.36
36	Motorista II	2	1,228.85
37	Secretaria I	2	1,199.57
38	Colaborador de Servicios Varios II	2	1,190.07
39	Colaborador de Servicios Varios I	1	1,122.77

# LT: 02 Administración y Finanzas Código: 2022-1600-2-01-02-21-1

Dartida	Detalle de Plazas	No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
40	Director	1	2,971.09
41	Jefe de Unidad de Programación y Seguimiento Institucional	1	2,741.90
42	Jefe de Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional	1	2,741,90
43	Asistente II	3	2.630.67
44	Profesional de Clínica III	1	2,541.46
45	Asistente I	1	2,488.23
46	Jefe de Unidad I	4	2,488.23
47	Profesional de Clínica II	3	2.437.11
48	Colaborador Técnico VII	1	2.323.69
49	Colaborador Técnico VI	9	2,231.30
50	Colaborador Jurídico VI	1	2,134.44
51	Colaborador Técnico V	.4	2.034.03
52	Coordinador de Oficina	2	2,034.03
53	Colaborador de Oficina VII	2	1,974.90
54	Colaborador de Oficina VI	13	1,903.70
55	Colaborador Técnico IV	4	1,890.87
56	Colaborador Jurídico IV	2	1,861.69
57	Colaborador Técnico III	5	1,853.13
58	Secretaria VI	1	1,853.13
59	Colaborador de Oficina V	5	1,840.31
60	Colaborador de Oficina IV	4	1,754.86
61	Trabajador Social para Atención al Usuario	1	1,714,51
62	Colaborador de Oficina III	15	1,692.19
63	Coordinador de Oficina Común CJI III	4	1,690.00
64	Colaborador Jurídico III	1	1,687.91
65	Supervisor de Oficina	î	1,687.91
66	Secretaria IV	4	1,639.70
67	Colaborador Técnico II	14	1,636.63
68	Colaborador de Oficina II	7	1,626.50
69	Coordinador de Oficina Común CJ/ II	3	1,620.00
70	Colaborador Técnico I	3	1,591.32
71	Colaborador de Oficina I	29	1,548.81
72	Colaborador Jurídico II	1	1,544.41
73	Secretaria III	7	1,482.85
74	Asistente de Oficina	4	1,469.65
75	Auxiliar de Oficina III	7	1,469.65
76	Supervisor de Agentes de Protección Judicial	2	1,469.65
77	Profesional de Clinica II (4 horas diarias)	2	1,452.06
78	Técnico Auxiliar II	15	1,452.06
79	Docente II	4	1,437.59
80	Colaborador Judicial B-I	9	1,426.51
81	Colaborador Jurídico I	2	1,409.64
82	Colaborador Judicial B-II	3	1.394.60
83	Notificador B-I	1	1,391.00
84	Auxiliar de Oficina II	71	1,381.68
85	Colaborador de Mantenimiento III	5	1,381.68
86	Secretaria II	33	1,379.26
87	Agente de Protección Judicial III	9	1,345.20
88	Asistente de Clínica	4	1,330.97
89	Docente I	4	1,311.96
0.5		4	1,300.88
90	Colaborador de Taller III	21	

1600 Órgano Judicial

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
-		4.0	. 700.00
92	Técnico Auxiliar I	10	1,300.88
93	Colaborador de Mantenimiento II	16	1,281.09
94	Profesional de Clinica I (4 horas diarias)	1	1,271.61
95	Auxiliar de Autopsia [	1	1,269.78
96	Agente de Protección Judicial II	36	1,266.85
97	Colaborador de Servicios Varios III	7	1,257.36
98	Colaborador de Taller II	4	1,228.85
99	Motorista II	15	1,228.85
100	Auxiliar de Oficina I	36	1,199.57
101	Secretaria I	21	1,199.57
102	Motorista	9	1,194.81
103	Colaborador de Servicios Varios II	19	1,190.07
104	Agente de Protección Judicial I	67	1,175.81
105	Ordenanza B-I	4	1,175.81
106	Ordenanza I	8	1,175.81
107	Colaborador de Mantenimiento I	15	1,156.82
108	Colaborador de Taller I	7	1,156.82
109	Motorista I	24	1,156.82
110	Asistente de Clínica (4 horas diarias)	1	1,127.54
111	Colaborador de Servicios Varios I	61	1,122.77
UP: 02	Asuntos Jurídicos		
	administración de Asuntos Jurídicos : 2022-1600-2-02-01-21-1		
	Azistanta de Debridancia		7 445 70

# **UP: 02 Asuntos Jurídicos**

# LT: 01 Administración de Asuntos Jurídicos Código: 2022-1600-2-02-01-21-1

1	Asistente de Presidencia	1	3,445.39
2	Director I	1	3,200.28
3	Jefe de Unidad de Sistemas Administrativos	1	3,200.28
4	Asistente Administrativo I	1	3,161.44
5	Colaborador Jurídico IX	1	2,950.00
6	Asistente II	1	2,630.67
7	Colaborador Jurídico VIII	2	2,630.67
8	Coordinador General de CJI III	1	2,490.00
9	Jefe de Unidad I	2	2,488.23
10	Colaborador Jurídico VII	9	2,315.34
11	Coordinador General de CJI II	1	2,231.45
12	Colaborador Técnico VI	2	2,231.30
13	Jefe de Departamento de Información de Personas Detenidas	1	2,231.30
14	Colaborador Jurídico VI	4	2,134.44
15	Colaborador Jurídico V	8	2,034.03
16	Colaborador Técnico V	2	2,034.03
17	Coordinador de Oficina	1	2,034.03
18	Secretaria VII	1	2,034.03
19	Colaborador de Oficina VII	3	1,974.90
20	Coordinador de Gestión Judicial CJI III	2	1,945.00
21	Colaborador de Oficina VI	1	1,903.70
22	Colaborador Jurídico IV	9	1,861.69
23	Colaborador Técnico III	4	1,853.13
24	Secretaria VI	1	1,853.13
25	Colaborador de Oficina V	2	1,840.31
26	Coordinador de Gestión Judicial CJI II	1	1,775.00

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
27	Secretaria V	1	1,772.67
28	Colaborador de Oficina IV	2	1,754.86
29	Colaborador de Oficina III	5	1,692.19
30	Coordinador de Oficina Común CJI III	7	1,690.00
31	Administrador Regional	1	1,687.91
32	Colaborador Jurídico III	10	1,687.91
33	Supervisor de Oficina	1	1,687.91
34	Secretaria IV	4	1,639.70
35	Colaborador Técnico II	12	1,636.63
36	Colaborador de Oficina II	5	1,626.50
37	Coordinador de Oficina Común CJI II	5	1,620.00
38	Profesional de Equipo Multidisciplinario	51	1,613.30
39	Colaborador de Oficina I	10	1,548.81
40	Colaborador Jurídico II	. 14	1.544.41
41	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJI	1	1,500.00
42	Secretaria III	3	1,482.85
43	Asistente de Oficina	18	1,469.65
44	Auxiliar de Oficina III	3	1,469.65
45	Técnico Auxiliar II	6	1,452.06
46	Colaborador Jurídico I	1	1,445.85
47	Colaborador Judicial A-II	1	1,426.51
48	Colaborador Judicial B-I	107	1,426.51
49	Colaborador Jurídico I	10	1,409.64
50	Colaborador Judicial B-II	2	1,394.60
51	Colaborador Judicial C-I	3	1,394.60
52	Notificador B-I	1	1,391.00
53	Auxiliar de Oficina II	23	1,381.68
54	Colaborador de Mantenimiento III	1	1,381.68
55	Secretaria II	18	1,379.26
56	Notificador B-II	1	1,360.25
57	Notificador C-I	1	1,360.25
58	Agente de Protección Judicial III	2	1,345.20
59	Citador	11	1,319.89
60	Citador B-I	1	1,319.89
61	Colaborador Judicial C-III	1	1,302.61
62	Colaborador de Taller III	1	1,300.88
63	Motorista III	3	1,300.88
64	Técnico Auxiliar I	8	1,300.88
65	Auxiliar de Oficina II	1	1,288.51
66	Colaborador de Mantenimiento II	1	1,281.09
67	Agente de Protección Judicial II	2	1,266.85
68	Colaborador de Servicios Varios III	4	1,257.36
69	Colaborador de Taller II	1	1,228.85
70	Motorista II	1	1,228.85
71	Auxiliar de Oficina I	25	1,199.57
72	Secretaria	16	1,199.57
73	Motorista	1	1,194.81
74	Colaborador de Servicios Varios II	10	1,190.07
75	Agente de Protección Judicial I	3	1,175.81
76	Ordenanza B-I	3	1,175.81
77	Motorista I	2	1,156.82
78	Ordenanza	2	1,156.82
79	Colaborador de Servicios Varios I	22	1,122.77

# UP: 03 Administración de Justicia

## LT: 01 Administración de Justicia en Salas Código: 2022-1600-2-03-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
1	Jefe de Unidad II	1	2,733.95
2	Asistente Técnico I	1	2,630.67
3	Colaborador Jurídico VIII	6	2,630.67
4	Jefe de Unidad I	1	2,488.23
5	Colaborador Jurídico VII	12	2,315.34
6	Colaborador Jurídico VI	1	2,134.44
7	Colaborador Técnico V	1	2,034.03
8	Colaborador Jurídico IV	2	1,861.69
9	Colaborador de Oficina IV	1	1,754.86
10	Colaborador de Oficina III	1	1,692.19
11	Secretaria IV	3	1,639.70
12	Colaborador de Oficina I	3	1,548.81
13	Auxiliar de Oficina II	5	1,381.68
14	Motorista III	2	1,300.88
15	Colaborador de Servicios Varios III	3	1,257.36
16	Motorista II	1	1,228.85
17	Auxiliar de Oficina I	1	1,199.57
18	Secretaria I	1	1,199.57
19	Colaborador de Servicios Varios II	1	1.190.07
20	Colaborador de Servicios Varios I	2	1,122.77

# LT: 02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados Código: 2022-1600-2-03-02-21-1

4,048.95 3,584.08 3,183.17 3,030.03 2,488.23 2,315.34 2,034.03 1,941.85 1,861.69 1,852.03
3,183.17 3,030.03 2,488.23 2,315.34 2,034.03 1,941.85 1,861.69
3,030.03 2,488.23 2,315.34 2,034.03 1,941.85 1,861.69
2,488.23 2,315.34 2,034.03 1,941.85 1,861.69
2,315.34 2,034.03 1,941.85 1,861.69
2,034.03 1,941.85 1,861.69
1,941.85 1,861.69
1,861.69
The state of the s
1.852.03
1,776.94
1,762.18
1,706.42
1,687.91
1,633.07
1,624.07
1,624.07
1,613.30
1,544.41
1,539.83
1,530.83
1,500.00
1,483.50

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
44	Colaborador Judicial A-I	101	1.474.86
45	Asistente de Oficina	1	1,469.65
46	Técnico Auxiliar II.	1	1.452.06
47	Colaborador Jurídico I	6	1,445.85
48	Secretario - Notificador C-I	35	1,437.59
49	Secretario de Paz III.	140	1,437,59
50	Colaborador Judicial A-II	76	1,426.51
51	Colaborador Judicial B-I	749	1,426.51
52	Notificador	1	1,395.66
53	Colaborador Judicial B-II	673	1.394.60
54	Colaborador Judicial C-I	179	1,394.60
55	Notificador B-I	156	1,391.00
56	Auxiliar de Oficina II	1	1,381.68
57	Secretaria II	1	1,379.26
58	Notificador B-II	159	1,360.25
59	Notificador C-I	19	1,360.25
60	Secretario de Paz IV	114	1,360.25
61	Colaborador Judicial B-III	147	1,352.72
62	Colaborador Judícial C-II	103	1,352.72
63	Agente de Protección Judicial III	1	1,345.20
64	Citador B-I	33	1,319.89
65	Notificador B-III	31	1,319.89
66	Notificador C-II	31	1,319.89
67	Colaborador Judicial C-III	251	1,302.61
68	Citador B-II	64	1,271.61
69	Citador C-I	36	1,271.61
70	Notificador-Citador CIII	167	1,271.61
71	Colaborador Judicial C-IV	118	1,253.33
72	Citador B-III	27	1,224.12
73	Citador C-II	31	1,224.12
74	Notificador-Citador C-IV	117	1,224.12
75	Auxiliar de Oficina I	2	1,199.57
76	Motorista	54	1,194.81
77	Ordenanza A-I	29	1,190.07
78	Ordenanza B-I	109	1,175.81
79	Ordenanza A-II	29	1,171.08
80	Ordenanza C-I	35	1,171.08
81	Ordenanza B-II	121	1,156.82
82	Ordenanza B-III	31	1,137,04
83	Ordenanza C-II	31	1,132.29
84	Colaborador de Servicios Varios I	5	1,122.77
85	Ordenanza C-III	140	1,100.00
86	Ordenanza C-IV	114	1,098.90

## UP: 05 Medicina Legal

#### LT: 01 Dirección y Administración Código: 2022-1600-2-05-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
- 1	Colaborador Técnico IX	1	2,741.90
2	Colaborador Técnico VI	1	2.388.69
3	Colaborador Técnico VI	2	2,231.30
4	Sub-Jefe Regional	2	2,231.30
5	Colaborador Técnico V	1	2,034.03
6	Colaborador de Oficina VI	1	1,903.70
7	Trabajador Social para Atención al Usuario	10	1.714.51
8	Colaborador de Oficina III	1 .	1,692.19
9	Administrador Regional	2	1.687.91
10	Colaborador Técnico II	1	1,636.63
11	Colaborador de Oficina II	1	1,626.50
12	Secretaria III	4	1,482.85
13	Auxiliar de Oficina II	2	1,381.68
14	Secretaria II	9	1.379.26
15	Motorista III	. 2	1.300.88
16	Técnico Auxiliar I	1	1,300.88
17	Agente de Protección Judicial II	1	1,266.85
18	Motorista II	7	1,228.85
19	Auxiliar de Oficina I	5	1,199.57
20	Secretaria I	23	1,199.57
21	Colaborador de Servicios Varios II	7	1,190.07
22	Motorista I	26	1.156.82
23	Colaborador de Servicios Varios I	21	1,122.77
LT: 02 l Código	Peritaje : 2022-1600-2-05-02-21-1		
Código	: 2022-1600-2-05-02-21-1	2	3 023 93
Código 24	: 2022-1600-2-05-02-21-1  Jefe Técnico Normativo	2	3,023.93 2,671.20
Código 24 25	Jefe Técnico Normativo	1	2,671.20
24 25 26	Jefe Técnico Normativo	1 15	2,671.20 2,541.46
24 25 26 27	Jefe Técnico Normativo	1 15 1	2,671.20 2,541.46 2,231.30
24 25 26 27 28	Jefe Técnico Normativo Médico Genetista Médico Forense III (con turno) Colaborador Técnico VIII Médico Forense II (con turno)	1 15 1 52	2,671.20 2,541.46 2,231.30 2,054.60
24 25 26 27 28 29	Jefe Técnico Normativo	1 15 1 52 2	2,671.20 2,541.46 2,231.30 2,054.60 2,054.60
24 25 26 27 28 29 30	Jefe Técnico Normativo	1 15 1 52 2 7	2,671.20 2,541.46 2,231.30 2,054.60 2,054.60 1,714.51
24 25 26 27 28 29 30 31	Jefe Técnico Normativo	1 15 1 52 2 7 8	2,671.20 2,541.46 2,231.30 2,054.60 2,054.60 1,714.51 1,714.51
24 25 26 27 28 29 30 31 32	Jefe Técnico Normativo	1 15 1 52 2 7 8 4	2,671.20 2,541.46 2,231.30 2,054.60 2,054.60 1,714.51 1,714.51 1,714.51
24 25 26 27 28 29 30 31 32 33	Jefe Técnico Normativo	1 15 1 52 2 7 8 4 2	2,671.20 2,541.46 2,231.30 2,054.60 2,054.60 1,714.51 1,714.51 1,714.51
24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34	Jefe Técnico Normativo	1 15 1 52 2 7 8 4 2 3	2,671.20 2,541.46 2,231.30 2,054.60 2,054.60 1,714.51 1,714.51 1,714.51 1,714.51
24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35	Jefe Técnico Normativo	1 15 1 52 2 7 8 4 2 3	2,671.20 2,541.46 2,231.30 2,054.60 2,054.60 1,714.51 1,714.51 1,714.51 1,714.51 1,714.51 1,467.48
Código 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36	Jefe Técnico Normativo Médico Genetista Médico Forense III (con turno) Colaborador Técnico VIII Médico Forense II (con turno) Colontólogo Forense II (con turno) Codontólogo Forense Profesional de Laboratorio Forense Psicólogo Forense Trabajador Social Forense Trabajador Social para Atención al Usuario Técnico de Laboratorio y Gabinete Auxiliar de Autopsia II Enfermera Forense II	1 15 1 52 2 7 8 4 2 3 12 6	2,671.20 2,541.46 2,231.30 2,054.60 2,054.60 1,714.51 1,714.51 1,714.51 1,714.51 1,714.51 1,467.48 1,467.48
Código 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37	Jefe Técnico Normativo Médico Genetista Médico Forense III (con turno) Colaborador Técnico VIII Médico Forense II (con turno) Colaborador Técnico VIII Médico Forense II (con turno) Codontólogo Forense Profesional de Laboratorio Forense Psicólogo Forense Trabajador Social Forense Trabajador Social Forense Trabajador Social para Atención al Usuario Técnico de Laboratorio y Gabinete Auxiliar de Autopsia II Enfermera Forense II Técnico de Rayos X	1 15 1 52 2 7 8 4 2 3 12 6	2,671.20 2,541.46 2,231.30 2,054.60 2,054.60 1,714.51 1,714.51 1,714.51 1,714.51 1,745.1 1,467.48 1,467.48
24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36	Jefe Técnico Normativo Médico Genetista Médico Forense III (con turno) Colaborador Técnico VIII Médico Forense II (con turno) Colontólogo Forense II (con turno) Codontólogo Forense Profesional de Laboratorio Forense Psicólogo Forense Trabajador Social Forense Trabajador Social para Atención al Usuario Técnico de Laboratorio y Gabinete Auxiliar de Autopsia II Enfermera Forense II	1 15 1 52 2 7 8 4 2 3 12 6	2,671.20 2,541.46 2,231.30 2,054.60 2,054.60 1,714.51 1,714.51 1,714.51 1,714.51 1,467.48 1,467.48

1700

# Fiscalía General de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración Código: 2022-1700-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
1	Fiscal General de la República:  1) Sueldo  2) Gastos de Representación  5,025.00  571.43	Ĭ	5,596.43
	40 40 AU		
Ó			

1800

# Procuraduría General de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración Código: 2022-1800-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Procurador General de la República	Y (	3
	1) Sueldo	1	4,996.43
2	Procurador General Adjunto	1.	
	1) Sueldo3,425.00 2) Gastos de Representación571.43	1	3,996.43
3	Asesor Estratégico	2	3,100.00
4	Asesor Administrativo	1	3,000.00
5	Asesor Jurídico	1	3,000.00
6	Director de Asuntos Jurídicos	1	3,000.00
7	Director Administrativo	1	2,750.00
8	Director Financiero	1	2,750.00
9	Director de Comunicaciones, Protocolo y Relaciones Públicas	1	2,750.00
10	Director de Integridad	1	2,750.00
11	Director de Talento Humano	1	2,750.00
12	Coordinador de Apoyo II	2	2,600.00
13	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
14	Secretario General	1	2,600.00
15	Coordinador de Apoyo I	11	2,400.00
16	Auditor Interno	1	2.300.00
17	Coordinador de Apoyo I	14	2,300.00
18	Director del Centro de Desarrollo Infantil	1	2,300.00
19	Oficial de Información	ī	2,300.00
20	Supervisor Regional	1	2,300.00
21	Supervisor Regional	4	2,100.00
22	Asistente Técnico I	7	1,825.00
23	Asistente Técnico II	1	1,710.00
24	Asistente Técnico II	4	1,700.00
25	Sub Coordinador del Centro de Formación, Análisis e Investigación		1,700.00
26	Asistente Técnico III	20	1,650.00
27	Contador Institucional	1	1,650.00
28	Tesorero Institucional	1	1,650.00
29	Técnico Presupuestario	1	1,650.00
30	Asistente Legal	2	1,615.00
31		1	1,610.00
32	Asistente Legal	1	
33	Técnico Administrativo I	6	1,600.00
34		1	
35	Asistente Legal	1	1,585.00 1,585.00
	Técnico Administrativo I	2	
36		1	1,550.00
37	Asistente Legal	T	1,500.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
38	Técnico Administrativo I	14	1,500.00
39	Técnico Administrativo I	1	1,475.00
40	Técnico Administrativo I	2	1,450.00
41	Técnico Informático	1	1,450.00
42	Médico	1	1,440.00
43	Técnico Administrativo II	6	1,440.00
44	Técnico Informático	4	1,440.00
45	Médico	1	1,435.00
46	Técnico Administrativo II	4	1,435.00
47	Técnico Informático	1	1,435.00
48	Técnico Administrativo II	5	1,400.00
49	Técnico Administrativo II	2	1,385.00
50	Técnico del Fondo Circulante	1	1,350.00
51	Psicólogo	1	1,320.00
52	Técnico Administrativo III.	5	1,300.00
53	Técnico Administrativo III		1,290.00
54	Técnico Administrativo III	1	1,285.00
55	Técnico Administrativo III.		1,264.00
56	Colaborador Administrativo I		1,200.00
57	Enfermera		77-02-71-12
58		4	1,200.00
0.00	Psicólogo	1	1,200.00
59	Técnico Informático	3	1,200.00
60	Colaborador Administrativo I	1	1,190.00
61	Colaborador Administrativo I	1	1,165.00
62	Colaborador Administrativo I	4	1,150.00
63	Colaborador Administrativo II	1	1,145.00
64	Colaborador Administrativo II	2	1,125.00
65	Colaborador Administrativo II	4	1,100.00
66	Técnico Agrimensura	2	1,100.00
67	Técnico Informático	1	1,100.00
68	Colaborador Administrativo II	4	1,090.00
69	Colaborador Administrativo II	3	1,085.00
70	Colaborador Administrativo II	1	1,075.00
71	Técnico Informático	1	1,075.00
72	Colaborador Administrativo II	3	1,040.00
73	Colaborador Administrativo II	1	1,035.00
74	Colaborador Administrativo II	1	1,030.00
75	Colaborador Administrativo II	6	1,010.00
76	Colaborador Administrativo III	5	1,000.00
77	Técnico Informático	2	1,000.00
78	Colaborador Administrativo III	3	990.00
79	Técnico de Planificación	1	985.00
80	Colaborador Administrativo III	1	970.00
81	Colaborador Administrativo III	1	955.00
82	Colaborador Administrativo III	13	950.00
83	Enfermera	1	950.00
84	Profesora de Educación Parvularia	3	950.00
85	Colaborador Administrativo III	1	940.00
86	Colaborador Administrativo III	3	935.00
87	Profesora de Educación Parvularia	1	935.00
88	Colaborador Administrativo III	2	925.00
89	Colaborador Administrativo III	10	900.00
90	Odontólogo	1	900.00
91	Colaborador Administrativo III	2	885.00
92	Colaborador Administrativo III	1	865.00
93	Colaborador Administrativo III	3	860.00
94	Colaborador Administrativo III	1	855.00
95	Colaborador Administrativo III	5	
93	Colaborador Administrativo III	3	850.00

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
96	Colaborador en Lectoescritura Braille	1	850.00
97	Colaborador Administrativo III	3	835.00
98	Profesora de Educación Parvularia	3	835.00
99	Colaborador Administrativo III	2	825.00
100	Colaborador Administrativo III	20	800.00
101	Colaborador Administrativo III	6	775.00
102	Colaborador Administrativo III	7	765.00
103	Colaborador Administrativo III	2	760.00
104	Colaborador Administrativo III	1	750.00
105	Odontólogo	1	650.00
106	Colaborador Administrativo III	3	600.00

# UP: 02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación

#### LT: 01 Defensa de la Familia

Código: 2022-1800-2-02-01-21-1

1	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
2	Procurador Auxiliar	1	2,450.00
3	Procurador Auxiliar	2	2,400.00
4	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaria	1	2,300.00
5	Coordinador de Apoyo I	2	2,300.00
6	Procurador Auxiliar	16	2,300.00
7	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
8	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
9	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	17	1,700.00
10	Asistente Técnico III	6	1,650.00
11	Asistente Legal.	5	1,615.00
12	Defensor Público	81	1,615.00
13	Asistente Social	1	1,450.00
14	Defensor Público	15	1,450.00
15	Notario	2	1,450.00
16	Trabajador Social	1	1,370.00
17	Psicólogo	16	1,320.00
18	Trabajador Social	21	1,320.00
19	Defensor Público	29	1,300.00
20	Notario	1	1,300.00
21	Trabajador Social	1	1,300.00
22	Psicólogo	2	1,220.00
23	Trabajador Social	3	1,210.00
24	Colaborador Jurídico	1	1,190.00
25	Psicólogo	1	1,175.00
26	Auxiliar Jurídico	3	1,145.00
27	Psicólogo	2	1,120.00
28	Trabajador Social	2	1,120.00
29	Auxiliar Jurídico	1	1,100.00
30	Colaborador Administrativo II	1	1,100.00
31	Auxiliar Jurídico	1	1,095.00
32	Auxiliar Jurídico	3	1,085.00
33	Auxiliar Juridico	1	1,055.00
34	Auxiliar Jurídico	1	1,050.00
35	Auxiliar Jurídico	14	1,040.00
36	Auxiliar Jurídico	3	1,035.00

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
37	Psicólogo	1	1,020.00
38	Trabajador Social	2	1,020.00
39	Auxiliar Jurídico	1	1,015.00
40	Auxiliar Jurídico	1	995.00
41	Auxiliar Jurídico	2	990.00
42	Auxiliar Jurídico	2	950.00
43	Colaborador Administrativo III	5	950.00
44	Auxiliar Jurídico	7	945.00
45	Auxiliar Jurídico	3	935.00
46	Colaborador Administrativo III	6	935.00
47	Auxiliar Jurídico	15	900.00
48	Colaborador Administrativo III	8	900.00
49	Auxiliar Jurídico	16	885.00
50	Colaborador Administrativo III	4	885.00
51	Auxiliar Jurídico	1	865.00
52	Colaborador Administrativo III	1	865.00
53	Colaborador Administrativo III	5	860.00
54	Colaborador Administrativo III	2	850.00
55	Colaborador Administrativo III	6	835.00
56	Colaborador Administrativo III	2	825.00
57	Colaborador Administrativo III	2	815.00
58	Colaborador Administrativo III	1	810.00
59	Colaborador Administrativo III	19	800.00
60	Colaborador Administrativo III	6	775.00
61	Colaborador Administrativo III	4	765.00
62	Colaborador Administrativo III	3	760.00
63	Colaborador Administrativo III	1	600.00

# LT: 02 Defensa de la Libertad Individual Código: 2022-1800-2-02-02-21-1

64	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
65	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaria	1	2,300.00
66	Coordinador de Apoyo I,	1	2,150.00
67	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
68	Asistente Técnico II	1	1,725.00
69	Asistente Técnico II	3	1,700.00
70	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	17	1,700.00
71	Defensor Público	2	1,700.00
72	Defensor Publico	1.	1,675.55
73	Asistente Técnico III	8	1,650.00
74	Defensor Público	2	1,650.00
75	Defensor Público	1	1,620.00
76	Defensor Público	230	1,615.00
77	Defensor Público	6	1,450.00
78	Defensor Público	45	1,300.00
79	Asistente Jurídico	1	1,145.00
80	Colaborador Administrativo II	1	1,100.00
81	Auxiliar Jurídico	2	1,085.00
82	Auxiliar Jurídico	1	1,040.00
83	Colaborador Administrativo II	1	1,035.00
84	Colaborador Administrativo II	1	1,010.00
85	Auxiliar Jurídico	1	1,000.00
86	Auxiliar Jurídico	1	990.00
87	Colaborador Administrativo III	1	990.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
88	Auxiliar Jurídico	2	985.00
89	Colaborador Administrativo III	1	985.00
90	Auxiliar Jurídico	1	950.00
91	Colaborador Administrativo III	4	950.00
92	Auxiliar Jurídico	4	945.00
93	Colaborador Administrativo III	1	940.00
94	Colaborador Administrativo III	5	935.00
95	Colaborador Administrativo III	1	920.00
96	Auxiliar Jurídico	2	885.00
97	Colaborador Administrativo III	1	885.00
98	Colaborador Administrativo III	2	875.00
99	Colaborador Administrativo III	1	865.00
100	Colaborador Administrativo III	3	860.00
101	Colaborador Administrativo III	4	850.00
102	Colaborador Administrativo III	4	835.00
103	Colaborador Administrativo III	.1	815.00
104	Colaborador Administrativo III	24	800.00
105	Colaborador Administrativo III	4	775.00
106	Colaborador Administrativo III	1	765.00
107	Colaborador Administrativo III	1	760.00
	Defensa de los Derechos Reales y Personales : 2022-1800-2-02-03-21-1		
Código	: 2022-1800-2-02-03-21-1	<b>,</b>	
Código 108	: 2022-1800-2-02-03-21-1  Coordinador de Apoyo II	2	2,600.00
Código 108 109	: 2022-1800-2-02-03-21-1  Coordinador de Apoyo II	1	2,300.00
Código 108 109 110	Coordinador de Apoyo II	1	2,300.00 1,825.00
108 109 110 111	Coordinador de Apoyo II	1 1 1	2,300.00 1,825.00 1,710.00
108 109 110 111 112	Coordinador de Apoyo II	1 1 1	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00
Código 108 109 110 111 112 113	Coordinador de Apoyo II	1 1 1 1	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00 1,700.00
Código 108 109 110 111 112 113 114	Coordinador de Apoyo II	1 1 1 1 16	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00 1,700.00 1,650.00
Código 108 109 110 111 112 113 114 115	Coordinador de Apoyo II	1 1 1 16 1	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00 1,700.00 1,650.00 1,615.00
Código 108 109 110 111 112 113 114 115 116	Coordinador de Apoyo II	1 1 1 16 1 18 5	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00 1,700.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00
Código 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117	Coordinador de Apoyo II	1 1 1 16 1 18 5	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00 1,700.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00 1,500.00
Código 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118	Coordinador de Apoyo II	1 1 1 16 1 18 5 1	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00 1,700.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00 1,500.00 1,450.00
Código 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119	Coordinador de Apoyo II	1 1 1 16 1 18 5 1 4	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00 1,700.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00 1,500.00 1,450.00 1,300.00
Código 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120	Coordinador de Apoyo II	1 1 1 16 1 18 5 1 4 10	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00 1,700.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00 1,500.00 1,450.00 1,300.00
Código 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121	Coordinador de Apoyo II	1 1 1 16 1 18 5 1 4 10	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00 1,700.00 1,650.00 1,615.00 1,500.00 1,450.00 1,300.00 1,050.00 1,040.00
Código  108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122	Coordinador de Apoyo II Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuarío Asistente Técnico II Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Asistente Técnico III Defensor Público Notario Técnico Administrativo I Defensor Público Defensor Público Auxiliar Jurídico Auxiliar Jurídico Colaborador Administrativo III	1 1 1 16 1 18 5 1 4 10 1 1 4	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00 1,700.00 1,650.00 1,615.00 1,500.00 1,450.00 1,300.00 1,050.00 1,040.00 950.00
Código  108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123	Coordinador de Apoyo II Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuarío Asistente Técnico II Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Asistente Técnico III. Defensor Público Notario Técnico Administrativo I Defensor Público Defensor Público Auxiliar Jurídico Auxiliar Jurídico Colaborador Administrativo III Colaborador Administrativo III	1 1 1 16 1 18 5 1 4 10 1 1 4 1	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00 1,700.00 1,650.00 1,615.00 1,500.00 1,450.00 1,300.00 1,050.00 1,040.00 950.00 935.00
Código  108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124	Coordinador de Apoyo II Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Asistente Técnico II Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Asistente Técnico III Defensor Público Notario Técnico Administrativo I Defensor Público Defensor Público Auxiliar Jurídico Auxiliar Jurídico Colaborador Administrativo III. Colaborador Administrativo III. Colaborador Administrativo III.	1 1 1 16 1 18 5 1 4 10 1 1 4 1	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00 1,700.00 1,650.00 1,615.00 1,500.00 1,450.00 1,300.00 1,050.00 1,040.00 950.00 935.00
Código  108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125	Coordinador de Apoyo II Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Asistente Técnico II Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Asistente Técnico III. Defensor Público Notario Técnico Administrativo I Defensor Público Defensor Público Auxiliar Jurídico Auxiliar Jurídico Colaborador Administrativo III. Colaborador Administrativo III. Colaborador Administrativo III. Colaborador Administrativo III. Colaborador Administrativo III.	1 1 1 16 1 18 5 1 4 10 1 4 1 1	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00 1,700.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00 1,500.00 1,450.00 1,300.00 1,050.00 950.00 935.00 900.00 890.00
Código  108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126	Coordinador de Apoyo II Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Asistente Técnico II Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Asistente Técnico III Defensor Público Notario Técnico Administrativo I Defensor Público Defensor Público Auxiliar Jurídico Auxiliar Jurídico Colaborador Administrativo III Colaborador Administrativo III Colaborador Administrativo III Colaborador Administrativo III Colaborador Administrativo III Colaborador Administrativo III Colaborador Administrativo III Auxiliar Jurídico	1 1 1 16 1 18 5 1 4 10 1 4 1 1 1 1 3	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00 1,700.00 1,650.00 1,615.00 1,500.00 1,450.00 1,300.00 1,040.00 950.00 935.00 900.00 890.00
Código  108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125	Coordinador de Apoyo II Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Asistente Técnico II Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Asistente Técnico III. Defensor Público Notario Técnico Administrativo I Defensor Público Defensor Público Auxiliar Jurídico Auxiliar Jurídico Colaborador Administrativo III. Colaborador Administrativo III. Colaborador Administrativo III. Colaborador Administrativo III. Colaborador Administrativo III.	1 1 1 16 1 18 5 1 4 10 1 4 1 1	2,300.00 1,825.00 1,710.00 1,710.00 1,700.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00 1,500.00 1,450.00 1,300.00 1,050.00 950.00 935.00 900.00 890.00

172

173

850.00

800.00

1

1

#### LT: 04 Defensa de los Derechos del Trabajador Código: 2022-1800-2-02-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
130	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
131	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaria	2	2,300.00
132	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	2	1.825.00
133	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	2	1,710.00
134	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	15	1,700.00
135	Asistente Técnico III	3	1,650.00
136	Asistente Legal	3	1,615.00
137	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	3	1,615.00
138	Defensor Público	45	1,615.00
139	Ejecutor de Embargos	4	1,500.00
140	Defensor Público	6	1,450.00
141	Auxiliar Jurídico	1	1.300.00
142	Defensor Público	16	1,300.00
143	Ejecutor de Embargos	1	1,300.00
144	Auxiliar Jurídico	1	1,100.00
145	Colaborador Administrativo I	1	1,100.00
146	Auxiliar Jurídico	1	1,085.00
147	Colaborador Administrativo I	1	1,085.00
148	Auxiliar Jurídico	î	1,040.00
149	Auxiliar Jurídico	1	1,035.00
150	Auxiliar Jurídico	1	1,000.00
151	Colaborador Administrativo III	2	975.00
152	Auxiliar Jurídico	1	945.00
153	Colaborador Administrativo III	1	935.00
154	Auxiliar Jurídico	1	905.00
155	Auxiliar Jurídico	1	885.00
156	Colaborador Administrativo III	1	825.00
157	Auxiliar Jurídico	1	800.00
158	Colaborador Administrativo III	1	800.00
159	Colaborador Administrativo III	1	765.00
	Servicios Preventivos Psico-Sociales : 2022-1800-2-02-05-21-1		
160	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaria	1	2,300.00
161	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
162	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
163	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	2	1,700.00
164	Asistente Social	1	1,525.00
165	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,525.00
166	Psicólogo	1	1,370.00
167	Psicólogo	1	1,360.00
168	Psicólogo	2	1,350.00
169	Psicólogo	7	1,320.00
170	Trabajador Social	3	1,320.00
171	Colaborador Administrativo III	1	900.00
172	Calabaradar Advaisietentina III	4	250.00

Colaborador Administrativo III

Colaborador Administrativo III .....

#### LT: 06 Servicios de Mediación y Conciliación Código: 2022-1800-2-02-06-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
174	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaria	1	2,300.00
175	Coordinador de Apoyo I	1	2,300.00
176	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
177	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
178	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	15	1,700.00
179	Asistente Técnico III	4	1,650.00
180	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,615.00
181	Técnico Administrativo I	1	1,550.00
182	Mediador	15	1,535.00
183	Mediador	2	1,450.00
184	Mediador	3	1,375.00
185	Mediador	10	1,300.00
186	Mediador	6	1,295,00
187	Técnico Administrativo III	3	1,295.00
188	Mediador	1	1,100.00
189	Colaborador Administrativo II	1	1,050.00
190	Auxiliar Jurídico	1	1,035.00
191	Auxiliar Jurídico	1	885.00
192	Colaborador Administrativo III	2	860.00
193	Colaborador Administrativo III	2	800.00
194	Colaborador Administrativo III	1	780.00

#### LT: 07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres Código: 2022-1800-2-02-07-21-1

Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaria	2	2,300.00
Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	13	1,700.00
Asistente Técnico III	1	1,650.00
Defensor Público	19	1,615.00
Notario	2	1,615.00
	1	1,525.00
Defensor Público	12	1,450.00
Notario,	4	1,450.00
Trabajador Social	1	1,440.00
Psicólogo	7	1,320.00
Trabajador Social	1	1,320.00
Defensor Público	4	1,300.00
Técnico Administrativo III	2	1,300.00
Colaborador Administrativo I	1	1,220.00
Psicólogo	4	1,220.00
Trabajador Social	1	1,210.00
Psicólogo	1	1,170.00
Colaborador Administrativo II	2	1,100.00
Auxiliar Jurídico	1	1,095.00
Auxiliar Jurídico	2	945.00
Trabajador Social	2	900.00
Auxiliar Jurídico	1	885.00
Colaborador Administrativo III	1	880.00
	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Asistente Técnico III Defensor Público Notario Asistente Social Defensor Público Notario Trabajador Social Psicólogo Trabajador Social Defensor Público Técnico Administrativo III Colaborador Administrativo II Psicólogo Colaborador Administrativo III Auxiliar Jurídico Trabajador Social Psicólogo Colaborador Administrativo III Auxiliar Jurídico Trabajador Social	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario 1 Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario 1 Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario 13 Asistente Técnico III 1 Defensor Público 19 Notario 2 Asistente Social 1 Defensor Público 12 Notario 14 Trabajador Social 1 Psicólogo 7 Trabajador Social 1 Defensor Público 14 Técnico Administrativo III 2 Colaborador Administrativo I 1 Psicólogo 1 Colaborador Administrativo II 2 Auxiliar Jurídico 1 Auxiliar Jurídico 1 Control Contro

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
220	Colaborador Administrativo III	1	800.00
221	Colaborador Administrativo III	1	765.00
	Servicios de Fondos de Terceros		
Código	: 2022-1800-2-02-08-21-1		
222	Dírector de Control de fondos de Terceros	1	3,000.00
223	Coordinador de Apoyo I	1	2,300.00
224	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,750.00
225	Trabajador Social	1	1,320.00
226	Técnico Administrativo III	1	1,300.00
227	Colaborador Administrativo I	1	1,240.00
228	Colaborador Administrativo I	1	1,190.00
229	Colaborador Administrativo II	3	1,100.00
230	Colaborador Administrativo II	11	1,085.00
231 232	Colaborador Administrativo II	1	1,055.00 1,035.00
233	Colaborador Administrativo II	1	1,000.00
234	Colaborador Administrativo III	5	990.00
235	Colaborador Administrativo III	14	985.00
236	Contador Conciliador Bancario	3	985.00
237	Colaborador Administrativo III	2	950.00
238	Colaborador Administrativo III	1	940.00
239	Colaborador Administrativo III	2	935.00
240	Colaborador Administrativo III	5	900.00
241	Colaborador Administrativo III	1	890.00
242	Colaborador Administrativo III	1	850.00
243	Colaborador Administrativo III	1	835.00
244	Colaborador Administrativo III	1	825.00
	Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia : 2022-1800-2-02-09-21-1		
245	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
246	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaria	1	2,300.00
247 248	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00 1,710.00
		-	1,710.00
240	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario		1.700.00
249	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	3	1,700.00
250	Asistente Social	2	1,650.00
250 251	Asistente Social	2 5	1,650.00 1,650.00
250 251 252	Asistente Social	2 5 1	1,650.00 1,650.00 1,615.00
250 251 252 253	Asistente Social Asistente Técnico III Asistente Legal Defensor Público	2 5	1,650.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00
250 251 252	Asistente Social	2 5 1 26	1,650.00 1,650.00 1,615.00
250 251 252 253 254	Asistente Social Asistente Técnico III Asistente Legal Defensor Público Defensor Público	2 5 1 26 1	1,650.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00 1,610.00
250 251 252 253 254 255	Asistente Social Asistente Técnico III Asistente Legal Defensor Público Defensor Público Defensor Público	2 5 1 26 1 3	1,650.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00 1,610.00 1,450.00
250 251 252 253 254 255 256	Asistente Social Asistente Técnico III Asistente Legal Defensor Público Defensor Público Defensor Público Técnico Administrativo II	2 5 1 26 1 3	1,650.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00 1,610.00 1,450.00 1,440.00
250 251 252 253 254 255 256 257	Asistente Social Asistente Técnico III Asistente Legal Defensor Público Defensor Público Técnico Administrativo II Trabajador Social Defensor Público Psicólogo	2 5 1 26 1 3 1	1,650.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00 1,610.00 1,450.00 1,440.00 1,320.00
250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260	Asistente Social Asistente Técnico III Asistente Legal Defensor Público Defensor Público Defensor Público Técnico Administrativo II Trabajador Social Defensor Público	2 5 1 26 1 3 1 1 10 1	1,650.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00 1,610.00 1,450.00 1,440.00 1,320.00 1,300.00
250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261	Asistente Social Asistente Técnico III Asistente Legal Defensor Público Defensor Público Técnico Administrativo II Trabajador Social Defensor Público Psicólogo Ludotecaria Ludotecario	2 5 1 26 1 3 1 1 10 1 9	1,650.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00 1,610.00 1,450.00 1,440.00 1,320.00 1,300.00 1,220.00 1,100.00
250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262	Asistente Social Asistente Técnico III Asistente Legal. Defensor Público Defensor Público Defensor Público Técnico Administrativo II. Trabajador Social Defensor Público Psicólogo Ludotecaria. Ludotecario. Auxiliar Jurídico	2 5 1 26 1 3 1 1 10 1 9 1 3	1,650.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00 1,610.00 1,450.00 1,440.00 1,320.00 1,300.00 1,220.00 1,100.00 1,100.00 1,040.00
250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261	Asistente Social Asistente Técnico III Asistente Legal Defensor Público Defensor Público Técnico Administrativo II Trabajador Social Defensor Público Psicólogo Ludotecaria Ludotecario	2 5 1 26 1 3 1 1 10 1 9	1,650.00 1,650.00 1,615.00 1,615.00 1,610.00 1,450.00 1,440.00 1,320.00 1,300.00 1,220.00 1,100.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
265	Auxiliar Juridico	2	945.00
266	Psicólogo	1	945.00
267	Colaborador Administrativo III	1	935.00
268	Auxiliar Jurídico	1	900.00
269		2	900.00
270	Colaborador Administrativo III	1	895.00
271	Auxiliar Juridico	1	885.00
272	Colaborador Administrativo III	1	885.00
273	Colaborador Administrativo III	4	860.00
274	Auxiliar Juridico	1	850.00
275	Colaborador Administrativo III	2	835.00
276	Colaborador Administrativo III		800.00
	OAR	A LEG	
	COLOTOF		
	OFICIENT		
	40,40		

1900

# Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

#### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-1900-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos:		
	1) Sueldo3,800.00		
	2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	4,371.43
2	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos:		
	1) Sueldo2,800.00		
	2) Gastos de Representación	1	3,371.43
3	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales:		
	1) Sueldo		
	2) Gastos de Representación	1	2.857.15
		. 1	2,657.15
4	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos		
	Económicos, Sociales y Culturales:		
	1) Sueldo	2.0	
	2) Gastos de Representación457.15	1	2,857.15
5	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la		
	Muier v Familia:		
	1) Sueldo2,400.00		
	2) Gastos de Representación457.15	1	2,857.15
6	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud:		
	1) Sueldo2,400.00		
	2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
7	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de las		
	Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana:		
	1) Sueldo2,400.00		
	2) Gastos de Representación457.15	1	2,857.15
8	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos del		
	Medio Ambiente:		
	1) Sueldo2,400.00		
	2) Gastos de Representación457.15	1	2,857.15
9	Jefe de Auditoria Interna	1	1.500.00
10	Jefe de Departamento	1	1,450.00
11	Asistente II	2	1,350.00
12	Analista	1	1,300.00
13	Jefe de Sección	5	1,254.00
14	Jurídico	11	1,210.00
**	VALUE OF THE PARTY	44	1,210.00

1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
15	Técnico I	Ĺ	1,210.00
16	Trabajador Social	1	1,152.26
17	Técnico SIRH	1	1,148.00
18	Técnico UACI	1	1,148.00
19	Técnico UFI	4	1,148.00
20	Técnico de Activo Fijo	1	1,148.00
21	Técnico de Recursos Humanos	2	1,148.00
22	Técnico en Auditoria	3	1,148.00
23	Jefe de Sección	1	1,137.80
24	Colaborador de Comunicaciones	6	1,054.00
25	Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo	1	1,054.00
26	Técnico UFI	1	1,054.00
27	Técnico	1	1,026.00
28	Técnico en Informática	4	1,026.00
29	Técnico UFI	2	1,023.00
30	Técnico de Activo Fijo	1	1,023.00
31	Colaborador Jurídico	2	948.00
32	Colaborador de Almacén	1	948.00
33	Encargado de Reproducción	1	948.00
34	Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	948.00
35	Secretaria Ejecutiva I	6	948.00
36	Telefonista	1	948.00
37	Auxiliar de Transporte	1	885.00
38	Motorista I	1	873.74
39	Colaborador Administrativo	1	855.50
40	Colaborador de Activo Fijo	1	855.50
41	Colaborador de Mantenimiento	1	855.50
42	Colaborador de UACI	4	855.50
43	Colaborador de Unidad Financiera	2	855.50
44	Colaborador de Unidad Financiera	1	842.00
45	Secretaria I	10	755.50
46	Auxiliar de Correspondencia	4	751.10
47	Telefonista	1	751.10
48	Tramitador Financiero	1	749.50
49	Auxiliar Administrativo I	2	741.30
50	Motorista II	1	741.30
51	Auxiliar de Mantenimiento	2	702.50
52	Secretaria II	2	686.10
53	Motorista III	20	680.50
54	Auxiliar Administrativo II	3	675.00
55	Auxiliar Administrativo III	9	669.50
56	Auxiliar de Correspondencia	1	658.50
57	Auxiliar de Servicios Generales	15	658.50

#### UP: 02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos

#### LT: 01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos Código: 2022-1900-2-02-01-21-1

1	Delegado Departamental	13	1,700.00
2	Colaborador Técnico	2	1,550.00
3	Jefe de Departamento	6	1,500.00
4	Asistente I	1	1,400.00
5	Asistente II	3	1,350.00
6	Colaborador Técnico I	1	1,250.00

#### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
7	Jurídico	93	1,210.00
8	Educador	2	1,152.26
9	Trabajador Social	5	1,152.26
10	Técnico Administrativo	1	1,148.00
11	Jurídico	1	1,054.00
12	Técnico Penitenciario	1	1,023.00
13	Colaborador Jurídico	5	948.00
14	Secretaria Ejecutiva II	1.1	842.00
15	Secretaria I	14	755.50
16	Citador Jurídico	3	754.00
17	Notificador	1	750.00
18	Secretaria II	4	686.10
19	Motorista III	16	680.50
20	Auxiliar Administrativo III	19	669.50
21	Auxiliar de Servicios Generales	12	658.50
22	Médico Forense (medio tiempo)	4	520.00

#### LT: 02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos Código: 2022-1900-2-02-02-21-1

44	the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the second section of the section of the second section of the section of the second section of the sect		0.162.211
23	Coordinador	2	1,450.00
24	Jefe de Departamento	1	1,450.00
25	Asistente I	1	1,400.00
26	Asistente II	2	1,350.00
27	Analista	2	1,300.00
28	Jurídico	2	1,210.00
29	Capacitador	2	1,152.26
30	Educador	2	1,152.26
31	Técnico	1	1,148.00
32	Secretaria Ejecutiva I	1	948.00
33	Colaborador	1	855.50
34	Secretaria I	1	755.50
35	Secretaria II	2	686.10
Ç			

2300

# Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

28

Código: 2022-2300-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		5
	1) Sueldo		
	2) Gastos de Representación571.43	1	3,345.15
2	Viceministro:	4.	
	1) Sueldo		
	2) Gastos de Representación571.43	1	2,652.01
3	Auditor Interno	1	2,354.28
4	Técnico Especialista III	1	1,800.00
5	Asistente III	1	1,500.00
6	Asistente II	1	1,250.00
7	Asistente I	1	1,050.00
8	Técnico Auditor II	1	1,019.15
9	Técnico III	1	1,019.15
10	Técnico III	1	951.88
11	Técnico Auditor I	3	887.68
12	Secretaria IV	1	838.01
13	Técnico Auditor I	1	838.01
14	Técnico II	1	774.98
15	Técnico II	1	673.08
16	Técnico I	1	660.00
17	Técnico I	1	635.00
18	Auxiliar II	1	442.20
19	Auxitiar I	1	440.00
20	Auxiliar II	1	440.00
21	Ordenanza II	1	440.00
entrolled and a	Administración General : 2022-2300-2-01-02-21-1		
22	Director Ejecutivo	1	3,600.00
23	Director II	3	2,354.28
24		1	2,182.43
25	Técnico Especialista III	1	
	Técnico Especialista III.	1	2,127.15
26	Técnico Especialista III	-	2,118.85
27	Técnico Especialista II	1	1,698.00

1

1,615.60

Técnico Especialista II.....

Técnico Especialista II.....

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
30	Técnico Especialista II	1	1,580.00
31	Jefe de Departamento II	1	1,550.00
32	Jefe de Departamento II	2	1,350.00
33	Técnico Especialista I	2	1,300.00
34	Médico	1	1,248.58
35	Técnico IV	1	1,227.15
36	Técnico IV	1	1,200.00
37	Técnico IV	2	1,125.00
38	Técnico IV	1	1,079.11
39	Técnico III	1	1,052.74
40	Jefe de Departamento I	2	1,050.00
41	Técnico III	2	1,019.15
42	Técnico III	1	1,016.08
43	Técnico III	1	1,000.00
44	Técnico III	1	959.59
45	Técnico III	3	951.88
46	Asistente I	1	901.00
47	Jefe de Sección I	1	838.00
48	Técnico II	1	838.00
49	Jefe de Sección I	1	823.30
50	Técnico II	1	782.17
51	Técnico II	1	738.39
52	Técnico II	1	727.09
53	Secretaria IV	1	707.17
54	Técnico II	4	707.17
55	Psicólogo	1	700.00
56	Técnico II	3	700.00
57	Secretaria III	1	681.82
58	Técnico I	-	660.00
59	Técnico I	2	650.00
60 61	Auxiliar III	1	641.75
62	Técnico I	2	641.75 625.00
63	Técnico I	1	621.18
64	Secretaria III	1	615.74
65	Técnico I	2	615.74
66	Auxiliar III	1	614.38
67	Motorista IV	1	614.38
68	Técnico I	i	607.55
69	Auxiliar III	1	598.09
70	Técnico I	ĩ	589.00
71	Técnico	1	560.00
72	Auxiliar III	4	557.36
73	Ordenanza III	1	557.36
74	Técnico I	1	557.36
75	Auxiliar III	1	550.00
76	Ordenanza	1	550.00
77	Auxiliar II	1	541.40
78	Auxiliar III	1	539.00
79	Ordenanza III	1	539.00
80	Técnico I	1	539.00
81	Técnico I	1	529.86
82	Auxiliar III ,	1	516.88
83	Auxiliar III	1	514.80
84	Motorista III	1	511.36
85	Seguridad II	1	511.36
86	Auxillar III	3	511.34
87	Motorista III	2	511.34
88	Ordenanza III	2	511.34

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
89	Auxiliar III	1	500.28
90	Auxiliar II	1	492.76
91	Auxiliar II	1	492.20
92	Auxiliar II	7	490.00
93	Auxiliar II	1	484.39
94	Auxiliar II	1	478.50
95	Ordenanza II	1	474.51
96	Ordenanza II	1	472.64
97	Auxiliar II	5	469.87
98	Motorista II	1	469.87
99	Técnico	1 .	469.87
100	Secretaria II	1	466.40
101	Auxiliar II	1	454.30
102		2	442.20
7.0.00	Auxiliar II	2	
103	Motorista I		442.20
104	Ordenanza II	1	442.20
105	Auxiliar I	1	440.00
106	Auxiliar II	26	440.00
107	Motorista I	2	440.00
108	Ordenanza I	1	440.00
109	Ordenanza II	13	440.00
110	Seguridad I	22	440.00
111	Técnico Especialista IV	1	2,118.85 442.20
LT: 04 F Código	Planificación Estratégica : 2022-2300-2-01-04-21-1		
113	Director de Planificación	1	3,500.00
114	Técnico Especialista III	1	1,933.43
115	Técnico Especialista III	1	1,800.00
116	Técnico Especialista (I	1	1,580.29
117	Coordinador Regional	1	1,500.00
118	Técnico IV	1	1,227.15
119	Asistente I	1	1,050.00
120	Técnico II	1	887.68
	<b>Y</b>		
	Asuntos Jurídicos : 2022-2300-2-01-05-21-1		
121	Técnico Especialista III	1	2,050.00
122	Jurídico III	1	1,322.16
123	Juridico III	1	1,298.04
124	Jurídico III	1	1.256.54
125	Juridico II	1	1.019.15
126	Juridico I	7	
		1	900.52
127	Jefe de Sección I	1	823.30
128	Promotor	1	490,00

#### LT: 06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres Código: 2022-2300-2-01-06-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Mensual Mensual
129	Jefe de Area I	1	1,227.15
130	Técnico III	1	1,019.15

#### UP: 02 Prevención y Atención de Riesgos

#### LT: 01 Prevención, Control y Extinción de Incendios Código: 2022-2300-2-02-01-21-1

1	Director General (Mayor de Bomberos)	1	3,248.23
2	Técnico Especialista V	1	2,648.59
3	Subdirector General	1	2,318.85
4	Técnico Especialista III	1	1,815.72
5	Mayor de Bomberos	1	1,354.13
6	Jefe de Departamento I	1	1,350.00
7	Jefe de Sección II	1	1,297.56
8	Capitán de Bomberos	4	1,275.08
9	Técnico III	1	1,250.00
10	Técnico IV	1	1,227.15
11	Odontólogo ,	1	1,150.00
12	Técnico II	1	1,137.68
13	Teniente de Bomberos	9	1,119.70
14	Técnico II	1	1.099.16
15	Jurídico I	1	1,066.09
16	Jefe de Sección I	1	1,046.14
17	Técnico II	2	1,038.01
18	Sub-Teniente de Bomberos	7	975.49
19	Técnico II	1	929.43
20	Técnico II	1	924.47
21	Jefe de Sección I	1	894.25
22	Secretaria III	1	891.76
23	Sargento de Bomberos	5	886.11
24	Técnico I	1	848.08
25	Secretaria III	1	841.76
26	Técnico I	3	838.59
27	Técnico I	1	835.87
28	Técnico I	5	810.00
29	Subsargento de Bomberos	1	789.02
30	Auxitiar III	1	785.65
31	Motorista III	1	782.92
32	Motorista III	1	762.04
33	Subsargento de Bomberos	10	739.02
34	Auxiliar III	1	737.63
35	Motorista III	6	737.00
36	Auxiliar II	4	734.39
37	Motorista III	1	734.16
38	Secretaria II	1	731.62
39	Auxiliar II	1	729.55
40	Secretaria II	3	729.55
41	Motorista II	1	725.39
42	Auxiliar II	4	722.64
43	Motorista II	2	722.64
44	Enfermera	1	721.94
45		1	719.85
	Auxiliar II	-	

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
46	According 1	1	716 10
46	Auxiliar I	5	716.40
47	Auxiliar II	16	715.71
48	Bombero II		715.71
49	Secretaria II	2	715.71
50	Auxiliar II	1	709.49
51	Secretaria II		709.49
52	Auxiliar II	1	702.58
53	Auxiliar III	1	697.51
54	Cabo de Bomberos	13	696.84
55	Auxiliar II	19	690.00
56	Motorista I	1	690.00
57	Motorista II	11	686.46
58	Auxiliar II	1	684.39
59	Auxiliar II	1	681.62
60	Motorista II	4	676.88
61	Motorista II	9	672.64
62	Motorista II	1	669.87
63	Auxiliar II		669.85
64	Auxiliar II	1	666.40
65	Auxiliar II	1	665.71
66	Bombero II	207	665.71
67	Motorista I	23	665.71
68	Motorista I	1	663.64
69	Motorista I	1	659.49
70	Auxiliar II	3	640.00
71	Bombero I	2	640.00
72	Motorista I	1	640.00
73	Seguridad I	1	640.00
74	Subsargento de Bomberos	1	539.02
75	Auxiliar II	1	515.71
76	Bombero II	2	515.71
77	Motorista I	1	515.71
78	Auxiliar II	1	502.58
79	Auxiliar II	1	490.00
80	Motorista II	1	486.46
81	Auxiliar II	1	472.64
82	Motorista II	1	472.64
83	Bombero II	7	465.71
84	Motorista I	1	465.71
85	Auxiliar II	1	440,00

# LT: 02 Protección Cívil, Prevención y Mitigación de Desastres Código: 2022-2300-2-02-02-1-1

Dietas para los miembros propietarios de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$228.60, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Dietas para los miembros propietarios del Consejo Asesor, a razón de \$34.29 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$137.16, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
Faitida	Detalle de Flazas	Lazas	Mensual
86	Director General	1	3,571.45
87	Subdirector General	1	2,500.00
88	Técnico Especialista IV	1	2,204.00
89	Técnico Especialista III	2	2,050.00
90	Técnico Especialista III	3	1,800.00
91	Técnico Especialista II	1	1,635,03
92	Jefe de Departamento II	4	1,297.77
93	Técnico Especialista I	1	1,297,77
94	Técnico IV	1	1,100.00
95	Técnico IV	3	1,079.11
96	Técnico III	24	1,000,00
97	Técnico III	1	951.88
98	Técnico III	1	900.00
99	Técnico II	2	850.45
100	Técnico II	1	700.00
101	Técnico I	1	690.74
102	Técnico II	1	689.00
103	Enlace Departamental	3	678.39
104	Técnico I	1	678.39
105	Coordinador de Promotores	1	660.00
106	Técnico I	1	660.00
107	Técnico I	119	635.00
108	Técnico I	10	615.74
109	Técnico I	1	600.00
110	Técnico I	1	598.08
111	Técnico I	1	589.60
112	Técnico I	15	560.00
113	Técnico I	1	512.04
114	Auxiliar III	2	511.34
115	Ordenanza III	1	511.34
116	Motorista	1	440.00

## UP: 03 Desarrollo Territorial

#### LT: 01 Gobernaciones Departamentales Código: 2022-2300-2-03-01-21-1

1	Asistente /	1	1,050.00
2	Técnico III	1	1,016.08
3	Técnico II	1	838.00
4	Técnico II	1	707.17
5	Técnico II	1	678.39
6	Coordinador de Promotores	10	660.00
7	Secretaria III	1	615.74
8	Secretario de Gobernación	11	600.00
9	Técnico I	2	600.00
10	Técnico I	1	598.08
11	Técnico I	5	560.00
12	Auxiliar III	1	539.00
13	Auxiliar II	1	519.87
14	Auxiliar II	1	519.85
15	Auxiliar III	1	514.80
16	Auxiliar II	1	492.76
17	Auxiliar II	1	492.20
18	Promotor	1	492.20

782.17

774.98

716.75 716.75

716.75

673.08

673.08

618.76 618.76

1

9

6

Partida	Detaile de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
19	Auxiliar II	10	490.00
20	Promotor	31	490.00
21	Secretaria I	1	490.00
22	Auxiliar II	1	469.87
23	Auxiliar II	1	456.03
24	Auxiliar II	1	454.30
25	Auxiliar II	2	442.20
26	Auxiliar II	14	440.00
27	Motorista I	11	440.00
28	Ordenanza II	12	440.00
29	Promotor	2	440.00
30	Secretaria I	5	440.00
31	Seguridad I	1	440.00
	Gestión para el Desarrollo : 2022-2300-2-03-02-21-1	>,6	
32	Coordinador de Desarrollo	1	2,500.00
33	Especialista II	1	2,000.00
34	Coordinador Regional	2	1,500.00
35	Jefe de Departamento	1	1,500.00
36	Jefe de Sección II	1	1,047.56
37	Técnico Departamental	15	1,000.00
38	Coordinador Regional	5	800.00
39	Técnico I	1	646.29
40	Ordenanza	2	550.00
41	Técnico I	1	550.00
42	Técnico I	1	542.68
	Gestión de Servicios Servicio Postal		
	: 2022-2300-2-04-01-21-1		
1	Director General	1	3,384.58
2	Jefe de Area II	1	1,600.00
3	Jefe de Departamento I	2	1,600.00
4	Tecnico Especialista II	1	1,600.00
5	Jefe de Departamento I	1	1,400.00
6	Jefe de Departamento	1	1,200.00
7	Jefe de Departamento I	3	1,016.08
8	Técnico II	1	887.67
9	Técnico II	1	850.45
10	Jefe de Sección I	8	782.17
4.4	Tipular II		702.17

Técnico II.....

Técnico II.....

Jefe de Oficina III .....

Jefe de Sección I

Técnico II.....

Encargado de Sección .....

Técnico I.....

Técnico I.....

11

12

13

14

15

16

17

18

19

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
20	Auxiliar III	2	614.00
21	Encargado II	1	614.00
22	Técnico I	2	614.00
23	Auxiliar III	4	600.17
24	Encargado II	19	600.17
25	Auxiliar II	1	589.80
26	Auxiliar III	1	589.80
27	Auxiliar III	1	586.36
28	Motorista III	î	586.36
29	Auxiliar	3	572.51
30	Auxiliar III	12	572.51
31	Encargado II	46	572.51
32	Encargado de Sección	4	572.51
33	Jefe de Oficina II	2	572.51
34	Auxiliar II		565.60
35	Cartero	1	565.60
36	Encargado I	î	564.12
37	Auxiliar II	1	563.53
38	Auxiliar III		557.36
39	Técnico I	1	557.36
40	Auxiliar II	. 3	553.50
41	Auxiliar de Ventanilla	1	553.50
42	Cartero	2	553.50
43	Técnico	1	553.50
44	Auxiliar de Ventanilla	1	549.51
45	Auxiliar II	1	547.64
46	Auxiliar II	12	544.85
47	Auxiliar de Ventanilla	1	544.85
48	Cartero	1	544.85
49	Encargado I	33	544.85
50	Jefe de Oficina I	1	544.85
51	Auxiliar II	82	541.40
52	Auxiliar de Ventanilla	18	541.40
53	Cartero	153	541.40
54	Encargado I	1	541.40
55	Técnico	1	541.40
56	Auxiliar II	11	531.02
57	Auxiliar de Ventanilla	7	531.02
58	Secretaria II	1	531.02
59	Auxiliar II	13	529.30
60	Auxiliar de Ventanilla	26	529.30
61	Cartero	2	529.30
62	Motorista	1	529.30
63	Auxitiar II	8	517.20
64	Cartero	3	517.20
65	Motorista I	6	517.20
66	Ordenanza II	5	517.20
67	Auxiliar II	7	515.00
68	Auxiliar de Ventanilla	1	515.00
69	Cartero	1	515.00
70	Motorista I	3	515.00
71	Seguridad I	5	515.00

#### LT: 02 Publicaciones e Impresiones Código: 2022-2300-2-04-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
72	Director General	1	3,056.89
73	Subdirector General	1	1,962.86
74	Jefe de Area	3	1,200,00
75	Médico II	1	1,050.00
76	Técnico III	1	1,019.14
77	Jefe de Sección I	1	875.00
78	Técnico II	1	850.00
79	Jefe de Sección I	1	825.00
80	Jefe de Sección I	1	800.00
81	Técnico II	4	800.00
82	Jefe de Sección I	1	750.00
83	Técnico II	2	750.00
84	Técnico II	16	725.00
85	Técnico II	1	700.00
86	Técnico II	23	675.00
87	Auxiliar II	2	600.00
88	Motorista III	1	600.00
89	Técnico I	2	600,00
90	Técnico II	3	600.00
91	Técnico I	1	484.39
92 93	Director II	1	2,285,71 1,815.72
94	Técnico III	1	1,019.14
95	Técnico II	1	887.68
96	Técnico II	3	838.01
97	Técnico II	1	720.12
98	Técnico II	2	707.17
99	Coordinador de Promotores	1	660,00
100	Técnico I	1	641.76
101	Técnico I	1	598.08
102	Auxiliar II	1	440.00
	Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro 2022-2300-2-04-04-21-1	0	
103	Director II	1	2,516.15
104	Jefe de Departamento I	1	1,600.00
105	Técnico Especialista II	1	1,545.70
106	Técnico III	1	1,019.15
107	Jefe de Sección I	1	782.17
108	Técnico II	1	700.00
109	Técnico I	1	659.20
110	Técnico I	1	650.00
111	Auxiliar III	1	648.96
112	Técnico I	1	641.11
113	Técnico II	1	600.00
114	Técnico I	1	598.08

## DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	A	10.	X
115	Técnico I	1	511.36
116	Auxiliar II	1	466.40
117	Auxiliar II	1	440.00
	Centros de Gobierno o: 2022-2300-2-04-05-21-1		
714			
118	Técnico Auditor II	1	1,034.71
119	Técnico II	1	678.39
120	Secretaria III	1	615.74
121 122	Auxiliar II	7	440.00
122	Ordenanza I		440.00
		U	
			7
UP: 0	6 Fomento de la Participación Social		
T. 01	Participación Social	l »	
	o: 2022-2300-2-06-01-21-1		
Codigo	3. 2022-2300-2-06-01-21-1		
4			0.0000
1	Auxiliar II	1	440.00
	CICIAL		
	<b>XO XO</b>		
	DR. P		
4			
_			

2400

# Ramo de Justicia y Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General Código: 2022-2400-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo de Ética Policial a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$228.60, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes.

		No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
1	Ministro:		
	1) Sueldo2,773.72		
	2) Gastos de Representación	1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo2,080.58		
	2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	2,652.01
3	Director III	1	3,046.12
4	Técnico Especialista V	1	3,000.00
5	Director III	1	2,942.85
6	Director III	1	2,884.00
7	Director III	1	2,800.00
8	Director II	1	2,648.59
9	Director II	1	2,500.00
10	Tėcnico Especialista V	3	2,400.00
11	Director I	1	2,380.39
12	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
13	Jefe de Unidad	2	2,050.00
14	Tesorero Institucional	1	2,050.00
15	Técnico Especialista IV	8	2,050.00
16	Técnico Especialista III	2	1,800.00
17	Jefe de Relaciones Laborales	1	1,648.76
18	Técnico Especialista III	1	1,580.28
19	Técnico Especialista III	1	1,556.75
20	Técnico Especialista III	1	1,521.44
21	Jefe de Departamento II	3	1,462.57
22	Técnico IV	1	1,350.00
23	Técnico Especialista II	1	1,325.00
24	Técnico IV	3	1,300.00
25	Secretario	1	1,250.00
26	Técnico IV	1	1,234.37
27	Técnico IV	2	1,227.15
28	Administrador de Centro Recreativo	1	1,217.14
29	Técnico IV	1	1,200.00
30	Técnico IV	1	1,146.58
31	Técnico IV	9	1,110.00
32	Técnico IV	1	1,108.25
33	Técnico Especialista I	1	1,073,14

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
34	Técnico III	1	1,060.00
35	Asistente I	1	1,058.41
36	Asistente I	1	1,050.00
37	Técnico III	1	1,050.00
38	Técnico III	1	1,034.28
39	Técnico III	1	1,033.50
40	Técnico III	2	1,007.00
41	Técnico III	1	1,001.70
42	Técnico III	3	1,000.00
43	Técnico II	1	999.60
44	Técnico II	1	980.50
45	Técnico II	1	964.60
46	Técnico II	2	951.88
47	Técnico II	2	919.14
48	Técnico II	6	887.68
49	Técnico II	1	887.67
50	Técnico II	1	875.00
51	Auxiliar III	1	861.99
52	Técnico II	1	856.90
53	Técnico II	1	850.00
54	Técnico II	2	848.00
55	Jefe de Sección I	1	838.01
56	Secretaria IV	1	838.01
57	Secretaria IV	1	838.00
58	Técnico II	4	838.00
59	Técnico II	1	823.62
60	Técnico II	1	817.73
61	Técnico II	5	800.00
62	Técnico II	1	796.10
63	Técnico II	1	788.29
64	Técnico II	1	785.67
65	Técnico II	1	779.10
66	Técnico II	1	742.00
67	Técnico II	3	707.17
68	Secretaria	1	700.00
69	Secretaria IV	3	700.00
70	Técnico II	3	700.00
71	Técnico II	1	699.98
72	Técnico II	1	689.00
73	Auxiliar III	1	678.39
74	Técnico I	2	641.76
75	Auxiliar III	1	641.75
76	Seguridad II	1	641.75
77	Técnico I	1	641.43
78	Secretaria III	1	632.50
79	Técnico I,	2	632.50
80	Motorista III	1	614.38
81	Auxiliar de Servicio	1	598.09
82	Auxiliar de Mantenimiento	1	598.08
83	Auxiliar de Servicio	1	598.08
84	Técnico I	1	598.08
85	Jefe de Oficina III	5	589.60
86	Técnico I	1	589.60
87	Auxiliar III	1	570.00
88	Secretaria III	1	570.00
89	Médico II (Tiempo Parcial)	1	568.78
90	Médico II (Tiempo Parcial)	1	567.78
91	Odontólogo (tiempo parcial)	1	567.77

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
92	Seguridad II	1	564.15
93	Médico II (Tiempo Parcial)	1	562.23
94	Auxiliar II	1	557.36
95	Auxiliar II	1	545.82
96	Auxiliar de Servicio	1	545.82
97	Secretaria II	1	545.82
98	Secretaria II	1	542.42
99	Auxiliar II	3	539.00
100	Auxiliar de Mantenimiento	1	539.00
101	Auxiliar de Servicio	2	539.00
102	Secretaria II	1	539.00
103	Técnico I	3	539.00
104	Motorista III	1	529.32
105	Secretaria II	1	525.18
106	Auxiliar II	1	512.04
107	Auxiliar de Mantenimiento	1	511.36
108	Auxiliar II	1	511.34
109	Auxiliar de Servicio	2	511.34
110	Motorista III	1	511.34
111	Ordenanza III	1	511.34
112	Recepcionista	1	511.34
113	Auxiliar II	1	508.75
114	Motorista III	1	508.75
115	Técnico I	2	500.00
116	Auxiliar II	1	493.37
117	Auxiliar II	1	492.76
118	Jardinero	1	492.76
119	Secretaria I	1	492.76
120	Auxiliar de Mantenimiento	1	492.43
121	Auxiliar II	1	488.53
122	Motorista II	1	486.46
123	Auxiliar de Servicio	1	485.07
124	Auxiliar II	26	478.50
125	Auxiliar de Servicio	3	478.50
126	Motorista II	7	478.50
127	Seguridad I	3	478.50
128	Auxiliar de Servicio	1	473.00
129	Seguridad I	1	473.00
130	Auxiliar II	2	469.87
131	Auxiliar de Mantenimiento	3	469.87
132	Auxiliar de Servicio	6	469.87
133	Motorista II	2	469.87
134	Recepcionista	1	469.87
135	Secretaria I	2	469.87
136	Seguridad I	3	469.87
137	Auxiliar II	1	466.40
138	Auxiliar de Servicio	1	466.40
139	Jardinero	1	466.40
140	Secretaria I	8	466.40
141	Auxiliar II	5	442.20
142	Auxiliar de Servicio	1	442.20
143	Motorista II	3	442.20
144	Ordenanza II	1	442.20
145	Seguridad I	1	440.00
146	Auxiliar II	1	439.44
147	Motorista II	1	438.06
148	Ordenanza II	1	438.06
149	Médico I (Tiempo Parcial)	1	437.77

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
150	Médico I (Tiempo Parcial)	1	432.22
151	Médico I (Tiempo Parcial)	1	431.22
152	Auxiliar II	1	429.55
153	Seguridad I	3	429.55
154	Auxiliar de Servicio	2	428.37
155	Seguridad I	1	423.78
156	Auxiliar de Servicio	1	421.47
157	Auxiliar II	1	419.13
158	Auxiliar II	2	414.70
159	Motorista I	1	414.70
160	Seguridad (	4	414.70
161	Auxiliar de Servicio	1	409.78
162	Motorista I	1	400.72
163	Auxiliar de Servicio	3	400.71
164	Recepcionista	1	400.71
165	Seguridad I	.8	400.71
166	Motorista I	1	397.27
167	Auxiliar de Servicio	1	386.20
168	Motorista I	1	374.44
169	Motorista I	1	365.46
170	Auxiliar I	1	364.07
171	Auxiliar de Servicio	1	358.55
172	Odontólogo (tiempo parcial)	1	305.49
UP: 02	Programas Especiales de Prevención		

LT: 02 Toxicología

LT: 02 Toxicologia Código: 2022-2400-2-02-02-21-1

1	Técnico Especialista IV	1	2.050.00
2	Asistente II	1	1,250.00
3	Técnico II	1	980.50
4	Técnico II	1	951.88
5	Técnico II	1	785.67
6	Técnico II	1	746.75
7	Técnico I	1	649.00
8	Secretaria III	1	632.50
9	Auxiliar II	1	434.59

#### LT: 03 Comisión Nacional Antidrogas Código: 2022-2400-2-02-03-21-1

10	Jefe de Área III	1	2,825.15
11	Técnico Especialista III	1	1,580.28
12	Técnico Especialista II	1	1,462.56
13	Jefe de Departamento II	1	1,389.44
14	Coordinador Administrativo	1	1,350.00
15	Técnico Especialista II	1	1,341.43
16	Técnico IV	1	1,227.11
17	Técnico III	1	1,026.28
18	Asistente I	1	1,025.20
19	Técnico II	1	715.02

Cuoldo

547.86

512.04

497.51

478.50

1

1

1

#### LT: 04 Equidad, Igualdad y Medio Ambiente Código: 2022-2400-2-02-04-21-1

22

23

24

25

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
20	Técnico Especialista IV	1	2,346.05
21		1	
22	Técnico IV	1	1,286.00
	Jefe de Sección I		817.73
23	Técnico II	1	699.98
24	Secretaria III	1	632.50
	Reconstrucción del Tejido Social		
Codigo	: 2022-2400-2-02-05-21-1		
25	Técnico Especialista III		1,500.00
26	Técnico IV	1	1,400.00
27	Técnico III	1	1,000.00
28	Técnico II	1	900.00
29	Técnico II	16	800.00
30	Asistente	1	600.00
31	Community Manager	1	600.00
32	Motorista III	1	600.00
33	Ordenanza II	. 1	450.00
LT: 01	3 Justicia e Iniciativas Legales Fécnica Jurídica 1: 2022-2400-2-03-01-21-1		
1	Director III	1	3,118.50
2	Técnico Especialista IV	1	2,050.00
3	Presidente	2	1,850.00
4	Técnico Especialista III	1	1,800.00
5	Vocal	2	1,650.00
6	Técnico Especialista II	1	1,462.57
7	Técnico IV	1	1,400.00
8	Coordinador Académico	1	1,350.00
9	Técnico IV	1	1,300.00
10	Secretario	1	1,250.00
11	Técnico IV	1	1,250.00
12		1	
	Técnico IV	1	1,227.15
13	Técnico IV	1	1,110.00
14	Técnico III		1,065.01
15	Auxiliar Jurídico	1	1,050.00
16	Técnico III	2	1,050.00
17	Técnico III	1	1,019.14
18	Técnico II	1	800.72
19	Técnico II	2	707.17
20	Técnico I	2	632.50
21	Secretaria III	1	629.99
-3.3	A consider will	1	E 47 0C

Auxiliar II

Secretaria II

Secretaria II

Auxiliar II

#### LT: 02 Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley Código: 2022-2400-2-03-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
26	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
27	Técnico IV	1	1,110.00
28	Técnico II	1	876.77
29	Ordenanza III	1	641.76
30	Auxiliar de Servicio	1	511.34
31	Auxiliar II	1	508.75
32	Secretaria I	1	478.50
33	Médico I (Tiempo Parcial)	1	305.52

## UP: 04 Atención y Control Migratorio

#### LT: 01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería Código: 2022-2400-2-04-01-21-1

21	Auxiliar II	1	508.75
32	Secretaria I	1	478.50
33	Médico I (Tiempo Parcial)	1	305.52
UP: C	04 Atención y Control Migratorio		
	Documentación, Control Migratorio y Extranjería		
Códig	0: 2022-2400-2-04-01-21-1		
16.			3 63 0 66
1	Jefe III	1	1,800.00
2	Jefe I	3	1,300.00
3	Encargado III	1	1,230.00
4	Asistente de Staff	1	1,132.97
5	Colaborador Jurídico II	1	1,132.97
6	Encargado III	1	1,060.00
7	Técnico de Migración II	1	1,016.08
8	Coordinador I	7	1,007.00
9	Técnico de Migración II	1	965.62
10	Asistente III	1	954.00
11	Encargado II	1	954.00
12	Supervisor I	1	954.00
13	Jefe de Sección II	1	919.14
14	Técnico II	1	887.68
15	Asistente II	3	848.00
16	Colaborador Jurídico I	9	848.00
17	Colaborador Técnico III	4	848.00
18	Encargado I	3	848.00
19	Técnico de Migración II	3	848.00
20	Técnico en Infraestructura de Red	1	848.00
21	Técnico II	1	846.59
22	Orientador	1	795.00
23	Asistente I	8	742.00
24	Colaborador Técnico II	27	742.00
25	Técnico de Migración I	36	742.00
26	Colaborador Técnico I	4	660.00
27	Colaborador de Comunicaciones I	1	660.00
28	Motorista	8	660.00
29	Técnico I.	1	660.00
30	Técnico I	1	641.76
20	1961169 (meaning management meaning management)		041,70

#### UP: 05 Atención Integral a Víctimas

LT: 01 Centros de Atención a Víctimas Código: 2022-2400-2-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
1	Técnico III	1	1,081.99
2	Técnico III	1	1,019.15
3	Técnico II	1	980.50
4	Técnico II	1	848.00
5	Técnico I	1	632.50
6	Técnico I	1	589.60
7	Técnico I	1	545.82
8	Auxiliar II	1	466.40
9	Auxiliar II	1	414.70
10	Motorista I	1	400.71

## UP: 06 Seguridad Pública

#### LT: 01 Dirección y Administración Código: 2022-2400-2-06-01-21-1

10	Motorista I	Ci	414.70
UP: 0	06 Seguridad Pública	~ 2.G	
I T. 01	Dirección y Administración		
	o: 2022-2400-2-06-01-21-1		
Coung	0. 2022-2400-2-00-01-21-1		
- 2		1.3	252551
1	Jefe Unidad de Auditoría Interna	1	2,800.00
2	Asesor Juridico III	1	2,600.00
3	Asesor VIII	1	2,520.00
4	Asesor VII	5	2,500.00
5	Asesor VI	1	2,400.00
6	Asesor V	2	2,119.00
7	Asesor Jurídico II	2	2,119.00
8	Asesor III	4	2,050.00
9	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	1,850.00
10	Jefe de División de Infraestructura	1	1,850.00
11	Jefe de la Unidad de Planificación	1	1,816.00
12	Técnico Profesional XVIII	9	1,816.00
13	Asesor de Investigación	1	1,765.00
14	Técnico Profesional XVII	3	1,698.00
15	Asesor II	8	1,636.00
16	Jefe Departamento Antinarcóticos	1	1,635.03
17	Piloto Aviador	6	1,631.00
18	Asesor I	1	1,600.00
19	Técnico Profesional XVI	4	1,581.00
20	Técnico Profesional XV	20	1,522.00
21	Médico Especialista I	1	1,500.00
22	Técnico Profesional XIV	5	1,477.00
23	Jefe Departamento de Suministros	1	1,407.00
24	Técnico Profesional XIII	7	1,407.00
25	Jefe Departamento Técnica Científica	2	1,400.00
26	Técnico Profesional XII	1	1,374.00
27	Médico General I	3	1,350.00
28	Técnico Profesional XI	22	1,318.00
29	Médico Especialista	18	1.298.00
30	Técnico Profesional X	15	1,283.00
	Latinaa Llataalallat Limmoonimmoonimmoonimmoonimmoonimmoonim		1,200,00

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
31	Técnico Profesional IX	3	1,228.00
32	Encargado Auditoría Zonal	1	1,215.00
33	Instructor Técnico en Mantenimiento de Aviación	3	1,200.00
34	Perito Policial VI	18	1,200.00
35	Técnico Profesional VIII	22	1,200.00
36	Técnico Profesional VI	4	1,182.00
37	Asesor Jurídico	4	1,151,00
38	Médico General	25	1,151.00
39	Psicólogo	43	1,151.00
40	Técnico Profesional V	28	1,151.00
41	Técnico Profesional IV	20	1,120.00
42	Auditor V	1	1,080.00
	Técnico Profesional III		
43		18	1,080.00
44	Perito Policial V	9	1,050.00
45	Técnico Profesional II	21	1,050.00
46	Técnico Profesional I	31	1,024.00
47	Médico	1	1,021.00
48	Auditor IV	1	1,020.00
49	Jefe Departamento Interpol	1	1,000.00
50	Perito Policial IV	4	1,000.00
51	Técnico Profesional	49	997.00
52	Técnico VII	12	952.00
53	Enfermero I	7	930.00
54	Trabajador Social	23	930.00
55	Técnico VI	63	920.00
56	Técnico V	8	899.00
57	Auditor III	1	888.00
58	Técnico IV	20	863.00
59	Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (T.M.A.)	5	852.00
60	Perito Policial III	7	850.00
61	Técnico Operador de Sistema	2	850.00
62	Técnico III	69	840.00
63	Auditor II	2	839.00
64	Técnico en Laboratorio Clínico	2	839.00
65	Técnico II	83	808.00
66	Médico Especialista I (4 horas díarias)	2	800.00
67	Perito Policial II	4	800.00
68	Técnico	54	769.00
69		22	
	Colaborador Administrativo XIX	44	740.00
70			717.00
71	Auditor I	1	708.00
72	Técnico en Radiología	1	708.00
73	Perito Policial I	40	700.00
74	Colaborador Administrativo XVI	51	689.00
75	Enfermero	41	678.00
76	Colaborador Administrativo XV	64	660.00
77	Médico Especialista (4 horas diarias)	12	655.00
78	Perito Policial	23	650.00
79	Colaborador Administrativo XIV	46	633.00
80	Obrero V	9	633.00
81	Colaborador Administrativo XIII	70	606.00
82	Telefonista 911	155	599.00
83	Secretaria I	2	587.00
84	Colaborador Administrativo XI	65	578.00
85	Médico (4 horas diarias)	14	578.00
86	Colaborador Administrativo X	137	550.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
87	Telefonista	3	550.00
88	Obrero IV	13	536.00
89	Colaborador Administrativo IX	189	524.00
90	Motorista IV	3	517.00
91	Colaborador Administrativo VI	160	499.00
92	Obrero III	135	481.00
93	Auxiliar Médico	25	475.00
94	Colaborador Administrativo III	33	473.00
95	Mecánico	30	470.00
96	Colaborador Administrativo II	320	444.00
97	Obrero II	26	443.00
98	Motorista II	22	442.00
99	Colaborador Administrativo	455	411.00
100	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	356.00

LT: 02 Eficacia Policial

Código: 2022-2400-2-06-02-21-1

Los sobresueldos que se detallan en la presente ley, solo podrán ser asignados al personal policial graduado en la Academia Nacional de Seguridad Pública.

101	Comisionad	o General		64	
	Tiempo de S	Servicio:			
	De	0 a 4 años			2,700.00
	De más de	4 a 8 años			2,835.00
	De más de	8 a 12 años			2,970.00
	De más de	12 a 16 años			3,105.00
	De más de	16 a 20 años			3,240.00
	De más de	20 a 24 años			3,375.00
	De más de	24 a 28 años			3,510.00
	De más de	28 a 32 años			3,645.00
102	Comisionad	0		144	
	Tiempo de 5	ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR			
	De	0 a 4 años			2,170.00
	De más de	4 a 8 años			2,278.50
	De más de	8 a 12 años	3		2,387.01
	De más de	12 a 16 años	500.0000000000000000000000000000000000		2,495.50
	De más de	16 a 20 años			2,604.00
	De más de	20 a 24 años			2,712.50
	De más de	24 a 28 años			2,821.00
	De más de	28 a 32 años			2,929.50
103	Subcomisio	nado		136	
	Tiempo de S	Servicio:			
	De	0 a 4 años			1,750.00
	De más de	4 a 8 años			1,837.50
	De más de	8 a 12 años			1,925.00
	De más de	12 a 16 años			2,012.50
	De más de	16 a 20 años			2,100.00
	De más de	20 a 24 años			2,187.50
	De más de	24 a 28 años			2,275.00
	De más de	28 a 32 años			2,362.50
					4 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10

<u>Partida</u>		Detalle de Pla	zas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
104	Inspector Je	fe	······	225	
	Tiempo de S	Servicio:			
	De	0 a 4 años			1,420.00
	De más de	4 a 8 años			1,491.00
	De más de	8 a 12 años	***************************************		1,562.00
	De más de	12 a 16 años	***************************************		1,633.00
	De más de	16 a 20 años			1,704.00
	De más de	20 a 24 años	116		1,775.00
	De más de	24 a 28 años			1,846.00
	De más de	28 a 32 años	315		1,917.00
105	Inspector			368	2
	Tiempo de S	servicio:			
	De	O a 4 años			1,170.00
	De más de	4 a 8 años			1,228.50
	De más de	8 a 12 años			1,287.00
	De más de	12 a 16 años			1,345.50
	De más de	16 a 20 años	333133311111111111111111111111111111111		1,404.00
	De más de	20 a 24 años	1001		1.462.50
	De más de	24 a 28 años	manatanananananananananananananan		1,521.00
	De más de	28 a 32 años			1,579.50
106	Subinspecto			775	
100	Tiempo de S			773	
	De De	0 a 4 años			1,084.00
	De más de	4 a 8 años			1,138.20
		8 a 12 años			
	De más de				1,192.40
	De más de	12 a 16 años			1,246.60
	De más de	16 a 20 años			1,300.80
	De más de	20 a 24 años			1,355.00
	De más de	24 a 28 años	Annahaman manahaman manahaman manahaman kanahaman kanaha		1,409.20
	De más de	28 a 32 años			1,463.40
107	Sargento			1,680	
	Tiempo de S	Servicio:			
	De	0 a 4 años			532.60
	De más de	4 a 8 años	) w j		564.56
	De más de	8 a 12 años			596.51
	De más de	12 a 16 años			628.47
	De más de	16 a 20 años			660.42
	De más de	20 a 24 años			692.38
	De más de	24 a 28 años	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		724.34
	De más de	28 a 32 años	**************************************		756.30
108	Cabo			3.533	
100	Tiempo de S	anvicio:	***************************************	3,333	
	De				487.87
		0 a 4 años 4 a 8 años	300000000000000000000000000000000000000		517.14
	De más de		3004.00011111011101111101111111111111111		
	De más de	8 a 12 años	300000000000000000000000000000000000000		546.41
	De más de	12 a 16 años	:		575.69
	De más de	16 a 20 años			604.96
	De más de	20 a 24 años			634.23
	De más de	24 a 28 años	**************************************		663.50
	De más de	28 a 32 años	***************************************		692.77

2,118.85

2,118.85

1,815.72

1,815.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
109	Agente	22,401	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		424.77
	De más de 4 a 8 años		450.26
	De más de 8 a 12 años		475.74
	De más de 12 a 16 años		501.23
	De más de 16 a 20 años		526.71
	De más de 20 a 24 años		552.20
	De más de 24 a 28 años		577.69
	De más de 28 a 32 años		603.18
110	Especialista Antinarcótico I	2	1,308.00
111	Técnico II	5	808.00
112	Técnico I	2	770.00
113	Colaborador Administrativo XV	2	660.00
114	Colaborador Administrativo VII	11	512.00
115	Motorista III	634	491.00
116	Colaborador Administrativo V	1	484.00
117	Motorista I	4	425.00
	Sobresueldos		
118	Subdirector	7	450.00
119	Jefe V	53	350.00
120	Asesor Policial I	29	300.00
121	Enlace Ministerial	6	300.00
122	Jefe IV	32	300.00
123	Asesor Policial	14	250.00
124	Jefe III	54	250.00
125	Ejecutivo Táctico - Investigador	72	200.00
126	Jefe II	242	200.00
127	Jefe I	102	150.00
128	Oficial Ejecutivo Colaborador Táctico - Investigador	16	150.00
129	Oficial Tactico - Investigador	54	150.00
130	Colaborador Policial	61	100.00
131	Jefe	337	100.00
132	Operativo Táctico - Investigador Colaborador Policial	809	70.00
133	Operativo Táctico - Básico I	962	55.00
134	Operativo Táctico - Básico	854	50.00
	0, 6		
UP: 07	Administración del Sistema Penitenciario		
	Administración del Sistema Penitenciario	854	50,0
	Reclusión y Rehabilitación : 2022-2400-2-07-01-21-1		
1	Director General	1	3,384.58
2	Subdirector General	1	3,000.00
3	Técnico Especialista V	1	2,707.43
4	Técnico Especialista V	1	2,400.00
5	Jefe de Área III	3	2,354.28

Director de Centro Penal .....

Jefe de Área III...... Director de Centro Penal

Director de Centro

6

7

8

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	Director Centro Post-Penitenciario Director de Centro Penal Técnico del Concejo Criminológico III Jefe de Departamento II. Técnico Especialista II. Subdirector Técnico Subdirector Técnico Subdirector de Seguridad I Subdirector de Seguridad Director de Centro Penal Jefe de Departamento II.	1 8 6 1 1 1 1	1,462.57 1,462.57 1,462.57 1,358.40 1,358.40 1,297.77 1,265.00
11 12 13 14 15 16 17 18 19	Director de Centro Penal Técnico del Concejo Criminológico III. Jefe de Departamento II. Técnico Especialista II. Subdirector Técnico Subdirector Técnico Subdirector de Seguridad I Subdirector de Seguridad Director de Centro Penal	8 6 1 1 1 1	1,462.57 1,462.57 1,358.40 1,358.40 1,297.77 1,265.00
12 13 14 15 16 17 18 19	Técnico del Concejo Criminológico III.  Jefe de Departamento II.  Técnico Especialista II.  Subdirector Técnico  Subdirector Técnico  Subdirector de Seguridad I  Subdirector de Seguridad  Director de Centro Penal	1 1 1 1	1,462.57 1,358.40 1,358.40 1,297.77 1,265.00
13 14 15 16 17 18 19	Jefe de Departamento II	1 1 1 1	1,358.40 1,358.40 1,297.77 1,265.00
14 15 16 17 18 19	Técnico Especialista II Subdirector Técnico Subdirector Técnico Subdirector de Seguridad I Subdirector de Seguridad Director de Centro Penal	1 1 1	1,358.40 1,297.77 1,265.00
15 16 17 18 19	Subdirector Técnico Subdirector Técnico Subdirector de Seguridad I Subdirector de Seguridad Director de Centro Penal	1 1 1	1,297.77 1,265.00
16 17 18 19	Subdirector Técnico Subdirector de Seguridad I Subdirector de Seguridad Director de Centro Penal	1	1,265.00
17 18 19	Subdirector de Seguridad I	1	
18 19	Subdirector de Seguridad	-	
19	Director de Centro Penal		1,261.43
		3	1,227.15
		3	1,227,15
21	Jurídico II	2	1,227.15
22	Técnico IV	3	1,227.15
23	Técnico del Concejo Criminológico II	10	1,227.15
24	Técnico IV	2	1,164.51
25	Jurídico II	2 2 7	1,132.97
26	Psicólogo II	7	1,132.97
27	Trabajador Social III	5	1.132.97
28	Técnico IV	1	1.132.97
29	Auditor II		1,110.00
30	Técnico IV	12	1,110.00
31	Técnico del Concejo Criminológico I.	1	1,109.44
32	Jefe de Departamento I	1	1,108.25
33	Subdirector Técnico	1	1,108.25
34	Técnico IV	ī	1,108.12
35	Subdirector Técnico	1	1.065.01
36	Subdirector Técnico	3	1,065.00
37	Técnico del Concejo Criminológico I	2	1,060.00
38	Médico	1	1,055.00
39	Supervisor de Seguridad	1	1,055.00
40	Supervisor de Seguridad	î	1,054.00
41	Jefe de Departamento I	1	1,043.08
42	Técnico III	2	1,040.62
43	Jefe de Departamento I	2	1,034.71
44	Psicólogo I	1	1,020.80
45	Jurídico I	1	1,019.67
46	Psicólogo II	2	1,019.67
47	Trabajador Social III	1	1,019.67
48	Jurídico I	2	1,019.15
49	Jefe de Departamento I	1	1,000.11
50	Jefe de Departamento I	1	972.27
51	Técnico II.	i	963.12
52	Técnico del Concejo Criminológico I	2	954.00
53	Técnico II	1	919.78
54	Jefe de Sección II	2	919.14
55	Técnico del Concejo Criminológico I.	2	919.14
56	Jefe de Sección II	2	904.37
57	Técnico II	1	904.37
58	Técnico del Concejo Criminológico I	7	848.00
59	Jefe de Sección I	4	846.59
60	Técnico II	2	846.59
61	Técnico II	4	838.01
62	Seguridad de Centros Penales IV	6	838.00
63	Técnico II	1	838.00
64	Técnico II	1	828.20
65	Técnico II	1	823.62
66	Jefe de Sección I	6	817.73

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
67	Técnico II	2	817.73
68	Subdirector Administrativo	1	800.00
69	Jefe de Sección I	3	788.29
70	Técnico II	1	772.60
71	Profesional de Equipo Técnico I	16	748.88
72	Técnico del Concejo Criminológico I	2	742.00
73	Técnico II	3	715.02
74	Inspector II	2	710.00
75	Seguridad de Centros Penales III	14	707.17
76	Profesional de Equipo Técnico Nivel IV	4	700.00
77	Trabajador Social II	1	699.98
78	Técnico II	1	699.98
79	Auxiliar III	2	648.96
80	Secretaria III	1	648.96
81	Técnico II	1	648.96
82	Auxiliar III	1	646.29
83	Técnico I	8	646.29
84	Auxitiar III	1	642.90
85	Técnico I,	4	641.76
86	Técnico I,	1	641.11
87	Técnico I	5	621.18
88	Técnico I	1	614.38
89	Subinspector I	37	600.00
90	Técnico Alcaide	1	600.00
91	Seguridad de Centros Penales III	22	598.08
92	Auxiliar II	4	589.27
93	Trabajador Social I	1	589.27
94	Técnico I	2	589.27
95	Técnico I	3	570.26
96	Secretaria II	1	569.58
97	Técnico I	2	568.22
98	Médico III (Tiempo Parcial)	4	567.77
99	Odontólogo (tiempo parcial)	2	567.77
100	Auxiliar II	1	549.35
101	Auxiliar II	15	545.82
102	Secretaria II	8	545.82
103	Auxiliar II	1	539.00
104	Auxiliar II	1	527.25
105	Trabajador Social 1	7	527.25
106	Auxiliar II	1	515.50
107	Secretaria II	1	513.43
108	Auxiliar II	1	511.36
109	Trabajador Social 1	4	500.98
110	Encargado de Oficina Ocupacional	1	500.00
111	Enfermero	3	500.00
112	Secretaria	1	500.00
113	Auxiliar II	1	499.59 490.60
114	Auxiliar II	4	
115	Auxiliar II Auxiliar II	2	485.07 474.71
116 117		50	473.00
	Agente de Seguridad I	3	
118 119	Registrador		473.00
120		219 15	473.00 469.87
121	Auxiliar II	4	469.87
122	Secretaria I	1	469.87
123	Seguridad de Centros Penales II	291	469.87
123	begundad de Centros rendies II	531	409.07

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
124	Auxiliar II	1	469.34
125	Seguridad de Centros Penales II	16	467.50
126	Secretaria I	2	466.40
127	Auxiliar II	1	460.19
128	Seguridad de Centros Penales II	22	456.50
129	Secretaria I	2	447.04
130	Auxiliar II	1	446.35
131	Secretaria I	7	446.35
132	Auxiliar II	2	444.28
133	Secretaria I	1	444.28
134	Auxiliar II	1	442.20
135	Secretaria I	2	442.20
136	Seguridad de Centros Penales II	45	440.00
137	Auxiliar II	11	439.44
138	Auxiliar II	9	438.06
139	Auxiliar II	1	429.55
140	Seguridad de Centros Penales I	326	429.55
141		3	424.92
142	Auxiliar II	13	424.92
142		8	424.92
	Auxiliar II	1	
144	Auxiliar II		423.78
145	Seguridad de Centros Penales I	235	423.78
146	Auxiliar II	16	421.47
147	Secretaria I	1	421.47
148	Seguridad de Centros Penales I	14	421.47
149	Auxiliar II	6	420.77
150	Auxiliar II	5	414.70
151	Seguridad I	1	414.70
152	Seguridad de Centros Penales I	402	414.70
153	Auxiliar II	3	409.02
154	Auxiliar II	1	403.48
155	Ordenanza II	4	400.71
156	Motorista	1	400.00
157	Auxiliar II	5	397.27
158	Motorista I	3	397.27
159	Ordenanza II	3	397.27
160	Auxiliar II	1	387.59
161	Auxiliar II	3	386.20
162	Auxiliar II	1	385.89
163	Auxiliar I	3	381.36
164	Auxiliar	3	380.25
165	Auxiliar I	4	378.59
166	Auxiliar I	1	376.52
167	Auxiliar I	37	374.44
168	Motorista I	6	374.44
169	Ordenanza I	6	374.44
170	Secretaria I	2	374.44
171	Secretaria II	1	374.44
172	Auxiliar I	2	368.91
173	Ordenanza I	1	368.91
174	Secretaria I	1	368.91
175	Auxiliar I	4	368.23
176	Auxiliar I	1	363.66
177	Ordenanza I	1	362.69
178	Auxiliar I	1	359.23
179	Ordenanza I	1	359.23
180	Auxiliar I	8	358.55

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
181	Ordenanza I	5	358.55
182	Auxiliar I	2	354.02
183	Ordenanza I	1	354.02
184	Ordenanza	1	350.00
185	Auxiliar I	1	342.09
186	Médico II (Tiempo Parcial)	4	311.15
187	Odontólogo (tiempo parcial)	2	311.15
188	Auxiliar I	12	300.00
189	Capellán	2	300.00
190	Ordenanza I	2	300.00
191	Médico I (Tiempo Parcial)	1	290.40
192	Odontólogo (tiempo parcial)	3	290.40
193	Médico I (Tiempo Parcial)	3	227.55
194	Odontólogo (tiempo parcial)	5	227.55
195	Odontólogo (tiempo parcial)	1	207.44
196	Médico I (Tiempo Parcial)	1	204.29
197	Odontólogo (tiempo parcial)	3	204.29
198	Médico I (Tiempo Parcial)	5	203.67
199	Odontólogo (tiempo parcial)	2	203.67
200	Médico I (Tiempo Parcial)	4	101.84

# UP: 08 Administración del Sistema Penal Juvenil LT: 01 Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes Código: 2022-2400-2-08-01-21-1

1	Jefe de Área II	1	1,815.72
2	Jefe de Área II	1	1,650.00
3	Técnico Especialista III	1	1,573.81
4	Director de Centro (	1	1,183.00
5	Técnico IV	1	1,132.97
6	Técnico Especialista I	11	1,073.14
7	Técnico III	1	1,050.00
8	Técnico III ,	1	1,040.61
9	Técnico III	2	1,019.00
10	Secretaria IV.	1	886.75
11	Técnico II	1	838.01
12	Técnico II	2	838.00
13	Técnico II	11	800.00
14	Técnico II	1	797.12
15	Técnico II	1	715.02
16	Técnico II	1	711.26
17	Técnico I	4	649.00
18	Técnico I	2	646.29
19	Secretaria III	1	641.76
20	Técnico I	1	641.76
21	Secretaria III	1	615.74
22	Técnico I	7	600.00
23	Técnico I	1	598.08
24	Técnico I	1	584.10
25	Auxiliar II	1	559.90
26	Auxiliar II	1	557.36
27	Médico II (Tiempo Parcial)	4	550.00
28	Médico II (Tiempo Parcial)	1	537.54
29	Auxiliar II	1	515.50
30	Secretaria II	1	513.43
31	Motorista III	1	511.34

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
32	Auxiliar II	1	502.84
33	Técnico I	5	500.00
34	Motorista II	1	486.46
35	Auxiliar II	1	485.07
36	Auxiliar II	4	478.50
37	Secretaria I	1	478.50
38	Auxiliar II	2	473.00
39	Motorista II	1	473.00
40	Seguridad I	1	473.00
41	Auxiliar II	1	472.64
42	Auxiliar II	12	469.87
43	Auxiliar III	1	469.87
44	Auxiliar II	1	456.50
45	Secretaria I	1	456.02
46	Motorista II	1	446.35
47	Auxiliar II	4	442.20
48	Auxiliar de Mantenimiento	3	442.20
49	Médico I (Tiempo Parcial)	1	431.22
50	Auxiliar II	.2	429.55
51	Auxiliar II	1	421.47
52	Auxiliar II	1	414.70
53	Ordenanza II	2	400.71
54	Auxiliar I	1	378.59

# UP: 09 Inspectoría General de Seguridad Pública

### LT: 01 Servicio de Inspectoría Código: 2022-2400-2-09-01-21-1

1	Asesor Jurídico II	1	1,400.00
2	Coordinador de Área	4	1,307.00
3	Delegado Inspectoría General	2	1,307.00
4	Asesor Juridico I	1	1,300.00
5	Asesor de Quejas y Denuncias	1	1,194.00
6	Técnico Profesional VII	1	1,194.00
7	Delegado Departamental	26	1,004.00
8	Técnico III	1	954.00
9	Técnico III	1	863.00
10	Técnico II	1	840.00
11	Técnico II	1	718.96
12	Colaborador Administrativo XVII	1	716.00
13	Encargado de Acuerdos	1	633.00
14	Colaborador Administrativo XIII	1	606.00
15	Colaborador Administrativo XII	2	600.00
16	Colaborador Administrativo X	6	550.00
17	Colaborador Administrativo VIII	2	520.00
18	Motorista III	3	491.00
19	Colaborador Administrativo IV	4	479.00
20	Colaborador Administrativo II	1	444.00
21	Motorista II	4	442.00
22	Colaborador Administrativo I	12	430.00
23	Ordenanza	3	375.00
24	Auxiliar de Servicio	9	300.00

3100

## Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior Código: 2022-3100-3-01-01-21-1

		No. de		Sueldo
<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	Plazas		Mensual
1	Ministro			
*	1) Sueldo	72		
	2) Gastos de Representación			3,345.15
2	Viceministro			
	1) Sueldo	58		
	2) Gastos de Representación			2,652.01
	Q V		Sueldo	Sueldo
	. 0 . 8		Mensual Base	Máximo con Escalafón
3	Asesor	6	3,675.00	5,657.49
4	Gerente de Área	1	2,625.00	4.041.07
5	Asistente Técnico	3	2,310.00	3.556.14
6	Coordinador Técnico	1	1,988.17	3,060.70
7	Analista de Informática I	2	1,640.85	2,526.01
8	Coordinador Técnico	1	1,640.85	2,526.01
9	Jefe de Departamento			
-	Georgia de Departamento	1	1,635.00	2,517.01
10	Coordinador Técnico		1,425.00	2,193.72
11	Analista de Informática	2	1,309.50	2,015.92
12	Técnico I	1	1,173.00	1,805.78
13	Técnico I	8	1,110.00	1,708.79
14	Técnico II		944.10	1,453.40
15	Técnico III	3	690.00	1,062.22
16	Secretaria I		686.63	1,057.04
17	Técnico IV	1	637.50	981.40
18	Colaborador Administrativo I		618.00	951.38
19	Secretaria I	1	618.00	951.38
20	Colaborador Administrativo II		606.00	932.91
21	Tramitador	1	511.96	788.14
22	Motorista	3	490.17	754.59
23	Ordenanza	1	472.36	727.18
24	Auxiliar de Servicio		451.23	694.65
25	Ordenanza	3	451.23	694.65
	Sobresueldos			
26	Motorista del Ministro	2		251.44
27	Secretaria del Ministro	2		251.44
28	Motorista del Viceministro	2		188.57
29	Secretaria del Viceministro			188.57
30	Asistente Secretaria de Viceministro			100.57

#### LT: 02 Administración y Gestión Institucional Código: 2022-3100-3-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual <u>Base</u>	Sueldo Máximo con Escalafón
31	Director Nacional	8	3,675.00	5,657.49
32	Gerente de Área	21	2,625.00	4,041.07
33	Asistente Técnico	1	2,310.00	3,556.14
34	Coordinador Técnico	1		
35		5	1,988,17	3,060.70
200	Asistente Técnico			3,001.94
36	Jefe de Departamento	1	1,911.30	2,942.36
37	Asistente Técnico	2	1,890.00	2,909.57
38	Analista de Informática I	1	1,860.00	2,863.38
39	Asistente Técnico	1	1,800.00	2,771.02
40	Coordinador Técnico	1	1,740.00	2,678.65
41	Jefe de Departamento	1	1,740.00	2,678.65
42	Miembro del Tribunal Calificador	3.	1,740.00	2,678.65
43	Coordinador Técnico	1	1,639.64	2,524.15
44	Colaborador Jurídico I	1	1,635.00	2,517.01
45	Coordinador Técnico	1	1,635.00	2,517.01
46	Jefe de Departamento	43	1,635.00	2,517.01
47	Técnico I	5	1,635.00	2,517.01
48	Técnico I	1	1,628.18	2,506.51
49	Jefe de Departamento	1	1,575.00	2,424.64
50	Colaborador Jurídico I	1	1,543.20	2,375.69
51	Coordinador Técnico	1	1,543.20	2,375.69
52	Técnico I	1	1,530.00	2,355.36
53	Analista de Informática I	1	1,505.97	2,318.37
54	Coordinador Técnico	2	1,477.50	2,274.54
55	Analista de Informática I	8	1,449.28	2,231.10
56	Coordinador Técnico	6	1,425.00	2,193.72
57	Técnico I	2	1,425.00	2,193.72
58	Coordinador Técnico	1	1,320.00	2,032.08
59	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
60	Analista de Informâtica I	7	1,309.50	2,015.92
61	Técnico I	1	1,296.01	1,995.15
62	Técnico I	1	1,280.40	1,971.12
63	Coordinador Técnico	4	1,260.15	1,939.94
64	Técnico I	1	1,249.65	1,923.78
65	Médico Coordinador Clinica	1	1,246.50	1,918.93
66	Técnico I	2	1,176.89	1,811.77
67	Colaborador Jurídico I	1	1,173.00	1,805.78
68	Técnico I	1	1,173.00	1,805.78
69	Técnico I	1	1,171.16	1,802.95
70	Colaborador Jurídico I	12	1,110.00	1.708.79
71	Secretaria de Actuación	-1	1,110.00	1,708.79
72	Técnico I	122	1,110.00	1,708.79
73	Técnico II	1	1,061.07	1,633.47
74	Miembro del Tribunal de la Carrera Docente (medio tiempo)	3	1,057.50	1,627.97
75	Técnico III	1	994.50	1,530.99
76	Colaborador Jurídico II	1	944.10	1,453.40
77	Resolutor	3	944.10	1,453.40
78	Técnico II	60	944.10	1,453.40
79	Colaborador Administrativo II	1	791.43	1,218.37
80	Técnico III	1	708.65	1,090.93
81	Colaborador Jurídico III	1	690.00	1,062.22
82	Notificador	1	690.00	1,062.22
02	1990HSQQ91 announcement more more more more more more more more	1	090.00	1,002.22

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual <u>Base</u>	Sueldo Máximo con Escalafón
83	Técnico III	34	690.00	1,062.22
84	Secretaria I	1	686.28	1,056.50
85	Técnico IV	1	643.19	990.16
86	Técnico IV	21	637.50	981.40
87	Colaborador Administrativo I	17	618.00	951.38
88	Secretaria I	10	618.00	951.38
89	Colaborador Administrativo II	7	606.00	932.91
90	Enfermera Auxiliar	1	606.00	932.91
91	Secretaria II	5	606.00	932.91
92	Camarógrafo	1	579.75	892.50
93	Camarógrafo	1	569.25	876.33
94	Colaborador Administrativo III	1	543.63	836.89
95	Operador de Vehículo	1	543.63	836.89
96	Encargado de Mantenimiento	1	528.46	813.54
97	Operador de Equipo I	1	522.51	804.38
98	Colaborador Administrativo III	16	511.96	788.14
99	Recepcionista	1	511.96	788.14
100	Secretaria III	1	511.96	788.14
101	Tramitador	6	511.96	788.14
102	Auxiliar de Mantenimiento	1	506.25	779.35
103	Operador de Equipo II	3	506.25	779.35
104	Colaborador de Reproducciones	2	501.00	771.27
105	Motorista	50	490.17	754.59
106	Auxiliar de Servicio	1	453.21	697.70
107	Auxiliar de Servicio	3	451.23	694.65
108	Ordenanza	9	451.23	694.65
				Sueldo Mensual
109	Odontólogo (6 horas diarias)	1		1,131.00
110	Nutricionista (tiempo parcial)	1		858.00
111	Médico (2 horas diarias)	2		475.00
112	Médico (1 hora diaria)	1		263.75
4.1.6	ricolco ( 1 riora diaria)	-		200.70

# LT: 03 Administración Regional del Sistema Educativo Código: 2022-3100-3-01-03-21-1

Partida	Datella de Diago	No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Base	<u>Escalafón</u>
113	Director Departamental	1	2,625.00	4,041.07
114	Director Departamental	6	2,310.00	3,556.14
115	Director Departamental	7	2,055.00	3,163.58
116	Técnico I	1	1,914.01	2,946.53
117	Jefe de Departamento	1	1,635.00	2,517.01
118	Miembro Junta de la Carrera Docente	45	1,556.25	2,395.78
119	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
120	Jefe de Departamento	28	1,260.15	1,939.94
121	Técnico I	1	1,260.15	1,939.94
122	Técnico I	1	1,182.29	1,820.08
123	Colaborador Jurídico I	2	1,110.00	1,708.79

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual <u>Base</u>	Sueldo Máximo con Escalafón
124	Coordinador de Zona	2	1,110.00	1,708.79
125	Secretaria de Actuación		1,110.00	1,708.79
126	Técnico		1,110.00	1,708.79
127	Técnico II		1,061.07	CONTRACTOR AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF T
128	Colaborador Jurídico II		944.10	1,453,40
129		14	2.0	1,453.40
V-7-7-5	Resolutor	-	944.10	
130	Técnico II	166	944.10	1,453.40
131	Notificador	15	690.00	1,062.22
132	Técnico III		690.00	
133	Colaborador Administrativo I		679.49	1,046.04
134	Colaborador Administrativo II		642.56	1.21.51017.24
135	Instructor		637.50	981.40
136	Técnico IV		637.50	981.40
137	Colaborador Administrativo I	30	618,00	951.38
138	Colaborador Administrativo II	40	606.00	932.91
139	Secretaria II	4	606.00	932.91
140	Técnico III	1	600.00	923.67
141	Colaborador Administrativo III	1	519.87	800.32
142	Colaborador Administrativo III		511.96	788.14
143	Secretaria III	31	511.96	788.14
144	Auxiliar de Mantenimiento		506.25	779.35
145	Colaborador de Taller	1	506.25	779.35
146	Electricista	. 4	506.25	779.35
147	Operador de Equipo II		506.25	779.35
148	Motorista	49	490.17	754.59
149	Auxiliar de Servicio	1	454.54	699.74
150	Vigilante		454.54	699.74
151 152	Auxiliar de Servicio	20 46	451,23 451,23	694.65 694.65
	Sobresueldos			
153	Secretaria de Director Departamental	14		70.00
		Horas		Por
	40 40	Anuales	2	Hora
154	Horas Clase	24.350		4.30
	Unidad de Género Institucional : 2022-3100-3-01-04-21-1			
			Sueldo	Sueldo
_		No. de		Máximo con
Destricts	Datalla da Plana	2 2 2 2 2 2 2		The second second
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Base	<u>Escalafón</u>
155	Gerente de Área	1	2,625.00	4,041.07
156	Jefe de Departamento		1,635.00	2,517.01
157	Técnico I		1,110.00	1,708.79
158	Técnico II		944.10	1,453.40
159	Secretaria I	1	618.00	951.38
100			010.00	231.30

#### UP: 02 Desarrollo del Sistema Educativo

LT: 01 Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo Código: 2022-3100-3-02-01-21-1

Nueve miembros propietarios del Consejo de Educación Superior, cobrarán dietas de \$34.29 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$137.16 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

2       Gerente de Área       18       2,625.00       4,         3       Gerente de Área       1       2,500.00       3,         4       Asistente Técnico       1       2,481.30       3,         5       Asistente Técnico       4       2,310.00       3,         6       Asistente Técnico       2       1,950.00       3,         7       Jefe de Departamento       1       1,911.30       2,         8       Coordinador Técnico       1       1,728.61       2	iueldo ximo con scalafón
2       Gerente de Área       18       2,625,00       4,         3       Gerente de Área       1       2,500,00       3,         4       Asistente Técnico       1       2,481,30       3,         5       Asistente Técnico       4       2,310,00       3,         6       Asistente Técnico       2       1,950,00       3,         7       Jefe de Departamento       1       1,911,30       2,         8       Coordinador Técnico       1       1,728,61       2	657.49
3       Gerente de Área       1       2,500.00       3,         4       Asistente Técnico       1       2,481.30       3,         5       Asistente Técnico       4       2,310.00       3,         6       Asistente Técnico       2       1,950.00       3,         7       Jefe de Departamento       1       1,911.30       2,         8       Coordinador Técnico       1       1,728.61       2	041.07
4       Asistente Técnico       1       2,481.30       3,         5       Asistente Técnico       4       2,310.00       3,         6       Asistente Técnico       2       1,950.00       3,         7       Jefe de Departamento       1       1,911.30       2,         8       Coordinador Técnico       1       1,728.61       2	348.64
5       Asistente Técnico       4       2,310.00       3,         6       Asistente Técnico       2       1,950.00       3,         7       Jefe de Departamento       1       1,911.30       2,         8       Coordinador Técnico       1       1,728.61       2	819.85
6       Asistente Técnico       2       1,950.00       3,         7       Jefe de Departamento       1       1,911.30       2,         8       Coordinador Técnico       1       1,728.61       2	
7 Jefe de Departamento	556.14 001.94
8 Coordinador Técnico	
	942.36
0 CasadaadaaTiaaia	661.12
	613.55
	613.55
	589.75
	589.75
	517.01
	517.01
	517.01
	309.18
	193.72
	193.72
	109.30
	032.08
	015.92
	995.15
23 Técnico I	995.15
	951.38
25 Coordinador Técnico	939.94
26 Coordinador de Zona	939.94
27 Jefe de Departamento	939.94
28 Técnico I	939.94
29 Técnico I 1,205.77 1,	856.23
30 Técnico I	811.77
31 Colaborador Jurídico I	802.95
	780.33
33 Coordinador de Zona	759.60
34 Coordinador de Zona 20 1,110.00 1,	708.79
35 Técnico I	708.79
36 Técnico I 1 1,050.00 1,	616.43
	463.10
	703.10
	453.40
41 Técnico III 1 763.08 1	453.40

P <u>artida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual <u>Base</u>	Sueldo Máximo con Escalafón
42	Técnico III	2	742.50	1,143.04
43	Coordinador	40	733.92	1,129.84
44	Técnico III	32	690.00	1,062.22
45	Colaborador Administrativo I	1	642.56	989.19
46	Coordinador	1	637.50	981.40
47	Instructor	10	637.50	981.40
48	Técnico IV	14	637.50	981.40
49	Colaborador Administrativo I	16	618.00	951.38
50	Secretaria I	8	618.00	951.38
51	Secretaria III	1	616.64	949.29
52	Colaborador Administrativo II	13	606.00	932.91
53	Secretaria II	8	606.00	932.91
54	Colaborador Administrativo III	1	537.70	827.76
55	Encargado de Mantenimiento	1	528.46	813.54
56	Secretaria III	1	525.82	809.48
57	Instructor de Oficio	3	519.87	800.32
58	Colaborador Administrativo III	21	511.96	788.14
59	Secretaria III	18	511.96	788.14
60	Tramitador	1	511.96	788.14
61	Colaborador de Taller	1	506.25	779.35
62	Operador de Equipo	1	506.25	779.35
63	Motorista	6	490.17	754.59
64	Auxiliar de Servicio	1	454.54	699.74
65	Auxiliar de Servicio	16	451.23	694.65
66	Ordenanza	23	451.23	694.65
	Sobresueldos			
67	Coordinador de Modalidades Flexíbles (Compatible con Cualquier otro cargo de la Administración Pública)	215		180.00
68	Profesor Normalista (compatible con cualquier otro	770		2010.0
69	cargo de la Administración Pública)	496		150.00
60	otro cargo de la Administración Pública)	624		150.00
70	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2		57.84

## UP: 03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje

LT: 01 Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje Código: 2022-3100-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual <u>Base</u>	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Nacional	2	3,675.00	5,657.49
2	Investigador II	2	3,150.00	4,849.28
3	Gerente de Área	4	2,625.00	4,041.07
4	Investigador III	9	2,625.00	4,041.07
5	Asistente Técnico	3	2,310.00	3,556.14
6	Investigador Nivel Básico	2	2.160.00	3.325.22

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Base	Escalafón
7	Administrador General	2	2,000.00	3,078.91
8	Jefe de Departamento	1	1,740.00	2,678.65
9	Coordinador Técnico	2	1,635.00	2,517.01
10	Jefe de Departamento	6	1,635.00	2,517.01
11	Técnico I	1	1,635.00	2,517.01
12	Técnico I	1	1,632.20	2,512.70
13	Jefe de Departamento	1	1,575.00	2,424.64
14	Coordinador Técnico	2	1,425.00	2,193.72
15	Coordinador Técnico	1	1,320.00	2,032.08
16	Coordinador Técnico	1	1,246.50	1,918.93
17	Analista de Informática II	1	1,134.84	1,747.03
18	Laboratorista I	2	1,110.00	1,708.79
19	Técnico I	13	1,110.00	1,708.79
20	Técnico I	4	1,050.00	1,616.43
21	Técnico I	1	1,000.00	1,539.45
22	Técnico II	15	944.10	1,453.40
23	Técnico III	11	690.00	1,062.22
24	Técnico IV	11	637.50	981.40
25	Colaborador Administrativo I	1	618.00	951.38
26	Secretaria I	1	618.00	951.38
27	Colaborador Administrativo II	1	606.00	932.91
28	Colaborador Administrativo III	1	511.96	788.14
29	Motorista	8	490.17	754.59
30	Auxiliar de Servicio	2	451.23	694.65
31	Ordenanza	4	451.23	694.65

#### UP: 04 Educación de la Primera Infancia

LT: 02 Atención a Educación Parvularia Código: 2022-3100-3-04-02-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual <u>Base</u>	Sueldo Máximo con <u>Escalafón</u>
10	Instructor	1	637.50	981.40
2	Secretaria III	1	511.96	788.14
3	Auxiliar de Servicio	14	451.23	694.65
4	Niñera	17	451.23	694.65
5	Ordenanza	21	451.23	694.65

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
6	DOCENTE NIVEL UNO	918	
	Categoria Uno		Art avenue
	Subcategoría Uno-A		1,271.11
	Subcategoria Uno-B		1,201,04
	Subcategoria Uno-C		1,144.38
	Categoría Dos		1,090.92
	Categoria Tres		1,040.49 978.23
	Categoria Cuatro		920.58
	Categoría Cinco		855.07
	Categoria seis		033.07
7	DOCENTE NIVEL DOS	4,304	
	Categoria Uno		
	Subcategoria Uno-A		1,173.73
	Subcategoria Uno-B		1,110.03
	Subcategoría Uno-C		1,058.52
	Categoria Dos		1,009.92
	Categoria Tres		964.08
	Categoría Cuatro		907.48
	Categoría Cinco		855.07 795.52
	Categoria Seis		193.32
	Sobresueldos		
8	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de		
15	21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos	5	261.36
9	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	2	243.22
40	durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	261.36
10	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble		
	sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino	500	242.00
11	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de	300	242.00
11	11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos.	28	235.22
12	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	40	200.22
445	durante diez años consecutivos el cargo de Director	25	235.22
13	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10		
	secciones, atendidas en dos turnos	147	209.10
14	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		
	durante diez años consecutivos el cargo de Director	76	209.10
15	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de		
4.4	11 a 20 secciones, atendidas en un turno	3	150.77
16	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		
17	durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	150.77
17	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10		
	secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir	193	145.20
18	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	193	145,20
10	durante diez años consecutivos el cargo de Director	96	145.20
19	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	30	145,20
1.5	durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	7	145.20
20	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20		- 19.59
54	secciones	18	145.20
21	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30		2.500
	secciones	3	145.20
22	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel		
	Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes		
	y de difícil acceso	2,721	48.40

#### LT: 03 Atención a Centros de Desarrollo Infantil Código: 2022-3100-3-04-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
-			
23	Jefe de Departamento	2	1,004.00
24	Director de Centro II	2	797.12
25	Técnico IV	2	797.12
26	Director de Centro I	3	711.26
27	Técnico III	1	711.26
28	Técnico I	1	671.00
29	Director de Centro	4	649.00
30	Educador III	2	649.00
31	Técnico	1	649.00
32	Cocinero	1	600.00
33	Auxiliar Técnico II	1	559.90
34	Educador II	87	559.90
35	Cocinero I	14	539.00
36	Educador	1	539.00
37	Educador I	1	539.00
38	Cocinero.	3	500.00
39	Colaborador de Servicios Varios	4	500.00
40	Educador	16	500.00
41	Secretaria I	2	500.00
42	Educador	9	478.50
43	Profesor (tiempo parcial)	1	305.49

Partida	<u>Detalle de Plazas</u>	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
44	DOCENTE NIVEL DOS	40	
	Categoria Uno Subcategoria Uno-A Subcategoria Uno-B		1.173.73 1.110.03
	Subcategoria Uno-C		1,058.52 1,009.92 964.08
	Categoría Cuatro		907.48
	Categoria Cinco		855.07 795.52

#### UP: 05 Educación Básica

LT: 01 Atención a Educación Básica Código: 2022-3100-3-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual <u>Base</u>	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Técnico I	. 1	1.110.00	1,708.79
2	Técnico III		690.00	1,062.22
3	Coordinador		637.50	981.40
4	Enfermera		637.50	981.40
5	Instructor		637.50	981.40
6	Técnico IV		637.50	981.40
7	Colaborador Administrativo I		618.00	951.38
8	Colaborador Administrativo II		606.00	932.91
9	Colaborador Administrativo III		531.75	818.60
10	Encargado de Mantenimiento		528.46	813.54
11	Colaborador Administrativo III	16	511.96	788.14
12	Secretaria III	. 111	511.96	788.14
13	Auxiliar de Mantenimiento		506.25	779.35
14	Colaborador de Taller		506.25	779.35
15	Auxiliar de Servicio		454.54	699.74
16	Vigilante	5 (C) (C)	454.54	699.74
17	Auxiliar de Servicio		451.23	694.65
18	Niñera		451.23	694.65
19	Ordenanza	154	451.23	694.65
Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>		Sueldo <u>Mensual</u>
20	DOCENTE NIVEL UNO	7,465		
	Categoria Uno			
	Subcategoria Uno-A			1,271.11
	Subcategoria Uno-B			1,201.04
	Subcategoria Uno-C			1,144.38
	Categoria Dos			1,090,92
	Categoria Tres			1,040.49
	Categoría Cuatro			978.23
	Categoria Cinco			920.58
4	Categoria Seis			855.07
		a laborated		
21	DOCENTE NIVEL DOS	26,279		
	Categoria Uno			
	Subcategoria Uno-A			1,173.73
	Subcategoria Uno-B			1,110.03
	Subcategoría Uno-C			1,058.52
	Categoria Dos			1,009.92
	Categoria Tres			964.08
	Categoria Cuatro			907.48
	Categoria Cinco			855.07 795.52

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
	Sobresueldos		
22	Director Unico de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en tres turnos	8	392.04
23	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	4	392.04
24	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en tres turnos	16	365.90
25	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	19	365.90
26	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en tres turnos	37	339.77
27	Director Unico de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en dos turnos	3	339.77
28	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	32	339.77
30	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en tres turnos Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica	36	313.64
31	de 41 a 50 secciones, atendidas en dos turnos	13	313.64
32	durante diez años consecutivos el cargo de Director Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica	35	313.64
33	de 11 a 20 secciones, atendidas en tres turnos Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica	20	287.51
34	de 31 a 40 secciones, atendidas en dos turnos	66	287.51
35	durante diez años consecutivos el cargo de Dírector Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica	65	287.51
36	de 1 a 10 secciones, atendidas en tres turnos Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica	2	261.36
37	de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	236	261.36
38	durante diez años consecutivos el cargo de Director Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble Sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno	146	261.36
39	matutino o vespertino  Profesores que laboran en Promoción Deportiva (dos turnos,	12,528	242.00
40	matutino y vespertino).  Director Unico de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica	68	242.00
41	de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	870	235.22
42	durante diez años consecutivos el cargo de Director Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica	585	235.22
43	de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica	1,999	209.10
44	de 41 a 50 secciones, atendidas en un turno	2	209.10
45	durante diez años consecutivos el cargo de Director  Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica	1,091 4	209.10
46	de 31 a 40 secciones, atendidas en un turno Profesor de Planta de sección nocturna de Tercer Ciclo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración	4	182.95
47	Pública)  Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	178	181.50
	durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	3	162.91

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
48	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 41 a 50 secciones	8	162.91
49	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en un turno	8	156.82
50	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	3	156.82
51	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno	76	150.77
52	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	25	150.77
53	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación	7	
54	de impartir clases	994	145.20
55	durante diez años consecutivos el cargo de Director	493	145.20
56	durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	384	145.20
57	secciones  Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 21 a 30	715	145.20
58	secciones	67	145.20
59	secciones	11	145.20
	Médico (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	132.72
60	Profesor de Educación Física (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	115.62
61 62	Profesor Especialista para atender conjuntos artísticos (2 horas diarias)	1	87.47
62	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales	16 202	40.40
63	distante y de difícil acceso Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro	16,222	48.40
64	cargo de la Administración Pública) Profesor Especialista para atender Estudiantina con no menos	1	24.52
	de 6 horas semanales (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	24.52
		Horas	Por
		Anuales	Hora
65	Horas Clase	346,742	5.20

#### UP: 06 Educación Media

LT: 01 Atención a Educación Media Código: 2022-3100-3-06-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual <u>Base</u>	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
1 2 3 4	Técnico II	2	944.10	1,453.40
3	Coordinador	29	733.92	1,129.84
	Técnico III	29 4	690.00	1,062.22
5	Coordinador	87	637.50	981.40
6	Enfermera	2	637.50	981.40
7	Instructor	15	637.50	981.40
8	Técnico IV	12	637.50	981.40
9	Colaborador Administrativo I	5	618.00	951.38
10	Laboratorista	3	618.00	951.38
11	Colaborador Administrativo II	8	606.00	932.91
12	Enfermera Auxiliar	1	606.00	932.91
13	Secretaria II	1	606.00	932.91
14	Encargado de Mantenimiento	3	528.46	813.54
15	Colaborador Administrativo III	28	511.96	788.14
16	Secretaria III	101	511.96	788.14
17	Auxiliar de Mantenimiento	4	506.25	779.35
18	Encargado de Granja	4	506.25	779.35
19	Ayudante de Laboratorio	4	501.00	771.27
20	Colaborador de Reproducciones	1	501.00	771.27
21	Auxiliar de Servicio	5	454.54	699.74
22	Vigilante	19	454.54	699.74
23	Auxiliar de Servicio	20	451.23	694.65
24	Ordenanza	73	451.23	694.65
21 22 23	Auxiliar de Servicio	5 19 20	454.54 454.54 451.23	69 69 69 69
	W <sup>*</sup>			Mensual
25	Médico (4 horas diarias)	1		614.00

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
26	DOCENTE NIVEL UNO	1,543	
	Categoria Uno Subcategoria Uno-A		1,271.11
	Subcategoria Uno-B		1,201.04
	Subcategoria Uno-C		1,144.38
	Categoría Dos.		1,090.92
	Categoria Tres		1,040.49
	Categoria Cuatro		978.23
	Categoria Cinco		920.58
	Categoria Seis		855.07
27	DOCENTE NIVEL DOS	3,005	
	Categoria Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,173.73
	Subcategoría Uno-B		1,110.03
	Subcategoria Uno-C		1,058.52
	Categoria Dos		1,009.92
	Categoria Custro		964.08
	Categoria Cuatro		907.48 855.07
	Categoria Seis.		795.52
		No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	Plazas	Mensual
	Sobresueldos		
28	Director con más de 56 secciones, atendidas en tres turnos	7	695.22
29	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		
100	durante diez años consecutivos el cargo de Director	3	695.22
30	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en tres turnos	8	629.02
31	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		600.00
32	durante diez años consecutivos el cargo de Director Director de 36 a 45 secciones, atendidas en tres turnos	4	629.02 579.35
33	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	14	5/9.55
33	durante diez años consecutivos el cargo de Director	10	579.35
34	Director con más de 56 secciones, atendidas en dos turnos	3	556.18
35	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en tres turnos	12	529.69
36	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		
.0.5	durante diez años consecutivos el cargo de Director	6	529.69
37	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en dos turnos	10	498.32
38	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		100.70
70	durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	498.32 480.03
39 40	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en tres turnos	8	480.03
40	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	6	480.03
41	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en dos turnos	20	454.76
42	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	20	454.70
7.	durante diez años consecutivos el cargo de Director	4	454.76
43	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en tres turnos	8	430.38
44	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		
	durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	430.38
45	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en dos turnos	17	410.34
46	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		440.74
	durante diez años consecutivos el cargo de Director	12	410.34

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
47	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en tres turnos	4	397.28
48	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		337.20
	durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	397.28
49	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en dos turnos	30	365.90
50	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		
	durante diez años consecutivos el cargo de Director	11	365.90
51	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en tres turnos	1	364.17
52	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	165	
	durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	364.17
53	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en tres turnos	2	331.07
54	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		
	durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	331.07
55	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en dos turnos	39	322.34
56	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		
	durante diez años consecutivos el cargo de Director	24	322.34
57	Subdirector con más de 56 secciones	3	295.34
58	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en dos turnos	45	292.72
59	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		1000
2.6	durante diez años consecutivos el cargo de Director	20	292.72
60	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en un turno	2	270.08
61	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		2 Lau 12
	durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	1	265.72
62	Subdirector de 46 a 55 secciones	8	265.72
63	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en dos turnos	76	263.99
64	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	1455	U-14-17
Page 1	durante diez años consecutivos el cargo de Director	27	263.99
65	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	1.70	CO 25
46	durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	261.36
66	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en un turno	3	252.66
67	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble		
	sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno	0.5	0.10.00
60	matutino o vespertino	26	242.00
68	Subdirector de 36 a 45 secciones	7	236.09
69	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en un turno	2	235.22
70	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en dos turnos	53	234.37
71	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	29	234.37
72	durante diez años consecutivos el cargo de Director	40	205.60
73	Director hasta 5 secciones, atendidas en dos turnos	40	203.00
13	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	25	205.60
74	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en un turno	4	202.14
75	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		202.14
73	durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	1	202.14
76	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	-	202.24
7.0	durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	5	188.18
77	Subdirector de 31 a 35 secciones	9	188.18
78	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en un turno	4	176.86
79	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	0.5	2, 0.00
1.5	durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	10	169.88
80	Subdirector de 26 a 30 secciones	19	169.88
81	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en un turno	13	165.77
82	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente		100.77
	durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	165.77
83	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en un turno	21	158.51
84	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	-	20,403,6
	durante diez años consecutivos el cargo de Director	10	158.51

	A11 21 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	No. de	Sueldo
Partida	<u>Detalle de Plazas</u>	Plazas	Mensual
	Sobresueldos		
85	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	17	151.59
86	Subdirector de 21 a 25 secciones	27	151.59
87	Director hasta de 5 secciones, atendidas en un turno	36	151.25
88	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	30	131.23
00	durante diez años consecutivos el cargo de Director	13	151.25
89	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente	13	131.23
69	durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	66	145.20
90	Subdirector de 1 a 5 secciones, con obligación de impartir	0.0	145.20
30	clase	6	145.20
91	Subdirector de 11 a 15 secciones	95	145.20
92	Subdirector de 16 a 20 secciones	48	145.20
93	Subdirector de 6 a 10 secciones, con obligación de impartir	40	145.20
33	clase	55	145.20
94	Profesor de Planta (2 horas diarias, compatible con cualquier		143.20
5.1	otro cargo de la Administración Pública)	2	107.49
95	Profesor Auxiliar a medio tiempo (compatible con cualquier		107.75
23	otro cargo de la Administración Pública)	1	86.75
96	Director Unico, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel		00.70
20	Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales	*	
	distantes y de difícil acceso	419	48.40
97	Orientador sección nocturna, (compatible con cualquier otro	725	10.10
	cargo de la Administración Pública)	1	31.44
98	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro		7
	cargo de la Administración Pública)	1	30.17
99	Auxiliar de Servicio (compatible con cualquier otro cargo de la		
	Administración Pública)	2	24.52
100	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro	177	A
2.5 21	cargo de la Administración Pública)	1	22.00
			(3000,77
	VO. VE.	Horas	Por
		An <u>uales</u>	Hora
101	Horas Clase	1,537,446	5.20

#### UP: 10 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

LT: 01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Código: 2022-3100-3-10-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Gerente de Área	4	1,760.00
2	Técnico Especialista I	3	1,610.00
3	Técnico Especialista II	1	1,510.00
4	Técnico Especialista III	3	1,410.00
5	Oficial de Información	1	1,310.00
6	Técnico 1	3	1,310.00
7	Técnico Administrativo I	1	1,260.00
8	Auditor Interno	1	1,060.00
9	Encargado de Archivo	1	1,060.00
10	Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones	1	1,060.00
11	Secretaria Ejecutiva	1	1,060.00
12	Motorista	1	810.00

## UP: 11 Programas de Desarrollo y Protección Social

LT: 01 Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares Código: 2022-3100-3-11-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
ANI	Sobresueldos		
1 Pagador		14	400.00

3200

## Ramo de Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-3200-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Ministro			
	1) Sueldo2,774.29		EAST LOCAL	
	2) Gastos de Representación	1	3,345.72	
2	Viceministro de Políticas Sectoriales  1) Sueldo	CAL		
	2) Gastos de Representación 571,43	1	2,652.58	
3	Viceministro de Servicios de Salud			
	1) Sueldo			
	2) Gastos de Representación571.43	1	2,652.58	
4	Director de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	1	2.285.72	13.296.58
5	Jefe Unidad Cooperación Externa	1	2,285.72	13,296.58
6	Director Nacional de Enfermedades no Transmisibles	1	2,177.87	12,669.21
7	Director Nacional de Hospitales	1	2,177.87	12,669.21
8	Director de Desarrollo de Recursos Humanos	1	2,177.87	12,669.21
9	Director de Planificación	1	2.177.87	12,669.21
10	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	1	2,177.87	12,669.21
11	Director de Emergencias Médicas	1	2.057.14	11,966.89
12	Asesor de Planificación en Salud	1	1,803.43	10,491.00
13	Coordinador de Planificación Estratégica	1	1,803.43	10,491.00
14	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	1.803.43	10,491.00
15	Director del Primer Nivel de Atención	1	1,750.00	10,180.20
16	Director de Regulación	1	1,555.62	9,049.41
17	Jefe Unidad de Acceso a la Información Pública	1	1,371.43	7,977.94
18	Jefe de Unidad	5	1,371.43	7,977.94
19	Jefe Unidad Asesora Proyectos de Ingeniería	1	1,284.58	7,472.70
20	Analista Económico II	2	1,258.86	7,323.09
21	Profesional en Planeación Estratégica	2	1,258.86	7,323.09
22	Profesional en Planificación Estratégica	1	1,258.86	7,323.09
23	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,047.21
24	Coordinador de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	1	1,211.43	7,047.21
25	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	1	1,211.43	7,047.21
26	Jefe Unidad de Comunicaciones	1	1,211.43	7,047.21
27	Jefe Unidad de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria	1	1,211,43	7.047.21
28	Jefe Unidad de Formación y Capacitación			
	de Recursos Humanos	1	1,211.43	7,047.21
29	Jefe Unidad de Gestión de los Recursos Humanos	1	1,211.43	7,047.21
30	Jefe Unidad de Investigación Ciencia y Tecnología	1	1,211.43	7,047.21

		No de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
31	Jefe de Auditoria	1	1,211.43	7,047.21
32	Coordinador Jurídico	2	1,156.00	6,724.73
33	Subjefe Unidad Asesoría Jurídica	1	1,156.00	6,724.73
34	Colaborador Técnico Médico	7	969.15	5,637.79
35	Contador Institucional	1	969.15	5,637.79
36	Coordinador Área de Fondos Externos	1	969.15	5,637.79
37	Técnico UFI	6	969.15	5,637.79
38	Coordinador de Información Ministerial	1	933.37	5,429.64
39	Colaborador Jurídico II	2	908.58	5,285.44
40	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	5,232.20
41	Jefe de la Unidad de Informática	1	899,43	5,232.20
42	Coordinador de Proyectos	1	822.29	4,783.45
43	Técnico Informático	1	822.29	4,783.45
44	Asistente de Comunicaciones	2	798.29	4,643.84
45	Asesor Jurídico	2	770.86	4,484.27
46	Encargado de Informática	1	744.58	4,331.39
47	Técnico de Comunicaciones	1	744.58	4,331.39
48	Colaborador Técnico Administrativo	7	726.86	4.228.33
49	Coordinador de Servicios Técnicos de Apoyo	1	726.86	4,228.33
50		1	726.86	4,228.33
12.2	Técnico de Comunicaciones	3	275.573.77	4,228.33
51 52	Técnico en Comunicaciones	9	726.86	
	Abogado		726.29	4,224.97
53	Asistente Técnico	1	691.43	4,022.24
54	Jefe de Sección Unidad de Informática (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24
55	Auditor	10	685.15	3,985.68
56	Asistente de Despacho	1	673.15	3,915.89
57	Secretaria	2	673.15	3,915.89
58	Analista Programador	8	667.43	3,882.63
59	Těcnico Informático	1	667.43	3,882.63
60	Auditor II	3	655.43	3,812.80
61	Diseñador	4	655.43	3,812.80
62	Colaborador Jurídico I	2	625.72	3,639.98
63	Auxiliar de Auditoria	2	578.29	3,364.05
64	Auditor I	4	572.00	3,327.48
65	Técnico en Proyectos	1	572.00	3,327.48
66	Estadistico Asesor (Nivel Central)	2	542.29	3,154.64
67	Coordinador de Centro de Cómputo	3	500.58	2,912.00
68	Supervisor de Obras	4	500.58	2,912.00
69	Colaborador Jurídico I	2	477.15	2,775,69
70	Secretaria Ejecutiva	5	458.86	2,669.30
71	Camarógrafo	3	454.29	2,642.74
72	Operador Equipo Audiovisual	1	454.29	2,642.74
73	Operador de Sistemas I	19	438.86	2,552.99
74	Auxiliar de Auditoria I	1	436.00	2,536.34
75	Supervisor de Almacenes	1	358.29	2,084.26
LT: 02	Administración General : 2022-3200-3-01-02-21-1			
76	Gerente General de Operaciones	1	2,177.87	12,669.21
77	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	1,803.43	10,491.00
78	Coordinador de Proyectos	1	1,600.00	9,307.57
79	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
80	Coordinador de Área de Salud Ocupacional y			
	Prestaciones Laborales	1	1,211.43	7,047.21

			Sueldo	Sueldo	
		No. de	Mensual	Máximo con	
<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	Plazas	Básico	Escalafón	
81	Jefe División Servicios Generales (Nivel Central)	1	1.211.43	7,047.21	
82	Jefe de Unidad de Administración de Recursos Humanos	1	1,211.43	7.047.21	
83	Colaborador Técnico V	4	1,156.00	6,724.73	
84	Jefe División Mantenimiento General (Nivel Central)	1	1,156.00	6,724.73	
85	Jefe de Unidad II	1	1,101.95	6,410.34	
86	Colaborador Técnico IV	1	1,090.29	6,342.47	
87	Administrador General del Instituto Nacional de Salud	1	969.15	5,637.79	
88	Colaborador Técnico II	2	969.15	5,637.79	
89	Coordinador Área de Presupuesto	1	969.15	5,637.79	
90	Jefe Departamento Servicios Auxiliares	1	969.15	5,637.79	
91	Tesorero Institucional	1	969.15	5,637.79	
92	Técnico UFI	2	969.15	5,637,79	
93	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	4	899.43	5,232.20	
94	Colaborador Administrativo II	4	822.29	4,783.45	
95	Coordinador de Libre Gestión	1	822.29	4,783.45	
96	Jefe Departamento Gestión de Suministros	1	822.29	4,783.45	
97	Colaborador Administrativo	4	804.58	4.680.43	
98	Coordinador Administrativo de Unidad	1	804.58	4,680.43	
99	Colaborador Técnico (Nivel Central)	9	780.58	4,540.82	
100	Encargado de Unidad de Patrimonio	1	777.81	4,524.72	
101	Asesor Jurídico	1	770.86	4.484.27	
102	Colaborador Administrativo	8	744.58	4,331.39	
103	Colaborador Técnico	3	744.58	4,331.39	
103	Coordinador de Programa	1	744.58	4,331.39	
105		1	727.00	4,229.16	
106	Colaborador Técnico (Nivel Central)	30	726.86	4,228.33	
107	Asistente Administrativo (Nivel Central)	2	697.72	4,058.79	
108	Asistente Técnico	7	691.43	4,038.79	
	Asistente Tecnico	1			
109	Encargado de Activo Fijo	2	691.43	4,022.24	
110	Jefe Administrativo (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24	
111 112	Jefe Sección Capacitación de Mantenimiento (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24	
	Jefe Sección Correspondencia y Archivo (Nivel Central)		691.43	4,022.24	
113	Jefe Sección Distribución de Vehículos (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24	
114	Jefe Sección Electromecánica (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24	
115	Jefe Sección Equipo Médico (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24	
116	Jefe Sección Mecanica General (Nivel Central)	1	691.43	4.022.24	
117	Jefe Sección Planta Física y Mobiliario (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24	
118	Jefe Sección Servicios Auxiliares (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24	
119	Pagador Auxiliar de Remuneraciones (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24	
120	Asistente Técnico	1	673.15	3,915.89	
121	Asistente Técnico Administrativo (Nivel Central)	6	673.15	3,915.89	
122	Secretaria	1	673.15	3,915.89	
123	Analista Programador	13	667.43	3,882.63	
124	Técnico Informático	9	667.43	3,882.63	
125	Jefe Sección Operativo de Almacén (Nível Central)	1	652.00	3,792.84	
126	Colaborador Jurídico I	2	625.72	3,639.98	
127	Jefe Departamento de Recursos Humanos	197	.00 - 00	22022	
422	(Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28	
128	Técnico Administrativo	2	584.00	3,397.28	
129	Técnico Administrativo (Nivel Central)	7	542.29	3,154.64	
130	Técnico Financiero	6	542.29	3,154.64	
131	Técnico de Personal II	1	542.29	3,154.64	
132	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	3,124.73	
133	Diseñador Gráfico	1	511.43	2,975.11	
134	Colaborador Financiero	5	500.58	2,912.00	
135	Psicólogo	7	500.58	2,912.00	

		000	Sueldo	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	No de Plazas	Mensual Básico	Máximo con Escalafón
176	Táppina Informática	16	407.71	2 072 02
136	Técnico Informático	16	493.71	2,872.02
137	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,552.99
138	Operador Digitador	1	438.86	2,552.99
139	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552,99
140	Técnico Auxiliar I	6	436.00	2,536.34
141	Técnico Supervisor de Mantenimiento	3	436.00	2,536.34
142	Encargado de Almacén	1	417.73	2,430.03
143	Técnico Administrativo (Nivel Central)	2	417.73	2,430.03
144	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,429.99
145	Contador (Nivel Central y Departamental)	1	417.72	2,429.99
146	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	8	417.72	2,429.99
147	Técnico de Mantenimiento III	7	417.72	2,429.99
148	Auxiliar de Proveeduría	11	413.72	2,406.70
149	Secretaria	2	413.72	2,406.70
150	Secretaria III	23	405.72	2,360.19
151	Auxiliar Administrativo II	16	399.43	2,323.60
152	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,323.60
153	Técnico de Mantenimiento II	16	399.43	2,323.60
154	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,300.32
155	Auxiliar de Personal I	1	393.72	2,290.37
156	Técnico I	2	388.00	2,257.08
157	Técnico Auxiliar	3	369.72	2,150.74
158	Técnico en Mantenimiento I	18	369.72	2,150.74
159	Prensista	7	354.86	2,064.28
160	Secretaria II	28	340.58	1,981.23
161	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	1,908.04
162	Motorista del Despacho	2	328.00	1,908.04
163	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,878.16
164	Auxiliar de Almacén II	5	310.29	1,805.00
165	Tramitador	1	308.58	1,795.09
166	Colaborador de Servicios Varios I	1	305.15	1,775.13
167	Auxiliar Administrativo I	20	298.29	1,735.21
168	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
169	Secretaria I	7	298.29	1,735.21
170	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,701.98
171	Motorista II	71	292.58	1,701.98
172	Mensajero (Nivel Central)	4	286.29	1,665.41
173	Ordenanza Mensajero	5	286.29	1,665.41
174	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41
175	Motorista I	3	281.15	1,635.53
176	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,635.53
177	Auxiliar de Almacén I	8	274.86	1,598.90
178	Secretaria - Recepcionista	1	274.86	1,598.90
179	Ordenanza	21	269.15	1,565.72
	Auxiliar de Bodega	3	263.43	1,532.46
180				

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con	
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón	
186	Subdirector del Instituto Nacional de Salud	1	2,177.87	12,669.21	
187	Coordinador de Proyecto Desarrollo y Fortalecimiento del Instituto Nacional de Salud	1	2,057.14	11,966.89	
188	Coordinador Nacional de Investigaciones Renales en				
	el Instituto Nacional de Salud	1	2.054.14	11,949.44	
189	Asesor de Planificación en Salud	1	1,803.43	10,491.00	
190	Director Atención al Medio Ambiente	1	1,803.43	10,491.00	
191	Asesor de Control y Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	9,307.57	
192	Colaborador Técnico Médico I	1	1,600.00	9,307.57	
193	Coordinador de Informática	1	1,600.00	9,307.57	
194	Jefe de Unidad de Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	9,307.57	
195	Jefe de Unidad de Control Vectorial	1	1,600.00	9,307.57	
196	Jefe Unidad de Odontología	1	1,284.58	7,472.70	
197	Profesional en Planeación Estratégica	1	1,258.86	7,323.09	
198	Jefe de la Unidad de Farmacoterapia	1	1,249.00	7,265.75	
199	Colaborador Técnico Médico I	7	1,248.58	7,263.28	
200	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	16	1,211.43	7,047.21	
201	Colaborador Técnico Especialista	4	1,211.43	7,047.21	
202	Colaborador Técnico Médico I	2	1,211.43	7,047.21	
203	Colaborador Técnico de Epidemiología	2	1,211.43	7,047.21	
204	Coordinador Nacional Red de Laboratorio de Vigilancia			70/704	
	en Salud y Laboratorio Nacional de Referencia	1	1,211.43	7,047.21	
205	Coordinador Red Nacional de Bancos de Sangre	1	1,211.43	7,047.21	
206	Coordinador de Escuela de Salud	1	1,211.43	7,047.21	
207	Coordinador de Investigación en Determinantes de la Salud	1	1,211.43	7.047.21	
208	Director de Políticas y Gestión de Salud	1	1,211.43	7.047.21	
209	Gerente de Programa Atención Integral en Salud	2	1,211.43	7.047.21	
210	Jefe Centro Nacional de Biológicos	1	1,211.43	7.047.21	
211	Jefe Nacional de Nutrición	1	1,211.43	7,047.21	
212	Jefe Programas de Salud	1	1,211.43	7,047.21	
213	Jefe de Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias	1	1,211.43	7.047.21	
214	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43		
		1		7,047.21	
215	Médico Especialista I		1,211.43	7,047.21	
216	Técnico Especialista Programas de Salud	1	1,211.43	7,047.21	
217	Jefe de Programa Nacional de Salud Mental	1	1,211,00	7,044.68	
218	Asesor del Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA	1	1,142.86	6,648.31	
219	Jefe Division Saneamiento Ambiental	1	1,075.43	6,256.03	
220	Enfermera Jefe Division de Enfermeria	1	1,054.29	6,133.07	
221	Colaborador Técnico II	2	1,000.00	5,817.23	
222	Colaborador Técnico de Enfermería	1	984.00	5,724.15	
223	Colaborador Técnico Especializado	8	969.15	5,637.79	
224	Colaborador Técnico Médico	65	969.15	5,637.79	
225	Coordinador	1	969.15	5,637.79	
226	Coordinador Nacional de Desastres	1	969.15	5,637.79	
227	Coordinador de Programa Protección de Alimentos	1	969.15	5,637.79	
228	Coordinador de SIBASI	1	969.15	5,637.79	
229	Coordinador de Seguimiento y Monitoreo	1	969.15	5,637.79	
230	Médico Consulta General (8 horas diarias)	10	969.15	5,637.79	
231	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	3	969.15	5.637.79	
232	Odontólogo Colaborador Técnico	4	969.15	5,637.79	
233	Jefe Sección de Calidad	1	909.00	5,287.86	
234	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44	
235	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	5,232.20	
236	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	5,232.20	
237	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	4,933.03	

		26 42	Sueldo	Sueldo
6.1	400000000000000000000000000000000000000	No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
238	Subjefe División Saneamiento Ambiental	1	848.00	4,933.03
239	Jefe División Control de Calidad	1	822.29	4,783.45
240	Enfermera Supervisora (Nivel Central)	7	800.00	4,653.81
241	Asistente de Comunicaciones	1	798.29	4.643.84
242	Colaborador Técnico (Nivel Central)	2	780.58	4,540.82
243	Colaborador Técnico	2	744.58	4.331.39
244	Enfermera Supervisora I	2	740.00	4,304.76
245	Colaborador Técnico Administrativo	4	726.86	4,228.33
246	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4.228.33
247	Técnico de Comunicaciones	8	726.86	4,228.33
248	Jefe de Área Clínica	1	720.00	4,188.41
249	Educador Supervisor (Nivel Central)	6	714.86	4,158.51
250	Enfermera Supervisora II	5	710.86	4,135.22
251	Coordinador de Área	1	700.00	4,072.06
252	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico	8	700.00	4,072.06
252		1	700.00	4,072.06
	Coordinador de Farmacias Especializadas	1	700.00	4,072.00
254	Subjefe Departamento Laboratorio Control de Calidad (Nivel Central)	1	697.72	4,058.79
255	Subjefe Departamento de Nutrición (Nivel Central)	1	697.72	4,058.79
256	Asistente Técnico	9	691.43	4,022.24
257	Jefe del Área de Laboratorio de Bromatología (Nivel Central)	1	691.43	4,022.24
258	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos		031.43	4,022.24
	e Insumos Médicos	1	680.00	3,955.71
259	Asistente Técnico	1	673.15	3,915.89
260	Asistente de Red Nacional de Laboratorio Clinico	1	670.00	3,897.55
261	Profesional en Laboratorio Clinico (Nivel Central)	43	670.00	3,897.55
262	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	3	670.00	3,897.55
263	Analista Programador	1	667.43	3,882.63
264	Analista de Pruebas Físico-Químicas	10	667.43	3,882.63
265	Analista de Pruebas Microbiológicas	5	667.43	3,882.63
266	Profesional en Nutrición (Nível Central)	1	667.43	3,882.63
267	Técnico Informático	1	667.43	3,882.63
268	Técnico en Saneamiento Ambiental	4	667.43	3,882.63
269	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,879.28
270	Colaborador Técnico I	1	655.43	3,812.80
271	Coordinador Red Nacional de Laboratorios Clínicos	1	650.00	3,781.21
272	Profesional en Química y Farmacia	24	630.00	3,664.88
273	Enfermera Supervisora Local	3	627.43	3,649.90
274	Colaborador Asistente	3	625.72	3,639.98
275	Educador Supervisor	3	625.72	3,639.98
276	Nutricionista Supervisor Departamental	2	625.72	3,639.98
277	Químico Analista II	17	625.72	3,639.98
278	Especialista en Alimentos	2	625.00	3,635.80
279	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	
			6 3 8 11 71	3,523.64
280	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
281	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	3,503.67
282	Coordinador de Muestras e Inspección por Atributos	1	595.43	3,463.77
283	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,433.86
284	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	570.00	3,315.82
285	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,315.82
286	Encargado de Control de Estupefacientes (Suministros)	1	553.72	3,221.13
287	Estadístico Supervisor Departamental	1	537.15	3,124.73
288	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	2	537.15	3,124.73
289	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3.094.78
290		1	530.86	3,088.15

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	<u>Básico</u>	Escalafón
291	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación	1	523.43	3,044.92
292	Auxiliar de Control de Calidad	3	518.86	3,018.36
293	Enfermera Comunitaria	4	502.29	2,921.92
294	Técnico de Planificación	1	502.29	2,921.92
295	Educador para la Salud	1	500.58	2,912.00
296	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
297	Técnico en Soporte Informático	3	493.71	2,872.02
298	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
299	Encargado de Programa Saneamiento Ambiental	1	472.00	2,745.73
300	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
301	Jefe de Farmacia	3	465,72	2,709.20
302	Colaborador Técnico en Nutrición	4	453.72	2,639.39
303	Inspector de Control de Calidad de Medicamentos	2	453.72	2,639.39
304	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
305	Técnico Auxiliar I	1	436.00	2,536.34
306	Laboratorista	12	430.00	2,501.43
307	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	425.15	2,473.20
308	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	2,429.99
309	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	2 3	412.00	2,396.70
310	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
311	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
312	Operador Técnico de Equipo	1	388.00	2,257.08
313	Auxiliar de Laboratorio	7	369.72	2,150.74
314	Supervisor Específico de Promotores de Salud	1	369.72	2,150.74
315	Químico Farmacéutico	1	357.31	2,078.55
316	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
317	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,775.13
318	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
319	Médico Especialista I (2 horas diárias)	1	302.86	1,761.80
320	Ayudante de Laboratorio	11	298.29	1,735.21
321	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,711.95
322	Motorista I	1	281.15	1,635.53
323	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,635.53
324	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
325	Jardinero	2	256.58	1,492.59

## LT: 04 Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN

Código: 2022-3200-3-01-04-21-1

326	Director Ejecutivo	1	2,177.87	12,669.21
327	Coordinador	3	969.15	5,637.79
328	Asistente de Comunicaciones	1	798.29	4,643.84
329	Coordinador de Área	1	700.00	4,072.06
330	Asistente Administrativo	1	697.72	4,058.79
331	Asistente Técnico	2	673.15	3,915.89
332	Motorista II	1	292.58	1,701.98
333	Ordenanza	1	269.15	1,565.72

#### LT: 05 Sistema de Emergencias Médicas Código: 2022-3200-3-01-05-21-1

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
334	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,047.21
335	Jefe de Unidad II	2	1,101.95	6,410.34
336	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
337	Coordinador - SEM	1	969.15	5,637.79
338	Médico Coordinador	10	969.15	5,637.79
339	Asistente Administrativo (Nivel Central)	1	697.72	4,058.79
340	Técnico Informático	2	667.43	3,882.63
341	Técnico Informático	4	493.71	2,872.02
342	Telefonista SEM	20	417.13	2,426.55
343	Ordenanza	1	269.15	1,565.72

343	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
UP: C	22 Primer Nivel de Atención	>	GAL	<b>&gt;</b>
	Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental o: 2022-3200-3-02-01-21-1			
1	Director Regional de Salud	1	2,285.72	13,296.58
2	Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	5,637.79
3	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	5,637.79
4	Coordinador de SIBASI	3	969.15	5,637.79
5	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	3	969.15	5,637.79
6	Colaborador Administrativo	1	804.58	4,680.43
7	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,680.43
8	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,228.33
9	Asistente Técnico	1	691.43	4,022.24
10	Abogado I	1	685.15	3,985.68
11	Asistente de Despacho	1	673.15	3,915.89
12	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3,812.80
13	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	3,812.80
14	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	3,639.98
15	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,294.25
16	Colaborador Técnico	1	550.86	3,204.49
17	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	3,154.64
18	Estadístico Supervisor Departamental	1	537.15	3,124.73
19	Colaborador Financiero	4	500.58	2,912.00
20	Coordinador de Centro de Cómputo	3	500.58	2,912.00
21	Técnico Informático	1	493.71	2,872.02
22	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,552.99
23	Operador de Sistemas I	3	438.86	2,552.99
24	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,429.99
25	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	3	417.72	2,429.99
26	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,429.99
27	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
28	Auxiliar Administrativo II	11	399.43	2,323.60
29	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,323.60
30	Técnico de Mantenimiento II	4	399.43	2,323.60
31	Auxiliar Financiero	2	395,43	2,300.32
32	Auxiliar Contable	2	369.72	2,150.74
33	Técnico Auxiliar	3	369.72	2,150.74

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
34	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	2,150.74
35	Secretaria II	19	340.58	1,981.23
36	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,878.16
37	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,805.00
38	Auxiliar de Estadística	6	305.15	1,775.13
39	Auxiliar Administrativo I	132	298.29	1,735.21
40	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,735.21
41	Digitador de Datos	2	298.29	1.735.21
42	Secretaria I	4	298.29	1,735.21
43	Colaborador de Servicios Varios	10	292.58	1,701.98
44	Motorista II	47	292,58	1.701.98
45	Ordenanza Mensajero	1	286.29	1,665.41
46	Portero Vigilante	2	286.29	1,665.41
47	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1.665.41
48	Motorista I	1	281.15	1.635.53
49	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1.598.90
50	Ordenanza	70	269.15	1.565.72
51	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1.492.59
52	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1.492.59
53	Secretaria II	1	225.00	1,308.87
54	Auxiliar Administrativo	1	163.68	952 14
55	Auxiliar de Servicio	2	163.68	952.14

#### LT: 02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central Código: 2022-3200-3-02-02-21-1

56	Director Regional de Salud	1	2.285.72	13.296.58	
57	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1.211.43	7.047.21	
58	Colaborador Técnico Especialista	2	1.211.43	7.047.21	
59	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5.637.79	
60	Coordinador de SIBASI	3	969.15	5,637.79	
61	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4.680.43	
62	Abagada I	1	685.15	3,985.68	
63	Abogado I	2	655.43	1000	
64	Colaboration recritico I	1		3,812.80	
	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	3,812.80	
65	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3,812.80	
66	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	3,812,80	
67	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,812.80	
68	Auditor	1	617.76	3,593.68	
69	Jefe Departamento de Mantenimiento				
	(Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57	
70	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	3,124.73	
71	Colaborador Financiero	2	500.58	2,912.00	
72	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,552.99	
73	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,429.99	
74	Guardalmacen II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	2,429.99	
75	Secretaria III ,	2	405.72	2,360.19	
76	Auxiliar Administrativo II	6	399.43	2,323.60	
77	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60	
78	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2,323.60	
79	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,300.32	
80	Asistente de Suministros Departamental	1	393.72	2.290.37	
81	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2.290.37	
82	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2.150.74	
83	Obrero de Mantenimiento I	2	365.33	2,125.23	
	TO THE R. P. LEWIS CO. LEWIS CO. P. L. M. L.	_			

		No, de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
artida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
84	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
85	Auxiliar de Almacén II	2	310.29	1,805.00
86	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
87	Auxiliar Administrativo	7	298.29	1,735.21
88	Auxiliar Administrativo I	76	298.29	1,735.21
89	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
90	Secretaria I	3	298.29	1,735.21
91	Técnico de Activo Fijo	1	298.29	1,735.21
92	Colaborador de Servicios Varios	6	292.58	1,701.98
93	Motorista II	22	292.58	1,701.98
94	Ordenanza Mensajero	2	286,29	1,665.41
95	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41
96	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
97	Motorista I	1	281.15	1,635.53
98	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
99	Impresor	1	274.86	1,598.90
.00	Ordenanza	53	269.15	1,565.72
.01	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,492.59
	Auxiliar de Servicio Varios	13	144.00	837.70

## Código: 2022-3200-3-02-03-21-1

103	Director Regional de Salud	1	2,285.72	13,296.58
104	Colaborador Técnico Médico I	3	1,248.58	7,263.28
105	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	7,047.21
106	Gerente de Programa Atención Integral en Salud	1	1,211.43	7,047.21
107	Colaborador Técnico IV	1	1,090.29	6,342.47
108	Colaborador Técnico II	1	1,000.00	5,817.23
109	Colaborador Técnico Especializado	4	969.15	5,637.79
110	Colaborador Técnico Médico	13	969.15	5,637.79
111	Coordinador - SEM	1	969.15	5,637.79
112	Coordinador Unidad de Información en Salud	1	969.15	5,637.79
113	Coordinador de SIBASI	4	969.15	5,637.79
114	Jefe Área de Laboratorio Productos Biológicos	1	969.15	5,637.79
115	Odontólogo Colaborador Técnico	3	969.15	5,637.79
116	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	5,637.79
117	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,680.43
118	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,228.33
119	Abogado	1	726.29	4,224.97
120	Enfermera Supervisora Departamental	1	710.86	4.135.22
121	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3,812.80
122	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	3,812.80
123	Colaborador Asistente	2	625.72	3,639.98
124	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	3,639.98
125	Jefe Departamento Financiero Contable			
	(Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
126	Técnico Administrativo (Nivel Central)	1	542.29	3,154.64
127	Técnico Financiero	2	542.29	3,154.64
128	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	3,124.73
129	Estadístico Supervisor Departamental	6	537.15	3,124.73
130	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	2,955.16

			Sueldo	Sueldo	
Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Mensual Básico	Máximo con Escalafón	
Faitida	Detalle de Flazas	Flazas	basico	Escalatori	
131	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00	
132	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,775.69	
133	Técnico de Personal I	1	423.43	2,463.17	
134	Auxiliar de Pagaduria II	2	417.72	2,429.99	
135	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70	
136	Jefe de Transporte Departamental	1	412.00	2,396.70	
137	Secretaria III	2	405.72	2,360.19	
138	Auxiliar Administrativo II	7	399.43	2,323.60	
139	Técnico de Mantenimiento II	3	399.43	2,323.60	
140	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37	
141	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393,72	2.290.37	
142	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74	
143	Técnico Auxiliar I	3	369.72	2,150.74	
144	Técnico en Mantenimiento I	22	369.72	2,150.74	
145	Secretaria II	22	340.58	1,981.23	
146	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	1,878.16	
147	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,805.00	
148	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,775.13	
149	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,775.13	
150	Obrero de Mantenimiento II	1 3 3	305.15	1.775.13	
151	Auxiliar Administrativo I	77	298.29	1,735.21	
152	Digitador de Datos	A 4	298.29	1,735.21	
153	Secretaria I	37	298.29	1,735.21	
154	Colaborador de Servicios Varios	21	292.58	1.701.98	
155	Motorista II	11	292.58	1,701.98	
156	Mensajero (Nivel Central)	1	286.29	1,665.41	
157	Portero Vigilante	12	286.29	1,665.41	
158	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,665.41	
159	Motorista I	2	281.15	1,635.53	
160	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,635.53	
161	Asistente de Estadística	1	274.86	1,598.90	
162	Auxiliar de Almacén I	6	274.86	1,598.90	
163	Ordenanza	71	269.15	1,565.72	
164	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,532.46	
165	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,492.59	
166	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59	
167	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,492.59	
168	Auxiliar Administrativo I	1	228.58	1,329.66	
169	Auxiliar Contable	1	216.00	1,256.56	
170	Auxiliar de Servicio Varios	9	144.00	837.70	
LT: 04	Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral : 2022-3200-3-02-04-21-1				
171	Director Regional de Salud	1	2,285.72	13,296.58	
172	Colaborador Técnico V	1	1,156.00	6,724.73	
173	Colaborador Técnico V	15	969.15	5,637.79	
174	Coordinador de SIBASI	3	969.15	5,637.79	
175	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	5,637.79	
176	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	5,637.79	
177	Colaborador Administrativo I	1	804.58	4,680.43	
178	Abogado I	2	685.15	3,985.68	
2000		9	20000	40000000000	

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
179	Asistente Técnico	1	673.15	3,915.89
180	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	3.812.80
181	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	3.812.80
182	Jefe de Servicios Generales Departamental	2	655.43	3,812.80
183	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,812.80
184	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	3,639.98
185	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	3,503.67
186	Colaborador Técnico	3	550.86	3,204.49
187	Jefe Departamento Financiero Contable			7.004.40
122	(Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,204.49
188	Jefe Departamento Financiero Contable			on Walter Walds
	(Departamental y Hospital)	1	550.86	3,204.49
189	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	3,124.73
190	Colaborador Financiero	2	500.58	2,912.00
191	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
192	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
193	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
194	Auxiliar de Pagaduría II	2	417.72	2,429.99
195	Jefe Sección Auxiliares de Servicio	1	412.00	2,396.70
196	Secretaria III	2	405.72	2,360.19
197	Auxiliar Administrativo II	10	399.43	2,323.60
198	Técnico de Mantenimiento II	7	399.43	2,323.60
199		1		2,300.32
	Auxiliar Financiero		395.43	
200	Auxiliar de Personal I	1	393.72	2,290.37
201	Auxiliar de Pagaduria	1	369.72	2.150.74
202	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
203	Secretaria II	6	340.58	1,981.23
204	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,805.00
205	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,775.13
206	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,775.13
207	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
208	Auxiliar Administrativo I	100	298.29	1,735.21
209	Digitador de Datos	7	298.29	1,735.21
210	Secretaria I	2	298.29	1,735.21
211	Colaborador de Servicios Varios	12	292.58	1,701.98
212	Motorista II	31	292.58	1,701.98
213	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,665.41
214		6	286.29	1,665.41
	Portero Vigilante			
215	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
216	Motorista I	2	281.15	1,635.53
217	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
218	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
219	Ordenanza	37	269.15	1,565.72
220	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,532.46
221	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
LT: 05 ( Código	Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental : 2022-3200-3-02-05-21-1			
222	Director Regional de Salud	1	2,285.72	13,296.58
223	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,263.28
224	Colaborador Técnico Medico Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	5,637.79
225	Colaborador Técnico Especializado	7	969.15	5,637.79
	Coordinador de SIBASI			
226	Coordinador de Sibasi	1	969.15	5,637.79

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
227	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
228	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	5.637.79
229	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	5,637.79
230	Coordinador Administrativo	1	804.58	4,680.43
231	Jefe Administrativo Departamental	2	804.58	4,680.43
232	Asesor Jurídico	1	770.86	4,484.27
233	Colaborador Técnico I	1	655.43	
234	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	
235	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	3,639.98
236	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,294.25
237	Colaborador Técnico	2	550.86	3.204.49
238	Jefe Departamento Financiero Contable	6	330.66	3,204.43
236	(Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,204.49
239		1	330.86	3,204.49
239	Jefe Departamento Financiero Contable	9-1	550.86	3,204.49
240	(Departamental y Hospital)	1	330.86	3,204,49
240	Jefe Departamento Financiero Contable		VE 40.00	715151
044	(Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
241	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	3,124.73
242	Estadístico Supervisor Departamental	5	537.15	3,124.73
243	Colaborador Financiero	1	500.58	2,912.00
244	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
245	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
246	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	2,429.99
247	Técnico de Mantenimiento III	2	417.72	2,429.99
248	Secretaria III	3	405.72	2,360.19
249	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,323.60
250	Técnico de Mantenimiento II	3	399.43	2,323.60
251	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,300.32
252	Asistente de Sumínistros Departamental	1	393.72	2,290.37
253	Auxiliar Contable	3	369.72	2,150.74
254	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
255	Dibujante de Ilustraciones	1	358.29	2,084.26
256	Secretaria II	45	340.58	1,981.23
257	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	1,908.04
258	Auxíliar de Tesorería	8	322.86	1,878.16
259	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,805.00
260	Auxiliar de Estadística	2	305.15	1,775.13
261	Bodeguero	1	305.15	1,775.13
262	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
263	Auxiliar Administrativo I	87	298.29	1,735.21
264	Digitador de Datos	2	298.29	1,735.21
265	Secretaria	1	298.29	1,735.21
266	Secretaria	34	298.29	1,735.21
267	Colaborador de Servicios Varios	33	292.58	1,701.98
268	Motorista II	42	292.58	1,701.98
269	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,665.41
270	Ordenanza Mensajero	7	286.29	1,665.41
271	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
272	Motorista I	5	281.15	1,635.53
273	Auxiliar de Almacén I	4	274.86	1,598,90
274	Ordenanza	37	269.15	1,565.72
275	Auxiliar de Servicio	28	256.58	1,492.59
276	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,492.59
277	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,492.59
278		1		
2/0	Motorista	1	250.00	1,454.32

		No de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con	
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón	
279	Auxiliar de Servicio	1	200.00	1,163.48	
280	Ordenanza	2	164.50	956.98	
281	Ordenanza	1	158.40	921.42	
282	Auxiliar de Servicio Varios	3	144.00	837.70	
283		2	135.00	785.32	
	Auxiliar Administrativo				
284 285	Auxiliar de Servicio	1	131.40 57.60	764.39 335.07	
	Atención a la Persona, Región Occidental : 2022-3200-3-02-06-21-1		151		
286	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1 2	1,211.43	7,047.21	
287	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,637.79	
288	Médico Consulta General (8 horas diarias)	41	969.15	5,637.79	
289	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	39	969.15	5,637.79	
90	Médico Veterinario	1	969.15	5,637.79	
91	Odontólogo (8 horas diarias)	19	969.15	5,637.79	
92	Odontólogo Supervisor Departamental	2	969.15	5,637.79	
93	Enfermera Jefe Departamental		740.00	4,304.76	
94	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	3 3 3	726.86	4,228.33	
95		7	726.86	4,228.33	
96	Odontólogo (6 horas diarias)	8			
, , ,	Enfermera Supervisora Departamental		710.86	4,135.22	
97	Enfermera Supervisora	1	674.86	3,925.79	
298	Jefe de Educación para la Salud Departamental	2	655.00	3,810.30	
99	Enfermera Supervisora Local	39	627.43	3,649.90	
300	Educador Supervisor	2	625.72	3,639.98	
301	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	3,639.98	
302	Enfermera	1	585.15	3,403.94	
503	Jefe de Laboratorio Clinico (Primer Nivel)	8	570.00	3,315.82	
304	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,315.82	
305	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental	1	566.86	3,297.57	
306 307	Enfermera de Unidad Móvil Rural Estudiante de Medicina en Servicio Social	6	556.00	3,234.41	
	(Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	75	553.58	553.58	
808	Estudiante de Odontología en Servicio Social	24	553.58	553.58	
09	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	3,124.73	
10	Tecnólogo Departamental de Alimentos	1	530.86	3,088.15	
311	Enfermera Comunitaria	93	502.29	2,921.92	
12	Psicólogo	2	500.58	2,912.00	
13	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	18	500.00	2,908.65	
14	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	10	499.43	2,905.32	
15	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	2,818.92	
16	Odontólogo (4 horas diarias)	11	484.58	2,818.92	
317	Jefe de Farmacia		465,72	2,709.20	
		1		2,501.43	
18	Laboratorista	28	430.00		
19	Auxiliar de Enfermeria	160	425.15	2,473.20	
20	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	160	425.15	2,473.20	
21	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,323.60	
22	Fisioterapista	5	399.43	2,323.60	
23	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60	
324	Terapista Ocupacional	1	399.43	2,323.60	
325	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60	

372

3200 Ramo de Salud

		Act of	Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	<u>Básico</u>	Escalafón
26	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,150.74
27	Supervisor Específico de Promotores de Salud	17	369.72	2,150.74
28	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	2,114.12
29	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	2	331.43	1,928.01
330	Enfermera Comunitaria	1	331.43	1,928.01
331	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,775.13
332	Promotor de Salud	683	305.15	1,775.13
333	Médico Especialista I (2 horas diarias)	6	302.86	1,761.80
34	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
35	Encargado de Farmacia	5	294.86	1,715.29
336	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
337	Motorista II	15	292.58	1,701.98
38	Asistente Dental	4	286.29	1,665.41
339	Auxiliar de Enfermeria de Salud Comunitaria	1	277,72	1,615.57
340	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	262.86	1,529.11
341	Promotor Antidengue	36	251.43	1,462.62
342	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	18	242.29	1,409.44
343	Odontólogo (2 horas diarias)	10	242.29	1.409.44
344	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
345	Colaborador Técnico de Supervisoria Médica	1	969.15	5,637,79
346	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitário y Rural)	41	969.15	5,637.79
347	Odontólogo (8 horas diarias)	8	969.15	5,637.79
348	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	5,637.79
349	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,228.33
350	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
351	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	3,810.30
352	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,649.90
353	Educador Supervisor Departamental	2	625.72	3,639.98
354	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	3	570.00	3,315.82
355	Jefe de Electromecànica y Biomédica Departamental	1	566.86	3,297.57
356	Estudiante de Medicina en Servicio Social			
	(Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	68	553.58	553.58
357	Estudiante de Odontología en Servicio Social	12	553.58	553.58
358	Supervisor Departamental Jefe de Promotores	1	537.15	3,124.73
359	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	3,124.73
360	Enfermera Comunitaria	35	502.29	2,921.92
361	Educador para la Salud	1	500.58	2,912.00
362	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,912.00
363	Psicólogo	2	500.58	2,912.00
364	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	22	500.00	2,908.65
365	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	1	499.43	2,905,32
366	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	2,818.92
367	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	2,818.92
368	Laboratorista	6	430.00	2,501.43
369	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	63	425.15	2,473.20
370	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.44	2,323.63
371	Auxiliar de Laboratorio	5	369.72	2,150.74
372	Supervisor Específico de Promotores de Salud	9	369.72	2.150.74

Supervisor Específico de Promotores de Salud .......9

369.72

2,150.74

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
373	Enfermera Comunitaria	1	346.86	2,017.79
374	Técnico en Fisioterapia	1	333.72	1,941.33
375	Enfermera Comunitaria	1	331.43	1,928.01
376	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	319.43	1,858.22
377	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,775.13
378	Promotor de Salud	333	305.15	1.775.13
379	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
380	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1.761.80
381	Digitador	1	298.29	1.735.21
382	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1.711.95
383	Asistente Dental	1	286,29	1.665.41
384	Promotor Antidengue	25	251.43	1,462.62
385	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	12	242.29	1,409,44
386	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44

# LT: 08 Atención a la Persona, Región Metropolitana Código: 2022-3200-3-02-08-21-1

387	Jefe Departamento Control de Vectores (Nivel Central)	1	1,211.43	7,047.21	
388	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21	
389	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21	
390	Médico Especialista (8 horas díarias)	1	1,211.00	7,044.68	
391	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	5,637.79	
392	Médico Consulta General (8 horas diarias)	49	969.15	5,637.79	
393	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	23	969.15	5,637.79	
394	Médico Veterinario	1	969.15	5,637.79	
395	Odontólogo (8 horas diarias)	7	969.15	5,637.79	
396	Odontologo Colaborador Tecnico	3	969.15	5,637.79	
397	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44	
398	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44	
399	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	4,933.03	
400	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	4,304.76	
401	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33	
402	Médico Director de Unidad de Salud				
	(Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	4	726.86	4.228.33	
403	Médico Subdirector de Unidad de Salud (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33	
404	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	4	726.86	4,228.33	
405	Odontólogo (6 horas diarias)	8	726.86	4.228.33	
406	Educador Supervisor (Nivel Central)	1	714.86	4,158.51	
407	Enfermera Supervisora Departamental	4	710.86	4,135.22	
408	Profesional en Laboratorio Clínico (Nivel Central)	1	670.00	3,897.55	
409	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	3,897.55	
410	Profesional de Nutrición	1	667.43	3,882.63	
411	Enfermera Supervisora Local	31	627.43	3,649.90	
412	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	3,639.98	
413	Médico Epidemiólogo (4 horas diarias)	1	605,72	3,523.64	
414	Médico Especialista I (4 horas diarias)	7	605.72	3,523.64	
415	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64	
416	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	22	570.00	3,315.82	
417	Encargada Clínica Asistencial (Nivel Central)	1	568.58	3,307.55	
418	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556.00	3.234.41	
419	Estudiante de Medicina en Servicio Social	10.7	1476	1,000,000	
	(Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	32	553.58	553.58	
	Annabase, and content has sense 1 annabas and the transfer of the sense of the sens			444.44	

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
420	Estudiante de Odontología en Servicio Social	6	553.58	553.58
421	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	2	537.15	3.124.73
422	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación	1	523.43	3,044.92
423	Enfermera Comunitaria	89	502.29	2,921.92
424	Educador para la Salud	2	500.58	2,912.00
425	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,912.00
426	Psicólogo	8	500.58	2,912.00
427	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	30	500.00	
428	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	7	499.43	2,905.32
429	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	27	484.58	2,818.92
430	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	2.818.92
431	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
432	Laboratorista	12	430.00	2,501.43
433	Auxiliar de Enfermeria de Salud Comunitaria	211	425.15	2,473.20
434	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,463.17
435	Trabajador Social	2	417.72	2,429.99
436	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
437	Citotecnólogo	1	399.43	2,323.60
438	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,323.60
439	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
440	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,323.60
441	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
442	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,323,60
443	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,150.74
444	Supervisor Específico de Promotores de Salud	9	369.72	2,150.74
445	Enfermera Comunitaria	1	361.15	2,100.89
446	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	346.86	2,017.79
447	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	5	331.43	1,928.01
448	Fisioterapista (5 horas)	1	331.43	1,928.01
449	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,805.00
450	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	4	305.72	1,778.44
451	Auxiliar de Estadística	21	305.15	1,775.13
452	Promotor de Salud	218	305.15	1,775.13
453	Auxiliar de Enfermeria de Salud Comunitaria	1	303.68	1,766.58
454	Médico Especialista I (2 horas diarias)	15	302.86	1,761.80
455	Médico Especialista II (2 horas diarias)	4	302.86	1,761.80
456	Ayudante de Enfermeria	2	298.29	1,735.21
457	Ayudante de Laboratorio	4	298.29	1,735.21
458	Encargado de Farmacia	8	294.86	1,715.29
459	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,711.95
460	Asistente Dental	6	286.29	1,665.41
461	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	277.72	1,615.57
462	Enfermera Comunitaria	1	277.72	1,615.57
463	Laboratorista II	1	269.72	1,569.03
464	Promotor Antidengue	52	251.43	1,462.62
465	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,455.98
466	Profesional en Laboratorio Clínico Primer Nivel (4 horas diarias)	1	250.00	1,454.32
467	Auxiliar de Enfermeria de Salud Comunitaria	1	242.29	1,409,44
468	Médico Consulta General (10 horas semanales)	5	242.29	1,409,44
469	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
470	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	34	242.29	1,409.44
471	Odontólogo (2 horas diarias)	15	242.29	1,409.44
472	Laboratorista (4 horas diarias)	1	215.00	1,250.72
473	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	1	149,72	870.97

### LT: 09 Atención a la Persona, Región Paracentral Código: 2022-3200-3-02-09-21-1

Partida  Detalle de Plazas  Plazas  A74  Médico Especialista I	Mensual Básico 1,211.43 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 940.00 726.86 714.86 710.86	Máximo con Escalafón 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 4,304.76 4,228.33 4,158.51
475 Colaborador Técnico Médico 3 476 Colaborador Técnico de Supervisoría Médica 1 477 Médico Consulta General (8 horas diarias) 18 478 Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural) 65	969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 908.58 740.00 726.86 714.86	5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 4,304.76
475 Colaborador Técnico Médico 3 476 Colaborador Técnico de Supervisoría Médica 1 477 Médico Consulta General (8 horas diarias) 18 478 Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural) 65	969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 908.58 740.00 726.86 714.86	5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 4,304.76
476 Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 908.58 740.00 726.86 714.86	5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 4,304.76 4,228.33
477 Médico Consulta General (8 horas diarias)	969.15 969.15 969.15 969.15 908.58 740.00 726.86 714.86	5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 4,304.76
478 Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural) 65	969.15 969.15 969.15 908.58 740.00 726.86 714.86	5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 4,304.76 4,228.33
	969.15 969.15 908.58 740.00 726.86 714.86	5,637.79 5,637.79 5,285.44 4,304.76 4,228.33
4/9 Odontologo (8 noras diarias)	969.15 908.58 740.00 726.86 714.86	5,637.79 5,285.44 4,304.76 4,228.33
100	908.58 740.00 726.86 714.86	5,285.44 4,304.76 4,228.33
480 Odontólogo Supervisor Departamental	740.00 726.86 714.86	4,304.76 4,228.33
481 Médico Especialista II (6 horas diarias)	726.86 714.86	4,228.33
482 Enfermera Jefe Departamental	714.86	
483 Médico Director de Unidad de Salud	714.86	
(Comunitario y Rural, 6 horas diarias)9		1 150 51
484 Educador Supervisor (Nivel Central)	710.86	
485 Enfermera Supervisora Departamental9		4,135.22
486 Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel) 1	670.00	3,897.55
487 Jefe de Educación para la Salud Departamental	655.00	3,810.30
488 Enfermera Supervisora Local	627.43	3,649.90
489 Educador Supervisor Departamental	625.72	3,639.98
490 Médico Epidemiólogo (6 horas diarias) 1	617.14	3,590.04
491 Médico Especialista (4 horas díarías) 1	605.72	3,523.64
492 Médico Especialista I (4 horas diarias)	605.72	3,523.64
493 Enfermera	585.15	3,403.94
494 Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	570.00	3.315.82
495 Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	570.00	3,315.82
496 Enfermera de Unidad Móvil Rural	556.00	3,234.41
497 Estudiante de Medicina en Servicio Social		9185 1148
(Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	553.58	553.58
498 Estudiante de Odontología en Servicio Social	553.58	553.58
499 Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	537.15	3,124.73
500 Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	532.00	3,094.78
501 Enfermera Comunitaria	502.29	2,921.92
502 Profesional en Artes Plasticas	500.58	2,912.00
	500.58	
		2,912.00
	500.00	2,908.65
	499.43	2,905.32
506 Médico Director de Unidad de Salud	40450	2.040.02
(Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	484.58	2,818.92
507 Odontólógo (4 horas diarias)	484.58	2,818.92
508 Laboratórista	430.00	2,501.43
509 Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	425.15	2,473.20
510 Tecnólogo en Fisioterapia	399.43	2,323.60
511 Auxiliar de Laboratorio 1	369.72	2,150.74
512 Supervisor Específico de Promotores de Salud	369.72	2,150,74
513 Psicólogo	360.00	2,094.21
514 Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	331.43	1,928.01
515 Auxiliar de Estadística	305.15	1,775,13
516 Promotor de Salud	305.15	1,775.13
517 Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	302.86	1,761.80
518 Médico Especialista (2 horas diarias)	302.86	1,761.80
519 Médico Jefe de Emergencias (2 horas diarias)	302.86	1,761.80
520 Auxiliar de Farmacia	294.29	1,711.95
521 Asistente Dental	286.29	1,665.41

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual <u>Básico</u>	Sueldo Máximo con Escalafón	
522	Estudiante de Odontologia en Servicio Social (4 horas diarias)	14	282.24	282.24	
523	Promotor Antidengue	23	251.43	1,462.62	
524	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44	
525	Médico Director de Unidad de Salud				
	(Comunitario y Rural, 2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44	
526	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242.29	1,409.44	
527	Odontólogo (2 horas diarias)	4	242.29	1,409.44	
528	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	6	149.72	870.97	
			6		

# LT: 10 Atención a la Persona, Región Oriental Código: 2022-3200-3-02-10-21-1

529	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,263.28	
530	Médico Supervisor	1	1,211.43	7,047.21	
531	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	5,637.79	
532	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	5,637.79	
533	Médico Consulta General (8 horas diarias)	40	969.15	5,637.79	
534	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	56	969.15	5,637.79	
535	Odontólogo (8 horas diarias)	36	969.15	5,637.79	
536	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	5,637.79	
537	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	5,285.44	
538	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44	
539	Enfermera Jefe Departamental	4	740.00	4,304.76	
540	Médico Director de Unidad de Salud				
	(Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	2	726.86	4,228.33	
541	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,228.33	
542	Enfermera Supervisora	8	710.86	4,135.22	
543	Enfermera Supervisora Departamental	9	710.86	4,135.22	
544	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	3,897.55	
545	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	3,810.30	
546	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,664.88	
547	Enfermera Supervisora Local	4	627.43	3,649.90	
548	Educador Supervisor Departamental	6	625.72	3,639.98	
549	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64	
550	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64	
551	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09	
552	Enfermera	4	585.15	3,403.94	
553	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	570.00	3,315.82	
554	Enfermera de Unidad Móvil Rural	12	556.00	3,234.41	
555	Estudiante de Medicina en Servicio Social				
	(Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	113	553.58	553.58	
556	Estudiante de Odontología en Servicio Social	24	553.58	553.58	
557	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	8	537.15	3,124.73	
558	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78	
559	Enfermera Comunitaria	98	502.29	2,921.92	
560	Psicólogo	1	500.58	2,912.00	
561	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	39	500.00	2,908.65	
562	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	13	499,43	2,905.32	
563	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	2,818.92	
564	Odontólogo (4 horas diarias)	23	484.58	2,818.92	
565	Odontólogo (4 horas diarias)	1	457.14	2,659.29	
566	Laboratorista	5	430.00	2,501.43	

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
567	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	183	425.15	2,473.20
568	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
569	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,150.74
570	Supervisor Específico de Promotores de Salud	14	369.72	2,150.74
571	Médico General (2 horas diarias)	1	311.95	1,814.72
572	Auxiliar de Estadística	11	305.15	1.775.13
573	Promotor de Salud	633	305.15	
	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)			1.761.80
574		1	302.86	
575	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
576	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
577	Encargado de Farmacia	4	294.86	1,715.29
578	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
579	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
580	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
581	Promotor Antidengue	33	251.43	1,462.62
582	Auxiliar de Farmacia	1	250.00	1,454.32
583	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	15	242.29	1,409.44
584	Odontólogo (2 horas diarias)	9	242.29	1,409.44
585	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
586	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	228.57	1,329.64
587	Auxiliar Administrativo I	1	171.43	997.26
588	Encargado de Farmacia	1	114.00	663.18
589	Encargado de Farmacia	1	57.60	335.07
	: 2022-3200-3-02-11-21-1		45,730	AT AGENCY COL
590	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,639.98
591	Especialista en Alimentos	5	625.00	3,635.80
592	Jefe Departamental Sección de Inspectores			
	en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,433.86
593	Supervisor Departamental Técnico en			
	Saneamiento Ambiental	4	537.15	3,124.73
594	Supervisor Departamental de Malaria	6	452.58	2,632.76
595	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	6	412.00	2,396.70
596	Inspector Promotor Departamental	1	399.43	2,323.60
597	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	82	388.00	2,257.08
598	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	2,150.74
599	Jefe de Cuadrilla de Rociado	3	310.29	1,805.00
600	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	6	305.15	1,775.13
601	Inspector Promotor Antimalaria	33	305.15	1,775.13
602	Promotor de Educación Antimalaria	2	305.15	1,775.13
603	Rociador de Malaria	12	298.29	1,735.21
604	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	9	281.15	1,635.53
004	Trabajador de Cuadrilla de Sariearnierito Arribiertat	9	201.13	1,033.33
	Atención al Medio, Región Central : 2022-3200-3-02-12-21-1			
Coargo	. 2022-3200-3-02-12-21-1			
605	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	3,639.98
606	Especialista en Alimentos	3	625.00	3,635.80
607	Jefe Departamental Sección de Inspectores			
	en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,433.86

		00-30-	Sueldo	Sueldo	
	Activity of the control of	No de	Mensual	Máximo con	
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón	
608 609	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental Supervisor Departamental del Control de Enfermedades	7	537.15	3,124.73	
	Transmisibles por Vectores	1	537.15	3.124.73	
610	Supervisor Departamental de Malaria	3	452.58	2,632.76	
611	Inspector Promotor Departamental	4	399.43	2,323.60	
612	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	63	388.00	2,257.08	
613	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	2,150.74	
614	Jefe de Cuadrilla de Rociado	1	310.29	1,805.00	
615	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,775.13	
616	Inspector Promotor Antimalaria	18	305.15	1,775.13	
617	Rociador de Malaria	9	298,29	1,735.21	
618	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53	
619	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	2	281.15	1,635.53	
620	Auxiliar en Tareas de Saneamiento Ambiental	1	274.12	1,594.62	
		0			
LT: 13 A	Atención al Medio, Región Metropolitana				
	: 2022-3200-3-02-13-21-1				
621	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,639.98	
622	Especialista en Alimentos	6	625.00	3,635.80	
623	Jefe Departamental Sección de Inspectores		34565	(2)0000000	
20.2	en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,433.86	
624	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	2	590.29	3,433.86	
625	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	7	537.15	3,124.73	
626	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades				
607	Transmisibles por Vectores	1	537.15	3,124.73	
627	Supervisor Departamental de Malaria	2	452.58	2,632.76	
628	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	22	412.00	2,396.70	
629	Inspector Promotor Departamental	2	399.43	2,323.60	
630	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	399.43	2,323.60	
631	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	100	388.00	2,257.08	
632	Jefe Sector de Malaria	2	369.72	2,150.74	
633	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,775.13	
634	Inspector Promotor Antimalaria	12	305.15	1,775.13	
635	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	8	281,15	1,635.53	
. +					
	Atención al Medio, Región Paracentral : 2022-3200-3-02-14-21-1				
636	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	3,639.98	
637	Especialista en Alimentos	4	625.00	3,635.80	
638	Jefe Departamental Sección de Inspectores	-4	023.00	3,000.00	
030	en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,433.86	
670	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	4	537.15		
639		4	55/.15	3,124.73	
640	Supervisor Departamental del Control de		F77.4F	740477	
	Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3.124.73	
641	Supervisor Departamental de Malaria	8	452.58	2,632.76	
0.00					
642 643	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental Inspector Promotor Departamental	5	412.00 399.43	2,396.70 2,323.60	

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
644	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	87	388.00	2,257.08
645	Jefe Sector de Malaria	3	369.72	2,150.74
646	Jefe de Cuadrilla de Rociado	4	310.29	1,805.00
647	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	5	305.15	1,775.13
648	Inspector Promotor Antimalaria	58	305.15	1,775.13
649	Promotor de Educación Antimalaria	4	305.15	1,775.13
650				
	Rociador de Malaria	3	298.29	1,735.21
551	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,635.53
	Atención al Medio, Región Oriental		72	
Código	: 2022-3200-3-02-15-21-1			
	1.6 H. C. Lander and A. C. Carra	0	535.33	7 670 00
552	Jefe de Saneamiento Ambiental	2 7	625.72	3,639.98
553	Especialista en Alimentos		625.00	3,635.80
554	Jefe Departamental Sección de Inspectores			
ac.	en Saneamiento Ambiental	2	590.29	3,433.86
555 556	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental Supervisor Departamental del Control de Enfermedades	8	537.15	3,124.73
	Transmisibles por Vectores	1	537.15	3,124.73
557	Supervisor Departamental de Malaria	6	452.58	2,632.76
58	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	3	412.00	2,396.70
559	Inspector Promotor Departamental	4	399.43	2,323.60
60	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	105	388.00	2,257.08
61	Jefe Sector de Malaria	5	369,72	2,150.74
562	Inspector de Saneamiento Ambiental	1	322.86	1,878.16
663	Jefe de Cuadrilla de Rociado	4	310.29	1,805.00
64	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	9	305.15	1,775.13
665	Inspector Promotor Antimalaria	74	305.15	1,775.13
566	Promotor de Educación Antimalaria	3	305.15	1,775.13
67	Rociador de Malaria	15	298.29	1,735.21
	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS) : 2022-3200-3-02-16-21-1	v.1		
	40 40			
68	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	4	1,211.43	7,047.21
69	Colaborador Técnico Médico I	1	1,211.43	7,047.21
70	Médico Especialista I (8 horas diarias)	30	1,211.43	7,047.21
71	Colaborador Técnico Médico	10	969.15	5,637.79
72	Médico Consulta General (8 horas diarias)	121	969.15	5,637.79
73	Médico Director de Unidad de Salud	2	969.15	5,637.79
74	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	49	969.15	5,637.79
75	Odontólogo (8 horas diarias)	24	969.15	5,637.79
76	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	5,637.79
77	Odontólogo Supervisor Departamental	2	969.15	5,637.79
78	Colaborador Administrativo	7	744.58	4,331.39
79	Colaborador Técnico Administrativo	5	726.86	4,228.33
	Coordinador de Servicios Auxiliares	1	665.43	3,870.97
580				
81	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,812.80

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
682	Enfermera Comunitaria	182	502.29	2,921.92
683	Colaborador Financiero	1	500.58	2,912.00
684	Educador para la Salud	27	500.58	2,912.00
685	Psicólogo	28	500.58	2,912.00
686	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	46	500.00	2,908.65
687	Operador de Sistemas I	3	438.86	2,552.99
688	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	220	425.15	2,473.20
689	Colaborador de Almacén	1	417.72	2,429.99
690	Guardalmacén II (con fianza)	1	417.72	2,429.99
691	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,429.99
692	Técnico en Mantenimiento III	4	417.72	2,429.99
693	Auxiliar Administrativo II	15	399.43	2,323.60
694	Fisioterapista	28	399.43	2,323.60
695	Técnico de Mantenimiento II	5	399.43	2,323.60
696	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	2,323.60
697	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,300.32
698	Auxiliar de Personal I	3	393.72	2,290.37
699	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	53	388.00	2,257.08
700	Auxiliar de Almacén II	7	310.29	1,805.00
701	Técnico en Farmacia	4	310.29	1,805.00
702	Auxiliar de Estadística	44	305.15	1,775.13
703	Bodeguero	> 1	305.15	1,775.13
704	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,775.13
705	Inspector Promotor Antimalaria	10	305.15	1,775.13
706	Promotor de Salud	764	305.15	1,775.13
707	Auxiliar Administrativo I	21	298.29	1,735.21
708	Digitador	1	298.29	1,735.21
709	Secretaria I	1	298.29	1,735.21
710	Técnico de Activo Fijo	1	298.29	1,735.21
711	Auxiliar de Farmacia	55	294.29	1,711.95
712	Colaborador de Servicios Vários	318	292.58	1,701.98
713	Motorista II	28	292.58	1,701.98
714	Kardista	2	286.29	1,665.41
715	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,635.53
716	Ordenanza	46	269.15	1,565.72
717	Auxiliar de Bodega	4	263.43	1,532.46

# UP: 03 Programa Ciudad Mujer

# LT: 01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer Código: 2022-3200-3-03-01-21-1

	Military Paragraphics		1 244 47	704704
1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	21	1,211.43	7,047.21
3	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	5,637.79
4	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	5	969.15	5,637.79
5	Odontólogo (8 horas diarias)	6	969.15	5,637.79
6	Enfermera Comunitaria	5	502.29	2,921.92
7	Educador para la Salud	5	500.58	2,912.00

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
8	Profesional en Radiología	6	500.58	2,912.00
9	Psicólogo	5	500.58	2,912.00
10	Colaborador Técnico en Nutrición	6	453.72	2,639.39
11	Laboratorista	6	430.00	2,501.43
12	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	6	425.15	2,473.20
13	Auxiliar de Laboratorio	5	369.72	2,150.74
14	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,775.13
15	Auxiliar Administrativo I	9	298.29	1,735.21
16	Secretaria I	1	298.29	1,735,21
17	Auxiliar de Farmacia	6	294.29	1,711.95
18	Motorista I	4	281.15	1,635.53

# UP: 04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra LT: 01 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra Código: 2022-3200-3-04-01-21-1

1	Jefe de Unidad	1	1,371.43	7,977.94	
2	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,047.21	
3	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,047.21	
4	Médico Especialista I (8 horas diarias)	17	1,211.43	7,047.21	
5	Colaborador Técnico Médico	10	969.15	5,637.79	
6	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	5,637.79	
7	Odontólogo (8 horas diarias)	6	969.15	5,637.79	
8	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	5,232.20	
9	Asesor Jurídico	1	770.86	4,484.27	
10	Asistente Técnico	1	691,43	4,022.24	
11	Médico Especialista I (4 horas diarias)	24	605.72	3,523.64	
12	Enfermera Comunitaria	10	502.29	2,921.92	
13	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,921.92	
14	Psicólogo	18	500.58	2,912.00	
15	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,473.20	
16	Trabajador Social	3	417.72	2,429.99	
17	Fisioterapista	6	399.43	2,323.60	
18	Técnico (	1	388.00	2,257.08	
19	Auxiliar de Estadística	12	305.15	1,775.13	
20	Colaborador de Servicios Varios	5	292.58	1,701.98	

# UP: 05 Programa Territorios de Progreso

### LT: 01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños Código: 2022-3200-3-05-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,637.79
2	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	5,637.79
3	Enfermera Supervisora	1	710.86	4,135.22
4	Enfermera Comunitaria	1	502.29	2,921.92

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual <u>Básico</u>	Sueldo Máximo con Escalafón
5	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
7	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	1	499.43	2,905.32
8	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
9	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	2	425.15	2,473.20
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
11	Promotor de Salud	7	305.15	1,775.13
12	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
13	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,701.98
14	Ordenanza	2	269.15	1,565.72
15	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59

# UP: 06 Desarrollo Infantil Temprano en el Primer Nivel de Atención

# LT: 01 Atenciones en Salud en Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del Embarazo, Parto y Puerperio. Código: 2022-3200-3-06-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,263.28
2	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	48	1,211.43	7,047.21
4	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,047.21
5	Técnico Especialista Materno Infantil	1	1,211.43	7,047.21
6	Colaborador Técnico Médico	15	969.15	5,637.79
7	Médico Consulta General (8 horas diarias)	203	969.15	5,637.79
8	Médico Director de Unidad de Salud	1	969.15	5,637.79
9	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	45	969.15	5,637.79
10	Odontólogo (8 horas diarias)	109	969.15	5,637.79
11	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	5,637.79
12	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	5,285.44
13	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
14	Enfermera Jefe Departamental	2	740.00	4,304.76
15	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,228.33
16	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	13	726.86	4,228.33
17	Odontólogo (6 horas diarias)	14	726.86	4,228.33
18	Enfermera Supervisora Departamental	6	710.86	4.135.22
19	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	3,882.63
20	Profesional de Nutrición	2	666.86	3,879.28
21	Jefe de Nutrición Departamental	6	655.43	3,812.80
22	Enfermera Supervisora Local	9	627.43	3,649.90
23	Nutricionista Supervisor Departamental	10	625.72	3,639.98
24	Médico (5 horas diarias)	1	606.00	3,525.27
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	15	605.72	3,523.64
26	Enfermera	16	585.15	3,403.94
27	Enfermera de Unidad Móvil Rural	13	556.00	3,234.41
28	Enfermera Comunitaria	367	502.29	2,921.92
29	Profesional en Materno Infantil	8	502.29	2,921,92
30	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	19	499.43	2,905,32
31	Médico Director de Unidad de Salud			
	(Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
32	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	41	484.58	2,818.92
33	Odontólogo (4 horas diarias)	37	484.58	2,818.92
34	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado)	4	453.72	2,639.39
35	Colaborador Técnico de Nutrición	-	455.72	2,039.39
55	(Hospital Especializado y Regional)	3	453.72	2,639.39
36	Colaborador Técnico en Nutrición	30	453.72	2,639.39
37	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,473.20
38	Auxiliar de Enfermeria de Salud Comunitaria	229	425.15	2,473.20
39	Enfermera Comunitaria	1	331.43	1,928.01
40	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
41	Médico Especialista I (2 horas diarias)	40	302.86	1,761.80
42	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
43	Promotor de Nutrición	3	299.00	1,739.36
44	Enfermera Comunitaria	1	277.72	1,615.57
45	Ordenanza	4	269.15	1,565.72
46	Médico Consulta General (10 horas semanales)	1 3	242.29	1,409.44
47	Médico Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1.409.44
48	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	63	242.29	1,409.44
49	Odontólogo (2 horas diarias)	11	242.29	1,409.44
50	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	92	149.72	870.97
	col. In			
	SOLIDE			
	CIALLO	*		
	OFICIAL SOLLIDE			
	OFICIAL SOLLIDE			
S O				
Q V				
Q				
Q				

# Ramo de Trabajo y Previsión Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-3300-3-01-01-21-1

Dietas a siete miembros propietarios y siete suplentes que integran el Consejo Nacional del Salario Mínimo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán cobrar más de \$228.60 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Honorarios (dietas) a árbitros designados o nombrados para integrar tribunales que se encargarán de conocer los conflictos colectivos de carácter económico. Se integrarán tribunales que sean necesarios, conformados por tres árbitros cada uno, quienes devengarán \$114.29 cada árbitro por conflicto que reconozca o resuelva; sin embargo, cuando por la magnitud del conflicto o por el número de las empresas involucradas en él, se estime que los honorarios de los árbitros deben ser superiores a los señalados anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, previa autorización del Ministerio de Hacienda, podrá señalar en cada caso, una cuantía mayor.

Dietas a veinticuatro miembros propietarios y veinticuatro suplentes que integran el Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$114.30 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a dos miembros propietarios y dos suplentes que integran la Junta Directiva del Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$114.30 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a diecinueve miembros que intégran la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, a razón de \$22.86 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$45.72 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Partida	Detalle de Plazas			No, de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Ministro. 1) Sueldo	2,773.72			774545
	2) Gastos de Representación	571.43	-001	1	3,345.15
2	Viceministro:				
	1) Sueldo	2,080.58			
	2) Gastos de Representación	571.43		1	2,652.01
3	Director Ejecutivo			1	3,570.00
4	Jefe de Unidad Jurídica			1	2,600.00
5	Director Legal	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		1	2,375.00
6	Director de Relaciones Internacionales			1	2,375.00
7	Director de Tecnologías de Informació			1	2,375.00
8	Técnico VII			1	2,000.00
9	Técnico VII			1	1,900.00
10	Jefe de la Unidad Financiera Institucion	nal		1	1,850.00
11	Jefe de Departamento	ourounoumannonnon		1	1,800.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
12	Jefe de Unidad de Auditoría y Control Interno	1	1,500.00
13	Subdirector de Trabajo	i	1,500.00
14	Jefe de Comunicaciones	î	1,475.00
15	Jefe de Departamento VI	1	1,475.00
16	Presidente Consejo Nacional de Salario Minimo	-	1, 1, 3,00
20	(Abogado ó Economista)	1	1,450.00
17	Jefe de Unidad	1	1,400.00
18	Coordinador de Área I	1	1,300.00
19	Jefe de Departamento III	1	1,200.00
20	Oficial de Información	1	1,200.00
21	Técnico III	2	1,200.00
22	Encargado del Fondo Circulante	1	1,150.00
23	Jefe de Contabilidad	1	1,150.00
24	Jefe de Presupuesto	1	1,150.00
25	Pagador Institucional	1	1,150.00
26	Jefe de Sección	1	1,108.25
27	Jefe del Departamento de Organismos y Normas		
	Internacionales de Trabajo	1	1.108.25
28	Técnico II	9	1,108.25
29	Técnico en Informático II	5	1,108.25
30	Colaborador Jurídico IV	1	1,050.00
31	Coordinador de Unidad de Medio Ambiente	1	1,050,00
32	Secretario	1	1,050.00
33	Técnico I	2	1,030.00
34	Técnico	1	1,007.00
35	Técnico Analista Mercado Laboral	3	1,000.00
36	Colaborador Administrativo I	8	970.00
37	Colaborador Jurídico II	7	970.00
38	Técnico en Análisis Económico	2	970.00
39	Colaborador de Unidad II	28	950.00
40	Técnico en Informática	2	950.00
41	Técnico en Informática	7	950.00
42	Colaborador de Unidad I	4	875.00
43	Secretaria IV	1	875.00
44	Secretaria I	1	775.00
45	Secretaria II	3	775.00
46	Secretaria II	1	760.00
47	Motorista II	3	725.00
48	Motorista III.	-	725.00 705.00
49	THE COURSE A VERNING TO THE PROPERTY OF THE PR	1	
50 51	Motorista I	2	627.00 627.00
52	Vigilante	1	627.00
32	Vigital ite	1	027.00
	lirección Administrativa 2022-3300-3-01-02-21-1		
53	Director Administrativo	1	2,375.00
54	Jefe Departamento de Recursos Humanos	1	2,060.00
55	Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	1	1,715.00
56	Médico	1	1,500.00
57	Técnico IV	1	1,400.00
58	Coordinador de Capacitación	1	1,373.12
59	Coordinador de Centros Obreros	1	1,200.00
60	Médico	1	1,200.00
61	Coordinador de Área	1	1,108.25
62	Coordinador de Recursos Humanos	1	1,108.25
	Jefe de Compras UACI	1	

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
64	Jefe de Sección de Registro y Control de Personal	1	1,108.25
65	Técnico II	1	1,108.25
66	Administrador de Centro Recreativo	4	1,090.00
67	Intendente	1	1,030.00
68	Jefe Sección de Mantenimiento	1	1,030.00
69	Jefe de Activo Fijo	1	1,030.00
70	Jefe de Bodega	1	1.030.00
71	Jefe de Sección	1	1,030.00
72	Jefe de Sección Desarrollo Ecológico y Mantenimiento de Centros Obreros	1.6	1,030.00
73	Supervisor	1	1,030.00
74	Supervisor de Seguridad	1	1,030.00
75	Colaborador Administrativo I	9	970.00
76	Colaborador Jurídico I	7	970.00
77	Encargado de Archivo General	1	970.00
78	Gestor de Empleo	1	970.00
79	Jefe de Sección de Capacitación	1	970.00
80	Supervisor de Obras	2	970.00
81	Colaborador de Unidad I	1	950.00
82	Colaborador de Unidad II	8	950.00
83	Colaborador de Unidad I	10	875.00
84 85	Ordenanza II	1	875.00 875.00
86	Motorista III.	1	800.00
87	Secretaria II	2	775.00
88	Secretaria	8	760.00
89	Secretaria I	1	760.00
90	Auxiliar III	1	725.00
91	Electricista	1	725.00
92	Motorista II	1	725.00
93	Técnico en Mantenimiento I	15	725.00
94	Colaborador de Unidad	3	715.02
95	Auxiliar	3	705.00
96	Auxiliar II	3	705.00
97	Técnico en Mantenimiento de Piscina	1	675.00
98	Auxiliar	1	627.00
99	Auxiliar I	1	627.00
100	Motorista I	19	627.00
101	Ordenanza	1 27	627.00 627.00
103	Vigilante	24	627.00
	ransversalización del Enfoque de Género y Derechos Hu 2022-3300-3-01-03-21-1	ımanos	
104	Jefa de la Unidad de Genero	1	1,475.00
105	Colaborador de Unidad II	ī	950.00
106	Secretaria	1	760.00
UP: 02	Servicios Laborales		
	rmonía Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales 2022-3300-3-02-01-21-1		
1	Divertor Consent de Trabajo	14.0	2 775 00
2	Director General de Trabajo	1	2,375.00
2	Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales	1	1,450.00

co IV ento de Relaciones de Trabajo	1 1 2 1 1 1 1 40	1,150.00 1,150.00 1,108.30 1,108.25 1,108.25 1,050.00 970.00 970.00 970.00 950.00 875.00 788.29 775.00 760.00
ento de Relaciones de Trabajo	2 1 1 1 1 1 40	1,108.30 1,108.25 1,108.25 1,108.25 1,050.00 970.00 970.00 970.00 950.00 875.00 788.29 775.00
nistrativo I. Registro y Control de Organizaciones  midad I	1 1 1 1 1 40	1,108.25 1,108.25 1,108.25 1,050.00 970.00 970.00 970.00 950.00 875.00 788.29 775.00
Relaciones Colectivas de Trabajo	1 1 1 1 40	1,108.25 1,108.25 1,050.00 970.00 970.00 970.00 950.00 875.00 788.29 775.00
Relaciones Colectivas de Trabajo	1 1 1 40 1 1	1,108.25 1,108.25 1,050.00 970.00 970.00 970.00 950.00 875.00 788.29 775.00
nistrativo I	1 1 40 1 1	1,108.25 1,050.00 970.00 970.00 970.00 950.00 875.00 788.29 775.00
nistrativo I	1 40 1 1	1,050.00 970.00 970.00 970.00 950.00 875.00 788.29 775.00
co I	40 1 1	970.00 970.00 970.00 950.00 875.00 788.29 775.00
co I	1 1	970.00 950.00 875.00 788.29 775.00
Registro y Control de Organizaciones  nidad	1	950.00 875.00 788.29 775.00
nidad	1 1 1 2 3 1	950.00 875.00 788.29 775.00
icio	1 1 2 3 1	788.29 775.00
icio	1 2 3 1 1	775.00
icio	2 3 1 1	
icio	3 1 1	
icio	1	
	1	715.02
		715.02
	5	627.00
nplimiento de Leyes Laborales 2-02-21-1		
e Inspección de Trabajo	1	2,375.00
pección de Trabajo	1	1,500.00
pecial de Género y Prevención de	1	1,373.12
	-	2,070.22
OS	1	1,373.12
ento de Inspección Agrícola	1	1,200.00
	1	1,200.00
	1	1,108.25
spección Agrícola	1	1,108.25
	1	1,108.25
	-	1,108.25
		1,108.25
io		1,050.00
aciones		1,050.00
		1,030.00
		970.00
	1	970.00
		970.00
		950.00
		775.00
	6	760.00
		715.02
	3	627.00
	e Inspección de Trabajo	e Inspección de Trabajo

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
51	Colaborador Jurídico II	1	970.00
52		46	970.00
53	Gestor de Empleo	2	970.00
54	Técnico de Gestión	3	970.00
55	Colaborador de Unidad II	2	950.00
56	Secretaria II	1	775.00
	Previsión Social y Promoción de la Salud y Seguridad en e : 2022-3300-3-02-04-21-1	l Trabajo	
57	Director General de Previsión Social y Empleo	1	2,375.00
58	Jefe del Departamento Seguridad e Higiene Ocupacional	1	1,150.00
59	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1	1,150.00
60	Coordinador de Área	1	1,108.25
61	Jefe de Sección Higiene Ocupacional	1	1,108.25
62	Jefe de Sección Protección de Riesgos Ocupacionales	1	1,108.25
63	Jefe de Sección Seguridad Ocupacional	1	1,108.25
64	Coordinador	1	1,060.00
65	Colaborador Jurídico II	1	989.45
66	Técnico Educativo	14	970.00
67	Técnico en Higiene Ocupacional	7	970.00
68	Técnico en Seguridad Ocupacional	8	970.00
69	Secretaria I	1	775.00
70	Secretaria	4	760.00
	Descentralización de los Servicios : 2022-3300-3-02-05-21-1		
71	Jefe de Departamento	1	1,700.00
72	Jefe de Oficina Regional	2	1,400.00
73	Jefe de Oficina Departamental	10	1,190.00
74	Colaborador Jurídico V	1	1,108.30
75	Coordinador de Cômunicaciones	1	1,108.25
76	Jefe de Infraestructura	1	1,108.25
77	Inspector de Trabajo	1	1,050.00
78	Secretaria de Actuación	1	1,050.00
79	Coordinador de Área	1	1,030.00
80	Coordinador de Empleo	13	1,030.00
81	Coordinador de Multas	1	1,030.00
82	Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales	1	1,030.00
83	Coordinador de Seguridad	1	1,030.00
84	Coordinador de Trabajo	1	1,030.00
85	Supervisor	16	1,030.00
86	Colaborador Administrativo I	3	970.00
87	Colaborador Jurídico I	20	970.00
88	Gestor de Empleo	66	970.00
89	Inspector de Trabajo	82	970.00
90	Orientador	11	970.00
91	Técnico Educativo	9	970.00
92	Técnico de Gestión	1	970.00
93	Técnico en Higiene Ocupacional	3	970,00
94	Técnico en Seguridad Ocupacional	12	970.00

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
95	Colaborador de Unidad II	3	950.00
96	Técnico en Informática	1	950.00
97	Técnico en Informática	1	950.00
98	Colaborador de Unidad I	1	875.00
99	Secretaria I	1	775.00
100	Secretaria	10	760.00
101	Motorista I	19	627.00
102	Notificador	7	627.00
103	Ordenanza I	14	627.00
104	Vigilante	13	627.00

UP: 03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria

LT: 01 Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres

cí.

Laborate 970.00

# Ramo de Cultura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-3500-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Ministro	6	
	1) Sueldo2,773.72		
	2) Gastos de Representación571.43	1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo2,080.58		
	2) Gastos de Representación 571.43	1	2,652.01
3	Jefe Unidad	1	2,587.19
4	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	2,587.19
5	Jefe de Departamento	1	2,487.68
6	Director	1	2,457.67
7	Jefe de la UACI	1	2,163.20
8	Jefe de Departamento	1	2,065.64
9	Jefe de Departamento	1	1,909.80
10	Coordinador de Área	1	1,872.00
11	Técnico I	1	1,777.37
12	Jefe de Departamento	1	1,768.00
13	Tesorero Institucional	1	1,768.00
14	Coordinador	1	1,754.79
15	Coordinador I	1	1,754.79
16	Adjunto de Cooperación	1	1,687,30
17	Archivista	1	1,687.30
18	Asistente	1	1,687.30
19	Jefe	1	1,643.20
20	Coordinador	1	1,622.40
21	Jefe de Departamento	1	1,581.65
22	Técnico I	2	1,581.65
23	Contador Institucional	1	1,560.00
24	Coordinador	1	1,560.00
25	Técnico I	1	1,539.45
26	Responsable de Documentación	1	1,500.00
27	Técnico I	1	1,460.08
28	Coordinador III	1	1,459.98
29	Técnico I	1	1,458.07
30	Coordinador	1	1,456.00
31	Colaborador Jurídico I	1	1,401.99
32	Coordinador	2	1,378.00
33	Coordinador	1	1,352.00
34	Técnico I,	1	1,352.00
35	Técnico I	1	1,348.07
36	Coordinador	1	1,300.00
37	Técnico I	1	1,297.92
38	Técnico I,	1	1,296.37
39	Colaborador Jurídico I	1	1,296.23

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
40	Técnico I	1	1,296.23
41	Colaborador Jurídico I	1	1,296.22
42	Bailarín	1	1,282.40
43	Técnico I	2	1,221.48
44	Coordinador	1	1,216.65
45	Técnico I	1	1,206.97
46	Técnico I	1	1,192.36
47	Colaborador Jurídico	1	1,189.76
48	Técnico I	2	1,174.49
49	Técnico I	1	1,152.34
50	Coordinador	1	1,144.00
51	Técnico I	2	1,144.00
52	Colaborador Jurídico I	1	1,129.32
53	Técnico IV	1	1,124.86
54	Técnico en Informática	2	1,124.86
55	Técnico I	1	1,108.01
56	Técnico II	1	1,101.34
57	Técnico I,	1	1,085.88
58	Técnico I	1	1,050.40
59	Coordinador	1	1,040.00
60	Técnico I	1	1,040.00
61	Asistente	1	1,025.00
62	Técnico I	1	1,024.42
63	Técnico II	1	1,024.42
64	Técnico II	1	1,018.26
65	Técnico I	1	965.35
66	Técnico III	1	953.69
67	Administrador	1	947.14
68	Técnico I	1	947.14
69	Técnico de Cooperación Externa	1	947.14
70	Pagador	1	936.00
71	Técnico III	1	933.42
72	Técnico III	1	933.40
73	Técnico III	2	897,52
74	Técnico III	1	897.50
75	Colaborador Administrativo II	1	871.40
76	Técnico II	2	870.42
77	Técnico II.	1	867.77
78	Colaborador Administrativo I	1	854.44
79	Supervisor	1	852.64
80 81	Técnico II	1	851.66 836.93
82	Técnico II	1	836.93
83	Técnico II	2	815.92
84	Técnico III	1	812.62
85	Técnico II	1	804.75
86	Técnico II	1	804.74
87	Colaborador Administrativo II	i	804.36
88	Asistente de Dirección	1	799.52
89	Técnico II	1	799.52
90	Técnico III	2	796.14
91	Técnico III	1	765.51
92	Técnico III	1	762.21
93	Motorista	1	752.02
94	Colaborador Administrativo II	1	739.46
95	Técnico III	1	736.07
96	Técnico III	2	732.89
97	Colaborador Administrativo I	1	731.01
21	- SAMPSINGS CALIFORNIA DE L'ACTION DE L'AC		19101

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
98	Auditor Interno	2	726.84
99	Técnico II	1	726.84
100	Motorista	1	723.09
101	Motorista	1	721.51
102	Técnico IV	1	720.64
103	Colaborador Administrativo III	1	719.70
104	Técnico II	1	713.86
105	Técnico III	1	709.38
106	Secretaria III	1	707.84
107	Técnico II	1	706.05
108	Técnico II	1	703.04
109	Técnico II	1	700.00
110	Técnico IV	1	696.42
111	Motorista	4	693.77
112	Maestro de Obra	1 .	686.57
113	Auxiliar de Servicio	1	682.45
114	Colaborador Administrativo III	2	682.10
115	Tramitador	1	682.10
116	Motorista	1	668.54
117	Colaborador Administrativo	2	666.27
118	Colaborador Administrativo II	1	660.22
119	Auxiliar de Servicio	1	656.20
120	Técnico II.	1	648.96
121	Secretaria II	i	645.09
122	Técnico IV	î	643.43
123	Operador de Equipo I	1	637.54
124	Auxiliar de Servicio	1	635.02
125	Colaborador Administrativo II	1	634.85
126	Auxiliar de Servicio	1	630.97
127	Técnico IV	1	629.93
128	Auxiliar de Servicio	1	624.00
129		1	624.00
130	Secretaria I	1	618.68
131		1	606.70
132	Auxiliar de Servicio	1	
133	Colaborador Administrativo III	1	602.45
134	Colaborador Jurídico II	1	600.00
135	Auxiliar de Mantenimiento	1	597.00 595.80
136	Recepcionista	1	594.88
	Secretaria I		564052
137	Motorista	1	593.05
138	Colaborador Administrativo III	1	591,53
139	Motorista	1	570.22
140	Colaborador Administrativo III	1	559.47
141	Motorista	1	545.93
142	Técnico III	1	545.13
143	Encargado de Mantenimiento	1	542.61
144	Motorista	1	524.93
145	Auxiliar de Mantenimiento	1	520.00
146	Auxiliar de Servicio	1	520.00
147	Mensajero	1	520.00
148	Auxiliar de Servicio	1	518.60
149	Auxiliar de Mantenimiento	1	500.00

LT: 02 Género y Diversidad Código: 2022-3500-3-01-02-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
150	Técnico III	1	765.51

# UP: 02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte

# LT: 01 Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte Código: 2022-3500-3-02-01-21-1

W 77			V-3000
1	Administrador	2	2,163.20
2	Director	1	2.163.20
3	Jefe de Comunicaciones	1	2,163.20
4	Director	2	2,080.00
5	Director de Sistemas de Orquestas Juveniles	1	2,000.00
6	Asistente Técnico	1	1,968.51
7	Sub Director Administrativo	1	1,897.98
8	Director	1	1,847.34
9	Jefe de Departamento	2	1,710.72
10	Jefe de Departamento	1	1,710.71
11	Coordinador	1	1,687.30
12	Director	1	1,687.30
13	Director de Compañía de Danza	1	1,687.30
14	Técnico I	1	1.687.30
15	Técnico I	2	1,679.87
16	Técnico I (Con funciones de Coordinador Departamental)	1	1,679.87
17	Director	1	1,664,00
18	Coordinador	1	1,644.92
19	Jefe de Inventario y Catalogación Arqueológica	1	1,644,92
20	Técnico Especialista I	1	1.642.28
21	Coordinador	1	1.560.00
22	Técnico I	1	1,551.64
23	Jefe de Sección	1	1,539.46
24	Concertino	1	1,539.45
25	Técnico I	1	1,539.45
26	Coordinador	1	1,514.24
27	Jefe de Departamento	1	1.500.00
28	Director Escuela de Danza	1	1,463.28
29	Coordinador	î	1.462.32
30	Coordinador	î	1,459.98
31	Director de Compañía de Danza	î	1,453.83
32	Codirector	1	1,423.31
33	Coordinador Artístico.	1	1,423.31
34	Coordinador	1	1,406.08
35	Técnico I	1	1,401.99
36	Músico II	1	1.385.34
37	Músico I	2	1,360.88
38	Director	1	1,352.00
39		1	
	Coordinador de Planificación	1	1,349.84
40	Técnico Especialista		1,349.84
41	Técnico Especialista I	1	1,349.84
42	Técnico I	2	1,348.07
43	Técnico I	1	1,343.14
44	Técnico I	1	1,340.54
45	Músico I	7	1,308.54
46	Técnico I	1	1,308.54

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
47	Maestro de Folklore	1	1,308.53
48	Músico I	9	1,308.53
49	Músico II	3	1,305.46
50	Técnico I	1	1,296.23
51	Técnico I	6	1,296.22
52	Técnico I	7	1,296,21
53	Bailarín	7	1,282.40
54	Maestro de Folklore	2	1,282.40
55	Músico de Marimba	1	1,282.40
56	Director Musical	1	1,280,97
57	Músico II	3	1,280.83
58	Músico II	1	1,280.82
59	Técnico I	1	1,258.20
60	Técnico I	1	1,246.36
61	Paleontólogo	1	1,240.05
62	Coordinador Administrativo	1	1,237.35
63	Maestro de Folklore	1	1,233.08
64	Músico II	9	1,231.57
65	Músico II	13	1,231.56
66	Músico II	1	1,231.55
67	Secretaria I	1	1,223.87
68	Técnico I	2	1,221.48
69	Técnico de Mantenimiento	1	1,214.14
70	Músico II	2	1,206.97
71	Comunicador I	1	1,192.36
72	Coordinador	1	1,192.36
73	Coordinador Regional	2	1,192.36
74	Técnico I	1	1,192.36
75	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,191.21
76	Técnico I	1	1,188.06
77	Bailarín	1	1,185.65
78	Técnico I	1	1,180.25
79	Técnico I	1	1,174.50
80	Técnico I (con funciones de Coordinador Departamental de Casas de la Cultura)	1	1,174.50
81	Técnico I	2	1,174.49
82	Músico de Marimba	1	1,163.28
83	Músico II	1	1,160.55
84	Técnico I	1	1,152.33
85	Técnico I	1	1,146.50
86	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,145.61
87	Técnico II	1	1,145,40
88	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,145.40
89	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	3	1,145.39
90	Bailarín	4	1,140.05
91	Músico I	2	1,140.05
92	Músico de Marimba	1	1,140.05
93	Técnico I	1	1,140.05
94	Técnico I	2	1,129.33
95	Productor Artístico	1	1,129.32
96	Técnico I	2	1,129.32
97	Director	1	1,124.86
98	Director I	1	1,124.86
99	Promotor	1	1,124.86
100	Músico II	1	1,115.91
101	Coordinador Administrativo Financiero	1	1,102.40
102	Técnico II	3	1,101.35
103	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	4	1,101.35
104	Técnico II	1	1,101.34

3500 Ramo de Cultura

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
105	Técnico II	1	1,100.75
106	Bailarín	1	1,096.20
107	Músico I	1	1,096.20
108	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,089.71
109	Profesor de Danza	1	1,089.24
110	Técnico Artístico	1	1,086.08
111	Técnico I	1	1,085.89
112	Técnico I	5	1,085.88
113	Director	1	1,081.60
114	Investigador de Historia	1	1.081.60
115	Técnico II	1	1,077.01
116	Músico II	1	1,072.99
117	Técnico I	1	1,072.99
118	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	10	1,058.99
119	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,058.98
120	Técnico III	1	1,056.40
121	Técnico III	1	1,049.95
122	Técnico II.	1	1,048.34
123	Administrador	1	1,040.00
124	Investigador de Historia	1	1,040.00
125	Profesor de Danza	1	1.032.75
126	Músico II	. 1	1,031.72
127	Técnico I	3	1,024.75
128	Colaborador Administrativo II	1	1,024.42
129	Técnico II	1	1,024.42
130	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	1,018.64
131	Técnico II	2	1,018.26
132	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	8	1,018.26
133	Técnico II	1	1,018.25
134	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	2	1,018.25
135	Médico Veterinario	1	1,017.65
136	Bailarín	2	1,013.50
137	Músico I	1	1,013.50
138	Director	1	1,012.38
139	Técnico I	1	1,012.38
140	Profesor de Danza	2	1,007.06
141	Técnico III	1	1,007.06
142	Técnico I	1	1,004.14
143	Coordinador Editorial	1	1,003.96
144	Coordinador de Recursos Humanos	1	1,003.96
145	Jefe de Producción	1	1,003.96
146	Técnico Artístico	1	1,003.96
147	Técnico I	3	1,003.96
148	Técnico II	1	980.10
149	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	979.46
150	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	979.23
151	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	979.14
152	Técnico II	2	979.10
153	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	9	979.10
154	Técnico II	28	979.09
155	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	51	979.09
156	Músico de Marimba,	1	974.52
157	Profesor de Danza	1	968.34
158	Técnico I	1	965.35
159	Instructor	1	954.50
160	Músico II	2	953.89
161	Músico I	1	947.14
	THE PROPERTY COME.	6	04714
162	Técnico I	6	947.14

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
164	Técnico II	3	941.44
165	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	5	941.44
166	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	2	941.43
167	Técnico III	1	933.40
168	Técnico II	1	931.07
169	Técnico IV	1	917.79
170	Director	1	912.49
171	Técnico II	1	912.49
172	Músico I	î	910.71
173	Técnico I	1	910.71
174	Técnico II	1	910.71
175	Colaborador Administrativo II	1	905.37
176	Técnico III	1	905.36
177	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	3	905.24
178	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	2	905.23
179	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	2 2	905.22
180	Técnico II	1	902.76
181	Músico Pianista	1	901.00
182	Músico	1	899.89
183	Técnico III	4	897.52
184	Técnico III	7	897.50
185	Promotor	1	888.63
186	Secretaria I	î	888.18
187	Técnico IV	3	882.49
188	Técnico IV	1	880.78
189	Colaborador Administrativo III	1	871.80
190	Colaborador Administrativo II	1	871.40
191	Técnico II.	1	870.42
192	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	18	870.42
193	Técnico II.	1	870.41
194	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	870.41
195	Operador de Equipo II	1	856.71
196	Operador de Equipo II	1	856.70
197	Técnico IV	1	850.45
198	Secretaria	1	848.83
199	Técnico IV	5	848.55
200	Músico II	1	848.00
201	Investigador de Historia	1	842.00
202	Colaborador Administrativo III	1	838.27
203	Promotor	1	838.27
204	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	836.94
205	Técnico II	4	836.93
206	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	12	836.93
207	Técnico I	1	832.00
208	Técnico III	1	828.68
209	Profesor de Danza	1	827.75
210	Colaborador Administrativo I	1	824.08
211	Colaborador Administrativo I	1	821.58
212	Promotor	2	821.58
213	Promotor	1	821.57
214	Promotor	1	819.79
215	Instructor.	1	815.92
216	Técnico IV	13	815.92
217	Técnico IV	23	815.91
218	Técnico II	1	811.20
219	Colaborador Administrativo I	1	810.02
220	Operador de Equipo I	î	808.44
221	Técnico II	2	804.75
222	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	804.75

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
223	Técnico II	3	804.74
224	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	9	804.74
225	Músico	1	800.00
226	Arqueólogo II	1	799.52
227	Técnico II	2	799.52
228	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	799.52
229	Técnico III	1	799.52
230	Técnico en Luz y Sonido	1	799.52
231	Técnico III	î	797.88
232	Técnico III	3	796.14
233	Técnico II	1	790.77
234	Colaborador Administrativo I	1	789.99
235	Colaborador Administrativo I.		789.97
		6	
236	Promotor		788.26
237	Colaborador Administrativo I	3	788.25
238	Promotor	2	788.25
239	Técnico IV		784.54
240	Técnico IV	1	784.53
241	Instructor	1	782.82
242	Técnico IV	1	782.80
243	Secretaria II	1	777.45
244	Cuidador de Animales	1	777.39
245	Operador Especializado II	1	775.11
246	Colaborador Administrativo II	1	772.38
247	Técnico II	2	772.11
248	Técnico II	1	769.60
249	Técnico II	1	768.77
250	Técnico III	1	765.51
251	Operador Especializado II	1	761.61
252	Colaborador Administrativo I	3	759.60
253	Promotor	1	759.60
254	Colaborador Administrativo I	1	759.59
255	Promotor	î	757.94
256	Subdirector	1	757.12
257	Técnico IV	1	754.36
258	Técnico IV	4	752.70
259	Encargado de Mantenimiento	1	747.45
260		1	745.82
	Operador de Equipo I	1	
261	Colaborador Administrativo II		744.37
262	Colaborador Administrativo II	1	744.29
263	Técnico II	1	744.04
264	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	744.03
265	Colaborador Administrativo II	1	742.88
266	Colaborador Administrativo II	3	742.67
267	Jardinero	1	741.38
268	Jardinero	1	741.37
269	Auxiliar de Servicio	1	738.14
270	Colaborador Administrativo III	2	737.76
271	Técnico IV	1	737.76
272	Técnico III	3	736.07
273	Secretaria II	1	733.15
274	Técnico III	1	732.68
275	Promotor	1	730.38
276	Director	1	726.84
277	Diseñador Gráfico	1	726.84
278	Técnico II	5	726.84
279	Músico II	1	725.83
280	Promotor	ī	725.64
281	Técnico IV	2	723.76
202	1 880 MAS 14 Autoministration and annihilation of advances and annihilation of a second annihila	-	, 20,, 0

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
282	Operador Especializado II	1	721.27
283	Técnico IV	1	720.64
284	Operador Especializado II	1	720.52
285	Operador Especializado II	1	719.70
286	Colaborador Administrativo II	1	718.80
287	Operador de Equipo I	1	717.13
288	Colaborador Administrativo II	2	715.67
289	Secretaria II	1	715.67
290	Colaborador Administrativo II	1	715.66
291	Técnico II	2	715.42
292	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)	1	715.42
293	Técnico II	1	713.86
294	Secretaria III	1	711.28
295	Auxiliar de Servicio	1	709.74
296	Colaborador Administrativo III	2	709.38
297	Maestro de Música	1	709.28
298	Colaborador Administrativo III	4	707.84
299	Secretaria III	1	707.84
300	Colaborador Administrativo II	1	707.83
301	Colaborador Administrativo III	11	707.83
302	Colaborador Administrativo III	1	704.77
303	Técnico I	1	703.04
304	Auxiliar de Mantenimiento	1	702.81
305	Promotor	1	700.77
306	Auxiliar de Mantenimiento	1	699.94
307	Técnico III	1	699.56
308	Técnico IV	1	697.45
309	Secretaria I	1	697.38
310	Técnico IV	1	695.93
311	Técnico IV	1	695.92
312 313	Mensajero	1	693.77 693.77
314	Motorista	1	692.92
315	Promotor	1	692.79
316	Maestro de Obra	1	689.56
317	Cuidador de Animales	4	689.55
318	Maestro de Obra	1	689.55
319	Secretaria II	î	686.64
320	Técnico II	1	686.40
321	Jardinero	1	685.44
322	Colaborador Administrativo II	1	684.51
323	Colaborador Administrativo II	1	683.68
324	Auxiliar de Servicio	2	682.45
325	Colaborador Administrativo III	5	682.10
326	Secretaria III	1	682.10
327	Colaborador Administrativo III	1	680.62
328	Colaborador Administrativo III	1	680.61
329	Auxiliar de Mantenimiento	3	675.78
330	Carpintero	1	675.19
331	Director	1	674.92
332	Operador de Equipo II	1	674.33
333	Auxiliar de Mantenimiento	2	674.31
334	Carpintero	1	674.31
335	Auxiliar de Mantenimiento	1	674.30
336	Carpintero	1	674.30
337	Promotor	3	673.81
338	Secretaria I	1	673.81
339	Auxiliar de Mantenimiento	2	673.02
340	Promotor	1	670.89

3432         Cuidador de Animales         3         664.4           343         Maestro de Obra         2         664.4           344         Operador de Equipo I         1         664.4           345         Operador de Equipo I         1         664.4           347         Vigilante         2         661.7           348         Colaborador Administrativo III         1         661.7           349         Colaborador Administrativo III         1         661.7           350         Jardinero         5         659.0           351         Albañil         1         659.0           352         Jardinero         1         659.0           353         Colaborador Administrativo III         1         654.4           354         Colaborador Administrativo III         1         654.4           355         Jardinero         1         659.0           354         Colaborador Administrativo III         1         654.4           355         Albañil         1         654.4           355         Albañil         1         650.4           357         Carpintere         3         649.7           357         Carpinter	<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
343   Maestro de Obra	341	Técnico IV	3	669.16
1	342	Cuidador de Animales	3	664.48
1	343	Maestro de Obra	2	664.48
1	344	Operador de Equipo	1	664.48
1	345		1	664.48
348	100		1	663.03
Colaborador Administrativo I.   1   661.1	347		2	661.74
Colaborador Administrativo II				661.13
350			1	661.13
Section	350	Jardinero	5	659.08
1				659.07
1			1	659.07
1	100			654.98
355   Albañil			1	654.43
356	355		1	650.07
1   648.9   539   Directora   1   648.9   539   Directora   1   648.9   5360   Músico II   4   648.9   5361   Profesor   1   648.9   5361   Profesor   1   648.9   5362   Auxiliar de Mantenimiento   1   648.3   5363   Promotor   2   647.9   5364   Promotor   1   645.0   5365   Vigilante   2   636.3   5366   Colaborador Administrativo II   1   634.8   5366   Colaborador Administrativo II   1   632.6   5368   Auxiliar de Servicio   1   632.6   6369   Auxiliar de Servicio   1   632.6   6369   Auxiliar de Servicio   1   630.9   6370   Auxiliar de Servicio   1   630.9   6371   Profesor de Teatro (Medio Tiempo)   1   629.9   6372   Colaborador Administrativo III   1   629.2   6373   Técnico III   1   629.2   6374   Auxiliar de Servicio   1   628.2   6375   Músico II   1   624.0   6278   628.2	356		2	649.79
558   Director   1   648.9	357		3	649.79
359   Directora   1   648.9   360   Músico II   4   648.9   361   Profesor   1   648.9   362   Auxiliar de Mantenimiento   1   648.3   363   Promotor   2   647.9   364   Promotor   1   645.3   365   Vigilante   2   636.3   365   Vigilante   2   636.3   366   Colaborador Administrativo II   1   634.8   367   Copista (Medio Tiempo)   1   632.6   368   Auxiliar de Servicio   8   630.9   370   Auxiliar de Servicio   1   630.9   371   Profesor de Teatro (Medio Tiempo)   1   629.9   372   Colaborador Administrativo III   1   629.2   373   Técnico III   1   629.2   374   Auxiliar de Servicio   1   629.2   374   Auxiliar de Servicio   1   629.2   375   Músico II   1   624.0   376   Técnico II   1   624.0   377   Auxiliar de Mantenimiento   1   624.0   378   Colaborador Administrativo II   1   624.0   379   Colaborador Administrativo II   3   622.3   379   Colaborador Administrativo II   3   622.3   623.3   625.0   625.3   625.0   625.3   625.0   625.	0.00		1	648.96
360   Músico II	359		1	648.96
361	360		4	648.96
362   Auxiliar de Mantenimiento			1	648.96
363   Promotor			1	648.37
364         Promotor         1         645.0           3655         Vigilante         2         636.3           366         Colaborador Administrativo II         1         634.8           367         Copista (Medio Tiempo)         1         632.6           368         Auxiliar de Servicio         14         630.9           370         Auxiliar de Servicio         1         630.9           371         Profesor de Teatro (Medio Tiempo)         1         629.2           372         Colaborador Administrativo III         1         629.2           373         Técnico III         1         629.2           374         Auxiliar de Servicio         1         628.2           375         Músico II         1         624.0           376         Técnico II.         1         624.0           377         Auxiliar de Mantenimiento         1         624.0           378         Colaborador Administrativo II         3         610.4           380         Auxiliar de Servicio         1         622.9           379         Colaborador Administrativo II         3         610.4           381         Auxiliar de Servicio         1         606.6 <td></td> <td></td> <td></td> <td>647.90</td>				647.90
365   Vigilante	5.7.5			645.09
366	12 202		2	636.30
367         Copista (Medio Tiempo)         1         632.6           368         Auxiliar de Servicio         8         630.9           369         Auxiliar de Servicio         14         630.9           370         Auxiliar de Servicio         1         630.9           371         Profesor de Teatro (Medio Tiempo)         1         629.9           372         Colaborador Administrativo III         1         629.2           373         Técnico III         1         629.2           374         Auxiliar de Servicio         1         628.2           375         Músico II         1         624.0           377         Auxiliar de Mantenimiento         1         624.0           377         Auxiliar de Mantenimiento         1         624.0           378         Colaborador Administrativo II         3         610.4           380         Auxiliar de Servicio         1         606.7           381         Auxiliar de Servicio         2         606.6           382         Técnico II         3         605.0           384         Técnico II         1         600.7           383         Colaborador Administrativo III         3         605.7				634.85
368         Auxiliar de Servicio         8         630.9           369         Auxiliar de Servicio         14         630.9           370         Auxiliar de Servicio         1         630.9           371         Profesor de Teatro (Medio Tiempo)         1         629.9           372         Colaborador Administrativo III         1         629.2           373         Técnico III         1         629.2           374         Auxiliar de Servicio         1         628.2           375         Músico II         1         624.0           376         Técnico II.         1         624.0           377         Auxiliar de Mantenimiento         1         622.9           379         Colaborador Administrativo II.         3         610.4           380         Auxiliar de Servicio         1         606.7           381         Auxiliar de Servicio         2         606.6           382         Técnico II.         5         605.7           383         Colaborador Administrativo III         3         605.0           384         Técnico II.         1         600.0           385         Auxiliar de Mantenimiento         1         599.4 <td></td> <td></td> <td>1</td> <td>632.65</td>			1	632.65
369       Auxiliar de Servicio       14       630.9         370       Auxiliar de Servicio       1       630.9         371       Profesor de Teatro (Medio Tiempo)       1       629.9         372       Colaborador Administrativo III       1       629.2         373       Técnico III       1       629.2         374       Auxiliar de Servicio       1       628.2         375       Músico II       1       624.0         376       Técnico II.       1       624.0         377       Auxiliar de Mantenimiento       1       623.4         378       Colaborador Administrativo II.       3       601.4         380       Auxiliar de Servicio       1       606.7         381       Auxiliar de Servicio       2       606.6         382       Técnico II.       5       605.7         383       Colaborador Administrativo III       3       605.0         384       Técnico II.       1       600.0         385       Auxiliar de Mantenimiento       1       599.0         386       Promotor       1       599.0         387       Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración P	368	Auxiliar de Servicio	8	630.97
370         Auxiliar de Servicio         1         630.9           371         Profesor de Teatro (Medio Tiempo)         1         629.9           372         Colaborador Administrativo III         1         629.2           373         Técnico III         1         629.2           374         Auxiliar de Servicio         1         628.2           375         Músico II         1         624.0           376         Técnico II         1         624.0           377         Auxiliar de Maritenimiento         1         623.4           378         Colaborador Administrativo I         1         622.9           379         Colaborador Administrativo II         3         610.4           380         Auxiliar de Servicio         2         606.6           381         Auxiliar de Servicio         2         606.6           382         Técnico II         5         605.7           383         Colaborador Administrativo III         3         605.0           384         Técnico II         1         600.0           385         Auxiliar de Mantenimiento         1         599.0           386         Promotor         1         599.0      <	369		14	630.96
371       Profesor de Teatro (Medio Tiempo)       1       629.9         372       Colaborador Administrativo III       1       629.2         373       Técnico III       1       629.2         374       Auxiliar de Servicio       1       628.2         375       Músico II       1       624.0         376       Técnico II       1       624.0         377       Auxiliar de Mantenimiento       1       624.0         378       Colaborador Administrativo I       3       610.4         380       Auxiliar de Servicio       1       606.7         381       Auxiliar de Servicio       2       606.6         382       Técnico II       3       605.7         383       Colaborador Administrativo III       3       605.0         384       Técnico II       1       600.0         385       Auxiliar de Mantenimiento       1       599.0         386       Promotor       1       599.0         387       Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administrativo III       1       591.5         388       Colaborador Administrativo III       1       589.5         390       Colaborador Ad	370		1	630.95
372         Colaborador Administrativo III         1         629.2           373         Técnico III         1         629.2           374         Auxiliar de Servicio         1         628.2           375         Músico II         1         624.0           376         Técnico II         1         624.0           377         Auxiliar de Mantenimiento         1         623.4           378         Colaborador Administrativo I         3         610.4           380         Auxiliar de Servicio         1         606.7           381         Auxiliar de Servicio         2         606.6           382         Técnico II         5         605.7           383         Colaborador Administrativo III         3         605.0           384         Técnico II         1         600.0           385         Auxiliar de Mantenimiento         1         599.0           386         Promotor         1         599.0           387         Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)         1         599.0           388         Colaborador Administrativo II         1         599.5           389         Colaborador A	371		1	629.93
373         Técnico III         1         629.2           374         Auxiliar de Servicio         1         628.2           375         Músico II         1         624.0           376         Técnico II         1         624.0           377         Auxiliar de Mantenimiento         1         623.4           378         Colaborador Administrativo I         1         622.9           379         Colaborador Administrativo II         3         610.4           380         Auxiliar de Servicio         1         606.7           381         Auxiliar de Servicio         2         606.6           382         Técnico II         5         605.7           383         Colaborador Administrativo III         3         605.0           384         Técnico II         1         600.0           385         Auxiliar de Mantenimiento         1         599.0           386         Promotor         1         599.0           387         Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)         1         599.0           388         Colaborador Administrativo II         1         591.5           389         Colaborador Ad	372	Colaborador Administrativo III	1	629.26
374       Auxiliar de Servicio       1       628.2         375       Músico II       1       624.0         376       Técnico II       1       624.0         377       Auxiliar de Mantenimiento       1       623.4         378       Colaborador Administrativo I       1       622.9         379       Colaborador Administrativo II       3       610.4         380       Auxiliar de Servicio       2       606.7         381       Auxiliar de Servicio       2       606.6         382       Técnico II       5       605.7         383       Colaborador Administrativo III       3       605.0         384       Técnico II       1       600.0         385       Auxiliar de Mantenimiento       1       599.4         386       Promotor       1       599.4         387       Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)       1       592.6         388       Colaborador Administrativo II       1       591.5         389       Colaborador Administrativo II       1       586.9         391       Colaborador Administrativo II       1       586.3         392       <	373	Técnico III	1	629.20
375       Músico II       1       624.0         376       Técnico II.       1       624.0         377       Auxiliar de Mantenimiento       1       623.4         378       Colaborador Administrativo I       1       622.9         379       Colaborador Administrativo II.       3       610.4         380       Auxiliar de Servicio       1       606.7         381       Auxiliar de Servicio       2       606.6         382       Técnico II.       5       605.7         383       Colaborador Administrativo III       3       605.0         384       Técnico II.       1       600.0         385       Auxiliar de Mantenimiento       1       599.4         386       Promotor       1       599.4         387       Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)       1       599.5         388       Colaborador Administrativo III       1       589.5         390       Colaborador Administrativo III       1       586.9         391       Colaborador Administrativo III       1       586.3         392       Profesor (medio tiempo)       1       585.5         393 <td>374</td> <td>Auxiliar de Servicio</td> <td>1</td> <td>628.29</td>	374	Auxiliar de Servicio	1	628.29
376         Técnico II	375		1	624.00
377       Auxiliar de Mantenimiento       1       623.4         378       Colaborador Administrativo I       1       622.9         379       Colaborador Administrativo II       3       610.4         380       Auxiliar de Servicio       1       606.7         381       Auxiliar de Servicio       2       606.6         382       Técnico II       5       605.7         383       Colaborador Administrativo III       3       605.0         384       Técnico II       1       600.0         385       Auxiliar de Mantenimiento       1       599.4         386       Promotor       1       599.0         387       Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)       1       592.6         388       Colaborador Administrativo III       1       591.5         389       Colaborador Administrativo III       1       586.3         391       Colaborador Administrativo III       1       586.3         392       Profesor (medio tiempo)       1       585.5         393       Profesor de Teatro (Medio Tiempo)       1       582.4         394       Colaborador Administrativo III       5       581.7<	376		1	624.00
378         Colaborador Administrativo I         1         622.9           379         Colaborador Administrativo II         3         610.4           380         Auxiliar de Servicio         1         606.7           381         Auxiliar de Servicio         2         606.6           382         Técnico II         5         605.7           383         Colaborador Administrativo III         3         605.0           384         Técnico II         1         600.0           385         Auxiliar de Mantenimiento         1         599.4           386         Promotor         1         599.0           387         Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)         1         599.0           388         Colaborador Administrativo II         1         591.5           389         Colaborador Administrativo II         1         586.9           390         Colaborador Administrativo II         1         586.3           391         Colaborador de Eventos         1         586.3           392         Profesor (medio tiempo)         1         586.3           393         Profesor de Teatro (Medio Tiempo)         1         582.4     <	377		1	623.45
380       Auxiliar de Servicio       1       606.7         381       Auxiliar de Servicio       2       606.6         382       Técnico II       5       605.7         383       Colaborador Administrativo III       3       605.0         384       Técnico II       1       600.0         385       Auxiliar de Mantenimiento       1       599.4         386       Promotor       1       599.0         387       Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)       1       599.0         388       Colaborador Administrativo III       1       591.5         389       Colaborador Administrativo II       1       586.9         390       Colaborador Administrativo II       1       586.3         391       Colaborador de Eventos       1       586.3         392       Profesor (medio tiempo)       1       586.3         393       Profesor de Teatro (Medio Tiempo)       1       582.4         394       Colaborador Administrativo III       5       581.7         395       Promotor Cultural       1       581.7         396       Secretaria III       1       581.7 <td>378</td> <td></td> <td>1</td> <td>622.97</td>	378		1	622.97
380       Auxiliar de Servicio       1       606.7         381       Auxiliar de Servicio       2       606.6         382       Técnico II       5       605.7         383       Colaborador Administrativo III       3       605.0         384       Técnico II       1       600.0         385       Auxiliar de Mantenimiento       1       599.4         386       Promotor       1       599.0         387       Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)       1       599.0         388       Colaborador Administrativo III       1       591.5         389       Colaborador Administrativo II       1       586.9         390       Colaborador Administrativo II       1       586.3         391       Colaborador de Eventos       1       586.3         392       Profesor (medio tiempo)       1       586.3         393       Profesor de Teatro (Medio Tiempo)       1       582.4         394       Colaborador Administrativo III       5       581.7         395       Promotor Cultural       1       581.7         396       Secretaria III       1       581.7 <td>379</td> <td>Colaborador Administrativo II</td> <td>3</td> <td>610.42</td>	379	Colaborador Administrativo II	3	610.42
382         Técnico II.         5         605.7           383         Colaborador Administrativo III.         3         605.0           384         Técnico II.         1         600.0           385         Auxiliar de Mantenimiento         1         599.4           386         Promotor.         1         599.0           387         Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)         1         592.6           388         Colaborador Administrativo III.         1         591.5           389         Colaborador Administrativo II.         1         589.5           390         Colaborador Administrativo II.         1         586.3           391         Colaborador de Eventos         1         586.3           392         Profesor (medio tiempo)         1         585.5           393         Profesor de Teatro (Medio Tiempo)         1         582.4           394         Colaborador Administrativo III         5         581.7           395         Promotor Cultural         1         581.7           396         Secretaría III.         1         581.7	380	Auxiliar de Servicio	1	606.70
382         Técnico II.         5         605.7           383         Colaborador Administrativo III.         3         605.0           384         Técnico II.         1         600.0           385         Aúxiliar de Mantenimiento         1         599.4           386         Promotor         1         599.0           387         Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)         1         592.6           388         Colaborador Administrativo III.         1         591.5           389         Colaborador Administrativo II.         1         589.5           390         Colaborador Administrativo II.         1         586.3           391         Colaborador de Eventos         1         586.3           392         Profesor (medio tiempo)         1         585.5           393         Profesor de Teatro (Medio Tiempo)         1         582.4           394         Colaborador Administrativo III         5         581.7           395         Promotor Cultural         1         581.7           396         Secretaría III.         1         581.7	381	Auxiliar de Servicio	2	606.69
383         Colaborador Administrativo III         3         605.0           384         Técnico II         1         600.0           385         Aúxiliar de Mantenimiento         1         599.4           386         Promotor         1         599.0           387         Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)         1         592.6           388         Colaborador Administrativo III         1         591.5           389         Colaborador Administrativo II         1         589.5           390         Colaborador Administrativo II         1         586.3           391         Colaborador de Eventos         1         586.3           392         Profesor (medio tiempo)         1         585.5           393         Profesor de Teatro (Medio Tiempo)         1         582.4           394         Colaborador Administrativo III         5         581.7           395         Promotor Cultural         1         581.7           396         Secretaria III         1         581.7	382		5	605.70
385         Auxiliar de Mantenimiento         1         599.4           386         Promotor         1         599.0           387         Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)         1         592.6           388         Colaborador Administrativo III         1         591.5           389         Colaborador Administrativo II         1         589.5           390         Colaborador Administrativo II         1         586.3           391         Colaborador de Eventos         1         586.3           392         Profesor (medio tiempo)         1         586.3           393         Profesor de Teatro (Medio Tiempo)         1         582.4           394         Colaborador Administrativo III         5         581.7           395         Promotor Cultural         1         581.7           396         Secretaría III         1         581.7	383	Colaborador Administrativo III	3	605.06
1   599.00   387   Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)   1   592.6   388   Colaborador Administrativo III   1   591.5   389   Colaborador Administrativo II   1   589.5   390   Colaborador Administrativo II   1   586.3   391   Colaborador de Eventos   1   586.3   392   Profesor (medio tiempo)   1   586.3   393   Profesor de Teatro (Medio Tiempo)   1   582.4   394   Colaborador Administrativo III   5   5   581.7   395   Promotor Cultural   1   581.7   396   Secretaria III   1   581.7   396   Secretaria III   1   581.7	384		1	600.00
386	385	Auxiliar de Mantenimiento	1	599.47
387         Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)         1         592.6           388         Colaborador Administrativo III         1         591.5           389         Colaborador Administrativo II         1         589.5           390         Colaborador Administrativo II         1         586.3           391         Colaborador de Eventos         1         586.3           392         Profesor (medio tiempo)         1         586.3           393         Profesor de Teatro (Medio Tiempo)         1         582.4           394         Colaborador Administrativo III         5         581.7           395         Promotor Cultural         1         581.7           396         Secretaría III         1         581.7	386	Promotor		599.01
388       Colaborador Administrativo III       1       591.5         389       Colaborador Administrativo II       1       589.5         390       Colaborador Administrativo II       1       586.9         391       Colaborador de Eventos       1       586.3         392       Profesor (medio tiempo)       1       585.5         393       Profesor de Teatro (Medio Tiempo)       1       582.4         394       Colaborador Administrativo III       5       581.7         395       Promotor Cultural       1       581.7         396       Secretaria III       1       581.7	387			
388       Colaborador Administrativo III       1       591.5         389       Colaborador Administrativo II       1       589.5         390       Colaborador Administrativo II       1       586.9         391       Colaborador de Eventos       1       586.3         392       Profesor (medio tiempo)       1       585.5         393       Profesor de Teatro (Medio Tiempo)       1       582.4         394       Colaborador Administrativo III       5       581.7         395       Promotor Cultural       1       581.7         396       Secretaria III       1       581.7		cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	592.69
390       Colaborador Administrativo II	388		1	591.53
391       Colaborador de Eventos       1       586.3         392       Profesor (medio tiempo)       1       585.5         393       Profesor de Teatro (Medio Tiempo)       1       582.4         394       Colaborador Administrativo III       5       581.7         395       Promotor Cultural       1       581.7         396       Secretaria III       1       581.7	389	Colaborador Administrativo II	1	589.52
392       Profesor (medio tiempo)       1       585.5         393       Profesor de Teatro (Medio Tiempo)       1       582.4         394       Colaborador Administrativo III       5       581.7         395       Promotor Cultural       1       581.7         396       Secretaria III       1       581.7	390	Colaborador Administrativo II	1	586.94
392       Profesor (medio tiempo)       1       585.5         393       Profesor de Teatro (Medio Tiempo)       1       582.4         394       Colaborador Administrativo III       5       581.7         395       Promotor Cultural       1       581.7         396       Secretaria III       1       581.7	391	Colaborador de Eventos	1	586.31
393       Profesor de Teatro (Medio Tiempo)       1       582.4         394       Colaborador Administrativo III       5       581.7         395       Promotor Cultural       1       581.7         396       Secretaria III       1       581.7				585.58
394       Colaborador Administrativo III       5       581.7         395       Promotor Cultural       1       581.7         396       Secretaria III       1       581.7				582.40
395         Promotor Cultural				581.79
396 Secretaria III				581.79
				581.79
		Auxiliar de Mantenimiento	2	577.62
				575.12

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
399	Profesor (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro		
	cargo de la Administración Pública)	1	569.34
400	Promotora	1	566.94
401	Encargado de Mantenimiento	1	566.76
402	Colaborador Administrativo	1	562.43
403	Auxiliar de Talleres	1	560.93
404	Secretaria III	1	559.42
405	Colaborador Administrativo III	2	557.00
406	Auxiliar de Biblioteca	1	555.62
407	Promotor	1	545.13
408	Profesor de Música (Medio Tiempo) Compatible con Cualquier otro cargo de la Administración Pública	1	540.80
409	Colaborador Administrativo III	3	537.90
410	Auxiliar de Servicio		537.01
411	Instructor de Talleres	1	533.01
412	Profesor	1	531.65
413	Encargado Sala de Ventas	1	526.44
414	Motorista		524.93
415	Auxiliar de Mantenimiento	1	524.10
416	Asistente de Taller	1	520.00
417	Cuidador de Animales	1	520.00
418	Encargado de Archivo Musical	1	520.00
419		6	520.00
420	Encargado de Mantenimiento	1	520.00
421		5	520.00
421	Guia	1	
		2	520.00
423	Promotor		520.00
424	Promotor Cultural	2	520.00
425	Secretaria	1	520.00
426	Auxiliar de Servicio	1	518.59
427	Colaborador Administrativo III	1	517.21
428	Auxiliar de Mantenimiento	1	512.45
429	Auxiliar de Mantenimiento	1	500.00
430	Auxiliar de Servicio	2	500.00
431	Guia	1	500.00
432	Mensajero	1	500.00
433	Técnico IV	1	500.00
434	Técnico I (Medio Tiempo)	1	486.72
435	Profesor de Expresión Plástica Infantil (Medio Tiempo)	1	484.56
436	Profesor (Medio Tiempo) y jefe de taller (Compatible con		40000
242	cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	483.82
437	Profesor (medio tiempo)	3	483.38
438	Profesor (medio tiempo)	3	446.92
439	Profesor (medio tiempo)	1	429.73
440	Profesor (medio tiempo)	1	411.78
441	Profesor (medio tiempo)	1	397.66
442	Profesor (medio tiempo)	1	397.31
443	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias)	1	360.24
444	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo		
	de la Administración Pública)	1	308.20
445	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias)	1	307.93
446	Instructor de Música (Medio Tiempo)	1	254.80
447	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo		
1.00	de la Administración Pública)	1	241.90
448	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo	- X	200.000
7.0	de la Administración Pública)	1	205.89
449	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de		22200
	la Administración Pública)	5	200.13

3500 Ramo de Cultura

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
450	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	í	198.83
451	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	191.48
452	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	190,36
453	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	177.05
454	Cantante II, Tiempo Parcíal (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	4	177.04
455	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	177.03
456	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo		
457	de la Administración Pública) Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo	C	171.07
458	de la Administración Pública)	1	170.23
459	de la Administración Pública)	10	169.50
460	de la Administración Pública)	2	164.49
461	de la Administración Pública)  Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo	3	157.39
	de la Administración Pública)	1	157.14
462	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	151.33
463	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	150.68
464	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	ĭ	146.23
465	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	145.52
466	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	1	145.39
467	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública)	2	139.92
468	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo		
469	de la Administración Pública) Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo	1)	139.91
470	de la Administración Pública) Cantánte II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo	1	130.00
	de la Administración Pública)	3	115.00
		Horas Anuales	Por Hora
471	Horas Clase	11375	2.11

# Ramo de Vivienda

# UP: 01 Dirección y Administración Institucional

1: 01 Direccion Superior
Código: 2022-3600-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:	72	
	1) Sueldo	1	3,345.15
2	Viceministro:		
-	1) Sueldo		
	2) Gastos de Representación	1	2,652.01
3	Técnico	1	2,444.29
4	Técnico.	1	1,670.29
5	Asistente	1	1,317.15
5	Técnico	1	1,161.24
7	Técnico.	1	1,109.15
8	Técnico.	1	1.034.14
9	Técnico	1	830.02
10	Técnico	1	734.54
11	Colaborador	1	714.45
12	Colaborador	1	713.09
13	Motorista	3	649.16
14	Ordenanza	1	649.16
15	Colaborador	1	620.82
16	Colaborador	1	619.23
17	Ordenanza	1	596.03
18	Ordenanza	1	576.34
19	Motorista	3	575.99
20	Colaborador	1	574.18
21	Ordenanza	1	559.40
22	Motorista	1	544.18
23	Auxiliar de Mantenimiento	1	540.00
24	Ordenanza	1	522.75
25	Colaborador	1	515.66
26	Colaborador	2	500.00
27	Motorista	1	500.00

# UP: 02 Vivienda y Desarrollo Urbano

# LT: 01 Vivienda y Hábitat

Código: 2022-3600-3-02-01-21-1

1	Gerente de Desarrollo Técnico	1	1,743.28
2	Gerente de Vivienda	1	1,727.73
3	Técnico	1	1,493.72
4	Coordinador	1	1,264.76
5	Técnico	1	1,258.28
6	Técnico	1	1,198.25
7	Técnico	1	1,034.14
8	Técnico	1	713.08

### LT: 02 Desarrollo Urbano y Territorial Código: 2022-3600-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
raruda	Detalle de Flazas	Plazas	Mensual
9	Director	1	2,208.85
10	Subdirector de Desarrollo Territorial	1	1,846.85
11	Técnico	1	1,554.93
12	Coordinador	2	1,385.18
13	Técnico	1	1,258.28
14	Coordinador	1	1,034.14
15	Colaborador	1	953.00
16	Colaborador	1	756.11
17	Colaborador	2	649.16
18	Técnico	2	649.16
19	Colaborador.	1	627.73
20	Colaborador	1	596.03
21	Colaborador	1	587.04
22	Asistente	1	580.72
23	Asistente	1	564.92
24	Colaborador	1	542.77
25	Motorista	1	510.65
26	Colaborador	1	496.40
27	Ordenanza	1	483.55
UP: 04	Inversión Pública		
	Gestión Social de la Inversión : 2022-3600-3-04-01-21-1		
		Y	

# UP: 04 Inversión Pública

# LT: 01 Gestión Social de la Inversión Código: 2022-3600-3-04-01-21-1

1	Jefe	1	2,200.00
2	Promotor Social	2	1,035,00
3	Trabajador Social	2	1,035.00
4	Promotor Social	2	900.00
5	Trabajador Social	8	900.00
6	Asistente	1	700.00
7	Secretaria	1	650.00

# Ramo de Desarrollo Local

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-3700-3-01-01-21-1

Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
Ministro: 1) Sueldo	A CO	3,345.15
Viceministro: 1) Sueldo	1	2,652.01
CIAL		
RIO NO		
	Ministro:       1) Sueldo       2,773,72         2) Gastos de Representación       571.43         Viceministro:       1) Sueldo       2,080,58         2) Gastos de Representación       571.43	Detalle de Plazas         Ministro:       1) Sueldo

# Ramo de Economía

# UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior Código: 2022-4100-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1.	Ministro			
		2,773.72		
	2) Gastos de Representación	571.43	1	3,345.15
2	Viceministro			
		2,080.58	3.4	0.000000
	2) Gastos de Representación	571.43	1	2,652.01
3	Director		1	4,708.57
4	Especialista en Proyectos		1	1,850.00
	Apoyo Técnico Institucional : 2022-4100-4-01-02-21-1			
5	Director	********	1	3,000.00
6	Especialista en Proyectos		2	2,857.00
7	Subdirector de Asuntos Jurídicos		1	2,743.00
8	Jefe Unidad Ambiental	*******	1	2,707.45
9	Director		1	2,600.00
10	Director de Planificación Institucional		1	2,571.48
11	Gerente de Telecomunicaciones		1	2,295.00
12	Especialista en Proyectos		1	2,060.00
13	Jefe Juridico	**********	1	1,500.00
14				
-	Colaborador Jurídico		1	1,478,47
15	Asistente Administrativa		1	1,400.00
15 16	Asistente Administrativa Técnico	133+13717771+11	1	1,400.00 1,400.00
15 16 17	Asistente Administrativa Técnico Técnico de Planeamiento	123+12777774+11	1 1 1	1,400.00 1,400.00 1,400.00
15 16 17 18	Asistente Administrativa Técnico Técnico de Planeamiento Técnico de Planificación		1 1 1 1	1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,400.00
15 16 17 18 19	Asistente Administrativa		1 1 1 1	1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,250.00
15 16 17 18 19 20	Asistente Administrativa. Técnico Técnico de Planeamiento Técnico de Planificación Auditor de Sistemas. Técnico Auditor.		1 1 1 1 1 3	1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,250.00 1,200.00
15 16 17 18 19 20 21	Asistente Administrativa Técnico Técnico de Planeamiento Técnico de Planificación Auditor de Sistemas Técnico Auditor Encargada de Comunicaciones		1 1 1 1 1 3	1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,250.00 1,200.00 1,161.00
15 16 17 18 19 20 21 22	Asistente Administrativa. Técnico Técnico de Planeamiento Técnico de Planificación Auditor de Sistemas. Técnico Auditor. Encargada de Comunicaciones Diseñador Gráfico.		1 1 1 1 1 3 1	1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,250.00 1,200.00 1,161.00 1,100.00
15 16 17 18 19 20 21 22 23	Asistente Administrativa		1 1 1 1 1 3 1 1	1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,250.00 1,200.00 1,161.00 1,100.00
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	Asistente Administrativa		1 1 1 1 1 3 1 1 1	1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,250.00 1,200.00 1,161.00 1,100.00 1,100.00 1,079.72
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	Asistente Administrativa Técnico Técnico de Planeamiento Técnico de Planificación Auditor de Sistemas Técnico Auditor Encargada de Comunicaciones Diseñador Gráfico Técnico de Comunicaciones Editor de Prensa Colaborador Jurídico		1 1 1 1 3 1 1 1 1 2	1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,250.00 1,200.00 1,161.00 1,100.00 1,079.72 1,060.00
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	Asistente Administrativa Técnico Técnico de Planeamiento Técnico de Planificación Auditor de Sistemas Técnico Auditor Encargada de Comunicaciones Diseñador Gráfico Técnico de Comunicaciones Editor de Prensa Colaborador Jurídico Técnico		1 1 1 1 3 1 1 1 1 2	1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,250.00 1,200.00 1,161.00 1,100.00 1,079.72 1,060.00 1,060.00
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	Asistente Administrativa		1 1 1 1 3 1 1 1 1 2 1	1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,250.00 1,200.00 1,161.00 1,100.00 1,079.72 1,060.00 1,010.06
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	Asistente Administrativa		1 1 1 1 3 1 1 1 1 2	1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,250.00 1,200.00 1,161.00 1,100.00 1,100.00 1,079.72 1,060.00 1,010.06 1,007.00
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	Asistente Administrativa Técnico Técnico de Planeamiento Técnico de Planificación Auditor de Sistemas Técnico Auditor Encargada de Comunicaciones Diseñador Gráfico Técnico de Comunicaciones Editor de Prensa Colaborador Jurídico Técnico Colaborador Técnico Técnico en Proyectos Técnico en Proyectos		1 1 1 1 3 1 1 1 1 2 1 1	1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,250.00 1,200.00 1,161.00 1,100.00 1,1079.72 1,060.00 1,010.06 1,007.00 1,007.00
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	Asistente Administrativa		1 1 1 1 3 1 1 1 1 2 1 1 1	1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,400.00 1,250.00 1,200.00 1,161.00 1,100.00 1,100.00 1,079.72 1,060.00 1,010.06 1,007.00

	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
33	Coordinador de Prensa y Medios Digitales	1	900.00
34	Técnico	1	854.36
35	Tècnico	1	851.08
36	Técnico	1	800.00
37	Colaborador de Archivo	1	775.86
38	Técnico.	3	739.88
39	Colaborador Técnico II	1	708.49
40	Asistente	1	700.00
41	Técnico UACI	1	671.19
42	Colaborador Técnico	1	652.40
43	Ejecutiva de Prensa	2	643.06
44	Secretaria V	1	632.50
45	Colaborador Administrativo	1	632.04
46	Encargado de Apoyo Logístico	11	575.00
47	Técnico Auxiliar	1	500.00
48	Secretaria	1	449.81
	Apoyo Administrativo y Financiero : 2022-4100-4-01-03-21-1		
	0		
49	Director	1	3,500.00
50	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales		2,570.88
51	Gerente	1	2,295.44
4 000			Carlotte Committee Committ
52	Gerente de Infraestructura	1	2,266.00
52 53	Gerente de Infraestructura	1	2,266.00 2,177.72
52 53 54	Gerente de Infraestructura  Director  Jefe de Unidad	1	2,266.00 2,177.72 1,822.20
52 53 54 55	Gerente de Infraestructura  Director  Jefe de Unidad  Analista de Proyectos	1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00
52 53 54 55 56	Gerente de Infraestructura  Director  Jefe de Unidad  Analista de Proyectos  Administrador de Base de Datos	1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00
52 53 54 55 56 57	Gerente de Infraestructura  Director  Jefe de Unidad  Analista de Proyectos  Administrador de Base de Datos  Contador Institucional	1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00
52 53 54 55 56 57 58	Gerente de Infraestructura  Director  Jefe de Unidad  Analista de Proyectos  Administrador de Base de Datos  Contador Institucional  Jefe Área de Presupüesto	1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00
52 53 54 55 56 57 58 59	Gerente de Infraestructura  Director  Jefe de Unidad  Analista de Proyectos  Administrador de Base de Datos  Contador Institucional  Jefe Área de Presupüesto  Tesorero Institucional	1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00
52 53 54 55 56 57 58 59	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupüesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales	1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupüesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista	1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,300.00
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupüesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos	1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,300.00 1,250.00
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupüesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos Jefe de División I	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,250.00 1,228.92
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupüesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos Jefe de División I	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,300.00 1,228.92 1,200.08
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupüesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos Jefe de División III Jefe de Gestión Documental y Archivo	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,300.00 1,250.00 1,228.92 1,200.08
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupuesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos Jefe de División III Jefe de Gestión Documental y Archivo Jefe de Operaciones Administrativas	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,300.00 1,250.00 1,228.92 1,200.08 1,200.00
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupuesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos Jefe de División III Jefe de Gestión Documental y Archivo Jefe de Operaciones Administrativas Analista de Procesos	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,300.00 1,250.00 1,228.92 1,200.08 1,200.00 1,200.00
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupuesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos Jefe de División III Jefe de Gestión Documental y Archivo Jefe de Operaciones Administrativas Analista de Procesos Jefe División	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,300.00 1,250.00 1,228.92 1,200.00 1,200.00 1,100.00
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupüesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos Jefe de División I II Jefe de Gestión Documental y Archivo Jefe de Operaciones Administrativas Analista de Procesos Jefe División Asistente Técnico.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,300.00 1,250.00 1,250.00 1,200.00 1,200.00 1,100.00 1,073.00 1,060.00
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupüesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos Jefe de División I Jefe de Gestión Documental y Archivo Jefe de Operaciones Administrativas Analista de Procesos Jefe División Asistente Técnico Colaborador Jurídico	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,300.00 1,250.00 1,228.92 1,200.08 1,200.00 1,200.00 1,100.00 1,073.00 1,060.00
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupüesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos Jefe de División I Jefe de División III Jefe de Gestión Documental y Archivo Jefe de Operaciones Administrativas Analista de Procesos Jefe División Asistente Técnico. Colaborador Jurídico Médico (8 Horas diarias)	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,200.00 1,250.00 1,228.92 1,200.00 1,200.00 1,100.00 1,073.00 1,060.00 1,060.00
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupüesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos Jefe de División I Jefe de División III Jefe de Gestión Documental y Archivo Jefe de Operaciones Administrativas Analista de Procesos Jefe División Asistente Técnico Colaborador Jurídico Médico (8 Horas diarias) Colaborador Técnico	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,250.00 1,228.92 1,200.00 1,200.00 1,100.00 1,073.00 1,060.00 1,060.00 1,000.00 988.48
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos. Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupuesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Tècnico en Proyectos Jefe de División I Jefe de División III. Jefe de Gestión Documental y Archivo Jefe de Operaciones Administrativas Analista de Procesos Jefe División Asistente Técnico Colaborador Jurídico Médico (8 Horas diarias) Colaborador Tècnico IV	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,250.00 1,228.92 1,200.08 1,200.00 1,100.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,000.00 988.48 926.21
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos. Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupuesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Tècnico en Proyectos Jefe de División I Jefe de División III. Jefe de Gestión Documental y Archivo Jefe de Operaciones Administrativas Analista de Procesos Jefe División Asistente Técnico Colaborador Jurídico Médico (8 Horas diarias) Colaborador Tècnico IV Colaborador Tècnico IV	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,250.00 1,228.92 1,200.08 1,200.00 1,200.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos. Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupüesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos Jefe de División I Jefe de División III Jefe de Gestión Documental y Archivo Jefe de Operaciones Administrativas Analista de Procesos Jefe División Asistente Técnico Colaborador Jurídico Médico (8 Horas diarias) Colaborador Tècnico IV Colaborador Tècnico IV Colaborador Técnico IV Asistente Técnico.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,250.00 1,228.92 1,200.08 1,200.00 1,200.00 1,100.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.15 988.48 926.21 910.15
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupuesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos Jefe de División I Jefe de División III Jefe de Gestión Documental y Archivo Jefe de Operaciones Administrativas Analista de Procesos Jefe División Asistente Técnico Colaborador Jurídico Médico (8 Horas diarias) Colaborador Técnico IV Colaborador Técnico IV Asistente Técnico Técnico en Sistemas	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,250.00 1,228.92 1,200.00 1,200.00 1,100.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,060.00 1,000.00 988.48 926.21 910.15 991.15
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupuesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos Jefe de División I Jefe de División III Jefe de Gestión Documental y Archivo Jefe de Operaciones Administrativas Analista de Procesos Jefe División Asistente Técnico Colaborador Jurídico Médico (8 Horas diarias) Colaborador Técnico IV Colaborador Técnico IV Asistente Técnico Técnico en Sistemas Colaborador IV-UFI	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,250.00 1,250.00 1,228.92 1,200.00 1,200.00 1,000.00 1,060.00 1,0
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupuesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos Jefe de División I Jefe de División III Jefe de Gestión Documental y Archivo Jefe de Operaciones Administrativas Analista de Procesos Jefe División Asistente Técnico Colaborador Jurídico Médico (8 Horas diarias) Colaborador Técnico IV Colaborador Técnico IV Asistente Técnico Técnico en Sistemas Colaborador IV-UFI Técnico	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,200.00 1,250.00 1,228.92 1,200.00 1,200.00 1,200.00 1,000.00 1,060.00 1,0
52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 71 72 73 74 75 76 77	Gerente de Infraestructura Director Jefe de Unidad Analista de Proyectos Administrador de Base de Datos Contador Institucional Jefe Área de Presupuesto Tesorero Institucional Administrador de Datos Multidimensionales Especialista Técnico en Proyectos Jefe de División I Jefe de División III Jefe de Gestión Documental y Archivo Jefe de Operaciones Administrativas Analista de Procesos Jefe División Asistente Técnico Colaborador Jurídico Médico (8 Horas diarias) Colaborador Técnico IV Colaborador Técnico IV Asistente Técnico Técnico en Sistemas Colaborador IV-UFI	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,266.00 2,177.72 1,822.20 1,800.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,500.00 1,400.00 1,250.00 1,250.00 1,228.92 1,200.00 1,200.00 1,000.00 1,060.00 1,0

4100 Ramo de Economía

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
82	Técnico	1	825.74
83	Colaborador Administrativo	1	824.92
84	Encargado de Transporte	1	800.00
85		2	800.00
86	Secretaria Ejecutiva	1	754.00
87	Colaborador Técnico	1	742.50
88	Colaborador Técnico III.	1	739.88
89	Motorista	4	736.70
90	Colaborador Técnico II	3	708.49
91	Colaborador III-UFI	2	707.17
92	Colaborador Técnico	1	707.17
93	Encargado de Prestaciones	1	707.17
94	Técnico Administrativo	1	650.00
95	Colaborador I-UFI	3	638.81
96	Colaborador Administrativo III	1	637.46
97	Colaborador Administrativo III	î	632.04
98	Encargado de Notificaciones y Compras Especiales	1	632.04
99	Colaborador Administrativo II	3	625.24
100	Colaborador I-UFI	1	625.24
101	Colaborador Técnico	1	616.10
102	Colaborador Administrativo II	î	589.60
103	Colaborador de Compras	2	589.60
104	Colaborador Administrativo II	5	586.54
105	Colaborador Administrativo UFI	1	586.54
106	Colaborador Administrativo	1	550.00
107	Técnico Archivista	1	550.00
108	Auxiliar Administrativo II	î	543.77
109	Secretaria II	î	539.00
110	Enfermera	î	533.60
111	Secretaria III	3	533.60
112	Auxiliar Administrativo III	2	525.18
113	Coordinador de Mantenimiento	1	522.50
114	Motorista II	1	517.00
115	Motorista III	1	505.82
116	Auxiliar Administrativo	3	500.00
117	Auxiliar Administrativo I	2	500.00
118	Auxiliar Administrativo II	2	500.00
119	Auxiliar Administrativo III	1	500.00
120	Colaborador de Mantenimiento I	2	500.00
121	Colaborador de Mantenimiento II	3	500.00
122	Motorista	6	500.00
123	Ordenanza	8	500.00
124	Secretaria II	1	492.00
125	Motorista	3	478.50
	Fransversalización del Enfoque de Género : 2022-4100-4-01-04-21-1		
	Jefe de la Unidad de Genero	1	2,000.00
126		1	
126		4	
126 127 128	Colaborador Jurídico Técnico	1	1,000.00 825.74

# UP: 02 Innovación y Competitividad

# LT: 01 Innovación Productiva y Competitividad Empresarial Código: 2022-4100-4-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
4	Carret	4	2700.00
1 2	Gerente Técnico MIPYME	1	2,700.00 2,700.00
3		1	2,500.00
4	Especialista en Calidad	1	2,500.00
5	Subdirector Especialista en Innovación, Promoción y Fomento	1	2,182.50
6	Especialista en Emprendedurismo	5	2.182.00
7	Técnico		2,034.08
8	Coordinadora de Promoción, Mercadeo y Comunicaciones	1	2,000.00
9	Coordinador	6	2,000.00
10	Coordinador de Proyectos	1	2,000.00
11	Gerente		2,000.00
12	Técnico.	2	2,000.00
13	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento	1	1,980.00
14	Coordinador MIPYME	1	1,900.00
15	Coordinador de Estadística Monitoreo y Evaluación de Impacto	1	1,800.00
16	Analista de Proyectos y Concursos	3	1,800.00
17	Coordinadora de Seguimiento y Desembolso	1	1,800.00
18	Ejecutiva de Mercadeo y Promoción	1	1,800.00
19	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento	1	1,800.00
20	Técnico en Promoción y Fomento	2	1,800.00
21	Especialista en Innovación y Capacitación	1	1,750.00
22	Técnico Administrativo Financiero	1	1,750.00
23	Coordinador Administrativo Presupuestario	1	1,600.00
24	Técnico	3	1,600.00
25	Analista de Proyectos	1	1,500.00
26	Técnico Sectorial	1	1,500.00
27	Técnico	2	1,492.00
28	Analista de Seguimiento y Desembolso	4	1,300.00
29	Especialista	1	1.300.00
30	Especialista Ambiental	1	1,300.00
31	Especialista en Procesos Legales	1	1,300.00
32	Analista de Estadística Monitoreo y Evaluación de Impacto	1	1,200.00
33	Promotor de Servicios	1	1,200.00
34	Técnico	4	1,100.00
35	Tècnico en Calidad	1	1,000.00
36	Colaborador Técnico IV	1	901.15
37	Asistente Ejecutiva	1	901.00
38	Asistente Técnico	2	700.00
39	Técnico	1	700.00
40	Asistente	1	632.00
41	Secretaria V	1	632.00
42	Colaborador Administrativo	2	586.54
43	Asistente de Oficina	1	539.00
44	Operador	1	500.00
45	Auxiliar Administrativo	1	492.00

#### LT: 02 Inteligencia y Política Económica Código: 2022-4100-4-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
46	Gerente de Inteligencia Competitiva	1	3,500,00
47	Coordinate de Inteligencia Competitiva	1	
	Coordinador de Programa	1	1,921.66
48	Técnico Especialista	1	1,902.24
49	Analista Gestor de Información	1	1,500.00
50	Analista de Proyectos	1	1,500.00
51	Técnico Analista	1	1,500.00
52	Técnico en Análisis Económico	1	1,500.00
53	Técnico en Análisis Estratégico	1	1,500.00
54	Técnico	1	1,300.00
55	Técnico	1	1,275.00
56	Técnico	1	851.08

## UP: 03 Comercio Exterior e Inversiones

## LT: 01 Política Comercial

Código: 2022-4100-4-03-01-21-1

1	Subdirector	2	3,090.00
2	Coordinador Administrativo	1	2,593.25
3	Coordinador de Áreas Especificas	1	1,936.37
4	Negociador I	1	1,936.37
5	Negociador I	1	1,700.00
6	Negociador I	2	1,602.66
7	Negociador II	1	1,478.48
8	Negociador II	1	1,360.76
9	Negociador II	1	1,358.40
10	Negociador II	1	1,227.15
11	Negociador II	1	1,227.14
12	Asistente Técnico	1	951.88
13	Secretaria	1	569.32

#### LT: 02 Administración de Tratados Comerciales Código: 2022-4100-4-03-02-21-1

14	Director	1	3,925.00
15	Subdirector	2	2,500.00
16	Coordinador	2	1,825.00
17	Implementador	1	1,400.00
18	Implementador	6	1,250.00
19	Secretaria V	1	632.04

LT: 03 Inversiones

Código: 2022-4100-4-03-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
20	Subdirector	2	2,694.48
21	Subdirector de Apoyo al Desarrollo Empresarial	1	2,174.27
22	Técnico	1	1,360.76
23	Especialista Apoyo Promoción de Inversiones	2	1,300.00
24	Técnico	1	1,300.00
25	Jefe de Departamento	3	1,234.50
26	Jefe de Unidad	1	1,008.06
27	Técnico Analista ONI	2	1,004.00
28	Tècnico de Incentivos Fiscales	1	1,004.00
29	Técnico	1	854.36
30	Técnico Monitoreo	1	825.74
31	Técnico	2	797.12
32	Técnico	1	739.88
33	Asistente	1	601.54
34	Colaborador Administrativo I	1	533.60
35	Auxiliar Administrativo II	1	500.00
UP: 04	Estadística y Censos		

1	Jefe de División	1	2,150.00
2	Gerente de Administración	1	1,700.00
3	Gerente de Sistemas	1	1,700.00
4	Jefe de Unidad	1	1,497.89
5	Analista Sociodemográfico	1	1,488.00
6	Especialista en Red	1	1,400.00
7	Analista Informatico	1	1,300.00
8	Coordinador	1	1,286.00
9	Jefe de Departamento	1	1,200.08
10	Jefe de Departamento	1	1,183.00
11	Técnico en Sistemas	1	1,150.64
12	Jefe de Departamento II	1	1,100.00
13	Colaborador Técnico	1	1,010.06
14	Analista Programador	1	1,000.00
15	Programador	2	1,000.00
16	Coordinador de Seguridad	1	951.88
17	Jefe de Departamento	2	901.76
18	Analista Metodológico	2	900.00
19	Jefe de Departamento I	1	895.00
20	Colaborador Têcnico	1	800.00
21	Coordinador de Transporte	1	800.00
22	Asistente Técnico	1	753.62
23	Colaborador Técnico II	7	708.49
24	Jefe de Departamento	7	708.49
25	Colaborador Tècnico II	2	700.00
26	Técnico en Gestión de la Documentación y Archivo Periférico	1	700.00
27	Técnico I	1	643.06
28	Colaborador Financiero	1	637.46

4100 Ramo de Economía

	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
29	Secretaria V	1	632.04
30	Editor	1	593.34
31	Colaborador Administrativo II	8	586.54
32		1	
33	Colaborador Administrativo	3	580.00
	Colaborador	3	540.00
34	Cartógrafo	3	539.00
35	Cartógrafo I	1	539.00 539.00
36 37	Critico Codificador	1	539.00
	Mecánico	2	539.00
38	Secretaria III	1	
39	Secretaria III		533.60
40		2	525.18
41	Asistente Administrativo	3	500.00
42	Auxiliar Administrativo	2	500.00
43	Auxiliar Administrativo II	2 3	500.00
44	Auxiliar Administrativo III	3	500.00
45	Auxiliar de Imprenta		500.00
46	Cartógrafo	4	500.00
47	Colaborador	6	500.00
48	Colaborador de Mantenimiento	1	500.00
49	Critico Codificador	1 3	500.00
50	Digitador	2	500.00
51	Digitador Verificador	1	500.00
52	Encuestador	1, 1, 7, 7, 1	500.00
53	Motorista	10	500.00
	Ordenanza	1	500.00
54	Constitution (I)		
55 56	Secretaria II	1	500.00 500.00
55 56 LT: <b>02</b>		100	500.00
55 56 LT: 02   Código	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1	i	500.00 500.00
55 56 LT: <b>02</b> Código	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas	1	500.00 500.00 2,000.00
55 56 -T: 02 ( Código	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas  Jefe de Departamento IV	1 1 1	2,000.00 1,079.11
55 56 -T: 02 (Código	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas Jefe de Departamento IV Analista Metodológico	1 1 1	2,000.00 1,079.11 900.00
55 56 LT: 02 Código 57 58 59 60	Supervisor de Campo  Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas Jefe de Departamento IV Analista Metodológico Analista en Metodología	1 1 1 1	2,000.00 1,079.11 900.00 900.00
55 56 LT: 02   Código 57 58 59 60 61	Supervisor de Campo  Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas Jefe de Departamento IV Analista Metodológico Analista en Metodología Coordínador de Campo	1 1 1 1	2,000.00 1,079.11 900.00 900.00
55 56 LT: 02   Código 57 58 59 60 61 62	Supervisor de Campo	1 1 1 1 1	2,000.00 1,079.11 900.00 900.00 924.92
55 56 LT: 02   Código 57 58 59 60 61 62 63	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas Jefe de Departamento IV Analista Metodológico Analista en Metodología Coordinador de Campo Coordinador de Metodología Analista Clasificadores	1 1 1 1 1 1	2,000.00 1,079.11 900.00 900.00 824.92 800.00
55 56 LT: 02 Código 57 58 59 60 61 62 63 64	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas Jefe de Departamento IV Analista Metodológico Analista en Metodología Coordinador de Campo Coordinador de Metodología Analista Clasificadores Técnico en Metodología	1 1 1 1 1 1 1	2,000.00 1,079.11 900.00 900.00 824.92 800.00 800.00
55 56 LT: 02 Código 57 58 59 60 61 62 63 64 65	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas  Jefe de Departamento IV  Analista Metodológico  Analista en Metodología  Coordinador de Cámpo  Coordinador de Metodología  Analista Clasificadores  Técnico en Metodología  Colaborador Técnico II	1 1 1 1 1 1 1 1	2,000.00 1,079.11 900.00 900.00 824.92 800.00 708.49
55 56 LT: 02 Código 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas Jefe de Departamento IV Analista Metodológico Analista en Metodológia Coordinador de Cámpo Coordinador de Metodología Analista Clasificadores Técnico en Metodología Colaborador Técnico II Técnico en Metodología	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,000.00 1,079.11 900.00 900.00 900.00 824.92 800.00 708.49 700.00
55 56 LT: 02 Código 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas Jefe de Departamento IV Analista Metodológico Analista en Metodológia Coordinador de Cámpo Coordinador de Metodológia Analista Clasificadores Técnico en Metodológia Colaborador Técnico II Técnico en Metodológia Supervisor IPC	1 1 1 1 1 1 1 1 1 3 6	2,000.00 1,079.11 900.00 900.00 900.00 824.92 800.00 708.49 700.00 643.06
55 56 LT: 02 Código 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas Jefe de Departamento IV Analista Metodológico Analista en Metodológia Coordínador de Cámpo Coordinador de Metodología Analista Clasificadores Técnico en Metodología Colaborador Técnico II Tècnico en Metodología Supervisor IPC Clasificadores	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 6 2	2,000.00 1,079.11 900.00 900.00 824.92 800.00 708.49 700.00 643.06 600.00
55 56 LT: 02 Código 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas Jefe de Departamento IV Analista Metodológico Analista en Metodológia Coordinador de Campo Coordinador de Metodología Analista Clasificadores Técnico en Metodología Colaborador Técnico II Técnico en Metodología Supervisor IPC Clasificadores Colaborador Administrativo I	1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 6 2	2,000.00 1,079.11 900.00 900.00 824.92 800.00 708.49 700.00 643.06 600.00 547.86
55 56 LT: 02 Código 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas Jefe de Departamento IV Analista Metodológico Analista en Metodológia Coordinador de Campo Coordinador de Metodología Analista Clasificadores Técnico en Metodología Colaborador Técnico II Técnico en Metodología Supervisor IPC Clasificadores Colaborador Administrativo I Crítico Codificador	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 2 1	2,000.00 1,079.11 900.00 900.00 824.92 800.00 708.49 700.00 643.06 600.00 547.86 539.00
55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 70 71	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas Jefe de Departamento IV Analista Metodológico Analista en Metodológia Coordinador de Cámpo Coordinador de Metodología Analista Clasificadores Técnico en Metodología Coláborador Técnico II Técnico en Metodología Supervisor IPC Clasificadores Colaborador Administrativo I Critico Codificador Control de Calidad	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 4	2,000.00 1,079.11 900.00 900.00 824.92 800.00 708.49 700.00 643.06 600.00 547.86 539.00 500.00
55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas Jefe de Departamento IV Analista Metodológico Analista en Metodológico Coordinador de Cámpo Coordinador de Metodología Analista Clasificadores Técnico en Metodología Colaborador Técnico II Técnico en Metodología Supervisor IPC Clasificadores Colaborador Administrativo I Crítico Codificador Control de Calidad Digitador	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 1 4 1	2,000.00 1,079.11 900.00 900.00 824.92 800.00 643.06 600.00 547.86 539.00 500.00
55 56 LT: 02 L Código 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 67 70 71 72 73	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas Jefe de Departamento IV Analista Metodológico Analista en Metodológico Coordinador de Cámpo Coordinador de Metodología Analista Clasificadores Técnico en Metodología Colaborador Técnico II Técnico en Metodología Supervisor IPC Clasificadores Colaborador Administrativo I Crítico Codificador Control de Calidad Digitador Encuestador	1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 1 4 1 1 1	2,000.00 1,079.11 900.00 900.00 824.92 800.00 643.06 600.00 547.86 539.00 500.00
55 56 LT: 02 Código 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 67 70 71 72	Estadísticas Económicas : 2022-4100-4-04-02-21-1  Gerente de Estadísticas Económicas Jefe de Departamento IV Analista Metodológico Analista en Metodológico Coordinador de Cámpo Coordinador de Metodología Analista Clasificadores Técnico en Metodología Colaborador Técnico II Técnico en Metodología Supervisor IPC Clasificadores Colaborador Administrativo I Crítico Codificador Control de Calidad Digitador	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 1 4 1	2,000.00 1,079.11 900.00 900.00 900.00 824.92 800.00 708.49 700.00

### LT: 03 Estadísticas Sociales Código: 2022-4100-4-04-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
77	Gerente de Estadísticas Sociales	1	2,000.00
78	Analista Sociodemográfico	1	1,228.92
79	Especialista Estadístico	2	1,183.00
80	Colaborador Técnico	1	1,010.06
81	Jefe de Departamento III	1	988.48
82	Analista en Metodología	1	900.00
83	Coordinador	1	800.00
84	Técnico en Metodología	2	800.00
85	Colaborador Administrativo IV	1	783.71
86	Colaborador Técnico II	3	708.49
87	Jefe de Campo	1	700.00
88	Supervisor GES	2	643.06
89	Supervisor I	7	643.06
90	Colaborador Administrativo II	6	586.54
91	Colaborador Administrativo II	1	580.00
92	Colaborador Administrativo II	1	539.00
93	Encuestador	19	539.00
94	Secretaria III	1	539.00
95	Técnico Administrativo III	1	531.40
96	Colaborador Técnico II	1	525.88
97	Secretaria III	1	511.36
98	Auxiliar Administrativo II	1	500.00
99	Control de Calidad	5	500.00
100	Critico Codificador	2	500.00
101	Digitador	1	500.00
102	Encuestador	5	500.00
TUL			300.00
103	Motorista	9	500.00
LT: 04 Código	Motorista	9	500.00
103 LT: 04 Código 104 LT: 05 I	Motorista	9 ios	
103 LT: 04 Código 104 LT: 05 I	Motorista	9 ios	500.00
103 LT: 04 Código 104 LT: 05 I	Motorista	9 ios	500.00
LT: 04 Código	Motorista	oios 1	1,000.00
103 LT: 04 Código 104 LT: 05 Código	Motorista	9 ios 1 1 1 1	1,000.00 2,000.00 1,200.00
103 LT: 04 Código 104 LT: 05 I Código 105 106 107	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledañ: 2022-4100-4-04-04-21-1  Analista Programador	9 ios 1 1 1 1 1 1 1	1,000.00 1,000.00 1,200.00 1,200.00
103 LT: 04 Código 104 LT: 05 Código	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledañ: 2022-4100-4-04-04-21-1  Analista Programador	9 ios 1 1 1 1	2,000.00 1,000.00 1,200.00 1,200.00 1,000.00
103 LT: 04 Código 104 LT: 05 I Código 105 106 107 108 109	Motorista	9 ios 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,000.00 1,000.00 1,200.00 1,200.00 1,000.00 1,000.00
103 LT: 04 Código 104 LT: 05 I Código 105 106 107 108	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledañ: 2022-4100-4-04-04-21-1  Analista Programador	9 ios 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,000.00 1,000.00 1,200.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00
103 LT: 04 Código 104 LT: 05 Código 105 106 107 108 109 110	Motorista	9 ios 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,000.00 1,000.00 1,200.00 1,200.00 1,000.00 1,000.00
103 LT: 04 Código 104 LT: 05 Código 105 106 107 108 109 110 111	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledañ: 2022-4100-4-04-04-21-1  Analista Programador	9 ios 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,000.00 1,000.00 1,200.00 1,200.00 1,000.00 1,000.00 800.00
103 LT: 04 Código 104 LT: 05 I Código 105 106 107 108 109 110 111 112	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledañ: 2022-4100-4-04-04-21-1  Analista Programador	9 ios 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,000.00 1,000.00 1,200.00 1,200.00 1,000.00 1,000.00 800.00 539.00 500.00
103 LT: 04 Código 104 LT: 05 I Código 105 106 107 108 109 110 111 112 113	Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledañ: 2022-4100-4-04-04-21-1  Analista Programador	9 ios 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2	2,000.00 1,000.00 1,200.00 1,000.00 1,000.00 1,000.00 539.00

# UP: 05 Hidrocarburos y Minas

LT: 01 Hidrocarburos y Minas Código: 2022-4100-4-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director	1	4,500.00
2	Gerente	1	2,700.00
3	Jefe de División Análisis de Mercado	1	2,600.00
4	Jefe de División Informática	1	2,100.00
5	Coordinador de Gestión de la Calidad	1	2,034.08
6	Coordinador Administrativo Financiero	1	1,750.00
7	Coordinador Técnico	1	1,600.00
8	Jefe de Unidad Jurídica	1	1,600.00
9	Jefe Administrativo	1	1,500.00
10	Jefe de División de Minas	1	1,500.00
11	Administrador Financiero	1	1,250.00
12	Auditor	3	1,250.00
13	Supervisor	3	1,250.00
14	Tecnico en Análisis Químico	1	1,250.00
15	Técnico en Medio Ambiente	1	1,250.00
16	Técnico en Mercado	1	1,250.00
17	Colaborador Jurídico	3	1,060.00
18	Supervisor	2	1,007.00
19	Colaborador Jurídico	1	910.15
20	Verificador y Procesador de Datos	2	901.00
21	Técnico Administrativo	1	887.68
22	Colaborador Jurídico	1	851.08
23	Colaborador Jurídico	5	795.00
24	Colaborador de Mercado	1	795.00
25	Colaborador Administrativo	1	788.00
26	Asistente Técnico	1	723.21
27	Secretaria Ejecutiva	1	723.21
28	Colaborador Técnico	1	708.49
29	Colaborador Administrativo I	1	642.43
30	Colaborador Administrativo I	1	638.81
31	Secretaria V	1	632.00
32	Colaborador Jurídico	1	550.00
33	Digitador Información de Mercados	2	550.00
34	Inspector	31	550.00
35	Auxiliar Administrativo II	1	543.77
36	Secretaria III	1	533.60
37	Auxiliar Administrativo III	1	525.18
38	Auxiliar Administrativo	1	500.00
39	Auxiliar de Laboratorio	1	500.00
40	Motorista	8	500.00
41	Motorista I	1	500.00
42	Operador Call Center	3	500.00

# LT: 02 Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios Código: 2022-4100-4-05-02-21-1

		No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
43	Director	1	3,500.00
44	Gerente	2	2,000.00
45	Administrador de Bases de Datos	1	1,000,00
46	Técnico	5	1,000.00
47	Jefe de Departamento	1	838.00
48	Coordinador Territorial	5	750.00
49	Técnico	1	739.88
50	Asistente Administrativo	1	650.00
51	Encargada de Call Center	1	650.00
52	Encargado de Archivo	1	650.00
53	Técnico Administrativo	5	650.00
54	Supervisor	5	600.00
55	Técnico Archivista	8	550.00
56	Técnico de Informática	1	550.00
57	Auxiliar Administrativo	1	500.00
58	Gestor de Ventas	41	500.00
59	Motorista	16	500.00
60	Notificador	1	500.00
61	Operador Call Center	7	500.00
62	Técnico Auxiliar	4	500.00
63	Técnico de Atención al Usuario	29	500.00

# UP: 06 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles

## LT: 01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles Código: 2022-4100-4-06-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
Partiua	Detaile de Flazas	Flazas	Merisuat
1	Director	1	2,743.00
2	Colaborador Juridico	1	1,500.00
3	Jefe de Auditores	1	1,500.00
4	Colaborador Juridico	1	1,200.00
5	Auditor	1	1,000.00
6	Jefe de Departamento III	1	988.48
7	Colaborador Técnico	1	910.15
8	Jefe de Unidad II	1	910.15
9	Auditor	7	850.00
10	Colaborador Jurídico	1	795.00
11	Auditor	1	708.49
12	Auditor II	3	708.49
13	Secretaria V	1	632.04
14	Colaborador Administrativo II	1	586.54
15	Técnico I,	1	586.54
16	Notificador	1	500.00

4200

# Ramo de Agricultura y Ganadería

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4200-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Ministro		3,345.15
	Sueldo		
	Gastos de Representación 571.43		
2	Viceministro	1	2,652.01
	Sueldo		
	Gastos de Representación571.43		
3	Técnico IV	1	1,800.00
	Administración General Institucional : 2022-4200-4-01-02-21-1		
4	Rischia Control		7 000 54
4	Director General	1	3,990.51
5	Técnico IV	1	3,545.64
6	Director de Oficina	1	3,335.14
7	Técnico IV	1	2,571.17
8	Técnico IV	1	2,354.29
9	Técnico III	1	2,200.00
10	Técnico IV	2	2,060.00
11	Técnico IV	1	2,000.00
12	Técnico II	1	1,946.62
13	Técnico IV	1	1,900.00
14	Técnico IV	3	1,800.00
15	Técnico II	1	1,763.92
16	Técnico IV	1	1,751.69
17	Técnico IV	1	1,700.00
18	Técnico II	1	1,637.38
19	Técnico II	1	1,605.01
20	Técnico III	1	1,595.00
21	Técnico IV	3	1,560.00
22	Técnico I	1	1,462.32
23	Técnico III	8	1,456.00
24	Técnico II	1	1,428.04
25	Técnico II	1	1,403.30
26	Técnico III	2	1,382.67
27	Técnico III	2	1,370.44
28	Técnico III	1	1,352.00
29	Técnico III	1	1,348.84
30	Técnico II	1	1,334.35
31	Técnico III	1	1,332.15
32	Técnico III	1	1,322.51
33	Técnico III	1	1,321.96
34	Técnico II	1	1,321.38
35	Técnico II	1	1,309.10

Partida		Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Técnico II		1	1,281.70
37	Técnico II		1	1,279.10
38	Técnico II		1	1,272.75
39	Técnico III		1	1,258.13
40	Técnico II		1	1,256.20
41	Técnico II		2	1,246.68
42	Técnico II	***************************************	1	1,242,46
43	Técnico II		1	1,241.36
44	Técnico II		1	1,241.20
45	Técnico II		1	1,239.00
46	Técnico III		1	1,227.56
47	Técnico II		1	1,226.92
48			1	1,217.83
49			1	1,216.86
50			1	1,210.50
51			1	1,204.85
52			1	1,202.16
53			2	1.199.27
54			1	1,198.38
55		3.5.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	4	1,196.71
56			1	1,195.59
57			1	1,193.58
58			1	1,187.12
59			1	1,182.64
60			1	1.175.28
61			1	1,172.44
62			1	1,170.74
63			1	1,160.62
64			1	1,155.34
65			1	1,153.82
66			î	1,152.57
67			1	1,151.22
68			ī	1,149.17
69			1	1,148.67
70	Técnico II.		2	1,148.00
71			1	1,145.64
72			1	1,144.00
73			1	1,141.26
74			1	1,137.66
75			1	1,133.42
76			1	1,128.21
77			1	1,125.28
78			ì	1,114.83
79			î	1,109.76
80	The second secon	***************************************	1	1,086.51
81			1	1,081.72
82			2	1,080.26
83			1	1,077.68
84			1	1,072.91
85			1	1,072.66
86			1	
87			2	1,065.71 1,064.03
88			1	1,057.75
89			1	1,055.98
90			1	1,051.96
91		a - Adama a la	-	1,044.96
92		or Administrativo	1	1,044.05
93		),,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1	1,041.30
94	recilico I		1	1,040.79

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
95	Técnico I	1	1,040.61
96	Técnico I	1	1,036.96
97	Técnico I	1	1,036.61
98	Técnico I	2	1,036.44
99	Técnico I	1	1.035.75
100	Técnico I	1	1,035.40
101	Técnico I	1	1,032.45
102	Técnico I	1	1,030.36
103	Técnico I	1	1,029.65
104	Técnico I	2	1,029.33
105	Técnico I	1	1,027.77
106	Técnico I	1	1,025.22
107	Técnico I	1	1,024.16
108	Técnico I	1	1,023.11
109	Técnico I	1	1,022.92
110	Técnico I	1	1,022.21
111	Técnico I	3	1,021.16
112	Técnico I	1	1,019.74
113	Técnico I	1	1,015.13
114	Técnico I	1	1,014.42
115	Técnico I	1	1,012.65
116	Técnico I	1	1,012.47
117	Técnico I	1	1,009.46
118	Técnico I	1 2	1,009.19
119	Técnico I	77	1,008.39
120	Técnico I	1	1,004.94
121 122	Técnico I	2	1,004.85 1,003.50
123	Técnico II	1	1,003.30
124	Técnico I	1	996.00
125	Técnico I	1	993.20
126	Secretaria de Dirección	î	992.76
127	Técnico I	1	981.00
128	Técnico I	1	980.27
129	Técnico I	1	979.21
130	Técnico I	1	966.62
131	Técnico I	1	957.92
132	Colaborador Administrativo	1	942.58
133	Técnico I	1	942.27
134	Colaborador Administrativo	1	918.96
135	Colaborador Administrativo	1	914.18
136	Colaborador Administrativo	1	913.76
137	Colaborador Administrativo	1	900.58
138	Colaborador Administrativo	1	893.82
139	Colaborador Administrativo	1	883.02
140	Técnico I	1	864.64
141	Colaborador Administrativo	1	858.61
142	Secretaria	1	857.82
143	Colaborador Administrativo	1	854.90
144	Colaborador Administrativo	1	853.20
145	Colaborador Administrativo	3	852.06
146	Colaborador Administrativo	1	850.91
147	Colaborador Administrativo	1	849.84
148	Colaborador Administrativo	1	848.34
149	Colaborador Administrativo	2	847.99
150	Colaborador Administrativo	1	847.45
151 152	Colaborador Administrativo	1	846.20
153	Colaborador Administrativo	1	844.62 835.23
200	CONSTRUCTION AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF TH		033.23

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
151	Call bear day Advolutes the	1	975.05
154 155	Colaborador Administrativo	1	835.05 833.63
156	Colaborador Administrativo	1	832.05
157	Colaborador Administrativo	1	
158	Colaborador Administrativo	1	831.53
159		1	830.63 830.34
160	Colaborador AdministrativoColaborador Administrativo	1	828.50
161	Colaborador Administrativo	1	827.39
162	Colaborador Administrativo	4	827.28
163	Colaborador Administrativo	1	825.64
164	Colaborador Administrativo	1	821.20
165	Técnico II	1	819.70
166	Auxiliar Administrativo II	1	817.09
167	Colaborador Administrativo	4	814.47
168	Auxiliar Administrativo II	1	814.35
169	Secretaria de Dirección	1	802.84
170	Auxiliar Administrativo II	1	792.58
171	Colaborador Administrativo	1	790.40
172	Auxiliar Administrativo II	1	782.93
173	Auxiliar Administrativo II	1	782.19
174	Auxiliar Administrativo II	1	781.49
175	Secretaria de Dirección	1	780.78
176	Auxiliar Administrativo II	1	771.39
177	Auxiliar Administrativo II	1	764.48
178	Secretaria de Dirección	1	760.73
179	Auxiliar Administrativo II	1	760.06
180	Auxiliar Administrativo II	1	759.98
181	Auxiliar Administrativo II	2	756.71
182	Auxiliar Administrativo II	1	754.74
183	Secretaria de Dirección	1	753.77
184	Secretaria de Dirección	1	746.20
185	Secretaria de Dirección	3	742.13
186 187	Auxiliar Administrativo II	4	740.84 740.55
188	Auxiliar Administrativo II	1	737.35
189	Secretaria	1	733.74
190	Auxiliar Administrativo II	1	732.15
191	Secretaria de Dirección	î	724.77
192	Auxiliar Administrativo II	1	724.69
193	Auxiliar Administrativo II	2	722.19
194	Auxiliar Administrativo II	1	718.14
195	Auxiliar de Servicios II	1	716.24
196	Auxiliar Administrativo I	1	705.35
197	Secretaria	1	693.77
198	Secretaria de Dirección	1	693.26
199	Secretaria	1	689.28
200	Técnico I	1	684.52
201	Secretaria	1	682.29
202	Auxiliar Administrativo I	1	680.38
203	Auxiliar Administrativo I	1	678.10
204	Secretaria	1	673.34
205	Secretaria	3	670.08
206	Auxiliar Administrativo I	1	669.98
207	Auxiliar Administrativo I	1	669.47
208	Secretaria	1	658.07
209	Auxiliar Administrativo	1	656.09
210	Auxiliar Administrativo I	1	655.67
211 212	Auxiliar Administrativo I  Auxiliar Administrativo I	1	655.41
212	Auxiliai Autilitiistratiyo I	4	651.61

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
213	Auxiliar Administrativo I	1	649.27
214	Secretaria	1	647.08
215	Secretaria	1	641.39
216	Secretaria	1	640.76
217	Secretaria	1	640.51
218	Secretaria	3	639.26
219	Auxiliar Administrativo I	1	634.90
220	Secretaria	2	629.88
221	Secretaria	1	629.46
222	Secretaria	1	622.74
223	Auxiliar de Servicios II	3	615.12
224	Auxiliar de Servicios II	2	607.71
225	Auxiliar de Servicios II	1	603.99
226	Auxiliar de Servicios I	1	603.73
227	Auxiliar de Servicios II	1	600.33
228	Auxiliar Administrativo I	1	600.00
229	Auxiliar de Servicios II	2	599.71
230	Auxiliar de Servicios II	1	599.48
231	Auxiliar de Servicios II	2	599.41
232	Auxiliar de Servicios I	1	599.11
233	Auxiliar de Servicios I	1	598.73
234	Auxiliar de Servicios I	1	598.26
235	Auxiliar de Servicios II	1	597.57
236	Auxiliar de Servicios II	14	596.35
237	Auxiliar de Servicios I	1	595.02
238	Auxiliar de Campo	1	594.80
239	Auxiliar de Servicios I	1	594.62
240	Auxiliar de Servicios I	1	594.26
241	Auxiliar de Servicios I	2	594.23
242	Auxiliar de Servicios I	1	594.17
243	Auxiliar de Servicios I	1	594.07
244	Auxiliar de Servicios I	8	593.78
245	Auxiliar de Servicios II	3	592.26
246	Auxiliar de Servicios II	1	591.02
247	Auxiliar de Servicios I	2	589.32
248	Auxiliar de Servicios I	1	586.39
249	Auxiliar de Servicios II	1	581.24
250	Auxiliar Administrativo II	1	580.82
251	Auxiliar de Servicios II	1	579.99
252	Auxiliar de Servicios II	1	579.64
253	Auxiliar de Servicios II	1	579.22
254	Auxiliar de Servicios II	3	578.69
255	Auxiliar de Servicios II	7	575.76
256	Auxiliar de Servicios I	4	575.39
257	Auxiliar de Servicios II	3	575.05
258	Auxiliar de Servicios II	2	574.99
259	Auxiliar de Servicios II	4	574.65
260	Auxiliar de Servicios II	1	574.39
261	Auxiliar de Servicios II	1	572.83
262	Auxiliar de Servicios II	1	570.59
263	Auxiliar de Servicios II	î	565.08
264	Auxiliar de Servicios I	5	561.08
265	Auxiliar de Servicios II	9	557.93
266	Auxiliar de Servicios II	1	554.16
267	Auxiliar de Campo	1	553.47
268	Auxiliar de Campo	1	547.56
269	Auxiliar de Servicios I	2	540.00
		1	
270	Auxiliar de Servicios I	1	513.20

### LT: 03 Administración del Desarrollo Rural Código: 2022-4200-4-01-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
274	Discourse Consens		7 200 00
271	Director General	1	3,200.00
272	Técnico IV.,	1	2,580.00
273	Técnico IV	1	1,650.00
274	Técnico III	2	1,456.00
275	Técnico III	1	1,368.67
276	Técnico II	1	1,352.00
277	Técnico II	1	1,319.54
278	Técnico I	1	1,009.02
279	Secretaria de Dirección	1	744.94

# UP: 02 Economía Agropecuaria

#### LT: 01 Información Estadística Agropecuaria Código: 2022-4200-4-02-01-21-1

2//	Técnico II	1	1,319.54
278	Técnico I	1	1,009.02
279	Secretaria de Dirección	1	744.94
UP: 0	02 Economía Agropecuaria		
		· .(^	
	. Información Estadística Agropecuaria		
Códio	o: 2022-4200-4-02-01-21-1		
1	Director General	1	3,200.00
2	Subdirector General	1	2,700.00
3	Técnico IV	1	2,142.40
4	Técnico IV	1	2.046.44
5	Técnico II	1	1,815.72
6	Técnico II	1	1,363.15
7	Técnico II	1	1,305.77
8	Técnico II	1	1,303.77
9		1	1,279.22
10	Técnico II	1	1,279.22
11	Técnico III	1	1,221.50
12	Técnico II	1	1,210.96
13	Técnico II	1	1,191.26
14	Técnico II	1	
-	Técnico II	1	1,190.05
15 16	Técnico II	1	1,188.89
17	Técnico II	1	1,170.57
18		1	1,165.00
19	Técnico II	1	1,164.97
20	Tècnico II	1	1,164.10
21	Técnico II	1	1,160.23 1.159.13
1	At Victoria Commence and Commen	1	The state of the s
22	Técnico II	4	1,144.20
24	Técnico II	1	1,137.30
25	Técnico II	3	1,132.91
26	Técnico II	1	1,126.83
27	Técnico II	3	1,117.25
28	Técnico II	1	1,112.86
77.7	Técnico II	1	1,102.38
29	Técnico II	1	1,092.41
30	Técnico II	-	1,080.36
31	Técnico III	1	1,068.93
32	Técnico I	1	1,060.26
33	Técnico I	-	1,055.98
34	Técnico I	1	1,053.15
35	Técnico I	1	1,049.87

		No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
36	Técnico I	1	1,031.23
37	Técnico I	1	1,030.07
38	Técnico I	1	1,027.71
39	Técnico I	4	1,025.22
40	Técnico I	1	1,023.99
41	Técnico I	3	1,014.23
42	Técnico I	1	1,003.79
43	Técnico I	1	1,001.67
44	Técnico I	1	996.00
45	Técnico I	1	968.27
46	Colaborador Administrativo	1	880.89
47	Técnico II	1	878.18
48	Técnico II	1	861.02
49	Colaborador Administrativo	1	830.63
50	Auxiliar Administrativo II	1	792.26
51	Secretaria de Dirección	1	752.21
52	Auxiliar Administrativo II	1	749.43
53	Auxiliar Administrativo II	1	742.16
54	Auxiliar Administrativo II	1	740.84
55	Auxiliar Administrativo II	1	718.14
56	Técnico I	1	706.11
57	Auxiliar de Técnico	1	693.28
58	Técnico I	1	672.42
59	Secretaria	1	648.65
60	Técnico I	1	645.32
61	Secretaria	1	641.39
62	Secretaria	1	639.26
63	Secretaria	1	632.57
64	Auxiliar de Servicios II	1	581.28
65	Auxiliar de Servicios I	1	561.08

# UP: 03 Sanidad Vegetal

LT: 01 Sanidad Vegetal Código: 2022-4200-4-03-01-21-1

1	Técnico IV	1	2,283.17
2	Técnico IV	2	1,900.00
3	Técnico I	1	1,462.32
4	Técnico III	1	1,456.00
5	Técnico III	1	1,343.18
6	Técnico II	1	1,278.67
7	Técnico III	1	1,261.95
8	Técnico II	1	1,234.22
9	Técnico III	1	1,216.86
10	Técnico II	1	1,204.39
11	Técnico III	1	1,194.16
12	Técnico II	1	1,189.20
13	Técnico II	1	1,186.80
14	Técnico II	2	1,170.74
15	Técnico II	1	1,156.30
16	Técnico II	2	1,148.00
17	Técnico II	1	1,137.30
18	Técnico II	1	1,115.90

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
19	Técnico I	1	1,085.28
20	Técnico I	1	1,067.87
21	Técnico I	1	1.031.92
22	Técnico I	3	1,025.22
23	Técnico I	1	1,023.44
24	Técnico I	1	1,008.94
25	Técnico I	1	990.52
26	Técnico I	1	986.80
27	Técnico I	1	845.63
28	Técnico II	1	812.57
29	Técnico II	1	810.60
30	Técnico III	1	794.69
31	Secretaria de Dirección	1	737.35
32	Auxiliar de Técnico	1	693.28
33	Secretaria	1	653.64
34	Secretaria	1	647.80
35	Secretaria	1	638.77
36	Secretaria	1	629.46
37	Auxiliar de Técnico	1	597,11
	RAMA		
UP: 04	Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego		
	Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego : 2022-4200-4-04-01-21-1		
aigo	. 3.32 . 3.4 . 3 3 3		

1	Técnico IV	1	1,900.00
2	Técnico I	1	1,815.72
3	Técnico IV	1	1,800.00
4	Técnico IV	1	1,622.86
5	Técnico III	1	1,551.68
6	Técnico III	1	1,521.07
7	Técnico III	1	1,434.47
8	Técnico III	1	1,392.62
9	Técnico III	1	1,361.02
10	Técnico III	1	1,353.99
11	Técnico I	1	1,323.40
12	Técnico II	1	1,309.10
13	Técnico II	2	1,286.66
14	Técnico III	1	1,272.67
15	Técnico II	1	1,266.01
16	Técnico II	1	1,258.90
17	Técnico III	1	1,257.38
18	Técnico II	1	1,242.46
19	Técnico II	1	1,232.73
20	Técnico II	1	1,219.24
21	Técnico II	1	1,216.72
22	Técnico II	1	1,214.63
23	Técnico III	1	1,214.39
24	Técnico II	1	1,205.31
25	Técnico III	1	1,204.63
26	Técnico III	1	1,199.28
27	Técnico II	1	1,192.18
28	Técnico II	1	1,189.20
29	Técnico III	1	1,180.19

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
30	Técnico II	1	1,148.00
31	Técnico II	4	1,137.30
32	Tècnico II	1	1,121.42
33	Técnico III	1	1,115.65
34	Técnico II	1	1,109.76
35	Técnico II	1	1,108.43
36	Técnico II	1	1,102.92
37	Técnico I	1	1,087.65
38	Técnico II	1	1,058.69
39	Técnico I	1	1,054.34
40	Técnico II	1	1,044.37
41	Técnico I	1	1,036.44
42	Técnico I	1	1,029.33
43	Técnico I	1	1,025.22
44	Técnico I	1	1,016.37
45	Técnico I	2	1,003.79
46	Colaborador Administrativo	1	865.78
47	Colaborador Administrativo	1	815.69
48	Secretaria de Dirección	1	802.55
49	Colaborador Administrativo	1	802.26
50	Colaborador Administrativo	1	797.24
51	Secretaria	1	750.15
52	Auxiliar Administrativo II	1	740.84
53	Secretaria de Dirección	1	732.45
54	Auxiliar de Técnico	1	727.29
55	Auxiliar Administrativo II	1	726.23
56	Auxiliar de Técnico	1	725.34
57	Auxiliar de Técnico	2	722.16
58	Auxiliar de Técnico	1	700.73
59	Auxiliar de Técnico	2	700.43
60	Auxiliar de Técnico	1	694.18
61	Auxiliar de Técnico	1	693.99
62	Auxiliar de Técnico	2	693.28
63	Auxiliar de Técnico	8	692.93
64	Auxiliar de Técnico	3	686.12
65	Auxiliar de Técnico	1	682.50
66	Auxiliar de Técnico	2	682.48
67	Auxiliar de Técnico	5	682.08
68	Auxiliar de Técnico	1	680.96
69	Auxiliar de Técnico	7	678.02
70	Secretaria	1	641.39
71	Secretaria	1	641.09
72	Secretaria	1	639.26
73	Secretaria	1	638.77
74	Secretaria	1	634.34
75	Secretaria	1	632.71
76	Secretaria	1	629.88
77	Secretaria	2	629.46
78	Auxiliar de Servicios II	1	599.71
79	Auxiliar de Campo	1	573.37
80	Auxiliar de Campo	1	572.16
81	Auxiliar de Campo	1	557.00
82	Auxiliar de Campo	3	552.95

# UP: 05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura

LT: 01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura Código: 2022-4200-4-05-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
1	Director General	1	3,200.00
2	Técnico IV	1	1,904.00
3	Técnico IV	3	1,900.00
4	Técnico III	1	1,793.36
5	Técnico II	1	1,608.96
6	Técnico II	1	1,551.68
7	Técnico III	1	1,551.68
8	Técnico II	1	1,521.07
9	Técnico III	1	1,390.73
10	Técnico III	1	1,357.63
11	Técnico III	1	1,330.78
12	Técnico II	3	1,325.28
13	Técnico III	1	1,282.18
14	Técnico III	1	1,266.11
15	Técnico III	1	1,258.42
16	Técnico III	1	1,247.75
17	Técnico III	1	1,216.40
18	Técnico III	1	1,213.63
19	Técnico II	1	1,205.03
20	Técnico III	1	1,194.71
21	Técnico II	1	1,193.51
22	Técnico II	1	1,193.10
23	Técnico III	1	1,184.41
24	Técnico II	1	1,182.64
25	Técnico II	1	1,178.87
26	Técnico II	1	1,166.65
27	Técnico II	1	1,162.61
28	Técnico II	5	1,155.97
29	Técnico II	1	1,137.30
30	Técnico II	1	1,114.98
31	Técnico II	1	1,112.86
32	Técnico I	1	1,103.11
33	Técnico I	1	1,072.73
34	Técnico I	1	1,055.23
35	Técnico I	1	1,044.80
36	Técnico I	1	1,041.31
37	Técnico I	2	1,040.44
38	Técnico I	1	1,025.22
39	Técnico I	1	1,021.17
40	Técnico I	1	1.013.89
41	Técnico I	1	1.013.18
42	Técnico I	1	1,003.50
43	Técnico I	1	1,001.67
44	Técnico I	2	996.35
45	Técnico I	1	996.00
46	Técnico I	î	990.98
47	Técnico I	1	981.09
48	Técnico II	1	834.28
49	Colaborador Administrativo	1	830.63
50	Colaborador Administrativo	î	824.21
51	Colaborador Administrativo	1	793.49
52	Secretaria de Dirección	1	782.34

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
53	Auxiliar de Técnico	1	742.21
54	Auxiliar de Técnico	1	731.37
55	Auxiliar de Técnico	î	726.22
56	Auxiliar de Técnico	1	698.60
57	Auxiliar de Técnico	î	692.48
58	Auxiliar de Técnico	1	689.92
59	Auxiliar de Técnico	1	689.21
60	Auxiliar de Técnico	î	686.55
61	Auxiliar de Técnico	1	685.86
62	Auxiliar de Técnico	4	678.11
63	Auxiliar Administrativo I	1	669.98
64	Auxiliar de Técnico	1	663.20
65	Secretaria.	1	639.26
66	Auxiliar de Servicios II	1	574.65
67	Auxiliar de Campo	C i	560.79
		> .GP	
UP: 08	B Desarrollo Ganadero		
	Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero		
Codigo	. 2022-4200-4-00-01-21-1		
1	Técnico IV	1	2,383.72

### UP: 08 Desarrollo Ganadero

### LT: 01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero Código: 2022-4200-4-08-01-21-1

1       Técnico IV       1       2,383,72         2       Técnico IV       1       1,900,00         3       Técnico II       1       1,519,54         4       Técnico II       1       1,504,96         5       Técnico II       1       1,498,12         6       Técnico II       1       1,498,12         7       Técnico III       1       1,456,00         8       Técnico III       1       1,394,02         9       Técnico III       1       1,346,86         11       Técnico II       2       1,319,36         12       Técnico II       1       1,309,10         13       Técnico III       1       1,309,10         14       Técnico III       1       1,309,10         13       Técnico III       1       1,209,63         14       Técnico III       1       1,209,63         15       Técnico II       1       1,279,50         16       Técnico II       1       1,276,48         17       Técnico II       1       1,266,91         19       Técnico II       1       1,266,91         19       Técnico II       <
3       Técnico II
4       Técnico II       1       1,504,96         5       Técnico II       1       1,498,12         6       Técnico II       1       1,462,32         7       Técnico III       1       1,456,00         8       Técnico III       1       1,394,02         9       Técnico III       1       1,388,72         10       Técnico III       2       1,319,36         11       Técnico III       2       1,319,36         12       Técnico II       1       1,309,10         13       Técnico III       1       1,290,63         14       Tècnico III       1       1,279,50         15       Técnico II       1       1,276,48         17       Técnico II       1       1,267,23         18       Técnico II       1       1,266,91         19       Técnico II       1       1,256,20         20       Técnico II       9       1,255,20         21       Técnico II       9       1,255,20         22       Técnico II       1       1,255,20         23       Técnico II       1       1,255,20         23       Técnico II
5       Técnico II.       1       1,498,12         6       Técnico III.       1       1,462,32         7       Técnico III.       1       1,456,00         8       Técnico III.       1       1,394,02         9       Técnico III.       1       1,346,86         11       Técnico III.       2       1,319,36         12       Técnico III.       2       1,309,10         13       Técnico III.       1       1,309,10         14       Técnico III.       1       1,290,63         15       Técnico III.       1       1,279,50         16       Técnico III.       1       1,276,48         17       Técnico III.       1       1,266,91         19       Técnico II.       1       1,266,91         19       Técnico III.       1       1,255,20         20       Técnico III.       9       1,255,02         21       Técnico II.       9       1,255,02         22       Técnico II.       1       1,250,78         24       Técnico II.       1       1,220,78         24       Técnico II.       1       1,242,46
6       Técnico III       1       1,462.32         7       Técnico III       1       1,456.00         8       Técnico III       1       1,394.02         9       Técnico III       1       1,388.72         10       Técnico III       1       1,346.86         11       Técnico III       2       1,319.36         12       Técnico III       1       1,309.10         13       Técnico III       1       1,309.10         14       Técnico III       1       1,290.63         15       Técnico III       1       1,279.50         16       Técnico III       1       1,276.48         17       Técnico III       1       1,266.91         19       Técnico II       1       1,266.91         19       Técnico II       1       1,256.20         20       Técnico II       1       1,255.20         21       Técnico II       9       1,255.05         22       Técnico II       1       1,250.78         24       Técnico II       1       1,242.46
7       Técnico III       1       1,456.00         8       Técnico III       1       1,394.02         9       Técnico III       1       1,388.72         10       Técnico III       1       1,346.86         11       Técnico III       2       1,319.36         12       Técnico III       1       1,309.10         13       Técnico III       1       1,306.05         14       Técnico III       1       1,290.63         15       Técnico III       1       1,279.50         16       Técnico III       1       1,276.48         17       Técnico III       1       1,266.91         19       Técnico III       1       1,266.91         19       Técnico II       1       1,255.20         20       Técnico II       9       1,255.05         21       Técnico II       9       1,255.05         22       Técnico II       1       1,250.78         24       Técnico II       1       1,242.46
7       Técnico III       1       1,456.00         8       Técnico III       1       1,394.02         9       Técnico III       1       1,388.72         10       Técnico II       1       1,346.86         11       Técnico III       2       1,319.36         12       Técnico III       1       1,309.10         13       Técnico III       1       1,306.05         14       Técnico III       1       1,290.63         15       Técnico III       1       1,279.50         16       Técnico III       1       1,276.48         17       Técnico II       1       1,266.91         18       Técnico II       1       1,266.91         19       Técnico II       1       1,256.20         20       Técnico II       1       1,255.20         21       Técnico II       9       1,255.05         22       Técnico II       3       1,250.78         24       Técnico II       1       1,242.46
8       Técnico III       1       1,394.02         9       Técnico III       1       1,388.72         10       Técnico II       1       1,346.86         11       Técnico III       2       1,319.36         12       Técnico II       1       1,309.10         13       Técnico III       1       1,306.05         14       Técnico III       1       1,290.63         15       Técnico II       1       1,279.50         16       Técnico II       1       1,276.48         17       Técnico II       1       1,266.91         19       Técnico II       1       1,266.91         19       Técnico II       1       1,255.20         20       Técnico II       9       1,255.20         21       Técnico II       9       1,255.05         22       Técnico II       3       1,252.02         23       Técnico II       1       1,250.78         24       Técnico II       1       1,242.46
10       Técnico II       1       1,346,86         11       Técnico III       2       1,319,36         12       Técnico II       1       1,309,10         13       Técnico III       1       1,306,05         14       Técnico III       1       1,290,63         15       Técnico II       1       1,279,50         16       Técnico II       1       1,276,48         17       Técnico II       1       1,267,23         18       Técnico II       1       1,267,23         19       Técnico II       1       1,256,20         20       Técnico II       1       1,255,20         20       Técnico II       9       1,255,05         22       Técnico II       3       1,252,02         23       Técnico II       1       1,250,78         24       Técnico II       1       1,242,46
10       Técnico III       1       1,346,86         11       Técnico III       2       1,319,36         12       Técnico III       1       1,309,10         13       Técnico III       1       1,306,05         14       Técnico III       1       1,290,63         15       Técnico III       1       1,276,48         16       Técnico III       1       1,276,48         17       Técnico III       1       1,266,91         19       Técnico II       1       1,256,20         20       Técnico II       1       1,255,20         21       Técnico II       9       1,255,05         22       Técnico II       3       1,252,02         23       Técnico II       1       1,250,78         24       Técnico II       1       1,242,46
12       Técnico II       1       1,309.10         13       Técnico III       1       1,306.05         14       Técnico III       1       1,290.63         15       Técnico II       1       1,279.50         16       Técnico II       1       1,276.48         17       Técnico II       1       1,267.23         18       Técnico II       1       1,266.91         19       Técnico II       1       1,256.20         20       Técnico II       1       1,255.20         21       Técnico II       9       1,255.05         22       Técnico II       3       1,252.02         23       Técnico II       1       1,250.78         24       Técnico II       1       1,242.46
13       Técnico III       1       1,306.05         14       Técnico III       1       1,290.63         15       Técnico II       1       1,279.50         16       Técnico II       1       1,276.48         17       Técnico II       1       1,267.23         18       Técnico II       1       1,266.91         19       Técnico II       1       1,256.91         20       Técnico II       1       1,255.20         21       Técnico II       9       1,255.05         22       Técnico II       3       1,255.05         23       Técnico II       3       1,252.02         23       Técnico II       1       1,250.78         24       Técnico II       1       1,242.46
13       Técnico III       1       1,306.05         14       Técnico III       1       1,290.63         15       Técnico II       1       1,279.50         16       Técnico II       1       1,276.48         17       Técnico II       1       1,267.23         18       Técnico II       1       1,266.91         19       Técnico II       1       1,256.91         20       Técnico II       1       1,255.20         21       Técnico II       9       1,255.05         22       Técnico II       3       1,255.05         23       Técnico II       3       1,252.02         23       Técnico II       1       1,250.78         24       Técnico II       1       1,242.46
14       Técnico III
15       Técnico II       1       1,279.50         16       Técnico II       1       1,276.48         17       Técnico II       1       1,267.23         18       Técnico II       1       1,266.91         19       Técnico II       1       1,256.20         20       Técnico II       1       1,255.20         21       Técnico II       9       1,255.05         22       Técnico II       3       1,252.02         23       Técnico II       1       1,250.78         24       Técnico II       1       1,242.46
17       Técnico II       1       1,267.23         18       Técnico II       1       1,266.91         19       Técnico II       1       1,256.20         20       Técnico II       1       1,255.20         21       Técnico II       9       1,255.05         22       Técnico II       3       1,252.02         23       Técnico II       1       1,250.78         24       Técnico II       1       1,242.46
17       Técnico II       1       1,267.23         18       Técnico II       1       1,266.91         19       Técnico II       1       1,256.20         20       Técnico II       1       1,255.20         21       Técnico II       9       1,255.05         22       Técnico II       3       1,252.02         23       Técnico II       1       1,250.78         24       Técnico II       1       1,242.46
18       Técnico II       1       1,266.91         19       Técnico II       1       1,256.20         20       Técnico II       1       1,255.20         21       Técnico II       9       1,255.05         22       Técnico II       3       1,252.02         23       Técnico II       1       1,250.78         24       Técnico II       1       1,242.46
19       Técnico II       1       1,256.20         20       Técnico II       1       1,255.20         21       Técnico II       9       1,255.05         22       Técnico II       3       1,252.02         23       Técnico II       1       1,250.78         24       Técnico II       1       1,242.46
20       Técnico II.       1       1,255.20         21       Técnico II.       9       1,255.05         22       Técnico II.       3       1,252.02         23       Técnico II.       1       1,250.78         24       Técnico II.       1       1,242.46
21       Técnico II
22       Técnico II
23 Técnico II
24 Técnico II
25 Técnico III
26 Técnico II
27 Técnico II
28 Técnico II
29 Técnico II
30 Técnico II
31 Técnico III
32 Técnico II

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
33	Técnico II	2	1,174.33
34	Técnico II	8	1,170.74
35	Técnico II	1	1,166.81
36	Técnico II	1	1,161.13
37	Técnico II	8	1,148.00
38	Técnico II	1	1,146.30
39	Técnico III	1	1,142.64
40	Técnico II	1	1,137.81
41	Técnico II	2	1,137.30
42	Técnico II	1	1,127.67
43	Técnico II	1	1,123.56
44	Técnico II	2	1,109.76
45	Técnico II	1	1.109.42
46	Técnico II	1	1,090.84
47	Técnico I	1	1,070.67
48	Técnico I	1	1,060.26
49	Técnico I	6	1,036.44
50	Técnico I	1	1,030.36
51	Técnico I	1	1,028.42
52	Técnico I	1	1,025.22
53	Técnico I	1	1,008.94
54	Técnico I	1	1,004.33
55	Técnico I	1	1,003.50
56	Técnico I	4	996.35
57	Técnico I	1	991.61
58	Técnico I	1	816.16
59	Auxiliar de Técnico	1	771.81
60	Auxiliar de Técnico	2	760.59
61	Auxiliar Administrativo II	1	760.06
62	Auxiliar de Técnico	1	742.21
63	Técnico I	1	737.94
64	Auxiliar de Técnico	1	718.08
65	Técnico I	1	704.89
66	Auxiliar de Técnico	1	703.80
67	Auxiliar de Técnico	1	701.44
68	Auxiliar de Técnico	1	700.73
69	Auxiliar de Técnico	1	699.92
70	Auxiliar de Técnico	2	693.99
71	Auxiliar de Técnico	1	693.28
72	Auxiliar de Técnico	3	692.93
73	Auxiliar de Técnico	1	684.57
74	Auxiliar de Técnico	2	682.48
75	Auxiliar de Técnico	3	682.08
76	Secretaria	1	665.15
77	Secretaria	1	649.23
78	Auxiliar de Técnico	1	646.14
79	Secretaria	1	645.67
80	Secretaria	1	639.26
81	Secretaria	1	629.88
82	Secretaria	2	629.46
83	Secretaria	1	606.02
84	Auxiliar de Campo	1	589.92
85	Auxiliar de Campo	1	578.71
86	Auxiliar de Campo	3	557.00
87	Auxiliar de Campo	1	555.80
88	Auxiliar de Campo	1	553.81

4300

# Ramo de Obras Públicas y de Transporte

## UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración Código: 2022-4300-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Ministro	1	3,345.15
	1) Sueldo		200775-000
	2) Gastos de Representación		
2	Viceministro	1	2,652.01
	1) Sueldo		
	2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	VQ,	
3	Director	1	4,090.00
4	Director Ejecutivo del Viceministerio de Obras Publicas	1	4,090.00
5	Gerente	1	3,990.00
6	Gerente	1	3,386.00
7	Director	1	3,032.85
8	Gerente	1	3,032.85
9	Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional	1	3,032.85
10	Gerente	1	2,997.24
11	Coordinador	1	2,790.00
12	Coordinador Jurídico	1	2,679.72
13	Gerente de Informática	1	2,679.72
14	Tesorero Institucional	î	2,590.00
15	Coordinador	1	2,326.57
16	Coordinador	2	2,240.00
17	Coordinador Jurídico	1	2,240.00
18	Jefe de Departamento	1	2,208.85
19	Oficial de Información	ī	2,161.66
20	Técnico en Comunicaciones	ĩ	2.126.35
21	Coordinador	1	2,055.72
22	Especialista	1	2,055.72
23	Jefe de Departamento	1	2,055.72
24	Especialista en Gestión de Recursos Externos	1	2,040.00
25	Coordinador	1	1,990.00
26	Coordinador	1	1,877.75
27	Coordinador	1	1,820.29
28	Técnico	1	1,820.29
29	Técnico Social	1	1,790.00
30	Coordinador de Área de Desarrollo de Sistemas y Base de		
	Datos	1	1,761.43
31	Coordinador	1	1,740.00
32	Técnico.,	1	1,740.00
33	Técnico	2	1,702.57
34	Técnico	1	1,613.12
35	Coordinador	1	1,584.85
36	Técnico	2	1,584.85
37	Técnico	1	1,490.00
38	Técnico	1	1,480.80
39	Técnico	1	1,467.29
40	Coordinador Mantenimiento de Instalaciones	1	1,467.15

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
41	Especialista en Desarrollo Institucional	1	1,467.15
42	Médico	2	1,467.15
43	Jefa de Unidad de Género	1	1,440.00
44	Especialista	1	1,405.32
45	Coordinador	1	1,382.55
46	Técnico	2	1,382.55
47	Técnico	1	1,371.32
48	Técnico	1	1,319.72
49	Supervisor	1	1,300.00
50	Asistente	1	1,259.15
51	Colaborador Jurídico	2	1,259.15
52	Colaborador de Prensa	1	1,259.15
53	Coordinador	3	1,259.15
54	Coordinador Jurídico	1	1,259.15
55	Pagador Auxiliar de Proveedores	1	1,259.15
56	Técnico	12	1,259.15
57	Técnico Administrativo	1	1,259.15
58	Técnico Analista Programador	2	1,259.15
59	Técnico Analista de Procesos TI	1	1,259.15
60	Técnico Soporte en Línea	4	1,259.15
61	Técnico en Soporte Informático II	1	1,259.15
62	Asistente	1	1,255.00
63	Coordinador	1	1,227.16
64	Jefe de Unidad	1	1,216.88
65	Técnico	3	1,216.88
66	Técnico en Soporte Informático	1	1,216.88
67	Asistente	1	1,176.60
68	Técnico	15	1,152.68
69	Archivista Institucional	1	1,115.00
70 71	Técnico	1	1,103.01
72	Especialista en Planificación	1	1,103,00
73	Notificador	10	1,103,00
74	Técnico Técnico Administrativo	2	1,103.00
75	Técnico Administrativo	1	1,047.26
76	Técnico	1	978.20
77	Analista de Recursos Humanos	1	972.17
78	Enfermera	1	972.17
79	Técnico	6	972.17
80	Técnico Administrativo	1	972.17
81	Técnico Administrativo, Administrador de Contrato	î	972.17
82	Técnico de Activo Fijo	1	972.17
83	Técnico en Planificación y Seguimiento	1	972.17
84	Técnico	î	964.98
85	Tecnico	1	938.20
86	Colector Auxiliar	1	938.16
87	Técnico	1	937.51
88	Técnico	1	923.13
89	Técnico	1	921.15
90	Técnico Social	1	921.15
91	Colaborador	1	906.11
92	Técnico	3	906.11
93	Técnico	1	895.69
94	Técnico	1	892.29
95	Técnico Social	1	892.29
96	Promotor de Actividades de Comunicación Ciudadana	1	865.00
97	Especialista de Recursos Humanos	1	863.08
98	Secretaria	2	863.08
99	Técnico	2	861.73

Destale	Datalla da Diagra	No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
100	Asistente	1	859.69
101	Técnico Administrativo de Formación y Desarrollo	1	851.89
102	Técnico Social	1	845.44
103	Técnico	1	835.93
104	Coordinador	1	824.41
105	Técnico	1	824.41
106	Técnico	1	823.71
107	Técnico	1	816.64
108	Secretaria	2	812.86
109	Técnico	1	812.86
110	Secretaria	1	804.00
111	Motorista	1	801.24
112 113	Archivista	2	799.16 799.16
114	Ordenanza	1	799.16
115	Auxiliar de Recursos Humanos		798.47
116	Técnico	1	798.47
117	Colaborador	i	790.88
118	Asistente	1	788.84
119	Ordenanza		784.75
120	Técnico	1	782.46
121	Secretaria	1	777.73
122	Técnico	1	777.73
123	Asistente de Gerencia	1	777.04
124	Auxiliar Administrativo	2	777.04
125	Secretaria	1	777.04
126	Técnico de Movilidad Sostenible	1	777.04
127	Técnico	1	776.36
128	Motorista	1	763.09
129	Ordenanza	1	761.25
130	Analista de Recursos Humanos	1	759.87
131	Archivista	1	759.87
132	Colaborador Jurídico	- 1	759.87
133	Colaborador	1	759.17
134	Secretaria	1	759.17
135 136	Motorista	1	755.71 746.03
137	Auxiliar Administrativo	2	746.03
138	Colaborador Administrativo	1	746.03
139	Ordenanza	1	746.03
140	Auxiliar de Recursos Humanos	î	737.04
141	Motorista	î	737.04
142	Secretaria	2	737.04
143	Técnico	1	737.04
144	Motorista	1	730.72
145	Motorista de Vehiculo Pesado	1	726.34
146	Motorista	1	714.24
147	Motorista	1	713.54
148	Técnico Administrativo, Administrador de Contrato	1	710.09
149	Ordenanza	2	705.80
150	Ordenanza	1	704.50
151	Motorista	1	704.11
152	Auxiliar Administrativo	3	701.79
153	Auxiliar de Recursos Humanos	1	701.79
154	Ordenanza	1	701.79
155	Supervisor de Seguridad	3	690.00
156	Secretaria	1	673.43
157 158	Ordenanza	2	672.75
130	Ordenanza	1	665.42

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
159	Ordenanza	7	663.75
160	Técnico de Redes y Seguridad Informática	1	663.07
161	Auxiliar Administrativo	1	660.05
162	Auxiliar de Campo	1	645.32
163	Motorista	1	645.32
164	Ordenanza		645.32
165	Auxiliar Administrativo	1	641.64
166		1	637.42
167	Ordenanza	1	633.55
168		1	629.35
169	Secretaria	1	623.63
170	Agente de Seguridad	4	623.63
	Auxiliar Administrativo	1	623.63
171	Jardinero	1	0.0000000000000000000000000000000000000
172	Auxiliar de Recursos Humanos	10	622.96
173	Agente de Seguridad	18	590.00
174	Auxiliar Administrativo	1	590.00
175	Ordenanza	1	590.00
176	Secretaria	Y CO	590,00
UP: 02	2 Obras Públicas		
	Gestión de la Inversión : 2022-4300-4-02-01-22-1	Y	
	SULL		
1	Director de Inversión de la Obra Pública	1	3,621,44
2	Director	1	2.790.00
3	Director	1	2,597.17

## UP: 02 Obras Públicas

1	Director de Inversión de la Obra Pública	1	3,621.44
2	Director	1	2,790.00
3	Director	1	2,597.17
4	Coordinador	2	2,490.00
5	Coordinador	2	2,290.00
6	Subdirector	1	2,140.00
7	Gerente	1	2,055.72
8	Gerente de Auditoría de Calidad	1	2,055.72
9	Gerente de Diseño de Costos	1	2,055.72
10	Gerente de Gestión Ambiental	1	2,055.72
11	Gerente de Inventarios Viales	1	2,055.72
12	Gerente de Programación, Seguimiento y Evaluación	1	2,055.72
13	Subdirector de Investigaciones Aplicadas	1	2,055.72
14	Subdirector de Suelos y Materiales	1	2,055.72
15	Técnico	2	2,055,72
16	Coordinador	2	2,040.00
17	Especialista	1	2,040.00
18	Especialista de Diseño Geométrico	1	2,040.00
19	Especialista en Especificaciones Técnicas y Costos	1	2,040.00
20	Especialista en Geologia y Geotecnia	1	2,040.00
21	Técnico	1	1,995.09
22	Especialista de Diseño	1	1,990.00
23	Técnico	1	1,938.00
24	Especialista en Desarrollo Institucional	1	1,890.00
25	Técnico	1	1,890.00
26	Técnico de Diseño	2	1,890.00
27	Coordinador	1	1,843.84
28	Colaborador	1	1,840.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
29	Coordinador	1	1,778.49
30	Coordinador	1	1,718.82
31	Coordinador	2	1,702.57
32	Ingeniero de Unidad Técnica	1	1,702.57
33	Técnico	1	1,702.57
34	Técnico	2	1,690.00
35	Coordinador	1	1,685.63
36	Asistente	4	1,640.00
37	Colaborador Jurídico	(1)	1,640.00
38	Especialista Ambiental	1	1,640.00
39	Especialista Legal del Par	1	1,640.00
40	Especialista Social del Par	1	1,640.00
41	Técnico Social	1	1,640.00
42	Coordinador	1	1,584.85
43	Técnico	2	1,584.85
44	Técnico Ambiental	1	1,584,85
46	Ingeniero de Unidad Técnica Coordinador	1	1,561.33 1,480.80
47	Ingeniero de Unidad Técnica		1,480.80
48	Técnico de Diseño		1,480.80
49	Técnico de Seguimiento	1	1,480.80
50	Coordinador	2	1,467.15
51	Especialista en Planificación	1	1,467.15
52	Técnico Administrativo	1	1,467.15
53	Técnico de Diseño	1	1,467.15
54	Técnico Social	1	1,348.25
55	Especialista en Estructuras de Obras de Paso	1	1,311.08
56	Colaborador	1	1,259.15
57	Colaborador Administrativo	1	1,259.15
58	Coordinador	1	1,259.15
59	Ingeniero de Unidad Técnica	2	1,259.15
60	Técnico	6	1,259.15
61 62	Técnico Ambiental	1	1,259.15
63	Técnico Especialista en Hidrológía e Hidráulica Técnico de Seguimiento	1	1,259.15 1,259.15
64	Ingeniero de Unidad Tècnica	1	1,216.88
65	Técnico en Ingenieria Civil	7	1,216.88
66	Asistente	1	1,190.00
67	Colaborador Administrativo	1	1,152.68
68	Técnico	1	1,152.68
69	Especialista Legal del Par	1	1,103.01
70	Técnico	1	1,103.01
71	Técnico	2	998.23
72	Técnico	1	972.17
73	Tecnico Administrativo	1	972.17
74	Colaborador	1	938.16
75	Técnico SES	1	925.00
76	Dibujante	1	902.83
77 78	Topógrafo	1	892.29 869.20
79	Colaborador Jurídico	1	863.08
80	Secretaria	1	863.08
81	Asistente de Dirección	î	861.73
82	Colaborador	2	824.41
83	Auxiliar de Técnico en Ingeniería	1	799.16
84	Auxiliar Administrativo	1	798.47
85	Colaborador	1	798.47
86	Técnico	1	798.47
87	Secretaria	1	788.91

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
88	Motorista	1	782.68
89	Secretaria	2	777.04
90	Colaborador	1	773.13
91	Asistente de Subdirección	2	737.04
92	Secretaria	2	737.04
93	Técnico	1	730.72
94	Motorista	1	726.34
95	Auxiliar de Topografía	1	715.99
96	Coordinador	1	707.15
97	Colaborador	1	701.79
98	Motorista	1	701.79
99	Motorista Operativo	1	701.79
100	Auxiliar de Técnico en Ingeniería	1	695.12
101	Supervisor de Seguridad	3	690.00
102	Ordenanza	1	672.75
103	Topógrafo	1	672.75
104	Auxiliar Administrativo	1	668.05
105	Auxiliar de Topografía	1	659.62
106	Ordenanza	1	659.62
107	Auxiliar Administrativo	1	633.55
108	Ordenanza	1	622.96
109	Agente de Seguridad	25	590.00

# LT: 02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo Código: 2022-4300-4-02-02-21-1

110	Director Ejecutivo para la Movilidad y Logistica	1	4,090.00
111	Director de Mantenimiento de la Obra Pública	1	3,621.44
112	Director	1	3,090.00
113	Técnico	1	2,444.29
114	Jefe de Unidad	1	2,240.00
115	Especialista	1	2,040.00
116	Especialista	2	1,940.00
117	Especialista en Drenajes Secundarios	1	1,940.00
118	Especialista en Estructuras Geotécnicas	1	1,940.00
119	Especialista en Estructuras de Obras de Paso	1	1,940.00
120	Especialista en Geotecnia	1	1,940.00
121	Especialista en Hidrología Aplicada	1	1,940.00
122	Especialista en Hidrología e Hidráulica	1	1,940.00
123	Especialista en Ingeniería de Tránsito	1	1,940.00
124	Técnico	1	1,940.00
125	Técnico Ambiental	1	1,940.00
126	Especialista en Geotecnia	1	1,915.87
127	Especialista Económico	1	1,861.87
128	Coordinador	2	1,744.96
129	Coordinador	5	1,702.57
130	Inspector Técnico de Campo	1	1,702.57
131	Ingeniero de Unidad Técnica	2	1,640.00
132	Especialista en Geotecnia	1	1,627.36
133	Técnico Especialista en Hidrologia e Hidráulica	1	1,540.00
134	Técnico en Presupuesto y Especificaciones Técnicas	1	1,540.00
135	Técnico	1	1,490.00
136	Coordinador	1	1,467.15
137	Técnico en Presupuesto y Especificaciones Técnicas	1	1,467.15
138	Coordinador	1	1,414.76
139	Coordinador	1	1,405.32

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
140	Especialista de Diseño Geométrico y Topografía	1	1,405.32
141	Técnico de Diseño	1	1,405.32
142	Técnico	1	1,270.53
143	Coordinador	1	1,259.15
144	Jefe de Puentes	1	1,258.84
145	Coordinador	1	1,242.79
146	Colaborador	1	1,216.88
147	Coordinador	2	1,216.88
148	Especialista en Geotecnia	1	1,216.88
149	Técnico	1	1,216.88
150	Especialista en Topografía y Geodesia	1	1,165.00
151	Colaborador Jurídico	1	1,152.68
152	Técnico	1	1,068.47
153	Coordinador	1	1,029.75
154	Técnico	1	1,019.79
155	Coordinador	1	1,008.03
156	Operador	1	986.56
157	Colaborador Jurídico	1	972.17
158	Técnico	2	972.17
159	Técnico	1	913.32
160	Técnico	1	908.32
161	Inspector Técnico de Campo	1	892.29
162	Mecánico	1	882.78
163	Secretaria	1	863.08
164	Auxiliar Administrativo	1	824.41
165	Motorista de Vehiculo Pesado	1	824.41
166	Señalizador Vial	1	824.41
167	Técnico	3	824.41
168	Secretaria	1	812.86
169	Soldador	1	812.17
170	Auxiliar Administrativo	1	808.77
171	Mecánico	1	799.16
172	Motorista de Vehículo Pesado	-1	788.84
173	Operador de Maquinaria	1	786.72
174	Auxiliar Administrativo	1	782.36
175	Asistente de Dirección	1	777.73
176	Encargado de Supervisión	1	777.04
177	Operador	1	777.04
178	Secretaria	2	777.04
179	Operador	2	775.18
180	Encargado de Supervisión	1	745.40
181	Motorista de Vehículo Pesado	1	745.40
182	Operador	1	745.40
183	Montador y Soldador de Puentes	1	740.05
184	Secretaria	1	737.04
185	Montador y Soldador de Puentes	3	734.63
186	Operador	4	734.63
187	Operador	1	733.14
188	Mecánico	1	732.88
189	Señalizador Vial	1	732.88
190	Motorista de Vehiculo Pesado	2	730.72
191	Operador	8	730.72
192	Operador	1	726.39
193	Operador de Maquinaria	1	726.39
194	Auxiliar de Campo	1	726.34
195	Electricista	1	726.34
196	Motorista de Vehículo Pesado	2	726.34
197	Operador	10	726.34
198	Operador de Motoniveladora	1	726.34

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
199	Ayudante de Mecánico	1	719.08
200	Mecánico	3	719.08
201	Motorista de Vehículo Pesado	3	719.08
202	Supervisor de Maquinaria	1	719.08
203	Auxiliar de Campo	1	717.52
204	Técnico	1	717.17
205	Encargado de Supervisión	2	715.99
206	Operador	1	715.99
207	Técnico	î	707.15
208	Operador	î	705.45
209	Mecánico	1	704.22
210	Técnico	î	704.11
211	Ayudante de Mecánico	2	701.79
212		2	701.79
213	Encargado de Supervisión	ĺ	
	Motorista de Vehículo Pesado	1	701.79
214	Operador		701.79
215	Técnico	2 3	701.79
216	Mecánico	3	699.78
217	Operador	1	698,66
218	Motorista de Vehículo Pesado	10	698.32
219	Auxiliar Administrativo	1	696.98
220	Ayudante de Operador	1	696.98
221	Técnico Administrativo	1	695.38
222	Operador	1	694.18
223	Motorista de Vehiculo Pesado	3	693.82
224	Motorista de Vehículo Pesado	6	693.81
225	Operador	1	693.81
226	Operador de Rastra	1	693.81
227	Supervisor de Seguridad	4	690.00
228	Técnico	1	687.18
229	Operador	1	687.06
230	Operador	1	682.50
231	Soldador	1	682.50
232	Técnico	1	682.50
233	Motorista de Vehículo Pesado	1	680.65
234	Mecánico	1	677.88
235	Auxiliar de Campo	1	671.82
236	Supervisor de Maquinaria	1	671.82
237	Ayudante de Mecanico	1	668.05
238	Operador de Maguinaria	1	665.42
239	Operador	1	663.75
240	Ordenanza	3	663.75
241	Señalizador Vial	1	663.75
242	Motorista de Vehículo Pesado	î	663.07
243	Señalizador	î	663.07
244	Operador	i	660.98
245	Auxiliar Administrativo	1	660.05
245	Operador	1	660.05
247		1	
	Auxiliar Administrativo	1	659.62
248		7	656.29
249	Operador	1	645.83
250	Albañil	1	645.32
251	Auxiliar de Campo	5	645.32
252	Ayudante de Mecánico	2	645.32
253	Mecánico	1	645.32
254	Motorista de Vehículo Pesado	3	645.32
255	Operador	1	645.32
256	Ayudante de Mecánico	1	645.17
257	Mecánico	1	645.17

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>	
258	Auxiliar de Campo	1	641.79	
259	Señalizador Vial	1	641.79	
260	Auxiliar de Campo	1	641.37	
261	Auxiliar de Campo	1	636.49	
262	Auxiliar de Campo	5	633.55	
263	Operador	1	633.55	
264	Operador de Maquinaria	1	633.55	
265	Auxiliar de Campo	3	629.35	
266	Albaňil	2	623.63	
267	Auxiliar Administrativo	1	623.63	
268	Auxiliar de Campo	10	623.63	
269	Auxiliar de Mantenimiento	1	623.63	
270	Auxiliar de Topografía	1	623.63	
271	Ayudante de Mecánico	2	623.63	
272	Éncargado de Supervisión	1	623.63	
273	Motorista de Vehículo Pesado	1	623.63	
274	Operador	2	623.63	
275	Operador de Maquinaria	2	623.63	
276	Supervisor de Maquinaria	1	623.63	
277	Agente de Seguridad	30	590.00	
278	Motorista de Vehículo Pesado	1	590.00	

2/6	Supervisor de Maquinaria	4	623.63
277	Agente de Seguridad	30	590.00
278	Motorista de Vehículo Pesado	1	590.00
UP: 0	3 Transporte		
LT: 01	Registro y Regulación del Transporte		
	o: 2022-4300-4-03-01-21-1		
1	Viceministro	1.1	2,652.01
*	1) Sueldo	-	2,002,01
	2) Gastos de Representación		
	E) 30303 00 (10) (37110		
		14	4 Car Av
2	Director	1	3,621.44
3	Director General de Tránsito	1	3,621.44
4	Director	1	2,890.00
5	Director General de Transporte de Carga	1	2,890.00
6	Administrador General	1	2,500.00
7	Coordinador Jurídico	1	2,055.71
8	Especialista	1	1,740.00
9	Técnico	1	1,740.00
10	Jefe de Delegaciones	1	1,702.57
11	Jefe de Unidad	2	1,702.57
12	Jefe de Unidad	1	1,702.00
13	Jefe de Administración y Mantenimiento	1	1,650.00
14	Jefe de Control	1	1,650.00
15	Responsable de Gestión Documental y Archivo del		
	Viceministerio de Transporte	1	1,414.76
16	Administrador de Base de Datos	1	1,349.44
17	Jefe de Departamento	1	1,349.43
18	Jefe de Unidad de Terminales	1	1,319.72
19	Supervisor	1	1,300.00
20	Colaborador	1	1,259.15
21	Técnico	1	1,259.15
22	Técnico Analista Programador	2	1,259.15

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
23	Jefe de Unidad de Gestión de Tráfico	1	1,250.00
24	Colaborador	1	1,216.88
25	Colaborador Jurídico	1	1,216.88
26	Jefe de Unidad	1	1,216.88
27	Asistente	1	1,190.00
28	Colaborador	1	1,163.59
29	Secretario Unidad de Procedimientos Legales	1	1,160.70
30	Colaborador	1	1.051.66
31	Colaborador Jurídico	1	1,051.66
32	Mědico	1	1,004.88
33	Auxiliar Administrativo	1	972.17
34	Colaborador	2	972.17
35	Delegado de Tránsito	1	972.17
36	Toxicólogo	1	972.17
37	Técnico	4	972.17
38	Técnico Administrativo	1	972.17
39	Abogado	2	965.00
40	Soporte Técnico	Ī	965.00
41	Técnico	2	965.00
42	Encargada de Protocolo		955.00
43	Coordinador de Gestores de Tráfico	1	950.00
44	Técnico de Monitoreo de Centro de Control	1	950.00
45	Colaborador Jurídico	1	925.90
46	Técnico	1	925.90
47	Técnico	1	923.12
48	Colaborador Jurídico	1	914.00
49	Médico	1	906.76
50	Colaborador	2	906.11
51	Colaborador Jurídico	ī	906.11
52	Técnico	î	902.83
53	Colaborador	6	892.29
54	Colaborador Jurídico	1	892.29
55	Delegado de Tránsito	11	892.29
56	Técnico	3	892.29
57	Delegado de Tránsito	1	892.12
58	Técnico	1	885.00
59	Colaborador Jurídico	1	863.09
60	Enfermera	1	863.09
61	Colaborador	1	863.08
62	Delegado de Tránsito	1	854.27
63	Técnico	1	849.51
64	Colaborador	1	827.00
65	Auxiliar Administrativo	1	824.41
15.5		1	740 JOS 444
66	Colaborador		824.41
67	Asistente de Jefatura	3	822.36
68 69	Colaborador	5	822.36
10000	Delegado de Tránsito		822.36
70	Secretaria	1	822.36
71	Colaborador	1	808.77
72	Colaborador Administrativo	1	790.88
73	Secretaria	1	790.00
74	Auxiliar Administrativo	1	788.84
75	Auxiliar Administrativo	1	786.72
76	Colaborador	2	786.72
77	Técnico	1	786.72
78	Motorista	1	782.68
79	Secretaria	1	777.84
80	Colaborador	2	777.04
81	Técnico	1	777.04

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
82	Colaborador	1	776.36
83	Colaborador Administrativo	1	774.39
84	Técnico	1	773.13
85	Colaborador	1	764.71
86	Auxiliar Administrativo	1	759.87
87	Colaborador	1	759.87
88	Colaborador Administrativo	1	759.87
89	Técnico	1	759.87
90	Colaborador	1	757.10
91	Colaborador	1	746.03
92	Motorista	1	746.03
93	Secretaria	1	746.03
94	Inspector	3	740.00
95	Auxiliar Administrativo	1	737.04
96	Colaborador	3	737.04
97	Jefe de Unidad	1	737.04
98	- 5 mention to be a control to the transmission to the transmission to the transmission to the transmission to	2	737.04
99	Secretaria	2	
	Técnico Analista	1	737.04
100	Colaborador	4	732.20
101	Colaborador		725.99
102	Colaborador Jurídico	1	725.99
103	Colaborador	1	725.29
104	Ordenanza	1	724.60
105	Motorista	1	718.38
106	Ordenanza	1	709.40
107	Médico	2	708.00
108	Colaborador	1	701.79
109	Colaborador Administrativo	1	701.79
110	Delegado de Tránsito	1	694.18
111	Ordenanza	1	694.18
112	Instructor	1	690.72
113	Encargado de Atención a Usuarios	3	690.00
114	Supervisor de Seguridad	6	690.00
115	Señalizador Vial	(1)	677.88
116	Delegado de Tránsito	1	672.75
117	Ordenanza	4	672.75
118	Auxiliar Administrativo	1	663.75
119	Colaborador Administrativo	1	663.75
120	Ordenanza	1	663.07
121	Delegado de Tránsito	1	661.00
122	Ordenanza	1	656.16
123	Colaborador	2	646.40
124	Colaborador Jurídico	1	646.40
125	Ordenanza	1	641.79
126	Ordenanza	1	635.40
127	Auxiliar Administrativo	1	629.35
128	Colaborador	1	625.03
129	Auxiliar de Campo	1	623.63
130	Auxiliar de Mantenimiento	1	623.63
131	Ordenanza	3	623.63
132	Colaborador	1	621.58
133	Mensajero	1	621.58
134	Médico	1	621.58
135	Inspector de Campo	2	600.00
136	Agente de Seguridad	26	590.00
200	rigorite de degaridad	20	330.00

4400

# Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

# UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4400-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Ministro;		
	Sueldo		
	Gastos de Representación	1	3,345.15
2	Viceministro:	$A_{\lambda}$	
	Sueldo2,080.58		
	Gastos de Representación571.43	1	2,652.01
3	Director Ejecutivo	1	2,942.86
4	Director II	1	2,942.86
5	Especialista II	1	2,942.86
6	Gerente II	1	2,589.72
7	Jefe Administrativo II	1	2,589.72
8	Jefe Administrativo II	1	2,500.00
9	Gerente III	1	2,354.29
10	Profesional Técnico II	1	2,118.86
11	Especialista I.	1	2,116.51
12	Profesional Técnico II	1	2,116.51
13	Profesional Técnico II	1	2,100.00
14	Especialista I	1	2,050.00
15	Jefe Administrativo /	1	2,000.18
16	Especialista	2	2,000.00
17	Profesional Tecnico II	3	2,000.00
18	Profesional Técnico I	2	1,815.72
19	Profesional Técnico I	2	1,800.00
20	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,503.40
21	Profesional Técnico I	3	1,500.00
22	Profesional Técnico I	5	1,325.00
23	Técnico II	1	1,250.00
24	Colaborador Administrativo III	1	1,236.48
25	Técnico II	1	1,234,50
26	Profesional Técnico I	1	1,227.15
27	Profesional Técnico I	3	1,200.00
28	Técnico I	1	1,200.00
29	Profesional Técnico I	1	1,190.00
30	Profesional Técnico I	1	1,183.00
31	Técnico II	1	1,147.14
32	Profesional Técnico I	1	1,050.00
33	Colaborador Administrativo II	1	1,003.40
34	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,003.40

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
35	Secretaria III / Ejecutiva	2	1,000.00
36	Secretaria III / Ejecutiva	1	861.99
37	Colaborador Administrativo I	i	598.09
	Administración General : 2022-4400-4-01-02-21-1		
38	Jefe Administrativo II	2	2,500.00
39	Jefe Administrativo II	1	2,118.86
40	Jefe de Unidad Técnica I	2	1,800.00
41	Jefe de Área II	2	1,600.00
42	Profesional Técnico I	1	1,600.00
43	Profesional Técnico I	1	1,595.00
44	Profesional Técnico I	1	1,389.00
45	Profesional Técnico I		1,325.00
46	Jefe de Área I	1	1,300.00
47	Técnico II	1	1.240.68
48	Técnico II	1	1,200.00
49	Profesional Técnico I	4	1,190,00
50	Técnico I	1	1,190.00
51	Colaborador Administrativo III	1	1,150.00
52	Técnico II	5	1,150.00
53	Técnico II.	1	1.027.43
54	Jefe de Àrea I	1	1,019.15
55	Técnico II	4	1,019.15
56	Técnico II	3	1,016.09
57	Jefe de Área I	1	1,000.00
58	Médico (4 horas diarias)	1	800.00
59	Colaborador Administrativo III	1	777.09
60	Colaborador Administrativo III	1	750.00
61	Colaborador Especializado ()	1	750.00
62	Secretaria II	1	739.88
63	Colaborador Administrativo I	1	632.04
64	Colaborador Administrativo II	1	605.00
65	Colaborador Operativo I	2	568.06
66	Colaborador Administrativo I	1	550.00
67	Colaborador Operativo I	2	550,00
68	Colaborador Administrativo I	1	521.72
69	Colaborador Operativo I	9	521.72
70	Colaborador Operativo I	1	505.82
71	Colaborador Operativo I	1	497.52
72	Colaborador Operativo I	2	495.00
73	Colaborador Operativo I	1	484,12
74	Colaborador Operativo I	2	469.87
75	Colaborador Operativo I	1	456.03
76	Médico (2 horas diarias)	1	396.44
77	Colaborador Operativo I	1	393.11
78	Colaborador Administrativo II	1	390.69

# UP: 02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales

### LT: 01 Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales Código: 2022-4400-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director III	1	3,000.00
2	Gerente IV	1	2,857.15
3	Gerente IV	2	2,571.44
4	Gerente IV	1	2,400.00
5	Gerente II	1	2,354.29
6	Gerente III	1	2,300.00
7	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,121,44
8	Especialista I	2	2,050.00
9	Jefe de Unidad Técnica II	3	2,050.00
10	Especialista I	3	2,003.58
11	Jefe de Unidad Técnica I	1	2,003.58
12	Jefe de Unidad Técnica II	1	2,003.58
13	Especialista I	2	2,002.50
14		6	2,000.00
15	Especialista I	1	2,000.00
16	Jefe de Unidad Técnica I	1	
17	Especialista I	1	1,947.50 1,902.38
18	Especialista I	1	
19	Jefe de Unidad Técnica II	1	1,800.00
-	Jefe de Unidad Técnica I	1	1,750.00
20	Profesional Técnico II	1	1,750.00
21	Especialista	-	1,600.00
22	Profesional Técnico I	1	1,600.00
23	Profesional Técnico II	1	1,600.00
24	Profesional Técnico I	1	1,580.00
25	Profesional Técnico I	1	1,550.00
26	Profesional Técnico I	3	1,500.00
27	Profesional Técnico II	1	1,500.00
28	Profesional Técnico I	1	1,490.00
29	Profesional Técnico II	3	1,400.00
30	Profesional Técnico I	1	1,325.00
31	Profesional Técnico (	4	1,220.00
32	Profesional Técnico I	3	1,200.00
33	Técnico II.,,,	1	1,200,00
34	Profesional Técnico I	1	1,183.00
35	Profesional Técnico I	1	1,150.00
36	Profesional Técnico I	1	1,090.00
37	Colaborador Especializado II	1	954.00
38	Técnico I	1	954.00
39	Profesional Técnico I	7	925.00
40	Técnico II	3	925.00
41	Secretaria III / Ejecutiva	1	854.36
42	Profesional Técnico I	2	848.00
43	Técnico I	5	848.00
44	Colaborador Especializado III	1	800.00
45	Técnico I	1	800.00
46	Colaborador Especializado II	1	795.00
47	Profesional Técnico II	1	795.00
48	Técnico I	3	795.00
49	Técnico I	3	754.50

Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
Técnico II	1	750.00
Secretaria II	1	739.88
Técnico I	2	700.00
Colaborador Especializado II	1	662.50
	4	649.00
	1	649.00
	1	629.75
	1	616.00
	1	599.50
	3	577.50
	1	550.00
	8	550.00
	2	550.00
	1	519.75
		500.50
	2	500.00
	1	495.00
		477.76
Colaborador Especializado I	18	401.50
estión Territorial 2022-4400-4-02-02-21-1		
Director II	1	2,942.86
		2,354.29
	2	2,116.51
		1,800.00
	1	1,500.00
Profesional Técnico II	1	1,500.00
	- 1	1,478.47
Profesional Técnico I	4	1,450.00
Jefe de Área II		1,430.00
	1	
Profesional Técnico I	2	1,400.00
Profesional Técnico I	_	1,400.00 1,325.00
Profesional Técnico I	2	1,400.00 1,325.00 1,250.00
Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico	2	1,400.00 1,325.00 1,250.00 1,200.00
Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I	2 1 4	1,400.00 1,325.00 1,250.00 1,200.00 1,183.00
Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico	2 1 4 1	1,400.00 1,325.00 1,250.00 1,200.00 1,183.00 1,165.64
Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico	2 1 4 1	1,400.00 1,325.00 1,250.00 1,200.00 1,183.00 1,165.64 1,050,00
Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico	2 1 4 1 1 5	1,400.00 1,325.00 1,250.00 1,200.00 1,183.00 1,165.64 1,050.00 1,016.09
Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Colaborador Administrativo	2 1 4 1 1 5	1,400.00 1,325.00 1,250.00 1,200.00 1,183.00 1,165.64 1,050.00 1,016.09 951.88
Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Colaborador Administrativo II. Profesional Técnico I	2 1 4 1 5 1 5 1	1,400.00 1,325.00 1,250.00 1,200.00 1,183.00 1,165.64 1,050.00 1,016.09 951.88 951.88
Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Profesional Técnico   Colaborador Administrativo    Colaborador Administrativo	2 1 4 1 5 1 3 1	1,400.00 1,325.00 1,250.00 1,200.00 1,183.00 1,165.64 1,050.00 1,016.09 951.88 951.88 919.14
Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Colaborador Administrativo II. Profesional Técnico I	2 1 4 1 5 1 5 1	1,400.00 1,325.00 1,250.00 1,200.00 1,183.00 1,165.64 1,050.00 1,016.09 951.88 951.88
	Técnico I Colaborador Especializado II Colaborador Especializado III Colaborador Especializado III Colaborador Especializado III Técnico I Colaborador Especializado III Jefe de Área I Colaborador Especializado III Jefe de Área I Colaborador Especializado III Jefe de Área I Colaborador Especializado III Colaborador Especializado III Colaborador Operativo II Colaborador Operativo II Colaborador Operativo II Colaborador Especializado III Colaborador Especializado III Colaborador Especializado III Colaborador Especializado III Colaborador Especializado I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I	Técnico I

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
97	Jefe de Unidad Técnica II	1	1,920.00
98	Profesional Técnico II	1	1,826.75
99	Profesional Técnico I	1	1,600.00
100	Especialista I	1	1,580.00
101	Profesional Técnico I	5	1,500.00
102	Profesional Técnico II	1	1,500.00
103	Técnico II	1	1,500.00
104	Profesional Técnico I	1	1,478.47
105	Profesional Técnico I	1	1,337.50
106	Profesional Técnico I	1	1,325.00
107	Profesional Técnico I	3	1,193.01
108	Profesional Técnico I	3	1,183.00
109	Profesional Técnico I	1	1,108.25
110	Profesional Técnico I	4	1,050.00
111	Colaborador Administrativo II	M	854.56
112	Secretaria III / Ejecutiva	1	854.56
113	Secretaria III / Ejecutiva	1	854.36
114	Colaborador Administrativo II		734.00
115	Colaborador Administrativo III	1	677.04
	Ecosistemas y Biodiversidad : 2022-4400-4-02-04-21-1		
Courgo			
			204206
116	Especialista II	1,	2,942.86
116 117	Especialista II	1	2,589.72
116 117 118	Especialista II	1	2,589.72 2,116.51
116 117 118 119	Especialista II	1 1	2,589.72 2,116.51 2,002.50
116 117 118 119 120	Especialista II	1 1 1	2,589.72 2,116.51 2,002.50 2,000.00
116 117 118 119 120 121	Especialista II	1 1 1 1	2,589.72 2,116.51 2,002.50 2,000.00 1,750.00
116 117 118 119 120 121 122	Especialista II	1 1 1 1 1	2,589.72 2,116.51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00
116 117 118 119 120 121 122 123	Especialista II	1 1 1 1 1 1	2,589.72 2,116.51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00
116 117 118 119 120 121 122 123 124	Especialista II	1 1 1 1 1 1 1 5	2,589.72 2,116.51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125	Especialista II	1 1 1 1 1 1 1 5	2,589.72 2,116.51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85 1,344.85
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica I  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I	1 1 1 1 1 1 1 5 1	2,589.72 2,116.51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85 1,344.85 1,250.00
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica I  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I	1 1 1 1 1 1 1 5 1 1	2,589.72 2,116.51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85 1,344.85 1,250.00 1,200.00
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica I  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Técnico I	1 1 1 1 1 1 1 5 1 1 5	2,589.72 2,116.51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,500.00 1,500.00 1,384.85 1,344.85 1,250.00 1,200.00
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica I  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Técnico I  Profesional Técnico I	1 1 1 1 1 1 1 5 1 1 1 1	2,589.72 2,116.51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85 1,250.00 1,200.00 1,200.00 1,183.00
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica I  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I	1 1 1 1 1 1 5 1 1 5 1 1	2,589,72 2,116,51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,584.85 1,344.85 1,250.00 1,200.00 1,200.00 1,183.00 1,148.28
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica I  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I	1 1 1 1 1 1 5 1 1 5 1 1 2	2,589,72 2,116,51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85 1,250.00 1,200.00 1,200.00 1,183.00 1,148.28 1,108.25
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica I  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I	1 1 1 1 1 1 5 1 1 5 1 1	2,589,72 2,116,51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85 1,344.85 1,250.00 1,200.00 1,183.00 1,148.28 1,108.25 1,050.00
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica I  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I	1 1 1 1 1 1 5 1 1 5 1 1 1 2 1 1	2,589,72 2,116,51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85 1,250.00 1,200.00 1,200.00 1,183.00 1,148.28 1,108.25
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134	Especialista II Gerente II Jefe de Unidad Técnica II Jefe de Unidad Técnica I Especialista I Profesional Técnico II Jefe de Área II Jefe de Unidad Técnica I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I	1 1 1 1 1 1 5 1 1 5 1 1 2 1 1 2	2,589,72 2,116,51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,500.00 1,384.85 1,344.85 1,250.00 1,200.00 1,200.00 1,148.28 1,108.25 1,050.00 1,003.40
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135	Especialista II	1 1 1 1 1 1 5 1 1 5 1 1 2 1 1	2,589,72 2,116,51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,384.85 1,344.85 1,250.00 1,200.00 1,200.00 1,183.00 1,148.28 1,108.25 1,050.00 1,003.40 900.00
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica I  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Técnico II  Técnico II  Técnico II	1 1 1 1 1 1 5 1 1 5 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1	2,589,72 2,116,51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85 1,344.85 1,250.00 1,200.00 1,200.00 1,148.28 1,108.25 1,050.00 1,003.40 900.00 875.00
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica I  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Técnico II  Rrofesional Técnico I  Técnico II  Secretaria III / Ejecutiva	1 1 1 1 1 1 5 1 1 5 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1	2,589,72 2,116.51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85 1,344.85 1,250.00 1,200.00 1,183.00 1,148.28 1,108.25 1,050.00 1,003.40 900.00 875.00 848.00
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica I  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Técnico II  Técnico II  Técnico II	1 1 1 1 1 1 5 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,589,72 2,116.51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85 1,344.85 1,250.00 1,200.00 1,183.00 1,148.28 1,108.25 1,050.00 1,003.40 900.00 875.00 848.00 800.00
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica I  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Técnico II  Profesional Técnico I  Técnico II  Secretaria III / Ejecutiva  Profesional Técnico I	1 1 1 1 1 1 5 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,589,72 2,116.51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85 1,250.00 1,200.00 1,183.00 1,148.28 1,108.25 1,050.00 1,003.40 900.00 875.00 848.00 800.00 728.43
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica I  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Técnico II  Profesional Técnico I  Técnico II  Profesional Técnico I  Técnico II  Secretaria III / Ejecutiva  Profesional Técnico I  Colaborador Administrativo I	1 1 1 1 1 1 5 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,589,72 2,116.51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85 1,250.00 1,200.00 1,183.00 1,148.28 1,108.25 1,050.00 1,003.40 900.00 875.00 848.00 800.00 728.43 686.90
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140	Especialista II Gerente II Jefe de Unidad Técnica II Jefe de Unidad Técnica I Especialista I Profesional Técnico II Jefe de Area II Jefe de Unidad Técnica I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Profesional Técnico I Tècnico II Profesional Técnico I Técnico II Técnico II Colaborador Administrativo I Técnico I	1 1 1 1 1 1 5 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,589,72 2,116,51 2,002,50 2,000,00 1,750,00 1,600,00 1,500,00 1,384,85 1,250,00 1,200,00 1,200,00 1,183,00 1,148,28 1,108,25 1,050,00 1,003,40 900,00 875,00 848,00 800,00 728,43 686,90 660,00
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica II  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Colaborador Administrativo I  Colaborador Administrativo I  Colaborador Administrativo I  Técnico I  Colaborador Administrativo I  Técnico I	1 1 1 1 1 1 5 1 1 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,589,72 2,116,51 2,002,50 2,000,00 1,750,00 1,600,00 1,500,00 1,384,85 1,250,00 1,200,00 1,200,00 1,183,00 1,148,28 1,108,25 1,050,00 1,003,40 900,00 875,00 848,00 800,00 728,43 686,90 660,00 600,00
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica II  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Colaborador Administrativo I  Colaborador Administrativo I  Colaborador Administrativo I  Técnico I  Colaborador Administrativo I  Técnico I	1 1 1 1 1 1 5 1 1 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,589,72 2,116,51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85 1,250.00 1,200.00 1,183.00 1,148.28 1,108.25 1,050.00 1,003.40 900.00 875.00 848.00 800.00 728.43 686.90 660.00 600.00 541.75
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica II  Especialista I.  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Técnico II  Profesional Técnico I  Técnico II  Secretaria III / Ejecutiva  Profesional Técnico I  Colaborador Administrativo I  Colaborador Administrativo I  Colaborador Administrativo I	1 1 1 1 1 1 5 1 1 5 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1	2,589,72 2,116,51 2,002,50 2,000,00 1,750,00 1,600,00 1,500,00 1,384,85 1,250,00 1,200,00 1,200,00 1,183,00 1,148,28 1,108,25 1,050,00 1,003,40 900,00 875,00 848,00 800,00 728,43 686,90 660,00 600,00 541,75 521,72
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica II  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Técnico II  Secretaria III / Ejecutiva  Profesional Técnico I  Colaborador Administrativo I  Colaborador Administrativo I  Técnico I  Colaborador Administrativo II	1 1 1 1 1 1 1 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,589,72 2,116.51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85 1,344.85 1,250.00 1,200.00 1,183.00 1,148.28 1,108.25 1,050.00 875.00 848.00 800.00 728.43 686.90 660.00 541.75 521.72 437.76
116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 134 135 137 138 139 140 141 142 143 144 145	Especialista II  Gerente II  Jefe de Unidad Técnica II  Jefe de Unidad Técnica I  Especialista I  Profesional Técnico II  Jefe de Área II  Jefe de Unidad Técnica I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Profesional Técnico I  Colaborador Administrativo I  Colaborador Administrativo II  Colaborador Especializado I	1 1 1 1 1 1 5 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,589,72 2,116.51 2,002.50 2,000.00 1,750.00 1,600.00 1,500.00 1,384.85 1,344.85 1,250.00 1,200.00 1,183.00 1,148.28 1,108.25 1,050.00 1,003.40 900.00 875.00 848.00 800.00 728.43 686.90 660.00 600.00 541,75 521,72 437.76 387.72

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
149	Colaborador Especializado I	3	370.05
150	Colaborador Especializado I	151	365.00
151	Colaborador Especializado II	3	365.00
152	Colaborador Operativo I	2	365.00
	Seguridad Hídrica : 2022-4400-4-02-05-21-1		
457	Papastarias II		2042.00
153	Especialista II	1	2,942.86
154	Director II	1	2,942.71
155	Gerente II	1	2,500.00
156	Especialista I	3	2,354.29
157	Especialista I	1	2,116.51
158	Especialista I,	1	2,000.18
159	Especialista I	1	2,000.00
160	Profesional Técnico II	1	1,900.00
161	Profesional Técnico I	4	1,500,00
162	Profesional Técnico I	2	1,286.00
163	Profesional Técnico I	2	1,200.00
164	Técnico II	. 1	1,150.00
165	Profesional Técnico I	î	1,050.00
166	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,000.00
	atio No		
Ó			

4600

# Ramo de Turismo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4600-4-01-01-21-1

Gasto  Vicent Sueld Gasto  Asseso Assiste Jefe of	de Representación	2.080.58 571.43	3,345.15 2,652.01
Gasto  Vicent Sueld Gasto  Asseso Assiste Jefe of	s de Representación	2.080.58 571.43	
2 Vicent Sueld Gasto 3 Aseso 4 Asiste 5 Jefe o	inistro )s de Representación	2,080.58 571.43	
Sueld Gasto 3 Aseso 4 Asiste 5 Jefe o	de Representación	571.43	2,652.01
Gasto  Aseso Asiste Jefe o	de Representación	571.43	2,652.01
Gasto  Aseso Asiste Jefe o	de Representación	571.43	2,652.01
4 Asiste 5 Jefe of	Legal		
4 Asiste 5 Jefe o	nte Fiecutivo	1	2,118.85
5 Jefe o		1	2,118.85
6 Coord	e Unidad de Asesoría Jurídica		2,050.00
	inador de Área de Planificación y Política Se	ectorial 1	1,902.24
7 Coord	inador de Asuntos Estratégicos	1	1,902.24
	inador de Cooperación		1,902.24
9 Conta	dor General	1	1,250.00
10 Técni	o de Presupuesto	1	1,250.00
	alista Área de Inspección y Evaluación		1,220.00
12 Espec	alista Áreas de Monitoreo de Actividades Tu	uristicas 1	1,220.00
13 Técni	o Jurídico		1,016.09
14 Asiste	nte Administrativo	2	1,003.40
15 Secre	aria	2	788.29
16 Moto	sta	3	521.72

II – SALARIOS CON APLICACIÓN A PRESUPUESTOS ESPECIALES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y EMPRESAS PUBLICAS

0301

# Registro Nacional de las Personas Naturales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior Código: 2022-0301-1-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios de la Junta Directiva a razón de \$228.58 al mes, exceptuando al Presidente de la Junta, debiéndose celebrar un mínimo de 4 sesiones mensuales, igual remuneración recibirán los miembros suplentes cuando sustituyan a los miembros propietarios.

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Registrador Nacional 1) Sueldo	i	4,500.00
	40 40		
o <sup>i</sup>			

# Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0501-3-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios del Comité Directivo y Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte a razón de \$150.00 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de \$75.00 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por tal concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
4			625.00
1	Motorista	1	625.00
2	Asistente Administrativo	1	550.00
3	Motorista	1	525.00
5	Asistente Administrativo	1	505.00
5	Mensajero	1	490.00
	Administración General y Finanzas : 2022-0501-3-01-02-21-1		
6	Gerente	1	1,981.11
7	Jefe de Departamento	1	1,454.00
8	Jefe de Departamento	1	1,300.00
9	Jefe de Departamento	1	1,250.00
10	Asistente Administrativo	1	1,175.00
11	Administrador de Instalación	î	1,053.00
12	Técnico Analista	1	1,003.40
13	Técnico Analista	1	830.00
14	Técnico UFI (Contabilidad)	1	820.00
15	Técnico de Mantenimiento	1	820.00
16	Técnico Analista	1	810.00
17	Jefe de Sección	1	780.00
18	Encargado de Almacén	1	770.00
19	Pagador Institucional	1	770.00
20	Técnico Analista Jurídico	1	770.00
21	Técnico Analista	1	735.00
22	Dibujante	1	695.00
23	Enfermero	1	690.00
24	Técnico Analista	1	660.00
25	Asistente Administrativo	1	650.00
26	Jefe de Activo Fijo	1	650.00
27	Dibujante	1	635.00
28	Supervisor de Seguridad	1	635.00

0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
29	Asistente Administrativo	1	630.00
30	Técnico en Operaciones	1	630.00
31	Administrador de Instalación	1	625.00
32	Asistente de Prensa y Comunicaciones	1	625.00
33	Encargado de Museo Deportivo	1	610.00
34	Médico (4 horas diarias)	1	605.00
35	Asistente Administrativo	1	595.00
36	Asistente Administrativo	1	590.00
37	Asistente Administrativo	1	585.00
38	Asistente Administrativo	6	550.00
39	Auxiliar de Servicios Generales	1	550.00
40	Motorista	1	550.00
41	Asistente Administrativo	1	525.00
42	Auxiliar de Mantenimiento	2	525.00
43	Mecánico Automotriz	1	525.00
44	Mensajero	1	525.00
45	Motorista	3	525.00
46	Vigilante	1	525.00
47	Asistente Administrativo	1	515.00
48	Asistente Administrativo	1	510.00
49	Auxiliar de Servicios Generales	9	510.00
50	Encargado de Instalación	1	510.00
51	Ordenanza	1	510.00
52	Supervisor de Seguridad	2	510.00
53	Técnico de Informática	1	510.00
54	Vigilante	2	510.00
55	Motorista	3	500.00
56	Auxiliar de Servicios Generales	1	490.00
57	Encargado de Instalaciones Deportivas	1	485.00
58	Auxiliar de Mantenimiento	2	480.00
59	Auxiliar de Servicios Generales	4	480.00
60	Encargado de Cocina	1	480.00
61	Motorista	1	480.00
	10° 18°	Horas	
		Anuales	
62	Horas Clase	4,070	3.01
	Horas Clase Actividades Deportivas	4,070	

### LT: 01 Desarrollo Deportivo Código: 2022-0501-3-02-01-21-1

1	Jefe de Departamento	1	1,250.00
2	Jefe de Departamento	1	1,210.00
3	Metodólogo Deportivo	1	1,115.00
4	Médico	1	1,115.00
5	Técnico Deportivo	1	1,105.00
6	Técnico Deportivo	1	1,003.40
7	Promotor Deportivo	2	800.00
8	Fisioterapista	1	780.00
9	Técnico Deportivo	1	780.00
10	Encargado de Instalación	1	700.00

0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

otor Deportivo nte Administrativo nte Administrativo otor Departamental gado de Instalaciones Deportivas otor Deportivo nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo	1 1 1 1 1 4 1 1 1 1 3	700.0 660.0 650.0 650.0 600.0 590.0 585.0 580.0 550.0 550.0
nte Administrativo nte Administrativo otor Departamental gado de Instalaciones Deportivas otor Deportivo nte Administrativo nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo	1 1 1 1 4 1 1 1	660.0 650.0 650.0 600.0 590.0 585.0 580.0 550.0
nte Administrativo otor Departamental gado de Instalaciones Deportivas otor Deportivo nte Administrativo gado de Instalación gado de Instalación nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo	1 1 4 1 1	650.0 650.0 600.0 590.0 585.0 580.0 550.0
otor Departamental gado de Instalaciones Deportivas otor Deportivo nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo	1 4 1 1	650.0 600.0 600.0 590.0 585.0 580.0 550.0
gado de Instalaciones Deportivas otor Deportivo nte Administrativo nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo	4 1 1 1	600.0 600.0 590.0 585.0 580.0 550.0
otor Deportivo nte Administrativo nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo	1 1 1	600,0 590.0 585.0 580.0 550.0
nte Administrativo nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo	1 1	590.0 585.0 580.0 550.0 550.0
nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo	1 1	585.0 580.0 550.0 550.0
gado de Instalación nte Administrativo gado de Instalación nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo		550.0 550.0
gado de Instalación nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo	3 1 2	550.0
gado de Instalación nte Administrativo nte Administrativo nte Administrativo	1 2	
nte Administrativo	2	
nte Administrativonte Administrativo		262.0
nte Administrativo		520.0
	3	510.0
ar de Servicios Generales	5	510.0
gado de Instalaciones Deportivas	3	510.0
	1	498.0
	1	489.0
	7	487.0
	4	485.0
	1	460.0
- O V	2,840	3.0
nte Administrativo	1	520.0
5	najero	ar de Servicios Generales 1 for de Servicios Generales 1 for de Servicios Generales 4 ente Administrativo 1  Horas Anuales s Clase 2,840  mentación y Desarrollo de la Liga 2-0501-3-02-02-21-1

# Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-0504-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico V	1.	1,373.12
2	Técnico IV	1	1.108.25
3	Técnico de Área I	1	762.12
4	Colaborador de Servicios II	1	543.77
	Jnidades de Apoyo		
Código	: 2022-0504-3-01-02-21-1	1.	
5	Jefe de Unidad III		2,380.77
6		1 2	1,769.81
7	Jefe de Unidad I	1	1,750.00
8		1	
9	Especialista		1,504.34
7	Técnico IV	5	1,108.25
10	Técnico III	2	991.05
11 12	Técnico I	3 2	832.78 762.12
	Administración y Finanzas : 2022-0504-3-01-03-21-1		
13	Jefe de Unidad II	1	2,100.00
14	Jefe de Unidad I	4	1,769.81
15	Técnico V	2	1,373.12
16	Técnico IV	9	1,108.25
17	Tecnico III	3	991.05
18	Técnico II	5	846.59
19	Técnico I	5	832.78
20	Técnico de Área I	1	762.12
21	Colaborador de Departamento I	1	698.67
22	Colaborador de Departamento I	ī	670.53
23	Técnico Operativo I	1	659.43
24	Colaborador de Servicios III	1	621.18
25	Técnico	2	619.81
26	Auxiliar Administrativo III	2	569.58
27	Colaborador de Servicios III	3	569.58
28	Colaborador de Servicios II	3	543.77
7-5			
29	Colaborador de Servicios II	1	521,7

## UP: 02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres

LT: 01 Vigilancia y Promoción de los Avances de las Políticas Públicas de los Derechos de las Mujeres. Código: 2022-0504-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
		-1000	. 33.13331
1	Coordinadora	3	1,769.81
2	Jefe de Unidad I	2	1,769.81
3	Especialista	7	1,504.34
4	Técnico V.,,	3	1,373.12
5	Técnico de Área III	1	1,174.76
6	Técnico IV	15	1,108.25
7	Técnico III	4	991.05
8	Coordinador Departamental	9	909.51
9	Técnico II	1	846.59
10	Técnico I	8	832.78
11	Técnico de Área I	21	762.12
12	Auxiliar Administrativo IV	1	619.81
13	Auxiliar Administrativo III	3.	569.58
14	Colaborador de Servicios III	1	569.58
15	Auxiliar Administrativo II	1	543.77
16	Colaborador de Servicios II	2	543.77
17	Colaborador de Servicios I	1	458.80

LT: 02 Servicios de Atención Integral y Especializada a Mujeres que Enfrentan Violencia Código: 2022-0504-3-02-02-21-1

18	Coordinadora	1	1,769.81
19	Jefe de Unidad I	1	1,769.81
20	Especialista	2	1,504.34
21	Técnico V	2	1,373,12
22	Técnico IV	6	1,108.25
23	Técnico III	8	991.05
24	Técnico de Área II	2	909.51
25	Técnico II	3	846.59
26	Técnico I	28	832.78
27	Técnico de Área I	26	762.12
28	Técnico Operativo I	1	659.43
29	Técnico	1	619.81
30	Auxiliar Administrativo IV	1	605.00
31	Auxiliar Administrativo III	6	569.58
32	Colaborador de Servicios III	1	569.58
33	Técnico	1	569.58
34	Técnico Auxiliar	1	569.58
35	Auxiliar Administrativo II	3	543.77
36	Colaborador de Servicios II	1	543.77
37	Auxiliar Administrativo I	1	521.72
38	Colaborador de Servicios II	3	521.72
39	Colaborador de Servicios I	2	458.80

LT: 03 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños Código: 2022-0504-3-02-03-21-1

40	Técnico V	2	1,373.12
70	1 CC/11CO V	~	1,0/0.12

# Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Institucional Código: 2022-0702-3-01-01-21-2

Miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el presidente; miembros propietarios y suplentes del Consejo Superior de Vigilancia cobrarán en concepto de Dietas \$100.00 por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva o del Consejo Superior de Vigilancia integren comisiones designadas por la Junta Directiva o por el Consejo Superior de Vigilancia, cobrarán dietas de \$17.15 por cada sesión a la que asistan con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes.

Destide	Datella de Blesse	No. de	Sueldo Mensual
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
1	Jefe Departamento de Atención a Pensionados	1	1,375.00
2	Jefe Departamento Oficinas Descentralizadas	1	1.300.00
3	Administrador de Redes Informáticas	1	1,200.00
4	Analista Programador de Sistemas	2	1,200.00
5	Técnico de Presupuesto	1	1,158.52
6	Colaborador II	1	1,111.02
7	Coordinadora	1	1,111.02
8	Coordinador de Atención a Pensionados	1	1,111.02
9	Jefe Oficina Descentralizada	1	1,081.24
10	Jefe Sección Control de Préstamos	1	1,081.24
11	Jefe Sección Intendencia	1	1,061.30
12	Técnico de Presupuesto	1	1,061.30
13	Colaborador II	1	1,058.52
14	Coordinadora de Clínica Médica	1	1,058.52
15	Técnico de Presupuesto	1	1,020.44
16	Colector	1	876.94
17	Auditor Administrativo Financiero	1	867.94
18	Colaborador II	3	867.94
19	Secretaria III	1	867.94
20	Técnico de Presupuesto	1	867.94
21	Técnico de Soporte Informático	1	850.00
22	Colaborador II	1	841.73
23	Čolaborador I	1	816.52
24	Trabajador Social	2	807.92
25	Colaborador I	2	789.23
26	Colaborador I	1	784.86
27	Administrador Despensa Familiar	1	775.11
28	Colaborador I	3	732.36
29	Colaborador II	1	732.36
30	Motorista II	1	732.36
31	Técnico de Soporte	1	732.36
32	Colaborador I	1	725.77
33	Colaborador I	1	691.99

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

## 0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
34	Motorista II	1	691.99
35	Analista Programador de Sistemas	1	675.11
36	Colaborador I	1	675.11
37	Coordinador	1	675.11
38	Ordenanza II	1	675.11
39	Supervisor	1	675.11
40	Colaborador II	1	673.27
41	Auxiliar Jurídico	1	624.47
42	Colaborador II	1	624.47
43	Digitador	1	624.47
44	Auxiliar Contable	1	622.61
45	Coordinador	1	622.61
46	Jefe Oficina Descentralizada	1	622.61
47	Colaborador I	2	594.92
48	Auxiliar	1	573.81
49	Colaborador I	5	573.81
50	Colaborador I	3	571.97
51	Colaborador I	10	521.31
52	Contador Despensa Familiar	1	521.31
53	Coordinador	1	521.31
54	Motorista I	1	521.31
55	Secretaria I	1	521.31
56	Asesor Previsional	1	514.71
57	Colaborador I	5	514.71
58	Ordenanza I	1	514.71
59	Secretaria I	1	514.71
60	Técnico de Mantenimiento	1	514.71
61	Colaborador I	2	499.62
62	Dependiente Despensa Familiar	1	499.62
63	Colaborador I	2	491.76
64	Secretaria I	1	491.76
65	Colaborador I	1	475.99
66	Motorista I	1	475.99
67	Colaborador I	3	462.21
68	Encargado de Archivo	1	462.21
69	Motorista I	2	462.21
70	Nutricionista	1	462.21
71	Ordenanza I	4	462.21
72	Secretaria I	1	462.21
	Gestión Financiera : 2022-0702-3-01-02-21-2		
73	Jefe Sección de Recaudaciones	1	1,375.00
74	Jefe de la Unidad de Genero	1	1,200.00
75	Pagador de Pensiones	1	1,111.02
76	Pagador de Gastos	1	1,058.52
77	Supervisor	1	1,058.52
78	Técnico Base de Datos	1	1,000.00
79	Auditor Administrativo Financiero	1	867.94
80	Trabajador Social	1	807.92
81	Auditor Administrativo Financiero	1	789.23

## 0702 Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
82	Coordinador	1	789.23
83	Secretaria I	1	732.36
84	Secretaria II	1	732.36
85	Supervisor	1	691.99
86	Colaborador I	1	675.11
87	Colaborador I	6	624.47
88	Supervisor	1	624.47
89	Colaborador I	1	573.81
90	Colaborador I	6	571.97
91	Motorista I	1	546.37
92	Colaborador I	2	544.26
93	Colaborador I	2	521.31
94	Colaborador I	1	518.94
95	Técnico de Mantenimiento	1	491.76
96	Colaborador I	1	462.21
-			460.04
97 UP: (	Ordenanza I	1	462.21
UP: (			462.21
UP: ( LT: 01 Códig	O2 Pago de Pensiones y Jubilaciones Gestión de Pensiones, INPEP o: 2022-0702-3-02-01-21-2	2	
UP: ( LT: 01 Códig	D2 Pago de Pensiones y Jubilaciones  Gestión de Pensiones, INPEP  o: 2022-0702-3-02-01-21-2  Analista Programador de Sistemas	2	1,200.00
UP: 01 LT: 01 Códig	D2 Pago de Pensiones y Jubilaciones  Gestión de Pensiones, INPEP  o: 2022-0702-3-02-01-21-2  Analista Programador de Sistemas  Jefe de Archivo y Microfilm	1	1,200.00 1,111.02
UP: ( LT: 01 Códig	D2 Pago de Pensiones y Jubilaciones  Gestión de Pensiones, INPEP o: 2022-0702-3-02-01-21-2  Analista Programador de Sistemas  Jefe de Archivo y Microfilm  Jefe Sección Control de Bienes	1	1,200.00 1,111.02 1,058.52
UP: 01 Códig	2 Pago de Pensiones y Jubilaciones  Gestión de Pensiones, INPEP o: 2022-0702-3-02-01-21-2  Analista Programador de Sistemas Jefe de Archivo y Microfilm Jefe Sección Control de Bienes Colaborador II	1 1 1	1,200.00 1,111.02 1,058.52 867.94
UP: C LT: 01 Códig	2 Pago de Pensiones y Jubilaciones  Gestión de Pensiones, INPEP o: 2022-0702-3-02-01-21-2  Analista Programador de Sistemas Jefe de Archivo y Microfilm Jefe Sección Control de Bienes Colaborador II Técnico de Soporte Informático	1 1 1	1,200.00 1,111.02 1,058.52 867.94 850.00
UP: (Códig	2 Pago de Pensiones y Jubilaciones  Gestión de Pensiones, INPEP o: 2022-0702-3-02-01-21-2  Analista Programador de Sistemas Jefe de Archivo y Microfilm Jefe Sección Control de Bienes Colaborador II Técnico de Soporte Informático Trabajador Social	1 1 1 1	1,200.00 1,111.02 1,058.52 867.94 850.00 807.92
UP: 01 Códig 1 2 3 4 5 6 7	2 Pago de Pensiones y Jubilaciones  Gestión de Pensiones, INPEP o: 2022-0702-3-02-01-21-2  Analista Programador de Sistemas Jefe de Archivo y Microfilm Jefe Sección Control de Bienes Colaborador II Técnico de Soporte Informático Trabajador Social Supervisor	1 1 1 1 1	1,200.00 1,111.02 1,058.52 867.94 850.00 807.92 789.23
UP: 01 Códig 1 2 3 4 5 6 7 8	2 Pago de Pensiones y Jubilaciones  Gestión de Pensiones, INPEP o: 2022-0702-3-02-01-21-2  Analista Programador de Sistemas Jefe de Archivo y Microfilm Jefe Sección Control de Bienes Colaborador II Técnico de Soporte Informático Trabajador Social Supervisor Motorísta II	1 1 1 1 1 1	1,200.00 1,111.02 1,058.52 867.94 850.00 807.92 789.23 691.99
UP: 01 Códig 1 2 3 4 5 6 7 8	O2 Pago de Pensiones y Jubilaciones  Gestión de Pensiones, INPEP o: 2022-0702-3-02-01-21-2  Analista Programador de Sistemas Jefe de Archivo y Microfilm Jefe Sección Control de Bienes Colaborador II  Técnico de Soporte Informático Trabajador Social Supervisor Motorísta II Colaborador I	1 1 1 1 1 1 1	1,200.00 1,111.02 1,058.52 867.94 850.00 807.92 789.23 691.99 624.47
UP: 01 Códig 1 2 3 4 5 6 7 8 9	O2 Pago de Pensiones y Jubilaciones  Gestión de Pensiones, INPEP o: 2022-0702-3-02-01-21-2  Analista Programador de Sistemas Jefe de Archivo y Microfilm Jefe Sección Control de Bienes Colaborador II Técnico de Soporte Informático Trabajador Social Supervisor Motorista II Colaborador I Jefe Sección Control de Afiliados	1 1 1 1 1 1 1 1	1,200.00 1,111.02 1,058.52 867.94 850.00 807.92 789.23 691.99 624.47 624.47
UP: 0 LT: 01 Códig 1 2 3 4 5 6 7 7 8 9 10 11	O2 Pago de Pensiones y Jubilaciones  Gestión de Pensiones, INPEP o: 2022-0702-3-02-01-21-2  Analista Programador de Sistemas Jefe de Archivo y Microfilm Jefe Sección Control de Bienes Colaborador II  Técnico de Soporte Informático Trabajador Social Supervisor Motorista II Colaborador I  Jefe Sección Control de Afiliados Colaborador I	1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,200.00 1,111.02 1,058.52 867.94 850.00 807.92 789.23 691.99 624.47 624.47 622.61
UP: 01 Códig 1 2 3 4 5 6 7 8 9	O2 Pago de Pensiones y Jubilaciones  Gestión de Pensiones, INPEP o: 2022-0702-3-02-01-21-2  Analista Programador de Sistemas Jefe de Archivo y Microfilm Jefe Sección Control de Bienes Colaborador II Técnico de Soporte Informático Trabajador Social Supervisor Motorista II Colaborador I Jefe Sección Control de Afiliados Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I	1 1 1 1 1 1 1 1	1,200.00 1,111.02 1,058.52 867.94 850.00 807.92 789.23 691.99 624.47 624.47
UP: 0 LT: 01 Códig 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	O2 Pago de Pensiones y Jubilaciones  Gestión de Pensiones, INPEP o: 2022-0702-3-02-01-21-2  Analista Programador de Sistemas Jefe de Archivo y Microfilm Jefe Sección Control de Bienes Colaborador II  Técnico de Soporte Informático Trabajador Social Supervisor Motorista II Colaborador I  Jefe Sección Control de Afiliados Colaborador I	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2	1,200.00 1,111.02 1,058.52 867.94 850.00 807.92 789.23 691.99 624.47 624.47 622.61 571.97

# Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-2304-2-01-01-21-1

Los miembros representantes propietarios y suplentes de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional de la Junta Directiva, devengarán dietas a razón de \$175.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, sin que puedan cobrar más de \$700.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones celebradas en el mes sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Auditor	1	2,000.00
2	Director I	2	2.000.00
3	Profesional Técnico I	4	900.00
4	Técnico I	2	700.00
	Administración General : 2022-2304-2-01-02-21-1		
5	Gerente I	1	2,500.00
6	Jefe Administrativo II	1	2,000.00
7	Jefe Administrativo I	2	1.800.00
8	Coordinador II	1	1,200.00
9	Profesional Técnico I	7	1,100.00
10	Profesional Técnico I	1	1,000.00
11	Profesional Técnico	2	900.00
12	Colaborador Administrativo II	2	700.00
13	Recepcionista	1	700.00
14	Secretaria I	î	700.00
	Gestión Financiera : 2022-2304-2-01-03-21-1		
15	Gerente II	1	3,500.00
16	Jefe Administrativo II	3	2,000.00
17	Profesional IV	1	1,500.00
18	Profesional Técnico I	2	1,100.00
19	Secretaria III	1	700.00

2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

## **UP: 02 Beneficios y Prestaciones**

LT: 01 Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales Código: 2022-2304-2-02-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1 2 3 4 5 6 7	Gerente I	. 2 . 2 . 1 . 2	3,000,00 1,800,00 1,200,00 1,100,00 700,00 700,00 700,00
		A EGY	
	OTO NO LIE		
O <sup>1</sup>			

# Academia Nacional de Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-2401-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo Académico a razón de \$100.00 cada uno, por cada sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$400.00 al mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Director General	1	3,571.45
2	Subdirector Ejecutivo	1	3,090.00
3	Jefe de Unidad Jurídica	1	1,989.75
4	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	1,894.03
5	Jefe Unidad de Auditoria Interna	1	1,894.03
6	Jefe de la UACI	1	1,894.03
7	Secretario General	1	1,522.11
8	Jefe I	1	1,422.61
9	Jefe de Comunicaciones y Protocolo	1	1,399.05
10	Jefe de Departamento V	1	1,399.05
11	Técnico Administrativo I	1	1,295.42
12	Coordinador de Área	1	1,211.84
13	Técnico Administrativo	2	1,132.08
14	Psicólogo IV	1	1,117.49
15	Técnico Administrativo I, Clase 6	1	1,102.64
16	Técnico UFI	2	1,100.68
17	Jefa de la Unidad de Género	1	1,086.27
18	Colaborador Jurídico VI	1	1,080.24
19	Psicólogo III	1	1,071.24
20	Psicólogo II	1	1,062.75
21	Jefe de Área	1	1,048.75
22	Técnico X	1	1,033.35
23	Técnico UFI (Contabilidad)	1	1,019.15
24	Psicólogo I	1	1,005.81
25	Colaborador Jurídico IV	1	1,003.26
26	Colaborador Técnico I	1	1,001.86
27	Jefe Unidad de Gestión Documental y Archivo	1	1,001.86
28	Tecnico VIII	1	1,001.86
29	Técnico Administrativo I, Clase 2	1	938.88
30	Secretaria Ejecutiva	1	922.78
31	Responsable de Archivo Central	1	891.33
32	Técnico VII	4	891.33
33	Colaborador Jurídico II	1	859.24
34	Técnico VI	3	859.24
35	Colaborador Jurídico I	1	827.16
36	Técnico IV	4	827.16
37	Psicólogo	1	817.73
38	Técnico II	1	779.37
39	Colaborador de 4a. Clase	1	776.98
40	Técnico I	1	758.86
41	Colaborador Administrativo VI	4	711,63

# 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
40		411000110	- E.Z.
42	Técnico Auditor I	2	711.63
43	Colaborador Administrativo V	4	704.56
44	Secretaria IX	1	704.56
45	Secretaria VIII	1	699.98
46	Colaborador Administrativo IV	1	694.02
47	Secretaria Auxiliar	1	694.02
48	Colaborador Administrativo III	1	687.99
49	Colaborador de la Unidad de Planificación	1	670.66
50	Colaborador de 2a. Clase	3	654.09
51	Secretaria VI	2	654.09
52	Colaborador Administrativo II	1	641.11
53	Colaborador V	2	637.51
54	Secretaria V	3	637.51
55	Auxiliar V	1	603.58
56	Auxiliar de Mantenimiento IV	3	589.54
57	Colaborador IV	3	589.54
58	Motociclista I	1	589.54
59	Colaborador de 1a. Clase	1	589.27
60	Secretaria II	2	574.33
61	Colaborador II	1	541.17
62	Auxiliar II	1	523.82
63	Secretaria	1	523.82
64	Auxiliar I	2	459.49
	Administración General : 2022-2401-2-01-02-21-1		
Código	: 2022-2401-2-01-02-21-1	-	3 700 00
Código 65	2022-2401-2-01-02-21-1  Jefe de División	3	2,300.00
Código 65 66	Jefe de División	10	1,399.05
65 66 67	Jefe de División	10 1	1,399.05 1,295.42
65 66 67 68	Jefe de División	10 1 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94
65 66 67 68 69	Jefe de División	10 1 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,156.94
65 66 67 68 69 70	Jefe de División	10 1 1 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,156.94 1,117.49
65 66 67 68 69 70 71	Jefe de División	10 1 1 1 1 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,156.94 1,117.49 1,117.49
65 66 67 68 69 70 71 72	Jefe de División	10 1 1 1 1 1 2	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,156.94 1,117.49 1,117.49
65 66 67 68 69 70 71 72 73	Jefe de División	10 1 1 1 1 1 2	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,117.49 1,086.27
Código 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74	Jefe de División	10 1 1 1 1 1 2 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,117.49 1,086.27 1,081.71
Código 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75	Jefe de División	10 1 1 1 1 1 2 1 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,086.27 1,081.71
Código 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76	Jefe de División	10 1 1 1 1 1 2 1 1 1 2	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,086.27 1,081.71 1,080.24 1,062.75
Código 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77	Jefe de División	10 1 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,086.27 1,081.71 1,080.24 1,062.75 1,016.72
Código 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78	Jefe de División	10 1 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,117.49 1,086.27 1,081.71 1,080.24 1,062.75 1,016.72 1,001.86
Código 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79	Jefe de División	10 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,117.49 1,086.27 1,081.71 1,080.24 1,062.75 1,016.72 1,001.86 991.05
Código  65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80	Jefe de División	10 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 2 1 2	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,117.49 1,086.27 1,081.71 1,080.24 1,062.75 1,016.72 1,001.86 991.05 869.22
Código  65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81	Jefe de División	10 1 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 2 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,117.49 1,086.27 1,081.71 1,080.24 1,062.75 1,016.72 1,001.86 991.05 869.22 859.24
Código  65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82	Jefe de División	10 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,117.49 1,086.27 1,081.71 1,080.24 1,062.75 1,016.72 1,001.86 991.05 869.22 859.24
Código  65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83	Jefe de División	10 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,117.49 1,086.27 1,081.71 1,080.24 1,062.75 1,016.72 1,001.86 991.05 869.22 859.24 827.16
Código  65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84	Jefe de División	10 1 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,117.49 1,086.27 1,081.71 1,080.24 1,062.75 1,016.72 1,001.86 991.05 869.22 859.24 827.16
Código  65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85	Jefe de División	10 1 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1 2 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,117.49 1,086.27 1,081.71 1,080.24 1,062.75 1,016.72 1,016.72 1,001.86 991.05 869.22 859.24 827.16 827.16
Código  65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86	Jefe de División	10 1 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 1 2 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,086.27 1,081.71 1,080.24 1,062.75 1,016.72 1,016.72 1,016.72 1,016.82 859.24 827.16 827.16 827.16 827.16
Código  65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87	Jefe de División	10 1 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,086.27 1,081.71 1,080.24 1,062.75 1,016.72 1,016.72 1,016.72 1,016.72 1,016.72 1,016.72 1,016.72 1,016.72 1,016.72 1,016.72
Código  65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86	Jefe de División	10 1 1 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 1 2 1	1,399.05 1,295.42 1,156.94 1,117.49 1,117.49 1,086.27 1,081.71 1,080.24 1,062.75 1,016.72 1,016.72 1,016.72 1,016.82 859.24 827.16 827.16 827.16 827.16

# 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
91	Colaborador Administrativo VII	1	715.02
92	Colaborador Administrativo VI	1	711.63
93	Enfermero	6	711.63
94	Fisioterapista	1	711.63
95	Colaborador Administrativo V	6	704.56
96	Colaborador Administrativo IV	1	694.02
97	Encargado de Recargadora	1	694.02
98	Secretaria VII	2	687.99
99	Colaborador de 2a. Clase	1	654.09
100	Secretaria VI	1	654.09
101	Técnico en Laboratorio Clínico	1	654.09
102		1	641.11
103	Asistente Dental		641.11
104			
105	Enfermera Auxiliar	1	641.11
	Mecánico II		640.19
106	Colaborador V	1	637.51
107	Encargado de Instalación	1	637.51
108	Secretaria V	1	637.51
109	Secretaria IV	1	634.74
110	Auxiliar V	1	603.58
111	Auxiliar de Mantenimiento IV	12	589.54
112	Barbero	2	589.54
113	Colaborador IV	2	589.54
114	Mecánico I	3	589.54
115	Motorista II	21	589.54
116	Sastre I	1	589.54
117	Odontólogo (4 horas diarias)	1	584.62
118	Auxiliar IV	1	571.58
119	Auxiliar III	1	559.28
120	Ordenanza IV	1	559.28
121	Médico (2 horas diarias)	1	553.70
122	Motorista I	1	543.77
123	Auxiliar de Mantenimiento III	9	541.17
124	Colaborador II	2	541.17
125	Auxiliar II	3	523.82
126	Auxiliar de Mantenimiento II	5	523.82
127	Motociclista	1	523.82
128	Ordenanza III	14	523.82
129	Auxiliar de Mantenimiento I	2	521.72
130	Mecánico	3	521.72
131	Motorista	9	521.72
132	Sastre	1	521.72
133	Odontólogo (2 horas diarias)	2	485.70
134	Colaborador I	1	476.72
135	Costurera	1	476.72
136	Lavandera y Planchadora	9	476.72
137	Ordenanza II	12	476.72
138	Telefonista	1	476.72
139	Colaborador	1	474.71
140	Ordenanza I	1	459.49
141	Auxiliar	2	433.46
142	Auxiliar de Mantenimiento	19	433.46
143	Lavandera	1	397.27
144	Ordenanza	1	397.27
145	Asistente Dental (4 Horas Diarias)	1	384.67

# UP: 02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública

LT: 01 Formación Académica Código: 2022-2401-2-02-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Unidad II	1	1,684.03
2	Jefe de Sección III	1	1,399.05
3	Profesor IV (Tiempo Completo)	2	1,399.05
4	Colaborador Jurídico VIII	1	1,322.78
5	Jefe de Departamento IV	1	1,295.42
6	Profesor III (Tiempo Completo)	2	1,295.42
7	Armero	1	1,261.75
8	Colaborador Jurídico VII	1	1,131.43
9	Técnico de 1a. Clase	1	1,117.49
10	Colaborador Jurídico V	1	1,048.75
11	Colaborador Técnico II	1	1,048.75
12	Jefe de Sección	1	1,048.22
13	Profesor II (Tiempo Completo)	3	1,033.35
14	Técnico X	1	1,033.35
15	Técnico Administrativo I, Clase 3	1	1,003.26
16	Colaborador Jurídico III	1	1,001.86
17	Colaborador Técnico I	1	1,001.86
18	Instructor II	5	1,001.86
19	Técnico VIII	2	1,001.86
20	Profesor I (Tiempo Completo)	1	948.03
21	Instructor I	3	919.14
22	Secretaria Digitador	1	859.24
23	Técnico V	1	847.17
24	Bibliotecario	1	827.16
25	Técnico IV	5	827.16
26	Secretaria de Departamento	1	776.98
27	Armero y Guardalmacén de Armas	1	758.86
28	Colaborador Administrativo VI	4	711.63
29	Secretaria X	1	711.63
30	Colaborador Administrativo V	3	704.56
31	Secretaria IX	1	704.56
32	Colaborador Administrativo IV	.5	694.02
33	Colaborador Administrativo III	1	687.99
34	Colaborador Asistênte	1	670.66
35	Ayudante Técnico	1	654.09
36	Colaborador de 2a. Clase	3	654.09
37	Secretaria VI	2	654.09
38	Secretaria V	2	637.51
39	Colaborador Administrativo I	1	634.74
40	Colaborador Administrativo	1	625.24
41	Secretaria III	1	603.58
42	Colaborador IV	2	589.54
43	Colaborador III	1	574.33
44	Colaborador II	1	541.17
45	Secretaria I	1	541.17
46	Auxiliar II	3	523.82
47	Colaborador I	1	476.72
48	Auxiliar	1	433.46

2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

LT: 02 Instituto Especializado de Nivel Superior Código: 2022-2401-2-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
49	Jefe División de Estudios	1	2,651.25
50	Asesor	1	2,279.70
51	Profesor	3	1,422.61
52	Profesor IV (Tiempo Completo)	15	1,399.05
53	Profesor III (Tiempo Completo)	10	1,295.42
54	Psicólogo II	1	1,062.75
55	Profesor II (Tiempo Completo)	20	1,033.35
56	Instructor II	3	1,001.86
57	Profesor I (Tiempo Completo)	2 2	948.03
58	Instructor I	2	919.14
59	Técnico IV	1	827.10
60	Instructor	1	785.79
61	Colaborador Administrativo VI	1	711.6
		Horas	Por
	- 8 4	Anuales	Hora
62	Horas Clase	2880	10.0
	OFICIAL		
	40 70		
4			

495.00

428.38 394.44

1

# Unidad Técnica Ejecutiva

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

26

27

Código: 2022-2402-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	1	4.171.50
2	Asistente Dirección General	1	2,909.90
3	Oficial de Información	1	1,100.00
4	Secretaria Ejecutiva	1	991.05
5	Secretaria I	1	846.59
	Administración y Finanzas : 2022-2402-2-01-02-21-1		
6	Auditor Interno	1	2,645.64
2	Gerente Departamento Administrativo	1	2,034.08
8	Gerente del Departamento de Informática	1	2,034.08
10	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	
11	Jefe de la Unidad Financiera Institucional Contador	1	2,034.08 1.373.12
12	The state of the s	1	1,373.12
13	Tesorero Institucional	1	1,373.12
14	Técnico Presupuestario	1	1,334.58
15	Encargado de Recursos Humanos	7	1,334.58
16	Técnico en Informática	1	1,334.58
17	Encargado de Activo Fijo y Almacén	1	1,071.24
18	Auxiliar Administrativo	1	801.67
19	Auxiliar Contable	1	801.67
20	Auxiliar de Adquisiciones	1	801.67
21	Colaborador de Auditoría	1	801.67
22	Secretaria	1	689.00
23	Motorista	3	620.09
24	Responsable de Archivos	1	525.00

Personal de Servicio

## LT: 03 Gerencia Programa de Protección Código: 2022-2402-2-01-03-21-1

<u>Partida</u>		No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
28	Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos	1	2,909.90
29	Sub-Director del Área de Protección de Victimas y Testigos	1	2,034,08
30	Abogado	6	1,550.00
31	Médico	3	1,550.00
32	Psicólogo	6	1,550.00
33	Trabajadora Social	6	1,550.00
34	Técnico Administrativo	4	1,013.43
35	Auxiliar Administrativo	3	801.67
36	Secretaria	4	689.00
37	Mensajero	1	641.11
38	Motorista	1	641.11
39	Motorista	4	620.09
40	Recepcionista	8	495.00
41	Ordenanza	4	394.44
LT: 04 I	Unidad Institucional de Género		
Código	: 2022-2402-2-01-04-21-1		
42	Jefe de la Unidad de Género	1	2,034.08
43	Recepcionista	î	495.00
	ducación Pública y Reforma Legal : 2022-2402-2-02-01-21-1		
1	Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal		
2		1	2,909.90
	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal	1	2,909.90 2,034.08
3	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal Colaborador Jurídico	-	
3	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal	1	2,034.08
4 LT: 02 I	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal Colaborador Jurídico	1	2,034.08 1,071.24
4 LT: 02 I Código	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal Colaborador Jurídico	1 1 2	2,034.08 1,071.24 495.00
4 LT: 02 I	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal Colaborador Jurídico	1 1 2	2,034.08 1,071.24
4 LT: 02 I Código 5 6 LT: 03 I	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal Colaborador Juridico	1 1 2	2,034.08 1,071.24 495.00 2,909.90
4 LT: 02 I Código 5 6 LT: 03 I Código	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal Colaborador Juridico	1 1 2	2,034,08 1,071.24 495,00 2,909.90 2,034,08
4 LT: 02 I Código 5 6 LT: 03 I	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal Colaborador Juridico	1 1 2	2,034.08 1,071.24 495.00 2,909.90
4 LT: 02 I Código 5 6 LT: 03 I Código	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal Colaborador Juridico	1 1 2	2,034,08 1,071.24 495,00 2,909.90 2,034,08

# Consejo Nacional de Administración de Bienes

UP: 01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita

LT: 01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita Código: 2022-2403-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
1	Director Ejecutivo	1	3,000.00
2	Subdirector Administrativo	1	2,500.00
3	Subdirector Financiero	1	2,500.00
4	Analista Financiero	2	1,200.00
5	Asistente Administrativo	1	1,200.00
6	Contador	1	1,200.00
7	Oficial de Información	1	1,200.00
8	Tesorero	1	1,200.00
9	Técnico Auditor	1	1,200.00
10	Técnico Especialista	1	1,200.00
11	Técnico Jurídico	3	1,200.00
12	Técnico de Adquisiciones	1	1,200.00
13	Personal de Custodia y Mantenimiento	3	700.00
14	Técnico de Activo Fijo.	1	700.00
15	Secretaria Ejecutiva	3	650.00
16	Recepcionista	1	600.00
17	Auxiliar de Mantenimiento	1	550.00
18	Motorista	1	500.00
19	Ordenanza	1	450.00
Ó	ARIO NO		

# Universidad de El Salvador

# UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior Código: 2022-3101-3-01-01-21-1

	100000000000000000000000000000000000000				
Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	A.	Sueldo Mensual	
1 2 3 4	Rector	1 1 1	O.	4,095.72 3,548.48 3,548.48 2,304.20	
			Sueldo <u>Minimo</u>	Sueldo <u>Máximo</u>	
5	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00	
6	Técnico,	4 2	887,58	1,413.00	
7	Asistente Administrativo	5	817.80	1,248.00	
	Secretaría de Comunicaciones				
Código	: 2022-3101-3-01-02-21-1			Sueldo	
				Mensual	
8	Secretario de Comunicaciones	1		2,304.20	
			Sueldo <u>Mínimo</u>	Sueldo <u>Máximo</u>	
9	Profesional Universitario Administrativo	7	1,431.82	2,329.00	
10	Técnico	3	887.58	1,413.00	
11	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00	
12	Técnico (4 horas Diarias)	4	443.79	706.50	
	Secretaría de Planificación				
Codigo	2022-3101-3-01-03-21-1			Sueldo	
				Mensual	
13	Secretario de Planificación	1		2,304.20	
			Sueldo <u>Minimo</u>	Sueldo <u>Máximo</u>	
14	Profesional Universitario Administrativo	5	1.431.82	2,329.00	

#### LT: 04 Secretaría General Código: 2022-3101-3-01-04-21-1

Dietas a los miembros propietarios del Consejo Superior Universitario que no reciban sueldo de la Universidad por servicios a tiempo completo o integral, a razón de \$17.16 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$68.64 mensuales, aun cuando el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo <u>Mensual</u>
15	Secretario General	1	5	3,133.71
			Sueldo <u>Mínimo</u>	Sueldo <u>Máximo</u>
16	Profesional Universitario Administrativo	1 2 3	1,431.82	2,329.00
17	Técnico	2	887.58	1,413.00
18	Asistente Administrativo,	3	817.80	1,248.00
19	Empleado Calificado	6	777.00	1,103.00
	Asesoría y Control Legal : 2022-3101-3-01-05-21-1			
574.90				Sueldo Mensual
20	Fiscal General	1		3,133.71
21	Auditor Interno	1		2,304.20
22	Fiscal Auxiliar	1		2,304.20
			Sueldo	Sueldo
			Mínimo	Máximo
23	Profesional Universitario Administrativo	15	1,431.82	2,329.00
24	Técnico	2	887.58	1,413.00
25	Asistente Administrativo	7	817.80	1,248.00
	Secretaria de Relaciones Nacionales e Internacionales : 2022-3101-3-01-06-21-1			
				Sueldo Mensual
26	Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales	1		2,304.20
			Sueldo <u>Mínimo</u>	Sueldo <u>Máximo</u>
27	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
28	Asistente Administrativo	2	817.80	1.248.00
-		-		2,2 . 2.00

### LT: 07 Gerencia General Código: 2022-3101-3-01-07-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
29	Gerente General	1		2,304.20
30	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1		2,304.20
31	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Instituciona	_		2,304.20
32	Jefe de Computo	1		2,124.01
33	Director de Seguridad	1		2,124.01
			Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
			Parado	MANITO
34	Profesional Universitario Administrativo	9	1,431.82	2,329.00
35	Técnico	6	887.58	1,413.00
36	Asistente Administrativo	24	817.80	1,248.00
37	Empleado Calificado	90	777.00	1,103.00
38	Servicios Generales	35	661.50	906.00
	Estudios Socioeconómicos : 2022-3101-3-01-08-21-1			
oou.go		A *		Sueldo
	0 4			Mensual
39	Jefe de Estudios Socioeconómicos	1		2,124.01
	60.11		Sueldo <u>Mínimo</u>	Sueldo <u>Máximo</u>
40	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
41	Técnico	4	887.58	1,413.00
42	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00
	Unidad Financiera Institucional : 2022-3101-3-01-09-21-1			
				Sueldo
				Mensual
43	Jefe Unidad Financiera Institucional	1		2,900.00
44	Tesorero Institucional	1		2,304.20
45	Jefe de Contabilidad	1		2,304.20
46	Jefe de Presupuesto	1		2,304.20
47	Jefe de Activo Fijo	1		2,124.01
	<i>y</i>		Sueldo	Sueldo
			Mínimo	Máximo
			1 1 THE LAND	1.00
48	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
48 49	Profesional Universitario Administrativo	13	1,431.82 887.58	2,329.00 1,413.00
43.00	The server of th			

#### LT: 10 Defensoría de los Derechos Universitarios Código: 2022-3101-3-01-10-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
52	Defensor de Derechos Universitarios	1		2,851.45
			Sueldo <u>Mínimo</u>	Sueldo <u>Máximo</u>
53	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
54	Tècnico	1	887.58	1,413.00
55	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00

# UP: 02 Apoyo al Servicio Académico

55	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00
			) ,	
UP: 0	22 Apoyo al Servicio Académico			
	Desarrollo Académico o: 2022-3101-3-02-01-21-1		Q,	
				Sueldo Mensual
1	Director de Postgrado	1		2.304.20
2	Secretario de Asuntos Académicos	1		2.304.20
3	Director de Imprenta Universitaria	1		2,124.01
4	Director del Instituto de Historia, Arqueologia y Antropologia .	1		2,124.01
5	Director de Becas Externas	1		2,124.01
6 7 8	Director de Librería Universitaria	1		2,124.01
7	Director de Editorial Universitaria	1		2,124.01
8	Director del INFORP-UES	1		2,124,01
9	Director de Biblioteca Central	1		1,928.15
10	Jefe de Administración Académica Central	1		1,928.15
11	Jefe del Sistema de Información Académica	1		1,928.15
12	Jefe de Taller de Imprenta Universitaria	1		1,300.00
			Sueldo	Sueldo
			Mínimo	Máximo
13	Profesional Universitario Administrativo	30	1,431.82	2,329.00
14	Técnico	19	887.58	1,413.00
15	Asistente Administrativo	49	817.80	1,248.00
16	Empleado Calificado	10	777.00	1,103.00
17	Servicios Generales	1	661.50	906.00

#### LT: 02 Proyección Social Código: 2022-3101-3-02-02-21-1

			<u>Mensual</u>
18	Secretario de Proyección Social	1	2,304.20
19	Director de Bienestar Universitario	1	2,124.01
20	Secretario de Arte y Cultura	1	2,124.01
21	Director de la Clínica Universitaria	1	1,928.15

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo
22	Profesional Universitario Administrativo	12	1,431.82	2,329.00
23	Técnico	3	887.58	1,413.00
24	Asistente Administrativo	15	817.80	1,248.00
25	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00
26	Profesional Universitario Administrativo (4 horas Diarias)	7	715.92	1,164.50
27	Servicios Generales	1	661.50	906.00
28	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50
		Horas Anuales	Por Hora	
29	Horas Clase	3,750	3.00	

#### UP: 03 Enseñanza Superior Universitaria

LT: 01 Enseñanza de Medicina Código: 2022-3101-3-03-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios de la Junta Directiva de cada facultad y facultades Multidisciplinarias que no reciben sueldo de la Universidad, a razón de \$ 17.16 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$ 68.64 mensuales. Si el número de sesiones fuera mayor de cuatro, la dieta de cada uno por sesión a que asistan se determinará dividiendo el monto de \$ 68.64 entre el número de sesiones celebradas. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
1	Decano	1		3,133.71
2	Vicedecano	1		2,851.45
	0, 4,		Sueldo	Sueldo
			Mínimo	Máximo
3	Investigador	2	1,486.98	3,493.00
4	Profesor Universitario	254	1,431.82	3,493.00
5	Profesional Universitario Administrativo	12	1,431.82	2,329.00
6 7	Tècnico	14	887.58	1,413.00
7	Asistente Administrativo	66	817.80	1,248.00
8 9 10	Profesor Universitario (4 horas diarias)	55	715.92	1,746.50
9	Empleado Calificado	14	777.00	1,103.00
10	Servicios Generales	42	661.50	906.00
11	Profesor Universitario (2 horas diarias)	3	357.96	873.25
12	Jefe de Residentes (2 horas diarias)	4	146.65	250.00
				Sueldo
	Sobresueldos			Mensual
13	Secretario de Facultad	1		275.00
14	Director de Escuela	2		220.00
15	Administrador Académico	1		165.00
16	Administrador Financiero	1		165.00
17	Jefe de Departamento Académico	21		165.00

3101 Universidad de El Salvador

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
	Sobresueldos		
18 19 20 21 22 23	Jefe de Investigación Jefe de Planificación Jefe de Proyección Social de Facultad Jefe de Postgrado Jefe de Biblioteca de Facultad Jefe de Recursos Humanos	1 1 1 1 1	165.00 165.00 165.00 165.00 110.00 110.00
24	Horas Clase	Horas Anuales 2,185	Por <u>Hora</u> 6.16

#### LT: 02 Enseñanza de Ciencias Económicas Código: 2022-3101-3-03-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>		Sueldo Mensual
25	Decano	1		3,133.71
26	Vicedecano	1		2,851.45
			Sueldo <u>Mínimo</u>	Sueldo <u>Máximo</u>
27	Investigador	7	1,486.98	3,493.00
28	Profesor Universitario	104	1,431.82	3,493.00
29	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
30	Técnico	11	887.58	1,413.00
31	Asistente Administrativo	20	817.80	1,248.00
32	Profesor Universitario (4 horas diarias)	35	715.92	1,746.50
33	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
34	Servicios Generales	14	661.50	906.00
	<u>Sobresueldos</u>			Sueldo Mensual
35	Secretario de Facultad	1		275,00
36	Director de Escuela	3		220.00
37	Administrador Académico	1		165.00
38	Administrador Financiero	1		165.00
39	Jefe de Departamento Académico	5		165.00
40	Jefe de Investigación	1		165.00
41	Jefe de Planificación	1		165.00
42	Jefe de Postgrado	1		165.00
43	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
44	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
45	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas	Por	
		Anuales	Hora	
46	Horas Clase	927	6.16	

## LT: 03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura Código: 2022-3101-3-03-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo <u>Mensual</u>
47 48	Decano	1		3,133.71 2,851.45
			Sueldo <u>Mínimo</u>	Sueldo <u>Máximo</u>
49	Profesor Universitario	180	1,431.82	3,493.00
50	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
51	Técnico	12	887.58	1,413.00
52	Asistente Administrativo	30	817.80	1,248.00
53	Empleado Calificado	25	777.00	1,103.00
54	Servicios Generales	25 22	661.50	906.00
	7575 576			Sueldo
	Sobresueldos		9	Mensual
55	Secretario de Facultad	1		275.00
56	Director de Escuela	10		220.00
57	Administrador Académico	1		165.00
58	Administrador Financiero	1		165.00
59	Jefe de Departamento Académico	32		165.00
60	Jefe de Investigación	1		165.00
61	Jefe de Planificación	1		165.00
62	Jefe de Postgrado	1		165.00
63	Secretario de Escuela	8		165.00
64	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
65	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
		Horas	Por	
		Anuales		
66	Horas Clase	3,247	6.16	

### LT: 04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales Código: 2022-3101-3-03-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
67	Decano	1		3,133.71
68	Vicedecano	1	Sueldo <u>Mínimo</u>	2,851.45 Sueldo <u>Máximo</u>
69	Profesor Universitario	103	1,431.82	3,493.00
70	Profesional Universitario Administrativo	15	1,431.82	2,329.00
71	Técnico	3	887.58	1,413.00
72	Asistente Administrativo	29	817.80	1,248.00
73	Profesor Universitario (4 horas diarias)	12	715.92	1,746.50
74	Empleado Calificado	13	777.00	1,103.00
75	Servicios Generales	17	661.50	906.00

3101 Universidad de El Salvador

165.00

165.00

165.00

110.00

110.00

110.00

Por

Hora

6.16

1

Horas Anuales

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>		Sueldo Mensual
	Sobresueldos			
76 77	Secretario de Facultad	1 2		275.00 220.00
78	Administrador Académico	1		165,00
79 80	Administrador Financiero	1 5		165.00 165.00
81	Jefe de Departamento Académico	1		165.00
82	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
83	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	15	110.00
84	Jefe de Recursos Humanos	1	6	110.00
	Enseñanza de Ciencias y Humanidades : 2022-3101-3-03-05-21-1		GAL	
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas			
85	Decano	1		3,133.71
86	Vicedecano	1		2,851.45
	60		Sueldo Mínimo	Sueldo <u>Máximo</u>
87	Profesor Universitario	183	1,431.82	3,493.00
88	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
89	Técnico	9	887.58	1,413.00
90	Asistente Administrativo	44	817.80	1,248.00
91	Empleado Calificado	23	777.00	1,103.00
92	Servicios Generales	22	661.50	906.00
				Sueldo
	Sobresueldos			Mensual
93	Secretario de Facultad	1		275.00
94				
0.5	Administrador Académico	1		165.00
95 96	Administrador Académico Administrador Financiero Jefe de Departamento Académico	1 1 9		165.00 165.00 165.00

Jefe de Investigación .....

Jefe de Planificación

Jefe de Postgrado .....

Jefe de Biblioteca de Facultad

Jefe de Proyección Social de Facultad .....

Jefe de Recursos Humanos .....

97

98

99

100

101

102

103

### LT: 06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas Código: 2022-3101-3-03-06-21-1

		200 700		2000
0.0.0.	a sur travers	No. de		Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Plazas		Mensual
104	Decano	1		3,133.71
105	Vicedecano	1		2,851.45
			Sueldo	Sueldo
			Mínimo	Máximo
106	Profesor Universitario	101	1,431.82	3,493,00
107	Profesional Universitario Administrativo	8	1,431.82	2,329.00
108	Técnico	4	887.58	1,413.00
109	Asistente Administrativo	31	817.80	1,248.00
110	Empleado Calificado	61	777.00	1,103.00
111	Servicios Generales	16	661.50	906.00
	1 2 2 2 2 2 2 2		. D	Sueldo
	Sobresueldos	<b>/</b> (		Mensual
112	Secretario de Facultad	1		275.00
113	Director de la Estación Experimental	1		220.00
114	Administrador Académico	1		165.00
115	Administrador Financiero	1		165.00
116	Jefe de Departamento Académico	15		165.00
117	Jefe de Investigación	1		165.00
118	Jefe de Planificación	1		165.00
119	Jefe de Postgrado	1		165.00
120	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
121	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
122	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas	Por	
		Anuales	111 9 11	
		rituates	Lioja	
123	Horas Clase	1,175	6.16	

## LT: 07 Enseñanza de Odontología Código: 2022-3101-3-03-07-21-1

Partida	Detaile de Plazas	No. de <u>Plazas</u>		Sueldo <u>Mensual</u>
124 125	Decano	1		3,133.71 2,851.45
<b>O</b> .			Sueldo <u>Mínimo</u>	Sueldo <u>Máximo</u>
126	Profesor Universitario	64	1,431.82	3,493.00
127	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
128	Técnico	5	887.58	1,413.00
129	Asistente Administrativo	21	817.80	1,248.00
130	Empleado Calificado	19	777.00	1,103.00
131	Servicios Generales	10	661.50	906.00

3101 Universidad de El Salvador

6.16

		No. de		Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Plazas		Mensua
	Sobresueldos			
132	Secretario de Facultad	1		275.00
133	Director de Escuela	5		220.00
134	Administrador Financiero	1		165.0
135	Jefe de Departamento Académico	6		165.0
136	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.0
137	Jefe de Desarrollo Físico y Mantenimiento	1		110.0
138	Jefe de Recursos Humanos	1	(2)	110.0
	Enseñanza de Química y Farmacia : 2022-3101-3-03-08-21-1	Co	AL	
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	9/		
139	Decano	1		3,133.7
140	Vicedecano	1		2,851.4
			Sueldo	Suelde
	,0 ~		Mínimo	Máxim
141	Profesor Universitario	91	1,431.82	3,493.0
142	Profesional Universitario Administrativo	2	1,431.82	2,329.0
143	Técnico	11	887.58	1,413,0
144	Asistente Administrativo	25	817.80	1,248.0
145	Profesor Universitario (4 horas diarias)	5	715.92	1,746.5
146	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.0
147	Servicios Generales	11	661.50	906.0
148	Profesor Universitario (3 horas diarias)	2	536.93	1,309.8
149	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	357.96	873.2
	Sobresueldos			Sueld
				2000
150	Secretario de Facultad	1		275.0
151	Administrador Académico	1		165.0
152	Administrador Financiero	1		165.0
153	Jefe de Departamento Académico	6		165.0
154	Jefe de Planificación	1		165.0
155	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.0
156	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110,0
157	Jefe de Recursos Humanos	1		110.0
		No. of St.	200	
		Horas Anuales	Por Hora	

158

#### LT: 09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente Código: 2022-3101-3-03-09-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo Mensual
159	Decano	1		3,133.71
160	Vicedecano	1		2,851.45
			Sueldo	Sueldo
			Mínimo	Máximo
161	Profesor Universitario	209	1,431.82	3,493.00
162	Profesional Universitario Administrativo	3	1,431.82	2,329.00
163	Técnico	23	887.58	1,413.00
164	Asistente Administrativo	34	817.80	1,248.00
165	Profesor Universitario (4 horas diarias)	4	715.92	1,746.50
166	Empleado Calificado	43	777.00	1,103.00
167	Servicios Generales	20	661.50	906.00
168	Técnico (4 horas Diarías)	1	443.79	706.50
			9	Sueldo
	Sobresueldos			Mensual
169	Secretario de Facultad	1		275.00
170	Administrador Académico	. 1		165.00
171	Administrador Financiero	1		165.00
172	Jefe de Departamento Académico	8		165.00
173	Jefe de Planificación	1		165.00
174	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110,00
175	Jefe de Campo	1		110.00
176	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
177	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas	Por	
		Anuales	Hora	
178	Horas Clase	975	6.16	

# LT: 10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente Código: 2022-3101-3-03-10-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo <u>Mensual</u>
179 180	DecanoVicedecano	1		3,133.71 2.851.45
O.			Sueldo <u>Mínimo</u>	Sueldo <u>Máximo</u>
181	Profesor Universitario	175	1,431.82	3,493.00
182	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
183	Técnico	13	887.58	1,413.00
184	Asistente Administrativo	34	817.80	1,248.00
185	Profesor Universitario (4 horas diarias)	1	715.92	1,746.50
186	Empleado Calificado	18	777.00	1,103.00
187	Empleado Calificado	13	661.50	906.00
188	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50

3101 Universidad de El Salvador

No. de Partida	Detalle de Plazas	Sueldo Plazas	Mensual
	Sobresueldos		
189 190 191 192 193 194 195 196 197	Secretario de Facultad	1 1 10 1 1 1	275.00 165.00 165.00 165.00 165.00 110.00
197	Jefe de Recursos Humanos	Horas Anuales	110.00 Por Hora
198	Horas Clase	963	0.10
	nseñanza Multidisciplinaria Paracentral : 2022-3101-3-03-11-21-1		W-2012
Partida	Detalle de Plazas	No. de	Sueldo

### LT: 11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral Código: 2022-3101-3-03-11-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas		Sueldo <u>Mensual</u>
199	Decano	1		3,133.71
200	Vicedecano	1	Sueldo	2,851.45 Sueldo
	47.4	-170	Mínimo	Máximo
201	Profesor Universitario	67	1,431.82	3,493.00
202	Profesional Universitario Administrativo	3	1,431.82	2,329.00
203	Técnico	5	887.58	1,413.00
204	Asistente Administrativo	6	817.80	1,248.00
205	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
206	Servicios Generales	4	661.50	906.00
207	Profesor Universitario (2 horas diarias)	4	357.96	873.25 Sueldo
	Sobresueldos			Mensual
208	Secretario de Facultad	1		275.00
209	Administrador Académico	1		165.00
210	Administrador Financiero	1		165.00
211	Jefe de Departamento Académico	4		165.00
212	Jefe de Postgrado	1		165.00
213	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
214	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
215	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas	Por	
		Anuales	Hora	
216	Horas Clase	833	6.16	

#### LT: 12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática Código: 2022-3101-3-03-12-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>		Sueldo Mensual
217 218	Decano	1		3,133.71 2,851.45
			Sueldo <u>Mínimo</u>	Sueldo <u>Máximo</u>
219	Profesor Universitario	130	1,431.82	3,493.00
220	Profesional Universitario Administrativo	2	1,431.82	2,329.00
221	Técnico	9	887.58	1.413.00
222	Asistente Administrativo	26	817.80	1,248.00
223	Profesor Universitario (4 horas diarias)	2	715.92	1,746.50
224	Empleado Calificado	4	777.00	1,103.00
225	Servicios Generales	14	661.50	906.00
226	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	357.96	873.25
	A Company of the Comp			Sueldo
	Sobresueldos			Mensual
227	Secretario de Facultad	1		275.00
228	Director de Escuela	4		220.00
229	Administrador Académico	1		165.00
230	Administrador Financiero	1		165.00
231	Jefe de Investigación	1		165.00
232	Jefe de Planificación	1		165.00
233	Jefe de Postgrado	1		165.00
234	Secretario de Escuela	4		165.00
235	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
236	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
237	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
		Horas	Por	
	0, 4,	Anuales		
238	Horas Clase	117	6.16	

# UP: 04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria

# LT: 01 Administración del Desarrollo Físico Código: 2022-3101-3-04-01-21-1

Partida	<u>Detalle de Plazas</u>	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
1	Jefe de Desarrollo Físico	1	2,304.20
2	Administrador General del Complejo Deportivo	1	2,124.01
3	Jefe de Instrucción y Deporte	1	1,352.90

3101 Universidad de El Salvador

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Minimo</u>	Sueldo <u>Máximo</u>
4	Técnico Financiero	2	1,190.28	1,267.31
5	Profesional Universitario Administrativo	10	1,431.82	2,329.00
6	Profesional Universitario Administrativo (6 horas Diarias)	1	1,073.87	1,746.75
7	Técnico	7	887.58	1,413.00
8	Asistente Administrativo	9	817.80	1,248.00
9	Empleado Calificado	56	777.00	1,103.00
10	Servicios Generales	32	661.50	906.00
11	Técnico (4 horas Diarias)	4	443.79	706.50
12	Asistente Administrativo (4 horas Diarias)	7	383.90	624.00

## UP: 05 Desarrollo de la Investigación Universitaria

LT: 01 Investigación Universitaria Código: 2022-3101-3-05-01-21-1

				Mensual	
1	Director del Centro de Investigaciones en Salud	1		2,304.20	
2	Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones Científicas	1		2,304.20	
			Sueldo <u>Mínimo</u>	Sueldo <u>Máximo</u>	
3	Profesional Universitario Administrativo	6	1,431.82	2,329.00	
4	Técnico	2	887.58	1,413.00	
5	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00	
6	Empleado Calificado	2	777.00	1,103.00	
7	Servicios Generales	6	661.50	906.00	

# UP: 06 Asamblea General Universitaria

LT: 01 Dirección Normativa y Electora Código: 2022-3101-3-06-01-21-1

Los miembros propietarios de la Asamblea General Universitaria, devengarán dietas a razón de \$17.16 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$68.64 mensuales, aun cuando las sesiones sean más de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios. Los miembros de la Junta Directiva, denominada Comisión Permanente de la Asamblea General Universitaria, además, devengarán dietas de \$17.16 por sesión de Junta Directiva a que asistan, sin que puedan devengar más de \$68.64 al mes, aun cuando el número de sesiones fuese más de cuatro.

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Minimo</u>	Sueldo <u>Máximo</u>
1	Profesional Universitario Administrativo	1	1,431.82	2,329.00
2	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00
3	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00

# Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

# UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-3105-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo Directivo, excepto el Presidente, cobrarán en concepto de dietas, así: \$150.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por mes más de \$600.00. Los miembros suplentes devengarán la misma cantidad cuando asistan en ausencia de los propietarios, sin que la suma a pagar a los miembros propietarios y suplentes, no exceda de \$600.00 en un mismo mes.

Los miembros del Consejo Directivo propietarios o suplentes, que integran Comisiones de Trabajo, devengarán dietas a razón de \$75.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$300.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Presidente	1	3.300.00
	Gerente	1	2,570.00
2	Asistente Ejecutiva I	1	1.500.00
4	Asistente Ejecutiva (	1	1,045.00
5	Colaborador Técnico IV	1	865.00
5	Colaborador Tecrlico IV	T	865.00
	Asesoría Técnica y Planificación		
Código	: 2022-3105-3-01-02-21-2		
6	Jefe de Unidad III	1	1,925.00
7	Jefe de Área I	1	1,610.00
8	Jefe de Área IV	1	1.240.00
9	Colaborador Técnico V	1	795.00
LT: 03			
	Administración General		
Código	Administración General : 2022-3105-3-01-03-21-2		
Código 10	(17)	1	2,145.00
	: 2022-3105-3-01-03-21-2	1 1	2,145.00 2,030.00
10	2022-3105-3-01-03-21-2 Subgerente		and the same of th
10 11	2022-3105-3-01-03-21-2  Subgerente  Jefe de Unidad II	1	2,030.00
10 11 12	Subgerente	1	2,030.00 1,735.00
10 11 12 13	Subgerente Jefe de Unidad IV Jefe de Área I Jefe de Área II	1 1 2	2,030.00 1,735.00 1,610.00
10 11 12 13 14	Subgerente Jefe de Unidad II. Jefe de Unidad IV. Jefe de Área II. Jefe de Área III.	1 1 2	2,030.00 1,735.00 1,610.00 1,565.00
10 11 12 13 14 15	Subgerente Jefe de Unidad IV Jefe de Área I Jefe de Área II	1 1 2	2,030.00 1,735.00 1,610.00 1,565.00 1,535.00
10 11 12 13 14 15 16	Subgerente Jefe de Unidad II Jefe de Unidad IV Jefe de Área II Jefe de Área III Jefe de Área III Jefe de Área IV	1 1 2 1 1	2,030.00 1,735.00 1,610.00 1,565.00 1,535.00 1,240.00
10 11 12 13 14 15 16 17	Subgerente	1 1 2 1 1	2,030.00 1,735.00 1,610.00 1,565.00 1,535.00 1,240.00 1,145.00
10 11 12 13 14 15 16 17 18	Subgerente	1 1 2 1 1 1 1	2,030.00 1,735.00 1,610.00 1,565.00 1,535.00 1,240.00 1,145.00 1,045.00
10 11 12 13 14 15 16 17 18 19	Subgerente	1 1 2 1 1 1 1 1 2	2,030.00 1,735.00 1,610.00 1,565.00 1,535.00 1,240.00 1,145.00 1,045.00 960.00

3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
23	Colaborador Técnico IV	2	865.00
24	Colaborador Técnico V	2	795.00
25	Colaborador Técnico VI	1	780.00
26	Motorista	3	725.00
27	Auxiliar I	2	665.00
28	Recepcionista	1	650.00
29	Auxiliar II	2	615.00
30	Auxiliar III	1	600.00
31	Auxiliar IV	3	500.00
LT: 04 A	Administración Financiera		
Código	2022-3105-3-01-04-21-2	<b>~O</b> "	
32	Jefe de Unidad I	1	2,105.00
33	Jefe de Área I	2	1,610.00
34	Jefe de Área III	1	1,535.00
35	Asistente Ejecutiva II	1	1,070.00
36	Colaborador Técnico I	3	960.00
37	Encargado II	1	960.00
38	Colaborador Técnico III	1	880.00
30			77.70.70.70
39	Colaborador Técnico V	1	795.00
39 UP: 02 LT: 01 F		1	795.00
39 UP: 02 LT: 01 F	Operaciones de Gestión de Prestaciones	1	795.00 1,715.00
39 UP: 02 LT: 01 F Código	Poperaciones de Gestión de Prestaciones  Reclamo de Seguros 2022-3105-3-02-01-21-2  Jefe de Unidad V		2200
39 UP: 02 LT: 01 F Código	Reclamo de Seguros : 2022-3105-3-02-01-21-2 Jefe de Unidad V	1	1,715.00
39 UP: 02 LT: 01 F Código	Reclamo de Seguros 2 2022-3105-3-02-01-21-2 Jefe de Unidad V	1 1	1,715.00 960.00
39 UP: 02 LT: 01 F Código	Peclamo de Seguros 2022-3105-3-02-01-21-2 Jefe de Unidad V	1 1 1	1,715.00 960.00 925.00 865.00
39 UP: 02 LT: 01 F Código	Reclamo de Seguros 2 2022-3105-3-02-01-21-2 Jefe de Unidad V	1 1 1 2	1,715.00 960.00 925.00
39 UP: 02 LT: 01 F Código	Peclamo de Seguros 2022-3105-3-02-01-21-2  Jefe de Unidad V	1 1 1 2 1	1,715.00 960.00 925.00 865.00 795.00
39 UP: 02 LT: 01 F Código 1 2 3 4 5 6 LT: 02 C Código	Peclamo de Seguros 2022-3105-3-02-01-21-2  Jefe de Unidad V	1 1 2 1 1	1,715.00 960.00 925.00 865.00 795.00 600.00
39 UP: 02 LT: 01 F Código 1 2 3 4 5 6 LT: 02 C Código	Peclamo de Seguros 2022-3105-3-02-01-21-2  Jefe de Unidad V. Encargado II. Colaborador Técnico IV. Colaborador Técnico V. Auxiliar III.  Deperaciones de Seguros 2022-3105-3-02-02-21-2  Subgerente. Jefe de Unidad V.	1 1 2 1 1	1,715.00 960.00 925.00 865.00 795.00 600.00
39 UP: 02 LT: 01 F Código	Reclamo de Seguros: 2022-3105-3-02-01-21-2  Jefe de Unidad V	1 1 2 1 1 1	1,715.00 960.00 925.00 865.00 795.00 600.00 2,145.00 1,715.00 1,535.00
39 UP: 02 LT: 01 F Código	Reclamo de Seguros: 2022-3105-3-02-01-21-2  Jefe de Unidad V	1 1 2 1 1 1	1,715.00 960.00 925.00 865.00 795.00 600.00 2,145.00 1,715.00 1,535.00 1,535.00
39 UP: 02 LT: 01 F Código 1 2 3 4 5 6 LT: 02 C Código 7 8 9 10 11	Reclamo de Seguros: 2022-3105-3-02-01-21-2  Jefe de Unidad V. Encargado II. Encargado III. Colaborador Técnico IV. Colaborador Técnico V. Auxiliar III.  Deperaciones de Seguros: 2022-3105-3-02-02-21-2  Subgerente. Jefe de Unidad V. Jefe de Área III. Jefe de Unidad VI. Encargado I.	1 1 2 1 1 1 2 2 1 1	1,715.00 960.00 925.00 865.00 795.00 600.00 2,145.00 1,715.00 1,535.00 1,145.00
39 UP: 02 LT: 01 F Código 1 2 3 4 5 6 LT: 02 C Código 7 8 9 10 11 12	Reclamo de Seguros: 2022-3105-3-02-01-21-2  Jefe de Unidad V. Encargado II. Encargado III. Colaborador Técnico IV. Colaborador Técnico V. Auxiliar III.  Deperaciones de Seguros: 2022-3105-3-02-02-21-2  Subgerente. Jefe de Unidad V. Jefe de Área III. Jefe de Unidad VI. Encargado I. Colaborador Técnico I.	1 1 2 1 1 1 2 2 1 1 2 2 2 1 2 2 2 2 2 2	1,715.00 960.00 925.00 865.00 795.00 600.00 2,145.00 1,715.00 1,535.00 1,145.00 960.00
39 UP: 02 LT: 01 F Código 1 2 3 4 5 6 LT: 02 C Código 7 8 9 10 11 12 13	Reclamo de Seguros: 2022-3105-3-02-01-21-2  Jefe de Unidad V. Encargado II. Encargado III. Colaborador Técnico IV. Auxiliar III.  Deperaciones de Seguros: 2022-3105-3-02-02-21-2  Subgerente Jefe de Unidad V. Jefe de Area III. Jefe de Unidad VI. Encargado I. Colaborador Técnico IV. Jefe de Unidad VI. Encargado I. Colaborador Técnico II. Encargado I. Colaborador Técnico II. Encargado II. Encargado III. Encargado III. Encargado III. Encargado III.	1 1 2 1 1 1 2 2 1 1 2 2 1 2 2 1 2 2 1 3	1,715.00 960.00 925.00 865.00 795.00 600.00 2,145.00 1,715.00 1,535.00 1,145.00 960.00
39 UP: 02 LT: 01 F Código  1 2 3 4 5 6 LT: 02 C Código  7 8 9 10 11 12 13 14	Reclamo de Seguros: 2022-3105-3-02-01-21-2  Jefe de Unidad V. Encargado II. Encargado III. Colaborador Técnico IV. Auxiliar III.  Deperaciones de Seguros: 2022-3105-3-02-02-21-2  Subgerente Jefe de Unidad V. Jefe de Unidad V. Jefe de Unidad VI. Encargado I. Colaborador Técnico II. Lencargado I. Colaborador Técnico II. Colaborador Técnico II. Encargado II. Colaborador Técnico II. Encargado II. Colaborador Técnico IV.	1 1 1 2 1 1 1 2 2 1 1 2 2 1 2 2 1 2 2 1 2	1,715.00 960.00 925.00 865.00 795.00 600.00 1,715.00 1,735.00 1,535.00 1,145.00 960.00 960.00 865.00
39 UP: 02 LT: 01 F Código  1 2 3 4 5 6 LT: 02 C Código  7 8 9 10 11 12 13	Reclamo de Seguros: 2022-3105-3-02-01-21-2  Jefe de Unidad V. Encargado II. Encargado III. Colaborador Técnico IV. Auxiliar III.  Deperaciones de Seguros: 2022-3105-3-02-02-21-2  Subgerente Jefe de Unidad V. Jefe de Area III. Jefe de Unidad VI. Encargado I. Colaborador Técnico IV. Jefe de Unidad VI. Encargado I. Colaborador Técnico II. Encargado I. Colaborador Técnico II. Encargado II. Encargado III. Encargado III. Encargado III. Encargado III.	1 1 2 1 1 1 2 2 1 1 2 2 1 2 2 1 2 2 1 3	1,715.00 960.00 925.00 865.00 795.00 600.00 2,145.00 1,715.00 1,535.00 1,145.00 960.00

# Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Gerencia Técnica y de Operaciones Código: 2022-3106-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
1	Delegado Regional	1	1,801.00
2	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,801.00
3	Subdirector	1	1,801.00
4	Asesor Técnico	1	1,569.25
5	Jefe de Unidad II	1	1,569.25
6	Jefe de Unidad III	3	1,569.25
7	Delegado I	1	1,286.00
8	Jefe de Departamento IV	1	1,286.00
9	Jefe de Departamento II	1	1,203.60
10	Jefe de Departamento I	2	1,183.00
11	Jefe de Unidad I	1	1,183.00
12	Coordinador II	2	1,004.00
13	Director de Centro V	1	1,004.00
14	Jefe Sección Presupuesto	1	1,004.00
15	Jefe Sección Tesorería	1	1,004.00
16	Jefe de Departamento	9	1,004.00
17	Jefe de Sección de Contabilidad	1	1.004.00
18	Jefe de Unidad	1	1,004.00
19	Coordinador I	7	951.88
20	Coordinador	2	854.36
21	Jefe de Departamento	1	854.36
22	Técnico VIII	3	854.36
23	Técnico VII	1	806.00
24	Auxiliar Técnico II	3	800.00
25	Auxiliar Técnico III	1	800.00
26	Director de Centro V	1	800.00
27	Encargado III	1	800.00
28	Tècnico I	1	800.00
29	Director de Centro II	1	797.12
30	Técnico VI	12	797.12
31	Auxiliar Técnico I	1	752.00
32	Auxiliar Técnico III	1	752.00
33	Auxiliar de Mantenimiento II	1	752.00
34	Encargado II	1	752.00
35	Encargado IV	4	752.00
36	Técnico IV	1	752.00
37	Técnico V	10	752.00
38	Encargado IV	1	739.88
39	Técnico IV	4	739.88
40	Asistente Administrativo	1	711.26
41	Auxiliar	1	711.26

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
42	Auxiliar Técnico IV	1	711.26
43	Auxiliar de Mantenimiento II	1	711.26
44	Colaborador de Servicios Varios	1	711.26
45	Encargado	î	711.26
46	Promotor II	î	711.26
47	Secretaria III	1	711.26
48	Técnico III	67	711.26
49	Asistente Administrativo IV	2	649.00
50	Auxiliar de Salud II	1	649.00
51	Educador III	2	649.00
52	Instructor II	1	649.00
53	Instructor III	1	649.00
54	Secretaria IV	1	649.00
55	Técnico	3	649.00
56	Auxiliar Técnico V	i	590.00
57	Auxiliar Técnico IV	3	559.90
58	Educador II	Ĭ	559.90
59	Asistente Administrativo III	2	553.96
60	Secretaria III	1	553.96
61	Asistente Administrativo II	2	539.00
62	Auxiliar Técnico II	5	539.00
63	Auxiliar de Salud I	1	539.00
64	Cocinero	1	539.00
65	Cocinero I	2	539.00
66	Encargado	1	539.00
67	Médico (4 horas díarias)	2	523.35
68	Asistente Administrativo I	3	500.00
69	Auxiliar Administrativo I	5	500.00
70	Auxiliar Técnico I	8	500.00
71	Auxiliar de Mantenimiento I	11	500.00
72	Auxiliar de Mantenimiento II	2	500.00
73	Colaborador de Servicios Varios	18	500.00
74	Educador	4	500.00
75	Motociclista Mensajero	1	500.00
76	Motorista	30	500.00
77	Asistente Administrativo	1	478.50
78	Auxiliar Técnico	2	478.50
79		6	
	Colaborador de Servicios Varios	0	478.50
80	Colaborador de Servicios Varios	2	478.50

## UP: 02 Atención Integral a la Niñez y Adolescencia

#### LT: 01 Gerencia de Programas de Primera Infancia Código: 2022-3106-3-02-01-21-1

1	Subdirector	1	1,801.00
2	Jefe de Unidad II	1	1,286.00
3	Jefe de Departamento	1	1,004.00
4	Jefe de Unidad	1	1,004.00
5	Encargado II	3	800.00
6	Encargado V	1	800.00
7	Técnico IV	1	800.00
8	Técnico VI	2	800.00
9	Auxiliar de Salud	1	797.12

## DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
10	Director de Centro IV	1	797.12
11	Técnico VI	11	797.12
12	Técnico V	3	752.00
13	Director de Centro	1	711.26
14	Director de Centro I	î	711.26
15	Educador	3	711.26
16	Encargado II	1	711.26
17	Encargado III	1	711.26
18	Técnico	1	711.26
19	Técnico III	35	711.26
20	Asistente Administrativo IV	1	649.00
21	Director de Centro	1	649.00
22	Educador III	1	649.00
		1	
23	Técnico		649.00
24	Auxiliar Técnico II	1	559.90
25	Educador II	2	559.90
26	Auxiliar Técnico III	1(4)	553.96
27	Auxiliar Técnico II	1	539.00
28	Educador I	1	539.00
29	Médico (4 horas diarias)	1	523.35
30	Auxiliar Administrativo I	1	500.00
31	Auxiliar Técnico I	1	500.00
32	Colaborador de Servicios Varios	2	500.00
33	Educador	1	500.00
34	Secretaria I	2	500.00
35 LT: <b>02</b> (	Secretaria I  Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia	2	500.00 478.50
35 LT: <b>02</b> (	Auxiliar Técnico		
35 LT: 02 ( Código	Auxiliar Técnico	1	478.50
35 LT: 02 ( Código 36	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia  : 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III	1	478.50 1,227.15
35 LT: 02 ( Código 36 37	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia  : 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III.  Jefe de Departamento I	1 1 1	1,227.15 1,183.00
35 LT: 02 ( Código 36 37 38	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia : 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III.  Jefe de Departamento I.  Director de Centro IV.	1 1 1	1,227.15 1,183.00 1,050.00
35 LT: 02 ( Código 36 37 38 39	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia : 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III.  Jefe de Departamento I.  Director de Centro IV.  Coordinador II	1 1 1 1	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia : 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III.  Jefe de Departamento I.  Director de Centro IV.  Coordinador II.  Jefe de Departamento.	1 1 1 1 1 4	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia : 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III.  Jefe de Departamento IV.  Coordinador II.  Jefe de Departamento  Jefe de Departamento  Jefe de Unidad.	1 1 1 1 1 4 2	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia : 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III.  Jefe de Departamento I.  Director de Centro IV.  Coordinador II.  Jefe de Departamento.  Jefe de Departamento.  Jefe de Unidad.  Oficial de Información.	1 1 1 1 4 2	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia : 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III.  Jefe de Departamento I.  Director de Centro IV.  Coordinador II.  Jefe de Departamento.  Jefe de Departamento.  Jefe de Unidad.  Oficial de Información.  Coordinador I	1 1 1 1 4 2 1 5	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43 44	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia : 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III.  Jefe de Departamento I.  Director de Centro IV.  Coordinador II.  Jefe de Departamento.  Jefe de Departamento.  Jofe de Unidad.  Oficial de Información.  Coordinador I.  Director de Centro III.	1 1 1 1 4 2 1 5	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88 854.36
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia : 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III.  Jefe de Departamento I.  Director de Centro IV.  Coordinador II.  Jefe de Departamento.  Jefe de Unidad.  Oficial de Información.  Coordinador I.  Director de Centro III.  Técnico VIII.	1 1 1 1 4 2 1 5 1 2	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88 854.36 854.36
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia : 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III.  Jefe de Departamento I.  Director de Centro IV.  Coordinador II.  Jefe de Departamento.  Jefe de Departamento.  Jofe de Unidad.  Oficial de Información.  Coordinador I.  Director de Centro III.	1 1 1 1 4 2 1 5 1 2	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88 854.36 854.36 800.00
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia : 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III.  Jefe de Departamento I.  Director de Centro IV.  Coordinador II.  Jefe de Departamento.  Jefe de Unidad.  Oficial de Información.  Coordinador I.  Director de Centro III.  Técnico VIII.	1 1 1 1 4 2 1 5 1 2	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88 854.36 854.36
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia : 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III.  Jefe de Departamento I.  Director de Centro IV.  Coordinador II.  Jefe de Departamento.  Jefe de Unidad.  Oficial de Información.  Coordinador I.  Director de Centro III.  Técnico VIII.  Encargado V.	1 1 1 1 4 2 1 5 1 2	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88 854.36 854.36 800.00
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia : 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III	1 1 1 1 4 2 1 5 1 2 1	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88 854.36 854.36 800.00 800.00
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia: 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III	1 1 1 1 4 2 1 5 1 2 1 1	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88 854.36 800.00 800.00
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia: 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III	1 1 1 1 4 2 1 5 1 2 1 1 1	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88 854.36 854.36 800.00 800.00 800.00
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia: 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III	1 1 1 1 4 2 1 5 1 2 1 1 1 1	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88 854.36 854.36 800.00 800.00 800.00 800.00
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia : 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III	1 1 1 1 4 2 1 5 1 2 1 1 1 1 4 2 1 1 4 2 1 1 1 4 2 1 1 1 1	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88 854.36 800.00 800.00 800.00 800.00 800.00 797.12
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia: 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III. Jefe de Departamento I. Director de Centro IV. Coordinador II. Jefe de Departamento. Jefe de Unidad. Oficial de Información. Coordinador I. Director de Centro III. Técnico VIII. Encargado V. Técnico Técnico III. Técnico V. Técnico V. Director de Centro II. Director de Centro IV. Encargado de Área	1 1 1 1 4 2 1 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88 854.36 800.00 800.00 800.00 800.00 800.00 800.00 797.12 797.12
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia: 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III. Jefe de Departamento I. Director de Centro IV. Coordinador II. Jefe de Departamento. Jefe de Unidad. Oficial de Información. Coordinador I. Director de Centro III. Técnico VIII. Encargado V. Técnico III. Técnico V. Técnico III. Técnico V. Técnico V. Técnico V. Técnico V. Técnico V. Director de Centro II. Director de Centro II. Director de Centro II. Director de Centro II. Director de Centro IV. Encargado de Área Encargado de Área I.	1 1 1 1 1 4 2 1 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88 854.36 854.36 800.00 800.00 800.00 800.00 800.00 797.12 797.12 797.12
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia: 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III. Jefe de Departamento I. Director de Centro IV. Coordinador II. Jefe de Departamento. Jefe de Unidad. Oficial de Información. Coordinador I. Director de Centro III. Técnico VIII. Encargado V. Técnico. Técnico III. Técnico V. Técnico V. Director de Centro II. Director de Centro IV. Encargado de Área I. Encargado de Área I. Técnico VI.	1 1 1 1 1 4 2 1 5 1 2 1 1 1 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88 854.36 854.36 800.00 800.00 800.00 800.00 797.12 797.12 797.12 797.12
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia: 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III. Jefe de Departamento I. Director de Centro IV. Coordinador II. Jefe de Departamento. Jefe de Unidad Oficial de Información. Coordinador I. Director de Centro III. Técnico VIII. Encargado V. Técnico. Técnico III. Técnico V. Técnico V. Director de Centro II. Director de Centro IV. Encargado de Área I. Técnico VI. Encargado V. Técnico VI.	1 1 1 1 1 4 2 1 5 1 1 1 1 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88 854.36 854.36 800.00 800.00 800.00 800.00 797.12 797.12 797.12 797.12 797.12 797.12 797.12
35 LT: 02 (Código 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55	Auxiliar Técnico  Gerencia de Programas de Niñez y Adolescencia: 2022-3106-3-02-02-21-1  Jefe de Departamento III. Jefe de Departamento I. Director de Centro IV. Coordinador II. Jefe de Departamento. Jefe de Unidad. Oficial de Información. Coordinador I. Director de Centro III. Técnico VIII. Encargado V. Técnico. Técnico III. Técnico V. Técnico V. Director de Centro II. Director de Centro IV. Encargado de Área I. Encargado de Área I. Técnico VI.	1 1 1 1 1 4 2 1 5 1 2 1 1 1 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1	1,227.15 1,183.00 1,050.00 1,004.00 1,004.00 1,004.00 951.88 854.36 854.36 800.00 800.00 800.00 800.00 797.12 797.12 797.12 797.12

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
60	Auxiliar	1	711.26
61	Director de Centro I	2	711.26
62	Educador IV	2	711.26
63	Encargado	1	711.26
64	Profesor II (Tiempo Completo)	4	711.26
65	Técnico III	74	711.26
66	Encargado III	1	671.00
67	Encargado de Grupo I	1	671.00
68	Orientador I	1	671.00
69	Técnico I	1	671.00
70	Asistente Administrativo IV	1	649.00
71	Colaborador de Servicios Varios I	1	649.00
72	Educador III	13	649.00
73	Encargado II	1	649.00
74	Encargado de Grupo	2	649.00
75	Instructor	1	649.00
76	Instructor II	20	649.00
77	Profesor I (Tiempo Completo)	1	649.00
78	Técnico	4	649.00
79	Auxiliar Técnico I	1	600.00
80	Encargado II	3	600.00
81	Auxiliar Técnico I	4	559.90
82	Auxiliar Técnico IV	2	559.90
83	Colaborador de Servicios Varios	1	559.90
84	Educador II	161	559.90
85	Asistente Administrativo III	2	553.96
86 87	Auxiliar Técnico III Secretaria III	1	553.96
88	Cocinero I	31	553.96 539.00
89	Educador I	3	539.00
90	Encargado	2	539.00
91	Instructor I	3	539.00
92	Secretaria II	2	539.00
93	Médico (4 horas diarias)	1	523.35
94	Auxiliar Administrativo I	3	500.00
95	Auxiliar Técnico I	10	500.00
96	Auxiliar de Mantenimiento I	13	500.00
97	Auxiliar de Salud	1	500.00
98	Cocinero	9	500.00
99	Colaborador de Servicios Varios	34	500.00
100	Educador	25	500.00
101	Instructor	4	500.00
102	Motorista	16	500.00
103	Secretaria I	5	500.00
104	Secretaria I	1	500.00
105	Auxiliar Técnico	4	478.50
106	Auxiliar de Mantenimiento	1	478.50
107	Cocinero	11	478.50
108	Colaborador de Servicios Varios	13	478.50
109	Educador	5	478.50
110	Instructor		478.50
111 112	Mensajero Profesor (tiempo parcial)	1	478.50 305.49
113	Profesor (tiempo parcial)	1	266.83
114	Profesor (4 horas diarias)	i	178.52
115	Auxiliar de Salud (tiempo parcial)	î	168.47
116	Educador (tiempo parcial)	1	168.47

3106 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

#### LT: 03 Gerencia de Programas de Integración Social Código: 2022-3106-3-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
117	Director de Centro VII	1	1,183.00
118	Director de Centro IV.	3	1,050.00
119	Jefe de Departamento	4	1,004.00
120	Coordinador I	2	951.88
121	Director de Centro V.	1	854.36
122	Jefe de Departamento	1	854.36
123	Técnico VI	1	800.00
124	Técnico VI	16	797.12
125	Técnico V	12	752.00
126	Técnico IV	2	739.88
127	Director de Centro II	1	711.26
128	Educador	1	711.26
129	Educador I	1	711.26
130	Orientador	1	711.26
131	Profesor II (Tiempo Completo)	4	711.26
132	Técnico III	33	711.26
133	Técnico II	1	698.00
134	Educador	2	671.00
135	Orientador	1	671.00
136	Orientador I	47	671.00
137	Técnico I	1	671.00
138	Encargado II	2	649.00
139	Encargado de Grupo	2	649.00
140	Instructor	2	649.00
141	Instructor I	1	649.00
142	Instructor II.	5	649.00
143	Instructor III	10	649.00
144	Orientador	8	649.00
145	Técnico	4	649.00
146	Cocinero	1	600.00
147	Encargado II	4	600.00
148	Encargado I	2	559.90
149	Asistente Administrativo II	1	539.00
150	Auxiliar Técnico II	1	539.00
151	Cocinero	1	539.00
152	Cocinero I	27	539.00
153	Encargado	1	539.00
154	Motorista I	1	539.00
155	Secretaria II	1	539.00
156	Asistente Administrativo I	1	500.00
157	Auxiliar Técnico I	1	500.00
158	Auxiliar de Mantenimiento I	4	500.00
159	Cocinero	5	500.00
160	Colaborador de Servicios Varios	4	500.00
161	Educador	3	500.00
162	Instructor	1	500.00
163	Motorista	8	500.00
164	Secretaria I	3	500.00
165	Cocinero	1	478.50
166	Educador	1	478.50
167	Motorista	2	478.50
168	Educador I (tiempo parcial)	1	270.29

# Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3107-3-01-01-21-2

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo, cobrarán dietas a razón de \$150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integren los Comités o Comisiones Técnicas de Trabajo, cobrarán dietas a razón de \$75.0 por sesión a las que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sean mayor de cuatro al mes.

El presidente cobrará gastos de representación por valor de \$500.00 mensuales.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Pl <u>azas</u>	Sueldo Mensual
1	Técnico II	1	967.38
2	Técnico III	2	742.41
3	Motorista	1	590.39

UP: 02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios

LT: 01 Servicios Médicos y Hospitalarios Código: 2022-3107-3-02-01-21-2

0	Sobresueldos		
1	Médico Magisterial Regente Consultorio	35	50.00

## Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General Código: 2022-3108-3-01-01-21-1

Los cuatro representantes de la sociedad civil organizada que integran el Consejo Directivo, cobrarán en concepto de dietas \$70.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$140.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Q Y		
1	Especialista	3	1,700.00
2	Jefe Administrativo	1	1,700.00
3	Jefe de Auditoria Interna	1	1,700.00
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,700.00
5	Jefe de Unidad de Comunicaciones	1	1,700.00
6	Jefe de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional	1	1,700.00
7	Contador Institucional	1	1,500.00
8	Encargado de Activo Fijo	1	1,500.00
9	Encargado de Planificación y Gestión de Proyectos	1	1,500.00
10	Encargado de Presupuesto	1	1,500.00
11	Jefe Departamento	4	1,500.00
12	Jefe de Proyectos y Cooperación	1	1,500.00
13	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	1,500.00
14	Tesorero Institucional	1	1,500.00
15	Jefe de Archivo	1	1,200.00
16	Médico	1	1,200.00
17	Oficial de Información	1	1,200.00
18	Asistente Técnico de Dirección	1	1,000.00
19	Colaborador Técnico I	18	1,000.00
20	Colaborador Técnico II	8	700.00
21	Secretaria I	1	700.00
22	Técnico III	2	700.00
23	Enfermera	1	600.00
24	Secretaria II	5	550.00
25	Auxiliar de Mantenimiento	1	450.00
26	Mensajero	1	450.00
27	Motorista	8	450.00
28	Ordenanza	5	450.00

# UP: 02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

# LT: 01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección Código: 2022-3108-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Unidad Técnica	1	1,700.00
2	Jefe de Información	1	1,700.00
3	Jefe Departamento	8	1,500.00
4	Técnico I	1	1,200.00
5	Técnico II ,	22	1,000.00
6	Técnico III	1	700.00
7	Notificador	1	600.00
8	Secretaria II	2	550.00

# LT: 02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos Código: 2022-3108-3-02-02-21-1

Los tres representantes de la comunidad que integran los Comités Locales, cobrarán en concepto de dietas \$30.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, pagándose por dicho concepto hasta un máximo de tres sesiones por mes, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor.

10	Jefe Departamento		
10	Coordinador	1	1,300.00
11	Encargado de Área	1	1,300.00
12	Jefe de Sección de Adopciones	1	1,300.00
13	Miembro de Junta de Protección	48	1,200.00
14	Técnico II	81	1,000.00
15	Secretaria I	1	700.00
16	Secretario de Actuaciones	16	700.00
17	Auxiliar de Administración	1	600.00
18	Notificador	16	600.00
19	Receptor de denuncias y encargado de Atención al Usuario	16	600.00
20	Secretaria II	17	550.00
21	Motorista	14	450.00
22	Ordenanza	14	450.00
T 07 4	poyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia		

23	Jefe de Promoción y Difusión	1	1,600.00
24	Jefe Departamento	1	1,500.00
25	Técnico II	5	1,000.00

# **Hospital Nacional Rosales**

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3201-3-01-01-21-1

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,286.00	13,298.21
2	Subdirector Médico Hospital Especializado (8 horas diarias)	1	1.211.43	7,047.21
3	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	5,976.82
4	Jefe de Evaluación y Control de Abastecimientos	1	822.29	4.783.45
5	Jefe Unidad de Relaciones Públicas	1	798.29	4,643.84
6	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	673.15	3,915.89
7	Administrador de Sistemas de Informática	1	667.43	3,882.63
8	Técnico de Planificación	2	667.43	3,882.63
9	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,673.18
10	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
11	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
13	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
14	Auxiliar de Auditoria	1	578.29	3,364.05
15	Colaborador Jurídico	2	477.15	2,775.69
16	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
17	Auxiliar de Auditoria	1	436.00	2,536.34
18	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,429.99
19	Tesorero Institucional	1	417.71	2,429.95
20	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70
21	Guardalmacen I (con fianza, Centros y Hospitales)	4	412.00	2,396.70
22	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,396.70
23	Jefe Sección Porteros Vigilantes	1	412.00	2,396.70
24	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
25	Auxiliar Administrativo II	7	399.43	2,323.60
26	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
27	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
28	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,300.32
29	Auxillar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393.72	2,290.37
30	Auxiliar Contable	2	369.72	2,150.74
31	Técnico Auxiliar	7	369.72	2,150.74
32	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
33	Secretaria II	6	340.58	1,981.23
34	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	1,878.16
35	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,805,00
36	Auxiliar de Reproducción	1	305.15	1,775.13
37	Bodeguero	1	305.15	1,775.13
38	Jefe de Telefonia (Hospital)	1	305.15	1,775.13
39	Obrero de Mantenimiento II ,	2	305.15	1,775.13
40	Supervisor de Limpieza	3	305.15	1,775.13
41	Coordinador Programa de Residencia de Cirugia Maxilofacial (2HD)	1	302.86	1,761.80
42	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	1,735.21
43	Digitador	3	298,29	1,735,21
44	Secretaria I	10	298.29	1,735.21
45	Motorista II	7	292.58	1,701.98
46	Portero Vigilante	21	286.29	1,665.41
47	Telefonista-Conmutador	.3	286.29	1,665.41
48	Obrero de Mantenimiento I	3	281.15	1,635.53
49	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	1,598.90
50	Impresor	1	274.86	1,598.90
51	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72

5,637.79

12

969.15

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalatón
52	Ordenanza	9	269.15	1,565,72
53	Auxiliar de Servicio	24	256.58	1,492.59
54	Ayudante de Almacén	4	256.58	1,492.59
55	Jardinero	1	256.58	1,492.59
56	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492,59
57	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	937.47
UP: 02	2 Servicios Integrales en Salud		(5)	)
LT: 01 /	Atención Ambulatoria			
	: 2022-3201-3-02-01-21-1			
Jounge				
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	7.047.21
2	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado, 8 horas diarias)	2 2	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
4	Médico Colaborador Técnico	1	1,025.00	5,962.69
5	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
6	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
7	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diar		605.72	3,523.64
8	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,094.78
10	Enfermera Hospitalaria	34	502.29	2,921.92
11 12	Psicólogo (8 horas diarias)	5 24	500.58 464.24	2,912.00 464.24
13	Practicante Interno Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	48	425.15	2,473.20
14	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,429.99
15	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
16	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
17	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
18	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
19	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305,15	1,775.13
20	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
21	Promotor de Salud	2	305.15	1,775.13
22	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
23	Médico Especialista I (2 horás diarias)	1	302.86	1,761.80
24 25	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	302.86 298.29	1,761.80 1,735.21
26	Secretaria I	4	298.29	1,735.21
27	Obrero de Mantenimiento	6	281.15	1,635.53
28	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,635.53
29	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
30	Auxiliar de Servicio	16	256.58	1,492.59
31	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,492.59
-				
	Atención Hospitalaria : 2022-3201-3-02-02-21-1			
			b.County	550500
32	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias)	2	1,211.43	7.047.21
33	Jefe de Residentes	2	1,211.43	7,047.21
34 35	Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos (Hospital Especializado)	1	1,211.43	7,047.21
36	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7.047.21
37	Médico Especialista I (8 horas diarias)	20	1,211.43	7,047.21
38	Médico Residente en Subespecialidad	29	1.211.43	7.047.21
39	Coordinador de Proyectos	1	1,170.34	6,808.17
40	Médico Residente I (Becario)	27	969.15	5,637.79
41	Médico Residente II (Becario)	23	969.15	5,637.79
42	Médico Residente III (Becario)	12	969.15	5 6 3 7 7 9

Médico Residente III (Becario)

42

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
		7.74	77.65	
43	Médico Especialista II (6 horas diarias)	18	908.58	5,285.44
44	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
45	Jefe de Unidad Informática	1	777.83	4,524.79
46	Médico Especialista II (5 horas diarias)	2	757.15	4,404.51
47	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	3,897.55
48	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)		669.15	3,892.60
49	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermeria (Hospital)	1	657.15	3,822.79
50	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	6	650.00	3,781.21
51	Profesional en Fisioterapia	1	630,00	3,664.88
52	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	31	630.00	3,664.88
53	Profesional en Química y Farmacia	4	630.00	3,664.88
54	Profesional en Radiología	2	630.00	3,664.88
55	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
56	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
57	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
58	Médico Especialista II (4 horas diarias)	67	605.72	3,523.64
59	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	12	605.72	3,523.64
60	Enfermera Supervisora Hospitalaria	16	597.72	3,477.09
61	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
62	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	28	532.00	3,094.78
63	Enfermera Hospitalaria	160	502.29	2.921.92
64	Psicólogo (8 horas diarias)	2	500.58	2,912.00
65	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,775.69
66	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2.709.20
67	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
68	Practicante Interno	56	464.24	464.24
69	Médico Especialista II (3 horas diarias)	3	454.29	2.642.74
70		1	454.29	2,642.74
71	Médico Jefe de Servicio (3 horas diarias)	4	453.72	2,639.39
72		1	436.00	2,536.34
73	Auxiliar de Auditoria		436.00	2,536,34
74	Jefe de Trabajo Social	24	430.00	2,536.34
75	Laboratorista	-	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
76	Operador de Sistemas I	1	430.00 425.15	2,501.43
77	Auxiliar de Enfermería Hospitalaría	291	A 100 A 100 A	2,473.20
78	Subjefe de Farmacia	1 8	423.43 417.72	2,463.17
79	Trabajador Social	2		
80	Técnico en Mantenimiento III		417.72	2,429.99
81	Jefe Sección Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
	Jefe de Radiologia	1	412.00	2,396,70
82	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
83	Laboratorista	1	412.00	2,396.70
84	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
85	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
86	Citotecnologo	1	399.43	2,323.60
87	Radiotecnologo	3	399.43	2,323.60
88	Tecnólogo en Anestesia	34	399.43	2,323.60
89	Tecnólogo en Fisioterapia	9	399.43	2,323.60
90	Tecnólogo en Radiología	3	399.43	2,323.60
91	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,323.60
92	Técnico en Anatomía Patológica	9	399.43	2,323.60
93	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	38	399.43	2,323.60
94	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	2	399.43	2,323.60
95	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,323.60
96	Técnico en Gammografía	2	399.43	2,323.60

		Sin To	Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
97	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
98	Técnico en Radio-Isótopos	2	399.43	2,323.60
99	Técnico en Radiología	20	399.43	2,323.60
100	Técnico en Terapia Ocupacional	1	399.43	2,323.60
101	Técnico en Terapia Respiratoria	12	399.43	2,323.60
102	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
103	Auxiliar de Nutrición	3	369.72	2:150.74
104	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2.150.74
105	Técnico de Fotografía	1	363.43	2,114.12
106	Secretaria II	3	340.58	1,981.23
107	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	1.878.16
108	Técnico en Autopsia	2	310.29	1.805.00
109	Técnico en Farmacia	23	310.29	1.805.00
110	Auxiliar de Anestesista	1	305.15	1,775.13
111	Auxiliar de Estadística (Hospital)	14	305.15	1,775.13
112	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
113	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1.775.13
114	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
115	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1.761.80
116	Médico Especialista II (2 horas diarias)	48	302.86	1.761.80
117	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	14	302.86	1,761.80
118	Auxiliar Administrativo I	6	298.29	1,735.21
119	Ayudante de Enfermería	39	298.29	1,735.21
120	Ayudante de Laboratorio	8	298.29	1,735.21
121	Secretaria I	22	298.29	1,735.21
122	Auxiliar de Farmacia	8	294.29	1,711.95
123	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	292.58	1,701.98
124	Motorista II	1	292.58	1,701.98
125	Ayudante de Fisioterapia	3	286.29	1,665.41
126	Encargado de Despensa	1	286.29	1,665.41
127	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
128	Costurera (Hospital)	12	269.15	1,565.72
129	Ordenanza	7	269.15	1,565.72
130	Auxiliar de Servicio	47	256.58	1,492.59
131	Auxiliar de Terapia Respiratoria	4	256.58	1,492.59
132	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,492.59
133	Cocinero	35	256.58	1,492.59
134	Lavandera y Planchadora (Hospital)	34	256.58	1,492.59
135	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	1,492.59
136	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,492.59
137	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	249.61	1,452.04
138	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409,44
139	Colaborador Técnico de Nutrición (4 horas diarias)	1	238.20	1,385.65
140	Ayudante de Enfermeria	1	216.32	1,258.41
141	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	210.00	1,221.62
142	Jardinero	2	208.57	1,213.33
143	Auxiliar de Servicio	24	200.00	1,163.48
144	Cocinero	3	200.00	1,163.48
145	Portero Vigilante	7	200.00	1,163.48

## UP: 03 Salas Cunas para Hijos (as) de Empleados (as)

#### LT: 01 Salas cuna para hijos (as), hasta tres años de edad, de empleados (as) Código: 2022-3201-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
2	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
3	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59

# Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

## UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3202-3-01-01-21-1

			Sunida Sunida			
		- A V	Sueldo			
2000	2.100	No. de		Máximo con		
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	<u>Escalafón</u>		
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	13,296.58		
2	Jefe Unidad de Enseñanza Hospital Especializado	1	1,211.43	7.047.21		
3	Médico Docente e Investigación	1	1.211.43	7.047.21		
4	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1.211.43	7,047.21		
5	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)		1,027.43	5.976.82		
6	Jefe Unidad de Planificación Hospital Especializado	1	798.29	4,643.84		
7	Ingeniero Biomédico	1.	726.86	4,228.33		
8	Técnico de Planificación	2	667.43	3.882.63		
9	Jefe Unidad Auditoria Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,673.18		
10	Médico Docente e Investigación (4 horas diarias)		605.71	3,523.55		
11	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28		
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3.397.28		
13	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28		
14	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3.397.28		
15	Coordinador de Centro de Cómputo	2	500.57	2.911.96		
16	Técnico Informático	1	493.71	2.872.02		
17	Operador de Sistemas I	4	438.86	2,552.99		
18	Auxiliar de Auditoria	2	436.00	2,536.34		
19	Técnico Supervisor de Mantenimiento	2	436.00	2,536.34		
20	Técnico de Personal I	2	423.43	2.463.17		
21	Tesorero Institucional	1	417.71	2,429.95		
22	Auxiliar de Proveeduría	1	413.71	2,406.67		
23	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70		
24	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	3	412.00	2,396.70		
25	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2.396.70		
26	Secretaria III	2	405.72	2.360.19		
27	Auxiliar Administrativo II	3	399.43	2.323.60		
28	Técnico en Mantenimiento II	12	399.43	2,323.60		
29	Auxiliar Financiero	2	395.43	2.300.32		
30	Encargado de Control Presupuestario	1	395.43	2.300.32		
31	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	3	393.72	2,290.37		
32	Auxiliar Contable	1	369.72	2.150.74		
33	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	2,150.74		
34	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	2,150.74		
35	Técnico Biomédico	1	350.00	2,036.04		
36	Secretaria II	6	340.58	1.981.23		
37	Tramitador Aduanal	1	340.58	1,981.23		
38	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	1,908.04		
39	Bodeguero	3	305.15	1,775.13		
40	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13		
41	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1.775.13		
42	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	1.735.21		
43	Digitador de Datos	3	298.29	1,735.21		
44	Secretaria I	8	298.29	1,735.21		
45		1				
45	Motorista II	5	292.58 286.29	1,701.98 1,665.41		
47	Obrero de Mantenimiento I	5	281.15			
48	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,635.53		
		4		1,598.90		
49	Impresor		274.86	1,598.90		
50	Ordenanza	9	269.15	1,565.72		
51	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,492.59		
52	Trabajador de Mantenimiento	3	256.58	1,492.59		

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3202-3-02-01-21-1

we make		No. de	Sueldo Mensual	The second secon
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalatón
1	Jefe Unidad de Emergencia Hospital Especializado	1	1,211,43	7.047.21
2	Jefe de Consulta Externa	1	1,211.43	7,047.21
3	Jefe de Residentes	2	1,211.43	7.047.21
4	Médico Residente en Subespecialidad	14	1,211,43	7.047.21
5	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	5,637.79
6	Médico Residente II (Becario)	15	969.15	5,637.79
7	Médico Residente III (Becario)	15	969.15	5,637.79
8	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
9	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2.463.17
10	Trabajador Social	15	417.72	2.429.99
11	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
IT. 00	Neselta Healtalada			
	Atención Hospitalaria : 2022-3202-3-02-02-21-1			
Codigo	. 2022-3202-3-02-02-21-1			
12	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado	1	1,211.43	7,047.21
13	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializad	0) 1	1,211.43	7,047.21
14	Jefe División Médica Hospital Especializado	2	1,211.43	7.047.21
15	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	7,047.21
16	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	7,047.21
17	Médico Especialista II (8 horas diarias)	25	1,211.43	7.047.21
18	Médico Jefe de Servicio	10	1,211.43	7,047.21
19	Jefe Unidad de Asesoria Jurídica	1	1,142.86	6,648.31
20	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,637.79
21	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
22	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	969.15	5,637.79
23	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
24	Médico Especialista II (6 horas diarias)	11	908.58	5,285.44
25	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	3	908.58	5,285.44
26	Jefe Area de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	3,897.55
27	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	3,897.55
28	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermeria (Hospital Especializado)	1	669.15	3,892.60
29	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	3,882.63
30	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,879.28
31	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3.822.79
32	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	10	650.00	3,781.21
33	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	36	630.00	3.664.88
34	Nutricionista Supervisor Departamental	1	625.72	3.639.98
35	Químico Analista II	1	625.72	3,639.98
36	Medico Especialista I (4 horas diarias)	9	605.72	3,523.64
37	Médico Especialista II (4 horas diarias)	46	605.72	3.523.64
38	Médico Jefe de Departamento (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
39	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	13	605.72	3,523.64
40	Enfermera Supervisora Hospitalaria	17	597.72	3,477.09
41	Jefe de la Unidad de Admisión y Contribuciones	1	571.43	3,324.15
42	Colaborador de Prensa y Relaciones Públicas	1	555.40	3,230.90
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	16	532.00	3,094.78
44	Odontólogo (6 horas diarias)	1	509.16	2,961.92
45	Enfermera Hospitalaria	154	502.29	2,921.92

		No de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
46	Psicólogo	4	500.58	2,912.00
47	Colaborador Jurídico	1	500.00	2,908.65
48	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
49	Practicante Interno	40	464.24	464.24
50	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
51	Auxiliar de Auditoria	1	436.00	2,536.34
52	Laboratorista	4	430.00	2,501.43
53	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	142	425.15	2,473.20
54	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
55	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
56	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,396.70
57	Jefe Sección Costurería (Hospitales)	1	412.00	2,396.70
58	Jefe de Cocina	1	412.00	2,396.70
59	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
60	Laboratorista II	2	412.00	2,396.70
61	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1 2	412.00	2,396.70
62	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,323.60
63	Contador	1	399.43	2,323.60
64	Profesional en Química y Farmacia	4	399.43	2,323.60
65	Radiotecnólogo	22	399.43	2,323.60
66	Tecnólogo en Anestesia	32	399.43	2,323.60
67	Tecnólogo en Fisioterapia	8	399.43	2,323.60
68	Técnico en Anatomia Patológica	8	399.43	2,323.60
69	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	38	399.43	2,323.60
70	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	3	399.43	2,323.60
71	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
72	Técnico en Terapia Respiratoria	12	399.43	2,323.60
73	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
74	Enfermera	32	371.43	2,160.71
75	Técnico en Terapia Respiratoria	1	371.43	2,160.71
76	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
77	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,150.74
78	Técnico en Mantenimiento I	.3	369.72	2,150.74
79	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	365.72	2,127.49
80	Técnico en Mantenimiento II	1	354.86	2,064.28
81	Secretaria II	11	340.58	1,981.23
82	Auxiliar de Estadística (Hospital)	20	305.15	1,775.13
83	Bodeguero	2	305.15	1,775.13
84	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
85	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
86	Supervisor de Lavanderia (Hospital)	2	305.15	1,775.13
87	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
88	Médico Especialista II (2 horas diarias)	23	302.86	1,761.80
89	Médico Jefe de Serviçio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
90	Auxiliar Administrativo I	28	298.29	1,735.21
91	Ayudante de Enfermeria	57	298.29	1,735.21
92	Ayudante de Laboratorio	4	298.29	1,735.21
93	Digitador de Datos	.3	298.29	1,735.21
94	Secretaria	11	298.29	1,735.21
95	Secretaria I	12	298.29	1,735.21
96	Auxiliar de Farmacia	19	294.29	1,711.95
97	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	292.58	1,701.98
98	Motorista II	6	292.58	1,701.98
99	Asistente Dental	3	286.29	1,665.41
100	Portero Vigilante	4	286.29	1,665.41
101	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,565.72
102	Operador de Cuarto Oscuro	2	269.15	1,565.72
103	Ordenanza	11	269.15	1,565.72
104	Auxiliar Administrativo I	4	257.15	1,495.90
105	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,492.59
106	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,492.59
107	Cocinero	16	256.58	1,492.59
108	Lavandera y Planchadora (Hospital)	23	256.58	1,492.59
109	Preparador de Formulas	1	256.58	1,492.59

3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón	
110	Preparador de Fórmulas Nutricionales	12	256.58	1,492.59	
111	Psicólogo (4 horas diarias)	2	256.58	1,492.59	
112	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,492.59	
113	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,455.98	
114	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	242.29	1,409.44	
115	Jardinero	1	228.00	1,326.34	
116	Profesional en Química y Farmacia (4 horas diarias)	1	200.00	1,163.48	
117	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	182.86	1,063.74	
118	Médico Especialista II (2 horas diarias)	4	182.86	1,063.74	
119	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	182.86	1,063.74	
120	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	169.72	987.30	
121	Capellán	1	114.29	664.86	

#### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

# LT: 01 Atenciones de Salud en Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio

Código: 2022-3202-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,047.21
4	Médico Jefe de Servicio	1	1,211.43	7,047.21
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
4 5 6 7	Enfermera Hospitalaria	23	502.29	2,921.92
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
8	Enfermera Jefe de Unidad del Pensionado	1	502.29	2,921.92
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,473.20
10	Enfermera	4	371.43	2,160.71
11	Técnico en Terapia Respiratoria	10	371.43	2,160.71
12	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
13	Ayudante de Enfermería	10	298.29	1,735.21
14	Secretaria I	1.	298.29	1,735.21
4	ARIO NO			
O				

# Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3203-3-01-01-21-1

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Basico	Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	13,296.58
2	Director de Control y Seguimiento Institucional	1	2,177.87	12,669.21
3	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211,43	7,047.21
4	Colaborador Técnico III	1	1,042.86	6,066.58
5	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1.027.43	5,976.82
6	Ingeniero Biomédico	1	726.86	4,228.33
7	Colaborador de Soporte Técnico	1	585.15	3,403.94
8	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
9	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
10	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
11	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
12	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
13	Técnico Informático	1	493.71	2,872.02
14	Tesorero Institucional	1	417.71	2,429.95
15	Encargado de Compras	2	412.00	2,396.70
16	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
17	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
18	Auxiliar Financiero	3	395,43	2,300.32
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	4	393.72	2,290.37
20	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
21	Auxiliar de Pagaduria	1	369.72	2,150.74
22	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
23	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
24	Secretaria I	2	298.29	1,735.21
25	Motorista II	1	292.58	1,701.98
26	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
27	Ordenanza	3	269.15	1,565.72
28	Jardinero	1	256.58	1,492.59

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3203-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44	
2	Coordinador de Área de Laboratorio Clinico (Tercer Nivel)	1	650.00	3.781.21	
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09	
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92	
5	Laboratorista II	1	430.00	2,501.43	
6	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	3	425.15	2,473.20	
7	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99	
8	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70	
9	Técnico en Arsenal y Central de Esterilízación	4	399.43	2,323.60	
10	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,323.60	
11	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74	

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo cor Escalafón
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
13	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
14	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	302.86	1,761.80
15	Digitador	1	298.29	1,735.21
16	Secretaria I	2	298.29	1,735.21
17	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,665.41
18	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41
19	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
20	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
21		1	274.86	1,598.90
22	Impresor (Hespital)	1	269.15	1,565.72
	Costurera (Hospital)			
23	Auxiliar de Servicio	1 4	256.58 256.58	1,492.59
24	Lavariuera y Planchadora	7	250.56	1,492.59
	Atención Hospitalaria : 2022-3203-3-02-02-21-1	>	A	
25	Colaborador Técnico Especialista		1,211.43	7,047.21
26	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
27	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
28		9		
	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,047.21
29	Médico Especialista II (8 horas diarias)		1,211.43	7,047.21
30	Jefe de Unidad de Informática	1	1,200.00	6,980.71
31	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
32	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	5,637.79
33	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	5,637.79
34	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	5,637.79
35	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
36	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
37	Jefe Sección Biomédica	1	843.75	4,908.28
38	Jefe Årea de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	3,897.55
39	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	3,897.55
40	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermeria (Hospital Especializado)	1	669.15	3,892.60
41	Técnico en Saneamiento Ambiental	1	667.43	3,882.63
42	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,879.28
43	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	5	650.00	3,781.21
44	Jefe de Unidad de Asesoria Jurídica	1	631.43	3,673.18
45	Jefe de Unidad de Auditoría Interna	1	631.43	3,673.18
46	Encargado de Informática	1	630.00	3,664.88
47	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	7	630.00	3,664.88
48	Profesional en Radiologia	1	630.00	3,664.88
49	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,580.09
50	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diaria		605.72	3,523,64
51	Médico Especialista I (4 horas diarias)	11	605.72	3,523.64
52	Médico Especialista II (4 horas diarias)	8	605.72	3,523.64
53	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
54	Enfermera Supervisora Hospitalaria	8	597.72	3,477.09
55	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
56	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,094.78
57	Enfermera Hospitalaria	26	502.29	2,921.92
58			465.72	2,709.20
	Jefe de Farmacia	1		
59	Operador de Sistemas	2	460.80	2,680,59
60	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,642.74
61	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	2,639.39
62	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
63	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	41	425.15	2,473.20
64	Subjefe de Farmacía	1	423.43	2,463.17
65	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,429.99
66				
66 67 68	Encargado de Compras Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00 412.00	2,396.70 2,396.70

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
69	Jefe Sección de Lavanderia (Hospital)	1	412.00	2,396.70
70	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
71	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
72	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
73	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
74	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
75	Radiotecnólogo	1	399.43	2,323.60
76	Tecnólogo en Anestesía	5	399.43	2,323.60
77	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
78	Técnico en Anatomia Patológica	2	399.43	2,323.60
79	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	20	399.43	2,323.60
80	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2,323.60
81	Técnico en Terapia Respiratoria	2 3	399.43	2,323.60
82	Auxiliar Contable	3	369.72	2.150.74
83	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
84	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	360.78	2,098.74
85	Jefe Encargado de Oxígeno (Hospital)	1	352.00	2,047.65
86	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
87	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	1,878.16
88	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
89	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,805.00
90	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
91	Jefe de Telefonía (Hospital)		305.15	1,775.13
92	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
93	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,775.13
94	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
95	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
96	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
97	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,735.21
98	Secretaria I	5	298.29	1,735.21
99	Motorista II	2	292.58	1,701.98
100	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,665.41
101	Mensajero	1	286.29	1,665.41
102	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41
103	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
104	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
105	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,492.59
106	Lavandera y Planchadora	23	256.58	1,492.59
107	Trabajador de Mantenimiento	4	256.58	1,492.59

## UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

# LT: 01 Atenciones de salud al recién nacido; y controles especializados del embarazo, parto y puerperio

Código: 2022-3203-3-03-01-21-1

1	Jefe de Residentes	2	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	20	1,211.43	7.047.21
4	Médico Especialista II (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
5	Médico Residente en Subespecialidad	8	1,211.43	7,047.21
6	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	5,637.79
7	Médico Residente II (Becario)	6	969.15	5,637.79
8	Médico Residente III (Becario)	12	969.15	5,637.79
9	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	5,637.79
10	Mèdico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
11	Médico Especialista II (6 horas diarias)	4	908.58	5,285.44
12	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
13	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
14	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	6	650.00	3,781.21

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

Partida	Detaile de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
raitioa	Detalle de Flazas	Flazas	basico	LSCalatori
15	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	14	630.00	3,664.88
16	Profesional en Química y Farmacia	4	630.00	3,664.88
17	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
18	Jefe de Unidad de Enseñanza (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
19	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,523,64
20	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	3,523.64
21	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	.5	605.72	3,523.64
22	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	7	532,00	3,094.78
23	Enfermera Hospitalaria	89	502.29	2,921.92
24	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
25	Médico Practicante Interno de Medicina	40	464.24	464.24
26	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.29	2,642.74
27	Laboratorista II	2	430.00	2,501.43
28	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	160	425.15	2,473.20
29	Trabajador Social	4	417.72	2,429.99
30	Jefe de Cocina	1	412.00	2,396.70
31	Fisioterapista	2	399.43	2,323.60
32	Profesional en Química y Farmacia	1	399.43	2,323.60
33	Radiotecnólogo	6	399.43	2,323.60
34	Tecnólogo en Anestesia	17	399.43	2,323.60
35	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,323.60
36	Técnico en Anatomía Patológica	3	399.43	2.323.60
37	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3 2	399.43	2,323.60
38	Técnico en Terapia Respiratoria	8	399.43	2,323.60
39	Auxiliar de Tesoreria	1	322.86	1,878.16
40	Auxiliar de Estadística (Hospital)	13	305.15	1,775.13
41	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
42	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1.761.80
43	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	302.86	1,761.80
44	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1.761.80
45	Ayudante de Enfermería	12	298.29	1,735.21
46	Secretaria I	2	298.29	1,735.21
47	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
48	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,492.59
49	Lavandera y Planchadora	2	256.58	1,492.59
50		4	256.58	1,492.59
51	Preparador de Fórmulas Nutricionales  Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,492.59
52	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,492.59
Ó	ARIO NO			

# Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3204-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	793.15	4.613.90
2	Jefe de Unidad de Auditoria Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,673.18
3	Colaborador Asistente	1	625.72	3,639.98
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1.	584.00	3,397.28
5	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3.397.28
6	Jefe de Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28
7	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)		550.86	3,204.49
8	Operador de Sistemas I	2	438.86	2.552.99
9	Guardalmacén II (con fianza)	1	418.00	2,431.59
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
11	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70
12	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2.396.70
13	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
14	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
15	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
16	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
17	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	2,323.60
18	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,300.32
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
20	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
21	Auxiliar de Pagaduria	3	369.72	2,150.74
22	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
23	Secretaria II	4	340.58	1,981,23
24	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
25	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,775.13
26	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
27	Secretaria (	2	298.29	1,735.21
28	Motorista II	10	292.58	1,701.98
29	Portero Vigilante	7	286.29	1,665.41
30	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
31	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	1,635.53
32	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
33	Impresor	1	274.86	1,598.90
34	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
35	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59
36	Ordenanza	1	256.58	1.492.59
37	Portero Vigilante	3	256.58	1,492.59
38	Trabajador de Mantenimiento	10	256,58	1,492.59

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3204-3-02-01-21-1

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
1	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
4	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
5	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
6	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
7	Laboratorista	3	430.00	2,501.43
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,473.20
9	Trabajador Social	3	417.72	2,429.99
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
11	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
12	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,805.00
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,775.13
14	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
15	Ayudante de Enfermeria	13	298.29	1,735.21
16	Auxiliar de Farmacía	5	294.29	1,711.95
	Atención Hospitalaria			
Codigo	: 2022-3204-3-02-02-21-1			
Coaigo	: 2022-3204-3-02-02-21-1			
17	Coordinador Jurídico	1	1,213.80	7,060.99
17 18	Coordinador Jurídico  Director Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	7,047.21
17 18 19	Coordinador Jurídico  Director Médico Hospital Especializado  Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado	1	1,211.43 1,211.43	7,047.21 7,047.21
17 18 19 20	Coordinador Jurídico  Director Médico Hospital Especializado  Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa	) 1 2	1,211.43 1,211.43 1,211.43	7,047.21 7,047.21 7,047.21
17 18 19 20 21	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I	) 1 2 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21
17 18 19 20 21 22	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias)	1 2 1 8	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21
17 18 19 20 21 22 23	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista I (8 horas diarias)	1 2 1 8 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21
17 18 19 20 21 22 23 24	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II Médico Especialista II	1 2 1 8 1 7	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21
17 18 19 20 21 22 23 24 25	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias)	1 2 1 8 1 7	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias)	1 2 1 8 1 7 1 7	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Jefe de Emergencias Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario)	1 2 1 8 1 7 1 7	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Jefe de Emergencias Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario)	1 2 1 8 1 7 1 7 6	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Jefe de Emergencias Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Epidemiólogo (6 horas diarias)	1 2 1 8 1 7 1 7 6 15	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Jefe de Emergencias Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario)	1 2 1 8 1 7 1 7 6 15 1 3	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 5,285.44
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Jefe de Emergencias Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Epidemiólogo (6 horas diarias)	1 2 1 8 1 7 1 7 6 15 1 3	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 908.58	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Jefe de Emergencias Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Epidemiólogo (6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias)	1 2 1 8 1 7 1 7 6 15 1 3	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 908.58 908.58	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 5,285.44
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Gesidente II (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Epidemiólogo (6 horas diarias) Médico Especialista II (6 horas diarias) Médico Especialista II (6 horas diarias)	1 2 1 8 1 7 1 7 6 15 1 3 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 908.58 908.58 908.58	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 5,285.44
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Gesidente I (8 horas diarias) Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Epidemiólogo (6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Especialista II (6 horas diarias) Colaborador Técnico - Cientifico de Medicamentos e Insumos Médicos	1 1 2 1 8 1 7 1 7 6 15 1 3 1 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 908.58 908.58 908.58 680.00	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 5,285.44 3,955.71
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Gespecialista II (8 horas diarias) Médico Gesidente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Especialista II (6 horas diarias) Colaborador Técnico - Cientifico de Medicamentos e Insumos Médicos Enfermera Jefe del Departamento de Enfermeria (Hospital Especializado) Profesional de Nutrición Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1 2 1 8 1 7 1 7 6 15 1 1 1 1 2	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 908.58 908.58 908.58 908.58	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 5,285.44 5,285.44 3,955.71 3,892.60
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Gesidente I (Becario) Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Especialista II (6 horas diarias) Médico Especialista II (6 horas diarias) Médico Especialista II (6 horas diarias) Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado) Profesional de Nutrición Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1 2 1 8 1 7 1 7 6 15 1 1 1 1 1 2	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 908.58 908.58 908.58 680.00 669.15 666.86 657.15 630.00	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 5,285.44 5,285.44 3,955.71 3,892.60 3,879.28 3,822.79 3,664.88
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Especialista II (6 horas diarias) Colaborador Técnico - Cientifico de Medicamentos e Insumos Médicos Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado) Profesional de Nutrición Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1 2 1 8 1 7 1 7 6 15 1 1 1 1 2 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 908.58 908.58 908.58 680.00 669.15 666.86 657.15 630.00 630.00	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 5,285.44 5,285.44 3,955.71 3,892.60 3,879.28 3,822.79 3,664.88
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Gespecialista II (8 horas diarias) Médico Residente I (8ecario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Especialista II (6 horas diarias) Diefe de Laboratorio Cionico (Segundo Nivel) Profesional en Química y Farmacia Médico Especialista I (4 horas diarias)	1 1 2 1 8 1 7 1 7 15 1 1 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 908.58 908.58 908.58 680.00 669.15 666.86 657.15 630.00 630.00 605.72	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 5,285.44 5,285.44 5,285.44 3,955.71 3,892.60 3,879.28 3,822.79 3,664.88 3,664.88
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Especialista II (6 horas diarias) Colaborador Técnico - Cientifico de Medicamentos e Insumos Médicos Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado) Profesional de Nutrición Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1 1 2 1 8 1 7 1 7 1 7 1 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 908.58 908.58 908.58 680.00 669.15 666.86 657.15 630.00 630.00	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 5,285.44 5,285.44 3,955.71 3,892.60 3,879.28 3,822.79 3,664.88
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Gespecialista II (8 horas diarias) Médico Residente I (8ecario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Especialista II (6 horas diarias) Diefe de Laboratorio Cionico (Segundo Nivel) Profesional en Química y Farmacia Médico Especialista I (4 horas diarias)	1 1 2 1 8 1 7 1 7 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 908.58 908.58 908.58 680.00 669.15 666.86 657.15 630.00 630.00 605.72	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 5,285.44 5,285.44 5,285.44 3,955.71 3,892.60 3,879.28 3,822.79 3,664.88 3,664.88
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Gespecialista II (8 horas diarias) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Especialista II (6 horas diarias) Colaborador Técnico - Cientifico de Medicamentos e Insumos Médicos Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital) Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) Profesional en Química y Farmacía Médico Especialista II (4 horas diarias) Médico Especialista II (4 horas diarias)	1 1 2 1 8 1 7 1 7 1 7 1 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 908.58 908.58 908.58 680.00 669.15 666.86 657.15 630.00 630.00 605.72 605.72	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 5,285.44 5,285.44 3,955.71 3,892.60 3,879.28 3,822.79 3,664.88 3,664.88 3,523.64
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38	Coordinador Jurídico Director Médico Hospital Especializado Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado Jefe de Consulta Externa Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Jefe de Emergencias Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Especialista II (6 horas diarias) Medico Especialista II (6 horas diarias) Medico Especialista II (6 horas diarias) Colaborador Técnico - Cientifico de Medicamentos e Insumos Médicos Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado) Profesional de Nutrición Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital) Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) Profesional en Química y Farmacia Médico Especialista II (4 horas diarias) Médico Especialista II (4 horas diarias)	1 1 2 1 8 1 7 1 7 1 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 908.58 908.58 908.58 680.00 669.15 666.86 657.15 630.00 605.72 605.72 597.72	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 5,285.44 5,285.44 5,285.44 3,955.71 3,892.60 3,879.28 3,822.79 3,664.88 3,664.88 3,523.64 3,523.64 3,477.09

3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual <u>Básico</u>	Sueldo Máximo con Escalafón
44	Jefe del Servicio de Terapia Ocupacional	1	530.86	3,088,15
45	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	2,921.92
46	Psicólogo	3	500.58	2,912.00
47	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
48	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
49	Jefe de Farmacia	1	465.15	2,705.89
50	Practicante Interno	20	464.24	464.24
51	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.29	2,642.74
52	Colaborador Técnico en Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	2,639.39
53	Jefe de Trabajo Social	1	436,00	2,536.34
54	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	78	425.15	2,473.20
55	Trabajador Social	5	417.72	2,429.99
56	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
57	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	2,323.60
58	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,323.60
59	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,323.60
60	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,323.60
61	Técnico en Radiología	4	399.43	2,323.60
62	Técnico en Terapia Ocupacional	9	399.43	2,323.60
63	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,300.32
64	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,150.74
65	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,150.74
66	Secretaria II	6	340.58	1,981.23
67	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	1,878.16
68	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
69	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,805.00
70	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,775.13
71	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
72	Ayudante de Enfermería	91	298.29	1,735.21
73	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
74	Secretaria I	3	298.29	1,735.21
75	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
76	Encargado de Despensa	1	286.29	1,665.41
77	Portero Vigilante	4	286.29	1,665.41
78	Costurera (Hospital)	4	269.15	1,565.72
79	Ordenanza	6	269.15	1,565.72
80	Cocinero	31	256.58	1,492.59
81	Lavandera y Planchadora (Hospital)	10	256.58	1,492.59
82	Médico Consulta General (10 horas semanales)	1	242.29	1,409.44

## UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

# LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y, controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3204-3-03-01-21-1

1	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	5,637.79
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,094.78
6	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	2,921.92
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,473.20
8	Ayudante de Enfermeria	10	298.29	1,735.21

# Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña" San Salvador

	San Salvado	r			
UP: 01	l Dirección y Administración Institucional				
	Dírección Superior y Administración o: 2022-3205-3-01-01-21-1		0		
Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón	
1	Director Médico Hospital Especializado	1	1,211,43	7.047.21	
2	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)		793.15	4.613.90	
3	Asesor Jurídico	1	770.86	4.484.27	
4	Abogado		726.29	4,224.97	
5	Asistente Técnico	1	697.72	4,058.79	
6	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3.397.28	
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28	
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28	
9	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28	
10	Jefe Unidad Auditoria Interna (Hospital Especializado)	1	584.00	3,397.28	
11	Técnico de Personal I	1	423.43	2,463.17	
12	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99	
13	Encargado de Compras	2	412.00	2,396.70	
14	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2.396.70	
15	Secretaria III	1	405.72	2.360.19	
16	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60	
17	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60	
18	Auxiliar Financiero	ž	395.43	2,300.32	
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37	
20	Auxiliar de Pagaduria	2	369.72	2.150.74	
21	Secretaria II	2	340.58	1,981.23	
22	Auxiliar Administrativo (	4	298.29	1,735.21	
23	Motorista II	5	292.58	1,701.98	
24	Mensajero (Nivel Central)	2	286.29	1,665.41	
25	Portero Vigilante	13	286.29	1,665.41	
26	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41	
27	Motorista I	1	281.15	1,635.53	
28	Ordenanza	1	269.15	1,565.72	
29	Ayudante de Almacén	1	256.58	1.492.59	
30	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492,59	

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3205-3-02-01-21-1

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo cor
Destide	Data Harda Diamen			
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalatón
1	Médico Especialista I	4	1,211.43	7,047.21
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
3	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,637,79
.4	Médico Residente II	3	969.15	5,637.79
2 3 4 5	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	5,637.79
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,094.78
8	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
9	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,642.74
10	Auxiliar de Enfermería	6	425.15	2,473.20
11	Médico Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	2,114.12
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
13	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.86	1,761.80
14	Secretaria I	1	298.29	1,735.21
15	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
	Atención Hospitalaria :: 2022-3205-3-02-02-21-1			

16	Jefe Diagnóstico y Servicios de Apoyo	1	1,211.43	7,047.21	
17	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21	
18	Médico Especialista I (8 horas diarias)	8	1,211.43	7,047.21	
19	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211,43	7,047.21	
20	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79	
21	Médico Residente I	1	969.15	5,637.79	
22	Médico Residente I (Becario)	4	969,15	5,637.79	
23	Médico Residente II	1	969.15	5,637.79	
24	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	5,637.79	
25	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	5,637.79	
26	Coordinador Docente Programa de Medicina Familiar (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44	
27	Jefe División Médica de Hospital Especializado (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44	
28	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44	
29	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermeria (Hospital Especializado)	1	669.15	3,892.60	
30	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	3,882.63	
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88	
32	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,664.88	
33	Jefe División de Medicina Familiar (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64	
34	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64	
35	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64	
36	Médico Especialista II (4 horas diarias)	7	605.72	3,523.64	
37	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64	
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,477.09	
39	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,315.82	
40	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,294.25	
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	6	532.00	3,094.78	
42	Médico Residente I	6	512.58	2,981.77	
43	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,921,92	
44	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,912.00	
45	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20	
46	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20	
47	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	457.14	2,659.29	
48	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	457.14	2,659.29	

## DIARIO OFICIAL. - San Salvador, 27 de Diciembre de 2021.

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
49	Médico Especialista II (3 horas diarias)	3	454.29	2,642.74
50	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.26	2,642.53
51	Laboratorista	3	430.00	2,501.43
52	Auxiliar de Enfermeria	61	425.15	2,473.20
53	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	4	425.15	2,473,20
54	Trabajador Social	2	417.72	2,429.99
55	Jefe Sección de Lavanderia (Hospital)	1	412.00	2,396.70
56	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
57	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	1	412.00	
		-		2,396.70
58	Auxiliar de Enfermería	2	400.00	2,326.88
59	Enfermera Hospitalaria	4	400.00	2,326.88
60	Radiotecnólogo	1	399.43	2,323.60
61	Tecnologo en Anestesia	2	399.43	2,323.60
62	Técnico en Anatomia Patológica	2	399.43	2,323.60
63	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	399.43	2,323.60
64	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,323.60
65	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
66	Técnico en Radiologia	5	399.43	2,323.60
67	Técnico en Rayos "X"	1 8	399.43	2,323.60
68	Técnico en Terapia Respiratoria		399.43	2,323.60
69	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,150.74
70	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.44	2,114.23
71	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
72	Auxiliar de Almacén II	2	310.29	1.805.00
73	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,805.00
74	Técnico en Farmacia		310.29	1,805.00
75	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,775.13
76	Obrero de Mantenimiento II	6	305.15	1,775.13
77	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
78	Supervisor de Lavanderia (Hospital)	2	305.15	1,775.13
79	Médico Especialista I (10 horas semanales)	1	302.86	1,761.80
80	Médico Docente e Investigación (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
81		1		
	Médico Especialista I (2 horas diarias)	-	302.86	1,761.80
82	Médico Especialista II (2 horas diarias)	5	302.86	1,761.80
83	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
84	Ayudante de Enfermeria	6	298.29	1,735.21
85	Ayudante de Laboratorio	2	298.29	1,735.21
86	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
87	Secretaria I	2	298.29	1,735.21
88	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
89	Encargado de Despensa	1	286.29	1,665.41
90	Obrero de Mantenimiento	6	281.15	1,635.53
91	Costurera (Hospital)	2	269.15	1,565.72
92	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
93	Auxiliar de Servicio	29	256.58	1,492.59
94	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,492.59
95	Cocinero	20	256.58	1,492.59
96	Lavandera y Planchadora (Hospital)	13	256.58	1,492.59
97	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,492.59
98	Trabajador de Mantenimiento	5	256.58	1,492.59
99	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,455.98
100	Laboratorista	1	242.86	1,412.80
101	Auxiliar Administrativo I	3	228.58	1,329.66
102	Auxiliar de Enfermeria	3	228.58	1,329.66
103	Auxiliar de Farmacia	1	228.58	1,329.66
104	Auxiliar de Servicio	1.00	228.58	1,329.66
105	Fisioterapista	1	228.58	1,329.66
106	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	228.58	1,329.66
107	Tecnologo en Anestesia	1	228.58	1,329.66
108	Técnico Anestesista	1	228.58	1,329.66
109	Técnico en Terapia Respiratoria	2	228.58	1,329.66
110	Ayudante de Enfermeria	1	216.00	1,256.56
111	Subjefe de Farmacia (4 horas diarias)	1	212.00	1,233.26
112	Técnico en Terapia Respiratoria (4 horas diarias)	1	200.00	1,163.48

## DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio

Código: 2022-3205-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
5	Colaborador Técnico Médico	1	969.15 532.00	5,637.79 3,094.78
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
7 8	Auxiliar de Enfermeria	12	425.15	2,473.20
8	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	1	425.15	2,473.20
9	Auxiliar de Enfermeria	2	228,58	1,329.66

## Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

#### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3206-3-01-01-21-1

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	2,285.72	13,296,58
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Asesor Jurídico	1	770.86	4.484.27
4	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
5	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamen	tal) 1	584.00	3,397.28
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departament	al) 1	550.86	3,204,49
7	Técnico Financiero	1	542.29	3,154.64
8	Técnico de Personal II	1	542.29	3,154.64
9	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,429.99
10	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,429.99
11	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
12	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70
13	Guardalmacen I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
14	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
15	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
16	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,300.32
17	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	3	393.72	2,290.37
18	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
19	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,150.74
20	Secretaria II	3	340.58	1,981.23
21	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
22	Auxiliar Administrativo	8	298.29	1,735.21
23	Motorista II	2	292.58	1,701.98
24	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
25	Bibliotecario	1	274.86	1,598.90
26	Impresor	1	274.86	1,598.90
27	Ordenanza	3	269.15	1,565.72
28	Auxiliar de Bodega	1	263,43	1,532.46

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código : 2022-3206-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista	2	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7.047.21
4	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,637.79
5	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	3,639.98
6	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
7	Médico Especialista (I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
8	Profesional en Laboratorio Clinico(Segundo Nivel)	1	570.00	3,315.82
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3.094.78
10	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	3,088.15
11	Enfermera Hospitalaria	6	502,29	2,921.92

3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

artida	Detaile de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
12				
	Profesional en Materno Infantil	1	502.29	2,921.92
3	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,473.20
5	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	399.43	2,323.60
6	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
7	Médico Especialista I (2 horas diarias)	8	302.86	1,761.80
8	Médico Especialista II (2 horas diarias)	12	302.86	1,761.80
9			The second secon	1,735.21
	Ayudante de Enfermeria	1	298.29	
0	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,701.98
1	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,492.59
2	Odontólogo (2 horas diarias)	4	242.29	1,409.44
3	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
	Atención Hospitalaria : 2022-3206-3-02-02-21-1	C		
				walnut.
4	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
5	Jefe de Residentes	4	1,211.43	7.047.21
5	Médico Especialista I (8 horas diarias)	8	1,211.43	7,047.21
7	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
9	Colaborador Técnico Especializado	2	969.15	5,637.79
9	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,637.79
Ó	Médico Residente	1	969.15	5,637.79
1	Médico Residente I (Becario)	16	969.15	5.637.79
	Medico Residente I (Becario)			-34-53
2	Médico Residente II (Becario)	17	969.15	5,637.79
3	Médico Residente III (Becario)	16	969.15	5,637.79
4	Colaborador Técnico Médico	1	969.00	5,636.90
5	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo		000 50	E 20E 44
2	(Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
6	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
7	Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,228.33
3	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
9	Colaborador Técnico-Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	3,955.71
)	Enfermera Jefe Departamento de Enfermeria (Hospital Regional y Departam	ental) 1	669.15	3,892.60
1	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermeria (Hospital)	1	657.15	3,822.79
2	Coordinador Unidad de Conservación y Mantenimiento	1	655.00	3,810.30
3	Jefe Area de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
5	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,664.88
5	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo		200.00	
	(Hospital Especializado, 4 Horas diarias)	1	605.72	3,523.64
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	12	605.72	3,523.64
9	Médico Especialista II (4 horas diarias)	26	605.72	3,523.64
)	Enfermera Supervisora Hospitalaria	15	597.72	3,477.09
1	Coordinador de Area de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	590.00	3,432.19
2	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
3	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,315.82
		and the second second		
4	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departam		566.86	3,297.57
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	19	532.00	3.094.78
5	Enfermera Hospitalaria	73	502.29	2,921.92
7	Psicólogo	2	500.58	2,912.00
3	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
9	Practicante Interno	65	464.24	464.24
			454.29	2,642.74
0			101.60	
0	Médico Especialista I (3 horas diarias)	3	452 72	
0 1 2	Médico Especialista I (3 horas diarias) Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	2,639.39
0 1 2 3	Médico Especialista I (3 horas diarias) Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional) Jefe de Trabajo Social	2	436.00	2,536.34
0 1 2 3	Médico Especialista I (3 horas diarias) Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional) Jefe de Trabajo Social Laboratorista	2 1 24	436.00 430.00	2,536.34 2,501.43
0 1 2 3 4	Médico Especialista I (3 horas diarias) Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional) Jefe de Trabajo Social Laboratorista Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2 1 24 223	436.00 430.00 425.15	2,536.34 2,501.43 2,473.20
9 0 1 2 3 4 5 6	Médico Especialista I (3 horas diarias) Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional) Jefe de Trabajo Social Laboratorista	2 1 24	436.00 430.00	2,536.34 2,501.43
0 1 2 3 4 5	Médico Especialista I (3 horas diarias) Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional) Jefe de Trabajo Social Laboratorista Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2 1 24 223	436.00 430.00 425.15	2,536.34 2,501.43 2,473.20

3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

			Sueldo	Sueldo
W. 100	William Property	No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
69	Jefe de Sección de Lavanderia (Hospital)	1	412.00	2,396.70
70	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
71	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
72	Citotecnólogo	3	399.43	2,323.60
73	Tecnólogo en Anestesia	23	399.43	2,323.60
74	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,323.60
75	Técnico de Rayos X	1	399.43	2,323.60
76	Técnico en Anatomia Patológica	4	399.43	2,323.60
77	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	12	399.43	2,323.60
78	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,323.60
79	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,323.60
80	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2.323.60
81	Técnico en Radiología	8	399.43	2,323.60
82	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,150.74
83	Auxiliar de Nutrición		369.72	2,150.74
84	Técnico en Mantenimiento I	3 5	369.72	2,150.74
85	Secretaria II	9	340.58	1,981.23
86	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,805.00
87	Técnico en Farmacia	1	310.29	1.805.00
88	Auxiliar de Estadística (Hospital)	13	305.15	1,775.13
89	Bodequero	1	305.15	1,775.13
90	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
91	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
92	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias		302.86	1,761.80
93	Médico Especialista I (2 horas diarias)	22	302.86	1,761.80
94	Médico Especialista II (2 horas diarias)	22	302.86	1,761.80
95	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	17	302.86	1,761.80
96	Ayudante de Enfermeria	16	298.29	1,735.21
97	Ayudante de Laboratorio	5	298.29	1,735.21
98	Digitador	1	298.29	1,735.21
99	Secretaria I	5	298.29	1,735.21
100	Auxiliar de Farmacia	13	294.29	1,711.95
101	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,701.98
102	Encargado de Fórmulas Nutricionales	6	292.58	1,701.98
103	Motorista	1	292.58	1,701.98
104	Motorista II	4	292.58	1,701.98
105	Portero Vigilante	12	286.29	1,665.41
106	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,665.41
107	Médico Especialista II (2 horas diarias)	15	281.71	1,638.77
108	Obrero de Mantenimiento I	5	281.15	1,635.53
109	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,565.72
110	Auxiliar de Servicio	74	256.58	1,492.59
111	Cocinero	19	256.58	1,492.59
112	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,492.59
113	Trabajador de Mantenimiento	3	256.58	1,492.59
114	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,409.44
115	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
116	Laboratorista	1	228.58	1.329.66
117	Secretaria I	2	228.58	1,329.66
118	Trabajador Social	1	218.06	1,268.52
119	Auxiliar Financiero	1	171.43	997.26
120	Auxiliar Administrativo I	3	163.68	952.14
121	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	163.68	952.14
122	Auxiliar de Servicio	17	163.68	952.14
123	Laboratorista	1	163.68	952.14
124	Secretaria I	3	163.68	952.14
125	Técnico Optometrista	1	163.68	952.14
126	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	163.68	952.14
TEO	resines on Electrocialogicila j Electrocardiografia	*	100.00	236.14

3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

#### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud en Niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3206-3-03-01-21-1

Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
Médico Especialista I (2 horas diarias)  Médico Especialista II (2 horas diarias)  Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1 6 5 4 1 26 1 1 3 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 605.72 605.72 502.29 302.86 302.86 302.86 302.86	7,047.21 7,047.21 7,047.21 3,523.64 3,523.64 2,921.92 1,761.80 1,761.80 1,761.80
40 40			
	Colaborador Técnico (Médico Especialista) Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista II (8 horas diarias) Médico Especialista II (4 horas diarias) Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) Enfermera Hospitalaria Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias) Médico Especialista I (2 horas diarias) Médico Especialista II (2 horas diarias) Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	Colaborador Técnico (Médico Especialista) 1 Médico Especialista I (8 horas diarias) 6 Médico Especialista II (8 horas diarias) 5 Médico Especialista II (4 horas diarias) 4 Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) 1 Enfermera Hospitalaría 26 Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias) 1 Médico Especialista II (2 horas diarias) 1 Médico Especialista II (2 horas diarias) 3 Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) 1 Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias) 1	Detalle de Plazas  Plazas  Básico  Colaborador Técnico (Médico Especialista)  Médico Especialista I (8 horas diarias)  Médico Especialista II (8 horas diarias)  Médico Especialista II (4 horas diarias)  Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)  Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)  Médico Especialista I (2 horas diarias)  Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)  Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)  Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)

# Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3207-3-01-01-21-1

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211,43	7,047.21
2	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
3	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamenta	9 1	584.00	3,397.28
4	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
5	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
8	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
9	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
10	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,300.32
11	Auxiliar de Personal I (Nível Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
12	Auxiliar de Pagaduria	2	369.72	2,150.74
13	Bodeguero	1	305.15	1,775.13
14	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
15	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1.735.21
16	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,665.41
17	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
18	Auxiliar de Servicio	:5	256.58	1,492.59
19	Avudante de Almacén	1	256.58	1 492 59

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3207-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,263.28	
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79	
3	Médico Consulta General (8 horas diarias) ,	2	969.15	5,637.79	
4	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79	
5	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44	
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64	
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82	
8	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,094.78	
9	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92	
10	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92	
11	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34	
12	Laboratorista	1	430.00	2,501.43	
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,473.20	
14	Trabajador Social	2	417.72	2,429.99	
15	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70	
16	Jefe de Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70	
17	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60	
18	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	2,323.60	
19	Técnico en Radiologia	2	399.43	2,323.60	
20	Secretaria II	3	340.58	1.981.23	

3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
21	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,775.13
22	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	3	302.86	1,761.80
23	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,735.21
24	Digitador	1	298.29	1,735.21
25	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
26	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,492,59
27	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,492.59
28	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	13	242.29	1,409.44
29 30	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29 151.43	1,409.44 880.91
I T: 02 /	Atención Hospitalaria		MS.	
	: 2022-3207-3-02-02-21-1			
Codigo				
31	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7.047.21
32	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
33	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	5,637.79
34	Médico Consulta General (8 horas diarias)	9	969.15	5,637.79
35	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	5,637.79
36	Enfermera Jefe Departamento de Enfermeria (Hospital Regional y Departamenta		669.15	3,892.60
37	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermeria (Hospital)	1	657.15	3,822.79
38	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
39 40	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1 5	605,72	3,523.64
41	Médico Especialista II (4 horas diarias)  Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	597.72	3,523.64 3,477.09
42	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamen		584.00	3,397.28
43	Profesional en Laboratorio Clinico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,315.82
44	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departament	al) 1	566.86	3,297.57
45	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamenta		566.86	3,297.57
46	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	3,094.78
47	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	2,921.92
48	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
49	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
50	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
51	Asesor Jurídico	1	457.15	2,659.33
52 53	Médico General (4 horás diarias)	1 5	457.00	2,658,50
54	Laboratorista	57	430.00 425.15	2,501.43
55	Jefe Sección de Mantenimiento	1	412.00	2,396.70
56	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
57	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
58	Técnico Administrativo	2	412.00	2,396.70
59	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,323.60
60	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,323.60
61	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	2	399.43	2,323.60
62	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,323.60
63	Técnico en Radiología	3	399.43	2,323.60
64	Secretaria II	1 2	340.58 310.29	1,981.23
65 66	Auxiliar de Anestesista	1	305.15	1,775.13
67	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
68	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
69	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1.761.80
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	9	302.86	1,761.80
71	Ayudante de Enfermeria	7	298.29	1,735.21
72	Ayudante de Laboratorio	2	298.29	1,735.21
73	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
74	Técnico en Radiología	1	293.15	1,705.31
75	Motorista II	4	292.58	1,701.98
76	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
77	Costurera (Hospital)	3	269.15 265.15	1,565.72
78	Auxiliar de Estadística			1,542.42

3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
80	Lavandera y Planchadora (Hospital)	4	256.58	1,492.59
81	Auxiliar de Farmacia	2	254.29	1,479.25
82	Motorista II	1	251.43	1,462,62
83	Trabajador Social	3	251.43	1,462.62
84	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,455.98
85	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
86	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	228.00	1,326.34
87	Auxiliar Financiero	1	225.00	1,308.87
88	Auxiliar de Servicio	1	225.00	1,308.87
89	Secretaria II	3	225.00	1,308.87
90	Tecnólogo en Anestesia	2	225.00	1,308.87
91	Tecnólogo en Fisioterapia	3	225,00	1,308,87
92	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	937.47

#### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3207-3-03-01-21-1

Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1.211.43	7.047.21
Médico Consulta General (8 horas diarias)	1		5,637.79
Médico Residente II (Becario)	1		5,637.79
Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4		3,094.78
Enfermera Hospitalaria	14		2,921.92
Enfermera Hospitalaria	1		2,921.77
Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria			2,473.20
	Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente II (Becario) Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria Enfermera Hospitalaria Enfermera Hospitalaria Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	Médico Consulta General (8 horas diarias) 1 Médico Residente II (Becario) 1 Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria 4 Enfermera Hospitalaria 14 Enfermera Hospitalaria 1	Médico Consulta General (8 horas diarias)       1       969.15         Médico Residente II (Becario)       1       969.15         Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria       4       532.00         Enfermera Hospitalaria       14       502.29         Enfermera Hospitalaria       1       502.26

# Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

#### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

	Villacorta", Sons	onat		
LID: O	L Dirección y Administración Institucional			ULIA
UP. U.	Direction y Administración institucional			
	Dirección Superior y Administración : 2022-3208-3-01-01-21-1		OR!	
		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Colaborador Técnico Administrativo	1.	726.86	4,228.33
4	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	3.812.80
5	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
6	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)		584.00	3,397.28
7	Técnico Administrativo	1	584.00	3.397.28
8	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
9	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
11	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,396.70
12	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
13	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
14	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,300.32
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
16	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
17	Auxiliar de Pagaduria	1	369.72	2,150.74
18	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
19	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
20	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
21	Motorista II	3	292.58	1,701.98
22	Mensajero (Nivel Central)	1	286.29	1,665.41
23	Portero Vigilante	.3	286.29	1,665.41
24	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,665.41
25	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	1,598.90
26	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
27	Auxiliar de Servicio	25	256.58	1,492.59
28	Lavandera y Planchadora	4	256.58	1,492.59

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3208-3-02-01-21-1

1	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	5,637.79	
2	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	5,637.79	
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44	
4	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64	
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64	
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,315.82	
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	.3	532.00	3,094.78	
8	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2.921.92	
9	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92	
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20	

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo cor Escalafón
T GITTIOG	STATE SO I MEMO.	10200	505100	<u> Locataron</u>
11	Practicante Interno	4	464.24	464.24
12	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
13	Laboratorista	2	430.00	2,501.43
14	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	14	425.15	2,473.20
15	Jefe de Radiologia	1	412.00	2,396.70
16	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
17	Auxiliar de Estadistica (Hospital)	3	305.15	1,775.13
18	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	1,761.80
19	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
20	Médico Consulta General (2 horas diarias)	8	242.29	1,409.44
	Atención Hospitalaria : 2022-3208-3-02-02-21-1	<u> </u>	W.	
21	Médico Especialista (8 horas diarias)		1,211,43	7.047.21
22	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
23	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1 4	1,211.43	7.047.21
24	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	5.637.79
25	Médico Residente II (Becario)	8	969.15	5,637.79
26	Médico Residente III (Becario)	4	969.15	5,637.79
27	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
28	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	693.15	4,032.22
29	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
30	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,812.80
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	
32		1	and the second s	3,664.88
33	Profesional en Química y Farmacia	2	630.00	3,664.88
34	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,649.90
	Químico Analista II	1	625.72	3,639.98
35 36	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	8	615.43	3,580.09
	Médico Especialista I (4 horas diarias)	-	605.72	3,523.64
37	Médico Especialista II (4 horas diarias)	6	605.72	3,523,64
38	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
39	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,477.09
40	Auditor Interno	1	584.00	3,397.28
41	Jefe Departamento de Servicios Generales	1	584.00	3,397.28
42	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	6	570.00	3,315.82
43	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,294.25
44	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	3,094.78
45	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	2,921.92
46	Practicante Interno	22	464.24	464.24
47	Laboratorista	4	430.00	2,501.43
48	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	78	425.15	2,473.20
49	Auxiliar Administrativo	1	412.00	2,396.70
50	Guardalmacén I (con flanza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
51	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
52	Subjete del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
53	Auxiliar de Compras	1	400.57	2,330,24
54	Tecnologo en Anestesia	9	399.43	2,323.60
55	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,323.60
56	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,323.60
57	Técnico en Radiología	4	399.43	2,323.60
58	Auxiliar de Nutrición ,	1	369.72	2,150.74
59	Técnico en Mantenimiento I	4	369.72	2,150.74
60	Técnico en Terapia Respiratoria	4	361.84	2,104.93
61	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
62	Tecnólogo en Anestesia	4	330.00	1.919.67
63	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
64	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,805.00
65	Auxiliar de Estadistica (Hospital)	2	305.15	1,775.13
66	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
67	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
07				

#### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
69	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	5	302.86	1,761.80
71	Ayudante de Enfermería	9	298.29	1,735.21
72	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
73	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
74	Motorista II	1	292.58	1,701.98
75	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,635.53
76	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
77	Trabajadora Social	1	258.86	1,505.85
78	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,492.59
79	Cocinero	2	256.58	1,492.59
80	Lavandera y Planchadora	11	256.58	1,492.59
81	Auxiliar Financiero	1	251.00	1,460.11
82	Laboratorista	3	249.15	1,449.34
83	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44
84	Auxiliar de Personal I	3	200.00	1,163.48
85	Técnico en Radiología	1	164.44	956.58
86	Auxiliar Administrativo I	9	163.68	952.14
87	Auxiliar Financiero	1	163.68	952.14
88	Auxiliar de Almacén	2	163.68	952.14
89	Auxiliar de Compras	3	163.68	952.14
90	Auxiliar de Estadística	6	163.68	952.14
91	Auxiliar de Farmacia	4	163.68	952.14
92	Auxiliar de Servicio	22	163.68	952.14
93	Lavandera y Planchadora	5	163.68	952.14
94	Motorista	1	163.68	952.14
95	Secretaria I	7	163.68	952.14
96	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	163.68	952.14

## UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3208-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista (8 horas diarias)	7	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
4	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,921.92
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,473.20
6	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
7	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1.	302.86	1,761.80
8	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,735.21
9	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44

# Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3209-3-01-01-21-1

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211,43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4.507.55
3	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departament		584.00	3.397.28
5	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2.912.00
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
7	Encargado de Compras	1	412.00	2,396.70
8	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
9	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
10	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
11	Auxiliar Contable	2	369.72	2,150.74
12	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,878.16
13	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
14	Secretaria I	2	298.29	1,735.21
15	Telefonista-Conmutador	3	286,29	1,665.41
16	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
17	Impresor	1	274.86	1,598.90
18	Ordenanza	2	269.15	1,565.72
19	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3209-3-02-01-21-1

1	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)		630.00	3.664.88
+	dele de Caboratorio Carrico (Segundo Niver)	1		
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,094.78
6	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
8	Jefe de Farmacia	1	465.15	2,705.89
9	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
10	Laboratorista	5	430.00	2,501.43
11	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	9	425.15	2,473.20
12	Jefe de Radiologia	1	412.00	2,396.70
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
14	Tecnologo en Fisioterapia	2	399.43	2,323.60
15	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60

## DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual <u>Básico</u>	Sueldo Máximo con Escalafón
16	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
17	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,775.13
18	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
19	Auxiliar de Farmacia	1	294.86	1,715.29
20	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,715.29
21	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
22	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,492.59
23	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,409.44

### LT: 02 Atención Hospitalaria Código: 2022-3209-3-02-02-21-1

24	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	7,047.21
25	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
27	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
28	Médico Consulta General (8 horas diarias)	14	969.15	5,637.79
29	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5.637.79
30	Médico Residente II (Becarlo)	1	969.15	5.637.79
31	Médico Jefe de Emergencias (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
32	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departament	al) 1	669.15	3.892.60
33	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermeria (Hospital)	1	657:15	3,822.79
34	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
35	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
36	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	597.72	3,477.09
37	Profesional en Laboratorio Clinico (Segundo Nivel)	5	570.00	3.315.82
38	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamen	tall 1	566.86	3.297.57
39	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,094.78
40	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2,921.92
41	Psicólogo	2	500.58	2.912.00
42	Profesional en Laboratorio Clínico	1	500.00	2.908.65
43	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	2,818.92
44	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	16	425.15	2.473.20
45	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
46	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2.396.70
47	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2.396.70
48	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	î	412.00	2,396.70
49	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2.396.70
50	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	2.323.60
51	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2.323.60
52	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2.323.60
53	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
54	Secretaria II	1	340.58	1.981.23
55	Asesor Jurídico (2 horas diarias)	1	324.06	1,885.16
56	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1.775.13
57	Promotor de Salud	1	305.15	1.775.13
58	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	4	302.86	1,761.80
59	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1.761.80
60	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1.761.80
61	Ayudante de Enfermería	11	298.29	1,735.21
62	Digitador	1	298.29	1.735.21
63	Secretaria I	1	298.29	1.735.21
64	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
04	Notified of Farmage	-	234.23	4,711,55

3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
65	Motorista II	3	292.58	1,701.98
66	Enfermera Hospitalaria	2	285.75	1,662.28
67	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
68	Auxiliar Administrativo I	1	274.12	1,594.62
69	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
70	Médico Coordinador Sistema de Información Gerencial (2 horas diarias)	1	261.67	1,522.17
71	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,492.59
72	Cocinero	7	256.58	1,492.59
73	Encargado de Activo Fijo	1	240.01	1,492.59
74	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,492.59
75	Telefonista-Conmutador	1	246.87	1,436.08
76	Auxiliar Administrativo I	3	237.72	1,382.89
77	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	237.72	1,382.89
78	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	1	228.58	1,329.66

## UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controlês del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3209-3-03-01-21-1

,525.19
262.63
705.48
290.00
230

# Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3210-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>		No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1.	1,211.43	7,047.21
2	Director Medico Hospital Regional y Departamental	1	1,211,43	7.047.21
3	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
4	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4.680,43
5	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
6	Colaborador Técnico Administrativo	2	726.86	4,228.33
7	Asistente Financiero	1	691.43	4.022.24
8	Abogado I	1	685.15	3,985.68
9	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
10	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departament	al) 1	584.00	3,397.28
11	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamenta		584.00	3,397,28
12	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,294.25
13	Técnico Administrativo	4	542.29	3.154.64
14	Técnico Financiero	1	542.29	3.154.64
15	Colaborador Financiero	1	500.58	2,912.00
16	Colaborador Jurídico I	1	477.15	2,775.69
17	Operador de Sistemas I	2	438.86	2,552.99
18	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
19	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2.396.70
20	Secretaria III	2	405.72	2.360.19
21	Auxillar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
22	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2.323.60
23	Auxiliar de Personal T (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393.72	2.290.37
24	Auxiliar Contable	1	369.72	2.150.74
25	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
26	Secretaria II	1	340.58	1.981.23
27	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	1.908.04
28	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
29	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
30	Auxillar Administrativo I	7	298.29	1,735.21
31	Digitador de Datos	2	298.29	1.735.21
32	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,665,41
33	Portero Vigilante	1	286.29	1.665.41
34	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
35	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
36	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1.598.90
37	Ordenanza	2	269.15	1.565.72
38	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1.492.59
30	Advidar de Servicio	2	230.30	1,436.33

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3210-3-02-01-21-1

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
1	Jefe de Unidad de Enseñanza (hospital especializado)	1	1.211.43	7:047.21
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
3	Colaborador Técnico Médico	4	969.15	5.637.79
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,637.79
5	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	5,637.79
6	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5.285.44
7	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	4.228.33
8	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
9	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
10	Médico Especialista II (4 horas diarias)	10	605.72	3,523.64
11	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
12	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3.315.82
13	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3.094.78
14	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2.921.92
15	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
16	Laboratorista	1	430.00	2,501.43
17	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	15	425.15	2,473.20
18	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
19	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
20	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
21	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
22		1		
23	Radiotecnólogo	4	399.43	2,323.60
24	Tecnólogo en Anestesia	1	399.43	2,323.60
	Tecnólogo en Fisioterapia		399.43	2,323.60
25 26	Técnico en Radiología	5	399.43	2,323.60
	Técnico en Terapia Respiratoria	9	399.43	2,323.60
27	Auxiliar de Estadística (Hospital)	-	305.15	1,775.13
28	Médico Especialista I (2 horas diarias)	8	302.86	1,761.80
	Médico Especialista II (2 horas diarias)	10	302.86	1,761.80
30	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711,95
31	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
32	Médico de Consulta Generát (2 horas diarias)	3	242.29	1,409.44
	tención Hospitalaría			
Código	2022-3210-3-02-02-21-1			
33	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias)	3	1.211.43	7.047.21
34	Jefe de Residentes	1	1.211.43	7.047.21
35	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	7,047.21
36	Médico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
37	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	7.047.21
38	Médico Especialista I	2	1.211.43	7.047.21
39	Médico Especialista I (8 horas diarias)	10	1,211.43	7.047.21
40	Médico Especialista II (8 horas diarias)	9	1.211.43	7,047.21
41	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
42	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
43	Médico Consulta General (8 horas diarias)	3	969.15	5,637.79
44	Médico Residente I (Becario)	14	969.15	5,637.79
		4.1	303.20	2,001.13
45	Médico Residente II (Becario)	13	969.15	5,637.79

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
	E-TENESCE LINES.			-
47	Enfermera Jefe Departamento de Enfermeria (Hospital Regional y Departame	ntal) I	669,15	3,892.60
48	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermeria (Hospital)	1	657.15	3,822.79
49	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
50	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,664.88
51	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,649.90
52	Educador Supervisor	1	625.72	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
53	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)		605.72	3,523.64
54	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,523,64
55	Médico Especialista I (4 horas diarias)	6	605.72	3,523.64
56	Médico Especialista II (4 horas diarias)	10	605.72	3,523.64
57	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
58	Enfermera Supervisora Hospitalaria	9	597.72	3,477.09
59	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	12	570.00	3,315.82
60	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamento		566.86	3,297.57
61	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	3,094.78
62	Enfermera Hospitalaria	66	502.29	2,921.92
63	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
64	Educador para la Salud	1	500.58	2,912.00
65	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
66	Psicólogo (8 horas diarias)	2	500.58	2,912.00
67	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
68	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
69	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
70	Practicante Interno	28	464.24	464.24
71	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	2,639.39
72	Colaborador Técnico en Nutrición	1	453.72	2,639.39
73	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,536.34
74	Laboratorista	1	430.00	2,501.43
75	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	78	425.15	2,473.20
76	Trabajador Social	4	417.72	2,429.99
77	Jefe Sección Auxiliares de Servicio	1	412.00	2,396.70
78	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
79 80	Citotecnólogo	5	399.43	2,323.60
	Tecnólogo en Anestesia	14	399.43	2,323.60
81	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,323.60
82 83	Técnico de Patología	9	399.43	2,323.60
84	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43 399.43	2,323.60
85	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	4	399.43	2,323.60
86	Tecnico en Radiología	4	399.43	2,323.60
87	Técnico en Rayos - X "	1	399.43	2,323.60
88	Auxiliar Contable	3	369.72	2,150.74
89	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,150.74
90	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
91	Auxiliar de Tesoreria	8	322.86	1.878.16
92	Ninera	1	313.20	1,821.96
93	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,775.13
94	Promotor de Salud	1	305.15	1.775.13
95	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,775.13
96	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
97	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)		302.86	1,761.80
98	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	1,761.80
99	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
100	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.86	1,761.80
101	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	7	302.86	1,761.80
102	Auxiliar Administrativo I	3	298.29	1,735.21
103	Ayudante de Enfermeria	3	298.29	1,735.21
103	Ayudante de chiermena	3	290.29	1,735.21

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
104	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
105	Secretaria I	8	298.29	1,735.21
106	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,711.95
107	Motorista II	2	292.58	1,701.98
108	Encargado de Despensa	1	286.29	1,665.41
109	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,665.41
110	Auxiliar de Almacén	1	274.86	1,598.90
111	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,565.72
112	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
113	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,532.46
114	Auxiliar de Servicio	10	256.58	1,492.59
115	Cocinero	10	256.58	1,492.59
116	Lavandera y Planchadora (Hospital)	6	256.58	1,492.59
117	Preparador de Fórmulas Nutricionales	1	256.58	1,492.59
118	Tecnólogo en Fisioterapia (4 horas diarias)	2	213.39	1,241.37
119	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	937.47

### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio

Código: 2022-3210-3-03-01-21-1

1	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	7,047.21
.3	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,047.21
4	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	7.047.21
5	Médico Especialista II (8 horas diarias)	6	1,211.43	7.047.21
6	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
7	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
8	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
9	Enfermera Hospitalaria	23	502.29	2,921.92
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,473.20
11	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,735.21
Ó	LARIO NO			

# Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3211-3-01-01-21-1

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafon
1	Director Medico Hospital Regional y Departamental	1	1.211.43	7.047.21
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.23	7.046.02
3	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	5,232.20
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4.507.55
5	Colaborador Administrativo	1	744.58	4,331.39
6	Encargado de Activo Fijo	1	691.43	4.022.24
7	Jefe de Suministros Departamental	î	655.43	3.812.80
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamenta		584.00	3.397.28
9	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departament		584.00	3.397.28
10	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3.297.57
11	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2.912.00
12	Colaborador Jurídico I	1	477.15	2.775.69
13	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
14	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,429,99
15	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
16	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
17	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,396.70
18	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
19	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
20	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
21	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,300.32
22	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
23	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
24	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
25	Secretaria II	15	340.58	1,981.23
26	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	1,878.16
27	Auxiliar de Almacen II	1	310.29	1,805.00
28	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	1,775.13
29	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,775.13
30	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
31	Motorista II	5	292.58	1,701.98
32	Kardista (Hospital)	1	286,29	1,665.41
33	Portero Vigilante	4	286.29	1,665.41
34	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,665.41
35	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
36	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
37	Ordenanza	3	269.15	1,565.72

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código : 2022-3211-3-02-01-21-1

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo cor
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,047.21
3	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5.637.79
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	5,637.79
5	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,228.33
6	Enfermera Jefe Departamento de Enfermeria (Hospital Regional y Departamento		669.15	3,892.60
7	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
8	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
9	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,477.09
10	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,094.78
11	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
12	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
13	Jefe de Consulta Externa (3 horas diarias)	1	454.29	2,642.74
14	Médico Jefe de Emergencias (3 horas díarias)	1	454.29	2,642.74
15	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
16	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	13	425.15	2,473.20
17	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
18	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
19	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
20	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,323.60
21	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,323.60
22	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
23	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
24	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,492.59
25	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59
26	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	8	242.29	1,492.59
27		2	242.29	1,409.44
28	Odontólogo (2 horas diarias)Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
	Atención Hospitalaria : 2022-3211-3-02-02-21-1			
20				
29	Médico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
30	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	7,047.21
31	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
32	Médico Consulta General (8 horas diarias)	16	969.15	5,637.79
33	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	5,637.79
34	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
35	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
36	Jefe de UACI	1	650.84	3,786.10
37	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
38	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
39	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	7	570.00	3,315.82
40	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamenta		566.86	3,297.57
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	3,094.78
42	Enfermera Hospitalaria	27	502.29	2,921.92
43	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	3	484.58	2,818.92
44	Profesional en Laboratorio Clínico I	1	462.24	2,688.96
45	Laboratorista	9	430,00	2,501.43
46	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	59	425.15	2,473.20
47	Psicólogo	1	420.00	2,443.26
48	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
49	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
50	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
51	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
52	Contador	1	399.43	2,323.60

3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
B -0.1	A COMPANIES OF	470.00		
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
53	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	2,323.60
54	Técnico de Patologia	1	399.43	2,323.60
55	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,323.60
56	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	2,323.60
57	Técnico en Radiología	5	399.43	2,323.60
58	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	2,323.60
59	Técnico en Citopatología	1	386.29	2,247:13
60	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1.	370.29	2,154.07
61	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	370.29	2,154.07
62	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,150.74
63	Tecnólogo en Anestesiología	2	342.86	1,994.50
64	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
65	Religiosa	1	322.86	1,878.16
66	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
67	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,775.13
68	Auxiliar de Estadística (Hospital)	12	305.15	1,775.13
69	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
70	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
71	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	6	302.86	1,761.80
72	Ayudante de Enfermería	18	298.29	1,735.21
73	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
74	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
75	Auxiliar de Farmacia	10	294.29	1,711.95
76	Encargado de Despensa	1	286.29	1,665.41
77	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,565.72
78	Auxiliar de Servicio	40	256.58	1,492.59
79	Cocinero	11	256.58	1,492.59
80	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,492.59
81	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,409.44
82	Encargado de Oxigeno	1	234.51	1,364.21
83	Auxiliar Administrativo I	1	228.00	1,326.34
84	Auxiliar de Servicio	10	217.14	1,263.17
85	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	217.14	1,263.17
86	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	205.71	1,196.69
87	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	205.71	1,196.69
88	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	2	149.72	870.97

## UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atención de Salud en Niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3211-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,047.21
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,094.78
6	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	2,921.92
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	35	425.15	2,473.20
8	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1.761.80

## Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3212-3-01-01-21-1

		Plazas	Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211.43	7.047.21
	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	. 1	1.211.43	7.047.21
	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507,55
4	Asesor Jurídico	1	770.86	4,484.27
5	Colaborador Administrativo	1	744.58	4,331.39
6	Colaborador Técnico I	1	655.43	3,812.80
	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamenta	1) 1	584.00	3,397.28
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamento	ental) 1	584.00	3,397.28
9	Jefe Departamento de Suministros	1	584.00	3,397.28
10	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departam	ental) 1	584.00	3,397,28
11	Auditor I	1	572.00	3,327.48
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental	1	566.86	3,297.57
13	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
14	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
15	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,429.99
	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
17	Jefe Sección Auxilíares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,396.70
18	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
19	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,323.60
20	Contador (Hospital)	1	399,43	2,323.60
21	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,150.74
22	Secretaria II	3	340.58	1,981.23
23	Auxiliar de Almacén II	1	310,29	1,805.00
24	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
25	Obrero de Mantenimiento II	5	305.15	1,775.13
26	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
27	Motorista II	6	292.58	1,701.98
28	Portero Vigilante	3	286.29	1,665.41
29	Telefonista-Conmutador	4	286.29	1,665.41
30	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
31	Impresor	1	274.86	1,598.90
32	Ordenanza	2	269.15	1,565.72
33	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59

41

42

43

45

969.15

969.15

969.15

669.15

630.00

605.72

605.72

5,637.79

5,637.79

5,637.79

3,892.60

3,664.88

3,523.64

3,523.64

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3212-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
-	M. S.			- SECONDARY
				1000000
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	7,047.21
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
3	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	5,637.79
4	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,637.79
5	Odontólogo (8 horas diarias)	.2	969.15	5,637.79
6	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
7	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2 2	605.72	3,523.64
8	Médico Especialista II (4 horas diarias)		605.72	3,523.64
9	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1 4 2 2 2	597.72	3,477.09
10	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,315,82
11	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,094.78
12	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
13	Médico de Consulta General (4 horas diarias)		484.58	2,818.92
14	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
15	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
16	Practicante Interno	10	464.24	464.24
17	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
18	Laboratorista	4	430.00	2,501.43
19	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	13	425.15	2,473.20
20	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
21	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
22	Fisioterapista	1	399.43	2,323.60
23	Radiotecnôlogo	1	399.43	2,323.60
24	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	2,323.60
25	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
26	Técnico en Radiología	3	399.43	2,323.60
27	Técnico en Farmacía	5	310,29	1,805.00
28	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,775.13
29	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
30	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
31	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,735,21
32	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
33	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,492.59
34	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59
35	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44
	Atención Hospitalaria			
Codigo	2022-3212-3-02-02-21-1			
36	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo	1	1,211.43	7,047.21
37	Médico Especialista I	2	1,211.43	7.047.21
38	Médico Especialista II	1	1,211.43	7.047.21
39	Médico Asesor de Suministros	1	969.15	5.637.79

Médico Consulta General (8 horas diarias) .....

Médico Residente I (Becario)

Médico Residente II (Becario)

Médico Especialista (4 horas diarias) .....

Médico Especialista I (4 horas diarias)

Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) 1

3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
47	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
48	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	3,477.09
49	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,315.82
50	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	3,094.78
51	Enfermera Hospitalaria	28	502.29	2,921.92
52	Psicólogo	2	500.58	2,912.00
53	Practicante Interno	20	464.24	464.24
54	Operador de Sistemas I	1	460.80	2,680.59
55	Laboratorista	2	430.00	2,501.43
56	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	63	425.15	2,473.20
57	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,463.17
58	Trabajador Social	3	417.72	2,429.99
59	Técnico Presupuestario	1	415.20	2,415.32
60	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
61	Jefe de Cocina	1	412.00	2,396.70
62	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
63	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412,00	2,396.70
64	Fisioterapista	2	399.43	2,323.60
65	Tecnólogo en Anestesia	8	399.43	2,323.60
66	Técnico de Rayos X	1	399.43	2,323.60
67	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	2,323.60
68	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
69	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,150.74
70	Secretaria II	3	340.58	1,981.23
71	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1,878.16
72	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
73	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
74	Médico Especialista (2 horas diarias)	3	302.86	1,761.80
75	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1.	302.86	1,761.80
76	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	3	302.86	1,761.80
77	Ayudante de Enfermería	20	298.29	1,735.21
78	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
79	Secretaria I	4	298.29	1,735.21
80	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,711.95
81	Encargado de Despensa	2	286.29	1,665.41
82	Costurera (Hospital)	5	269.15	1,565.72
83	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,492.59
84	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,492.59
85	Cocinero	11	256.58	1,492.59
86	Lavandera y Planchadora (Hospital)	8	256.58	1,492.59
87	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409,44

### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3212-3-03-01-21-1

Médico Especialista I	2	1,211.43	7,047.21
Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,094.78
Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92
Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,473.20
Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
	Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista I (4 horas diarias) Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias) Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria Enfermera Hospitalaria Médico de Consulta General (4 horas diarias) Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria Médico Especialista (2 horas diarias) Médico Especialista II (2 horas diarias) Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	Médico Especialista I (8 horas diarias)       1         Médico Especialista I (4 horas diarias)       1         Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)       1         Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria       3         Enfermera Hospitalaria       3         Médico de Consulta General (4 horas diarias)       1         Auxiliar de Enfermería Hospitalaria       5         Médico Especialista (2 horas diarias)       1         Médico Especialista II (2 horas diarias)       1         Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)       1	Médico Especialista I (8 horas diarias)       1       1,211.43         Médico Especialista I (4 horas diarias)       1       605.72         Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)       1       605.72         Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria       3       532.00         Enfermera Hospitalaria       3       502.29         Médico de Consulta General (4 horas diarias)       1       484.58         Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria       5       425.15         Médico Especialista (2 horas diarias)       1       302.86         Médico Especialista II (2 horas diarias)       1       302.86         Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)       1       302.86

# Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3213-3-01-01-21-1

Partida	Detaile de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	2,285.72	13,296.58
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
4	Encargado de Informática	1	744.58	4.331.39
5	Colaborador Técnico I	1	655.43	3.812.80
6	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	3,812.80
7	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3.397.28
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamenta		584.00	3,397.28
9	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departament		584.00	3.397.28
10	Colaborador Financiero	1	500.58	2.912.00
11	Auditor I	1	500.00	2.908.65
12	Colaborador Jurídico	2	477.15	2,775.69
13	Operador de Sistemas I	1	438.86	2.552.99
14	Técnico Supervisor de Mantenimiento	1	436.00	2,536.34
15	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
16	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,429.99
17	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
18	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2.396.70
19	Jefe Sección de Transporte	1	412.00	2.396.70
20	Secretaria III	1	405.72	2.360.19
21	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,323.60
22	Contador de Hospitales	1	399.43	2.323.60
23	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
24	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
25	Auxiliar Contable	3	369.72	2.150.74
26	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	2.150.74
27	Técnico en Mantenimiento I	10	369.72	2,150.74
28	Secretaria	6	340.58	1,981.23
29	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	1.878.16
30	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,805.00
31	Obrero de Mantenimiento II	11	305.15	1.775.13
32	Supervisor de Limpieza	4	305.15	1.775.13
33	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1.735.21
34	Motorista II	8	292.58	1.701.98
35	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,665.41
36	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41
37	Obrero de Mantenimiento	1	281.15	1,635.53
38	Bibliotecario	1	274.86	1,598.90
39	Auxillar de Servicio	12	256.58	1,492.59
40	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,492.59
41	Cocinero	1	256.58	1,492.59

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3213-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual <u>Básico</u>	Sueldo Máximo con Escalatón
i	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	10	1,211.43	7,047.21
3	Médico Jefe de Emergencias	1	1.211.43	7,047.21
4	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
5	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	5,637.79
6	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	5,637.79
7	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
8	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
9	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
10	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
11	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4 3	570.00	3,315.82
12	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	3,094.78
13 14	Enfermera Hospitalaria		502.29	2,921.92
15	Psicólogo (8 horas diarias)	1	500.58	2,912.00 2,908.65
16	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
17	Laboratorista	7	430.00	2,501.43
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	37	425.15	2,473.20
19	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,463.17
20	Subjete de l'armacia Subjete Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
21	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,323.60
22	Técnico en Radiología	3	399.43	2,323.60
23	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
24	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,775.13
25	Auxiliar de Estadística (Hospital)	8	305.15	1,775.13
26	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
27	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
28	Avudante de Enfermeria	5	298.29	1,735.21
29	Digitador	1	298.29	1,735.21
30	Rociador de Malaria	1	298.29	1,735.21
31	Secretaria I	3	298.29	1,735.21
32	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
33	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41
34	Auxiliar de Servicio	13	256.58	1,492.59
35	Cocinero	1	256.58	1,492.59
36	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,492.59
37	Psicólogo (4 horas diarias)	2	250.29	1,455.98
38	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242.29	1,409.44
	Atención Hospitalaria			
Codige	2022-3213-3-02-02-21-1			
39	Jefe de Residentes	4	1,211.43	7.047.21
40	Médico Especialista	2	1,211.43	7,047.21
41	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
42	Médico Especialista I	5	1,211.43	7,047.21
43	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	7,047.21
44	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,047.21
45	Médico Jefe de Servicio	2	1,211.43	7,047.21
46	Médico Epidemiólogo	1	969.15	5,637.79
47	Médico Residente I (Becario)	12	969.15	5,637.79
48	Médico Residente II (Becario)	13	969.15	5,637.79
49	Médico Residente III (Becario)	16	969.15	5,637.79
	A MARK TO THE TAX AND THE PROPERTY OF THE PROP		000 00	and the last term of the last
50 51	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44

## 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Măximo con Escalafón
			34272	0.000.00
52	Enfermera Jefe Departamento de Enfermeria (Hospital Regional y Departamental		669.15	3,892.60
53 54	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermeria (Hospital Regional y Departame		657.15	3,822.79
55	Jefe Area de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
56	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	630.00 630.00	3,664.88 3,664.88
57	Profesional en Química y Farmacia	6	627.43	3,649.90
58	Especialista en Alimentos	1	625.00	3,635.80
59	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)		605.72	3,523.64
60	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
61	Médico Especialista (4 horas diarias)	4	605.72	3,523.64
62	Médico Especialista I (4 horas diarias)	20	605.72	3,523.64
63	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
64	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
65	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,477.09
66	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	590.00	3,432.19
67	Profesional en Laboratorio Clinico (Segundo Nivel)	6	570.00	3,315.82
68	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamento	ental) 1	566.86	3,297.57
69	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	16	532.00	3,094.78
70	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	3,088.15
71	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	2,955.16
72	Enfermera Hospitalaria	104	502.29	2,921.92
73	Auditor I	1	500.00	2,908.65
74	Practicante Interno	20	464.24	464.24
75	Médico Especialista I (3 horas diarias)	2	454.29	2,642.74
76	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
77	Laboratorista	11	430.00	2,501.43
78 79	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	166	425.15	2,473.20
80	Trabajador Social	3	417.72 412.00	2,429.99
81	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1		2,396.70
82	Jefe de Radiología	1	412.00 412.00	2,396.70
83	Subjefe del Servicio de Anestesiología	5	399.43	2,323.60
84	Citotecnólogo	10	399.43	2,323.60
85	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
86	Técnico de Patologia	1	399.43	2,323.60
87	Técnico en Anatomía Patológica	3	399.43	2,323.60
88	Técnico en Anestesia	5	399.43	2,323.60
89	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	16	399.43	2,323.60
90	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,323.60
91	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,323.60
92	Técnico en Radiología	4	399.43	2,323.60
93	Técnico en Rayos X "	1	399.43	2,323.60
94	Auxiliar de Laboratorio	3	369.72	2,150.74
95	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
96	Auxiliar Contable	1	313,68	1.824.75
97	Auxiliar de Personal I	1	313.68	1,824.75
98	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,775.13
99	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
100	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
101	Médico Especialista I (2 horas diarias)	20	302.86	1,761.80
102	Médico Especialista II (2 horas diarias)	56	302.86	1,761.80
103	Auxiliar Administrativo I	13	302.86	1,761.80
104	Ayudante de Enfermería	14 23	298.29 298.29	1,735.21 1,735.21
106	Secretaria I	8	298.29	1,735.21
107	Auxiliar de Farmacia	11	294.29	1,711.95
108	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,701.98
109	Encargado de Despensa	1	286.29	1,665.41
110	Portero Vigilante	2	286.29	1,665.41
111	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41
112	Tecnólogo en Anestesiología	6	285.72	1,662.12
113	Trabajador Social	2	285.71	1,662.03
114	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
115	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
116	Ordenanza	3	269.15	1,565.72

3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

Partida	Detaile de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual <u>Básico</u>	Sueldo Máximo con Escalafón
117	Auxiliar de Servicio	27	256.58	1,492.59
118	Cocinero	13	256.58	1,492.59
119	Lavandera y Planchadora (Hospital)	9	256.58	1,492.59
120	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	1,492.59
121	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,409.44
122	Obrero de Mantenimiento	1	228.57	1,329.64
123	Psicólogo (4 horas diarias)	1	228.57	1,329.64
124	Auxiliar Administrativo I	2	163.68	952.14
125	Auxiliar de Compras	1	163.68	952.14
126	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	12	163.68	952.14
127	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	163.68	952.14
128	Auxiliar de Farmacia	1	163.68	952.14
129	Auxiliar de Servicio	20	163.68	952.14
130	Ayudante de Enfermería	4	163.68	952.14
131	Cocinero	1	163.68	952.14
132	Enfermera Hospitalaria	11	163.68	952.14
133	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	163.68	952.14
134	Motorista	1	163.68	952.14
135	Secretaria	14	163.68	952.14
136	Kardista	3	160.00	930.75
137	Médico Especialista I (1 hora diaria)	3	151.43	880.91
138	Médico Especialista II (1 hora diaria)	3	151.43	880.91

### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños(as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio. Código: 2022-3213-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047.21
3	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
6	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,094.78
8	Enfermera Hospitalaria	18	502.29	2,921.92
9	Profesional en Materno Infantil	1	502.29	2,921.92
10	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	33	425.15	2,473.20
11	Médico Especialista / (2 horas diarias)	9	302.86	1,761.80
12	Médico Especialista II (2 horas diarias)	10	302.86	1,761.80
13	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
14	Ayudante de Enfermeria	4	298.29	1,735,21
15	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44
16	Medico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	880.91

# Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3214-3-01-01-21-1

			Sueldo	Sueldo
		16 No.		100000000000000000000000000000000000000
A. Contain		lo. de		Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	lazas	Básico	Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Auditor	1	685.15	3,985.68
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamenta	al) 1	584.00	3,397.28
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
6	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)		566.86	3,297.57
7	Colaborador Técnico Administrativo	1	566.29	3,294.25
8	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,775.69
9	Operador de Sistemas	4	438.86	2,552.99
10	Tesorero Institucional	1	417.71	2,429.95
11	Encargado de Compras	12.	412.00	2,396.70
12	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
13	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,396.70
14	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
15	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
16	Contador de Hospitales	1	399.43	2.323.60
17	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
18	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
19	Auxiliar Contable	1	369.72	2.150.74
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2.150.74
21	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2.150.74
22	Secretaria II	9	340.58	1,981.23
23	Impresor	1	322.86	1.878.16
24	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,805.00
25	Obrero de Mantenimiento II	5	305.15	1,775.13
26	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,775.13
27	Supervisor de Lavanderia (nospital)	1	305.15	1.775.13
28	Auxiliar Administrativo	7	298.29	1,735.21
29	Digitales de Dates	1	298.29	1,735.21
30	Digitador de Datos	1	292.58	
	Colaborador de Servicios Varios	8		1,701.98
31	Motorista (	27	292.58	1,701.98
32	Encargado de Despensa	1	286.29	1,665.41
33	Portero Vigilante	2	286,29	1,665.41
34	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,665.41
35	Obrero de Mantenimiento I	3	281.15	1,635.53
36	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
LID: Of	Sonvicios Integrales en Salud			
UP. UZ	Servicios Integrales en Salud			
	ACCOUNT ACCOUNTS TO A CONTROL			
L1: 01/	Atención Ambulatoria			
Código	: 2022-3214-3-02-01-21-1			
1	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	5,637.79
2	Odontólogo (8 horas diarlas)	1	969.15	5,637.79
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamenta	1) 1	669.15	3,892.60
5	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermeria (Hospital)	1	657.15	3.822.79
6	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3.664.88
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	18	605.72	3,523.64

3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

		No. de	Sueldo	Sueldo Máximo cor
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3.	570.00	3.315.82
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3.094.78
10	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,921.92
11	Psicólogo	2	500.58	2,912.00
12	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	2,908.65
13	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	2,818.92
14	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
15	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,642.74
16	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
17	Laboratorista	8	430.00	2,501.43
18	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	15	425.15	2,473.20
19	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,463.17
20	Trabajador Social	2	417.72	2,429.99
21	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
22	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
23	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
24	Técnico en Anestesia	1	399.43	2,323.60
25	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1 1 3 4	399.43	2,323.60
26	Técnico en Radiología	4	399.43	2,323.60
27	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	2,323.60
28	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1 4	388.00	2,257.08
29	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,775.13
30	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
31	Médico Especialista I (2 horas diarias)	6	302.86	1,761.80
32	Ayudante de Enfermeria	11	298.29	1,735.21
33	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
34	Auxiliar de Farmacia	5	294.29	1,711.95
			2 2 2	
35 36	Auxiliar de Servicio	8	256.58 242.29	1,492,59 1,409.44
35 36 LT: <b>02</b> /	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,492.59
35 36 LT: <b>02</b> /	Auxiliar de Servicio	8	256.58 242.29	1,492.59
35 36 LT: 02 / Código	Auxiliar de Servicio	8 3	256.58 242.29 1,211.43	1,492.59 1,409.44 7,047.21
35 36 LT: 02 / Código	Auxiliar de Servicio Médico de Consulta General (2 horas diarias)  Atención Hospitalaria  ; 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I	8 3	256.58 242.29 1,211.43 1,211.43	1,492.59 1,409.44 7,047.21 7,047.21
35 36 LT: 02 / Código	Auxiliar de Servicio Médico de Consulta General (2 horas diarias)  Atención Hospitalaria  : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I  Médico Especialista I (8 horas diarias)	8 3	256.58 242.29 1,211.43	1,492.59 1,409.44 7,047.21
35 36 LT: 02 / Código 37 38 39	Auxiliar de Servicio Médico de Consulta General (2 horas diarias)  Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias)	1 4 1	256.58 242.29 1,211.43 1,211.43 1,211.43	7,047.21 7,047.21 7,047.21
35 36 LT: 02 A Código 37 38 39 40	Auxiliar de Servicio Médico de Consulta General (2 horas diarias)  Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I	1 4 1 2	256.58 242.29 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79
35 36 LT: 02 A Código 37 38 39 40 41	Auxiliar de Servicio Médico de Consulta General (2 horas diarias)  Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias)	1 4 1 2 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79
35 36 LT: 02 / Código 37 38 39 40 41 42	Auxiliar de Servicio Médico de Consulta General (2 horas diarias)  Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario)	1 4 1 2 1 3	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79
35 36 LT: 02 / Código 37 38 39 40 41 42 43	Auxiliar de Servicio Médico de Consulta General (2 horas diarias)  Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario)	1 4 1 2 1 3 4	1,211,43 1,211,43 1,211,43 1,211,43 969,15 969,15 969,15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79
35 36 LT: <b>02</b> A Código 37 38 39 40 41 42 43 44	Auxiliar de Servicio Médico de Consulta General (2 horas diarias)  Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario)	1 4 1 2 1 3 4	1,211,43 1,211,43 1,211,43 969,15 969,15 969,15 969,15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79
35 36 LT: 02 A Código 37 38 39 40 41 42 43 44 45	Auxiliar de Servicio Médico de Consulta General (2 horas diarias)  Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Especialista (6 horas diarias)	1 4 1 2 1 3 4 1 1	1,211,43 1,211,43 1,211,43 969,15 969,15 969,15 969,15 969,15 969,15 908,58	7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44
35 36 LT: 02 / Código 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46	Auxiliar de Servicio Médico de Consulta General (2 horas diarias)  Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Especialista (6 horas diarias) Profesional de Nutrición	1 4 1 2 1 3 4 1 1	1,211,43 1,211,43 1,211,43 1,211,43 969,15 969,15 969,15 969,15 969,15 969,15 969,15 969,15 969,15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 3,879.28
35 36 LT: 02 A Codigo 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49	Auxiliar de Servicio Médico de Consulta General (2 horas diarias)  Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Especialista (6 horas diarias) Profesional de Nutrición Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización Médico Especialista I (4 horas diarias) Enfermera Supervisora Hospitalaria	1 4 1 2 1 3 4 1 1	256.58 242.29 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.5 666.86 615.43 605.72 597.72	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 3,879.28 3,580.09 3,523.64 3,477.09
35 36 LT: 02 A Código 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50	Auxiliar de Servicio Médico de Consulta General (2 horas diarias)  Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I (Becario) Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Especialista (6 horas diarias) Profesional de Nutrición Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización Médico Especialista I (4 horas diarias)	8 1 4 1 2 1 3 4 1 1 1 1 5 6 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 968.58 666.86 615.43 605.72	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 3,879.28 3,580.09 3,523.64
35 36 LT: <b>02</b> A Código 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49	Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I (8 fioras diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Profesional de Nutrición Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización Médico Especialista I (4 horas diarias) Enfermera Supervisora Hospitalaria Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental) Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1 4 1 2 1 3 4 1 1 1 1 2 5 6 1 2	256.58 242.29 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.5 666.86 615.43 605.72 597.72	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 3,879.28 3,580.09 3,523.64 3,477.09
35 36 LT: 02 / Código 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52	Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Médico Especialista (6 horas diarias) Profesional de Nutrición Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización Médico Especialista I (4 horas diarias) Enfermera Supervisora Hospitalaria Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental) Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1 4 1 2 1 3 4 1 1 1 1 5 6 1 2 ental) 1	256.58 242.29 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.72 597.72 584.00 570.00 566.86	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 3,879.28 3,580.09 3,523.64 3,477.09 3,397.28 3,315.82 3,297.57
35 36 LT: 02 A Código 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53	Auxiliar de Servicio Médico de Consulta General (2 horas diarias)  Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I (Becario) Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Especialista (6 horas diarias) Profesional de Nutrición Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización Médico Especialista I (4 horas diarias) Enfermera Supervisora Hospitalaria Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental) Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8 3 1 4 1 2 1 3 4 1 1 1 1 5 6 1 2 2 1 9	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 969.15 969.5 969.72 597.72 584.00 570.00 566.86 532.00	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 3,879.28 3,580.09 3,523.64 3,477.09 3,397.28 3,315.82 3,297.57 3,094.78
35 36 LT: 02 A Código 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54	Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Médico Residente III (8 horas diarias) Médico Especialista (6 horas diarias) Profesional de Nutrición Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización Médico Especialista I (4 horas diarias) Enfermera Supervisora Hospitalaria Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental) Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria Enfermera Hospitalaria	8 3 1 4 1 2 1 3 4 1 1 1 2 6 1 2 2 ental) 1 9	256.58 242.29 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.5 666.86 615.43 605.72 597.72 584.00 570.00 566.86 532.00 502.29	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 3,879.28 3,580.09 3,523.64 3,477.09 3,397.28 3,315.82 3,297.57 3,094.78 2,921.92
35 36 LT: 02 A Código 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55	Atención Hospitalaria  : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Médico Residente III (8 horas diarias) Médico Residente III (8 horas diarias) Profesional de Nutrición Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización Médico Especialista I (4 horas diarias) Enfermera Supervisora Hospitalaria Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental) Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria Enfermera Hospitalaria Médico Especialista (4 horas diarias)	8 3 1 4 1 2 1 3 4 1 1 1 5 6 1 2 ental) 1 9 41 1	256.58 242.29 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 908.58 666.86 615.43 605.72 597.72 584.00 570.00 566.86 532.00 502.29 457.14	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 3,879.28 3,580.09 3,523.64 3,477.09 3,397.28 3,315.82 3,297.57 3,094.78 2,921.92 2,659.29
35 36 LT: 02 / Código 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56	Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I (8 ñoras diarias) Médico Especialista I (8 ñoras diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Profesional de Nutrición Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización Médico Especialista I (4 horas diarias) Enfermera Supervisora Hospitalaria Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental) Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departame Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria Enfermera Hospitalaria Médico Especialista (4 horas diarias) Laboratorista	8 3 1 4 1 2 1 3 4 1 1 1 1 5 6 1 2 1 9 41 1 3	256.58 242.29 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.5 96	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 3,879.28 3,580.09 3,523.64 3,477.09 3,397.28 3,315.82 3,297.57 3,094.78 2,921.92 2,659.29 2,501.43
35 36 LT: 02 / Código 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57	Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 fioras diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Especialista (6 horas diarias) Profesional de Nutrición Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización Médico Especialista I (4 horas diarias) Enfermera Supervisora Hospitalaria Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental) Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departame Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria Enfermera Hospitalaria Médico Especialista (4 horas diarias) Laboratorista Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	8 3 1 4 1 2 1 3 4 1 1 1 2 5 6 1 2 ental) 1 9 41 1 3 66	256.58 242.29 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 3,879.28 3,580.09 3,523.64 3,477.09 3,397.28 3,315.82 3,297.57 3,094.78 2,921.92 2,659.29 2,501.43 2,473.20
35 36 LT: 02 / Código 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58	Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Profesional de Nutrición Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización Médico Especialista I (4 horas diarias) Enfermera Supervisora Hospitalaria Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental) Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departame Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria Enfermera Hospitalaria Enfermera Hospitalaria Hédico Especialista (4 horas diarias) Laboratorista Auxiliar de Enfermería Hospitalaria Trabajador Social	8 3 1 4 1 2 1 3 4 1 1 1 5 6 1 2 9 41 1 3 6 6 1	256.58 242.29 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.58 666.86 615.43 605.72 597.72 584.00 570.00 566.86 532.00 502.29 457.14 430.00 425.15 417.72	7.047.21 7.047.21 7.047.21 7.047.21 5.637.79 5.637.79 5.637.79 5.637.79 5.637.79 5.637.79 5.637.79 5.637.79 5.637.79 5.285.44 3.879.28 3.580.09 3.523.64 3.477.09 3.397.28 3.315.82 3.297.57 3.094.78 2.921.92 2.659.29 2.501.43 2.473.20 2.429.99
35 36 LT: 02 A Codigo 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59	Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Profesional de Nutrición Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización Médico Especialista I (4 horas diarias) Enfermera Supervisora Hospitalaria Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental) Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria Enfermera Hospitalaria Médico Especialista (4 horas diarias) Laboratorista Auxiliar de Enfermería Hospitalaria Trabajador Social Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	8 3 1 4 1 2 1 3 4 1 1 1 5 6 1 2 ental) 1 9 41 1 3 66 1 1 1	256.58 242.29 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.25 969.35 666.86 615.43 605.72 597.72 584.00 570.00 566.86 532.00 502.29 457.14 430.00 425.15 417.72 412.00	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 3,879.28 3,580.09 3,523.64 3,477.09 3,397.28 3,315.82 3,297.57 3,094.78 2,921.92 2,659.29 2,501.43 2,473.20 2,429.99 2,396.70
35 36 LT: 02 A Codigo 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60	Atención Hospitalaria  : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Profesional de Nutrición Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización Médico Especialista I (4 horas diarias) Enfermera Supervisora Hospitalaria Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental) Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) Enfermera Hospitalaria Médico Especialista (4 horas diarias) Laboratorista Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria Trabajador Social Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) Subjefe del Servicio de Anestesiologia	8 3 1 4 1 2 1 3 4 1 1 1 5 6 1 2 2 1 3 66 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	256.58 242.29 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 908.58 666.86 615.43 605.72 597.72 584.00 570.00 566.86 532.00 502.29 457.14 430.00 425.15 417.72 412.00 412.00	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 3,879.28 3,580.09 3,523.64 5,477.09 3,397.28 3,315.82 3,297.57 3,094.78 2,921.92 2,659.29 2,501.43 2,473.20 2,429.99 2,396.70 2,396.70
35 36 LT: 02 / Código 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61	Atención Hospitalaria : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 fioras diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Residente III (Becario) Médico Especialista (6 horas diarias) Profesional de Nutrición Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización Médico Especialista I (4 horas diarias) Enfermera Supervisora Hospitalaria Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental) Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria Médico Especialista (4 horas diarias) Laboratorista Auxiliar de Enfermería Hospitalaria Trabajador Social Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) Subjefe del Servicio de Anestesiología Tecnólogo en Anestesia	8 3 1 4 1 2 1 3 4 1 1 1 1 5 6 1 2 1 9 41 1 3 66 1 1 1 7	256.58 242.29 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 908.58 666.86 615.43 605.72 597.72 584.00 570.00 566.86 532.00 502.29 457.14 430.00 425.15 417.72 412.00 399.43	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 3,879.28 3,580.09 3,523.64 3,477.09 3,397.28 3,315.82 3,297.57 3,094.78 2,921.92 2,659.29 2,501.43 2,473.20 2,429.99 2,396.70 2,323.60
35 36 LT: 02 A Código 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60	Atención Hospitalaria  : 2022-3214-3-02-02-21-1  Jefe de Residentes Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente I (8 horas diarias) Médico Residente II (8 horas diarias) Profesional de Nutrición Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización Médico Especialista I (4 horas diarias) Enfermera Supervisora Hospitalaria Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental) Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental) Enfermera Hospitalaria Médico Especialista (4 horas diarias) Laboratorista Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria Trabajador Social Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital) Subjefe del Servicio de Anestesiologia	8 3 1 4 1 2 1 3 4 1 1 1 5 6 1 2 2 1 3 66 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	256.58 242.29 1,211.43 1,211.43 1,211.43 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 908.58 666.86 615.43 605.72 597.72 584.00 570.00 566.86 532.00 502.29 457.14 430.00 425.15 417.72 412.00 412.00	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 3,879.28 3,580.09 3,523.64 5,477.09 3,397.28 3,315.82 3,297.57 3,094.78 2,921.92 2,659.29 2,501.43 2,473.20 2,429.99 2,396.70 2,396.70

3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
65	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	2,323.60
66	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
67	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,150.74
68	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,805.00
69	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	1,775,13
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	6	302.86	1,761.80
71	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
72	Ayudante de Enfermería	14	298.29	1,735.21
73	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,711.95
74	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,665.41
75	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
76	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,492.59
77	Cocinero	7	256.58	1,492.59
78	Lavandera y Planchadora (Hospital)	7	256.58	1,492.59
79	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	228.57	1,329.64
80	Tecnólogo en Fisioterapia	2	228.57	1,329.64
81	Auxiliar Administrativo I	3	171.43	997.26
82	Auxiliar de Almacén	1	171.43	997.26
83	Auxiliar de Farmacia	3	171.43	997.26
84	Auxiliar de Servicio	3	171.43	997.26
85	Encargado de Compras	1	171.43	997.26
86	Motorista	1	171.43	997.26
87	Secretaria	. 5	171.43	997.26
88	Telefonista	2	171.43	997.26
89	Técnico Informático	1	171.43	997.26

## UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

# LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio

Código: 2022-3214-3-03-01-21-1

1	Médico Residente I	9	969.15	5,637.79
2	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
4	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,921.92
5	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	9	425.15	2.473.20
6	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1.761.80
7	Ayudante de Enfermeria	4	298.29	1,735.21

# Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3215-3-01-01-21-1

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	13,296.58
2	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,263.28
3	Subdirector Médico Hospital Especializado	1.	1,211.43	7,047.21
4	Coordinadora Área Administrativa	1	960.00	5,584.55
5	Auditor Interno	1	840.00	4,886.48
6	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4.507.55
7	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,228.33
8	Coordinador de Unidad Jurídica	1	700.00	4,072.06
9	Guardalmacén de Medicamentos	1	648.00	3,769.57
10	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departament	(al) 1	584.00	3,397.28
11	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
12	Jefe de Departamento Financiero Contable			
	(Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
13	Jefe de Departamento de Recursos Humanos			
	(Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
14	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamenta	1) 1	566.86	3,297.57
15	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	- 1	550.86	3,204.49
16	Coordinador de Centro de Computo	2	500.58	2,912.00
17	Técnico Informático	1	493.71	2,872.02
18	Encargada de Fondos	1	432.00	2,513.03
19	Técnico de Personal I	4	423.43	2,463.17
20	Colaborador de Auditoria	2	420.00	2,443.26
21	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
22	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,429.99
23	Guardalmacen I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
24	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
25	Auxiliar Administrativo II	3	399.43	2,323.60
26	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
27	Auxiliar Financiero	4	395.43	2,300.32
28	Secretaria II	20	340.58	1,981,23
29	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	1,908.04
30	Encargado de Impresiones	1	312.00	1,815.00
31	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
32	Obrero de Mantenimiento II	12	305.15	1,775.13
33	Pintor	1	300.87	1,750,22
34	Auxiliar de Impresiones	1	300.01	1,745.20
35	Auxiliar Administrativo I	8	298.29	1,735.21
36	Digitador	1	298.29	1,735.21
37	Secretaria I	1	298,29	1,735.21
38	Motorista II	4	292.58	1,701.98
39	Ordenanza Mensajero	3	286.29	1,665.41
40	Telefonista-Conmutador	4	286.29	1,665.41
41	Auxiliar Administrativo	2	285.72	1,662.12
42	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	1,635.53
43	Técnico en Mantenimiento	1	281.15	1,635.53

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo cor
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
44	Auxiliar Administrativo I	1	276.00	1,605.55
45	Auxiliar de Almacèn I	4	274.86	1,598.90
46	Costurera (Hospital)	6	269.15	1,565.72
47	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,532.46
48	Auxiliar de Servicio	22	256.58	1,492.59
49	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,492.59
50	Cocinero	7	256.58	1,492.59
51	Lavandera y Planchadora (Hospital)	11	256.58	1,492.59
52	Jardinero	3	210.85	1,226.59
53	Secretaria II	1	178.50	1,038.38
UP: 0	2 Servicios Integrales en Salud		NS	
LT: 01	Atención Ambulatoria		)	
Código	0: 2022-3215-3-02-01-21-1			
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7.047.21
2	Médico Residente I (Becarjo)	. 5	969.15	5,637.79
3	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	6	605.72	3,523.64
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	605.72	3,523.64
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
8	Enfermera Hospitalaria	10	502.29	2,921.92
9	Odontólogo Especialista (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
10	Auxiliar de Enfermeria	16	425.15	2,473.20
11 12	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302 96	1 761 80
	Asistente Dental	1	302.86 286.29	1,761.80 1,665.41
LT: 02	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1			
LT: 02 Código	Atención Hospitalaria o: 2022-3215-3-02-02-21-1 Director Técnico (Hospital)			
LT: 02 Código	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital)  Jefe Departamento Médico	1	286.29	7,047.21
LT: 02 Código	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias)	1 3	1,211.43 1,211.43	7,047.21 7,047.21
LT: 02 Código 13 14 15	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hóspital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes	1 3 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43	7,047.21 7,047.21 7,047.21
LT: 02 Código 13 14 15 16	Atención Hospitalaría  2: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hóspital)  Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias)  Jefe de Residentes  Médico Especialista I	1 3 1 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21
LT: 02 Código 13 14 15 16 17	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias)	1 3 1 1	1,211,43 1,211,43 1,211,43 1,211,43 1,211,43	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Director de Turno	1 3 1 1 11 3	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,112.85	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Director de Turno Médico Consulta General (8 horas diarias)	1 3 1 11 3 2	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,112.85 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19 20	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Director de Turno Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I	1 3 1 11 3 2 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,142.85 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79 5,637.79
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19 20 21	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Director de Turno Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I Médico Residente I (Becario)	1 3 1 1 11 3 2 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,142.85 969.15 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79 5,637.79 5,637.79
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22	Atención Hospitalaría 2: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hóspital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Director de Turno Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente I (Becario)	1 3 1 1 11 3 2 1 19 21	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,142.85 969.15 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79 5,637.79 5,637.79
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Director de Turno Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario)	1 3 1 1 11 3 2 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,142.85 969.15 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79 5,637.79 5,637.79
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Director de Turno Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente II (Becario) Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias)	1 3 1 1 11 3 2 1 19 21	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,142.85 969.15 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79 5,637.79 5,637.79
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	Atención Hospitalaria  2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital)  Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias)  Jefe de Residentes  Médico Especialista I  Médico Especialista I (8 horas diarias)  Médico Director de Turno  Médico Consulta General (8 horas diarias)  Médico Residente I  Médico Residente I (Becario)  Médico Residente II (Becario)  Médico Residente III (Becario)  Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias)  Jefe Departamento Médico	1 3 1 1 11 3 2 1 19 21 16	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,142.85 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Director de Turno Médico Director de Turno Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	1 3 1 1 11 3 2 1 19 21 16	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,142.85 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Director de Turno Médico Director de Turno Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente I (Becario) Médico Residente III (Becario) Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias)	1 3 1 1 11 3 2 1 19 21 16	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,142.85 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.49
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Director de Turno Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias)	1 3 1 1 11 3 2 1 19 21 16	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,142.85 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.49
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I Médico Director de Turno Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente II (Becario) Médico Residente II (Becario) Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias)	1 3 1 11 3 2 1 19 21 16	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,142.85 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.85 969.85 908.58 908.58 908.58 726.86	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.44 5,285.44 5,285.44 4,228.33
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	Atención Hospitalaria  2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I Médico Director de Turno Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Especialista III (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias) Odontólogo (6 horas diarias)	1 3 1 1 11 3 2 1 19 21 16	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,142.85 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.49
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	Atención Hospitalaria  2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I Médico Director de Turno Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias) Enfermera Jefe Departamento de Enfermería	1 3 1 11 3 2 1 19 21 16	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,142.85 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.858 908.58 908.58 726.86 726.86	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,85.16 5,285.44 5,285.44 4,228.33 4,228.33
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Director de Turno Médico Director de Turno Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias) Difermera Jefe Departamento de Enfermeria (Hospital Regional y Departamental)	1 3 1 11 3 2 1 19 21 16 1 2 9 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,142.85 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.85 908.58 908.58 908.58 726.86 726.86	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 5,285.44 5,285.44 4,228.33 4,228.33
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Director de Turno Médico Consulta General (8 horas diarias) Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias) Codontólogo (6 horas diarias) Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental) Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1 3 1 11 3 2 1 19 21 16	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,112.85 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.40 5,285.44 5,285.44 4,228.33 4,228.33 3,892.60 3,822.79
LT: 02 Código 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	Atención Hospitalaria b: 2022-3215-3-02-02-21-1  Director Técnico (Hospital) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias) Jefe de Residentes Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Director de Turno Médico Director de Turno Médico Residente I Médico Residente I (Becario) Médico Residente I (Becario) Médico Residente II (Becario) Médico Residente III (Becario) Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias) Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias) Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias) Médico Consulta General (6 horas diarias) Difermera Jefe Departamento de Enfermeria (Hospital Regional y Departamental)	1 3 1 11 3 2 1 19 21 16 1 2 9 1	1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,211.43 1,142.85 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.15 969.85 908.58 908.58 908.58 726.86 726.86	7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 7,047.21 6,648.24 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,637.79 5,285.44 5,285.44 5,285.44 4,228.33 4,228.33

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

		26. 30	Sueldo	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Mensual Básico	Máximo con Escalafón
Fartiga	Detalle de Flazas	Flazas	Basico	Escataton
34	Jefe de Laboratorio Clínico (Hospital Especializado y Regional)	1	610.29	3,550.19
35	Médico Especialista I (4 horas diarias)	11	605.72	3,523.64
36	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	3,523.64
37	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,477.09
39	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	590.00	3,432.19
40	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	571,44	3,324.20
41	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	20	570,00	3,315,82
42	Jefe Departamento Alimentación y Dietas			ar arbatana
2.20	(Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	3,094.78
44	Enfermera Hospitalaria	46	502.29	2,921.92
45	Psicólogo	2	500.58	2,912.00
46	Odontólogo Especialista (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
47	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
48 49	Jefe de Farmacia	33	465.72 464.24	2,709.20
50	Practicante Interno	1	454.29	464.24 2,642.74
51	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,536.34
52	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	90	425.15	2,473.20
53	Enfermera Hospitalaria	15	425.15	2,473.20
54	Trabajador Social	7	417.72	2,429.99
55	Técnico en Radiología	1	415.41	2,416.53
56	Jefe de Radiología	2	412.00	2,396.70
57	Citotecnólogo		399.43	2,323.60
58	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,323.60
59	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,323.60
60	Técnico en Anestesia	19	399.43	2,323.60
61	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	10	399.43	2,323.60
62	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,323.60
63	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,323.60
64	Técnico en Fisioterapia	4	399.43	2,323.60
65	Técnico en Radiología	10	399.43	2,323.60
66	Técnico en Terapia Respiratoria	11	399.43	2,323.60
67	Trabajador Social	1	393.03	2,286.35
68	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,150.74
69	Auxiliar de Nutrición	2	369.72	2,150.74
70	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	365.72	2,127.49
71	Médico Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	2,114.12
72	Profesional en Laboratorio Clínico I (Nivel Local)	4	360.00	2.094.21
73 74	Técnico en Anestesia	2	342.86 310.29	1,994.50
75	Técnico en Autopsia Técnico en Farmacia	12	310.29	1,805.00 1,805.00
76	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	1,775.13
77	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
78	Médico Especialista I (2 horas diarias)	16	302.86	1,761.80
79	Medico Especialista II (2 horas diarias)	11	302.86	1,761.80
80	Ayudante de Enfermeria	5	298.29	1,735.21
81	Ayudante de Laboratorio	3	298.29	1,735.21
82	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
83	Auxiliar de Estadistica	2	285.72	1,662.12
84	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	285.72	1,662.12
85	Auxiliar de Terapia Respiratoria	1	256.58	1,492.59
86	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
87	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44
88	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	199.89	1,162.81
89	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	182.86	1,063.74
90	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	1	163.68	952.14

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

LT: 03 Centro Nacional de Radioterapia Código: 2022-3215-3-02-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
91	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1.211.43	7.047.21
92	Colaborador Técnico Especializado	4	969.15	5.637.79
93	Profesional en Radiología	10	630.00	3.664.88
94	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2.921.92
95	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,473.20
96	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,429.99
97	Secretaria II	2	340.58	1,981,23
98	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
99	Tecnólogo en Anestesia	1	285.71	1,662.03
100	Ordenanza	1	269.15	1,565.72

### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud en Niños (as) de 0 a7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3215-3-03-01-21-1

1 2 3 4 5 6 7	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43 969.15	7,047.21 5,637.79
3	Médico Residente III (Becario)	2	969.15	5,637.79
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	8	605.72 502.29	3,523.64 2,921.92
6	Enfermera Hospitalaria  Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	1	425.15	2,473.20
7	Enfermera Hospitalaria	1	425.15	2,473.20
Ó	ARIO NO			

# Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3216-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental		1,211,43	7.047.21
2	Colaborador Administrativo	1	804.58	4.680.43
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4.507.55
4	Colaborador Administrativo	î	744.58	4.331.39
5	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	3,812.80
6	Colaborador Jurídico I	1	625.72	3.639.98
7	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departament		584.00	3.397.28
8	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3.294.25
9	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	3.154.64
10	Técnico Financiero	2	542.29	3.154.64
11	Operador de Sistemas I	1	438.86	2.552.99
12	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
13	Técnico de Mantenimiento III	1	417.71	2,429.95
14	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
15	Técnico en Mantenimiento II	1	412.00	2.396.70
16	Secretaria III	1	405.72	2.360.19
17	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
18	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2.323.60
19	Contador de Hospitales	1	399.43	2.323.60
20	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	3	393.72	2.290.37
21	Técnico I	1	388.00	2.257.08
22	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2.150.74
23	Secretaria II	3	340.58	1.981.23
24	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1.775.13
25	Auxiliar Administrativo	1	298.29	1.735.21
26	Secretaria I	2	298.29	1.735.21
27	Motorista II	6	292.58	1.701.98
28	Portero Vigilante	4	286.29	1.665.41
29	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1.665.41
30	Motorista	2	281.15	1.635.53
31	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1.598.90
32	Ordenanza	3	269.15	1.565.72
33	Promotor Antidengue	1	251.43	1,462.62
23	Freditional Village India	1	231,43	1,402.02

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3216-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,263.28
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
3	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20

## DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo cor Escalafón
8	Jefe de Farmacia	1	465.72	
9			436.00	2,709.20
	Jefe de Trabajo Social	1		2,536.34
10	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	12	425.15	2,473.20
11	Jefe de Radiología	1	412.00	2,396.70
12	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,396.70
13	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
14	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,805.00
15	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	1,775.13
16	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
18	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,711.95
19	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
20	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
21	Cocinero	1	256.58	1,492.59
22	Lavandera y Planchadora (Hospital)	i	256.58	1,492.59
	Atención Hospitalaria : 2022-3216-3-02-02-21-1		Chi	
27	Mario Consultation		1 244 47	704734
23	Médico Coordinador	1 3	1,211.43	7,047.21
24	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
25	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,047,21
26	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
27	Jefe de Consulta Externa (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
28	Médico Consulta General (8 horas diarias)	14	969.15	5,637.79
29	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
30	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,228.33
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
32	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,649.90
33	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
34	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	3,477.09
		1		
35	Jefe UACI		584.00	3,397.28
36	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	7	570.00	3,315.82
37	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	3,094.78
38	Enfermera Hospitalaria	21	502.29	2,921.92
39	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	2,912.00
40	Psicólogo	2	500.58	2,912.00
41	Practicante Interno	20	464.24	464.24
42	Laboratorista II	4	430.00	2,501.43
43	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	28	425.15	2.473.20
44	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,429.99
45	Encargado de Compras	1	412.00	2.396.70
46	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
47	Tecnologo en Anestesia	9	399.43	2,323.60
48	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	2.323.60
49	Técnico en Radiología	3	399.43	2,323.60
	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental			
50		2	388.00	2,257.08
51	Técnico I	1	388.00	2,257.08
52	Auxiliar de Tesoreria	4	322.86	1,878.16
53	Auxiliar de Estadistica (Hospital)	6	305.15	1,775.13
54	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
55	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
56	Ayudante de Enfermería	3	298.29	1,735.21
57	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
58	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
59	Motorista II	1	292.58	1,701.98
60	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
61	Auxiliar de Almacén	2	274.86	1,598.90
62	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	256.58	1,492.59
63	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,492.59
	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,492.59
64		7	256.58	1,492.59
65	Cocinero	7		
	Cocinero  Lavandera y Planchadora (Hospital)  Promotor Antidengue	6	256.58	1,492.59

3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3216-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,047.21
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	5,637.79
3	Médico Coordinador	1	969.15	5,637.79
4	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	2	908.58	5,285.44
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2 1 6 1 6	605.72	3,523.64
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523,64
7	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,921,92
8	Profesional Materno Infantil	1	502.29	2,921.92
9	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	6	425.15	2,473.20
10	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
11	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
	COLOTOR			
	OFICIAL SUBS			
	OCTUBER OF THE STATE OF THE STA			
	ato do			
	ARIO NO NO			
Ó				
Ó				
Ó				
Ó				

# Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3217-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
Tartioo	Detaile de Fidzas	Liuzus	DUSICO	Lacataron
1	Director Medico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2 3 4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos	77		
	(Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,397.28
5	Jefe Departamento de Mantenimiento			
	(Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
6	Jefe de Departamento Financiero Contable			
	(Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64
7	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
8	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	417.72	2,429.99
9	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
10	Encargado de Compras	1	412.00	2,396,70
11	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
12	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,323.60
13	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
14	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,300.32
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
16	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
17	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
18	Digitador de Datos	1	298,29	1,735.21
19	Motorista II	6	292.58	1,701.98
20	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,665.41
21	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90
22	Cocinero	2	256.58	1,492.59
23	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59

### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3217-3-02-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,637.79	
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79	
3	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908,58	5,285.44	
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88	
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64	
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,523.64	
7	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09	
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,315.82	
9	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92	
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20	
11	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20	
12	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	6	425.15	2,473.20	

3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

		V 190	Sueldo	Sueldo
	200 A. C. S. W. C. S.	No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
13	Trabajador Social	2	417.72	2.429.99
14	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2.396.70
15	Tecnólogo en Anestesía	2	399.43	2,323.60
16	Técnico en Fisioterapia	3	399.43	2,323.60
17	Técnico en Radiología	6	399.43	2,323.60
18	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,150.74
19	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,775.13
20	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
21	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
22	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
23	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
24	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
25	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
26	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
27	Cocinero	à	256.58	1,492.59
28	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59
29	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	i	242.29	1,409.44
				10000
T: 02 A	Atención Hospitalaria	Y ,		
òdigo	: 2022-3217-3-02-02-21-1			
70	Cally bearing Through Factors Have		1 011 17	704704
30	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,047.21
31	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7.047.21
32	Médico Consulta General (8 horas diarias)	13	969.15	5,637.79
33	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	5,637.79
34	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
35	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermeria	9	533.75	(30122)
	(Hospital Especializado)	1	669.15	3,892.60
36	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermeria	-0-	2000	2222
	(Hospital Regional y Departamental) Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	657.15	3,822.79
37	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
38	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
39	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
40	Enfermera Hospitalaria	17	502.29	2,921.92
41	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
42	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	29	425.15	2,473.20
43	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,429.99
44	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,429.99
45	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,396.70
46	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
47	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,323.60
48	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,323.60
49	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,323.60
50	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
51	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,150.74
52	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2.150.74
53	Técnico en Fisioterapia	1	313.08	1,821.28
54	Trabajador Social	1	308.38	1,793.89
55	Psicólogo (6 horas diarias)	1	307.14	1,786.70
56	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1.775.13
57	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
58	Auxiliar de Tesoreria	1	305.15	1,774.49
59	Auxiliar de Tesorena Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
60	Ayudante de Enfermería	3	298.29	1,735.21
61	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
62	Técnico en Anestesia	1	295.93	1,721.52
63	Tecnologo en Radiología	1	295.40	1,718.44
64	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
65	Técnico en Mantenimiento III	1	289.72	1,685.35
66	Médico Residente I (Becario)	2	285.71	1,662.03

### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
67	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	279.94	1,628.49
68	Costurera (Hospital)	1	269.15	1.565.72
69	Profesional en Laboratorio Clínico	1	261.08	1,518.77
70	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,492.59
71	Cocinero	4	256.58	1,492.59
72	Lavandera y Planchadora (Hospital) Trabajador de Mantenimiento	8	256.58	1,492.59
73	Trabajador de Mantenimiento	1	242.43	1,410.27
74	Enfermera Hospitalaria	2	235.07	1,367.44
75	Cocinero	2	231.33	1,345.71
76	Auxiliar de Farmacia	3	196.79	1,144.80
77	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	2	193.44	1,125.30
78	Auxiliar Administrativo I	7	180.00	1,047.11
79	Auxiliar de Almacén	2	180.00	1,047.11
80	Ayudante de Enfermeria	2	177.04	1,029.88

### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud a Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3217-3-03-01-21-1

2	1,211.43	7.047.21
1	908.58	5,285.44
1	605.72	3,523.64
1	605.72	3,523.64
	605.72	3,523.64
13	502.29	2,921.92
2	484.58	2,818.92
29	425.15	2,473.20
	302.86	1,761.80
2	302.86	1,761.80
1	235.07	1,367.44
1	193.44	1,125.30
	3 2 1	1 605.72 1 605.72 5 605.72 13 502.29 2 484.58 29 425.15 3 302.86 2 302.86 1 235.07

# Hospital Nacional de La Unión

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3218-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211.43	7.047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4.507.55
3	Jefe de Departamento Financiero Contable			
	(Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,204.49
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos			
	(Hospital Regional y Departamental)	1.	542.29	3,154.64
5	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,429.99
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
7	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,429.99
8	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
9	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,396.70
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
11	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
12	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
13	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805,00
14	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,775.13
15	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
17	Motorista II	6	292.58	1,701.98
18	Ordenanza Mensajero	3	286.29	1,665.41
19	Obrero de Mantenimiento I	1	281,15	1,635.53
20	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,492.59

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3218-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
4	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
5	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,921.92
6	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425.15	2,473.20
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,323.60
10	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
11	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
12	Técnico en Radiología	1	305.15	1,775.13
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,775.13
14	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,715.29
15	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
16	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
17	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
18	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria Código: 2022-3218-3-02-02-21-1

		V.1. 20	Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
19	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
20	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
21	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	7,047.21
22	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7.047.21
23	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637,79
24	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	5,637.79
25	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,637.79
26	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285,44
27	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería			6/20000
-	(Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3.892.60
28	Profesional de Nutrición	1	666.86	3,879.28
29	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
30	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,649.90
31	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,523,64
32	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3.523.64
33	Médico Residente I (Becario)	3	600.00	3,490.33
34	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	3,477.09
35	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)		570.00	3,315.82
36	Enfermera Hospitalaria	.11	502.29	2,921.92
37	Psicòlogo	1	500.58	2.912.00
38	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	18	425.15	2,473.20
39	Trabajador Social	1	417.72	2.429.99
40	Técnico de Mantenimiento III	1	417.72	2,429,99
41	Tecnólogo en Anestesia	8	399.43	2,323.60
42	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
43	Técnico en Arsenal y Central de Esterilizaciones	6	399.43	2.323.60
44	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2.323.60
45	Técnico en Radiología	3	399.43	2,323.60
46	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2.290.37
47	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
48	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
49	Ayudante de Enfermeria	1	298.29	1.735.21
50	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
51	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,711.95
52	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
53	Auxillar de Servicio	3	256.58	1,492.59
54	Cocinero	2	256.58	1,492.59
55	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1.492.59
56	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,492.59
57	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
58	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	9	237.50	1.381.63
59	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237.50	1,381.63
60	Encargado de Impresión	1	225.00	1,308.87
61	Cocinero	i	205.00	1,192,53
62	Secretaria	1	205.00	1.192.53
63	Tècnico en Arsenal y Central de Esterilización	-1	205.00	1.192.53
64	Auxiliar de Farmacia	3	195.00	1.134.38
65	Auxiliar de UACI	1	185.00	1.076.17
66	Auxiliar de Servicio	7	165.00	959.84

3218 Hospital Nacional de La Unión

### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3218-3-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1 2 3	Médico Especialista I Médico Especialista I (8 horas diarias) Enfermera Hospitalaria	1 4 11	1,211.43 1,211.43 502.29	7,047.21 7,047.21 2,921.92
			EGI	
	40 40 TEM			
Ó				

# Hospital Nacional de Ilobasco

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3219-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón	
rattioa	Detaile de Fibras	LIBZOS	Dasico	Lacatatori	
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211,43	7,047.21	
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79	
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55	
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57	
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64	
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,154.64	
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99	
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70	
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60	
10	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,323.60	
11	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74	
12	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74	
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,878.16	
14	Auxiliar de Almacén II	1	310,29	1,805.00	
15	Secretaria I	1	298.29	1,735.21	
16	Motorista II	2	292.58	1,701.98	
17	Portero Vigilante	4	286.29	1,665.41	
18	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41	
19	Motorista I	1	281.15	1,635.53	
20	Ordenanza	3	269.15	1,565.72	
21	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59	

## UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3219-3-02-01-21-1

1	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,921.92	
2	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20	
3	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709:20	
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,473.20	
5	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99	
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70	
7	Tecnólogo en Anestesia	1	399.43	2,323.60	
8	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60	
9	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60	
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,775.13	
11	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95	
12	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41	
13	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,492.59	

LT: 02 Atención Hospitalaria Código: 2022-3219-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
				33
14	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1.211.43	7.047.21
15	Colaborador Técnico Médico	2	The second second	5,637.79
		7	969.15	
16	Médico Consulta General (8 horas diarias)		969.15	5,637.79
17	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,637.79
18	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
19	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
20	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	4,304.76
21	Enfermera Jefe Departamento de Enfermeria (Hospital Regional y Departam	iental) 1	669.15	3,892.60
22	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3,822.79
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
24	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
25	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3.315.82
26	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3.315.82
27	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,094.78
28	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	2.921.92
29	Psicologo	1	500.58	2,912.00
30	Laboratorista	1 2 1	430.00	2,501.43
31	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	2		104-713-71-025
-		21	428.00	2,489.79
32	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	21	425.15	2,473.20
33	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,429.99
34	Jefe Sección de Lavanderia (Hospital)	1	412.00	2,396.70
35	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental		412.00	2,396.70
36	Tecnólogo en Anestesía	5	399.43	2,323.60
37	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,150.74
38	Técnico de Recursos Humanos	1	321.21	1,868.56
39	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,735.21
40	Laboratorista	2	279.32	1.624.86
41	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
42	Técnico en Radiología	2	260.28	1.514.13
43	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,492.59
44	Cocinero	3	256.58	1.492.59
45	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	1.492.59
46	Jardinero	1	214.15	1,245.75
1.5			(A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A) (A)	
47	Auxiliar Administrativo I	1	212.17	1,234.28
48	Auxiliar de Almacén	1	208.20	1,211.14
49	Auxiliar Administrativo I	1	206.22	1,199.65
50	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	206.22	1,199.65
51	Auxiliar de Farmacia	2	206.22	1,199.65
52	Motorista II	1	206.22	1,199.65
53	Auxiliar de Servicio	6	198.29	1,153.48
54	Digitador	1	198.29	1,153.48

### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as), de 0 a 7 Años; y controles del embarazo, parto y puerperio.

Código: 2022-3219-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
3	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2.921.92
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2.473.20

# Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3220-3-01-01-21-1

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Màximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalatón
	Director Médico Hospital Regional y Departamental	-	1,211,43	7,047.21
1			774.86	4,507.55
1 2 3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	-6-	566.29	3.294.25
4	Jefe de Mantenimiento	1	542.29	3.154.64
5	Jefe de Departamento Financiero Contable	1	542.29	3,154.64
2		- 2	542.29	3.154.64
6	(Hospital Regional y Departamental) Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
7	Guardalmacên I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,429.99
			399.43	2,396.70
8	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
10	Contador de Hospitales	1		
-	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
11	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
12	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
13	Auxiliar de Tesoreria	1	322,86	1,878.16
14	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
15	Motorista II	4	292.58	1,701.98
16	Portero Vigilante	.3	286.29	1,665.41
17	Telefonista-Conmutador	1	286,29	1,665.41
18	Auxiliar de Almacèn I	1	274.86	1,598.90
19	Ordenanza	- 1	269 15	1.565.72

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3220-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211,43	7.047.21	
2	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	5,637.79	
3	Medico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44	
4	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92	
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20	
6	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	5	425.15	2,473.20	
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70	
8	Técnico en Fisioterapia	2	399.43	2,323.60	
9	Técnico en Radjología	2	399.43	2,323.60	
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08	
11	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13	
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80	
13	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80	
14	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,715.29	
15	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95	
16	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41	
17	Auxiliar de Servicio	4	256,58	1,492.59	
18	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.00	1,489.23	
19	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,409.44	
	Programme Company and the State of the State				

LT: 02 Atención Hospitalaria Código: 2022-3220-3-02-02-21-1

		A. 5. i	Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Basico	Escalatón
20	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	5,637,79
21	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5.637.79
22	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5.285.44
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3.664.88
24	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	-1	627.43	1017 101010
25	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
26	Profesional en Laboratorio Clinico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,315.82
27	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3.094.78
28	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92
29	Laboratorista	1	430.00	2,501.43
30	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	14	425.15	2,473.20
31	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,429.99
32	Trabajador Social		400.00	2.326.88
33	Tecnólogo en Anestesia	5	399 43	2,323.60
34	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1 5 3 2	399.43	2,323.60
35	Técnico en Radiología	2	399.43	2.323.60
36	Técnico Biomédico		350.00	2,036.04
37	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1.775.13
38	Auxiliar Financiero	3	300.00	1.745.17
39	Tècnico de Recursos Humanos		300.00	1.745.17
40	Motorista II	1	290.00	1.687.00
41	Costurera (Hospital)	1	269.15	1.565.72
42	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1.492.59
43	Cocinero	6	256.58	1.492.59
44	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1.492.59
45	Asistente de Compras y Suministros	1	225.00	1,308.87
46	Encargada de Kardex	1	225.00	1.308.87
47	Auxiliar de Estadística	4	200.00	1.163.48
48	Auxiliar de Farmacia	1	200.00	1.163.48
49	Auxiliar de Servicio	4	175.00	1.018.00

#### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

# LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3220-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,637.79
3	Enfermera Hospitalaria	5	502,29	2,921,92
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	17	425.15	2,473.20
5	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,735.21
6	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	285.71	1,662.03
7	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
8	Médico de Consulta General (2 horas diarías)	1	242.29	1,409.44
9	Auxiliar de Servicio	1	175.00	1.018.00

# Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

#### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3221-3-01-01-21-1

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211,43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamenta	) 1	566.29	3,294.25
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamen	tat) 1	542.29	3,154.64
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1.	542.29	3,154.64
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
8	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
9	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
10	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
11	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
12	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
13	Motorista II	2	292.58	1,701.98
14	Portero Vigilante	4	286.29	1,665.41
15	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,492.59
16	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,492.59

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3221-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7.047.21
2	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
6	Laboratorista	2	430.00	2,501.43
7	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	12	425,15	2,473.20
8	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,323.60
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
11	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,775.13
13	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,715.29
14	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
15	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,665.41

3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

#### LT: 02 Atención Hospitalaria Código: 2022-3221-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
16	Médico Especialista I	4	1,211.43	7,047.21
17	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
18	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	5,637.79
19	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
20	Enfermera Supervisora Local	1	627,43	3,649.90
21	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	3,477.09
22	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,315.82
23	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,921.92
24	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,473.20
25	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,323.60
26	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
27	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5 2	399.43	2,323.60
28	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
29	Auxiliar de Personal	1	331.92	1,930.86
30	Encargado de Activo Fijo	1	331.92	1,930.86
31	Técnico UFI (Presupuesto)	1.	331.92	1,930.86
32	Auxiliar de Tesoreria	1	322.86	1,878.16
33	Ayudante de Enfermería	1 2	298.29	1,735.21
34	Auxiliar de Compras	1	289.78	1,685.72
35	Auxiliar Administrativo	1	286.20	1,664.90
36	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
37	Cocinero	3	256.58	1,492.59
38	Lavandera y Planchadora	1	256.58	1,492.59
39	Secretaria	3	234.60	1,364.70
40	Auxiliar de Estadística	2	232.39	1,351.87
41	Motorista	1	150.00	872.61

#### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

# LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio.

Código: 2022-3221-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista	2	1,211.43	7,047.21
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
3	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,921.92
4	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	7	425.15	2,473.20
5	Ayudante de Enfermeria	4	298.29	1,735.21
6	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,492.59

# Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3222-3-01-01-21-1

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
1 2	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,680.43
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	775.43	4,510.87
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamenta	0 1	566.86	3,297.57
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamen	tal) 1	542.29	3,154.64
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,154.64
7	Colaborador Financiero	1	500.58	2,912.00
8	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
9	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
10	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,323.60
11	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
12	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,150.74
13	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,150.74
14	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
15	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,775.13
16	Motorista II	4	292.58	1,701.98
17	Portero Vigilante	4	286.29	1,665.41
18	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
19	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
20	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,492.59

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3222-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,263.28	
2	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,637.79	
3	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82	
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92	
5	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92	
.6	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20	
7	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20	
8	Laboratorista	1	430.00	2,501.43	
9	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	10	425.15	2,473.20	
10	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99	
11	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70	
12	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,323.60	
13	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60	
14	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60	
15	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13	
16	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,492.59	
17	Cocinero	1	256.58	1,492.59	

#### ■ 3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

LT: 02 Atención Hospitalaria Código: 2022-3222-3-02-02-21-1

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
18	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
19	Médico Especialista I	1	1,211.43	7.047.21
20	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1.211.43	7,047.21
21	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	5,637,79
22	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	5,637.79
23	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969:15	5,637.79
24	Médico Internista (6 horas diarias)	1.	857.15	4.986.26
25	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	685.71	3.988.93
26	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	3.822.79
27	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
28	Médico Especialista (4 horas diarias)		605.72	3,523.64
29	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2 2	605.72	3,523.64
30	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
31	Profesional en Laboratorio Clinico (Segundo Nivel)	1	570.00	3.315.82
32	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3.315.82
33	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	560.00	3.257.65
34	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,094.78
35	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	2.921.92
36	Psicólogo	1	500.58	2,912.00
37	Médico Asesor de Suministros (4 horas diarias hospital)	1	500.00	2,908.65
38	Coordinador Centro de Computo	1	450.00	2,617.79
39	Laboratorista	1	430.00	2.501.43
40	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,473.20
41	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,429.99
42	Trabajador Social	1	417.72	2.429.99
43	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2.396.70
44	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2.396.70
45	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,323.60
46	Tecnologo en Radiología	1	399.43	2,323.60
47	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1.775.13
48	Promotor de Salud	1	305.15	1,775.13
49	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
50	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria (hospital)	3	300.00	1,745.17
51	Fisioterapista	1	300.00	1.745.17
52	Digitador de Datos	1	298.29	1.735.21
53	Auxiliar de Almacén	3	274.86	1,598.90
54	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,492.59
55	Cocinero	8	256.58	1,492.59
56	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59
57	Auxiliar de Personal	1	225.00	1,308.87
58		3	200.00	
59	Auxiliar Administrativo I	1	200.00	1,163.48 1.163.48
60		2	200.00	1,163.48
61	Auxiliar de Farmacia	8	200.00	
62	Auxiliar de Servicio	1	200.00	1,163.48 1.163.48
63	Cocinero	1	200.00	1,163.48
64	Motorista I	1	200.00	1,163.48
65	Técnico en Mantenimiento I	1	200,00	1,163.48

#### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas I

#### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud en Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3222-3-03-01-21-1

		No. de		Sueldo láximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas		scalafón
1 2 3 4	Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Especialista I (4 horas diarias) Enfermera Hospitalaria Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2 2 2 2 2	502.29	7,047.21 3,523.64 2,921.92 2,473.20
	COLORAR			
	OFICIAL SURVINION OF ICIAL SURVI			
Ó	ARIO NO			

# Hospital Nacional de Chalchuapa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3223-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Băsico	Sueldo Máximo con Escalafón
4	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211.43	7.047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	- 1	774.86	4.507.55
3	Colaborador Técnico	1	566.86	3,297.57
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departam	ental) 1	542.29	3,154.64
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3.154.64
6	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI)	1.	457.15	2.659.33
7	Tesorero Institucional	- 1	417.72	2,429.99
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396,70
8	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
10	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
11	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
12	Motorista II	2	292.58	1,701.98
13	Ordenanza	2	269.15	1,565.72
14	Auxiliar Administrativo II	1	228.58	1,329.66
15	Secretaria I	1	188.58	1,097.00
16	Auxiliar de Almacén I	1	171.43	997.26

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3223-3-02-01-21-1

Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64	
Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82	
Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92	
	1	484.58	2.818.92	
	1	465.72	2.709.20	
	1	457.15	2.659.33	
	1	430.00	2.501.43	
	6	425.15	2.473.20	
Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2.323.60	
Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	1967 H. Maria A. J. P. Salah H.	
	1	399.43	Terement.	
	1	369.72		
	1	305.15		
Supervisor de Limpieza	1			
Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	2.300	mic ( ) 2 (2.2)	
	1		200 200 200 200	
	1			
	1		241 6 20 2	
Psicologo	1	70 70 70 70		
	2		127	
	1	1,71,10,00	AL 00 A 1 1 1	
	1		300000000000000000000000000000000000000	
Asistente Dental	1	163.88	953.34	
	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel) Enfermera Hospitalaria Médico de Consulta General (4 horas diarias) Jefe Sección de Estadistica y Documentos Médicos (Hospital) Médicó de Consulta General I (4 horas diarias) Laboratorista Auxiliar de Enfermería Hospitalaria Educador para la Salud (Nivel Local) Tecnólogo en Fisioterapia Técnico en Radiología Técnico en Mantenimiento I Auxiliar de Estadistica (Hospital) Supervisor de Limpieza Médico Especialista I (2 horas diarias) Auxiliar de Farmacia Motorista II Médico Especialista I (2 horas diarias) Psicólogo Médico de Consulta General (2 horas diarias) Odontólogo (2 horas diarias) Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)  Enfermera Hospitalaria  Médico de Consulta General (4 horas diarias)  Jefe Sección de Estadistica y Documentos Médicos (Hospital)  1 Medicó de Consulta General (4 horas diarias)  Laboratorista  Auxiliar de Enfermería Hospitalaria  Educador para la Salud (Nivel Local)  Tecnólogo en Fisioterapia  Técnico en Radiología  1 Auxiliar de Estadistica (Hospital)  Técnico en Mantenimiento I  Auxiliar de Estadistica (Hospital)  Supervisor de Limpieza  Médico Especialista I (2 horas diarias)  Auxiliar de Farmacia  Motorista II  Médico Especialista I (2 horas diarias)  1 Médico Especialista I (2 horas diarias)  Médico General (2 horas diarias)  Odontólogo (2 horas diarias)  1 Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)         2         570.00           Enfermera Hospitalaría         3         502.29           Médico de Consulta General (4 horas díarias)         1         484.58           Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)         1         465.72           Médico de Consulta General I (4 horas díarias)         1         457.15           Laboratorista         1         430.00           Auxiltar de Enfermería Hospitalaria         6         425.15           Educador para la Salud (Nivel Local)         1         399.43           Tecnólogo en Fisioterapia         1         399.43           Técnico en Radiología         1         399.43           Técnico en Mantenimiento I         1         369.72           Auxiliar de Estadística (Hospital)         1         305.15           Supervisor de Limpieza         1         305.15           Médico Especialista I (2 horas diarias)         1         302.86           Auxiliar de Farmacia         1         294.29           Motorista II         1         292.58           Médico Especialista I (2 horas diarias)         1         285.72           Psicólogo         1         285.72           Médico de Consulta General (2 h	Profesional en Laboratorio Clinico (Segundo Nivel)         2         570.00         3,315.82           Enfermera Hospitalaria         3         502.29         2,921.92           Médico de Consulta General (4 horas diarias)         1         484.58         2,818.92           Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)         1         465.72         2,709.20           Médico de Consulta General I (4 horas diarias)         1         457.15         2,659.33           Laboratorista         1         430.00         2,501.43           Auxiliar de Enfermería Hospitalaria         6         425.15         2,473.20           Educador para la Salud (Nivel Local)         1         399.43         2,323.60           Tecnólogo en Fisioterapia         1         399.43         2,323.60           Técnico en Radiología         1         399.43         2,323.60           Técnico en Mantenimiento I         1         369.72         2,150.74           Auxiliar de Estadística (Hospital)         1         305.15         1,775.13           Supervisor de Limpieza         1         305.15         1,775.13           Médico Especialista I (2 horas diarias)         1         302.86         1,761.80           Múdico Especialista I (2 horas diarias)         1

#### LT: 02 Atención Hospitalaria Código: 2022-3223-3-02-02-21-1

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	E <u>scalafón</u>
24	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	5,637.79
25	Médico Consulta General (8 horas diarias)	5	969.15	5,637.79
26	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	5,637.79
27	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería			
	(Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
28	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
29	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64
30	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	3,477.09
31	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	571.43	3,324.15
32	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3.315.82
33	Jefe Departamento de Mantenimiento			
	(Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,297.57
34	Enfermera Hospitalaria	22	502.29	2.921.92
35	Laboratorista	1	430.00	2,501.43
36	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	22	425.15	2,473.20
37	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
38	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
39	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,396.70
40	Radiotecnólogo	1	399.43	2.323.60
41	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,323.60
42	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,323.60
43	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2.323.60
44	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
45	Técnico en Radiología	3	342.86	1,994.50
46	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,775.13
47	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1.761.80
48	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
49	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
50	Motorista II	2	292.58	1,701.98
51	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	285.72	1,662.12
52	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	285.72	1,662.12
53	Tecnólogo en Anestesia	2	285.72	1,662.12
54	Tecnólogo en Fisioterapía	1	285.72	1,662.12
55	Ordenanza	6	269.15	1,565.72
56	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	262.86	1,529.11
57	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
58	Cocinero	1	256.58	1,492.59
59	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,492.59
60	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.49	1,410.61
61	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	171.43	997.26
62	Auxiliar de Farmacia	4	171.43	997.26
63	Ayudante de Enfermería	11	171.43	997.26
64	Ayudante de Laboratorio	1	171.43	997.26
65	Cocinero	2	171.43	997.26
66	Digitador de Datos	1	171.43	997.26
67	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	171.43	997.26
68	Motorista II	2	171.43	997.26
69	Auxiliar Administrativo I	1	163.88	953.34
70	Jardinero	1	163.88	953.34

3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

#### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud en Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3223-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1 2 3 4 5 6 7 8 9	Médico Especialista I (8 horas diarias) Médico Jefe de Servicio Médico Especialista I (6 horas diarias) Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias) Médico Especialista I (4 horas diarias) Enfermera Hospitalaria Auxiliar de Enfermería Hospitalaria Médico Consulta General (2 horas diarias) Ayudante de Enfermería	2 2 1 1 3 2 1 1	1,211,43 1,211,43 908,58 908,58 605,72 502,29 425,15 242,49 171,43	7,047.21 7,047.21 5,285.44 5,285.44 3,523.64 2,921.92 2,473.20 1,410.61 997.26
	SOLID			
	OFICIAL SOLLING			
Ó				

# Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3224-3-01-01-21-1

Partida	Detaile de Plazás	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
ì	Colaborador Técnico V	1	1,556.00	9.051.62
2	Director Médico Hospital Regional y Departamental	. 1	1,211,43	7,047.21
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.68	4,506.48
4	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	655.43	3,812.80
5	Jefe de Recursos Humanos	1	542.29	3,154.64
6	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,552.99
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
10	Auxiliar Financiero	1	395,43	2,300.32
11	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,290.37
12	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
13	Secretaria I	1	298.29	1,735.21
14	Ordenanza	1	269.15	1,565.72

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3224-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
2	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	5.637.79
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,315.82
5	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
6	Laboratorista	2	430.00	2,501.43
7	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	4	425.15	2,473.20
8	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
9	Psicólogo (6 horas diarias)	1	369.72	2,150.74
10	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,878.16
11	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,805.00
12	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,775.13
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
14	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
15	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
17	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
18	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,635.53
19	Ordenanza	2	269.15	1,565.72

#### LT: 02 Atención Hospitalaria Código: 2022-3224-3-02-02-21-1

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalatón
	About the Avitorian		0.0000 130	
20	Médico Jefe de Servicio	1	1,211.43	7,047.21
21	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	5,637.79
22	Médico Residente I	3	969.15	5,637.79
23	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	5,285.44
24	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)		669.15	3,892.60
25	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630,00	3,664.88
26	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,921.92
27	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	2,818.92
28	Jefe de Estadística	1	465.72	2,709.20
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,473.20
30	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,429.99
31	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
32	Radiotecnólogo	1	399.43	2,323.60
33	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,323.60
34	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
35	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,150.74
36	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,805.00
37	Médico Especialista I (2 horas diarias)	3	302.86	1,761.80
38	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
39	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95
40	Motorista II	4	292.58	1.701.98
41	Ordenanza	5	269.15	1.565.72
42	Auxiliar de Servicio	1	256 58	1,492.59
43	Cocinero	2	256.58	1.492.59
44	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1.409.44
45	Auxiliar Administrativo	1	178.29	1.037.17
46	Auxiliar Administrativo	3	163.68	952.14
47	Auxiliar de Servicio	2	163.68	952.14
48	Fisioterapista	2	163.68	952.14
49	Laboratorista	ĩ	163.68	952.14
50	Ordenanza	10	163.68	952.14
51	Secretaria	1	163.68	952.14
52	Técnico en Radiología	1	163.68	952.14

#### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio. Código: 2022-3224-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Residente I (Becario)	3.	969.15	5,637.79
3	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921,92
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,473.20

# Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3225-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211.43	7.047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4.507.55
2	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3.294.25
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3.154.64
5	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamen		542.29	3.154.64
6	Operador de Sistemas I	1	438.86	2.552.99
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429,99
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
10	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
11	Técnico en Presupuesto	1	399.00	2.321.05
12	Auxiliar de Pagaduria	1	369.72	2,150.74
13	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2.150.74
14	Secretaria II	3	340.58	1.981.23
15	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
16	Auxiliar Administrativo I	2	298.29	1,735.21
17	Motorista II	3	292.58	1,701.98
18	Ordenanza Mensajero	1	286.29	1,665.41
19	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,635.53
20	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,492.59

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3225-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44	
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44	
3	Enfermera Jefe Departamento del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,580.09	
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64	
5	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,921.92	
6	Psicólogo	1	500.58	2,912.00	
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65	
8	Jefe Departamento de Farmacia	1	465.72	2,709.20	
9	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20	
10	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	11	425.15	2,473.20	
11	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99	

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

ual Máximo cor o Escalafón
2.396.70
00 2,396.70
00 2,396.70
43 2,323.60
15 1,775.13
1,761.80
29. 1,735.21
29 1,711.95
1,492.59
,
43 7,047.21
43 7,047.21
15 5.637.79
15 5,637.79
15 3,892.60
00 3.664.88
72 3,477.09
43 3,324.15
00 3,315.82
29 2,921.92
72 2,639.39
00 2,501.43
15 2,473.20
43 2,323.60
43 2,323.60
43 2,323.60
36 2,064.28
29 2,061,03
15 1,775.13
86 1,761.80
29 1,735.21
29 1,735.21
15 1,565.72
15 1,565.72
58 1,492.59
58 1,492.59
58 1,492.59
58 1,492.59
58 1,492.59
14 1,460.93
29 1,409.44
43 997.26
43 997,26
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2

158.40

921.42

Cocinero

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

#### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños de 0 A 7 años, y controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3225-3-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1 2 3 4 5	Médico Especialista I (8 horas diarias)  Médico Especialista I (6 horas diarias)  Médico Especialista I (4 horas diarias)  Enfermera Hospitalaria  Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2 1 1 3 4	1,211 43 908,58 505,72 502,29 425.15	7,047.21 5,285.44 3,523.64 2,921.92 2,473.20
	Q P P		Gr	
	SOLLID	•		
	210 40			
Ó				

# Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

UP: 01	Dirección y Administración Institucional			
	Dirección Superior y Administración : 2022-3226-3-01-01-21-1		ON	
Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,154.64
2 3 4 5 6 7 8	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
5	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
6	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
7	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
9	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,150.74
10	Secretaria II	4	340.58	1,981.23
11	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,775.13
12	Motorista II	5	292.58	1,701.98
13	Portero Vigilante	2	286.29	1,665.41
14	Ordenanza	1	269.15	1,565.72
15	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1.492.59

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3226-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
3	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	1	537.15	3.124.73
4	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	2,921.92
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,473.20
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
8	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,323.60
9	Técnico en Radiología	4	399.43	2,323.60
10	Auxiliar de Estadistica (Hospital)	5	305.15	1,775.13
11	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
12	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,715.29
13	Auxiliar de Farmacia	.5	294.29	1,711.95

LT: 02 Atención Hospitalaria Código: 2022-3226-3-02-02-21-1

		1	Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
14	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21
15	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,047.21
16	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
17	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	5,637.79
18	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
19	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	857.16	4,986.33
20	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	714.29	4,155.20
21	Enfermera Jefe Departamento de Enfermeria		63.	
	(Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
22	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,649,90
23	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523,64
24	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	3,324.15
26	Médico General (4 horas diarias)	1	571,43	3,324.15
27	Profesional en Laboratorio Clinico (Segundo Nivel)	2 3 6	570.00	3,315.82
28	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,094.78
29	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	2,921.92
30	Laboratorista	3 23	430.00	2,501.43
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	23	425.15	2.473.20
32	Jefe de Cocina	1	412.00	2,396.70
33	Tecnólogo en Anestesia		399.43	2,323.60
34	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
35	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	2,323.60
36	Psicólogo	1	370.00	2,152.34
37	Técnico de Recursos Humanos	1	370.00	2,152.34
38	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	1,878.16
39	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,761.80
40	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
41	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,735.21
42	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	285.72	1,662.12
43	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
44	Auxiliar de Servicio	7	256.58	1,492.59
45	Cocinero	6	256.58	1,492,59
46	Lavandera y Planchadora	3	256.58	1,492.59
47	Auxiliar de Estadística	2	250.00	1,454.32
48	Auxiliar de Farmacia	1	250.00	1,454.32
49	Secretaria	1	250.00	1,454.32
50	Técnico en Fisioterapia (4 horas diarias)	1	228.58	1,329.66
51	Auxiliar de Servicio	3	200.00	1,163.48

#### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de Salud en Niños (as) de 0 a 7 años; y controles del Embarazo, Parto y Puerperio Código: 2022-3226-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211,43	7,047.21
2	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2.921.92

# Hospital Nacional de Nueva Concepción

#### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3227-3-01-01-21-1

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalatón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211,43	7,047.21
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
3	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	655.43	3,812.80
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542,29	3,154.64
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamenta	all 1	542.29	3,154.64
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
8	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323.60
9	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,323.60
10	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,150.74
11	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
12	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13
13	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21
14	Digitador de Datos	1	298.29	1,735.21
15	Motorista II	1	292.58	1,701.98
16	Auxiliar de Álmacén I	1	274.86	1,598.90
17	Ordenanza	2	269.15	1,565.72
18	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3227-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,047.21	
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79	
3	Médico Asesor de Medicamentos	1	969.15	5,637.79	
4	Médico Consulta General (8 noras diarias)	1	969.15	5,637.79	
5	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,637.79	
6	Odontologo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79	
7	Médico-Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44	
8	Enfermera Jefe Departamento de Enfermeria (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60	
9	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88	
10	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82	
11	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556.00	3,234.41	
12	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92	
13	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20	
14	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20	
15	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,473.20	
16	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	2,323.60	
17	Tecnólogo en Fisioterapia	1	376.58	2,190.65	
18	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80	
19	Secretaria I	2	298.29	1,735.21	
20	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,711.95	
21	Motorista II	1	292.58	1,701.98	
22	Ordenanza	2	269.15	1,565.72	
23	Auxillar de Servicio	3	256.58	1,492.59	
24	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,409.44	

#### LT: 02 Atención Hospitalaria Código: 2022-3227-3-02-02-21-1

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
25	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3.	1,211.43	7,047.21
26	Médico Residente I	2	969.15	5,637.79
27	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	5,637.79
28	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
29	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	1	627.43	3,649.90
30	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
31	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	3,477.09
32	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,315.82
33	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,921.92
34	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
35	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	11	425.15	2,473.20
36	Profesional en Laboratorio Clínico	1	421.28	2,450.70
37	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
38	Enfermera Hospitalaria	2	416.00	2,419.97
39	Jefe de Cocina	1	412.00	2,396.70
40	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	2,323.60
41	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	2,323.60
42	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,323.60
43	Tecnólogo en Anestesia	1	366.97	2,134.76
44	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,775.13
45	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.00	1,774.26
46	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
47	Motorista II	2	292.58	1,701.98
48	Auxiliar Financiero	1	283.89	1,651.45
49	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
50	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,492.59
51	Cocinero	3	256.58	1,492.59
52	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,492.59
53	Auxiliar Administrativo II	2	246.87	1,436.08
54	Auxiliar Administrativo (	1	240.01	1,396.19
55	Auxiliar de Recursos Humanos	2	240.01	1,396.19
56	Motorista II	1	240.01	1,396.19
57	Secretaria I	1	240.01	1,396.19
58	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237.72	1,382.89
59	Auxiliar de Farmacia	1	237.72	1,382.89
60	Auxiliar de Laboratorio	1	208.00	1,209.98
61	Auxiliar de Servicio	3	171.43	997.26

#### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

# LT: 01 Atenciones de salud en Niños(as) de 0 a 7 años; y del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3227-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
2	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	5,637.79
.3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,477.09
5	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	2,921.92
6	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	10	425.15	2,473.20

# Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3228-3-01-01-21-1

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211,43	7,047.21
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,680.43
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507,55
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,294.25
5	Jefe Departamento Financiero Contable	. 1	542.29	3,154.64
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,154.64
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
8	Auxiliar de Pagaduria II	1	417.72	2,429.99
9	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
10	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,396.70
11	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
12	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	2,323.60
13	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
14	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	1,908.04
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,805.00
16	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,775.13
17	Auxiliar Administrativo I	3	298.29	1,735.21
18	Motorista II	5	292.58	1,701.98
19	Portero Vigilante	2	286.29	1,665.41
20	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,598.90

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3228-3-02-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
3	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
6	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	7	425.15	2,473.20
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2.396.70
8	Técnico en Radiología	2	399.43	2,323.60
9	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,257.08
10	Técnico I	1	388.00	2,257.08
11	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,775.13

#### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

		No. de	Sueldo Mensual	Sueldo Máximo cor
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
	A A A A T A T A T A T A T A T A T A T A			
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
13	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
14	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
15	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,492,59
LT: 02	Atención Hospitalaría			X.
	: 2022-3228-3-02-02-21-1			
16	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
18	Médico Residente I (Becario)	8	969.15	5,637.79
19	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,637.79
20	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
21	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630,00	3,664.88
22	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	630.00	3,664.88
23	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	597.72	3,477.09
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,315.82
25	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532,00	3,094.78
26	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	2,921.92
27	Profesional en Laboratorio Clinico (Primer Nivel)	1	500.00	2,908.65
28	Laboratorista	4	430.00	2.501.43
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	21	425.15	2,473.20
30	Jefe de Cocina	1	412.00	2.396.70
31	Tecnólogo en Anestesía	7	399.43	2.323.60
32	Técnico en Radiología	4	399.43	2,323.60
33	Secretaria	1	365.71	2.127.39
34	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	342.86	1.994.50
35	Técnico en Farmacia	5	310.29	1,805.00
36	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,761.80
37	Motorista	1	292.58	1,701.98
38	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,492.59
39	Cocinero	1	256.58	1,492.59
40	Asesor Jurídico	1	251.43	1.462.62
41	Promotor Antidengue	1	251.43	1,462.62
42	Jefe de Transporte y Resguardo de Combustible	1	222.86	1,296.44
43	Fisioterapista	1	194.29	1.130.21
44	Auxiliar de Tesoreria	1	171.43	997.26
45	Portero Vigilante	1	171.43	997.26
46	Auxiliar Administrativo I	1	163.68	952.14
47	Auxiliar de Estadistica	4	163.68	952.14
48	Auxiliar de Estadistica	1	163.68	952.14
49	Auxiliar de Laboratorio	1	163.68	952.14
50	Auxiliar de Laboratorio	10	163.68	952.14
51	Encargado de Activo Fijo	10	163.68	952.14
52		1	163.68	952.14
53	Jefe de Lavandería	2	163.68	952.14
54	Motorista	2	100 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	
34	Promotor	4	163.68	952.14

3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

#### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3228-3-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Sueldo Mensual Máximo con Básico <u>Escalatón</u>
1 2 3 4 5 6	Médico Especialista I (8 horas diarias)  Médico Especialista I (6 horas diarias)  Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria  Enfermera Hospitalaria  Auxiliar de Enfermería Hospitalaria  Enfermera	1 2 1 7 14 1	1,211.43 7,047.21 908.58 5,285.44 532.00 3,094.78 502.29 2,921.92 425.15 2,473.20 371.43 2,160.71
	CIAL SOLDING		
Ó			

# Hospital Nacional de Jiquilisco

#### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3229-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón	
( 5) (145	Delane de l'Ideas	, ideas	203/02	Locolaron	
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1.211.43	7.047.21	
2	Colaborador Administrativo I	1	804.58	4.680.43	
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507,55	
3	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamen	tall 1	542.29	3,154.64	
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3.154.64	
	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429,99	
6 7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1.	412.00	2,396.70	
8	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,323.60	
8	Contador (Hospital)	1	399.43	2,323,60	
10	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	2.323.60	
11	Técnico en Mantenimiento I	5	369.72	2.150.74	
12	Secretaria II	3	340.58	1,981.23	
13	Auxiliar de Tesoreria	1	322.86	1.878.16	
14	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1.805.00	
15	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,775.13	
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,735.21	
17	Motorista II	7	292.58	1,701.98	
18	Portero Vigilante	1	286.29	1,665,41	
19	Ordenanza	1	269.15	1.565.72	
20	Auxiliar de Almacén	1	256,58	1,492.59	
21	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59	

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3229-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	2,921.92
4	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
5	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	8	425.15	2,473.20
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,396.70
7	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,323.60
8	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
9	Técnico en Radiología	3	399.43	2,323.60
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305,15	1,775.13
11	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,711.95
12	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
13	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,492.59
14	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	242.29	1,409.44

LT: 02 Atención Hospitalaria Código: 2022-3229-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
15	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,047.21
16	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
18	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	5,637.79
19	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,637.79
20	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
21	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
22	Enfermera Jefe Departamento de Enfermeria (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	3,892.60
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
24	Profesional en Laboratorio Clinico (Tercer Nivel)	2	630.00	3,664.88
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
26	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	3,477.09
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,315.82
28	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	2,921.92
29	Odontólogo (4 horas díarias)	1	484.58	2,818.92
30	Laboratorista	2	430.00	2,501.43
31	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	1 2 19	425.15	2,473.20
32	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	417.72	2,429.99
33	Tecnólogo en Anestesía	1 5	399.43	2,323.60
34	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
35	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,323.60
36	Secretaria II	1	340.58	1,981.23
37	Ayudante de Enfermeria	2	298.29	1,735.21
38	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
39	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,492.59
40	Cocinero	6	256.58	1,492.59
41	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,492.59
42	Técnico en Presupuesto	1	228.57	1,329.64
43	Auxiliar Administrativo I	2	171.43	997.26
44	Auxiliar de Farmacia	1	171.43	997.26
45	Lavandera y Planchadora	1	171.43	997.26
46	Secretaria I	1	171.43	997.26
47	Tecnólogo en Radiología	1	171.43	997.26
48	Motorista II	1	163.68	952.14
49	Auxiliar de Servicio	3	131.40	764.39

#### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio.

Código: 2022-3229-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
2	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	5,637.79
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,473.20
6	Auxiliar de Enfermeria de Salud Comunitaria	1	425.15	2,473.20

# Hospital Nacional de Suchitoto

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3230-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,047.21
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	5,637.79
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	4,680.43
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,507.55
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departame	ntal) 1	542.29	3,154.64
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,154.64
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	2,912.00
8	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,709.20
9	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,709.20
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
11	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,396.70
12	Contador de Hospitales	1	399.43	2,323.60
1.3	Auxiliar de Farmacia	1	310.29	1,805.00
14	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,775.13
15	Secretaria I	1	298.29	1,735.21
16	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,711.95
17	Motorista II	4	292.58	1,701.98
18	Motorista I	1	281.15	1,635.53
19	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,532.46
20	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,492.59

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Atención Ambulatoria Código: 2022-3230-3-02-01-21-1

1	Jefe de Residentes	1	1,211,43	7,047.21
2	Jefe de Residentes	1	969.15	5,637.79
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	5,637.79
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,664.88
5	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,315.82
6	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	2,921.92
7	Auxiliar de Enfermeria Hospitalaria	1	425.15	2,473.20
8	Trabajador Social	1	417.72	2,429.99
9	Tecnólogo en Anestesia	1	399.43	2,323.60
10	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,323.60
11	Técnico en Radiología	1	399.43	2,323.60
12	Asistente Dental	1	286.29	1,665.41
13	Cocinero	1	256.58	1,492.59
14	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44

#### LT: 02 Atención Hospitalaria Código: 2022-3230-3-02-02-21-1

		- Table	Sueldo	Sueldo
A	attitute and a	No. de	Mensual	Máximo con
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
	AND THE STREET STREET STREET			
15	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,047.21
16	Médico Residente	3	969.15	5,637.79
17	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,285.44
18	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,649.90
19	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571,43	3,324.15
20	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,315.82
21	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	2,921.92
22	Asesor Médico de Suministros (4 horas diarias)	1	457.14	2,659.29
23	Laboratorista	1	430.00	2,501.43
24	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,473.20
25	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	417.72	2,429.99
26	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,323.60
27	Técnico de Mantenimiento II	1	399,43	2,323.60
28	Técnico en Radiologia	1	399.43	2,323.60
29	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	2,257.08
30	Odontólogo (4 horas diarias)	1	342.86	1,994.50
31	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,735.21
32	Cocinero	1	256.58	1,492.59
33	Auxiliar de Mantenimiento I	1	228.58	1,329.66
34	Encargado de Compras	1	228.58	1,329.66
35	Auxiliar de Compras y Suministros	1	171.43	997.26
36	Cocinero	1.	171.43	997.26
37	Auxiliar de Almacén I	1	165.00	959.84
38	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	165.00	959.84
39	Auxiliar de Farmacia	4	165.00	959.84
40	Auxiliar de Servicio	4	165.00	959.84
41	Ayudante de Enfermería	1	165.00	959.84
42	Motorista II	2	165.00	959.84
	0.27670(7.27.27.27.37)	-		

#### UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano

LT: 01 Atenciones de salud a niños (as) de 0 a 7 años; y controles del embarazo, parto y puerperio Código: 2022-3230-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,047.21
2	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	2,921.92
3	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2.473.20

## Consejo Superior de Salud Pública

#### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

# LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3231-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$62.85 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$251.40 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Presidente	1	3,090.00
2	Jefe Unidad de Registro de Establecimientos de Salud	1	1,231.50
3	Jefe Unidad de Gestión de Calidad	1	800.00
4	Encargado de Transporte y Logistica	1	800.00
5	Asistente Administrativo	1	559.34
6	Auxiliar de Mantenimiento	1	452.24
7	Ordenanza	1	452.24
Código	: 2022-3231-3-01-01-21-1		
8	Secretario	1	2,000.00
9	Jefe Unidad Jurídica	1	1,231.50
10	Jefe de Oficina	1	1,231.50
11	Jefe de Recursos Humanos	1	1,231.50
12	Jefe de Servicios Generales	1	1,231.50
13	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,231.50
14	Jefe de la Unidad de Informática	1	1,231.50
15	Secretario Adjunto	1	1,231.50
16	Colaborador Jurídico	4	1,097.66
17	Contador	1	1.097.66
18	Profesional del Área Médica	2	1,097.66
19	Tesorero Institucional	1	1.097.66
20	Técnico en Informático II	1	999.76
21	Auditor	1	800.00
22	Encargado de Presupuesto	1	800.00
23	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	800.00
24	Jefe de la Unidad de Comunicaciones	1	800.00
25	Jefe de la Unidad de Educación Permanente en Salud	1	800.00
26	Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación	1	800.00
27	Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	800.00
28	Oficial de Información	1	800.00
29	Resolutor I	1	800.00
30	Resolutor	4	730.10

3231 Consejo Superior de Salud Pública

Control Services	Pertugue of Annair	No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
31	Técnico de Recursos Humanos	2	730.10
32	Técnico en Informática I	2	730.10
33	Asistente Jurídico	1	730.00
34	Resolutor	1	730.00
35	Técnico en Informática	2	645.05
36	Asistente Administrativo I	2	604.86
37	Colector	1	604.86
38	Técnico UFI	4	604.86
39	Asistente Administrativo	6	559.34
40	Obrero de Mantenimiento	1	559.34
41	Auxiliar Administrativo	1	500.51
42	Motorista	6	500.51
43	Notificador	2	500.51
44	Asistente Administrativo	1	452.24
45	Ordenanza	2	452.24
UP: 02	2 Vigilancia de los Servicios de Salud		
	Servicios de Salud : 2022-3231-3-02-01-21-1		
1	Jefe de Inspectores	6	1,131.50
2	Incompany (Cinemater) and Fortuna visital	2	000 75

#### UP: 02 Vigilancia de los Servicios de Salud

1	Jefe de Inspectores	6	1,131.50	
2	Inspector (Licenciado en Enfermería)	2	999.76	
3	Inspector (Licenciado en Laboratorio Clínico)	2	999.76	
4	Inspector (Licenciado en Psicología)	2	999.76	
5	Inspector (Licenciado en Química y Farmacia)	2	999.76	
6	Inspector (Médico Veterinario)	2	999.76	
7	Inspector (Médico)	4	999.76	
8	Inspector (Odontólogo)	2	999.76	
9	Presidente de Junta de Vigilancia (3 horas diarias)	7	691.20	
10	Secretario de Junta de Vigilancia (5horas)	7	622.08	
11	Asistente Administrativo	8	559.34	
12	Ordenanza	7	452.24	

#### Código: 2022-3231-3-02-01-21-2

Los miembros vocales propietarios de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Salud o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$22.86 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$91.44 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuere mayor de cuatro.

13	Jefe de Inspectores	1	1,131.50
14	Inspector (Licenciado en Enfermeria)	1	999.76

# Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3232-3-01-01-21-1

Dietas para ocho miembros propietarios y ocho suplentes de la Junta Directiva, excepto el Presidente, a razón de \$25.00 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar más de \$ 100.00 al mes cada uno, aun cuando el número de sesiones que celebren sean mayor de cuatro por mes.

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Presidente	1	1,926.29	11,205.65
2	Gerente General	1	1,284.57	7,472.66
3	Director Proyectos de Extensión y Cooperación	1	1,211.43	7,047.21
4	Jefe de Unidad de Estadística de Rehabilitación y			
	Epidemiologia,	1	1,211.43	7.047.21
5	Oficial de Información	1	1,211.43	7,047.21
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos	1	822.29	4,783.45
7	Jefe UACI	1	822.29	4,783.45
8	Jefe de Comunicaciones	1	822.29	4,783.45
9	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	822.29	4,783.45
10	Jefe de la Unidad de Planificación	1	822.29	4,783.45
11	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1	822.29	4,783.45
12	Jefe de Unidad del Control y Resguardo del Activo Fijo			
	Institucional	1	716.58	4,168.51
13	Coordinador de Informática	1	642.29	3,736.36
14	Técnico UFI (Presupuesto)	1	642.29	3,736.36
15	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	642.29	3,736.36
16	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	642.29	3,736.36
17	Técnico Jurídico	1	603.43	3,510.29
18	Técnico en Planificación	1	603.43	3,510.29
19	Técnico en Regulación	2	603.43	3,510.29
20	Colaborador Jurídico	1	571.43	3,324.15
21	Técnico Administrativo	4	527.43	3,068.19
22	Técnico en Auditoria	3	527.43	3,068.19
23	Encargado de Farmacia	1	465.72	2,709.20
24	Coordinador de Mantenimiento	1	412.00	2,396.70
25	Coordinador de Transporte	1	412.00	2,396.70
26	Coordinador de Vigilancia	1	412.00	2,396.70
27	Guardalmacén	2	412.00	2,396.70
28	Técnico en Estadística	1	412.00	2,396.70
29	Secretaria III	4	405.72	2,360.19
30	Instructor	2	399.43	2,323.60
31	Auxiliar Administrativo	10	395.43	2,300.32
32	Técnico en Mantenimiento	8	369.72	2,150.74
33	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
34	Auxiliar de Almacèn	1	310.29	1,805.00
35	Auxiliar de Estadística	2	305.15	1,775.13
36	Bodeguero	2	305.15	1,775.13
37	Secretaria I	4	298.29	1,735.21

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
38	Motorista	10	292.58	1,701.98
39	Auxiliar de Servicios Generales II	1	286.29	1,665.41
40	Portero Vigilante	9	286.29	1,665.41
41	Auxiliar de Servicios Generales	7	256.58	1,492.59

#### UP: 02 Servicios Integrales en Salud

#### LT: 01 Rehabilitación Integral Código: 2022-3232-3-02-01-21-1

38	Motorista	10	292.58	1,701.98
39	Auxiliar de Servicios Generales II	1	286.29	1,665.41
40	Portero Vigilante	9	286.29	1,665.41
41	Auxiliar de Servicios Generales	7	256.58	1,492.59
1.1.	Making de 30 Velos Seperates International I		250.50	1,452,55
IID. O	O Camilata a Internation on Called			
UP: U	2 Servicios Integrales en Salud			
W. 7. 17. 1				2
LT: 01	Rehabilitación Integral			
Códig	o: 2022-3232-3-02-01-21-1			
4.	San in the American	13	1200	201201
1	Director de Centro	3 7	1,211.43	7,047,21
2	Administrador de Centro		716.58	4,168.51
3	Odontólogo (5 horas diarias)	1	605.75	3,523.76
4	Jefe de Unidad de Consulta Externa	1	605.72	3,523.64
5	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,523.64
6	Tecnico en Deporte Adaptado I	1	603.43	3,510.29
7	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	584.00	3,397.28
8	Jefe del Departamento de Enfermeria	2	532.00	3,094.78
9	Enfermera	13	502.29	2,921.92
10			10.000	
4.5	Psicólogo	5	500.57	2,911.96
11	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	2,908.65
12	Médico General (4 horas diarias)	2	484.58	2,818.92
13	Asistente de Odontología	1	422.29	2,456.56
14	Auxiliar de Enfermería	55	422.29	2,456.56
15	Dietista	1	417.72	2,429.99
16	Trabajador Social	14	417.72	2,429.99
17	Guardalmacén	1	412.00	2,396.70
18	Jefe de Taller de Aparatos Ortopédicos	1	412.00	2,396.70
19	Jefe de Terapias	7	412.00	2,396.70
20	Supervisor de Talleres	3	412.00	2,396.70
21	Terapista I (6 Horas Diarias)	22	409.72	2,383.43
22		16	399.43	2,323.60
23	Instructor	2		
	Orientador		399.43	2,323.60
24	Terapista (6 Horas Diarias)	82	399.43	2,323.60
25	Técnico en Ortesis, Prótesis y Ayudas Técnicas	15	399.43	2,323.60
26	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,323.60
27	Auxiliar Administrativo	2	395.43	2,300.32
28	Psicólogo (6 horas diarias)	7	376.00	2,187.28
29	Jefe de Terapia de Lenguaje II	1	372.00	2,164.02
30	Terapista II (6 Horas Diarias)	15	372.00	2,164.02
31	Técnico en Deporte Adaptado	1	372.00	2,164.02
32	Técnico en Deporte Adaptado (6 Horas Diarias)	4	372.00	2,164.02
33	Técnico en Mantenimiento	3	369.72	2,150.74
34	Secretaria II	9	340.58	1,981.23
35	Terapista (5 horas diarias)	3		1,936.27
			332.85	
36	Facilitador Artístico (4 hora diaria)	1	328.00	1,908.04
37	Auxiliar de Estadística	4	305.15	1,775.13
38	Bodeguero	1	305.15	1,775.13
39	Médico Especialista (2 horas diarias)	27	302.86	1,761.80
40	Auxiliar de Terapia Respiratoria	1	298.29	1,735.21
		0.7	200 20	4 775 04
41	Ayudante de Enfermeria	23	298.29	1,735.21

#### 3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
43	Motorista	8	292.58	1,701.98
44	Auxiliar de Terapista	7	286.29	1,665.41
45	Encargado de Arsenal	1	286.29	1,665.41
46	Portero Vigilante	16	286.29	1,665.41
47	Digitador de Datos	1	281.15	1,635.53
48	Barbero	1	269.15	1,565.72
49	Costurera	2	269,15	1,565.72
50	Terapista (4 horas diarías)	2	266.29	1,549.07
51	Auxiliar de Servicios Generales	83	256.58	1,492.59
52	Cocinero	15	256.58	1,492.59
53	Auxiliar de Servicios Generales I	1	243.38	1,415.82
54	Médico General (2 horas diarias)	7	242.29	1,409.44
55	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,409.44
56	Odontólogo I (2 horas diarias)	1	228.80	1,330.98
57	Médico Especialista (1 hora diaria)	2	203.41	1,183.28
58	Técnico en Rayos "X" (4 horas diarias)	1	200.00	1,163.48
59	Terapista (3 horas diarias)	3	199.72	1,161.82
60	Psicólogo (3 horas diarias)	2	188.00	1,093.61
61	Facilitador Artístico (2 horas diarias)	2	164.00	954.03
62	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	880.91
63	Terapista (2 horas diarias)	1	134.29	781.21
64	Terapista (2 horas diarias)	1	128.57	747.91
65	Facilitador Artístico (1 hora diaria)	1	123.43	718.03

#### UP: 04 Desarrollo Infantil Temprano

# LT: 01 Atenciones de rehabilitación integral a niños (as) con alguna condición de discapacidad Código: 2022-3232-3-04-01-21-1

4	Discretes de Castes A	97	1 744 47	704704	
1	Director de Centro	4	1,211.43	7,047.21	
2	Administrador de Centro	1	716.58	4,168.51	
3	Médico Especialista (4 horas diarias)	2	605.72	3,523.64	
4	Jefe del Departamento de Enfermería	1	532.00	3,094.78	
5	Técnico Administrativo	1	527.43	3,068.19	
6	Enfermera	1	502.29	2,921.92	
7	Auxiliar de Enfermería	4	422.29	2,456.56	
8	Trabajador Social	6	417.72	2,429.99	
9	Jefe de Terapias I	2	409.86	2,384.28	
10	Terapista I (6 Horas Diarias)	20	409.72	2,383.43	
11	Técnico Audiometrista	1	409.72	2,383.43	
12	Terapista (6 Horas Diarias)	29	399.43	2,323.60	
13	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,323.60	
14	Auxiliar Administrativo	1	395.43	2,300.32	
15	Psicólogo (6 horas diarias)	6	376.00	2,187.28	
16	Terapista II (6 Horas Diarias)	14	372.00	2,164.02	
17	Técnico en Deporte Adaptado	2	372.00	2,164.02	
18	Secretaria II	3	340.58	1,981.23	
19	Terapista (5 horas diarias)	4	332.85	1,936.27	
20	Auxiliar de Estadística	3	305.15	1,775.13	
21	Mèdico Especialista (2 horas diarias)	9	302.86	1,761.80	
22	Secretaria I	2	298.29	1,735.21	
23	Portero Vigilante	1	286.29	1,665.41	
24	Terapista (4 horas diarias)	2	266.29	1,549.07	

3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
25 26 27 28 29 30	Auxiliar de Servicios Generales Cocinero Terapista (3 horas diarias) Psicólogo (3 horas diarias) Facilitador Artístico (2 horas diarias) Facilitador Artístico (1 hora diaria)	12 1 4 2 2 2	256.58 256.58 199.72 188.00 164.00 123.43	1,492.59 1,492.59 1,161.82 1,093.61 954.03 718.03
30	Facilitador Artístico (1 hora diaria)	2	123.43	718.03
		21	CA	
	CIALLE			
	OFICIENT			
	RIO NO			
Ó				

### Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

UP: 01 Atención Integral al Anciano Indigente

LT: 01 Dirección y Administración Código: 2022-3233-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Administrador de Centro de Salud	1	488.00	2.838.81
2	Contador (Hospital)	1	399.43	441.4
1 2 3	Auxiliar de Servicio	1	256.58	
	Cuidado Integral de Ancianos : 2022-3233-3-01-02-21-1			
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	2,921.92
5	Auxiliar de Enfermeria	1	425.15	2,473.20
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,429.99
7	Fisioterapista	1	399.43	2,323.60
7 8 9	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.45	2,114.29
9	Religiosa	2	322.86	1,878.16
10	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,565.72
11	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,492.59
12	Cocinero	3	256.58	1,492.59
13	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	1,492.59
14	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	937.47
15	Psicólogo (2 horas diarias)	1	125.72	731.38

# Cruz Roja Salvadoreña

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3234-3-01-01-21-1

			Sueldo	Sueldo
		No. de	Mensual	Máximo con
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Básico	Escalafón
1	Gerente General	1	999.43	5,813.93
2	Jefe de Unidad de Comunicaciones	1	916.00	5,328.59
3	Secretario Ejecutivo	1	895.43	5,208.96
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	655.43	3,812.80
5	Jefe de Auditoria	1	631.43	3,673.18
6	Jefe de Movilización de Recursos	1	597.15	3,473.72
7	Jefe de Unidad de Difusión y Búsqueda	1	597.15	3,473.72
8	Jefe de Unidad de Gestión de Talento Humano	1	566.86	3,297.57
9	Jefe de Sección de Prensa	1	523.43	3,044.92
10	Colaborador Administrativo (con funciones de Pagador Habilitad	(0) 1	500.58	2,912.00
11	Programador Analista	1	438.86	2,552.99
12	Técnico UFI (Informática)	1	438.86	2,552.99
13	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	417.72	2,429.99
14	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	417.72	2,429.99
15	Asistente Técnico Administrativo	1	412.00	2,396.70
16	Guardalmacén I (con fianza)	1	412.00	2,396.70
17	Secretaria III	1	405.72	2,360.19
18	Encargado de Suministros	1	395.43	2,300.32
19	Auxiliar Contable	1	369.72	2,150.74
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,150.74
21	Secretaria II	2	340.58	1,981.23
22	Técnico de Talento Humano	1	340.57	1,981.18
23	Colector (con fianza)	2	322.86	1,878.16
24	Promotor	3	305.15	1,775.13
25	Secretaria I	1	298.29	1,735.21
26	Mensajero	1	286.29	1,665.41
27	Auxiliar de Almacén	1	268.58	1,562.36
28	Motorista II	1	268.58	1,562.36
29	Ordenanza	2	268.58	1,562.36

#### UP: 02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud

LT: 01 Servicios de Emergencia Código: 2022-3234-3-02-01-21-1

1	Jefe Nacional de Servicios Médicos y Emergencias	1	1,211.43	7,047.21	
2	Médico Jefe de Centro de Sangre	1	1,211.43	7,047.21	
3	Médico Jefe de Servicio de Colectas Sanguineas	1	1,211.43	7,047.21	
4	Jefe de Laboratorio Control de Calidad	1	744.58	4,331.39	
5	Profesional en Laboratorio Clínico	13	630.00	3,664.88	
6	Jefe del Departamento Administrativo	1	610.29	3,550.19	
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,523.64	
8	Jefe de Capacitación Externa	1	597.15	3,473.72	

3234 Cruz Roja Salvadoreña

	No de	Sueldo	Sueldo Máximo cor
Detalle de Plazas		7.32000000000	Escalafón
AND ALL WINDOWS CONTRACTORS		120000	
			3,227.73
	_	and the second	3,227.73
			2,921.92
			2,921.92
그 그래요요 아니라 이 아이를 하는데 이번 이 사람이 아니라 아이를 가지 않는데 아이들이 아이들이 아이들이 아이들이 아이들이 아이들이 아이들이 아니라 아니라 아니라 아니라 아니라 아니라 아니라 아니라 아니라 아니라	1.00		464.24
		2.000	2,473.20
			2,396.70
The first that the first is the first of the first that the first the first that	-		2,396.70
			2,323.60
Motorista II			2,190.65
			2,190.65
Auxiliar de Laboratorio	2		2,150,74
Oficial de 2a Clase	1		1,981.23
	2		1,981.23
Obrero de Mantenimiento II		305.15	1,775.13
Ayudante de Enfermería		298.29	1,735.21
Instructor		298.29	1,735.21
Secretaria I		298.29	1,735.21
Auxiliar de Farmacia		294.29	1,711.95
Motorista II	21	292.58	1,701.98
Obrero de Mantenimiento II	1	292.58	1,701.98
Auxiliar de Mantenimiento	1	286.29	1,665.41
Portero Vigilante	6	286.29	1,665.41
Auxiliar de Mantenimiento	1	281.15	1,635.53
Ayudante de Laboratorio	1	269.15	1,565.72
Ordenanza	5	269.15	1,565.72
Cocyotavia	1	269.15	1,565.72
Ordenanza	.2	268.58	1.562.36
Auxiliar de Mantenimiento			1,492.59
ARIO NO			
	Secretaria II Obrero de Mantenimiento II Ayudante de Enfermería Instructor Secretaria I Auxiliar de Farmacia Motorista II Obrero de Mantenimiento II Auxiliar de Mantenimiento Portero Vigilante Auxiliar de Mantenimiento Ayudante de Laboratorio Ordenanza	Jefe de Radiocomunicaciones	Detalle de Plazas         No. de Plazas         Mensual Básico           Jefe de Radiocomunicaciones         1         554.86           Jefe de Servicios Generales         1         554.86           Enfermera Hospitalaria         3         502.29           Enfermera Supervisora Hospitalaria         1         502.29           Estudiante de Medicina en Servicio Social y Unidad Móvil         4         464.24           Auxiliar de Enfermería         12         425.15           Secretaria III         1         412.00           Trabajador Social         1         412.00           Técnico de Voluntariado         1         399.43           Motorista II         1         376.58           Médico General         1         376.58           Auxiliar de Laboratorio         2         369.72           Oficial de 2a Clase         1         340.58           Secretaria II         2         340.58           Obrero de Mantenimiento II         4         305.15           Ayudante de Enfermería         1         298.29           Instructor         1         298.29           Secretaria I         7         298.29           Motorista II         21         292.58

## Fondo Solidario para la Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración Código: 2022-3235-3-01-01-21-1

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$150.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, no pudiendo cobrar más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Programador Informático	1	2,027.00
2	Coordinador de Diseño y Seguimiento del Programa Anual de		
	Compras	1	2,000.00
3	Coordinador de Formalización y Gestión de Contratos	1	2,000.00
4	Comunicador Web Master	1	1,800.00
5	Técnico UFI	1	1,788.35
6	Asistente de Comunicaciones	2	1,760.00
7	Colaborador Jurídico	5	1,760.00
8	Colaborador Jurídico de Compras	1	1,760.00
9	Asistente de Dirección	1	1,587.00
10	Encargado de Unidad de Costos y Tarifas	1	1,580.00
11	Asistente de Auditoria Interna	1	1,578.35
12	Colaborador Financiero	4	1,562.62
13	Colaborador de Recursos Humanos	1	1,527.00
14	Técnico de Atención al Usuario	2	1,497.00
15	Archivista	1	1,456.62
16	Colaborador Administrativo	13	1,456.62
17	Técnico en Informática	4	1,456.62
18	Auxiliar Financiero	3	1,396.78
19	Secretaria Dirección Ejecutiva	1	1,396.78
20	Encargado del Fondo Circulante	1	1,100.64
21	Auxiliar Administrativo	1	1,088.78
22	Motorista de Dirección	3	1,015.94
23	Recepcionista	1	931.24
24	Secretaria de Gerencia	3	931.24
25	Secretaria de Departamento	2	846.54
26	Digitador	2	716.10
27	Ordenanza	8	626.32

#### UP: 02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud

# LT: 01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud Código: 2022-3235-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Médico Especialista	1	1,839.00
2	Técnico de Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos	1	1,827.00
3	Médica I	273	1,716.82
4	Analista Digitador	1	1,456.62
5	Asistente Administrativo	3	1,456.62
6	Colaborador Administrativo	10	1,456.62
7	Encargado Control de Combustible	1	1,456.62
8	Técnico en Mantenimiento de radios	1	1,456.62
9	Médico (7 horas diarias)	3	1,424.04
10	Médico Especialista I (5 horas diarias)	10	1,291.63
11	Médico Consulta General (6 horas diarias)	10	1,239.98
12	Auxiliar Administrativo	3	1,088.78
13	Médico (5 horas diarias)	12	1,033.31
14	Odontólogo (5 horas diarias)	1	1.033.31
15	Analista Digitador	5	1,015.94
16	Enfermera I	312	1,005.62
17	Secretaria de Gerencia	1	931.24
18	Médico (4 horas diarias)	228	928.93
19	Odontologo (4 horas diarias),	129	928.93
20	Auxiliar de Enfermería	22	888.89
21	Motorista I	67	846.54
22	Secretaria de Departamento	2	846.54
23	Electricista	5	800.80
24	Técnico en Mantenimiento	3	800.80
25	Motorista II	97	771.88
26	Digitador	18	716.10
27	Enfermera (6 horas diarias)	3	693.18
28	Auxiliar de Almacén	22	677.14
29	Encargado de Archivo I	209	675.44
30	Encargado de Farmacia I	203	668.67
31	Médica II	5	662.35
32	Auxiliar de Servicio I	213	604.30
33	Enfermera (5 horas diarias)	1	589.73
34	Enfermera (4 horas diarias)	161	518.98
35	Auxiliar de Enfermería (4 horas diarias)	24	455.46
36	Encargado de Archivo (6 horas diarias)	3	435.02
37	Encargado de Farmacia (6 horas diarias)	3	428.92
38	Auxiliar de Servicio (6 horas diarias)	2	380.13
39	Encargado de Archivo (5 horas diarias)	1	362.52
40	Encargado de Farmacia II (5 horas diarias)	1	357.43
41	Encargado de Archivo (4 horas diarias)	121	355.94
42	Encargado de Farmacia (4 horas diarias)	113	353.82
43	Asistente Dental II (Tiempo Parcial)	42	324.17
44	Auxiliar de Servicio (4 Horas Diarias)	112	324.17
45	Auxiliar de Servicio (5 horas diarias)	1	316.10

#### LT: 02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer Código: 2022-3235-3-02-02-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
46	Profesional Materno Infantil	82	1,053.05
	Atención de Emergencias Médicas : 2022-3235-3-02-03-21-1	NSI	
47	Médico Coordinador Unidad Móvil (Tiempo Parcial)	5	1,900.00
48	Médico Especialista (7 horas diarias)	1	1.758.75
49	Médico I	34	1,716.82
50	Odontólogo	15	1,716.82
51	Enfermera I	10	1,005.62
52	Técnico en Emergencia Sanitaria	42	1,005.62
53	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	2	1,000.54
54	Médico (4 horas diarias)	1	928.93
55	Auxiliar de Enfermeria	10	888.89
56	Asistente en Emergencia Sanitaria	42	846.54
57	Motorista II	5	771.88
58	Secretaria	1	699.16
59	Encargado de Archivo I	6	675.44
60	Encargado de Farmacia I	15	668.67
61	Asistente Dental	10	604.30
62	Auxiliar de Servicio I	10	604.30
63	Promotor Antidengue	5	604.30
	Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades : 2022-3235-3-02-04-21-1		
64	Médico Especialista	2	1,839.00
65	Médico (	5	1,716.82
66	Psicólogo (8 horas diarias)	5	1,046.28
67	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	1,033.31
68	Enfermera I	5	1,005.62
69	Trabajador Social	5	926.16

3236

### Dirección Nacional de Medicamentos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Código: 2022-3236-3-01-01-21-2

Los delegados propietarios de la Dirección Nacional de Medicamentos, devengarán dietas a razón de \$65.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$260.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a las que asistan en el mes sea mayor a cuatro. Los delegados suplentes devengarán la misma dieta, en el caso que sustituyan al propietario.

3302

# Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección de Gestión y Planeación Código: 2022-3302-3-01-01-21-2

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$100.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$400.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo que integran Comisiones de Trabajo devengarán dietas a razón de \$75.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en jingún caso podrán devengar por mes más de \$300.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

3303

## Instituto Salvadoreño del Seguro Social

#### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-3303-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas de \$100.00 cada uno y por cada sesión, por asistencia a sesiones plenarias conforme a la Ley; a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social que forman parte de dicho Consejo; no pudiendo cobrar más de \$600.00 mensuales cada miembro; aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de seis, debiendo corresponder dos sesiones a la Unidad de Pensiones.

Los miembros del Consejo Directivo devengarán además la suma de \$75.00, por asistencia a cada sesión de comisión de trabajo de dicho Consejo, con un máximo de doce sesiones por mes, devengando como máximo \$900.00.

Los miembros del Comité de Inversiones de las Reservas Técnicas del Instituto, devengarán dietas de \$100.00 a cada uno por sesión, a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social, por ser integrantes de dicho Comité, no pudiendo cobrar más de \$400.00, aun cuando el número de las sesiones celebradas sea mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Director General	55	1	7,143.36
2	Subdirector General	55	1	6,180.91
3	Subdirector	55	2	4,414.36
4	Asesor	25	1	4,361.07
5	Asesor	25	1	3,601.16
6	Jefe Administrativo V	25	2	3,433.25
7	Asesor	25	1	3,175.98
8	Asesor	25	1	3,075.98
9	Coordinador IV	23	1	2,669.50
10	Coordinador IV	23	1	2,596.48
11	Profesional I	21	1	2,354.00
12	Coordinador IV	23	1	2.216.14
13	Profesional II	22	1	2.171.14
14	Coordinador IV	23	1	2,153.64
15	Jefe Administrativo IV	24	1	2,125.64
16	Profesional II	22	1	2.075.64
17	Jefe Administrativo IV	24	4	2,060.70
18	Profesional III	23	1	2,036.35
19	Coordinador IV	23	3	2.036.14
20	Profesional II	22	1	2,025.64
21	Profesional II	22	1	1,988.64
22	Coordinador IV	23	1	1.936.14
23	Jefe Administrativo III	23	2	1,828.79
24	Jefe Administrativo IV	24	1	1,788.64
25	Profesional III	23	1	1,763.10
26	Jefe Administrativo III	23	2	1,723.66
27	Jefe Administrativo III	23	1	1,706.61
28	Coordinador IV	23	1	1,664.02
29	Coordinador III ,	22	1	1,645.03
30	Coordinador III	22	2	1,644.42
31	Colaborador VI	06	1	1,615.04
32	Profesional II	22	4	1,585.68
33	Colaborador VI	06	1	1.537.50

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
34	Profesional II	22	20	1,533.60
35	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
36	Profesional I	21	1	1,512.42
37	Profesional II	22	1	1,490.09
38	Profesional II	22	1	1,487.27
39	Profesional II	22	1	1,483.60
40	Coordinador III	22	1	1,477.42
41	Profesional II	22	4	1,446.60
42	Profesional II	22	1	1,445.54
43	Profesional II	22	2	1,366.60
44	Profesional II	22	2	1,266.60
45	Colaborador VII	21	1	1,264.96
46	Colaborador VI	06	1	1,221.63
47	Profesional II	22	1	1,173.09
48	Colaborador VII	21	1	1,108.84
49	Colaborador V	05	1	1,103.43
50	Profesional I	21	3	1,102.26
51	Colaborador III	03	1	1,049.28
52	Colaborador VI	06	1	1,049.15
53	Colaborador VI	06	2	1,025.00
54	Colaborador VI	06	1	1,022.36
55	Colaborador III	03	1	1,008.61
56	Encargado I	02	î	986.60
57	Colaborador VI	06	1	969.59
58	Colaborador VI	06	1	964.13
59	Colaborador III	03	1	955.86
60	Colaborador III	03	2	939.47
61	Colaborador I	01	1	892.77
62	Colaborador IV	04	1	888.00
63	Colaborador VI	06	1	884.13
64	Colaborador VI	06	1	814.13
65	Colaborador III	03	î	738.54
66	Colaborador IV	04	î	735.63
67	Colaborador III	03	2	732.00
68	Colaborador III	03	1	683.66
69	Colaborador III	03	1	603.54
70	Colaborador VI	06	1	593.00
71	Colaborador II	02	1	540.97
Código	Financiero Contable : 2022-3303-3-01-02-21-2		i i	2225
72	Jefe Administrativo IV	24	1	2,125.64
75	Jefe Administrativo IV	24	2	2,060.70
74	Jefe Administrativo III	23	1	1,751.69
75	Jefe Administrativo III	23	1	1,686.04
76	Jefe Administrativo III	23	1	1,634.58
77	Jefe Administrativo III	23	2	1,614.69
78	Jefe Administrativo III	23	1	1,597.67
79	Jefe Administrativo III	23	1	1,534.69
80	Profesional II	22	2	1,490.09
81	Profesional II	22	4	1,440.09
82	Profesional II	22	1	1,353.09
83	Coordinador III	22	5	1,285.04
84	Profesional II	22	. 2	1,273.09
85	Profesional I	21	1	1,246.99
86	Profesional I	21	2	1,230.98
87	Profesional I	21	4	1,201.28

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
88	Profesional I	21	1	1,198.61
89	Profesional II	22	1	1,173.09
90	Encargado VI	21	1	1,151.00
91	Profesional I	21	2	1,140.85
92	Profesional I	21	1	1,138.44
93	Profesional I	21	1	1,129.15
94	Profesional I	21	3	1,112.79
95	Colaborador VI	06	.1	1,101.63
96	Profesional I	21	1	1.101.63
97	Profesional I	21	1	1,099.07
98	Profesional I	21	2	1,086.05
99	Profesional I	21	1	1,083.86
100	Profesional I	21	18	1,076.42
101	Colaborador VI	06	1	1,075.44
102	Profesional I	21	1	1,065.24
103	Colaborador VI	06	2	1,060.59
104	Colaborador IV	04	1	1,054.29
105	Colaborador VI	06	1	1,041.58
106	Profesional I	21	1	1,031.42
107	Colaborador III	03	1	1,022.66
108	Profesional I	21	1	1,013.50
109	Profesional I	21	1	1.006.32
110	Profesional I	21	8	996.42
111	Colaborador VI	06	1	987.76
112	Profesional I	21	1	986.14
113	Colaborador VI	06	1	985.07
114	Colaborador VI	06	1	970.30
115	Colaborador VI	06	1	968.69
116	Colaborador VI	06	1	961.98
117	Colaborador IV	04	1	954.07
118	Colaborador IV	04	1	946.32
119	Colaborador VI	06	i	940.66
120	Profesional I	21	1	935.61
121	Profesional I	21	1	896.42
122	Colaborador VI	06	1	835.88
123	Colaborador VI	06	1	823.38
124	Colaborador VI	06	1	808.00
125	Colaborador III	03	3	783.54
126	Colaborador III	03	1	730.91
127	Colaborador VI	06	1	708.00
128	Colaborador III	03	4	703.54
129	Colaborador III	03	1	453.54
LT: 03 F	Recursos Humanos	77		3,544
Codigo	2022-3303-3-01-03-21-2			
130	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
131	Jefe Administrativo IV	24	1	3,292.98
132	Jefe Administrativo IV	24	1	2,125.64
133	Profesional II	22	1	2,125.64
134	Profesional II	22	2	1,988.64
135	Jefe Administrativo III	23	4	1,651.69
136	Profesional I	21	1	1,615.04
137	Jefe Administrativo III	23	2	1,614.69
138	Profesional II	22	1	1.587.27
139	Jefe Administrativo III	23	1	1,569.69
140	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,490.09
141	Profesional I	21	î	1,490.09
-	- 1 /2/25/2020 1 montaininingamananananingamanan		-	20.20.00

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
142	Profesional II	22	23	1,490.09
143	Profesional II	22	3	1,390.09
144	Profesional II	22	3	1,372.72
145	Profesional II	22	2	1,368.72
146	Profesional II	22	5	1,364.97
147	Profesional II	22	2	1,353.09
148	Profesional I	21	2	1,319.26
149	Profesional II	22	1	1,319.26
150	Profesional II	22	2	1,308.09
151	Profesional II	22	4	1,273.09
152	Profesional II	22	2	1,241.37
153	Profesional I	21	1	1,219.26
154	Profesional II	22	2	1,219.26
155	Profesional I	21	3	1,182.26
156	Profesional II	22	2	1,182.26
157	Profesional I	21	1	1,181.45
158	Profesional II	22	1	1,173.04
159	Profesional I	21	2	1,137.26
160	Profesional II	22	1	1,137.26
161	Profesional I	21	3	1,102.26
162	Profesional II	22	6	1,102.26
163	Colaborador III	03	1	1,024.91
164	Profesional II	22	1	1,023.09
165	Profesional I	21	2	1,002.26
166	Colaborador VI	06	2	975.55
167	Colaborador IV	04	1	973.16
168	Colaborador VI	06	1	944.96
169	Colaborador III	03	2	920.54
170	Colaborador VI	06	1	912.15
171	Colaborador VI	06	1	879.82
172	Colaborador III	03	1	870.76
173	Colaborador VI	06	1	859.70
174	Colaborador IV	04	1	810.22
175	Colaborador V	05	1	810.22
176	Colaborador VI	06	1	809.07
177	Colaborador V	05	1	806.22
178	Colaborador III	03	2	783.54
179	Colaborador I	01	1	745.01
180	Colaborador VI	06	1	732.15
181	Colaborador V	05	1	726.22
182	Colaborador III	03	2	703.54
183	Colaborador VI	06	1	685.00
184	Colaborador V	05	1	679.72
185	Colaborador V	05	1	579.72
	Abastecimiento de Materiales y Suministros			
Codigo	: 2022-3303-3-01-04-21-2			
186	Jefe Administrativo V	25	3	3,433.25
187	Jefe Administrativo IV	24	1	3,255.98
188	Profesional II	22	1	3,175.98
189	Profesional II	22	1	2,653.70
190	Jefe Administrativo IV	24	1	2,125.64
191	Profesional II	22	1	2,125.64
192	Profesional II	22	1	2,085.64
193	Jefe Administrativo IV	24	7	2,060.70
194	Profesional II	22	2	1,988.64
195	Profesional II	22	1	1,863.10
133	T O CONTROL II STORMAN	24	1	1,000,10

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
196	Profesional II	22	1	1,762.54
197	Jefe Administrativo III	23	1	1,750.45
198	Jefe Administrativo III	23	2	1,743.81
199	Profesional II	22	1	1,705.00
200	Profesional II	22	1	1,702.04
201	Jefe Administrativo III	23	1	1,698.86
202	Jefe Administrativo III	23	1	1,691.70
203	Profesional II	22	.2	1,691.70
204	Profesional I	21	. 1	1,647.05
205	Profesional I	21	1	1,639.54
206	Jefe Administrativo III	23	. 1	1,634.58
207	Profesional I	21	1	1,634.58
208	Colaborador V	05	1	1,634.56
209	Profesional II	22	1	1,615.04
210	Profesional II	22	1	1,599.50
211	Profesional II	22	3	1,587.27
212	Jefe Administrativo III	23	1	1,574.10
213	Profesional II	22	1	1,547.58
214	Profesional II	22	7	1,537.50
215		22	3	1,534.00
	Profesional II	23	7	
216	Jefe Administrativo III			1,533.25
217	Profesional II	22	1	1,497.50
218	Profesional II	22	8	1,490.09
219	Profesional II	22	1	1,487.27
220	Profesional II	22	1	1,486.76
221	Profesional II	22	1	1,484.69
222	Profesional II	22	1	1,450.27
223	Profesional II	22	1	1,450.09
224	Profesional II	22	13	1,400.50
225	Colaborador VI	06	1	1,398.92
226	Profesional II	22	2	1,390.09
227	Profesional II	22	1	1,377.72
228	Profesional II	22	1	1,370.27
229	Profesional II	22	2	1,355.50
230	Profesional II	22	3	1,353.09
231	Profesional II	22	1	1,326.72
232	Profesional II	22	2	1,320.50
233	Profesional I	21	4	1,319.26
234	Profesional II	22	1	1,308.09
235	Profesional I	21	1	1,282.24
236	Profesional II	22	4	1,273.09
237	Encargado VI	21	1	1.196.93
238	Colaborador VI	06	1	1.189.27
239	Profesional I	21	2	1,182.26
240	Profesional II	22	7	1,173.09
241	Profesional II	22	1	1,169.04
242	Colaborador V	05	1	1,160.98
243	Coordinador II	21	1	1,158.44
244	Encargado VI	21	î	1,158,44
245	Colaborador III	03	1	1,129.25
246	Coordinador II	21	1	1,129.09
		22	4	
247	Profesional II			1,120.27
248	Colaborador III	03	1	1,105.80
249	Colaborador V	05	1	1,103.43
250	Colaborador VI	06	1	1,103.43
251	Colaborador VI	06	1	1,091.30
252	Colaborador V	05	1	1,076.70
253	Colaborador VI	06	1	1,075.44

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
254	Profesional II	22	1	1,070.75
255	Colaborador IV	04	1	1,066.08
256	Colaborador IV	04	1	1,062.00
257	Colaborador V	05	2	1,051.24
258	Colaborador III	03	1	1,049.28
259	Encargado V	06	1	1,049.15
260	Colaborador IV	04	2	1,041.13
261	Encargado VI	21	1	1,040.98
262	Colaborador III	03	2	1,025.13
263	Colaborador VI	06	2	1,025.00
264	Coordinador II	21	1	1,025.00
265	Colaborador VI	06	1	1,023.50
266	Profesional II	22 04	2	1,023.09
267 268	Colaborador VI	06	1	1,017.36 1,012.51
269	Colaborador VI	06	1	1,010.75
270	Colaborador III	03	1	1,008.83
271	Coordinador I	06	î	1,003.89
272	Profesional I	21	2	1,002.26
273	Colaborador III	03	8	1,002.12
274	Colaborador VI	06	1	1,002.00
275	Colaborador I	01	1	989.68
276	Coordinador II	21	1	986.90
277	Colaborador III	03	3	980.21
278	Colaborador IV	04	2	973.16
279	Colaborador V	05	1	973.16
280	Colaborador I	01	1	968.37
281	Encargado VI	21	1	962.00
282	Colaborador V	05	1	960.95
283	Encargado VI	21	1	959.47
284	Colaborador IV	04	1	959.07
285	Encargado V	06	1	954.07
286	Colaborador IV	04	4	952.63
287	Colaborador V	05	1	952.63
288	Colaborador IV	04	1	948.82
289	Colaborador V	05	1	947.34
290	Coordinador II	21	1	942.77
291 292	Colaborador V	05 05	2	941.00 939.70
293	Colaborador III	03	7	939.47
294	Colaborador V	05	1	937.77
295	Colaborador V	05	1	933.08
296	Colaborador III	03	1	926.06
297	Colaborador V	05	1	926.06
298	Encargado I	02	1	926.06
299	Colaborador V	05	1	922.00
300	Colaborador V	05	1	921.31
301	Colaborador III	03	5	920.54
302	Coordinador II	21	1	917.12
303	Colaborador IV	04	2	914.46
304	Colaborador IV	04	1	910.57
305	Colaborador III	03	1	910.31
306	Colaborador V	05	1	907.77
307	Colaborador III	03	1	902.63
308	Colaborador III	03	4	902.52
309	Colaborador V	05	1	899.95
310	Colaborador IV	04	2	896.72
311	Colaborador V	05	1	896.72

250	20.09.2	4	No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Clase	Plazas	Mensual
312	Colaborador V	05	1	892.20
313	Colaborador V	05	1	890.35
314	Colaborador III	03	12	885.35
315	Colaborador VI	06	1	882.92
316	Colaborador IV	04	1	881.07
317	Colaborador III	03	1	878.07
318	Colaborador III	03	9	869.00
319	Colaborador I	01	1	860.16
320	Colaborador V	05	1	859.70
321	Encargado VI	21	4	852.26
322	Profesional I	21	1	852.26
323	Colaborador V	05	1	849.07
324	Colaborador IV	04	1	846.72
325	Colaborador III	03	1	819.00
326	Colaborador IV	04	1	810.22
327	Colaborador VI	06	3	808.00
328	Colaborador V	05	1	799.95
329	Colaborador VI	06	1	796.08
330	Colaborador IV	04	1	790.95
331	Colaborador V	. 05	î	785.00
332	Colaborador VI	06	1	785.00
333	Colaborador III	03	1	783.54
334	Colaborador III	03	1	778.12
335	Colaborador III	03	4	769.00
336	Colaborador IV	03	1	761.10
337	TO A SECOND PROPERTY OF THE SECOND PROPERTY OF THE PROPERTY OF	04	2	759.72
	Colaborador IV		1	
338	Colaborador VI	06	1	751.08
339	Colaborador III,	03		735.91
340	Colaborador III	03	6	732.00
341	Colaborador III	03	1	730.91
342	Colaborador IV	04	2	714.72
343	Colaborador I	01	1	708.01
344	Colaborador III	03	1	703.54
345	Colaborador III	03	1	687.00
346	Colaborador VI	06	1	664.90
347	Colaborador III	03	1	659.41
348	Colaborador III	03	4	652.00
349	Colaborador III	03	1	651.91
350	Colaborador I	01	1	628.01
351	Colaborador V	05	1	605.00
352	Colaborador III	03	2	603.54
353	Colaborador IV	04	1	579.72
354	Colaborador III	03	2	552.00
355	Colaborador V	05	1	536.89
356	Colaborador III	03	2	453.54
357	Colaborador III	03	3	402.00
358	Colaborador I ,,	01	1	378.01
LT: 05 A	Asesoría Jurídica			
	: 2022-3303-3-01-05-21-2			
359	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
360	Jefe Administrativo IV	24	3	2,060.70
361	Profesional II		1	
362		22 22	1	1,988.64 1,587.27
	Profesional II			
363	Profesional II	22	1	1,557.42
364	Profesional II	22	1	1,477.42

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
365	Profesional II	22	6	1,450.27
366	Profesional II	22	1	1,377.42
367	Colaborador IV	04	1	1,291.29
		22	2	1,291.29
368	Profesional II		1	
369	Colaborador VI	06	1	1,189.27
370	Colaborador III	03	1	939.47
371	Colaborador III	03	1	885.35
372	Colaborador IV	04	1	815.63
373	Colaborador IV	04	1	767.97
LT: 06 I	Planificación y Organización		5	
	: 2022-3303-3-01-06-21-2			
374	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
375	Asesor	25	1	2,975.98
376	Jefe Administrativo IV	24	1	2,125.64
377	Jefe Administrativo IV	24	1	2.060.70
378	Profesional II	22	1	1,647.05
379	Profesional II	22	1	1,639.54
380	Profesional II	22	2	1,634.58
381	Jefe Administrativo III	23	1	1,594.58
382	Jefe Administrativo III	23	î	1,553.60
383	Profesional II	22	3	1,537.50
384	Profesional II	22	5	1,490.09
385	Profesional II	22	i	1,390.09
386	Profesional II	22	3	1,353.09
387	Profesional I	21	3	1,319.26
388	Profesional II	22	2	1,273.09
389	Profesional II	22	1	1,173.09
		04	1	
390	Colaborador IV	3.7	1	1,041.13
391	Profesional II	22	- C-1	1,023.09
392	Colaborador VI	06	1	888.00
393	Colaborador IV	04	1	731.22
LT: 07 I	nformática			
Código	: 2022-3303-3-01-07-21-2			
394	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
395	Profesional I	21	1	3,433.25
396	Profesional II	22	1	2,125.64
397	Jefe Administrativo IV	24	1	2,107.32
398	Jefe Administrativo IV	24	2	2,060.70
399	Jefe Administrativo III	23	1	1,751.69
400	Profesional II	22	1	1,751.69
401	Jefe Administrativo III	23	1	1,704.29
402	Jefe Administrativo III	23	1	1,691.70
403	Profesional II	22	1	1,647.05
404	Coordinador III	22	1	1,639.54
405	Profesional II	22	4	1,639.54
406	Profesional II	22	1	1,634.58
407	Jefe Administrativo III	23	1	1,591.45
408	Profesional II	22	1	1,587.27
409	Profesional II	22	10	1,537.50
410	Profesional II	22	2	1,490.09
411	Profesional II	22	1	1,450.09
412	Profesional II	22	2	1,450.09
413	Profesional II	22	1	
413	FTOTES(OFIAL II TOTAL TO	22	T	1,448.62

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
414	Profesional II	22	2	1,446.77
415	Coordinador III	22	1	1,405.78
416	Profesional II	22	2	1,405.78
417	Profesional II	22	2	1,403.93
418	Profesional I	21	5	1,398.92
419	Profesional II	22	2	1,390.09
420	Profesional II	22	2	1,374.95
421	Coordinador III	22	.1	1,372.72
422	Profesional I	21		1,358.12
423	Profesional II	22	9 3	1,353.09
424	Profesional I	21	. 2	1,319.26
425	Profesional II	22	2	1,285.04
426	Profesional I	21	7	1,219.26
427	Colaborador IV	04	1	1,210.88
428	Profesional I	21	5	1,182.26
429	Profesional I	21		1,102.26
430	Colaborador VI	06	1	1,093.78
431	Colaborador VI	06	1	1,072.94
432	Encargado IV	05	1	1,059.89
433		06	1	1,027.73
	Colaborador VI		1	
434	Colaborador VI	06	100	1,025.00
435	Profesional I	21	1	1,002.26
436	Colaborador V	05	2	992.76
437	Profesional I	21	1	974.77
438	Colaborador V	05	2	959.07
439	Colaborador IV	04	1	952.63
440	Colaborador VI	06	1	939.93
441	Colaborador III	03	1	890.67
442	Colaborador V	05	1	845.23
443	Colaborador IV			
		04	1	841.32
444	Colaborador V	05	1	815.22
444 445	Colaborador VColaborador V	05 05	1	815.22 790.21
444 445 446	Colaborador V	05	1	815.22
444 445 446 LT: 08	Colaborador VColaborador V	05 05	1	815.22 790.21
444 445 446 LT: 08 / Código	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2	05 05 05	1 1 2	815.22 790.21 536.89
444 445 446 LT: 08 A Código	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV	05 05 05	1 2 2	815.22 790.21 536.89
444 445 446 LT: 08 A Código	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III	05 05 05 05	1 1 2	815.22 790.21 536.89 1,888.64 1,533.25
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II	05 05 05 05	1 1 2	1,888.64 1,533.25 1,487.27
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II	05 05 05 24 23 22 22	1 2 1 1 1 2	1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450 451	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II	05 05 05 05	1 1 2 1 1 1 2 1	1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12 1,319.26
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II Profesional II Encargado V	05 05 05 24 23 22 22	1 1 2	1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450 451 452 453	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II Profesional II Encargado V Profesional II	05 05 05 05	1 1 2 1 1 1 2 1 1	1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12 1,319.26 1,158.44 1,137.26
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450 451 452 453 454	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II Encargado V Profesional II Profesional II Profesional II Profesional II Profesional II	05 05 05 05 24 23 22 22 22 22 22 22	1 1 2 1 1 1 2 1 1 1	1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12 1,319.26 1,158.44 1,137.26 1,101.14
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450 451 452 453 454 455	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II Encargado V Profesional II Profesional II Colaborador V	05 05 05 05 24 23 22 22 22 22 22 21 05	1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 2	815.22 790.21 536.89 1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12 1,319.26 1,158.44 1,137.26 1,101.14 1,051.24
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II Encargado V Profesional II Profesional II Profesional II Profesional II Profesional II	05 05 05 05 24 23 22 22 22 22 22 21 05 06	1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1	1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12 1,319.26 1,158.44 1,137.26 1,101.14 1,051.24 1,051.24
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450 451 452 453 454 455	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II Encargado V Profesional II Profesional II Colaborador V	05 05 05 05 24 23 22 22 22 22 22 21 05	1 1 2 1 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1	1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12 1,319.26 1,158.44 1,137.26 1,101.14 1,051.24 1,051.24 1,047.98
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II Encargado V Profesional II Profesional II Colaborador V Coordinador I Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V	05 05 05 05 24 23 22 22 22 22 22 21 05 06	1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1	1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12 1,319.26 1,158.44 1,137.26 1,101.14 1,051.24 1,051.24
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II Profesional II Encargado V Profesional II Profesional II Colaborador V Coordinador I Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V	05 05 05 05 05 24 23 22 22 22 22 22 22 21 05 06 05	1 1 2 1 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1	1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12 1,319.26 1,158.44 1,137.26 1,101.14 1,051.24 1,051.24 1,047.98
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II Encargado V Profesional II Profesional II Colaborador V Coordinador I Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V	05 05 05 05 05 24 23 22 22 22 22 22 21 05 06 05 05	1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1	815.22 790.21 536.89 1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12 1,319.26 1,158.44 1,137.26 1,101.14 1,051.24 1,051.24 1,047.98 1,026.99
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II Profesional II Encargado V Profesional II Profesional II Colaborador V Coordinador I Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V	05 05 05 05 05 05 06 05 05 05	1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1	815.22 790.21 536.89 1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12 1,319.26 1,158.44 1,137.26 1,101.14 1,051.24 1,051.24 1,047.98 1,026.99 1,025.13
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II Profesional II Encargado V Profesional II Profesional II Colaborador V Coordinador I Colaborador V	05 05 05 05 05 05 06 05 05 06 05 06	1 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1	815.22 790.21 536.89 1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12 1,319.26 1,158.44 1,137.26 1,101.14 1,051.24 1,051.24 1,047.98 1,026.99 1,025.13 1,025.00
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II Profesional II Encargado V Profesional II Profesional II Colaborador V Coordinador I Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador VI	24 23 22 22 22 22 21 05 06 05 05 05	1 1 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1	815.22 790.21 536.89 1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12 1,319.26 1,158.44 1,137.26 1,101.14 1,051.24 1,051.24 1,047.98 1,026.99 1,025.13 1,025.00 1,016.72
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II Profesional II Encargado V Profesional II Profesional II Colaborador V Coordinador I Colaborador V Encargado V	05 05 05 05 05 05 06 22 21 05 06 05 05 06 05 06	1 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	815.22 790.21 536.89 1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12 1,319.26 1,158.44 1,137.26 1,101.14 1,051.24 1,051.24 1,047.28 1,025.00 1,016.72 1,016.51
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II Profesional II Encargado V Profesional II Colaborador V Coordinador I Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III	05 05 05 05 05 05 24 23 22 22 22 22 21 05 06 05 05 06 05 06 05	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	815.22 790.21 536.89 1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12 1,319.26 1,158.44 1,137.26 1,101.14 1,051.24 1,051.24 1,047.98 1,026.99 1,025.13 1,025.00 1,016.72 1,016.51 1,002.12
444 445 446 LT: 08 / Código 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464	Colaborador V Colaborador V Colaborador V Colaborador V  Administración Sucursal Sonsonate : 2022-3303-3-01-08-21-2  Jefe Administrativo IV Jefe Administrativo III Profesional II Profesional II Profesional II Encargado V Profesional II Colaborador V Coordinador I Colaborador V Colaborador III	05 05 05 05 05 05 24 23 22 22 22 22 21 05 06 05 05 05 06 05 06 05 06 05	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	815.22 790.21 536.89 1,888.64 1,533.25 1,487.27 1,358.12 1,319.26 1,158.44 1,137.26 1,101.14 1,051.24 1,051.24 1,047.98 1,026.99 1,025.13 1,025.00 1,016.72 1,016.51 1,002.12 989.68

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
468	Colaborador V	05	1	960.95
469	Colaborador IV	04	1	952.63
470	Colaborador V	05	1	944.47
471	Profesional I	21	1	941.00
472	Colaborador V	05	1	918.66
473	Colaborador III	03	1	829.00
474	Colaborador III	03	1	820.54
475	Colaborador I	01	1	745.01
476	Colaborador III	03	1	732.00
477	Colaborador III	03	1	652.00
478	Colaborador V	05	1	536.89
479	Colaborador III	03	1	453.54
	Administración Sucursal Usulután : 2022-3303-3-01-09-21-2	CO		
480	Jefe Administrativo IV	24		2,060.70
481	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
482	Profesional II	23	2	1,358.12
483	Profesional II	22	1	1,319.26
	1.00 2.00 (0.	22	1	
484	Profesional II		1	1,219.26
485	Colaborador V	05 22	1	1,191.93
486	Profesional II		-	1,102.26
487	Colaborador V	05	2	1,076.70
488	Encargado V	06	1	1,074.51
489	Colaborador VI	06	1	1,061.83
490	Colaborador V	05	1	1,026.99
491	Colaborador III	03	1	1,025.13
492	Encargado V	06	1	1,008.90
493	Colaborador III	03	1	1,002.12
494	Encargado V	06	1	996.50
495	Profesional I	21	1	988.75
496	Colaborador VI	06	1	983.76
497	Colaborador V	05	1	973.94
498	Colaborador I	01	1	948.06
499	Colaborador III	03	1	941.00
500	Colaborador V	05	1	941.00
501	Colaborador III	03	2	920.54
502	Colaborador V	05	1	891.91
503	Profesional I	21	1	852.26
504	Colaborador V	05	1	804.00
505	Colaborador IV	04	1	735.63
506	Colaborador V	05	1	730.91
507	Colaborador I	01	1	528.01
	Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud : 2022-3303-3-01-10-21-2			
508	Jefe Administrativo IV	24	2	2,060.70
509	Coordinador III	22	1	1,988.64
510	Jefe Administrativo III	23	1	1,751.69
511	Jefe Administrativo III	23	1	1,634.58
512	Profesional II	22	5	1,353.09
513	Colaborador V	05	1	1,294.37
514	Coordinador III	22	2	1,285.04
515	Profesional II	22	1	1,273.09
516	Colaborador VI	06	1	1,234.66

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
517	Colaborador VI	06	2	1,191.93
518	Profesional II	22	1	1,173.09
519	Colaborador VI	06	1	1,144.35
520	Encargado V	06	1	1,129.09
521	Colaborador VI	06	1	1,118.04
522	Colaborador VI	06	3	1,103.43
523	Profesional I	21	1	1,103.43
524	Colaborador VI	06	.3	1,101.13
525	Colaborador VI	06	5	1,076.70
526	Colaborador VI	06	1	1,051.24
527	Encargado V	06	1	1,016.75
528	Profesional I	21	1	1,013.19
529	Profesional I	21	1	1,003.89
530	Colaborador VI	06	1	983.32
531	Colaborador VI	06	1	975.55
532	Colaborador VI	06	1	974.19
533	Colaborador VI	06	1	959.07
534	Profesional I	21	1	958.11
535	Colaborador VI	06	1	941.00
536	Profesional I	21	2	941.00
537	Colaborador V	05	1	939.70
538	Colaborador VI	06	1	912.07
539	Colaborador III	03	1	885.35
540	Colaborador VI	06	2	865.00
541	Profesional I	21	1	852.26
542	Colaborador V	05	1	756.10
543	Colaborador VI	06	1	756.10
544	Colaborador V	05	1	724.00
545	Colaborador VI	06	1	724.00
546	Colaborador III	03	1	703.54
547	Colaborador VI	06	1	667.41
548	Colaborador V	05	1	624.00
549	Colaborador VI	06	1	624.00
550	Colaborador III	03	1	603.54
551	Colaborador III	03	1	453.54
Código	ogística y Apoyo : 2022-3303-3-01-11-21-2			0.000
552	Jefe Administrativo V	25	2	3,433.25
553	Jefe Administrativo IV	24	1	3,255.98
554	Jefe Administrativo II	22	1	3,155.98
555	Jefe Administrativo IV	24	2	2,060.70
556	Coordinador II	21	1	2,036.35
557	Colaborador V	05	1	1,988.64
558	Coordinador II	21	1	1,988.64
559	Jefe Administrativo IV	24	1	1,888.64
560	Jefe Administrativo III	23	2	1,691.70
561	Jefe Administrativo III	23	1	1,688.04
562	Profesional I	21	1	1,651.69
563	Profesional II	22	1	1,639.54
564	Coordinador II	21	1	1,584.58
565	Profesional I	21	1	1,583.60
566	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,560.95
567	Jefe Administrativo III	23	8	1,533.25
568	Coordinador II	21	1	1,490.09
569	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,441.77

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
570	Coordinador II	21	1	1,390.09
571	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,385.46
572	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,381.96
573	Profesional II	22	1	1,353.09
574	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
575	Coordinador III	22	1	1,285.04
576	Coordinador II	21	3	1,282.24
577	Coordinador II	21	1	1,261.05
578	Colaborador VI	06	1	1,255.61
579	Colaborador IV	04	1	1,244.32
580	Coordinador II	21	1	1,242.24
581	Colaborador V	05	1	1,224.43
582	Colaborador VI	06	3	1,221.63
583	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,210.26
584	Colaborador V	05	2	1,191.93
585	Coordinador II	21	1	1,190.91
586	Colaborador III	03	1	1,189.44
587	Colaborador V	05	1	1,189.27
588	Colaborador VI	06	2	1,189.27
589	Coordinador II	21	1	1,182.24
590	Coordinador I	06	1	1,179.03
591	Coordinador II	21	1	1,178.04
592	Coordinador II	21	1	1,167.83
593	Colaborador V	05	1	1,165.46
594	Colaborador VI	06	1	1,158.44
595	Colaborador VI	06	1	1,151.10
596	Colaborador VI	06	1	1,146.10
597	Coordinador II	21	2	1,145.24
598	Coordinador II	21	1	1,143.69
599	Colaborador V	05	3	1,131.50
600	Colaborador III	03	1	1,129.25
601	Colaborador VI	06	2	1,129.09
602	Colaborador V	05	1	1,119.80
603	Colaborador VI	06	1	1,119.80
604	Colaborador II	02	5	1,109.44
605	Colaborador VI	06	1	1,105.61
606	Colaborador V	05	3	1,103.43
607	Colaborador V	05	1	1,101.13
608	Colaborador VI	06	2	1,101.13
609	Coordinador II	21	2	1,100.24
610	Coordinador II	21	1	1,094.11
611	Colaborador V	05	1	1,089.24
612	Colaborador II	02	2	1,082.42
613	Colaborador V	05	1	1,076.70
614	Colaborador VI	06	1	1,076.70
615	Colaborador VI	06	1	1,074.51
616	Coordinador II	21	1	1,074.51
617	Colaborador V	05	4	1,066.08
618	Colaborador II	02	1	1,066.02
619	Colaborador II	02	1	1,056.68
620	Colaborador V	05	5	1,051.24
621	Encargado V	06	1	1,051.24
622	Colaborador III	03	2	1,049.28
623	Colaborador VI	06	5	1,049.15
624	Coordinador II	21	1	1,049.15
625	Profesional I	21	1	1,041.76
626	Colaborador V	05	6	1,041.13
627	Colaborador V	05	1	1,039.73

<u>Partida</u>	Detallé de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
628	Coordinador II	21	1	1,039.02
629	Colaborador II	02	2	1,032.17
630	Colaborador VI	06	1	1,029.09
631	Colaborador V	05	2	1,026.99
632	Colaborador II	02	1	1,025.13
633	Colaborador III	03	9	1,025.13
634	Colaborador V	05	1	1,021.36
635	Colaborador II	02	. 1	1,018.91
636	Coordinador II	21	1	1,015.68
637	Colaborador I	01	2	1,012.07
638	Colaborador II	02	29	1.008.83
639	Colaborador VI	06	1	1,003.89
640	Coordinador II	21	3	1,002.26
641	Colaborador III	03	21	1,002.12
642	Colaborador III	03	1	1,000.29
643	Colaborador I	01	5	989.68
644	Colaborador I	01	1	986.60
645	Colaborador II	02	56	986.60
646	Encargado V	06	1	986.60
647	Colaborador V	05	2	981.90
648	Colaborador III	03	4	980.21
649	Coordinador II	21	2	974.77
650		05	1	973.16
	Colaborador V	02	1	
651	Colaborador II	01	5	970,86
652	Colaborador I			968.37
653	Colaborador II	02	36	965.43
654	Colaborador III	03	1	964.90
655	Colaborador II	02	1	961,60
656	Colaborador V	05	8	960.95
657	Colaborador VI	06	2	960.95
658	Coordinador II	21	2	960.95
659	Colaborador IV	04	1	952.63
660	Colaborador IV	04	1	950.07
661	Colaborador I	01	3	948.06
662	Colaborador IV	04	1	946.32
663	Colaborador II	02	11	945.27
664	Encargado V	06	1	941.47
665	Colaborador V	05	2	939.70
666	Colaborador III	03	9	939.47
667	Encargado I	02	1	932.42
668	Colaborador II	02	59	926.06
669	Colaborador V	05	1	920.91
670	Colaborador III	03	8	920.54
671	Colaborador IV	04	1	914.46
672	Colaborador V	05	1	914.46
673	Colaborador IV	04	1	913.88
674	Colaborador VI	06	1	912.15
675	Colaborador I	01	3	910.31
676	Colaborador VI	06	1	909.37
677	Colaborador II	02	19	907.77
678	Colaborador II	02	2	907.76
679	Colaborador IV	04	1	904.95
680	Colaborador II	02	1	903.17
681	Colaborador III	03	2	902.52
682	Colaborador VI	06	1	902.52
683	Colaborador IV	04	1	901.57
684	Colaborador III	03	ī	900.00
685	Colaborador II	02	1	899.62
	25 (5 (6 (5) 5 (5) 5 (7) 1 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)		-	355.55

688 Cordinador I	<u>Partida</u>	<u>Détallé de Plazas</u>	<u>Clase</u>	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
688 Coordinador I 04 1 894.31 689 Colaborador IV 04 1 892.22 690 Colaborador II 02 5 890.33 692 Colaborador II 02 5 890.33 692 Colaborador II 02 1 886.61 694 Colaborador II 02 1 886.61 695 Colaborador III 03 3 9 885.33 696 Colaborador II 02 1 885.61 697 Colaborador II 02 1 885.31 697 Colaborador II 02 1 885.31 698 Colaborador II 02 1 885.31 699 Colaborador II 02 1 885.31 699 Colaborador II 02 1 885.31 699 Colaborador II 02 1 885.31 700 Encargado V 06 6 2 873.77 701 Coordinador II 02 3 876.01 703 Colaborador II 03 7 869.01 703 Colaborador II 03 7 869.01 703 Colaborador II 03 7 869.01 704 Colaborador II 03 7 869.01 705 Colaborador II 03 7 869.01 706 Colaborador II 03 7 869.01 707 Colaborador II 03 9 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	686	Colaborador VI	06		899.15
689 Colaborador IV	687	Colaborador VI	06		896.72
690   Colaborador V   06   1   891.56   691   Colaborador V   05   1   890.36   692   Colaborador V   05   1   890.36   693   Colaborador II   02   1   886.66   694   Colaborador III   03   9   885.37   695   Colaborador III   03   9   885.37   696   Colaborador V   05   1   837.57   697   Colaborador I   02   1   878.57   698   Colaborador I   02   1   878.57   699   Colaborador I   02   3   4   875.77   700   Colaborador I   02   3   4   875.77   701   Coordinador I   04   21   1   3   7   702   Colaborador II   03   7   669.00   703   Colaborador II   03   7   669.00   704   Colaborador II   03   7   669.00   705   Colaborador II   03   7   669.00   706   Colaborador II   03   7   669.00   707   Colaborador II   05   2   865.11   708   Colaborador I   01   6   6   709   Colaborador I   01   6   6   700   Colaborador I   01   6   6   701   Colaborador I   01   6   6   702   Colaborador I   01   6   6   703   Colaborador I   01   6   800.11   704   Colaborador I   01   6   800.11   705   Colaborador I   01   6   800.11   706   Colaborador I   01   2   845.01   707   Colaborador I   01   2   845.01   708   Colaborador I   01   2   845.01   709   Colaborador I   01   2   845.01   710   Colaborador I   05   1   821.11   711   Colaborador I   06   1   823.11   712   Colaborador I   06   1   823.11   713   Colaborador I   06   1   823.11   714   Colaborador I   06   1   823.11   715   Colaborador I   06   1   823.11   716   Colaborador I   07   07   07   717   Colaborador I   07   07   07   718   Colaborador I   07   07   07   719   Colaborador I   07   07   07   710   Colaborador I   07   07   07   711   Colaborador I   07   07   07   712   Colaborador I   07   07   07   713   Colaborador I   07   07   07   714   Colaborador I   07   07   07   07   715   Colaborador I   07   07   07   07   716   Colaborador I   07   07   07   07   07   07   717   Colaborador I   07   07   07   07   07   07   07	688	Coordinador I	06	77	894.35
691         Colaborador I         05         1         890.3           693         Colaborador II         02         1         886.6           694         Colaborador III         03         1         886.6           695         Colaborador III         03         9         885.3           697         Colaborador II         02         1         885.3           697         Colaborador II         01         3         876.0           698         Colaborador II         02         34         873.7           699         Colaborador II         02         34         873.7           700         Encargado V         66         2         873.7           701         Cordiadorador II         03         1         876.0           702         Colaborador II         03         1         877.0           703         Colaborador II         03         1         877.0           704         Colaborador II         03         3         860.9           705         Colaborador I         01         6         860.1           706         Colaborador I         02         29         857.9           708	689	Colaborador IV	04		892.20
692         Colaborador II         02         1         886.6           693         Colaborador III         03         1         886.6           694         Colaborador III         03         9         885.3           696         Colaborador II         02         1         885.3           697         Colaborador II         02         1         878.5           698         Colaborador II         02         34         873.7           700         Encargado V         06         2         873.7           701         Cordiador III         03         7         869.0           702         Colaborador III         03         7         869.0           703         Colaborador III         03         7         869.0           704         Colaborador II         03         1         867.0           705         Colaborador II         03         3         860.9           706         Colaborador I         01         6         860.1           707         Colaborador I         02         29         857.9           708         Colaborador I         01         2         845.0           709	690	Colaborador VI	06	200	891.50
693 Colaborador III		Colaborador II	02	5	890.36
694   Colaborador III	692	Colaborador V		1	890.35
695         Colaborador III         03         9         885.33           696         Colaborador I         02         1         878.53           697         Colaborador II         01         3         876.00           698         Colaborador II         02         34         873.77           700         Encargado V         06         2         873.77           701         Coordinador III         03         7         869.00           702         Colaborador III         03         7         869.00           703         Colaborador III         02         2         855.11           704         Colaborador II         02         2         855.11           705         Colaborador V         05         3         860.99           706         Colaborador V         05         3         860.99           707         Colaborador V         05         1         846.72           709         Colaborador V         05         1         846.72           710         Colaborador V         05         1         83.11           711         Colaborador V         05         1         83.21           711 </td <td>693</td> <td>Colaborador II</td> <td></td> <td>1</td> <td>886.67</td>	693	Colaborador II		1	886.67
696   Colaborador V	694	Colaborador III		1	886.67
697         Colaborador I         01         3         876.0°           698         Colaborador I         02         34         873.7°           700         Encargado V         06         2         873.7°           701         Coordinador II         21         1         871.7°           702         Colaborador III         03         7         869.00           704         Colaborador III         02         2         865.11           705         Colaborador V         05         3         860.9°           706         Colaborador I         01         6         860.18           707         Colaborador V         05         1         846.7°           708         Colaborador V         05         1         846.7°           709         Colaborador V         05         1         845.0°           710         Colaborador V         05         1         832.1°           711         Colaborador V         05         1         832.1°           711         Colaborador V         05         1         832.1°           712         Colaborador V         05         1         82.9°           713				9	885.35
698         Colaborador I         02         34         873.7.           700         Encargado V         06         2         873.7.           701         Coordinador II         21         1         871.2.           702         Colaborador III         03         7         869.0           703         Colaborador II         02         2         865.1           704         Colaborador II         02         2         865.1           705         Colaborador I         01         6         860.9           706         Colaborador I         01         6         860.9           707         Colaborador I         02         29         857.9           708         Colaborador V         05         1         846.7           709         Colaborador V         05         1         845.0           710         Colaborador V         05         1         845.0           711         Colaborador V         05         1         818.1           712         Colaborador V         05         1         818.2           713         Colaborador V         05         1         823.9           714 <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td></td></td<>				1	
Colaborador				1	878.57
Tool   Encargado V   O6				(27)	876.07
Total   Coordinator					
Total				2	
Total				1	
Total			(E.D.)	7	
705			1,73,731		
Total					2.5 (2.5)
Total Colaborador   Colabora					
Total Colaborador   Colabora	30.70				
709         Colaborador I         01         2         845.0           710         Colaborador VI         06         1         832.1*           711         Colaborador V         05         1         831.8*           712         Colaborador V         05         10         823.9*           713         Colaborador V         06         1         823.9*           714         Colaborador V         05         1         822.00           715         Colaborador III         03         1         818.3*           716         Colaborador IV         04         1         815.6*           718         Colaborador II         02         1         815.4*           719         Colaborador V         05         1         810.2*           720         Colaborador II         02         5         807.9*           721         Colaborador V         05         1         787.0*           722         Colaborador V         05         1         787.6*           723         Colaborador V         05         1         787.6*           724         Colaborador V         05         1         781.1*           727 <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>					
Tito	A 40				
711       Colaborador V       05       1       831.8         712       Colaborador III       03       1       829.00         713       Colaborador V       05       10       823.91         714       Colaborador V       05       1       823.92         715       Colaborador V       05       1       822.00         716       Colaborador III       03       1       818.3         717       Colaborador IV       04       1       815.6         718       Colaborador IV       04       1       815.4         719       Colaborador V       05       1       810.2         720       Colaborador V       05       1       810.2         721       Colaborador V       06       1       796.7         722       Colaborador V       05       1       787.6         723       Colaborador V       05       1       788.0         724       Colaborador V       05       1       785.0         725       Colaborador V       05       1       781.1         727       Colaborador II       02       1       777.9         729       Colaborador II </td <td></td> <td></td> <td>19.50</td> <td></td> <td></td>			19.50		
712         Colaborador III         03         1         829.00           713         Colaborador V         05         10         823.99           714         Colaborador V         06         1         823.99           715         Colaborador IV         05         1         822.00           716         Colaborador III         03         1         818.37           717         Colaborador III         04         1         815.61           718         Colaborador II         02         1         815.41           719         Colaborador V         05         1         810.22           720         Colaborador III         02         5         807.93           721         Colaborador V         05         1         796.72           722         Colaborador V         05         1         796.72           723         Colaborador V         05         1         787.61           724         Colaborador V         05         1         785.00           725         Colaborador III         03         2         783.55           726         Colaborador V         05         1         778.93	4.00		(A) (A) (A)	-	
713 Colaborador V					
714       Colaborador VI       06       1       823.99         715       Colaborador IV       05       1       822.00         716       Colaborador IIII       03       1       818.37         717       Colaborador IV       04       1       815.60         718       Colaborador II       02       1       815.41         719       Colaborador VI       05       1       810.27         720       Colaborador III       02       5       807.93         721       Colaborador V       06       1       796.77         722       Colaborador V       05       1       785.00         723       Colaborador V       05       1       785.00         724       Colaborador III       03       2       783.54         725       Colaborador V       05       1       778.90         726       Colaborador V       05       1       778.90         727       Colaborador V       05       1       777.91         729       Colaborador III       02       1       777.92         730       Colaborador III       03       2       769.00         731	100			-	
715         Colaborador V         05         1         822.00           716         Colaborador III         03         1         818.3           717         Colaborador IV         04         1         815.6           718         Colaborador II         02         1         815.4           719         Colaborador V         05         1         810.2           720         Colaborador III         02         5         807.9           721         Colaborador V         06         1         796.7           722         Colaborador V         05         1         794.9           723         Colaborador V         05         1         785.0           724         Colaborador V         05         1         785.0           725         Colaborador V         05         1         785.0           726         Colaborador V         05         1         778.9           728         Colaborador V         05         1         777.9           729         Colaborador II         02         1         777.9           729         Colaborador III         03         2         769.0           731         <	1.2		(272)		
716         Colaborador III         03         1         818.3           717         Colaborador IV         04         1         815.6           718         Colaborador II         02         1         815.4           719         Colaborador V         05         1         810.2           720         Colaborador III         02         5         807.9           721         Colaborador V         06         1         796.7           722         Colaborador V         05         1         794.9           723         Colaborador V         05         1         774.9           724         Colaborador V         05         1         787.6           724         Colaborador III         03         2         783.5           726         Colaborador V         05         1         778.9           728         Colaborador V         05         1         778.9           728         Colaborador II         02         1         777.9           729         Colaborador II         02         1         779.7           729         Colaborador II         03         2         769.0           731	700000		70.0	-	
717         Colaborador IV         04         1         815.6           718         Colaborador II         02         1         815.6           719         Colaborador V         05         1         810.2           720         Colaborador II         02         5         807.9           721         Colaborador V         06         1         796.7           722         Colaborador V         05         1         794.9           723         Colaborador V         05         1         787.6           724         Colaborador V         05         1         787.6           725         Colaborador III         03         2         783.5           726         Colaborador V         05         1         778.9           728         Colaborador II         02         1         779.9           729         Colaborador II         02         1         779.9           729         Colaborador III         03         2         769.0           731         Colaborador II         03         2         769.0           732         Colaborador II         05         4         759.7           733					
718       Colaborador V       05       1       815.4         719       Colaborador V       05       1       810.2         720       Colaborador II       02       5       807.9         721       Colaborador V       06       1       796.7         722       Colaborador V       05       1       794.9         723       Colaborador V       05       1       787.6         724       Colaborador III       03       2       783.5         725       Colaborador III       03       2       783.5         726       Colaborador V       05       1       778.9         727       Colaborador II       02       1       777.9         728       Colaborador III       02       1       777.9         730       Colaborador III       03       2       769.00         731       Colaborador V       05       1       764.44         732       Colaborador II       03       2       769.00         733       Colaborador II       02       9       775.7         734       Colaborador II       02       9       775.7         735       Colaborador				-	
719       Colaborador V       05       1       810.22         720       Colaborador II       02       5       807.93         721       Colaborador V       06       1       796.73         722       Colaborador V       05       1       794.99         723       Colaborador V       05       1       787.60         724       Colaborador III       03       2       783.54         725       Colaborador IIII       06       1       781.11         727       Colaborador IV       06       1       777.91         728       Colaborador III       02       1       777.92         729       Colaborador III       03       2       769.00         730       Colaborador III       03       2       769.00         731       Colaborador V       05       1       764.44         732       Colaborador II       03       2       769.00         733       Colaborador IV       05       4       759.73         734       Colaborador IV       04       1       756.10         735       Colaborador IV       04       1       756.10         736		Colaborador II			1,000,110,771,110
720         Colaborador II         02         5         807.97           721         Colaborador V         06         1         796.77           722         Colaborador V         05         1         794.99           723         Colaborador V         05         1         785.00           724         Colaborador V         05         1         785.00           725         Colaborador III         03         2         783.54           726         Colaborador V         06         1         781.15           727         Colaborador V         05         1         778.95           728         Colaborador II         02         1         777.97           729         Colaborador III         02         1         769.76           730         Colaborador III         03         2         769.00           731         Colaborador V         05         1         764.46           732         Colaborador V         05         1         764.46           733         Colaborador II         02         9         757.97           734         Colaborador IV         04         1         756.10           735				7.7	
721       Colaborador V       06       1       796.77         722       Colaborador V       05       1       794.99         723       Colaborador V       05       1       787.60         724       Colaborador V       05       1       785.00         725       Colaborador III       03       2       783.54         726       Colaborador V       06       1       781.19         727       Colaborador V       05       1       778.99         728       Colaborador II       02       1       777.97         729       Colaborador III       03       2       769.00         730       Colaborador III       03       2       769.00         731       Colaborador V       05       1       764.40         732       Colaborador V       05       4       759.72         733       Colaborador V       05       4       759.72         734       Colaborador II       02       9       757.93         735       Colaborador IV       04       1       756.10         736       Colaborador II       03       1       749.55         737       Co					
722         Colaborador V         05         1         794.99           723         Colaborador V         05         1         787.60           724         Colaborador V         05         1         785.00           725         Colaborador IIII         03         2         783.54           726         Colaborador V         06         1         781.11           727         Colaborador V         05         1         778.95           728         Colaborador III         02         1         777.97           729         Colaborador III         03         2         769.00           730         Colaborador III         03         2         769.00           731         Colaborador V         05         1         764.44           732         Colaborador V         05         4         759.73           733         Colaborador II         02         9         757.97           734         Colaborador IV         04         1         756.10           735         Colaborador IV         05         1         756.10           736         Colaborador III         03         1         749.55 <td< td=""><td>1,000</td><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>	1,000				
723       Colaborador V       05       1       787.60         724       Colaborador V       05       1       785.00         725       Colaborador III       03       2       783.54         726       Colaborador V       06       1       781.15         727       Colaborador V       05       1       778.95         728       Colaborador II       02       1       779.95         730       Colaborador III       03       2       769.00         731       Colaborador V       05       1       764.46         732       Colaborador V       05       4       759.73         733       Colaborador II       02       9       757.97         734       Colaborador IV       04       1       756.10         735       Colaborador IV       04       1       756.10         736       Colaborador II       03       1       749.55         737       Colaborador II       03       1       749.55         738       Colaborador II       01       2       745.00         739       Coordinador I       06       1       743.90         740       C					
724       Colaborador V       05       1       785.00         725       Colaborador III       03       2       783.54         726       Colaborador V       06       1       781.15         727       Colaborador V       05       1       778.15         728       Colaborador III       02       1       777.95         729       Colaborador III       03       2       769.00         730       Colaborador III       03       2       769.00         731       Colaborador V       05       1       764.46         732       Colaborador V       05       4       759.73         733       Colaborador III       02       9       757.97         734       Colaborador IV       04       1       756.10         735       Colaborador IV       05       1       776.10         736       Colaborador III       03       1       749.52         737       Colaborador III       03       1       745.03         738       Colaborador II       05       6       743.93         740       Colaborador III       03       1       743.93         741			The second secon	-	
725       Colaborador VI       03       2       783,54         726       Colaborador VI       06       1       781,11         727       Colaborador V       05       1       778,95         728       Colaborador II       02       1       777,97         729       Colaborador III       03       2       769,06         730       Colaborador III       03       2       769,00         731       Colaborador V       05       1       764,46         732       Colaborador V       05       4       759,77         733       Colaborador II       02       9       757,97         734       Colaborador IV       04       1       756,10         735       Colaborador IV       04       1       756,10         736       Colaborador III       03       1       749,52         737       Colaborador V       05       6       743,95         739       Coordinador I       01       2       745,0         739       Coordinador I       06       1       743,4         740       Colaborador III       03       1       743,4         741       C					785.00
726       Colaborador VI       06       1       781.15         727       Colaborador V       05       1       778.95         728       Colaborador II       02       1       777.95         729       Colaborador II       02       1       769.76         730       Colaborador III       03       2       769.00         731       Colaborador V       05       1       764.46         732       Colaborador V       05       4       759.73         733       Colaborador III       02       9       757.97         734       Colaborador IV       04       1       756.10         735       Colaborador IV       05       1       756.10         736       Colaborador III       03       1       749.52         737       Colaborador II       01       2       745.01         738       Colaborador V       05       6       743.95         739       Coordinador I       06       1       743.95         740       Colaborador III       03       1       743.4         741       Colaborador III       03       1       743.9         742 <t< td=""><td></td><td></td><td>12, 22</td><td></td><td></td></t<>			12, 22		
727       Colaborador V       05       1       778.95         728       Colaborador II       02       1       777.97         729       Colaborador III       02       1       769.76         730       Colaborador III       03       2       769.00         731       Colaborador V       05       1       764.46         732       Colaborador V       05       4       759.72         733       Colaborador II       02       9       757.97         734       Colaborador IV       04       1       756.10         735       Colaborador IV       05       1       776.10         736       Colaborador III       03       1       749.52         737       Colaborador II       01       2       745.02         738       Colaborador V       05       6       743.95         739       Coordinador I       06       1       743.95         740       Colaborador III       03       1       743.4         741       Colaborador III       03       1       743.4         742       Encargado V       06       1       732.00			7.7		781.15
728       Colaborador II       02       1       777.95         729       Colaborador II       02       1       769.76         730       Colaborador III       03       2       769.00         731       Colaborador V       05       1       764.46         732       Colaborador IV       05       4       759.73         733       Colaborador III       02       9       757.95         734       Colaborador IV       04       1       756.10         735       Colaborador IV       05       1       756.10         736       Colaborador III       03       1       749.52         737       Colaborador II       01       2       745.01         738       Colaborador V       05       6       743.95         739       Coordinador I       06       1       743.95         740       Colaborador III       03       1       743.4         741       Colaborador III       03       14       732.00         742       Encargado V       06       1       732.00			05	1	778.95
730       Colaborador III       03       2       769.00         731       Colaborador V       05       1       764.46         732       Colaborador V       05       4       759.72         733       Colaborador II       02       9       757.93         734       Colaborador IV       04       1       756.10         735       Colaborador V       05       1       756.10         736       Colaborador III       03       1       749.52         737       Colaborador I       01       2       745.00         738       Colaborador V       05       6       743.99         739       Coordinador I       06       1       743.99         740       Colaborador III       03       1       743.4         741       Colaborador III       03       1       743.4         742       Encargado V       06       1       732.00	728		02	1	777.97
731       Colaborador V       05       1       764.46         732       Colaborador V       05       4       759.72         733       Colaborador II       02       9       757.93         734       Colaborador IV       04       1       756.10         735       Colaborador V       05       1       756.10         736       Colaborador III       03       1       749.52         737       Colaborador I       01       2       745.00         738       Colaborador V       05       6       743.95         739       Coordinador I       06       1       743.95         740       Colaborador III       03       1       743.4         741       Colaborador III       03       1       732.00         742       Encargado V       06       1       732.00	729	Colaborador II	02	1	769.76
731       Colaborador V       05       1       764.46         732       Colaborador V       05       4       759.72         733       Colaborador II       02       9       757.93         734       Colaborador IV       04       1       756.10         735       Colaborador V       05       1       756.10         736       Colaborador III       03       1       749.52         737       Colaborador I       01       2       745.00         738       Colaborador V       05       6       743.95         739       Coordinador I       06       1       743.95         740       Colaborador III       03       1       743.4         741       Colaborador III       03       1       732.00         742       Encargado V       06       1       732.00	730	Colaborador III	03	2	769.00
733       Colaborador II       02       9       757,97         734       Colaborador IV       04       1       756,10         735       Colaborador V       05       1       756,10         736       Colaborador III       03       1       749,52         737       Colaborador I       01       2       745,05         738       Colaborador V       05       6       743,95         739       Coordinador I       06       1       743,95         740       Colaborador III       03       1       743,43         741       Colaborador III       03       14       732,00         742       Encargado V       06       1       732,00	731	Colaborador V	05	1	764.46
734       Colaborador IV       04       1       756.10         735       Colaborador V       05       1       756.10         736       Colaborador III       03       1       749.52         737       Colaborador I       01       2       745.00         738       Colaborador V       05       6       743.99         739       Coordinador I       06       1       743.99         740       Colaborador III       03       1       743.41         741       Colaborador III       03       14       732.00         742       Encargado V       06       1       732.00	732	Colaborador V	05		759.72
735       Colaborador V       05       1       756.10         736       Colaborador III       03       1       749.52         737       Colaborador I       01       2       745.00         738       Colaborador V       05       6       743.99         739       Coordinador I       06       1       743.99         740       Colaborador III       03       1       743.41         741       Colaborador III       03       14       732.00         742       Encargado V       06       1       732.00	733		02	9	757.97
736       Colaborador III       03       1       749.52         737       Colaborador I       01       2       745.01         738       Colaborador V       05       6       743.95         739       Coordinador I       06       1       743.95         740       Colaborador III       03       1       743.43         741       Colaborador III       03       14       732.00         742       Encargado V       06       1       732.00	734	Colaborador IV	04	1	756.10
737       Colaborador I       01       2       745.00         738       Colaborador V       05       6       743.95         739       Coordinador I       06       1       743.95         740       Colaborador III       03       1       743.45         741       Colaborador III       03       14       732.00         742       Encargado V       06       1       732.00	735		05		756.10
738       Colaborador V       05       6       743.95         739       Coordinador I       06       1       743.95         740       Colaborador III       03       1       743.45         741       Colaborador III       03       14       732.00         742       Encargado V       06       1       732.00		Colaborador III	03		749.52
739       Coordinador I       06       1       743.95         740       Colaborador III       03       1       743.45         741       Colaborador III       03       14       732.00         742       Encargado V       06       1       732.00			01		745.01
740       Colaborador III       03       1       743.43         741       Colaborador III       03       14       732.00         742       Encargado V       06       1       732.00		Colaborador V	05		743.95
741     Colaborador III     03     14     732.00       742     Encargado V     06     1     732.00		Coordinador I	06		743.95
742 Encargado V	740				743.41
				14	732.00
743 Colaborador II					732.00
	743	Colaborador II	02	1	730.91

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
744	Colaborador III	03	1	730.91
745	Encargado V	06	1	726.91
746	Colaborador II	02	41	720.97
747	Encargado V	06	1	720.97
748	Colaborador I	01	7	708.01
749	Colaborador III	03	3	703.54
750	Colaborador V	05	1	679.72
751	Colaborador II	02	14	675.97
752	Colaborador III	03	1	665.52
753	Colaborador I	01	1	663.01
754	Colaborador III	03	11	652.00
755	Colaborador V	05	5	643.95
756	Colaborador II	02	42	640.97
757	Colaborador VI	06	1	634.13
758	Encargado V	06	1	634.13
759	Colaborador I	01	11	628.01
760	Colaborador III	03	1	555.35
761	Colaborador III	03	4	552.00
762	Colaborador II	02	21	540.97
763	Colaborador V	05	1	536.89
764	Colaborador I	01	6	528.01
765	Colaborador II	02	1	472.63
766	Colaborador III	03	4	402.00
767	Colaborador II	02	15	390.97
768	Colaborador I	01	4	378.01
769	Jefe Administrativo V	25	2	3,433.25
770 771	Jefe Administrativo IV	24 22	1	2,060.70
772	Profesional II	23	3	1,751.69
773	Jefe Administrativo III	22	1	1,533,25
774	Coordinador III	22	1	1,490.09
	Coordinador III		1	1,450.27
775	Profesional II	22	1	1,353.09
776	Profesional I	21	1	1,319.26
777	Profesional II	22		1,308.09
778	Profesional	21	1 2	1,283.28
779	Coordinador III	22	1	1,273.09
780	Profesional I	21	4	1,219.26
781	Profesional	21	1	1,182.26
782	Colaborador VI	03		1,101.28
783		06	1	1,055.49
784	Colaborador III	03	1	1,024.65
785	Profesional I	21	1	1,002.26
786	Colaborador III	03	1 8	997.20
787	Colaborador III	03		926.06
788	Colaborador III	03	5	907.77
789	Colaborador III	03	9	885,35
790	Colaborador III	03	1	869.00
791	Colaborador III	03		819.00
792	Colaborador IV	03	1	789.00 783.54
793	Colaborador IV	04	1	769.00
794	Colaborador III	03	9	
795 796	Colaborador III	03 03	1	732.00 730.91
797	Colaborador III	03	1	
191	Colaborador III	05	1	687.00

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
798	Colaborador IV	04	1	656.16
799	Colaborador III	03	11	652.00
800	Colaborador IV	04	1	635.63
801	Colaborador V	05	î	609.70
	Colaborador III	03	3	552.00
802 803		03	3	453.54
	Colaborador III			433,54
JP: 02	2 Coordinación y Administración Región	Occidental		
	Gestión Financiera		.69	
Codigo	: 2022-3303-3-02-01-21-2			
1	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
2	Profesional II	22	2	1,358.12
3 4	Profesional II	22	1	1,319.26
4	Colaborador VI	06	1	1,221.63
5	Profesional II	22	3	1,219.26
6	Jefe Administrativo I	21	1	1,181.45
7	Profesional II	22	1	1,137.26
8	Colaborador V	05	1	1,131.50
9	Encargado VI	21	1	1,087.30
10	Profesional I	21	1	1,081.70
11	Colaborador V	05	4	1,076.70
12	Encargado V	06	1	1,033.83
13	Colaborador V	05	1	1.031.96
14	Colaborador V	05	1	1,026.99
15	Colaborador III	03	1	1,025.13
16	Profesional II	22	1	1,023.09
17	Profesional I	21	1	1,001.57
18	Colaborador V	05	i	978.16
19	Colaborador V	05	1	
				897.86
20	Colaborador IV	04	1	617.01
21	Colaborador V	05	1	536.89
	Gestión Administrativa : 2022-3303-3-02-02-21-2			
codigo				
22	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
23	Colaborador V	05	1	1,131.50
24	Colaborador VI	06	1	1,076.93
25	Coordinador I	06	1	960.95
26	Colaborador III	03	1	909.96
27	Colaborador III	03	3	885.35
28	Colaborador V	05	1	882.92
29	Colaborador I	01	1	860.16
30	Colaborador I	01	1	845.01
31	Colaborador IV	04	1	735.63
32	Colaborador I	01	1	378.01
	Gestión Prestaciones			
Código	: 2022-3303-3-02-03-21-2			
33	Encargado V	06	1	1,142.10
34	Colaborador V	05	1	1,026.99
35	Colaborador V	05	1	941.00

#### UP: 03 Coordinación y Administración Región Oriental

LT: 01 Gestión Financiera Código: 2022-3303-3-03-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
2	Profesional II	22	2	1,358.12
3	Profesional II	22	1	1,182.26
4	Encargado VI	21	1	1,151.00
5	Jefe Administrativo I	21	1	1,151.00
6	Profesional II	22	1	1,137.26
7	Profesional II	22	2	1,102.26
8	Encargado V	06	1	1,101.13
9	Colaborador V	05	1	1,051.24
10	Profesional II	22	1	1,023.09
11	Profesional I	21	1	1,014.76
12	Colaborador VI	06	1	981.90
13	Colaborador VI	06	1	975.55
14	Colaborador V	05	1	950.07
15	Colaborador V	05	1	941.00
16	Colaborador III	0.3	1	939.47
17	Colaborador III	03	1	882.92
18	Colaborador VI	06	1	873.09
19	Colaborador V	05	1	843.91
20	Colaborador V	05	1	810.22
21	Colaborador V	05	1	804.00
22	Colaborador V	05	1	764.91
23	Colaborador V	05	1	761.10
24	Colaborador III	03	1	703.54
25	Colaborador V	05	1	667.41
				10.00
26	Colaborador V	05	1	651.91
26 27	Colaborador III	05	1	651.91 453.54
27 LT: <b>02</b>				
27 LT: 02 ( Código	Colaborador III	03	1	453,54
27 LT: <b>02</b> ( Código	Colaborador III	03	1	453,54 2,125.64
27 LT: 02 ( Código 28 29	Colaborador III	03 24 06	1 1 1	2,125.64 1,224.43
27 LT: 02 ( Código 28 29 30	Colaborador III  Gestión Administrativa : 2022-3303-3-03-02-21-2  Jefe Administrativo IV  Coordinador I  Colaborador III	24 06 03	1 1 1	2,125.64 1,224.43 1,002.12
27 LT: 02 0 Código 28 29 30 31	Colaborador III  Gestión Administrativa : 2022-3303-3-03-02-21-2  Jefe Administrativo IV Coordinador I Colaborador III Colaborador V	24 06 03 05	1 1 1	2,125.64 1,224.43 1,002.12 898.20
27 LT: 02 C Código 28 29 30 31 32	Colaborador III  Gestión Administrativa : 2022-3303-3-03-02-21-2  Jefe Administrativo IV Coordinador I Colaborador III Colaborador V Colaborador III	24 06 03 05 03	1 1 1 1	2,125.64 1,224.43 1,002.12 898.20 732.00
27 LT: 02 Código 28 29 30 31 32 33	Colaborador III  Gestión Administrativa : 2022-3303-3-03-02-21-2  Jefe Administrativo IV Coordinador I Colaborador III Colaborador V Colaborador III Colaborador III Colaborador III	24 06 03 05 03	1 1 1 1 1	2,125.64 1,224.43 1,002.12 898.20 732.00 730.91
27 LT: 02 Código 28 29 30 31 32 33 34	Colaborador III  Gestión Administrativa : 2022-3303-3-03-02-21-2  Jefe Administrativo IV Coordinador I Colaborador III Colaborador V Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III	24 06 03 05 03 03	1 1 1 1 1	2,125.64 1,224.43 1,002.12 898.20 732.00 730.91 703.54
27 LT: 02 Código 28 29 30 31 32 33 34 35	Colaborador III  Gestión Administrativa : 2022-3303-3-03-02-21-2  Jefe Administrativo IV Coordinador I Colaborador III	24 06 03 05 03 03 03	1 1 1 1 1 1 1	2,125.64 1,224.43 1,002.12 898.20 732.00 730.91 703.54 687.00
27 LT: 02 Código 28 29 30 31 32 33 34 35 36	Colaborador III  Gestión Administrativa : 2022-3303-3-03-02-21-2  Jefe Administrativo IV Coordinador I Colaborador III	24 06 03 05 03 03 03 03	1 1 1 1 1 1	2,125.64 1,224.43 1,002.12 898.20 732.00 730.91 703.54 687.00 651.91
27 LT: 02 Código 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37	Colaborador III  Gestión Administrativa : 2022-3303-3-03-02-21-2  Jefe Administrativo IV Coordinador I Colaborador III Colaborador V Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III	24 06 03 05 03 03 03 03 03	1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,125.64 1,224.43 1,002.12 898.20 732.00 730.91 703.54 687.00 651.91 635.63
27 LT: 02 Código 28 29 30 31 32 33 34 35 36	Colaborador III  Gestión Administrativa : 2022-3303-3-03-02-21-2  Jefe Administrativo IV Coordinador I Colaborador III	24 06 03 05 03 03 03 03	1 1 1 1 1 1 1 1	2,125.64 1,224.43 1,002.12 898.20 732.00 730.91 703.54 687.00 651.91
27 LT: 02 Código 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 LT: 03 C	Gestión Administrativa : 2022-3303-3-03-02-21-2  Jefe Administrativo IV Coordinador I Colaborador III Colaborador V Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador IV Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I	24 06 03 05 03 03 03 03 03 04	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,125.64 1,224.43 1,002.12 898.20 732.00 730.91 703.54 687.00 651.91 635.63 628.01
27 LT: 02 Código 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 LT: 03 C	Gestión Administrativa : 2022-3303-3-03-02-21-2  Jefe Administrativo IV Coordinador I Colaborador III Colaborador V Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador IV Colaborador I Colaborador I	24 06 03 05 03 03 03 03 03 04	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,125.64 1,224.43 1,002.12 898.20 732.00 730.91 703.54 687.00 651.91 635.63 628.01
27 LT: 02 Código 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 LT: 03 C	Gestión Administrativa : 2022-3303-3-03-02-21-2  Jefe Administrativo IV Coordinador I Colaborador III Colaborador V Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador IV Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I	24 06 03 05 03 03 03 03 03 04	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,125.64 1,224.43 1,002.12 898.20 732.00 730.91 703.54 687.00 651.91 635.63 628.01
27 LT: 02 Código 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 LT: 03 Código	Gestión Administrativa  : 2022-3303-3-03-02-21-2  Jefe Administrativo IV Coordinador I Colaborador III Colaborador V Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador IV Colaborador IV Colaborador I	24 06 03 05 03 03 03 03 04 01	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,125.64 1,224.43 1,002.12 898.20 732.00 730.91 703.54 687.00 651.91 635.63 628.01 528.01
27 LT: 02 Código  28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 LT: 03 Código	Gestión Administrativa  : 2022-3303-3-03-02-21-2  Jefe Administrativo IV Coordinador I Colaborador III Colaborador V Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador IV Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I	24 06 03 05 03 03 03 03 04 01 01	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,125.64 1,224.43 1,002.12 898.20 732.00 730.91 703.54 687.00 651.91 635.63 628.01 528.01
27 LT: 02 Código  28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 LT: 03 Código  40 41	Gestión Administrativa  : 2022-3303-3-03-02-21-2  Jefe Administrativo IV Coordinador I Colaborador III Colaborador V Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador III Colaborador IV Colaborador I	24 06 03 05 03 03 03 03 04 01 01	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2,125.64 1,224.43 1,002.12 898.20 732.00 730.91 703.54 687.00 651.91 635.63 628.01 528.01

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
45	Colaborador V	05	1	1,003.89
46	Colaborador V	05	1	804.00

#### UP: 04 Atención Ambulatoria de Salud

# LT: 01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación Código: 2022-3303-3-04-01-21-2

1	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
2	Profesional I	21	1	1,291.29
3	Profesional I	21	1	1,246.99
4	Profesional I	21	. 1	1,228.48
5	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,227.42
6	Coordinador III	22	1	1,227.00
7	Profesional I	21	1	1,221.63
8	Coordinador III	22	1	1,201.50
9	Profesional I	21	1	1,189.27
10	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
11	Profesional I	21	8	1,158.44
12	Profesional I	21	1	1,151.00
13	Profesional I	21	1	1,132.24
14	Profesional I	21	23	1,129.09
15	Colaborador IV	04	2	1,119.80
16	Profesional I	21	1	1,089.09
17	Profesional I	21	1	1,049.15
18	Colaborador IV	04	1	1,044.73
19	Colaborador IV	04	1	1,029.22
20	Profesional I	21	2	1,029.09
21	Colaborador III	03	3	1,025.13
22	Colaborador III	03	1	1,023.43
23	Colaborador IV	04	1	1,017.36
24	Colaborador II	02	1	1,008.83
25	Colaborador III	03	1	1,002.12
26	Encargado V	06	1	1,002.12
27	Colaborador III	03	1	1,002.00
28	Profesional I	21	5	992.09
29	Colaborador II	02	1	989.68
30	Colaborador III	03	2	980.21
31	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	979.59
32	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	974.77
33	Profesional I	21	4	974.77
34	Colaborador III	03	1	973.36
35	Colaborador III	03	1	939.47
36	Colaborador III	03	1	920.54
37	Colaborador I	01	2	910.31
38	Encargado V	06	1	907.77
39	Profesional I	21	1	891.95
40	Colaborador II	02	1	890.36
41	Colaborador III	03	1	885.35
42	Colaborador III	03	1	878.57
43	Colaborador I	01	1	845.01
44	Auxiliar de Enfermería	04	2	832.28
45	Colaborador III	03	1	820.54
46	Colaborador III	03	1	783.54
47	Colaborador III	03	1	769.00
48	Colaborador I	01	1	745.01
49	Colaborador III	03	1	738.54

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
50	Colaborador I	01	1	708.01
51	Colaborador II	02	1	640.97
52	Colaborador III	03	1	603.54
53	Profesional I	21	2	579.22
54	Profesional I	21	1	564.54
55	Colaborador I	01	1	378.01
		Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo Mensual Hora
56	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	514.96
57	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
58	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.36
59	Hora Médico Sub especialista I	32	5.00	285.35
60	Hora Médico Sub especialista I	32	1.00	271.77
61	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	253.96
62	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	247.71
63	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	229.26
64	Hora Médico Sub especialista I	32	27.00	226.00
65	Hora Médico Especialista	31	6.00	205.00
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
66	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
67	Profesional I	21	1	1,487.50
68	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
69	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,444.95
70	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,389.54
71	Profesional de Enfermeria	21	1	1,368.09
72	Jefe de Servicio de Salúd II	22	1	1,366.26
73	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,358.12
74	Profesional I	21	1	1,291.29
75	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,258.12
76	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,246.99
77	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,230.08
78	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,227.42
79	Profesional I	21	2	1,221.63
80	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,217.00
81	Enfermera General	06	3	1,210.88
82	Profesional de Enfermeria	21	2	1,210.88
83	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	1	1,204.04
84	Profesional de Enfermeria	21	1	1,204.04
85	Profesional de Enfermería	21	1	1,200.04
86	Profesional de Enfermería	21	1	1,194.44
87	Profesional de Enfermería	21	1	1,191.44
88	Auxiliar de Enfermeria	04	2	1,189.44
89	Colaborador III	03	1	1,189.44
90	Profesional I	21	1	1,189.27
91	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,181.45
92	Profesional I	21	1	1,181.45
93	Enfermera General	06	1	1,179.03
94	Auxiliar de Enfermeria	04	5	1,158.61
95	Profesional I	21	10	1,158.44

97 Profesional   21 4 1,155 98 Colaborador	<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
98 Colaborador III 21 32 1.125 100 Profesional de Enfermería 21 1 1 1.115 101 Enfermera General 06 1 1.111 102 Enfermera General 06 1 1.110 103 Auxiliar de Enfermería 21 4 1.100 104 Profesional I 21 4 1.100 105 Enfermera General 06 3 1.099 106 Profesional C 21 4 1.100 107 Profesional C 21 1 1 1.080 108 Colaborador I 21 1 1.088 108 Colaborador I 01 1 1.080 109 Colaborador I 01 1 1.080 109 Colaborador I 01 1 1.080 110 Auxiliar de Enfermería 04 8 1.077 111 Profesional I 21 3 1.079 112 Colaborador III 03 1 1.050 113 Auxiliar de Enfermería 04 8 1.077 114 Colaborador III 03 1 1.050 115 Colaborador III 03 1 1.050 116 Colaborador III 03 1 1.050 117 Profesional I 21 1 1.080 118 Profesional I 21 1 1.080 119 Colaborador III 03 1 1.050 110 Colaborador III 03 1 1.050 111 Profesional I 21 1 1.050 112 Colaborador III 03 1 1.050 113 Auxiliar de Enfermería 04 2 1.040 114 Colaborador II 03 1 1.050 115 Colaborador II 01 1.041 117 Colaborador II 01 1.041 117 Colaborador II 01 1.041 118 Profesional I 01 1.041 119 Encargado V 06 1 1.011 120 Encargado V 06 1 1.011 121 Profesional I 21 1 1.000 122 Colaborador III 03 6 1.002 123 Auxiliar de Enfermería 04 1 1.001 124 Profesional I 21 1 1.001 125 Colaborador II 03 6 1.002 126 Colaborador II 03 6 1.002 127 Colaborador II 09 1 1 1.001 128 Auxiliar de Enfermería 04 1 1.001 129 Colaborador II 09 1 1 1 1.001 120 Colaborador II 09 1 1 1 1.001 121 Profesional I 09 1 1 1.001 122 Colaborador II 09 1 1 1 1.001 123 Auxiliar de Enfermería 09 1 1 1 1.001 124 Profesional I 09 1 1 1 1 1.001 125 Colaborador II 09 1 1 1 1 1 1.001 126 Colaborador II 09 1 1 1 1 1 1 1.001 127 Colaborador II 09 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	96	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,151.00
Professional de Enfermeria   21   32   1.125	97	Profesional I	21	4	1,151.00
100	98	Colaborador III	03	1	1,129.25
101   Enfermera General   06	99	Profesional I	21	32	1,129.09
101   Enfermera General   06	100		21	1	1,119.80
1022   Enfermera General   06	101		06	1	1,111.88
103			06	1	1,108.13
104	-		( - m	1	1,101.28
105		그는 사람들에 선생님, 생생님 바다 없다면서 하다면서 하다면서 살아가지 않는데 하다가 되었다. 그는 사람들이 살아가지 않는데 하다 하다면 하다 하다.	3.7	4	1,101.13
106				3	1,092.29
107   Profesional				3	1,092.29
108				1	1,089.09
109				1	
110   Auxiliar de Enfermeria   04   8   1.074     111   Profesional   21   3   1.051     112   Colaborador III   03   1   1.051     113   Auxiliar de Enfermeria   04   2   1.048     114   Colaborador III   03   4   1.044     115   Colaborador IV   04   1   1.045     116   Profesional   21   10   1.044     117   Colaborador IV   04   2   1.04     118   Profesional   21   3   1.025     119   Encargado V   06   1   1.027     120   Colaborador III   03   6   1.027     121   Profesional   21   1   1.011     122   Encargado V   06   1   1.017     122   Encargado V   06   1   1.017     123   Auxiliar de Enfermeria   04   1   1.005     124   Profesional   21   1   1.005     125   Colaborador III   02   1   1.005     126   Colaborador III   02   1   1.005     127   Colaborador III   03   6   1.007     128   Auxiliar de Enfermeria   04   2   1.007     129   Colaborador IV   04   2   1.007     129   Colaborador IV   04   2   1.007     129   Colaborador II   03   1   995     130   Técnico   04   4   999     131   Profesional   21   5   992     132   Colaborador II   03   5   986     133   Colaborador II   03   5   986     134   Colaborador II   04   1   988     135   Colaborador IV   04   1   988     136   Jefe Administrativo de Salud   21   1   977     139   Tecnico   04   1   988     136   Colaborador IV   04   1   987     137   Profesional de Enfermeria   21   1   977     139   Tecnico   04   1   986     141   Colaborador IV   04   1   986     142   Colaborador IV   04   1   986     143   Enfermera General   06   1   955     144   Colaborador IV   04   1   956     145   Colaborador IV   04   1   956     146   Colaborador IV   04   1   956     147   Colaborador IV   04   1   956     148   Auxiliar de Enfermeria   04   2   94     149   Colaborador III   03   03   1   935     148   Auxiliar de Enfermeria   04   2   94     149   Colaborador III   03   03   1   935     151   Colaborador III   03   03   1   935     152   Colaborador III   03   03   1   935     153   Colaborador III   03   03   1   935     151   Colaborador				1	
111				7	
112	7.7.7			2	
113   Auxillar de Enfermeria   04   2   1,045     114   Colaborador III   03   4   1,045     115   Colaborador IV   04   1   1,045     116   Profesional I   21   10   1,045     117   Colaborador IV   04   2   1,045     118   Profesional I   21   3   1,025     119   Encargado V   06   1   1,027     120   Colaborador III   03   6   1,021     121   Profesional I   21   1   1,015     122   Encargado V   06   1   1,017     123   Auxillar de Enfermeria   04   1   1,005     124   Profesional I   21   1   1,005     125   Colaborador III   02   1   1,005     126   Colaborador III   02   1   1,005     127   Colaborador III   03   6   1,001     128   Auxillar de Enfermeria   04   2   1,000     129   Colaborador II   03   6   1,001     129   Colaborador II   03   1   999     130   Técnico I   04   4   999     131   Profesional I   21   5   991     132   Colaborador II   03   1   999     133   Colaborador I   01   2   988     134   Colaborador I   03   5   988     135   Colaborador I   03   5   988     136   Jefe Administrativo de Salud I   21   1   977     138   Profesional I   21   1   977     139   Profesional I   21   1   977     130   Profesional I   21   1   977     131   Profesional I   21   1   977     132   Profesional I   21   1   977     133   Pr				3	1,074.51
114			7 7 Table		1,058.13
115 Colaborador IV	10.300		17.00		1,049.28
116					1,049.28
117					1,049.28
118					1,049.15
119	117				1,041.13
120	118	Profesional I		3	1,029.09
121	119	Encargado V			1,027.96
122   Encargado V   06	120	Colaborador III	03	6	1,025.13
123	121	Profesional I	21	1	1,019.76
123	122	Encargado V	06	1	1,017.36
124	123	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,009.28
125	124		21	1	1,009.15
126	125	Colaborador II	02	1	1,008.83
127   Colaborador IV	126		03	6	1,002.12
128       Auxiliar de Enfermería       04       2       995         129       Colaborador III       03       1       995         130       Técnico I       04       4       995         131       Profesional I       21       5       992         132       Colaborador I       01       2       985         133       Colaborador III       03       5       986         134       Colaborador III       03       5       986         135       Colaborador IV       04       1       986         135       Colaborador IV       04       1       986         136       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       97         137       Profesional de Enfermería       21       18       97         138       Profesional de Enfermería       21       18       97         140       Colaborador I       04       2       97         140       Colaborador V       05       1       96         141       Colaborador III       03       1       95         144       Colaborador IV       04       1       95         145       Técnico	127		04	2	1,002.12
129   Colaborador III	128		04		999.28
130   Técnico	200	Colaborador III			999.04
131     Profesional I     21     5     992       132     Colaborador I     01     2     985       133     Colaborador III     03     5     986       134     Colaborador IV     04     1     986       135     Colaborador IV     04     1     986       136     Jefe Administrativo de Salud I     21     1     97       137     Profesional I     21     18     97       138     Profesional de Enfermería     21     1     97       139     Técnico I     04     2     97       140     Colaborador I     01     5     966       141     Colaborador V     05     1     966       142     Colaborador III     03     1     955       143     Enfermera General     06     1     955       144     Colaborador IV     04     1     956       145     Técnico I     04     1     956       146     Colaborador IV     04     1     956       148     Auxiliar de Enfermería     04     2     945       149     Colaborador III     03     3     936       150     Colaborador III     03	75.07	Técnico I			994.72
132       Colaborador II       01       2       985         133       Colaborador III       02       1       986         134       Colaborador III       03       5       98         135       Colaborador IV       04       1       980         136       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       97         137       Profesional I       21       18       97         138       Profesional de Enfermería       21       1       97         139       Técnico I       04       2       97         140       Colaborador I       01       5       968         141       Colaborador V       05       1       966         142       Colaborador III       03       1       956         144       Colaborador IV       04       1       956         145       Técnico I       04       1 </td <td></td> <td>Profesional I</td> <td></td> <td>5</td> <td>992.09</td>		Profesional I		5	992.09
133       Colaborador II       02       1       986         134       Colaborador IV       03       5       986         135       Colaborador IV       04       1       986         136       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       977         137       Profesional I       21       18       974         138       Profesional de Enfermería       21       1       97         139       Técnico I       04       2       97         140       Colaborador I       01       5       968         141       Colaborador III       03       1       956         142       Colaborador III       03       1       955         143       Enfermera General       06       1       955         144       Colaborador IV       04       1       956         145       Técnico I       04       1       956         146       Colaborador IV       04       1       956         147       Colaborador IV       04       1       956         148       Auxiliar de Enfermería       04       2       949         149       Colaborador III </td <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>989.68</td>					989.68
134       Colaborador IV       03       5       986         135       Colaborador IV       04       1       986         136       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       974         137       Profesional I       21       18       974         138       Profesional de Enfermería       21       1       974         139       Técnico I       04       2       977         140       Colaborador I       01       5       966         141       Colaborador V       05       1       966         142       Colaborador III       03       1       955         143       Enfermera General       06       1       955         144       Colaborador IV       04       1       952         145       Técnico I       04       1       952         146       Colaborador IV       04       1       952         148       Auxiliar de Enfermería       04       2       945         149       Colaborador III       03       3       935         150       Colaborador III       03       3       1       935         151 <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td>986.60</td></t<>					986.60
135       Colaborador IV       04       1       986         136       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       974         137       Profesional I       21       18       974         138       Profesional de Enfermería       21       1       974         139       Técnico I       04       2       975         140       Colaborador I       01       5       968         141       Colaborador V       05       1       968         142       Colaborador III       03       1       959         143       Enfermera General       06       1       959         144       Colaborador IV       04       1       954         145       Técnico I       04       1       954         146       Colaborador IV       04       1       956         147       Colaborador V       05       1       956         148       Auxiliar de Enfermería       04       2       945         149       Colaborador III       03       3       3       935         150       Colaborador III       03       1       935         151 <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td><td>980.21</td></td<>					980.21
136       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       974         137       Profesional I       21       18       974         138       Profesional de Enfermeria       21       1       974         139       Técnico I       04       2       977         140       Colaborador I       01       5       968         141       Colaborador V       05       1       966         142       Colaborador III       03       1       959         143       Enfermera General       06       1       959         144       Colaborador IV       04       1       952         145       Técnico I       04       1       954         146       Colaborador IV       04       1       954         147       Colaborador V       05       1       956         148       Auxiliar de Enfermería       04       2       949         149       Colaborador III       03       3       939         150       Colaborador III       03       1       935         151       Colaborador III       01       1       926         152       Colaborador III			7.50	-	980.21
137       Profesional I       21       18       974         138       Profesional de Enfermeria       21       1       974         139       Técnico I       04       2       973         140       Colaborador I       01       5       968         141       Colaborador V       05       1       966         142       Colaborador III       03       1       959         143       Enfermera General       06       1       959         144       Colaborador IV       04       1       952         145       Técnico I       04       1       954         146       Colaborador IV       04       1       954         147       Colaborador V       05       1       956         148       Auxiliar de Enfermería       04       1       956         149       Colaborador III       03       3       939         150       Colaborador III       03       3       939         151       Colaborador III       01       1       926         152       Colaborador III       03       1       936         152       Colaborador III <td< td=""><td></td><td></td><td>3/3</td><td></td><td>974.77</td></td<>			3/3		974.77
138       Profesional de Enfermería       21       1       974         139       Técnico I       04       2       973         140       Colaborador I       01       5       968         141       Colaborador V       05       1       968         142       Colaborador III       03       1       959         143       Enfermera General       06       1       959         144       Colaborador IV       04       1       952         145       Técnico I       04       1       954         146       Colaborador IV       04       1       950         147       Colaborador V       05       1       950         148       Auxiliar de Enfermería       04       2       948         149       Colaborador III       03       3       939         150       Colaborador III       03       1       933         151       Colaborador III       01       1       926         152       Colaborador III       03       1       926					974.77
139       Técnico I       04       2       973         140       Colaborador I       01       5       968         141       Colaborador V       05       1       968         142       Colaborador III       03       1       959         143       Enfermera General       06       1       959         144       Colaborador IV       04       1       954         145       Técnico I       04       1       954         146       Colaborador IV       04       1       950         147       Colaborador V       05       1       950         148       Auxiliar de Enfermería       04       2       948         149       Colaborador III       03       3       939         150       Colaborador III       03       1       933         151       Colaborador III       01       1       926         152       Colaborador III       03       1       926	7.5.50				974.77
140       Colaborador I       01       5       968         141       Colaborador V       05       1       968         142       Colaborador III       03       1       959         143       Enfermera General       06       1       959         144       Colaborador IV       04       1       954         145       Técnico I       04       1       954         146       Colaborador IV       04       1       950         147       Colaborador V       05       1       950         148       Auxiliar de Enfermería       04       2       948         149       Colaborador III       03       3       933         150       Colaborador III       03       1       933         151       Colaborador III       01       1       928         152       Colaborador III       03       1       928					
141       Colaborador V       05       1       966         142       Colaborador III       03       1       959         143       Enfermera General       06       1       959         144       Colaborador IV       04       1       954         145       Técnico I       04       1       954         146       Colaborador IV       04       1       950         147       Colaborador V       05       1       950         148       Auxiliar de Enfermería       04       2       945         149       Colaborador III       03       3       935         150       Colaborador III       03       1       935         151       Colaborador III       01       1       926         152       Colaborador III       03       1       926	A				973.16
142       Colaborador III       03       1       959         143       Enfermera General       06       1       959         144       Colaborador IV       04       1       954         145       Técnico I       04       1       954         146       Colaborador IV       04       1       950         147       Colaborador V       05       1       950         148       Auxiliar de Enfermería       04       2       949         149       Colaborador III       03       3       939         150       Colaborador III       03       1       938         151       Colaborador I       01       1       926         152       Colaborador III       03       1       926					968.37
143       Enfermera General       06       1       955         144       Colaborador IV       04       1       954         145       Técnico I       04       1       954         146       Colaborador IV       04       1       956         147       Colaborador V       05       1       956         148       Auxiliar de Enfermería       04       2       945         149       Colaborador III       03       3       935         150       Colaborador III       03       1       935         151       Colaborador I       01       1       926         152       Colaborador III       03       1       926					966.57
144       Colaborador IV       04       1       954         145       Técnico I       04       1       954         146       Colaborador IV       04       1       950         147       Colaborador V       05       1       950         148       Auxiliar de Enfermería       04       2       945         149       Colaborador III       03       3       935         150       Colaborador III       03       1       935         151       Colaborador I       01       1       926         152       Colaborador III       03       1       926				77	959.34
145       Técnico I       04       1       954         146       Colaborador IV       04       1       950         147       Colaborador V       05       1       950         148       Auxiliar de Enfermería       04       2       949         149       Colaborador III       03       3       939         150       Colaborador III       03       1       935         151       Colaborador I       01       1       926         152       Colaborador III       03       1       926					955.29
146       Colaborador IV       04       1       950         147       Colaborador V       05       1       950         148       Auxiliar de Enfermería       04       2       949         149       Colaborador III       03       3       939         150       Colaborador III       03       1       935         151       Colaborador I       01       1       926         152       Colaborador III       03       1       926				700	954.07
147       Colaborador V       05       1       950         148       Auxiliar de Enfermeria       04       2       949         149       Colaborador III       03       3       939         150       Colaborador III       03       1       935         151       Colaborador I       01       1       926         152       Colaborador III       03       1       926					954.07
148       Auxiliar de Enfermería       04       2       949         149       Colaborador III       03       3       939         150       Colaborador III       03       1       935         151       Colaborador I       01       1       926         152       Colaborador III       03       1       926					950.07
149       Colaborador III       03       3       939         150       Colaborador III       03       1       935         151       Colaborador I       01       1       926         152       Colaborador III       03       1       926					950.07
150       Colaborador III       03       1       935         151       Colaborador I       01       1       926         152       Colaborador III       03       1       926	148	Auxiliar de Enfermeria	04		949.28
151       Colaborador I       01       1       928         152       Colaborador III       03       1       926	149	Colaborador III	03		939.47
152 Colaborador III	150		03		935.58
	151	Colaborador I	01	1	928.73
153 Colaborador III 03 24 920	152	Colaborador III	03	1	926.06
255 COMBOTATOT III	153	Colaborador III	03	24	920.54
154 Colaborador IV	154	Colaborador IV	04	1	920.54

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
155	Colaborador IV	04	1	914.46
156	Auxiliar de Enfermería	04	11	912.28
157	Colaborador I	01	1	910.31
158	Profesional I	21	1	908.44
159	Colaborador I	01	3	892.77
160	Colaborador III	03	1	890.67
161	Encargado V	06	1	885.35
162	Enfermera General	06	1	875.29
163	Encargado V	06	1	874.76
164 165	Encargado V	06 01	7	867.01 860.16
166	Colaborador I	01	3	845.01
167	Auxiliar de Enfermería	04	2	832.28
168	Colaborador III	03	2	820.54
169	Colaborador III	03	7	783.54
170	Técnico I	04	1	777.72
171	Colaborador III	03	i	774.76
172	Colaborador III	03	1	769.76
173	Colaborador III	03	1	769.00
174	Colaborador IV	04	2	765.52
175	Enfermera General	06	1	754.63
176	Colaborador III	03	1	735.91
177	Auxiliar de Enfermeria	04	2	732.28
178	Colaborador III	03	2	732.00
179	Colaborador III	03	1	730.91
180	Colaborador II	02	1	720.97
181	Colaborador IV	04	1	720.52
182	Colaborador I	01	6	708.01
183	Colaborador III	03	7	703.54
184	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
185	Colaborador I	01	1	663.01
186	Colaborador III	03	1	651.91
187	Colaborador I	01	8	628.01
188	Colaborador III	03	1	619.00
189	Colaborador III	03	2	603.54
190	Colaborador III	03	2	460.27
191	Colaborador I	01	4	378.01
192	Auxiliar de Enfermería	04	2	366.14
	10 NO	Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo Mensual Hora
193	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
194	Hora Médico Especialista	31	8.00	330.67
195	Hora Médico Sub especialista I	32	7.00	328.37
196	Jefe Médico V	38	32.00	317.00
197	Hora Médico General	30	8.00	313.69
198	Hora Médico Especialista	31	4.00	313.63
199	Jefe Médico II	35	4.00	313.62
200	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	305.40
201	Hora Médico Especialista	31	6.00	303.36
202	Hora Médico Especialista	31	22.00	293.59
203	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	285.35
204	Hora Médico Especialista	31	29.00	284.27
205	Hora Médico Especialista	31	8.00	280.31
206 207	Hora Médico Especialista	31 30	8.00	270.46
207	Hora Médico General	30	8.00 8.00	270.42 267.80
209	Hora Médico Especialista	31	8.00	263.78
200	, is a medica Especialista minimum	31	0.00	203.70

			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
210	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	263.37
211	Hora Odontólogo General	30	6.00	263.29
212	Hora Médico General	30	15.00	261.32
213	Hora Médico General	30	8.00	259.36
214	Hora Médico Sub especialista I	32	24.00	253.96
215	Hora Médico General	30	54.00	253.66
216	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	253.53
217	Hora Médico Especialista	31	71.00	253.26
218	Hora Médico Sub especialista I	32	18.00	253.26
219	Hora Médico General	30	8.00	250.04
220	Jefe Médico I	34	7.00	249.00
221	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	243.09
222	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	243.08
223	Hora Médico Especialista	31	6.00	242.39
224	Hora Médico Especialista	31	4.00	240.76
225	Hora Médico Especialista	31	12.00	236.13
226	Hora Médico Especialista	30	2.00	232.81
227	Hora Médico General	30	35.50	232.81
228	Hora Médico General	30	2.00	232.80
229	Hora Odontólogo General	30	4.00	228.18
230	Hora Médico General	30	6.00	226.56
231	Hora Médico Sub especialista I	32	18.00	226.00
232	Hora Médico General	30	6.00	220.31
233	Hora Médico Especialista	31	6.00	217.38
234	Hora Médico General	30	6.00	215.69
235	Hora Médico General	30	12.00	215.68
236	Hora Odontólogo General	30	19.00	209.43
237	Hora Médico Especialista	31	25.00	205.00
238	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	188.61
239	Hora Médico General	30	112.00	186,00
240	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	186.00
241	Hora Odontólogo General	30	5.00	177.00

#### LT: 03 Atención Ambulatoria Zacamil Código: 2022-3303-3-04-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
242	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,398.92
243	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,334.69
244	Profesional I	21	1	1,291.29
245	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,246.99
246	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,213.42
247	Profesional I	21	1	1,213.42
248	Enfermera General	06	1	1,210.88
249	Profesional I	21	5	1,158.44
250	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1.151.00
251	Profesional I	21	1	1.151.00
252	Profesional I	21	26	1.129.09
253	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1.120.27
254	Enfermera General	06	4	1.119.80
255	Profesional de Enfermeria	21	2	1.119.80
256	Profesional de Enfermeria	21	1	1.110.63
257	Enfermera General	06	4	1,092.29
258	Profesional de Enfermería	21	2	1.092.29
259	Profesional I	21	1	1.079.09
260	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1.074.65
261	Profesional de Enfermería	21	1	1,052.29

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
262	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
263	Profesional I	21	3	1,049.15
264	Enfermera General	06	1	1,042.29
265	Técnico I	04	2	1,041.13
266	Profesional I	21	1	1,034.48
267	Profesional I	21	1	1,031.98
268	Profesional I	21	2	1,029.09
269	Colaborador III	03	1	1,025.13
270	Colaborador IV	04	1	1,025.13
271	Colaborador III	03	3	1,002.12
272	Colaborador IV	04	2	1,002.12
273	Técnico I	04	4	994.72
274	Colaborador I	01	1	989.68
275	Colaborador III	03	1	980.21
276	Colaborador IV	04	1	980.21
277	Profesional I	21	6	974.77
278	Profesional de Enfermería	21	4	974.77
279	Colaborador III	03	4	959.34
280	Colaborador III	03	6	939.47
281	Colaborador IV	04	2	939.47
282	Colaborador I	01	3	928.73
283	Auxiliar de Enfermería	04	1	920.54
284	Colaborador III	03	9	920.54
285	Colaborador IV	04	1	920.54
286	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
287	Colaborador I	01	2	910.31
288	Auxiliar de Enfermería	04	1	867.28
289	Colaborador I	01	3	845.01
290	Colaborador III	03	1	820.54
291	Colaborador I	01	1	818.37
292	Colaborador III	03	1	814.51
293	Colaborador III	03	2	783.54
294	Enfermera General	06	1	775.29
295	Enfermera General	06	1	754.63
296	Colaborador III	03	1	738.54
297	Auxiliar de Enfermeria	04	1	732.28
298	Colaborador I	01	3	708.01
299	Colaborador III	03	1	703.54
300	Colaborador IV	04	1	685.52
301	Colaborador III	03	2	603.54
302	Técnico I	04	1	527.72
303	Colaborador IV	04	1	451.26
			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
304	Hora Médico Especialista	31	8.00	490.44
305	Hora Médico Especialista ,	31	12.00	390.40
306	Hora Médico Especialista	31	8.00	361.38
307	Hora Médico Especialista	31	8.00	351.16
308	Hora Médico General	30	4.00	349.55
309	Hora Médico Especialista	31	8.00	342.65
310	Hora Médico General	30	8.00	337.30
311	Hora Médico Especialista	31	8.00	336.34
312	Hora Médico Especialista	31	6.00	331.76
313	Hora Médico General	30	8.00	328.44
314	Jefe Médico V	38	8.00	319.21
315	Jefe Médico V	38	40.00	317.00
316	Hora Médico Especialista	31	8.00	303.40
516	Hora Medico Especialista	-51	8.00	303.40

			Was and	6
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
			7.5	47.7.7.4
317	Hora Médico Especialista	31	8.00	303.36
318	Hora Médico Especialista	31	8.00	295.53
319	Hora Médico Especialista	31	8.00	295.29
320	Hora Médico General	30	8.00	292.54
321	Hora Médico General	30	6.00	289.50
322	Hora Médico Especialista	31	14.00	284.27
323	Hora Médico Especialista	31	7.00	283.42
324	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	280.70
325	Hora Odontólogo General	30	6.00	280.13
326	Hora Médico General	30	13.00	279.73
327	Hora Médico Especialista	31	3.00	273.33
328	Hora Médico General	30	8.00	272.90
329		30	8.00	
	Hora Médico General		17070	267.80
330	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	266.44
331	Hora Odontólogo General	30	5.00	266.35
332	Hora Médico Especialista	31	4.00	265.16
333	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	263.37
334	Hora Médico General	30	8.00	262.53
335	Hora Odontólogo General	30	5.00	262.04
336	Hora Médico General	30	16.00	261.32
337	Jefe Médico II	35	8.00	261.00
338	Hora Médico General	30	32.00	259.36
339	Hora Odontólogo General	30	5.00	254.41
340	Hora Odontólogo General	30	6.00	254.17
341	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	253.96
342	Hora Médico General	30	32.00	253.66
343	Hora Médico Especialista	31	12.00	253.26
344	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	253.26
345	Jefe Médico I	34	3.00	249.00
346	Hora Médico Especialista	31	8.00	248.26
347		30	8.00	246.43
348	Hora Médico General	31	4.00	244.45
(E) (2(E))	Hora Médico Especialista	7.70		
349	Hora Médico Especialista	31	6.00	242.39
350	Hora Médico Especialista	31	12.00	240.76
351	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	240.76
352	Hora Médico Especialista	31	14.00	236.13
353	Hora Médico General	30	68.00	232.81
354	Hora Médico Especialista	31	8.00	231.33
355	Hora Médico Sub especialista I	32	16.00	226,00
356	Hora Médico General	30	16.00	220.31
357	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	217.78
358	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	216.90
359	Hora Médico General	30	26.00	215.68
360	Hora Odontólogo General	30	4.00	209.43
361	Hora Médico Especialista	31	39.00	205.00
362	Hora Odontólogo General	30	5.00	196.25
363	Hora Odontólogo General	30	4.00	190.63
364	Hora Médico General	30	69.00	186.00
365	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	186.00
366	Hora Odontologo Especialista	30	8.00	186.00
367		30		
307	Hora Odontólogo General	30	21.00	177.00

#### LT: 04 Atención Ambulatoria Ilopango Código: 2022-3303-3-04-04-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
368	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,651.69
369	Jefe de Enfermeria de Unidad Médica	22	1	1,475.77
370	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,361.00
371	Jefe de Servicio de Salud II	22	4	1.358.12
372	Profesional de Enfermeria	21	1	1,255.61
373	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,246.99
374	Profesional I	21	1	1,246.99
375	Profesional de Enfermería	21	1	1.231.16
376	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,227.42
377	Profesional I	21	1	1,221.63
378	Enfermera General	06	1	1,210.88
379	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	1	1,203.28
380	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,189.44
381	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,181.45
382	Enfermera General	06	2	1,179.03
383	Profesional de Enfermeria	21	2	1,179.03
384	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,158.61
385	Profesional I	21	27	1,158.44
386	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
387	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.25
388	Profesional I	21	31	1,129.09
389	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,120.27
390	Enfermera General	06	4	1.119.80
391	Profesional de Enfermeria	21	2	1,119.80
392	Profesional de Enfermeria	21	1	1,110.63
393	Profesional I	21	1	1.106.28
394	Colaborador III	03	1	1.103.43
395	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
396	Profesional I	21	1	1,101.13
397	Profesional de Enfermeria	21	3	1,092.29
398	Colaborador I	01	1	1,086.16
399	Colaborador II	02	1	1,082.42
400	Colaborador V	05	1	1,076.70
401	Auxiliar de Enfermería	04	14	1,074.65
402	Profesional I	21	1	1,074.51
403	Colaborador VI	06	1	1,066.83
404	Colaborador V	05	1	1,051.24
405	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,049.28
406	Colaborador IV	04	3	1,049.28
407	Profesional I	21	6	1,049.15
408	Enfermera General	06	1	1,042.29
409	Colaborador IV	04	-1	1.041.13
410	Colaborador IV	04	1	1,035.73
411	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,034.48
412	Profesional I	21	3	1,029.09
413	Colaborador III	03	7	1,025.13
414	Colaborador IV	04	1	1,025.13
415	Técnico I	04	1	1,017.36
416	Colaborador III	03	1	1,016.72
417	Colaborador III	03	1	1,014.56
418	Colaborador I	01	1	1,012.07
419	Colaborador II	02	1	1,008.83
420	Colaborador III	03	1	1,004.29
421	Colaborador III	03	10	1,002.12
422	Auxiliar de Enfermería	04	1	999.28
423	Técnico I	04	2	994.72

425 0 426 0 427 0 428 3 429 F	Profesional I Colaborador I Colaborador II Colaborador III Colaborador III Defe Administrativo de Salud I Profesional I	21 01 02 03	6 1 3	992.09 989.68
426 0 427 0 428 J 429 F	Colaborador II Colaborador III Jefe Administrativo de Salud I Profesional I	02 03		000 60
427 C 428 J 429 F	Colaborador III Jefe Administrativo de Salud I Profesional I	03	7	909.00
428 J 429 F	lefe Administrativo de Salud I Profesional I		3	986.60
429 F	Profesional I	21	7	980.21
		21	1	974.77
a in the same of the		21	20	974.77
430 F	Profesional de Enfermería	21	12	974.77
431 T	Técnico I	04	1	973.16
432	Colaborador I	01	2	968.37
433 A	Auxiliar de Enfermería	04	2	966.57
434	Colaborador III	03	5	959.34
435 E	Infermera General	06	1	957.89
436 E	ncargado V	06	1	954.07
437	Colaborador IV	04	1	952.63
438	Colaborador V	05	1	952.63
439	Colaborador IV	04	1	950.07
440 T	fécnico I	04	2	950.07
441 A	Auxiliar de Enfermería	04	3	949.28
442	Colaborador I	01	4	948.06
443	Colaborador III	03	6	939.47
444	Colaborador III	03	2	938.08
445	Colaborador I	01	1	928.73
446 A	Auxiliar de Enfermería	04	1	920.54
447	Colaborador III	03	30	920.54
448	Colaborador IV	04	1	920.54
449	Colaborador IV	04	3	914.46
	Auxiliar de Enfermería	04	9	912.28
451	Colaborador I	01	1	910.31
452 E	Infermera General	06	1	910.29
	Colaborador III	03	1	902.52
	Colaborador IV	04	1	902.52
	Colaborador I	01	1	892.77
456	Colaborador V	05	1	890.67
	Colaborador III	03	1	886.67
	Colaborador III	03	3	885.35
459	Colaborador III	03	1	882.92
	ncargado V	06	1	880.54
	Infermera General	06	1	875.29
	Colaborador III	03	2	870.54
	Colaborador III	03	2	869.00
	Colaborador III	03	1	867.01
	Colaborador I	01	5	860.16
	Colaborador II	02	1	857.97
467	Colaborador I	01	1	845.01
468	Olaborador II	02	2	845.01
	Colaborador III	03	4	820.54
	Colaborador IV	04	1	820.54
	Pécnico I	04	1	812.72
	Colaborador I	01	1	805.01
	Colaborador V	05	1	796.72
	Colaborador III	03	1	793.51
	Colaborador III	03	14	783.54
	Técnico I	04	2	777.72
	nfermera General	06	2	775.29
	Colaborador IV	04	1	765.52
	Colaborador II	02	ī	757.97
	Colaborador I	01	î	745.01
	Colaborador III	03	1	738.54
	Auxiliar de Enfermería	04	2	732.28

## DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
483	Colaborador III	03	1	732.00
484	Colaborador IV	04	1	716.08
485	Colaborador I	01	7	708.01
486	Colaborador II	02	1	708.01
487	Colaborador III	03	5	703.54
488	Colaborador III	03	1	688.66
489	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
490	Colaborador III	03	1	673.02
491	Colaborador III	03	1	670.54
492	Colaborador IV	04	1	659.41
493	Colaborador I	01	3	628.01
494	Colaborador V	05	1	628.01
495	Colaborador III	03	2	603.54
496	Colaborador V	05	1	536.89
497	Colaborador I	01	1	528.01
498	Colaborador IV	04	2	490.10
499	Colaborador III	03	2	453.54
500	Colaborador IV	04	2	451.26
		Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo <u>Mensual Hora</u>
501	Hora Médico Especialista	31	8.00	439.38
502	Hora Médico Especialista	31	4.00	349.59
503	Jefe Médico I	34	4.00	347.83
504	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
505	Hora Médico Especialista	31	8.00	325.33
506	Hora Odontólogo General	30	8.00	323.48
507	Hora Médico Especialista	31	4.00	322.11
508	Jefe Médico V	38	32.00	317.00
509	Hora Médico Especialista	31	16.00	303.69
510	Hora Médico General	30	4.00	299.76
511	Hora Médico Especialista	31	8.00	293.59
512	Hora Médico General	30	8.00	292.77
513	Hora Médico Especialista	31	7.00	289.98
514	Hora Médico General	30	17.00	289.50
515	Hora Odontólogo General	30	4.00	286.38
516		31	16.00	284.27
517	Hora Médico Especialista Hora Médico Especialista	31	16.00	275.41
518	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	273.62
519	Hora Médico General	30	8.00	270.64
520	Hora Médico General	30	21.00	270.42
521	Hora Médico General	30	18.00	267.80
522	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	266.60
523		8		
	Hora Odontólogo Especialista	31 30	6.00	263.37
524 525	Hora Odontólogo General	30		263.29
526	Hora Médico General	30	16.00	261.32
	Hora Médico General		6.00	259.36 258.75
527	Hora Médico Especialista	31	8.00	254.42
528	Hora Odontólogo General	30	4.00	
529	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	253.96
530	Hora Médico General	30	22.00	253.66
531	Hora Médico Especialista	31	63.00	253.26
532	Hora Odontólogo General	30	6.00	252.34
533	Jefe Médico I	34	4.00	249.00
534	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	240.76
535	Hora Odontólogo General	30	6.00	237.94
536	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	236.46
537	Hora Médico Especialista	31	6.00	236.14

		Clase	No. de Horas	Sueldo <u>Mensual Hora</u>
538	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	236.13
539	Hora Odontólogo General	30	6.00	235.85
540	Hora Médico General	30	133.00	232.81
541	Hora Médico Especialista	31	4.00	231.33
542	Hora Odontólogo General	30	4.00	230.28
543	Hora Médico General	30	8.00	229.78
544	Hora Médico General	30	8.00	227.81
545	Hora Médico Especialista	31	8.00	226.37
546	Hora Odontólogo General	30	5.00	221.88
547	Hora Médico General	30	22.00	220.31
548	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	216.82
549	Hora Odontólogo General	30	2.00	211.53
550	Hora Odontólogo General	30	5.00	209.38
551	Hora Médico Especialista	31	67.00	205.00
552	Hora Médico General	30	2.00	201.56
553	Hora Odontólogo General	30	9.00	190.63
554	Hora Médico General	30	90.50	186.00
555	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	186.00
556	Hora Odontólogo General	30	2.00	186.00
557	Hora Odontólogo General	30	6.00	179.75
558	Hora Odontólogo General	30	3.00	177.00

#### LT: 05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre Código: 2022-3303-3-04-05-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
559	Colaborador VI	06	1	3,255.98
560	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	2,035.28
561	Colaborador VI	06	1	1,751.69
562	Profesional I	21	1	1,498.31
563	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
564	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,444.95
565	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,358.12
566	Enfermera General	06	1	1,316.31
567	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,258.12
568	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
569	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,227.42
570	Enfermera General	06	1	1,210.88
571	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,189.44
572	Profesional I	21	1	1,189.27
573	Auxiliar de Enfermeria	04	5	1,158.61
574	Profesional I	21	10	1,158.44
575	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,129.25
576	Profesional I	21	22	1,129.09
577	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,129.07
578	Enfermera General	06	1	1,114.13
579	Colaborador I	01	1	1,113.37
580	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,101.28
581	Profesional I	21	1	1,101.13
582	Colaborador IV	04	1	1,092.29
583	Profesional de Enfermeria	21	2	1,092.29
584	Profesional I	21	1	1,089.09
585	Profesional I	21	1	1,088.24
586	Profesional I	21	1	1,087.36
587	Auxiliar de Enfermeria	04	3	1,074.65
588	Colaborador III	03	1	1,074.65
589	Técnico I	04	1	1,066.08

### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
590	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,051.24
591	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
592	Colaborador III	03	2	1,049.28
593	Colaborador IV	04	2	1.049.28
594	Profesional I	21	5	1,049.15
595	Colaborador V	05	1	1.041.13
596	Técnico I	04	1	1.041.13
597	Profesional I	21	1	1,029.09
598	Colaborador III	03	2	1,025.13
599	Colaborador IV	04	1	1,017.36
600	Técnico I	04		
601		04	1 1	1,017.36
2000	Auxiliar de Enfermería		2	1,009.28
602	Profesional I	21	1	1,009.15
603	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,004.92
604	Colaborador III	03	8	1,002.12
605	Técnico I	04	1	994.72
606	Profesional I	21	3	992.09
607	Colaborador I	01	1	986.60
608	Colaborador III	03	2	980.21
609	Encargado V	06	1	980.21
610	Profesional I	21	11	974.77
611	Profesional de Enfermería	21	5	974.77
612	Auxiliar de Enfermería	04	1	969.28
613	Colaborador I	01	1	968.37
614	Colaborador III	03	2	959.34
615	Auxiliar de Enfermería	04	3	949.28
616	Colaborador I	01	1	948.06
617	Colaborador III	03	1	939.47
618	Colaborador IV	04	1	939.47
619	Colaborador IV	04	i	922.55
620	Auxiliar de Enfermeria	04	2	920.54
621	Colaborador III	03	16	920.54
622	Colaborador IV	04	2	914.46
623	Auxiliar de Enfermeria	04	3	
7.2.70	Auxiliar de Enfermena		2	912.28
624	Colaborador IV	04		902.52
625	Colaborador IV	04	1	899.95
626	Colaborador III	03	1	886.67
627	Colaborador III	03	1	882.92
628	Colaborador II	02	1	869.51
629	Colaborador III	03	1	869.00
630	Auxiliar de Enfermeria	04	3	867.28
631	Colaborador IV	04	1	862.52
632	Colaborador I	01	6	860.16
633	Colaborador IV	04	1	856.72
634	Auxiliar de Enfermería	04	2	832.28
635	Colaborador V	05	1	822.72
636	Colaborador III	03	1	820.54
637	Colaborador III	03	6	783.54
638	Colaborador III	03	1	769.00
639	Colaborador III	03	1	735.91
640	Auxiliar de Enfermería	04	2	732.28
641	Colaborador I	01	7	708.01
642	Colaborador III	03	4	703.54
643	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
644	Colaborador I	01	1	663.01
645	Colaborador III	03	1	652.00
646	Encargado V	06	2	640.97
647	Colaborador I	01	1	628.01
648	Colaborador III	03	1	603.54

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
649	Colaborador I	01	2	528.01
650	Colaborador III	03	2	453.54
651	Colaborador IV	04	1	342.76
652		04	1	
632	Técnico I	04	1	338.86
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
653	Jefe Médico I	34	4.00	372.53
654	Hora Médico Especialista	31	8.00	341.10
655	Hora Médico Especialista	31	4.00	338.66
656	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
657	Hora Médico Especialista	31	4.00	324.41
658	Hora Médico Especialista	31	8.00	317.11
659	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
660	Jefe Médico I	34	3.00	312.25
661	Hora Médico Especialista	31	8.00	303.69
662	Hora Médico General	30	8.00	303.69
663	Hora Médico Especialista	31	8.00	303.27
664	Hora Médico Especialista	31	8.00	291.19
665	Hora Médico General	30	16.00	289.50
666	Hora Médico Especialista	31	10.00	284.27
667	Jefe Médico I	34	2.00	282.71
668	Hora Médico Especialista	31	4.00	279.84
669	Jefe Médico I	34	4.00	276.33
670	Hora Médico Especialista	31	8.00	272.27
671	Hora Médico Especialista	31	6.00	271.01
672	Hora Médico General	30	4.00	270.42
673	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	269.96
674	Hora Médico General	30	10.00	267.80
675	Hora Odontólogo General	30	4.00	266.35
676	Hora Médico General	30	8.00	261.32
677	Hora Odontólogo General	30	12.00	254.42
678	Hora Odontólogo General	31	5.00	254.18
679	Hora Odontólogo Especialista	32	4.00	253.96
680		31	8.00	253.82
681	Hora Médico Especialista  Hora Médico General	30	8.00	
682		31	36.00	253.66 253.26
683	Hora Médico Especialista Hora Médico Sub especialista I	32	177.77.73.6	253.26
684	Hora Médico General	30	6.00 7.50	
			8.00	239.43
685	Hora Médico Especialista	31		236.13 232.81
686	Hora Médico General	30	58.00	\$20 K 3 K 3 K 5 K 5 K 5 K 5 K 5 K 5 K 5 K 5
687	Hora Odontólogo General	30	6.00	230.28
688	Hora Médico Especialista	31	4.00	229.51
689	Hora Médico Sub especialista I	32	11.00	226.00
690	Hora Médico General	30	8.00	220.31
691	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	218.91
692	Hora Odontólogo General	30	6.00	216.05
693	Hora Médico General	30	4.00	215.68
694	Hora Odontólogo General	30	10.00	209.43
695	Hora Odontólogo General	30	3.00	209.38
696	Hora Médico Especialista	31	36.00	205.00
697	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	192.36
698	Hora Odontólogo General	30	4.00	190.63
699	Hora Médico General	30	32.00	186.00
700	Hora Odontólogo General	30	3.00	177.00

#### LT: 06 Atención Ambulatoria San Jacinto Código: 2022-3303-3-04-06-21-2

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
701	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
702	Jefe de Enfermeria de Unidad Médica	22	1	1,475.77
703	Profesional I	21	1	1,361.00
704	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,358.12
705	Profesional I	21	1	1,353.09
706	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,344.95
707	Profesional I	21	1	1,291.29
708	Enfermera General	06	1	1,279.44
709	Auxiliar de Enfermeria	04	2	1,255.80
710	Profesional I	21	1	1,255.61
711	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,241.28
712	Profesional I	21	1	1,221.63
713	Profesional de Enfermería	21	2	1,210.88
714	Profesional de Enfermería	21	1	1,194.44
715	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,191.93
716	Auxiliar de Enfermería	04	1	1.189.44
717	Profesional I	21	2	1,189.27
718	Colaborador IV	04	1	1,179.03
719	Enfermera General	06	1	1,179.03
720	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
721	Profesional I	21	10	1,158,44
722	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,151.00
723	Profesional de Enfermería	21	1	1,148.69
724	Técnico I	04	1	1.148.69
725	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,129.25
726	Colaborador III	03	1	1,129.25
727	Profesional I	21	19	1.129.09
728	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,125.57
729	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,120.27
730	Enfermera General	06	1	1,119.80
731	Profesional de Enfermería	21	2	1,119.80
732	Profesional de Enfermería	21	1	1,101.74
733	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,101.28
734	Profesional I	21	4	1,101.13
735	Enfermera General	06	5	1,092.29
736	Profesional de Enfermería	21	2	1,092.29
737	Colaborador I	01	1	1,086.16
738	Profesional de Enfermería	21	1	1,077.14
739	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,074.65
740	Colaborador IV	04	1	1,074.65
741	Profesional I	21	1	1,074.51
742	Técnico I	04	1	1.066.08
743	Auxiliar de Enfermeria	04	4	1,049.28
744	Colaborador III	03	1	1,049.28
745	Colaborador IV	04	2	1,049.28
746	Profesional I	21	4	1,049.15
747	Enfermera General	06	1	1,042.29
748	Colaborador IV	04	2	1,041.13
749	Colaborador V	05	1	1.041.13
750	Encargado V	06	1	1,039.73
751	Profesional I	21	2	1,031.98
752	Colaborador III	03	3	1,025.13
753	Auxiliar de Enfermeria	04	2	1,009.28
754	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,003.89
755	Colaborador III	03	9	1,002.12
756	Colaborador IV	04	1	1,002.12
		-	-	

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
757	Profesional I	21	1	999.15
758	Colaborador IV	04	1	994.72
759	Técnico I	04	4	994.72
760	Profesional I	21	5	992.09
761	Colaborador I	01	2	989.68
762	Colaborador III	0.3	3	980.21
763	Profesional I	21	14	974.77
764	Profesional de Enfermería	21	2	974.77
765	Colaborador I	01	. 2	968.37
766	Colaborador III	03	3	959.34
767	Colaborador IV	04	1	959.07
768	Colaborador III	03	1	955.86
769	Auxiliar de Enfermería	04	3	949.28
770	Colaborador I	01	2	948.06
771	Colaborador III	03	5	939.47
772	Colaborador III	03	1	920.91
773	Auxiliar de Enfermería	04	2	920.54
774	Colaborador III	03	16	920.54
775	Colaborador IV	04	1	914.46
776	Auxiliar de Enfermeria	04	2	912.28
777	Colaborador III	03	1	899.62
778	Colaborador III	03	1	890.67
779	Colaborador III	03	2	881.07
780	Colaborador III	03	3	880.54
781	Profesional I	21	1	879.09
782	Colaborador I	01	2	860.16
783	Técnico I	04	1	857.72
784	Colaborador I	01	3	845.01
785	Auxiliar de Enfermería	04	3	832.28
786	Colaborador III	03	1	820.54
787	Colaborador IV	04	î	815.22
788	Encargado V	06	î	785.00
789	Colaborador III	03	4	783.54
790	Colaborador I	01	2	745.01
791	Colaborador II	02	1	743.41
792	Colaborador III	03	2	738.54
793	Colaborador	01	6	708.01
794	Colaborador III	03	5	703.54
795	Colaborador IV	04	1	679.72
796	Encargado V	06	i	668.35
797	Colaborador I	01	1	663.01
798	Colaborador III	03	1	659.41
799	Colaborador I	01	3	628.01
800	Colaborador III	03	3	603.54
801	Colaborador IV	04	1	579.72
802	Colaborador III	03	1	453.54
803	Colaborador IV	04	2	451.26
804	Colaborador IV	04	4	382.76
805	Colaborador I	01	4	378.01
806	Colaborador IV	04	1	342.76
807	Técnico I	04	ī	338.86
807	Techico I	04		338.80
		Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo Mensual Hora
808	Jefe Médico V	38	8.00	512.94
809	Hora Médico Especialista	31	6.00	362.70
810	Hora Médico General	30	4.00	362.05
811	Hora Médico Especialista	31	8.00	331.71
OLL	Tora Medico Especialista	31	5.00	331.71

		Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo Mensual Hora
812	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	327.50
813	Jefe Médico V	38	40.00	317.00
814	Hora Médico Especialista	31	4.00	313.63
815	Hora Médico General	30	8.00	289.75
816	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.36
817	Hora Médico Especialista	31	18.00	284.27
818	Hora Médico General	30	6.00	279.73
819	Hora Médico General	30	8.00	278.43
820	Hora Médico Especialista	31	4.00	275.41
821	Hora Médico General	30	8.00	272.90
822	Hora Médico Especialista	31	6.00	271.77
823	Hora Médico General	30	4.00	270.42
824	Hora Médico General	30	12.00	267.80
825	Hora Odontólogo General	30	4.00	263.29
826	Hora Médico General	30	16.00	261.32
827	Hora Médico Especialista	31	6.00	260.21
828	Hora Médico General	30	6.50	259.36
829	Jefe Médico I	34	3.00	256.94
830	Hora Médico General	30	8.00	253.66
831	Hora Médico Especialista	31	22.00	253.26
832	Hora Médico Sub especialista	32	6.00	253.26
833	Hora Odontólogo General	30	2.00	249.03
834	Jefe Médico I	34	9.00	249.00
835	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	248,74
836	Hora Médico Especialista	31	16.00	244.45
837	Hora Médico Especialista	31	12.00	240.76
838	Hora Médico General	30	103.00	232.81
839	Hora Médico General	30	8.00	232.80
840	Hora Médico Especialista	31	8.00	232.39
841	Hora Médico Especialista	31	8.00	231.33
842	Hora Odontólogo General	30	16.00	230.28
843	Hora Médico Especialista	31	8.00	226.46
844	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	226.00
845	Hora Médico General	30	8.00	220.31
846	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	216.90
847	Hora Odontólogo General	30	4.00	209.43
848	Hora Médico Especialista	31	55.00	205.00
849	Hora Médico General	30	54.00	186.00
850	Hora Odontólogo Especialista	31	14.00	186.00
851	Hora Odontólogo General	30	4.00	186.00
852	Hora Odontólogo General	30	7.00	179.75
853	Hora Odontólogo General	30	6.00	177.00

#### LT: 07 Atención Ambulatoria de Especialidades Código: 2022-3303-3-04-07-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
				A
854	Profesional	21	1	1,751.69
855	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
856	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
857	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,401.95
858	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,319.26
859	Colaborador VI	06	1	1,279.26
860	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,264.00
861	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,258.55
862	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,256.43

<u>Partida</u>	Detallé de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
863	Profesional I	21	1	1,255.61
864	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,241.28
865	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,238.78
866	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,228.66
867	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,227.42
868	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,226.81
869	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,224.43
870	Técnico II	05	.1	1,224.43
871	Profesional I	21	. 1	1,221.63
872	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
873	Jefe de Servicio de Enfermería	21	. 1	1,208.07
874	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,204.04
875	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
876	Profesional I	21	3	1,189.27
877	Jefe de Servicio de Enfermería	21	A 1	1,186.52
878	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,167.96
879	Profesional I	21	14	1,158.44
880	Profesional I	21	1	1,158.04
881	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,151.04
882	Profesional I	21	1	1,151.00
883	Colaborador IV	04	1	1,148.84
884	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,134.40
885	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,131.50
886	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,130.40
887	Auxiliar de Enfermería	04	î	1,129.25
888	Profesional I	21	18	1,129.09
889	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,126.65
890	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,111.88
891	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	1	1,108.13
892	Profesional I	21	3	1,101.13
893	Coordinador I	06	1	1,094.64
894	Técnico I	04	2	1,092.29
895	Colaborador V	05	1	1,076.70
896	Auxiliar de Enfermerja	04	1	1,074.65
897	Profesional I	21	1	1,060.73
898	Colaborador IV	04	1	1,056.14
899	Colaborador V	05	1	1,051.24
900	Coordinador I	06	1	1,051.24
901	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
902	Colaborador III	03	2	1,049.28
903	Profesional I	21	7	1,049.15
904	Colaborador V	05	1	1,041.13
905	Profesional I	21	3	1,029.09
906	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,028.99
907	Colaborador IV	04	1	1,026.99
908	Encargado V	06	1	1,026.99
909	Colaborador III	03	11	1,025.13
910	Profesional I	21	1	1,019.76
911	Colaborador III	03	24	1,002.12
912	Encargado V	06	1	1,002.12
913	Colaborador III	03	3	1,001.20
914	Colaborador III	03	1	995.17
915	Profesional I	21	3	992.09
916	Colaborador V	05	1	990.07
917	Colaborador II	02	1	987.96
918	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	987.59
919	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	î	984.24
920	Colaborador III	03	7	980.21

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

<u>Partida</u>	Détallé de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
922	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	976.49
923	Colaborador II	02	1	975.21
924	Profesional I	21	8	974.77
925	Profesional de Enfermería	21	6	974.77
926	Colaborador I	01	7	968.37
927	Colaborador III	03	2	959.34
928	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	957.89
929	Colaborador IV	04	.2	952.63
930	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	950.39
931	Colaborador I	01	7	948.06
932	Encargado V	06	1	946.32
933	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	945.39
934	Colaborador IV	04	1	944.47
935	Colaborador III	03	8	939.47
936	Colaborador IV	04	2	933.08
937	Colaborador III	03	15	920.54
938	Auxiliar de Enfermeria	04	7	912.28
939	Colaborador I	01	2	910.31
940	Colaborador IV	04	1	893.08
941	Colaborador I	01	1	892.77
942	Encargado V	06	ī	890.36
943	Colaborador III	03	1	885.35
944	Colaborador IV	04	2	883.08
945	Colaborador III	03	1	882.92
946	Colaborador I	01	2	876.07
947	Colaborador III	03	1	874.76
948	Colaborador I	01	i	873.77
949	Colaborador III	03	ž	870.54
950	Auxiliar de Enfermería	04	2	867.28
951	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	866.39
952	Colaborador I	01	î	860.16
953	Colaborador I	01	1	845.01
954	Colaborador V	05	1	843.23
955	Colaborador IV	04	2	833.08
956	Colaborador IV	04	1	815.22
957	Colaborador V	05	1	799.90
958	Colaborador III	03	9	783.54
959	Colaborador V	05	1	767.97
960	Colaborador I	01	2	745.01
961	Colaborador IV	04	1	738.72
962	Colaborador III	03	1	738.54
963		03	1	732.00
	Colaborador II		3	715.43
964 965		02	2	
	Colaborador I	01		708.01
966	Colaborador III	03	7	703.54
967	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
968	Colaborador I	01	3	663.01
969	Colaborador III	03		652.00
970	Colaborador III	03	2	651.91
971	Colaborador I	01	1	628.01
972	Colaborador III	03	1	552.00
973	Colaborador I	01	4	528.01
974	Colaborador III	03	1	453.54
975	Técnico III	06	1	294.00

		Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo <u>Mensual Hora</u>
976	Hora Médico Especialista	31	8.00	397.00
977	Hora Médico Especialista	31	8.00	381.60
978	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	340.84
979	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
980	Hora Médico Sub especialista I	32	3.00	327.51
981	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	327.50
982	Hora Médico Especialista	31	8.00	316.56
983	Hora Médico Sub especialista I	32	11.50	316.18
984	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	314.42
985	Hora Médico Sub especialista II	33	4.00	314.42
986	Hora Médico Sub especialista I	32	7.50	313.40
987	Hora Médico Sub especialista I	32	28.00	305.40
988	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	302.62
989	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
990	Hora Médico Sub especialista I	32	7.50	301.29
991	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	295.14
992	Hora Médico Especialista	31	7.00	292.91
993	Jefe Médico II	35	6.00	290.79
994	Jefe Médico II	35	4.00	290.31
995	Jefe Médico II	35	8.00	289.70
996	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.35
997	Jefe Médico II	35	6.00	284.60
998	Jefe Mèdico II	35	6.00	283.79
999	Hora Médico Sub especialista I	32	7.50	279.29
1000	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	277.57
1001	Jefe Médico II	35	6.00	277.05
1002	Jefe Médico II	35	4.00	274.56
1003	Jefe Médico II	35	8.00	274.00
1004	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	271.11
1005	Hora Médico Sub especialista	32	4.00	255.21
1006	Hora Médico Sub especialista I	32	66.50	253.96
1007	Hora Médico Sub especialista II	33	3.00	253.53
1008	Hora Médico Especialista	31	12.00	253.26
1009	Hora Médico Sub especialista I	32	20.00	253.26
1010	Hora Médico Sub especialista II	33	42.00	249.00
1011	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	248.26
1012	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	247.71
1013	Hora Médico Sub especialista /	32	31.50	243.08
1014	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	240.76
1015	Hora Médico Sub especialista I	32	1.00	240.41
1016	Hora Médico Sub especialista I	32	10.00	236.13
1017	Hora Mèdico Sub especialista I	32	98.50	226.00
1018	Hora Médico Sub especialista II	33	4.00	226.00
1019	Hora Médico Especialista	31	86.00	205.00
1020	Hora Médico Sub especialista I	31	1.00	205.00

#### LT: 08 Atención Ambulatoria Santa Tecla Código: 2022-3303-3-04-08-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1021	Profesional de Enfermeria	21	1	1,539.54
1022	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
1023	Profesional I	21	1	1,498.31
1024	Jefe de Enfermeria de Unidad Médica	22	1	1,475.77
1025	Profesional de Enfermeria	21	1	1,368.09
1026	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,361.00

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
1027	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,358.12
1028	Profesional I	21	1	1,299.38
1029	Profesional I	21	1	1,261.00
1030	Auxiliar de Enfermeria	04	i	1,255.80
1030	Profesional I	21	1	1,255.61
1031	Profesional de Enfermería	21	1	1,244.32
1032	Profesional I	21	1	1,236.41
1033	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	
100			1	1,233.78
1035	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,227.42
1036	Profesional I	21	1	1,221.63
1037	Auxiliar de Enfermería	04		1,189.44
1038	Profesional I	21	1	1,163.44
1039	Auxiliar de Enfermería	04	6	1,158.61
1040	Profesional I	21	13	1,158.44
1041	Profesional I	21	1	1,158.43
1042	Jefe de Servicio de Salud II	22	4	1,151.00
1043	Profesional I	21	1	1,151.00
1044	Colaborador IV	04	1	1,148.69
1045	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.25
1046	Profesional I	21	30	1,129.09
1047	Profesional I	21	1	1,129.08
1048	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,129.07
1049	Colaborador III	03	1	1,119.80
1050	Enfermera General	06	3	1,119.80
1051	Profesional de Enfermería	21	3	1,119.80
1052	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,116.60
1053	Profesional I	21	4	1,101.13
1054	Enfermera General	06	2	1,092.29
1055	Profesional de Enfermería	21	6	1,092.29
1056	Técnico I	04	1	1,092.29
1057	Profesional I	21	1	1,079.09
1058	Encargado V	06	1	1,076.70
1059	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,076.70
1060	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,074.65
1061	Profesional I	21	1	1,068.89
1062	Colaborador III	03	1	1,066.08
1063	Técnico I	04	1	1,066.08
1064	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,049.28
1065	Colaborador III	03	1	1,049.28
1066	Profesional	21	10	1,049.15
1067	Profesional de Enfermería	21	1	1,042.29
1068	Profesional I	21	6	1,029.09
1069	Colaborador III	03	2	1,025.13
1070	Colaborador IV	04	1	1,025.13
1071	Profesional de Enfermería	21	2	1,012.72
1072	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,009.28
1073	Colaborador III	03	3	1,002.12
1074	Profesional I	21	1	999.04
1075	Colaborador III	03	1	994.72
1076	Técnico I	04	1	994.72
1077	Enfermera General	06	1	992.29
1078	Profesional de Enfermería	21	1	992.29
1079	Profesional I	21	3	992.09
1080	Colaborador III	03	2	980.21
1081	Colaborador IV	04	1	980.21
1082	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	974.77
1083	Profesional I	21	14	974.77
1083	Profesional de Enfermeria	21	10	974.77
1085	Colaborador V	05	1	973.16
1002	COIGDOTAGOT V	US	1	9/3.10

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1086	Colaborador I	01	1	968.37
1087	Colaborador IV	04	1	959.86
1088	Colaborador III	03	3	959.34
1089	Colaborador IV	04	1	959.34
1090	Auxiliar de Enfermería	04	2	949.28
1091	Colaborador I	01	1	948.06
1092	Colaborador I	01	1	945.27
1093	Técnico I	04	1	944.47
1094	Colaborador VI	06	1	941.58
1095	Colaborador III	03	7	939.47
1096	Colaborador III	03	1	931.23
1097	Colaborador IV	04	1	927.70
1098	Colaborador III	03	1	926.06
1099	Auxiliar de Enfermería	04	1	920.54
1100	Colaborador III	03	20	920.54
1101	Colaborador IV	04	1	920.54
1102	Colaborador III	03	1	915.31
1103	Auxiliar de Enfermería	-04	6	912.28
1104	Colaborador I	01	3	910.31
1105	Colaborador III	03	1	907.37
1106	Colaborador I	01	1	892.77
1107	Colaborador III	03	1	879.76
1108	Auxiliar de Enfermería	04	3	867.28
1109	Colaborador IV	04	1	865.16
1110	Colaborador I	01	6	860.16
1111	Colaborador I	01	1	845.01
1112	Colaborador III	03	1	840.54
1113	Auxiliar de Enfermería	04	4	832.28
1114	Colaborador V	05	1	829.06
1115	Colaborador III	03	7	820.54
1116	Colaborador IV	04	1	796.72
1117	Colaborador I	01	1	795.01
1118	Encargado V	06	1	785.35
1119	Colaborador III	03	3	783.54
1120	Técnico I	04	1	777.72
1121	Enfermera General	06	1	775.29
1122	Colaborador IV	04	1	765.52
1123	Colaborador IV	04	1	759.72
1124	Técnico I	04	1	756.16
1125	Colaborador I	01	1	745.01
1126	Colaborador I	01	1	745.00
1127	Colaborador III	03	4	738.54
1128	Colaborador III	03	1	735.63
1129	Auxiliar de Enfermería	04	2	732.28
1130	Colaborador III	03	2	732.00
1131	Colaborador IV	04	1	731.22
1132	Colaborador III	03	1	730.91
1133	Colaborador I	01	2	708.01
1134	Colaborador III	03	5	703.54
1135	Colaborador I	01	1	663.01
1136	Encargado V	06	1	634.13
1137	Colaborador I	01	5	628.01
1138	Colaborador III	03	2	603.54
1139	Colaborador IV	04	1	579.72
1140	Colaborador III	03	2	552.00
1141	Colaborador I	01	1	528.01
1142	Técnico I	04	1	527.72
A.A. TE.				JE1.12
1143	Profesional I	21	1	487.39

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1145	Colaborador III	03	4	453.54
1146	Colaborador IV	04	1	382.76
1147	Colaborador I	01	1	378.01
		Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo Mensual Hora
1148	Hora Médico General	30	5.00	362.05
1149	Jefe Médico V	38	8.00	342.06
1150	Hora Médico General	30	8.00	335.70
1151	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
1152	Hora Médico Especialista	31	8.00	331.71
1153	Hora Médico General	30	8.00	331.71
1154	Jefe Médico V	38	40.00	317.00
1155	Hora Médico Especialista	31	4.00	313.63
1156	Hora Médico Especialista	31	8.00	309.04
1157	Hora Médico General	30	16.00	299.76
1158	Hora Odontólogo General	30	4.00	294.87
1159	Hora Médico Especialista	31	4.00	293.59
1160	Hora Médico Especialista	31	8.00	286.18
1161	Hora Médico Sub especialista I	32	13.00	285.36
1162	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	285.35
1163	Hora Odontólogo General	30	4.00	285.10
1164	Hora Médico Especialista	31	18.00	284.27
1165	Hora Médico General	30 34	4.00	279.73
1166	Jefe Médico I	30	3.00	278.33
1167 1168	Hora Odontólogo General	31	8.00	275.79 269.65
1169	Hora Médico EspecialistaHora Médico Especialista	31	8.00	268.21
1170	Hora Médico Especialista	31	2.00	267.80
1171	Hora Médico General	30	24.00	267.80
1172	Hora Odontólogo General	30	5.00	266.92
1173	Hora Odontólogo General	30	4.00	266.35
1174	Hora Médico Especialista	31	8.00	265.43
1175	Hora Médico Especialista	31	4.00	265.16
1176	Hora Médico Especialista	31	4.00	264.78
1177	Hora Odontologo General	30	4.00	264.73
1178	Hora Médico Especialista	31	8.00	263.66
1179	Hora Médico General	30	40.00	261.32
1180	Hora Médico General	30	12.00	259.36
1181	Hora Médico General	30	8.00	257.53
1182	Hora Médico General	30	24.00	253.66
1183	Hora Médico Especialista	31	42.00	253.26
1184	Hora Médico Especialista	31	24.00	244.45
1185	Hora Médico General	30	8.00	240.95
1186	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.76
1187	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	240.76
1188	Hora Médico General	30	8.00	239.48
1189	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	238.79
1190	Hora Odontólogo General	30	5.00	237.99
1191	Hora Médico Especialista	31	6.00	236.13
1192	Hora Médico General	30	130.00	232.81
1193	Hora Médico General	30	8.00	227.81
1194	Hora Médico General	30	5.00	226.56
1195	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	226.00
1196 1197	Hora Médico General Hora Médico General	30 30	8.00 11.00	220.31
1197	Hora Médico Especialista	31	28.00	215.68 205.00
1199	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	203.61
1199	Hora Odoritologo Especialista	31	4.00	203.01

Sueldo

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

No. de

		Clase	No. de <u>Horas</u>	Mensual Hora
1200	Hora Odontólogo General	30	4.00	190.63
1201	Hora Médico General	30	72.00	186.00
1202	Hora Odontólogo Especialista	31	8.00	186.00
1203	Hora Odontólogo General	30	6.00	177.00
	Atención Ambulatoria Apopa : 2022-3303-3-04-09-21-2			
	2007			
Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1204	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
1205	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
1206	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,361.00
1207	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,258.12
1208	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,227.42
1209	Profesional de Enfermeria	21	1	1,210.88
1210	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,189.44
1211	Colaborador III	03	1	1,158.61
1212	Profesional I	21	5	1,158.44
1213	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
1214	Profesional I	21	14	1,129.09
1215	Colaborador V	05	1	1,119.80
1216	Profesional I	21	1	1,101.13
1217	Profesional de Enfermeria	21	1	1,094.24
1218	Enfermera General	06	1	1,092.29
1219	Profesional de Enfermería	21	2	1,092.29
1220	Profesional de Enfermería	21	2	1,089.24
1221	Auxiliar de Enfermeria	04	9	1,074.65
1222	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,049.28
1223	Colaborador III	03	1	1,049.28
1224	Profesional I	21	5	1,049.15
1225	Profesional I	21	1	1,035.73
1226	Profesional I	21	3	1,029.09
1227	Colaborador IV	04	1	1,025.13
1228	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,020.08
1229	Colaborador IV	04	1	1,017.36
1230	Colaborador I	01	1	1,012.07
1231	Encargado V	06	1	1,008.83
1232	Colaborador III	03	1	1,002.12
1233	Colaborador III	03	1	999.72
1234	Técnico I	04	1	994.72
1235	Colaborador III	03	1	980.21
1236	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	974.77
1237	Profesional I	21	13	974.77
1238	Profesional de Enfermeria	21	1	974.77
1239	Auxiliar de Enfermeria	04	1	969.28
1240	Colaborador III	03	2	959.34
1241	Técnico I	04	1	952.32
1242	Colaborador I	01	2	948.06
1243	Colaborador III	03	3	939.47
1244	Auxiliar de Enfermeria	04	1	935.58
1245	Colaborador II	02	1	924.91
1246	Técnico I	04	1	924.91
1247	Colaborador III	03	16	920.54
1248	Colaborador IV	04	2	920.54
1249	Colaborador I	01	2	910.31
1250	Colaborador I	01	1	907.77
1251	Colaborador II	02	i	907.77
	- No. 18 and a language of the second control of the second contro	17.5	7	22001

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1252	Colaborador III	03	1	904.96
1253	Colaborador III	03	1	902.52
1254	Técnico I	04	1	886.67
1255	Encargado V	06	1	885.35
1256	Colaborador III	03	1	870.76
1257	Auxiliar de Enfermería	04	4	867.28
1258	Colaborador I	01	1	860.16
1259	Colaborador III	03	1	840.54
1260	Auxiliar de Enfermería	04	4	832.28
1261	Encargado V	06	1	785.35
1262	Colaborador III	03	1	769.76
1263	Colaborador III	03		769.00
1264	Colaborador IV	04	1	765.52
	Colaborador I		1	
1265		01	A 6	745.01
1266	Colaborador III		0	703.54
1267	Auxiliar de Enfermería	04	2	681.69
1268	Colaborador III	03	1	673.02
1269	Colaborador I	01	3	628.01
1270	Colaborador III	03	2	603.54
1271	Profesional I	21	2	564.54
1272	Colaborador I	01	1	528.01
1273	Colaborador IV	04	1	527.72
1274	Colaborador III	03	1	453.54
1275	Colaborador I	01	1	378.01
1276	Colaborador IV	04	1	342.76
	60	Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo Mensual Hora
1277	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
1278	Hora Médico General	30	8.00	331.84
1279	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
1280	Hora Médico General	30	4.00	289.50
1281	Jefe Médico I	34	8.00	286.44
1282	Hora Odontólogo General	30	5.00	286.38
1283	Hora Médico Especialista	31	23.00	284.27
1284	Hora Médico General	30	4.00	279.73
1285	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	272.46
1286	Hora Médico General	30	4.00	270.42
1287	Jefe Médico I	34	8.00	270.28
1288	Hora Médico Espécialista	31	9.00	265.16
1289	Hora Odontólogo General	30	5.00	263.29
1290		30		
	Hora Médico General	30	6.00 20.00	261.32
1291	Hora Médico General	75,70		253.66
1292	Hora Médico Especialista	31	12.00	253.26
1293	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	253.26
1294	Jefe Médico I	34	4.00	249.00
1295	Hora Médico Especialista	31	5.00	248.26
1296	Hora Médico General	30	1.00	234.91
1297	Hora Médico General	30	33.00	232.81
1298	Hora Médico Sub especialista I	32	5.00	226.00
1299	Hora Médico General	30	16.00	220.31
1300	Hora Odontólogo General	30	5.00	216.35
1301	Hora Médico General	30	1.00	214.06
1302	Hora Odontólogo General	30	5.00	209.43
1303	Hora Médico Especialista	31	4.00	206.13
1304	The state of the s			
	Hora Médico Especialista	31	35.00	205.00
1305	Hora Médico Especialista	31 30	35.00 14.00	205.00 186.00
1305 1306				
	Hora Médico Especialista Hora Médico General	30	14.00	186.00

#### LT: 10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca Código: 2022-3303-3-04-10-21-2

1308       Jefe Administrativo de Salud III       23       1         1309       Jefe de Enfermería de Unidad Médica       22       1         1310       Jefe de Servicio de Salud II       22       1         1311       Profesional de Enfermería       21       1         1312       Auxiliar de Enfermería       04       1         1313       Auxiliar de Enfermería       04       7         1314       Auxiliar de Enfermería       04       3         1315       Profesional I       21       6         1316       Enfermera General       06       1         1317       Profesional de Enfermería       21       1         1318       Jefe de Servicio de Enfermería       21       1         1319       Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado       05       1         1320       Auxiliar de Enfermería       04       1         1321       Enfermera General       06       1         1322       Auxiliar de Enfermería       04       7         1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1	1,533.25 1,475.77 1,227.42 1,210.88 1,189.44 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,119.80
1310       Jefe de Servicio de Salud II       22       1         1311       Profesional de Enfermería       21       1         1312       Auxiliar de Enfermería       04       1         1313       Auxiliar de Enfermería       04       7         1314       Auxiliar de Enfermería       04       3         1315       Profesional I       21       6         1316       Enfermera General       06       1         1317       Profesional de Enfermería       21       1         1318       Jefe de Servicio de Enfermería       21       1         1319       Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado       05       1         1320       Auxiliar de Enfermería       04       1         1321       Enfermera General       06       1         1322       Auxiliar de Enfermería       04       7         1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1	1,227.42 1,210.88 1,189.44 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,119.80
1311       Profesional de Enfermería       21       1         1312       Auxiliar de Enfermería       04       1         1313       Auxiliar de Enfermería       04       7         1314       Auxiliar de Enfermería       04       3         1315       Profesional I       21       6         1316       Enfermera General       06       1         1317       Profesional de Enfermería       21       1         1318       Jefe de Servicio de Enfermería       21       1         1319       Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado       05       1         1320       Auxiliar de Enfermería       04       1         1321       Enfermera General       06       1         1322       Auxiliar de Enfermería       04       7         1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1327       Profesional I       04       1	1,227.42 1,210.88 1,189.44 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,119.80
1312       Auxiliar de Enfermeria       04       1         1313       Auxiliar de Enfermeria       04       7         1314       Auxiliar de Enfermeria       04       3         1315       Profesional I       21       6         1316       Enfermera General       06       1         1317       Profesional de Enfermeria       21       1         1318       Jefe de Servicio de Enfermeria       21       1         1319       Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado       05       1         1320       Auxiliar de Enfermería       04       1         1321       Enfermera General       06       1         1322       Auxiliar de Enfermería       04       7         1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1327       Profesional I       21       21	1,189,44 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,119.80
1312       Auxiliar de Enfermeria       04       1         1313       Auxiliar de Enfermeria       04       7         1314       Auxiliar de Enfermeria       04       3         1315       Profesional I       21       6         1316       Enfermera General       06       1         1317       Profesional de Enfermeria       21       1         1318       Jefe de Servicio de Enfermeria       21       1         1319       Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado       05       1         1320       Auxiliar de Enfermeria       04       1         1321       Enfermera General       06       1         1322       Auxiliar de Enfermeria       04       7         1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermeria       04       1         1326       Auxiliar de Enfermeria       04       1         1327       Profesional I       21       21	1,189,44 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,119.80
1313       Auxiliar de Enfermería       04       7         1314       Auxiliar de Enfermería       04       3         1315       Profesional I       21       6         1316       Enfermera General       06       1         1317       Profesional de Enfermeria       21       1         1318       Jefe de Servicio de Enfermeria       21       1         1319       Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado       05       1         1320       Auxiliar de Enfermería       04       1         1321       Enfermera General       06       1         1322       Auxiliar de Enfermería       04       7         1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1327       Profesional I       21       2	1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,119.80
1314       Auxiliar de Enfermería       04       3         1315       Profesional I       21       6         1316       Enfermera General       06       1         1317       Profesional de Enfermeria       21       1         1318       Jefe de Servicio de Enfermeria       21       1         1319       Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado       05       1         1320       Auxiliar de Enfermeria       04       1         1321       Enfermera General       06       1         1322       Auxiliar de Enfermeria       04       7         1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1327       Profesional I       21       2	1,129.25 1,129.09 1,119.80
1315       Profesional I       21       6         1316       Enfermera General       06       1         1317       Profesional de Enfermeria       21       1         1318       Jefe de Servicio de Enfermeria       21       1         1319       Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado       05       1         1320       Auxiliar de Enfermería       04       1         1321       Enfermera General       06       1         1322       Auxiliar de Enfermería       04       7         1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1327       Profesional I       21       2	1,129.09 1,119.80
1316       Enfermera General       06       1         1317       Profesional de Enfermeria       21       1         1318       Jefe de Servicio de Enfermeria       21       1         1319       Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado       05       1         1320       Auxiliar de Enfermeria       04       1         1321       Enfermera General       06       1         1322       Auxiliar de Enfermeria       04       7         1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermeria       04       1         1327       Profesional I       21       2	1,119.80
1317       Profesional de Enfermeria       21       1         1318       Jefe de Servicio de Enfermeria       21       1         1319       Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado       05       1         1320       Auxiliar de Enfermeria       04       1         1321       Enfermera General       06       1         1322       Auxiliar de Enfermeria       04       7         1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermeria       04       1         1327       Profesional I       21       2	
1318       Jefe de Servicio de Enfermeria       21       1         1319       Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado       05       1         1320       Auxiliar de Enfermeria       04       1         1321       Enfermera General       06       1         1322       Auxiliar de Enfermeria       04       7         1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1327       Profesional I       21       2	
1319       Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado       05       1         1320       Auxiliar de Enfermeria       04       1         1321       Enfermera General       06       1         1322       Auxiliar de Enfermeria       04       7         1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1327       Profesional I       21       2	1,116.60
1320       Auxiliar de Enfermería       04       1         1321       Enfermera General       06       1         1322       Auxiliar de Enfermería       04       7         1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1327       Profesional I       21       2	1.111.88
1321       Enfermera General       06       1         1322       Auxiliar de Enfermería       04       7         1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1327       Profesional I       21       2	1,101.28
1322       Auxiliar de Enfermeria       04       7         1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1327       Profesional I       21       2	1,092.29
1323       Colaborador IV       04       1         1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1327       Profesional I       21       2	1,074.65
1324       Enfermera General       06       1         1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1327       Profesional I       21       2	1,066.08
1325       Coordinador I       06       1         1326       Auxiliar de Enfermería       04       1         1327       Profesional I       21       2	1,052.29
1326 Auxiliar de Enfermería	1,051.24
1327 Profesional I	1,049.28
	1,049.15
	1,022.66
1329 Colaborador V	1,017.36
1330 Auxiliar de Enfermería	1,009.28
1331 Colaborador III	1,002.12
1332 Profesional I	999.15
1332 Profesionat 1 21 2 1333 Técnico I	994.72
1334 Profesional I	992.09
	990.91
1335 Coordinador I	980.21
1337 Colaborador III	975.21
1338 Jefe Administrativo de Salud 21 1	974.77
TEXTS OF THE PROPERTY OF THE P	974.77 974.77
1340       Profesional de Enfermeria       21       1         1341       Técnico I       04       1	973.16
	966.57
1342 Colaborador IV	959.34
	948.07
	939.47 939.47
	920.54
1347 Colaborador III	
1349 Auxiliar de Enfermeria	914.46
	912.28 907.77
	14114
	885.35
1352 Colaborador III	880.54
1353 Colaborador III	880.21
1354 Enfermera General	875.29
1355 Colaborador III	869.00
1356 Colaborador I	860.16
1357 Colaborador	845.01
1358 Auxiliar de Enfermería	832.28
1359 Colaborador I	745.01
1360 Auxiliar de Enfermeria	732.28
1361 Colaborador   01 1	708.01
1362 Colaborador I	
1363 Colaborador I	663.01
1364 Colaborador I	663.01 628.01 528.01

		Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo Mensual Hora
1365	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	396.79
1366	Hora Médico Especialista	31	8.00	333.69
1367	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
1368	Hora Médico General	30	8.00	303.69
1369	Hora Médico General	30	8.00	289.50
1370	Hora Médico Especialista	31	6.00	285.93
1371	Hora Médico Especialista	31	8.00	284.27
1372	Hora Médico General	30	8.00	270.42
1373	Hora Médico General	30	6.00	261.32
1374	Hora Médico Especialista	31	8.00	253.26
1375	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.92
1376	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.76
1377	Hora Médico Especialista	31	8.00	236.13
1378	Hora Médico General	30	16.00	232.81
1379	Hora Médico General	30	16.00	186.00
1380	Hora Odontólogo General	30	4.00	177,00

#### LT: 11 Atención Ambulatoria San Vicente Código: 2022-3303-3-04-11-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
				-
1381	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,581.00
1382	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
1383	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,206.78
1384	Colaborador III	03	1	1,158.61
1385	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
1386	Profesional I	21	3	1,129.09
1387	Enfermera General	06	1	1,119.80
1388	Profesional de Enfermería	21	1	1,119.80
1389	Profesional I	21	1	1,101.13
1390	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,074.65
1391	Profesional I	21	2	1,049.15
1392	Profesional I	21	1	1,049.09
1393	Técnico I	04	1	1,017.36
1394	Colaborador III	03	1	1,002.12
1395	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	987.59
1396	Colaborador III	03	1	980.21
1397	Profesional I	21	2	974.77
1398	Auxiliar de Enfermeria	04	2	949.28
1399	Colaborador III	03	1	920.54
1400	Colaborador I	01	2	910.31
1401	Colaborador I	01	1	876.07
1402	Auxiliar de Enfermería	04	1	867.28
1403	Colaborador I	01	1	845.01
1404	Colaborador III	03	1	820.54
1405	Colaborador III	03	2	783.54
1406	Enfermera General	06	1	754.63
1407	Colaborador III	03	1	703.54
1408	Colaborador I	01	1	628.01
1409	Colaborador III	03	2	402.00

		Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo Mensual Hora
1410	Jefe Médico V	38	3.00	317.00
1411	Hora Odontólogo General	30	4.00	305.13
1412	Hora Médico Especialista	31	4.00	303.36
1413	Hora Médico General	30	7.00	267.80
1414	Hora Médico General	30	6.00	263.00
1415	Hora Médico Especialista	31	2.00	240.76
1416	Hora Médico General	30	11.00	232.81
1417	Hora Médico Especialista	31	4.00	205.00
1418	Hora Médico General	30	2.00	196.93
1419	Hora Médico General	30	9.00	186.00

### LT: 12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque Código: 2022-3303-3-04-12-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
rartida	Detaile de Flazas	Clase	1 10203	Mensual
1420	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
1421	Profesional I	21	1	1,490.09
1422	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
1423	Profesional de Enfermeria		1	1,358.12
1424	Auxiliar de Enfermería	21 04 04	1	1,291.49
1425	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,255.80
1426	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,227.42
1427	Colaborador IV	04	1	1,224.77
1428	Profesional I	21	1	1,213.42
1429	Enfermera General	06	1	1,194.44
1430	Técnico I	04	1	1,173.21
1431	Auxiliar de Enfermeria	04	2	1,158.61
1432	Profesional I	21	2	1,158.44
1433	Profesional I	21	5	1,129.09
1434	Auxiliar de Enfermeria	04	2	1,074.65
1435	Jefe Administrativo de Salud 1	21	1	1,051.24
1436	Colaborador III	03	1	1,049.28
1437	Profesional I	21	2	1,049.15
1438	Profesional I	21	1	1,049.14
1439	Colaborador V	05	1	994.72
1440	Técnico I	04	1	994.72
1441	Profesional I	21	3	992.09
1442	Colaborador I	01	1	989.68
1443	Colaborador III	03	1	980.21
1444	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	974.77
1445	Profesional I	21	1	974.77
1446	Profesional de Enfermeria	21	2	974.77
1447	Auxiliar de Enfermería	04	1	949.28
1448	Colaborador IV	04	1	939.47
1449	Colaborador III	03	3	920.54
1450	Colaborador III	03	1	869.00
1451	Auxiliar de Enfermería	04	1	867.28
1452	Auxiliar de Enfermería	04	1	832.28
1453	Colaborador III	03	1	820.54
1454	Colaborador III	03	1	783.54
1455	Colaborador III	03	1	768.01
1456	Colaborador I	01	1	708.01
1457	Colaborador III	03	1	708.01
1458	Colaborador III	03	1	703.54
1459	Colaborador I	01	1	663.01
1460	Colaborador IV	04	2	460.27

				A curv
		1400	No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
1461	Hora Médico Especialista	31	8.00	517.56
1462	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
1463	Hora Médico General	30	3.00	279.73
1464	Hora Médico General	30	7.00	276.86
1465	Hora Médico General	30	7.00	270.42
1466	Hora Médico General	30	13.00	267.80
1467	Hora Médico General	30	4.00	253.66
1468	Jefe Médico I	34	2.00	249.00
1469	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	248.26
1470	Hora Médico Especialista	31	8.00	243.26
1471	Hora Médico Especialista	31	6.00	240.76
1472	Hora Médico General	30	3.00	232.81
1473	Hora Médico Especialista	31	8.00	232.02
1474	Hora Odontólogo General	30	4.00	209.38
1475	Hora Médico Especialista	31 30	14.00	205.00
1476	Hora Médico General	30	8.00	186.00
1477	Hora Odontólogo General	30	9.00	177.00
	Atención Ambulatoria Aguilares			
Código	o: 2022-3303-3-04-13-21-2			
		7 A Y	No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Clase	Plazas	Mensual
1470	Tota Admitistraturables de Calcul III	27		1 774 60
1478	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1479	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22		1.252.73
1480	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
1481	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,158.61
1482	Profesional I	21	2	1,129.09
1483	Enfermera General	06	1	1,092.29
1484	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
1485	Profesional I	21	1	1,035.73
1486	Técnico I	04	1	1,017.36
			1	
1487	Colaborador IV	04	1	980.21

1478	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1479	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,252.73
1480	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
1481	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,158.61
1482	Profesional I	21	2	1,129.09
1483	Enfermera General	06	1	1,092.29
1484	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
1485	Profesional I	21	1	1,035.73
1486	Técnico I	04	1	1,017.36
1487	Colaborador IV	04	1	980.21
1488	Profesional I	21	1	974.77
1489	Profesional de Enfermeria	21	1	974.77
1490	Encargado V	06	1	959.34
1491	Colaborador I	01	2	948.06
1492	Colaborador III	03	1	926.06
1493	Colaborador III	03	1	920.54
1494	Auxiliar de Enfermeria	04	1	912.28
1495	Colaborador I	01	2	892.77
1496	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	860.95
1497	Auxiliar de Enfermeria	04	1	832.28
1498	Colaborador III	03	2	783.54
1499	Colaborador III	03	1	769.00
1500	Auxiliar de Enfermeria	04	1	681.69
1501	Colaborador III	03	1	453.54
			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
1502	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
1503	Hora Médico General	30	7.00	261.32
1504	Hora Médico General	30	10.00	259.36
1505	Hora Médico Especialista	31	2.00	246,41
1506	Hora Médico General	30	4.00	220.31
1507	Hora Médico Especialista	31	4.00	205.00
			1 - 2 - 2	444.440.4

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1508	Hora Médico General	30	4.00	186.00
1509	Hora Odontólogo General	30	6.00	177.00
	Atención Ambulatoria Sacacoyo : 2022-3303-3-04-14-21-2			<b>\</b>
			No. 144	energy.
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1510	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,343.75
1511	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1512	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
1513	Profesional I	21	2	1,129.09
1514	Profesional de Enfermeria	21	1	1,119.80
1515	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,074.65
1516	Profesional I	21	1	1,049.15
1517	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,026.99
1518	Profesional I	21	ī	1,009.15
1519	Colaborador III	03	2	980.21
1520	Auxiliar de Enfermería	04	1	949.28
1521	and the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the	03	1	920.87
1000	Colaborador III	.04	1	
1522 1523	Auxiliar de Enfermería	06	1	912.28 875.29
3000 49 30	Enfermera General		1	
1524	Colaborador III	03		707.75
1525	Colaborador III	03	1	703.54
1526	Colaborador II	02	1	659.41
1527	Colaborador III	03	1	659.41
1528	Colaborador I	01	1	378.01
			100 mg	ed no
			No. de	Sueldo
		Clase	<u>Horas</u>	Mensual Hora
1529	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
1530	Hora Médico General	30	5.00	299.76
1531	Hora Odontólogo General	30	4.00	297.16
1532	Hora Médico General	30	8.00	232.81
1533	Hora Médico General	30	4.00	186.00
	Atención Ambulatoria Cojutepeque	7.7	1107	2000
Código	: 2022-3303-3-04-15-21-2			
			No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Clase	Plazas	Mensual
1534	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,581.00
1535	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1.291.29
1536	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	and the second second second second
				1,191.93
1537	Jefe de Servicio de Salud II	22	1 2	1,181.45
1538	Auxiliar de Enfermeria	04		1,158.61
1539	Profesional I	21	1	1,158.44
1540	Profesional I	21	1	1,129.09
1541	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,074.65
1542	Colaborador III	03	1	1,049.28
1543	Profesional I	21	1	1,049.15
1544	Profesional I	21	2	1,029.09
1545	Técnico I	04	1	1,017.36
1546	Colaborador III	03	1	1,002.12

			No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	<u>Détalle de Plazas</u>	Clase	Plazas	Mensual
1547	Colaborador III	03	1	981.21
1548	Profesional de Enfermeria	21	3	974.77
1549	Auxiliar de Enfermería	04	1	949.28
1550	Colaborador III	03	1	939.47
1551	Colaborador III	03	1	920.91
		04		
1552	Colaborador IV		1	920.54
1553	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
1554	Colaborador I	01	2	845.01
1555	Auxiliar de Enfermería	04	2	832.28
1556	Encargado V	06	1	679.72
1557	Colaborador I	01	1	663.01
1558	Colaborador III	03	1	603.54
1559	Colaborador I	01	2	446.38
			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
1560	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
1561	Hora Médico Especialista	31	6.00	303.36
1562	Hora Odontólogo General	30	4.00	286.38
1563	Hora Médico General	30	8.00	267.80
1564	Hora Médico General	30	4.00	261.32
	Hora Odostólogo Constal			
1565	Hora Odontólogo General	30	4.00	254.42
1566	Hora Médico Especialista	31	20.00	253.26
1567	Hora Médico General	30	16.00	232.81
1568	Hora Médico General	30	2.00	214.06
1569	Hora Médico General	30	9.00	186.00
LT: 16 A	Atención Ambulatoria Nejapa			
	: 2022-3303-3-04-16-21-2			
			TAKE SC.	
Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
rartida	Detaile de Flazas	Clase	Ftd2d3	Merisual
1570	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,368.09
1571	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1572	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
1573	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,189.44
1574	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
1575	Profesional /	21	1	1,129.09
1576	Colaborador I	01	1	968.37
1577	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	960.95
1578	Colaborador III	03	1	870.54
1579	Colaborador I	01	1	860.16
1580	Profesional I	21	2	487.39
1360	Profesionati	21	2	467.39
			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
1581	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
1582	Hora Médico General	30	3.00	239,43
1583	Hora Médico General	30	4.00	232.81
1584	Hora Médico General	30	2.00	214.28
1004	FIORE PREGICO GENERAL MANAGEMENT	30	2.00	214.20

#### LT: 17 Atención Ambulatoria La Libertad Código: 2022-3303-3-04-17-21-2

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
1585	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,358.12
1586	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
1587	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	ī	1,172.54
1588	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
1589	Profesional I	21	2	1,129.09
1590	Profesional de Enfermería	21	1	1,119.80
1591	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
			, <b>(5)</b>	
1592	Profesional I	21	1	974.77
1593	Colaborador I	01	1	948.06
1594	Colaborador III	03	1	939.47
1595	Colaborador III	03	2	920.54
1596	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
1597	Colaborador III	03	1	869.00
1598	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	794.51
1599	Colaborador III	03	1	783.54
1600	Colaborador III	03	1	732.00
1601	Colaborador I	01	1	708.01
1602	Técnico I	04	1	677.72
1603	Colaborador I	01	1	372.50
	. 0		No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
1604	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
1605	Hora Médico General	30	7.00	299.76
1606				
0.4.000	Hora Médico General	30	4.00	267.80
1607	Hora Médico General	30	6.00	253.66
1608	Hora Médico Especialista	31	4.00	253.26
1609	Hora Médico General	30	2.00	234.91
1610	Hora Médico General	30	4.00	186.00
1611	Hora Odontólogo General	30	4.00	177.00
	Atención Ambulatoria Chalatenango : 2022-3303-3-04-18-21-2			
5		5.6.7	No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Clase	Plazas	Mensual
1612	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1613	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,328.76
1614	Profesional de Enfermería	21	1	1,244.32
1615	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
1616	Profesional de Enfermeria	21	1	1,204.04
1617	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
1618	Profesional I	21	î	1,049.15
1619	Técnico I	04	i	994.72
1620	Profesional I	21	1	992.09
1621	Colaborador III	03		980.21
1622	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	976.70
1623	Profesional I	21	1	974.77
1624	Colaborador IV	04	1	952.63
1625	Auxiliar de Enfermeria	04	1	949.28
1626	Colaborador I	01	1	948.07
1627	Colaborador I	01	1	948.06
1628	Colaborador III	03	1	920.54

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
rartida	Detaile de Flazas	Clase	rtazas	Mensual
1629	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
1630	Auxiliar de Enfermería	04	1	832.28
1631	Colaborador III	03	1	732.00
1632	Colaborador III	03	1	703.54
1633	Colaborador I	01	1	628.01
			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
1634	Hora Médico General	30	8.00	397.79
1635	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
1636	Hora Odontólogo General	30	4.00	254.42
1637	Hora Médico General	30	4.00	253.66
1638	Hora Médico Especialista	31	3.00	253.26
1639	Hora Médico Especialista	31	4.00	205.00
1640	Hora Médico General	30	10.00	186,00
LT: 19 A	stención Ambulatoria Ilobasco			
	: 2022-3303-3-04-19-21-2			
			No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
Partida 1641	Detalle de Plazas  Jefe Administrativo de Salud III	<u>Clase</u> 23		
	Jefe Administrativo de Salud III		Plazas	<u>Mensual</u> 1,334.69
1641	Jefe Administrativo de Salud III	23	Plazas 1	<u>Mensual</u> 1,334.69 1,291.29
1641 1642 1643	Jefe Administrativo de Salud III	23 22	<u>Plazas</u> 1 1 1	Mensual 1,334.69 1,291.29 1,221.81
1641 1642 1643 1644	Jefe Administrativo de Salud III	23 22 03 04	Plazas 1 1 1 2	Mensual 1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61
1641 1642 1643 1644 1645	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica Colaborador III Auxiliar de Enfermería	23 22 03 04 04	Plazas  1 1 1 2 1	Mensual 1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25
1641 1642 1643 1644 1645 1646	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica Colaborador III Auxiliar de Enfermería	23 22 03 04 04 21	Plazas  1 1 2 1 1	Mensual 1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica	23 22 03 04 04 21 22	Plazas  1 1 2 1 1 1 1	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica	23 22 03 04 04 21 22 06	Plazas  1 1 2 1 1 1 1 1 1 1	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica	23 22 03 04 04 21 22 06 04	Plazas  1 1 2 1 1 1 1 1 1 1	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649 1650	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica	23 22 03 04 04 21 22 06 04 21	Plazas  1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65 1,074.51
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649 1650 1651	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica	23 22 03 04 04 21 22 06 04 21 21	Plazas  1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65 1,074.51 1,003.89
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649 1650 1651	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica	23 22 03 04 04 21 22 06 04 21 21 04	Plazas  1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65 1,074.51 1,003.89 994.72
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649 1650 1651 1652 1653	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica	23 22 03 04 04 21 22 06 04 21 21 04 01	Plazas  1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65 1,074.51 1,003.89 994.72 948.06
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649 1650 1651 1652 1653 1654	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica Colaborador III Auxiliar de Enfermería Auxiliar de Enfermería Profesional I Jefe de Servicio de Salud II Enfermera General Auxiliar de Enfermería Profesional I Jefe Administrativo de Salud I Técnico I Colaborador III	23 22 03 04 04 21 22 06 04 21 21 04 01	Plazas  1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 2 1 2 2 1 2	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65 1,074.51 1,003.89 994.72 948.06 939.47
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649 1650 1651 1652 1653 1654	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica Colaborador III Auxiliar de Enfermería Auxiliar de Enfermería Profesional I Jefe de Servicio de Salud II Enfermera General Auxiliar de Enfermería Profesional I Jefe Administrativo de Salud I Técnico I Colaborador II Colaborador V	23 22 03 04 04 21 22 06 04 21 21 04 01 03 05	Plazas  1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65 1,074.51 1,003.89 994.72 948.06 939.47 935.08
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649 1650 1651 1652 1653 1654 1655	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica	23 22 03 04 04 21 22 06 04 21 21 04 01 03 05 03	Plazas  1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65 1,074.51 1,003.89 994.72 948.06 939.47 935.08 920.54
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1650 1651 1652 1653 1654 1655 1656	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica Colaborador III Auxiliar de Enfermería Auxiliar de Enfermería Profesional I Jefe de Servicio de Salud II Enfermera General Auxiliar de Enfermería Profesional I Jefe Administrativo de Salud I Técnico I Colaborador II Colaborador V Colaborador III Colaborador III Colaborador III	23 22 03 04 04 21 22 06 04 21 21 21 04 01 03 05 03	Plazas  1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65 1,074.51 1,003.89 994.72 948.06 939.47 935.08 920.54 845.00
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1650 1651 1652 1653 1654 1655 1656	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica Colaborador III Auxiliar de Enfermería Auxiliar de Enfermería Profesional I Jefe de Servicio de Salud II Enfermera General Auxiliar de Enfermería Profesional I Jefe Administrativo de Salud I Técnico I Colaborador II Colaborador V Colaborador III	23 22 03 04 04 21 22 06 04 21 21 04 01 03 05 03 05	Plazas  1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65 1,074.51 1,003.89 994.72 948.06 939.47 935.08 920.54 845.00 745.01
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1650 1651 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1658 1659	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica	23 22 03 04 04 21 22 06 04 21 21 04 01 03 05 03 01 01	Plazas  1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65 1,074.51 1,003.89 994.72 948.06 939.47 935.08 920.54 845.00 745.01 708.01
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1650 1651 1652 1653 1654 1655 1656	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica Colaborador III Auxiliar de Enfermería Auxiliar de Enfermería Profesional I Jefe de Servicio de Salud II Enfermera General Auxiliar de Enfermería Profesional I Jefe Administrativo de Salud I Técnico I Colaborador II Colaborador V Colaborador III	23 22 03 04 04 21 22 06 04 21 21 04 01 03 05 03 05	Plazas  1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65 1,074.51 1,003.89 994.72 948.06 939.47 935.08 920.54 845.00 745.01
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1650 1651 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1658 1659 1660	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica	23 22 03 04 04 21 22 06 04 21 21 04 01 03 05 03 01 01 01	Plazas  1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 1 1 1 2 2 2 1 1 1 2	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65 1,074.51 1,003.89 994.72 948.06 939.47 935.08 920.54 845.00 745.01 708.01 659.41 410.27
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1650 1651 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1658 1659 1660	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica	23 22 03 04 04 21 22 06 04 21 21 04 01 03 05 03 01 01 01	Plazas  1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65 1,074.51 1,003.89 994.72 948.06 939.47 935.08 920.54 845.00 745.01 708.01 659.41
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1650 1651 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1658 1659 1660	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica	23 22 03 04 04 21 22 06 04 21 21 04 01 03 05 03 01 01 01 03 03	Plazas  1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1 2 No. de	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65 1,074.51 1,003.89 994.72 948.06 939.47 935.08 920.54 845.00 745.01 708.01 659.41 410.27  Sueldo
1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649 1650 1651 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1658 1659 1660 1661	Jefe Administrativo de Salud III Jefe de Enfermería de Unidad Médica Colaborador III Auxiliar de Enfermería Auxiliar de Enfermería Profesional I Jefe de Servicio de Salud II Enfermera General Auxiliar de Enfermería Profesional I Jefe Administrativo de Salud I Técnico I Colaborador I Colaborador III Colaborador V Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador I Colaborador III Colaborador I Colaborador III  Colaborador IIII Colaborador IIII Colaborador IIII Colaborador IIII	23 22 03 04 04 21 22 06 04 21 21 04 01 03 05 03 01 01 01 03 03	Plazas  1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1	Mensual  1,334.69 1,291.29 1,221.81 1,158.61 1,129.25 1,129.09 1,120.27 1,119.80 1,074.65 1,074.51 1,003.89 994.72 948.06 939.47 935.08 920.54 845.00 745.01 708.01 659.41 410.27  Sueldo Mensual Hora

Sueldo

1,092.29

1,092.29

1,074.65

1,066.08

1,049.28

1,049.28

1.049.15

1,025.13

1,011.33

1,002.12

994.72

980.21

974.77

974.77

No. de

#### LT: 20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque Código: 2022-3303-3-04-20-21-2

Partida	<u>Detalle de Plazas</u>	Clase	Plazas	Mensual
1665	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1666	Enfermera General	06	1	1,200.04
1667	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,188.69
1668	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,158.61
1669	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,120.27
1670	Profesional I	21	1	1,101.13
1671	Colaborador III	03	2	1,002.12
1672	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	992.67
1673	Colaborador I	01	1	910.31
1674	Colaborador III	03	1	885.35
1675	Colaborador III	03.	1	768.01
1676	Colaborador III	03	2	453.88
			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
1677	Jefe Médico V	38	2.00	317.00
1678	Hora Odontólogo General	30	4.00	266.92
1679	Hora Odontólogo General	30	4.00	256.69
1680	Hora Médico Especialista	31	2.00	205.00
1681	Hora Médico General	30	14.00	186.00
LT: 21	Atención Ambulatoria Ahuachapán			
	: 2022-3303-3-04-21-21-2			
			No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	Plazas	Mensual
1682	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,453.43
1683	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,295.04
1684	Profesional I	21	1	1,255.61
1685	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
1686	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,158.61
1687	Profesional I	21	1	1,158.44
1688	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.25
1689	Profesional I	21	4	1,129.09
1690	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,125.57
1691	Enfermera General	06	1	1,119.80
1692	Enfermera General	06	1	1,117.02
1693	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,103.43
1694	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
1000	Forman Caranal	06	4	1 002 20

06

21

04

06

04

04

21

03

03

03

04

03

21

21

1

1

1

1

1

1

3

1

Enfermera General .....

Profesional de Enfermería .....

Auxiliar de Enfermeria .....

Encargado V .....

Auxiliar de Enfermeria .....

Colaborador IV .....

Profesional I

Colaborador III .....

Colaborador III .....

Colaborador III

Técnico I .....

Colaborador III

Profesional I

Profesional de Enfermería .....

1696

1697

1698

1699

1700

1701

1702

1703

1704

1705

1706

1707

1708

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1709	Colaborador I	01	2	968.37
1710	Colaborador III	03	1	959.34
1711	Auxiliar de Enfermeria	04	1	949.28
1712	Colaborador III	03	1	939.47
1713	Colaborador II	02	î	931.23
1714	Colaborador I	01	1	926.06
1715		03	3	920.54
	Colaborador III		2	
1716	Colaborador V	05	1	913.12
1717	Auxiliar de Enfermería	04	5	912.28
1718	Colaborador I	01	1	910.31
1719	Colaborador II	02	1	900.95
1720	Colaborador I	01	1	876.07
1721	Colaborador III	03	1	869.00
1722	Colaborador I	01	1	860.16
1723	Colaborador I	01	1	845.01
1724	Colaborador III	03	1	820.54
1725	Colaborador III	03	1	783.54
1726	Técnico I	04	1	777.72
1727	Colaborador I	01	1	745.02
1728	Colaborador II	02	1	720.97
1729	Colaborador III	03	1	652.00
1730	Colaborador III	03	1	603.54
1731	Colaborador III	03	1	552.00
		03	2	
1732	Colaborador III	03	1	469.73
1733	Colaborador III	03	1	276.00
	50,1	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1734	Hora Médico Especialista	31	2.00	325.23
1735	Jefe Médico V	38	16.00	317.00
1736	Hora Médico General	30	6.00	311.35
1737	Hora Médico Especialista	31	4.00	284.27
1738	Hora Médico General	30	8.00	283.14
			(F) 7 (F)	
1739	Hora Médico Especialista	31	2.00	265.16
1740	Hora Médico General	30	2.00	261.32
1741	Hora Odontólogo General	30	5.00	236.53
1742	Hora Médico General	30	8.00	232.81
1743	Hora Odontólogo General	30	7.00	228.18
1744	Hora Médico General	30	6.00	215.68
1745	Hora Médico Especialista	31	8.00	205.00
1746	Hora Médico General	30	34.00	186.00
	Atención Ambulatoria Metapán : 2022-3303-3-04-22-21-2			
			No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Clase	Plazas	Mensual
1747	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,816.86
1748	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,268.43
1749	Profesional de Enfermería	21	1	1,210.88
1750	Auxiliar de Enfermeria	04	3	1,158.61
1751	Profesional I	21	1	1,158.44
1752	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
1753	Profesional I		2	
	Jefe de Servicio de Salud II	21		1,129.09
1754		22	1	1,120.27
1755	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,076.70

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
1756	Auxiliar de Enfermeria	04	3	1,074.65
1757	Colaborador III	03	1	1,074.65
1758	Colaborador II	02	1	1,008.83
1759	Colaborador III	03	1	1,002.12
1760	Técnico I	04	1	994.72
1761	Colaborador II	02	1	986.60
1762	Profesional I	21	1	974.77
1763	Colaborador I	01	1	968.37
1764	Colaborador III	03	1	939.47
1765	Colaborador III	03	2	920.54
1766	Auxiliar de Enfermeria	04	1	912.28
1767	Colaborador III	03	1	885.35
1768	Colaborador I	01	2	845.01
1769	Auxiliar de Enfermeria	04	1	832.28
1770	Colaborador III	03	1	829.00
1771	Colaborador I	01	1	745.01
1772	Colaborador III	03	1	732.00
1773	Colaborador I	01	2	628.01
1774	Colaborador III	03	2	460.27
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1775	Hora Módico Espacialista	31	8.00	284.27
1776	Hora Médico Especialista	30	2.00	279.73
1777	Hora Médico General	30	4.00	267.80
1778	Hora Odontólogo General	30	5.00	265.67
1779	Hora Médico General	30	5.00	260.29
1780	Hora Médico Especialista	31	4.00	253.26
1781	Hora Médico General	30	8.00	232.81
1782	Hora Médico General	30	6.00	220.31
1783	Hora Médico Especialista	31	2.00	205.00
1784	Hora Médico General	30	9.00	186,00
LT: 23 A	Atención Ambulatoria Acajutla			
	: 2022-3303-3-04-23-21-2			
	0, 4,		No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Clase	Plazas	Mensual
1785	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,751.69
1786	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1787	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,328.76
1788	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,282.24
1789	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,255.80
1790	Profesional de Enfermería	21	1	1,200.04
1791	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,189.44
1792	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
1793	Encargado V	06	1	1,148.69
1794	Profesional I	21	2	1,129.09
1795	Profesional I	21	1	1,101.13
1796	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
1797	Técnico I	04	1	1,066.08
1798	Profesional I	21	1	1,049.15
1799	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,048.15
1800	Colaborador III	03	1	1,002.12
1801	Colaborador IV	04	1	1,002.12
1802	Profesional I	21	1	974,77

Partida   Detalle de Plazas   Clase   Plazas   Mail					
1804   Auxiliar de Enfermería   04   1   1805   Colaborador     01   1   1806   Colaborador     03   1   1807   Colaborador     03   1   1807   Colaborador     01   2   1808   Colaborador     01   2   1808   Colaborador     01   2   1809   Colaborador     03   1   1811   Colaborador     03   1   1811   Colaborador     03   1   1811   Colaborador     03   2   1813   Colaborador     03   2   1813   Colaborador     03   1   1811   Colaborador     03   1   1812   Colaborador     03   1   1815   Colaborador     03   1   1815   Colaborador     01   1   1   1815   Colaborador     01   1   1     1     1     1     1     1     1     1     1     1     1   1     1     1     1     1     1     1     1     1     1     1   1     1     1     1     1     1     1     1     1     1     1   1     1     1     1     1     1     1     1     1     1     1       1         1	Partida	Detalle de Plazas	Clase		Sueldo Mensual
1804   Auxiliar de Enfermería   04   1   1805   Colaborador     01   1   1806   Colaborador     03   1   1807   Colaborador     03   1   1808   Colaborador     01   2   1809   Colaborador     01   2   1809   Colaborador     01   2   1809   Colaborador     03   1   1811   Colaborador     03   1   1811   Colaborador     03   2   1813   Colaborador     03   2   1813   Colaborador     03   1   1811   Colaborador     03   1   1812   Colaborador     03   1   1815   Colaborador     01   1   1815   Colaborador     01   1   1   1815   Colaborador     01   1   1   1   1   1   1   1   1	1803	Profesional de Enfermeria	21	1	974.77
1805   Colaborador				-	949.28
1806   Colaborador					948.06
1807   Colaborador					
1808   Colaborador					939,47
1810				_	869.00
1810   Colaborador				2	860.16
1811   Colaborador III				1	820.54
1812   Colaborador	1810			1	769.00
1813   Colaborador V	1811	Colaborador III	03	1	730.91
1814   Colaborador	1812	Colaborador III	03	2	703.54
1815   Colaborador	1813	Colaborador V	05	1	679.72
1815   Colaborador	1814	Colaborador III	03	1	652.00
1816   Jefe Médico V   38   6.00     1817   Hora Médico General   30   8.00     1818   Hora Médico General   30   5.00     1819   Hora Médico General   30   5.00     1820   Hora Médico General   30   8.00     1821   Hora Médico General   30   8.00     1822   Hora Médico Especialista   31   6.00     1822   Hora Odontologo General   30   4.00     1823   Hora Médico Especialista   31   7.00     1824   Jefe de Enfermeria Juayúa     1825   Jefe de Enfermeria de Unidad Médica   22   1   1     1826   Jefe de Servicio de Salud III   23   1   1     1827   Auxiliar de Enfermeria   04   1   1     1828   Profesional de Enfermeria   04   1   1     1829   Auxiliar de Enfermeria   04   1   1     1829   Auxiliar de Enfermeria   04   1   1     1820   Profesional   21   1   1     1831   Técnico   04   1   1     1832   Profesional   21   1   1     1833   Jefe Administrativo de Salud I   03   1     1834   Colaborador III   03   1     1835   Colaborador III   03   1     1836   Colaborador III   03   1     1837   Colaborador III   03   1     1838   Colaborador III   03   1     1839   Colaborador III   03   1     1840   Colaborador III   03   1     1841   Colaborador III   01   1     1842   Jefe Médico V   38   6.00	1815			1	628.01
1817			Clase		Sueldo Mensual Hora
1817	4046	***************************************		5.00	770.00
1818				100.000	378.22
1819		- 1			375.41
1820					337.73
1821	1819			5.00	299.76
1822   Hora Odontólogo General   30   4,00   1823   Hora Médico Especialista   31   7,00	1820	Hora Médico General		8.00	279.73
1823	1821	Hora Médico Especialista	31	6.00	240.76
LT: 24 Atención Ambulatoria Juayúa Código: 2022-3303-3-04-24-21-2   No. de Signatida   Detalle de Plazas   Material   Plazas   Material   Plazas   Material   Plazas   Material   Plazas   Material   Plazas   Material   Plazas   Material   Plazas   Material   Mate	1822	Hora Odontólogo General	30	4.00	230.28
LT: 24 Atención Ambulatoria Juayúa Código: 2022-3303-3-04-24-21-2   No. de Partida   Detalle de Plazas   Mo. de Plazas   Mo. de Plazas   Mo. de Plazas   Mo. de Plazas   Mo. de Plazas   Mo. de Plazas   Mo. de Plazas   Mo. de Plazas   Mo. de Plazas   Mo. de Plazas   Mo. de M	1823	Hora Médico Especialista	31	7.00	205.00
1824       Jefe de Enfermería de Unidad Médica       22       1       1         1825       Jefe Administrativo de Salud III       23       1       1         1826       Jefe de Servicio de Salud II       22       1       1         1827       Auxiliar de Enfermería       04       1       1         1828       Profesional de Enfermería       21       1       1         1829       Auxiliar de Enfermería       04       1       1         1830       Profesional I       21       1       1         1831       Técnico I       04       1       1         1832       Profesional I       21       2       2         1833       Jefe Administrativo de Salud I       21       2       2         1834       Colaborador III       03       1       1         1835       Colaborador III       03       2       1         1837       Colaborador III       03       1       1         1838       Colaborador III       03       1       1         1840       Colaborador III       03       1       1         1841       Colaborador III       03       1       1	Partida	Detalle de Plazas	Clase		Sueldo Mensual
1825   Jefe Administrativo de Salud III   23   1   1   1   1   1   1   1   1   1	50000		2.7	20	10 cut (2)
1826   Jefe de Servicio de Salud					1,535.73
1827   Auxiliar de Enfermería   04   1   1, 1828   Profesional de Enfermería   21   1   1   1, 1829   Auxiliar de Enfermería   04   1   1   1, 1830   Profesional   21   1   1   1, 1831   Técnico   04   1   1   1, 1831   Técnico   04   1   1   1, 1832   Profesional   21   2   2, 1833   Jefe Administrativo de Salud   21   1   1, 1834   Colaborador   03   1   1, 1835   Colaborador   03   1   1, 1835   Colaborador   01   1   1, 1837   Colaborador   01   1   1, 1837   Colaborador   03   1   1, 1838   Colaborador   03   1   1, 1839   Colaborador   01   1   1, 1840   Colaborador   01   1   1, 1840   Colaborador   01   1   1, 1840   Colaborador   01   1   1, 1841   Colaborador   01   1   1, 1842   Jefe Médico V   38   6.00   6.	1825	Jefe Administrativo de Salud III	23		1,334.69
1828   Profesional de Enfermería   21   1   1   1   1   1   1   1   1	1826	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213,42
1829   Auxiliar de Enfermeria   04   1   1   1   1830   Profesional     21   1   1   1   1   1   1   1   1	1827	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
1830	1828	Profesional de Enfermería	21	1	1,179.03
1830       Profesional I       21       1       1         1831       Técnico I       04       1       1         1832       Profesional I       21       2         1833       Jefe Administrativo de Salud I       21       1         1834       Colaborador III       03       1         1835       Colaborador III       03       2         1836       Colaborador II       01       1         1837       Colaborador III       03       1         1838       Colaborador III       03       1         1840       Colaborador III       03       1         1841       Colaborador III       03       1         1841       Colaborador III       03       1         1842       Jefe Médico V       38       6.00	1829	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,129.25
1831       Técnico I       04       1       1         1832       Profesional I       21       2         1833       Jefe Administrativo de Salud I       21       1         1834       Colaborador III       03       1         1835       Colaborador III       03       2         1836       Colaborador II       01       1         1837       Colaborador III       03       1         1838       Colaborador III       03       1         1840       Colaborador III       03       1         1841       Colaborador III       03       1         1841       Colaborador I       01       1         No. de       Clase       Horas       Mens         1842       Jefe Médico V       38       6.00	1830		21	1	1,129.09
1832   Profesional	1831	Técnico I	04	1	1,041.13
1833       Jefe Administrativo de Salud I       21       1         1834       Colaborador III       03       1         1835       Colaborador III       03       2         1836       Colaborador I       01       1         1837       Colaborador III       03       1         1838       Colaborador III       03       1         1849       Colaborador I       01       1         1840       Colaborador III       03       1         1841       Colaborador I       01       1         No. de       Clase       Horas       Mens         1842       Jefe Médico V       38       6.00			21	2	974.77
1834       Colaborador III       03       1         1835       Colaborador III       03       2         1836       Colaborador I       01       1         1837       Colaborador III       03       1         1838       Colaborador III       03       1         1840       Colaborador I       01       1         1841       Colaborador I       01       1         1841       Colaborador I       01       1         No. de       Clase       Horas       Mens         1842       Jefe Médico V       38       6.00					944.18
1835       Colaborador III       03       2         1836       Colaborador I       01       1         1837       Colaborador III       03       1         1838       Colaborador III       03       1         1840       Colaborador I       01       1         1841       Colaborador I       01       1         1841       Colaborador I       01       1         No. de       Clase       Horas       Mens         1842       Jefe Médico V       38       6.00		A CONTRACTOR OF THE RESIDENCE OF THE PROPERTY			939.47
1836   Colaborador I			(5.73)	-	920.54
1837 Colaborador III		The state of the s			
1838 Colaborador III					892.77
1839 Colaborador I					890.67
1840 Colaborador III					869.00
1841 Colaborador I					845.01
No. de <u>Clase Horas Mens</u> 1842 Jefe Mèdico V					652.00 372.50
1842 Jefe Médico V	1041	Colaboration	01		
1842 Jefe Médico V			Clase	Marie Control	Sueldo <u>Mensual Hora</u>
1947	1842	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
1845 Hora Odontologo General 50 4 00	1843	Hora Odontólogo General	30	4.00	209.43
		Hora Médico Especialista			205.00
	T				186.00

#### LT: 25 Atención Ambulatoria Chalchuapa Código: 2022-3303-3-04-25-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1846	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
1847	Profesional de Enfermeria	21	1	1,200.04
1848	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,189.44
1849	Jefe de Servicio de Salud II	22	1.	1.181.45
1850	Enfermera General	06	1	1,179.03
1851	Jefe de Servicio de Enfermería	21	3	1,173.02
	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	4	
1852				1,172.54
1853	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
1854	Profesional I	21	3	1,129.09
1855	Enfermera General	06	3	1.119.80
1856	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,092.29
1857	Auxiliar de Enfermeria	04	4	1,074.65
1858	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,051.24
1859	Auxiliar de Enfermeria	04	2	1,049.28
1860	Profesional I	21	2	1,049.15
1861	Técnico I	04	1	1,017.36
1862	Colaborador III	03	1	1,002.12
1863	Auxiliar de Enfermería	04	1	999.28
1864	Profesional I	21	1	974.77
1865	Colaborador IV	04	1	954.07
1866	Auxiliar de Enfermería	04	1	949.28
1867	Colaborador III	03	î	939.47
1868	Colaborador III	03	2	920.54
1869	Auxiliar de Enfermeria	04	1	912.28
	Colaborador III		1	
1870		03		902.52
1871	Colaborador II	02	1	890.67
1872	Colaborador III	03	2	888.92
1873	Colaborador I	01	2	860.16
1874	Colaborador III	03	1	788.37
1875	Colaborador I	01	2	745.01
1876	Colaborador III	03	1	703.54
1877	Colaborador III	03	1	453.54
			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
1878	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
1879	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.36
1880	Hora Médico General	30	6.00	270.42
1881	Hora Médico General	30	9.00	267.80
1882	Hora Médico General	30	4.00	253.66
1883	Hora Médico Especialista	31	10.00	205.00
1884	Hora Médico General	30	6.00	186.00
	Atención Ambulatoria La Unión : 2022-3303-3-04-26-21-2			
			No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Clase	Plazas	Mensual
1885	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
1886	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
1887	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,255.80
1888	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,227.42
1889	Profesional I	21	1	1,221.63
1009	FTO(calOttac)	21	1	1,221.03

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
1890	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,210.88
1891	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
1892	Profesional I	21	1	1,178.04
1893	Profesional de Enfermería	21	1	1,165.46
1894	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,158.61
1895	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
1896	Colaborador III	03	1	1,129.25
1897	Profesional I	21	1	1,129.09
1898	Enfermera General	06	2	1,092.29
1899	Profesional de Enfermería	21	1	1,092.29
1900	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,089.24
1901	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,074.65
1902	Encargado V	06	1	1,066.08
1903	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
1904	Profesional I	21	4	1,049.15
1905	Profesional I	21	1	1,029.10
1906	Coordinador I	06	1	1,026.99
1907	Colaborador III	03	2	1,025.13
1908	Colaborador III	03	2	1,002.12
1909	Colaborador I	01	1	989.68
1910	Colaborador III	03	1	980.21
1911	Profesional I	21	6	974.77
1912	Profesional de Enfermería	21	2	974.77
1913	Técnico I	04	1	973.16
1914	Colaborador I	01	1	968.37
1915	Colaborador III	03	1	959.34
1916	Enfermera General	06	1	955.29
1917	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
1918	Colaborador III	03	1	885.35
1919	Enfermera General	06	1	875.29
1920	Técnico I	04	1	874.76
1921	Colaborador III	03	1	869.00
1922	Colaborador I	01	2	845.01
1923	Técnico I	04	1	832.76
1924	Auxiliar de Enfermería	04	2	832.28
1925	Colaborador I	01	1	805.01
1926	Colaborador III	03	2	783.54
1927	Colaborador III	03	1	769.00
1928	Colaborador I	01	1	745.02
1929	Colaborador I	01	1	745.01
1930	Auxiliar de Enfermería	04	1	732.28
1931	Colaborador III	03	2	703.54
1932	Coordinador I	06	1	634.13
1933	Colaborador I	01	1	628.01
1934	Profesional I	21	1	564.54
1935	Profesional I	21	1	487.39
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
1936	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
1937	Hora Médico Especialista	31	2.00	324.41
1938	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
1939	Hora Médico General	30	5.00	289.50
1939	Hora Médico General	30	4.00	267.80
1940	Hora Médico Especialista	31	4.00	253.26
1941	Hora Médico Especialista	31	6.00	243.26
1942	Hora Médico Especialista	31	4.00	240.76
1943	Hora Médico General	30	32.00	232.81
1944	Hora Medico General	30	32.00	232.01

Sueldo

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

No. de

1945   Hora Médico General   30   5,00   220, 31   1946   Hora Médico General   30   4,00   196, 68   1948   Hora Médico General   30   4,00   196, 68   1948   Hora Médico General   30   4,00   196, 68   1948   Hora Médico General   30   4,00   177,00   186, 00   1949   Hora Odonthologo General   30   4,00   177,00			Clase	Horas	Mensual Hora
1946   Hora Medico General   30   4.00   215.68   1948   Hora Codontologo General   30   12.00   186.00   1949   Hora Codontologo General   30   4.00   177.0	1945	Hora Médico General	30	5.00	220.31
1947   Hora Odontologo General   30   4.00   196.88   1948   Hora Médico General   30   12.00   186.00   1949   Hora Odontologo General   30   4.00   177.	1946		30	4.00	
1948   Hora Médico General   30   12.00   186.00   197.00   177.					
LT: 27 Atención Ambulatoria Usulután   Código: 2022-3303-3-04-27-21-2		Hora Médico General	The same of		
Partida					
Partida   Detalle de Plazas					
Partida	Codigo	: 2022-3303-3-04-27-21-2			
1950   Jefe Administrativo de Salud III   23   1   1,548,20   1951   Jefe de Enfermeria de Unidad Médica   22   1   1,475,77   1,575	407.00	2000 0 2000	Terror de		and a first of
1951   Jefe de Enfermeria de Unidad Médica   22   1   1,361.00     1953   Jefe de Servicio de Salud II   22   1   1,361.00     1954   Jefe de Servicio de Salud II   22   1   1,358.12     1955   Jefe de Servicio de Salud II   21   1   1,343.75     1955   Jefe de Servicio de Salud II   21   1   1,343.75     1955   Profesional I   21   1   1,291.29     1956   Coordinador II   21   1   1,291.29     1957   Jefe de Servicio de Salud II   22   1   1,246.99     1958   Enfermera General   06   1   1,210.88     1959   Profesional de Enfermeria   21   1   1,210.88     1960   Enfermera General   06   1   1,210.88     1961   Auxiliar de Enfermeria   04   1   1,179.03     1963   Técnico I   04   1   1,179.03     1963   Técnico I   04   1   1,179.03     1964   Auxiliar de Enfermería   04   4   1,158.61     1965   Profesional I   22   1   1,158.44     1966   Jefe de Servicio de Salud II   22   1   1,184.49     1966   Jefe de Servicio de Salud II   22   1   1,132.65     1969   Auxiliar de Enfermería   04   3   1,129.25     1970   Colaborador III   03   1,129.25     1971   Profesional I   21   1   1,129.04     1972   Profesional I   21   1   1,129.04     1973   Profesional I   21   1   1,129.04     1974   Profesional I   21   1   1,129.04     1975   Enfermera General   06   1   1,149.04     1976   Profesional I   21   1   1,129.04     1977   Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado   05   1   1,119.80     1978   Profesional I   21   1   1,129.04     1979   Profesional I   21   1   1,120.81     1979   Profesional I   21   1   1,106.13     1979   Profesional I   21   1   1,090.13     1980   Profesional I   21   1   1,090.13     1981   Jefe Administrativo de Salud I   21   1   1,090.13     1988   Colaborador III   03   2   1,002.12     1989   Profesional I   21   1   1,090.12     1989   Profesional I   21   1   1,090.12     1990   Profesional I	Partida	<u>Detalle de Plazas</u>	Clase	Plazas	Mensual
1952   Jefe de Servicio de Salud II   22   1   1,358,100     1953   Jefe de Servicio de Enfermería   21   1   1,343,75     1955   Profesional   21   1   1,291,29     1956   Coordinador II   21   1   1,291,29     1957   Jefe de Servicio de Salud II   21   1   1,292,24     1957   Jefe de Servicio de Salud II   22   1   1,246,99     1958   Enfermera General   06   1   1,210,88     1959   Profesional de Enfermería   21   1   1,200,04     1961   Auxiliar de Enfermería   06   1   1,200,04     1961   Auxiliar de Enfermería   04   1   1,179,03     1963   Tecnico I   04   1   1,179,03     1964   Auxiliar de Enfermería   04   1   1,179,03     1965   Profesional I   21   4   1,158,61     1966   Jefe de Servicio Especializado   21   1   1,132,65     1969   Auxiliar de Enfermería   04   3   1,129,25     1970   Colaborador III   03   1   1,29,25     1971   Profesional I   1,129,09     1972   Profesional I   1,129,09     1973   Enfermera de Servicio Especializado   21   1   1,129,09     1974   Auxiliar de Enfermería   06   1   1,129,09     1975   Enfermera de Servicio Especializado   21   1   1,129,09     1972   Profesional I   21   1   1,129,08     1973   Enfermera General   06   1   1,129,08     1974   Auxiliar de Enfermería   06   1   1,129,09     1975   Enfermera General   06   2   1,19,80     1976   Enfermera General   06   2   1,19,80     1977   Auxiliar de Enfermeria   21   1   1,106,30     1978   Enfermera General   06   2   1,19,80     1979   Profesional   21   1   1,06,30     1979   Profesional   21   1   1,06,29     1980   Profesional   21   1   1,05,29     1981   Jefe Administrativo de Salud I   21   1   1,05,29     1983   Profesional   21   1   1,05,29     1984   Colaborador III   03   3   9,021     1994   Colaborador III   04   9,94,72     1995   Profesional   21   9,94,72     1995   Profesional I   21   2   9,92,09     1994   Colaborador III				1	
1954   Jefe de Servicio de Enfermeria   21	70.07		22	1	44000
1954   Jefe de Servicio de Enfermeria   21			22	1	
1955   Profesional				1	1,358.12
1956   Coordinador	1954	Jefe de Servicio de Enfermería		1	1,343.75
1957   Jefe de Servicio de Salud II   22   1   1,246.99     1958   Enfermera General   06   1   1,210.88     1959   Profesional de Enfermeria   21   1   1,210.88     1960   Enfermera General   06   1   1,200.04     1961   Auxiliar de Enfermeria   04   1   1,189.44     1962   Colaborador IV   04   1   1,179.03     1963   Técnico I   04   1   1,179.03     1964   Auxiliar de Enfermeria   04   4   1,158.61     1965   Profesional I   21   4   1,158.44     1966   Jefe de Servicio de Salud II   22   1   1,151.00     1967   Encargado V   06   1   1,148.69     1968   Enfermera de Servicio Especializado   21   1   1,132.65     1969   Auxiliar de Enfermería   04   3   1,129.25     1970   Colaborador III   03   1   1,129.09     1972   Profesional I   21   1   1,129.09     1973   Enfermera General   06   1   1,129.09     1974   Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado   05   1   1,129.08     1975   Enfermera General   06   2   1,119.80     1976   Enfermera General   06   2   1,119.80     1977   Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado   05   1   1,110.81     1978   Profesional I   21   1   1,129.09     1979   Enfermera General   06   2   1,119.80     1976   Enfermera General   06   2   1,119.80     1977   Enfermera General   06   2   1,119.80     1978   Profesional I   21   1   1,106.31     1979   Enfermera General   06   2   1,119.80     1970   Enfermera General   07   21   1   1,108.13     1971   Profesional I   21   1   1,006.70     1982   Auxiliar de Enfermeria   21   1   1,006.70     1983   Profesional I   21   1   1,007.70     1984   Colaborador V   05   1   1,007.70     1985   Auxiliar de Enfermeria   21   1   1,005.29     1984   Colaborador II   03   2   1,002.12     1985   Profesional I   21   1   1,005.13     1987   Profesional I   21   1   1,005.13     1989   Profesional I   21   1   1,005.13     1989   Profesional I   21   2   992.09     1980   Colaborador III   04   1   994.77     1990   Profesional I   21   2   992.09     1991   Técnico I   04   1   994.77     1995   Profesional I   21   8	1955	Profesional I		1	1,291.29
1958   Enfermera General   1   1,210.88   1959   Profesional de Enfermeria   21   1   1,210.88   1950   Enfermera General   06   1   1,210.04   1961   Auxiliar de Enfermeria   04   1   1,189.44   1962   Colaborador IV   04   1   1,179.03   1963   Técnico   04   1   1,179.03   1964   Auxiliar de Enfermeria   04   1   1,158.61   1965   Profesional   21   4   1,158.44   1966   Jefe de Servicio de Salud II   22   1   1,151.00   1967   Encargado V   06   1   1,148.69   1968   Enfermera de Servicio Especializado   21   1   1,132.65   1969   Auxiliar de Enfermeria   04   3   1,129.25   1970   Colaborador III   03   1   1,129.05   1971   Profesional   21   10   1,129.09   1972   Profesional   21   10   1,129.09   1972   Profesional   21   1   1,129.04   1973   Enfermera General   06   1   1,128.88   1974   Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado   05   1   1,119.80   1976   Enfermera General   06   2   1,119.80   1976   Enfermera General   06   2   1,119.80   1978   Profesional I   21   1   1,108.13   1979   Enfermera General   06   2   1,119.80   1978   Profesional I   21   1   1,006.70   1,110.63   1978   Profesional I   21   1   1,006.70   1,110.63   1978   Profesional I   21   1   1,006.70   1,110.63   1978   Profesional I   21   1   1,006.70   1,007.60   1,	1956	Coordinador II		1	
1959	1957			1	1,246.99
1960   Enfermera General   06	1958	Enfermera General	06	1	1,210.88
1961   Auxiliar de Enfermeria	1959	Profesional de Enfermeria	21	1	1,210.88
1962   Colaborador IV	1960	Enfermera General	06	1	1,200.04
1963   Técnico	1961		04	1	1,189.44
1963   Técnico	1962	Colaborador IV	04	1	1,179.03
1965   Profesional	1963		04	1	1,179.03
1966   Jefe de Servicio de Salud II	1964	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,158.61
1967   Encargado V   1,148.69   1968   Enfermera de Servicio Especializado   21   1   1,132.65   1969   Auxiliar de Enfermería   04   3   1,129.25   1970   Colaborador III   03   1   1,129.25   1971   Profesional I   21   10   1,129.09   1972   Profesional I   21   1   1,129.09   1972   Profesional I   21   1   1,129.04   1973   Enfermera General   06   1   1,129.08   1974   Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado   05   1   1,119.80   1975   Enfermera General   06   2   1,119.80   1975   Enfermera de Servicio Especializado   05   1   1,111.88   1977   Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado   05   1   1,110.63   1978   Profesional I   21   1   1,108.13   1979   Enfermera General   06   2   1,092.29   1980   Profesional de Enfermería   06   2   1,092.29   1980   Profesional de Enfermería   21   1   1,076.70   1,092.29   1981   Jefe Administrativo de Salud I   21   1   1,076.70   1,093.29   1,094.40   1,094.15   1,094.15   1,094.15   1,094.15   1,094.15   1,094.15   1,095.29   1,096.29   1	1965	Profesional I	21	4	1,158.44
1967   Encargado V	1966	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
1968   Enfermera de Servicio Especializado   21   1   1,132.65     1969   Auxiliar de Enfermería   04   3   1,129.25     1970   Colaborador III   03   1   1,129.25     1971   Profesional   21   10   1,129.09     1972   Profesional   21   1   1,129.04     1973   Enfermera General   06   1   1,129.08     1974   Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado   05   1   1,119.80     1975   Enfermera General   06   2   1,119.80     1976   Enfermera de Servicio Especializado   21   1   1,111.88     1977   Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado   21   1   1,110.63     1978   Profesional   21   1   1,108.13     1979   Enfermera General   06   2   1,092.29     1980   Profesional de Enfermería   21   1   1,076.70     1982   Auxiliar de Enfermería   21   1   1,076.70     1983   Profesional de Enfermería   21   1   1,074.65     1983   Profesional de Enfermería   21   1   1,052.29     1984   Colaborador V   05   1   1,051.24     1985   Profesional   21   1   1,052.29     1986   Jefe Administrativo de Salud   21   1   1,052.29     1988   Colaborador III   03   2   1,092.12     1990   Auxiliar de Enfermería   04   1   994.72     1992   Profesional   21   2   992.09     1993   Colaborador III   03   3   3     1987   Profesional   21   2   992.09     1993   Colaborador III   03   3   980.21     1994   Colaborador III   03   3   980.21     1995   Profesional I   21   2   992.09     1993   Colaborador III   03   3   980.21     1994   Colaborador III   03   3   980.21     1995   Profesional I   04   1   994.72     1992   Profesional I   04   1   994.72     1993   Colaborador III   04   1   980.21     1994   Colaborador III   04   1   980.21     1995   Profesional I   04   1   980.21     1996   Profesional I   05   1   1   1   1     1996   199	1967	Encargado V	06	1	1,148.69
1969   Auxiliar de Enfermería	1968		21	1	1,132.65
1970   Colaborador III	1969		04	3	
1971     Profesional I     21     10     1,129,09       1972     Profesional I     21     1     1,129,04       1973     Enfermera General     06     1     1,120,08       1974     Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado     05     1     1,119,80       1975     Enfermera General     06     2     1,119,80       1976     Enfermera de Servicio Especializado     21     1     1,111,08       1977     Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado     05     1     1,110,63       1978     Profesional I     21     1     1,108,13       1979     Enfermera General     06     2     1,092,29       1980     Profesional de Enfermeria     21     1     1,092,29       1981     Jefe Administrativo de Salud I     21     1     1,076,70       1982     Auxiliar de Enfermeria     04     8     1,074,65       1983     Profesional de Enfermeria     21     1     1,052,29       1984     Colaborador V     05     1     1,051,24       1985     Profesional I     21     5     1,049,15       1986     Colaborador III     03     1     1,025,13       1987     Profesional I     21     1 </td <td>1970</td> <td>Colaborador III</td> <td>03</td> <td>1</td> <td></td>	1970	Colaborador III	03	1	
1972   Profesional		Profesional I		10	
1973       Enfermera General       06       1       1,120.88         1974       Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado       05       1       1,119.80         1975       Enfermera General       06       2       1,119.80         1976       Enfermera de Servicio Especializado       21       1       1,111.88         1977       Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado       05       1       1,10.63         1978       Profesional I       21       1       1,108.13         1979       Enfermera General       06       2       1,092.29         1980       Profesional de Enfermeria       21       1       1,092.29         1981       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,076.70         1982       Auxiliar de Enfermeria       04       8       1,074.65         1983       Profesional de Enfermeria       21       1       1,052.29         1984       Colaborador V       05       1       1,051.24         1985       Profesional I       21       5       1,049.15         1986       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,025.13         1987       Profesional I       21		Profesional I			40.7
1974       Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado       05       1       1,119.80         1975       Enfermera General       06       2       1,119.80         1976       Enfermera de Servicio Especializado       21       1       1,111.88         1977       Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado       05       1       1,110.63         1978       Profesional I       21       1       1,108.13         1979       Enfermera General       06       2       1,092.29         1980       Profesional de Enfermeria       21       1       1,092.29         1981       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,076.70         1982       Auxiliar de Enfermeria       04       8       1,074.65         1983       Profesional de Enfermeria       21       1       1,052.29         1984       Colaborador V       05       1       1,051.24         1985       Profesional I       21       5       1,049.15         1986       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,030.13         1987       Profesional I       21       1       1,025.13         1988       Colaborador III       03       2	100 000		200		
1975         Enfermera General         06         2         1.119.80           1976         Enfermera de Servicio Especializado         21         1         1.111.88           1977         Auxiliar de Enfermena de Servicio Especializado         05         1         1.110.63           1978         Profesional I         21         1         1.08.13           1979         Enfermera General         06         2         1.092.29           1980         Profesional de Enfermeria         21         1         1.092.29           1981         Jefe Administrativo de Salud I         21         1         1.076.70           1982         Auxiliar de Enfermeria         04         8         1.074.65           1983         Profesional de Enfermeria         21         1         1.052.29           1984         Colaborador V         05         1         1.051.24           1985         Profesional I         21         5         1.049.15           1986         Jefe Administrativo de Salud I         21         1         1.029.09           1988         Colaborador III         03         1         1.029.09           1988         Colaborador III         03         2         1.002.12					1,30
1976       Enfermera de Servicio Especializado       21       1       1,111.88         1977       Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado       05       1       1,110.63         1978       Profesional I       21       1       1,108.13         1979       Enfermera General       06       2       1,092.29         1980       Profesional de Enfermeria       21       1       1,092.29         1981       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,076.70         1982       Auxiliar de Enfermeria       04       8       1,074.65         1983       Profesional de Enfermeria       21       1       1,052.29         1984       Colaborador V       05       1       1,051.24         1985       Profesional I       21       5       1,049.15         1986       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,030.13         1987       Profesional I       21       1       1,030.13         1988       Colaborador III       03       1       1,025.13         1989       Colaborador III       03       2       1,002.12         1990       Auxiliar de Enfermeria       04       2       999.28					
1977       Auxiliar de Enfermena de Servicio Especializado       05       1       1,110.63         1978       Profesional I       21       1       1,108.13         1979       Enfermera General       06       2       1,092.29         1980       Profesional de Enfermeria       21       1       1,092.29         1981       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,076.70         1982       Auxiliar de Enfermeria       04       8       1,074.65         1983       Profesional de Enfermeria       21       1       1,052.29         1984       Colaborador V       05       1       1,051.24         1985       Profesional I       21       5       1,049.15         1986       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,030.13         1987       Profesional I       21       1       1,029.09         1988       Colaborador III       03       1       1,025.13         1989       Colaborador III       03       2       1,002.12         1990       Auxiliar de Enfermería       04       2       999.28         1991       Técnico I       04       1       994.72					
1978       Profesional I       21       1       1,108.13         1979       Enfermera General       06       2       1,092.29         1980       Profesional de Enfermeria       21       1       1,092.29         1981       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,076.70         1982       Auxiliar de Enfermeria       04       8       1,074.65         1983       Profesional de Enfermeria       21       1       1,052.29         1984       Colaborador V       05       1       1,051.24         1985       Profesional I       21       5       1,049.15         1986       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,030.13         1987       Profesional I       21       1       1,030.13         1987       Profesional I       21       1       1,029.09         1988       Colaborador III       03       1       1,025.13         1989       Colaborador III       03       2       1,002.12         1990       Auxiliar de Enfermería       04       2       999.28         1991       Técnico I       04       1       994.72         1992       Profesional I<					
1979       Enfermera General       06       2       1,092.29         1980       Profesional de Enfermeria       21       1       1,092.29         1981       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,076.70         1982       Auxiliar de Enfermeria       04       8       1,074.65         1983       Profesional de Enfermeria       21       1       1,052.29         1984       Colaborador V       05       1       1,051.24         1985       Profesional I       21       5       1,049.15         1986       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,030.13         1987       Profesional I       21       1       1,029.09         1988       Colaborador III       03       1       1,025.13         1989       Colaborador III       03       2       1,002.12         1990       Auxiliar de Enfermeria       04       2       999.28         1991       Técnico I       04       1       994.72         1992       Profesional I       21       2       992.09         1993       Colaborador IV       04       1       980.21         1995       Profesional I <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>					
1980   Profesional de Enfermeria   21   1   1,092.29   1981   Jefe Administrativo de Salud I   21   1   1,076.70   1982   Auxiliar de Enfermeria   04   8   1,074.65   1983   Profesional de Enfermeria   21   1   1,052.29   1984   Colaborador V   05   1   1,051.24   1985   Profesional I   21   5   1,049.15   1986   Jefe Administrativo de Salud I   21   1   1,030.13   1987   Profesional I   21   1   1,029.09   1988   Colaborador III   03   1   1,025.13   1989   Colaborador III   03   2   1,002.12   1990   Auxiliar de Enfermeria   04   2   999.28   1991   Técnico I   04   1   994.72   1992   Profesional I   21   2   992.09   1993   Colaborador III   03   3   980.21   1994   Colaborador IV   04   1   980.21   1995   Profesional I   21   8   974.77   1995   Profesional I   21   21   20   974.77   1995   Profesional I   21   21   21   20   974.77   1995   Profesional I   21   21   21   20   974.77   1995   Profesional I   21   21   21   21   20   974.77   1995   Profesional I   21   21   21   20   974.77   1995   Profesional I   21   21   21   20   974.77   1995   Profesional I   21   21   2					
1981       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,076.70         1982       Auxiliar de Enfermeria       04       8       1,074.65         1983       Profesional de Enfermeria       21       1       1,052.29         1984       Colaborador V       05       1       1,051.24         1985       Profesional I       21       5       1,049.15         1986       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,030.13         1987       Profesional I       21       1       1,030.13         1988       Colaborador III       03       1       1,025.13         1989       Colaborador III       03       2       1,002.12         1990       Auxiliar de Enfermería       04       2       999.28         1991       Técnico I       04       1       994.72         1992       Profesional I       21       2       992.09         1993       Colaborador III       03       3       980.21         1994       Colaborador IV       04       1       980.21         1995       Profesional I       21       8       974.77					
1982       Auxiliar de Enfermeria       04       8       1,074.65         1983       Profesional de Enfermeria       21       1       1,052.29         1984       Colaborador V       05       1       1,051.24         1985       Profesional I       21       5       1,049.15         1986       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,030.13         1987       Profesional I       21       1       1,029.09         1988       Colaborador III       03       1       1,025.13         1989       Colaborador III       03       2       1,002.12         1990       Auxiliar de Enfermería       04       2       999.28         1991       Técnico I       04       1       994.72         1992       Profesional I       21       2       992.09         1993       Colaborador III       03       3       980.21         1994       Colaborador IV       04       1       980.21         1995       Profesional I       21       8       974.77					10 m 10 m 10 m 10 m 10 m 10 m 10 m 10 m
1983   Profesional de Enfermeria   21   1   1,052.29   1984   Colaborador V   05   1   1,051.24   1985   Profesional I   21   5   1,049.15   1986   Jefe Administrativo de Salud I   21   1   1,030.13   1987   Profesional I   21   1   1,029.09   1988   Colaborador III   03   1   1,025.13   1989   Colaborador III   03   2   1,002.12   1990   Auxiliar de Enfermeria   04   2   999.28   1991   Técnico I   04   1   994.72   1992   Profesional I   21   2   992.09   1993   Colaborador III   03   3   980.21   1994   Colaborador IV   04   1   980.21   1995   Profesional I   21   8   974.77   1995   Profesional I   21   8   1974.77   1995   Profesional I   21   1995   Profesional I   21   1995   Profesional I   21   1995   Profesional I   21   20   20   20   20   20   20   20	1007.007				
1984       Colaborador V       05       1       1,051.24         1985       Profesional I       21       5       1,049.15         1986       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,030.13         1987       Profesional I       21       1       1,029.09         1988       Colaborador III       03       1       1,025.13         1989       Colaborador III       03       2       1,002.12         1990       Auxiliar de Enfermería       04       2       999.28         1991       Técnico I       04       1       994.72         1992       Profesional I       21       2       992.09         1993       Colaborador III       03       3       980.21         1994       Colaborador IV       04       1       980.21         1995       Profesional I       21       8       974.77			2.1	_	
1985       Profesional I       21       5       1,049.15         1986       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,030.13         1987       Profesional I       21       1       1,029.09         1988       Colaborador III       03       1       1,025.13         1989       Colaborador III       03       2       1,002.12         1990       Auxiliar de Enfermería       04       2       999.28         1991       Técnico I       04       1       994.72         1992       Profesional I       21       2       992.09         1993       Colaborador III       03       3       980.21         1994       Colaborador IV       04       1       980.21         1995       Profesional I       21       8       974.77					
1986       Jefe Administrativo de Salud I       21       1       1,030.13         1987       Profesional I       21       1       1,029.09         1988       Colaborador III       03       1       1,025.13         1989       Colaborador III       03       2       1,002.12         1990       Auxiliar de Enfermería       04       2       999.28         1991       Técnico I       04       1       994.72         1992       Profesional I       21       2       992.09         1993       Colaborador III       03       3       980.21         1994       Colaborador IV       04       1       980.21         1995       Profesional I       21       8       974.77					
1987       Profesional I       21       1       1,029.09         1988       Colaborador III       03       1       1,025.13         1989       Colaborador III       03       2       1,002.12         1990       Auxiliar de Enfermería       04       2       999.28         1991       Técnico I       04       1       994.72         1992       Profesional I       21       2       992.09         1993       Colaborador III       03       3       980.21         1994       Colaborador IV       04       1       980.21         1995       Profesional I       21       8       974.77					
1988       Colaborador III       03       1       1,025.13         1989       Colaborador III       03       2       1,002.12         1990       Auxiliar de Enfermería       04       2       999.28         1991       Técnico I       04       1       994.72         1992       Profesional I       21       2       992.09         1993       Colaborador III       03       3       980.21         1994       Colaborador IV       04       1       980.21         1995       Profesional I       21       8       974.77					
1989       Colaborador III       03       2       1,002.12         1990       Auxiliar de Enfermería       04       2       999.28         1991       Técnico I       04       1       994.72         1992       Profesional I       21       2       992.09         1993       Colaborador III       03       3       980.21         1994       Colaborador IV       04       1       980.21         1995       Profesional I       21       8       974.77					
1990       Auxiliar de Enfermería       04       2       999.28         1991       Técnico I       04       1       994.72         1992       Profesional I       21       2       992.09         1993       Colaborador III       03       3       980.21         1994       Colaborador IV       04       1       980.21         1995       Profesional I       21       8       974.77			77.75		
1991       Técnico I       04       1       994.72         1992       Profesional I       21       2       992.09         1993       Colaborador III       03       3       980.21         1994       Colaborador IV       04       1       980.21         1995       Profesional I       21       8       974.77	777.77.87				
1992       Profesional I       21       2       992.09         1993       Colaborador III       03       3       980.21         1994       Colaborador IV       04       1       980.21         1995       Profesional I       21       8       974.77					
1993       Colaborador III       03       3       980.21         1994       Colaborador IV       04       1       980.21         1995       Profesional I       21       8       974.77					
1994       Colaborador IV       04       1       980.21         1995       Profesional I       21       8       974.77					
1995 Profesional I					
1996 Profesional de Enfermería					
	1996	Profesional de Enfermería	21	3	974.77

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1997	Técnico I	04	2	973.16
1998	Enfermera General	06	1	955.29
1999	Colaborador IV	04	1	950.07
2000	Auxiliar de Enfermeria	04	1	949.28
2001	Encargado V	06	1	939.47
2002	Colaborador IV	04	1	933.08
2003	Colaborador III	03	8	920.54
2004	Encargado V ,	06	1	920.54
2005	Colaborador III	03	1	915.31
2006	Colaborador IV	04	1	914.46
2007	Auxiliar de Enfermería	04	6	912.28
2008	Colaborador III	03	1	892.77
2009	Colaborador III	03	1	886.67
2010	Colaborador III	03	2	885.35
2011	Colaborador V	05	1	878.57
2012	Colaborador I	01	1	873.77
2013	Colaborador I	01	3	860.16
2014	Colaborador I	01	1	845.01
2015	Colaborador III	03	1	820.54
2016	Colaborador III	03	1	783.54
2017	Colaborador III	03	1	768.01
2018	Colaborador III	03	1	764.51
2019	Colaborador I	01	2	745.01
2020	Colaborador III	03	2	738.54
2021	Colaborador III	03	1	735.91
2022	Auxiliar de Enfermería	04	1	732.28
2023	Colaborador III	03	1	732.00
2024	Colaborador I	01	5	708.01
2025	Colaborador III	03	4	703.54
2026	Colaborador III	03	1	687.00
2027	Colaborador I	01	1	663.01
2028	Colaborador I	01	2	628.01
2029	Profesional I	21	2	575.50
2030	Colaborador I	01	3	528.01
			No. de	Sueldo
		Clase	<u>Horas</u>	Mensual Hora
2031	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
2032	Hora Médico Especialista	31	8.00	318.44
2033	Jefe Médico V	38	20.00	317.00
2034	Hora Médico Especialista	31	8.00	313.69
2035	Hora Médico General	30	8.00	308.06
2036	Hora Médico Especialista	31	7.00	293.59
2037	Hora Médico General	30	8.00	292.51
2038	Hora Médico Especialista	31	6.00	290.48
2039	Hora Médico Géneral	30	4.00	279.73
2040	Hora Médico General	30	8.00	278.15
2041	Hora Médico General	30	20.00	270.42
2042	Hora Médico General	30	7.00	267.80
2043	Hora Médico Especialista	31	4.00	265.16
2043	Hora Médico General	30	7.00	261,32
2044	Hora Médico Especialista	31	7.00	260.21
2045		32		253.97
2046	Hora Médico Sub especialista I Hora Médico General	30	4.00	253.66
			16.00	
2048	Jefe Médico I	34	2.00	249.00
2049	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	243.08
2050	Hora Médico Especialista	31	4.00	240.76
2051	Hora Médico Especialista	31	6.00	236.13

186.00

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

		Clara	No. de	Sueldo Mangual Hara
		Clase	Horas	Mensual Hora
2052	Hora Odontólogo General	30	4.00	229.30
2053	Hora Médico General	30	7.00	227.81
2054	Hora Odontólogo General	30	4.00	221.88
2055	Hora Médico General	30	8.00	220.31
2056	Hora Médico Especialista	31	8.00	216.12
2057	Hora Médico General	30	8.00	215.68
2058	Hora Odontólogo General	30	4.00	215.68
2059	Hora Médico Especialista	31	7.00	206.13
2060	Hora Médico Especialista	31	12.00	205.00
2061	Hora Médico General	30	29.00	186.00
LT: 28	Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo			
Código	: 2022-3303-3-04-28-21-2			
			No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Clase	Plazas	Mensual
2062	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
2063	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,328.76
2064	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
2065	Enfermera General	06	1	1,179.03
2066	Auxiliar de Enfermeria	.04	2	1,158.61
2067	Profesional de Enfermeria	21	1	1,130.40
2068	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,129.25
2069	Profesional I	21	1	1,129.09
2070	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,074.65
2071	Profesional I	21	2	1,049.15
2072	Colaborador III	03	1	1,025.13
2073	Colaborador III	03	1	1,002.12
2074	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,002.10
2075	Profesional de Enfermeria	21	2	974.77
2076	Colaborador I	01	1	948.06
2077	Técnico I	04	1	946.32
2078	Colaborador III	03	1	920.54
2079	Enfermera General	06	1	910.29
2080	Técnico I	04	1	886.67
2081	Colaborador III	03	1	870.76
2082	Colaborador III	03	1	867.01
2083	Colaborador I	01	1	860.16
2084	Enfermera General	06	1	775.29
2085	Colaborador III	03	1	769.76
2086	Colaborador I	01	1	708.02
2087	Colaborador I	01	3	708.01
2088	Colaborador III	03	1	703.54
2089	Colaborador I	- 01	1	628.02
2090	Colaborador I	01	1	628.01
2091	Colaborador III	03	1	552.00
			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
2092	Hora Médico General	30	4.00	267.80
2093	Hora Médico Especialista	31	4.00	253.26
2094	Hora Odontólogo General	30	4.00	222.99
2095	Hora Médico General	30	4.00	186.00

30

4.00

Hora Médico General .....

#### LT: 29 Atención Ambulatoria Santiago de María Código: 2022-3303-3-04-29-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2096	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,590.96
2090	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
2097	Profesional de Enfermeria	21	1	1,210.88
2098	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,189.44
2100		21	1	
2100	Jefe Administrativo de Salud I Auxiliar de Enfermeria	04	7	1,160.98
2102	Profesional de Enfermeria	21		1,129.25 1,120.88
2102		22		
2103	Jefe de Servicio de Salud II	06	2	1,120.27 1,119.80
2104	Colaborador I	01	1	1,113.37
2106	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,113.37
2100		21	1	
2107	Profesional de Enfermería	04	1	1,092,29 1,074.65
	Auxiliar de Enfermería	03	1	
2109 2110	Colaborador III	21	2	1,049.28
2110		03	1	1,049.15
2112	Colaborador III	03	1	1,004.29
2112	Colaborador III Técnico I	04	1	1,002.12 994.72
2113		01	1	
2114	Colaborador II	03	1	948.06 939.47
2116	Colaborador III	03	3	920.54
2117	Colaborador V	05	1	920.54
2118	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
2119	Colaborador I	01	1	910.32
2119	Colaborador I	01	1	892.77
2121		03	2	
2122	Colaborador III	01	2	885.35 876.07
2123	Colaborador I Enfermera General	06	1	875.29
2123	Auxiliar de Enfermería	- 04	1	867.28
2124	Encargado V	06	1	756.16
2126	Colaborador I	01	2	745.01
2127	Colaborador I	01	1	708.02
2128	Colaborador III	03	1	687.00
2129	Auxiliar de Enfermeria	04	1	681.69
2130	Colaborador	01	1	628.01
2131	Colaborador III	03	2	442.67
2132	Colaborador III	03	1	326.00
2133	Colaborador I	01	1	314.01
2133	Colaborador I	OI.	1	314.01
			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
		Ciase	Tioras	PICHSGGETION
2134	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
2135	Hora Médico General	30	4.00	253.66
2136	Hora Odontólogo General	30	4.00	249.03
2137	Hora Médico General	30	8.00	239.43
2138	Hora Médico General	30	8.00	220.31
2139	Hora Médico Especialista	31	4.00	205.00
2140	Hora Médico General	30	7.00	186.00

#### LT: 30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera Código: 2022-3303-3-04-30-21-2

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
2141	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,441.77
2142	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,172.54
2143	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
2144	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
2145	Profesional I	21	1	1,129.09
2146	Enfermera General	06	1	1,119.80
2147	Colaborador III	03	1	1,101.28
2148	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
2149	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1.051.24
2150	Profesional I	21	1	1,049.15
2151	Colaborador III	03	1	1,002.12
2152	Técnico I	04	1	994.72
2153	Colaborador III	03	1	920.54
2154	Colaborador III	03	1	652.00
2155	Colaborador I	01	ī	528.01
			No. de	Sueldo
	•	Clase	<u>Horas</u>	Mensual Hora
2156	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
2157	Hora Médico General	30	4.00	299.76
2158	Hora Odontólogo General	30	4.00	263.29
2159	Hora Médico General	30	4.00	232.81
2160	Hora Médico General	30	6.00	186.00
Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2161	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
2162	Jefe de Enfermeria de Unidad Médica	22	ī	1,249.47
2163	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,246.99
2164	Auxiliar de Enfermería	04	î	1,158.61
2165	Profesional \	21	1	1,129.09
2166	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,051.24
2167	Colaborador III	03	1	1,025.13
2168	Profesional I	21	1	1,009.15
2169	Colaborador III	03	1	980.21
2170	Colaborador III	03	1	869.00
2171	Auxiliar de Enfermería	04	1	832.28
2172	Colaborador I	01	1	708.01
2173	Colaborador I	01	1	628.01
2174	Profesional I	21	2	524.57
2175	Técnico I	04	2	497.36
			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
2176	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
2177	Hora Médico General	30	4.00	253.66
2178	Hora Médico General	30	4.00	220.31
2179	Hora Odontólogo General	30	4.00	215.68
2180	Hora Médico General	30	2.00	214.06
2181	Hora Médico General	30	4.00	186.00

#### LT: 32 Atención Ambulatoria Berlín Código: 2022-3303-3-04-32-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2182	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,441.77
2183	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,213.42
2184	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1.189.27
2185	Profesional I	21	1	1,129.09
2186	Enfermera General	06	1	1.119.80
2187	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,074,65
2188	Colaborador III	03	1	1,002.12
2189	Colaborador III	03	1	902.52
2190	Técnico I	04	1	886.67
2191	Colaborador I	01	1	845.01
2192	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	743.95
2193	Colaborador III	03	1	703.54
		0	No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
2194	Hora Médico General	30	8.00	300.98
2195	Hora Odontólogo General	30	4.00	275.79
2196	Hora Médico General	30	4.00	186.00

### LT: 33 Atención Ambulatoria Moncagua Código: 2022-3303-3-04-33-21-2

			No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Clase	Plazas	Mensual
2197	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
2198	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,298.97
2199	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
2200	Profesional I	21	1	1,129.09
2201	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.65
2202	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,049.28
2203	Profesional I	21	1	1,049.15
2204	Técnico I	04	1	994.72
2205	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	985.67
2206	Colaborador III	03	1	890.67
2207	Colaborador III	03	1	874.76
2208	Colaborador III	03	1	869.00
2209	Colaborador I	01	1	708.01
2210	Colaborador III	- 03	1	703.54
2211	Colaborador I	01	1	628.01
			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
2212	Jefe Médico V	38	6.00	317.00
2213	Hora Odontólogo General	30	3.00	215.68
2214	Hora Médico General	30	13.00	186.00

#### LT: 34 Atención Ambulatoria San Miguel Código: 2022-3303-3-04-34-21-2

			No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	Plazas	Mensual
2215	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,358.12
2216	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,334.69
2217	Profesional de Enfermería	21	1	1,279.44
2218	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,259.28
2219	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
2220	Profesional I	21	1	1,249.28
2221	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,228.66
2222	Profesional I	21	1	1,213.42
2223	Profesional de Enfermería	21	1	1,194.44
2224	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,189,44
2225	Profesional I	21	1	1,181.45
2226	Enfermera General	06	1	1,179.03
2227	Enfermera General	06	1	1,178.21
2228	Auxiliar de Enfermería	04	11	1,158.61
2229	Profesional I	21	6	1,158.44
2230	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,151.00
2231	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,129.25
2232	Profesional I	21	16	1,129.09
2233	Enfermera General	06	1	1,119.80
2234	Profesional de Enfermería	21	3	1,119.80
2235	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,101.28
2236	Profesional I	21	1	1,101.13
2237	Colaborador IV	04	1	1,094.24
2238	Profesional de Enfermería	21	2	1,092.29
2239	Profesional I	21	1	1,079.09
2240	Auxiliar de Enfermeria	04	11	1,074.65
2241	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
2242	Profesional I	21	2	1,029.09
2243	Técnico I	04	1	1,017.36
2244	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,009.28
2245	Colaborador III	03	4	1,002.12
2246	Técnico I	04	2	994.72
2247	Profesional I	21	6	992.09
2248	Profesional I	21	3	974.77
2249	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
2250	Colaborador III	03	2	959.34
2251	Colaborador III	03	1	939.47
2252	Técnico I	04	1	929.90
2253	Colaborador III	03	4	920.54
2254	Auxiliar de Enfermería	04	3	912.28
2255	Colaborador I	01	1	892.77
2256	Colaborador I	01	1	845.01
2257	Auxiliar de Enfermeria	04	1	832.28
2258	Colaborador IV	04	3	802.52
2259	Colaborador III	03	3	783.54
2260	Enfermera General	06	2	754.63
2261	Colaborador III	03	1	738.54
2262	Colaborador III	03	2	732.00
2263	Colaborador I	01	1	628.01
2264	Colaborador I	01	1	528.01

		Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo Mensual Hora
2265	Hora Odontólogo General	30	4.00	359.67
2266	Hora Médico General	30	6.00	335.70
2267	Hora Médico General	30	8.00	328.44
2268	Jefe Médico V	38	16.00	317.00
2269	Hora Médico General	30	17.00	299.76
2270	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	294.96
2271	Hora Médico General	30	6.00	289.50
2272	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	287.80
2273	Hora Médico General	30	8.00	280.65
2274	Hora Médico General	30	4.00	279.73
2275	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	275.87
2276	Hora Médico General	30	8.00	267.80
2277	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	263.59
2278	Hora Médico General	30	8.00	260.66
2279	Hora Médico General	30	2.00	257.92
2280	Hora Médico General	30	8.00	253.66
2281	Hora Médico Especialista	31	8.00	253.26
2282	Hora Odontólogo General	30	4.00	249.03
2283	Jefe Médico I	34	3.00	249.00
2284	Hora Médico General	30	12.00	232.81
2285	Hora Odontólogo General	30	5.00	230.28
2286	Hora Médico Especialista	31	4.00	226.00
2287	Hora Odontólogo General	30	4.00	208.43
2288	Hora Odontólogo General	30	7.00	204.75
2289	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	204.03
2290	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	202.90
2291	Hora Médico General	30	26.00	186.00
2292	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	186.00

## LT: 35 Atención Ambulatoria Santa Ana Código: 2022-3303-3-04-35-21-2

			No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	Clase	Plazas	Mensual
2293	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	2,025.64
2294	Encargado V	06	1	1,490.09
2295	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475,77
2296	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,291.49
2297	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,259.28
2298	Auxiliar de Enfermeria	04	2	1,255.80
2299	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,244.32
2300	Enfermera General	06	1	1,244.32
2301	Profesional de Enfermería	21	1	1,244.32
2302	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,227.42
2303	Colaborador III	03	1	1,224.43
2304	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,221.81
2305	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,189.44
2306	Profesional I	21	1	1,189.27
2307	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
2308	Profesional I	21	1	1,158.44
2309	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,151.00
2310	Profesional de Enfermería	21	1	1,148.69
2311	Colaborador III	03	2	1,129.25
2312	Profesional I	21	15	1,129.09
2313	Enfermera General	06	1	1,119.80
2314	Colaborador IV	04	1	1,106.28
2315	Profesional I	21	1	1,102.88

2317   Colaborador	<u>Partida</u>	Détalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
2318   Profesional	2316	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
2319   Colaborador III	2317	Colaborador III	03	1	1,101.28
2320	2318	Profesional I	21	1	1,101.13
2321   Profesional de Enfermeria   21   2   1.09	2319	Colaborador III	03	1	1,092.29
2322   Colaborador III	2320	Enfermera General	06	3	1,092.29
2323	2321	Profesional de Enfermería	21	2	1,092.29
2324   Colaborador IV	2322	Colaborador III	03	1	1,083,44
2325   Colaborador	2323	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,074.65
2326	2324	Colaborador IV	04	1	1,066.08
2327   Técnico	2325	Colaborador III	03	1	1,049.28
2328   Profesional	2326	Profesional I	21	7	1,049.15
2329   Colaborador III	2327	Técnico I	04	1	1,041.13
2330   Auxiliar de Enfermería   04   1   1,00	2328	Profesional I	21	1	1,029.09
2331   Jefe Administrativo de Salud	2329	Colaborador III	03	1	1,025.13
2332   Colaborador III	2330	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,009.28
2333	2331	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,003.67
2334   Colaborador III	2332	Colaborador III	03	4	1,002.12
2335   Enfermera General   06	2333	Profesional I	21	3	999.15
2336	2334	Colaborador III	03	1	993.45
2336	2335	Enfermera General	06	1	992.29
2338   Colaborador IV	2336		21	1	992.09
2339   Jefe Administrativo de Salud   21	2337	Colaborador I	01	1	989.68
2340	2338	Colaborador IV	04	1	986.44
2341   Profesional de Enfermería   21   1   97   2342   Colaborador V   05   1   97   2343   Técnico I   04   1   96   2344   Colaborador I   01   1   1   96   2345   Colaborador II   03   2   95   2346   Enfermera General   06   1   95   2347   Colaborador IV   04   2   95   2348   Auxiliar de Enfermeria   04   1   94   2350   Colaborador II   03   1   94   2351   Colaborador II   03   1   94   2351   Colaborador II   03   1   94   2351   Colaborador II   03   1   92   2353   Colaborador II   03   1   92   2353   Colaborador II   03   1   92   2354   Colaborador II   03   1   92   2355   Colaborador IV   04   1   89   2358   Colaborador II   01   4   91   2357   Colaborador II   03   1   88   2359   Colaborador II   03   1   88   2360   Colaborador II   03   1   88   2360   Colaborador IV   04   1   86   2364   Colaborador I   04   2   86   2364   Colaborador I   04   1   86   2365   Colaborador I   04   1   86   2366   Colaborador I   04   1   87   2366   Colaborador I   04   1   87   2367   Colaborador I   04   1   87   2368   Colaborador I   04   1   87   2369   Colaborador I   04   1   87   2370   Colaborador I   04   1   79   2370   Colaborador I   04   1   79   2370   Colaborador I   05   1   76   2370   Colaborador I   07   1   76   2370   Colaborador I   07   1   76   2370   Colaborador I   07   1   76	2339	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	974.77
2342   Colaborador V   05	2340	Profesional I	21	8	974.77
2342   Colaborador V   05	2341	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
2344   Colaborador	2342		05	1	973.16
2344   Colaborador	2343	Técnico I	04	1	969.94
2345   Colaborador III	2344		01	1	968.37
2347   Colaborador IV   04   2   95	2345		03	2	959.34
2347   Colaborador IV   04   2   95	2346		06	1	955.29
2348   Auxiliar de Enfermería   04   1   94   2349   Colaborador   01   1   94   2350   Colaborador   03   1   94   2351   Colaborador   03   1   94   2351   Colaborador   03   5   93   2352   Colaborador   04   1   92   2353   Colaborador   04   1   92   2354   Colaborador   04   1   92   2355   Auxiliar de Enfermería   04   2   91   2356   Colaborador   01   4   91   2357   Colaborador   04   1   89   2358   Colaborador   04   1   89   2358   Colaborador   04   1   89   2359   Colaborador   03   1   88   2360   Colaborador   03   1   87   2361   Auxiliar de Enfermería   04   2   86   2362   Colaborador   04   1   86   2363   Colaborador   04   1   86   2364   Colaborador   04   1   86   2365   Colaborador   04   1   86   2366   Colaborador   04   1   85   2367   Colaborador   04   1   85   2368   Colaborador   04   1   85   2369   Colaborador   04   1   80   2369   Colaborador   04   1   80   2370   Colaborador   04   1   80   2371   Colaborador   07   07   2371	2347		04	2	952.63
2349   Colaborador	2348		04		949.28
2350   Colaborador III	2349		01	1	948.06
2351       Colaborador IV       04       1       92         2352       Colaborador IV       03       13       92         2353       Colaborador IV       04       1       92         2354       Colaborador IV       04       1       92         2355       Auxiliar de Enfermeria       04       2       91         2356       Colaborador IV       04       1       89         2357       Colaborador III       03       2       88         2358       Colaborador III       03       1       88         2359       Colaborador III       03       1       87         2361       Auxiliar de Enfermería       04       2       86         2362       Colaborador IV       04       1       86         2363       Colaborador IV       04       1       86         2364       Colaborador IV       04       1       86         2365       Colaborador III       01       1       84         2366       Auxiliar de Enfermería       04       2       83         2365       Colaborador IV       04       1       86         2366       Colaborador IV	2350	Colaborador III	03	1	946.32
2352   Colaborador IV	2351	Colaborador III	03	5	939.47
2353   Colaborador III	2352		04	1	927.40
2354   Colaborador IV	2353	Colaborador III	03	13	920.54
2355       Auxiliar de Enfermería       04       2       91         2356       Colaborador IV       01       4       91         2357       Colaborador IV       04       1       89         2358       Colaborador III       03       2       88         2359       Colaborador III       03       1       88         2360       Colaborador III       03       1       87         2361       Auxiliar de Enfermería       04       2       86         2362       Colaborador IV       04       1       86         2363       Colaborador IV       04       1       85         2364       Colaborador IV       04       1       85         2365       Colaborador III       03       2       83         2366       Auxiliar de Enfermería       04       2       83         2367       Colaborador III       03       2       82         2368       Colaborador IV       04       1       80         2369       Colaborador IV       04       1       80         2370       Colaborador III       03       2       78         2371       Colaborador I	10 m 10 m 10 m	Colaborador IV			920.54
2356       Colaborador IV       01       4       91         2357       Colaborador IV       04       1       89         2358       Colaborador III       03       2       88         2359       Colaborador III       03       1       88         2360       Colaborador III       03       1       87         2361       Auxiliar de Enfermería       04       2       86         2362       Colaborador IV       04       1       86         2363       Colaborador IV       04       1       86         2364       Colaborador IV       04       1       85         2365       Colaborador II       01       1       84         2366       Auxiliar de Enfermería       04       2       83         2367       Colaborador III       03       2       82         2368       Colaborador IV       04       1       80         2369       Colaborador IV       04       1       79         2370       Colaborador III       03       2       78         2371       Colaborador III       03       1       76	2355		04	2	912.28
2357   Colaborador IV	2356		01	4	910.31
2359       Colaborador III       03       1       88         2360       Colaborador III       03       1       87         2361       Auxiliar de Enfermería       04       2       86         2362       Colaborador IV       04       1       86         2363       Colaborador IV       01       4       86         2364       Colaborador IV       04       1       85         2365       Colaborador II       01       1       84         2366       Auxiliar de Enfermería       04       2       83         2367       Colaborador III       03       2       82         2368       Colaborador IV       04       1       80         2369       Colaborador IV       04       1       79         2370       Colaborador III       03       2       78         2371       Colaborador III       03       1       76	2357		04	1	893.08
2360       Colaborador III       03       1       87         2361       Auxiliar de Enfermería       04       2       86         2362       Colaborador IV       04       1       86         2363       Colaborador I       01       4       86         2364       Colaborador IV       04       1       85         2365       Colaborador I       01       1       84         2366       Auxiliar de Enfermería       04       2       83         2367       Colaborador III       03       2       82         2368       Colaborador IV       04       1       80         2369       Colaborador IV       04       1       79         2370       Colaborador III       03       2       78         2371       Colaborador III       03       1       76	2358		03	2	882.92
2361       Auxiliar de Enfermería       04       2       86         2362       Colaborador IV       04       1       86         2363       Colaborador I       01       4       86         2364       Colaborador IV       04       1       85         2365       Colaborador I       01       1       84         2366       Auxiliar de Enfermería       04       2       83         2367       Colaborador III       03       2       82         2368       Colaborador IV       04       1       80         2369       Colaborador IV       04       1       79         2370       Colaborador III       03       2       78         2371       Colaborador III       03       1       76	2359	Colaborador III	03	1	880.54
2361       Auxiliar de Enfermería       04       2       86         2362       Colaborador IV       04       1       86         2363       Colaborador I       01       4       86         2364       Colaborador IV       04       1       85         2365       Colaborador I       01       1       84         2366       Auxiliar de Enfermería       04       2       83         2367       Colaborador III       03       2       82         2368       Colaborador IV       04       1       80         2369       Colaborador IV       04       1       79         2370       Colaborador III       03       2       78         2371       Colaborador III       03       1       76	2360	Colaborador III	03	1	870.76
2362       Colaborador IV       04       1       86         2363       Colaborador I       01       4       86         2364       Colaborador IV       04       1       85         2365       Colaborador I       01       1       84         2366       Auxiliar de Enfermería       04       2       83         2367       Colaborador III       03       2       82         2368       Colaborador IV       04       1       80         2369       Colaborador IV       04       1       79         2370       Colaborador III       03       2       78         2371       Colaborador III       03       1       76				2	867.28
2363       Colaborador I       01       4       86         2364       Colaborador IV       04       1       85         2365       Colaborador I       01       1       84         2366       Auxiliar de Enfermería       04       2       83         2367       Colaborador III       03       2       82         2368       Colaborador IV       04       1       80         2369       Colaborador IV       04       1       79         2370       Colaborador III       03       2       78         2371       Colaborador III       03       1       76	2362	Colaborador IV	04	1	867.01
2364       Colaborador IV       04       1       85         2365       Colaborador I       01       1       84         2366       Auxiliar de Enfermería       04       2       83         2367       Colaborador III       03       2       82         2368       Colaborador IV       04       1       80         2369       Colaborador IV       04       1       79         2370       Colaborador III       03       2       78         2371       Colaborador III       03       1       76	The second second	Colaborador I	01	4	860.16
2365       Colaborador I       01       1       84         2366       Auxiliar de Enfermería       04       2       83         2367       Colaborador III       03       2       82         2368       Colaborador IV       04       1       80         2369       Colaborador IV       04       1       79         2370       Colaborador III       03       2       78         2371       Colaborador III       03       1       76				1	855.86
2366       Auxiliar de Enfermería       04       2       83         2367       Colaborador III       03       2       82         2368       Colaborador IV       04       1       80         2369       Colaborador IV       04       1       79         2370       Colaborador III       03       2       78         2371       Colaborador III       03       1       76		Colaborador I	01	1	845.01
2367       Colaborador III       03       2       82         2368       Colaborador IV       04       1       80         2369       Colaborador IV       04       1       79         2370       Colaborador III       03       2       78         2371       Colaborador III       03       1       76			04	2	832.28
2368       Colaborador IV       04       1       80         2369       Colaborador IV       04       1       79         2370       Colaborador III       03       2       78         2371       Colaborador III       03       1       76					820.54
2369       Colaborador IV       04       1       790         2370       Colaborador III       03       2       78         2371       Colaborador III       03       1       76					808.12
2370       Colaborador III       03       2       78         2371       Colaborador III       03       1       76				77	796.08
2371 Colaborador III					783.54
ELECTRICAL SECURIOR SAME AND ADDITION OF THE SECURIOR SAME ADDITION OF THE SECURIOR SAME AND ADDITION OF THE SECURIOR SAME ADDITION OF THE SECURIOR SAME AND ADDITION OF THE SECURIOR SAME AND ADDITION OF THE SECURIOR SAME AND ADDITION OF THE SECURIOR SAME AND ADDITION OF THE SECURIOR SAME AND ADDITION OF THE SECURIOR SAME AND ADDITION OF THE SECURIOR SAME AND ADDITION OF THE SEC			5.5		762.01
2372 Auxiliar de Enfermería					732.28
FICE - (URINE CIPCION CONTROL				_	730.91
					708.01

## DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
2375	Colaborador III	03	3	703.54
2376	Encargado V	06	1	703.35
2377	Colaborador IV	04	1	685.52
2378	Encargado V	06	1	668.35
2379	Colaborador I	01	i	663.01
2380	Colaborador III	03	2	652.00
2381	Colaborador I	01	2 2	628.01
2382	Auxiliar de Enfermería	04	2	474.64
2383	Colaborador IV	04	2	460.27
200			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
2384	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	371.11
2385	Hora Médico Especialista	31	8.00	345.96
2386	Hora Médico Especialista	31	3.00	337.11
2387	Hora Médico General	30	4.00	335.70
2388	Jefe Médico V	38	8.00	333.00
2389	Hora Médico Especialista	31	3.00	325.23
2390	Hora Médico Especialista	31	3.00	324.41
2391	Hora Médico General	30	8.00	323.34
2392	Jefe Médico V	38	16.00	317.00
2393	Jefe Médico I	34	4.00	314.82
2394	Hora Médico Especialista	31	8.00	311.54
2395	Hora Médico General	30	7.00	310.54
2396	Hora Médico General	30	3.00	303.52
2397	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	295.14
2398	Hora Médico Especialista	31	4.00	293.59
2399	Hora Médico Especialista	31	20.00	284.27
2400	Hora Médico General	30	12.00	279.73
2401	Hora Médico Especialista	31	8.00	277.61
2402	Hora Médico Especialista	31	4.00	271.77
2403	Hora Médico General	30	9.00	267.80
2404	Hora Odontólogo General	30	4.00	266.35
2405	Hora Odontólogo General	30	4.00	263.29
2406	Jefe Médico I	34	4.00	263.03
2407		30	16.00	261.32
2407	Hora Médico General Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	261.25
2409		35	8.00	
2410	Jefe Médico II	30	4.00	261.00
	Hora Odontologo General	32		260.67
2411 2412	Hora Médico Sub especialista I	32	3.00	255.21 253.96
2412	Hora Médico Sub especialista I	31	4.00	253.96
		30		
2414	Hora Médico General		8.00	253.66
2415	Hora Médico Especialista	31	19.00	253.26
2416	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	250.21
2417	Hora Odontólogo General	30	3.00	249.03
2418	Hora Médico Sub especialista II	33	6.00	249.00
2419	Jefe Médico I	34	5.00	249.00
2420	Hora Médico Sub especialista I	32	9.00	247.71
2421	Hora Médico Especialista	31	6.00	243.26
2422	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	243.08
2423	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	240.76
2424	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	234.86
2425	Hora Médico General	30	43.50	232.81
2426	Hora Médico Especialista	31	4.00	230.97
2427	Hora Médico Sub especialista I	32	3.00	226,00
2428	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	223.24
2429	Hora Médico General	30	8.00	220.31

		Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo Mensual Hora
2430	Hora Médico General	30	8.00	215.68
2431	Hora Odontólogo General	30	3.00	215.64
2432	Hora Odontólogo General	30	4.00	209.43
2433	Hora Médico Especialista	31	2.00	206.13
2434	Hora Médico Especialista	31	40.00	205.00
2435	Hora Médico General	30	35.00	186.00
2436	Hora Médico General	30	5.00	157.76
				*

#### LT: 36 Atención Ambulatoria Soyapango Código: 2022-3303-3-04-36-21-2

			No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	Plazas	Mensual
2437	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	2,666.29
2438	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,475.77
2439	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,361.00
2440	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1.358.12
2441	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
2442	Profesional I	21	1	1,246.99
2443	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,227.42
2444	Profesional de Enfermeria	21	1	1.210.88
2445	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1.193.19
2446	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	i	1.187.60
2447	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,181.45
2448	Profesional I	21	1	1.181.45
2449	Enfermera General	06	1	1,179.03
2450	Profesional de Enfermeria	21	i	1.179.03
2451	Profesional I	21	1	1,171.29
2452	Profesional I	21	4	1,158.44
2453	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151,00
2454	Profesional I	21	14	1.129.09
2455	Enfermera General	06	2	1,119.80
2456	Profesional de Enfermeria	21	1	1,106.28
2457	Enfermera General	06	2	1,092.29
2458	Profesional de Enfermeria	21	5	1.092.29
2459	Profesional I	21	1	1,079.09
2460	Auxiliar de Enfermeria	04	3	1,074.65
2461	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,049.28
2462	Profesional /	21	3	1.049.15
2463	Profesional I	21	1	1,049.09
2464	Técnico I	04	2	1,041.13
2465	Profesional I	21	6	1.029.09
2466	Colaborador III	03	1	1.025.13
2467	Colaborador III	03	1	1,023.13
2468	Colaborador IV	04	1	1,002.12
2469	Profesional I	21	1	999.04
2470	Técnico I	04	1	994.72
2470		06	1	992.29
2471	Enfermera General Profesional de Enfermeria	21	3	992.29
2472		21	5	992.09
2473	Profesional I	21	1	230.000,000
2475		21	1	989.24 984.24
2475	Profesional de Enfermeria	21	2	974.77
			10	
2477 2478	Profesional I	21 21	5	974.77
24/8	Profesional de Enfermeria	03	7	974.77
24/9	Colaborador III	03	1	973.36 959.34
2400	Auxiliar de Effermena	04	T	909.04

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
2481	Colaborador III	03	1	959.34
2482	Colaborador III	03	1	954.92
2483	Técnico I	04	1	954.07
2484	Colaborador IV	04	2	952.63
2485	Auxiliar de Enfermería	04	2	949.28
2486	Colaborador I	01	1	948.06
2487	Colaborador III	03	2	939.47
2488	Colaborador III	03	8	920.54
2489	Colaborador IV	04	1	914.46
2490	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
2491	Técnico I	04	. 1	910.32
2492	Colaborador IV	04	1	902.52
2493	Colaborador III	03	3	885.35
2494	Colaborador III	03	2	880.54
2495	Encargado V	06	A 1	879.76
2496	Técnico I	04	1	873.16
2497	Colaborador III	03	1	867.01
2498	Colaborador V	05	1	860.95
2499	Colaborador IV	04	1	854.07
2500	Colaborador V	05	î	849.07
2501	Auxiliar de Enfermería	04	2	832.28
2502	Colaborador III	03	7	820.54
2502		06	1	
2503	Encargado V	04	1	820.54
	Colaborador IV	06	1	796.72
2505	Encargado V	(2.42)		785.35
2506	Colaborador III	03	11	783.54
2507	Colaborador III	03	1	782.26
2508	Colaborador IV	04	1	765.52
2509	Colaborador I	01	1	745.01
2510	Auxiliar de Enfermería	04	2	732.28
2511	Colaborador III	03	1	732.00
2512	Colaborador I	01	2	708.01
2513	Colaborador III	03	10	703.54
2514	Auxiliar de Enfermeria	04	2	681.69
2515	Colaborador I	01	2	628.01
2516	Colaborador III	03	1	603.54
2517	Colaborador I	01	(1,	528.01
2518	Colaborador IV	04	2	401.26
2519	Colaborador	01	6	378.01
			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
2520	Jefe Médico V	38	8.00	364.12
2521	Hora Médico Especialista	31	8.00	361.16
2522	Hora Médico Especialista	31	8.00	353.76
2523	Hora Médico General	30	8.00	336.46
2524	Jefe Médico V	38	8.00	333.69
2525	Jefe Médico I	34	3,00	320.00
2526	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
2527	Hora Médico General	30	8.00	308.06
2528	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	300.82
2529	Hora Médico Especialista	31	8.00	284.27
2530	Hora Odontologo General	30	5.00	280.12
2531	Hora Médico General	30	8.00	272.90
2532	Hora Médico Especialista	31	7.00	267.02
2533	Hora Médico General	30	8.00	259.36
2534	Hora Médico General	30	24.00	253.66
2535	Hora Médico Especialista	31	6.00	248.80
2333	Hora medico especialista	51	0.00	240.00

		Clase	No, de Horas	Sueldo Mensual Hora
2536	Hora Médico Especialista	31	24.00	240.76
2537	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	240.76
2538	Hora Médico Especialista	31	12.00	236.13
2539	Hora Médico General	30	43.00	232.81
2540	Hora Médico General	30	16.00	227.81
2541	Hora Médico Sub especialista I	32	10.00	226.00
2542	Hora Médico General	30	18.00	220.31
2543	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	215.74
2544	Hora Odontólogo Especialista	31	10.00	210.28
2545	Hora Médico Especialista	31	4.00	206.93
2546	Hora Médico Especialista	31	3.00	206.13
2547	Hora Médico Especialista	31	10.00	205.00
2548	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	200.49
2549	Hora Odontólogo Especialista ,	31 30	4.00	193.83
2550	Hora Odontólogo General	30	4.00	186.01
2551	Hora Médico General	30	47.00	186.00
2552	Hora Odontólogo General	30	6.00	179.75
2553	Hora Odontólogo General	30	1.00	177.00
2554	Hora Odontólogo General	30	3.00	165.63
	Atención Hospitalaria de Salud			
	Gestión Administrativa Integral de Salud : 2022-3303-3-05-01-21-2			
			No do	Suelda

## UP: 05 Atención Hospitalaria de Salud

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo V	25	3	3.433.25
2	Profesional III	23	1	3.255.98
3	Profesional III	23	1	3,126.31
4	Profesional III	23	1	3.009.95
5	Profesional III	23	1	2,891.07
6	Profesional III	23	1	2,836.16
7	Profesional III	23	1	2.770.70
8	Jefe Administrativo IV	24	1	2.712.95
9	Profesional III	23	1	2,690.70
10	Profesional III	23	2	2,669.50
11	Profesional II	22	1	2.653.70
12	Profesional III	23	3	2.653.70
13	Profesional III	23	1	2,609.35
14	Jefe Administrativo IV	24	8	2.609.31
15	Jefe Administrativo IV	24	1	2,573.70
16	Profesional III	23	1	2,556.99
17	Profesional III	23	1	2,553.70
18	Profesional III	23	1	2,523.90
19	Profesional III	23	1	2,473.70
20	Profesional III	23	1	2,464.23
21	Profesional III	23	1	2,383.14
22	Profesional III	23	1	2,332.25
23	Profesional III	23	1	2,243.90
24	Profesional II	22	1	2,216.14
25	Profesional III	23	1	2,183.16
26	Profesional III	23	1	2,145.68
27	Profesional II	22	1	2,125.64
28	Jefe Administrativo III	23	1	2,115.48
29	Profesional III	23	1	2,099.72

## DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
30	Profesional III	23	1	2,080.60
31	Profesional III	23	1	2,069.47
32	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
33	Profesional III	23	1	2,040.52
34	Jefe Administrativo III	23	1	2,036.14
35	Profesional III	23	1	2,023.89
36	Profesional II	22	1	1,988.64
37	Profesional III	23	1	1,983.16
38	Profesional III	23	1	1,976.04
39	Coordinador IV	23	1	1,973.25
40	Profesional III	23	1	1,973.16
41	Jefe Administrativo III	23	1	1,936.14
42	Profesional III	23	1	1,936.08
43	Profesional III	23	1	1,936.05
44	Profesional III	23	3	1,923.16
45	Profesional III	23	3	1,886.16
46	Profesional III	23	1	1,876.04
47	Profesional III	23	1	1,841.16
48	Profesional III	23	1	1,839.04
49	Profesional III	23	1	1,812.44
50	Profesional III	23	6	1,806.16
51	Profesional III	23	4	1,706.16
52	Profesional II	22	2	1,644.42
53	Profesional II	22	1	1,615.04
54	Profesional III	23	1	1,606.16
55	Profesional II	22	1	1,584.58
56	Profesional II	22	1	1,547.58
57	Profesional II	22	1	1,539.49
58	Profesional II	22	1	1,537.50
59	Jefe Administrativo III	23	1	1,533,25
60	Profesional II	22	10	1,490.09
61	Profesional III	23	1	1,463.81
62 63	Profesional I	21 22	1	1,444.95
64	Profesional II	22	1	1,413.53 1,409.53
65	Profesional II	22	1	1,391.32
66	Profesional II	22	2	1,390.09
67	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,361.00
68	Profesional II	22	8	1,353.09
69	Profesional II	22	1	1,308.09
70	Jefe de Servicio de Salud II	22	î	1,294.26
71	Profesional II	22	3	1,273.09
72	Profesional II	22	ĭ	1,227.95
73	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,227.42
74	Profesional II	22	4	1,173.09
75	Profesional I	21	2	1,158.44
76	Colaborador III	03	1	1,129.25
77	Profesional I	21	2	1,129.09
78	Colaborador IV	04	1	1,119.80
79	Colaborador IV	04	1	1,106.14
80	Colaborador IV	04	1	1,101.13
81	Profesional I	21	1	1,101.13
82	Colaborador III	03	1	1,076.70
83	Profesional I	21	1	1,074.51
84	Colaborador VI	06	1	1,051.24
85	Colaborador III	03	1	1,049.28
86	Profesional I	21	17	1,049.15
87	Colaborador IV	04	1	1,041.13
88	Colaborador IV	04	1	1,031.98

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
89	Encargado V	06	1	1,025.00
90	Profesional I	21	4	1,019.76
91	Colaborador III	03	1	1,002.12
92	Colaborador VI	06	1	982.51
93	Colaborador III	03	1	980.21
94	Profesional I	21	10	974.77
95	Colaborador IV	04	1	973.16
96	Colaborador I	01	1	968.37
97	Colaborador IV	04	.10	952.63
98	Colaborador V	05	10	939.70
99	Colaborador III	03	1	939.47
100	Colaborador III	03	1	920.54
101	Colaborador IV	04	1	914.46
102	Colaborador IV	04	1	913.12
		04	1	
103	Colaborador IV		1	909.37
104	Encargado V	06	1	902.52
105	Colaborador IV	04	1	896.72
106	Colaborador IV	04	1	890.67
107	Encargado V	06	1	890.67
108	Colaborador III	03	6	885.35
109	Colaborador I	01	2	860.16
110	Colaborador IV	04	1	846.72
111	Colaborador I	01	1	845.01
112	Colaborador IV	04	1	833.08
113	Colaborador IV	04	1	796.72
114	Colaborador IV	04	2	759.72
115	Colaborador I	01	1	745.01
116	Colaborador IV	04	1	731.22
117	Colaborador IV	04	2	716.08
118	Encargado V	06	1	703.35
119	Colaborador I	01	1	628.01
120	Colaborador IV	04	1	616.08
121	Colaborador III	03	1	552.00
122	Auxiliar de Enfermería	04	1	456.14
123	Colaborador III	03	1	453.54
		Code (iii	No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
124	Jefe Médico III	36	8.00	288.00
125	Jefe Médico II	35	8.00	283.76
126	Jefe Médico II	35	8.00	281.89
127	Jefe Médico II	35	8.00	268.79
128	Jefe Médico II	35	8.00	261.00
129	Hora Odontólogo Especialista	31	6.00	257.12
130	Hora Médico Especialista	31	8.00	253.26
131	Hora Odontólogo Especialista	31	2.00	238.37
132	Hora Médico General	30	4.00	190.31
133	Hora Odontólogo Especialista	31	8.00	186.00
	Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Re : 2022-3303-3-05-02-21-2	enderos		
Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
		-		
134	Profesional I	21	1	1,634.58
135	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,606.16

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
136	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,334.69
137	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,318.93
138	Profesional I	21	1	1,221.63
139	Enfermera General	06	1	1,210.88
140	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,189.44
141	Profesional I	21	1	1,181.45
142	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
143	Profesional I	21	3	1,129.09
144	Enfermera General	06	1	1,119.80
145	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,116.60
146	Enfermera General	06	1	1,092.29
147	Profesional I	21	1	1,089,09
148	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,074.65
149	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
150	Técnico I	04	1	1,017.36
151	Profesional I	21	1	992.09
152	Colaborador I	01	1	989.68
153	Colaborador II	02	1	986.60
154	Colaborador III	03	1	980.21
155	Profesional I	21	1	974.77
156	Profesional de Enfermeria	21	3	974.77
157	Colaborador IV	04	1	973.16
158	Colaborador I	01	1	968.37
159	Colaborador III	03	1	959.34
160	Colaborador V	05	1	941.00
161	Colaborador III	03	2	920.54
162	Colaborador IV	04	1	914.46
163	Auxiliar de Enfermería	04	3	912.28
164	Coordinador I	06	1	876.99
165	Colaborador I	01	2	860.16
166	Colaborador I	01	2	845.01
167	Colaborador V	05	1	843.91
168	Colaborador I	01	1	820.36
169	Colaborador III	03	1	819.00
170	Colaborador IV	04	1	810.22
171	Colaborador IV	04	1	804.97
172	Colaborador II	02	1	762.01
173	Enfermera General	06	1	754.63
174	Colaborador III	03	1	732.00
175	Colaborador IV	04	1	714.72
176	Colaborador I	01	1	708.01
177	Colaborador III	03	1	703.54
178	Colaborador III	03	1	687.00
179	Encargado V	06	2	640.97
180	Colaborador I	01	5	628.01
181	Colaborador II	02	1	390.97
		Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo Mensual Hora
182	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	354.11
183	Jefe Médico VI	39	8.00	350.00
184	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	253.26
185	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.76
186	Hora Médico Especialista	31	5.00	236.13
187	Hora Médico Especialista	31	7.00	205.00
	figure regise selections and annual minimum and an include the selection of the selection o			-95.50

### LT: 03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce Código: 2022-3303-3-05-03-21-2

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
188	Profesional I	21	1	2,125.64
189	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1 .	1,708.64
190	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,606.16
191	Supervisor de Enfermeria	22	1	1,417.44
192	Supervisor de Enfermería	22	2	1,398.92
193	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,368.09
194	Colaborador IV	04	1	1,361.00
195	Supervisor de Enfermería	22	1	1,358.12
196	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,334.69
197	Supervisor de Enfermería	22	3	1,285.04
198	Profesional de Enfermería	21	1	1,244.32
199	Profesional I	21	1	1,213.42
200	Enfermera General	06	1	1,210.88
201	Profesional de Enfermería	21	1	1,210.88
202	Auxiliar de Enfermería	04	13	1,189.44
203	Enfermera General	06	1	1,189.27
204	Profesional I	21	2	1,181.45
205	Enfermera General	06	1	1,179.03
206	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	1	1,161.02
207	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,158.61
208	Profesional I	21	2	1,151.00
209	Colaborador II	02	1	1,137.81
210	Profesional de Enfermería	21	1	1,136.09
211	Colaborador V	05	1	1,131.50
212	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,129.25
213	Colaborador VI	06	1	1,129.09
214	Profesional I	21	12	1,129.09
215	Profesional I	21	1	1,129.08
216	Jefe Administrativo de Salud II	22	5	1,120.27
217	Enfermera General	06	1	1,119.80
218	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,101.28
219	Profesional de Enfermería	21	1	1,092.29
220	Coordinador I	06	2	1,076.70
221	Auxiliar de Enfermeria	04	3	1,074.65
222	Colaborador V	05	1	1,072.94
223	Profesional I	21	1	1,062.00
224	Coordinador I	06	1	1,051.24
225	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,049.28
226	Colaborador IV	04	1	1,041.13
227	Colaborador III	03	1	1,039.02
228	Coordinador I	06	1	1,026.77
229	Colaborador III	03	1	1,025.13
230	Encargado V	06	1	1,018.91
231	Colaborador III	03	1	1,017.06
232	Profesional I	21	1	1,014.00
233	Colaborador III	03	1	1,010.83
234	Colaborador III	03	1	1,002.12
235	Auxiliar de Enfermería	04	1	999.28
236	Profesional de Enfermería	21	2	992.29
237	Profesional I	21	1	992.09
238	Colaborador I	01	2	989.68
239	Profesional I	21	1	987.76
240	Colaborador III	03	1	980.21
241	Profesional I	21	4	974.77
242	Profesional de Enfermería	21	5	974.77
243	Técnico I	04	1	973.16

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
244	Colaborador I	01	7	968.37
245	Encargado V	06	1	952.32
246	Auxiliar de Enfermería	04	1	949.28
247	Colaborador I	01	6	948.06
248	Colaborador IV	04	1	946.32
249	Colaborador III	03	2	939.47
250	Colaborador I	01	1	928.73
251	Colaborador III	03	2	920.54
252	Auxiliar de Enfermería	04	5	912.28
253	Colaborador I	01	1	910.31
254	Colaborador I	01	1	892.77
255	Colaborador III	03	3	885.35
256	Colaborador II	02	1	881.07
257	Auxiliar de Enfermería	04	2	867.28
258	Colaborador I	01	2	845.01
259	Técnico I	04	1	836.16
260	Auxiliar de Enfermería	04	1	832.28
261	Colaborador III	03	1	820.54
262	Colaborador V	05	1	806.22
263	Colaborador IV	04	1	796.72
264	Colaborador V	05	1	786.89
265	Colaborador III	03	2	783.54
266	Colaborador III	03	1	769.00
267	Colaborador II	02	1	765.76
268	Colaborador IV	04	1	762.97
269	Colaborador I	01	2	745.01
270	Colaborador III	03	1	732.00
271	Colaborador I	01	3	708.01
272	Colaborador III	03	2	703.54
273	Colaborador II	02	1	688.66
274	Colaborador III	03	1	688.66
275	Colaborador III	03	1	687.00
276	Colaborador I	01	1	663.01
277	Colaborador I	01	3	628.01
278	Colaborador I	01	4	528.01
279	Profesional I	21	2	525.51
280	Colaborador III	03	1	402.00
		Class	No. de	Sueldo
	40 40	Clase	Horas	Mensual Hora
281	Hora Médico Especialista	31	8.00	462.94
282	Jefe Médico VI	39	8.00	350.00
283	Jefe Médico II	35	4.00	338.75
284	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	305.40
285	Hora Médico Especialista	31	3.50	303.36
286	Hora Médico Especialista	31	8.00	302.91
287	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	295.14
288	Jefe Médico II	35	4.00	292.17
289	Hora Médico Especialista	31	8.00	291.88
290	Hora Médico Especialista	31	8.00	291.49
291	Jefe Médico III	36	8.00	288.00
292	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	285.35
293	Hora Médico Especialista	31	8.00	260.21
294	Hora Médico Sub especialista I	32	14.00	253.96
295	Hora Médico Sub especialista II	33	6.00	253.96
296	Hora Médico Especialista	31	15.00	253.26
297	Hora Médico Especialista	31	8.00	242.89
298	Hora Médico Especialista	31	4.00	241.46
	The second secon			

		Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo Mensual Hora
299	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	240.76
300	Hora Médico Especialista	31	6.00	236.13
301	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	226.00
302	Hora Médico Especialista	31	41.00	205.00
303	Hora Médico General	30	2.00	186.00
	Atención Hospitalaria Oncología : 2022-3303-3-05-04-21-2			
Daubida	Datella de Plessa	Class	No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Clase	Plazas	Mensual
304	Coordinador IV	23	1	1,743.81
305	Profesional III	23	1	1,743.81
306	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,483.60
307	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,463.81
308	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	1	1,409.40
309	Supervisor de Enfermería	22	1	1,390.81
310	Profesional II	22	2	1,308.09
311	Jefe Administrativo de Salud II	22	2	1,227.42
312	Auxiliar de Enfermeria	04	4	1,189.44
313	Profesional I	21	1	1,189.27
314	Profesional II	22	8	1,189.27
315 316	Profesional I	21 06	1	1,181.45
317	Enfermera General	04	6	1,179.03
318	Profesional I	21	5	1,158.61 1,158.44
319		22	2	1,155.61
320	Profesional I	21	1	1,151,00
321	Auxiliar de Enfermeria	04	3	1,129.25
322	Profesional I	21	1	1,129.09
323	Profesional II	22	2	1,129.09
324	Enfermera General	06	2	1,119.80
325	Profesional de Enfermería	21	2	1,119.80
326	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,116.60
327	Colaborador V	05	1	1,103.43
328	Colaborador III	03	1	1,097.28
329	Enfermera General	06	1	1,092.29
330	Profesional de Enfermeria	21	1	1,092.29
331	Auxiliar de Enfermeria	04	17	1,074.65
332	Profesional I	21	2	1,074.51
333	Colaborador III	03	1	1,067.10
334	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,049.28
335	Profesional I	21	7	1,049.15
336	Colaborador III	03	1	1,041.13
337	Profesional II	22	1	1,029.09
338	Colaborador III	03	3	1,025.13
339	Profesional II	22	2	1,023.09
340	Colaborador IV	04	1	1,017.36
341	Colaborador III ,,	03	2	1,002.12
342	Profesional I	21	1	999.15
343	Auxiliar de Enfermería	04	1	996.54
344	Enfermera General	06	1	992.29
345	Colaborador I	01	2	989.68
346	Colaborador III	03	1	989.68
347	Colaborador III	03	3	980.21
348	Colaborador IV	04	1	980.21
349	Profesional I	21	4	974,77
350	Profesional de Enfermería	21	4	974.77

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
351	Colaborador I	01	2	968.37
352	Enfermera General	06	2	955.29
353	Colaborador III	03	1	952.63
354	Enfermera General	06	1	950.39
355	Auxiliar de Enfermería	04	5	949.28
356	Colaborador I	01	2	948.06
357	Colaborador IV	04	1	941.97
358	Colaborador III	03	12	920.54
359	Colaborador IV	04	12	914.46
360	Auxiliar de Enfermería	04	6	912.28
		01	2	
361	Colaborador I	05	2	910.31
362	Colaborador V		1	909.37
363	Colaborador I	01	1	892.77
364	Encargado V	06	1	885.35
365	Colaborador III	03	1	882.92
366	Colaborador III	03	1	870.76
367	Colaborador III	03	1	870.54
368	Colaborador I	01	5	860.16
369	Encargado V	06	1	857.97
370	Auxiliar de Enfermería	04	5	832.28
371	Colaborador III	03	2	820.54
372	Colaborador III	03	3	783.54
373	Enfermera General	06	1	775.29
374	Enfermera General	06	1	754.63
375	Colaborador I	01	3	745.01
376	Colaborador III	03	1	738.54
377	Colaborador III	03	1	735.91
378	Colaborador I	01	2	708.01
379		01	1	663.01
380	Colaborador I	01	5	
	Colaborador I		3	628.01
381	Colaborador III	03		603.54
382	Colaborador I	01	1	528.01
383	Colaborador III	03	2	453.54
384	Colaborador I	01	1	378.01
		2000	No. de	Sueldo
	0, 4,	Clase	Horas	Mensual Hora
385	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	460.84
386	Hora Medico Sub especialista I	32	8.00	400.14
387	Hora Médico Especialista	31	8.00	375.66
388	Jefe Médico II	35	8.00	365.20
389	Jefe Médico III	36	8.00	358.13
- A - A - A - A - A - A - A - A - A - A				
390	Jefe Médico II	35	8.00	342.72
391	Jefe Médico II	35	8.00	326.11
392	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	308.17
393	Jefe Médico III	36	8.00	306.53
394	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
395	Hora Médico Especialista ,	31	6.00	293.59
396	Jefe Médico II	35	8.00	292.16
397	Jefe Médico II	35	8.00	286.60
398	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	285.36
399	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	285.35
400	Hora Médico Especialista	31	8.00	284.27
401	Jefe Médico II	35	6.00	278.05
402	Jefe Médico II	35	14.00	274.00
403	Hora Médico Especialista ,	31	4,00	266.15
404	Hora Médico Sub especialista I	32	56.00	253.96
405	Hora Médico Especialista	31	16.00	253.26
.00	. ISTATISMINA EXPERIMENT INTERNATIONAL INTER		10.00	200.20

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
406	Hora Médico Sub especialista I	32	42.00	253.26
407	Hora Médico Sub especialista II	33	6.00	249.00
408	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	247.71
409	Hora Médico Sub especialista I	32	5.00	243.08
410	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	240.76
411	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	236.13
412	Hora Médico Especialista	31	7.00	226.00
413	Hora Médico Sub especialista I	32	63.00	226,00
414	Hora Médico Especialista	31	30.00	205.00

## LT: 05 Atención Hospitalaria Santa Ana Código: 2022-3303-3-05-05-21-2

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
415	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,708.64
416	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,629.43
417	Colaborador VI	06	1	1,560.95
418	Supervisor de Enfermería	22	1	1,480.35
419	Supervisor de Enfermería	22	1	1,479.90
420	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,465.19
421	Profesional I	21	1	1,444.95
422	Supervisor de Enfermería	22	1	1.441.77
423	Supervisor de Enfermeria	22	1	1,421.14
424	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,374.61
425	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,358.12
426	Supervisor de Enfermeria	22	2	1,358.12
427	Supervisor de Enfermeria	22	1	1.346.90
428	Supervisor de Enfermeria	22	1	1,343.91
429	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1.334.69
430	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,334.69
431	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,331.99
432	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,294.37
433	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	1	1,279.44
434	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,258.55
435	Auxiliar de Enfermeria	04	2	1,255.80
436	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,251.17
437	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,250.22
438	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,249.28
439	Profesional I	21	1	1,246.99
440	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	2	1,244.32
441	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,235.55
442	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,224.43
443	Profesional de Enfermeria	21	1	1,224.43
444	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,224.32
445	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,223.36
446	Profesional I	21	1	1,221.63
447	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,216.78
448	Profesional I	21	1	1,213,42
449	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	7	1,210.88
450	Enfermera General	06	1	
450	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,210.88
451	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,208.07 1,206.78
452		21	2	1,203.28
	Jefe de Servicio de Enfermería			
454	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,198.78
455	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05		1,193.44
456 457	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05 06	1	1,191.94
45/	Encargado V	06	1	1,191.93

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
458	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,189.44
459	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,189.27
460	Profesional I	21	2	1,189.27
461	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,179.03
462	Colaborador IV	04	1	1,179.03
463	Enfermera General	06	1	1,179.03
464	Profesional de Enfermería	21	1	1,179.03
465	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,163.29
466	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,161.54
467	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,160.98
468	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,158.61
469	Profesional I	21	13	1,158.44
470	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,155.54
471	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,151.19
472	Profesional I	21	1	1,151.00
473	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,148.69
474	Coordinador I	06	1	1,148.69
475	Profesional de Enfermería	21	1	1,141.34
476	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,134,40
477	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1.131.50
478	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
479	Profesional I	21	35	1,129.09
480	Colaborador V	05	1	1,122.00
481	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,120.88
482	Jefe Administrativo de Salud II	22	4	1,120.27
483	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,119.80
484	Enfermera General	06	9	1.119.80
485	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,119.80
486	Profesional de Enfermería	21	2	1,119.80
487	Técnico I	04	1	1,119.80
488	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,115.88
489	Colaborador III	03	1	1,114.44
490	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,111.88
491	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,110.63
492	Colaborador I	01	1	1,109.44
493	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,108.13
494	Enfermera General	06	1	1,108.13
495	Profesional de Enfermería	21	2	1,108.13
496	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1.106.28
497	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,105.28
498	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	1	1,103.78
499	Colaborador III	03	1	1,103.43
500	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,103.28
501	Auxiliar de Enfermería	04	1	1.101.28
502	Colaborador III	03	1	1,101.28
503	Colaborador V	05	1	1,092.45
504	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	î	1,092.29
505	Enfermera General	06	5	1,092.29
506	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,092.29
507	Técnico I	04	1	1,092.29
508	Profesional I	21	2	1,092.29
509	Colaborador V	05	1	1,083.99
510	Colaborador II	02	1	1,082.42
511	Enfermera General	06	1	1,082.42
512	Colaborador V	05	1	1,080.69
513	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado		1	
513		05	1	1,078,64 1,076.70
	Coordinador I	06		
515		04	23	1,074.65
516	Técnico I	04	5	1,066.08

517       Colaborador IV       04         518       Auxiliar de Enfermería       04         519       Colaborador III       03         520       Profesional I       21         521       Profesional de Enfermería       21         522       Enfermera General       06         523       Colaborador III       03         524       Colaborador IV       04         525       Técnico I       04         526       Enfermera de Servicio Especializado       21         527       Colaborador III       03         528       Profesional I       21         529       Colaborador III       03         530       Enfermera de Servicio Especializado       21         531       Técnico I       04         532       Auxiliar de Enfermería       04         533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03         537       Colaborador V       05	1 7 2 2 1 1 1 1 1 3 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,059.89 1,049.28 1,049.15 1,043.24 1,042.29 1,041.13 1,039.02 1,034.40 1,031.98 1,029.09 1,025.13 1,017.36 1,009.28 1,004.29 1,002.12 999.28
519       Colaborador III       03         520       Profesional I       21         521       Profesional de Enfermería       21         522       Enfermera General       06         523       Colaborador III       03         524       Colaborador IV       04         525       Técnico I       04         526       Enfermera de Servicio Especializado       21         527       Colaborador III       03         528       Profesional I       21         529       Colaborador III       03         530       Enfermera de Servicio Especializado       21         531       Técnico I       04         532       Auxíliar de Enfermería       04         533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03	2 2 1 1 1 1 1 3 4 1 1 1 1 1 3 2 1 1	1,049.28 1,049.15 1,043.24 1,042.29 1,041.13 1,039.02 1,034.40 1,031.98 1,029.09 1,025.13 1,019.76 1,017.36 1,009.28 1,004.29 1,002.12
520       Profesional I       21         521       Profesional de Enfermería       21         522       Enfermera General       06         523       Colaborador III       03         524       Colaborador IV       04         525       Técnico I       04         526       Enfermera de Servicio Especializado       21         527       Colaborador III       03         528       Profesional I       21         529       Colaborador III       03         530       Enfermera de Servicio Especializado       21         531       Técnico I       04         532       Auxiliar de Enfermería       04         533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03	2 1 1 1 1 1 3 4 1 1 1 1 1 3 2 1 1	1,049.15 1,043.24 1,042.29 1,041.13 1,041.13 1,039.02 1,034.40 1,031.98 1,025.13 1,019.76 1,017.36 1,009.28 1,004.29 1,002.12
521       Profesional de Enfermería       21         522       Enfermera General       06         523       Colaborador III       03         524       Colaborador IV       04         525       Técnico I       04         526       Enfermera de Servicio Especializado       21         527       Colaborador III       03         528       Profesional I       21         529       Colaborador III       03         530       Enfermera de Servicio Especializado       21         531       Técnico I       04         532       Auxiliar de Enfermería       04         533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03	2 1 1 1 1 1 3 4 1 1 1 1 1 3 2 1 1	1,043.24 1,042.29 1,041.13 1,041.13 1,039.02 1,034.40 1,031.98 1,025.13 1,019.76 1,017.36 1,009.28 1,004.29 1,002.12
522       Enfermera General       06         523       Colaborador III       03         524       Colaborador IV       04         525       Técnico I       04         526       Enfermera de Servicio Especializado       21         527       Colaborador III       03         528       Profesional I       21         529       Colaborador III       03         530       Enfermera de Servicio Especializado       21         531       Técnico I       04         532       Auxiliar de Enfermería       04         533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03	1 1 1 1 1 3 4 1 1 1 1 3 2 1 1	1,042.29 1,041.13 1,041.13 1,039.02 1,034.40 1,031.98 1,025.13 1,019.76 1,017.36 1,009.28 1,004.29 1,002.12
522       Enfermera General       06         523       Colaborador III       03         524       Colaborador IV       04         525       Técnico I       04         526       Enfermera de Servicio Especializado       21         527       Colaborador III       03         528       Profesional I       21         529       Colaborador III       03         530       Enfermera de Servicio Especializado       21         531       Técnico I       04         532       Auxiliar de Enfermería       04         533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03	1 1 1 1 3 4 1 1 1 1 3 2 1	1,042.29 1,041.13 1,041.13 1,039.02 1,034.40 1,031.98 1,025.13 1,019.76 1,017.36 1,009.28 1,004.29 1,002.12
523       Colaborador III       03         524       Colaborador IV       04         525       Técnico I       04         526       Enfermera de Servicio Especializado       21         527       Colaborador III       03         528       Profesional I       21         529       Colaborador III       03         530       Enfermera de Servicio Especializado       21         531       Técnico I       04         532       Auxiliar de Enfermería       04         533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03	1 1 1 3 4 1 1 1 1 3 2 1	1,041.13 1,041.13 1,039.02 1,034.40 1,031.98 1.029.09 1,025.13 1,019.76 1,017.36 1,009.28 1,004.29 1,002.12
524       Colaborador IV       04         525       Técnico I       04         526       Enfermera de Servicio Especializado       21         527       Colaborador III       03         528       Profesional I       21         529       Colaborador III       03         530       Enfermera de Servicio Especializado       21         531       Técnico I       04         532       Auxiliar de Enfermería       04         533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03	4 1 1 1 3 2 1	1,041.13 1,039.02 1,034.40 1,031.98 1,029.09 1,025.13 1,019.76 1,017.36 1,009.28 1,004.29 1,002.12
525         Técnico I         04           526         Enfermera de Servicio Especializado         21           527         Colaborador III         03           528         Profesional I         21           529         Colaborador III         03           530         Enfermera de Servicio Especializado         21           531         Técnico I         04           532         Auxiliar de Enfermería         04           533         Colaborador III         03           534         Colaborador III         03           535         Auxiliar de Enfermería         04           536         Colaborador III         03	4 1 1 1 3 2 1	1,039.02 1,034.40 1,031.98 1,029.09 1,025.13 1,019.76 1,017.36 1,009.28 1,004.29 1,002.12
526       Enfermera de Servicio Especializado       21         527       Colaborador III       03         528       Profesional I       21         529       Colaborador III       03         530       Enfermera de Servicio Especializado       21         531       Técnico I       04         532       Auxiliar de Enfermería       04         533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03	4 1 1 1 3 2 1	1,034.40 1,031.98 1,029.09 1,025.13 1,019.76 1,017.36 1,009.28 1,004.29 1,002.12
527       Colaborador III       03         528       Profesional I       21         529       Colaborador III       03         530       Enfermera de Servicio Especializado       21         531       Técnico I       04         532       Auxiliar de Enfermería       04         533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03	4 1 1 1 3 2 1	1,031.98 1,029.09 1,025.13 1,019.76 1,017.36 1,009.28 1,004.29 1,002.12
528       Profesional I       21         529       Colaborador III       03         530       Enfermera de Servicio Especializado       21         531       Técnico I       04         532       Auxiliar de Enfermería       04         533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03	4 1 1 1 3 2 1	1,029,09 1,025.13 1,019.76 1,017.36 1,009.28 1,004.29 1,002.12
529       Colaborador III       03         530       Enfermera de Servicio Especializado       21         531       Técnico I       04         532       Auxiliar de Enfermería       04         533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03	4 1 1 1 3 2 1	1,025.13 1,019.76 1,017.36 1,009.28 1,004.29 1,002.12
530       Enfermera de Servicio Especializado       21         531       Técnico I       04         532       Auxiliar de Enfermería       04         533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03	1 1 1 3 2 1 1	1,019.76 1,017.36 1,009.28 1,004.29 1,002.12
531       Técnico I       04         532       Auxiliar de Enfermería       04         533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03	3 2 1 1	1,017.36 1,009.28 1,004.29 1,002.12
532       Auxiliar de Enfermería       04         533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03	3 2 1 1	1,009.28 1,004.29 1,002.12
533       Colaborador III       03         534       Colaborador III       03         535       Auxiliar de Enfermería       04         536       Colaborador III       03	3 2 1	1,004.29 1,002.12
534 Colaborador III	3 2 1	1,002.12
535 Auxiliar de Enfermeria	2 1 1	
536 Colaborador III	1	~
		999.04
	-	994.69
538 Profesional I 21	9	992.09
539 Colaborador I	2	989.68
540 Colaborador V	1	986.60
541 Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado 05	1	984.24
542 Técnico II	1	982.96
543 Colaborador III	2	980.21
544 Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado 05	1	976.49
545 Auxiliar de Enfermeria	1	975.21
546 Profesional I	18	974.77
547 Profesional de Enfermería	7	974.77
548 Técnico I	2	973.16
549 Auxiliar de Enfermería	1	969.28
550 Coordinador I	1	968.47
551 Colaborador I 01	8	968.37
552 Colaborador II	1	965.43
553 Colaborador IV	1	955.86
554 Enfermera General	7	955.29
555 Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado 05	1	950.39
556 Coordinador I	1	949.30
557 Auxiliar de Enfermeria	2	949.28
558 Colaborador I 01	4	948.06
559 Técnico II	1	942.71
560 Colaborador III	4	939.47
561 Colaborador III 03	1	933.08
562 Colaborador II	1	930.73
563 Colaborador I	1	928.73
564 Colaborador II	4	926.06
565 Coordinador I	1	921.18
566 Colaborador III	15	920.54
567 Colaborador IV	1	920.54
568 Colaborador III	1	917.16
569 Encargado V	ī	917.12
570 Auxiliar de Enfermería	13	912.28
571 Colaborador I	5	910.31
572 Colaborador II	1	907.77
573 Colaborador II	î	903.37
574 Colaborador III	2	902.52
575 Colaborador II	1	895.67

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
576	Colaborador II	02	1	890.36
577	Técnico II	05	1	889.99
578	Colaborador III	03	1	886.67
579	Colaborador III	03	4	885.35
580	Colaborador I	01	4	876.07
581	Enfermera General	06	2	875.29
582	Colaborador II	02	3	873.77
583	Colaborador III	03	1	870.54
584	Colaborador III	03		869.00
585	Colaborador III	03	1	867.01
586	Colaborador I	01	7	860.16
587	Colaborador I	01	3	845.01
588	Técnico II	05	1	844.99
589	Colaborador III	03	1	844.92
590	Colaborador VI	06	1	844.90
591	Colaborador IV	04	1	843.45
592	Colaborador III	03	1	842.37
593	Colaborador III	03	Î	835.87
594	Auxiliar de Enfermeria	04	2	832.28
595	Colaborador III	03	1	827.26
596	Colaborador III	03	1	818.26
597	Colaborador II	02	1	817.97
598	Colaborador IV	04	1	815.22
599	Colaborador II	02	1	807.97
600	Colaborador I	01	1	805.01
601	Colaborador I	01	1	795.01
602	Colaborador III	03	4	783.54
603	Enfermera General	06	2	775.29
604	Colaborador III	03	1	769.00
605	Colaborador II	02	1	765.76
606	Colaborador II	02	1	762.01
607	Colaborador V	05	1	761.10
608	Colaborador II	02	1	757.97
609	Colaborador I	01	1	745.01
610	Colaborador III	03	1	740.52
611	Colaborador III	03	1	738.54
612	Auxiliar de Enfermería	04	1	735.91
613	Auxiliar de Enfermería	04	3	732.28
614	Colaborador III	03	2	732.00
615	Colaborador II	02	1	725.66
616	Colaborador II	02	6	720.97
617	Colaborador I	01	10	708.01
618	Colaborador III	03	1	708.01
619	Colaborador III	03	2	703.54
620	Colaborador III	03	1	687.00
621	Auxiliar de Enfermería	04	2	681.69
622	Colaborador II	02	1	675.97
623	Colaborador I	01	2	663.01
624	Colaborador II	02	3	640.97
625	Colaborador I	01	6	628.01
626	Colaborador III	03	5	603.54
627	Colaborador I	01	8	528.01
628	Colaborador III	03	1	453.54
629	Colaborador I	01	1	378.01

		- Lob	No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
630	Jefe Médico VI	39	8.00	350.00
631	Jefe Médico II	35	2.00	324.93
632	Hora Médico Especialista	31	4.00	324.61
633	Hora Médico Especialista	31	6.00	324.41
634	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	324.09
635	Hora Médico Especialista	31	8.00	309.20
636	Hora Médico Especialista	31	8.00	308.49
637	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	305.40
638	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
639	Hora Médico Especialista	31	8.00	300.72
640		32	4.00	295.15
641	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	295.14
642	Hora Médico Sub especialista I	31	10.00	
643	Hora Médico Especialista		4.00	293.59
644	Jefe Médico II	35		290.80
	Hora Médico Especialista	31 31	8.00	288.93
645	Hora Médico Especialista		8.00	287.83
646	Hora Médico Especialista	31	6,00	285.83
647	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.36
648	Hora Médico Especialista	31	8.00	284.27
649	Jefe Médico II	35	12.00	283.76
650	Hora Médico Especialista	31	8.00	283.02
651	Jefe Médico II	35	8.00	277.04
652	Hora Médico Especialista	31	4.00	270.30
653	Hora Médico Especialista	31	8.00	267.73
654	Jefe Médico II	35	4.00	266.16
655	Jefe Médico II	35	8.00	262.52
656	Hora Médico General	30	2.00	261.55
657	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	261.25
658	Jefe Médico II	35	6.00	261.00
659	Hora Médico Especialista	31	6.00	260.61
660	Hora Médico Especialista	31	8.00	254.05
661	Hora Médico Sub especialista I	32	32.00	253.96
662	Hora Médico General	30	6.00	253.66
663	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	253.53
664	Hora Médico Especialista	31	214.00	253.26
665	Hora Médico Sub especialista I	32	10.00	253.26
666	Hora Médico Especialista	31	8.00	252.57
667	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	250.21
668	Hora Médico Sub especialista II	33	3.00	249.00
669	Hora Médico Especialista	31	4.00	248.26
670	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	247.71
671	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	243.08
672	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.76
673	Hora Médico Especialista	31	7.00	236.14
674	Hora Médico Especialista	31	18.00	236.13
675	Hora Médico Sub especialista I	32	3.00	236.13
676	Hora Médico Especialista	31	7.00	234.51
677	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.50
678	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	233.11
679	Hora Médico Sub especialista I	32	28.00	226.00
680	Hora Médico General	30	8.00	215.68
681	Hora Médico Especialista	31	2.00	206.13
682	Hora Médico Especialista	31	103.00	205.00
	San and the san an			

### LT: 06 Atención Hospitalaria Sonsonate Código: 2022-3303-3-05-06-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
683	Colaborador VI	06	1	1,988.64
684	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,606.16
685		21	1	TO SEE SEE SEE
1.0.5.00	Profesional I	***	1	1,444.95
686	Supervisor de Enfermería	22		1,441.77
687	Supervisor de Enfermeria	22	1	1,436.64
688	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,383,31
689	Supervisor de Enfermeria	22	1	1,370.27
690	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,368.09
691	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,358.12
692	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,344.95
693	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,341.77
694	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,334.69
695	Jefe de Servicio de Salud III	23	5	1,334.69
696	Profesional I	21	1	1,319.26
697	Supervisor de Enfermeria	22	1	1,319.26
698	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,316.31
699	Supervisor de Enfermeria	22	2	1,285.04
700	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,279.44
701	Profesional de Enfermería	21	1	1,279.44
702	Profesional I	21	1	1,258.12
703	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,256.43
704	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
705	Profesional I	21	1	1,255.61
706	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,233.91
707	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,228.66
708	Profesional de Enfermería	21	1	1,228.66
709	Enfermera General	06	1	1,215.88
710	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,215.88
711	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	1	1,206.78
712	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,198.79
713	Profesional de Enfermería	21	1	1,198.79
714	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	1	1,194.44
715	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,189.44
716	Jefe de Servicio de Salud (	21	1	1,189.27
717	Profesional I	21	2	1,189.27
718	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,187.58
719	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,179.03
720	Profesional de Enfermería	21	1	1,179.03
721	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,176.52
722	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,165.46
723	Coordinador I	06	1	1,160.98
724	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,158.61
725	Profesional I	21	10	1,158.44
726	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,151.00
727	Profesional de Enfermería	21	1	1,136.09
728	Colaborador V	05	ī	1,131.50
729	Profesional I	21	23	1,129.09
730	Jefe Administrativo de Salud II	22	4	1,120.27
731	Encargado V	06	1	1,119.80
732	Enfermera General	06	2	1,119.80
733	Profesional de Enfermería		4	
734	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	21 05	1	1,119.80
735		05	2	1,115.88
	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado			1,111.88
736	Profesional de Enfermería	21	1	1,111.88
737	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	.05	1	1.110.63

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
738	Profesional de Enfermería	21	1	1,108.13
739	Profesional I	21	2	1,101.13
740	Enfermera General	06	2	1,092.29
741	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,089.24
742	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,082.80
743	Auxiliar de Enfermería	04	12	1,074.65
744	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.64
745	Profesional I	21	2	1,074.51
746	Enfermera General	06	1	1,052.29
747	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,049.28
748	Colaborador IV	04	1	1,049.28
749	Profesional I	21	6	1,049,15
750	Colaborador IV	04	1	1,041.13
751	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,036.74
752	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,034.40
753	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,032.74
754	Colaborador II	02	1	1,032.17
755	Profesional I	21	5	1,029.09
756	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,025.40
757	Colaborador III	03	5	1,025.13
758	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,024.15
759	Técnico I	04	2	1,017.36
760	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,009.28
761	Colaborador II	02	1	1,008.83
762	Colaborador III	03	1	1,008.83
763	Colaborador II	02	1	1,002.54
764	Colaborador III	03	3	1,002.12
765	Técnico I	04	1	994.72
766	Enfermera General	06	3	992.29
767	Profesional de Enfermería	21	11	992.29
768	Profesional I	21	8	992.09
769	Colaborador I	01	4	989.68
770	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	989.24
771	Colaborador II	02	3	986.60
772	Colaborador III	03	6	980.21
773	Colaborador III	03	1	980.03
774	Profesional I	21	15	974.77
775	Profesional de Enfermería	21	7	974.77
776	Técnico L	04	4	973.16
777	Colaborador IV	04	1	972.19
778	Coordinador I	06	1	968.39
779	Colaborador I	01	4	968.37
780	Colaborador III	03	1	959.86
781	Colaborador III	03	1	959.34
782	Enfermera General	06	4	955.29
783	Colaborador V	05	1	950.07
784	Auxiliar de Enfermeria	04	7	949.28
785	Colaborador VI	06	1	948.82
786	Colaborador I	01	2	948.06
787	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	945.39
788	Colaborador II	02	1	945.27
789	Colaborador III	03	4	939.47
790	Colaborador IV	04	1	939.33
791	Técnico I	04	1	935.15
792	Técnico I	04	1	933.72
793	Colaborador III	03	1	931.06
794	Colaborador II	02	1	926.06
795	Colaborador III	03	8	
190	Colaboladol III	00	0	920.54

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
797	Auxiliar de Enfermería	04	1	914.63
798	Auxiliar de Enfermería	04	19	912.28
799	Colaborador I	01	1	910.31
800	Colaborador III	03	1	909.47
801	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	903.14
802	Colaborador III	03	1	899.62
803	Colaborador I	01	1	892.77
804	Colaborador III	03	1	890.67
805	Colaborador II	02	. 2	890.36
806	Colaborador III	03	1	886.67
807	Técnico I	04	1	886.67
808	Colaborador III	03	1	885.42
809	Colaborador III	03	3	885.35
810	Colaborador III	03	2	880.54
811	Colaborador V	05	1	877.46
812	Colaborador II	02	1	873.77
813	Coordinador I	06	1	860.95
814	Colaborador I	01	2	860.16
815	Colaborador II	02	1	857.97
816	Colaborador V	05	1	845.07
817	Colaborador I	01	3	845.01
818	Colaborador III	03	1	831.01
819	Coordinador I	06	1	823.95
820	Colaborador III	03	7	820.54
821	Colaborador V	05	1	820.54
822	Colaborador IV	04	1	815.22
823	Colaborador I	01	1	805.01
824	Colaborador IV	04	1	802.52
825	Colaborador I	01	1	795.01
826	Técnico I	04	1	793.20
827	Encargado V	06	1	785.45
828	Colaborador III	03	5	783.54
829	Colaborador V	05	1	783.54
830	Colaborador IV	04	1	765.52
831	Colaborador IV	04	1	762.01
832	Colaborador II	02	3	757.97
833	Colaborador I	01	4	745.01
834	Colaborador III	03	1	744.52
835	Colaborador III	03	î	738.54
836	Colaborador II	02	1	726.91
837	Colaborador II	02	1	723.16
838	Colaborador II	02	4	720.97
839	Colaborador III	03	1	720.97
840	Encargado V	06	1	720.97
841	Colaborador I	01	7	708.01
842	Colaborador I	01	1	705.01
843	Colaborador III	03	î	703.54
844	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
845	Técnico I	04	1	677.72
846	Colaborador III	03	2	652.00
847	Colaborador III	03	1	552.00
848	Colaborador I	01	1	528.01
849	Colaborador I	01	1	378.01
049	Colaborador F	OI.		5/8.01
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
		Clase	LIOTAS	Mensual mora
850	Hora Médico General	30	8.00	412.73
851	Hora Médico Especialista	31	8.00	356.34

		<u>Clase</u>	No. de <u>Horas</u>	Sueldo <u>Mensual Hora</u>
852	Jefe Médico II	35	4.00	351.14
853	Jefe Médico VI	39	8.00	350.00
854	Hora Médico Sub especialista II	33	4.00	335.17
855	Jefe Médico II	35	4.00	324.92
856	Jefe Médico V	38	8.00	317.00
857	Hora Médico Sub especialista	32	4.00	316.18
858	Jefe Médico II	35	2.00	302.86
859	Hora Médico Especialista	31	4.00	301.13
860	Hora Médico General	30	5.00	299.76
861	Hora Médico Sub especialista I	32	14.00	295.14
862	Hora Médico Sub especialista II	33	6.00	295.14
863	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	294.96
864	Hora Médico Especialista	31	9.00	293.59
865	Jefe Médico I	34	3.00	293.52
866	Hora Médico Sub especialista I	32	10.00	285.35
867	Jefe Médico II	35	2.00	281.61
868	Hora Médico General	30	4.00	279.73
869	Hora Médico Especialista	31	8.00	278.62
870	Hora Médico Especialista	31	8.00	278.06
871	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	277.91
872	Hora Médico Especialista	31	4.00	276.18
873		32	5.00	276.06
874	Hora Médico Sub especialista I	32		
875	Hora Médico Sub especialista I	31	8.00	276.05
	Hora Médico Especialista	35	6.00	274.26
876	Jefe Médico II		4.00	271.94
877	Hora Médico Especialista	31	8.00	267.88
878	Hora Médico General	30	19.00	267.80
879	Hora Médico Especialista	31	8.00	264.78
880	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	262.94
881	Hora Médico General	30	12.00	261.32
882	Jefe Médico II	35	11.00	261.00
883	Hora Médico Especialista	31	16.00	260,21
884	Hora Médico Sub especiálista II	33	8.00	259.98
885	Hora Médico Especialista	31	8.00	258.46
886	Hora Médico Especialista	31	6.00	256.88
887	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	253.96
888	Hora Médico General	30	3.00	253.66
889	Hora Médico Especialista	31	34.00	253.26
890	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	253.26
891	Jefe Médico I	34	3.00	249.00
892	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	246.48
893	Hora Medico Especialista	31	6.00	244.45
894	Hora Médico Especialista	31	7.00	243.26
895	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	243.08
896	Hora Médico Especialista	31	20.00	240.76
897	Hora Odontólogo General	30	4.00	237.94
898	Hora Médico Especialista	31	4.00	236.13
899	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.79
900	Hora Médico General	30	8.00	232.81
901	Hora Médico Especialista	31	4.00	226.00
902	Hora Médico Sub especialista I	32	16.00	226.00
903	Hora Médico General	30	4.00	220.30
904	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	216.11
905	Hora Médico General	30	4.00	215.68
906	Hora Médico Especialista	31	6.00	206.13
907	Hora Médico Especialista	31	42.00	205.00
908	Hora Médico General	30	29.00	186.00
909	Hora Odontólogo General	30	19.00	177.00
	and the second s			

### LT: 07 Atención Hospitalaria San Miguel Código: 2022-3303-3-05-07-21-2

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
910	Coordinador IV	23	1	1,765.68
911	Colaborador VI	06	1 .	1,751.69
912	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,708.64
913	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,666.16
914	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,638.49
915	Jefe Administrativo de Salud II	22	4	1,581.00
		22	4	
916	Supervisor de Enfermería			1,471.42
917	Supervisor de Enfermería	22	1	1,460.70
918	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	1	1,452.77
919	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,444.95
920	Supervisor de Enfermeria	22	1	1,441.77
921	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,432.19
922	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,409.40
923	Profesional I	21	1	1,404.95
924	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,398.92
925	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,358.12
926	Profesional I	21	1	1,358.12
927	Supervisor de Enfermería	22	3	1,358.12
928	Supervisor de Enfermeria	22	1	1,347.50
929	Supervisor de Enfermeria	22	1	1,343.91
930	Supervisor de Enfermería	22	1	1,335.87
931	Jefe de Servicio de Salud III	23	3	1,334.69
932	Supervisor de Enfermeria	22	1	1,319.26
933	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,318.63
934	Enfermera General	06	1	1,316.31
935	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,306.50
936	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	
			-	1,304.77
937	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	1	1,291,47
938	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	1	1,281.93
939	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,279.44
940	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,275.63
941	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,270.62
942	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,251.47
943	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	-05	2	1,244.32
944	Enfermera General	06	1	1,244.32
945	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,236.06
946	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,233.91
947	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,225,48
948	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,224.43
949	Profesional I	21	1	1,221.63
950	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,212.88
951	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,210.88
952	Enfermera General	06	1	1,210.88
953	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,204.04
954	Enfermera General	06	1	1,200.04
955	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,196.29
956	Profesional de Enfermería	21	2	1,196.29
957	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,194.44
958	Colaborador V	05	1	
				1,191.93
959	Profesional de Enfermería	21	1	1,191.44
960	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,189.44
961	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	1,179.03
962	Enfermera General	06	1	1,179.03
963	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,165.46
964	Enfermera General	06	1	1,163.61
965	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,163.29

<u>Partida</u>	Détalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
966	Enfermera General	06	1	1,160.98
967	Auxiliar de Enfermería	04	11	1,158.61
968	Profesional I	21	6	1,158.4
969	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,157.34
970	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,155.54
971	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,153.66
972	Profesional I	21	1	1,151.00
973	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,149.66
974	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,147.04
975	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,140.29
976	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,139.40
977	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,136.34
978	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,136.20
979	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,134.36
980	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,130.69
981	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.25
982	Colaborador III	03	1	1,129.25
983	Profesional I	21	34	1,129.09
984	Profesional I	21	1	1,129.08
985	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,128.70
986	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,126.65
987	Jefe Administrativo de Salud II	22	2	1,120.27
988	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,119.80
989	Profesional de Enfermería	21	1	1,119.80
990	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,116.60
991	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,115.88
992	Profesional de Enfermería	21	1	1,115.88
993	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,111.88
994	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,108.13
995	Colaborador V	05	1	1,106.28
996	Profesional I	21	4	1,101.13
997	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,092.29
998	Enfermera General	06	1	1,092.29
999	Profesional de Enfermeria	21	2	1,092.29
1000	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,089.24
1001	Profesional I	21	1	1,089.09
1002	Enfermera General	06	1	1,087.49
1003	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,085.24
1004	Enfermera General	06	1	1,085.24
1005	Colaborador IV	04	1	1,083,44
1006	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,081.49
1007	Auxiliar de Enfermería	04	22	1,074.65
1008	Colaborador V	05	1	1,072.94
1009	Colaborador IV	04	2	1,066.08
1010	Técnico I	04	1	1,066.08
1011	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,063.43
1012	Coordinador I	06	2	1,051.24
1013	Encargado V	06	7	1,051.24
1014	Auxiliar de Enfermería	04		1,049.28
1015	Colaborador III	03	1	1,049.28
1016	Profesional I	21	4	1,049.15
1017	Profesional de Enfermería	21	1	1,041.99
1018	Colaborador IV	04	3	1,041.13
1019	Profesional I	21	1	1,029.09
1020	Colaborador III	03	4	1,025.13
1021	Encargado V	06	1	1,025.13
1022	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,019.80
1023	Enfermera de Servicio Especializado	21	8	1,019.76
1024	Profesional I	21	1	1,019.76

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
1025	Colaborador IV	04	2	1,017.36
1026	Colaborador II	02	1	1,016.79
1027	Colaborador VI	06	1	1,016.72
1028	Colaborador III	03	1	1,013.70
1029	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,009.28
1030	Profesional I	21	1	1,009.15
1031	Colaborador V	05	1	1,005.94
1032	Colaborador VI	06	.1	1,003.89
1033	Coordinador I	06	1	1,003.89
1034	Colaborador III	03	5	1,002.12
1035	Colaborador IV	04	2	999.81
1036	Auxiliar de Enfermería	04	2	999.28
1037	Colaborador V	05	1	994.72
1038	Técnico I	04	1	994.72
1039	Enfermera General	06	A 1	992.66
1040	Profesional I	21	5	992.09
1041	Colaborador I	01	1	989.68
1042	Colaborador II	02	1	986.60
1043	Colaborador IV	04	1	986.44
1044	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	984.24
1045	Coordinador I	06	1	981.90
1046	Colaborador III	03	10	980.21
1047	Encargado V	06	1	980.21
1048	Profesional I	21	6	974.77
1049	Profesional de Enfermería	21	6	974.77
1050	Técnico I	04	5	973.16
1051	Colaborador IV	04	1	968.69
1052	Colaborador I	01	7	968.37
1053	Coordinador I	06	1	960.95
1054	Colaborador III	03	ī	959.86
1055	Colaborador III	03	6	959.34
1056	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	955.29
1057	Enfermera General	06	4	955.29
1058	Colaborador IV	04	2	952.63
1059	Técnico I	04	1	950.07
1060	Auxiliar de Enfermeria	04	2	949.28
1061	Colaborador I	01	3	948.06
1062	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	945.39
1063	Enfermera General	06	1	945.39
1064	Colaborador II	02	3	945.27
1065	Auxiliar de Enfermeria	04	1	939.47
1066	Colaborador III	03	ī	939.47
1067	Colaborador I	01	7	928.73
1068	Colaborador II	02	3	926.06
1069	Colaborador III	03	1	926.06
1070	Colaborador III	03	12	920.54
1071	Colaborador III	03	1	917.16
1072	Auxiliar de Enfermería	04	14	912.28
1073	Enfermera General	06	1	910.29
1074	Colaborador IV	04	1	908.07
1075	Colaborador II	02	1	907.77
1075	Colaborador III	03	2	904.96
1077		02	1	903.17
	Colaborador II			2/0/3/10/1
1078	Colaborador IV	04	1	901.57
1079	그렇게 하면 하면 하는 그리다면 하다면 이 아니는 이 아니는 이 아니는 아니는 아니는 아니는 아니는 아니는 아니는 아니는 아니는 아니는	05	1	898.14
1080	Colaborador I	01	1	892.77
1081	Técnico I	04	1	886,67
1082	Colaborador III	03	4	885.35
1083	Colaborador VI	06	1	884.02

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1084	Enfermera General	06	2	875.29
1085	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	873.89
1086	Colaborador III	0.3	4	869.00
1087	Auxiliar de Enfermería	04	4	867.28
1088	Coordinador I	06	1	862.09
1089	Colaborador I	01	4	860.16
1090	Colaborador II	02	1	857.97
1091	Colaborador IV	04	1	846.72
1092	Colaborador V	05	1	845.07
1093	Colaborador I	01	2	845.01
1094	Técnico I	04	3	836.16
1095	Auxiliar de Enfermería	04	3	832.28
1096	Colaborador III	03	1	820.54
1097	Colaborador III	03	1	819.00
1098	Colaborador IV	04	1	810.22
1099	Colaborador IV	04	1	796.72
1100	Colaborador III	03	14	783.54
1101	Enfermera General	06	1	775.29
1102	Colaborador IV	04	1	759.72
1103	Técnico I	04	1	756.16
1104	Enfermera General	06	3	754.63
1105	Colaborador I	01	4	745.01
1106	Colaborador II	02	1	745.01
1107	Colaborador III	03	4	732.00
1108	Colaborador III	03	2	730.91
1109	Colaborador II	02	1	729.16
1110	Colaborador II	02	2	720.97
1111	Colaborador I	01	13	708.01
1112	Colaborador III	03	2	703.54
1113	Auxiliar de Enfermería	04	2	681.69
1114	Colaborador I	01	1	663.01
1115	Colaborador III	03	2	652.00
1116	Colaborador II	02	1	651.91
1117	Colaborador III	03	1	640.97
1118	Colaborador I	01	2	628.01
1119	Profesional I	21	2	575.50
1120	Colaborador I	01	1	528.01
1121	Técnico I	04	1	527.72
1122	Colaborador III	03	2	453.54
1123	Colaborador I	01	1	378.01
			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
	A CANADA		040	
1124	Jefe Médico III	36	8.00	373.14
1125	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	353.94
1126	Jefe Médico VI	39	8.00	350.00
1127	Hora Médico Especialista	31	4.00	331.72
1128	Hora Médico Especialista	31	4.00	325.23
1129	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	321.84
1130	Hora Médico Especialista	31	8,00	318.44
1131	Hora Médico Especialista	31	2.00	313.63
1132	Hora Médico Especialista ,	31	8.00	313.27
1133	Hora Médico Especialista	31	8.00	310.04
1134	Jefe Médico II	35	6.00	308.02
1135	Hora Médico Especialista	31	7.00	303.36
1136	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
1137	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	295.15
1138	Hora Médico Sub especialista I	32	26.00	295.14

		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
		5.000	110100	
1139	Hora Médico Especialista	31	28.00	293.59
1140	Jefe Médico III	36	6.00	292.17
1141	Jefe Médico III	36	6.00	288.00
1142	Jefe Médico II	35	8,00	285.04
1143	Hora Médico Especialista	31	8.00	285.03
1144	Hora Médico Especialista	31	24.00	284.27
1145	Jefe Médico II	35	4.00	282.38
1146	Hora Médico General	30	2.00	280.01
1147	Jefe Médico II	35	6.00	278.86
1148	Jefe Médico II	35	4.00	273.77
1149	Jefe Médico II	35	4.00	268.13
1150	Hora Médico Especialista	31	6.00	267.39
1151	Hora Médico Especialista	31	8.00	266.34
1152	Hora Médico Especialista	31	8.00	265.88
1153	Hora Médico Especialista	31	8.00	262.79
1154	Jefe Médico II	35	6.00	261.66
1155	Jefe Médico II	35	10.00	261.00
1156	Hora Médico Especialista	31	14.00	260.21
1157	Hora Médico Especialista	31	8.00	259.76
1158	Hora Médico General	30	8.00	257.38
1159	Hora Médico Sub especialista I	32	10.00	255.21
1160	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	255.20
1161	Hora Médico Sub especialista I	32	44.00	253.96
1162	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	253.53
1163	Hora Médico Especialista	31	4.00	253.27
1164	Hora Médico Especialista	31	144.00	253.26
1165	Hora Médico Sub especialista I	32	26.00	253.26
1166	Hora Médico Especialista	31	8.00	249.42
1167	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	248.26
1168	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	248.25
1169	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	247.71
1170	Hora Médico Especialista	31	8.00	247.01
1171	Hora Médico Sub especialista	32	4.00	246.23
1172	Hora Médico Sub especialista I	32	16.00	243.08
1173	Hora Médico Especialista	31	8.00	242.39
1174	Hora Médico Especialista	31	2.00	241.46
1175	Hora Médico Especialista	31	26.00	240.76
1176	Hora Médico Especialista	31	4.00	240.75
1177	Hora Médico Especialista	31	8.00	239.81
1178	Hora Medico Especialista	31	6.00	236.13
1179	Hora Medico Sub especialista I	32	8.00	236.13
1180	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.62
1181	Hora Médico Especialista	31	4.00	234.51
1182	Hora Médico General	30	8.00	232.81
1183	Hora Médico Especialista	31	4.00	231.98
1184	Hora Médico General	30	8.00	227.81
1185	Hora Médico Sub especialista I	32	36.00	
1186	Hora Médico General	30	8.00	226.00 220.31
1187	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.39
1188	Hora Médico Especialista	31	2.00	217.38
1189	Hora Médico Especialista	31	5.00	206.14
1190	Hora Médico Especialista	31	10.00	206.14
1190	Hora Médico Especialista	31	95.00	205.00
1171	Hora medico Especialista	31	33.00	203,00

### LT: 08 Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil Código: 2022-3303-3-05-08-21-2

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1192	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,708.64
1193	Colaborador VI	06	1	1,651.90
1194	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,606.16
1195	Colaborador V	05	1	1,587.27
1196	Colaborador VI	06	1	1,545.90
1197	Profesional I	21	1	1,437.50
1198	Supervisor de Enfermería	22	1	1,428.87
1199	Colaborador IV	04	1	1,412.97
1200	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,390.09
1201	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,358.12
1202	Enfermera General	06	1	1,355.02
1203	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,334.69
1204	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,298.97
1205	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,282.92
1206	Enfermera General	06	1	1,279.44
1207	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,258.55
1208	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,252.96
1209	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,249.28
1210	Enfermera General	06	1	1,244.32
1211	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,244.08
1212	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,221.48
1213	Profesional I	21	1	1,215.88
1214	Profesional I	21	1	1,213.42
1215	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,204.04
1216	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	1	1,202.29
1217	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	1	1,200.04
1218	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,198.78
1219	Profesional de Enfermeria	21	1	1,194.44
1220	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	1	1,193.94
1221	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,189.44
1222	Profesional I	21	2	1,189.27
1223	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,179.03
1224	Enfermera General	06	1	1,179.03
1225	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,163.22
1226	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,161.02
1227	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,160.98
1228	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,160.98
1229	Auxiliar de Enfermeria	04	9	1,158.61
1230	Colaborador III	03	1 3	1,158.61
1231 1232	Profesional I Enfermera de Servicio Especializado	21 21	1	1,158.44
1233		21	1	1,153.69 1,150.97
1234	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	1,130,97
1235	Colaborador II	02	1	1,137.81
	Auxiliar de Enfermeria	04	3	
1236	Colaborador III	03	2	1,129.25
1238	Profesional I	21	18	1,129.09
1239	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,124.77
1240	Jefe Administrativo de Salud II	22	3	1,120.27
1241	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,120.27
1242	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,119.80
1243	Profesional de Enfermería	21	1	1,119.80
1244	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	5	1,111.88
1245	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado  Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	1	1,108,13
1246	Profesional de Enfermería	21	1	1,108.13
1247	Profesional I	21	5	1,101.13

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1248	Colaborador V	05	1	1,093.19
1249	Profesional de Enfermería	21	1	1,092.29
1250	Profesional I	21	1	1,085.24
1251	Auxiliar de Enfermería	04	14	1,074.65
1252	Profesional I	21	1	1,074.51
1253	Profesional I	21	1	1,054.29
1254	Profesional I	21	9	1,049.15
1255	Enfermera General	06	1	1,047.24
1256	Coordinador I	06	1	1,046.97
1257	Profesional de Enfermería	21	1	1,041.99
1258	Colaborador IV	04	1	1,041.13
1259	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,037.17
1260	Coordinador I	06	1	1,029.71
1261	Profesional I	21	2	1,029.09
1262	Colaborador III	03	1	1,026.99
1263	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,025.40
1264	Colaborador III	03	6	1,025.13
1265	Colaborador III	03	1	1,022.66
1266	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,019.76
1267	Colaborador III	03	1	1,017.36
1268	Profesional I	21	1	1,012.72
1269	Profesional I	21	1	1,009.15
1270	Colaborador III	03	4	1,002.12
1271	Auxiliar de Enfermería	04	1	999.28
1272	Colaborador III	03	1	993.45
1273	Profesional de Enfermería	21	1	992.29
1274	Profesional I	21	9	992.09
1275	Profesional I	21	1	987.76
1276	Colaborador II	02	1	986.60
1277	Colaborador V	05	1	981.90
1278	Colaborador III	03	2	980.21
1279	Colaborador III	03	1	978.96
1280	Profesional I	21	17	974.77
1281	Profesional de Enfermeria	21	10	974.77
1282	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	974.64
1283	Colaborador IV	04	1	973.16
1284	Coordinador J	06	1	972.09
1285	Colaborador I	01	1	968.37
1286	Colaborador IV	04	1	966.19
1287	Coordinador I	06	1	965.55
1288	Auxiliar de Enfermería	04	1	959.34
1289	Enfermera General	06	1	959.07
1290	Enfermera General	06	1	955.29
1291	Colaborador III	03	1	954.92
1292	Técnico I	04	1	954.92
1293	Colaborador IV	04	3	952.63
1294	Auxiliar de Enfermería	04	2	949.28
1295	Colaborador I	01	2	948.06
1296	Colaborador IV	04	1	945.93
1297	Colaborador IV	04	1	944.47
1298	Colaborador V	05	1	941.00
1299	Colaborador III	03	9	939.47
1300	Colaborador IV	04	1	931.15
1301	Colaborador I	01	ī	928.73
1302	Auxiliar de Enfermería	04	1	920.54
1303	Colaborador III	03	16	920.54
1304	Encargado V	06	1	920.54
1305	Colaborador III	03	1	914.46
1306	Colaborador IV	04	2	914.46
2000	SEMESIMMS! IT MANAGEMENT AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND	Q a	-	344.40

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1307	Auxiliar de Enfermería	04	7	912.28
1308	Encargado V	06	1	902.52
1309	Colaborador V	05	1	894.70
1310	Colaborador II	02	1	890.36
1311	Colaborador IV	04	1	885.35
1312	Colaborador III	03	1	884.37
1313	Enfermera General	06	2	875.29
1314	Colaborador III	03	1	870,76
1315	Colaborador III	03	1	870.54
1316	Auxiliar de Enfermería	04	1	867.28
1317	Colaborador III	03	2	865.16
1318	Colaborador I	01	1	860.16
1319	Encargado V	06	1	857.97
1320	Coordinador I	06	1	846.01
1321	Colaborador I	01	1	845.01
1322	Técnico I	04	1	836.16
1323	Auxiliar de Enfermería	04	6	832.28
1324	Colaborador III	03	1	827.51
1325	Encargado V	06	1	822.72
1326	Colaborador III	03	1	820.54
1327	Colaborador III	03	1	815.63
1328	Colaborador I	01	1	805.01
1329	Colaborador I	01	1	795.01
1330	Colaborador III	. 03	1	791.55
1331	Colaborador III	03	8	783.54
1332	Auxiliar de Enfermeria	04	1	774.76
1333	Técnico I	04	1	769.76
1334	Colaborador III	03	1	769.00
1335	Colaborador IV	04	1	751.08
1336	Colaborador I	01	1	745.01
1337	Colaborador III	03	î	742.77
1338	Colaborador III	03	2	738.54
1339	Auxiliar de Enfermería	04	1	735.91
1340	Colaborador IV	04	1	735.63
1341	Auxiliar de Enfermeria	04	2	732.28
1342	Colaborador III	03	1	730.91
1343	Colaborador V	05	1	716.08
1344	Colaborador I	01	1	708.01
1345	Colaborador III	03	7	703.54
1346	Encargado V	06	1	703.35
1347	Colaborador IV	04	î	679.72
1348	Colaborador I	01	5	663.01
1349	Colaborador III	03	1	659.41
1350	Colaborador III	03	1	651.91
1351	Colaborador II	02	1	640.97
1352	Encargado V	06	1	634.13
1353	Colaborador I	01	6	628.01
1354	Colaborador III	03	1	603.54
1355	Colaborador I	01	1	528.01
1356			2	
1357	Colaborador III	03	2	453.54
	Colaborador II	03	1	434.50
1358	Colaborador I	01		378.01

		Clase	No, de Horas	Sueldo Mensual Hora
1359	Jefe Médico VI	39	8.00	350.00
1360	Hora Médico General	30	8.00	348.31
1361	Hora Médico Especialista	31	8.00	338.67
1362	Hora Médico General	30	13.00	310.54
1363	Hora Médico Especialista	31	8.00	308.03
1364	Jefe Médico II	35	4.00	302.92
1365	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
1366	Hora Médico Especialista	31	8.00	293,59
1367	Jefe Médico II	35	8.00	290.80
1368	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	284.05
1369	Jefe Médico II	35	8.00	281.28
1370	Hora Médico Especialista	31	4.00	275.39
1371	Hora Médico Especialista	31	8.00	268.21
1372	Hora Médico General	30	15.50	267.80
1373	Jefe Médico II	35	12.00	261.00
1374	Hora Mèdico Sub especialista I	32	8.00	255.62
1375	Hora Médico Especialista	31	22.00	253.26
1376	Hora Médico Sub especialista I	32	22.00	253.26
1377	Hora Médico General	30	4.00	250.01
1378	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	247.01
1379	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	246.23
1380	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	243.08
1381	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	240.76
1382	Hora Mèdico General	30	8.00	239.43
1383	Hora Médico Especialista	31	6.00	239.20
1384	Hora Médico Especialista	31	14.00	236.13
1385	Hora Médico Especialista	31	6.00	234.51
1386	Hora Médico General	30	8.00	232.81
1387	Hora Médico Sub especialista I	32	14.00	226.00
1388	Hora Médico General	30	8.00	222 .81
1389	Hora Médico General	30	6.00	220.31
1390	Hora Mèdico Especialista	31	2.00	219.51
1391	Hora Médico General	30	16.00	215.68
1392	Hora Médico Especialista	31	63.00	205.00
1393	Hora Médico General	30	35.00	186.00

# UP: 06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma

LT: 02 Gestión Administrativa Código: 2022-3303-3-06-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	<u>Clase</u>	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,708.64
2	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,334.69
3	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,181.92
4	Profesional I	21	1	1,158.44
5	Colaborador V	05	1	1,129.25
6	Colaborador IV	04	1	1,120.27
7	Jefe Administrativo de Salud II	22	3	1,120.27
8	Profesional I	21	1	1,049.15
9	Colaborador III	03	2	1,025.13
10	Profesional I	21	1	1,017.81
11	Colaborador II	02	1	1,008.83
12	Colaborador III	03	1	1,002.54
13	Profesional I	21	1	992.09

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
14	Colaborador I	01	1	989.68
15	Colaborador III	03	1	980.21
16	Colaborador V	05	1	980.21
17	Colaborador II	02	1	965.43
18	Colaborador V	05	1	954.07
19	Colaborador II	02	1	907.77
20	Colaborador III	03	4	885.35
21	Coordinador I	06	1	860.95
22	Colaborador VI	06	. 1	849.07
23	Colaborador II	02	1	827.26
24	Coordinador I	06	1	823.95
25	Colaborador III	03	1	769.00
26	Colaborador III	03	1	738.54
27	Colaborador III	03	1	730.91
28	Colaborador I	01	2	708.01
29	Colaborador III	03	1	703.54
30	Colaborador V	05	1	643.95
31	Colaborador III	03	1	453.54
32	Colaborador I	01	1	378.01
32	Colaborador I	01	1	3/8.01
		<u>Clase</u>	No. de <u>Horas</u>	Sueldo Mensual Hora
33	Jefe Médico VI	39	8.00	326.16
34	Jefe Médico V	38	5.00	317.00
35	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	295.15
36	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.36
37	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.35
38	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	245.46
39	Hora Médico Sub especialista I	32	18.00	226.00
40	Hora Médico Especialista	31	11.00	205.00
	Gestión Servicios de Salud : 2022-3303-3-06-03-21-2		No do	Cualda
Partida	Détaile de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
raitida		Clase	1 10203	Mensual
41	Jefe de Enfermeria de Hospitales	23	1	1,606.16
42	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,379.19
43	Profesional I	21	1	1,358.12
44	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	1	1,340.25
45	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,334.69
46	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	1	1,244.32
47	Profesional I	21	1	1,241.66
48	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,223.36
49	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,221.81
50	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,221.48
51	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,210.88
52	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,191.93
53	Profesional I	21	1	1,189.27
54	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,176.52
55	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	1	1,163.61
56	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,159.29
57	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,158.61
58	Colaborador III	03	1	1,158.61
59	Profesional I	21	1	1,158.44
60	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,135.56
17.7	- The second control of the second control o			

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
61	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,131.50
62	Profesional I	21	9	1,129.09
63	Profesional I	21	1	1,129.08
64	Enfermera General	06	1	1,128.38
65		21	1	1,121.31
	Enfermera de Servicio Especializado	05	1	
66	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	7.7		1,119.80
67	Enfermera General	06	3	1,119.80
68	Profesional de Enfermería	21	1	1,119.80
69	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,111.88
70	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,108.13
71	Profesional I	21	1	1,108.13
72	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,103.78
73	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,101.28
74	Profesional de Enfermería	21	3	1,092.29
75	Técnico I	04	1	1,092.29
76	Profesional I	21	2	1,089.09
77	Profesional I	21	2	1,079.09
78	Auxiliar de Enfermería	04	10	1,074.65
79	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,049.28
80	Profesional I	21	5	1.049.15
81	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,027.65
82	Colaborador III	03	1	1,025.00
83	Profesional de Enfermeria	21	1	1,012.29
84	Técnico I	04	1	994.72
85	Profesional I	21	2	974.77
86	Profesional de Enfermería	21	7	974.77
87	Técnico I	04	1	973.16
88	Colaborador I	01	1	968.37
89	Auxiliar de Enfermería	04	5	949.28
90	Colaborador I	01	1	948.06
91	Colaborador V	05	1	945.75
92	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	945.39
93	Colaborador III	03	1	939.47
94	Técnico I	04	1	933.16
95	Colaborador II	02	1	926.06
96	Colaborador III	03	1	920.54
97	Auxiliar de Enferméria	04	7	912.28
98	Enfermera General	06	1	910.29
99	Técnico I	04	1	869.51
100	Técnico I	04	1	868.32
101	Auxiliar de Enfermería	04	4	832.28
102	Colaborador III	03	1	783.54
103	Colaborador III	03	1	783.34
104	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	724.93
105	Colaborador I	01	2	708.01
106	Colaborador III	03	1	703.54
107	Auxiliar de Enfermería	04	2	681.69
108	Colaborador I,	01	1	663.01
109	Colaborador I	01	1	628.01
110	Colaborador I	01	1	528.01
			No. de	Sueldo
		Clase	<u>Horas</u>	Mensual Hora
111	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	321.60
112	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	285.35
113	Jefe Médico II	35	8.00	261.00
114	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	255.21
115	Hora Médico Sub especialista I	32	30.00	253.96
	And the second control of the second			

		Clase	No, de Horas	Sueldo Mensual Hora
116	Hora Médico Especialista	31	16.00	253.26
117	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	253.26
118	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	247.71
119	Hora Médico Especialista	31	16.00	243.26
120	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	243.08
121	Hora Médico Especialista	31	8.00	236.13
122	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	233.64
123	Hora Médico Sub especialista I	32	22.00	226.00
124	Hora Médico Especialista	31	2.00	206.13
125	Hora Médico Especialista	31	28.00	205.00

## UP: 07 Atención Hospitalaria Amatepec

UP: 07	Atención Hospitalaria Amatepec	<b>A</b> C		
LT: 01 C	Gestión Financiera	C		
Coalgo	: 2022-3303-3-07-01-21-2			
No. de			Sueldo	
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	Plazas	Mensual
1	Colaborador V	05	1	1,003.89
2	Encargado V	06	1	987.76
3	Colaborador V	05	1	907.52
LT: 02 (	Gestión Administrativa			
	: 2022-3303-3-07-02-21-2			
4	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,823.88
5	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,708.64
6	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,353.09
7	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,304.77
8	Profesional I	21	1	1,221.63
9	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,195.80
10	Colaborador V	05	1	1,160.98
11	Profesional I	21	1	1,129.09
12	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,122.00
13	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,120.27
14	Colaborador III	03	1	1,112.77
15	Profesional I	21	1	1,074.51
16	Colaborador V	05	1	1,051.24
17	Colaborador IV	04	1	1,041.13
18	Coordinador I	06	2	1,026.99
19	Colaborador III	03	1	1,025.13
20	Colaborador III	03	1	1,002.12
21	Coordinador I	06	1	987.59
22	Colaborador V	05	1	981.90
23	Profesional I	21	1	974.77
24	Colaborador II	02	1	965.43
25	Colaborador V	05	4	960.95
26	Colaborador VI	06	1	960.95
27	Colaborador V	05	1	954.07
28	Colaborador V	05	1	952.32
29	Colaborador VI	06	1	947.68
30	Colaborador V	05	2	941.00
31	Colaborador IV	04	1	940.66
32	Coordinador I	06	1	928.15
33	Colaborador III	03	6	920.54

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
34	Colaborador V	05	1	914.46
35	Colaborador III	03	1	902.52
36	Colaborador V	05	1	896.72
37	Colaborador III	03	1	895.36
38	Colaborador III	03	2	886.67
39	Colaborador V	05	1	886.67
40	Colaborador III	03	11	885.35
41	Colaborador V	05	11	885.35
		02	15	873.77
42	Colaborador II	03	15	
43	Colaborador III			869.00
44	Colaborador V	05	1	860.95
45	Colaborador I	01	3	860.16
46	Colaborador II	02	1	857.97
47	Colaborador I	01	1	845.01
48	Colaborador III	03	1	820.54
49	Colaborador II	02	1	817.97
50	Colaborador V	05	1	810.22
51	Coordinador I	06	1	778.95
52	Colaborador II	02	1	769.76
53	Colaborador III	03	2	769.00
54	Colaborador II	02	1	762.01
55	Colaborador II	02	1	757.97
56	Colaborador III	03	3	732.00
57	Colaborador II	02	1	730.91
58	Colaborador II	02	1	729.16
59	Colaborador II	02	1	720.97
60	Colaborador I	01	1	708.01
61	Colaborador III	03	4	703.54
		03	1	
62	Colaborador III		-	687.00
63	Colaborador III	03	1	652.00
64	Colaborador II	02	1	640.97
65	Colaborador I	01	1	628.01
66	Colaborador III	03	1	603.54
67	Colaborador II	02	1	540.97
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
	O, $A$ ,	Clase	HOIAS	Merisual Hora
68	Jefe Médico VI	39	8.00	350.00
69	Hora Médico Especialista	31	8.00	270.46
70	Jefe Médico II	35	8.00	267.26
71	Hora Médico Especialista	31	8.00	263.36
72	Jefe Médico II	35	1.00	261.00
73	Hora Médico Especialista	31	10.00	205.00
LT: 03	Gestión Servicios de Salud			
Código	: 2022-3303-3-07-03-21-2			
			No. de	Sueldo
Partida	<u>Detalle de Plazas</u>	Clase	Plazas	Mensual
74	Jefe de Enfermeria de Hospitales	23	1	1,606.16
75	Supervisor de Enfermería	22	1	1,603.40
76	Supervisor de Enfermería	22	1	1,509.84
77	Supervisor de Enfermería	22	3	1,398.92
78	Supervisor de Enfermería	22	1	1,395.62
79	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,361.00
80	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,358.12
00	SSIS AS SCITION AS SAIGHT II IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII		-	1,000.12

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
81	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,335.21
82	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,334.69
83	Enfermera General	06	1	1,287.77
84	Supervisor de Enfermeria	22	3	1,285.04
85	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,259.28
86	Profesional de Enfermería	21	1	1,244.32
87	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,244.08
88	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,239.60
89	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,236.74
90	Jefe de Enfermeria de Servicio Especializado	21	1	1,236.58
91	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,224.43
92	Profesional I	21	1	1,221.12
93	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	1	1,191.28
94	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189,44
95	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,179.03
96	Enfermera General	06	1	1,179.03
97	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,162.61
98	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,161.54
99	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,160.98
100	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,158.61
101	Profesional I	21	10	1,158.44
102	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,157.32
103	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,155.54
104	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,152,69
105	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,151.19
106	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,147.34
107	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,130.40
108	Profesional I	21	30	1,129.09
109	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,126.65
110	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,123.80
111	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,120.88
112	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,119.80
113	Enfermera General	06	10	1,119.80
114	Profesional de Enfermería	21	4	1,119.80
115	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,116.60
116	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,116.00
117	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,115.88
118	Profesional de Enfermeria	21	1	1,114.13
119	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,112.32
120	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,111.88
121	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	1	1,108.13
122	Profesional de Enfermeria	21	1	1,108.13
123	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	10	1,105.28
124	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,101.28
125	Enfermera General	06	3	1,092.29
126	Profesional de Enfermería	21	3	1,092.29
127	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,089.24
128	Profesional de Enfermería	21	1	1,089.24
129	Profesional de Enfermería	21	1	1,085.24
130	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,081.49
131	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,079.64
132	Profesional I	21	1	1,079.51
133	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	2	1,078.64
134	Coordinador III	22	1	1,076.42
135	Auxiliar de Enfermería	04	45	1,074.65
136	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,074.64
137	Técnico I	04	î	1,066.08
138	Profesional de Enfermería	21	1	1,052.29

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

140		Clase	Plazas	Mensual
- C. 1 T	Profesional I	21	10	1,049.15
141	Profesional I	21	1	1,049.09
142	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,034.40
143	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.65
144	Profesional I	21	1	1,029.09
145	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,021.65
146	Enfermera de Servicio Especializado	21	5	1,019.76
147	Colaborador III	03	1	1,019.43
148	Colaborador IV	04	1	1,017.36
149	Técnico I	04	1	1,017.36
150	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,009.28
151	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,005,32
152	Profesional I	21	1	999.15
153	Profesional de Enfermería	21	1	992.29
154	Profesional I	21	11	992.09
155	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	980.24
156	Profesional I	21	10	974.77
157	Profesional de Enfermería	21	16	974.77
158	Técnico I	04	7	973.16
159	Auxiliar de Enfermería	04	1	969.28
160	Enfermera General	06	2	955.29
161	Colaborador III	0.3	1	952.63
162	Colaborador IV	04	1	952.63
163	Auxiliar de Enfermería	04	8	949.28
164	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	945.39
165	Colaborador III	03	1	939.47
166	Colaborador IV	04	1	933.08
167	Colaborador III	03	1	924.91
168	Colaborador V	05	1	922.00
169	Auxiliar de Enfermería	04	2	920.54
170	Colaborador III	03	16	920.54
171	Colaborador IV	04	2	914.46
172	Auxiliar de Enfermería	04	14	912.28
173	Enfermera General	06	1	910.29
174	Colaborador IV	04	1	907.52
175	Colaborador III	03	1	904.96
176	Colaborador III	03	1	900.96
177	Técnico I	04	1	900.96
178	Técnico I	04	1	897.21
179	Técnico I	04	1	895.67
180	Colaborador IV	04	2	883.08
181	Técnico /	04	1	882.92
182	Encargado V	06	1	873.77
183	Auxiliar de Enfermeria	04	1	867.28
184	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	866.39
185	Colaborador III	03	1	865.16
186	Encargado V	06	1	865.16
187	Colaborador I	01	7	860.16
188	Colaborador I	01	1	845.01
189	Técnico I	04	1	836.16
190	Auxiliar de Enfermería	04	11	832.28
191	Auxiliar de Enfermeria	04	1	820.54
192	Colaborador III	03	3	820.54
193	Colaborador III	03	5	783.54
194	Enfermera General	06	1	775.29
195	Técnico I	04	1	769.76
196	Colaborador IV	04	2	751.08
197	Colaborador I	01		745.01
198	Colaborador III	03	1	738.54

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
199	Auxiliar de Enfermería	04	4	732.28
200	Colaborador I	01	2	708.01
201	Colaborador III	03	4	703.54
202	Encargado V	06	1	668.35
203	Colaborador IV	04	1	651.91
204	Colaborador I	01	2	628.01
205	Colaborador III	03	2	603.54
206	Colaborador IV	04	1	579.72
207	Colaborador I	01	1	528.01
		The control	No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
208	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	356.17
209	Hora Médico Especialista	31	3.00	337.11
210	Hora Médico Especialista	31	8.00	333.69
211	Hora Médico Especialista	31	4.00	321.71
212	Hora Médico Especialista	31	8.00	303.69
213	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
214	Hora Médico Especialista	31	8.00	300.36
215	Jefe Médico III ,	36	8.00	288.00
216	Hora Médico Especialista	31	4.00	284.27
217	Jefe Médico II	35	16.00	282.38
218	Hora Médico Especialista	31	8.00	278.65
219	Hora Médico Especialista	31	8.00	265.16
220	Hora Médico General	30	8.00	264.77
221	Jefe Médico II	35	24.00	261.00
222	Hora Médico Especialista	31	12.00	260.21
223	Hora Médico General	30	6.00	259.36
224	Hora Médico Sub especialista 1	32	8.00	259.09
225	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	255.21
226	Hora Médico Sub especialista /	32	6.00	253.96
227	Hora Médico Especialista	31	95.00	253.26
228	Hora Médico Sub especialista I	32	55.50	253.26
229	Hora Médico Sub especialista (	32	6.00	251.64
230	Hora Médico Sub especialista	32	4.00	247.71
231	Hora Médico Especialista	31	8.00	247.01
232	Hora Médico Especialista	31	8.00	240.76
233	Hora Médico Especialista	31	28.00	236.13
234	Hora Médico Sub especialista I	32	18.00	226.00
235	Hora Mèdico Especialista	31	18.00	206.13
236	Hora Médico Especialista	31	107.00	205.00

## UP: 08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico

LT: 02 Gestión Administrativa Código: 2022-3303-3-08-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	2,060.70
2	Colaborador V	05	1	2,025.64
3	Colaborador VI	06	1	1,950.25
4	Colaborador VI	06	1	1,733.25
5	Coordinador III	22	1	1,691.70

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
6	Colaborador IV	04	1	1,651.69
7	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,304.77
8	Coordinador II	21	1	1,282.24
9	Coordinador II	21	1	1,258.12
10	Colaborador VI	06	1	1,255.61
11	Jefe Administrativo de Salud II	22	6	1,227.42
12	Coordinador II	21	1	1,221.12
13	Coordinador II	21	1	1,189.27
14	Coordinador I	06	1	1,161.21
15	Coordinador II	21	1	1,158.44
16	Colaborador V	05	1	1,134.40
17	Colaborador V	05	3	1,131,50
18	Colaborador III	03	1	1,129.25
19	Encargado V	06	1	1,129.25
20	Encargado VI	21	1	1,129.00
21	Colaborador III	03	2	1,101.28
22	Colaborador I	01	1	1,086.16
23	Coordinador I	06	1	1,077.33
24	Colaborador V	05	3	1,076.70
25	Colaborador V	05	1	1,071.09
26	Colaborador IV	04	1	1,066.08
27	Colaborador V	05	1	1,066.08
28	Colaborador VI	06	1	1,066.08
29 30	Coordinador I	06	1	1,065.24 1,061.83
31	Colaborador II	08	1	1,056.68
32	Colaborador V	05	2	1,051.24
33	Colaborador III	03	1	1,031.24
34	Colaborador II	02	1	1,032.17
35	Colaborador V	05	1	1,030.13
36	Colaborador V	05	î	1,026.99
37	Coordinador I	06	ī	1,026.99
38	Colaborador V	05	î	1,026.66
39	Colaborador III	03	6	1,025.13
40	Encargado V	06	1	1,025.13
41	Coordinador I	06	1	1,017.77
42	Colaborador V	05	1	1,017.36
43	Colaborador II	02	2	1,008.83
44	Coordinador I	06	1	1,008.42
45	Colaborador III	03	6	1,002.12
46	Colaborador I	01	6	989.68
47	Colaborador II	02	2	986.60
48	Encargado V	06	1	986.60
49	Colaborador III	03	1	982.96
50	Colaborador I	01	6	968.37
51	Colaborador V	05	1	960.95
52	Colaborador III	03	1	959.34
53	Colaborador III	03	1	952.63
54	Colaborador I	01	5	948.06
55	Colaborador V	05	1	946.32
56	Colaborador II	02	1	945.27
57	Colaborador IV	04	1	944.47
58	Colaborador II	02	1	943.33
59	Colaborador III	03	1	939.47
60	Colaborador III	03	1	932.91
61	Colaborador VI	06	1	929.06
62	Colaborador II	02	2	926.06
63	Colaborador IV	03	2	920.54
64	Colaborador IV	04	1	920.54

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	<u>Clase</u>	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
65	Colaborador IV	04	2	914.46
66	Colaborador VI	06	1	912.15
67	Colaborador VI	06	1	912.09
68	Colaborador I	01	2	910.31
69	Colaborador V	05	1	909.37
70	Colaborador V	05	1	896.49
71	Colaborador III	03	1	891.97
72	Colaborador II	02	.1	885.42
73	Colaborador III	03	1	885.35
74	Colaborador III	03	1	884.37
75	Colaborador II	02	1	882.92
76	Colaborador II	02	1	879.76
77	Colaborador IV	04	1	878.77
78	Colaborador II	02	1	873.77
79	Colaborador III	03	2	869.00
80	Colaborador III	03	1	867.01
81	Colaborador I	01	ī	860.16
82	Colaborador VI	06	1	854.07
83	Colaborador I	01	1	845.01
84	Colaborador V	05	1	823.95
85		03	4	
7.7	Colaborador III			820.54
86	Colaborador V	05	1	810.22
87	Colaborador III	03	2	783.54
88	Colaborador III	03	1	769.76
89	Colaborador IV	04	1	762.97
90	Colaborador IV	04	1	756.10
91	Colaborador V	05	1	756.10
92	Colaborador I	01	2	745.01
93	Colaborador III	03	1	738.54
94	Colaborador III	03	3	735.91
95	Colaborador III	03	3	732.00
96	Colaborador II	02	1	730.91
97	Colaborador III	03	4	730.91
98	Colaborador IV	04	1	730.91
99	Colaborador II	02	1	726.91
100	Colaborador I	01	1	708.01
101	Colaborador III	03	4	703.54
102	Colaborador V	05	1	677.10
103	Colaborador II	02	2	675,97
104	Colaborador I	01	2	663.01
105	Colaborador III	03	5	652.00
106	Colaborador II	02	1	651.91
107	Colaborador II	02	2	640.97
108	Colaborador VI	06	1	634.13
109	Colaborador I	01	4	628.01
110	Colaborador III	03	ì	554.41
111	Colaborador III	03	1	552.00
112	Colaborador I	01	4	528.01
113	Colaborador III	03	1	453.54
114	Colaborador I	01	3	378.01
44		51	-	5, 5.01

		Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo Mensual Hora
115	Jefe Médico VI	39	8.00	368.00
116	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	323.35
117	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	322.30
118	Jefe Médico III	36	8.00	288.00
119	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	236.13
120	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	226.00
121	Hora Médico Especialista	31	8.00	205.00

### LT: 03 Gestión Servicios de Salud Código: 2022-3303-3-08-03-21-2

			No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	Plazas	Mensual
122	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,763.10
123	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,599.33
124	Colaborador VI	06	1	1,537.50
125	Supervisor de Enfermería	22	1	1.512.87
126	Profesional I	21	î	1.498.31
127	Supervisor de Enfermería	22	i	1,489.90
128	Jefe de Servicio de Salud III	23	7	1,463.81
129	Supervisor de Enfermería	22	2	1,441.77
130	Supervisor de Enfermería	22	1	1,426.14
131	Supervisor de Enfermería	22	2	1,398.92
200	Jefe de Enfermeria de Servicio Especializado	21	1	and the second of the second o
132			1	1,398.81
133	Enfermera General	06	-	1,395.68
134	Supervisor de Enfermería	22	1	1,388.31
135	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,368.09
136	Profesional I	21	3	1,358.12
137	Supervisor de Enfermería	22	1	1,358.12
138	Supervisor de Enfermería	22	1	1,357.32
139	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,343.29
140	Supervisor de Enfermería	22	1	1,340.67
141	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,331.99
142	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,328.76
143	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	1	1,328.76
144	Profesional de Enfermería	21	1	1,328.76
145	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,318.79
146	Enfermera General	06	1	1,318.55
147	Enfermera General	06	1	1,316.31
148	Supervisor de Enfermeria	22	1	1.312.47
149	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,294.37
150	Supervisor de Enfermeria	22	5	1,285.04
151	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	ĭ	1,277.08
152	Jefe de Servicio de Enfermería	21	î	1,261.49
153	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,261,43
154	Enfermera de Servicio Especializado	21	11	1,258.55
155	Profesional I	21	1	1,255.61
156	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	
1000			1	1,249.28
157	Jefe de Servicio de Salud II	22	-	1,246.99
158	Colaborador III	03	1	1,244.32
159	Enfermera General	06	2	1,244.32
160	Profesional de Enfermeria	21	1	1,244.32
161	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,242.59
162	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,238.78
163	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,235.81
164	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,233.91
165	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,225.48

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
166	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,225.08
167	Enfermera de Servicio Especializado	21	9	1,224.43
168	Jefe de Enfermeria de Servicio Especializado	21	1	1,223.36
169	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,221.81
170	Profesional I	21	1	1,221.12
171	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,210.88
172	Enfermera General	06	2	1,210.88
173	Profesional de Enfermería	21	1	1,210.88
174	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,205.29
175	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,203.94
176	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,194.44
177	Profesional I	21	1	1,194.44
178	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,191.93
179	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,189.44
180	Profesional I	21	3	1,189.27
181	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	6	1,179.03
182	Enfermera General	06	2	1,179.03
183	Profesional de Enfermería	21	3	1,179.03
184	Técnico I	04	1	1,179.03
185	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	1	1,173.02
186	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,168.55
187	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,168.29
188	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,165.46
189	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,163.29
190	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,161.54
191	Enfermera de Servicio Especializado	21	12	1,160.98
192	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,159.29
193	Auxiliar de Enfermería	04	21	1,158.61
194	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.49
195	Profesional I	21	30	1,158.44
196	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,158.04
197	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,157.34
198	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,155.54
199	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,154.97
200	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,153.69
201	Enfermera de Servicio Especializado	21	6	1.150.69
202	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	1	1,148.69
203	Técnico I	04	1	1,148,69
204	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,147.04
205	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,141.34
206	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,134.40
207	Profesional I	21	1	1,134.24
208	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,132.65
209	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,131.50
210	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,130.40
211	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
212	Profesional I	21	47	1,129.09
213	Profesional I	21	1	1,129.08
214	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,128.38
215	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,126.65
216	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,124.80
217	Profesional I	21	1	1,121.80
218	Profesional de Enfermería	21	1	1,120.88
219	Jefe de Servicio de Salud II	.22	1	1,120.27
220	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,119.80
221	Enfermera General	06	5 2	1,119.80
222	Profesional de Enfermería	21		1,119.80
223	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,116.60
224	Profesional I	21	2	1,115.88

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
225	Profesional de Enfermería	21	1	1,114.13
226	Colaborador I	01	1	1,113.37
227	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	0.5	1	1,111.88
228	Colaborador VII	21	1	1,111,88
229	Profesional de Enfermería	21	2	1,108.13
230	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,106.28
231	Profesional I	21	1	1,101.13
232	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,097.40
233	Enfermera General	06	1	1,092.29
234	Técnico I	04	7	1,092.29
235	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,090.65
236	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,088.40
237	Colaborador I	01	1	1,086.16
238	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,084.65
239	Profesional de Enfermería	21	1	1,081.49
240	Profesional I	21	2	1,079.09
241	Auxiliar de Enfermería	04	56	1,074.65
242	Profesional I	21	1	1,074.51
243	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,063.43
244	Colaborador I	01	1	1,060.25
245	Enfermera General	06	1	1,052.29
246	Profesional de Enfermería	21	3	1,052.29
247	Auxiliar de Enfermeria	04	6	1,049.28
248	Colaborador III	03	2	1,049.28
249	Profesional I	21	8	1,049.15
250	Técnico I	04	2	1,041.13
251	Profesional I	21	4	1,029.09
252	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,027.65
253	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,025.40
254	Colaborador III	03	4	1,025.13
255	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,021.65
256	Enfermera de Servicio Especializado	21	37	1,019,76
257	Profesional I	21	1	1,019.76
258	Profesional I	21	1	1,014.00
259	Colaborador I	01	1	1,012.07
260	Colaborador III	03	1	1,011.47
261	Auxiliar de Enfermeria	04	3	1,009.28
262	Profesional I	21	1	1,007.12
263	Colaborador III	03	7	1,002.12
264	Colaborador IV	04	1	1,001.13
265	Auxiliar de Enfermeria	04	4	999.28
266	Técnico /	04	1	994.72
267	Enfermera General	06	2	992.29
268	Profesional de Enfermería	21	1	992.29
269	Profesional I	21	25	992.09
270	Colaborador I	01	8	989.68
271	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	980.24
272	Enfermera General	06	1	980.24
273	Colaborador III	03	4	980.21
274	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	976.49
275	Profesional I	21	36	974.77
276	Profesional de Enfermería	21	24	974.77
277	Técnico I	04	4	973.16
278	Colaborador I	01	23	968.37
279	Encargado V	06	1	965.43
280	Colaborador III	03	1	959.34
281	Colaborador V	05	1	959.07
282	Enfermera General	06	1	958.13
283	Enfermera General	06	8	955.29

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
284	Colaborador IV	04	1	952.63
285	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	950.39
286	Auxiliar de Enfermería	04	9	949.28
287	Colaborador I	01	14	948.06
288	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	945.39
289	Colaborador V	05	1	944.47
290	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	941.39
291	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	940.14
292	Colaborador III	03	4	939.47
293	Colaborador I	01	3	928.73
294	Colaborador III	03	19	920.54
295	Auxiliar de Enfermería	04	27	912.28
296	Colaborador V	05	1	910.57
297	Colaborador I	01	2	910.31
298	Enfermera General	06	2	910.29
299	Técnico I	04	1	897.21
300	Técnico I	04	1	896.72
301	Colaborador I	01	1	892.77
302	Colaborador I	01	1	890.36
303	Colaborador III	03	1	
			1	882.92
304	Encargado V	06 04		882.92
305	Técnico I		1	881.07
306	Colaborador I	01	1	876.07
307	Enfermera General	06	3	875.29
308	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	873.89
309	Auxiliar de Enfermería	04	6	867.28
310	Técnico I	04	1	867.01
311	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	866.39
312	Colaborador I	01	8	860.16
313	Colaborador I	01	10	845.01
314	Auxiliar de Enfermería	04	24	832.28
315	Colaborador III	03	5	820.54
316	Colaborador III	03	10	783.54
317	Enfermera General	06	1	775.29
318	Colaborador III	03	1	774.76
319	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	1	768.89
320	Colaborador IV	04	1	767.97
321	Colaborador IV	04	1	759.72
322	Técnico I	04	1	756.16
323	Colaborador I	01	4	745.01
324	Colaborador III	03	1	743.41
325	Colaborador III	03	1	738.54
326	Auxiliar de Enfermeria	04	1	735.91
327	Colaborador III	03	1	735.91
328	Técnico I	04	1	735.91
329	Auxiliar de Enfermería	04	11	732.28
330	Técnico I	04	1	730.91
331	Colaborador I	01	27	708.01
332	Colaborador III	03	9	703.54
333	Colaborador III	03	1	683.66
334	Auxiliar de Enfermería	04	3	681.69
335	Colaborador I	01	3	663.01
336	Colaborador I	01	21	628.01
337	Colaborador III	03	4	603.54
338	Colaborador I	01	31	528.01
339	Colaborador IV	04	1	485.63
340	Colaborador III	03	3	453.54
341	Colaborador I	01	4	378.01
341	Colaborador I	UI	4	3/8.01

		Clase	No. de <u>Horas</u>	Sueldo <u>Mensual Hora</u>
342	Jefe Médico II	35	8.00	397.56
343	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	367.71
344	Jefe Médico II	35	8.00	351.14
345	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	341.56
346	Hora Médico Especialista	31	6.00	340.51
347	Jefe Médico II	35	4.00	336.79
348	Hora Médico Sub especialista II	33	8.00	328.36
349	Hora Médico Sub especialista I	32	7.00	327.50
350	Jefe Médico II	35	8.00	325.60
351	Hora Médico Especialista	31	8.00	324.56
352	Hora Médico Especialista	31	8.00	320.45
353	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	316.18
354	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	305.56
355	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	303.80
356	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
357	Hora Médico Sub especialista II	33	8.00	301.44
358	Hora Mèdico Sub especialista I	32	8.00	300.27
359	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	295.14
360	Jefe Médico II	35	8.00	293.33
361	Hora Médico Especialista	31	8.00	291.53
362	Jefe Médico II	35	6.00	290.80
363	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	290.49
364	Jefe Médico III	36	16.00	288.00
365	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	285.36
366	Hora Médico Especialista	31	22.00	284.27
367	Hora Médico Especialista	31	8.00	283.44
368	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	282.51
369	Jefe Médico II	35	8.00	281.89
370	Hora Médico Sub especialista II	33	8.00	279.07
371	Jefe Médico II	35	2.00	274.56
372	Jefe Médico II	35	16.00	274.00
373	Hora Médico Sub especialista /	32	8.00	267.61
374	Hora Médico Especialista	31	8.00	267.02
375	Hora Médico Especialista	31	8.00	264.12
376	Jefe Médico II	35	9.00	261.00
377	Hora Médico Sub especialistà	32	16.00	255.21
378	Hora Médico Sub especialista I	32	34.00	253.96
379	Hora Médico Sub especialista II	33	10.00	253.96
380	Hora Médico Especialista	31	6.50	253.46
381	Hora Médico Especialista	31	86.00	253.26
382	Hora Mèdico Sub especialista I	32	46.00	253.26
383	Hora Médico Sub especialista II	33	42.00	249.00
384	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	248.26
385	Hora Médico Sub especialista I	32	25.00	247.71
386	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	247.01
387	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	245.64
388	Hora Médico Sub especialista I	32	24.00	243.08
389	Hora Médico Especialista	31	20.00	240.76
390	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	236.95
391	Hora Médico Especialista	31	16.00	236.13
392	Hora Médico Sub especialista I	32	22.00	236.13
393	Hora Médico Sub especialista I	32	68,00	226.00
394	Hora Médico Sub especialista II	33	20.00	226.00
395	Hora Médico Especialista	31	8.00	219.52
396	Hora Médico General	30	8.00	215.68
397	Hora Médico Especialista	31	0.50	211,00
398	Hora Médico Especialista	31	8.00	210.00
399	Hora Médico Especialista	30	4.00	205.00
400	Hora Médico Especialista	31	214.00	205.00
	and the resolution of the second of the seco		Address of the second	

#### UP: 09 Atención Hospitalaria 1º de Mayo

LT: 02 Gestión Administrativa Código: 2022-3303-3-09-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	2,060.70
2	Colaborador VI	06	1	1,728.49
3	Coordinador II	21	1	1,490.09
4	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,304.77
5	Jefe Administrativo de Salud II	22	4	1,227.42
6	Profesional I	21	1	1.158.44
7	Colaborador V	05	2	1,131.50
8	Colaborador II	02	1	1,129.25
9	Profesional I	21	1	1,129.09
10	Colaborador II	02	1	1,109.44
11	Colaborador V	05	2	1,103.43
12	Colaborador III	03	1	1,101.28
13	Colaborador V	05	2	1,076.70
14	Colaborador III	03	4	1,049.28
15	Colaborador VI	06	1	1,049.15
16	Colaborador III	03	8	1,025.13
17	Colaborador III	03	1	1,018.91
18	Colaborador III	03	1	1,009.29
19	Colaborador II	02	3	1,008.83
20	Colaborador III	03	6	1,002.12
21	Colaborador II	02	2	986.60
22	Coordinador I	06	1	981.90
23	Colaborador III	03	3	980.21
24	Colaborador VI	06	1	975.19
25	Colaborador IV	04	1	973.16
26	Colaborador V	05	1	973.16
27	Colaborador I	01	2	968.37
28	Colaborador VI	06	1	967.80
29	Colaborador III	03	1	966.39
30	Colaborador V	05	1	960.95
31	Coordinador	06	2	960.95
32	Coordinador I	06	1	946.21
33	Colaborador II	02	1	945.27
34	Colaborador IV	04	1	941.00
35	Colaborador V	05	1	940.66
36	Colaborador III	03	1	939.47
37	Colaborador VI	06	1	932.65
38	Coordinador I	06	1	927.40
39	Colaborador III	03	9	920.54
40	Colaborador IV	04	1	914.46
41	Colaborador III	03	1	912.15
42	Colaborador III	03	1	907.37
43	Colaborador I	01	1	892.77
44	Colaborador III	03	2	885.35
45	Colaborador II	02	1	882.92
46	Colaborador II	02	2	873.77
47	Colaborador III	03	1	870.54
48	Colaborador III	03	1	869.00
49	Colaborador III	03	1	867.01
50	Colaborador III	03	1	865.16
51	Colaborador I	01	5	860.16
52	Colaborador V	05	1	849.07
53	Colaborador I	01	2	845.01

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
54	Colaborador V	05	1	823.95
55	Coordinador I	06	1	822.72
56	Colaborador III	03	4	820.54
57	Colaborador V	05	1	806.22
58	Colaborador I	01	1	805.01
59	Colaborador III	03	4	783.54
60	Colaborador III	03	1	768.01
61	Colaborador III	03	1	743.41
62	Colaborador III	03	. 1	738.54
63	Colaborador III	03	3	732.00
64	Encargado V	06	1	731.22
65	Colaborador II	02	1	720.97
66	Encargado V	06	1	720.97
67	Colaborador I	01	5	708.01
68	Colaborador III	03	3	703.54
69	Colaborador IV	04	1	697.46
70	Colaborador III	03	Î	683.66
71	Colaborador IV	04	1	679.72
72	Colaborador III	03	1	652,00
73	Colaborador II	02	1	640.97
74	Colaborador I	01	2	628.01
75	Colaborador II	02	2	540.97
76	Colaborador I	01	5	528.01
77	Profesional I	21	1	496.05
78	Colaborador III	03	1	453.54
79	Colaborador III	03	1	402.00
	SIL	Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
80	Jefe Médico VI	39	8.00	368.00
81	Jefe Médico III	36	8.00	288.00
82	Hora Médico Especialista	31	8.00	280.31
83	Hora Médico Especialista	31	8.00	244.42
	Gestión Servicios de Salud : 2022-3303-3-09-03-21-2 Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
84	Jefe de Enfermeria de Hospitales	23	1	1,763.10
85	Jefe de Servicio de Salud III	23	5	1,463.81
86	Supervisor de Enfermería	22	1	1,453.30
87	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,412.97
88	Supervisor de Enfermería	22	î	1,386.78
89	Jefe de Servicio de Salud II	22	i	1,358.12
90	Supervisor de Enfermería	22	î	1,358.12
91	Profesional I	21	1	1,353.09
92	Supervisor de Enfermería	22	1	1,351.00
93	Supervisor de Enfermería	22	1	1,346.39
94	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,294.37
95	Profesional I	21	2	1,291.29
96	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,288.69
97	Supervisor de Enfermería	22	4	1,285.04
98	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,283.44
98	Jefe de Servicio de Enfermería	21		
100		21	1	1,275.42
TOO	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,258.92

Partida	Détalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
101	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,258.55
102	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,255.80
103	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,255.61
104	Jefe de Enfermeria de Servicio Especializado	21	1	1,252.08
105	Profesional I	21	1	1,249.32
106	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,246.99
107	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	5	1,244.32
108	Enfermera General	06	1	1,244.32
109	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,231.29
110	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,230.08
111	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,224.43
112	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,223.81
113	Jefe de Enfermeria de Servicio Especializado	21	2	1,223.36
114	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,221.81
115	Profesional I	21	3	1,221.63
116	Profesional I	21	1	1,221.12
117	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,219.65
118	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,217.73
119	Profesional I	21	1	1,215.88
120	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,213.42
121	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,210.88
122	Técnico I	0.4	1	1,210.88
123	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	2	1,206.78
124	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,202.99
125	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,196.29
126	Profesional de Enfermería	21	1	1,196.29
127	Profesional de Enfermeria	21	1	1,194.44
128	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,191.93
129	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	1	1,191.28
130	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,189.44
131	Profesional I	21	2	1,189.27
132	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	12	1,179.03
133	Colaborador IV	04	1	1,179.03
134	Profesional de Enfermeria	21	1	1,179.03
135	Técnico I	04	2	1,179.03
136	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,163.29
137	Enfermera de Servicio Especializado	21	8	1,160.98
138	Auxiliar de Enfermería	04	6	1.158.61
139	Colaborador III	03	1	1,158.61
140	Profesional I	21	14	1,158.44
141	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,155.54
142	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,152.69
143	Profesional I	21	1	1,151.02
144	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,148.69
145	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,145.09
146	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,138.19
147	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	1	1,134.24
148	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,131.50
149	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,131.24
150	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.25
151	Colaborador III	03	1	1,129.25
152	Profesional I	21	18	1,129.09
153	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,128.06
154	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,126.65
155	Profesional I	21	1	1,126.65
156	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	10	1,119.80
157	Enfermera General	06	5	1,119.80
158	Profesional de Enfermería	21	1	1,119.80

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
160	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,116.60
161	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,115.88
162	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,108.13
163	Profesional de Enfermería	21	2	1,108.13
164	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,106.28
165	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,103.78
166	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,103.28
167	Enfermera de Servicio Especializado	21	.1	1,101,74
168	Colaborador III	03	1	1,101.28
169	Profesional I	21	1	1,101.13
170	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,092.29
171	Enfermera General	06	2	1,092.29
172	Profesional de Enfermería	21	1	1,092.29
173	Técnico I	04	5	1,092.29
174	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,092.10
175	Profesional I	21	1	1,089.09
176	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,088.40
177	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	-05	1	1,081.49
178	Profesional de Enfermería	21	1	1,081.49
179	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,079.64
180	Profesional I	21	1	1,079.09
181	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,078.96
182	Auxiliar de Enfermería	04	30	1,074.65
183	Profesional I	21	2	1,074.51
184	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,071.12
185	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,069.65
186	Técnico I	04	2	1,066.08
187	Técnico I	04	1	1,058.64
188	Profesional I	21	1	1,056.14
189	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,049.28
190	Colaborador III	03	1	1,049.28
191	Colaborador IV	04	1	1,049.28
192	Profesional I	21	3	1,049.15
193	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,048.00
194	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,045.15
195	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	1	1,041.99
196	Colaborador IV	04	1	1,041.13
197	Técnico I	04	2	1,041.13
198	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,039.49
199	Profesional	21	8	1,029.09
200	Auxiliar de Enfermeria	04	1	1,026.67
201	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,025.40
202	Colaborador III	03	3	1,025.13
203	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,023.43
204	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,021.65
205	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,019.80
206	Enfermera de Servicio Especializado	21	22	1,019.76
207	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,017.06
208	Colaborador III	03	1	1,017.06
209	Enfermera General	06	1	1,012.29
210	Encargado I	02	1	1,009.29
211	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,009.28
212	Colaborador IV	04	1	1,007.12
213	Colaborador III	03	6	1,002.12
214	Auxiliar de Enfermería	04	4	999.28
215	Técnico I ,,	04	1	994.72
216	Enfermera General	06	2	992.29
217	Profesional I	21	15	992.09
218	Colaborador I	01	9	989.68

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
219	Encargado I	02	1	986.60
220	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	982.49
221	Colaborador III	03	2	980.21
222	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	978.99
223	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	976.49
224	Auxiliar de Enfermería	04	1	975.21
225	Auxiliar de Enfermeria	03	1	975.13
226	Auxiliar de Enfermeria	21	35	974.77
227	Auxiliar de Enfermería	04	6	973.16
228	Auxiliar de Enfermería	01	1	969.68
229	Auxiliar de Enfermería	04	2	969.28
230	Colaborador I	01	5	968.37
231		02	1	965.43
232	Encargado I	06	1	
	Enfermera General		1.024	955.29
233	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	950.39
234	Auxiliar de Enfermería	04	11	949.28
235	Colaborador I	01	8	948.06
236	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	945.39
237	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	4	941.39
238	Colaborador III	03	1	939.47
239	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	6	937.64
240	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	929.08
241	Colaborador I	01	1	928.73
242	Encargado V	06	1	926.06
243	Colaborador III	03	6	920.54
244	Colaborador IV	04	2	920.54
245	Colaborador IV	04	2	914.46
246	Auxiliar de Enfermería	04	27	912.28
247	Colaborador I	01	8	910.31
248	Enfermera General	06	1	903.14
249	Colaborador I	01	1	892.77
250	Auxiliar de Enfermería	04	1	888.92
251	Encargado V	06	1	885.35
252	Colaborador IV	04	1	882.92
253	Colaborador I	01	1	876.07
254	Jefe de Servicio de Enfermeria	21	1	875.82
255	Enfermera General	06	2	875.29
256	Técnico I	04	1	873.16
257	Colaborador III	03	3	870.54
258	Auxiliar de Enfermería	04	2	867.28
259	Auxiliar de Enfermeria de Servicio Especializado	05	7	866.39
260		01	12	(T) T (T) T
	Colaborador I		8	860.16
261		01	1	845.01
262	Técnico I	04	1.7	836.16
263	Auxiliar de Enfermería	04	12	832.28
264	Colaborador III	03	1	820.65
265	Auxiliar de Enfermería	04	1	820.54
266	Colaborador III	03	8	820.54
267	Colaborador IV	04	1	820.54
268	Colaborador III	03	7	783.54
269	Técnico I	04	1	777.72
270	Enfermera General	06	4	775.29
271	Encargado I	02	1	768.01
272	Encargado V	06	1	762.01
273	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	761.39
274	Colaborador I	01	10	745.01
275	Colaborador III	03	1	738.54
276	Auxiliar de Enfermería	04	15	732.28
277	Colaborador III	03	1	730.91

## DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
278	Encargado I	02	1	720.97
279	Colaborador I	01	19	708.01
280	Colaborador III	03	3	703.54
281	Colaborador IV	04	1	685.52
282	Colaborador I	01	3	663.01
283	Colaborador I	01	15	628.01
284	Colaborador III	03	3	603.54
285	Profesional I	21	2	575.50
286	Colaborador I	01	7	528.01
287	Colaborador IV	04	1	527.72
288	Colaborador III	03	1	453.54
289	Colaborador I	01	2	378.01
		Clase	No. de Horas	Sueldo Mensual Hora
290	Jefe Médico II	35	8.00	419.33
291	Hora Médico Especialista	31	8.00	407.00
292	Hora Médico Especialista	31	8.00	375.15
293	Hora Odontólogo General	30	4.00	359.67
294	Hora Médico Especialista	31	8.00	351.71
295	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	345.30
296	Jefe Médico III	36	4.00	343.12
297	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	333.03
298	Hora Médico Especialista	31	10.00	324.41
299	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	316.18
300	Hora Médico Especialista	31	4.00	313.63
301	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	305.40
302	Hora Médico Especialista	31	10.00	303.36
303	Jefe Médico IV	37	8.00	302.00
304	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	299.36
305	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	295.11
306	Hora Médico Especialista	31	6.00	293.59
307	Hora Médico Especialista	31	4.00	290.86
308	Jefe Médico III	36	20.00	288.00
309	Jefe Médico I	34	3.00	287.95
310	Hora Médico Sub especialista I	32	20.00	285.36
311	Hora Médico Especialista	31	30.00	284.27
312	Jefe Médico I	34	1.00	281.29
313	Jefe Médico II	35	8.00	281.28
314	Hora Odontólogo Especialista	31	8.00	276.21
315	Jefe Medico II	35	6.00	268.64
316	Hora Médico General	30	5.00	267.80
317	Hora Odontólogo General	30	8.00	254.42
318	Hora Médico Sub especialista I	32	46.00	253.96
319	Hora Médico Especialista	31	105.00	253.26
320	Hora Médico Sub especialista I	32	92.00	253.26
321	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	252.90
322	Hora Médico Especialista	31	7.00	252.28
323	Hora Médico Especialista	31	6.00	248.26
324	Hora Médico Sub especialista I	32	5.00	247.71
325		31	5.00	245.73
326	Hora Odontólogo Especialista Hora Médico Especialista	31	6.00	243.26
327	Hora Médico Especialista	31	32.00	240.76
328	Hora Médico Sub especialista I	32	20.00	240.76
329		31	4.00	236.13
330	Hora Médico Sub aspecialista I	32		
331	Hora Médico Sub especialista I Hora Médico Especialista	31	12.00	236.13
332			4.00	234.51
332	Hora Médico Sub especialista I	32	20.00	226.00

		Clase	No, de Horas	Sueldo Mensual Hora
333	Hora Médico Especialista	31	4.00	222.01
334	Hora Odontólogo Especialista	31	18.00	216.11
335	Hora Odontólogo Especialista	31	8.00	213.68
336	Hora Médico Especialista	31	56.00	205.00
337	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	192.36
338	Hora Odontólogo Especialista	31	5.00	188.61
339	Hora Odontólogo Especialista	31	4.00	186.00

#### UP: 10 Atención Hospitalaria General

LT: 02 Gestión Administrativa Código: 2022-3303-3-10-02-21-2

			No. dé	Sueldo
Partida	<u>Detalle de Plazas</u>	Clase	Plazas	Mensual
1	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	2,060.70
2	Colaborador VI	06	1	1,863.10
3	Colaborador VI	06	1	1.468.93
4	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1.304.77
5	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,259.77
6	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1.241.28
7	Jefe Administrativo de Salud II	22	3	1.227.42
8	Colaborador V	05	1	1,151.00
9	Colaborador II	02	1	1.082.42
10	Coordinador I	06	1	1,077.33
11	Coordinador I	06	1	1.076.70
12	Coordinador I	06	1	1.051.24
13	Colaborador III	03	1	1.049.28
14	Colaborador IV	04	1	1,041.13
15	Colaborador III	03	2	1,025.13
16	Colaborador II	02	1	1,018.91
17	Colaborador II	02	1	1.017.06
18	Colaborador III	03	1	1,016.79
19	Colaborador II	02	1	1.014.56
20	Encargado VI	21	1	1.008.90
21	Colaborador II	02	9	1.008.83
22	Colaborador IV	04	1	1,004.62
23	Colaborador III	03	1	1,002.54
24	Colaborador III	03	11	1,002.12
25	Colaborador V	05	1	1,001.57
26	Colaborador III	03	1	1,000.29
27	Colaborador II	02	1	996.54
28	Colaborador III	03	1	996.54
29	Colaborador I	01	1	989.68
30	Colaborador III	03	1	989.68
31	Colaborador II	02	6	986.60
32	Colaborador II	02	1	982.96
33	Colaborador III	03	1	980.21
34	Colaborador II	02	1	978.96
35	Colaborador III	03	1	978.96
36	Colaborador III	03	2	968.37
37	Colaborador II	02	5	965.43
38	Coordinador I	06	2	960.95
39	Colaborador III	03	1	959.34
40	Colaborador VI	06	1	959.07
41	Colaborador V	05	i	952.32
1				

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
42	Colaborador V	05	1	950.07
43	Colaborador VI	06	1	950.07
44	Colaborador I	01	1	948.06
45	Colaborador III	03	1	948.06
46	Colaborador V	05	1	944.47
47	Colaborador V	05	2	941.00
48	Colaborador III	03	5	939.47
49	Colaborador III	03	1	933.08
50	Colaborador IV	04	1	933.08
51	Coordinador I	06	1	931.18
52	Colaborador V	05	1	928.20
53	Colaborador III	03	12	920.54
54	Encargado V	06	2	920.54
55	Colaborador V	05	1	914.46
56	Colaborador III	03	1	907.77
57	Colaborador III	03	1	903.17
58	Colaborador III	03	1	902.52
59	Colaborador II	-02	2	895.67
60	Colaborador II	02	2	890.67
61	Encargado V	06	1	890.67
62	Colaborador II	02	1	890.36
63	Colaborador III	03	1	888.13
64	Colaborador V	05	1	886.67
65	Colaborador III	03	8	885.35
66	Colaborador II	02	1	882.92
67	Colaborador III	03	2	882.92
68	Colaborador II	02	1	878.57
69	Colaborador III	03	2	874.76
70	Colaborador II	02	1	873.77
71	Colaborador III	03	9	869.00
72	Colaborador I	01	2	860.16
73	Colaborador II	02	1	860.16
74	Colaborador III	03	1	860.16
75	Colaborador I	01	1	857.97
76	Colaborador II	02	1	857.97
77	Colaborador III	03	1	820.54
78	Colaborador V	05	1	815.22
79	Colaborador V	05	1	808.47
80 81	Colaborador III	03	1	785.00
82	Colaborador III	03	2	783.54 769.00
83	Colaborador II	02	1	757.97
84	Coordinador I	06	1	753.81
85	Colaborador III	03	1	749.52
86	Colaborador III	03	2	732.00
87	Colaborador II	02	1	730.91
88	Colaborador III	03	2	730.91
89	Colaborador III	03	1	729.16
90	Colaborador II	02	i	720.97
91	Colaborador I	01	1	708.01
92	Colaborador II	02	1	708.01
93	Colaborador III	03	3	703.54
94	Colaborador III	03	1	687.00
95	Colaborador III	03	2	652.00
96	Colaborador V	05	1	651.91
97	Colaborador II	02	2	640.97
98	Colaborador I	01	1	628.01
99	Colaborador II	02	1	628.01
100	Colaborador III	03	1	603.54
		-	-	0.00.0

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
101	Colaborador III	03	1	554.41
102	Colaborador III	03	2	552.00
103	Colaborador II	02	1	540.97
104	Colaborador I	01	4	528.01
105	Colaborador III	03	2	453.54
106	Colaborador III	03	1	402.00
			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
107	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	379.00
108	Jefe Médico VI	39	8.00	368.00
109	Hora Médico Especialista	31	8.00	354.34
110	Hora Médico Especialista	31	8.00	288.65
111	Jefe Médico II	35 31	6.50	276.11
112	Hora Médico Especialista	31	8.00	269.21
113	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	253.96
114	Hora Médico Sub especialista II	33	1.50	249.00
115	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	226.00
116	Hora Médico Especialista	31	8.00	210.57
117	Hora Médico Especialista	31	16.00	205.00

LT: 03 Gestión Servicios de Salud Código: 2022-3303-3-10-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
118	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,763.10
119	Supervisor de Enfermería	22	1	1,509.84
120	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,490.09
121	Supervisor de Enfermeria	22	1	1,468.80
122	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,463.81
123	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,452.77
124	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,452.77
125	Supervisor de Enfermería	22	1	1,441.77
126	Supervisor de Enfermeria	22	1	1,433.73
127	Supervisor de Enfermería	22	1	1,390.81
128	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,383.31
129	Supervisor de Enfermeria	22	1	1,362.96
130	Supervisor de Enfermería	22	1	1,358.44
131	Profesional I	21	2	1,358.12
132	Supervisor de Enfermería	22	1	1,353.11
133	Supervisor de Enfermería	22	1	1,343.91
134	Supervisor de Enfermería	22	1	1,340.21
135	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,331.99
136	Supervisor de Enfermería	22	1	1,318.79
137	Supervisor de Enfermería	22	1	1,306.37
138	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,294.37
139	Profesional I	21	1	1,291,29
140	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,287.77
141	Supervisor de Enfermería	22	1	1,285.41
142	Supervisor de Enfermeria	22	2	1,285.04
143	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,262.08
144	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,262.08
145	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,259.28
146	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,258.55
147	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,255.61
148	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,254.06

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
149	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,249.28
150	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,246.99
151	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,244.32
152	Enfermera General	06	1	1,244,32
153	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,233.78
154	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,226.81
155	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,224.43
156	Jefe de Enfermeria de Servicio Especializado	21	.1	1,223.36
157	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,221.81
158	Profesional I	21	1	1,221.63
159	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,215.93
160	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,215.88
161		05	1	
	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado		1	1,210.88
162	Enfermera General	06		1,210.88
163	Profesional de Enfermería	21	1	1,210.88
164	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,200.45
165	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,200.04
166	Profesional I	21	1	1,200.04
167	Profesional I	21	1	1,196.29
168	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,194.44
169	Profesional I	21	1	1,194.44
170	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,189.44
171	Profesional I	21	4	1,189.27
172	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,179.03
173	Enfermera General	06	1	1,179.03
174	Profesional de Enfermería	21	2	1,179.03
175	Coordinador III	22	2	1,173.42
176	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,168.29
177	Profesional de Enfermería	21	2	1,163.61
178	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,163.29
179	Profesional I	21	1	1,163.29
180	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,161.54
181	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,160.98
182	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,159.29
183	Auxiliar de Enfermería	04	24	1,158.61
184	Profesional I	21	34	1,158.44
185	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,155.54
186	Enfermera de Servicio Especializado	21	10	1,153.69
187	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1.151.04
188	Profesional	21	1	1,151.00
189	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,150.97
190	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,150.69
191	Colaborador IV	04	1	
192			1	1,148.69
	Enfermera General	06	-	1,148.69
193	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,139.40
194	Técnico II	05	1	1,131.50
195	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,130.40
196	Auxiliar de Enfermería	04	6	1,129.25
197	Profesional I	21	71	1,129.09
198	Enfermera General	06	1	1,128.38
199	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,126.65
200	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,124.80
201	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,120.27
202	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	9	1,119.80
203	Enfermera General	06	22	1,119.80
204	Profesional de Enfermería	21	15	1,119.80
205	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,116.60
	Control to the second of the affects of the fact of the first of the f			
206	Enfermera General	06	1	1,115.88

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
208	Profesional de Enfermería	21	1	1,111.88
209	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,108.13
210	Profesional I	21	1	1,108.13
211	Profesional de Enfermería	21	1	1,108.13
212	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,106.28
213	Técnico II	05	3	1,103.43
214	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,103.28
215	Auxiliar de Enfermería	04	4	1.101.28
216	Profesional I	21		1,101.13
217	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,092.29
218	Enfermera General	06		1,092.29
219	Profesional de Enfermería	21	2 2	1,092.29
220	Técnico I	04	5	1,092.29
221	Profesional I	21	1	1,089.09
222	Colaborador I	01	A Î	1,086.16
223	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,085.24
224	Colaborador VI	06	î	1,080.69
225	Profesional I	21	1	1,079.09
226	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,077.90
227	Técnico II	05	2	1,076.70
228	Auxiliar de Enfermeria	04	67	1,074.65
229	Colaborador III	03	1	1,074.65
230	Técnico I	04	3	1,066.08
231	Colaborador V	05	1	1,055.73
232	Enfermera General	06	1	1,052.29
233	Profesional de Enfermería	21	1	1,052.29
234		05	6	1,052.29
235	Técnico II	04	6	1,049.28
236	Profesional I	21	11	1,049.15
237	Profesional II	22	1	1,049.15
238	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,043.24
239	Enfermera General	06	1	1,042.29
240	Profesional de Enfermería	21	1	1,042.29
241	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,042.29
242	Enfermera General	06	1	The second secon
242			4	1,041.74
	Técnico I	04	2	1,041.13
244	Enfermera de Servicio Especializado	21		1,034.40
245	Enfermera de Servicio Especializado	21	1 7	1,029.40
246	Profesional I	21	4	1,029.09
247	Técnico II	05	4	1,026.99
248	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,025.40
249	Colaborador III	03		1,025.13
250	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,024.15
251	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,021.65
252	Enfermera de Servicio Especializado	21	9	1,019.76
253	Profesional I	21	1	1,019.76
254	Técnico I	04	5	1,017.36
255	Colaborador I	01	2	1,012.07
256	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,009.28
257	Colaborador III	03	4	1,002.12
258	Auxiliar de Enfermería	04	2	999.28
259	Profesional I	21	1	999.15
260	Técnico I	04	2	994.72
261	Enfermera General	06	4	992.29
262	Profesional de Enfermería	21	8	992.29
263	Profesional	21	1	992.10
264	Profesional I	21	10	992.09
265	Colaborador I	01	4	989.68
266	Técnico II	05	1	986.99

## DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

<u>Partida</u>	<u>Détalle de Plazas</u>	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
267	Profesional de Enfermería	21	1	984.24
268	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	980.24
269	Enfermera General	06	1	980.24
270	Colaborador III	03	3	980.21
271	Técnico II	05	1	975.21
272	Colaborador III	03	1	975.00
273	Profesional I	21	28	974.77
274	Profesional de Enfermería	21	37	974.77
275	Técnico II	05	1	973.36
276	Técnico I	04	16	973.16
277	Colaborador V	05	1	971.44
278	Colaborador I	01	6	968.37
279	Técnico I	04	1	959.07
280	Enfermera General	06	17	955.29
281	Técnico I	04	1	954.72
282	Colaborador IV	04	9	952.63
283	Colaborador IV	04	1	950.07
284	Auxiliar de Enfermería	04	20	949.28
285	Colaborador I	01	8	948.06
286	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	945.39
287	Colaborador IV	04	1	944.47
288	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	943.64
289	Colaborador III	03	2	939.47
290	Técnico II	05	2	926.99
291	Colaborador III	03	29	920.54
292	Colaborador IV	04	1	920.54
293	Colaborador IV	04	2	914.46
294	Auxiliar de Enfermeria	04	38	912.28
295	Colaborador I	01	1	910.31
296	Enfermera General	06	4	910.29
297	Colaborador III	03	1	904.96
298	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	903.14
299	Encargado V	06	1	902.52
300	Técnico I	04	1	894.72
301	Colaborador I	01	1	892.77
302	Técnico I	04	1	890.67
303	Técnico II	05	1	889.99
304	Colaborador III	03	1	888.92
305	Colaborador III	03	1	886.67
306	Colaborador IV	04	1	886.67
307	Técnico	04	1	886.67
308	Colaborador III	03	1	882.92
309	Técnico I	04	1	882.92
310	Técnico I	04	1	881.07
311	Colaborador III	03	3	880.54
312	Enfermera General	06	5	875.29
313	Colaborador III	03	1	874.76
314	Enfermera General	06	1	873.89
315	Técnico I	04	1	873.16
316	Colaborador III	03	2	870.54
317	Auxiliar de Enfermería	04	4	867.28
318	Colaborador I	01	28	860.16
319	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	849.08
320	Colaborador IV	04	1	849.07
321	Colaborador I	01	6	845.01
322	Colaborador III	03	1	845.01
323	Enfermera General	06	1	842.29
	Técnico I	04	3	T 1217E
324	I CUITICU I a a manufactura properties de la constantie d		- 2	836.16

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
326	Colaborador III	03	1	829.00
327	Colaborador III	03	4	820.54
328	Colaborador I	01	2	805.01
329	Colaborador IV	04	1	796.72
330	Colaborador IV	04	1	796.08
331	Colaborador I	01	1	795.01
332	Colaborador III	03	6	783.54
333	Enfermera General	06	2	775.29
334	Técnico I	04	1	769.76
335	Colaborador III	03	2	769.00
336	Técnico I	04	1	761.10
337	Enfermera General	06	7	754.63
338	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	i	749.08
		0.000	10	
339	Colaborador I	01	10	745.01
340	Colaborador III	03	4	738.54
341	Auxiliar de Enfermería	04	12	732.28
342	Colaborador III	03	1	730.91
343	Colaborador IV	04	2	716.08
344	Colaborador I	01	19	708.01
345	Colaborador III	03	1	708.01
346	Colaborador III	03	5	703.54
347	Auxiliar de Enfermería	04	4	681.69
348	Colaborador I	01	5	663.01
349	Colaborador II	02	1	640.97
350	Encargado V	06	1	640.97
351	Colaborador I	01	14	628.01
352	Colaborador IV	04	1	616.08
353	Colaborador III	03	8	603.54
354	Colaborador I	01	11	528.01
355	Técnico I	04	2	527.72
356	Profesional I	21	2	487.39
357	Colaborador I	01	3	378.01
33/	Colaboladol 1	01	3	376.01
			No. de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
358	Hora Médico Especialista	31	8.00	508.19
359	Jefe Médico II	35	8.00	433.54
360	Hora Médico Especialista	31	8.00	397.00
361	Jefe Médico II	35	8.00	388.21
362	Hora Médico Especialista	31	8.00	381.16
363	Jefe Médico II	35	8.00	379.62
364	Hora Medico Especialista	31	8.00	375.41
365	Hora Médico Especialista	31	8.00	366.20
366	Hora Médico Especialista	31	8.00	362.31
367	Jefe Médico III	36	8.00	346.80
368	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	335.17
369	Hora Médico Especialista	31	8.00	330.01
370	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	328.36
371	Hora Médico Especialista	31	8.00	324.41
372	Jefe Médico II	35	8.00	323.85
373	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	321.48
374	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	316.18
375	Hora Médico Especialista	31	8.00	314.41
376	Hora Médico Especialista	31	6.00	313.63
377	Jefe Médico II	35	8.00	313.62
378	Jefe Médico III	36	4.00	312.41
379	Jefe Médico III	36	4.00	312.40
380	Hora Médico Especialista	31	8.00	311.90
380	Hora Médico Especialista	31	8.00	311.9

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

			No, de	Sueldo
		Clase	Horas	Mensual Hora
381	Hora Médico Sub especialista I	32	6.00	305.40
382	Jefe Médico IV	37	16.00	302.00
383	Jefe Médico II	35	6.00	301.12
384	Hora Médico Especialista	31	8.00	301.01
385	Hora Médico Sub especialista I	32	20.00	295.14
386	Hora Médico Especialista	31	7.00	292.53
387	Jefe Médico II	35	6.00	290.80
388	Jefe Médico II	35	8.00	289.11
389	Jefe Médico III	36	8.00	288.22
390	Jefe Médico III	36	17.50	288.00
391	Hora Médico Sub especialista I	32	5.00	285.36
392	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	285.35
393	Hora Médico Sub especialista II	33	6.00	285.35
394	Hora Médico Especialista	31	36.00	284.27
395	Jefe Médico II	35	4.00	284.02
396	Hora Médico Especialista	31	8.00	283.02
397	Jefe Médico II	35	8.00	281.27
398	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	279.46
399	Hora Médico Especialista	31	8.00	277.61
400	Hora Médico Especialista	31	8.00	275.33
401	Hora Médico Sub especialista I	32	8.00	269.08
402	Jefe Médico II	35	8.00	268.63
403	Hora Médico General	30	8.00	265.89
404	Hora Médico Especialista	31	8.00	259.04
405	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	255.21
406	Hora Médico Sub especialista I	32	58.00	253.96
407	Hora Médico Sub especialista II	33	6.00	253.96
408	Hora Médico Sub especialista I	32	2.00	253.53
409	Hora Médico Especialista	31	152.00	253.26
410	Hora Médico Sub especialista	32	12.00	253.26
411	Hora Médico Especialista	31	6.00	253.25
412	Hora Médico Sub especialista II	33	23.00	249.00
413	Hora Médico Sub especialista I	32	4.00	248.29
414	Hora Médico Especialista	31	14.00	248.26
415	Hora Médico Sub especialista	32	4.00	248.26
416	Hora Médico Sub especialista I	32	12.00	247.71
417	Hora Médico Especialista	31	6.00	247.01
418	Hora Médico Sub especialista	32	4.00	246.64
419	Jefe Médico II	35	8.00	243.77
420	Hora Médico Sub especialista I	32	30.00	243.08
421	Hora Médico Especialista	31	12.00	240.76
422	Hora Médico Especialista	31	97.00	236.13
423	Hora Médico Sub especialista I	32	20.00	236.13
424	Hora Médico Especialista	31	2.00	234.51
425		32	8.00	234.14
425	Hora Médico Especialista I	31	1.00	229.53
	Hora Médico Especialista	32	67.00	226.00
427	Hora Médico Sub especialista I	31	4.00	216.11
429	Hora Odontólogo Especialista	31	10.00	
430	Hora Médico Especialista			206.13
430	Hora Médico Especialista	31 30	136.00	205.00
431	Hora Médico General	30	6.00	186.00

#### **UP: 11 Prestaciones Económicas**

LT: 01 Pensiones y Programas Código: 2022-3303-3-11-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
2	Coordinador III	22	.1	1,285.04
3	Profesional I	21	. 2	1.246.99
4	Colaborador V	05	1	1,158.44
5	Profesional I	21	1	1,143.69
6	Profesional I	21	2	1,122.00
7	Colaborador V	05	1	1,106.28
8	Colaborador V	05	1	1,085.69
9	Colaborador V	05	. 1	879.76
10	Profesional I	21	1	852.26
11	Colaborador V	05	3	724.00
-	Colaborador V	40233	1	
12 13	Colaborador IV	04	1	695.00 453.54
13	Colaborator III		1.	455.54
	Subsidios : 2022-3303-3-11-02-21-2			
Codigo	. 2022-3303-3-11-02-21-2			
14	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
15	Jefe Administrativo IV	24	2	2,060.70
16	Coordinador III	22	1	2,025.64
17	Jefe Administrativo III	23	1	1,814.67
18	Jefe Administrativo III	23	1	1,751.69
19	Jefe Administrativo III	23	1	1,614.69
20	Jefe Administrativo III	23	1	1,569.69
21	Profesional II	22	1	1,537.50
22	Jefe Administrativo III	23	1	1,534.69
23	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
24	Coordinador III	22	1	1,418.53
25	Profesional II	22	1	1,418.53
26	Jefe Administrativo II	22	1	1,401.95
27	Profesional II	22	20	1,358.12
28	Jefe Administrativo II	22	1	1,334.58
29	Profesional II	22	10	
30		(7.70)	77.	1,319.26
	Profesional II	22	1	1,304.77
31	Coordinador III	22	1	1,285.04
32	Jefe Administrativo II	22	1	1,285.04
33	Profesional II	22	1	1,279.26
34	Jefe Administrativo III	23	1	1,259.69
35	Profesional II	22	1	1,251.86
36	Profesional II	22	2	1,239.26
37	Colaborador VI	06	2	1,221.63
38	Profesional II	22	2	1,219.26
39	Colaborador VI	06	1	1,189.27
40	Profesional II	22	7	1,182.26
41	Colaborador VI	06	1	1,175.58
42	Profesional II	22	1	1,173.09
43	Colaborador VI	06	1	1,158.44
44	Profesional II	22	1	1,137.26
45	Colaborador VI	06	1	1,129.09
46	Encargado V	06	1	1,129.09
47	Colaborador V	05	1	1,119.06
48	Colaborador V	05	2	1,103.43
49	Profesional II	22	5	1,102.26

# DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
50	Colaborador VI	06	1	1,101.13
51	Colaborador V	05	1	1,091.05
52	Colaborador III	03	1	1,087.41
53	Colaborador V	05	1	1,080.69
54	Colaborador V	05	5	1,076.70
55	Colaborador VI	06	1	1,072.94
56	Colaborador VI	06	2	1,065.84
57	Colaborador V	05	4	1,051.24
58	Profesional I	21	1	1,051.24
59	Colaborador VI	06	1	1,043.63
60	Colaborador V	05	3	1,026.99
61	Colaborador III	03	2	1,025.13
62	Profesional II	22	6	1,023.09
63	Colaborador IV	04	1	1,017.36
64	Colaborador V	05	1	1,014.97
65	Colaborador V	05	6	1,003.89
66	Colaborador VI	06	1	999.72
67	Encargado V	06	1	994.72
68	Colaborador V	05	6	981.90
69	Colaborador V	05	1	
		05	1	978.94
70	Colaborador V		2	972.89
71	Colaborador V	05	-	960.95
72	Colaborador VI	06	1	954.88
73	Colaborador IV	04	1	952,32
74	Colaborador V	05	1	950.07
75	Colaborador V	05	1	946.32
76	Colaborador VI	06	1	946.32
77	Colaborador V	05	8	941.00
78	Colaborador VI	06	1	929.06
79	Colaborador III	03	1	920.54
80	Colaborador V	05	1	915.37
81	Colaborador V	05	1	913.12
82	Colaborador V	05	1	893.86
83	Colaborador III	03	3	885.35
84	Colaborador V	05	1	873.01
85	Colaborador III	03	1	869.00
86	Profesional I	21	1	852.26
87	Colaborador VI	06	1	838.23
88	Colaborador V	05	1	806.22
89	Colaborador V	05	1	804.00
90	Colaborador III	03	1	783.54
91	Colaborador V	05	1	776.99
92	Colaborador V	05	1	759.00
93	Colaborador III	03	1	732.00
94	Colaborador V	05	1	731.22
95	Colaborador V	05	1	730.91
96	Colaborador V	05	1	726.22
97	Colaborador VI	06	1	726.22
98	Colaborador VI	06	3	724.00
99	Colaborador V		1	
		05	5	721.35
100	Colaborador III	03		703.54
101	Colaborador V	05	1	677.10
102	Colaborador V	05	1	652.00
103	Colaborador V	05	1	651.91
104	Colaborador I	01	2	628.01
105	Colaborador V	05	1	624.00
106	Colaborador III	03	2	552.00
107	Colaborador V	05	1	536.89

#### UP: 12 Preinversión

#### LT: 01 Gestión Administrativa de la Preinversión Código: 2022-3303-3-12-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
2	Profesional II	22	.3	1,490.09
3	Profesional II	22	3	1,353.09
4	Profesional II	22	1	1,308.09
5	Profesional II	22	. 1	1,273.09
6	Profesional II	22	1	1,023.09
7	Colaborador IV	04	1	735.63
UP: 13	S Desarrollo de la Infraestructura			
I T. 04	0	ar C		
The state of the s	Gestión Administrativa de la Infraestructura v: 2022-3303-3-13-01-21-2		La	
1	Jefe Administrativo V	. 25	1	3,433.25
2	Jefe Administrativo IV	24	3	2,060.70
3	Jefe Administrativo IV	24	1	1,715.32
4	Profesional II	22	1	1,587.27
5	Profesional II	22	1	1.547.58
6	Profesional II	22	2	1,490.09
7	Profesional II	22	1	1,440.09
8	Profesional II	22	1	1,390.09
9	Profesional II	22	5	1.353.09
10	Profesional II	22	2	1,173.09
11	Colaborador III	03	1	1,025.13
12	Colaborador III	03	1	1.002.12
13	Colaborador III	03	2	980.21
14	Colaborador IV	04	1	973.16
15	Colaborador III	03	1	885.35
16	Colaborador IV	04	1	735.63
17	Colaborador I	01	1	708.01
18	Colaborador I	01	1	378.01
UP: 14	Inversión Financiera			
4				
	Desembolsos Financieros Régimen de Salud : 2022-3303-3-14-01-21-2			
553.90	7777 771 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 7			
1	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
2	Jefe Administrativo III	23	1	1,751.69
3	Profesional II	22	2	1,490.09
4	Profesional II	22	1	1,273.09
5	Colaborador IV	04	1	1,119.80
6	Colaborador VI	06	1	849.07

#### UP: 15 Unidad de Pensiones

LT: 01 Gestión Administrativa Código: 2022-3303-3-15-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
2	Jefe Administrativo IV	24	.1	2.060.90
3	Jefe Administrativo IV	24	5	2,060.70
4	Jefe Administrativo III	23	1	1,762.24
5	Jefe Administrativo III	23	1	1,652.24
6	Profesional II	22	1	1,615.04
7	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
8	Profesional II	22	1	1,490.09
9	Coordinador III	22	1	1,450.27
10	Profesional II	22	11	1,353.09
11	Profesional II	22	1	1,345.54
12	Profesional II	22	2	1,319.26
13	Profesional II	22	1	1,285.04
14	Profesional II	22	1	1.273.09
15	Profesional II	22	1	1,185.00
16	Profesional I	21	1	1,182.26
17	Profesional II	21	1	1,151.00
18	Profesional I	21	1	1,051.00
19	Profesional I	21	1	1,050.10
20	Colaborador V	05	1	917.12
21	Colaborador IV	04	1	914.46
22	Colaborador V	05	1	913.16
23	Colaborador III	03	1	896.00
24	Colaborador V	05	1	891.92
25	Colaborador III	03	4	885.35
26	Colaborador I	01	2	876.07
27	Colaborador I	01	1	860.16
28	Colaborador III	03	1	827.51
29	Colaborador IV	04	1	808.47
30	Oficial de 4a. Clase	05	1	804.00
31	Colaborador II	02	2	757.97
32	Colaborador I	01	1	745.01
33	Colaborador IV	04	1	735.63
34	Colaborador III	03	1	730.91
35	Colaborador I	01	2	708.01
36	Enfermera General	06	1	691.44
37	Colaborador III	03	1	453.54
38	Colaborador III	03	1	402.00
LT: 02	Gestión Financiera			
Código	: 2022-3303-3-15-02-21-2			
39	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
40	Jefe Administrativo III	23	3	1,615.04
41	Profesional I	21	1	1,269.68
42	Profesional I	21	1	1,135.94
43	Colaborador VI	06	1	1,001.13
44	Profesional I	21	1	852.26
45	Colaborador IV	04	1	506.16

#### LT: 03 Gestión de Cotizaciones, Régimen de IVM Código: 2022-3303-3-15-03-21-2

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
46	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
47	Jefe Administrativo III	23	2	1,615.04
48	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
49	Profesional I	21	1	1,353.09
50	Coordinador III	22	1	1,288.72
51	Coordinador III	22	9	1,285,04
52	Profesional I	21	1	1,239.26
53	Profesional I	21	1	1,151.00
54	Profesional I	21	1	1,108.44
55	Profesional I	21	10	1,049.15
56	Profesional I	21	1	1,009.15
57	Colaborador VI	06	3	1,002.00
58	Profesional I	21	3	1,002.00
59	Colaborador VI	06	. 2	1,001.13
60	Profesional I	21	2 3	1,001.13
61	Colaborador V	05	1	972.04
62	Profesional I	21	1	971.55
63	Profesional I	21	4	967.80
64	Profesional I	21	1	964.13
65	Profesional I	21	1	955.44
66	Colaborador V	05	1	941.00
67	Colaborador VI	06	1	939.93
68	Profesional I	21	1	929.84
69	Colaborador V	05	1	920.82
70	Profesional I	21	5	912.15
71	Colaborador VI	06	1	904.32
72	Colaborador IV	04	1	886.67
73	Profesional I	21	2	867.15
74	Profesional I	21	2	852.26
75	Colaborador VI	06	1	848.91
76	Colaborador V	05	1	845.07
77	Colaborador V	05	1	841.00
78	Colaborador IV	04	1	815.63
79	Oficial de 3a, Clase	04	1	815.63
80	Colaborador V	05	6	804.00
81	Colaborador III	03	1	783.54
	Gestión de Pensiones : 2022-3303-3-15-04-21-2			
82	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
83	Jefe Administrativo III	23	1	1,762.24
84	Coordinador III	22	1	1,602.04
85	Jefe Administrativo III	23	1	1,533.25
86	Profesional II	22	î	1,390.09
87	Profesional I	21	1	1,319.26
88	Coordinador III	22	2	1,285.04
89	Profesional I	21	1	1,255.61
90	Profesional I	21	1	1,246.99
91	Profesional I		1	1,224.77
		21	1	
92	Profesional I	21		1,213.42
93	Profesional I	21	3	1,181.45
94	Profesional I	21	1	1,163.44
95	Profesional I	21	1	1,136.50
96	Profesional I	21	3	1,129.09

#### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

Partida	Detalle de Plazas	Clas	No. de e <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
97	Profesional I	21	6	1,122.00
98	Profesional I	21		1,111.74
99	Profesional I	21		1,108.44
100	Profesional I	21		1,049.15
101	Profesional I	21	1	1,039.60
102	Profesional I	21	2	1,025.00
103	Colaborador VI	06		1,010.75
104	Profesional I	21		1,010.50
105	Profesional I	21	9	1,002.00
106	Profesional I	21	1	1,001.13
107	Profesional I	21	1	985.00
108	Colaborador V	05	1	978.16
109	Profesional I	21	2	974.77
110	Colaborador V	05	1	969.59
111	Profesional I	21	2	967,80
112	Profesional I	21	1	965.95
113	Profesional I	21	1	953.64
114	Colaborador IV	04	1	944.47
115	Colaborador V	05	1	927.11
116	Colaborador VI	06	1	912.09
117	Colaborador IV	04	1	896.32
118	Profesional I	21	1	865.00
119	Profesional I	21	3	852.26
120	Colaborador III	03	1	753.54
121	Colaborador III	03	1	453.54

# Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

UP: 01 Ferias y Exposiciones

LT: 01 Administración General Código: 2022-4101-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros Directivos Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva, a razón de \$150.00 por sesión, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas por mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva integren comisiones de trabajo, cobrarán dietas de \$50.00 por cada sesión de comisión a la que asistan, con un máximo de seis sesiones remuneradas al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	6,500.00
1 2 3	Secretaria Presidencia	1	950.00
3	Asistente de la Gerencia de Administración y Finanzas	1	714.42
Ó	ARIO NO		

# Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

UP: 01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría

LT: 01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública Código: 2022-4103-4-01-01-21-2

Dietas a los miembros propietarios a razón de \$182.50 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$365.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos (Cuando el Ministro o Viceministro del Ramo de Economía sean miembros directivos, actuarán ad honórem). Dietas a los Directores propietarios y suplentes que integren las comisiones técnicas, a razón de \$146.00 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$584.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Código: 2022-4103-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de	Sueldo
		Plazas	Mensual
1	Jefe UFI	1	1,300.00
2	Técnico Informático	1	1,200.00
3	Jefe Control de Calidad	1	1,150.00
4	Jefe Educación Continuada	1	1,150.00
5	Jefe Inscripción y Registro	1	1,150.00
6	Jefe Juridico	1	1,150.00
7	Jefe UACI	1	1,150.00
8	Técnico de Control de Calidad	1	1,100.00
9	Contador Institucional	1	1,000.00
10	Tesorero Institucional	1	1,000.00
11	Técnico Jurídico	1	1,000.00
12	Técnico de Control de Calidad	1	1,000.00
13	Técnico en Educación Continuada	1	800.00
14	Colaborador Jurídico	1	750.00
15	Asistente Administrativa	1	575.00
16	Colaborador Administrativo	1	500.00
17	Colaborador de Departamento	1	500.00
18	Motorista	1	500.00
19	Ordenanza	1	450.00

## Centro Nacional de Registros

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración Código: 2022-4114-4-01-01-21-2

Dietas a miembros propietarios del Consejo Directivo a razón de \$125.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$500 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas de los propietarios cuando los sustituyan en caso de ausencia.

Los miembros suplentes que concurran con los propietarios devengarán la suma de \$75.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$300 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro.

# Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

UP: 01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica

LT: 01 Dirección y Administración Institucional Código: 2022-4115-4-01-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1 2 3	Especialista	1 1 1	1,850.00 1,130.00 797.12
	OFICIAL		
O <sup>1</sup>			

# Superintendencia de Competencia

UP: 01 Eficiencia Económica de los Mercados

LT: 01 Promoción, Protección y Garantia de la Competencia Código: 2022-4117-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo a razón de \$100 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$400 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes, sea mayor de cuatro (El Superintendente de Competencia como miembro directivo, actuará ad honorem).

## Defensoría del Consumidor

#### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4118-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo a razón de \$75.00 cada una, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro (El Presidente de la Defensoría como miembro directivo, actuará ad honorem).

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	03		5 of Date 40 474
1	Técnico II	2	1,050.00
2	Auxiliar de Auditoría	1	901.00
3	Técnico IV	1	901.00
4	Técnico VI	1	795.00
5	Técnico	1	700.00
	Apoyo Administrativo y Financiero		
	Apoyo Administrativo y Financiero o: 2022-4118-4-01-02-21-1		
	o: 2022-4118-4-01-02-21-1	1	1,550.00
Códig 6 7	o: 2022-4118-4-01-02-21-1  Contador	1 1	1,550.00 742.00
Códig 6 7	o: 2022-4118-4-01-02-21-1  Contador	1 1 1	
Códig	o: 2022-4118-4-01-02-21-1	1 1 1 1	742.00
Códig 6 7	o: 2022-4118-4-01-02-21-1  Contador	1 1 1 1	742.00 704.90

#### UP: 02 Gestión Operativa Institucional

LT: 01 Oficinas Centrales

Código: 2022-4118-4-02-01-21-1

1	Analista	1	1,500.00
2	Colaborador Jurídico	1	1,400.00
3	Coordinador	1	1,250.00
4	Técnico I	1	1,200.00
5	Analista de Planificación	1	1,050.00
6	Técnico II	2	1,050.00
7	Analista de Seguridad y Calidad	2	1,000.00
8	Técnico Jurídico	1	1,000.00
9	Técnico III	1	911.60
10	Técnico IV	3	901.00
11	Técnico II	1	900.00
12	Técnico IV	1	855.95
13	Técnico II	1	841,50
14	Analista	1	800.00

4118 Defensoría del Consumidor

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
15	Supervisor de Seguridad y Calidad	1	800.00
16	Técnico	1	800.00
17	Técnico VI	3	795.00
18	Técnico	3	742.00
19	Técnico VII	8	742.00
20	Técnico Inspector	2	731.00
21	Inspector	6	700.00
22	Técnico	2	700.00
23	Técnico Jurídico	6	700.00
24	Técnico VIII	3	689.00
25	Técnico VI	1	675.75
26	Motorista de la Presidencia	1	660.00
27	Auxiliar Técnico I,	4	605.00
28	Técnico de Notificaciones	1	600.00
29	Ordenanza del Despacho	1	495.00
30	Motorista	3	400.00
31	Motorista	1	385.00
32	Analista	1	1,112.50
33	Técnico II	3	1,050.00
34	Técnico IV	7	901.00
35	Técnico VI	4	795.00
36	Técnico	2	742.00
37	Técnico VII	5	742.00
38	Técnico	1	700.00
39 40	Auxiliar Técnico I	1	605.00 550.00
40	Těcnico		330.00

# Consejo Nacional de Energía

UP: 01 Política Energética Nacional

LT: 01 Elaboración de Estrategias y Política Energética Código: 2022-4119-4-01-01-21-1

Partida		No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director de Combustibles	1	3,400.00
2	Director de Eficiencia Energética	1	3,400.00
3	Director de Mercado Eléctrico	1	3,400.00
4	Director de Planificación y Seguimiento	1	3,300.00
5	Directora de Finanzas y Administración	1	3,300.00
6	Director de Acceso y Equidad Energética	1	3,200.00
7	Jefe de Asesoria Jurídica	1	3,000.00
8	Jefe de Comunicaciones	1	2,300.00
9	Subdirector de Sistema y Tecnología	1	2,200.00
10	Director de Desarrollo de Recursos Renovables	1	2,150.00
11	Jefe de Auditoria	1	2,000.00
12	Coordinador de Proyectos	1	1,700.00
13	Analista de Acceso y Equidad Energética	1	1,600.00
14	Analista de Combustibles	1	1,600.00
15	Jefe de Tesorería	1	1,550.00
16	Analista de Eficiencia Energética	1	1,400.00
17	Colaborador Jurídico	1	1,400.00
18	Jefe UACI	1	1,400.00
19	Jefe de Contabilidad	1	1,400.00
20	Analista de Eficiencia Energética	1	1,300.00
21	Analista de Mercado Eléctrico	1	1,300.00
22	Técnico en Planificación	1	1,300.00
23	Técnico en Sistemas de Información	1	1,300.00
24	Jefe de Presupuesto	1	1,250.00
25	Técnico de Recursos Humanos	1	1,204.00
26	Analista de Mercado Eléctrico	1	1,200.00
27	Analista de Eficiencia Energética	1	1,100.00
28	Asistente Técnico del Secretario Ejecutivo	1	1,100.00
29	Especialista en Reglamentación Técnica	1	1,100.00
30	Técnico Web	1	1,100.00
31	Técnico de Comunicaciones	1	1,100.00
32	Técnico en Infraestructura	1	1,100.00
33	Analista de Desarrollo de Recursos Renovables	1	1,000.00
34	Asistente Administrativo del Secretario Ejecutivo	1	1,000.00
35	Técnico Administrativo	1	900.00
36	Técnico en Planificación de Proyectos	1	800.00
37	Recepcionista	1	650.00
38	Motorista / Mensajero	2	600.00
39	Motorista / Mensajero	1	550.00
40	Ordenanza	2	480.00

# Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

UP: 01 Fortalecimiento Cooperativo

LT: 01 Dirección y Administración Código: 2022-4121-4-01-01-21-1

Diez miembros del Consejo de Administración devengarán dietas de \$25.70 cada uno por sesión a la que asistan, a excepción del Presidente, no pudiendo cobrar más de \$51.40 mensuales cada miembro, aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de dos.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe	2	1,019.15
2	Auditor Interno	1	846.59
3	Técnico I.	2	846.59
4	Técnico Informático	1	846.59
5	Técnico UACI	. 1	846.59
6	Jefe Sección	1	743.80
7	Supervisor	1	720.91
8	Colaborador	2	641.76
9	Colaborador	1	539.00
10	Secretaria	3	539.00
11	Colaborador de Sección	1	532.92
12	Secretaria de la Vicepresidencia	1	478.15
13	Motorista	3	474.71
14	Encargado de Mantenimiento	1	470.00
15	Mensajero	1	470.00
16	Colaborador de 5a. Clase	1	465.03
17	Ordenanza	1	442.20
18	Oficial de 2a. Clase	1	429.08
19	Ordenanza	1	370.00

LT: 02 Fomento y Asistencia Técnica Código: 2022-4121-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
20	Jefe Departamento I	1	1,019.15
21	Jefe de Área	1	838.00
22	Jefe II	1	772.60
23	Jefe Oficina Regional	3	772.60
24	Asesor Técnico Cooperativo	9	598.09
25	Colaborador	1	598.09
26	Jefe de Área de Servicios Generales	1	598.09
27	Oficial de Información	1	598.09
28	Técnico III	7	598.09
29	Técnico Jurídico	1	598.09
30	Secretaria	1	539.00
31	Colaborador	1	532.92
32	Motorista	1	474.71
33	Ordenanza	3	442.20
34	Ordenanza	1	422.15

4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

LT: 03 Vigilancia y Fiscalización Código: 2022-4121-4-01-03-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
35 36 37 38 39 40 41 42 43	Jefe I	1 1 2 1 1 20 5 2	1,019.15 772.60 707.17 641.76 641.76 598.09 598.09 598.09 598.09
Ó			

# Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración Código: 2022-4122-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios de la Junta Directiva del sector privado, o a los miembros suplentes, cuando exclusivamente estén realizando la función de miembro propietario, a razón de \$90.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$360, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

	AV*	No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
1	Presidente	1	4,708.50
2	Director I	1	3,000.00
3	Asesor de la Presidencia	1	2,100.00
4	Gerente de Talento Humano	1	2,100.00
5	Jefe de Servicios Generales	1	1,700.00
6	Jefe de Sección	1	1,000.00
7	Asistente de Despacho	1	883.78
8	Colaborador V	1	800.00
9	Colaborador III	3	650.00
10	Encargado de Mantenimiento	1	600.00
11	Colaborador II	1	550.00
12	Motorista	2	500.00
Código	Unidades de Apoyo : 2022-4122-4-01-02-21-1	27	2.00.00
13	Gerente	1	2,100.00
14	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones	1	2,100.00
15	Auditor Interno	1	1,700.00
16	Jefe de Unidad	2	1,700.00
17	Asistente	1	1,400.00
18	Analista Financiero	1	1,250.00
19	Especialista	2	1,200.00
20	Oficial de Información	1	1,200.00
21	Técnico IV	1	1,100.00
22	Técnico II	2	1,000.00
23	Asistente de Despacho	1	883.78
24	Asistente Administrativo I	1	500.00

4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

## UP: 02 Desarrollo Empresarial

LT: 01 Crecimiento Económico Local Código: 2022-4122-4-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director II	1	3,500.00
2	Jefe de Unidad	1	1,700.00
3	Jefe de Unidad	1	1,683.31
4	Jefe	8	1,600.00
5	Técnico Especialista	1	1,580.50
6	Técnico Especialista	3	1,580.28
7	Analista	1	1.450.00
8	Técnico VII	1	1,400.00
9	Técnico VI	1	1,296.74
10	Técnico V	1	1,227.15
11	Técnico IV	2	1,100.00
12	Técnico III	4	1,019.00
13	Técnico II	27	1,000.00
14	Técnico I	9	900.00
15	Asistente de Despacho	1	883.78
16	Asistente Administrativo II	1	667.14
17	Asistente Administrativo I	8	500.00
18 19	: 2022-4122-4-02-02-21-1  Jefe Unidad	1	1,700.00 1,700.00
18 19 20 21 22 23 LT: 03 I	Jefe Unidad  Jefe de Unidad  Jefe de Unidad de Informática  Técnico de Desarrollo Informático  Técnico II		
18 19 20 21 22 23 LT: 03 I Código	Jefe Unidad	1 1 3 1 1	1,700.00 1,700.00 1,150.00 1,000.00 700.00
18 19 20 21 22 23 LT: 03 I Código	Jefe Unidad  Jefe de Unidad  Jefe de Unidad de Informática  Técnico de Desarrollo Informático  Técnico II.  Colaborador IV.  Educación, Fortalecimiento y Formalización  : 2022-4122-4-02-03-21-1  Gerente	1 1 3 1 1	1,700.00 1,700.00 1,150.00 1,000.00 700.00
18 19 20 21 22 23 LT: 03 I Código	Jefe Unidad Jefe de Unidad Jefe de Unidad de Informática Técnico de Desarrollo Informático Técnico II. Colaborador IV.  Educación, Fortalecimiento y Formalización : 2022-4122-4-02-03-21-1  Gerente Gerente Gerente	1 1 3 1 1	1,700.00 1,700.00 1,150.00 1,000.00 700.00
18 19 20 21 22 23 LT: 03 I Código	Jefe Unidad  Jefe de Unidad  Jefe de Unidad de Informática  Técnico de Desarrollo Informático  Técnico II  Colaborador IV  Educación, Fortalecimiento y Formalización  : 2022-4122-4-02-03-21-1  Gerente  Gerente	1 1 3 1 1	1,700.00 1,700.00 1,150.00 1,000.00 700.00
18 19 20 21 22 23 LT: 03 I Código	Jefe Unidad Jefe de Unidad Jefe de Unidad de Informática Técnico de Desarrollo Informático Técnico II. Colaborador IV.  Educación, Fortalecimiento y Formalización : 2022-4122-4-02-03-21-1  Gerente Gerente Gerente	1 1 3 1 1	1,700.00 1,700.00 1,150.00 1,000.00 700.00
18 19 20 21 22 23 LT: 03 I Código 24 25 LT: 04 I Código	Jefe Unidad  Jefe de Unidad  Jefe de Unidad de Informática  Técnico de Desarrollo Informático  Técnico II	1 1 3 1 1	1,700.00 1,700.00 1,150.00 1,000.00 700.00
18 19 20 21 22 23 LT: 03 I Código 24 25 LT: 04 I Código	Jefe Unidad  Jefe de Unidad  Jefe de Unidad de Informática  Técnico de Desarrollo Informático  Técnico II	1 1 3 1 1	1,700.00 1,700.00 1,150.00 1,000.00 700.00

4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

LT: 06 Mercadeo, Comercialización y Exportación Código: 2022-4122-4-02-06-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
29 30 31 32 33	Gerente	1 1 2 1 1	2,100.00 1,019.00 1,000.00 900.00 667.14
		COL	
	OFICIAL SOLUTION		
	ato No		
Ó			

# Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero Código: 2022-4201-4-01-01-21-1

Dietas a 4 miembros propietarios de la Junta Directiva a razón de \$91.43 cada uno por sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$365.72 mensuales, aunque el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes; y \$85.72 para 4 miembros directivos suplentes por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$342.88 mensuales, en las mismas condiciones que los propietarios y uno desempeñará las funciones de Presidente sin derecho a Dietas.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Jefe de Departamento I	1	1,483.76
2	Jefe de Unidad	3	1,483.76
3	Coordinador	1	1,066.17
4	Jefe de Departamento II	2	1,018.66
5	Jefe de Departamento VI	1	901.14
6	Técnico de Región II	1	824.51
7	Encargado de Planillas	1	725.00
8	Encargado de Viáticos	1	700.00
9	Jefe de Sección	2	700.00
10	Tecnico II	1	689.70
11	Administrador de Red	2	681.66
12	Supervisor IV	1	650.00
13	Colaborador Jurídico II,	1	625.00
14	Técnico	9	625.00
15	Técnico Financiero	4	625.00
16	Tecnico I	1	625.00
17	Técnico de Auditoria	2	625.00
18	Técnico de Mapeo	1	625.00
19	Técnico de Recursos Humanos	1	625.00
20	Técnico de Región VII	4	625.00
21	Técnico de UACI	1	625.00
22	Secretaria I	2	575.00
23	Archivista	1	570.29
24	Colector II	1	567.15
25	Auxiliar de Enfermeria	1	550.00
26	Colaborador I	2	550.00
27	Colaborador II	1	535.65
28	Secretaria	2	525.00
29	Secretaria II	8	525.00
30	Têcnico II	1	525.00
31	Mecánico	1	500.00
32	Motorista	1	460.00
33	Auxiliar de Mantenimiento	1	453.28
34	Colaborador III	2	448.00
35	Ordenanza	4	440.00
36	Auxiliar de Bodequero	1	422.85

#### LT: 02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres Código: 2022-4201-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
37	Técnico de Región VII	3	625.00
38	Secretaria II	1	525.00

### UP: 02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado

#### LT: 01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica Código: 2022-4201-4-02-01-21-1

1	Jefe de Departamento I	1	1,483.76
2	Técnico Administrativo	1	1,232.51
3	Jefe de Departamento II	1	1,090.01
4	Jefe de Departamento III	1	1,039.20
5	Jefe de Departamento IV	1	1,005.81
6	Supervisor	1	908.74
7	Jefe de Departamento V	1	902.31
8	Jefe de Departamento III	1	900.00
9	Supervisor II	1	887.68
10	Técnico de Región I	1	879.19
11	Técnico de Región III	1	769.41
12	Técnico de Región IV	1	764.75
13	Técnico I	1	750.00
14	Técnico de Región V	1	703.14
15	Técnico de Asignación I	1	687.95
16	Administrador de Red	1	681.66
17	Colaborador Jurídico I	1	681.66
18	Técnico de Región VI	4	681.66
19	Supervisor III	2	660.00
20	Supervisor IV	1	650.00
21	Colaborador Jurídico II	1	625.00
22	Técnico	1	625.00
23	Técnico Financiero	1	625.00
24	Técnico J	1	625.00
25	Técnico de Asignación II	4	625.00
26	Técnico de Comunicaciones	1	625.00
27	Técnico de Escrituración	1	625.00
28	Técnico de Región VII	35	625.00
29	Colector I	1	584.52
30	Técnico de Asignación III	1	575.00
31	Archivista	1	570.29
32	Colector II	3	567.15
33	Colaborador I	1	550.00
34	Secretaria	1	550.00
35	Colaborador II	1	535.65
36	Secretaria II	11	525.00
37	Motorista	1	500.00
38	Motorista	1	464.29
39	Motorista	3	460.00
40	Colaborador III	4	448.00
41	Cadenero	1	440.00
42	Ordenanza	1	440.00

# Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4202-4-01-01-21-1

Los miembros propietarios de la Junta Directiva del CENTA, devengarán dietas a razón de \$125.00 por cada sesión a la que asistan; los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de \$100.00 por cada sesión a la que asistan en sustitución de los miembros propietarios.

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1	Director Ejecutivo	2	5	1	3,743.32
2	Especialista Senior II		5	1	2,092.46
3	Jefe de Unidad Asesora	4	5	2	1,539.14
4	Jefe de Unidad Asesora		4	1	1,517.72
5	Jefe de Unidad Asesora	7	3	1	1,421.04
6	Técnico III	6	3	3	1,304.73
7	Técnico III		1	1	1,263.97
8	Técnico III	5	5	1	1,238.99
9	Profesional Técnico Administrativo		5	1	1,228.89
10	Profesional Técnico Administrativo	6	1	1	1,213.67
11	Jefe de Unidad	4	1	1	1,190.51
12	Colaborador Administrativo II		1	1	1,174.38
13	Coordinador	9	2	1	1.088.87
14	Colaborador Jurídico	8	4	1	1,074.36
15	Asistente Secretarial a Dirección Ejecutiva		10	1	1,073.12
16	Profesional Técnico Administrativo		3	1	1,063.48
17	Colaborador Jurídico	8	1	1	1,053.43
18	Técnico II	9	2	1	1,028.13
19	Secretaria de Junta Directiva		10	1	1,003.85
20	Colaborador Jurídico	2	9	1	970.26
21	Colaborador Administrativo III	8	1	1	942.70
22	Profesional Técnico Administrativo		9	1	935.96
23	Colaborador Administrativo II	11	2	1	845.93
24	Colaborador Administrativo II	11	2	1	820.25
25	Colaborador Administrativo III	11	2	1	793.39
26	Secretaria	11	2	1	722.66
27	Secretaria		21	2	711.06
28	Secretaria	11	1	1	692.88
29	Secretaria	11	1	1	692.88
30	Colaborador Administrativo I		5	1	687.91
31	Colaborador Administrativo I		5	1	657.29
32	Colaborador Administrativo I		2	3	628.88
33	Auxiliar de Servicio		5	1	581.28

#### LT: 02 Administración y Finanzas Código: 2022-4202-4-01-02-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
34	Gerente Administrativo y Financiero	2	5	1	2,477.81
35	Subgerente Financiero		10	1	1,862,88
36	Jefe de Unidad	4	10	1	1,815.72
37	Jefe de Unidad	4	4	1	1,706.30
38	Jefe de Unidad	6	1	1	1,304.73
39	Jefe de Unidad	8	4	1	1,297.99
40	Jefe de Unidad	5	5	1	1,258.11
41	Jefe de Unidad		2	1	1,251.60
42	Profesional Técnico Administrativo	8	4	1	1,125.36
43	Profesional Técnico Administrativo	5	5	1	1,106.25
44	Jefe de Unidad		1	1	1,055.60
45	Técnico II		4	1	1,028.22
46	Profesional Técnico Administrativo	8	4	1	1,009.29
47	Profesional Técnico Administrativo	8	1	4	967.40
48	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	955.93
49	Colaborador Administrativo III	11	9	1	942.69
50	Profesional Técnico Administrativo	12	8	1	942.29
51	Colaborador Administrativo III	8	1	1	909.53
52	Colaborador Administrativo III		1	1	908.70
53	Profesional Técnico Administrativo	11	2	1	900.48
54	Profesional Técnico Administrativo	11	2	1	893.27
55	Colaborador Administrativo II	8	1	1	845.93
56	Profesional Técnico Administrativo		5	1	841.45
57	Colaborador Administrativo III		2	2	839.75
58	Colaborador Administrativo III	11	2	1	832.53
59	Secretaria Ejecutiva	11	2	1	814.63
60	Colaborador Administrativo III	11	2	2	814.35
61	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	809.51
62	Colaborador Administrativo II	12	8	3	805.13
63	Colaborador Administrativo III	11	1	1	802.99
64	Colaborador Administrativo II	11	2	1	787.18
65	Colaborador Administrativo II	11	1	1	784.27
66	Colaborador Administrativo II	11	2	1	779.01
67	Colaborador Administrativo II	11	2	2	772.34
68	Colaborador Administrativo II	11	2	2	753.62
69	Colaborador Administrativo II		2	2	751.93
70	Colaborador Administrativo II	11	2	1	740.80
71	Secretaria		2	1	711.06
72	Colaborador Administrativo II		5	1	709.48
73	Colaborador Administrativo II	13	4	1	692.93
74	Secretaria	11	2	1	692.88
75	Secretaria	11	2	1	692.88
76	Operario de Servicio	11	2	1	688.45
77	Secretaria	11	1	1	681.66
78	Secretaria	11	1	1	681.66
79	Operario de Servicio		2	1	668.19
80	Auxiliar de Servicio		2	1	640.91
81	Colaborador Administrativo I		2	1	628.88
82	Colaborador Administrativo I		2	2	628.88
83	Colaborador Administrativo I		5	1	619.10
84	Operario de Servicio		5	1	618.13
85	Colaborador Administrativo I	11	2	1	601.83

#### 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

Partida	Detalle de Plaza Grad	o Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
86	Operario de Servicio	2	2	598.51
87	Operario de Servicio	5	1	595.70
88	Operario de Servicio11	1	4	592.48
89	Operario de Servicio	1	1	592.48
90	Auxiliar de Servicio	5	8	592.04
91	Operario de Servicio	5	1	589.06
92	Operario de Servicio	.5	1	588.73
93	Operario de Servicio	5	1	588.01
94	Operario de Servicio	5	1	585.11
95	Auxiliar de Mantenimiento	4	2	568.14
96	Auxiliar de Mantenimiento	4	1	567.73
97	Auxiliar de Servicio	5	1	562.27
98	Auxiliar de Mantenimiento	4	1	558.36
99	Auxiliar de Servicio	1	3	525.61

	victoria i care di serie di la companione	C			
UP: 02	l Investigación y Transferencia Tecnológic	a			
	nvestigación Tecnológica				
Código	: 2022-4202-4-02-01-21-1				
	A		2	No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	Plazas	Mensua
1	Especialista Senior	2	5	1	2,700.0
2	Gerente de Investigación y Desarrollo Tecnològico		5	1	2,592.9
3	Técnico III		5	1	1,535.6
4	Técnico III	3	4	1	1,460.4
5	Técnico II	6	7	1	1.350.3
6	Coordinador de Programa de Investigación	6	1	1	1,304.7
7	Técnico III		1	1	1,304.7
8	Técnico III		1	1	1,302.1
9	Coordinador de Programa de Investigación		5	1	1,287.6
10	Técnico III		5	1	1,268.6
11	Técnico III		1	2	1,251.6
12	Coordinador		1	1	1,246.2
13	Coordinador		3	1	1,238.9
14	Técnico III		5	4	1,238.9
15	Técnico III		5	1	1.232.3
16	Coordinador	114114111111111111111111111111111111111	4	1	1,228.8
17	Técnico II		4	1	1,228.8
18	Técnico III	8	5	2	1,223.1
19	Coordinador Programa de Investigación		5	2	1,210.4
20	Técnico III		5	11	1,210.4
21	Coordinador	8	4	1	1,190.5
22	Coordinador Programa de Investigación	8	4	1	1,190.5
23	Coordinador		4	1	1,164.6
24	Coordinador		5	1	1,151.94
25	Coordinador	8	5	1	1,132.0
26	Coordinador	8	3	1	1,112.8
27	Coordinador Programa de Investigación		2	1	1,107.4
28	Técnico II		4	1	1,106.1
29	Técnico II		4	6	1,093.4
30	Coordinador		2	1	1,088.8
31	Técnico II		4	1	1,081.7

4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
32	Coordinador	8	4	1	1.073.50
33	Técnico II		3	3	1,073.50
34	Técnico II		2	1	1.054.35
35	Técnico II		2	1	1.044.87
36	Técnico II		2	5	1.031.00
37	Técnico II		2	5	1,028.22
38	Técnico II	Control of the contro	2	8	1.028.13
39	Técnico II		2	6	1.002.45
40	Técnico II		2	1	987.33
41	Técnico I		2	1	876.99
42	Secretaria Ejecutiva		2	1	802.16
43	Colaborador Administrativo II		2	1	779.01
44	Auxiliar Técnico		1	2	744.39
45	Colaborador Administrativo II		11	1	719.98
46	Secretaria		25	1	718.28
47	Secretaria		25	4	711.06
48	Colaborador Administrativo II		11	1	702.78
49	Auxiliar Técnico	77.577.500.00	11	1	697.52
50	Secretaria	The second second	1	3	692.88
51	Secretaria	11	1	1	681.66
52	Auxiliar Técnico	The second second second	1	1	659.24
53	Auxiliar de Servicio	13	5	1	640.91
54	Operario de Servicio	11	1	1	630.46
55	Colaborador Administrativo I		1	1	628.88
56	Colaborador Administrativo I	11	1	1	628.88
57	Auxiliar Técnico		1	6	598.90
58	Operario de Servicio	13	5	12	592.48
59	Auxiliar de Servicio		5	1	592.04
60	Auxiliar de Mantenimiento	11	1	1	588.96
61	Operario de Servicio	11	1	2	588.73
62	Auxiliar Agropecuario	13	3	2	582.02
63	Operario de Servicio		5	1	575.96
64	Operario de Servicio	13	5	1	571.47
65	Colaborador Administrativo I		1	1	568.53
66	Auxiliar de Mantenimiento	13	5	1	568.14
67	Auxiliar Agropecuario	13	3	2	557.71
68	Auxiliar de Campo		3	6	525.61
69	Auxiliar de Servicio	13	1	1	525.61
70	Auxiliar Agropecuario	13	1	11	445.37

#### LT: 02 Tecnología de Semilla Código: 2022-4202-4-02-02-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plaza	Grado	<u>Paso</u>	No. de Plazas	Sueldo Mensual
71	Técnico III	7	3	1	1,210.45
72	Técnico II	8	5	1	1,151.94
73	Técnico II		8	1	1,002.45
74	Colaborador Administrativo III	12	8	1	885.80
75	Colaborador Administrativo III	8	1	2	865.86
76	Colaborador Administrativo II	11	2	1	779.01
77	Secretaria	12	8	1	681.66

### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
78	Colaborador Administrativo I	13	4	1	601.83
79	Operario de Servicio	13	1	5	592.48
80	Auxiliar de Servicio	13	5	1	592.04
81	Operario de Servicio		1	1	575.96
82	Auxiliar de Campo	13	1	1	525.61
83	Auxiliar Agropecuario	13	1	1	445.37.

LT: 03 Transferencia Tecnológica Código: 2022-4202-4-02-03-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plaza	Grado	<u>Paso</u>	No. de Plazas	Sueldo <u>Mensual</u>
84	Gerente de Transferencia Tecnológica y Extensión	2	5	1	2,592.98
85	Técnico II		6	1	1,290.37
86	Técnico III	6	3	1	1,268.64
87	Técnico III	6	2	1	1,267.46
88	Técnico III	6	2	1	1,261.53
89	Coordinador	6	2	4	1,246.22
90	Profesional Técnico Administrativo		2	1	1,228.89
91	Técnico II	8	5	3	1,228.89
92	Técnico II	8	5	1	1,210.45
93	Supervisor Regional	8	5	1	1,171.36
94	Coordinador	8	5	1	1,164.63
95	Coordinador		5	8	1,151.94
96	Técnico II	6	2	1	1,140.68
97	Coordinador		4	8	1,132.01
98	Coordinador	8	3	2	1,112.85
99	Supervisor Regional	8	3	1	1,112.85
100	Técnico II		5	1	1,107.41
101	Técnico III	6	1	1	1,107.41
102	Técnico II		5	2	1,102.37
103	Técnico II		5	1	1,097.30
104	Técnico II	8	5	18	1,093.44
105	Coordinador	8	5	3	1,088.95
106	Técnico II	8	2	1	1,088.95
107	Coordinador	8	2	1	1,088.87
108	Técnico II		2	1	1,088.87
109	Coordinador	8	1	1	1,082.68
110	Técnico II	8	5	1	1,082.68
111	Profesional Técnico Administrativo	8	2	1	1,074.36
112	Técnico II	8	5	14	1,073.50
113	Coordinador	8	2	6	1,063.19
114	Técnico II	8	2	6	1,055.22
115	Técnico II	8	5	1	1,054.35
116	Coordinador	8	2	1	1,051.67
117	Técnico II	88	2	1	1,047.69
118	Técnico II	8	2	6	1,031.00
119	Profesional Técnico Administrativo	8	2	1	1,030.62
120	Técnico II	8	2	18	1,028.22
121	Técnico II	8	2	1	1,028.13
122	Técnico II	8	2	46	1,028.13
123	Colaborador Jurídico	2	9	1	1,002.45
124	Coordinador	9	2	1	1,002.45
125	Técnico II	9	2	21	1,002.45

4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

Partida	Detalle de Plaza	Grado	Paso	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
126	Técnico II	8	2	1	963.96
127	Colaborador Administrativo III	9	2	1	880.98
128	Técnico I		2	1	839.75
129	Secretaria Ejecutiva		2	1	802.16
130	Colaborador Administrativo II		2	1	763.02
131	Secretaria		7	1	753.78
132	Colaborador Administrativo II	11	1	2	753.62
133	Colaborador Administrativo II	11	1	1	741.20
134	Secretaria	11	1	2	711.06
135	Secretaria	11	1	4	702.29
136	Secretaria	11	1	23	692.88
137	Secretaria	11	1	2	681.66
138	Secretaria	11	1	2	680.36
139	Secretaria	11	1	1	659.24
140	Operario de Servicio	The state of the s	5	1	598.51
141	Operario de Servicio	13	2	4	592.48
142	Auxiliar de Servicio	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	2	12	592.04
143	Operario de Servicio	13	5	1	589.06
144	Auxiliar de Servicio		1	1	579.31
145	Auxiliar de Servicio		1	1	571.47
146	Operario de Servicio		4	6	571.47
147	Colaborador Administrativo I	A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	5	1	568.53
148	Auxiliar de Servicio		4	3	562.27
149 150	Auxiliar de Servicio		5	1 4	551.64 525.61
	REIO NO NO				
Ó					

# Escuela Nacional de Agricultura

### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración Superior Código: 2022-4203-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plaza	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director.	1	3,531.44
2	Subdirector	1	1,999.99
3	Jefe de Departamento	5	1,298.50
4 5	Técnico II	1	1,113.01
5	Técnico I	1	1,045.00
6	Colaborador Administrativo II	4	934.99
7	Colaborador Administrativo I	2	852.51
7	Colaborador Administrativo I	1	852.50
9	Auxiliar Administrativo II	5	687.51
10	Auxiliar Administrativo II	3	687.50
11	Auxiliar Administrativo I	3	605.01
12	Auxiliar Administrativo I	1	604.99
13	Auxiliar de Servicios II	2	600.00
14	Auxiliar de Servicios II	1	599.99
15	Auxiliar de Servicios II	1	588.00
16	Auxiliar de Servicios II	1	587.99
17	Auxiliar Administrativo I	2	577.51
18	Auxiliar Administrativo I	1	577.49
19	Médico (Medio Tiempo)	2	577.49
20	Odontólogo (Medio Tiempo)	1	577.49
21	Auxiliar de Servicios II	6	550.01
22	Auxiliar de Servicios I	8	504.00

### UP: 02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria

LT: 01 Enseñanza Agropecuaria Código: 2022-4203-4-02-01-21-1

1	Gerente	2	1,600.00
2	Jefe de Departamento	6	1,298.50
3	Técnico II	3	1,113.01
4	Técnico I	6	1,045.01
5	Colaborador Administrativo II	1	935.00
6	Colaborador Administrativo II	1	934.99
7	Colaborador Administrativo I	2	852.50
8	Colaborador Administrativo I	4	797.51
9	Colaborador Administrativo I	3	748.00
10	Auxiliar Administrativo II	3	687.51
11	Auxiliar Administrativo II	1	687.50
12	Auxiliar Administrativo II	2	687.49
13	Auxiliar Administrativo I	3	605.01
14	Auxiliar Administrativo I	2	605.00
15	Auxiliar Administrativo I	3	604.99

4203 Escuela Nacional de Agricultura

		No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plaza	Plazas	Mensual
16	Auxiliar de Servicios II	2	600.00
17	Auxiliar de Servicios II	3	588.01
18	Auxiliar de Servicios II	2	588.00
19	Auxiliar de Servicios II	1	587.99
		1	
20	Auxiliar Administrativo I		577.51
21	Auxiliar Administrativo I	2	577.50
22	Auxiliar Administrativo I	1	577.49
23	Auxiliar de Servicios II	1	569.99
24	Auxiliar de Servicios II	3	550.01
25	Auxiliar de Servicios I	21	504.00
LT: 02 E	Estudios e Investigación	~0	
	: 2022-4203-4-02-02-21-1	0	
26	Técnico I	Pic	1,045,01
			2/3/14/42
T. 07 F	Proyección Social		
Coalgo	: 2022-4203-4-02-03-21-1		
27	Técnico II	1	1,113.01
27	Técnico II	1	1,113.01
27	Técnico II	1	1,113.01
27	5	1	1,113.01
27	5	1	1,113,01
27	5	1	1,113.01
27	5	1	1,113,01
27	5	1	1,113.01
27	5	1	1,113.01
27	5	1	1,113,01
27	5	1	1,113,01
27	Técnico II	1	1,113,01
27	5	1	1,113,01
27	5	1	1,113,01
		1	1,113,01
		1	1,113.01
		1	1,113.01
		1	1,113.01
		1	1,113,01
		1	1,113,01
		1	1,113,01
	5	1	1,113.01
		1	1,113.01

# Autoridad de Aviación Civil

UP: 01 Normalización, Regulación y Vigilancia de Transporte Aéreo

LT: 01 Dirección y Administración General

recibirán en coi dinaria a que asistan Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo recibirán en concepto de dieta una

### Autoridad Marítima Portuaria

UP: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria

LT: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria

Código: 2022-4307-4-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$200.00 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$800.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro. Los Directores suplentes del Consejo Directivo gozarán de dieta cuando actúen en representación de los Directores propietários.

Los Directores propietarios o suplentes que sean nombrados por el Consejo Directivo para que integren Comisiones de Trabajo, devengarán la suma de \$150.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que excedan de cuatro sesiones al mes, devengando como máximo \$600.00.

# Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4308-4-01-01-21-2

an dietas a roncepto más de Los cinco miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$100.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$400.00 mensuales, aún

## Instituto Salvadoreño de Turismo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración General Código: 2022-4601-4-01-01-21-2

Miembros Propietarios, Presidente Suplente y miembros suplentes cobrarán Dietas de \$200.00 por cada sesión a que asistan. En ningún caso cobrarán más de \$800.00 en el mes, aun cuando el número de sesiones celebradas fuera mayor de cuatro.

Código: 2022-4601-4-01-01-21-1

Desertate	Destille de Rieses	No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
1	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,400.00
2	Jefe Administrativo	1	1,250.00
3	Jefe Unidad Jurídica	1	1,250.00
4	Jefe de Auditoria Interna	1	1,250.00
4 5	Jefe de Mercadeo	1	1,250.00
6	Jefe de Recursos Humanos	1	1,250.00
7	Jefe de Tecnología de Información y Comunicación	1	1,250.00
8	Jefe Sección Tesorería	1	1,050.00
9	Jefe Sección Servicios Generales	1	850.00
10	Jefe Sección de Inventarios	1	850.00
11	Técnico de Área I	2	850.00
12	Técnico de Área II	8	750.00
13	Técnico de Área III	2	730.00
14	Colaborador Administrativo I	3	700.00
15	Enfermera	1	700.00
16	Técnico IV	3	700.00
17	Técnico en Informática	1	700.00
18	Colaborador Administrativo II	3	600.00
19	Encargado de Servicio al Cliente	1	600.00
20	Motorista	7	570.00
21	Colaborador Administrativo III	7	555.00

LT: 01 Administración General Código: 2022-4601-4-01-01-21-2

1	Jefe de UACI	1	1,250.00
2	Colaborador Administrativo I	2	700.00

#### UP: 02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques

LT: 01 Mantenimiento de Turicentros y Parques Código: 2022-4601-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensua</u>
1	Albañil		555.00
2	Bodeguero	11	555.00
3	Caporal	8	555.00
4	Carpintero	2	555.00
5	Colaborador Administrativo III	2	555,00
6	Colaborador de Archivo	2	555.00
7	Colector Habilitado	24	555.00
8	Electricista	2	555.00
9	Encargado de Operaciones de Mantenimiento	64	555.00
10	Fontanero	2	555.00
11	Guardaparque	10	555.00
12	Guardarropa	6	555.00
13	Jardinero	3	555.00
14	Jefe de Guardaparques	8	555.00
15	Maestro de Obra	3	555.00
16	Mecánico	2	555.00
17	Piscinero	4	555.00
18	Guardavida (tiempo parcial)	5	325.00
	ARIO NO		

# Corporación Salvadoreña de Turismo

UP: 01 Desarrollo Turístico Nacional

LT: 01 Dirección y Administración Código: 2022-4602-4-01-01-21-1

, Salvadoreña de , el mes más de Stá Dietas a los miembros Directivos Propietarios de la Corporación Salvadoreña de Turismo, a razón de \$57.15 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$114.29, aun cuando

### Lotería Nacional de Beneficencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior Código: 2022-0701-7-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el que ejerza el cargo de Presidente en propiedad, cobrarán en concepto de dietas \$177.08 por cada sesión o sorteo a que asistan; sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$708.33 mensuales. Cuando los miembros de Junta Directiva integren comisiones designadas por la Junta Directiva cobrarán dietas de \$50.00 por cada sesión a la que asistan con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes.

# Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4106-7-01-01-21-2

Miembros Propietarios (a excepción del Presidente), cobrarán dietas de \$200.00 por cada sesión a que asistan; en ningún caso los miembros Propietarios y Suplentes, podrán devengar por mes más de \$800.00, aun cuando el número de sesiones celebradas fuere mayor de cuatro.

		No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
1	Secretaria Ejecutiva	1	2,400.00
2	Abogado	1	2,333.00
3	Asistente Administrativo	1	2,152.00
4	Especialista en Trabajo Social	1	2,150.00
5	Técnico de Responsabilidad Social	1	2,131.00
6	Técnico de Seguridad Ocupacional	1	2,100.00
7	Analista de Compras	1	2,000.00
8	Analista de Contratos	1	2,000.00
9	Asistente Administrativo	1	2,000.00
10	Analista de Seguridad Ocupacional	1	1,733.00
11	Asistente Administrativo	1	1,700.00
12	Analista Técnico de Gestión Integrada	2	1,641.00
13	Asistente Administrativo	1	1,600.00
14	Asistente Administrativo	1	1,583.00
15	Motorista Mensajero	1	1,500.00
16	Colaborador Administrativo	2	1,400.00
17	Asistente Administrativa	1	1,300.00
18	Psicólogo	1	1,300.00
19	Motociclista Mensajero	1	1,285.00
20	Auxiliar de Seguridad y Vigilancia	1	1,077.00
21	Auxiliar de Seguridad y Vigilancia	1	1,064.00
	dministración Financiera 2022-4106-7-01-02-21-2		
22	Asistente Administrativo	1	2,000.00
23	Analista Contable	5	1,883.00
24	Analista de Presupuesto	1	1,883.00
25	Analista de Tesorería	4	1,714.00
26	Asistente Administrativo	2	1,700.00
27	Colaborador de Tesorería	1	1,598.00
28	Auxiliar Contable	2	1,243.00
29	Ordenanza	1	1.216.00

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

#### LT: 03 Gestión Administrativa y Desarrollo Humano Código: 2022-4106-7-01-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
30	Encargado de Área	1	2,250.00
31	Especialista de Nóminas	1	2,250.00
32	Asistente Administrativo de Archivo Institucional	1	2,150.00
33	Analista de Desarrollo Humano	1	1,900.00
34	Colaborador de Servicios Generales	1	1,812.00
35	Encargado de Área	1	1,812.00
36	Colaborador de Nóminas	1	1,763.00
37	Colaborador Administrativo	1	1,750.00
38	Colaborador Administrativo	1	1,735.00
39	Analista de Materiales e Importaciones	1	1,700.00
40	Analista de Desarrollo Humano	1	1,652.00
41	Encargado de Bodega	1	1,600.00
42	Supervisor de Mantenimiento Automotriz	1	1,598.00
43	Analista de Desarrollo Humano	1	1,567.00
44	Motorista Mensajero	1	1,546.00
45	Colaborador Administrativo	1	1,524.00
46	Analista de Activo Fijo y Materiales	1	1,491.00
47	Motorista Mensajero	1	1,480.00
48	Secretaria,	1	1,450.00
49	Motorista Mensajero	2	1,438.00
50	Colaborador Administrativo	1	1,437.00
51	Analista de Activo Fijo y Materiales	ī	1,427.00
52	Técnico en Mantenimiento	ī	1,394.00
53	Colaborador Administrativo	î	1,390.00
54	Auxiliar Técnico en Mantenimiento	2	1,364.00
55	Motorista Mensajero	1	1,364.00
56	Colaborador Administrativo	1	1,324.00
57	Guardalmacén	1	1,320.00
58		ī	1,308.00
59	Ordenanza	1	10000 0000 0000 0000
60	Auxiliar Técnico	1	1,304.00
61	Motorista Mensajero	2	1,298.00
	Enfermera	1	1,290.00
62	Colaborador Administrativo		1,265.00
63	Motorista Mensajero	2	1,263.00
64	Motorista Mensajero	1	1,260.00
65	Ordenanza	1	1,216.00
66	Colaborador Administrativo	1	1,214.00
67	Auxiliar Técnico	1	1,211.00
68	Motorista Mensajero	1	1,201.00
69	Ordenanza	1	1,165.00
70	Colaborador Administrativo	1	1,154.00
71	Ordenanza	1	1,150.00
72	Motorista Mensajero	1	1,128.00
73	Motorista Mensajero	2	1,113.00
74	Colaborador Administrativo	1	1,107.00
75	Colaborador de Activo Fijo y Materiales	1	1,055.00
76	Colaborador Administrativo	1	1,017.00
77	Colaborador de Servicios Generales	1	1,007.00
78	Motorista Mensajero	1	981.00
79	Archivista	1	805.00

#### LT: 04 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales Código: 2022-4106-7-01-04-21-2

5.00		No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
80	Asistente Técnico	1	2,300.00
81	Analista Programador	1	2,021.00
82	Asistente Administrativo	1	1,190.00
LT: OF	Administración de Riesgos		
	: 2022-4106-7-01-05-21-2		
83	Analista de Seguros		1,850.00
LID: 03	Captación de Recursos	> ,G	
OF. 03	Captación de Recursos		
	Comercialización de los Recursos Energéticos : 2022-4106-7-03-01-21-2		
	2 tyre and 170 (15 yr) (2 days (2))		
1	Asistente Administrativo	1	1,800.00

### UP: 04 Producción de los Servicios de Energía Eléctrica

#### LT: 01 Generación Hidráulica Código: 2022-4106-7-04-01-21-2

1	Asistente Administrativo	1	2,000.00
2	Asistente Administrativo	1	1,700.00
3	Secretaria Ejecutiva	1	1,643.00
4	Guardalmacén	1	1,618.00
5	Guardalmacen	1	1,550.00
6	Secretario	1	1,450.00
7	Motorista Mensajero	1	1,364.00
8	Secretaria	1	1,357.00
9	Secretario	2	1,357.00
10	Motorista Mensajero	1	1,335.00
11	Guardalmacén	1	1,326.00
12	Ayudante General	1	1,296.00
13	Motorista Mensajero	1	981.00
14	Secretaria	1	968.00

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

#### UP: 06 Desarrollo de la Infraestructura Energética

LT: 02 Administración de la Inversión Código: 2022-4106-7-06-02-21-2

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo <u>Mensual</u>
1 2 3 4 5	Asistente Administrativo	1 1 1 1 1	2,300.00 1,687.00 1,569.00 1,477.00 818.00
	OARALEG		
	colo lo la la la la la la la la la la la la la		
	OFICE		
O <sup>1</sup>			

# Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

UP: 01 Dirección y Administración

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4301-7-01-01-21-2

Los miembros de la Junta de Gobierno cobrarán dietas de \$125.00 cada uno por sesión que celebren, sin que puedan devengar más de \$500.00 por mes, aun cuando el número de sesiones fuere mayor de cuatro.

	A STATE OF THE STA	No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
			W. 22. V. 22. V.
1	Profesional Especializado	1	1,526.00
2	Colaborador Técnico	1	1,461.86
3	Profesional Especializado	1	1,380.00
4	Colaborador Jurídico	1	1,228.07
5	Colaborador Administrativo	1	1,220.00
6	Colaborador Administrativo	1	1,210.00
7	Colaborador Jurídico	1	1.190.90
8	Auxiliar Administrativo	1	1,180.00
9	Colaborador Administrativo	2	1,176.00
10	Colaborador de Auditoria Interna	2	1,150.00
11	Colaborador de Auditoria Interna	1	1,149.50
12	Colaborador Técnico	1	1.137.00
13	Motorista Liviano	1	1,125.00
14	Auxiliar Administrativo	1	1,117.00
15	Colaborador de Auditoria Interna	1	1.107.00
16	Técnico Administrativo	1	1,105.86
17	Colaborador Jurídico	1	1,082.00
18	Secretaria	1	1.075.36
19	Técnico Administrativo	1	1,066.03
20	Colaborador Administrativo	1	1,039.50
21	Motorista Liviano	1	1,037.01
22	Colaborador Jurídico	1	1.033.86
23	Operario Especializado	1	1,029.08
24	Secretaria Ejecutiva	1	1,025.00
25	Motorista Liviano	î	1,019.01
26	Secretaria	1	1,016.65
27	Operario No Especializado	1	994.80
28	Técnico Administrativo	1	989.50
29	Auxiliar Administrativo	î	927.36
LT: 02 /	Administración Institucional		
Código	: 2022-4301-7-01-02-21-2		
30	Profesional Especializado	1	1,840.00
31	Profesional Especializado	1	1,700.00
32	Profesional Especializado	1	1,680.00
33	Profesional Especializado	1	1,500.00
34			
2.9	Secretaria Ejecutiva	1	1,430.00

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
36	Profesional Técnico	1	1,235.65
37	Profesional Especializado	1	1,235.00
38	Profesional Técnico	1	1,235.00
39	Colaborador Técnico	1	1,226.79
40	Colaborador Administrativo	1	1,226.00
41	Profesional Técnico	1	1,223.00
42	Colaborador Administrativo	1	1,211.22
43	Secretaria	1	1,210.00
44	Colaborador Administrativo	1	1,208.00
45	Profesional Especializado	1	1,208.00
46	Profesional Tecnico	2	1,208.00
47	Colaborador Técnico	1	1,205.00
48	Colaborador Técnico	1	1,202.22
49	Colaborador Administrativo	1	1,200.00
50	Colaborador Administrativo	2	1,185.00
51	Colaborador Técnico	1	1,185.00
52	Colaborador Administrativo	1	1,179.00
53	Colaborador Administrativo	3	1,148.00
54	Colaborador Administrativo	1	1,143.79
55	Colaborador Administrativo	1	1,133.30
56	Profesional Técnico	1	1,132.00
57	Técnico en Sistemas	1	1,132.00
58	Colaborador Técnico	1	1,117.00
59	Trabajador Social	1	1,116.65
60	Colaborador Técnico	1	1,115.00
61	Intendente	1	1,104.51
62	Motorista Liviano	1	1,104.51
63	Auxiliar Administrativo	1	1,104.00
64	Colaborador Administrativo	1	1,087.36
65	Secretaria Ejecutiva	1	1,087.00
66	Operario No Especializado	1	1,082.00
67	Colaborador Administrativo	1	1,081.08
68	Colaborador Administrativo	1	1,078.72
69	Profesional Técnico	1	1,076.00
70	Cajero	1	1,074.50
71	Técnico Administrativo	1	1,070.86
72	Motorista Liviano	1	1,068.72
73	Auxiliar Administrativo	1	1,067.08
74	Colaborador Administrativo	2	1,067.00
75	Colaborador Administrativo	1	1,066.29
76	Secretaria	1	1,059.50
77	Cajero	1	1,058.36
78	Operario Especializado	4	1,057.00
79	Operario No Especializado	1	1,057.00
80	Auxiliar Administrativo	1	1,054.86
81	Operario No Especializado	1	1,049.50
82	Operario Especializado	1	1,048.00
83	Motorista Liviano	1	1,043.01
84	Operario No Especializado	1	1,037.01
85	Cajero	1	1,036.72
86	Profesional Especializado	1	1,035.69
87	Colaborador Administrativo	1	1,034.51
88	Técnico en Sistemas	1	1,033.86
89	Colaborador Administrativo	1	1,033.00
90	Colaborador Administrativo	1	1,032.00
91	Técnico en Sistemas	1	1,032.00
92	Operario No Especializado	1	1,030.44
93	Operario No Especializado	1	1,028.15
94	Cajero	1	1,024.67

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
Partida	Detatte de Plazas	Plazas	Merisual
95	Cajero	1	1,024.15
96	Auxiliar Administrativo	1	1,019.50
97	Colaborador Administrativo	1	1,018.86
98	Colaborador Técnico	1	1,009.86
99	Colaborador Administrativo	1	1,007.36
100	Colaborador Administrativo	1	1,006.86
101	Colaborador Administrativo	1	1,006.29
102	Colaborador Administrativo	1	1,005.79
103	Auxiliar Administrativo	1	1,002.44
104	Cajero	1	1,002.36
105	Trabajador Social	1	1,002.00
106	Colaborador Administrativo	1	1,000.00
107	Operario No Especializado	1	1,000.00
108	Colaborador Administrativo	1	994.94
109	Colaborador Administrativo	1	994.86
110	Motorista Liviano	1	994.80
111	Colaborador Administrativo	1	994.50
112	Auxiliar Administrativo	1	994.44
113 114	Operario Especializado	1	985.86 983.08
115	Secretaria Motorista Liviano Motorista M	1	983.01
116	Colaborador Administrativo	1	981.15
117	Operario No Especializado	1	977.15
118	Colaborador Administrativo	1	973.86
119	Cajero	1	972.65
120	Auxiliar Administrativo	1	972.36
121	Auxiliar Administrativo	î	970.94
122	Colaborador Administrativo	1	963.65
123	Operario Especializado	ī	960.65
124	Auxiliar Administrativo	1	956.79
125	Motorista Liviano	ī	956.72
126	Colaborador Administrativo	1	951.65
127	Colaborador Administrativo	1	948.79
128	Auxiliar Administrativo.	1	943.08
129	Auxiliar Administrativo	1	941.51
130	Operario Especializado	1	940.58
131	Colaborador Tecnico	1	935.00
132	Auxiliar Administrativo	1	933.15
133	Motorista Liviano	1	932.00
134	Profesional Técnico	1	932.00
135	Cajero	1	931.94
136	Colaborador Administrativo	1	927.65
137	Colaborador Técnico	1	927.44
138	Auxiliar Administrativo	1	926.51
139	Cajero	1	919.94
140	Colaborador Administrativo	1	909.50
141	Operario No Especializado	1	904.79
142	Operario Especializado	1	904.00
143	Operario Especializado	1	898.00
144	Colaborador Administrativo	1	887.52
145	Colaborador Administrativo	1	876.22
146	Técnico en Sistemas	1	864.36
147 148	Operario No Especializado	1	861.36
148	Auxiliar Administrativo	1	860.51 837.36
150	Auxiliar Administrativo	1	816.22
151	Operario No Especializado	1	810.65
131	Operation Ind Especializado	1	610.65

#### UP: 03 Comercialización

# LT: 01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Código: 2022-4301-7-03-01-21-2

2		No. de	Sueldo
Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
1	Jefe de Sucursal	1	1,380.00
2	Profesional Especializado	1	1,223.00
3	Colaborador Técnico	1	1,210.22
4	Profesional Técnico	1	1,199.35
5	Auxiliar Administrativo	1	1,177.36
6	Profesional Técnico	1	1,171.75
7	Auxiliar Administrativo	1	1,132.00
8	Jefe de Sucursal	1	1,132.00
9	Profesional Técnico	1	1,132.00
10	Jefe de Sucursal	1	1,121.08
11	Colaborador Administrativo	1	1,103.58
12	Jefe de Sucursal	1	1,087.08
13	Auxiliar Administrativo	1	1,082.01
14	Auxiliar Administrativo	1	1,080.00
15	Auxiliar Administrativo	1	1.078.44
16	Colaborador Administrativo	1	1,072.75
17	Jefe de Sucursal	1	1,067.36
18	Colaborador Administrativo	2	1,066.29
19	Operario No Especializado	1	1,064.50
20	Inspector	1	1,062.44
21	Inspector	1	1,062.00
22	Jefe de Sucursal	1	1,061.58
23	Jefe de Sucursal	ī	1,057.00
24	Auxiliar Administrativo	1	1,056.86
25	Auxiliar Administrativo	1	1,056.29
26	Operario No Especializado	ī	1.055.58
27	Operario No Especializado	ī	1,055.47
28	Colaborador Administrativo	î	1,054.72
29	Auxiliar Administrativo	1	1,053.15
30	Inspector	2	1,052.72
31	Auxiliar Administrativo	1	1,049.86
32	Colaborador Administrativo	1	1,049.58
33	Colaborador Técnico	1	1,040.00
34	Auxiliar Administrativo	2	1,036.72
35	Auxiliar Administrativo	1	1,035.65
36	Auxiliar Administrativo	î	1,033.36
37	Jefe de Sucursal	ī	1,032.00
38	Inspector	i	1,031.58
39	Colaborador Administrativo	1	1,029.16
40	Jefe de Sucursal	1	1,028.08
41	Auxiliar Administrativo	1	1,025.58
42	Colaborador Técnico	î	1,022.36
43	Operario No Especializado	i	1,011.01
44	Auxiliar Administrativo	1	1,006.86
45	Jefe de Sucursal	1	1,005.58
46	Colaborador Administrativo	1	1,004.15
47	Jefe de Sucursal	1	1,004.15
48	Colaborador Jurídico	1	1,004.13
49	Auxiliar Administrativo	1	1,004.08
50	Auxiliar Administrativo	1	998.44
51	Auxiliar Administrativo	1	995.58
52	Auvillar Administrativa	1	995.58
53	Auxiliar Administrativo	1	992.72
54		1	
34	Auxiliar Administrativo	1	988.08

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
55	Auxiliar Administrativo	1	986.86
56	Jefe de Sucursal	1	960.00
57	Técnico Administrativo	1	959.86
58	Auxiliar Administrativo	1	956.72
59	Auxiliar Administrativo	1	956.01
60	Jefe de Sucursal	1	955.59
61	Colaborador Administrativo	1	951.65
62	Motorista Liviano	1	949.79
63	Auxiliar Administrativo	1	943.65
64	Operario Especializado	1	943.65
65	Colaborador Administrativo	1	940.72
66	Auxiliar Administrativo	1	933.36
67	Auxiliar Administrativo	1	924.79
68	Colaborador Administrativo	1	924.50
69	Colaborador Administrativo	1	904.00
70	Inspector	1	901.94
71	Auxiliar Administrativo	1	894.44
72	Auxiliar Administrativo	1	891.08
73	Colaborador Administrativo	1	879.80
74	Auxiliar Administrativo	1	878.65
75	Colaborador Administrativo	1	876.22
76	Auxiliar Administrativo	1	854.79
77	Auxiliar Administrativo	1	850.51

### UP: 04 Producción y Distribución de Agua Potable

# LT: 01 Gestión Central de la Producción y Distribución de Agua Potable Código: 2022-4301-7-04-01-21-2

1	Profesional Tecnico	2	1,555.00
2	Profesional Especializado	1	1,528.40
3	Colaborador Administrativo	1	1,340.00
4	Supervisor	2	1,340.00
5	Colaborador Técnico	1	1,287.00
6	Colaborador Administrativo	1	1,263.00
7	Secretaria Ejecutiva	1	1,205.00
8	Supervisor	1	1,127.65
9	Colaborador Técnico	1	1,117.36
10	Supervisor	1	1,107.36
11	Auxiliar Administrativo	1	1,095.36
12	Secretaria Ejecutiva	1	1,095.36
13	Operador de Planta	1	1,067.36
14	Supervisor	4	1,067.36
15	Operador de Planta	1	1,062.44
16	Supervisor	1	1,052.36
17	Operador de Planta	1	1,052.15
18	Operador de Planta	1	1,038.86
19	Operario Especializado	1	1,037.01
20	Operador de Planta	1	1,027.44
21	Jefe de Brigada	1	1,019.01
22	Operador de Planta	1	1,010.86
23	Operador de Planta	1	1,008.01
24	Operador de Planta	1	1,006.86
25	Operador de Planta	1	999.86

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	A		
26	Operador de Planta	1	996.01
27	Operador de Planta	2	995.44
28	Operador de Planta	2 2 2	994.86
29	Operador de Planta	2	992.58
30	Operador de Planta	1	988.58
31	Operador de Planta	1	986.86
32	Operador de Planta	2	984.86
33	Auxiliar Administrativo	1	973.65
34	Operador de Planta	1	973.65
35	Auxiliar Administrativo	1	972.72
36	Colaborador Técnico	1	968.59
37	Enfermera	1	961.29
38	Operador de Planta	1	961.15
39	Operador de Planta	1	959.86
40	Operario Especializado	1	939.01
41	Operador de Planta	1	931.36
42	Operario No Especializado	1	919.36
43	Operador de Planta	1	908.51
44	Operador de Planta	1	899.36
45	Operario Especializado	1	896.22
46	Profesional Técnico	1	1,488.00
47	Profesional Técnico	1	1,400.00
48	Operario Especializado	1	1,280.00
49	Profesional Especializado	1	1,208.00
50 51	Colaborador Técnico	1	1,195.94
52	Secretaria Ejecutiva	1	1,167.36 1,151.94
53	Supervisor	1	1,143.79
54	Profesional Técnico	1	1,131.65
55	Jefe de Brigada	3	1,127.00
56	Motorista Liviano	1	1,122.01
57	Supervisor	1	1,121.65
58	Operador de Planta	î	1,113.86
59	Jefe de Brigada	î	1,108.36
60	Operario No Especializado	î	1,105.65
61	Colaborador Técnico	1	1,102.00
62	Operador de Planta	1	1,096.36
63	Operador de Planta	1	1,093.08
64	Colaborador Técnico	1	1,089.08
65	Operador de Planta	1	1,084.51
66	Operador de Planta	1	1,080.01
67	Colaborador Técnico	1	1,078.58
68	Colaborador Técnico	1	1,077.00
69	Motorista Liviano	1	1,075.58
70	Operario Especializado	2	1,075.58
71	Operador de Maquinaria Pesada	1	1,074.29
72	Operador de Planta	1	1,073.08
73	Jefe de Brigada	1	1,072.79
74	Químico Analista	1	1,069.50
75	Supervisor	1	1,067.36
76	Operador de Bomba Motorizado	1	1,066.29

Partida   Detaille de Piazas   Piazas   Mensual				
77 Operario Especializado 1 1 1.066.29 78 Jefe de Brigada 1 1 1.062.44 79 Motorista Liviano 1 1 1.062.44 80 Operario Especializado 1 1 1.062.44 81 Operario Especializado 1 1 1.062.44 82 Operario Respecializado 1 1 1.062.44 83 Auxiliar Administrativo 1 1 1.060.33 84 Operario Respecializado 1 1 1.060.03 84 Operario Especializado 1 1 1.069.44 85 Operador de Planta 1 1 1.059.90 86 Colaborador Administrativo 1 1 1.059.30 87 Motorista Liviano 1 1.055.20 88 Operario Especializado 1 1 1.055.20 89 Operario Especializado 1 1 1.055.22 80 Colaborador Administrativo 1 1 1.055.22 81 Operario Especializado 1 1 1.055.22 82 Operario Especializado 1 1 1.055.22 83 Operario Especializado 1 1 1.052.85 84 Operario Especializado 1 1 1.052.85 85 Operario Especializado 1 1 1.052.25 86 Colaborador Tecnico 1 1 1.052.27 87 Motorista Liviano 1 1 1.052.27 88 Operario Respecializado 1 1 1.052.27 91 Operario Respecializado 1 1 1.052.27 92 Operador de Planta 2 1 1.052.27 93 Operador Re Planta 2 2 1.052.72 94 Operario Ro Especializado 1 1.049.86 96 Motorista Liviano 3 1.049.86 97 Operador de Planta 4 1.049.86 98 Operario Especializado 2 1.049.86 98 Operario Especializado 2 1.049.86 100 Motorista Liviano 1 1.049.86 101 Colaborador Administrativo 1 1.049.86 102 Operador de Planta 2 1.049.86 103 Operador Especializado 1 1.049.86 104 Operario Respecializado 1 1.049.86 105 Operador de Planta 2 1.049.86 106 Operario Especializado 1 1.049.86 107 Operador de Planta 2 1.049.86 108 Operario Especializado 1 1.049.86 109 Operador de Planta 2 1.049.86 100 Motorista Liviano 1 1.049.86 101 Colaborador Administrativo 1 1.049.86 102 Operador de Planta 2 1.049.86 103 Operador de Planta 2 1.049.86 104 Operador de Planta 2 1.049.86 105 Operador de Planta 2 1.049.86 106 Operador de Planta 2 1.049.86 107 Operador de Planta 2 1.049.86 108 Operador de Planta 2 1.049.86 109 Operador de Planta 2 1.049.86 100 Operador de Planta 2 1.049.86 101 Operador de Planta 2 1.049.86 102 Operador de Planta 1 1.049.86 103 Operador de Planta 1 1.049.86 104 Operador de Planta 1 1.049.8			No. de	Sueldo
78         Jefe de Brigada         1         1,062,44           79         Motorista Liviano         1         1,062,44           80         Operardo Fepecializado         1         1,062,44           81         Operario Especializado         1         1,062,44           82         Operario Ro Especializado         1         1,060,03           84         Operario Especializado         1         1,059,30           85         Operador Ge Planta         1         1,059,30           86         Colaborador Administrativo         1         1,059,30           87         Motorista Liviano         1         1,055,22           88         Operario Especializado         1         1,053,29           90         Operador de Bomba Motorizado         1         1,053,15           91         Motorista Liviano         1         1,053,15           92         Inspector         1         1,052,27           94         Operador de Planta         2         1,052,27           94         Operador de Planta         2         1,052,27           95         Jefe de Brigada         1         1,049,86           96         Motorista Liviano         3         1,049,	Partida	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
78         Jefe de Brigada         1         1,062,44           79         Motorista Liviano         1         1,062,44           80         Operardo Fepecializado         1         1,062,44           81         Operario Especializado         1         1,062,44           82         Operario Ro Especializado         1         1,060,03           84         Operario Especializado         1         1,059,30           85         Operador Ge Planta         1         1,059,30           86         Colaborador Administrativo         1         1,059,30           87         Motorista Liviano         1         1,055,22           88         Operario Especializado         1         1,053,29           90         Operador de Bomba Motorizado         1         1,053,15           91         Motorista Liviano         1         1,053,15           92         Inspector         1         1,052,27           94         Operador de Planta         2         1,052,27           94         Operador de Planta         2         1,052,27           95         Jefe de Brigada         1         1,049,86           96         Motorista Liviano         3         1,049,				
78         Jefe de Brigada         1         1,062,44           79         Motorista Liviano         1         1,062,44           80         Operardo Fepecializado         1         1,062,44           81         Operario Especializado         1         1,062,44           82         Operario Ro Especializado         1         1,060,03           84         Operario Especializado         1         1,059,30           85         Operador Ge Planta         1         1,059,30           86         Colaborador Administrativo         1         1,059,30           87         Motorista Liviano         1         1,055,22           88         Operario Especializado         1         1,053,29           90         Operador de Bomba Motorizado         1         1,053,15           91         Motorista Liviano         1         1,053,15           92         Inspector         1         1,052,27           94         Operador de Planta         2         1,052,27           94         Operador de Planta         2         1,052,27           95         Jefe de Brigada         1         1,049,86           96         Motorista Liviano         3         1,049,	77			* 000 00
Motorista Liviano	2 2			70775577
80 Operador de Planta 1 1,062 44 81 Operario Especializado 1 1 1,062 44 82 Operario No Especializado 1 1 1,062 44 83 Auxiliar Administrativo 1 1 1,062 44 85 Operario Especializado 1 1 1,062 44 85 Operario Especializado 1 1 1,059 43 86 Operario Especializado 1 1 1,059 43 87 Motorista Livino 1 1 1,057,00 87 Motorista Livino 1 1 1,055,22 88 Operario Especializado 1 1 1,053,29 89 Colaborador Técnico 1 1 1,053,29 80 Colaborador Técnico 1 1 1,053,29 90 Operador de Bomba Motorizado 1 1,053,15 91 Motorista Livino 1 1 1,053,15 92 Inspector 1 1 1,052,72 93 Operador de Planta 2 1,052,72 94 Operario No Especializado 1 1 1,052,72 95 Operador de Planta 2 1,052,72 95 Jefe de Brigada 1 1,049,86 96 Motorista Liviano 3 1,049,86 97 Operador de Planta 4 1,049,86 98 Operario Especializado 2 1 1,049,86 99 Supervisor 1 1,049,86 99 Supervisor 1 1,049,86 100 Motorista Liviano 1 1,041,29 101 Colaborador Administrativo 1 1,041,29 102 Operador de Planta 2 1,052,72 103 Operador de Planta 2 1,049,86 100 Motorista Liviano 2 1,049,86 101 Colaborador Administrativo 1 1,041,29 102 Operador de Planta 2 1,052,72 103 Operador de Planta 2 1,052,72 104 Operario Especializado 1 1,049,86 105 Operador de Planta 2 1,052,72 106 Operador de Planta 2 1,052,72 107 Operador de Planta 2 1,052,72 108 Operador de Planta 2 1,052,72 109 Operador de Planta 2 1,054,72 100 Operador de Planta 3 1,049,86 101 Colaborador Administrativo 1 1,041,29 102 Operador de Planta 2 1,052,72 103 Operador Especializado 1 1,034,94 104 Operario Especializado 1 1,034,94 105 Operario Especializado 1 1,034,94 106 Operario Especializado 1 1,034,94 107 Auxiliar Administrativo 1 1,034,94 108 Operario Especializado 1 1,034,94 109 Operario Especializado 1 1,034,94 109 Operario Especializado 1 1,034,94 109 Operario Especializado 1 1,034,94 109 Operario Especializado 1 1,034,94 109 Operario Especializado 1 1,034,94 109 Operario Pspecializado 1 1,034,94 109 Operario Pspecializado 1 1,001,01 10 Operario Especializado 1 1,001,01 11 Operario Especializado 1 1,001,01 120 Operario Pspecializado 1 1,				
B1	12.4			
82 Operario No Especializado 1 1,062 44 83 Auxiliar Administrativo 1 1,060 43 84 Operario Especializado 1 1 1,059 43 85 Operario Especializado 1 1 1,059 43 86 Colaborador Administrativo 1 1 1,057,00 87 Motorista Liviano 1 1,055,22 88 Operario Especializado 1 1 1,053,29 89 Colaborador Tecnico 1 1 1,053,29 90 Operador de Bomba Motorizado 1 1,053,15 91 Motorista Liviano 1 1 1,053,15 91 Motorista Liviano 1 1 1,052,72 93 Operador de Planta 2 1,052,72 94 Operario No Especializado 1 1 1,052,72 95 Jefe de Brigada 1 1,049,86 96 Motorista Liviano 3 1,049,86 97 Operador de Planta 4 1,049,86 98 Operario Especializado 2 1 1,049,86 99 Supervisor 1 1,049,86 99 Supervisor 1 1,049,86 100 Motorista Liviano 1 1,041,29 101 Colaborador Administrativo 1 1,041,29 102 Operador de Planta 2 1,052,72 103 Operador de Planta 3 1,049,86 100 Motorista Liviano 1 1,041,29 101 Colaborador Administrativo 1 1,041,29 102 Operador de Planta 2 1,052,72 103 Operador de Planta 2 1,049,86 100 Motorista Liviano 1 1,041,29 101 Colaborador Administrativo 1 1,041,29 102 Operador de Planta 2 1,036,72 103 Operario Especializado 4 1,036,72 104 Operario Ne Especializado 1 1,041,29 105 Operario Especializado 1 1,034,94 106 Operario Especializado 1 1,034,94 107 Auxiliar Administrativo 1 1,034,94 108 Operario Especializado 1 1,034,94 109 Operario Especializado 1 1,034,94 109 Operario Especializado 1 1,034,94 100 Operario Especializado 1 1,034,94 101 Colaborador Administrativo 1 1,034,94 102 Operario Especializado 1 1,034,94 103 Operario Especializado 1 1,034,94 104 Operario Pspecializado 1 1,034,94 105 Operario Especializado 1 1,034,94 106 Operario Especializado 1 1,034,94 107 Auxiliar Administrativo 1 1,034,94 108 Operario Especializado 1 1,034,94 109 Operario Pspecializado 1 1,034,94 100 Operario Pspecializado 1 1,034,94 100 Operario Pspecializado 1 1,001,01 100 Operario Pspecializado 1 1,001,01 101 Operario Esp	707			The second secon
83         Auxillar Administrativo         1         1,060 05           84         Operario Especializado         1         1,059 34           85         Operador de Planta         1         1,059 30           86         Colaborador Administrativo         1         1,055 20           87         Motorista Liviano         1         1,055 22           88         Operador Be Bomba Motorizado         1         1,053 15           90         Operador Ge Bomba Motorizado         1         1,053 15           90         Operador Ge Bomba Motorizado         1         1,052 86           92         Inspector         1         1,052 86           93         Operador de Bomba Motorizado         1         1,052 86           94         Operador de Planta         2         1,052 72           94         Operador de Planta         2         1,052 72           95         Jefe de Brigada         1         1,049 86           96         Motorista Liviano         3         1,049 86           96         Operador de Planta         4         1,049 86           96         Operador Especializado         2         1,049 86           96         Operador Especializado				
84         Operatior Especializado.         1         1,059,30           85         Colaborador Administrativo.         1         1,057,00           86         Colaborador Administrativo.         1         1,055,22           88         Operario Especializado.         1         1,055,22           89         Colaborador Técnico.         1         1,053,15           90         Operador de Bomba Motorizado.         1         1,053,15           91         Motorista Liviano.         1         1,052,22           92         Inspector         1         1,052,72           93         Operador de Planta         2         1,052,72           94         Operador de Planta         2         1,052,72           95         Jefe de Brigada         1         1,052,72           95         Jefe de Brigada         1         1,049,86           97         Operador de Planta         4         1,049,86           98         Operario Especializado         2         1,049,86           99         Supervisor         1         1,049,86           99         Supervisor         1         1,049,86           100         Motorista Liviano         1         1,041,29	82		1	1,062.44
85         Operador de Planta         1         1,057,00           86         Cclaborador Administrativo         1         1,057,00           87         Motorista Liviano         1         1,055,22           88         Operario Especializado         1         1,053,15           90         Operador de Bomba Motorizado         1         1,053,15           91         Motorista Liviano         1         1,052,25           92         Inspector         1         1,052,72           94         Operador de Planta         2         1,052,72           95         Jefe de Brigada         1         1,052,72           95         Jefe de Brigada         1         1,049,86           96         Motorista Liviano         3         1,049,86           97         Operador de Planta         4         1,049,86           98         Operario Especializado         2         1,049,86           99         Supervisor         1         1,049,86           100         Motorista Liviano         1         1,049,86           100         Motorista Liviano         1         1,042,98           101         Colaborador Administrativo         1         1,036,72     <	83	Auxiliar Administrativo	1	1,060.03
86         Colaborador Administrativo         1         1,055,22           87         Motorista Liviano         1         1,055,22           88         Operario Especializado         1         1,053,15           90         Operador de Bomba Motorizado         1         1,053,15           91         Motorista Liviano         1         1,052,26           92         Inspector         1         1,052,72           93         Operador de Planta         2         1,052,72           94         Operador de Planta         1         1,052,72           95         Jefe de Brigada         1         1,049,86           96         Motorista Liviano         3         1,049,86           97         Operador de Planta         4         1,049,86           98         Operario Especializado         2         1,049,86           99         Supervisor         1         1,049,86           100         Motorista Liviano         1         1,049,86           99         Supervisor         1         1,049,86           100         Motorista Liviano         1         1,049,86           100         Motorista Liviano         1         1,041,29	84	Operario Especializado	1	1,059.44
88         Motorista Liviano         1         1,055,22           88         Coperario Especializado         1         1,053,15           90         Operador de Bornba Motorizado         1         1,053,15           91         Motorista Liviano         1         1,052,27           92         Inspector         1         1,052,72           94         Operario Ne Especializado         1         1,052,72           95         Jefe de Brigada         1         1,049,86           96         Motorista Liviano         3         1,049,86           97         Operario Especializado         2         1,049,86           98         Operario Especializado         2         1,049,86           99         Supervisor         1         1,049,86           101         Motorista Liviano         1         1,049,86           101         Colaborador Administrativo         1         1,049,86           101         Colaborador Administrativo         1         1,041,29           101         Colaborador Administrativo         1         1,036,72           102         Operario Respecializado         1         1,036,72           103         Operario Respecializado	85	Operador de Planta	1	1,059.30
88         Motorista Liviano         1         1,055,22           88         Coperario Especializado         1         1,053,15           90         Operador de Bornba Motorizado         1         1,053,15           91         Motorista Liviano         1         1,052,27           92         Inspector         1         1,052,72           94         Operario Ne Especializado         1         1,052,72           95         Jefe de Brigada         1         1,049,86           96         Motorista Liviano         3         1,049,86           97         Operario Especializado         2         1,049,86           98         Operario Especializado         2         1,049,86           99         Supervisor         1         1,049,86           101         Motorista Liviano         1         1,049,86           101         Colaborador Administrativo         1         1,049,86           101         Colaborador Administrativo         1         1,041,29           101         Colaborador Administrativo         1         1,036,72           102         Operario Respecializado         1         1,036,72           103         Operario Respecializado	86	Colaborador Administrativo	1	1,057.00
88         Operario Especializado         1         1,053,29           89         Colaborador Técnico         1         1,053,15           90         Operador de Bornha Motorizado         1         1,052,15           91         Motorista Liviano         1         1,052,27           93         Operador de Planta         2         1,052,27           94         Operadro No Especializado         1         1,052,27           95         Jefe de Brigada         1         1,052,27           96         Motorista Liviano         3         1,049,86           96         Motorista Liviano         3         1,049,86           98         Operador de Planta         4         1,049,86           99         Supervisor         1         1,041,29           100         Motorista Liviano         1         1,041,29           101         Colaborador Administrativo         1         1,041,29           102         Operador de Planta         2         1,036,72           103         Operario Especializado         4         1,034,94           105         Operario Especializado         1         1,034,94           105         Operario Especializado         1	87	Motorista Liviano	1	1.055.22
89         Colaborador Técnico         1         1,053,15           90         Operador de Bomba Motorizado         1         1,053,15           91         Motorista Liviano         1         1,052,27           92         Inspector         1         1,052,72           94         Operario Ne Especializado         1         1,052,72           95         Jefe de Brigada         1         1,049,86           96         Motorista Liviano         3         1,049,86           97         Operario Especializado         2         1,049,86           98         Operario Especializado         2         1,049,86           99         Supervisor         1         1,049,86           100         Motorista Liviano         1         1,049,86           101         Colaborador Administrativo         1         1,049,86           101         Colaborador Administrativo         1         1,036,72           102         Operario Especializado         4         1,036,72           103         Operario Especializado         4         1,036,72           104         Operario Especializado         2         1,032,15           105         Operario Especializado         1 <td>88</td> <td>Operario Especializado</td> <td></td> <td></td>	88	Operario Especializado		
90         Operador de Bomba Motorizado.         1         1,052,315           91         Motorista Liviano.         1         1,052,272           92         Inspector         1         1,052,72           94         Operador de Planta         2         1,052,72           95         Jefe de Brigada         1         1,052,72           96         Motorista Liviano         3         1,049,86           96         Motorista Liviano         3         1,049,86           97         Operador de Planta         4         1,049,86           98         Operario Especializado         2         1,049,86           99         Supervisor         1         1,041,29           100         Motorista Liviano         1         1,041,29           101         Colaborador Administrativo         1         1,042,98           102         Operario Especializado         4         1,036,72           103         Operario Especializado         1         1,034,94           105         Operario Especializado         1         1,034,94           105         Operario Especializado         1         1,028,97           106         Operario Especializado         1 <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>				
91         Motorista Liviano.         1         1,052,85           92         Inspector         1         1,052,72           93         Operadro de Planta         2         1,052,72           94         Operadro No Especializado         1         1,052,72           95         Jefe de Brigada         1         1,049,86           96         Motorista Liviano.         3         1,049,86           97         Operadro de Planta         4         1,049,86           98         Operario Especializado         2         1,049,86           99         Supervisor.         1         1,049,86           100         Motorista Liviano.         1         1,042,86           101         Colaborador Administrativo         1         1,042,98           102         Operador de Planta         2         1,036,72           103         Operador de Planta         2         1,036,72           104         Operador Especializado         4         1,036,72           105         Operario Especializado         1         1,031,01           104         Operario Especializado         1         1,032,15           105         Operario Especializado         1         1,02	(312)	그 사람들은 사람들은 경기 아이들이 다른 사람들이 아름다면 하면 사람들이 아니라 하는데 하는데 하는데 하는데 아이들이 되었다. 그런데 하는데 아이들이 되었다. 그런데 이렇게 되었다.	1	
92         Inspector         1         1,052,72           93         Operadro No Especializado         1         1,052,72           94         Operario No Especializado         1         1,049,86           96         Motorista Liviano         3         1,049,86           97         Operador de Planta         4         1,049,86           98         Operador de Planta         2         1,049,86           99         Supervisor         1         1,048,86           100         Motorista Liviano         1         1,048,86           100         Motorista Liviano         1         1,049,86           101         Colaborador Administrativo         1         1,048,67           102         Operador de Planta         2         1,036,72           103         Operador Bepecializado         4         1,036,72           104         Operario Respecializado         1         1,031,01           105         Operador Ge Specializado         1         1,02			1	
93         Operador de Planta         2         1,052,72           94         Operario No Especializado         1         1,052,72           95         Jefe de Brigada         1         1,049,86           96         Motorista Liviano         3         1,049,86           97         Operadro Especializado         2         1,049,86           98         Operario Especializado         2         1,049,86           100         Motorista Liviano         1         1,041,29           101         Colaborador Administrativo         1         1,036,72           102         Operador de Planta         2         1,036,72           103         Operario Especializado         4         1,036,72           104         Operario Especializado         4         1,036,72           104         Operario Especializado         1         1,034,94           105         Operario Especializado         1         1,032,15           106         Operario Especializado         1         1,032,15           107         Auxiliar Administrativo         1         1,028,79           108         Operador de Bomba Motorizado         3         1,022,58           109         Colaborador Técnico				
94         Operario No Especializado         1         1,052,72           95         Jefe de Brigada         1         1,049,86           96         Motorista Liviano         3         1,049,86           97         Operador de Planta         4         1,049,86           98         Operario Especializado         2         1,049,86           99         Supervisor         1         1,049,86           100         Motorista Liviano         1         1,049,86           100         Motorista Liviano         1         1,049,86           101         Colaborador Administrativo         1         1,036,72           102         Operador de Planta         2         1,036,72           103         Operario Especializado         4         1,036,72           104         Operario Respecializado         2         1,032,15           105         Operario Especializado         2         1,032,15           106         Operario Especializado         1         1,031,01           107         Auxiliar Administrativo         1         1,024,15           109         Colaborador Técnico         3         1,024,15           110         Operario Ros Especializado				
95         Jefe de Brigada         1         1,049,86           96         Motorista Liviano         3         1,049,86           97         Operador de Planta         4         1,049,86           98         Operario Especializado         2         1,049,86           99         Supervisor         1         1,041,29           101         Colaborador Administrativo         1         1,036,72           102         Operador de Planta         2         1,036,72           103         Operario Especializado         4         1,036,72           104         Operario Especializado         1         1,034,94           105         Operario Especializado         2         1,032,15           106         Operario Especializado         2         1,032,15           106         Operario Especializado         1         1,031,01           107         Auxiliar Administrativo         1         1,028,79           108         Operador de Bomba Motorizado         3         1,025,58           109         Colaborador Técnico         1         1,024,15           110         Operador de Planta         3         1,024,15           111         Operador Bepecializado	210/47			
96         Motorista LÍviano.         3         1,049,86           97         Operador de Planta.         4         1,049,86           98         Operario Especializado.         2         1,049,86           99         Supervisor.         1         1,049,86           100         Motorista Liviano.         1         1,041,29           101         Colaborador Administrativo.         1         1,036,72           102         Operador de Planta.         2         1,036,72           103         Operario Especializado.         4         1,036,72           104         Operario No Especializado.         1         1,034,94           105         Operario Especializado.         2         1,032,15           106         Operario Especializado.         1         1,031,01           107         Auxillar Administrativo.         1         1,028,79           108         Operador Especializado.         3         1,025,58           109         Colaborador Técnico.         1         1,024,15           110         Operador de Planta.         3         1,022,15           111         Operador Bespecializado.         2         1,024,15           112         Operador de Planta				
97         Operador de Planta         4         1,049,86           98         Operario Especializado         2         1,049,86           99         Supervisor         1         1,049,86           100         Motorista Liviano         1         1,041,29           101         Colaborador Administrativo         1         1,036,72           102         Operador de Planta         2         1,036,72           103         Operario Especializado         4         1,036,72           104         Operario No Especializado         1         1,034,94           105         Operario Especializado         2         1,032,15           106         Operario Especializado         1         1,031,01           107         Auxiliar Administrativo         1         1,028,79           108         Operador de Bomba Motorizado         3         1,025,88           109         Colaborador Técnico         3         1,024,15           110         Operador de Planta         3         1,024,15           111         Operador de Planta         3         1,024,15           112         Operario No Especializado         1         1,012,29           114         Operario Especializado </td <td></td> <td></td> <td></td> <td>The office could be a second or</td>				The office could be a second or
98         Operario Especializado         2         1,049,86           99         Supervisor         1         1,049,86           100         Motorista Liviano         1         1,041,29           101         Colaborador Administrativo         1         1,035,72           102         Operador de Planta         2         1,036,72           103         Operario Especializado         4         1,036,72           104         Operario Especializado         1         1,034,94           105         Operario Especializado         1         1,032,15           106         Operario Especializado         1         1,031,01           107         Auxiliar Administrativo         1         1,023,19           108         Operador Especializado         1         1,023,19           109         Colaborador Técnico         1         1,024,15           110         Operador de Planta         3         1,024,15           111         Operador Especializado         2         1,024,15           112         Operador de Planta         2         1,021,29           114         Operador de Planta         1         1,010,29           117         Operador de Specializado				
99         Supervisor         1         1,049,86           100         Motorista Liviano         1         1,041,29           101         Colaborador Administrativo         1         1,036,72           102         Operador de Planta         2         1,036,72           103         Operario Especializado         4         1,036,72           104         Operario Especializado         1         1,034,94           105         Operario Especializado         2         1,032,15           106         Operario Especializado         1         1,031,01           107         Auxiliar Administrativo         1         1,023,15           108         Operador de Bomba Motorizado         3         1,025,58           109         Colaborador Técnico         1         1,024,15           110         Operador de Planta         3         1,024,15           111         Operador de Planta         3         1,024,15           112         Operador de Planta         2         1,024,15           113         Operador de Planta         1         1,019,01           116         Operador de Planta         1         1,019,01           116         Operario Especializado				
100         Motorista Liviano.         1         1,041.29           101         Colaborador Administrativo         1         1,036.72           102         Operador de Planta         2         1,036.72           103         Operario Especializado         4         1,036.72           104         Operario Especializado         1         1,034.94           105         Operario Especializado         2         1,032.15           106         Operario Especializado         1         1,031.01           107         Auxiliar Administrativo         1         1,028.79           108         Operador de Bomba Motorizado         3         1,025.58           109         Colaborador Técnico         1         1,024.15           110         Operador de Planta         3         1,024.15           111         Operador de Planta         2         1,024.15           112         Operador de Planta         1         1,024.15           113         Operador de Planta         1         1,024.15           114         Operador de Planta         1         1,017.29           117         Operario Especializado         1         1,017.29           117         Operario Especializado	TIP			
101         Colaborador Administrativo         1         1,036,72           102         Operador de Planta         2         1,036,72           103         Operario Especializado         4         1,036,72           104         Operario No Especializado         1         1,034,94           105         Operario Especializado         2         1,032,15           106         Operario Especializado         1         1,031,01           107         Auxiliar Administrativo         1         1,028,79           108         Operador de Bomba Motorizado         3         1,025,58           109         Colaborador Técnico         1         1,024,15           110         Operador de Planta         3         1,024,15           111         Operador Sepecializado         2         1,024,15           112         Operador De Planta         2         1,024,15           113         Operador de Planta         2         1,021,29           114         Operador de Planta         1         1,002,40           115         Motorista Liviano         1         1,012,04           116         Operario Repecializado         1         1,017,22           118         Jefe de Brigada<	99			1,049.86
102         Operador de Planta         2         1,036,72           103         Operario Respecializado         1         1,034,94           105         Operario Especializado         2         1,032,15           106         Operario Especializado         1         1,031,01           107         Auxiliar Administrativo         1         1,028,79           108         Operador de Bomba Motorizado         3         1,025,58           109         Colaborador Técnico         1         1,024,15           110         Operador de Planta         3         1,024,15           111         Operario Especializado         2         1,024,15           112         Operario Respecializado         2         1,024,15           112         Operario Respecializado         2         1,024,15           113         Operador de Planta         2         1,021,29           114         Operador de Planta         2         1,021,29           114         Operador de Planta         1         1,017,29           115         Motorista Liviano         1         1,017,29           116         Operario Respecializado         1         1,017,29           117         Operario No Especia		Motorista Liviano	1	1,041.29
103         Operario Especializado         4         1,036.72           104         Operario No Especializado         1         1,034.94           105         Operario Especializado         2         1,032.15           106         Operario Especializado         1         1,031.01           107         Auxiliar Administrativo         1         1,028.79           108         Operador de Bomba Motorizado         3         1,025.58           109         Colaborador Técnico         1         1,024.15           110         Operador de Planta         3         1,024.15           111         Operario Especializado         2         1,024.15           112         Operario No Especializado         1         1,024.15           113         Operador de Planta         2         1,021.29           14         Operador de Planta         2         1,021.29           14         Operador de Planta         1         1,020.40           15         Motorista Liviano         1         1,019.01           16         Operario Especializado         1         1,017.22           17         Operario Especializado         1         1,011.01           10         Operador de Bomba M	101	Colaborador Administrativo	1	1,036.72
103         Operario Especializado         4         1,036,72           104         Operario Ro Especializado         2         1,032,15           106         Operario Especializado         1         1,031,01           107         Auxiliar Administrativo         1         1,028,79           108         Operador de Bomba Motorizado         3         1,025,58           109         Colaborador Técnico         1         1,024,15           110         Operador de Planta         3         1,024,15           111         Operador de Planta         2         1,024,15           112         Operador de Planta         2         1,021,29           114         Operador de Planta         2         1,021,29           114         Operador de Planta         1         1,020,40           115         Motorista Liviano         1         1,020,40           115         Motorista Liviano         1         1,017,22           116         Operario Especializado         1         1,017,22           117         Operario No Especializado         1         1,017,22           118         Jefe de Brigada         1         1,011,01           120         Operador de Bomba Motorizado<	102	Operador de Planta	2	1,036.72
104         Operario No Especializado         1         1,034,94           105         Operario Especializado         2         1,032,15           106         Operario Especializado         1         1,031,01           107         Auxiliar Administrativo         1         1,028,79           108         Operador de Bomba Moforizado         3         1,025,58           109         Colaborador Técnico         1         1,024,15           110         Operador de Planta         3         1,024,15           111         Operador de Planta         2         1,024,15           112         Operador de Planta         2         1,024,15           113         Operador de Planta         2         1,021,29           114         Operador de Planta         2         1,021,29           114         Operador de Planta         1         1,020,40           115         Motorista Liviano         1         1,019,01           116         Operario Especializado         1         1,017,29           117         Operario No Especializado         1         1,016,56           119         Auxiliar Administrativo         1         1,011,01           120         Operador de Planta </td <td>103</td> <td></td> <td>4</td> <td>1,036.72</td>	103		4	1,036.72
105         Operario Especializado         2         1,032.15           106         Operario Especializado         1         1,031.01           107         Auxiliar Administrativo         1         1,028.79           108         Operador de Bomba Motorizado         3         1,025.58           109         Colaborador Técnico         1         1,024.15           110         Operador de Planta         3         1,024.15           111         Operario Especializado         2         1,024.15           112         Operario No Especializado         1         1,024.15           113         Operador de Planta         2         1,021.29           114         Operador de Planta         1         1,020.40           115         Motorista Liviano         1         1,017.29           117         Operario Especializado         1         1,017.29           117         Operario No Especializado         1         1,017.22           118         Jefe de Brigada         1         1,011.01           120         Operador de Bomba Motorizado         1         1,011.01           121         Operador de Planta         1         1,011.01           122         Operario No Es	104		1	1,034.94
106         Operario Especializado         1         1,031.01           107         Auxiliar Administrativo         1         1,028.79           108         Operador de Bomba Motorizado         3         1,025.58           109         Colaborador Técnico         1         1,024.15           110         Operador de Planta         3         1,024.15           111         Operador No Especializado         2         1,024.15           112         Operador de Planta         2         1,024.15           113         Operador de Planta         2         1,021.29           114         Operador de Planta         1         1,020.40           15         Motorista Liviano         1         1,019.01           16         Operario Especializado         1         1,019.01           116         Operario Especializado         1         1,017.29           117         Operario No Especializado         1         1,011.01           120         Operador de Bomba Motorizado         1         1,011.01           121         Operador de Planta         1         1,011.01           122         Operario Especializado         1         1,010.94           124         Operario Espe	105		2	1.032.15
107         Auxiliar Administrativo         1         1,028,79           108         Operador de Bomba Motorizado         3         1,025,58           109         Colaborador Técnico         1         1,024,15           110         Operador de Planta         3         1,024,15           111         Operario Especializado         2         1,024,15           112         Operador De Planta         2         1,021,29           114         Operador de Planta         2         1,021,29           114         Operador de Planta         1         1,020,40           115         Motorista Liviano         1         1,017,29           117         Operario Especializado         1         1,017,29           117         Operario No Especializado         1         1,017,29           117         Operario No Especializado         1         1,011,01           120         Operador de Bomba Motorizado         1         1,011,01           120         Operador de Planta         1         1,011,01           121         Operador de Planta         1         1,010,01           122         Operador de Planta         2         1,005,29           125         Operador de Planta<	106	Operario Especializado	1	
108         Operador de Bomba Motorizado.         3         1,025,58           109         Colaborador Técnico         1         1,024,15           110         Operador de Planta         3         1,024,15           111         Operario Especializado         2         1,024,15           112         Operario No Especializado         1         1,024,15           113         Operador de Planta         2         1,021,29           114         Operador de Planta         1         1,019,01           115         Motorista Liviano         1         1,019,01           116         Operario Especializado         1         1,017,29           117         Operario No Especializado         1         1,017,29           118         Jefe de Brigada         1         1,017,22           119         Auxiliar Administrativo         1         1,011,01           120         Operador de Bomba Motorizado         1         1,011,01           121         Operador de Planta         11         1,011,01           122         Operario Especializado         1         1,011,01           123         Operario No Especializado         1         1,002,00           127         Operario				
109         Colaborador Técnico         1         1,024.15           110         Operador de Planta         3         1,024.15           111         Operario Especializado         2         1,024.15           112         Operario No Especializado         1         1,024.15           113         Operador de Planta         2         1,021.29           114         Operador de Planta         1         1,020.40           115         Motorista Liviano         1         1,019.01           116         Operario Especializado         1         1,017.29           117         Operario No Especializado         1         1,017.22           118         Jefe de Brigada         1         1,016.56           119         Auxiliar Administrativo         1         1,011.01           120         Operador de Bomba Motorizado         1         1,011.01           121         Operador de Planta         11         1,011.01           122         Operario Especializado         1         1,011.01           123         Operario No Especializado         1         1,001.50           124         Operador de Planta         2         1,005.29           126         Operario Especializa				
110       Operador de Planta       3       1,024,15         111       Operario Especializado       2       1,024,15         112       Operador de Planta       2       1,021,29         114       Operador de Planta       1       1,020,40         115       Motorista Liviano       1       1,019,01         116       Operario Especializado       1       1,017,29         117       Operario No Especializado       1       1,017,22         118       Jefe de Brigada       1       1,016,56         119       Auxiliar Administrativo       1       1,011,01         120       Operador de Bomba Motorizado       1       1,011,01         121       Operador de Planta       11       1,011,01         122       Operador de Planta       1       1,011,01         123       Operador de Planta       1       1,010,94         124       Operador de Planta       1       1,002,00         127       Operador de Planta       2       1,005,29         126       Operario Especializado       1       1,001,50         128       Secretaria       1       1,001,50         129       Operario No Especializado       1		Colaborador Técnico		
111       Operario Especializado       2       1,024.15         112       Operador No Especializado       1       1,024.15         113       Operador de Planta       2       1,021.29         114       Operador de Planta       1       1,020.40         115       Motorista Liviano       1       1,019.01         116       Operario Especializado       1       1,017.29         117       Operario No Especializado       1       1,017.22         118       Jefe de Brigada       1       1,016.56         119       Auxiliar Administrativo       1       1,011.01         120       Operador de Bomba Motorizado       1       1,011.01         121       Operador de Planta       11       1,011.01         122       Operario Especializado       1       1,011.01         123       Operador de Planta       1       1,002.00         124       Operador de Planta       2       1,005.29         125       Operador de Sepecializado       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.50         129       Operario Especializado       1       1,001.50         129       Operario No Especializado		Operador de Planta		
112       Operario No Especializado       1       1,024,15         113       Operador de Planta       2       1,021,29         114       Operador de Planta       1       1,020,40         115       Motorista Liviano       1       1,019,01         116       Operario Especializado       1       1,017,29         117       Operario No Especializado       1       1,017,22         118       Jefe de Brigada       1       1,016,56         119       Auxiliar Administrativo       1       1,011,01         120       Operador de Bomba Motorizado       1       1,011,01         121       Operador de Planta       11       1,011,01         122       Operario Especializado       1       1,011,01         123       Operador de Planta       1       1,008,72         125       Operador de Planta       2       1,005,29         126       Operario Especializado       1       1,001,15         127       Operario Especializado       1       1,001,15         129       Operario No Especializado       1       1,001,15         129       Operario No Especializado       1       1,001,15         129       Operario Ro Especia		Operatio Especializado		
113       Operador de Planta       2       1,021.29         114       Operador de Planta       1       1,020.40         115       Motorista Liviano       1       1,019.01         116       Operario Especializado       1       1,017.29         117       Operario No Especializado       1       1,017.22         118       Jefe de Brigada       1       1,016.56         119       Auxiliar Administrativo       1       1,011.01         120       Operador de Bomba Motorizado       1       1,011.01         121       Operador de Planta       11       1,011.01         122       Operario Especializado       1       1,011.01         123       Operario No Especializado       1       1,010.94         124       Operador de Planta       2       1,005.29         125       Operador de Specializado       1       1,001.05         127       Operario Especializado       1       1,001.05         128       Secretaria       1       1,001.05         129       Operario No Especializado       1       1,001.05         129       Operario No Especializado       1       1,001.50         120       Operario Especializado <td></td> <td>Operario No Especializado</td> <td></td> <td></td>		Operario No Especializado		
114       Operador de Planta       1       1,020.40         115       Motorista Liviano       1       1,019.01         116       Operario Especializado       1       1,017.29         117       Operario No Especializado       1       1,017.22         118       Jefe de Brigada       1       1,016.56         119       Auxiliar Administrativo       1       1,011.01         120       Operador de Bomba Motorizado       1       1,011.01         121       Operador de Planta       11       1,011.01         122       Operario Especializado       1       1,011.01         123       Operario No Especializado       1       1,000.94         124       Operador de Planta       2       1,005.29         125       Operador de Planta       2       1,005.29         126       Operario Especializado       1       1,001.50         128       Secretaria.       1       1,001.50         128       Secretaria.       1       1,001.50         129       Operario No Especializado       1       1,001.15         129       Operador de Planta       2       994.86         130       Operador de Planta       2	73.70.00			
115       Motorista Liviano       1       1,019.01         116       Operario Especializado       1       1,017.29         117       Operario No Especializado       1       1,017.22         118       Jefe de Brigada       1       1,016.56         119       Auxiliar Administrativo       1       1,011.01         120       Operador de Bomba Motorizado       1       1,011.01         121       Operador de Planta       11       1,011.01         122       Operario Especializado       1       1,011.01         123       Operario No Especializado       1       1,010.94         124       Operador de Planta       1       1,008.72         125       Operador de Planta       2       1,005.29         126       Operario Especializado       1       1,002.00         127       Operario Especializado       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.15         129       Operario No Especializado       1       999.44         130       Operador de Planta       2       994.86         132       Operador Especializado       1				
116       Operario Especializado       1       1,017.29         117       Operario No Especializado       1       1,017.22         118       Jefe de Brigada       1       1,016.56         119       Auxiliar Administrativo       1       1,011.01         120       Operador de Bomba Motorizado       1       1,011.01         121       Operador de Planta       11       1,011.01         122       Operario Especializado       1       1,011.01         123       Operador de Planta       1       1,010.91         124       Operador de Planta       1       1,008.72         125       Operador de Planta       2       1,005.29         126       Operario Especializado       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.50         129       Operario No Especializado       1       1,001.50         130       Operador de Planta       1       999.44         130       Operador de Planta       2       994.86         132       Operador de Planta       2       994.86         133       Auxiliar Administrativo       1       99	1000		7	
117       Operario No Especializado       1       1,017.22         118       Jefe de Brigada       1       1,016.56         119       Auxiliar Administrativo       1       1,011.01         120       Operador de Bomba Motorizado       1       1,011.01         121       Operador de Planta       11       1,011.01         122       Operario Especializado       1       1,011.01         123       Operario No Especializado       1       1,010.94         124       Operador de Planta       1       1,008.72         125       Operador de Planta       2       1,005.29         126       Operario Especializado       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.50         129       Operario No Especializado       1       999.44         130       Operador de Planta       1       999.44         130       Operador de Planta       2       994.86         132       Operador de Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00				
118       Jefe de Brigada       1       1,016.56         119       Auxiliar Administrativo       1       1,011.01         120       Operador de Bomba Motorizado       1       1,011.01         121       Operador de Planta       11       1,011.01         122       Operario Especializado       1       1,010.94         123       Operador de Planta       1       1,008.72         125       Operador de Planta       2       1,005.29         126       Operario Especializado       1       1,001.50         127       Operario Especializado       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.15         129       Operario No Especializado       1       999.44         130       Operador de Planta       1       999.44         131       Operador de Planta       2       994.86         132       Operario Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00				
119       Auxiliar Administrativo       1       1,011.01         120       Operador de Bomba Motorizado       1       1,011.01         121       Operador de Planta       11       1,011.01         122       Operario Especializado       1       1,011.01         123       Operador No Especializado       1       1,010.94         124       Operador de Planta       1       1,008.72         125       Operador de Planta       2       1,005.29         126       Operario Especializado       1       1,002.00         127       Operario Especializado       1       1,001.15         128       Secretaria       1       1,001.15         129       Operador de Planta       1       999.44         130       Operador de Planta       1       999.44         131       Operador de Planta       2       994.86         132       Operador Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00	177			
120       Operador de Bomba Motorizado       1       1,011.01         121       Operador de Planta       11       1,011.01         122       Operario Especializado       1       1,011.01         123       Operario No Especializado       1       1,010.94         124       Operador de Planta       1       1,008.72         125       Operador de Planta       2       1,005.29         126       Operario Especializado       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.15         129       Operario No Especializado       1       999.44         130       Operador de Planta       1       999.44         131       Operador de Planta       2       994.86         132       Operario Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00	Section 1			
121       Operador de Planta       11       1,011.01         122       Operario Especializado       1       1,011.01         123       Operario No Especializado       1       1,010.94         124       Operador de Planta       1       1,008.72         125       Operador de Planta       2       1,005.29         126       Operario Especializado       1       1,002.00         127       Operario Especializado       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.15         129       Operario No Especializado       1       999.44         130       Operador de Planta       1       999.44         131       Operador de Planta       2       994.86         132       Operario Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00	77 (77 )		1	
122       Operario Especializado       1       1,011.01         123       Operario No Especializado       1       1,010.94         124       Operador de Planta       1       1,008.72         125       Operador de Planta       2       1,005.29         126       Operario Especializado       1       1,002.00         127       Operario Especializado       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.15         129       Operario No Especializado       1       999.44         130       Operador de Planta       1       998.44         131       Operador de Planta       2       994.86         132       Operario Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00	120	Operador de Bomba Motorizado	1	1,011.01
123       Operario No Especializado       1       1,010.94         124       Operador de Planta       1       1,008.72         125       Operador de Planta       2       1,005.29         126       Operario Especializado       1       1,002.00         127       Operario Especializado       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.15         129       Operario No Especializado       1       999.44         130       Operador de Planta       1       998.44         131       Operador de Planta       2       994.86         132       Operario Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00			11	1,011.01
123       Operario No Especializado       1       1,010.94         124       Operador de Planta       1       1,008.72         125       Operador de Planta       2       1,005.29         126       Operario Especializado       1       1,002.00         127       Operario Especializado       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.15         129       Operario No Especializado       1       999.44         130       Operador de Planta       1       998.44         131       Operador de Planta       2       994.86         132       Operario Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00	122	Operario Especializado	1	1,011.01
124       Operador de Planta       1       1,008.72         125       Operador de Planta       2       1,005.29         126       Operario Especializado       1       1,002.00         127       Operario Especializado       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.15         129       Operario No Especializado       1       999.44         130       Operador de Planta       1       998.44         131       Operador de Planta       2       994.86         132       Operario Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00	123	Operario No Especializado	1	1,010.94
125       Operador de Planta       2       1,005.29         126       Operario Especializado       1       1,002.00         127       Operario Especializado       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.15         129       Operario No Especializado       1       999.44         130       Operador de Planta       1       998.44         131       Operador de Planta       2       994.86         132       Operario Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00	124	Operador de Planta	1	1,008.72
126       Operario Especializado       1       1,002.00         127       Operario Especializado       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.15         129       Operario No Especializado       1       999.44         130       Operador de Planta       1       998.44         131       Operador de Planta       2       994.86         132       Operario Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00	125		2	1,005.29
127       Operario Especializado       1       1,001.50         128       Secretaria       1       1,001.15         129       Operario No Especializado       1       999.44         130       Operador de Planta       1       998.44         131       Operador de Planta       2       994.86         132       Operario Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00				
128       Secretaria       1       1,001.15         129       Operario No Especializado       1       999.44         130       Operador de Planta       1       998.44         131       Operador de Planta       2       994.86         132       Operario Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00				
129       Operario No Especializado       1       999.44         130       Operador de Planta       1       998.44         131       Operador de Planta       2       994.86         132       Operario Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00				
130       Operador de Planta       1       998.44         131       Operador de Planta       2       994.86         132       Operario Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00		Operatio No Especializado		
131       Operador de Planta       2       994.86         132       Operario Especializado       1       994.50         133       Auxiliar Administrativo       1       994.00		Operador de Planta		
132         Operario Especializado         1         994.50           133         Auxiliar Administrativo         1         994.00		Operador de Planta		
133 Auxiliar Administrativo		Operario Especializado		
154 Tecnico en Sistemas				2000 1 - 18.74 - 34.
	134	recnico en Sistemas	1	987.00

### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
135	Colaborador Administrativo	1	986.36
136	Supervisor	1	984.86
137	Colaborador Administrativo	1	982.00
138	Operador de Planta	1	981.15
139	Colaborador Técnico	1	979.50
140	Jefe de Brigada	1	974.29
141	Colaborador Administrativo	1	972.22
142	Operador de Bomba Motorizado	1	970.94
143	Colaborador Administrativo	1	970.44
144	Secretaria	1	969.15
145	Colaborador Administrativo	1	957.23
146	Auxiliar Administrativo	1	947.00
147	Secretaria	1	946.22
148	Operador de Planta	1	944.15
149	Auxiliar Administrativo	1	943.65
150	Operador de Planta	2	943.65
151	Profesional Especializado	1	939.50
152	Operador de Planta	3	928.99
153	Gambucero	1	919.36
154	Operador de Planta	1	919.01
155	Auxiliar Administrativo	1	910.51
156	Operador de Planta	1	908.51
157	Operario No Especializado	1	906.22
158	Operador de Planta	2	904.00
159	Operador de Planta	1	892.43
160	Motorista Liviano	1	892.22
161	Auxiliar Administrativo	1	892.00
162	Motorista Liviano	1	859.65
163	Colaborador Administrativo	1	850.51
164	Operador de Planta	1	844.79
165	Supervisor	1	829.36
LT: 03 Código	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Occido: 2022-4301-7-04-03-21-2  Profesional Especializado	ental 1	1,487.22
Código	: 2022-4301-7-04-03-21-2		1,487.22 1,224.00
Código 166	: 2022-4301-7-04-03-21-2  Profesional Especializado	1	
<b>Código</b> 166 167	Profesional EspecializadoProfesional Especializado	1	1,224.00
166 167 168	: 2022-4301-7-04-03-21-2  Profesional Especializado	1 1 1	1,224.00 1,169.65
166 167 168 169	: 2022-4301-7-04-03-21-2  Profesional Especializado	1 1 1	1,224.00 1,169.65 1,145.58
Código 166 167 168 169 170	: 2022-4301-7-04-03-21-2  Profesional Especializado Profesional Especializado Supervisor Operador de Planta	1 1 1 1	1,224.00 1,169.65 1,145.58 1,135.00 1,122.01
Código 166 167 168 169 170 171	Profesional Especializado Profesional Especializado Supervisor Operador de Planta Supervisor. Colaborador Administrativo Colaborador Técnico	1 1 1 1 1	1,224.00 1,169.65 1,145.58 1,135.00
Código 166 167 168 169 170 171 172	Profesional Especializado Profesional Especializado Supervisor Operador de Planta Supervisor Colaborador Administrativo Colaborador Técnico Jefe de Brigada	1 1 1 1 1 1	1,224.00 1,169.65 1,145.58 1,135.00 1,122.01 1,120.65
Código 166 167 168 169 170 171 172 173	Profesional Especializado Profesional Especializado Supervisor Operador de Planta Supervisor Colaborador Administrativo Colaborador Técnico Jefe de Brigada Supervisor	1 1 1 1 1 1 1	1,224.00 1,169.65 1,145.58 1,135.00 1,122.01 1,120.65 1,076.58
Código 166 167 168 169 170 171 172 173 174	Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Supervisor Operador de Planta Supervisor Colaborador Administrativo Colaborador Técnico Jefe de Brigada Supervisor Jefe de Brigada	1 1 1 1 1 1 1 1	1,224.00 1,169.65 1,145.58 1,135.00 1,122.01 1,120.65 1,076.58 1,073.29
Código 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175	Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Supervisor Operador de Planta Supervisor Colaborador Administrativo Colaborador Técnico Jefe de Brigada Supervisor Jefe de Brigada Operador de Planta	1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,224.00 1,169.65 1,145.58 1,135.00 1,122.01 1,120.65 1,076.58 1,073.29 1,073.15
Código 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176	Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Supervisor Operador de Planta Supervisor Colaborador Administrativo Colaborador Técnico Jefe de Brigada Supervisor Jefe de Brigada	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,224.00 1,169.65 1,145.58 1,135.00 1,122.01 1,120.65 1,076.58 1,073.29 1,073.15 1,062.44
Código 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177	Profesional Especializado Profesional Especializado Supervisor Operador de Planta Supervisor Colaborador Administrativo Colaborador Técnico Jefe de Brigada Supervisor Jefe de Brigada Operador de Planta Profesional Técnico Operador de Planta	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,224.00 1,169.65 1,145.58 1,135.00 1,122.01 1,120.65 1,076.58 1,073.29 1,073.15 1,062.44 1,057.44 1,057.00
Código 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178	Profesional Especializado Profesional Especializado Profesional Especializado Supervisor Operador de Planta Supervisor Colaborador Administrativo Colaborador Técnico Jefe de Brigada Supervisor. Jefe de Brigada Operador de Planta Profesional Técnico	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,224.00 1,169.65 1,145.58 1,135.00 1,122.01 1,120.65 1,076.58 1,073.29 1,073.15 1,062.44 1,057.44
Código 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179	Profesional Especializado Profesional Especializado Supervisor Operador de Planta Supervisor Colaborador Administrativo Colaborador Técnico Jefe de Brigada Supervisor Jefe de Brigada Operador de Planta Profesional Técnico Operador de Planta Colaborador Administrativo	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,224.00 1,169.65 1,145.58 1,135.00 1,122.01 1,120.65 1,076.58 1,073.15 1,062.44 1,057.44 1,057.00 1,055.94
Código 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180	Profesional Especializado Profesional Especializado Supervisor Operador de Planta Supervisor. Colaborador Administrativo. Colaborador Técnico Jefe de Brigada Supervisor. Jefe de Brigada Operador de Planta Profesional Técnico Operador de Planta Colaborador Administrativo Inspector	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,224.00 1,169.65 1,145.58 1,135.00 1,122.01 1,120.65 1,076.58 1,073.15 1,062.44 1,057.44 1,057.44 1,057.00 1,055.94 1,052.72
Código 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181	Profesional Especializado Profesional Especializado Supervisor Operador de Planta Supervisor Colaborador Administrativo Colaborador Técnico Jefe de Brigada Supervisor Jefe de Brigada Operador de Planta Profesional Técnico Operador de Planta Colaborador Administrativo Auxiliar Administrativo	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,224.00 1,169.65 1,145.58 1,135.00 1,122.01 1,120.65 1,076.58 1,073.15 1,062.44 1,057.44 1,057.00 1,055.94 1,052.72 1,052.72
Código 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182	Profesional Especializado Profesional Especializado Supervisor Operador de Planta Supervisor Colaborador Administrativo Colaborador Técnico Jefe de Brigada Supervisor Jefe de Brigada Operador de Planta Profesional Técnico Operador de Planta Colaborador Administrativo Auxiliar Administrativo Inspector Inspector de Servicios Motorista Liviano	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,224.00 1,169.65 1,145.58 1,135.00 1,122.01 1,120.65 1,076.58 1,073.29 1,073.15 1,062.44 1,057.40 1,057.94 1,055.94 1,052.72 1,052.72 1,049.86
Código 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183	Profesional Especializado. Profesional Especializado. Supervisor. Operador de Planta Supervisor Colaborador Administrativo Colaborador Técnico Jefe de Brigada Supervisor. Jefe de Brigada Operador de Planta Profesional Técnico Operador de Planta Colaborador Administrativo Inspector de Servicios	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1,224.00 1,169.65 1,145.58 1,135.00 1,122.01 1,120.65 1,076.58 1,073.29 1,073.15 1,062.44 1,057.00 1,055.94 1,052.72 1,052.72 1,052.72 1,049.86 1,049.86

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
187	Operador de Planta	1	1,040.58
188	Operario Especializado	1	1.037.29
189	Motorista Equipo Pesado	1	1,036.72
190	Operador de Planta	1	1,033.08
191	Profesional Técnico	1	1,032.00
192	Motorista Liviano	1	1,031.58
193	Operador de Planta	1	1,029.29
194	Operador de Planta	2	1,021.36
195	Inspector	2	1,018.08
196	Operador de Planta	3	1,013.86
197	Jefe de Brigada	1	1,012.66
198	Auxiliar Administrativo	1	1,009.22
199	Operador de Planta	1	996.08
200	Motorista Liviano	1	994.94
201	Operador de Planta	1	994.86
202	Operador de Planta	1	990.22
203	Secretaria Ejecutiva	1	989.50
204	Operador de Planta	1	986.36
205	Motorista Liviano	1	973.50
206	Colaborador Administrativo	1	971.65
207	Jefe de Brigada	1	969.86
208 209	Auxiliar Administrativo	1	969.36 961.94
210	Gambucero Operador de Planta	1	957.00
211	Colaborador Administrativo	1	953.72
212	Operador de Planta	1	949.94
213	Inspector	1	949.36
214	Operador de Planta	1	939.50
215	Auxiliar Administrativo	1	932.00
216	Operador de Planta	1	929.50
217	Colaborador Técnico	1	923.36
218	Operario Especializado	1	905.36
219	Operario Especializado	1	897.94
220	Operador de Planta	1	895.80
221	Operario No Especializado	1	891.36
222	Auxiliar Administrativo	1	886.65
223	Operador de Planta	1	880.51
224	Auxiliar Administrativo	1	876.79
225	Operario Especializado	1	870.51
Código	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Centr : 2022-4301-7-04-04-21-2	al	
226	Profesional Especializado	1	1,482.00
227	Secretaria Ejecutiva	1	1,235.00
228	Supervisor	1	1,235.00
229	Supervisor	1	1,230.00
230	Ingeniero Supervisor	1	1,211.00
231	Colaborador Técnico	1	1,205.00
232	Secretaria	1	1,138.22
233	Colaborador Administrativo	1	1,117.00
234	Jefe de Brigada	1	1,084.00
235	Operador de Planta	1	1,081.29
236	Ingeniero Supervisor	1	1,074.51

### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	An article and a second		7422.50
237	Motorista Liviano	1	1,070.44
238	Auxiliar Administrativo	1	1,069.50
239	Operario Especializado	1	1,068.51
240	Colaborador Administrativo	$\frac{1}{1}$	1,066.29
241	Motorista Equipo Pesado	1	1,066.29
242	Colaborador Administrativo	1	1,062.44
243	Operario Especializado	1	1,062.44
244	Motorista	1	1,059.44
245	Motorista	1	1,057.00
246	Motorista Liviano	1	1,057.00
247	Operador de Planta	3	1,057.00
248	Operario No Especializado	1	1,057.00
249	Operario Especializado	1	1,056.01
250	Operario Especializado	1	1,053.94
251	Auxiliar Administrativo	1	1,052.72
252	Motorista	1	1,049.86
253	Operador de Planta	1	1,049.86
254	Operario Especializado	1	1,049.86
255	Operario No Especializado	1	1,043.50
256	Auxiliar Administrativo	1	1,043.08
257	Motorista Liviano	1	1,042.44
258	Operador de Planta	2	1,042.44
259	Colaborador Técnico	1	1,041.29
260	Auxiliar Administrativo	2	1,040.58
261	Motorista Liviano	1	1,037.29
262	Auxiliar Administrativo	1	1,037.03
263	Operador de Planta	1	1,037.01
264	Motorista Liviano	1	1,036.72
265	Operario Especializado	2	1,036.72
266	Operador de Planta	1	1,034.94
267	Operador de Planta	1	1,032.00
268	Operario No Especializado	1	1,032.00
269	Operario No Especializado	1	1,031.58
270	Operario No Especializado	1	1,030.44
271	Auxiliar Administrativo	1	1,029.86
272	Operador de Planta	1	1,028.99
273	Operador de Bomba Motorizado	1	1,025.58
274	Operador de Planta	1	1,024.86
275	Inspector	1	1,024.15
276	Motorista Liviano	1	1,024.15
277	Operador de Planta	6	1,024.15
278	Operario No Especializado	2	1,024.15
279	Jefe de Brigada	1	1,020.15
280	Operador de Planta	1	1,012.03
281	Motorista Liviano	1	1,010.86
282	Inspector	1	999.50
283	Supervisor	1	999.22
284	Operador de Planta	1	997.86
285	Inspector	1	991.01
286	Operario No Especializado	1	985.86
287	Operario Especializado	1	982.86
288	Operario Especializado	1	982.44
289	Operario No Especializado	1	981.94
290	Operario No Especializado	1	981.15
291	Motorista Liviano	1	980.22 978.94
292	Colaborador Técnico	1	
293	Operario No Especializado	1	977.36

1,021.86

1,015.01

1,013.29

989.36

980.00

974.50

959.23

957.50

1

1

1

1

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
Partida	Detaile de Plazas	Plazas	Mensual
294	Gambucero	1	970.44
295	Operario Especializado	1	963.65
296	Operador de Planta	1	952.72
297	Operador de Planta	1	950.86
298	Operario No Especializado	1	949.36
299	Motorista Liviano	1	944.50
300	Colaborador Administrativo	1	944.22
301	Operario No Especializado	1	943.65
302	Inspector	1	941.86
303	Auxiliar Administrativo	1	940.22
304	Operario No Especializado	1	937.94
305	Motorista Liviano	1	924.79
306	Colaborador Administrativo	1	912.58
307	Colaborador Administrativo	1	904.22
308	Operario Especializado	1	904.00
309	Operador de Planta	1	896.65
310	Auxiliar Administrativo	1	895.65
311	Colaborador Técnico	î	895.00
312	Operario Especializado	1	889.36
313	Operador de Planta	i	879.94
314	Auxiliar Administrativo	1	876.22
315	Jefe de Brigada	1	849.94
316	Operador de Planta	1	845.36
	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Orient : 2022-4301-7-04-05-21-2	.a.	
-			
317	Profesional Especializado	1	1,530.00
318	Ingeniero Supervisor	1	1,232.00
319	Ingeniero Supervisor	2	1,219.00
320	Ingeniero Supervisor	1	1,209.00
321	Promotor Social	1	1,198.08
322	Motorista Liviano	1	1,094.94
323	Jefe de Brigada	1	1,088.15
324	Colaborador Administrativo	1	1,082.00
325	Ingeniero Supervisor	1	1,082.00
326	Operario No Especializado	1	1,066.72
327	Auxiliar Administrativo	1	1,060.15
328	Operador de Planta	1	1,060.15
329	Operario No Especializado	1	1,053.15
330	Operario Especializado	1	1,052.15
331	Auxiliar Administrativo	1	1,049.86
332	Motorista Liviano	1	1,049.86
333	Operador de Planta	1	1,032.58
334	Operador de Planta	1	1,032.15
335	Operador de Planta	2	1,029.86
336	Químico Analista	1	1,024.86
	Texts of the state	7.40	a manager at the last

Operador de Planta .....

Operario No Especializado .....

Topógrafo.....

Operario No Especializado .....

Colaborador Administrativo.....

Operador de Planta

Secretaria Ejecutiva

Supervisor.....

337

338

339

340

341

342

343

344

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
345	Operador de Planta	i	941.36
346	Colaborador Técnico	1	939.50
347	Ingeniero Supervisor	1	939.50
348	Operario No Especializado	1	918.51
349	Colaborador Administrativo	1	902.20
350	Operario Especializado	1	899.36
351	Supervisor	1	899.36
352	Auxiliar Administrativo	1	884.00
353	Auxiliar Administrativo		879.80
LT: 02	Saneamiento de Aguas Residuales Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana		
Código	: 2022-4301-7-05-02-21-2		
1	Ingeniero Supervisor	1	1,211.00
2	Jefe de Brigada	1	1,018.68
3	Motorista Liviano	1	1,011,01
4	Operario No Especializado	1	993.65
5	Supervisor	1	986.50
6	Jefe de Brigada	1	982.72
7	Auxiliar Administrativo	1	929.22
8	Jefe de Brigada	1	919.36
9	Jefe de Brigada	1	895.65
10	Gambucero	1	893.65
UP: 00	5 Calidad del Agua		
21,720			
LT: 01	Gestión Central de Calidad del Agua Potable : 2022-4301-7-06-01-21-2		
LT: 01	: 2022-4301-7-06-01-21-2	1	1,127.00
LT: 01 Código		1 1	1,127.00 1,032.00
LT: 01 c Código	: 2022-4301-7-06-01-21-2  Profesional Especializado		
LT: 01 c Código	Profesional EspecializadoProfesional Especializado	1	1,032.00
LT: 01 c Código 1 2 3 LT: 02 Código	Profesional Especializado	1	1,032.00 1,002.00
LT: 01 c Código	Profesional Especializado	1	1,032.00

# LT: 03 Calidad del Agua Potable, Región Occidental Código: 2022-4301-7-06-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
7	Profesional Técnico	1	1,119.00
8	Motorista Liviano	1	1,042.44
9	Gambucero	1	923.65
10	Operador de Planta	1	901.65
	Calidad del Agua Potable, Región Central	19	
Codigo	: 2022-4301-7-06-04-21-2		
11	Gambucero	1	1,021.86
12	Jefe de Brigada	1	969.15
13	Gambucero	1	949.36
14	Operador de Planta	1	943.65
15	Gambucero	1	942.22
16	Operador de Planta	1	927.65
counge	: 2022-4301-7-06-05-21-2		
	Ingeniero Supervisor Gambucero	1	1,208.00 959.07
17 18 UP: 07		_	
18 UP: 07 LT: 02 (	Inversión Gestión de la Inversión	_	
18 UP: 07 LT: 02 (	Inversión	_	
18 UP: 07 LT: 02 ( Código	Gambucero	_	959.07
18 UP: 07 LT: 02 ( Código	Gambucero	1	959.07 1,275.00
18 UP: 07 LT: 02 ( Código	Gambucero  Inversión  Gestión de la Inversión : 2022-4301-7-07-02-21-2  Profesional Especializado	1	959.07
UP: 07	Gambucero	1 1 1	959.07 1,275.00 1,250.00
UP: 07	Inversión  Gestión de la Inversión : 2022-4301-7-07-02-21-2  Profesional Especializado Profesional Técnico Profesional Especializado	1 1 1	1,275.00 1,250.00 1,238.22
UP: 07	Gambucero  Inversión  Gestión de la Inversión : 2022-4301-7-07-02-21-2  Profesional Especializado Profesional Técnico Profesional Especializado Colaborador Técnico Colaborador Técnico Colaborador Técnico	1 1 1 1	1,275.00 1,250.00 1,238.22 1,230.00
UP: 07	Gambucero  Inversión  Gestión de la Inversión : 2022-4301-7-07-02-21-2  Profesional Especializado Profesional Técnico Profesional Especializado Colaborador Técnico Colaborador Técnico Operador de Maquinaria Pesada	1 1 1 1 1	1,275.00 1,250.00 1,238.22 1,230.00 1,205.00
UP: 07	Gambucero  Inversión  Gestión de la Inversión : 2022-4301-7-07-02-21-2  Profesional Especializado Profesional Técnico Profesional Especializado Colaborador Técnico Colaborador Técnico Operador de Maquinaria Pesada Colaborador Administrativo	1 1 1 1 1 1 2	1,275.00 1,250.00 1,238.22 1,230.00 1,205.00 1,076.00
UP: 07	Gambucero  Inversión  Gestión de la Inversión : 2022-4301-7-07-02-21-2  Profesional Especializado Profesional Técnico Profesional Especializado Colaborador Técnico Colaborador Técnico Operador de Maquinaria Pesada	1 1 1 1 1 1 2	1,275.00 1,250.00 1,238.22 1,230.00 1,205.00 1,076.00 1,052.72

#### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

#### LT: 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central Código: 2022-4301-7-07-03-21-2

<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
11 12 13	Colaborador Administrativo Profesional Especializado Profesional Especializado	1 1 1	1,186.65 1,007.22 993.86
	OFICIAL SOLLID		
O <sup>1</sup>	ARIO NO		

# Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

#### UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2022-4303-7-01-01-21-2

Seis miembros propietarios y seis suplentes de la Junta Directiva (a excepción del Presidente que recibirá honorarios), tendrán dietas a razón de \$125.00 cada miembro propietario y suplente, por cada sesión a la que asistan.

Partida	Detalle de Plazas	No. de <u>Plazas</u>	Sueldo Mensual
1	Profesional VI - 5	1	1,655.00
2	Oficial III - 5	1	803.26
LT: 02 /	Administración General		
Código	: 2022-4303-7-01-02-21-2		
3	Ejecutivo VII - 4	1	2,050.00
4	Ejecutivo VII - 4	2	1,675.00
5	Oficial III - 5	1	1,675.00
6	Ejecutivo VII - 4	2	1,515.00
7	Oficial III - 4	1	1,410.00
8	Técnico V - 3	1	1,410.00
9	Ejecutivo VII - 2	1	1.400.00
10	Ejecutivo VII - 3	1	1,400.00
11	Profesional VI - 4	1	1,400.00
12	Técnico V - 1	1	1,400.00
13	Profesional VI - 4	1	1,317.00
14	Técnico V - 1	1	1.317.00
15	Ejecutivo VII - 3	ī	1,300.00
16	Profesional VI - 3	1	1,300.00
17	Técnico V - 2	1	1,282.00
18	Profesional VI - 5	1	1,182.00
19	Ejecutivo VII - 5	1	1.150.00
20	Profesional VI - 1	1	1,150.00
21	Profesional VI - 2	1	1,150.00
22	Técnico V - 2	2	1,150.00
23	Colaborador IV - 6	1	1,125.00
24	Ejecutivo VII - 6	1	1,125.00
25	Profesional VI - 2	1	1,125.00
26	Colaborador IV - 6.	1	1,000.00
27	Técnico V - 2	1	1,000.00
28	Colaborador IV - 6	1	988.00
29	Técnico V - 2	1	950.00
30	Colaborador IV - 3	2	941.00
31	Colaborador IV - 4	1	941.00
32	Técnico V - 5	1	900.00
33	Profesional VI - 2	1	895.00
34	Técnico V - 2	1	895.00
35	Colaborador IV - 1	1	811.00

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Oficial III - 4	1	811.00
37	Colaborador IV - 1	1	803.26
38	Colaborador IV - 4.	1	803.26
39	Oficial III - 6	1	803.26
40	Técnico V - 1	1	803.26
41	Oficial III - 4	1	775.00
42	Oficial III - 3	2	768.72
43	Técnico V - 1	1	711.00
44	Colaborador IV - 2	1	689.88
45	Colaborador IV - 3	1 .	689.88
46	Colaborador IV - 4	3	689.88
47	Oficial III - 3	1	689.88
48	Oficial III - 4	2	689.88
49	Profesional VI - 3	1	689.88
		O .	002.00
JP: 04	4 Comercialización	> ,G	
	Servicios Aeroportuarios : 2022-4303-7-04-02-21-2		
		1 1 1 1 1 1 1	1,214.48 839.34 839.34 785.26 785.26 722.14 722.14
Código  1 2 3 4 5 6 7 8  LT: 04 Código	Profesional VI - 3 Colaborador IV - 6 Técnico V - 4 Colaborador IV - 6 Oficial III - 6 Colaborador IV - 6 Oficial III - 3 Profesional VI - 3  Oficina Central 2022-4303-7-04-04-21-2 Profesional VI - 5	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	839.34 839.34 785.26 785.26 722.14 722.14 722.14
1 2 3 4 5 6 7 8 -T: 04 Código	Profesional VI - 3  Colaborador IV - 6  Técnico V - 4  Colaborador IV - 6  Oficial III - 6  Colaborador IV - 6  Oficial III - 3  Profesional VI - 3  Oficina Central  2022-4303-7-04-04-21-2  Profesional VI - 5  Colaborador IV - 6	1 1 1 1 1 1 1	839.34 839.34 785.26 785.26 722.14 722.14 722.14
1 2 3 4 5 6 7 8 T: 04 Código	Profesional VI - 3 Colaborador IV - 6 Técnico V - 4 Colaborador IV - 6 Oficial III - 6 Colaborador IV - 6 Oficial III - 3 Profesional VI - 3  Oficina Central 2022-4303-7-04-04-21-2  Profesional VI - 5 Colaborador IV - 6 Profesional VI - 3	1 1 1 1 1 1 1	839.34 839.34 785.26 785.26 722.14 722.14 722.14
1 2 3 4 5 6 7 8 T: 04 Código	Profesional VI - 3 Colaborador IV - 6 Técnico V - 4 Colaborador IV - 6 Oficial III - 6 Colaborador IV - 6 Oficial III - 3 Profesional VI - 3  Profesional VI - 3  Profesional VI - 5 Colaborador IV - 6 Profesional VI - 3  Técnico V - 3	1 1 1 1 1 1 1 1	839.34 785.26 785.26 722.14 722.14 722.14 722.14 1,217.00 1,125.00 988.00
1 2 3 4 5 6 7 8 -T: 04 Código	Profesional VI - 3  Colaborador IV - 6  Técnico V - 4  Colaborador IV - 6  Oficial III - 6  Colaborador IV - 6  Oficial III - 3  Profesional VI - 3  Profesional VI - 5  Colaborador IV - 6  Profesional VI - 3  Técnico V - 3  Colaborador IV - 6  Profesional VI - 5  Colaborador IV - 6  Profesional VI - 3  Técnico V - 3  Colaborador IV - 3	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	839.34 785.26 785.26 722.14 722.14 722.14 722.14 1,217.00 1,125.00 1,125.00 988.00 941.00
1 2 3 4 5 6 7 8 T: 04 Código	Profesional VI - 3 Colaborador IV - 6 Técnico V - 4 Colaborador IV - 6 Oficial III - 6 Colaborador IV - 6 Oficial III - 3 Profesional VI - 3 Profesional VI - 3  Profesional VI - 3  Colaborador IV - 6 Profesional VI - 5 Colaborador IV - 6 Profesional VI - 3 Colaborador IV - 3 Colaborador IV - 3 Colaborador IV - 3 Colaborador IV - 3 Colaborador IV - 3	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	839.34 839.34 785.26 785.26 722.14 722.14 722.14 1,217.00 1,125.00 1,125.00 988.00 941.00
1 2 3 4 5 6 7 8 LT: 04 Código	Profesional VI - 3  Colaborador IV - 6  Técnico V - 4  Colaborador IV - 6  Oficial III - 6  Colaborador IV - 6  Oficial III - 3  Profesional VI - 3  Profesional VI - 5  Colaborador IV - 6  Profesional VI - 3  Técnico V - 3  Colaborador IV - 6  Profesional VI - 5  Colaborador IV - 6  Profesional VI - 3  Técnico V - 3  Colaborador IV - 3	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	839.34 785.26 785.26 722.14 722.14 722.14 722.14 1,217.00 1,125.00 988.00 941.00

#### UP: 05 Producción

LT: 02 Servicios Aeroportuarios Código: 2022-4303-7-05-02-21-2

2		No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	Detalle de Plazas	Plazas	Mensual
1	Ejecutivo VII - 4	1	1,470.00
2	Oficial III - 6	1	1,470.00
3	Técnico V - 1	1	1,430.00
4	Técnico V - 6	1	1,370.00
5	Colaborador IV - 3	1	1,291.76
6	Profesional VI - 3	2	1,291.76
7	Ejecutivo VII - 4	1	1,279.00
8	Profesional VI - 3	1	1,279.00
9	Ejecutivo VII - 5	1	1,170.00
10	Colaborador IV - 4	2	1,085.88
11	Profesional VI - 1	2	1,085.88
12	Profesional VI - 2	1	1,085.88
13	Profesional VI - 1	1	1,020.00
14	Profesional VI - 3	1	1,020.00
15	Colaborador IV - 6	1	993.00
16	Oficial III - 6	1	993.00
17	Técnico V - 1	1	993.00
18	Técnico V - 1	1	950.41
19	Técnico V - 1	1	941.16
20	Técnico V - 2	1	940.00
21	Colaborador IV - 2	1	935.00
22	Colaborador IV - 3	2	935.00
23	Profesional VI - 2	1	935.00
24	Colaborador IV - 3	1	914.00
25	Colaborador IV - 4	1	914.00
26	Profesional VI - 2	1	914.00
27	Técnico V - 1	5	914.00
28	Colaborador IV - 2	1	906.96
29	Colaborador IV - 3	1	906.96
30	Colaborador IV - 4.	1	904.44
31	Colaborador IV - 6.	1	904.44
32	Oficial III - 1	1	904.44
33	Oficial III - 3	1	904.44
34	Oficial III - 4.	1	904.44
35	Oficial III - 5	1	904.44
36	Técnico V - 3	1	904.44
37	Colaborador IV - 2	2	861.66
38	Profesional VI - 1	1	861.66
39	Colaborador IV - 6	1	860.56
40	Colaborador IV - 2	1	848.46
41	Colaborador IV - 4	1	848.46
42	Colaborador IV - 5	2	848.46
43	Técnico V - 1	1	848.46
44	Colaborador IV - 6	1	844.88
45	Oficial III - 6	1	840.00
46	Colaborador IV - 2	1	839.34
47	Colaborador IV - 3	2	839.34
48	Colaborador IV - 4	1	839.34
49	Colaborador IV - 5	1	839.34
50	Oficial III - 6	1	839.34
51	Auxiliar II - 3	1	831.92
52	Colaborador IV - 5	2	831.92
53	Oficial III - 3	1	831.92
54	Colaborador IV - 5	1	827.00

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	V121-00-225 - C-00-00-05	7444	
55	Oficial III - 5	1	820.00
56	Técnico V - 3	1	816.44
57	Colaborador IV - 4.	1	814.04
58	Oficial III - 3	1	814.04
59	Oficial III - 4	1	795.52
60	Oficial III - 5	1	795.52
61	Oficial III - 1	1	795.00
62	Oficial III - 3	1	795.00
63	Oficial III - 5	1	795.00
64	Oficial III - 6	2	795.00
65	Técnico V - 4	1	795.00
66	Oficial III - 5	3	780.22
67	Colaborador IV - 4	1	777.38
68	Oficial III - 3	1	777.38
69	Oficial III - 5	1	777.38
70	Auxiliar II - 1	1	750.06
71	Colaborador IV - 2	1	750.06
72	Auxiliar II - 6	1	749.92
73	Colaborador IV - 3	1	749.92
74	Colaborador IV - 6	2	749.92
75	Oficial III - 5	1	749.92
76	Auxiliar II - 3	1	747.44
77	Oficial III - 3	1	747.44
78	Colaborador IV - 2	1	747.00
79	Colaborador IV - 4	1	747.00
80	Colaborador IV - 6	1	747.00
81	Ejecutivo VII - 2	1	747.00
82	Profesional VI - 1	1	747.00
83	Oficial III - 4	1	743.26
84	Oficial III - 5	3	743.26
85	Auxiliar II - 6	1	734.84
86	Colaborador IV - 3	1	721.64
87	Colaborador IV - 4	2	721.64
88	Oficial III - 4	1	721.64
89	Ejecutivo VII - 2	1	711.00

El salario básico de cada plaza de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, será el que aparece señalado en cada una de ellas pudiendo hacer ajustes aumentando o disminuyendo el margen fijo señalado para cada plaza, de conformidad con lo señalado en la Tabla del Sistema Especial de Salarios, conforme al detalle siguiente:

Detalle de Plaza	a <u>s</u>	Margen Fijo
Ejecutivo VII		255.00
Profesional VI		255.00
Técnico V	***************************************	
Colaborador IV		
Oficial III		130.00
Auxiliar II		

Las disminuciones o aumentos dentro de los limites señalados por el margen fijo respectivo, se harán de acuerdo a la capacidad y experiencia de quien ocupe la plaza, a juicio de la Gerencia General de la Comisión.

Art. 2. Las plazas vacantes que se financien con recursos del Fondo General, sólo podrán utilizarse con autorización del Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda cuando se trate de sustituciones de personal, cuyo reemplazo sea imprescindible e impostergable para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, debiendo justificar su utilización.

Para emitir el respectivo acuerdo de nombramiento, las instituciones deberán tener la respectiva autorización a que se refiere el inciso anterior; la falta de este requisito, acarrea nulidad de dicho acuerdo, y por tanto, hará que este nombramiento no se considere válido.

No será necesaria la autorización del Ministerio de Hacienda cuando se trate de las plazas médicas y paramédicas; las plazas para el personal de la carrera docente; las plazas del Servicio Exterior, las del personal de las áreas de Justicia y Seguridad Ciudadana, y que contribuyan directamente al desarrollo de acciones en el marco del Plan Control Territorial, así como aquellas indispensables para afrontar situaciones de emergencia nacional.

Art. 3. Se prohíbe efectuar modificaciones a la Ley de Salarios para trasladar plazas del Sistema de Contratos que no estén justificadas dentro del marco estipulado por la Ley de Servicio Civil, o por otros instrumentos jurídicos que regulen esta materia, tales como: contratos colectivos, laudos arbitrales o sentencias judiciales.

Asimismo, se prohíbe solicitar reformas a la Ley de Salarios, que se originen por incrementos salariales, y/o por modificaciones a los montos de las dietas y Gastos de Representación.

Art. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

#### DIARIO OFICIAL Tomo Nº 433

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

#### ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

#### PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS

PRIMERA VICEPRESIDENTA.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE.

TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,

PRIMERA SECRETARIA.

SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,

TERCER SECRETARIO

CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,

Ministro de Hacienda.